

R. 307.536



*D*OCUMENTARIO MUSICAL
DE LA
CATEDRAL DE JAÉN

I. ACTAS CAPITULARES

*D*OCUMENTARIO MUSICAL
DE LA
CATEDRAL DE JAEN

I. ACTAS CAPITULARES

Pedro Jiménez Cavalle

© Centro de Documentación Musical de Andalucía

Imprime: La Gráfica, S.C., And.-Granada.

I.S.B.N.: 84-8266-006-3

I.S.B.N. obra completa: 84-8266-005-5

Depósito legal: Cr-400/98

INTRODUCCION

La convocatoria del Concurso a Proyectos de Investigación Musical 1990 realizada por el Centro de Documentación Musical de Andalucía de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y cuyo premio me fue adjudicado, ha sido el origen y verdadero impulsor de este documentario, sobre el que ya, con anterioridad, veníamos trabajando. Si en un principio la convocatoria se refería exclusivamente al vaciado de los datos musicales de las Actas Capitulares de la catedral de Jaén, que es lo que aquí se publica, el Jurado del Premio estimó hacerlo extensivo a las noticias de la Sección de Secretaría, Libros de Fábrica, ..., todo lo cual aparecerá con posterioridad en otra publicación.

El criterio seguido en nuestra presentación cronológica de los datos contenidos en las actas ha sido el de resumir los acuerdos, evitando innumerables repeticiones y fórmulas administrativas de poca utilidad para el investigador que desee conocer los datos históricos y la organización de la música en la catedral jiennense. Hemos dejado palabras y frases tal y como aparecen en los originales, en ocasiones, construcciones gramaticales hoy en desuso, y hemos entrecomillado, en su caso, lo que nos ha parecido más relevante, o aquéllo que no nos hemos atrevido a resumir, porque suponía una interpretación personal del tema, al mismo tiempo que impedía la que podía hacer el propio lector al disponer de la totalidad del texto; todo ello, creemos, que le otorga un carácter de autenticidad al trabajo. En el Apéndice Documental hemos recogido, también por orden cronológico, los temas de especial interés literalmente y en toda su amplitud; estimamos que estos rompían el ritmo natural de lo que son los simples acuerdos capitulares y que debían de tener un lugar propio, tal como también lo ha realizado el Profesor López-Caló en su Documentario de la catedral de Segovia.

Hacemos notar que algunos de los acuerdos capitulares de la época en que Francisco Guerrero estuvo de maestro de la capilla en la catedral de Jaén, de 1546 a 1549, están recogidos y publicados por el musicólogo norteamericano Robert Stevenson en *La Música en la Catedral de Sevilla. 1478-1606* que la Sociedad Española de Musicología reeditó en 1985.

* * *

No quisiera finalizar esta breve introducción sin manifestar públicamente mi agradecimiento, primeramente a una institución como el Cabildo de la catedral de Jaén, y muy especialmente a su canónigo archivero el M. I. Sr. D. José Melgares Raya, por todas las facilidades permitidas, y en segundo lugar a todos aquellos investigadores que en el transcurso del trabajo me han aportado datos o me han ayudado con sus desinteresadas orientaciones; en especial a la Profesora Dolores Jiménez Cavallé. Al mismo tiempo deseo resaltar la colaboración prestada por D^a Concepción Rodríguez Armenteros a lo largo de todo el proceso de realización del presente trabajo, tanto en la labor archivística, como en la informática.

JAÉN, 24 DE JULIO 1997.

VOLUMEN DE 1540 A 1545 (Libro 2º)

M. B. El primer libro conservado de actas del Cabildo de la catedral de Jaén es el libro segundo, correspondiente a los años 1540-1545. El primer volumen de actas que comenzaba en 1525, según aclara un documento sobre la ración al magisterio de capilla, no se conserva. Este libro segundo, el primero conservado, abarca desde agosto de 1540 hasta enero de 1545 y su estado de conservación es deficiente al desprenderse fácilmente el papel que sirve de soporte a los acuerdos capitulares.

La foliación de este volumen, de tamaño folio y forrado en pergamino, como la mayoría, es correlativa, aun cuando comprenda varios años.

Algunos acuerdos de este volumen aparecen ya publicados por el musicólogo Robert Stevenson en *La Música en la Catedral de Sevilla. 1478-1606* que la Sociedad Española de Musicología reeditó en 1985.

1540

1. El Cabildo concede licencia por 15 días a Francisco de Flandes ministril para que vaya a su tierra (fol. 4 v., 17-IX-1540).

2. Informaron de los exámenes realizados por los opositores y tras examinarlos de gramática y canto eligieron a Francisco de Medina por clerizón para sustituir a Luis de Aguayo, clérigo capellán. (fol. 18 v., 11-XII-1540).

3. Se recibe a Martín de Laguna como cantor tiple (fol. 19 v., 23-XII-1540).

1541

4. Que el sochantre tenga cuidado de los mozos de coro, en el coro y en el alzar mayor, y que éstos le obedezcan durante la misa a él y al maestro de capilla, Antonio de Viana, quien «los veze e los castigue» (fol. 20 v., 12-I-1541).

5. Recibimiento de Antonio de Barea, mozo de coro, y de Luis Aceituno (fol. 20 v., 12-I-1541).

6. Recibimiento de Juan de Cádiz por mozo de coro (fol. 21, 19-I-1541).

7. Mandaron a Antonio de Viana, maestro de capilla, que jurase si Martín de Laguna («de la guerra», s/ Stevenson), cantor tiple que opositaba a la capellanía de Benito Pérez, cantaba bien; informando el maestro que «sabía cantar bien en canto llano y canto de organo» (fol. 40 v., 13-VII-1541).

8. Encomendaron la capellanía que tenía Benito Pérez a Martín de Laguna, cantor tiple, con 4.000 maravedís de la obra (fol. 40 v., 15-VII-1541).

9. Se recibe por mozo de coro a Diego Jiménez a condición de que salga otro (fol. 45 v., 19-VIII-1541).

10. Dieron licencia a los ministriles por 15 días para que vayan a buscar a un sacabuche (fol. 46, 22-VIII-1541).

11. Recibieron a Gerónimo de Avila por sacabuche con 12.000 maravedís de salario y un cabiz de trigo puro (fol. 47 v., 26-IX-1541).

12. Dieron licencia a Flandes (¿Francisco?) por 25 días para ir a ver a su madre (fol. 47 v., 26-IX-1541).

13. Recibieron por cantor al «Mallorquin» con 25.000 maravedís y un cabiz de trigo (fol. 47 v., 26-IX-1541).

14. Por no cantar los cantores en un oficio mayor por un difunto, se pidió de pena: 2 ducados para el maestro de capilla y un real a cada uno de los triples, acusando al arcediano de Ubeda al maestro Viana de impedir que los cantores fuesen (fol. 52, 18-XI-1541).

15. Recibieron por sacabuche a Juan de Morales (fol. 53, 9-XII-1541).
16. Se concede aguilando de 4 ducados al cantor «Mallorquín» «por ser probe e forastero y buen cantor» (fol. 53, 20-XII-1541).

1542

17. Juan Becerra, canónigo, comunicó al Cabildo que había hablado, como se le encargó, con el vicario general del obispo sobre el anular las penas con las que se habían castigado al maestro Viana y al racionero Juan Moreno; y pareciéndole ello bien, el Cabildo encargó al chantre que devolviese a los afectados lo que se les tomó (fol. 55, 12-I-1542).
18. Se concede licencia al sacabuche durante el mes de febrero para que pueda ir a su tierra a ver a su madre, enferma, con tal de que no salga de Jaén hasta pasado el día de la Candelaria (fol. 58, 27-I-1542).
19. Que se trasladen a la obra los órganos que estaban en la capilla del Cabildo y se ponga una buena cerradura (fol. 62, 8-III-1542).
20. Se conceden los órganos grandes a M. Hurtado y los pequeños al maestro Vela (obrero), para ver la Santa Verónica el Lunes Santo (fol. 63 v., 15-III-1542).
21. Concedieron los órganos al maestro Vela para ver desde allí la Verónica (fol. 73, 2-VIII-1542).
22. Se concede licencia a las trompetas y ministriles para que vayan a Úbeda a las fiestas que se realizan por el Sr. Inigo (fol. 74, 16-III-1542).
23. Que el obrero pague al «Mallorquín» su salario desde el día que volvió a servir (fol. 84, 1-XII-1542).

1543

24. Aumento de 500 maravedís en el salario del mozo de coro, Diego Pérez, sobre los 1.000 que disfrutaba (fol. 87, 10-I-1543).
25. Se concede un mes de licencia al sacabuche, para después de la Candelaria, fijándole la vuelta para el domingo de la Rosa (fol. 88v/89, 26-I-1543).
26. Se conceden al deán los órganos grandes, para que en ellos puedan ver la Santa Verónica las personas que quisiere, y los órganos pequeños al canónigo Alonso de Medina (fol. 93, 14-III-1543).
27. Examinados los opositores a la capellanía de Juan de Villarreal y vista la cláusula que dejó en su testamento el doctor García Fernández de Cabrera (quien dotó la capellanía), de que el capellán que la sirviese debía ser cantor, se nombró por un año al clérigo presbítero Martín de la Goma, pues reunía todas las facultades requeridas (fol. 98, 6-IV-1543).
28. Recibimiento de Fernando de Molina y Juan de Segura por mozos de coro (fol. 109 v., 20-VI-1543).
29. Se ordena que en los días de las vigiliassolemnnes el organista tañalos órganos, con la pena que le está puesta por los días que faltare (fol. 111 v., 6-VII-1543).
30. Se conceden los órganos pequeños al canónigo Juan Becerra (fol. 115, 13-VIII-1543).
31. Que el obrero entregue 4 ducados a Diego de Morales y a Francisco de Ribera, capellanes, por la corrección que hicieron de los libros de canto, que hizo Lorenzo Pérez; y que el maestrecuela dé otros 2 ducados al que corrigió la letra de dichos libros (fol. 118 v/ 119, 12-IX-1543).
32. Se encarga al sochantre, Pedro de la Bella, la celebración de 16 misas en cumplimiento del testamento de Francisco de Morales (fol. 121, 26-IX-1543).
33. Que el obrero dé 4 ducados a un sacabuche y a un ministril que vinieron, por los días que sirvieron; pero que no se reciban (fol. 124 v., 5-XI-1543).

34. Que se den al cantor «Mallorquín» 3 ducados de aguinaldo «para ayuda a vn jabón e vnas calças» (fol. 125, 5-XII-1543).

1544

35. Se recibe por maestro cantor para enseñar a los mozos de coro a Juan de Vilches, clérigo, con el salario de 20.000 maravedís y dos cahices de trigo, de lo cual pagaría una parte la fábrica, otra se haría de la renta de las capellanías del Dr. Cabrera y otra reduciéndole al maestro de capilla 5.000 maravedís (fol. 136, 14-VI-1544).

36. Se da licencia a los cantores y ministriles, para ir al monasterio de Santa Clara, a la profesión que hacía una hermana del racionero Viedma (fol. 136, 14-VI-1544).

37. Se concede licencia de 40 días a Antonio de Viana, maestro de capilla, para ir a Barcelona (fol. 137, 25-VI-1544).

38. A Pedro Higuera, mozo de coro, se le conceden 1.000 maravedís de salario (fol. 138 v., 7-VII-1544).

39. Se concede licencia al cantor Illana para ir a su tierra (fol. 146, 24-IX-1544).

40. Dado que Juan de Vilches ha dejado el servicio de la capellanía y obligación que tenía de enseñar a los mozos de coro, mandaron que se ocupase de ello Antonio de Viana, maestro de capilla, con el salario que tenía aquél (fol. 146 v/147, 3-X-1544).

41. Se conceden 1.000 maravedís de ayuda de costa al sacabuche (fol. 147, 3-X-1544).

42. Que Alonso Fernández refaga un libro de canto de órgano con las obras que pareciese bien a Antonio de Viana, maestro de capilla, y a los racioneros Francisco de Molina y Martín de la Fuente; lo concertaron al precio de 20 reales cada cuaderno de 8 hojas (fol. 149, 24-X-1544).

43. Que al «Mallorquín» se le dé, a cargo de la obra, para una capa y un sayo de paño (fol. 149 v/150, 31-XI-1544).

44. Se conceden al cantor Fernando de Orellana 6 fanegas de trigo de aguinaldo; y se acuerda que las 30 fanegas de trigo, que tenía de salario, aumenten a 3 cahices de trigo anuales (fol. 151 v/152, 3-XII-1544).

45. Se conceden dos ducados de aguinaldo al «Mallorquín», cantor (fol. 151 v/152, 3-XII-1544).

46. Alonso Fernández presenta al Cabildo dos cuadernos acabados de 8 hojas cada uno, y otro de 5 hojas y media, por lo que mandaron darle 6 ducados (fol. 152 v., 15-XII-1544).

1545

47. Que el obrero dé un ducado por su buen servicio a Diego, cantor, para ayudarle «a comprar una opa» (fol. 154 v., 14-I-1545).

48. Que el motere que cantan después de haber alzado lo «digan con las flautas» los ministriles (fol. 154 v., 14-I-1545).

49. Puesto que los chirriñás no tienen suficiente espacio en el coro para ejercitar su oficio, el Cabildo acordó que el obrero les busque espacio donde están los órganos pequeños para que puedan estar los «dichos ministriles e cañer e vsar su oficio en los que son obligados e asimismo porque estando en alto terna mas sonido» (fol. 154 v., 14-I-1545).

VOLUMEN DE 1545 A 1546 (Libro 3º)

N. B. Muchos de los acuerdos de este volumen, en cuyas páginas se observan diversos datos de la estancia de Francisco Guerrero en Jaén, aparecen publicados en la obra anteriormente mencionada de R. Stevenson. La foliación es también correlativa y el tamaño de folio. El estado de conservación es deficiente.

50. Informados de que el maestro de capilla no enseña a los mozos de coro como está obligado, ni los cantores tampoco, ordenan que «por cada día que faltare el dicho maestro de capilla de enseñar los moços despues de las bisperas e cumplidas pague de pena vn real por cada vez e lo mismo mandaron a los cantores que fagan lo que a su cargo so la misma pena a cada vno» (fol. 1 v., 25-II-1545).

51. Que se pague a Alonso Fernández el resto del libro de canto de órgano que ha hecho (fol. 10 v., 5-V-1545).

52. Se concede ayuda de costa al «Mallorquín», cantor (fol. 12, 15-V-1545).

53. Tras la aprobación del provisor y del tesorero, y habiéndolo hecho saber al maestro Viana, se acuerda dar 2.000 maravedís, de su salario, al cantor tiple Gonzalo Cano (que fue recibido por cantor), para traer su casa (fol. 22, 9-IX-1545).

54. Se concede licencia a las chirimías para que vayan el día de S. Jerónimo a Santa Clara (fol. 24 v., 2-LX-1545).

55. Que a los mozos de coro se les den «opas» y sobrepellices (fol. 28, v., 6-XI-1545).

56. El sochantre presentó a Alonso de Lendinez por mozo de coro y éste fue recibido (fol. 29, 19-XI-1545).

57. Informados de que Antonio de Viana se encuentra en la Capilla de S. Andrés de maestro de capilla, le dan por despedido (fol. 30 v., 11-XII-1545).

1546

58. «En XII de abril de MDXLVI años se comenzaron a fazer los actos que han pasado sober la racion que vaca por muerte de Juan alonso de quadros e se eligio en ella a francisco guerrero maestro de capilla e todo lo que sobre ello ha pasado esta en vn proceso que esta en las arcas de cabildo que por ser mucha escriptura no le pusieron aquí» (fol. 43, 16-IV-1546).

59. «Este día los dichos señores platicaron sobre escreuir a morales maestro de capilla de la santa iglesia de toledo que enbie a francisco guerrero para que sirua de maestro de capilla en esta santa iglesia e acordaron que se le escriua faziendole saber como se le daran los frutos de la media racion e que ha de tener a su cargo seys moços de coro e asy se le escriuia» (fol. 46, 1-VII-1546).

60. Se concede licencia a las chirimías para ir a Ubeda a las fiestas que alli se celebran (fol. 46, 1-VII-1546).

61. «El dicho racionero cristoual de arquellada contador mayor dixo que constando por los quadrantes que han resydido quel esta presto de hazer racion a todos los que por los quadrantes le dieren los punradores que han resydido».

«Lo mismo proueyeron e mandaron e se notefico e respondieron en lo de francisco guerrero maestro de capilla» (fol. 47 v., 4-VIII-1546).

62. Que en los organos pequeños estén las personas que quisiere el canónigo Piduella y el canónigo Herrera, y que en los organos grandes esté la mujer de Benavides (fol. 48, 9-VIII-1546).

63. Encargaron a Francisco de Gormaz (Guzmán, s/ Stevenson) que diga «las misas de la capellania que tenia cristoual de morales que son dos misas fasta año nuevo e que se le pague su salario» (ignoramos la identidad de este Cristóbal de Morales) (fol. 62 v., 15-XII-1546).

VOLUMEN DE 1548 A 1568 (Libro 3º)

N. B. En este volumen siguen apareciendo acuerdos publicados por R. Stevenson hasta 1549, año en que Francisco Guerrero marcha a Sevilla. La foliación del libro que se encuentra deteriorado en la cubierta, de cuero repujado, y en sus primeros folios es correlativa. Este

volumen es de tamaño grande y sus primeros folios están mal conservados; no aparecen los acuerdos de 1547.

1548

64. Se recibe por mozo de coro a Alonso de Fuentes, natural de Antequera, en el número que ha de tener el sochantre (fol. 2 v., 16-I-1548).

65. Que los diez ducados que se dieron al cantor de Antequera los pague el señor tesorero y el maestro de capilla como sus fiadores, pues no volvió a servir (fol. 3, 18-I-1548).

66. Recibieron por organista a Jerónimo Núñez (Ramírez, s/ Stevenson) para que «tenga cargo de tañer los organos en esta santa iglesia todos los domingos e fiestas de guardar e fiestas de seys capas a la salud e que por ello ayan de salario de la obra desde oy treynta mill maravedises e treynta fanegas de trigo. Y que lo restante sea a cargo de christoual de figueroa y aya y lleue de salario quinze mill maravedises e treynta fanegas de trigo». (fol. 4, 27-I-1548).

67. Se recibe por mozo de coro, a cargo del maestro de capilla, a Juan Rodríguez (fol. 6, 13-II-1548).

68. Recibieron por mozo de coro, a cargo del sochantre, a Francisco Ortiz, hijo de Juan Ortiz, vecino de Ubeda, en lugar del de Antequera, y a Meneses, mozo de coro, le dan limosna para que se quede en su casa (fol. 14, 13-VII-1548).

69. Que el maestro de capilla tenga a Juan de Segura, a «Lagartico», Ortiz y a Pedro de Magana (fol. 14 v., 20-VII-1548).

70. Que ni el sochantre, ni el maestro de capilla, reciban o despidan a ningún mozo de coro (fol. 14 v., 23-VII-1548).

71. «Este día los dichos señores dixeron que porque hallan que francisco guerrero maestro de capilla no haze lo ques obligado en enseñar los moços de coro que le despedian e avian por despedido del dicho cargo e por penado de la racion. Luego los dichos señores mandaron que se pongan edictos en jahen en granada y en toledo y en seuilla y en cordoua y en salamanca con termino fasta el dia de todos los santos e que vaya un pcon a toledo e valladolid e salamanca y que en ellos se digan que la racion podra rentar ciento e cinquenta ducados e que tiene residencia en el coro y sylla como racionero e que ha de dar de comer a quatro moços de coro e enseñar a todos» (fol. 15 v., 30-VIII-1548).

72. Dieron licencia a los cantores para ir al enterramiento de una hija de Francisco Alonso García (fol. 16 v., 24-IX-1548).

73. Que el sochantre tenga a Juan Ortiz, mozo de coro (fol. 17, 24-X-1548).

74. Vistos los edictos para el magisterio de capilla y las oposiciones hechas se acordó que «usando de la bulla apostólica de su santidad e de la facultad que por ella les concede que nombrauan e nombraron por maestro de capilla de la dicha santa iglesia en la ración que para ella esta asignada por su santidad a francisco guerrero e por la forma e manera de la dicha bulla de su santidad e conforme a ella» (fol. 17 v., 3-XI-1548).

1549

75. Recibieron por mozo de coro a Juan de Viana y que lo tenga el maestro de capilla en lugar de a «Lagartillo» (fol. 22 v., 6-IV-1549).

76. Recibieron por mozo de coro, a cargo del maestro de capilla, a Martín de Perea (fol. 24, 31-V-1549).

77. Se dio licencia por 10 días al maestro de capilla y al organista para ir a Baeza (fol. 26, 27-VI-1549).

78. Que el obrero dé a Sebastián de San Pedro, cantor triple, «una opa e vna sobrepelliz para que sirva en el coro como los otros moços de coro» (fol. 26 v., 19-VII-1549).

79. «Que el obrero de a francisco guerrero maestro de capilla de la fabrica para ayuda de costa doze ducados atenta la necesidad que al presente dize que tiene» (fol. 26 v., 19-VII-1549).

80. Dieron licencia al suchante para ir a Roma (fol. 27, 20-VII-1549).

81. «Dieron licencia al maestro de capilla francisco guerrero para yr a sevilla por veynte dias gastando los dias que tiene de su racion e asy mismo dieron licencia a geronimo nuñez organista por otros veynte dias» (fol. 28, 26-VII-1549).

82. Que Jerónimo Núñez, organista, tenga a su cargo a Sebastián, cantor triple (fol. 32, 18-IX-1549).

83. Que se libre un cahiz de trigo al suchante de Baeza (fol. 37, 23-X-1549).

84. Reunido el Cabildo de la catedral de Jaén para tratar sobre el magisterio de capilla, «dixeron que atento que francisco guerrero maestro de capilla de la dicha santa yglesia se fue e absento del servicio della e por su absencia an mandado llamar a martin de gante clerigo para le encargar el dicho oficio de maestro de capilla e nombrallo en la racion de la dicha yglesia del maestro de capilla conforme a la bulla que para ello tiene de su sanidad e platicado sobre ello e ynformados de su abilidad e bondad e onestidad de vida por relacion del dicho don gabriel de guebara e vsando de la dicha bulla apostolica de su sanidad e de la facultad que por ellas les concede que nonbravan e nombraron por maestro de capilla de la dicha santa yglesia en la racion que para ello esta asinada por su sanidad al dicho martin de gante clerigo por la forma e manera de la dicha bulla de su sanidad e conforme a ella e con cargo que tenga en su casa quatro moços de coro e los mantenga y enseñe a lo qual fueron presentes por testigo pedro de cañete e gaspar de lievana clerigos, vecinos en jaen».

Le señalaron silla en el coro y lugar en el Cabildo de racionero, y le encargaron que tenga «presente» a Sebastián, vecino de Toledo, y al sobrino que trajo consigo (fol. 37 v., 29-X-1549).

85. Que se den dos ducados al tiple forastero (fol. 40, 27-XI-1549).

86. Se despiden los mozos de coro Lendúñez y el hijo de Sebastián Ramírez; es admitido Francisco Dolid (fol. 41 v., 6-XII-1549).

1550

87. Se recibe a Luis Niño, mozo de coro (fol. 44, 3-I-1550).

88. Que se haga ración al maestro de capilla desde el día que salió de su casa para venir a esta ciudad (fol. 44, 8-I-1550).

89. Se dan 4.000 maravedís de salario a Martín de Canre, sobrino del maestro de capilla (fol. 44, 8-I-1550).

90. Se recibe a Anrón de Yeguas por mozo de coro (fol. 46, 10-I-1550).

91. Que Juan Guillén, mozo de coro, esté a cargo del maestro de capilla (fol. 47 v., 22-I-1550).

92. Que Fernando de Orillana, cantor contrabajo, tenga de salario 30.000 maravedís (fol. 48 v/ 49, 29-I-1550).

93. Se da licencia a Gerónimo Núñez, por 12 días, para ir a Sevilla (fol. 51, 9-IV-1550).

94. Que se le pague al maestro de capilla los días que se le deben (fol. 55, 16-VI-1550).

95. Que el maestro de capilla tenga a Juanico, mozo de coro (fol. 57, 4-VIII-1550).

96. Que se den a Guerrero 10 ducados «por vn libro de canto de organo que dio para la yglia» (fol. 59, 12-IX-1550).

97. Se recibe a Francisco, mozo de coro (fol. 60, 24-X-1550).

98. Se concede licencia al maestro de capilla para «proveer algunas cosas pa cantar la Pascua de Navidad» (fol. 62 v., 5-XII-1550).

1551

99. Se recibe a Guillén, mozo de coro; se conceden dos ducados a Gabriel, mozo de coro; y se dan un sayo y copas al mozo de coro de Granada (fol. 60, 3-I-1551).
100. Despiden a Guillén porque no tiene voz para servir en la iglesia (fol. 71, 27-IV-1551).
101. Se reciben cuatro ministriles con 60.000 maravedís y 6 cahices de trigo a cada uno (fol. 72, 11-V-1551).
102. Que los ministriles ganen su salario desde el día 8 de mayo en que vinieron a servir (fol. 72, 20-V-1551).
103. Que Gerónimo Núñez, organista, tañe los organos grandes las fiestas de seis capas (fol. 72 v., 25-V-1551).
104. Se trata sobre el salario que se adeuda a los ministriles de esta iglesia. Aparece relación de los señores que quieren contribuir a pagarlo (fol. 74, 5-VI-1551).
105. Licencia al sacabuche para que vaya por su mujer (fol. 77, 3-VII-1551).
106. Recibimiento de un mozo de coro a cargo del maestro de capilla (fol. 83 v., 13-VIII-1551).
107. Se da un sayo a Francisco, mozo de coro, y se reciben a tres mozos de coro que trajo el maestro: al mayor, Pedro de Ayala, se le dan 3.000 maravedís, y a los otros, 4 ducados a cada uno. Se acuerda que los dos mayores estén a cargo del maestro de capilla y el menor con el sochantre (fol. 84 v., 7-IX-1551).
108. Recibimiento de Diego Núñez, mozo de coro, y que lo tenga el maestro de capilla (fol. 85 v., 23-IX-1551).
109. «Mandaron a los mynystriles desta Sra iglia que tengan la orden siguiente que de aqui adelante se junten en las casas episcopales dos dias en la semana lunes e jueves a ordenar y estudiar lo que se a de tañer e que rija el facistol Vell...z, triple, so pena de quatro reales al que dellos faltare por cada dia» (fol. 86, 7-X-1551).

1552

110. Dieron licencia por un mes a San Pedro, chirimía, para que vaya a Sevilla (fol. 93 v., 9-I-1552).
111. Que los cantores vayan a la casa del difunto a decir el responso en canto de órgano (fol. 95, 30-I-1552).
112. Se acuerda que el sochantre no mantenga al mozo de coro Alonso; se determina, que esté en su casa y venga a la iglesia y que sólo se le dé «opas y sobrepeñiz» (fol. 97 v., 26-II-1552).
113. Que el distribuidor dé a Cristóbal de Soria, triple, dos ducados (fol. 99 v., 20-IV-1552).
114. Se da licencia por 15 días a Badajoz, cantor, para que vaya a Osuna (fol. 104 v., 1-VII-1552).
115. Que los «chirimías no vayan a tañer a fiesta alguna en la cibdad ni fuera della» sin que primero se les dé licencia (fol. 104 v., 1-VII-1552).
116. Que el obrero dé a Francisco y a Juan de Sevilla, mozos de coro, 3.000 maravedís a cada uno y que pague al maestro lo que ha gastado en «vestillos y calçallos» (fol. 107, 15-IX-1552).
117. Que se libren dos ducados a Francisco de Ribera, capellán, para que tenga a cargo los mozos de coro con la obligación de «castigarlos y doctrinarlos y enseñarles canto llano» (fol. 107 v., 15-IX-1552).
118. Recibieron por mozos de coro a Antón Rodríguez, Alonso de Martos, Alonso de Trujillo, Baltasar de las Yeguas y Juan de Biedma (fol. 107 v., 15-IX-1552).

119. Recibieron por mozo de coro de «opa colorada a Martín y para opas negras para el seru^o de las misas a Salvador del Castillo, anion romero, Juan de Lopion, benito de mercado y al^o de vtrera» (fol. 108, 28-IX-1552).

120. Que Francisco de Ribera tenga a su cargo 6 mozos de «opas coloradas del coro y de los seis de las misas de opas negras y les enseñe cantar y buenas costumbres» (fol. 108, 28-IX-1552).

121. Que a los 6 mozos de coro de «opas» coloradas que no están en casa del sochantre, ni del maestro, se le den de la obra dos ducados a cada uno y se les quiten por cada día que faltaren dos maravedís de su salario (fol. 108, 28-IX-1552).

122. Recibieron a Alonso Dornedel, mozo de coro para el servicio de las misas, en lugar de Juan Lopión (fol. 108 v., 3-X-1552).

123. Se recibe a Juan de Nájera, tiple, con 3.000 maravedís de salario y se acuerda que le dé de comer el maestro: «El Sr. Don Gabriel de Guevara Can^o y promisor dixo q ha visto la necesidad grande q ay en esta igla de moços de coro q tengan bozes pa servir en el coro y q este tiene habilidad y suficiencia segun dize el m^o y los otros cantores q se deue recibir y porque los otros q suelen venir por no darles con q se vistan no permanece ninguno q se le den tres mill mrs con q se vista y lo mismo se haga con los demas q oviere de tener el m^o y sochantre porq no aya falta» y le recibieron por mozo de coro con opa colorada y sobrepelliz estando a cargo del maestro darle de comer. Acordaron darle 3.000 maravedís de salario cada año para que «se vista de la obra» (fol. 108 v., 3-X-1552).

124. Que el obrero dé a Jerónimo Núñez, organista, tres cahices de trigo de salario (fol. 108 duplicado, 10-X-1552).

125. Recibimiento de Gaspar, mozo de coro, con 3.000 maravedís de salario y que lo tenga el sochantre, entre los 4 a que está obligado, y le dé de comer (fol. 108 duplicado, 10-X-1552).

1553

126. Se recibe a Marcos de Busto, mozo de coro (fol. 109 v., 2-I-1553).

127. Se libran 6 ducados a Francisco de Ribera para que tenga cargo de los 12 mozos de coro: «los seis del coro y los seis de las misas y les ha de mostrar leer latin y cantar canto llano» (fol. 109 v., 2-I-1553).

128. Dan licencia a las chirimías para que vayan a Santisteban con el Conde y vuelvan para la vigilia de S. Sebastián (fol. 109 v., 10-I-1553).

129. Que se libren a Francisco Ribera 3.000 maravedís al año por el cargo de los mozos de coro (fol. 109 v., 11-XII-1553).

130. Que los contadores «vean lo q se le quita al sochantre por la falta de los mozos de coro qes obligado a tener y moderen el subsidio q ha de pagar a razon de lo q llena» (fol. 110, 25-I-1553).

131. Hicieron merced al sochantre de 10 fanegas de trigo que debe a la fábrica por la falta de mozos del año 1551 y que las otras 16 del año pasado las pague en grano (fol. 110, 25-I-1553).

132. A Alonso de Cervantes, chirunta, se le dan 12.000 maravedís al año (fol. 110 v., 8-II-1553).

133. Se recibe por mozo de coro, sin salario, a Alonso de Narváez, acordando que esté en casa del maestro y le dé de comer como está obligado, no dándosele salario alguno de la fábrica (fol. 115, 15-V-1553).

134. Dan licencia a los mozos de coro para que estén presentes el domingo en la fiesta del Santísimo Sacramento en los monasterios de Santa Catalina y de S. Francisco «y canten lo que

riene proveydo». (La licencia parece referirse también a las chirimías como al margen del acuerdo se expresa) (fol. 115 v., 2-VI-1553).

135. Recibimiento de Luis, hijo de Rodrigo de Carvajal, por mozo de coro sin salario (fol. 115 v., 2-VI-1553).

136. Se recibe por mozo de coro sin salario a Francisco de Heredia (fol. 115 v., 5-VI-1553).

137. Conceden licencia a las chirimías para que el día de S. Juan vayan con el Sr. del Carpio a condición de que vuelvan para el día de S. Pedro (fol. 117, 21-VI-1553).

138. Que al tiple San Pedro y al sacabuche se le den 2 cahices de trigo a cada uno (fol. 118, 10-VII-1553).

139. Se da licencia a las chirimías para que vayan el domingo a Arjona con el canónigo Alonso Alvarez (fol. 118, 13-VII-1553).

140. Recibimiento de Pedro de Arguello, mozo de coro, a cargo del maestro, con 3.000 maravedís de salario (fol. 118, 14-VII-1553).

141. Que al maestro de capilla se le dé un ducado que había gastado en enviar por Francisco, mozo de coro (fol. 120, 3.-VII-1553).

142. Que el sochantre tenga a Alonso de Narváez y le dé de comer (fol. 120, 28-VII-1553).

143. Se concede licencia a las chirimías para que vayan a Baeza el próximo domingo (fol. 120, 4-VIII-1553).

144. Se recibe al cantor tiple Miguel Pérez, clérigo, con 20.000 maravedís y 2 cahices de trigo de salario (fol. 121, 4-IX-1553).

145. Se da licencia a Miguel Pérez para ir a Portugal hasta la fiesta de todos los Santos, dejando encargadas las misas de su capellanía (fol. 121, 6-IX-1553).

1554

146. Que el obrero «pague al maestro de capilla los gastos q hizo en botas y otras cosas pa las entremeses de la navidad pasada y gratifique a los q representaron que no eran de la iglia como le pareciere» (fol. 128, 8-I-1554).

147. Recibieron a Pablo Dueñas, chirimía, para el servicio de esta iglesia (fol. 129, 13-II-1554).

148. Que a Pablo Dueñas le cuente el salario desde el mes de febrero (fol. 130 v., 20-II-1554).

149. Se recibe a Gamarra de chirimía en lugar de Bozmediano, ya que a éste le dieron licencia y no ha vuelto (fol. 131, 17-III-1554).

150. Reciben a Bozmediano para el servicio de la iglesia y acuerdan dar a Gamarra 4 ducados por cuenta de Bozmediano (fol. 131, 28-III-1554).

151. Se recibe a Juan Campos de mozo de coro (fol. 133, 27-IV-1554).

152. Que el maestro de capilla vaya por tiples y por «muchachos» a Castilla, y que se le den 20 ducados a cuenta (fol. 134, 1-VI-1554).

153. Que Badajoz, cantor, vaya a Sevilla por un tiple y muchachos, dándosele medio ducado cada día y por un máximo de 12 días (fol. 134, 6-VI-1554).

154. Se da licencia por 15 días a San Pedro, chirimía, para que vaya a Sevilla (fol. 135, 3-VII-1554).

155. Que el obrero pague dos ducados al chirimía Bozmediano, de los cuatro que dió a Gamarra (fol. 135, 4-VII-1554).

156. Que se libren dos ducados a Pedro Ruiz, tiple, por el tiempo que ha servido (fol. 135 v., 21-VIII-1554).

157. Recibieron por tiple a García Arnedo con 20 ducados de salario (fol. 135 v., 21-VIII-1554).

158. Recibimiento por mozos de coro de Bartolomé de Escobar y de Fernando de Santa María, naturales de Linares, a cargo del maestro de capilla (fol. 136, 25-VIII-1554).

159. Se da licencia al sacabuche para que vaya a Osuna (fol. 136, 25-VIII-1554).

160. «Vista la gran necesidad q tiene esta iglia de vn tiple q sea buena voz de duracion y de habilidad y q no se hallan facilmente de tal calidad y siendo ciertos q Miguel Perez eligo pbro es hombre de buenas costumbres y de mucha habilidad y tiene buen tiple perpetuo y q con darle vna capellania se descarga y ayuda a la fabrica desta iglia, acordaron y mandaron q se le escriua vna carta a Portugal donde esta y vaya Fdo de Orillana a traerlo»; se acuerda dar a Fernando de Orillana 6 reales diarios para ir y venir por el tiple y que el señor obispo le dé 30 ducados a cuenta (fol. 138 v., 11-X-1554).

161. Que el sochantre tenga a su cuenta a los tres mozos de coro de Badajoz, que trajo Orillana; y a Alonso de Narbáez a cuenta del maestro de capilla (fol. 142, 1-XII-1554).

162. Que se den 3.000 maravedís de salario a cada uno de los 3 mozos de coro que trajo Orillana y que a éste se le pague lo que se le debe (fol. 142, 3-XII-1554).

163. Se da licencia al maestro de capilla hasta Navidad para que entienda lo que ha de proveer para la Pascua y que el mismo escriba al tiple que está en Toledo (fol. 142 v., 7-XII-1554).

164. Que en la Nochebuena no se haga entremés en el coro, sino entre los coros (fol. 142 v., 7-XII-1554).

1555

165. Tras votación encomendaron la capellania del canónigo Fernando de Gormaz, que «fue eregida» para un tiple, al cantor contrabajo Juan de Vilches y que se le den dos cahices de trigo por cantor (fol. 145, 14-I-1555).

166. Se acuerda que la capellania de Juana Gutiérrez se dé a Jerónimo Núñez, organista, «con condicion q sirua los organos en ausencia de Figueroa y supla lo q faltare... y q tenga su lugar debaxo los curas desta iglia» (fol. 145, 14-I-1555).

167. Dieron licencia al organista Jerónimo Núñez para que vaya a Sevilla (fol. 148, 6-II-1555).

168. Que se envíe a Roma por dispensación para que se pueda ordenar Badajoz, cantor, a costa de la fábrica de esta iglesia (fol. 148, 6-II-1555).

169. Que se paguen a los chirimías 2 cahices de trigo del año pasado (fol. 149 v., 15-II-1555).

170. Se recibe al cantor Luis Albornoz, tiple, con 100 ducados de salario y 3 cahices de trigo (fol. 149 v., 16-II-1555).

171. Que se den 10 ducados a Francisco de Ribera por enseñar a los mozos de coro y por cada lección que no diere pague un real (fol. 149 v., 16-II-1555).

172. Que se paguen a Fernando y Bartolomé, mozos de coro que tiene el maestro, 4 ducados a cada uno; a Antón Rodríguez 6 ducados; y a los demás, 3 ducados a cada uno (fol. 149 v., 16-II-1555).

173. Se concede licencia a Martín de Gante, cantor, para ir a estudiar música a Sevilla; y se le despide con 12 ducados para el camino (fol. 150, 22-II-1555).

174. Se recibe a Juan, mozo de coro a cargo del maestro de capilla, con salario de 6 ducados (fol. 161, 23-VII-1555).

175. Que a García, tiple, se le den 2.000 maravedís de salario (fol. 161, 26-VII-1555).

176. Que se abonen 7 ducados al contrabajo que vino de Toledo como ayuda del camino (fol. 162, 16-VIII-1555).

177. Que se hagan cuentas con los 3 mozos de coro de Badajoz y si se les debe algo del año pasado se les pague; asimismo le hicieron merced de sus «opas» (fol. 162, 16-VIII-1555).

178. Se recibe a Francisco Navarro, cantor, con 15.000 maravedís de los frutos de la ración que sirve Pedro de Hervás (fol. 163, 17-VIII-1555).

179. Que se den 5 ducados a Cristóbal Zamorano, sacabuche, para ayudarle a comprar un instrumento, en atención a su buen servicio (fol. 163, 19-VIII-1555).

180. Se recibe al mozo de coro Juan de la Peña (fol. 163 v., 20-VIII-1555).

181. Que se den dos ducados a un tiple forastero de tierras de Toledo, como ayuda a su camino de vuelta, porque ha servido en el facistol algunos días (fol. 164, 27-VIII-1555).

182. Se recibe a Francisco de Heredia, mozo de coro, con 6 ducados de salario y se acuerda que coma en casa de sus padres (fol. 165, 6-IX-1555).

183. Se recibe al mozo de coro Bartolomé, hijo de Badajoz (cantor), a cargo del maestro de capilla, y que el sochantre tenga a Francisco Heredia (fol. 165 v., 9-IX-1555).

184. Se recibe a Luis de Albornoz, tiple, con salario de 100 ducados y 3 cahices de trigo, y a Juan de Vilches, «cantor contra», con 10.000 maravedís (fol. 165 v., 12-IX-1555).

185. Se da licencia por 20 días a Francisco Navarro, cantor, para ir a Málaga por su «hato» estando aquí para el día de todos los Santos (fol. 170 v., 23-IX-1555).

186. Se da licencia a las chirimías para ir a Baeza a «vna misa nueva» y asimismo a García, tiple (fol. 172 v., 3-X-1555).

187. Que los cantores vayan el domingo a Santa Clara para velar a una hija de D. Diego de Córdoba (fol. 172 v., 3-X-1555).

1556

188. Se concede una capellanía del Coro, la que servía Gormaz, a Francisco Navarro (fol. 178, 2-I-1556).

189. Se conceden 10.000 maravedís al cantor Francisco Navarro por servir la capellanía (fol. 178, 8-I-1556).

190. Dieron por despedido a Fernando, mozo de coro, y acuerdan que el obrero le pague su salario, más 4 ducados, dejando la «opa» y sobrepelliz. Asignaron a Bartolomé, mozo de coro de Linares, 4 ducados al año; a Bartolomé, hijo de Badajoz, 3 ducados; a Antón Rodríguez, 6 ducados; y a Francisco de Heredia, 6 ducados, acordando que le tenga el sochantre (fol. 178 v., 10-I-1556).

191. «Assimismo teniendo atencion al buen seru^o q haze en esta igitia y al poco salario q tiene sanct p^o camorano bozmediano y dueñas chirimias por les hazer md mandaron q desde mediado este pnte año ayan de sala^o dozientos ducados partidos igualmente a cada vno cinco ducs y sanct p^o y camorano cada vno dos calizes de trigo y bozmediano y dueñas cada vno cahiz y medio de trigo q seran por todo siete calizes de trigo lo q se pague como hasta aquí vn terçio su sia. Rma. y otro terçio la obra y otro terçio la mesa y q paguen todos los bendos. y el q no quisiere q hable a su sia. y esto estante q los dhos ministriles se obliguen a suir seis a^{os} y no irse a otra pte ni pedir mas acrescentam^o» (fol. 190 v., 3-VII-1556).

192. Se recibe por mozo de coro a Francisco con 4 ducados y que lo tenga el maestro y le dé de comer (fol. 190 v., 3-VII-1556).

193. Se recibe por mozo de coro a Lázaro, hijo de Andrés Doncel, con 3 ducados (fol. 195 v., 18-IX-1556).

194. Se da licencia por 15 días al maestro de capilla para que vaya a Granada (fol. 195 v., 18-IX-1556).

195. Se concede licencia al sacabuche Zamorano para ir a Osuna por su mujer (fol. 196, 2-X-1556).

196. Se recibe por mozo de coro a Luis del Salto con 3 ducados de salario (fol. 197, 11-XI-1556).

197. Se recibe por mozo de coro a Bartolomé, hijo de Badajoz, cantor, como solía estar la otra vez (fol. 197, 18-XI-1556).

198. Recibimiento de Simón, mozo de coro, con 3 ducados de salario (fol. 198, 27-XI-1556).

1557

199. Acuerdan que a los mozos de coro Antón Rodríguez y Bartolomé de Linares se le den 3.000 maravedís de salario «con tanto q no se ausenten» para irse fuera (fol. 201, 10-III-1557).

200. Se conceden al organista Jerónimo Núñez tres fanegas de trigo (fol. 202, 30-III-1557).

201. Que el obrero dé a los chirimías 4 fanegas de trigo en dineros (fol. 206, 7-V-1557).

202. Se da licencia a Figueroa para ir a Granada con tal de que «dexe quien saña por el» (fol. 206 v., 17-V-1557).

203. Se recibe al cantor tenor Gómez, natural de Ubeda, con 5.000 maravedís y se acuerda que le dé de comer el maestro de capilla en lugar de dos mozos que le faltan de los cuatro obligados (fol. 206 v., 18-V-1557).

204. Se reciben por mozos de coro de Melchor de Quesada, con 6 ducados de salario y a cargo del maestro de capilla, y de Juan de Campos con 3 ducados (fol. 210 v., 16-VII-1557).

205. Se concede licencia a Bartolomé, mozo de coro, para estudiar y se acuerda que se le haga «vna opa y vn mateo y sayo y bonete de paño negro» (fol. 211, 9-VIII-1557).

206. Se recibe al cantor Diego Alcalde con salario de 4.000 maravedís y se acuerda que le dé de comer el maestro de capilla en lugar de dos mozos de coro; y asimismo se recibe al triple Villar con 3.000 maravedís de salario (fol. 212, 18-VIII-1557).

207. Que se le haga a Antón Rodríguez, mozo de coro, «vn mateo sayo y bonete de paño negro y vaya a estudiar» (fol. 216 v., 19-X-1557).

208. Que los cantores y chirimías sirvan «los domingos y fiestas y salve y otros días q oviere musica sopena de dos reales a cada vno por cada vez q faltare» (fol. 217, 25-X-1557).

209. Encomiendan una capellanía a un cantor contrabajo, vecino de Granada, con 3.000 maravedís y dos cahices de trigo (fol. 218, 8-XI-1557).

210. Se recibe por mozo de coro a Luis de Vera y Francisco Pérez, con 3 ducados de salario a cada uno (fol. 218 v., 22-XI-1557).

211. Encomendaron la capellanía de Rodrigo Cuello a Francisco Navarro, cantor, y ordenaron que le dé la fábrica 13.000 maravedís (fol. 219, 29-XI-1557).

212. Que se «puncen» las horas al maestro de capilla por ocuparse en proveer lo de la Navidad (fol. 219, 3-XII-1557).

1558

213. «Se den a Francisco Guerrero diez mill mrs por dos libros de musica que dio a esta iglia y los embio con vn correo desde scvilla, son de missas y magnificas el vno y el otro de fabordones» (fol. 219 v., 5-I-1558).

214. Que el maestro de capilla tenga en su casa y le dé de comer a Luis del Salto, a cuenta de los mozos de coro que están obligados a tener él y el sochantre (fol. 220, 17-I-1558).

215. Que los cantores vengan a cantar los días de fiesta de guardar, en las primeras y segundas vísperas, los domingos todo el día, los viernes de Cuaresma y todos los oficios de difuntos (fol. 221, 9-III-1558).

216. Se impone a los cantores Juan de Cádiz, Gaspar Fardo, Badajoz y Navarro que faltaron sin licencia, la pena de un ducado a cada uno (fol. 223, 11-V-1558).

217. Que se den dos ducados al cantor Martín de Oliva (fol. 226, 1-VIII-1558).

218. Recibimiento de Simón, mozo de coro, con 3 ducados de salario, pasando a cargo del maestro, en lugar de Antón Rodríguez; también recibieron a Diego Castilla, mozo de coro, con 3 ducados de salario (fol. 226, 4-VIII-1558).

219. Se recibe a Antonio de Morales por mozo de coro (fol. 230, 28-XI-1558).

220. Que se compre «una caja de flautas de hasta doce ducados» (fol. 230, 3-XII-1558).

221. Se recibe por cantor a Sebastián López con 30.000 maravedís y dos cahices de trigo (fol. 232, 19-XII).

1559

222. Que se le den 4 ducados a Pedro Meneses por lo que trabajó en representar los entremeses de Navidad (fol. 233, 5-I-1559).

223. Se recibe al mozo de coro de Alcaudete (fol. 233 v., 16-I-1559).

224. Se recibe por mozo de coro a Juan de Extremera, vecino de Ubeda, con 3 ducados y se acuerda que le dé de comer el maestro de capilla (fol. 234, 27-I-1559).

225. Que se dé de salario 3.000 maravedís a Melchor de Quesada y 6 ducados a Luis del Salto, porque son hábiles y sirven de mozos de coro (fol. 234 v., 3-II-1559).

226. Recibimiento de Juan de Campos, mozo de coro (fol. 236, 12-IV-1559).

227. Que se libre un ducado a Luis Aguayo por lo que trabajó en hacer los coros en la Semana Santa pasada (fol. 235 v., 3-IV-1559).

228. Que el obrero cobre las faltas de los cantores (fol. 236, 12-V-1559).

229. Recibimiento de Juan Rodríguez, mozo de coro, con 4 ducados, acordándose que le tenga el maestro de capilla (fol. 236 v., 18-IV-1559).

230. Se da licencia a las chirimías para que vayan a Huelma a una misa nueva, y asimismo a los cantores Francisco Navarro y Alborno (fol. 236 v., 5-V-1559).

231. Que el obrero dé a Bartolomé de Badajoz tres fanegas de trigo (fol. 237 v., 8-V-1559).

232. «Que el obrero compre botas y calzones y jubones de ramera sencillo a los mocos del entremes del Corpus Christi» (fol. 237 v., 17-V-1559).

233. Se recibe a Francisco Carrillo, chirimía, con 30.000 maravedís de salario y 3 cahices de trigo, lo que han de pagar por tercios el obispo, el Cabildo y la fábrica (fol. 238, 2-VI-1559).

234. Se da licencia a Francisco Carrillo para ir a su casa (fol. 238 v., 3-VI-1559).

235. Que le preste el obrero a Zamorano, sacabuche, 12 ducados por 3 meses (fol. 240 v., 21-VII-1559).

236. Se recibe a Pedro de Osuna, mozo de coro a cargo del maestro de capilla, con salario de 3 ducados (fol. 241, v., 17-X-1559).

237. Que en las fiestas de los curas que se celebran en esta iglesia llamen a Figueras, o de otra manera, si convidan a Jerónimo Núñez, le den limosna al primero (fol. 241 v., 30-X-1559).

238. Recibimiento de Pedro de Castillo por mozo de coro; se acuerda que le dé de comer el maestro de capilla; asimismo se recibe a Juan de Campos dándole una «opa» para que sirva (fol. 242, 18-XI-1559).

239. Se recibe por mozo de coro a Andrés, natural de Granada, a cargo del maestro de capilla, con 3.000 maravedís de salario «con que se tome obligación del que no se ira» (fol. 242 v., I-XII-1559).

240. Recibimiento de Cristóbal de Quesada, mozo de coro, con 3 ducados de salario (fol. 242 v., I-XII-1559).

1560

241. Que se den a Carrillo, clérigo, 20.000 maravedís y dos cahices de trigo (fol. 244, 10-I-1560).

242. Que Meneses devuelva «el sayo pastoril que compró» y se le libren dos ducados por lo que ha trabajado en los entremeses de la Navidad (fol. 244, 12-I-1560).

243. Que los cantores vengán al principio de las primeras y segundas vísperas los días que hubiere música, y, de lo contrario, se les castigue (fol. 245, 19-I-1560).

244. Despiden a Juan Campos y Luis Vela y mandan que vengán los domingos y fiestas con «opas» coloradas y sobrepellices (fol. 245, 19-I-1560).

245. Se da licencia a Marrín de Gante, maestro de capilla, para que vaya a su tierra, en atención a su necesidad (fol. 245 v., 5-II-1560).

246. Que se pague al maestro de capilla el gasto que tuvo con Sebastián Avilés por tenerlo en su casa (fol. 245 v., 9-II-1560).

247. Nombraron por maitinero a Diego de Morales en lugar de Sebastián de Torres (fol. 247, 16-III-1560).

248. Dieron licencia a Bozmediano para ir a Guadalajara, volviendo la Pascua de Pentecostés (fol. 247, 17-IV-1560).

249. Se recibe a «Tortis» de Los Villares, ríple, con el salario de 3.000 maravedís y 1 cahiz de trigo (fol. 248, 17-V-1560).

250. Se reciben por mozos de coro a Cristóbal y a Pedro, que los trajo el maestro de capilla, con 4.000 maravedís a cada uno, y a Luis Muñoz de Granada con 1.500 maravedís; se acuerda que los tenga el maestro de capilla en su casa y les dé de comer (fol. 250, 30-V-1560).

251. Se concede licencia al maestro de capilla «los días que se ocupare en lo de los entremeses» (fol. 250, 30-V-1560).

252. Que se hagan «opas» a los 4 mozos de coro que las tienen viejas (fol. 251, 7-VI-1560).

253. Que los cantores entren en el coro los domingos y fiestas solemnes al primer salmo de tercia y de las primeras y segundas vísperas, bajo la pena de un real (fol. 251, 10-VI-1560).

254. Se despiden a los mozos de coro Luis Vela y Lázaro Doncel (fol. 254 v., 1-VII-1560).

255. Que se den 1.500 maravedís a Antón Rodríguez y a Juan Campos «con tanto que estudien» (fol. 254 v., 1-VII-1560).

256. Se recibe por mozo de coro a Gabriel de Carleval en lugar de Luis Muñoz con el mismo salario de éste (fol. 254 v., 1-VII-1560).

257. Se recibe por mozo de coro a Luis Ayala con 4 ducados de salario y a cargo del maestro (fol. 256, 24-VII-1560).

258. Que al sacabuche Zamorano se le presten 6 ducados a cuenta de su salario (fol. 258 v., 30-VIII-1560).

259. Se recibe a Pedro Fernández, ministril, en lugar de San Pedro, con el mismo salario de éste «con que dei den diez ducados a Zamorano sacabuche» (fol. 259, 10-IX-1560).

260. Se recibe a Alonso de Narváez, cantor ríple, con 9.000 maravedís de salario y 2 cahices de trigo; los 6.000 maravedís y el trigo de los dos mozos que faltan de los 8 que son obligados

a tener el maestro de capilla y el sochantre, y los 3.000 de la fábrica, del salario que su les da a los mozos de coro por razón de los dos que faltan (fol. 260 v., 22-X-1560).

261. Se da licencia por 15 días al cantor Narvêz para ir a Granada, pasarlo el día de los Santos (fol. 261, 25-X-1560).

262. Se recibe al cantor Gabriel de Salazar, en lugar de un mozo de coro, con 6.000 maravedis y un cahiz de trigo: 3.000 maravedis y un cahiz de trigo de las faltas que son obligados el maestro y el sochantre, y 3.000 de la fábrica; y se acuerda que sirva la capellania de Juan Ribera con 10.000 maravedis (fol. 262, 20-XI-1560).

263. Que se den al organista Gerónimo Núñez, porque «es muy habil en su facultad y sirve y ha servido bien esta iglesia» 20 ducados en cada año, más 30.000 maravedis y 3 cahices de trigo que solía ganar (100 ducados en total) (fol. 263, 9-XII-1560).

1561

264. «Que se puenten las horas al maestro de capilla que se ocupare en dar lección a los mocos en la iglesia» (fol. 263 v., 3-I-1561).

265. Que se libren a Villares 7.500 maravedis con tal de que sirva en el coro a los cantores, como está mandado, y tome lección en casa del maestro de capilla cada día (fol. 264, 10-I-1561).

266. Que el obrero pague a Francisco Navarro, cantor, su salario de trigo y si no lo tiene que lo compre (fol. 264 v., 25-I-1561).

267. Despiden a Pedro de Haro, mozo de coro, pagándole el tiempo servido y dándole 2.000 maravedis para el camino (fol. 268, 9-IV-1561).

268. Acuerdan que el maestro tenga en su casa a Cristóbal de Quesada, mozo de coro, con 3 ducados de salario y que el maestro le dé de comer (fol. 268, 9-IV-1561).

269. Que el maestro de capilla tenga a Diego Castillo en su casa (fol. 268 v., 19-IV-1561).

270. Se recibe a Francisco de Anaya, mozo de coro (fol. 268 v., 19-IV-1561).

271. Recibimiento de Juan de Soto, mozo de coro (fol. 269, 21-IV-1561).

272. Se castiga a Francisco Navarro, cantor, con la pena de dos ducados por irse sin licencia de la ciudad (fol. 269, 26-IV-1561).

273. Se castiga a Francisco Navarro, cantor, con la pena de otros dos ducados por irse sin licencia (fol. 269, 28-IV-1561).

274. Se recibe a Miguel de Rosales, mozo de coro, y se acuerda que lo tenga el maestro y le dé de comer (fol. 269 v., 9-V-1561).

275. Que se tengan en cuenta las horas en que el maestro de capilla se ocupe de proveer música para la fiesta del Corpus Christi (fol. 270, 10-V-1561).

276. Recibimiento de Juan Guerrero, mozo de coro, con 4.000 maravedis de salario por ser hábil; se acuerda que lo tenga el maestro en su casa (fol. 272, 4-VII-1561).

277. Recibimiento de Cristóbal de Rueda, mozo de coro; se acuerda que le dé de comer el maestro de capilla (fol. 272 v., 6-VII-1561).

278. Recibimiento de Cristóbal de Medrano, mozo de coro, con 4.000 maravedis; se acuerda que le dé de comer el maestro (fol. 275, 25-VIII-1561).

279. «Que los fieles de Jaen paguen el salario a los chirimias en trigo y lo que quedare se pague a los médicos y el distributor pague en dineros a los medicos» (fol. 278 v., 22-XI-1561).

280. Que se haga merced de 3 cahices de trigo al maestro de capilla teniendo en cuenta la esterilidad de este año y los certificados de la voluntad de su «Señoría Reverendísima» (fol. 279, 28-XI-1561).

281. Que al maestro de capilla se le dé «todo lo necessario pa los entremeses aunque sean cinco o seis mill maravedis de gasto» (fol. 279, 5-XII-1561).

282. Hicieron merced al maestro de capilla de 12.000 maravedís y un cahiz de trigo «pa ayuda de costa allende los otros tres cahizes que le hizieron md. por la esterilidad del año y por la mucha costa que tiene con los mocos de coro que mantiene» (fol. 281 v., 21-I-1562).

283. Reciben a Juan Romero y a Francisco «Matthia», mozos de coro (fol. 282 v., 4-III-1562).

284. Se aumenta, en 20 ducados al año, el salario a Luis Muñoz, mozo de coro, por sus buenos servicios (fol. 284 v., 5-VI-1562).

285. Que el maestro dé de comer a Francisco Matthias y le tenga en su casa como es obligado (fol. 284 v., 5-VI-1562).

286. Que el maestro dé de comer a Juan Romero, mozo de coro (fol. 286, 12-VI-1562).

287. Que se den a Diego Castillo, mozo de coro, 6 ducados de salario por lo mucho que ha servido; y asimismo que Juan Guerrero y Pedro, su hermano, coman y duerman en casa de su madre a la cual se le den 6.000 maravedís y dos cahices de trigo de lo que paga el sochantre por los cuatro que está obligado a dar de comer; y que no falten en el servicio de la iglesia y en casa del maestro de capilla (fol. 286 v., 1-VII-1562).

288. Que se den «opas» y sobrepellices a los mozos que más lo necesiten (fol. 287, 7-VIII-1562).

289. Se da licencia al maestro de capilla para que vaya a su tierra y vuelva con brevedad; y se acuerda que tenga cargo del facistol el racionero Esteban de Freilas (fol. 288 v., 9-X-1562).

290. Se acuerda aumentar un cahiz de trigo (3 cahices en total) a Francisco Navarro, cantor, en atención a su necesidad (fol. 292, 2-I-1563).

291. Que a Carrillo, chirimía, le paguen 5.000 maravedís del aumento del año pasado (fol. 292 v., 8-I-1563).

292. Que los contadores no repartan el salario de chirimías al canónigo Rodrigo de Molina, porque no conviene pagarlo este año (fol. 293, 15-I-1563).

293. Se reciben por mozos de coro a Cristóbal de Quesada y Pedro Guerrero con 8 ducados de salario a cada uno (fol. 293, 22-I-1563).

294. Se concede licencia al maestro de capilla para que vaya a su tierra y «vuelva lo mas presto que pueda» (fol. 293, 22-I-1563).

295. Se recibe a Luis Muñoz, mozo de coro, con 10 ducados de salario (fol. 293 v., 26-I-1563).

296. Que se dé una «opa descarlatina» a Cristóbal de Quesada mozo de coro (fol. 293 v., 26-I-1563).

297. «Que al hombre que dio Ropas pa el entremes que hizo el maestro de capilla por la navidad pasada se le de por su trabajo que en ello puso y por los adereços y ropas que dio mill mrs» (fol. 293 v., 26-I-1563).

298. Se concede licencia a Zamorano, sacabuche, para que vaya a Osuna y vuelva para Nuestra Señora de marzo (fol. 294 v., 5-II-1563).

299. Se recibe a Francisco de Soto, mozo de coro, con el salario «acostumbrado» de 3 ducados y que se le haga «opa» y sobrepelliz (fol. 298 v., 25-II-1563).

300. Que a Diego del Castillo, mozo de coro, se le den 8 ducados de salario (fol. 299, 6-III-1563).

301. Se reciben por mozos de coro, con 3.000 maravedís de salario a cada uno, a Hernando Díaz y a Cosme Domínguez, «niños que truxo de castilla el s. maestro de capilla gante» y que les den «opas» y sobrepellices (fol. 305, 12-V-1563).

302. «Los dichos ss. platicando si se haría gra al rax^o myn de gante maestro de capilla pa ayuda a lleuar su casa a su tierra q se le hiziere raxon como si fuere ra^o hasta El día de año nuevo proximo venidero de 1564 a^{os} a^{ntes} lo mucho que ha suido en esta Sta. iglia. y todos los dhos. ss. cada vno dellos por si votaron y fueron de vn voto y de vn parecer q se le hiziese y haga r^{on}. como si fuese ra^o El dho myn de gante hasta el día de año nuevo proximo venidero de scsenta y quatro a^{os}. y mandaron q se les scribiese lo mismo a los ss. bend^{os}. residentes en bacca y assi se hizo y respondieron por su carta q todos y cada vno dellos le hazian la misma gra al dho r^o myn de gante» (fol. 311, 25-IX-1563).

303. Que el mozo de coro Diego de Castillo ocupe la plaza de clerizón que servía Antón de Azeituno con 10 ducados de salario y 15 fanegas de trigo, y «q la opa vieja colorada q tiene se la lleue y haga sayo della y mandaron q se le de de la obra vna opa de palmilla pa q sua la dha clerezia y con salario de diez ducados y quinze fanegas de trigo...» (fol. 311, 6-X-1563).

304. Que el maestro Francisco de Escobar tenga en su casa y sustento a los mozos de coro Cosme y Francisco «Cucaracha», y que «el distributor le de pa sustento dellos a respecto de veinte y cinco nrs cada día y dos fanegas de trigo cada mes por ambos a dos» (fol. 311, 6-X-1563).

305. Se recibe al mozo de coro Barrolomé de Madrigal para que sirva en el coro sin salario mandándole dar «opa y sobrepelliz» (fol. 311 v., 25-X-1563).

306. Acuerdan «que vaya un peon a llevar las cartas a los maestros de capilla de valladolid y a burgos» (fol. 312, 10-XI-1563).

307. Acuerdan que «en las fiestas votiuas de personas particulares que en esta sta iglia se hazen por las mañanas no se toque El organo peño de ençuna El choro sino q se taña El mas pequenuelo q esta en la capilla de los libros y mandaron a mi El infrac^o nor^o su secreta^o assi se lo notifique a figueroa y a barnes de la torre sacristan» (fol. 313, 13-XII-1563).

1564

308. El licenciado Villalbos, provisor, en nombre del obispo de Jaén, y del deán y Cabildo, nombró en la ración de sochantre de esta iglesia a Juan de Vilches, clérigo capellán de la misma «en la forma y manera q sus antecesores la han poseydo ad autum epi Et capitulli y mandaron ql dho Ju^o de Vilches de y señale El açendenzia de su linaje de padres abuelos y visabuelos pa q se haga la probanza de la limpieza de su linaje conforme al estatuto desta sta. iglia» (fol. 313 v., 21-I-1564).

309. Señalaron 3.000 maravedís a Alonso Gil, cantor, hasta que le provean alguna buena capellanía (fol. 315, 14-II-1564).

310. «Esre día El dho señor prouisor en ne. de su sa. Rma del señor don diego de los coros obpo de Jaen y los dhos. ss. dean y Cab^o. nombraron por Raxonero en la Raxon q esta diputada pa El maestro de capilla desta sta. iglia a R^o ordoñez natural de malaga con la carga del sustento de los quatro moços de choro acostumbrada y le mandaron que de y señale como es costumbre y conforme al statuto, los nombres de sus padres, abuelos y visabuelos per utramque lineam pa que se le vaya a fazer la informacion de su limpieza de linaje conforme al statuto» (fol. 315 v., 16-II-1564).

311. Que el distribuidor Pedro de Godoy libre 12 ducados al maestro de capilla Rodrigo Ordóñez a cuenta de su ración (fol. 315 v., 21-II-1564).

312. Mandaron que «porq assi conviene a la honra del culto diuino desta sta. iglia q cada y qu^o que faltare alguno de los cantores o organistas desta sta. iglia en los dias q son obligados a cantar canto de organo o a tañerle q pierda cada vno que faltare de su salario seis Reales cada vez y q si algun día El maestro de capilla desta iglia les ausare que ay canto de organo pa q vengan a cantar si no viniere pierda El q no viniere vn ducado» (fol. 318, 24-III-1564).

313. Que el día del Santísimo Sacramento se haga el «entremesico» que tiene el racionero Freylas y que el obrero, Rodrigo de Molina dé hasta 20 ducados para el «recaudo y vestidos de los moços» (fol. 320, 16-V-1564).

314. Se nombra maitinero a Diego del Castillo (fol. 322 v., 1-IX-1564).

315. «Mandaron q por q les consta por verdadera informacion q lois de albornoz tiple desta .Sta. iglia ha hablado y dicho palabras muy feas y desonestas contra El honor de los .ss. deste Cabº, en particular y en gñal como hombre desonesto y incorregible q no obstante q los dhos .ss. en otro auto auian mandado q se le pagase su salario cada mes q agora suen y mandan al .s. Rº de molina canº y obrero desta .sta. iglia q no le pague al dho albornoz su salario sino conforme a la obligacion y contrato q con el se hizo q es pagandole por tercios de quatro en quatro meses» (fol. 322 v., 15-IX-1564).

316. Que Pedro Fernández, ministril, «de liccion de canto llano y de organo a los moços de coro y a los demas q quisieren aprender canto entretanto que viene el mro de capilla y q se le pague su trauaxo» (fol. 323, 6-X-1564).

317. Que el capellán Alonso Gil tenga a su cargo y en su posada a Cosmich, mozo de coro, y le dé de comer, pagándole conforme se ha hecho con otros mozos (fol. 324 v., 16-XI-1564).

318. Que se pongan edictos a la ración de maestro de capilla con las «condiciones Requisitos a la dha ración y magisterio de limpieza de linaje y sustento de moços de choro et Reliqua» (fol. 325, 15-XII-1564).

1565

319. Que Francisco de Valencia, contrabajo, tenga de salario desde ahora, 20.000 maravedís y un cahiz y medio de trigo (fol. 325 v., 2-I-1565).

320. Se reciben por mozos de coro a Cristóbal de Matamoros y Diego Camacho; y a Lorenzo Quesada y Juan de Robres mozos del servicio de las misas; cada uno con el salario de 3 ducados al año (fol. 325 v., 5-I-1565).

321. Que a los mozos de coro, que la iglesia da de comer en casa de sus padres, no se les dé, de aquí en adelante, más de 8 ducados y un cahiz de trigo a cada uno (fol. 325 v., 5-I-1565).

322. Que a Fernando de Soto, mozo de coro, se le den 8 ducados de salario y un cahiz de trigo, y no más (fol. 325 v., 5-I-1565).

323. Que a Pedro Guerrero, mozo de coro, le den 100 reales «pa vn manteo pa q vaya al estudio de la grammatica y q dexe la opa y sobrepeliz» (fol. 325 v., 5-I-1565).

324. «A Luis del Salto clerizon mandaron dar de aguinaldo tres ducados por q hasta ahora a cantado en el façistol» (fol. 325 v., 5-I-1565).

325. Que la cámara de la casa que tiene el racionero Gaona (en la calle del racionero Blas Díaz), actualmente en posesión de Gerónimo Núñez, la incorpore a la casa principal (fol. 327, 5-III-1565).

326. Que se hagan y pongan los edictos para la ración al magisterio de capilla «con las condiciones y qualidades q se Requieren y carga de moços de choro» (fol. 327, 14-III-1565).

327. Que se libren 20.000 maravedís al racionero Esteban de Freylas por lo que ha servido el magisterio de capilla en el pasado año de 1564 (fol. 327 v., 19-III-1565).

328. «Que se le den al naº scuan de freylas veinte mill mrs por lo q ha suido El magisterio de capilla desta iglia El año passado de sesenta y quatro años y por lo q suiere este pñte año se le pague al mismo Respecto de veinte mill mrs por año».

329. «Mandaron assi mesmo a Pedro de Godoy su distribuitor de a qta de la Rºn de maestro de capilla dos ducados a badaxoz cantor para que vaya a llamar al maestro de capilla de la Rambla para que se vea si conuieniere para el seruicio desta Sta iglia» (fol. 328, 19-III-1565).

330. Que el obrero le quite a Luis Albornoz, tiple, 2 ducados de su salario por irse a la villa de Alcaudete sin licencia (fol. 331, 30-IV-1565).

331. Se provee la ración de maestro de capilla en Francisco Ruiz: «Su .sa. Rma. del dho s. obpo de Jaén y los dhos .ss. Dean y Cabº de la dha Sta. iglia de comun consensu nombraron y proveyeron a Feº Ruiz nal de salamanca en la Ración desta .sta. iglia q por su .sd. esta annexada pa maestro de capilla della y se la proveyeron y encomendaron con El dho cargo de maestro de capilla de la dha .Sta. iglia por El rpo y a voluntad de su .Sa. Rma. del s. obpo y del dean y Cabº de la dha .Sta. iglia y con q ha de sustentar quatro moços de choro dandoles de comer y enseñando canto de organo y canto llano a todas las personas q lo quisieren de prender y pa le proveer y encomendar la dha ración y magisterio con los debas condiciones y cargas le mandaron llamar ante sí y venido El dho franco Ruiz azepto la dha Ración con las dhas condiciones y beso las manos a su .sa. y a los dhos .ss. dean y Cabº por la md y que (hizo) en encomendándole la dha raºn y magisterio le hizieron y le mandaron q no brase sus padres, abuelos y visabuelos p vtranz lineam pa q se le haga la información de gñe antes q se le de la posesion de la dha ración y El dho franco Ruiz dixo q estaua presto de lo assi cumplir y hazer rºs de todo lo susndicho. El Bllr Autº Ruiz cligo y Diego del Castillo cleriton y don Rº de Ribera y Gº de Molina y Rº del castillo criados y familiares del dho s. obispo de Jaén» (fol. 332 v., 21-V-1565).

332. «Este dho día veínte y tres de mayo pareçio pnte ante los dhos. ss. franco Ruiz raº nombrado en la Ración de maestro de capilla desta .sta. iglia y dixo q pa q se haga la probança E información de su limpieza de linaje conforme al statuto El no puede dar al pnte la memoria de todos sus abuelos y visabuelos por q salio moçacho de su tierra q es salamaca y por q conforme al statuto desta .sta. iglia El no puede ganar frutos hasta q la de enteramente y pues El sue. desde ahora El offº de maestro de capilla desta sta. iglia como si poseyese la dha raºn que suplica a los dhos .ss. le den termino pa q lo declare y en el entretanto por via de salario se le de lo q sea Justo pa su sustento y de los moços de choro q ha de tener y tiene a su cargo».

Los dichos señores le dieron dos meses de plazo para declarar su ascendencia de linaje señalándole por via de salario los frutos de la referida ración (fol. 333 v., 23-V-1565).

333. Mandaron que el maestro de capilla Francisco Ruiz «tenga a su cargo pa les dar de comer y les Enseñar a su .sqta. a comer a cosme, francisquito, el hijo de carrillo y al hijo de bezerra» (fol. 333 v., 25-V-1565).

334. Atendiendo al buen servicio de Francisco Navarro, tenor, se le dan 100 ducados de salario y 36 fanegas de trigo desde el día de S. Juan (fol. 334, 1-VI-1565).

335. Se da cuenta de cómo el obispo de Jaén, el dean y Cabildo de la catedral escribieron al procurador de Roma los días pasados pidiendo tres raciones para músicos, y ahora se hace de nuevo para que una de ellas sea para Gerónimo Núñez, organista (fol. 334 v., 4-VI-1565).

336. «Se le den dos camas al Raº. Francº Ruiz maestro de capilla pa los quatro moços de choro que tiene a su cargo y q cada cama tenga sus vancos y vn çarço y dos colchones vn xergon de paja y vno de lana y quatro sauanas y dos almohadas y vna manta basta y vna freçida» (fol. 334 v., 4-VI-1565).

337. Se libran al racionero Freylas 20.000 maravedís que se le mandaron dar por el servicio del magisterio de capilla (fol. 334 v., 9-VI-1565).

338. Que el obrero y el canónigo Rodrigo de Molina «gaste lo q fuere necesarin en los vestidos de los moços de choro pa El entremesico del día del Sínº. sacro y todo lo q mas fuere menester» (fol. 334 v., 13-VI-1565).

339. Recibimiento por mozo de coro del «capadico de castilla» con 3.000 maravedís de salario y un cabiz de trigo (fol. 335, 13-VI-1565).

340. «Q se de el organico peqño a la iglia de la magna. por El tpo q fuere voluntad de los dhos ss. y mandaron q sea bien tratado y q quº le bueluan o estos ss. lo pidieren se buelua hueno y afinado y q El s. obrero le de por qta los cañoncicos q lleva pa q se Reçiban por qta» (fol. 337, 3-VII-1565).

341. Que Pedro de Godoy distribuidor le dé a Francisco Ruiz 30 ducados a cuenta de su ración (fol. 337 v., 9-VII-1565).

342. El racionero Francisco Ruiz nombró su ascendencia genealógica y los señores mandaron que la vea el letrado para que se guarde justicia (fol. 337 v., 9-VII-1565).

343. Se da licencia a los ministriles para ir a Alcaudete y a Martos a ciertas fiestas (fol. 338, 27-VII-1565).

344. «Con voluntad y parecer del señor licendº Villalbos prouisor la qual manifestó el Cabº. El señor chantre q lo comunico con el dho señor prouisor por mandº de los dhos ss. Reçibieron por cantor contra (contrabajo) a andres Sanchez nal de placentia con salario de diez mill mrs y vn cahiz de rº y q corra el dho salario desde prº dia deste pnte mes de agº.» (fol. 339 v., 23-VII-1565).

345. Dieron licencia a Alburnoz, cantor para que vaya a «holgarse a malaga» (fol. 339 v., 23-VIII-1565).

346. Que se pidan a Su Santidad «quatro Raciones para cantores las pras q vacaren pa quatro catores (sic) y q sean tres pa esta iglia y la quarta pa la iglia de Baeza» (fol. 340 v., 5-IX-1565).

347. Que se libren 40 ducados al racionero Marañón para los gastos del «camino» al hacer las pruebas de Francisco Ruiz (fol. 343, 19-IX-1565).

348. «Los dhos. ss. proueyeron y mandaron q se den a francº carrillo ministril por los tres libros de musica q da a esta iglia seis mill mrs a dos mill mrs por cada libro y a bñme de badaxoz tres mill mrs por otro libro q da a la iglia puntado de su mano y q se pongan en el inuentario de los libros de musica q tiene esta sta. iglia» (fol. 343, 19-IX-1565).

349. Que Pedro de Godoy, distribuidor, dé 8 ducados y un cahiz de trigo al maestro de capilla a cuenta de la mesa y que compre el trigo al precio que ahora está (fol. 344, 24-IX-1565).

350. Dieron poder a don Diego de Vega para que pida a su Santidad las 4 raciones de esta iglesia para cantores (fol. 345, 26-IX-1565).

351. Recibimiento del mozo de coro Pedro Zamorano, con salario de 3 ducados; se acuerda darle «opa» y sobrepelliz (fol. 345, 26-IX-1565).

352. «Este dia dieron los poderes El Cabº y los ss. raºs Juº de gaona y villalta pa sus raciones q se pidan a su sd. las annexe a esta sta. iglia pa cantores y los dieron en forma ante mi El bllr luis couo y se hallara en mis Registros siendo dello rºs El sochantre y raº Juº de Vilches y El bllr aluarez y valdesçillo» (fol. 345 v., 1-X-1565).

353. «Proueyeron mandaron y determinaron por causas q a ello les mouieron q christoual de figueras organista desta sta. iglia no venga a tañer ni toque El organo desta iglia de aqui adelante y q sin tener cuydado del gane su salario sin seruir en la dha iglia y esto todos los dias q dios le diere de vida».

«Y mandaron assi mesmo q hieronimo nuñez gane por organista desta iglia desde el principio del año venidero de sesenta y seis quarenta y siete mill y quĩs mrs y quatro cahizes de trigo con condicion q ha de tañer El organo todos los dias de todo El año y si alguna vez entre semana esruuiere ocupado Prouea con discipulo de los suyos El mas abil q supla por El al qual le pague y satisfaga El del dho su salario por q la iglia no ha de dar otro salario alguno mas de los dhos» (fol. 346 v., 15-X-1565).

354. Se recibe por clerizón a Pedro Guerrero, mozo de coro, en lugar de Luis Aranda que va «a estudiar artes a alcala de henares» (fol. 347, 15-X-1565).

355. Se dan 20 ducados a Francisco Carrillo, ministril, por los 3 libras de música «q tiene» para esta iglesia. en lugar de los 16 ducados de días pasados (fol. 347, 26-X-1565).

356. Proveyeron que Andrés Sánchez, contrabajo, gane 15.000 maravedís y un cahiz de trigo (fol. 348 v., 10-XI-1565).

357. Que Juan Carrillo, mozo de coro, gane 8 ducados cada año desde el día 16 de agosto pasado (fol. 350, 24-XI-1565).

358. Que Jerónimo Núñez, organista y capellán de la capellanía de Juana Gutiérrez, tenga un olivar de la dicha capellanía por el tiempo que la sirviere (fol. 350 v., 3-XII-1565).

1566

359. Acuerdan que Francisco Ruiz, maestro de capilla, «tenga a su cargo pa enseñarles y dalles de comer a Cosme y a franc^o matia y a camorano y a messia El de Villanueva moços de coro q son los quatro q es obligado a sustentar y q los dos camorano y messia lleuen esta comida por sala^o y no otra cosa alguna» (fol. 355, 12-I-1566).

360. «Despidieron a Ju^o carrillo moço de choro pa q se vaya al studio o a tomar off^o. y q se lleue la opa q al pnte tiene». «Despues de lo susodho Proueyeron y determinaron q pa q El mro de capilla tenga lugar de trauajar en dar lection de canto de organo y contrapunto y canto llano como es obligado, tenga de Recle a la mañana la prima y a la tarde las bisperas y completas qu^o no se viere de cantar canto de organo en el choro y q los puntadores le pongan estas dhas horas» (fol. 355, 12-I-1566).

361. Que Alonso Bezerra y «Carrillico», mozos de coro, ganen solamente cada uno de ellos 6 ducados al año y no la comida que hasta aquí se les ha dado (fol. 355 v., 28-I-1566).

362. Que al organista de la iglesia catedral de Baeza se le dé de su fábrica un cahiz de trigo (fol. 356 v., 16-II-1566).

363. «Los dhos .ss. Proueyeron y mandaron q El señor chantre obrero le vaya dando al rax franc^o Ruiz maestro de capilla del dinero de la fabrica cada pr^o dia de cada mes ocho ducados y q tenga qra. de lo q le diere y q lo cobre de p^o de godoy distribu^or. de los mrs q El fuere ganaclo de sus pastuas y q le comience a dar al dho Respecto desde mañana pr^o dia de março y q se notifique al dho distribu^or q no le acuda al dho maestro de capilla con dineros algunos hasta q sea pagado El señor chantre de los mrs q le viere dado, solamente le de y pague los mrs de los meses q le deue y los q de aquí adelante ganare» (fol. 357, 28-V-1566).

364. Recibimiento de Figueroa, por cantor triple, con salario de 12 ducados al año (fol. 357, 2-III-1566).

365. Mandaron al maestro de capilla «q no preste libro alguno de los de la musica desta Sra. yglia a persona ni yglia alguna so pena de diez duc^{os}. para la fabrica y q se le notifique» (fol. 365, 7-V-1566).

366. Recibieron por mozo de coro a «Juysico carrillo y a diego escalona» con el salario acostumbrado (fol. 366 v., 9-VI-1566).

367. Recibimiento de Alonso de Vollarte, contralto, para el servicio de esta iglesia con el salario que tenía Badajoz: 100 ducados y 3 cahices de trigo; se acuerda que cuente desde el 1 de abril (fol. 367, 10-VI-1566).

368. Recibimiento del mozo de coro Gabriel, hijo de Dueñas, ministril, con el salario acostumbrado (fol. 367, 10-VI-1566).

369. Proveyeron a Alonso de Vollarte por cantor contralto, con 100 ducados de salario y 3 cahices de trigo «por el trabajo de traer su casa y la costa q en ello ha de hazer» (fol. 367 v., 23-VI-1566).

370. Aumentan el salario de Francisco Carrillo, ministril, porque «entendida la voluntad de su Sa. Rma. y del dho señor vic^o general dixeran q ellos son contentos q se le den a franc^o carrillo ministril çinqta y cinco mill mrs y quatro fs de trigo por el tiempo q a su señoria Rma. y al cab^o paresciere y no mas y q gane los çinqta mill mrs desde el dia que por el obpo y cab^o se determini en las casas episcopales y los çinqta y çinco mill mrs desde uy dho dia» (fol. 368 v., 20-VIII-1566).

371. Que Diego de Valenzuela, obrero, se informe del racionero Francisco Ruiz, maestro de capilla «Jo q fuere menester para el entremis q ha de hazer la pascua del sancto nascinto. de otro señor deste pnte año y los mis q montare se los de al dho maestro» (fol. 372 v., 3-XII-1566).

372. Recibimiento de Francisco «Mathia», mozo de coro, con el salario que tenia (fol. 373, 10-XII-1566).

373. El «can^o diego Valenzuela pidio e requirio a los dhos señores q guarden el estatuto q habla sobre la desobediencia del cab^o por el mal comedinto q franc^o ruiz maestro de capilla ha tenido con los dhos ss. estando en su cab^o. y pidio sea condenado en las penas contenidas en el dho statuto» (fol. 373 v., 16-XII-1566).

N. B. Faltan los acuerdos correspondientes a los años 1567 y 1568.

VOLUMEN DE 1569 A 1575 (Libro 5^o)

N. B. Este libro va foliado y sus primeros folios se encuentran deteriorados con peligro de desprendimiento de parte del papel que sustenta los acuerdos capitulares.

1569

374. Proveyeron en el clericato vacante que solia tener Cristóbal de Quesada a Francisco Ruiz y le mandaron «le acudan con el salario acostumbrado del dho clericato y mas con çtro ducs por q cante en el façisor» (fol. 9 v., 16-IV-1569).

375. Recibimiento de los mozos de coro: Juan de Mírez con salario de 12 ducados; Alonso de Molina, Miguel Moreno y Lucas Martínez, con 3.000 maravedís cada uno. Se acuerda que a los mozos de coro Cristóbal Roma y Diego Escalona, recibidos con anterioridad, se les den de salario 12 ducados al primero y 8 ducados al segundo; a quien el obrero le dará «opas» y sobrepellices (fol. 21 v., 28-VII-1569).

376. Recibimiento de Alonso Bezerra, mozo de coro e hijo de Alonso Hernández Becerra, con el salario de 12 ducados, dándole un ducado al mes, y trayendo «opa» negra y sobrepelliz (fol. 22, 29-VII-1569).

377. Despidióse Alonso Guilarte, cantor contralto (fol. 31, 30-XII-1569).

378. Se realizan, entre otros, los siguientes nombramientos: «organista El del año Passado»; «chirimias los del año Passado» (fol. 31 v., 31-XII-1569).

379. «Reçibieron A Valençia cantor contrabajo Por este año venidero de setenta con veinte y çinco mill mrs y dos cahizes De trigo de salario» (fol. 31 v., 31-XII-1569).

1570

380. «Este dia los dhos señores Aviendo praticado sobre las querellas que herd^o de ortega distributor da de franc^o ruiz maestro de capilla y el dho maestro de capilla del dho herd^o de ortega e para obiar estorsiones e quitar yncómbinientes y que en todo aya la orden que conviene e que entre los dhos maestro de capilla y distributor no aya enojo ni se uraviere El vno con el otro ni de aqui adelante aya lo que hasta aqui ha auído Mandauan y mandaron quel dho maestro de capilla no tenga de aqui adelante mas quenta con el dho herd^o de ortega distributor

ni acuda a ella le pedit ni demandar cosa ninguna de lo que tocara de su ración en qualquier manera e cometian y cometieron Al .sr. canonigo francº tellez, quel de oy en adelante tenga cargo de mandar Al dho distributor le pague al dho maestro de capilla lo que oviere de auer de lo tocante a su Ración y quel dho maestro de capilla acuda a pedir lo que se le deuiera Al dho señor canonigo y no al dho distributor Pnº quel tema cuidado de le hazer pagar lo que asi se le deuiera y asi lo mandaron y el dho maestro de Capilla que a ello estaua Ptse. dixo quel lo consentia y tenia por bien lo que los dhos .ss. le mandauan» (fol. 41, 11-IV-1570).

381. «Que la capellania de Juana gutierrez de la caña que solia servir grmº nuñez organista desta sancta yglia que por causa de auer estado descomulgado El dho grmº nuñez cierto tiempo El seruº della se auia encomendado A sebastian de torres Capellan Por quatro meses y que atento A que parece questa ausuelto de la dha excomunion El dho grmº nuñez mandaron q buelba Al seruº de la dha capellania y la sirua como antes la seruia y lleue la renta della y asi lo mandaron» (fol. 41/41 v., 11-IV-1570).

382. «Dieron licencia A los ministriles Para q bayan a servir la dha Sra. iglia de bacca en el dho Reçibimto de su Magd» (fol. 45, 30-V-1570).

383. «Mandaron se de libramto para quel señor obrero Pague Al Racionero francº Ruiz maestro de Capilla ocho ducº de lo de la fabrica Por lo que gasto con los cantores de la capilla de su Magd. contradixo esto el .sr. canonigo diego gºs» (fol. 49, 7-VII-1570).

384. «Que se le paguen A sebastian de torres Capellan El tiempo que dixo de misas por grmº nuñez organista de la capellania de Juana gutierrez de la caña de la Renta della Rata por cantidad lo que montare El dho tiempo que asi dixo las dhas misas» (fol. 49, 7-VII-1570).

385. «Que los dos mozos de coro a quienes da de comer el maestro de capilla no ganen de salario más que 3 ducados cada uno, ya que se les da de comer (fol. 49 v., 10-VII-1570).

386. «Mandaron q franco Ruiz maestro de capilla tenga Por despedidos y no de comer a los dos moçacos miguel y alonso que tiene en su casa Atenta a q son ynútiles Para El seruicio desta sancta iglia porque desde agora sean Por despedidos y que la contida que les daua como esta obligado la tenga en si para que se haga della lo que los dhos ss. ordenaren y que guarde las sobrepellizes de los dhos moçachos y que se le notifique, este auto al maestro de Capilla y asi lo mandaron asentar Por auto».

Así se notificó al maestro de capilla el cual dijo que no tenía las sobrepellices para guardarlas y «que los despidan los dhos .ss. Porquel no es parte Para despedirlos», bastaba que dichos señores los tengan despedidos (fol. 58/58 v., 20-X-1570).

1571

387. «Los dhos .ss. auiendo visto la Respuesta quel .sr. canº aualos truxo de su sia. Rma. a quien fue cometido El negº ynfrascripto y atento a quel sr. canº Refiere que la voluntad de su, señoria Rma. es que se le acreciente alguna cosa a Pº hernandez chirimía con alguna Carga, mandaron q Por este presc. año de quºs y setenta y vno se le acrecienten De salario al dho Pº. hernandez ocho ducados de la fabrica desta .sta. iglia con cargo que a de tañer y tanga El baxon atento a que ay falta de Contrabaxo y mandaron quel .sr. obrero los pague y para ello cumplido El rnoº se le de libramº y asi lo mandaron asentar Por auto» (fol. 69, 11-I-1571).

388. Habiendo tratado de recoger a «moçachos que tengan abilidad y buenas bozes Para que sean dotruados e ympuestos asi en la doctrina Xpªiana como en la musica y canto y en las cosas del seruº de la iglia, Para que mejor se sirua y con mas solenidad El culto diuino, y officios, ... Acordaron y mandaron se busquen Ocho niños que tengan buenas bozes y muestras pa Poder aprouechar en lo susodho y qestos se les cogan entre los que mas se pudiesen hallar asi desta ciudad como de fuera della y nombraron Al bllr alonso gil clerigo Capellan desta.

sancta iglia Para q sea maestro de los dhos. ocho niños q an de servir en el coro de mozos de coro y para ello se les den sus opas de paño colorado y sobrepelizes y ropa Para Camas en que duerman A costa de la fabrica desta sancta iglia y el dho blr alonso gil los tenga y de de comer en su casa dandoles todo lo necesario y les muestre todos los principios de nra sancta lee Catholica y doctrina cristiana y canto llano Para q se exerciten e ympongan en todo ello... Para que puedan Pasar adelante así en la musica como en lo que mas, es necesario Para los que ovieren de ser sacerdotes los quales vengan A la iglia JuntaMente con el dho bachiller alonso gil y con el se buelban a su Casa de manera que no se puedan distraer en trauesuras ni en otras Cosas no debidas para que los tenga en todo bien disciplinados y castigados y por Razon de lo dho y del salario que por Razon dello deve de auer Por su trauajo y costa de los dhos alimentos y Casa y de dalees lo necesario como es lumbre y de comer y hazles labar su Ropa, Mandaron se le den y paguen al dho blr alonso gil Por Cada Vno de los dhos moços cinco mill mrs y vn cahiz de trigo en cada vn año los tres mill mrs a Costa de los beneficiados que tienen Raciones en esta .sta. iglia con carga de mozos de coro y lo demas a costa de la dha fabrica y que como fueren faltando qualquiera de los dhos mozos de coro se reciban otros en su lugar y el dho alonso gil de noticia al cabildo quando faltare Para que se pueda buscar otro y aya quenta y rrazon de lo q cada vno siruiere y faltas q hiziere» (fol.71, 8-II-1571).

389. Que el distribuidor retenga los frutos al maestro de capilla hasta que pague lo que adeuda de los años 69 y 70 de los mozos de coro que está obligado a pagar de su ración (fol. 72/72 v., 21-II-1571).

390. Se concede licencia al cantor contralto, Bilarde para que vaya a su tierra a ver a su hermana estando de vuelta para el domingo de Ramos (fol. 73 v., 1-III-1571).

391. «Dixeron que atento que los ministriles desta sancta iglia y la musica dellos es para El seru^o del culto diuino y que algunas Vezes .a. auido desorden en que los dhos ministriles an ydo y ban con su musica a muchas Casas de particulares a desposorios y belaciones y bautismos y a iglias y monasterios a fiestas particulares en lo qual a auido y inconbiniente muy grande y falta en esta .sta. iglia y Para lo remediar Mandaron se les notifique a los dhos ministriles que de aqui adelante Ellos ni alguno dellos no uayan a casa de ninguna persona Particular de qualquier condicion que sea a ningunas fiestas ni Regocijos De desposorios Velaciones bautismos ni a otras algunas ausulutamente Atento a que no es cosa deçente que la musica ques dedicada Al seru^o del culto diuino no se traiga en cosas profanas y que si algunas Vezes ovieren de ir alguna fiesta A alguna iglia no sean osados a ir ni vayan sin liçençia del cabildo sopena q por cada Vez que lo contrario hizieren Paguen de pena Cada vno de los que lo quebrantaren todo o en pte dos ducados para la fabrica desta .sta. iglia y questa pena se lleve yremisiblemente y esto se cumpla y guarde de aqui adelante» (fol. 73 v., 1-III-1571).

392. «Mandaron q desde Prim^o dia deste mes de jullio se le den alonso gil capellan veinte duc^{os} Pnr Cada vn muchacho de los que tiene en su poder pa Cada vn año y que faltando alguno de los que al preste tiene se Reduzcan a seis muchachos solMte y que se busquen, Otros quatro niños a los quales se les de a Razon de a diez duc^{os} por año a Cada vno y estos quatro se esten en Casa de sus padres y asi lo mandaron» (fol. 81 v., 7-VII-1571).

393. Mandaron se llame a Cabildo para que el lunes, 30 de julio, se trate lo que convenga sobre los «negocios» del maestro de capilla, Juan de Vilches y lo de Gerónimo Núñez (fol. 82, 27-VII-1571).

394. No se acuerda acrecentar el salario del organista por ahora (fol. 82, 31-VII-1571).

395. «Este dia se truxeron Ante los dichos señores vnos libretes de moretes Compuestos de franco guerrero que los ymbia, a esta sancta iglia para el seru^o della, y vistos Por los dichos señores Mandaron que el sr. obispo, arquellada obrero los mande enquadernar y enquadernados

los bea el maestro de capilla e ymforme que hobra es Para que se le gratifique al dho Guerrero» (fol. 83, 3-VIII-1571).

396. «Dixerón que atento que Joan perez capellan de santo andres es buen contrabaxo y muy neçesario para el seru^o del coro desta .sta. iglia Por tanto que comerian y comierón a los señores obpo arquellada y franco delgado canonigos para quellos bagan el asiento con el dho Joan perez conforme a lo q esta consultado con su sia Rma» (fol. 95, 9-XI-1571).

397. Oída la exposición que hicieron los señores Cristóbal de Arquellada y Francisco Delgado, canónigos comisarios del asiento que habían hecho del bachiller Juan Pérez, el Cabildo proveyó en la capellanía que servía Juan Cáliz, dotada por el doctor Garcia Hernández de Cabrera, al referido Juan Pérez en atención a que en él concurren las calidades que ha de tener a la voluntad de su fundador; y que en atención a ser «muy neçesario Al seru^o desta .sta. iglia y Coro della Por ser buena voz de Contrabaxo» se le diesen 15.000 maravedís de renta por parte de la fábrica por el tiempo que fuere voluntad del Cabildo y desde primero de este mes (fol. 96, 12-XI-1571).

1572

398. Se concede licencia a Francisco de Valencia, cantor, por 12 días y nada más (fol. 102 v./103, 8-III-1572).

399. Que «los ministriles tengan orden en el seru^o del culto diuino y tengan Por maestro de su Capilla y musica A carrillo y que lo quel les ordenare obedezcan y Cumplan y tangan lo que les boluere en el libro con aperçibim^{to} q los que no lo cumplieren les quitaran de su salario lo que al cabildo pareciere» (fol. 108 v., 11-IV-1572).

400. Que el mozo de coro, hijo de Carrillo, vaya con su padre (ministril) para que le enseñe «a cantar y leer muy bien y que se le de el dinero y trigo q al dho al^o gil se les dana Para su alimientio del dho niño» (fol. 112 v., 9-V-1572).

401. A voluntad del obispo se recibió a Pedro Argués «natural del Reyno de aragon Por cantor contrauajo y para que siruiese en el coro de lo que mas fuese neçesario y los dhos señores auendolo Visto y praticado sobrello Dixerón que Reçibian y Reçibieron al dho P^o. argues contrauajo en el seru^o desta sancta iglia y mandaron se le de del salario en cada vn año el salario de vn quinto clerizon y el salario de vn moço de coro» y que éste corra desde el día 10 de este mes (fol. 112 v./113, 12-V-1572).

402. Se libran 12 ducados a Pedro Argués, contrabajo, a cuenta de su salario, para hacerse una «opa» y sobrepelliz (fol. 114, 19-V-1572).

403. Se libran, a voluntad del obispo, 12 ducados a Pedro García de Quesada, bachiller, por cantar, en lugar de los 2.000 maravedís que tenía de salario (fol. 116 v., 28-V-1572).

404. Se da comisión a Juan de Vilches y de Espiga para tasar un libro de música (fol. 139, 1-X-1572).

405. Se acuerda que los cantores legos no se sienten en las sillas de encima de la escalera del coro alto, sino en las sillas bajas, bajo la pena de 4 reales; y que ello se notifique a los contadores y a Vilarte (contralto), a Francisco de Valencia (contrabajo) y a Albornoç (triple); éstos dijeron que lo cumplirán (fol. 140, 8-X-1572).

406. «El .Sr. Raçon^o Ju^o de Vilches e dixo que Por mdo de los dhos señores El a uisto vn libro quescriuio bezerra escriptor de canto de organo el quel esta muy bien escripto y en buen pergamino y çierto y que le parece q vale cada quaderno descritura y puntar mill mrs y questo es lo que le parece por quel se a ynformado de personas que tambien lo entienden como El» (fol. 140/140 v., 8-X-1572).

407. Que Cristobalico, mozo de coro, vaya al estudio y venga a servir la iglesia los domingos y días festivos (fol. 146 v., 7-XI-1572).

408. Reciben por mozos de coro a Bartolomé López y a Barranco en casa de Alonso Gil para que les dé de comer como a los demás mozos de coro que están en su poder (fol. 146 v., 7-XI-1572).

409. Se da comisión a los señores arcediano de Jaén y chantre para que saquen las memoriales referentes a los niños mozos de coro (fol. 147, 7-XI-1572).

1573

410. Se concede licencia de 20 días a Pedro Argués, clerizón, para ir a Granada (fol. 159 v., 8-I-1573).

411. Se da licencia por 30 días a Pedro Hernández, ministril, para ir a su tierra (fol. 167 v., 10-II-1573).

412. «Los dhos. señores auiedo oydo lo que los señores chantre y joan perez de godoy canonicos comisarios Refirieron de parte de su sra. Rma. sobre el aumentar. el salario a gerónimo nunez organista. Dixerón que atento a que a su sra. le pareçe que se le aumenten y den al dho grmo nunez sesenta mill mrs de salario en cada vn año y los quatro cahizes de trigo que se le dan y queste. salario corra desde primº de junio deste dho año ques oy día de la fecha deste auto les pareçe e mandan que se le de el dho salario Al dho grmo nunez. sigan es con tanto que taña el organo por su persona y no lo encomiende a nadie sin licencia del cabildo, para que Por cabº se prouea lo que convenga sobre quien lo tanera en su absençia y así lo mandaron asentar por auto» (fol. 179, 1-VI-1573).

413. Tras tratar con el obispo los comisionados, arcediano de Jaén y chantre, se aumenta el salario de Juan Pérez, contrabajo, a 20.000 maravedís (fol. 180, 5-VI-1573).

414. Que se escriba a su Ilustrísima sobre la «suelta» que pide el maestro de capilla, Francisco Ruiz, de lo que éste debe al obispo Arguellada, que fue obrero (fol. 185, 6-VII-1573).

415. Se concede licencia a Francisco Carrillo, ministril, por 16 días, a pesar de la oposición del maestro escuela (fol. 187, 8-VII-1573).

416. Se da licencia a los ministriles para que vayan a Alcalá la Real el próximo día de Santiago (fol. 188, 15-VII-1573).

417. Se conceden a Juan Guerrero, mozo de coro, natural de la «bienqueruida», 30 ducados de merced para que vaya a estudiar (fol. 188 v., 15-VII-1573).

418. Que se compre un bajón: «el mejor de los dos que vn hombre forastero trae a bender y que el Sr. obrero lo conçierte y Pague» (fol. 189, 17-VII-1573).

419. Vista la carta del obispo se le aumenta el salario al contrabajo, Francisco de Valencia, en 5.000 maravedís (fol. 191 v., 28-VIII-1573).

420. Recibimiento de García de Navarrete, mozo de coro, con salario ordinario y a cargo del maestro de capilla (fol. 192, 29-VIII-1573).

421. Recibimiento de Francisco García, mozo de coro a cargo del maestro de capilla (fol. 192 v., 31-VIII-1573).

422. Se libran 5 ducados de merced a Barranco, mozo de coro que se va a aprender oficio, y se acuerda que deje la «opa» y sobrepellicos (fol. 192 v., 31-VIII-1573).

423. Se da licencia por un mes a Vozmediano, ministril, para que vaya a su tierra (fol. 193 v., 16-IX-1573).

424. Se libran a Juan de Arguello, cantor, 6 ducados de merced «para que se vaya donde quisiere» (fol. 198 v., 14-X-1573).

425. Se recibe a Diego Doncel, mozo de coro, en el número de los «que ganan a quatro duc^{os} Por año» (fol. 209 v., 15-XII-1573).

426. El canónigo Francisco Delgado, de parte del obispo, dijo que «a su sra. Rma le parecia que se le aumentase mas de salario Al dho. bozmediano (ministril) dos mill mrs en dineros y seis fanegas de trigo cada vn año» desde principio de éste (fol. 209 v/210, 15-XII-1573).

427. Se comisiona a Juan de Vilches, racionero, para tasar un libro de música que compuso el maestro de capilla, escrito por Alonso Hernández Bezerra (fol. 211/ 211 v., 19-XII-1573).

428. Se tasa en 188 reales el libro, compuesto de 7 cuadernos, escrito por Alonso Hernández Bezerra: cada cuaderno a 23 reales, 10 por el papel, 11 por la encuadernación y 6 por la iluminación (fol. 211 v., 21-XII-1573).

1574

429. Que los mozos de coro estén a cargo de Alonso Gil, mientras que el maestro de capilla sirve al obispo (fol. 213, 8-I-1574).

430. Se concede recreación al racionero Maldonado por tener necesidad de 20 días (fol. 222, 15-III-1574).

431. Oído lo que el prior de Jaén dijo de parte del obispo, sobre el aumento de salario que pidió Pablo Dueñas, ministril, se le conceden 2.000 en dineros y 6 fanegas de trigo desde primero de año (fol. 223, 29-III-1574).

432. Se conceden de aumento: 2.000 mrs. y medio cahiz de trigo, a Cristóbal Zamorano; y 3.000 mrs. a Pedro Hernández «Por el trauajo que tiene de caner el Bajon» (fol. 232/232 v., 23-IV-1574).

433. Que se libren a Alonso Hernández Bezerra 32 ducados a buena cuenta, para «que compre el pergamino que a menester Para el Libro de musica questa haziendo para quel Sr. obrero se los de y pague» (fol. 232 v., 23-IV-1574).

434. Se concede licencia «a los ministriles y algunos Cantores para que vayan a S. miguel el domingo a vna missa nueva» (fol. 234 v., 5-V-1574).

435. Se conceden dos meses de recreación al racionero Juan Maldonado (fol. 235, 7-V-1574).

436. Se recibe a Diego Molina, contrabajo, vecino de Uheda, en el quinto clericato «con el salario del y con el salario de vn moço de coro y que todo se le Pague de la fabrica» (fol. 235 v., 10-V-1574).

437. Juan Maldonado (racionero) jura en forma de derecho, según orden de sacerdote, «que a menester los dos meses de recreacion que el medico Ha declarado» (fol. 236, 11-V-1574).

438. Que se aderecen y limpien los órganos del coro y los órganos pequeños para la fiesta del Corpus (fol. 239, 24-V-1574).

439. Recibimjento de Juan de Villalobos, mozo de coro de los seis que corresponden al maestro de capilla (fol. 239, 24-V-1574).

440. Se recibe a «Joseph», mozo de coro, en el número de los seis que el racionero maestro de capilla tiene en su casa y que se le dé «opa» y sobrepelliz además del salario ordinario (fol. 243, 28-V-1574).

441. Recibimiento de Gabriel Díaz, por mozo de coro, en el número de los que ganan cuatro ducados (fol. 249 v., 21-VI-1574).

442. Se da comisión al chantre para que escriba a Toledo pidiendo la orden que se ha tenido en las ceremonias del servicio del altar y coro después del «Rezado nuevo» y que el racionero Juan de Vilches, sochanre «vea el ceremonial nuevo y Haga vna orden para el seru^o desta yga.» (fol. 254 v., 1-VII-1574).

443. Que Diego de Molina, contrahaju, vecino de Ubeda, gane su salario desde el día que le recibieron y que se le pongan los puntos en los quadantes (fol. 269 v., 3-VIII-1574).

444. «Cometieron Al sr. Don antonio de raya masescuela trate en baeça con su .sra. Rma. se le aumente el slº de Cantor al blle pº garçia atento a que a mucho tiempo que sirue en esta sancta yglesia que sea a cumplimto de diez mill mrs» (fol. 270 v., 16-VIII-1574).

445. Se da la licencia que pide de 20 dias, a Carrillo, ministril, para que vaya a Baeza (fol. 271 v., 19-VIII-1574).

446. Recibimiento por mozo de coro de Juan Clemente, vecino de Luque, en el número de los que tiene el maestro de capilla Francisco Ruiz, con el salario que cada uno de ellos gana, en lugar del hijo de Pedro Hernández (fol. 277, 20-IX-1574).

447. Se recibe por clerizón, en el número de los cuatro, a Pedro Bermúdez, con el salario ordinario y que gane desde hoy «con que trayga opa y sobrepelliz con que sirua de aqui al domingo prº venidero» (fol. 277, 20-IX-1574).

448. Se comisiona al chantre Pedro Monroy y al canónigo Melchor Vázquez para tratar con el obispo del aumento que se le ha mandado hacer al cantor Pedro García, a «cumplimento» de 10.000 maravedis, los cuales se le paguen de la fábrica (fol. 291, 9-XII-1574).

449. «Este día el sr. don pº de monroy chantre y el sr. Canº Vazquez comisarios nonbrados por los dhos señores para tratar con su .sra. Rma. Los negºs ymfrascriptos, Refirieron a los dhos señores de parte de su .sra. Rma. como tenia por bien y hera contento que Por este presente año de quis y setenta y quatro se les hiziese md y se les soltasen a los .ss. Raçionºs. Joan de Vilches y francº Ruiz maestro de Capilla Los doze mill mrs y quatro cahizes de trigo q cada vno tiene obligacion de dar Para ayudar al sustento de los moços de Coro y los dhos .ss. visto lo susodho dizeron quello lo tenian por bien y mandauan y mandaron que asi se cumpla y se asiente assi por auto» (fol. 292 v., 29-XII-1574).

450. Asimismo dichos comisarios dijeron cómo el obispo tenía por bien el que al hachiller Pedro García, capellán, se le aumentase el salario de cantor que se le da de la fábrica «a cumplimº de veinte dus» Los quales corriesen desde principio deste año venidero de quisº y setenta y cinco», y así se aprobó (fol. 292 v. 29-XII-1574).

451. Que a Gabriel Lico, hijo de Pedro Hernández, ministril, se le den 12 ducados, por mozo de coro, desde principio del próximo año, y que esté con su padre (fol. 293, 29-XII-1574).

1575

452. Que los puntadores del coro pongan falta «a los dos hijos de Carrillo y pº hernandez ministriles Por cada vez que faltaren ocho mrs a Cada vno y tengan gras. con las faltas Para q se les quiten de sus salarios» (fol. 298, 14-I-1575).

453. Convocados los señores para «prouer lo que conuenga sobre la falta que uun en el coro el Lunes día de nra señora que paso sobrel quitar de Las capas a los señores que la tenian y auiendo praticado sobrello. Visto La desobidencia que en ello tubo Joan perez cantor que mandandole el presidente del coro que quitase vnas capas a vnos señores dixo que no lo queria hazer por que no era obligado y que por ello se despidiria del seruº de esta yglesia, y para le corregir y Rephender La dicha desobidencia, Le mandaron llamar en su cabº y el entro y visto que corrigiendole no tenia ni mostraua tener arependimto. de lo dho y para que a el sea castigo y a los demas seruidores de la yglesia exsemplo, Le mandaron despedir y despidieron del seruº desta sta yglesia y que no sirua mas en ella y quel salario de la fabrica no se le de mas y la capellanía q le tenian encomendada se le quite y de a otro cantor y asi lo mandaron» (fol. 300 v., 27-I-1575).

454. Que se dé libramiento para que al cantor forastero, que ha venido, se le den 4 ducados de ayuda de costa para el camino (fol. 303 v., 19-II-1575).

455. Que Juan Pérez, cantor, vuelva (a petición propia) al servicio de esta iglesia, teniendo en cuenta el arrepentimiento que ha mostrado del «desacato» que tuvo en el coro; mandaron que el deán «Pucante. le corrija y reprehenda la desobediencia Passada» (fol. 314, 22-III-1575).

456. Se recibe a Gabriel de Dueñas como clerizón (fol. 314, 22-III-1575).

457. Se comisiona al prior para que trate con el obispo el salario que se le daría a Juan Pérez, cantor (fol. 315 v., 11-IV-1575).

458. Francisco Valdivia, prior, refirió al Cabildo cómo al obispo «le parece que se le den (a Juan Pérez) veinte y cinco mill mrs de salario en cada vn año los veinte mill mrs quel solia tener y los cinco mill mrs en el entretanto que no se le proueyere capellanía con que en proueyendose la no an de correr Los dhos cinco mill mrs» (fol. 316 v., 15-V-1575).

459. Comisionaron al canónigo Juan Pérez de Godoy para que trate con el obispo la ayuda de costa que pide Luis de Albornoz, cantor, significándole que al Cabildo le parece le haga merced de 20 «escudos». Volvió el canónigo Juan Pérez y refirió que el obispo tenía por bien se le diesen 20 ducados (fol. 316 v. 15-IV-1575).

460. Se concede licencia a los ministriles para que vayan a «Pliego» (Priego) a cierta fiesta, estando de vuelta para «Las Rogaciones» (fol. 321, 4-V-1575).

461. Que se den a Alonso de Guilarie, cantor contralto, 24 ducados (a cuenta de su salario) «con quel susodho de fianças abonadas a contento del dicho. señor obrero» y se obligue a no ausentarse del servicio de esta iglesia (fol. 321, 4-V-1575).

462. Se recibe a Gabriel Díaz, mozo de coro, a cargo del maestro de capilla, en lugar de «Jusepillo» (fol. 321, 6-V-1575).

463. Teniendo en cuenta que Alonso de Ortega, mozo de coro, pide licencia para yrse a «deprende: ofo» mandaron recibir de nuevo en su lugar a «Jusepillo» que se había marchado con anterioridad, con salario de 8 ducados y en el número de los que tiene el maestro de capilla (fol. 321 v., 13-V-1575).

464. Que el obrero haga una «opa» y sobrepelliz a «Jusepico», mozo de coro, y que en atención a que él tiene se le dé a otro (fol. 322 v., 16-V-1575).

465. Que a Francisco de Soto, clerizón, se le den, por cantor, cuatro ducados, en atención a que sirve y canta en el facistol (fol. 324 v., 25-V-1575).

466. Se da licencia a Juan Pérez, cantor, por 15 días; pero atendiendo a que no fue a donde pidió «se entiende serle concedida como si la pidiera para la parte donde fue y que si no se detubo de los dhos quince ds sea a cuenta suya» (fol. 335, 1-VII-1575).

467. Habiendo visto la tasación que el licenciado Francisco de Sepúlveda ha hecho del libro de música que Alonso Hernández Bezerra «scriptor de libros a escripto y Puntado Dixerón que mandauan y mandaron se le de libramto para quel sr. obrero le pague Lo que montare el dho Libro conforme a la dicha tasación», nombraron a los señores Juan Pérez de Godoy, canónigo, y a Esteban de Freilas para que hagan la cuenta de lo que se le debe (fol. 338, 8-VIII-1575).

468. Se recibe por mozo de coro a Juan de Cuéllar, en lugar de Juan Bocanegra, en el número de los que tiene el maestro de capilla (fol. 343 v., 2-IX-1575).

469. Se da licencia a los ministriles para que vayan con el deán a una «misra nueva» a la villa de Arjona (fol. 346, 16-IX-1575).

470. Recibimiento por mozo de coro de Lorenzo Carrillo, hijo de Carrillo, ministril, con el salario ordinario de 4 ducados en cada año; se acuerda que para año nuevo el obrero le dé una «Hopa nueva» (fol. 361, 31-X-1575).

471. Que se le den «suelta», por voluntad del obispo, a los maravedís y pan que los racioneros Juan de Vilches, sochantre, y Francisco Ruiz, maestro de capilla, están obligados de dar a la fábrica en este año (fol. 375 v., 20-XII-1575).

VOLUMEN DE 1575 A 1576 (Libro 6º)

N. B. Este libro de tamaño folio contiene los acuerdos capitulares del año 1575, que ya hemos visto, en el libro anterior, excepto el acuerdo primero que a continuación reseñamos. Algunos de los acuerdos de 1576 están también recogidos en el libro 9º del que después trataremos.

472. Provisión de oficiales: Que se provean con el mismo salario del año pasado a los cantores, ministriles y organista (Gerónimo Núñez) que ya estaban nombrados en el anterior (fol. 103 v., 23-XII-1575).

1576

473. Se concede licencia de recreación, durante 50 días, al racionero Juan Maldonado, por enfermedad del mismo (fol. 112, 9-I-1576).

474. Que se dé «librança de treinta y cinco dñs» para que se pague El sacabuche que se vende en esta yglia y que se entregue a carrillo» (fol. 113, 24-I-1576). En el libro 9º se especifica además: que el sacabuche es de «Antia» y que Francisco Carrillo «de cuenta del corno de los demas ynstrumentos que tiene» (fol. 7, 24-I-1576).

475. «Los dñs señores auiedo visto por espirencia (sic) que Por descuydo de los Cantores y por no pasar Los moretes y Cosas que en el coro an de Cantar a auido y ay notable falta y nota y para lo Remediar mandauan y mandaron a mi su secretº, Notifique al Raº francº Ruiz maestro de Capilla y a los Cantores desta yglia que Cada día se Juntén con el dño maestro de capilla como por el fueren auisados a Cantar y pasar Los moretes y otras qualesquier cosas que se obieren de Cantar en el coro sopena quel cantor que faltare se le multen dos Rs por cada vez que hiziere La falta y se le encarga la conçiencia Al dño Raº maestro de Capilla que al que faltare de noticia dello a los puntadores para que le senalen la pena y así lo mandaron» (fol. 121 v., 8-III-1576).

476. Se aumenta el salario a Gabriel de Dueñas, a Gabriel Vázquez, sobrino de Pedro Hernández, y a Luis Carrillo: «a cada vno dellos tres mill mrs Los quales corran y se cuenten desde principio de abril venidero atento que siruen en el coro de los ministriles»; todo ello dado que el obispo lo tiene por bien, como lo refirió al Cabildo el canónigo Juan Pérez de Godoy (fol. 123 v., 15-III-1576).

477. Acuerdan que para el servicio de esta iglesia «se hagan vnos organos pequeños con misturas que sean muy buenos y que grmo nunez organista haga la ynstrucion y lo demas que para ello convenga y que priº se venda El organico chico de la yglia» (fol. 125, 22-III-1576).

478. En el Cabildo de Semana Santa se acuerda que: «Las passiones ordene como se digan muy bien El sr Raº maestro de Capilla»; y que «Las Lamentaciones Las encomiende El raº maestro de Capilla a persas q las digan muy bien»; y «los Rírios (sic) Los digan Los Cantores» (fol. 128, 14-IV-1576).

479. Que se reciba a «Alº de Navarrete (clerizón y cantor) con el salº de vn clericato questa vaco y demas deste salario se le de de la fabrica veinte y dos dñs» en el Entretanto que vaca El quinto clericato y vacado entre en el El dño alº de nauarrete» (fol. 131, 4-V-1576).

480. Recibimiento de Juan de Flandes, mozo de coro, con el salario ordinario que se les dá a los que están fuera del poder del maestro de capilla (fol. 131 v., 5-V-1576).

481. Se recibe por clerizón y cantor a Alonso de Navarrete con el salario de un clerico y 22 duados de la fábrica, mientras vaca el quinto clerico (fol. 133, 11-V-1576).

482. Se despide a Juan de Flandes, mozo de coro, porque es «muy trauieso y distray a los moços de coro»; se acuerda que se le quite la «opa» (fol. 135, 23-V-1576).

483. Recibimiento de Simón de Rojas, mozo de coro, en el número de los que ganan cuatro duados, y que el obrero le dé la «opa» y sobrepelliz que tenía Juan de Flandes (fol. 143 v., 27-VI-1576).

484. Que Bartolomé de Pisa, mozo de coro, entre a servir, en lugar de Jusepillo, en el número de los que tiene el maestro de capilla (libro 9º, fol. 26 v., 4-VIII-1576).

N. B. Este acuerdo sólo aparece en el libro 9º.

485. Recibimiento de Esteban Cordero, mozo de coro, vecino de Nágera, en el número de los que tiene el maestro de capilla y con el salario que aquellos ganan (fol. 152, 10-IX-1576).

486. Se da licencia a Diego de Molina, contrabajo, para que vaya a Granada por 20 días (fol. 154, 28-IX-1576).

487. Que a los cofrades de las Cofradías de las Santas Vírgenes se les hagan los oficios llanos y sin «musica de Canto de organo» (fol. 159 v., 5-X-1576).

488. Se da licencia a Luis de Albornoç para que vaya a su tierra, hasta el mes de diciembre (fol. 164, 23-X-1576).

489. Dada la carga de 12.000 maravedís y cuatro cahices de trigo con la que las raciones de sochantre y maestro de capilla están gravadas para «socorro y ayuda a ocho moços de Coro Para su sustento», los propietarios de las mismas recurren y suplican al Cabildo que «por la carestia de los tiempos» les eximan de tal carga. Tras una votación se acordó que se deje a los dichos racioneros la parte de frutos que de su ración daban a la fábrica «para que Cada vno dellos Goze de todos sus frutos de aqui adelante todo el tiempo qestubieren en el seruiº desta sra. yglia haziendo sus ofizºs en el coro con que Reservaron y Reservauan en ssi para que si por enfermedad v otra causa no pudieren servir los dhos ofeºs los dhos señores Puedan nombrar y proueer persas que en su lugar haga El ofeº de el que no lo pudiere hazer a costa de los frutos de su Racion» (fol. 174 v., 7-XI-1576).

VOLUMEN DE 1577 A 1579 (Libro 7º)

N. B. Este libro va también foliado como los anteriores, es de tamaño folio y su conservación es buena.

1577

490. Se da licencia a Alonso de Villarte, cantor, por 45 días, para que vaya a su tierra a cobrar cierta herencia que le ha mandado una hermana suya (fol. 1, 4-I-1577).

491. Se recibe por cantor a Luis del Salto, tras la votación correspondiente, con el salario de 5.000 maravedís en atención a que solía tener el referido salario cuando parrió de esta ciudad para Roma? (fol. 2, 8-I-1577).

492. «Yten por que a causa de no hazerse los entremeses de deuotion q en la dicha noche (de Navidad) y en el día de Corpus Xripti se solian hazer se han resfriando la deuotion de las personas que aquel día ocurrieren a la yglesia y en el acompañamiento de la procesion del dicho día de Corpus Xripti; y porque seria de mucho hefecto se tratase con la çudad para que en la dicha procesion se hagan algunos entremeses y representaciones de deuotion con quel pueblo se tregojie y se festeje la dicha fiesta con la solenidad que se acostumbraua quando se hazian los dichos entremeses cometian y cometieron a los señores Chantre y Dr. Valentin Veles lo tracten y comuniquen con la çudad para que para al dicho hefecto procuren licencia y prouision

de su magestad como la tienen la ciudad de Baeça y que açerca desto den el orden que mas convenga y así lo mandaron asentar por auto» (fol. 6, 18-I-1577).

493. Que no se trate, a petición del canónigo Gabriel de Avalos, del aumento al organista Gerónimo Núñez por no haber precedido llamamiento y estar ausentes otros capitulares que con anterioridad y como él se habían opuesto al referido aumento (fol. 6 v., 21-I-1577).

494. Que los «quatro capellanes q asistan en los dos artilles del salterio, quessa en los lados colaterales del coro: para q no se pierda el salmo; tengan cuydado de los señalar q sean persona q lo hagan bien» y que asistan «sopena de vn quartillo de plata» (fol. 13v., 16-II-1577).

495. Se nombra a Luis del Salto por maestro de ceremonias, y se acuerda que Juan de Vilches, sochantre, haga un sumario de las ceremonias que se han de realizar (fol. 15 v., 23-II-1577).

496. Se recibe a Lorenzo Quesada de clerizón, en el quinto clericato que servía Diego de Molina (fol. 16, 23-II-1577).

497. Aumento de salario a los clerizones, a razón de 7.500 maravedís cada año, quitándole medio real por cada falta (fol. 16, 23-II-1577).

498. Que a Diego de Molina, cantor contrabajo, se le den 20.000 maravedís de salario de la fábrica, en atención a que el maestro de capilla ha certificado «ser buen metal de voz», y que sirva «con cuydado con los demas cantores asistiendo al façistor», bajo la pena de una multa (fol. 16, 23-II-1577).

499. Que por quanto Francisco de Torres «Procuero de pronutar la Chantria que tenía en la yglia del Alcazar de Baeça Por vna Razion en ella y que la voz de tiple que tiene es de las mejores que ay en españa y de mucha abilidad y Para quel seru^o del culto diuino se haga con muy grande autoridad como se requiere y esta yglia sea seruida con el autoridad que Conviene» acordaron darle 45.000 maravedís al año de ayuda de costa «porque se allegue a Cantar al atril con los Cantores della» (fol. 16, 23-II-1577).

500. Que el obrero pague al maestro de capilla el trigo que se le «deuiere Para el sustento de los dichos moços y que si no vbiere trigo se compre para este hefector» (fol. 28, 28-III-1577).

501. Que el obrero dé los recaudos y aderezos que sean menester al racionero maestro de capilla «Para la obra y entremés que haze Para la fiesta del dia del Santissimo sacramento» (fol. 40, 17-V-1577).

502. «Los dichos señores Dean y Cabildo sede vacante auiendo pñaticado sobre el desacato y mucho descomedimiento q Fran^o Ruiz m^o de capa tubo ayer Jueves dia de Corpus Xripti en el tiempo q se solenizaua la fiesta y procession con mas concurso de gente y solenidad y con mas demostracion della q en muchos años pasados a Auido y q pa solenizar la dicha fiesta, La çiuðad se a movido a ordenar entremeses y otras cosas de muncha deboçion. Para mas prouocar al pueblo della y atento q qualquier falta y desorden en semejantes casos es mas culpable y dina de castigo En los eclesiasticos cuya mas propriamente es la fiesta y an de dar enxemplo mas q en los legos, y q los q tienen ofiçio tienen mas obligacion de escusar qualquiera nota y procurar se heuiten qualquier desorden y desconçierro y atento la muncha desobediencia gran desacato del dicho Fran^o Ruiz. Y q fue muy publico y a uista de toda la clereçia y de la justia y Regimientto seglar y de todo el pueblo y el mucho y muy grande escandalo y murmuracion q del caso, Resulto en toda la çiuðad y teniendo consideracion a lo susodicho y quel caso fue notorio y quel dicho Fran^o Ruiz a hecho otras desordenes e ynsoñençias q esperando su enmienda no se le a hecho castigo dellas: y porquel caso presente lo requiere enxemplar pa petra suya y enmienda y auisso de otros y Potque auiendo visto la prouision y encomienda y por el tiempo q fuese la voluntad de los dichos señores: Por tanto como mejor aya lugar atento lo susodicho y q por estar sede vacante, la Jurisdiccion y voz del obispo fisica

en el Cabildo usando della tanto quanto es necesario y teniendo consideracion a lo q conviene al servicio de Dios Nustr^o Señor y de esta sancta yglia y q los ministros della sean en exemplo de vnilidad y obediencia y de señalarse en el servicio della siempre y por otras causas q les mueben, Dixer^{on} q reuocauan y reuocaron la dicha voluntad porque se le encomendo al dicho Fr^{co} Ruiz la dicha Racion y ofizio de m^o de Capa. Y lo despedian y despidieron del para q no sea mas Racionero ni vse del dicho ofizio y mandaron se lo notifique la dicha Rebocacion pa q dende luego se pueda yr a donde quisiere y mandauan y mandaron se llame a Cabildo pa encomendar la dicha Racion a otro maestro de Capa y dar orden en lo q acerca dello conenga y asimismo se les notifique este auto a los Sres Puntadores del quadrante del Coro y contadores y distributor pa q solamente le acudan con los frutos q a ganado hasta oy dicho dia y desde oy en adelante no se le haga mas Racion al dicho Franc^o Ruiz ni sea auido por m^o de capa desta yglia y asi lo proueyeron y mandaron asentar por auto». El acuerdo se notificó a Francisco Ruiz de Espinosa el cual dijo «q el responderia siendo testigos el Sr. R^o Juan de Vilches sochantre y Luis de Aguayo y Pedro Lopez del Carpio fiscal vecinus en Jaen» (fol. 46 v./47, 7-VI-1577).

503. «Auiendo platicado acerca de la persona q hara el ofz^o de maestro de Capilla en el entretanto que se proue Persona a quien se le encargue el dicho ofizio Mandaron q lo haga el .Sr. Ra^o esteuan de freylas» (fol. 48 v., 8-VI-1577).

504. Provisión de clerico en el que servia Gabriel Dueñas a Diego Doncel, mozo de coro, con efectos de 15 de agosto (fol. 65, 13-VIII-1577).

505. Que se dé libramiento para que Pedro de Montroy, chantre y obrero, dé y pague «al q hizo la ymbengion de las ninfas q siruieron en la fiesta del Santisimo sacrame^o y su octaua quarenta y quatro Reales y a menescos q Represencto en el entretmes q hizo el maestro de Capilla de esta iglesia, la cantidad de 66 reales (fol. 49, 14-V-1577).

506. «Los dichos señores auiendo tratado y comunicado entre ssi diferentes Vezes sobre el negocio de la xolusion que se a hecho de fran^o Ruiz Maestro de capilla del ofz^o de Magisterio y Racion de que fue Proucido ad nutum y atento que su animo fue de Corregirle Por el desacato e ymobidiencia de que vso para quel y los demas tomen exemplo Para tener el Respetto y obidiencia que deuen y servir como son obligados en esta sancta yglia y atento el arrepentim^o y conoçimiento quel dicho fran^o Ruiz a mostrado de su culpa y que Propone la enmienda en todo y porque Para despedirle No fueron llamados de ante dia conforme al estatuto dandole por pena de su desacato y nobidiencia lo q a perdido de los frutos Hasta, agora, Reuocauan y Reuocaron el dicho auto de despedim^o y si necesario es Restituyen Al dicho Franc^o Ruiz en el dho Magisterio y Racion para que la tenga posca y goze conforme a la Prou^{on} ad nutum, q le fue hecha y Mandaron se llame el dicho franc^o Ruiz para que se le haga la exortacion que conviene y adbertencia que deue tener Para en lo benidero y consintiendo este auto Mandauan y Mandaron se notifique A los Señores Puntadores del coro y Contadores Para que le punten sus oras y hagan Racion de aqui adelante, segun y Como se hazia: antes que se proueyese el auto de despedirle y assi lo proueyeron y mandaron asentar Por auto».

«E luego se mando llamar Al dicho franc^o Ruiz el qual entro en la capilla del cabildo donde los dhos .SS. estauan, y el dho .Sr. dean en nn. de los dhos señores le hizo vn Razonamiento y exortacion de Como deue tener adbertencia en el seruicio desta .Sta. yga. Para en lo venidero y el dho franc^o Ruiz protesto la enmienda y luego se le intimo por mi el preste secret^o el dho auto el qual lo Consintio de lo qual yo el preste. secret^o doy fee» (fol. 58/58 v., 10-VII-1577).

507. Provisión de ministro a Gabriel de Dueñas, desde el día 15 de agosto, con el mismo salario que a Luis Carrillo (fol. 65, 13-VIII-1577).

508. Que se aumente el salario al cantor de Bacza, Antonio de Morales, contralto, en atención a los servicios que ha hecho (fol. 65 v., 21-VIII-1577).

509. A petición de Francisco de Valencia, cantor, y de Zamorano, sacabuche, se les aumentan 6 ducados a cada uno (fol. 85, 24-X-1577).

510. Que el obrero haga «opas» y sobrepellizes a los mozos de coro para la Pascua de Navidad (fol. 105, 13-XII-1577).

511. Que se den al maestro de capilla 150 reales por lo que gasto «con el hombre que vino de granada a hazer ciertas obras de entremeses en seruo desta sta yglia» (fol. 106, 16-XII-1577).

512. Que se consuman dos plazas de mozos de coro, de los seis que están con el maestro de capilla, a razón de 24 ducados y un cahiz de trigo a cada uno (fol. 107 v., 31-XII-1577).

513. Declaración del salario de Gabriel Dueñas, ministril: 9.000 maravedís (fol. 107 v., 31-XII-1577).

1578

514. Se concede licencia a Alonso de Guilarte, cantor, para que vaya a su tierra a vender cierta hacienda que heredó, estando de vuelta para el Domingo de Ramos (fol. 120, 31-I-1578).

515. Que el obrero pague a Francisco Carrillo el salario de su hijo, Luis Carrillo, del año pasado completo, no obstante el tiempo que faltó cuando fue a Córdoba, en atención que dejó un hermano suyo que «tañese» en su lugar (fol. 123 v., 13-III-1578).

516. Que a Bartolomé, mozo de coro que ha sido, se le dé ayuda de costa para aprender oficio (fol. 123 v., 13-III-1578).

517. Se crea comisión para que se dé a Bartolomé de Torres, mozo de coro, alguna ayuda de costa para que aprenda oficio, ya que es pobre (fol. 124, 13-III-1578).

518. Provisión de Gabriel Carrillo, ministril, con salario de 18.000 maravedís (fol. 136, 24-IV-1578).

519. Se aumentan a Gabriel Dueñas, ministril, 3.000 maravedís (12.000 en total) (fol. 136, 24-IV-1578).

520. Habiéndolo tratado con el provisor se conceden 600 reales de salario a Gabriel Carrillo, ministril (fol. 143 v., 23-V-1578).

521. Se da licencia al racionero Francisco de Torres por cantor «Para que vaya a Castilla Por tpo de veinte y quatro dias» (fol. 146 v., 24-V-1578).

522. Provisión de cantor a Villacampa con 60.000 maravedís (fol. 148, 5-VI-1578).

523. El provisor tiene a bien que se reciba a Villacampa con 60.000 maravedís (fol. 148 v., 7-VI-1578).

524. Se aumentan a Bozmediano, ministril, 3.000 maravedís (fol. 158, 30-VI-1578).

525. Se dan 30 ducados a Juan Pérez, cantor, a cuenta de su salario (fol. 158 v., 1-VII-1578).

526. Se aumentan, según voluntad del vicario general, a Juan de Bozmediano, ministril, 4.000 maravedís por el «largo y buen servicio» que ha realizado (fol. 159, 1-VII-1578).

527. Se da licencia a Cordero, mozo de coro, por dos meses para el negocio de una herencia (fol. 169 v., 1-IX-1578).

528. Se provee como mozo de coro a Andrés García Zamarrón; y se acuerda que el obrero le dé «opa» y sobrepelliz, no ganando salario hasta después de Navidad y aprendiendo a cantar (fol. 169 v., 22-IX-1578).

529. Se aumenta en 4.000 maravedís el salario de Pablo de Dueñas, ministril (fol. 175, 22-IX-1578).

530. Se provee el clerico que servía Fernando de Soto en Esteban Cordero, mozo de coro, con el salario ordinario de 24 ducados y un cahiz de trigo (fol. 188, 7-XI-1578).

531. Se aumenta el salario a los clerizones: a razón de 32 ducados (fol. 191 v., 19-XI-1578).

532. «Los dichos señores aviendo visto vn memorial que dio el Ra^o maestro de Capilla de las cosas que son menester Para el entremes que se a de hazer Por honrra y regocijo del Smo. nascim^{to} de Nuest^o Sr. JesuChisto comiereron al Sr. D^or Matias Rodriguez can^o Para que lo consulte con el Sr. Provisor» y provea lo necesario (fol. 192, 3-XII-1578).

533. A petición de Cristóbal Zamorano, sacabuche, se le aumentan otros seis ducados desde primero del próximo enero y se acuerda que no se aumenten más salarios (fol. 195, 5-XII-1578).

534. «Los dichos señores aviendo platicado acerca del entremes quel Ra^o maestro de Capilla a dicho que quiere hazer Para la fiesta del sanctísimo Nacimto de Ntro Señor JesuChisto Dixerón que Por causas que a ello muchen tocantes al seru^o de nro .sr. no se haga el dho entre mes y assi lo acordaron y mandaron» (fol. 195, 5-XII-1578).

1579

535. Despidióse Juan Pérez, clérigo cantor (fol. 199, 2-I-1579).

536. Francisco Carrillo, padre de Lorenzo Carrillo, pide ayuda de costa para su hijo; el Cabildo acuerda que el obrero lo consulte con el provisor (fol. 200, 3-I-1579).

537. Que los cantores canten las fiestas que el sochantre y el maestro de ceremonias ordenaren; y se notifique así al maestro de capilla (fol. 205 v., 30-I-1579).

538. Que a Laguna, cantor, se le den 16 ducados de ayuda de costa por el tiempo que ha cantado en esta iglesia (fol. 219, 15-V-1579).

539. Se recibe al ministril Francisco García, tras haberlo tratado con el provisor, el cual se informaría de su salario (fol. 219 v., 18-I-1579).

540. El provisor, tras informarse, asigna a Francisco García 60 ducados de salario (fol. 222, 2-VI-1579).

541. De conformidad con el provisor se aumenta el salario a Molina, cantor contrabajo, a razón de 30.000 maravedís al año, con efectos de primero de julio (fol. 228 v., 23-VII-1579).

542. Que se libren 8 ducados de ayuda de costa a Molina, en atención a la necesidad que tiene por la enfermedad que ha sufrido (fol. 250 v., 14-XI-1579).

VOLUMEN DE 1569 A 1609 (Libro 9^o)

A. B. Este libro de gran tamaño comprende los años de 1569 (de éste sólo hay un folio correspondiente al mes de enero), 1576, 1582 a 1584, y 1604 a 1609 (hasta el mes de junio).

1582

543. Habiéndolo tratado con el provisor se aumentan, a petición de los músicos, los siguientes salarios que han de regir desde primeros de enero de 1581 (?): a Francisco Carrillo, organista, 60.000 maravedís, a Lorenzo Carrillo, sacabuche (hermano del anterior), 35.000 maravedís, a Gabriel Dueñas, bajón, 26.000 maravedís; y se acuerda que la fábrica pague dos partes de lo que costó un instrumento tenor que compró el mismo Gabriel Dueñas y que supuso 4.302 maravedís, correspondiendo a la fábrica 2.868 maravedís (fol. 33 v., 3-I-1582).

544. Se da licencia a Francisco Carrillo, ministril, y a su hijo, organista, para ir a Córdoba, pasado el día de la Purificación (fol. 37, 31-I-1582).

545. Que el racionero sochantre «pague la costa q se hizo en la opposición de la dicha ración asi las de dos peones q lleuaron a fixar los editos como lo q se dio a los oppositores para ayuda de la costa q hizieron en sus caminos a tanto a q despues de electo por racionero el dicho Sr. Luys del Salto fue su voluntad de pagar esta costa y asi lo auia dicho y significado» (fol. 40, 22-II-1582).

546. Que a Luis del Salto, sochantre, se le gratifique con 70 ducados el trabajo por los 7 ú 8 meses que sirvió antes de proveerlo en la ración de sochantre (fol. 40, 22-II-1582).

547. Se comisiona al chantre para tratar con el obispo la necesidad que los mozos de coro tienen de «ropas y sobrepelizes y avestidos de sus personas» (fol. 40, 22-II-1582).

548. En atención a que Juan de Villalobos, mozo de coro de esta iglesia, «es ya grande y ha perdido la voz y servido mucho en esta sancta yglia», se acuerda proveerle en la plaza de un clericato con el salario correspondiente (fol. 45, 29-III-1582).

549. Se recibió, con el beneplácito del obispo, a Alonso de Cazor-la, cantor tenor, con salario de 25.000 maravedís (fol. 46, 2-IV-1582).

550. Se recibió a Bartolomé de la Puerta, por mozo de coro de los que están fuera de la casa del maestro de capilla (fol. 46 v., 5-IV-1582).

551. Se concede la capellanía del Dr. Cabrera a Juan Pérez, contrabajo, por cumplir con la calidad de cantor que su fundador exigió (fol. 48, 21-IV-1582).

552. Recibimiento de Juan Hidalgo, mozo de coro (fol. 50, 28-IV-1582).

553. De acuerdo con el obispo se aumenta el salario, con efectos de enero de 1582: a Francisco Carrillo, organista, 100.000 maravedís, y a Lorenzo Carrillo (su hermano), sacabuche, 20.000 maravedís (fol. 51, 2-V-1582).

554. Se da licencia a los ministriles para que el próximo domingo asistan a una fiesta en Priego. Asimismo se hace por tiempo de 8 días a los cantores: racionero Francisco de Torres, Alonso de Molina, contrabajo, y a Cazorla, para ir fuera de esta ciudad (fol. 52, 8-V-1582).

555. Que el maestro de capilla dé de comer al muchacho de Córdoba a cuenta de la fábrica hasta que se acuerde lo que se ha de hacer con él (fol. 55 v., 25-V-1582).

556. Se recibe, de acuerdo con el provisor, al cantor tiple Matías de Ayala, con salario de 15.000 maravedís y un cahíz de trigo con efecto de 13 de mayo (fol. 57, 27-VI-1582).

557. «Que los cantores no canten musica de canto de organo en ningun enterramiento ni missa de requiem en esta yglia donde el Cabº no se hallare presente», bajo la pena de 4 ducados (fol. 79, 19-X-1582).

558. De acuerdo con el provisor se recibe a Antonio Cobo, cantor contralto, con 17.500 maravedís (fol. 76, 4-XII-1582).

1583

559. Se aumenta el salario a Gabriel Ducñas, bajón, en 30.000 maravedís, con efecto de principios de este año (fol. 78 v., 3-I-1583).

560. Se concede licencia a Villacampa, cantor contralto, para ir a su tierra desde ahora hasta el Domingo de Ramos (fol. 83 v., 12-II-1583).

561. «Dixeron que por quanto Para el serº desta .sta. yglia ay neçesidad de vn cantor contrabajo y que al preste a benido aqui vn luis de Cozar vezº de grda el qual segun que aqui a referido el Racionero maestro de Capilla es moço que podra tener Buena Voz y ques neçesario para el serº desta .sta. yglia, Por tanto que comecian a los .ss. canºs francº delgado y licendº pizarro lo vayan Luego a tratar con el .sr. prouºr. Para que se reciba y que el salario que al suso dho se le de de preste, lo qual se le pague de la fabrica desta .sta. yglia» (fol. 107 v., 24-V-1583).

562. Vista la petición de Gabriel Diaz, clerizón, y en atención a que el maestro de capilla «a ynformado ques conuiniente Voz para algunos ministerios del serº desta .sta. yglia, Asimismo comecieron y encargaron A los dhos ss. canºs francº delgado y al licendº pizarro traten con el sr. prouºr, sea seruydo que al dho gabriel diaz, se le den tres mill mrs. de salario por cantor, sin el salario que lleva por servir el clericato» (fol. 107 v., 24-V-1583).

563. No ha lugar a lo que pide Pablo Dueñas, acerca del salario de su hijo, en atención a que la fábrica está pobre (fol. 120 v., 12-VII-1583).

564. Recibieron por mozos de coro a Cristóbal de Torres y a Gonzalo de Lara en el número de los del maestro de capilla y ordenaron que el obrero le dé «opas» y sobrepellices (fol. 128, 23-VIII-1583).

565. Juan de Villacampa, contralto, expone cómo de la Corte le han avisado para oponerse a una capellanía vacante en el monasterio de las Descalzas por valor de 400 ducados de renta; suplica al Cabildo le den licencia para ello, al mismo tiempo que propone quedarse aquí si le aumentan el salario. El Cabildo decide que «atenro ques vna Buena boz seria bien q no se fuese y que se le aumentase alguna Cosa y cometieron al Canº Feº Delgado» para que tratase sobre ello con el provisor (fol. 128, 23-VIII-1583).

566. Aunque el parecer del provisor era que al cantor Villacampa se le diesen 80.000 maravedís y dos cahices de trigo, acordaron que sólo se le aumenten 5.000 maravedís (75.000 al año), ya que la fábrica está «muy alcançada» (fol. 130, 29-VIII-1583).

567. Se da licencia a Zamorano, sacabuche, por todo el mes de octubre para que vaya a Osuna (fol. 138, 28-IX-1583).

568. Habiendo tratado de perpetuar en el servicio de esta iglesia a Francisco Carrillo, organista, y a Gabriel Carrillo, ministril, al mismo tiempo que de llamar a Pedro Hernández, ministril que está en Córdoba, «Dixeron que atento que Los susodhos son personas muy abiles y suficientes en su ministerio, y que Por su mucha abilidad Podria ser que otra yglia Los llamase Con salarios abentajados y en el seruº desta .sta. yglia abria muy notable falta, Porque con trauajo se podrian Hallar otros tales en españa si no fuese a muy gran costa y por escusar este ymconbiniente mandauan y mandaron se perpetuen Los susodhos en el seruº de esta sta yga y para que se Conçierie con ellos y el salario que a cada vno se le a de dar y Hazer las escripturas que por ello convengan Lo cometian y cometieron A los señores Dean de Jaen, Don pº de monroy Chantre, Joseph de Valdúessio canº, A los quales y a cada vno dellos ynsolidan se les dio poder y Comissºn. quan cuplida y Baste en tal caso se requiere y es neçesaria, Para Hazerlo» (fol. 141 v., 7-X-1583).

569. Recibieron en el servicio de esta iglesia a Francisco de Torres, sacabuche, con el salario de 24.000 maravedís y un cahiz de trigo desde primero de octubre (fol. 141 v., 7-X-1583).

570. Que se escriba a Pedro Hernández, ministril que está en la iglesia de Córdoba, y se le certifique le perpetuarán 40.000 maravedís de salario y 3 cahices de trigo «y que Benido se ororgaran las escripturas que sobre ello Convengan» (fol. 145, 22-X-1583).

571. Se acuerda tratar con el provisor se aumente a Juan de Villacampa, cantor, su salario, a razón de 200 ducados y dos cahices de trigo, y que se perpetúe en esta iglesia (fol. 145, 22-X-1583).

572. Que el racionero Luis del Salto vaya a Granada a entender sobre lo dispuesto en el Concilio tridentino y de los estatutos y costumbres de esta iglesia (fol. 146, 29-X-1583).

573. Dijeron que para el buen servicio de esta iglesia es necesario perpetuar en ella a Pedro Hernández y Gabriel Carrillo, ministriles, y a Francisco Carrillo, organista; dándoles a Pedro Hernández y a Gabriel Carrillo 40.000 maravedís y tres cahices de trigo, a cada uno, y a Francisco Carrillo, organista, 100.000 maravedís, «Los quales dichos señores acordaron que los dhos salrios se les paguen de las Rentas desta .sta. yglia, esto atento a la Buena abilidad y Costumbres de los susodhos y Para que se hagan Las escripturas que sean Neçesarias cerca de la dha perpetuación Cometieron a los señores francº delgado y liçendº fernando arias pizarro Canºs desta .sta. yglia Para que en ne. de los dhos señores Dean y Cabº asistan Con el sr prouir y las otorguen, que la escriptura o scrituras que acerca de lo susodho se otorgara, asistiendo a ellas

el dho .sr. Prou^r desde agora para entonçes y destonçes Para agora La auian e nuieron por otorgada» (fol. 147 v., 5-XI-1583).

574. Mandaron que al maestro de capilla Franciscen Ruiz «se le puenten las oras del quadrante del Choro de aquí al día de pascua de Nauidad, en los tiempos quel auisare que se ocupa en componer chançoneras y otras obras Para la solenidad de la .sssta. pascua del Naçimiento de Nuestro Saluador Jesuxpo y que se notifique a los señores Puntadores del quadrante del Choro y le encargaron: La Conçiencia Al dho. sr. Raçoneto acerca del tomar de las dhas oras, y assi lo mandaron. Norificose al .sr. Can^o franc^o reñez Como apuntador del quadrante del Choro» (fol. 148, 7-XI-1583).

575. Se acuerda que a Matías de Ayala, cantor, se le aumenten 3.000 maravedís y que el canónigo Juan Pérez, lo trate con el provisor (fol. 148, 7-XI-1583).

576. Vista la carta de Villacampa, se acuerda llamarlo para el servicio de esta iglesia y que se perpetue en él con salario «competente» (fol. 157, 30-XII-1583).

1584

577. Vista la petición de Pedro Hernández, ministril, y puesto que el obispo la remite al Cabildo para proverlo que convenga, se acuerda que el salario señalado, de 40.000 maravedís, a Pedro Fernández, se le pague desde mediados el mes de octubre del pasado año (fol. 158 v., 13-I-1584).

578. Ante la petición del sacabuche Franciscen de Torres, suplicando aumento, se acuerda tratar con el obispo si se le aumenta a 30.000 maravedís; y asimismo se hace a Cobo, cantor, a razón de 24.000 maravedís (fol. 159, 13-I-1584).

579. Que vaya a Granada Luis del Salto (fol. 160, 16-I-1584).

580. Habiéndolo tratado con el obispo se aumenta el salario a Francisco Torres, sacabuche, en 6.000 maravedís, desde principio de año (fol. 165, 4-II-1584).

581. Se comisiona a los canónigos José de Valdivieso y Antonio Sarmiento para tratar con el obispo del aumento al cantor Cobo (fol. 165, 4-II-1584).

582. Se comisiona al chantre y obrero para tratar con el obispo del aumento al cantor Matías de Ayala (fol. 173, 8-III-1584).

583. De acuerdo con el obispo se aumentan desde principios de año: 4.500 maravedís al cantor Cobo, y 5.000 maravedís a Matías de Ayala (fol. 174 v., 15-III-1584).

584. Se da licencia al «Beneficiado Franc^o Carrillo organista Para que Por quince dias se pueda ausentar del seru^o desta .ssa. yglia y que dexé quien sirua En su lugar» (fol. 178, 6-IV-1584).

585. Que el obrero dé 1.000 maravedís a cada uno de los mozos de coro miseros (fol. 180, 19-IV-1584).

586. De acuerdo con el provisor y ante la petición del cantor Cazorla, se le aumentan a éste 4.000 maravedís sobre su salario, con efectos desde primero de mayo (fol. 185, 16-V-1584).

587. Vista la petición del racionero sochantre, Luis del Salto, acordaron que en atención a la «esterilidad y falta de este año» no sea obligado a pagar los cuatro cahices de trigo que paga a la fábrica (fol. 186, 24-V-1584).

588. El provisor, el deán y el Cabildo mandaron que «se le den al Bend^o franc^o carrillo, organista, trecientos ducados y vn cahiz de trigo de salario en cada vn año Lo qual se le pague de la fabrica desta Sra. yglia y quesse salario sea perpetuo mientras el dho Bend^o franc^o carrillo biene a él, y que se haga la escriptura de perpetuidad. Por la forma que se hizo la de gabriel Carrillo ministril y así lo mandaron» (fol. 187, 6-VI-1584).

589. Se acuerda que se aderece el órgano grande y que el chantre, el Dr. Matías, canónigo, y el beneficiado Carrillo lo concierten con Sanfórté (fol. 187, 8-VI-1584).

590. Se da licencia a los ministriles para que vayan el domingo que viene a la Trinidad (fol. 187, 8-VI-1584).

591. De acuerdo con el provisor se dan 6 ducados a Cristóbal de Zafra y 4 ducados a Miguel de Mirez, mozos de coro, en concepto de ayuda de costa; no concediendo, sin embargo, el trigo que para ellos se había solicitado (fol. 196, 28-VII-1584).

592. Se da licencia de 15 días a Francisco de Torres, sacabuche, para ir a Córdoba a tomar la bendición de sus padres porque quiere tomar estado de casado; y se le paga su salario hasta Navidad dando fianzas para que en caso de muerte devolver el tiempo no servido (fol. 203, 24-IX-1584).

593. De acuerdo con el provisor se dan 3.000 maravedís de salario por cantor a Juan Calancha, clerizón (fol. 205, 8-X-1584).

594. Que se «libren y Paguen Por el libro de musica que se embio de rromia dnce ducados Para quel señor obrero Los pague a el Señor Luis del Salto a quien bino dirigido el dicho libro y asi lo mandaron» (fol. 207, 15-X-1584).

595. Se comisiona para proveer organista al «Racionero scº Ruiz des Pinosa Maestro de capilla escriba a Cordoua a vn organista que alli esta para que benga y bean La abilidad que tiene q para ello se le da comºn» (fol. 209 v./ 210, 5-XI-1584).

596. Se provee a Francisco Heredia como, mozo de coro, en el número de los del maestro de capilla, en lugar de Juan Hidalgo que es despedido con 3.000 maravedís de ayuda de costa dejando su opa y sobrepelliz (fol. 211, 14-XI-1584).

N. B. Faltan los años de 1585 a 1589.

VOLUMEN DE 1590 A 1594 (Libro 10 º)

N. B. Este libro aparece foliado, es de tamaño folio y se encuentra en buen estado.

1590

597. «Este día aviendo visto la pezoñ de Joan gs de Vssagre maestro de organos, mandaron que se junten los papeles que sobre esto ay y que los bea el Prouer y Canº pizarro, Para que ordenen lo que sobre esto se deue hazer y que se le libren a Buena cuenta veinte ducados al dho Joan gs y asi lo mandaron» (fol. 5 v., 26-I-1590).

598. El Cabildo dio licencia a Juan de Villalobos para que vaya a Almería «a donde le llaman Para maestro de capilla y que Para el Camino se le den diez duos de ayuda de costa» (fol. 6 v., 13-II-1590).

599. Vista la petición del ministril Lorenzo Carrillo, suplicando aumento de salario, y considerando lo que ha servido, se acuerda «se le aumenten otros cinco mill mrs mas y vn cahiz de trigo y questo aumento corra desde principio de este año» (fol. 8 v., 9-II-1590).

600. Vista la petición de Nicolás de Avilés, cantor, el provisor y Cabildo mandaron darle 3 ducados de limosna (fol. 8 v., 9-II-1590).

601. «Este día vista la peticion del Beneficiado francº Carrillo organista desra Sra iglia Por la qual suplica le paguen las veinte y quatro fanegas de trigo que de su salario se le quedaron a deuer del año passado de mill y quís y ochenta y siete mandaron se le paguen en trigo al agosto que viene desde Preste año o en dineros al preçio que balio el año de quís y ochenta y ocho, ques a nuebe reales la fanega acento a que si aquel año lo pidiera se le pagara: e assi lo mandaron» (fol. 8 v., 9-II-1590).

602. El provisor Olea, en nombre del obispo, da comisión al arcedianu de Jaén y a Luis del Salto, sochantre, para que vean la escritura otorgada por Juan González de Usagre, maestro de órganos, y tomen el «assiento» que mejor les pareciere (fol. 12, 26-II-1590).

603. Se da comisión al arcediano de Jaén y a Luis del Salto para que «vean la escriptura q ororgo Juan g^{os}. de Vsagre sobre el organo q a Hecho y bean si a cumplido con lo questa obligado y traten con el de la persa que lo a de venir a ber Para que de conformidad De anhas partes se nombre y la Persa. que conuendaren lo bea, el obrero lo ymbic a llamar que Para f fazer el dho nombram^o les da poder» (fol. 14, 9-III-1590).

604. Vista la petición de Juan de Ussagre, maestro de órganos, se le conceden 100 reales a cuenta (fol. 16, 26-III-1590).

605. El licenciado Olea, en nombre del obispo, el deán y el Cabildo recibieron en el servicio de esta iglesia a Alonso Gutiérrez, clérigo presbítero, por cantor contrabajo, dándole de salario los frutos y renta de la capellanía que instituyó Martín de Ocón, canónigo que fue de esta iglesia, para que diga las misas y cumpla lo que le obliga su dotación; todo ello desde el día que vacó por muerte de Lucas de Medina percibiendo, además, 15.000 maravedís de la fábrica y 24 fanegas de trigo, con efectos de primero de abril. Se acuerda que si se le quitase la capellanía, tenga derecho a la cantidad que renta la referida capellanía (fol. 17 v., 7-IV-1590).

606. Que la capellanía de Fernán Rodríguez de Gormaz, que es una de las que dotó el Cabildo y que servía Gabriel Díaz, como cantor, la sirva Alonso de Extremera, capellán cantor (fol. 20, 4-V-1590).

607. El provisor, en nombre del obispo, el deán y el Cabildo acordaron que Gerónimo de Torres, mozo de coro, entre en casa del maestro de capilla en lugar de Cristóbal de Torres que ha ascendido a un clericato (fol. 22 v., 11-V-1590).

608. Que a Juan González de Usagre, maestro de órganos, se le den a cuenta 100 reales (fol. 33 v., 25-VI-1590).

609. El licenciado Olea, provisor, en nombre del obispo y el Cabildo, habiendo visto la petición de Enrique Franco, maestro de hacer órganos, acordaron que el referido maestro «bea el organo que Jun g^{os} de Vsagre a Hecho y la escriptura Por el ororgada del assiento que se tomo Para Hazer el dho organo y bea si conforme a las condiciones della el organo queda acabado en toda perfección, y mandaron que asistan con el dho enrique franco a la dha hasta el Ra luis del salto y el bend^o fran^o carrillo, organista y franc^o carrillo su padre y p^o Hernandez ministriles y assi lo mandaron» (fol. 41, 8-VII-1590).

610. Se da licencia al cantor Cazorla por 10 días y se acuerda que no falte esta Octava de Nuestra Señora (fol. 42, 18-VIII-1590).

611. A petición de Juan González de Usagre se da comisión al racionero Luis del Salto, sochantre, para hacer cuenta con el maestro que hizo el organo, de lo que se le debe y de lo que tiene recibido; y se acuerda que de todo ello informe al Cabildo (fol. 45, 31-VIII-1590).

612. Se concede licencia a los músicos para que vayan el domingo con Luis del Salto; se acuerda que el maestro de capilla haga la partición de los cantores, y que Francisco Carrillo lo realice con los ministriles (fol. 48, 13-IX-1590).

613. «Este día siendo llamados de ante día Por su pertiguero Para, ber las quantas que se an hecho con Juan g^{os} de Vsagre maestro de Horganos de los mrs que ouo de auer, Por Razon del organo que Para el seru^o de esta sta. iglia a Hecho, y Las dhas quantas mandaron que el sr. can^o ligend^o Pizarro comuniquen Con el .sr. prou^{or}. lo que a su med pareciere se le libre del alcance que se le deve, quedando alguna Parte en Resguardo Para que benga a Hazer la afinacion del dho organo, Por el mes de octubre benidero y lo quel .sr. prou^{or} dixere se le libre a quenta se le libre, y asi lo mandaron».

«Este día el .sr. Prou^{or}. mando se le libren Al dho Joan g^{os} de Vsagre, sesenta y dos mill mrs y lo restante quede Para quando benga a Hazer la afinacion» (fol. 48 v., 13-IX-1590).

614. Se concede licencia por 15 días al cantor Cazorla (fol. 51, 3-X-1590).

615. Se provee y recibe al cantor tiple Francisco Navarro, de Calatayud, con 150 ducados (56.250 maravedís) y se acuerda que sirva por seis años (fol. 62, 16-XI-1590).

616. Que a Cristóbal de la Muela, organista, se le den de salario seis ducados de la fábrica porque tenga «cuydado de afinar el registro de las tronpetas reales del órgano grande y afine el realexo» (fol. 66, 10-XII-1590).

617. Se provee al cantor tenor Pedro de Salas con salario de 1.000 reales (fol. 66, 10-XI-1590).

618. Vista por el Cabildo la petición de los ministriles «sobre la falta que les esta Puesta, del priº domingo de octubre Passado mandaron se modere y la pena sea la mitad de lo puesto y no mas y la otra mitad se les suelte, y la falta que hizo francº de torres el día de sanct andres se le quite y no se le lleue pena por ella» (fol. 67 v., 22-XII-1590).

1591

619. Reunido el Cabildo para ver «la obligacion que tiene el maestro de Capilla acerca del exercicio De la mussica y Prouer sobre ello lo que conbenga Del qual llamamiento el dho Pertiguero Dio fee y auiendo visto la Prouen que Flizo el obpo y Cabildo de la Racion desta .sta. iglia en francº Ruiz despinossa maestro de capilla y la carga y obligacion que se le Puso Al tpo que se le Proueyo la dha Racion y Platicado sobre ello, el ligendº olea Prouer. en nombre de su señoria y los dhos Dean y Cabº Acordaron y mandaron quel dho maestro de capilla tenga de aqui adelante cuydado De cada dia tener exercicio de mussica y dar ligion a los myssicos y ministros desta .sta. iglia y a las demas Personas que lo quisieren Aprender teniendo exercicio Por la mañana Dos oras y por la tarde otras dos oras De canto de organo y Canto llano y que se llamo luego al dho maestro de capilla».

«e luego entro en el cabildo el Dho Racionero francº Ruiz Maestro de capilla Al qual el ligendº olea Prouer Dixo lo contenido en el dho auto y el dho Racionero auendolo oydo Dixo que lo cumplira como se le nida» (fol. 77, 22-I-1591).

620. Habiendo tratado del ejercicio que la música debe tener cada día, se acuerda que «el obrero Haga lo q fuere menester Para el aposento donde el maestro de capilla a de Hazer el exercicio de la mussica cada dia» (fol. 78, 26-I-1591).

621. Teniendo en cuenta que Cristóbal de la Muela, organista, no acepta templar el registro de las dulzainas y trompetas reales, y que Francisco Carrillo, organista, lo tiene concertado con Pedro de Zafra, organista, «ques abil y suficiente tenga el dho cuydado que auia de tener el dho xpoual de la muela y que por ello le da de su parte a qta. de su salario doze ducs y los seys ducados que estauan mandados dar al dho xpoual de la muela: lo qual visto por el dho prouer. e dean y Cabº lo tubieron assi por Bien e mandaron se le den y paguen Al dho Pedro de zafra, organista, los dichos diez y ocho ducados Porque tenga sienpre cuydado de benir a afinar el dcho Registro de duçaynas o tronpetas Reales de manera que este en perficion quando se aya de cañer y que los dhos diez y ocho duc se le paguen Los doze dello a cuenta del salario del dho francº carrillo organista y los seys duc a cuenta de la fabrica desta sancta iglia y que este salario corra y se quente desde Primero de el mes de henero deste preste año» (fol. 86 v./87, 6-II-1591).

622. Se acuerda que el maestro de capilla examine a los clérigos de canto llano y de órgano (aparte de la gramática) para que dentro de dos años se ordenen (fol. 90, 15-II-1591).

623. Que los sábados de la Cuaresma se «digan» las completas con toda solemnidad y con música, llamándose para ello al maestro de capilla y al sochantre, y previniendo a los músicos y ministriles; y si cayere en la Cuaresma el día de Nuestra Señora se haga lo mismo en las vísperas y en el día mencionado (fol. 93 v., 28-II-1591 y fol. 266 v./267, 28-II-1591, del borrador).

624. Que el obrero dé sobrepellices a los mozos de coro (fol. 97, 22-III-1591).

625. Se concede licencia a los ministros para ir a Villardompardo el domingo de quasimodo, y se deniega cualquier otra licencia que pidan en día que hagan falta a la iglesia, salvo la fiesta de Santa Catalina; se acuerda que si algún capítular lo pidiere, que se saiga del Cabildo sin votar, y si algún cantor o ministril se fuere sin licencia, que los puntadores le multen de su salario (fol. 100 v., 19-IV-1591).

626. Que a los mozos de coro, Cristóbal y el «Sordillo», que están en casa del maestro de capilla, se despidan dándoles 8 ducados de ayuda de costa a cada uno y dejando las sobrepellices para otros; y que a los demás mozos de coro les dé el obrero «opas» de nuevo (fol. 110 v., 7-VI-1591).

627. Se acuerda aumentar a Lorenzo Carrillo, ministril, 7.000 maravedís, ascendiendo su salario a 32.000 maravedís y un cahiz de trigo (fol. 110 v., 7-VI-1591).

628. «Que a todos los off^{os} destos días assistan y sirvan los cantores y ministriles y assimismo a las fiestas, estando acompañando el Ssm^o Sacram^{to} cantando y tañendo algunas chançonetas que para este efecto el Racionero maestro de capilla rendra compuestas» y que ninguno falte, «sopena» de 4 reales por cada falta (fol. 291 del borrador, 10-VI-1591).

629. Los visiradores de enfermos declaran que el racionero Francisco Ruiz tiene necesidad de mudarse de casa y le dan licencia para ello (fol. 120 v., 28-VI-1591).

630. Se recibe a Juan de Roma, mozo de coro, en el número de los cuatro que tiene el maestro de capilla, el cual recibirá el salario asignado para comida y vestido de ellos (fol. 125, 17-VII-1591).

631. Se despiden a los mozos de coro, Cristóbal de Torres y Alonso de Utrera, por inútiles para el servicio de esta iglesia, y se acuerda que se le den 8 ducados a cada uno (fol. 124, 25-VII-1591).

632. El maestro de capilla pide licencia de recreación para recuperarse de la grave enfermedad pasada y se acuerda concederle un mes, tras el informe del Dr. Freylas, con la obligación de venir los domingos a la iglesia y asistir a la procesión, si estuviera en la ciudad (fol. 127 v., 128, 8-VIII-1591).

633. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Cristóbal Zamorano, sacabuche (fol. 128 v., 2-VIII-1591).

634. Tras la petición del cantor Salas, se le conceden 40.000 maravedís de aumento y un cahiz de trigo (fol. 129, 29-VI-1591).

635. Se provee en una capellanía a Gabriel Díaz y le conceden 8.000 maravedís por cantor (fol. 135 v., 13-IX-1591).

636. El provisor en nombre del obispo acuerda que a Luis del Salto, sochantre, se le «espere» por las 24 fanegas de trigo que está obligado a pagar a la fábrica (fol. 135 v., 13-IX-1591).

637. Se despide a Gerónimo de Alcántara, mozo de coro, a petición de su padre (fol. 137 v., 20-IX-1591).

638. Se da licencia de 15 días a Francisco Carrillo, organista, y a Pedro Hernández, ministril, para ir a Sevilla (fol. 138 v., 25-IX-1591).

1592

639. Vista la carta escrita por Alonso Gutiérrez, cantor, al racionero maestro de capilla, se acuerda despedir al primero del servicio de esta iglesia y declarar vacante la capellanía que servía, que era la del provisor Martín de Ocón, la cual convocan mediante edictos (fol. 168, 3-I-1592).

640. Que se aumente el salario a Lorenzo Carrillo a razón de 40.000 maravedís y dos cahices de trigo (fol. 185, 24-II-1592).

641. Que se libren a Francisco Carrillo, ministril, 17.000 maravedís de ayuda de costa (fol. 185, 24-II-1592).

642. Que se libren a Juan de Busto, cantor contrabajo, 20 reales de lo que ha gastado en el mesón desde el día que vino hasta hoy y que el obrero le dé cada día 4 reales (fol. 185, 24-II-1592).

643. Se aumentan a Cristóbal Rodríguez, ministril, 5.000 reales y un cahiz de trigo (fol. 189 v., 3-IV-1592).

644. Recibieron por cantor contrabajo a Juan de Bustos con el salario de 40.000 maravedís y dos cahices de trigo (fol. 193 v., 17-IV-1592).

645. Se da licencia a Gabriel Carrillo, a Lorenzo Carrillo, a Cristóbal Rodríguez, ministriles, y a Pedro de Salas y Juan Calancho, cantores, para ir a Villacarrillo a la fiesta de la misa nueva (fol. 194 v., 22-IV-1592).

646. Que se libren a Juan de Bustos, vista su petición, 100 reales a cuenta de su salario para que componga su casa (fol. 195 v., 27-IV-1592).

647. Que a Juan García, cantor tiple, se le libren 6 ducados de ayuda de costa para su camino (fol. 198, 9-V-1592).

648. Se acuerda proveer en el clericato que servía Francisco de Heredia a Alonso Carrera que ha sido mozo de coro de esta iglesia (fol. 199, 23-V-1592).

649. Proveyeron por mozo de coro a Juan de Roma, en la plaza que tenía el mozo de coro que se fue a Baeza y en el número de los que están en casa del maestro de capilla (fol. 199, 23-V-1592).

650. Se proveen como mozos de coro: a Juan de Roma y a Felipe de Santiago, en el número de los cuatro que están en casa del maestro de capilla (fol. 199 v., 23-V-1592).

651. Se recibe por mozo de coro al niño que ha venido de Aguilar, «el mas pequeño que se dize phelipe de sanctiago», en el número de los 4 que están con el maestro de capilla y en la plaza de Alonso Carrera (fol. 199 v., 23-V-1592).

652. Se da comisión al canónigo Francisco Delgado y a Luis del Salto, sochantre, para que den cuenta de lo que hay que proveer sobre lo del clericato y mozos de coro en quienes se ha proveído (fol. 199 v., 23-V-1592).

653. Se aumentan a Pedro de Salas, cantor, tras su petición, 15.000 maravedís y un cahiz de trigo (55.000 maravedís y dos cahices de trigo en total) (fol. 205 v., 13-VI-1592).

654. Se comisiona a los canónigos Diego de Valenzuela y José de Valdivieso para que traten con el obispo sobre la anexión de las raciones que dan los racioneros Francisco de Torres y Alonso de Quintana para cantores (fol. 206, 13-VI-1592).

655. Se provee de mozo de coro a Lázaro López (fol. 208, 16-VI-1592).

656. Se aumenta a Antón Cobo, cantor, un cahiz de trigo (fol. 209 v., 19-VI-1592).

657. Se ordena de acuerdo con el parecer del provisor Olea, que se trate de que las raciones que en esta iglesia poseen Francisco de Torres y Alonso Quintana, racioneros, «se anexas y unan a la fábrica desta ssta. yglia. Para Cantores Atento la Probeta de la fábrica»; y comisionan al referido Olea para que informe sobre ello al obispo con el fin de que se haga con su beneplácito (fol. 212 v., 3-VII-1592).

658. Que a Lorenzo Carrillo, ministril, se le pague lo que se le adeuda del año 1591 (fol. 214, 27-VI-1592).

659. Que el racionero Luis del Salto, sochantre, vaya a Granada a la defensa de los diezmos del pan (fol. 216, 9-VII-1592).

660. Se da comisión al chantre de Jaén y a Juan de Valdivieso para hablar con los racioneros Torres y Quintana sobre la anexión de sus raciones (fol. 217, 11-VII-1592).

661. El racionero Luis del Salto da cuenta de lo que ha hecho en Granada sobre los diezmos del pan entre Huelma y Guadahortuña, y se acuerda que lo haga al provisor y dé cuenta de lo que se le debe (fol. 222 v., 3-VIII-1592).

662. Se acuerda que vaya a Granada Luis del Salto para hacer diligencias sobre el negocio de los diezmos del pan entre Guadahortuña y Huelma (fol. 225 v., 22-VIII-1592).

663. Luis del Salto informó sobre el negocio de los diezmos y el testimonio que trajo del auto proveído por el corregidor de Granada (fol. 236, 7-X-1592).

664. Se conceden 80.000 maravedís y 3 cahíces de trigo a Pedro de Salas, cantor, por tiempo de seis años mediante escritura otorgada por él (fol. 246, 24-XI-1592).

665. Se provee por mozo de coro a Juan de Pareja, vecino de Ubeda, en el número de los del maestro de capilla (fol. 252 v., 4-XII-1592).

666. Que el «organista tañe el organo los días de entresemana que ay Procession en el yntervalo que bienen las capas Para enpeçar el offi» (fol. 254, 9-XII-1592).

667. Se dan 10 ducados de ayuda de costa al cantor riple que vino de Madrid (fol. 258, 23-XI-1592).

1593

N. B. Los folios 264 a 295 vuelto corresponden a borradores de las actas del año 1591. A partir del folio 297 comienza el año 1593.

668. Aumentaron el salario al cantor Juan Calancho, a petición propia, en 22.500 maravedís más (fol. 305, 29-I-1593).

669. Despidióse a Juan de Bustos, cantor (fol. 306, 3-II-1593).

670. Se concede licencia de 20 días a Miguel de Ayance, cantor (fol. 306, 3-II-1593).

671. Otorgaron poderes al Dr. Hernando de Pesquera, procurador en la corte romana, en lo tocante a la anexión de las raciones para músicos (fol. 310 v., 22-II-1593).

672. En atención a las necesidades del cantor Antonio Cobo, se le conceden 20 ducados (fol. 326 v., 7-V-1593).

673. Se da licencia a Miguel de Ayance, cantor, para que vaya a Sevilla hasta el día de Santiago (fol. 335 v., 3-VI-1593).

N. B. Los folios 430 a 377 contienen los borradores del año 1593.

674. Que se vista al mozo de coro Juan de Pareja (fol. 381 v., 13-VIII-1593).

675. Se da licencia de ocho días a Juan Calancho, cantor, para ir a su tierra (fol. 382, 20-VIII-1593).

676. Se recibe a Juan Santos, cantor contrabajo, con 6.000 maravedís de salario (fol. 393 v., 20-IX-1593).

677. Se proveen como mozos de coro; a Martín de Ocaña, vecino de Torreximeno, y a Lucas de Morales, vecino de Jaén, en el número de los del maestro de capilla. Asimismo se proveen a Diego Rodríguez, Juan de León, Pedro de Hervás y Luis de Hervás con salario de cuatro ducados a cada uno (fol. 400 v., 5-X-1593).

678. Que se libren a Pedro de Salas, cantor, 100 reales de ayuda de costa «para q vaya A Cantar missa a su tierra, y que vayan la mitad de las capillas de la musica y ministriles a Hzer el offi» (fol. 405, 9-X-1593).

1594

679. El canónigo Francisco Carrillo hizo presentación de los «recaudos» que en su favor se han dado de la canongía que poseía el licenciado Gregorio Sarmiento de Mendoza; el

Cabildo los obedeció y acordó que el canónigo Pizarro los vea e informe para proveer lo que convenga (fol. 440, 1-IV-1594).

680. Que se reciba a Francisco Martínez, tiple, por mozo de coro y que lo tenga el maestro de capilla en su casa y le dé de comer (fol. 443, 4-V-1594).

681. Provisión de la capellanía del arcediano Alonso de Mírez en Pedro de Salas, cantor, dejando la que tenía de Juan Cano. Acordaron, además, que se le quiten a Pedro de Salas 18 fanegas de trigo desde este año (fol. 443 v., 12-V-1594).

682. Se provee un clerico en Juan de Pareja, mozo de coro, y se acuerda que en su lugar entre en la casa del maestro de capilla Francisco Martínez, tiple (fol. 443 v., 12-V-1594).

683. Este día el canónigo Francisco Carrillo «hizo dexacion del organo» de esta iglesia para que se provea en quien lo sirva; el provisor Olea y el Cabildo declararon vacante la plaza del mismo. Acordaron, además, que los que pretenden el órgano que son Juan de Oñate, Oviedo y Zafra, «hagan demostracion de su abilidad y sean exsaminados y para ello tangen el organo en esta manera Juan de onate tana la vispera y dia de san Joan y los dias que se siguen hasta san pedro y la vispera y dia de san pedro tana oviedo y çafra tana la vispera y dia de nra sa. de la visitacion ques a primero de julio» (fol. 449 v., 20-VI-1594).

684. «Los dichos Dean y Cabº siendo llamados de ante dia por joan hallegillo su pertiguero por cedula de llamamiento que para ello se le dio ques del tenor sigte: Joan de hallegillo llamareis a Cabildo a todos los capitulares desta sancta yglia para manana lunes onçe de julio de mill e quinientos e nouenta y quatro despues de prima Para oyr a los que pretenden el organo desta santa yglia y ver el abilidad y suficiençia que tienen y probeer sobre ello lo que conbenga del qual llamamto el dho Pertiguero dio fee. el Cabº. mando traer vn instrumento monacordio en el qual los pretendientes Mostraron sus abilidades conforme a lo quel Racionero Maestro de capilla les fue pidiendo a Cada uno de por si y el licendº olea prouor mando que cada uno de los capitulares se ynformen secretamente que su m.d tendra cuydado de mandar llamar a Cabº para el dia que se obiere de probeer el organo y Con esto se salieron del Cabildo» (fol. 454 v., 11-VII-1594).

685. Acuerdan que se den a Rivadeneira, tiple, 12 ducados de ayuda de costa para su camino (fol. 458 v., 23-VIII-1594).

686. Que se libren a Antonio Cobo, cantor, 10 ducados de ayuda de costa, y a Miguel de Villar, tiple, 3 ducados para el camino (fol. 462, 2-IX-1594).

687. Acordaron que el racionero maestro de capilla «asista por su persona al exercicio de la musica con aperçibimiento que se remediará» (fol. 462, 2-IX-1594).

688. El racionero Juan Maldonado pide licencia de recreación para poder «conhaleçer y tomar fuerças» y el Cabildo acuerda que el médico informe y se proveerá lo que más convenga (fol. 463, 12-IX-1594).

689. El médico informa que Juan Maldonado padece «enfermedades de riñones y orina y esta tocado de perlesia y tiene otros males Para Remedio de los quales tiene neçesidad de hazer exercicio Por las mañanas y tomar alguna Recreacion que tema neçesidad se le de licencia de Recreacion» hasta fin de diciembre; el Cabildo le concedió la referida licencia (fol. 463, 13-IX-1594).

690. Se acuerda llamar a Cabildo el próximo día 19, para tratar de la provisión del órgano (fol. 464, 16-IX-1594).

691. Habiendo tratado sobre la provisión del órgano «Mandaron quel organo se prouea A Pedro de çafra con salario de xvii mil mrs y vn cahiz de trigo, y a Sebastian de ouiedo Con salario de xxv mil mrs y vn cahiz de trigo, y que de mas de lo susodho se le de al dho çafra La capellania de Joan cano prior de Guelma que seruia Pedro de salas cantor, y que tañan Por

semanas y el orden de lo que an de tañer se Comere Lo den al Canº francº cartillo y al Raº Luis del salto sochantre, y que lo que ordenaren se escriua aqui y que la bacante de la capellania se cobre y sea para ornamentos».

692. «Los días que an de cañer Los dhos organistas son los Días duplex y semiduplex a las prias, y segundas bisperas y missa y los días simples Las misas tan solamente salun Las bisperas q se rezare de N. sa. y las ferias entre pascua y pascua, y el semanero no a de tañer a los mañines sino el que holgare» (fol. 465/465 v., 19-IX-1594).

693. Se da comisión al provisor y al canónigo José de Valdivieso para trazar del recibimiento del cantor Alonso de Cárdenas, tiple (fol. 470, 30-IX-1594).

694. Se recibe a Alonso de Cárdenas, tiple, con el salario de 60.000 maravedís y 30 fanegas de trigo (fol. 470 v., 3 X-1594).

N. B. Los folios que van del 487 al 509 constituyen el borrador de 1594 y no aportan nada nuevo.

Falta el libro número 8, el que posiblemente comprendería los años que van de 1595 a 1600.

VOLUMEN DE 1600 A 1604 (Libro 12º)

N. B. El libro es de tamaño folio, se conserva en buen estado y va foliado. En los últimos folios se pierde el orden cronológico lo que puede ser fruto de un cambio de orden en el momento de encuadernarlos.

1600

695. Se acuerda que, en atención a que Juan de Pareja, clerizón, y Gerónimo de Quesada, sacabuche, se fueron a oponer a Córdoba sin licencia, no ganen salario desde el día en que se fueron hasta que vuelvan, y que esto se aplique a cualquier ministro que no lo cumpla (fol. 26, 28-II-1600).

696. Se conceden 12 ducados de ayuda de costa a Juan de Portilla, cantor tiple, en atención a sus buenos servicios (fol. 26, 28-II-1600).

697. A petición de Juan Galindo, ministril, le aumentaron 4.000 maravedís más de salario (fol. 44 v., 6-V-1600).

698. Que a Juan de Portilla, cantor, le den para un vestido y se lo vayan descontando mensualmente (fol. 51, 24-V-1600).

699. Provisión del clericato, vacante por muerte de Cristóbal del Castillo, en Martín de Ocaña, mozo de coro (fol. 89 y 90, 18-VIII-1600).

700. Encomendaron el servicio de la capellanía que dotó Bartolomé de Utrera y que dejó Alonso de Oviedo, a Sigundo Fernández, cantor de esta iglesia, al cual nombraron por capellán para que se ordene a título de ello; mandaron se le dé carta de presentación para que se le haga colación y canónica institución de la misma y que «Haga decir las missas» (fol. 106 v., 18-IX-1600).

701. Provisión del clericato que dejó Gonzalo de Mérida, capellán, en Alonso de la Calle, mozo de coro (fol. 111, 25-IX-1600).

702. «Este día los dhos Dean y Cabildo Mandaron quel Raº Juan de Riscos maestro de Capilla de iijon A los moços de choro de canto llano y canto de organo, Cada día dos vezes como tiene obligación, con aperçibimº que no lo haziendo se prouchera lo que conbenga y comerieron al canº francº Carrillo se lo diga y assi lo mandaron» (f. 118 v., 16-X-1600).

703. «Este día los dhos Dean y Cabildo Mandaron que los moços de Choro que se sustentan a costa de la fabrica desta sancta iglia, los tenga en su cassa Pedro de Zafra organista desta Sta yglia, Para que sten Recogidos y les deliçion y asi lo mandaron» (f. 118 v., 16-X-1600).

704. Se provee a Francisco Chacón, mozo de coro, en el número de los que ganan 4 ducados y se acuerda que el obrero le dé «opa» y sobrepelliz (fol. 125, 10-XI-1600).

705. Se provee a Bartolomé Gutiérrez de Martos y a Juan de Carrera en el número de los 4 que paga la fábrica y se acuerda que estén en casa de Pedro de Zafra, organista, y éste les enseñe a cantar y lo necesario para el servicio de esta iglesia. Asimismo se provee a Pedro de Molina con 3.000 maravedís de salario. También se acuerda que el obrero les dé a los tres «opas» y sobrepellices, comisionando al canónigo Carrillo para que les diga el efecto de estas provisiones (fol. 131 v./132, 29-XI-1600).

706. Que a Hernando de Mexía y a Pedro de Roma, mozos de coro, se les den los 28 ducados y 12 fanegas de trigo (14 ducados y 6 fanegas a cada uno) de la plaza vacante de los 4 mozos de coro que sustenta la fábrica (fol. 132 v., 1-XII-1600).

707. Se provee a Francisco de Mesa, mozo de coro, con 4 ducados y se acuerda que el obrero le dé «opa» y sobrepelliz (fol. 133 v./134, 11-XII-1600).

708. Se acuerda que no ha lugar a proveer la capellanía del Dr. Cabrera en Sigundo Fernández hasta que se ordene y sea sacerdote (fol. 137 v., 16-XII-1600).

1601

709. Se conceden 10 ducados a Portillo, cantor tipie, para «ayuda» de un vestido (fol. 140 v., 5-I-1601).

710. Se aumenta el salario en 15.000 maravedís a Sigundo Hernández, cantor, y se le provee en la capellanía del canónigo Gormaz, que dejó Juan de Ortega, en atención a que deja dos raciones, una en Salamanca y otra en Avila, que le están ofrecidas; y además se le concede capa de coro y la silla última de los racioneros del coro (fol. 142 v., 8-I-1600).

711. Se concede aumento de 12.000 maravedís de salario a Juan Galindo, ministril (fol. 148, 12-I-1601).

712. Se trata del aumento que piden el racionero Pedro de Salas, su hermano y Zafra, el organista, y se acuerda aumentarles lo que al obispo le parezca (fol. 171, 17-III-1601).

713. Se acuerda que a Pedro de Salas, racionero de esta iglesia, se le den 50 ducados al año de ayuda de costa, con efectos de enero de este año (fol. 173, 20-III-1601).

714. Que a Hernando de Salas, cantor, hermano de Pedro de Salas, se le den 5.000 maravedís de aumento de salario, con efecto del próximo mes de abril; pero si el racionero Pedro de Salas se fuese a otra iglesia cesará este aumento (fol. 173, 20-III-1601).

715. Que a Pedro de Zafra, organista de esta iglesia se le den de aumento de salario en cada un año diez mill mrs. Atento a que se le an Cargado de trabajo las fiestas de seys Capas y destas queda Reluado Bastian de quiedo, organista Por la falta de la vista Corporal que tiene su .sa. Rma. manda qwestos diez mill mrs. se le quiren Al dho Bastian de quiedo de los Veinte y cinco myll mrs que le estan señalados de salario (fol. 173, 20-III-1601).

716. Provisión del clericato, vacante por muerte de Juan de León, a Diego de Calatayud, mozo de coro (fol. 178, 7-IV-1601).

717. Se conceden 2.000 maravedís y 2 fanegas de trigo de aumento a Gerónimo de Quesada, sacabuche (20.000 maravedís y 20 fanegas de trigo en total) (fol. 178 v., 7-IV-1601).

718. Se aumentan 3.000 maravedís de salario a Tomás López, músico (fol. 180 v., 14-IV-1601).

719. Se provee con 4 ducados a cada uno de los mozos de coro: Luis de Toral, vecino de Ubeda, y Luis Cano, vecino de Jaén, y se acuerda que el obrero les dé «opa» y sobrepelliz (fol. 192 v., 23-V-1601).

720. A petición de Pedro de Zafra, organista, le aumentan el salario en 10.760 maravedís «de manera que tenga de salario de la fábrica cinquenta myll mrs en dinero y un cahiz de trigo» (fol. 221 v., 8-VIII-1601).

721. A Juan de Portillo, cantor, le aumentan 20 ducados de salario (fol. 221 v., 8-VIII-1601).

722. Se acuerda que la plaza de mozo de coro, que servía Diego de Calatayud, se le dé a Hernando (Fernando) Mexía, mozo de coro, para que la sirva, y la media plaza que éste tenía se le dé a Francisco de Mesa, mozo de coro; y dan comisión a Francisco Carrillo para que dé cuenta al obispo de esta provisión para que se haga con su beneplácito, a lo cual accedió una vez informado (fol. 234 v./235, 3-IX-1601).

723. Dieron licencia a Martín de Ocaña por 8 días para que fuese a su tierra dejando quien sirva (fol. 235 v., 6-IX-1601).

724. Provisión de la capellanía que dotó el Dr. Cabrera, vacante por muerte de Juan de Valdivia, en Alonso de Socto, clérigo presbítero y cantor; éste aceptó la plaza y suplicó al Cabildo licencia por 15 días para ir por su casa a Alcalá la Real (fol. 240, 26-IX-1601).

725. Se recibe por mozo de coro a Phelipe Díaz Navarro en el número de los que ganan 4 ducados y se acuerda que el obrero le dé opa y sobrepeliz (fol. 240/241, 26-IX-1601).

726. Comisión al racionero sochantre Luis de Salto para que «haga sacar un traslado del libro de los aniversarios y memorias» que está en el Coro (fol. 261 v., 7-XII-1601).

727. Le conceden 10 ducados de ayuda de costa a Gerónimo de Malpica consultándolo el provisor con el obispo (fol. 248, 12-XII-1601).

1602

728. Se acuerda que una huerta, que tenía arrendada de la mesa capitular Francisco Carrillo, ministril, se le dé en igual forma a través de escritura al padre de Agustín de Igualada, clerizón (266 v., 4-I-1602).

729. Provisión del ministril Damián Tejeda con el salario de 50.000 maravedís y 3 cahices de trigo: 25.000 maravedís y un cahiz y medio a cargo del obispo, 12.500 maravedís y 9 fanegas de trigo a cargo de la fábrica, y los restantes 12.500 maravedís y 9 fanegas de trigo a cargo de los señores beneficiados que hoy están y que en el futuro lo sean; todo ello porque la fábrica está muy «alcancada» (fol. 267, 5-I-1602).

730. Se concede licencia a Damián «Texeda», ministril, por 40 días para que vaya a Sevilla por su casa, acordándose librarle 200 reales de ayuda de costa de su salario para el gasto del viaje (fol. 269, 18-I-1602).

731. Se acuerda, tras el informe del racionero Luis del Salto, que Gerónimo Malpica, mozo de coro, gane las misas de alba (fol. 294, 28-III-1602).

732. Provisión de la capellanía del vicario Baeza —que tenía Andrés Martínez en el hospital de la Santa Vera Cruz— y de la capellanía del Dr. Martín Sánchez de Morillas, existente en S. Ildefonso, a Pedro de Zafra, capellán organista; se acuerda llamarle para informarle de las dos capellanías, el cual las aceptó, y dimitió de la capellanía que servía de Juan Cano, prior de Huelma en la capilla de S. Benito de esta iglesia (fol. 321 v., 25-VI-1602).

733. Provisión de mozo de coro en Juan de Carrera con el salario de los que están en casa de Pedro de Zafra y con la condición de que a éste lo tenga su hermano en casa (fol. 327, 25-VI-1602).

734. Aumento de 10 ducados de salario al cantor tiple Juan de Portela, de acuerdo con los deseos del obispo (fol. 327, 25-VI-1602).

735. Se da licencia a Damián de Tejeda, ministril, por 30 días para que vaya a Sevilla concediéndole 12 ducados de ayuda de costa (fol. 335 v., 10-VII-1602).

736. Se acuerda iniciar un proceso en contra del racionero Pedro de Salas Castellanos, y de Miguel de Ayance, cantores, por la «pasión» que tuvieron en la puerta de la sacristía (fol. 341 v./342, 16-VIII-1602).

737. Se da comisión al canónigo licenciado Fernando Arias Pizarro y al Dr. Miguel de Pastrana, para dar cuenta al obispo del proceso contra el racionero Pedro de Salas y Miguel de Ayance, cantor (fol. 342 v., 21-VIII-1602).

738. Se acuerda que el sábado por la tarde se haga procesión general, se lleve la imagen de la Virgen de la Capilla a S. Ildefonso y se ponga en su capilla «yendo Cantando las capillas de los Cantores y ministriles re deun Laudamus» dando gracias a Nuestra Señora por librar a nuestra ciudad del mal que padecía (fol. 345, 5-IX-1602).

1603

739. Se determina que las misas de las capellanías de doña Ana de Escobar que están por decir las diga el racionero Francisco Ruiz y Miguel de Ayance, cada uno la mitad, y con la limosna de 2 reales por cada misa. Asimismo se acuerda que las misas de esta capellanía, desde primero de febrero hasta que la capellanía se provea, las diga Alonso de Socto, cantor capellán, a 2 reales por cada una (fol. 377, 27-I-1603).

740. «Auiendo platicado sobre el orden que se le dara Al Raº Joan de riscos maestro de Capilla, Para que de liçion a los moços de Choro, Para Remediar el descuydo que Hasta aqui a tenido Mandauan y mandaron que de aqui adelante el dho Racionero maestro de capilla tenga muy Particular cuydado de dar lecçion a los dhos moços de Choro, y le señalauan y señalaron Por oras en que de la dha liçion, Por las mañanas desde que enPiezan a cañer la prima Hasta que çesse el esquilon ques vna ora, y Por las tardes desde que enpieçan a taner a bisperas hasta que çesse el esquilon, ques otra ora y que en esto no haga falta, so pena de ocho Reales Por cada falta que hiziere aplicados a la fabrica desta sancta iglia y Cometieron y encargaron Al señor Canº francº Carrillo tenga la superyndendencia (sic) desto, de todo esto Para que no aya falta en el dar de las dhas leçiones a las dichas oras, y Para questo se entable bien, asista con el dho Racionero maestro de Capilla algunos dias dandole la mejor traça que le pareciere, y si el dho. Racionero maestro de Capilla fuere Remiso y negligente en acudir a cumplir lo susodho execute la pena que le va Puesta, y asimismo el dho Raº maestro de Capilla tenga exercicio de musica con todos los cantores de esta .sssta. iglia Algunos dias en la semana, que se le señalaren Por el dho. señor Canonigo francº Carrillo lo qual mandaron se le notifique al dho Racionero Joan de Riscos y que en lo que toca a la Reformaçion de los moços de Coro y clerizones desta sancta iglia, se yra biendo lo que Conbenga, Para que en el seruº desta sancta iglia aya el Buen orden que Conbenga y cada vno tenga cuydado de acudir a cuplir (sic) con sus obligaçiones» (fol. 381/382, 22-II-1603).

741. Oído el informe del canónigo José de Valdivieso, obrero de esta iglesia, «acerca del libro de musica que Compuso el maestro de la Capilla de su magd Como auia tratado de la gratificaçion deste libro Con su .ssa. Rma. y que a su sa. Pareçia se librasen doze dusº por el, el Cabº lo tubo assi Por bien y mandaron se de librança Para quel dho señor obrero Pague al Raº pedro de salas que lo a traido los dhos Doze dusº» (fol. 383, 1-III-1603).

742. Se provee de mozo de coro a Gerónimo de Cebrián, vecino de esta ciudad, en el número de los que ganan 4 ducados; se acuerda que el obrero le haga «opa descartatin» y sobrepelliz (fol. 383 v., 1-III-1603).

743. Se concede aumento a Juan de Portilla, cantor tiple, a razón de 54.000 maravedis, y un cahiz de trigo a Juan Galindo, ministril (fol. 399, 21-IV-1603).

744. Dimite Juan de Socro, cantor capellán, y deja la capellanía por estar proveido de un beneficio en la villa de «Pliego» de donde es natural (fol. 401 v., 28-IV-1603).

745. Se acuerda que la capellanía de Cabrera, que dejó Juan de Socro, no se provea por ahora, para que de su renta se reparen las casas (fol. 402 v./403, 30-IV-1603).

746. Que se libren 12 ducados al canónigo Francisco Carrillo, para que los envíe al maestro de capilla de Toledo, por un libro de misas que dio a esta iglesia (fol. 422, 4-VII-1603).

747. Se aumenta el salario a Damián de Tejeda, ministril, en 10.000 maravedís, con efecto de primero de este mes (fol. 424 v., 11-VII-1603).

748. Se da comisión al provisor para que trate con Miguel de Ayance, cantor, lo que se le dará para que se vaya y se acuerda que lo que concertare se cumpla en nombre del Cabildo (fol. 424 v., 11-VII-1603).

749. Que se dé orden al mozo de coro de Martos, que es inútil y está en poder de Pedro Zafra, y al hijo del sacristán de S. Ildefonso, para que se dediquen a algún oficio (fol. 426, 16-VII-1603).

750. Que los mozos de coro, Carrera y Mesa, que prometen ser de provecho, estén en casa de Pedro Tineo, capellán de esta iglesia (fol. 426/ 426v., 16-VII-1603).

751. Se acuerda que el maestro de capilla dé lección a los mozos de coro y asista al ejercicio de la música; notificándole y advirtiéndole que de lo contrario se le impondrán 8 reales de multa. Para ello se comisionó al canónigo Carrillo (fol. 426 v., 22-VII-1603).

752. El provisor informa de los 600 ducados que se libran a Miguel de Ayance, para que se le vaya haciendo escritura de «desistencia» (fol. 428, 1-VIII-1603).

753. Se provee de mozo de coro a Bartolomé de Figueroa, en el número de los que ganan 4 ducados y se acuerda que el obrero le dé «opa» y sobrepelliz (fol. 440 v., 16-IX-1603).

754. Se concede licencia de 2 días a Calancho, cantor (fol. 452, 17-X-1603).

755. Se concede licencia de 15 días al racionero Pedro de Salas, como cantor (fol. 457, 5-XI-1603).

756. Tratándose de recibir al cantor consualdo para el servicio de esta iglesia, tras llamamiento, y «platicado sobre ello, atento quel dho francº de molina Cantor es necesario Para El Para el seruº desta. sancta iglia y ques abil y suficiente Para ello Acordaron y mandaron se Reciba Por cantor en ella, y que se le den de salario ochenta mill mrs y tres Cahizes de trigo de la fabrica desta .sssta. iglia pagados por el obrero della y por la neçesidad que de Preste La fabrica tiene, mandauan y mandaron se Reduzgan veinte y quatro mill mrs y vn Cahiz de trigo que de la falta se le dan A Joan calancho, Por cantor, y que mill mrs y vn cahiz de trigo que de la dha fabrica se le dan A Barne de la orden que se aydo y ausentado desta çiudad, Para questos treinta y nueve mill mrs y dos Cahizes de trigo queden consumidos en la dha fabrica y a los susodhos no se les paguen mas, y en recompensa de lo que al dho Joan calancho se le quite le de y Provea la capellanía que docto en esta .sssta. iglia. Joana Gutierrez y de la casa Para quel susodho la sirua y lleue la renta della, todo el tiempo que fuere la boluntad del Cabildo, y Comecieron al señor magescuela de Juén y señores cans Valdivieso y don Alvaro de toledo, salgan y den qta. de lo que esta Proueydo al dho francº de molina cantor Cantor, Para que diga si lo acepta o no y accettandola se escriua a su Sa Rma. para que de su Beneplacito; y, si no, darle 20 ducados de ayuda de costa para que se vuelva a Vale. (?) (fol. 460/461, 29-XI-1603).

757. Se acuerda que Francisco de Molina, cantor, quede recibido en el servicio de esta iglesia y que el salario de 80.000 maravedís y 3 cahices de trigo corra desde mediado de noviembre (fol. 464, 12-XII-1603).

758. Habiendo tratado sobre los ministriles y oído lo que refirió el licenciado Olea, se acordó «que su md mande a los dhos ministriles tengan Paz y amistad y se haga Buena hermandad, vnos a otros, y en los Pertances que se les olreçieren todos acudan y tengan parte, y si alguno estubiere ympeçido en el seru^o de la Yglia, le hagan Racion Como si fuese con ellos, y que damian texeda No se balga ni vsse del salario de la çuadad, Porque no conbiene en la autoridad del seru^o de esta .ssra. iglia. y que en lo que toca Al enseñar dicipulos No se le ba a la mano, Porque de alli saldrán Buenos ofiçiales que Puedan servir en esta .ssra. yglia» (fol. 472, 21-I-1604).

759. Se concede licencia por 3 días a Damián de Texeda, ministril, para que vaya a cobrar «vnos ynstrumentos que se le deuen en Vbeda» (fol. 478 v., 13-II-1604).

760. Se da comisión al canónigo Carrillo y al racionero sochantre Luis del Salto, para que ordenen a los mozos de coro cómo han de servir (fol. 485 v., 19-VII-1604).

761. Vista la petición de Sigundo Fernández, cantor, le dieron licencia por un mes para ir a Granada con la condición de que vuelva y de lo contrario que no gane nada durante este mes; acordaron que esto se haga con el beneplácito del provisor dejando el referido cantor quien diga las capellanías que sirve (fol. 490 v., 29-III-1604) (sic).

762. Se provee como mozo de coro a Hernando Carco, natural de Ubeda, en la plaza de Bartolomé Gutiérrez —quien debe ser despedido por no aprender—, con el mismo salario de 28 ducados y un cahiz de trigo; y se acuerda que esto se haga con el beneplácito del provisor para lo cual dieron comisión al canónigo Carrillo, entre otros (fol. 509 v., 13-III-1604) (sic).

VOLUMEN DE 1569 A 1609 (Libro 9^o). (Continuación).

N. B. Los acuerdos de 1604, que se inician en el mes de septiembre, se encuentran en el libro número 9, descrito anteriormente.

763. Se hacen recomendaciones al ministril Damián Tejeda sobre la asistencia a las fiestas. Cf. apéndice documental nº 1 (fol. 229 v/230, 2-XII-1604).

764. Se dan 300 reales al canónigo Francisco Carrillo para vestir a los niños expósitos (fol. 230 v., 4-XII-1604).

765. Vista la petición de Gerónimo de Quesada, ministril, pidiendo aumento de salario, el licenciado Olea, provisor, en nombre del obispo, y el Cabildo mandaron que se le aumenten 5.000 maravedís sobre los 20.000 que tenía, y cuatro fanegas de trigo sobre las 20 que le correspondían; y acordaron que todo se pague de la fábrica de esta iglesia con efecto de 7 de diciembre (fol. 231, 7-XII-1604).

766. Vista una petición de Tomás López, ministril, solicitando aumento de salario en atención a su pobreza, el licenciado Olea, canónigo provisor, en nombre del obispo, y el Cabildo, mandaron aumentarle 5.000 maravedís sobre los 20.000 que tenía y seis fanegas de trigo sobre las 12 que poseía de renta (fol. 231, 7-XII-1604).

767. Que los 12 ducados que se concedieron para ayudarle a aprender oficio a Bartolomé Gutiérrez, mozo de coro, se le den para ayudarle a bestirse en atención a que no roma dicho oficio (fol. 231, 7-XII-1604).

768. Vista una petición de Juan Galindo, ministril, solicitando aumento de salario, el licenciado Olea, canónigo y provisor, en nombre del obispo, y el deán y Cabildo, mandaron que se le aumenten 6.000 maravedís sobre los 12.000 que tiene de renta y que en total tenga 18.000 maravedís y seis fanegas de trigo, lo cual se le pague de la fábrica con efecto de 7 de septiembre (fol. 231 v., 7-XII-1604).

769. Vista una petición de Juan de Portilla, cantor tiple de esta iglesia, solicitando ayuda de costa por su pobreza, el licenciado Olca, canónigo y provisor, en nombre del obispo, y el deán y Cabildo, mandaron se le den 100 reales (fol. 231 v., 7-XII-1604).

770. Vista la petición de Pedro de Figueroa, mozo de coro de San Andrés, le recibieron por mozo de coro dándole «dos sobrepellices y una opa colorada» y cuatro ducados al año (fol. 232 v., 17-XII-1604).

771. Habiendo visto un decreto sobre los reparos de la casa que se arrendó a Rodrigo de Carvajal, carpintero, el canónigo Francisco Carrillo informó lo que se había gastado en yeso y demás materiales para los referidos reparos; lo cual importaba 63 reales que ordenaron se rebajen de lo que paga de renta por la dicha casa y que sólo se entienda por este año (fol. 233, 20-XII-1604).

1605

772. Se libran al canónigo Francisco Carrillo 20 ducados para continuar los reparos de la casa que tiene la mesa junto a San Juan y que tomó de por vida Francisco de Aranda, vecino de esta ciudad (fol. 235, 8-I-1605).

773. Se recibe como capellán a Alonso de Céspedes, presbítero, tras examinarlo en lectura y canto (fol. 238 v., 14-II-1605).

774. «Auiendo entrado Los ministriles en el caud^o y aviendoseles hecho Una platica Por el sr Provr. Licend^o olea sobre el horden q auian de rener en el tocar los instrumentos y las demas Cosas tocante a su off^o atento el mucho desorden que en esto auia mandaron q P^o fernandez Rael Como mas Antiquo Les hordene Lo que mas convenga y que todos Le obedezcan sopena quel que lo hiziere le castiguen Con todo Rigor y assi le proueyeron y mandaron asentar por auto» (fol. 250/250 v., 26-V-1605).

775. Que se den a Juan de Riscos, mozo de coro, tres ducados, «atento questa malo y ques pobre» (fol. 250/250 v., 26-V-1605).

776. De acuerdo con el provisor y el obispo don Sancho Dávila, se concede a Lorenzo Carrillo, ministril, la gracia de 10.000 maravedís y un cahiz de trigo «que se daua a franc^o Carrillo su pr. atento que hera muerto» (fol. 256 v., 30-VI-1605).

777. Se recibe a los mozos de coro Juan Benítez y Alonso de Sara con las «opas» y sobrepellices necesarias (fol. 258 v., 18-VII-1605).

778. De acuerdo con los comisarios D. Diego de Toledano, maestrescuela, licenciado Olea y Francisco Carrillo, canónigo, nombrados para tratar con el obispo el salario que se le ha de dar a Alonso de Cárdenas, tiple que desea entrar en esta iglesia, se determina recibirle con 30.000 maravedís y un cahiz de trigo, cobrando la renta de la capellanía vacante en la capilla del Santísimo Sacramento y que dejó Segundo Fernández (fol. 259, 23-VII-1605).

779. «Dixeron que no se le llevasen ningunos derechos al dho rraçionero franc^o rruiz despinosa Por rraçon del Entierro y ofrenda Porque dello le haçian grazia atento que avia muerto muy Pobre y los buenos seruiçios que avia fecho a esta ssanta yglessia» (fol. 260, 26-XII-1605).

780. Se recibe por mozo de coro a Juan de Segura, vecino de Ubeda, con 28 ducados de salario y un cahiz de trigo y dos sobrepellices y una «opa» (fol. 260 v., 19-VIII-1605).

781. Se da licencia de 30 ducados para ir fuera a Alonso de Cárdenas, tiple, guardándose «el auto que çerca de las lizenas. de Cantores esta proueydo» (fol. 265, 17-X-1605).

782. Teniendo en cuenta la «muncha esterilidad del año y La grande assitencia y trabajo que el R^o Luis del ssalto ssochantre tiene en el Coro Por rraçon del dho ofiçio» mandaron se

les suelten por este año los 4 cahices de trigo que paga a la fábrica para el sustento de los 4 mozos de coro (fol. 268 v., 18-XI-1605).

783. Se recibe por mozo de coro a Luis de Raya con salario de 4 ducados y se manda que el obrero le dé «opa» y sobrepellices (fol. 270, 9-XII-1605).

1606

784. Que se den 20 ducados de ayuda de costa al cantor Martín de Ocaña «atento que por no ser sazerdote no puede servir la capellania de Cabrera que le fue en Comendada», y que se comunique al obispo para que se haga con su beneplácito (fol. 277 v., 4-II-1606).

785. De acuerdo con el obispo y atento a que Gerónimo de Quesada, sacabuche, «hazia muy buenos seruiçios» y su renta no era suficiente, se acuerda aumentarle 5.000 maravedís con efecto de 16 de febrero (fol. 278, 16-II-1606).

786. Se da licencia a Juan Galindo, ministril, para que entre a cantar y salmear en el Coro «atento que anda Con abito dezente y a quedado biudo y abilitado Para poderlo hazer» (fol. 278, 16-II-1606).

787. Se otorga a Pedro de Roma el clericato que servía su hermano Juan de Roma, con el salario que se le da por mozo de coro (fol. 281, 25-II-1606).

788. Se provee en una de las capellanías de S. Benito a Juan Carrillo, cantor presbítero, con 12 ducados de salario como tal cantor, si el obispo da su beneplácito (fol. 291, v., 20-V-1606).

789. Se conceden a Juan de Roma, cantor, 50 reales de ayuda de costa, en atención a que está enfermo (fol. 297 v., 12-VII-1606).

790. Consultado el obispo se recibió por ministril a Francisco Prieto con el salario de 40.000 maravedís y 24 fanegas de trigo, con efecto de 25 de julio (fol. 299 v., 28-VII-1606).

791. Habiendo tratado de la colocación de edictos a la sochantría vacante, se acuerda se haga conforme a la bula de Su Santidad (fol. 302, 25-VIII-1606).

792. Que Cristóbal Rodríguez, ministril, cobre de la renta de la capellanía de Cabrera lo que se le debe «y lo que fuere cobrando acuda con ello a el Sr. Canº carrillo» (fol. 304, 4-IX-1606).

793. Que se pongan edictos a la sochantría con plazo de dos meses (fol. 304 v., 11-IX-1606).

794. Se recibe como ministril a Nicolás de la Fuente, con 75.000 maravedís y 30 fanegas de trigo, con efecto de 15 de septiembre; y se le da licencia de 20 días para traer su casa (fol. 305, 22-IX-1606).

795. Nombraron a Juan de Riscos, mozo de coro, en la plaza del clericato que servía Diego Rodríguez; y a Hernando Mesía en el que servía Alonso de la Calle, el cual deja el salario de mozo de coro (fol. 309, 15-X-1606).

796. En atención a que Juan Carrillo, presbítero cantor, está enfermo y tiene necesidad, se acuerda recibirle en la Madre de Dios dándole cama y lo demás (fol. 310 v., 20-X-1606).

797. Vista la petición de Nicolás de la Fuente, ministril de esta iglesia, solicitando 1.000 reales adelantados a cuenta de los 200 ducados de salario para traer su casa y proponiendo «q cada mes del tiempo que fuere corriendo se le diesen cien rreales y que lo demas se le fuese quitando hasta que se cumpliese el aver pagº los dhos mill Reales», acordaron concederle los 1.000 reales dando una fianza por ello (fol. 312 v., 6-XI-1606).

798. Se acuerda dar de ayuda de costa 100 reales a Pedro Sánchez Valeriano, contralto, y 4 ducados a Diego de Raya, contralto (fol. 312 v., 6-XI-1606).

799. Que se prorroguen los edictos a la ración de sochantre hasta fin del mes de diciembre (fol. 314, 9-XI-1606).

800. Que el licenciado Munuera, capellán, vaya a la ciudad de Ubeda a traer algunos muchachos que tengan buena voz para servir en el coro de esta iglesia y que lo comunique al canónigo Carrillo para que él ordene sobre ello (fol. 315, 9-XI-1606).

1607

801. Se conceden 6 ducados para el camino a Francisco Ortiz, opositor a la sochantría (fol. 317 v., 8-I-1607).

802. Que Francisco Carrillo vea las casas de Cristóbal de Otiñar, que se hundieron detrás de las del obispado e informe de ello (fol. 317 v., 8-I-1607).

803. Se conceden 50 reales de ayuda de costa a Manuel Portillo, mozo de coro (fol. 317 v., 8-I-1607).

804. Que se prorroguen por dos meses, hasta fin de marzo, los edictos a la ración de sochantre (fol. 318, 29-I-1607).

805. Se conceden a Alonso de Utrera y a Miguel Rodríguez, sacabuchos, 50 reales de ayuda de costa a cada uno; y a Diego de Caderas, sochantre de Guadix que vino a oponerse a la sochantría, 100 reales de la mesa capitular (fol. 319 v., 3-III-1607).

806. De acuerdo con el obispo se recibe a Francisco de Molina, contralto, con 300 ducados y 4 cahices de trigo y 24 ducados de ayuda de costa, cada año, para una casa, con efecto del día uno de marzo (fol. 320, 5-III-1607).

807. Que a Lobo, maestro de capilla de Lisboa, se le libren 6 ducados de la fábrica por el libro de música que envió a esta iglesia (fol. 321, 10-III-1607).

808. Se aumentan a Cristóbal Rodríguez, ministril, 5.000 maravedís (30.000 en total) (fol. 321, 10-III-1607).

809. Se despide a Juan de Riscos, clerizón, del clericato que tiene «atento a que a ffecho ciertas desconposturas» (fol. 322 v., 5-IV-1607).

810. Se acuerda buscar mozos de coro para hacer la fiesta del Corpus Cristi dando comisión al canónigo Carrillo y a D. Alvar de Toledo (fol. 323 v., 18-IV-1607).

811. Se reciben por mozos de coro a Juan de la Muela y a Juan Moreno, en las plazas de 28 ducados y un cahiz de trigo (fol. 325, 6-V-1607).

812. Se ordena que el «R^o Joan de Riscos de ligion de Canto como es obligado a los mozos de Coro y que sea desde que anda la capana (sic) de prima hasta que dexa el esquilon» (fol. 329, 22-VI-1607).

813. Que a Manuel de Portillo y a Alonso García, mozos de coro, se les haga presentes en los percances de los cantores con la condición de que no puedan ir a ganar sin licencia del presidente, para que no falten en el coro (fol. 329, 22-VI-1607).

814. Que se consulte con el obispo lo que se ha de dar a Lorenzo de Quesada, capellán de esta iglesia, por hacer el oficio de sochantre (fol. 329, 22-VI-1607).

815. Que se escriba al sochantre de Toledo para que venga a oponerse a esta iglesia (fol. 330 v., 4-VII-1607).

816. Se conceden 100 ducados a Lorenzo de Quesada (fol. 331, 13-VII-1607).

817. Se conceden a Juan de Roma, cantor, 6.000 maravedís de aumento y se acuerda que los gane en horas del coro (fol. 335, 2-VIII-1607).

818. Consultado con el obispo se acuerda que a Cristóbal de Zafra, organista, se le den 100 reales y 9 fanegas de trigo (fol. 335 v., 8-VIII-1607).

819. Se recibe a Gabriel de Agate «musico de vihuela de arco» con salario de 25 ducados, más otros 25 de la mesa del obispo y otros 50 ducados que ofreció el arcediano de Ubeda (fol. 335 v., 8-VIII-1607).

820. Presentó genealogía el sochantre Mateo Pintor (fol. 336, 9-VIII-1607).

821. Se recibe a Nicolás Pérez, contrabajo, con 12.000 maravedis y dos reales cada día para sustento, 30 fanegas de trigo del obispo y 4 libras de pan cada día; asimismo a Pedro Márquez, presbítero contralto, con un cahiz de trigo al año que dio el obispo (fol. 336 v., 11-VIII-1607).

822. Se acuerda que el canónigo Francisco Carrillo vaya a hacer las pruebas de limpieza de sangre del sochantre, librándole 800 reales para los gastos (fol. 336 v., 11-VIII-1607).

823. Se recibe por ministril a Alonso Gutiérrez, sacabuche, con 2.000 maravedis del obispo, 2.000 de la fábrica y 2.000 del arcediano de Ubeda (fol. 338, 7-IX-1607).

824. Que a Mateo Pintor se le paguen las horas desde el día en que entró a servir (fol. 339 v., 28-IX-1607).

825. Que al sochantre de Granada, Juan de Sosa, se le den 6 ducados para el camino (fol. 340, 5-X-1607).

826. Que a Cristóbal de Zafra, organista, se le den 6 ducados de ayuda de costa de la fábrica (fol. 344 v., 15-X-1607).

827. Consultado con el obispo se conceden al racionero Pedro de Salas 50 ducados de la fábrica con efecto de 18 de noviembre (fol. 346 v., 8-XI-1608).

1608

828. Consultado el obispo se acuerda perpetuar a Francisco de Molina, cantor, 15.000 maravedis de la renta de la fábrica, para que se pueda ordenar, repartiéndosele en horas del Coro; el obispo le concede de su casa, 3 cahices de trigo en cada año (fol. 351, 13-I-1608).

829. Habiendo consultado al obispo se acuerda dar a Cristóbal de Zafra, organista, 50 reales y 9 fanegas de trigo, en concepto de ayuda de costa por medio año que ha servido (fol. 352, 29-I-1608).

830. «Que Lorençio caRillo Ministril conjierte Las fiestas que se ofregieren a que Uuieren de acudir Los ministriles así dentro de la çuudad como fuera y que siempre que se hallare en çilas Gouierne el facistor y esten los deinas a lo que ordenare y que no estando El dho Lorençio caRillo Presente Gouierne el facistor (sic) el mas antiguo de los dhos ministriles y que en los percançes que se les ofregiere ganar fuera desta çuudad el que no inbiare dixçipulo o fuere Por su persona que no lleue parte si no fuere quando se parte La musica Por mdo del Cauildo y que ninguno de los ministriles a los dhos Percançes no puedan inbiar mas que vn diçipulo si no fuere aviendo necesidad de mas Para llenar la copia que en tal caso el que inbiare Los gane Por dos o por los que inbiare y que auiendo canto de organo en esta sta yga. Los días que se les ofregieren alguna fiesta fuera della a ganar algun percançe quede rexeda en el choro y gane como si estauiese preste. y no aviendo canto de organo ni neçesidad de tocar si no asisriere al dho Percanze que no se Le de parte y que si cerca de lo dho se le ofregiere alguna duda que acudan al sr. Beneficiado que presidere Para que Les hordene Lo que deuan hazer y Guardar y quel ministril que no lo cunpliere que se tenga Por despedido» (fol. 353/353 v., 14-II-1608).

831. Proveyeron y nombraron a Pedro Márquez, contralto, en la capellanía que fundó en la iglesia de S. Ildefonso, Cristóbal de Torres (fol. 356 v., 30-III-1608).

832. Consultado con el obispo se acuerda dar a Nicolás Pérez, contrabajo, 12 ducados de ayuda de costa (fol. 357, 27-IV-1608).

833. Se concede a Pedro de Roma la capellanía que fundó Antonio Ramírez (fol. 359 v., 24-V-1608).

834. Se provee a Jerónimo Zebrián en el clericato que vacó por Juan de Riscos (fol. 360, 2-VI-1608).

835. Consultado con el obispo se conceden a Alonso de Zafra, organista, 12 fanegas de trigo y 10 ducados por el tiempo que ha servido el órgano (fol. 363 v., 20-VI-1608).

836. Consultado con el obispo se conceden a Gabriel de Agatea, músico, 10 ducados de ayuda de costa por el buen servicio que hace (fol. 363 v., 20-VI-1608).

837. Oídos los opositores al órgano de esta iglesia se acuerda dar a cada uno lo siguiente: al licenciado Juan Albano, vecino de Origuella, 12 ducados; al licenciado Luis Páez, vecino de Antequera, 8 ducados; al licenciado Silvestre de Viviesca, vecino de Almería, 12 ducados; y al licenciado Francisco de Tavares, vecino de Baeza, 4 ducados (fol. 369, 30-VIII-1608).

838. Consultado con el obispo se conceden a Gabriel de Agatea 10 ducados de ayuda de costa (fol. 370, 15-IX-1608).

839. Habiendo consultado al obispo se conceden 6 ducados de ayuda de costa a Juan de Riscos, por el buen servicio que ha hecho (fol. 370 v., 20-IX-1608).

840. Que a Martín de Ocaña, cantor, se le embargue la renta hasta que diga las misas de la capellanía de Cabrera (fol. 372, 10-X-1608).

841. Consultado con el obispo se recibió a Juan de Salazar, sacabuche, con 18.000 maravedís y un cahiz de trigo de salario (fol. 373 v., 16-X-1608).

842. Habiendo consultado al obispo se libraron al canónigo Francisco Carrillo 150 reales de los gastos del «biaje que hizo a la ciudad de Málaga a buscar organista Para esta santa yga» (fol. 373 v., 16-X-1608).

843. Nombraron al racionero Mateo Pintor para que diga las misas de la capellanía de Hernán Gómez (fol. 377, 17-XI-1608).

844. Habiendo tratado el provisor Alvaro de Toledo con el obispo lo que se le ha de dar al organista Agustín Pérez, se le conceden a éste 20.000 maravedís y dos cahices de trigo de la fábrica de la iglesia (fol. 377 v., 1-XII-1608).

1609

845. Consultado con el obispo se conceden a Luis de Salazar, sacabuche, 6.000 maravedís de aumento y 6 fanegas de trigo «y otro tanto le da su ssa del dho sr obpo don Sancho dauila de su cassa» (fol. 380 v., 13-I-1609).

846. De acuerdo con el obispo se acuerda aumentar a Alonso Gutiérrez, sacabuche, 2.000 maravedís de la fábrica, otros 2.000 del obispo y otros 2.000 de D. Antonio de Sarmiento (fol. 381 v., 22-I-1609).

847. Se aumentan al cantor Juan de Roma 6.000 maravedís, que ha de ganar asistiendo a las horas del coro, y medio cahiz de trigo del obispo, tras la consulta de éste (fol. 382 v., 12-II-1609).

848. Consultado el obispo se perdonan a Francisco de Molina, contralto, las faltas que ha hecho por haberse ausentado para oponerse a la capellanía real de Granada (fol. 383, 25-II-1609).

849. Consultado con el obispo se recibe a Diego de Raya, contralto vecino de Ubeda, con 30.000 maravedís y 12 fanegas de trigo (fol. 384, 9-III-1609).

850. Habiendo consultado al obispo se acuerda dar a Tomás López, sacabuche, 2.000 maravedís de aumento y seis fanegas de trigo, con efecto desde primero de marzo (fol. 385 v., 30-III-1609).

851. Se da comisión al canónigo Francisco Carrillo para que haga las pruebas de limpieza de sangre al racionero Alonso Domedel y Quesada, conforme a los estatutos (fol. 386 v., 8-IV-1609).

852. Consultado el obispo se dan 20 ducados en concepto de ayuda de costa a Nicolás Pérez, contrabajo (fol. 387, 29-IV-1609).

853. Habiendo consultado al obispo se conceden 20 ducados a Juan de Roma en concepto de ayuda de costa (fol. 389, 14-V-1609).

854. Se provee una capellanía del arcediano de Jaén a Nicolás Pérez, clérigo presbítero y músico contrabajo (fol. 390 v., 12-VI-1609).

855. Se acuerda poner edictos para otorgar la capellanía del arcediano de Jaén a un tiple (fol. 390 v., 12-VI-1609).

VOLUMEN DE 1609 A 1616 (Libro 13º)

N. B. Este libro es de gran tamaño, buena conservación y aparece foliado.

1609 (continuación)

856. Se acuerda dar a Melchor Cano, contralto vecino de Murcia, 100 reales de ayuda de costa; y a Martín de Ocaña, cantor, se le da licencia por 8 días para ir a Bacza (fol. 16-VIII-1609).

857. Se repite la licencia a Martín de Ocaña (fol. 3, 19-VIII-1609).

858. Consultado el obispo acuerdan aumentar a Nicolás Pérez, contrabajo, 20 ducados y un cahiz de trigo (fol. 3 v., 28-VII-1609).

859. Se acuerda recibir de nuevo a Melchor Fernández, mozo de coro, con el salario que tenía de 28 ducados y un cahiz de trigo (fol. 5 v., 22-IX-1609).

1610

860. Se acuerda recibir de nuevo al mozo de coro Bartolomé de Figueroa (fol. 14, 7-I-1610).

861. Que se den a Esteban Ruiz, ministril, 3.000 maravedís de ayuda de costa y que se le haga presencia en los percances que ganan los ministriles (fol. 14 v., 8-I-1610).

862. Por acuerdo del obispo se le aumentan a Bartolomé de Bilches, mozo de coro, 6.000 maravedís y 8 fanegas de trigo, desde primero de enero (fol. 15, 29-I-1610).

863. Se acuerda dar licencia a Jerónimo de Quesada Utrera, ministril, para entrar en el coro a tañer, sin salario alguno (fol. 15 v., 12-II-1610).

864. Por acuerdo del obispo se aumentan a Diego de Raya, contralto, 4.000 maravedís desde primero de enero (fol. 16 v., 8-III-1610).

865. Se acuerda dar licencia a Juan Alonso, ministril, para que entre a tañer en el coro sin salario (fol. 17, 8-III-1610).

866. Que a Nicolás Pérez, cantor, se le haga presencia en los percances de cantores «estando ocupado» en el coro con el oficio de sochantre (fol. 17, 8-III-1610).

867. Se acuerda aumentar a Juan de Roma, cantor, 6.000 maravedís y que el obispo le dé 6 fanegas de trigo de su renta (fol. 17 v., 23-III-1610).

868. Consultado el prelado se aumentan a Alonso Gutiérrez, ministril, 3.000 maravedís (fol. 18 v., 3-IV-1610).

869. Volvióse a recibir por mozo de coro a Juan de la Muela con 12 ducados y 12 fanegas de trigo de salario (fol. 19/19 v., 5-V-1610).

870. Se acuerda aumentar a Alonso Gutiérrez, ministril, 3.000 maravedís y 3 fanegas de trigo; el obispo Don Sancho Dávila le da otro tanto (fol. 22, 25-V-1610).

871. Se concede licencia a Juan para que «entre a tocar Los instrumentos de ministril en el coro como Los demas ministriles» (fol. 22, 25-V-1610).

872. Consultado el obispo se aumenta a Esteban Ruiz, ministril, 3.000 maravedís y 3 fanegas de trigo, más otro tanto que le da el obispo (fol. 22, 25-V-1610).

873. Habiendo consultado al obispo se aumenta a Hernando de Salas, cantor, 2.000 maravedís y un cahíz de trigo, más otro que el obispo le da de la mesa (fol. 22, 25-V-1610).

874. Consultado el obispo se aumentan a Jerónimo de Quesada 2.000 maravedís más otro tanto que hace el obispo (fol. 22, 25-V-1610).

875. «Este dho día dijo a los dhos dean y cauldo el sr. canonigo franco Carrillo que a su noticia es benido que su señoría del sr. obpo Dn. Sancho dauila y toledo y los dhos dean y cauldo tratan de darle gratificacion Porque toca el organo en las fiestas dobles y quel esta corrido que se trate Dello que en ninguna manera no tomara ninguna cosa ni salario por ello Por quel lo hace por servir la yga y fabrica Por auerse criado en ella desde niño y Por Relebar a la fabrica de alguna carga y ansi lo prouicieron y mandaron Asentar por auto» (fol. 23, 4-VI-1610).

876. Consultado el obispo se da de salario a Martín de Mogollón, cantor, 8.000 maravedís y 8 fanegas de trigo del obispo (fol. 24, 29-VI-1610).

877. Se concede licencia a Damián de Tejada, ministril, por 30 días, para que vaya a su tierra con su padre al casamiento de una hermana (fol. 30, 27-IX-1610).

878. De acuerdo con el provisor se conceden «opas» negras a dos mozos de coro: Jara y Pedro de Figueroa (fol. 32, 19-IX-1610).

1611

879. Que los clerizones no puedan servir más de 8 años, sean o no sacerdotes (fol. 35 v., 28-I-1611).

880. Se acuerda recibir por mozo de coro a Gerónimo de (en blanco), vecino de la ciudad de Ubeda, con 12 ducados y un cahíz de trigo (fol. 36, 21-II-1611).

881. Consultado con el obispo se recibe por cantor a Salvador Fernández, capón, con 5.000 maravedís y 12 fanegas de trigo que le da el obispo de su mesa (fol. 36 v., 23-III-1611).

882. Se acuerda recibir a Nicolás Pérez, músico, en la capellanía del canónigo Cabrera —vacante por dimisión de Martín de Ocaña, músico—, dejando las dos capellanías que poseía (fol. 39 v., 15-V-1611).

883. Se provee a Pedro de Roma en las capellanías de Cristóbal de Torres, en la iglesia de S. Ildefonso, y en la de Isabel Deza (fol. 39 v., 15-V-1611).

884. Provisión de Pedro de Roma en la capellanía de Juan del Villar, dejando la que aquél tenía de Isabel Deza (fol. 44, 15-VII-1611).

885. Provisión a Melchor Fernández en el clericato vacante por Juan de la Vega (fol. 44 v., 15-VII-1611).

886. Consultado el obispo se aumentan a Juan Sánchez de Salazar, sacabuche, 7.500 maravedís (100 ducados en total), y medio cahíz de trigo que le da el obispo (fol. 45, 23-VII-1611).

887. Se da comisión al canónigo Carrillo para que trate con el obispo lo que se ha de dar a Luis de la Paz, mozo de coro, por no ser necesario (fol. 46, 22-VIII-1611).

888. Consultado el obispo se dan a Luis de la Paz, mozo de coro, 6 ducados de ayuda de costa para que pueda aprender oficio por no ser necesario a la iglesia (fol. 46 v., 31-VIII-1611).

889. Consultado con el obispo se acuerda recibir a Francisco Fernández, tiple, con 300 ducados y 4 cahices de trigo de salario (fol. 47, 1-IX-1611).

890. De acuerdo con el provisor Gonzalo Guerrero se recibió por mozo de coro a Juan Romero de Alcaudete, con 28 ducados y un cahíz de trigo (fol. 47, 19-IX-1611).

891. El provisor Gonzalo Guerrero, en nombre del obispo, acuerda que se reciban por «músicos della» a los dos caponcillos (Juan de Campos y Francisco Alonso García) que vinieron

de Toledo y se les a de dar a cada vno cada mes ocho Reales y mil Reales a la persona que los a de susrentar y un bestido cada año a Cada uno» (fol. 47 v., 22-IX-1611).

892. Consultado el obispo se aumentó a Gerónimo de Quesada, bajón y sacabuche, 6.000 maravedís y medio cahiz de trigo (fol. 49, 7-X-1611).

893. Se concede ayuda de costa a Juan de Roma, cantor, a petición de éste (fol. 50, 3-XI-1611).

894. Se conceden a Pedro de Figueroa, mozo de coro, 12 ducados para ayudarle a aprender un oficio y se le despide (fol. 50, 3-XI-1611).

895. De acuerdo con el provisor licenciado Guerrero acuerdan recibir a Jerónimo de Quesada con el salario que antiguamente solía tener cuando se recibió (fol. 53, 10-XII-1611).

896. Se recibió a Jerónimo de Quesada, sacabuche y bajón, con 2.000 maravedís de la fábrica y 2.000 del obispo (4.000 maravedís en total) (fol. 53 v., 10-XII-1611).

1612

897. Se acuerda recibir por mozos de coro a Gerónimo de Beas y Miguel Rodríguez, con salario de 4 ducados (fol. 53 v., 3-I-1612).

898. Se recibió por mozo de coro a Pedro de Molina, vecino de Jaén, con 4 ducados de salario y ordenaron que el obrero le dé «opa» y sobrepelliz (fol. 55, 16-I-1612).

899. Recibieron por mozo de coro a Francisco Carrillo con el salario de 6 ducados mientras le dure la voz (fol. 56, 8-III-1612).

900. Consultado el obispo se da al sochantre, Mateo Pintor, 40 ducados de ayuda de costa (fol. 57, 27-III-1612).

901. Habiendo consultado con el obispo se aumentan a Juan de Roma, cantor contralto, 12.000 maravedís y 6 fanegas de trigo (18.000 maravedís y 12 fanegas de trigo en total) (fol. 57, 27-III-1612).

902. Consultado el obispo se recibió a Bartolomé de Billalta, mozo de coro, con 56 ducados y 12 fanegas de trigo, mientras le dure la voz (fol. 57, 27-III-1612).

903. Se recibe a Francisco Alonso, músico tiple, con 800 reales y un cahiz de trigo (fol. 57 v., 27-III-1612).

904. Se conceden 30 días de «reales» a Nicolás Pérez y Juan de Roma en cada año y se acuerda que ganen el salario repartido en horas (fol. 57 v., 27-III-1612).

905. Se nombra al canónigo Carrillo para las pruebas del tesorero Cristóbal Gómez Montero y le mandan dar los recaudos necesarios para ello y que haga el juramento de fidelidad; también dieron licencia a Lorenzo Carrillo, ministril, para que le acompañe en el viaje y deposite 2.000 reales para las pruebas (fol. 60, 19-VI-1612).

906. Consultado el obispo se acuerda que se le aumenten 3.000 maravedís en cada año a Agustín Pérez, organista, y que el obispo le dé 6 fanegas de trigo de su mesa (fol. 60, 19-VI-1612).

907. Consultado el obispo se recibe a Pedro de Roma, cantor, con 10.000 maravedís y 6 fanegas de trigo, más otro tanto que le da el obispo (fol. 60, 19-VI-1612).

908. Se recibió a Cienfuegos por cantor con 10.000 maravedís y 6 fanegas de trigo, más otro tanto del obispo (fol. 62 v., 20-VII-1612).

909. Consultado el obispo se aumentaron a Jerónimo de Quesada, ministril sacabuche, 6.000 maravedís y 6 fanegas de trigo (fol. 67, 18-X-1612).

910. Consultado con el obispo se aumentó a Diego de Raya, contralto, medio cahiz de trigo (fol. 70, 3-XI-1612).

911. Consultado con el obispo se aumentaron a Juan Sánchez, ministril, 6 fanegas de trigo (fol. 74, 14-I-1613).

912. El obispo dio de su mesa a Juan Alonso, ministril, 6 fanegas de trigo (fol. 75, 10-II-1613).

913. Se provee en el clericato de Pedro Burguillos a Bartolomé de Vilches, mozo de coro (fol. 80 v., 28-III-1613).

914. Se acuerda, una vez consultado el obispo, dar 300 ducados a Francisco Fernández, capón, para su viaje en atención que «se ua despedido» de esta iglesia; y que además se le pague lo que se le debe de su salario (fol. 82, 15-IV-1613).

915. Se da comisión al sochantre Mateo Pintor, para que nombre capellanes que canten la letanía en las procesiones generales y para que informe de los que no obedecieron (fol. 83 v., 22-IV-1613).

916. Se acuerda dar licencia a Francisco de Madrigal, presbítero, para entrar en el coro con sobrepelliz, en atención a que el canónigo Francisco Carrillo, quien lo había examinado en el canto, informó «questaua suficiente» (fol. 83 v., 22-IV-1613).

917. Haviendo vacado la capellanía del Dr. Cabrera, por Nicolás Pérez, se acuerda dar llamamiento para el próximo viernes día 26 (fol. 84, 24-IV-1613).

918. Se provee la capellanía del Dr. Cabrera en Martín Pérez Mugollón, prebitero (fol. 84 v., 26-IV-1613).

919. Se da licencia a Manuel del Portillo para que «taña El organo En las misas del alua para exercitarse sin salario porque así lo pidió El dicho por su petición y que tenga cuidado de tenerlo afinado» (fol. 92, 17-VI-1613).

920. Se da limosna a Rodrigo Díaz, músico de voz contrabajo, de 3 ducados para su viaje porque no ha lugar a recibirlo (fol. 93, 26-VI-1613).

921. Consultado el obispo se acuerda dar de ayuda de costa a Juan Romero, mozo de coro, 12 ducados (fol. 100, 16-VIII-1613).

922. Se acuerda «que se haga vna campana pequeña para riple de la musica de las campanas» (fol. 100, 16-VIII-1613).

923. Se da comisión a los canónigos Francisco Carrillo, Dr. Gerónimo González y al racionero Alonso Domedel para que «uean y examinen con toda diligencia la hacienda y títulos della que se vendieron para comprarla para la memoria y dotación del dr. marquina» (fol. 101, 21-VIII-1613).

924. Se concede licencia al sochantre Marco Pintor por 20 días para ir al casamiento de su hermano y a «vn clerico que uaya con el, dejando a boz quien sirua en su lugar» (fol. 104, 3-IX-1613).

925. Se acuerda que los contadores tomen cuenta al resorero, al canónigo Francisco Carrillo y al racionero Juan de Ortega de los maravedís que recibieron y gastaron en los viajes que hicieron en las informaciones de limpieza (fol. 104, 3-IX-1613).

926. Se acuerda que el racionero Pedro de Alegría dé y pague al licenciado Pedro Andrés de Pídula 10.000 maravedís por un censo que vendió de la capellanía de D. Alonso de la Fuente el Sruce, que sirve Alonso Hortuño; éstos son los que redimió el racionero Juan de Riscos y los que recibió el dicho racionero Alegría (fol. 104, 3-IX-1613).

927. Se da comisión al canónigo Francisco Carrillo para que vea el olivar que vende el portugués para la dotación del señor Marquina; se acuerda que cuente las matas de los olivares que recibió a renta de la mesa Juan Rodríguez de Bedmar y que informe de todo (fol. 106, 18-IX-1613).

928. Consultado el obispo a través del canónigo Francisco Carrillo, se acuerda aumentar el salario de Francisco Alonso García, riple, a 100 ducados con efecto de 15 de septiembre (fol. 106, 3-IX-1613).

929. Consultado el obispo se da a Gerónimo de Beas, mozo de coro, 50 reales de ayuda de costa (fol. 106, 18-IX-1613).

930. Se concede licencia a Juan Benítez de Riscos por 30 días para ir a su tierra por «Reuerendas para ordenarse» (fol. 107 v., 23-IX-1613).

931. Se da licencia a la «musica de cantores y ministriles» para que vayan a la fiesta que hace la ciudad en Santo Domingo, mañana domingo (fol. 108 v., 5-X-1613).

932. Sorreados los 4 vestidos que se han de dar a los pobres de la manda del canónigo Alonso Alvarea correspondió uno al canónigo Francisco Carrillo (fol. 109 v., 7-X-1613).

933. Se da comisión al canónigo Carrillo para que vaya y consulte con el obispo lo que se le ha de dar de ayuda de costa a Alonso García, clerizón, «arento que el Cauda le despide del seru^o del clericato» (fol. 110, 8-X-1613).

934. Oído el canónigo Francisco Carrillo le dieron a Alonso García 10 ducados de ayuda de costa (fol. 110 v., 9-X-1613).

935. Provisión del clericato que servía Alonso García en Blas de Torres (fol. 111, 11-X-1613).

936. Oído el canónigo Pastrana, a quien consultó el obispo, se acordó dar a Juan Alonso, ministril, 3.000 maravedís y 3 fanegas de trigo, del obispo, y otros 3.000 con las mismas fanegas, de la fábrica (fol. 114, 31-X-1613).

937. Se da comisión a Francisco Carrillo y al racionero Alonso Doncedel para que vean las huertas de la mesa y conozcan las fianzas y arrendamientos, y todo lo demás tocante a dichas huertas (fol. 114 v., 4-XI-1613).

938. Se da licencia al racionero Pedro de Salas hasta la víspera de la Presentación de Nuestra Señora exclusive (fol. 115, 8-XI-1613).

939. El sochantre propuso al Cabildo que le aumenten el salario y le den a su ración las preeminencias que tienen las demás raciones. Se acordó dar llamamiento para ello (fol. 115, 4-XI-1613).

940. Se da comisión al arcediano de Ubeda y al canónigo Miguel Pastrana para que consulten con el obispo y vean las bufas acerca del aumento que pide el sochantre y «preminencias de su Ración» (fol. 116, 8-XI-1613).

941. «Asiendo examinado El m^o de capilla, en su presençia, En canto de organo a gil de barrionuevo moço de coro mandaron q se reçia por tal moço de coro desta sta yglesia» (fol. 116 v., 15-XI-1613).

942. Se acuerda, tras votación, que al sochantre no se le dé más de 10.500 maravedís sobre lo que tiene (fol. 117 v., 20-XI-1613).

943. Se acuerda «q los musicos y Cantores desta sta. yglesia acudan todos los días desde oy a la tarde despues de uisperas a la boueda a Repassar las letras y chançonetas que se an de cantar la noche y passua del naçim^o. de nro. saluador Jesucristo venidera supena de quatro Rs a cada vno por cada vez que faltare y que se le notifique al maestro de capilla que conforme a este auto los punte y muite» (fol. 117 v., 20-XI-1613).

944. El sochantre Mateo Pintor agradece el aumento que el Cabildo le hace de 10.500 maravedís en cada año de más «del aumento que antes tenia de quinze mill mrs» (fol. 117 v., 20-XI-1613).

945. Consultado el obispo se recibieron dos mozos de coro: Gil de Barrionuevo y Francisco Hidalgo, con el salario de 6 ducados y 6 fanegas de trigo a cada uno (fol. 118, 22-XI-1613).

946. Consultado el obispo se acuerda dar a Gerónimo de Beas, mozo de coro, 6 ducados y 6 fanegas de trigo de la fábrica (fol. 118, 22-XI-1613).

947. Se acuerda «q En los días questa Sra yglesia costumbra a tener mussica En sus festiuidades y oficio diuino ningun musico della falte del coro, sin lica. del cauido. sopena a cada vno que faltare por la primera vez que haga la dicha falta de onçe Rs. si la tal falta fuere por auer salido desta çuidad y si la tal falta fuere sin salir de la dicha çuidad, quatro Rs. con aperçebimto. que en la sigunda vez que faltare El tal musico como dicho es le despidera del seruicio y salario que rubiere desta Sra yglesia» (fol. 118/118v, 22-XI-1613).

948. Consultado el obispo se recibió a Juan Rosillo, contrabajo, con 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo y se acordó «que asista En el coro desta Sra yglesia todos los días y a todas las oras del día» (fol. 119 v., 29-XI-1613).

949. Se acuerda «que los nueue libretes de musica que embio a esta Sra yglesia don P^o. flaconio, los uean los S. can^o. franc^o. carrillo y R^o. joan de Riscos e informen» (fol. 121 v., 20-XII-1613).

1614

950. Consultado el obispo sobre el aumento de salario a Francisco Alonso García, tiple, se le conceden 150 reales de aumento en cada año y 12 fanegas de trigo de la mesa del obispo; y además se le dan 150 reales a cuenta del aumento para que su padre que venía a vivir a esta ciudad vaya por su casa (fol. 123/123 v., 9-I-1614).

951. Se comisionan al arcediano de Ubeda y al canónigo Carrillo para que consulten con el obispo el aumento de 12 fanegas de trigo y 10.000 maravedís que se le han de dar al maestro de ceremonias Gerónimo de Quesada (fol. 126, 22-I-1614).

952. Se concede licencia a Gerónimo Gutiérrez, clerizón, por 10 días (fol. 131, 22-II-1614).

953. Se trata de nombrar a la persona que haga el oficio de sochantre mientras se provee la ración y se vota en secreto por habas negras y blancas, obreniéndose un empate de votos entre los dos capellanes: Martín de Mogollón y Baltasar Vela (fol. 135/135 v., 17-III-1614).

954. Se acuerda poner edictos a la ración de sochantre que servía Mateo Pintor (fol. 137 v., 2-IV-1614).

955. Consultado el obispo se conceden 8 ducados de ayuda de costa a Juan Rosillo, contrabajo (fol. 137 v., 2-IV-1614).

956. Se conceden 6 ducados para su camino a Juan Muñoz, cantor (fol. 137 v., 2-IV-1614).

957. Consultado el obispo se conceden 8 ducados de ayuda de costa a Martín de Mogollón, músico de esta iglesia (fol. 137 v., 2-IV-1614).

958. Se conceden a Juan Romero, mozo de coro, 100 reales de ayuda de costa (fol. 137 v., 2-IV-1614).

959. En la dotación de la fiesta de la Anunciación de Nuestra Señora (23 de marzo) que hizo el arcediano de Ubeda Bernardo Arce se conceden «A los capellanes cantores ministriles clerigones moços de coro, organista pertiguero y Campanero En las primeras bisperas doçientos mrs» (fol. 138, 2-IV-1614).

960. «Para que los musicos desta Sra ygla. sean industriados (sic) y exerçitados pa. la celebracion del día del corpus cristi acudan casa del sr. can^o franc^o. carrillo para lo qual asi al dho Sr. Can^o. como a El maestro de capa. y a todos los demas musicos y moços de coro desta sta yga. les dauan y dieron lica. tres días En cada semana que no sean festiuos» (fol. 139 v., 8-IV-1614).

961. Se acuerda imprimir el edicto del oficio de sochantre (fol. 140/140 v., 12-IV-1614).

962. Que el canónigo Carrillo entregue los 12.000 maravedís por la compra de la casa de la hacienda de la donación de Villegas a Miguel de Pastrana, canónigo, y se le otorgue escritura de venta (fol. 146 v., 21-V-1614).

963. Se acuerda que «los músicos desta sta. yga. así cantores como ministriles que faltare El Día de corpus cristi o qualqra. de los días de su octava pague de pena dos Dús, y si la falta fuere por aver salido de la ciudad desde luego le despiden y mandaron que se tenga por despedido ipso facto» (fol. 147 v., 26-V-1614).

964. Se conceden 4 ducados al canónigo Carrillo por la ocupación que tuvo en hacer las pruebas de Juan Gómez Montero (fol. 147 v., 26-V-1614).

965. Se conceden de aumento a Juan de Roma, músico, 2.100 maravedís y 6 fanegas de trigo de la fábrica, y 6.000 maravedís y 6 fanegas de trigo de la mesa episcopal (fol. 151 v., 14-VI-1614).

966. De acuerdo con el obispo se conceden de aumento a Juan Rosillo, contrabajo, 8.000 maravedís y 6 fanegas de trigo de la fábrica y otras 6 de la mesa episcopal (fol. 152, 16-VI-1614).

967. Consultado el obispo se conceden de aumento a Juan Alonso, ministril, 3.000 maravedís y 3 fanegas de trigo de la fábrica, y 3.000 maravedís y 3 fanegas de trigo de la mesa episcopal (fol. 154 v., 30-VI-1614).

968. Que los opositores a la ración de sochantre hagan el oficio «cada vno vn día en el coro desde el jueves quiene conforme la antigüedad de sus oposiciones» (fol. 160 v., 14-VII-1614).

969. Este día se proveyó la ración de sochantre en Jaime Blasco, como consta por los autos de su proceso. «Este dicho día auendosi salido del cauido su Sa. Rma. los dichos Dean y Cauildo acordaron y mandaron q para su viaje y ayuda de costa se le den a baltasar de Huerta presº. vz. de Granada doçientos Rs. y a berdo. de çafra vz. de cordoua orros doçientos Rs. y a Jun. Rosillo de molina vº de jaen quatro ducados atento que todos los susodichos an sido opositores a la Ración desta sta. yga. que se da a la persona que haze offº. de sochantre en ella y que se les de luego libranças En su distributor» (fol. 161 v./162, 24-VII-1614).

970. Se concede licencia de 20 días al racionero Jaime Blasco para que vaya por su casa (fol. 162 v., 26-VII-1614).

971. Se acuerda, tras votación, que el canónigo Francisco Carrillo haga las pruebas de Jaime Blasco (fol. 163, 28-VII-1614).

972. Se conceden para su viaje 300 reales a Alonso Pérez Hidalgo, opositor a la ración de sochantre, presbítero capellán de Almería (fol. 164, 29-VII-1614).

973. Se acuerda que Jaime Blasco, mientras se hacen sus pruebas, entre en el coro con sobrepelliz, como capellán y no como beneficiado (fol. 167, 14-VIII-1614).

974. Que el distributor dé 400 reales a Jaime Blasco, a cuenta de los frutos que hayan de pertenecerle (fol. 167/167 v., 18-VIII-1614).

975. Que se reciba a Luis de Cifuentes, mozo de coro, con salario de un cahiz de trigo y 12 ducados (fol. 167 v., 18-VIII-1614).

976. Que los racioneros Juan Gómez Montero y Jaime Blasco den «fianças bastantes para que si por alguna causa sus Raciones no les salieren çiertas bolueran todos y qualesquier frutos que dellas ubieren cobrado y Reçebido y lo demas que para qualesquier gastos por libranças del cauylº o en otra qualquier manera se ubiere librado de los frutos de las dichas Raciones» (fol. 168 v., 26-VIII-1614).

977. Que se libren 800 reales al canónigo Carrillo para ir «a hacer las pruebas de J. Blasco» (fol. 168 v., 26-VIII-1614).

978. Se recibe a Bernardo Díaz, vecino de Alcalá, por mozo de coro, con 20 ducados y 12 fanegas de trigo «en consideración a su voz y suficiencia» (fol. 169, 1-IX-1614).

979. Se concede licencia de 20 días a Lorenzo Carrillo, ministril, para el viaje que quiere hacer (fol. 171 v., 6-IX-1614).

980. Consultado con el obispo se conceden a Miguel Rodríguez, mozo de coro, 10 ducados para que vaya a aprender oficio; al padre de Bernardo Díaz, mozo de coro, 50 reales; y a Bartolomé de Vilches, clerizón, 24 reales de la fábrica por lo que se ocuparon y «trabajo que pusieron en traer al dicho Bdo Díaz de Alcalá a esta Sta yglesia» (fol. 173, 12-IX-1614).

981. Se concede licencia a Manuel del Portillo y a Gil de Barrionuevo, mozo de coro «para que estén ocho días en la Guardia en la fiesta de la Sta Teresa de Jesús» (fol. 175, 24-IX-1614).

982. En 6 de octubre de 1614 se dió la posesión de la ración de sochantre a Jaime Blasco (fol. 176, 4-X-1614).

983. Que se den soranas negras a dos mozos de coro: Gerónimo de Beas y Bernardo Carrillo (fol. 177 v., 13-X-1614).

984. Se acuerda que el canónigo Francisco Carrillo «informe acerca de los libros de canto que imbio don P^o Flaconio» (fol. 178 v., 24-X-1614).

985. Se concede licencia al racionero Salas por los días que hay hasta las vísperas de Nuestra Señora (día 21) (fol. 180, 4-XI-1614).

986. Consultado el obispo se aumentan a Diego de Raya, contralto, 3.500 maravedís (fol. 186, 5-XII-1614).

1615

987. Se conceden, tras la declaración del médico, 30 días de recreación al racionero Jaime Blasco (fol. 189 v., 3-I-1615).

988. Oído Hernando Arce de la Concha y de acuerdo con el obispo, se le manda dar a Hernando Cortecero, mozo de coro, 8 ducados de aumento, desde primero de año, y 50 reales de aguinaldo por lo que ha servido esta Navidad (fol. 191, 8-I-1615).

989. Tras consultar al obispo se conceden, a Gil de Barrionuevo, mozo de coro, dos ducados de aumento de salario de la fábrica (fol. 193, 16-I-1615).

990. El canónigo Carrillo pidió al déan y Cabildo 30 días de recreación «para repararse de la enfermedad que padece», lo que le fue concedido tras la declaración de su necesidad por parte del médico (fol. 194 v., 21-I-1615).

991. Se recibe a Francisco de Mesa, contralto, y dado que parte de los capitulares eran de la opinión que se le diesen 20.000 maravedís y un cahiz de trigo, y otra parte, de 30.000 maravedís y un cahiz de trigo, encargaron a los canónigos Pastrana y Francisco Carrillo que lo consulten con el obispo; y una vez realizado le dieron 30.000 maravedís (fol. 195, 22-I-1615).

992. Se da licencia a Francisco de Mesa, músico, por 20 días para que vaya por su mujer a Murcia (fol. 195 v., 28-I-1615).

993. Se acuerda que los músicos de esta iglesia lleven a Esteban Ruiz a todos los percances, como los demás músicos, y que gane su parte (fol. 195 v., 28-I-1615).

994. Que se aumenten al mozo de coro Francisco Hidalgo dos ducados (fol. 196 v., 30-I-1615).

995. Se da licencia al racionero Pedro de Salas para que pueda ir a Granada al pleito de su hermano (fol. 197 v., 31-I-1615).

996. Que las misas de las capellanías de los hermanos «Romas» las digan los presbíteros Miguel de Berrio, Blas de Solís, Pero Díaz de Ortega, «D^o Rodríguez», Andrés de Pesquera, Pedro de Espinosa y Hernando Megia (fol. 198 v., 3-II-1615).

997. Se acuerda que los percances de los músicos ministriles los cobre, concierte y reparta Tomás López, y que a quien intente hacerlo por él se le multe con 50 reales (fol. 6-II-1615).

998. Consultado el obispo mandaron dar 44 reales de la fábrica a Juan Martínez, músico contralto, para su viaje (fol. 208, 31-III-1615).

999. Se concede licencia por 6 días a Francisco Alonso, tiple (fol. 210 v., 23-IV-1615).

1.000. Se da licencia, por 8 días, al racionero Pedro de Salas, para ir a los pleitos de su hermano (fol. 211 v., 27-IV-1615).

1.001. Se da licencia a Juan Benítez por 30 días para que vaya a Córdoba a oponerse a la ración de maestro de capilla (fol. 212, 29-IV-1615).

1.002. Que se dé a Pedro de Torres, mozo de coro, una sotana y sobrepelliz nueva de la fábrica (fol. 218 v., 4-VI-1615).

1.003. Que se remita al sochantre Jaime Blasco, tras consultar con el obispo, la pensión del año 1615 y se le advierta que enseñe a los muchachos (fol. 219 v., 6-VI-1615).

1.004. Que el canónigo Carrillo busque dos o más mozos de coro «que tengan voz y sean virtuosos y dóciles» (fol. 223 v., 27-VI-1615).

1.005. Consultado el obispo se conceden a Hernando Correcero, mozo de coro, 50 reales de ayuda de costa (fol. 225 v., 3-VII-1615).

1.006. Consultado el obispo se conceden a Esteban Ruiz, ministril, 50 reales de ayuda de costa (fol. 228, 13-VII-1615).

1.007. De acuerdo con el provisor del obispado se conceden 4 ducados de ayuda de costa a Pedro de Alegría, tiple, para su viaje (fol. 229, 17-VII-1615).

1.008. Se da licencia a Hernando Correcero, mozo de coro, para que vaya a su tierra y esté de vuelta para el día de Nuestra Señora de septiembre (fol. 234 v., 20-VIII-1615).

1.009. Se da licencia por 30 días, a Lorenzo Carrillo, ministril (fol. 239 v., 11-IX-1615).

1.010. Se acuerda recibir a Pablo Durán, tiple, con 30.000 maravedís de salario y un cahíz de trigo, y que asista cada día a la misa mayor, por el tiempo que fuere voluntad del Cabildo, con la condición de que asimismo se le pueda despedir; además, se decide que de aquí en adelante se reciban los músicos, demás criados y oficiales con esta cláusula (fol. 241 v., 17-IX-1615).

1.011. Se comisiona al licenciado Pedro Quintanilla, racionero, para traer uno o dos mozos de coro que sean suficientes (fol. 242, 17-X-1615).

1.012. Se conceden a Pablo Durán, tiple, 50 reales a cuenta de su salario para traer su ropa (fol. 243, 18-X-1615).

1.013. En la dotación para la fiesta de S. Gerónimo que hizo el canónigo Dr. Gerónimo González se acuerda que 11 reales y 500 maravedís se distribuyan y repartan entre los capellanes, ministriles, cantores, clerizones, mozos de coro, «órgano» y campanero (fol. 244 v., 22-IX-1615).

1.014. Que se reciba por mozo de coro a Juan Gutiérrez con el salario de 4 ducados (fol. 249 v., 6-X-1615).

1.015. Sobre el recibimiento del obispo Francisco Martínez se acuerda: «que los cantores y ministriles acompañen la procesion y entrando su sa. en la plaça tañan las chirimías y despues de hecho El jurame^{to}, como dicho canten los cantores El motete quel maestro les digere» (fol. 257, 20-X-1615).

1.016. Habiendo tratado «cerca de reformar y dar orden en que los clericos y moços de coro desta sta. yga. estudien y aprendan Canto llano y canto de organo, acordaron y mandaron lo siguiente: que los dichos R^{os}. maestro de cap. y sochantre den leçon a los dichos clericos y moços de coro vna en cada dia que sea desde la vna y media de la tarde hasta entrar en bisperas alternuante. El maestro de capilla vn dia y el sochantre otro dia comenzando El lunes El maestro y la dicha ora referida a de ser El inuierno porque El uerano se a de dar la dicha leçon

En saliendo de vísperas, sopena a cada vno de los dichos Racioneros que faltare de dar la dha leçon conuiene a saber El m^o de capilla de canto de órgano y El sochantre de canto llano, de quatro Rs. por cada vez q faltare y a los clérigos que no acudieren a las dichas leçiones medio Rl de pena a cada vno por cada vez prima. y por la segunda la pena doblada y por la tercera se tenga por despedido y a los moços de coro que faltaren los dichos maestros los castiguen sobre que se les encargan las conçiencias».

«yten que El jueves de cada semana o el día siguiente si fuere impedido acudan todos los músicos cantores a leçon so la misma pena de quatro Rs. que a de ser la dicha leçon de canto de órgano».

«yten que El sr. obrero les pague a los clérigos sus salarios por neses al fin de cada mes y que les quite las faltas o penas que deuieren».

«yten que los dichos clérigos desta Sta yglesia no traigan medias de color cuellos azulados puños con puntas ni las muñecas de fuera ni jubones de color descubiertos por las bocanangas y Cabeçones ni traigan sotanas de seda y los que trajeron no sean lobs anchas sopena de 4 rs. por la primera vez q faltaren a alguna cosa de la referida, doble por la 2a. y despedido por la 3a.» (fol. 258 v., 159, 25-X-1615).

1.017. Fue llamado por orden del deán y Cabildo el racionero Juan de Riscos, maestro de capilla, al cual el canónigo Gerónimo Pacheco, en nombre del Cabildo le leyó el auto del día 25 sobre la obligación de dar lección de canto de órgano a los moços de coro y clérigos; el maestro dijo que lo cumpliría. Lo mismo se hizo con el sochantre, que también lo prometió, y con los moços de coro que dijeron lo propio (fol. 259 v., 29-X-1615).

1.018. Se acuerda que Juan Sánchez de Salazar no gane desde el día que se fue sin licencia (fol. 259 v., 29-X-1615).

1.019. Que se den 6 ducados de ayuda de costa (la que se suele dar por Navidad) a Hernando Cortecero, mozo de coro (fol. 260, 30-X-1615).

1.020. Se acuerda que los percances de los cantores de esta iglesia los cobre Hernando de Salas y los de los ministriles Tomás López, y que no los cobren otros bajo la pena de perder el percance «en El doble para la fabrica» (fol. 262, 3-XI-1615).

1.021. Consultado con el obispo se acuerda que a Juan Rosillo, contrabajo, se le dé una sobrepeñiz (fol. 262 v., 4-XI-1615).

1.022. Que se den dos ducados de aumento a Gil de Barrionuevo (fol. 263, 4-XI-1615).

1.023. Se acuerda que el obrero «no de a ningún músico della ningunos mrs. de su salario adelantados aunque sea con fianças» y que se les pague al fin de cada mes con los descuentos correspondientes por penas y faltas (fol. 266, 13-XI-1615).

1.024. Mandaron penar a Juan Sánchez de Salazar, sacabuche, con dos meses de falta por haberse ido sin licencia (fol. 266, 13-XI-1615).

1.025. Se conceden 8 días de licencia a Gerónimo Gutiérrez, clérigo (fol. 266 v., 16-XI-1615).

1.026. Que se reciba, habiéndole oído cantar y leer, a Pedro Bosque, mozo de coro, vecino de esta ciudad con salario de 4 ducados (fol. 267, 16-XI-1615).

1.027. Nombraron como jueces para el «negocio» que tuvieron el sochantre y Alonso Hertiño, capellán de la iglesia, a Cristóbal Montero, tesorero, Francisco Carrillo, maestro Lorenzo López de Ayala, y D. Gerónimo Pacheco, para conocer la causa y castigar al culpable (fol. 270 v., 4-XII-1615).

1.028. Se concede licencia a Lorenzo Carrillo hasta la Virgen de Pascua, exclusive (fol. 271 v., 11-XII-1615).

1.029. Que el sochantre y Alonso Hertuño ganen las horas que han faltado (fol. 272, 12-XII-1615).

1.030. Se acuerda que a Juan de Roma, presbítero músico, le dé el obrero a cuenta de su salario «lo que montare El mes de henero proximo uenidero adelantado en atención a la necesidad q padece» (fol. 276, 22-XII-1615).

1616

1.031. Por declaración médica se le conceden 30 días de recreación al racionero). Blasco (fol. 189 v, 3-I-1616).

1.032. Oído Hernando Arce de la Concha y de acuerdo con el obispo se le manda dar a Hernando Cortecero, mozo de coro, 8 ducados de aumento desde primero de año, y 50 reales de aguinaldo por lo que ha servido esta Navidad (fol. 191, 8-I-1616).

1.033. Tras consultar al obispo se le conceden a Gil de Barrionuevo, mozo de coro, 2 ducados de aumento de salario de la fábrica. (fol. 193, 16-I-1616).

1.034. El canónigo Francisco Carrillo pidió al deán y Cabildo 30 días de recreación «para repararse de la enfermedad que padece», lo que le fue concedido, tras declarar el médico tener necesidad de ello (fol. 194 v., 21-I-1616).

1.035. Dado que parte de los capitulares eran de la opinión que se le diesen a Francisco de Mesa, contralto, 20 reales más y un cahíz de trigo, y otra parte 30 reales y un cahíz de trigo, encargaron a los canónigos Pastrana y Francisco Carrillo que lo consulten al obispo; y una vez realizado le dieron 30 reales más, de acuerdo con la voluntad del obispo (fol. 195, 22-I-1616).

1.036. Se da licencia por 20 días a Francisco de Mesa, músico, para que vaya por su mujer a Murcia (fol. 195v., 28-I-1616).

1.037. Que los músicos de esta iglesia lleven a Esteban Ruiz a todos los percances, como los demás músicos, y que gane su parte (fol. 195v. 28-I-1616).

1.038. Se da comisión a los canónigos Francisco Carrillo y Dr. Bernardino de Salazar para que informen acerca de la baja que pide Simón de Herrera (fol. 286, 5-II-1616).

1.039. Que se paguen 2 libros de canto del coro que «adobó» Pedro Rodríguez: 80 reales, según tasación del obrero y del sochantre (fol. 287, 8-II-1616).

1.040. Que se reciba por mozo de coro a Juan de la Guardia con salario de 4 ducados y que se le dé «ropa» y sobrepelliz (fol. 289, 16-II-1616).

1.041. Consultado el obispo se le conceden 8 ducados de ayuda de costa a Martín de Mogollón (fol. 289, 16-II-1616).

1.042. Consultado el obispo, se le conceden a Pedro de Roma 6 ducados de ayuda de costa (fol. 289, 16-II-1616).

1.043. Consultado el obispo, se les concede aumento de salario y ayuda de costa a: Juan de Roma, 6.000 maravedís y 12 fanegas de trigo (además del salario que tiene). Pedro de Roma, 5.000 maravedís y 6 fanegas de trigo (además del salario). Hernando de Salas, 5.000 maravedís y 6 fanegas de trigo (además del salario que tiene). Diego de Raya, 3.500 maravedís. Miguel Gerónimo de Quesada, 3.000 maravedís (13.000 maravedís y 12 fanegas de trigo en total). Alonso Gutiérrez, 3 fanegas de trigo. Esteban Ruiz, 1000 maravedís. Martín de Mogollón, 8.000 maravedís repartidos en horas, con testimonio de los puntadores. Juan Rosillo, 6 fanegas de trigo (fol. 292v/293, 3-III-1616).

1.044. Que el salario que tiene Manuel Portillo por clerizón lo tenga por músico y cantor repartido entre la misa, vísperas y completas, y que acuda al coro todas las veces «que ubiere canto de organo», a beneplácito de los señores, quedando vacante el clericato. (fol. 293, 3-III-1615)

1.045. Consultado el obispo se acuerda que se den de la fábrica a Juan Romero, mozo de coro de «opa» negra, 50 reales de ayuda de costa (fol. 293v. 3-III-1616).

1.046. Se acuerda aumentar a Gil de Barrionuevo, mozo de coro, 2 ducados más desde primero de enero (fol. 293 v. 3-III-1616).

1.047. Se acuerda dar sobrepelliz a Bartolomé Ramírez, mozo de coro de «opa» negra. (fol. 293 v. 3-III-1616).

1.048. Consultado el obispo, se dan 3 meses adelantados del salario que tiene a Fernando Cortecero. (fol. 293 v. 3-III-1616).

1.049. Que se dé el clericato de Manuel Porrillo a Gerónimo de Beas (fol. 295v. 8-III-1616).

1.050. Que se dé el clericato de Bartolomé de Vilches a Juan Romero (fol. 295v. 8-III-1616).

1.051. Consultado el obispo se le aumentan a Juan Alonso, ministril, 10.000 maravedís y 10 fanegas de trigo (fol. 296 v. 12-III-1616).

1.052. Que se le dé a Lorenzo Carrillo, ministril, 11.000 maravedís de ayuda de costa (fol. 299 v. 8-IV-1616).

1.053. «soltaron» las 48 fanegas de trigo y 12.000 maravedís del suchante y le dieron 100 reales de ayuda de costa (fol. 299 v. 8-IV-1616).

1.054. Dan de aumento 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo a Alonso Gutiérrez, ministril sacabucón, desde primero de enero (fol. 299v., 8-IV-1616).

1.055. Tras consultar al obispo se acuerda dar ayuda de costa a: Juan de Roma (4 ducados), Pedro de Roma (3 ducados), Juan de la Vega (3 ducados), Melchor Fernández (11 reales), y a Juan Rosillo (3 ducados) (fol. 299v./300, 8-IV-1616).

1.056. Que se le dé a Bartolomé de Vilches, músico, dinero adelantado para comprarse una sotana (fol. 300, 8-IV-1616).

1.057. Se acuerda, que el obrero le pague a Juan de Roma el mes de mayo adelantado. (fol. 303, 13-IV-1616).

1.058. Se acuerda, que el obrero le pague a Manuel Portillo tres meses adelantados (mayo, junio y julio) (fol. 303, 13-IV-1616).

1.059. Consultado el provisor se le conceden a Gerónimo de Quesada, atento a sus buenos servicios, 2.000 maravedís más (fol. 303 v., 13-IV-1616).

1.060. A propuesta del canónigo Francisco Sarmiento de Sotomayor, se dota la fiesta de la Anunciación de Nuestra Señora y se conceden: 1.300 mrs. para la distribución de capellanes, cantores, ministriles, clerizones, mozos de coro, sacristanes, portiguero, campanero y secretario del Cabildo (fol. 305v., 23-IV-1616).

1.061. Se acuerda encargar a los canónigos Francisco Carrillo y Bernardino de Salazar y a Juan de Riscos «que hagan que los músicos desta Sta. Yga. formen vna o dos capillas de viuelas para El día de corpus cristi y que los músicos estén obedientes al maestro de capilla en todo lo tocante a musica sopena de espulsión» (fol. 309, 17-V-1616).

1.062. Consultado el obispo se acuerda dar 100 reales de ayuda de costa a Juan Benítez de Riscos, en atención a que se ha despedido del clericato que servía por haber sido proveído al magisterio de capilla de la iglesia de San Andrés. (fol. 310, 19-V-1616).

1.063. Se acuerda que el canónigo Francisco Carrillo asista a «tener el libro» en las órdenes que celebrará el obispo mañana sábado (fol. 312 v., 27-V-1616)

1.064. Se acuerda que a Hernando de Cuenca, bajón y ministril, lo examine el canónigo Francisco Carrillo y siendo suficiente se reciba por músico sin salario; el canónigo Francisco Carrillo informó que convenía que «estudiase algo mas». (fol. 315. 13-IV-1616).

1.065. Se acordó dar licencia a Tomás López bajón de la Iglesia, por 20 días y a Melchor Fernández por 15 días (fol. 317, 16-VI-1616).

1.066. Acordaron, tras consultar al obispo, dorar el órgano (fol. 322, 4-VII-1616).

1.067. Que Bernardino de Salazar, canónigo y obrero, consulte al obispo lo que se ha de hacer con los mozos de coro que son inútiles. (fol. 322, 4-VII-1616).

1.068. Se les da licencia a los músicos para que vayan a la fiesta que se hace en Lucena (fol. 323, 8-VIII-1616).

1.069. Se acuerda que se le dé una sotana a Juan del Rico, mozo de coro (fol. 324, 18-VIII-1616).

1.070. Se acuerda que el racionero sochantre, consultado el obispo, vaya a buscar tiple, concediéndole para ello 100 reales (fol. 333, 13-VII-1616).

1.071. Que se pongan edictos para tiple de esta iglesia, en la forma que se acostumbra, con 250 ducados y 2 cahizes de trigo de salario en cada año (fol. 334, 31-VIII-1616).

1.072. Se da licencia al racionero Pedro de Salas por 15 días desde el lunes próximo (fol. 336, 9-IX-1616).

1.073. Se acuerda que Pedro de Roma se quede en esta iglesia (fol. 337 v., 14-IX-1616).

1.074. Recibieron por mozos de coro a Francisco de la Torre y Alonso Deblas, naturales de Ubeda traídos por el racionero sochantre, asignándoles 42 ducados y 18 fanegas de trigo en cada año para sus alimentos; se acordó que los tenga en su casa Manuel Portillo (fol. 338, 3(sic)-IX-1616).

1.075. Se acordó dar de aumento a Pedro de Roma 5.000 maravedís y a Bartolomé de Vilches 8.000 maravedís; asimismo que al mozo de coro Gonzalo de Vilches se le den 4 ducados de ayuda de costa, y consultado el obispo sea despedido. (338 v., 16-IX-1616).

1.076. Que el obrero consulte al obispo y que se pongan edictos para el tiple de esta iglesia con 300 ducados y 2 cahizes de trigo (fol. 347, 22-IX-1616).

1.077. Consultado el obispo se acuerda que se reciba a Pedro de Porras por cantor tiple con 230 ducados y 18 fanegas de trigo, y que se le libren 20 ducados por ayuda de costa para traer su casa, con la obligación de «asistir En el coro todas las veces que ubiere canto de organo y en las partes quel cauldº fuere». (fol. 347, 22-X-1616).

1.078. Tras consultar Bernardino de Salazar al obispo aumentaron a Gil de Barriuevo, mozo de coro, 1.748 maravedís (fol. 354, 15-XI-1616).

1.079. Bernardino de Salazar informó haber consultado al obispo los 50 reales de ayuda de costa que se ordenaron dar a Esteban Ruiz músico (fol. 355 v., 28-XI-1616).

1.080. Que Bernardino de Salazar informe sobre los 2.000 mrs. de aumento que se ordenaron dar a Juan Alonso ministril (fol. 355 v., 28-XI-1616).

1.081. Se acuerda que Bernardino de Salazar lleve al obispo uno de los edictos impresos para cantor tiple y si le pareciese bien se ponga y se cumpla (fol. 360 (12-XII-1616).

1.082. Que los cantores hagan presente a Martín de Mogollón, músico de esta iglesia, y le den su parte en los percances cuando estuviere ocupado en el coro (fol. 361, 16-XII-1616).

VOLUMEN DE 1617 (Libro 14º)

N. B. Este libro es de tamaño folio, se conserva en buen estado y va foliado.

1.083. Se acuerda que el sochantre, maestro de capilla y Baltasar Bela busquen mozos de coro, para el servicio de la iglesia, en esta ciudad (fol. 3 v., 11-I-1617).

1.084. Se concede licencia por 12 días a Manuel Portillo (fol. 8 v., 19-I-1617).

1.085. Se conceden, por prescripción médica, 15 días de «recl» al sochantre Jaime Blasco (fol. 9, 24-I-1617).

1.086. Consultado el obispo se dan a Gil de Barrionuevo, mozo de coro, 4 reales de ayuda de costa (fol. 9, 24-I-1617).

1.087. Se recibe, una vez consultado el obispo, a Simón de Avila por músico sacabuche con 20.000 maravedís y un cahiz de trigo (fol. 12 v., 30-I-1617).

1.088. Consultado el obispo se dan a Martín de Mogollón, músico y capellán de la iglesia, 10 ducados de ayuda de costa (fol. 16 v., 11-II-1617).

1.089. Encargaron a los canónigos licenciado Gonzalo Guerrero y Dr. Barrolomé de Satazar que consulten con el obispo lo relativo al edicto de riple (fol. 22 v., 28-II-1617).

1.090. Se concede ayuda de costa a los músicos de las vihuelas de arco y al sochantre: 100 reales al sochantre; a Juan de Roma, Pedro de Roma, Melchor Fernández y Juan Carrera, 50 reales a cada uno; y 22 reales a Gil de Barrionuevo. Todo ello «... por el servicio que an hecho esta quaresma y Semana Santa en esta Sta Yga. demas de lo ordinario que tienen obligacion...» y una vez consultado el obispo (fol. 28, 29-II-1617).

1.091. Se conceden, consultado el obispo, 2.000 maravedís y 2 fanegas de trigo de aumento a Juan Alonso, ministril (fol. 29 v., 1-IV-1617).

1.092. Que se imprima en Baeza el edicto para riple (fol. 32 v., 11-IV-1617).

1.093. Que Juan de Roma haga lo que el canónigo Dr. Gerónimo Pacheco le ordene sobre buscar riples, por lo cual se le satisfará (fol. 34 v., 17-IV-1617).

1.094. Se conceden al racionero Juan de Riscos, 6 días «los mas q hubiere menester» para hacer la visita a Granada (fol. 35 v., 18-IV-1617).

1.095. Se conceden, oído el obispo, 100 reales de ayuda de costa a Juan de Roma (fol. 42 v., 11-V-1617).

1.096. Se conceden, oído el obispo, 5.000 maravedís de aumento al ministril Miguel Gerónimo de Quesada, y 50 reales de ayuda de costa al músico Francisco de Mesa (fol. 43, 12-V-1617).

1.097. Se da licencia por 12 días a Juan Alonso, ministril, para ir a Sevilla (fol. 55 v., 2-VI-1617).

1.198. Que se «compre vna caja de flautas» y que se consulte con el obispo (fol. 55 v., 2-VI-1617).

1.099. Se conceden 6.000 maravedís de aumento al organista Agustín Pérez, presbítero (fol. 57, 7-VI-1617).

1.100. Que se busquen mozos de coro y, si no agradan, se les dé ayuda de costa (fol. 57, 7-VI-1617).

1.101. Consultado el obispo se conceden a Gerónimo de Beas, por músico, 15.000 maravedís y un cahiz de trigo repartido en horas, y se acuerda que deje el clericalato (fol. 57, 7-VI-1617).

1.102. Que se den a Pedro de Roma, músico, 5.000 maravedís de aumento de acuerdo con el obispo (fol. 59, 9-VI-1617).

1.103. Nombraron en la capellanía de Cristóbal de Aguayo a Manuel Porrillo, músico, cumpliendo con sus obligaciones y cobrando sus frutos (fol. 61, 12-VI-1617).

1.104. Se recibió a Juan de Quesada, ministril, por músico de la iglesia con 50.000 maravedís y 18 fanegas de trigo, una vez consultado el obispo (fol. 61 v., 13-VI-1617).

1.105. Que se den a Luis Clavijo, riple, 20.000 maravedís y un cahiz de trigo, y, no aceptándolo, se le den 50 reales de ayuda de costa para que se vuelva a su tierra (fol. 63, 19-VI-1617).

1.106. Se acuerda, tras consultar al obispo, que a Gerónimo de Beas, clerizón, se le den 15.000 maravedís y un cahiz de trigo, por músico, y que deje el clericalato y gane los percances con los demás músicos (fol. 63, 19-VI-1617).

1.107. Se conceden 1.500 reales de aumento al músico Gil de Barrionuevo (fol. 64 v., 21-VI-1617).

1.108. Que el sochantre lleve el coro con pausa de manera que «quando se comiençe vn verso se aya acauado El otro» (fol. 65 v., 23-VI-1617).

1.109. «Atento que El sr. canº. francº. carrillo a estado estos dias en patitur y agora pretende se le den algunos dias de recreacion, uiniendo a ganar ora y jurando q la pide de necesidad y se le den y dieron los dias q l. medico declarare con juramº. conforme el estatuto y asi se les haga saber a los ss. puoradores» (fol. 66, 28-VI-1617).

1.110. Que a Juan Rico, mozo de coro, se le dé sobrepelliz nueva (fol. 72, 7-VII-1617).

1.111. Se acuerda que al sochantre Jaime Blasco se le remitan de ayuda de costa los 10.000 maravedís que tiene de pensión su ración para sustento de los mozos de coro (fol. 72 v., 12-VII-1617).

1.112. Que a Martin de Mogollón, músico, se le den 4.000 maravedís de ayuda de costa (fol. 73, 12-VII-1617).

1.113. Que a Juan de Roma le den 10.000 maravedís de aumento, bajándosele 100 que se le dieron de ayuda de costa (fol. 73/73 v., 12-VII-1617).

1.114. Consultado el obispo se acuerda dar a Pedro Bosque, mozo de coro, dos ducados de aumento (fol. 75, 17-VII-1617).

1.115. Tras consultar al obispo se dan 6.000 maravedís de aumento al sacabuche Simón Dávila (fol. 76, 24-VII-1617).

1.116. Se acuerda que se pongan edictos para la plaza de cantor tiple por otros 60 días (fol. 82, 7-VIII-1617).

1.117. Que se den al tiple Francisco Alonso 80 reales de ayuda de costa por venir a oponerse desde Granada (fol. 82 v., 7-VIII-1617).

1.118. Se da comisión para consultar con el obispo el pago del trigo que se debe a los músicos por la esterilidad del año (fol. 103, 20-IX-1617).

1.119. Se recibe por mozo de coro a Juan López de Bujanda con 200 reales y 9 fanegas de trigo (fol. 103, 20-IX-1617).

1.120. Que se compre trigo para el salario de los músicos (fol. 103 v., 28-IX-1617).

1.121. Se acuerda que estando el sochantre en «patitur» y sirviendo Martín de Mogollón el oficio de sochantre se le haga presente en los percances (fol. 118 v., 4-XI-1617).

1.122. Consultado el obispo se acuerda recibir a Alonso Deblas, vecino de Ubeda, por mozo de coro con 24 ducados y 10 fanegas de trigo (fol. 118 v., 4-XI-1617).

1.123. Que Alonso Deblas, mozo de coro, tenga de salario este año 24 ducados y 8 fanegas de trigo, y los demás años el total (fol. 121, 8-XI-1617).

1.124. «Mandaron q los dias de reele que declarase el medico con juramº. conforme a el estatuto que tiene necesidad El .s. canº. francº. carrillo esos se le dan y dieron por auer jurado El dho .s. canº. tener necesidad del dicho reele para su conualecencia» (fol. 121 v./122, 10-XI-1617).

1.125. En la demostración de acción de gracias por el «motu proprio» de Su Santidad acerca de la Concepción de Nra. Sra. se ordena que «se tafian los ministriles» y se hagan luminarias y fuegos (fol. 121 v./122, 10-XI-1617).

1.126. Se informa del recibimiento del tiple Alonso López, con el salario de 100 ducados y un cahiz de trigo, de acuerdo con el provisor del obispado (fol. 128 v., 27-XI-1617).

1.127. Se provee al mozo de coro Gil de Barrionuevo en un clericato (fol. 125, 17-XI-1617).

1.128. Que en la fiesta de la Concepción haya «...campanas, musica de cantores y ministriles y luces y fuegos de grande alegría...» (fol. 134, 29-XI-1617).

1.129. Se acuerda que Hernando de Megía, músico, pueda servir la capellanía de esta iglesia, si exhibe testimonio de la sentencia de Toledo que le capacita para ello (fol. 135 v., 2-XII-1617).

1.130. Se decide que si está vacante el órgano de Bailén se le dé a Antonio López, que es suficiente, según el examen del canónigo Francisco Carrillo (fol. 142, 13-XII-1617).

1.131. Se recibe al músico contralto Francisco de Vidaure con 15.000 maravedís de salario (fol. 144, 13-XII-1617).

1.132. Se acuerda que, en cuanto al salario del organista de S. Andrés de Jaén, el canónigo D. Carlos de Mencos vea lo que conviene (fol. 147 v., 22-XII-1617).

1.133. Nombraron a Martín Alonso como organista de S. Miguel, de Andújar, con 12.000 maravedís y un cahiz de trigo, y acordaron que, puesto que es organista de Arjonilla, vaya allí el que ahora lo es de la iglesia de S. Miguel de Andújar (fol. 147 v., 22-XII-1617).

1.134. Se acuerda que Alonso López, tiple, gane su salario desde primero de noviembre (fol. 149, 22-XII-1617).

1.135. Acuerdan que sobre los organistas de la iglesia de Linares informe el prior de dicha iglesia (fol. 160, 29-XII-1617).

VOLUMEN DE 1618 (Libro 15 °)

N. B. Este libro es de tamaño folio, se encuentra en buen estado y va foliado. Antes de su primer folio lleva cosido un edicto para una vacante de cantor tiple fechado en 1616.

1.136. Acordaron dar a Alonso Deblas, mozo de coro, «vnos calçones y vna camisa» de ayuda de costa (fol. 6 v., 5-I-1618).

1.137. Proveyeron el órgano de Villanueva, de Andújar, en Pedro Pérez Navarro (fol. 7, 8-I-1618).

1.138. Que se provea el órgano de S. Miguel, de Andújar, en Martín Alonso con 12.000 mrs. y 12 fanegas de trigo (fol. 9, 13-I-1618).

1.139. Gaspar Carrillo de Quesada presentó «vn tanto de las bulas de la gracia que su Sd. le a hecho de la coadjutoría del canonicato que posee en esta Sta yglesia el sr. canº. francº Carrillo y mandamº. del S. prouisor y vna pericion y memorial de su genealogia» y el Cabildo mandó que todo lo viera el letrado (fol. 10 v., 19-I-1618).

1.140. Se acuerda que el canónigo Francisco Carrillo examine para organista de la iglesia de Arjona, a Juan Cano de Heredia y si le encuentra suficiente se le dé provisión (fol. 13 v, 24-I-1618).

1.141. Se acordó darle a Gil de Barrionuevo, clerizón, 50 rs. adelantados a cuenta de su salario (fol. 19, 30-I-1618).

1.142. Se acuerda dar a Esteban Ruiz, ministril, 200 reales de ayuda de costa para su viaje, en atención a que es despedido (fol. 21, 6-II-1618).

1.143. Que se le dé a Juan de Medina, mozo de coro, sotana y sobrepelliz nueva, de ayuda de costa (fol. 23, 9-II-1618).

1.144. Que se le den de ayuda de costa a Martín de Mogollón, capellán de esta iglesia, 4.000 maravedís (fol. 28, 16-II-1618).

1.145. Acordaron que al maestro de capilla y a los músicos se les notifique... «que las compleas de los sabados desta quaresma se hagan con la maior solemnidad y música que se pueda con uielas de arco y guitarras...» (fol 31 v, 21-II-1618).

1.146. Habiendo oído al sochantre Jaime de Blasco tratar sobre la muerte de su madre, acordaron que el entierro se le haga gratis, en atención a la necesidad que padece y a los méritos que tiene, y que se le den de la fábrica 300 reales de ayuda de costa con la obligación de «questa

quaresma cante las compietas semana sea, y pasiones y el dia del corpus cristi uenidero y que se llegue al facistor (sic) a cantar qdo. ubiere canto de organo» (fol. 34, 1-III-1618).

1.147. Que al sochantre Jaime Blasco se le den 67 reales de ayuda de costa (fol. 38, 5-III-1618).

1.148. Que se le dé a Juan el Rico, mozo de coro, sotana y sobrepelliz nueva (fol. 44, 20-III-1618).

1.149. Que a Martín Alonso, organista, se le dé de ayuda de costa medio cahiz de trigo (fol. 51, 2-IV-1618).

1.150. Se conceden al canónigo Francisco Carrillo 40 días de «recre», jurando conforme al estatuto y certificando el médico la necesidad para su salud (fol. 52 v., 17-IV-1618).

1.151. Que a Juan de Jaén se le reciba por mozo de coro con 4 ducados, «opa» y sobrepelliz, más 3.000 maravedís sobre los 12.000 que posee (fol. 57, 24-IV-1618).

1.152. Se acuerda aumentar el salario al ministril Juan Alonso (fol. 68, 11-V-1618).

1.153. Que se les dé a los dos mozos de coro, Pedro del Bosque y Alonso Deblas, sotanas y sobrepellices nuevas (fol. 72, 16-V-1618).

1.154. A Juan Cano de Heredia, organista de Arjona, se le concede un aumento de 3.000 maravedís (fol. 72 v., 16-V-1618).

1.155. Que se aumenten 2 ducados, a cada uno de los mozos de coro, Pedro del Bosque y Juan el Rico, y que a este último se le dé una sobrepelliz (fol. 72 v. 16-V-1618).

1.156. Se acuerda que el obrero dé sobrepelliz a Juan de Medina, mozo de coro (fol. 75, 19-V-1618).

1.157. Se acuerda que el obrero dé a cada mozo de coro una «opa» nueva y dos sobrepellices en cada año desde principio de 1619 (fol. 75, 19-V-1618).

1.158. Que sobre lo del órgano del Salvador, de Baeza, se le conceda al prior lo que pide (fol. 77 v., 26-V-1618).

1.159. Que sea recibido Diego Blas de Guedeja por mozo de coro, con 4 ducados, «opa» y sobrepelliz (fol. 89 v. 11-VI-1618).

1.160. Acordaron dar gratificación por enfermedad a Cristóbal Rodríguez, ministril: 24.000 maravedís y 18 fanegas de trigo en cada año y que no sirva ni vaya a «percances» (fol. 92, 22-VI-1618).

1.161. Despidieron a Vidaure, contralto, con 15.000 maravedís de ayuda de costa (fol. 92, 22-VI-1618).

1.162. Despidieron a Alfonso López, tiple, con todo el salario de ayuda de costa (fol. 92, 22-VI-1618).

1.163. Recibieron a Manuel Giménez, ministril, por tiple, con la obligación de «tañer la harpa quando se le ordenase... y á de tañer el instrumento de tiple o tenor o contralto que le ordenare El que presidiere entre los ministriles...» (fol. 92, 22-VI-1618).

1.164. Acordaron que se le paguen al racionero sochantre 34 reales que es lo que ha costado el cuaderno que se ha hecho de antífonas (fol. 98, 6-VII-1618).

1.165. Le aumentaron a Miguel Gerónimo de Quesada, ministril, 3.000 maravedís (fol. 98 v. 6-VII-1618).

1.166. A Pedro del Bosque se le aumentan 4 ducados desde el primero de julio (fol. 103, 12-VII-1618).

1.167. A Juan el Rico, mozo de coro, se le aumentaron 2 ducados desde este mes (fol. 104 v. 16-VII-1618).

1.168. Se acuerda aumentarle el salario a Simón Dávila, sacabuche, en 4.000 maravedís (30.000 en total) desde el primero de julio (fol. 109 v., 27-VII-1618).

1.169. Recibieron a Manuel López por mozo de coro con 4 ducados, «opa» y sobrepelliz (fol. 109 v., 31-VIII-1618).

1.170. Acordaron proveer el órgano de la iglesia de la Magdalena de Jaén en Pedro de ¿Uroa? (fol. 134, 10-IX-1618).

1.171. A Gerónimo de Beas, músico, le dieron licencia por 15 días para ir a ordenarse y acordaron que el obrero le adelante dos meses de salario (fol. 134, 10-IX-1618).

1.172. Se acuerda que los músicos (ministriles y cantores) acudan a estudiar música todos los jueves por la tarde a casa del Canónigo Francisco Carrillo «para que con maior desreça cada vno sepa lo que le toca sauer en musica para el seruicio desta sta. yga. y si el dicho día jueves fuere ocupado el día que se siguiere sin ocupar por lo qual cumplan su pena de dos Rs al q faltare por cada vez q faltare para la fabrica desta sta. yga.» (fol. 138 v. 26-IX-1618).

1.173. A Pablo Durán, tiple de esta iglesia, se le conceden 66 reales de ayuda de costa (fol. 138 v., 26-IX-1618).

1.174. Acordaron poner edictos para la plaza de cantor tiple, con 300 ducados y 3 cahizes de trigo de salario (fol. 140 v. 28-IX-1618).

1.175. De la fábrica de S. Ildefonso concedieron a Zafra, organista, 6 fanegas de trigo de ayuda de costa (fol. 146 v., 8-X-1618).

1.176. Reformatión de los músicos: «que los músicos desta Santa Ygla. que faltaren a las obligaciones q tienen en el coro donde el cauill^o lo ordenare a qualquiera dellos por la primera falta se tenga por despedido del salario que tiene de la fabrica, y que los ministriles que fueron algunos percançes en esta ciud. y sus arrauales y hermitas partan los tales percançes con los que quedaren sirviendo en esta yga. y que el maestro de capilla y Sochantre enseñen los muchachos con mucho cuidado, y el dicho maestro de capilla no uaya a percançes con sobrepelliz ni capa de coro y el dicho sochantre no uaya en ninguna manera a ningunos percançes su pena por la primera vez de veinte ducados....» (fol. 147, 8-X-1618).

1.177. Que los señores canónigos Gerónimo Pacheco y el Dr. Gabriel de Céspedes «determinen sus merçs. lo que se les a de dar de salario de la fabrica a los ministriles que sirven en la ygla. de Huelma y Con que obligaciones, y los dichos ss. can^{es}. dixerón que a cada uno de los dichos quatro ministriles se le den de la fabrica de la dha yga. de Huelma quatro f. de trigo en cada vn año con obligación que an de asistir a todas las misas maiores de las fiestas de guardar y domingos y a las Bisperas de Ntr^o. Sr. y de Ntra. Sra. de primera clase y que no salgan a percançes sin licencia del prior y beneficiado....» (fol. 165 v., 7-XI-1618).

1.178. A petición del sochantre se acuerda darle de traspaso la casa que tiene Mateo García de la mesa capitular (fol. 168 v., 12-XI-1618).

1.179. Vista la fundación de la capellanía de Castroverde y que conforme a ella ha de ser proveída en el capellán más antiguo, mandaron hacerle poseedor a Juan de Roma, a quien según el quadrante le pertenecía, dejando vacante la que éste poseía de Juan Ramos (fol. 169 v., 12-XI-1618).

1.180. Que se dé de ayuda de costa a Pablo Durán, tiple, todo el salario hasta fin de año, ya que se ha despedido (fol. 174, 23-XI-1618).

1.181. Se da licencia a Manuel Giménez, ministril, para ir a Sevilla con tal de que «no falte para la baidad y para recrecer las chançonetas» (fol. 174 v., 23-XI-1618).

1.182. Que se dé a Pedro de Buxque, mozo de coro, sotana negra para el servicio del coro (fol. 177 v., 1-XII-1618).

1.183. Se dan 2.000 maravedís de aumento a Gerónimo de Quesada, ministril (fol. 177 v., 1-XII-1618).

1.184. Se acuerda notificar «al m^o de capilla y a los músicos desta santa yga. questen apercebidos de chanconeras y todo lo demás necesario Para la solemnidad de la fiesta del sm^o. nacimiento y a Ju^o. de roma y Pedro de Roma que canten Con guitarras y q se celebre la dha fiesta con la m^{or}. solemnidad que se pueda» (fol. 177 v., 11/8, 1-XII-1618).

1.185. Se proveyó en Diego Ruiz, vecino de Baeza, el órgano de Begíjar (fol. 183, 15-XII-1618).

1.186. Se proveyó el órgano del Salvador, de Baeza, en Miguel Robles (fol. 183 v., 17-XII-1618).

1.187. El órgano de San Miguel, de Jaén, se proveyó en Crisóbal Sedeño (fol. 183 v., 17-XII-1618).

1.188. Que se envíe comisión al Dr. Rodríguez de Vera para que concierte el salario que se le ha de dar al organista de Villacarrillo y que no exceda de 12.000 maravedís y 20 fanegas de trigo (fol. 187, 22-XII-1618).

1.189. Se trató de «suprimir una Ración desta sta. yga. para musico cantor della» y hablado sobre ello y visto que se puede hacer ahora, puesto que hay racionero que quiere hacer beneficio a la iglesia, acordaron que los canónigos Bernardino Salazar y el Dr. Diego de Arrienza raten de ello con el racionero mencionarlo (fol. 191 v., 31-XII-1618).

VOLUMEN DE 1619 (Libro 16^o)

N. B. Este libro es de tamaño folio, se conserva en buen estado y va foliado.

1.190. Que se dé ayuda de costa al sochantre con obligación de acudir al facistol todas las veces que hubiere tanto de órgano, como hacen los cantores (fol. 15, 25-I-1619).

1.191. Se acuerda retener 9.000 maravedís del salario a Martín de Mogollón para reparar la casa de la capellanía que sirve (fol. 15 v., 25-I-1619).

1.192. Se aumenta el salario de Juan de Quesada, ministril, en 6.250 maravedís desde primero de 1619 (fol. 15 v., 25-I-1619).

1.193. Se acuerda dar capa nueva a Juan del Rico, mozo de coro (fol. 16, 25-I-1619).

1.194. Se recibió a Alonso de la Calle, ministril, con salario de 10.000 maravedís y 9 fanegas de trigo (fol. 20 v., 1-II-1619).

1.195. Se provee el órgano de Santa María del Alcázar, de Baeza, en Pedro de Dueñas (fol. 22, 6-II-1619).

1.196. Fueron nombrados para hacer el escrutinio de las doncellas de Juan Núñez de Vargas los canónigos Francisco Carrillo y Carlos de Mencos (fol. 31 v., 25-II-1619).

1.197. Teniendo en cuenta que los vestidos del mandato y de San Andrés de este año son 15 y los capitulares presentes 12, mandaron que cada uno tenga uno y los tres restantes que sobran se sorteen. Correspondieron dos al canónigo Francisco Carrillo (fol. 32 v., 26-II-1619).

1.198. Acuerdan que el provisor proceda sobre derecho contra Pedro de Roma, cantor, y le castigue conforme a la culpa, y que se le notifique a Juan de Roma, músico, para que sirva bien, como es obligado; les exhortan a que no hagan faltas con apercibimiento que los despedirán; y asimismo se acuerda que se le notifique al racionero sochantre para que sirva en el coro con modestia y puntualidad (fol. 34 v., 2-III-1619).

1.199. Que el obrero dé sobrepelliz a Pedro Bosque, mozo de coro (fol. 35 v., 4-III-1619).

1.200. Se acuerda que el arcediano de Baeza, su provisor judicialmente, proceda contra el racionero sochantre informando de sus excesos «y reservaron en sí la determinación de todo en conformidad del estatuto»; acordaron también que mientras el sochantre estuviese detenido

sirva por él Martín de Mogollón y que se le satisfaga por cuenta del sochantre (fol. 35 v., 4-III-1619).

1.201. Acuerdan que la casa que compra el racionero Riscos se le dé por 160 ducados y no por menos (fol. 36 v., 7-III-1619).

1.202. Que se le renueve desde este día «la carcelería» al sochantre y que acuda al servicio del coro y a dar lección a los mozos de coro (fol. 37, 9-III-1619).

1.203. Se acuerda dar 12 fanegas de trigo en cada año a los cuatro ministriles de la iglesia de Arjonilla con la obligación de servir las fiestas en dicha iglesia y que no vayan a «percances» sin licencia del prior (fol. 38, 9-III-1619).

1.204. Que el racionero sochantre tenga por casa su cárcel, que venga a servir a esta iglesia sin renta y no se divierta en otras partes, bajo la pena de excomunión (fol. 41 v., 16-III-1619).

1.205. Que el canónigo Carlos de Mencos acuerde lo más conveniente sobre lo pedido por parte del Dr. Rodrigo de Vera, prior de Arjonilla, en relación al trigo que de la fábrica se ha de dar de salario a los ministriles y en cuanto a que al coro se le ha de hacer «fajistor y blandones» (fol. 42, 19-III-1619).

1.206. Que se den 40 reales de ayuda de costa a Alonso Ruiz, mozo de coro (fol. 46, 5-IV-1619).

1.207. Que se haga presente a Martín de Mogollón en los percances las veces que estuviere ocupado en el coro (fol. 46, 5-IV-1619).

1.208. Acuerdan que Martín de Mogollón busque mozos de coro en Ubeda y que se le den 50 reales para el viaje (fol. 47, 9-IV-1619).

1.209. Se da comisión a los señores maestrescuela y a Francisco Carrillo para concertar al racionero Moral para tiple de esta iglesia ofreciéndole hasta 250 ducados y dos calices de trigo; y se acuerda que si no acepta se le den 400 reales de ayuda de costa (fol. 56, 22-IV-1619).

1.210. Se da comisión a los señores tesorero y al Dr. Gerónimo Pacheco, canónigo, para que «traten de buscar otro tiple con seguridad e si uniére y no se concertare se le dara ayuda de costa para boluérse» (fol. 56, 22-IV-1619).

1.211. Proveyeron en el órgano de San Lorenzo de esta ciudad a Manuel Martínez (fol. 56 v., 23-IV-1619).

1.212. Recibieron a Francisco Maza, mozo de coro que vino de Ubeda, con 24 ducados de salario y 12 fanegas de trigo desde el día 15 del presente mes (fol. 56 v., 23-IV-1619).

1.213. Que se libren 27 reales de la fábrica a Martín de Mogollón para acabar de pagarle el viaje que hizo a Ubeda para traer mozos de coro (fol. 56 v., 23-IV-1619).

1.214. Encargaron a los canónigos Francisco Carrillo y Dr. Gerónimo Pacheco que «conciuerden» a los ministriles de esta iglesia con Cristóbal Rodríguez y les ordenen lo que han de hacer (fol. 58 v., 27-IV-1619).

1.215. Se nombran nuevos comisarios para el pleito de los racioneros por estar impedido Francisco Carrillo (fol. 59 v., 2-V-1619).

1.216. Acuerdan que a Francisco Maza, mozo de coro, se le dé una cama para que duerma y que lo tenga en casa Fernando Megía; y que éste le llevará por los alimentos 18 ducados y 9 fanegas de trigo (fol. 60, 3-V-1619).

1.217. Se aprueba un memorial de órdenes para los ministriles. Cf. apéndice documental nº 2 (fol. 64/65, 13-V-1619).

1.218. Que los músicos ministriles y cantores no falten en el Corpus desde las primeras vísperas y en toda la Octava, pues de lo contrario serán despedidos (fol. 70, 28-V-1619).

1.219. Se dan, de ayuda de costa, dos ducados a cada uno de los músicos por lo que han servido en la Octava del Corpus con las vihuelas: a Martín de Mogollón, Pedro de Roma,

Melcho: Fernández, Gerónimo de Quesada, Alonso Deblas y al racionero sochantre (fol. 74, 8-VI-1619).

1.220. Se recibe por mozo de coro a Juan de Mogollón con 4 ducados, «opa» y sobrepeliz (fol. 75 v., 14-VI-1619).

1.221. Que de los maravedís que restan por dar de sus alimentos al racionero Jaime Blasco le dé Francisco Solís, depositario de ellos, 100 reales, dando fianza de que vivirá y servirá hasta fin de diciembre; el tesorero Cristóbal Gómez Montero así lo hizo (fol. 76/76v., 14-VI-1619).

1.222. Acuerdan que el canónigo Dr. Bernardino de Salazar acabe con Cristóbal Rodríguez, ministril, las cuentas de lo que cobró de la capellanía de Cabrera y se nombre al referido para que venga desde mañana a la iglesia (fol. 100, 4-IX-1619).

1.223. Que se den a Martín de Mogollón, presbítero, 100 reales por el buen servicio hecho en el oficio de sochantre (fol. 108 v., 13-IX-1619).

1.224. Que se pidan al canónigo Carrillo los libros de canto que tiene en su poder y que eran del canónigo Francisco Delgado, los cuales se entreguen al obrero por inventario (fol. 111 v., 19-IX-1619).

1.225. Que se haga inventario por el sochantre y maestro de capilla de los libros de canto llano y de los de órgano que cada uno tiene a su cargo (fol. 111 v., 19-IX-1619).

1.226. Que se haga un libro grande del Oficio de Difuntos para el facistol del coro con las vísperas y los 3 nocturnos con sus antífonas (fol. 111 v., 19-IX-1619).

1.227. Consultado el obispo se conceden 24 reales de ayuda de costa a Pedro Bosque, mozo de coro, por el buen servicio que hace (fol. 126, 16-X-1619).

1.228. Que los cantores y ministriles acompañen durante toda la procesión en el recibimiento del Cardenal Sandoval, obispo de Jaén: entrando el prelado en la plaza ríñan los ministriles y despues de hecho el juramento canten los cantores el motete «ecce sacerdos magnus» que el maestro de capilla tiene preparado (fol. 129, 19-X-1619).

1.229. Se da libranza a Juan Quesada, ministril, de los 7.134 maravedís que se le «restaron debiendo» del salario de 1617 (fol. 139 v., 5-XI-1619).

1.230. Se dan, consultado el obispo, 30 reales de ayuda de costa a Alonso Deblas, mozo de coro, por la enfermedad que tiene (fol. 140 v., 7-XI-1619).

1.231. Vista la petición de Juan de Roma, se acuerda librar 8 ducados adelantados, en atención a la necesidad que tiene, y se le descuenten del salario de 1620 (fol. 150, 23-XI-1619).

1.232. Que en la procesión a Nuestra Señora de la Capilla por la salud del rey intervengan los cantores y ministriles (fol. 150 v., 23-XI-1619).

1.233. Acuerdan que en la fiesta de la beatificación de S. Francisco Javier no falten la música y los ministriles (fol. 154, 28-XI-1619).

1.234. Que se dé ayuda de costa a Jaime Blasco por lo que cantó en las procesiones por la salud de su magestad (fol. 160 v., 17-XII-1619).

1.235. Cristóbal Rodríguez, ministril, pide volver al servicio y se comisionan a varios canónigos para que lo consulten con el obispo (fol. 160 v., 19-XII-1619).

VOLUMEN DE 1620 (Libro 17º)

N. B. Libro de tamaño folio, en buen estado y totalmente foliado.

1.236. Se acuerda que se dé, consultado el obispo, a los ministriles y músicos de esta iglesia por lo que «caneron y Cantaron La noche y Pascua de navidad»: 2 ducados a Melchor Fernández y 12 reales a Alonso Deblas, mozo de coro (fol. 16 v., 29-I-1620).

1.237. Se acuerda recibir de nuevo a Cristóbal Rodríguez, ministril que estaba jubilado por

enfermedad, con el salario de jubilado (24.000 maravedís y 18 fanegas de trigo) y que los ministriles le lleven a los percances (fol. 17 v./18, 31-I-1620).

1.238. Que el sochantre Jaime Blasco no goce de los 90 días de «recte» que tienen los demás racioneros y que, cuando faltare, el sustituto sea de su cuenta (fol. 22, 7-II-1620).

1.239. Acuerdan pagar a los cantores el pan que se les debe del año de 1618 (fol. 24 v., 10-II-1620).

1.240. Acuerdan que cuando se digan completas en las vísperas de la Anunciación de Nuestra Señora, dotada por el canónigo Francisco Sarmiento, se hagan solemnes y en el mismo día si caen en Cuaresma (fol. 28 v., 17-II-1620).

1.241. Que se notifique a los ministriles admitan en los percances a Cristóbal Rodríguez, ministril, como a los demás; con apercibimiento de que de sus salarios se le pagarán los percances, y de que siendo rebeldes serán despedidos (fol. 31 v./32, 21-II-1620).

1.242. Consultado el obispo se conceden 1.000 maravedís y dos fanegas de trigo de aumento a Alonso Deblas, mozo de coro (fol. 32, 21-II-1620).

1.243. Se da comisión para examinar a Cristóbal Rodríguez, ministril, con el fin de ver si está suficiente para tañer, por la enfermedad que tiene; y se acuerda que asistan Pedro de Salas y el maestro de capilla (fol. 32 v., 24-II-1620).

1.244. Informado de que Juan Rosillo se quería quedar, acuerdan que gane 15.000 maravedís distribuidos en las horas del coro, por testimonio de los puntadores, y el resto, otros 15.000 maravedís, lo cobre como salario, consultándose de ello al obispo (fol. 38 v., 9-III-1620).

1.245. Se da licencia por tres días al sochantre Jaime Blasco para ir a Pegalajar a un percance y se acuerda que vaya con el Alonso Deblas (fol. 43 v., 26-II-1620).

1.246. Se concede licencia para estudiar a Pedro Bosque, mozo de coro, los días que no fuere de fiesta y que dé fe de su asistencia el maestro de gramática (fol. 34 v., 26-II-1620).

1.247. Se ofrece a Juan Rosillo, contrabajo, quedar en servicio con salario de 30.000 maravedís y un caliz de trigo, una vez consultado el obispo (fol. 35 v., 28-II-1620).

1.248. Se conceden 50 reales de ayuda de costa a Juan de Medina, mozo de coro, para que se vaya a Granada y se despida; y se acuerda que de todo ello se consulte al obispo (fol. 35 v., 28-II-1620).

1.249. Se dan 8 ducados de ayuda de costa, consultado el obispo, al racionero Jaime Blasco por lo que ha cantado en esta Semana Santa y en las procesiones (fol. 51, 27-IV-1620).

1.250. Que los 3.000 maravedís que se le dieron adelantados, en 26-XI-1619, a Juan de Roma se les den de ayuda de costa por lo que ha servido esta Semana Santa, una vez consultado el obispo (fol. 51, 27-IV-1620).

1.251. Que se den de ayuda de costa: un ducado a Melchor Fernández, y 3 ducados a Pedro Bosque, por lo que han servido esta Semana Santa (fol. 51, 27-IV-1620).

1.252. Se comisiona a Bernardino de Salazar y a Gabriel de Céspedes para que traten de la reformatión de costumbres del sochantre (fol. 57 v., 11-V-1620).

1.253. Se recibe, consultado el obispo, a Esteban Muñoz, mozo de coro natural de Valdepeñas y de «razonable» voz, con 6.000 maravedís y 8 fanegas de trigo, en atención a la falta que hay de triple (fol. 75 v., 12-VI-1620).

1.254. Que Pedro de Figueroa, mozo de coro, entre en el coro con sobrepelliz por tener voluntad de ordenarse y que asimismo lo haga, si hubiese plaza, en el Seminario (fol. 82 v./83, 1-VII-1620).

1.255. Se concede licencia de dos meses a Juan de Quesada, ministril, para ver a sus padres; y, si no viniere a tiempo, se acuerda que no gane su salario durante dicho tiempo (fol. 88, 8-VII-1620).

1.256. Se da comisión al canónigo Diego de Arienza para recibir como cantor un fraile de la Santísima Trinidad (fol. 92, 18-VII-1620).

1.257. Se concede «haja» a Alonso Jiménez, violero, en el precio del arrendamiento de la casa de la Madre de Dios, quedando en 12 ducados al año, puesto que tiene un pleito pendiente por decir que está agraviado (fol. 92, 18-VII-1620).

1.258. Se trata sobre el silencio del coro y del altar, al mismo tiempo que sobre la obligación del «sochantre y maestro de capilla (que) no cumplen sus obligaciones dando lección de canto de organo y llano como son obligados...»; se acuerda advertirles de ello (fol. 93 v., 20-VII-1620).

1.259. Mandaron llamar al sochantre Jaime Blasco para recordarle sus obligaciones y animarle para que «tenga gran cuidado en conmenrar con tiempo en las fiestas. Las capas por su antigüedad y que en esto no aya descuydo»; lo cual prometió cumplir (fol. 96, 27-VII-1620).

1.260. «Auiendo tratado y conferido cerca de francº de pedraça organista de la sta yga de Toledo que a uenido a esta ciud. con animo de serbir a esta sta yglesia y atento que Los dhos ss. Le an oydo en diferentes dias y en su presençia Le an examinado y segun dicen Los que entienden de la facultad es uno de los mejores organistas despaña y viendo La falta que ay en esta sta yglesia de organista y que de preste se a uenido a las anams el dho francº de pedraça Dieron comissºn Al sr. Don diego de arienza vicedean Para que trate con el susodho si se quedara en esta sta yglesia Con salario de cinco mill Rs de la fabrica o quatroçientos ducados y tres caiges de trigo en cada un año y Concertado Se escriba a su sa Illma Su prelado el gusto que rendran Los dhos ss Dean y caudº en que su sa Illma renga Por bien quel dho organista se quede en esta sta yglesia y con lo quel dho sr Don diego de aiença Concertare sabida La uoluntad los dhos ss. Dean y caudº de su sa. Illma Probean lo que mas conuenga erta» (fol. 98, 30-VII-1620).

1.261. Habiendo hablado de la consulta realizada con el obispo sobre «Reciuir por organista desta santa yglesia a francº de pedraça organista de la sta yga de Toledo y oydo Lo que inforno el sr. vicedean sobre Lo que ageta desto Lescribe su sa Illma y del conçierto que tenia hecho con el dho francº de pedraça Para que quede en seruiçio desta sta yglesia y praricado sobre to Los dhos ss dijeron que reçiuan y Reçiuieron Por organista desta sta yga al dho francº de pedraça con salario de çinco mill Reales en cada uno año de la fabrica y quel dho salario Comiençe a correr desde priº dia deste mes de agosto y conmetieron al sr vicedean escriba a su sa Illma como esta Rdº el dho organista en esta sta yga.» (fol. 100 v., 7-VIII-1620).

1.262. Se conceden para su camino 100 reales de ayuda costa a fray Manuel de la Concepción, músico de la orden de la Santísima Trinidad, que ha cantado «en el organo desta sta yga muchos dias solemnes» (fol. 104, 17-VIII-1620).

1.263. Que se den 8 ducados de ayuda de costa a Juan de Medina, mozo de coro, y lo despidan para que vaya a aprender un oficio (fol. 111, 2-IX-1620).

1.264. Se acuerda que a Agustín Pérez, presbítero, le corra el salario de trigo y dinero que tenía de la fábrica por organista hasta fin de septiembre y cumplido se tenga por despedido en atención a ser recibido por organista Francisco de Pedraza (fol. 111 v./ 112, 3-IX-1620).

1.265. Dieron al «caponcillo», mozo de coro, 4 ducados de la fábrica, de ayuda de costa, y lo despidieron (fol. 114, 7-IX-1620).

1.266. Que se dé a Martín de Mogollón 3 ducados de ayuda de costa por lo que ha servido el oficio de sochantre (por sus faltas) y que el distribuidor lo pague de los frutos de la sochantría y de los alimentos que de ella se dan al racionero Jaime Blasco (fol. 115, 9-IX-1620).

1.267. Consultado el provisor se dan 100 reales de ayuda de costa a Juan Romero, colegial, por el tiempo que sirvió en esta iglesia de mozo de coro y clerizón (fol. 131, 20-X-1620).

1.268. Recibimiento por cantor de Fernando Cortecero, colegial del colegio de esta iglesia, con el salario de 16.000 maravedís y 15 fanegas de trigo (fol. 136/ 136 v., 4-XI-1620).

1.269. Se trata sobre el inconveniente de que los músicos entren en el coro a cantar «con manteos y sombreros o en abito coro», lo que no se hace en las iglesias de Toledo, Sevilla y Granada, sino con «sobrepelliz y con mucha onestidad y decencia», y se acuerda que entren con «sotana larga sobrepelliz y bonete»; lo que se notificó a Hernando de Salas, Diego de Raya y Francisco de Mesa, cantores (fol. 146, 16-XI-1620).

1.270. Dieron 30 reales a Melchor Fernández, clerizón, para que vaya a Ubeda por un muchacho de coro (fol. 150, 23-XI-1620).

1.271. Se aumenta el salario en 2.000 maravedís a Alonso Deblas, mozo de coro, desde principio de 1621 y se acuerda que ello se consulte al obispo (fol. 150 v., 1-XII-1620).

1.272. Recibióse por cantor a Gil de Barrionuevo, colegial del colegio de esta iglesia con 10 ducados que se le han de pagar «de las faltas q Hicieren Los ministriles y Cantores y demas ministros de la fabrica desta sta yga. y gane Los percances con los cantores della» (fol. 153, 15-XII-1620).

VOLUMEN DE 1621 (Libro 18º)

N. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y totalmente foliado.

1.273. Se da comisión a Diego de Atienza y al Dr. Antonio de Amatriayn para que concierten el salario que se le ha de dar a Alonso de Aranda, maestro de hacer órganos, «porque tenga cuydado de adereçar Los desta sta yglesia» (fol. 2 v., 2-I-1621).

1.274. Se acuerda que el sochantre venga al Cabildo los viernes a leer la tabla del rezado que se ha de hacer en el coro (fol. 8 v., 7-I-1621).

1.275. Habiendo oído lo que informaron los señores Dr. Diego de Atienza y Dr. Antonio de Amatriayn, comisionados para «concertar a mº Alº de Aranda el salario que se le a de dar en cada uno año de la fabrica Por el cuydo (sic) que a de tener en templar los organos desta sta yga Cada que fuere menester y se le mandare y auiendo praricado sobrello dijeron que Recuiian y rrecuiieron al dho mº alonso de aranda Para que tenga el dho cuydado cada quel sr obrero o los ss dean y caudº se lo mandaren aderece los organos desta sta yglesia y tenga de salario de la fabrica diez ducados por este preste año hasta final» (fol. 9, 7-I-1621).

1.276. Que se dé, consultado el obispo, a los músicos Melchor Fernández y Francisco de Mesa un ducado a cada uno, de ayuda de costa, «Por lo que an tanido y cantado esta pascua passada» (fol. 11 v., 13-I-1621).

1.277. Se concede, consultado el obispo, un ducado de ayuda de costa a Miguel Gerónimo de Quesada, ministril, «por lo que taño estas pascuas con los cantores» (fol. 13, 15-I-1621).

1.278. Se acuerda devolver el libro de magnificats del maestro de capilla de Zaragoza, en atención a que hay «muchos en esta iglesia» (fol. 15, 21-I-1621).

1.279. Que Gil de Barrionuevo, sacristán del sepulcro, vaya a los percances con los cantores pidiendo licencia y encomendando el oficio que tiene de sacristán (fol. 21 v., 30-I-1621).

1.280. Dieron, consultado el obispo, dos ducados de aumento a Diego Blas de Guedéja y otros dos a Juan del Rico, mientras fueren mozos de coro (fol. 22, 1-II-1621).

1.281. Habiendo tratado sobre nombrar dos clerizones más para el servicio del coro y altar y que las personas que se nombrasen deben saber «canto y ceremonias», y teniendo en cuenta que Juan de la Muela y Gil de Barrionuevo cumplen esas condiciones de «musica y ceremonias Por auerse Criado y serbido a esta santa yglesia en el dho ministerio antes dentrar en el colegio», acordaron nombrarles y proveerles por tales clerizones y que tengan de salario 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo cada uno. Y puesto que Gil de Barrionuevo tenía de salario

2.000 maravedís por sacristán de la capilla de Santo Sepulcro y 10 ducados en «faltas de cantores. Por cantor difieron que Dauan y dieron Por uacos los dhos dos salarios» (fol. 34, 17-II-1621).

1.282. «Auiendo tratado y conferido sobre y en rracon de los salarios que paga la fabrica desta santa yglesia así a ministriles como cantores della y que algunos dellos tienen mas salario del que merecen con lo qual la fabrica esta muy gastada y empeñada y de no remediar se sigue Grande incombiniente e ynteresa la fabrica para lo qual y ver lo que cerca dello se deuia hacer mandaron traer el libro de la fábrica donde estan los salarios que paga en cada un año y del se saco vna memoria de los ministriles y cantores que Les pareció que conforme su suficiencia tenían demasiados salarios y sacada acordaron y determinaron que la dha memoria Consulten con su sa Illma su prelado (sic) El sr. Can^o Don Rodrigo de moscoso y con lo que su sa Illma Cordare y determinar se de quenta en caud^o Para que se prouea lo que conbiniera» (fol. 34/ 34 v., 17-II-1621).

1.283. Puesto que el sochantre Jaime Blasco se ha ausentado muchos días sin licencia y se ha ido «a percançes a cantar y taner con músicos de biuela a donde le llama y parricularmte se lleua consigo los que Le parece sin lica» causando notables faltas en el servicio del coro y en la procesión general que se celebró el sábado pasado para la translación del Santísimo Sacramento al convento de S. Agustín, acuerdan multar al sochantre con 500 reales y notificarle que no entre en el coro por tiempo de 30 días, pasando el oficio de sochantre a Martín de Mogollón con un real y medio diario en los frutos de la ración de sochantre. Además se decide que los 12.000 maravedís y 48 fanegas de trigo para sustento de los 4 mozos de coro se libren de los frutos de la sochantría (fol. 37, 22-II-1621).

1.284. A Juan de Quesada, ministril, se le multa con 250 reales por ir a percançes con el sochantre, y por la misma razón se despide a Pedro de Roma y se multa a Melchor Fernández, clerizón, con 80 reales (fol. 37, 22-II-1621).

1.285. Oído el informe que el canónigo Rodrigo Antonio de Moscoso emitió sobre los salarios de los oficiales ministriles y cantores, y consultado el obispo se acordó, «para Releuar la fabrica de los salarios q algunos oficiales músicos» poseen, rebajar los siguientes: A Diego Raya, cantor, se le dan 30.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, sufriendo una rebaja de 11.000 maravedís y 6 fanegas de trigo. A Hernando Mejía, cantor, 12.000 maravedís, rebajándole 4.000 maravedís y 16 fanegas de trigo. A Benito Ramírez, mozo de coro, 100 reales, rebajándole 4.500 maravedís y 8 fanegas de trigo, despidiéndolele asimismo. A Esteban Muñoz, mozo de coro, 3.000 reales y 4 fanegas de trigo, rebajándosele 3.000 maravedís y 4 fanegas de trigo. A Lorenzo Carrillo, ministril, 40.000 maravedís y 24 fanegas de trigo, rebajándosele 5.000 maravedís y 12 fanegas de trigo. A Tomás López, ministril, 25.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, aumentándole 3.000 maravedís y rebajándole 12 fanegas de trigo. A Simón Dávila, sacabuche, 24.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, rebajándosele 6.000 maravedís (fol. 39/ 39 v., 23-II-1621).

1.286. Oída la petición de Pedro de Roma, cantor despedido, solicitando ayuda de costa para su camino, se le conceden 30 ducados por dicho concepto (fol. 47, 8-III-1621).

1.287. Ante la extrema necesidad del sochantre Jaime Blasco y la enfermedad que padece se le conceden, una vez consultado el obispo, 200 reales de limosna (fol. 47, 8-III-1621).

1.288. Se acuerda que la multa a Melchor Fernández, clerizón, de 80 reales se reduzca a 50 reales (fol. 57 v., 1-IV-1621).

1.289. Consultado el obispo sobre la plaza de organista, por ausencia de Francisco de Pedraza, acordaron que mientras se trata de poner edictos para la plaza de órgano la sirva Agustín Pérez con salario de 30.000 maravedís desde el mes de marzo (fol. 58/ 58 v., 3-IV-1621).

1.290. Vista la petición de Juan de Roma, cantor, se acuerda aumentarle el salario hasta 2.000 reales; sin embargo el obispo no lo tuvo por bien (fol. 68, 24-IV-1621).

1.291. Que la multa que se hizo a Juan de Quesada, ministril, se le rebaje en 150 reales, una vez consultado el obispo (fol. 79, 22-V-1621).

1.292. Se concede licencia de dos días a 4 músicos (Juan de Roma, Juan de Quesada, Gerónimo de Quesada y Alonso Deblas) para ir a «Torrextimeno» a un percance (fol. 76, 11-V-1621).

1.293. Vista la petición de Martín de Mogollón y en atención a sus buenos servicios por las falras que hace el sochantre en su oficio se le conceden 88 reales en los frutos de la sochantría (fol. 79, 22-V-1621).

1.294. Se acuerda que el obrero dé a Juan de Roma, cantor, 3 meses de salario adelantados para que supla la necesidad que tiene (fol. 81 v., 27-V-1621).

1.295. Se concede un ducado de ayuda de costa a cada uno de los músicos Juan de Roma, Melchor Fernández, Martín de Mogollón y Alonso Deblas, por rañer y cantar en la Octavadel Corpus (fol. 93 v., 26-VI-1621).

1.296. Se acuerda que el obrero dé a Simón Dávila 200 reales de salario adelantados para «suplir» la necesidad que tiene (fol. 96, 1-VII-1621).

1.297. El sochantre fue llamado a Cabildo y se le advirtió que acuda con puntualidad a sus obligaciones y enseñe canto llano a los mozos de coro con apercibimiento de que se le pondrá remedio (fol. 99 v., 7-VII-1621).

1.298. Se acuerda que el coro comience los himnos y no el órgano, para que se entienda la letra y puedan seguir los particulares el himno, alternando con él el órgano en el segundo verso (fol. 101, 8-VII-1621).

1.299. Se acuerda buscar 6 ó 8 muchacos tiples para el coro, lo cual cometicron al canónigo Dr. Antonio de Amatriayn, obrero (fol. 112, 2-VIII-1621).

1.300. Ante la propuesta del sochantre sobre ayuda de costa para irse a su tierra se acuerda consultar al provisor y que el sochantre diga la ayuda de costa que desea (fol. 119/ 119 v., 13-VIII-1621).

1.301. Se conceden 2.000 maravedís de aumento a Esteban Muñoz, mozo de coro (fol. 121, 16-VIII-1621).

1.302. Se reciben a los mozos de coro Andrés Rodríguez y Manuel Jiménez con el salario de 12 ducados y 10 ducados respectivamente (fol. 121, 16-VIII-1621).

1.303. Dieron comisión al señor Dr. Diego de Arrienza, vicedeán, para que al racionero Pedro de Salas le tome las cuentas de la renta de la lámpara de la capilla de S. Bartolomé que es del Arcediano Alonso de Mirez (fol. 126 v., 26-VIII-1621).

1.304. Dieron licencia por un mes al racionero sochantre Jaime Blasco para ir a su tierra en atención a la necesidad que ha significado (fol. 133, 3-IX-1621).

1.305. Acordaron rebajar al sochantre Jaime Blasco 100 reales de la multa que se la había impuesto en consideración al trabajo que ha hecho y hará en ordenar y hacer los libros procesionarios (fol. 133 v., 4-IX-1621).

1.306. Se recibe por mozo de coro a Diego Marilzo, vecino de Valdepeñas, con salario de 8 ducados, consultado el provisor (fol. 137 v., 15-IX-1621).

1.307. Que Hernando Mexía, cantor, gane los percances con los músicos y la capilla de esta iglesia, y se haga notorio a los músicos para que le admiran (fol. 143, 1-X-1621).

1.308. Oída la petición de Martín de Mogollón, que ha servido por el sochantre en el coro, se acuerda librar en los frutos de la ración del sochantre 44 reales en atención a lo bien que ha servido (fol. 149, 7-X-1621).

1.309. El sochantre leyó la tabla que tenía hecha del rezado para la semana siguiente y de cómo se había de rezar (fol. 154, 15-X-1621).

1.310. Dieron de ayuda de costa a los cantores rípios Pedro y Andrés González 50 reales para ayudarles a su camino, consultado el provisor (fol. 158, 19-X-1621).

1.311. El sochantre Jaime Blasco leyó la tabla de rezo del coro (fol. 158, 22-X-1621).

1.312. Mandaron, consultado el provisor, rebajar al sochantre 50 reales de la multa que se le impuso este año en consideración al trabajo que ha realizado en hacer «las mediaciones del salterio y hacer los libros profesionales para esta santa yga» (fol. 173, 12-XI-1621).

1.313. Que se suspenda la pensión existente sobre la ración de sochantre de 12.000 maravedís y 48 fanegas de trigo por el buen servicio que hace (fol. 177, 24-XI-1621).

1.314. Se conceden al sochantre, en concepto de ayuda de costa, las 12 fanegas de trigo que el obrero había cobrado al sochantre, por cuanto ahora está suspendida la cobranza de la pensión que pesa sobre dicha ración (fol. 178, 26-XII-1621).

1.315. En atención a las «buenas partes de musica y abilidad de Ju^o de Quesada ministril desta sta yglesia» le aumentaron de salario 7.750 maravedís, de manera que cobre en total 64.000 maravedís y el trigo que antes tenía, todo ello desde principio de 1622 (fol. 181, 9-XII-1621).

VOLUMEN DE 1622 (Libro 19^o)

W. B. Libro de tamaño folio, en buen estado de conservación y totalmente foliado.

1.316. Aumento a varios mozos de coro: 2 ducados a Juan del Rinc (12 en total), 4 ducados a Diego Blas de Guedeja (10 en total) y 1.000 maravedís y 4 fanegas de trigo a Esteban Muñoz (6.000 maravedís y 8 fanegas de trigo en total); todos ellos desde principio de año (fol. 2, 3-I-1622).

1.317. Se concede, consultado el obispo, ayuda de costa de 50 reales a Simón Dávila, ministril, por enseñar a los muchachos de coro para esta Pascua y por las «cuerdas y sonajas que compró» (fol. 5, 5-I-1622).

1.318. El racionero Jaime Blasco leyó la tabla del rezo del coro (fol. 10 v., 21-I-1622).

1.319. Se da licencia a Alonso de Lacalle, ministril, para el Corpus y su Octava con el fin de que vaya a percances teniendo en cuenta su pobreza (fol. 18, 14-II-1622).

1.320. Se aumentan 2.000 maravedís (7.490 en total) a Juan de Roma, cantor, por deseo del obispo (fol. 24, 3-III-1622).

1.321. «En rraçon Del cuidado q a tenido y tiene Simon dauila ministril desta sta yglesia en el dotinar y enseñar Los muchachos de coro y que se a visto el fruto q an sacado desde ocho meses a esta parte q se le encargo y que esto, aunq es obligacion del sochantre y maestro de capilla, Por hacerlo con poco cuidado y dilixencia, los muchachos andaban destraydos y poco enseñados y dotrinados y para Remedio desto Por aora atento Lo dcho mandaron q al dcho simon dauila se le den veinte ducados de salario de la fabrica por este año tan solamte hasta nuidad...»; todo ello consultado el obispo (fol. 27/27 v., 8-III-1622).

1.322. «Para q los moços de coro sean aprubechados, bayan a los percances con la capilla por su turno en tiempo q no aya falta en el coro...»; se acuerda para ello que pidan licencia al presidente del coro (fol. 27 v., 8-III-1622).

1.323. Se concede, consultado el obispo, aumento de 3.000 maravedís y 3 fanegas de trigo a Alonso de la Cille, ministril (fol. 37, 12-IV-1622).

1.324. Que el obrero dé sotana negra a Alonso Deblas, mozo de coro, «Como se le auia de dar colorada atento ser ya de Crecido cuerpo»; y por lo bien que ha servido en esta iglesia le dieron de ayuda de costa un manteo de paño negro (fol. 45, 22-IV-1622).

1.325. Que se libren en los frutos del sochantre a Martín de Mogollón 12 reales por 8 días

que ha servido dicho oficio y que de aquí en adelante se le dé real y medio por cada día que sirviere (fol. 50 v., 7-V-1622).

1.326. Se da licencia a Alonso Gutiérrez, ministril, por un mes, viniendo para la «octava» (fol. 52, 11-V-1622).

1.327. Se da comisión a los señores tesorero Dr. Antonio de Amatriayn y al Dr. Gabriel de Céspedes para ordenar la música para la fiesta del Santísimo Sacramento y se acuerda que «examinen y vean las chançonetas q tiene el m^o de capilla Para la fiesta del ssim^o Sacramento» y ordenen lo que más convenga (fol. 55, 20-V-1622).

1.328. Que se sorteen las ventanas y balcones para la fiesta que el Cabildo hace en la plaza «así de Comedia como otras fiestas y regocijos» (fol. 57 v., 24-V-1622).

1.329. Se conceden, consultado el obispo, 10 ducados de ayuda de costa al sochantre Jaime Blasco por lo que ha cantado en la Octava del Santísimo Sacramento (fol. 63, 3-VI-1622).

1.330. Se dan, consultado el obispo, 82 reales y medio por cantar en la Octava del Santísimo Sacramento: 22 reales a Simón Dávila; a Esteban y su hermano, mozos de coro 22 reales; a Melchor Fernández, Diego Blas de Guedeja y Manuel Ximénez, 11 reales a cada uno; y a Juan del Rico 5 reales y medio (fol. 65v., 3-VI-1622).

1.331. Se conceden 40 reales a Simón Dávila por ir a Ubeda durante 4 días a buscar ríplies (fol. 74, 20-VI-1622).

1.332. Se da licencia al sochantre Jaime Blasco que está enfermo hasta las primeras vísperas de S. Juan (fol. 74, 20-VI-1622).

1.333. Recibieron por mozo de coro a Anton Rodríguez con 5 ducados de salario y acordaron que el obrero le haga sorara y sobrepelliz; y asimismo a Juan de Vija con 8 ducados (fol. 76, 22-VI-1622).

1.334. Se aumentaron dos ducados a Bartolomé López, mozo de coro, por sus buenos servicios y una vez consultado con el obispo (fol. 78 v., 1-VII-1622).

1.335. Se despiden al clerizón Melchor Fernández y al cantor Fernando Cortecero por las riñas que hubo entre ellos en las que el primero utilizó la espada y el segundo una daga (fol. 80, 4-VII-1622).

1.336. Votaron para la provisión de un clericato entre Bartolomé López y Ginés González, mozos de coro que sirven con ropa negra, y salió con más votos Bartolomé López que fue nombrado en él con 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo (fol. 93, 29-VII-1622).

1.337. Se dan 30 ducados de ayuda de costa a Melchor Fernández, por estar despedido y ser pobre, una vez consultado con el obispo (fol. 94 v., 30-VI-1622).

1.338. Se da licencia por 3 días a los clerizones Gil de Barrionuevo y a Juan de la Muela (fol. 108, 5-IX-1622).

1.339. Se acuerda que a Juan de Resinas, capellán, se le libren 40 reales en los frutos del racionero sochantre por el tiempo que en ausencia de Jaime Blasco ha servido el oficio y que de aquí en adelante el sochantre no encomiende el oficio a nadie, sino que lo haga el que presidiere el coro (fol. 113, 5-IX-1622).

1.340. Recibióse por tiple a Juan Díaz, capón, tras haberle oído «en el coro y en el organo» y se acordó que se le dé el salario de 100 ducados y un cahiz de trigo, poco más o menos, al mismo tiempo que se consulta con el obispo (fol. 118, 12-IX-1622).

1.341. Se dan 50 reales de ayuda de costa a Baltasar Aguado, capón, cantor, como ayuda al camino, en atención a que no fue recibido y tras consultar al obispo (fol. 121, 17-IX-1622).

1.342. Consultado el obispo sobre el salario de Juan Díaz, tiple, se le recibió con 100 ducados y un cahiz de trigo (fol. 124/ 124 v., 28-IX-1622).

1.343. Se acuerda despedir a Ginés López, mozo de coro, con 150 reales de ayuda de costa (fol. 135 v., 17-X-1622).

1.344. Se reciben a dos mozos de coro: a Gabriel con 8 ducados y a Pedro con 5 ducados, y que el obrero les manda hacer sotanas y sobrepellices (fol. 141/ 141 v., 29-X-1622).

1.345. Se comisionan para examinar las chanzoneras de la Pascua del Santísimo Nacimiento a los señores tesorero Dr. Gabriel de Céspedes y al Dr. Antonio de Amatriayn; y se acuerda que se guarde «el orden que sus mercedes Dieron así en el cantarlas Como en multar los músicos q faltaren» (fol. 159 v., 9-XII-1622).

1.346. Se reduce en 6 ducados la multa a Gil de Barrionuevo por la falta que hizo en la fiesta del Corpus, pagando sólo 2 ducados (fol. 159 v., 9-XII-1622).

1.347. Se nombra a Martín de Mogollón como uno de los 8 capellanes del coro (fol. 164 v., 23-XII-1622).

VOLUMEN DE 1623 (Libro 20º)

N. B. Libro de tamaño folio, en buen estado de conservación y totalmente foliado.

1.348. Se conceden 9.000 maravedís de ayuda de costa a Simón Dávila, ministril, por enseñar y doctrinar los muchachos del coro, viéndose manifestamente el fruto de su enseñanza (fol. 5 / 5 v., 3-I-1623).

1.349. Que se dé sotana negra a Juan del Rico, mozo de coro, ya que no tiene edad para llevarla colorada (fol. 15 v., 25-I-1623).

1.350. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al sochantre por componer los libros de canturía de las festividades del año (fol. 32 v./ 33, 25-II-1623).

1.351. Recibimiento de Francisco de Alcázar, mozo de coro, con 6 ducados, en atención a que ha sido examinado en el Cabildo (fol. 33, 2-III-1623).

1.352. Que se aumente el salario de Esteban Muñoz, mozo de coro, hasta 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, una vez consultado el obispo (fol. 44, 20-III-1623).

1.353. Se dan 330 reales de ayuda de costa a Alonso Deblas que fue despedido (fol. 45/ 45 v., 23-III-1623).

1.354. Se acuerda que Juan de Quesada, ministril, no tenga en su casa a Juan Díaz, ríple, y que dentro de 3 días le despidan (fol. 54, 19-IV-1623).

1.355. Se concede un ducado de ayuda de costa a cada uno de los músicos que cantaron y tocaron las vihuelas de arco en la Cuaresma, y 50 reales a Lorenzo Carrillo (fol. 54, 19-IV-1623).

1.356. Se acuerda, consultado el obispo, que Diego de Guedeja, Manuel y Andrés, mozos de coro, tengan de salario 20 ducados en cada año (fol. 91 v./92, 26-VI-1623).

1.357. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al sochantre Jaime Blasen y un ducado a cada uno de los clerizones Blas de Torres y Melchor Fernández, una vez consultado el obispo (fol. 92, 26-VI-1623).

1.358. Dieron «aposento» a Simón Dávila para que enseñe a los mozos de coro (fol. 95 v., 30-VI-1623).

1.359. Se recibió a Pedro López, mozo de coro, con 4 ducados de salario y se acordó que se le haga sotana y sobrepeliz (fol. 100 v., 7 VII-1623).

1.360. A petición de Juan de Riscos «qjándose q en el coro no se le guardava lo que ordenava y abia quien cantaba chanzoneras suyas con la capilla en el coro y llevaba el compás con gran daño de su reputación y para Remedio desto acordaron y mandaron que en el coro solo lleue el compás el dho mº y no otra persona... y que tenga dho mº ejercicios todos los dias fuera de los de fiesta, en el interbalo Por la mañana, y por la tarde despues de hisperas, media

ora y no más, y el demás tiempo qde para q simon dabila a cuyo cargo esta enseñar los muchachos, Los enseñe...» (fol. 105 v., 14-VII-1623).

1.361. Que se libren a Mogollón 50 reales en los frutos del sochantre Jaime Blasco por lo que ha servido, y que lo que ha de ganar de aquí adelante, si faltare el sochantre, sea a razón de real y medio contabilizado su servicio cada sábado (fol. 106, 21-VII-1623).

1.362. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al músico tenor Marias Fereyse el cual ha pasado de camino y ha cantado en esta iglesia (fol. 121 v., 4-IX-1623).

1.363. Que a Blas de Torres, clerizón, se le dé de salario por cantor, además del clericato, 4.000 maravedís y que gane los percances (fol. 126, 20-IX-1623).

1.364. Se conceden desde el año nuevo, tras consultar al obispo, 6.000 maravedís y 6 fanegas de trigo (70.000 maravedís y 24 fanegas de trigo en total) de aumento de salario a Juan de Quesada, ministril, según lo tenía Nicolás de la Puente, su antecesor (fol. 148 v./149, 17-XI-1623).

1.365. Se concede el clericato supernumerario a Melchor Fernández, en atención a su pobreza con 12.000 maravedís y 24 fanegas de trigo, consultado al obispo (fol. 149, 17-XI-1623).

1.366. Se recibe al músico contralto Pedro del Castillo con 20.000 maravedís y un cahiz de trigo, una vez consultado el obispo (fol. 156, 24-XI-1623).

1.367. Que al racionero Pedro de Salas se le dé una sepultura «debajo del arco hacia el mediodía» del altar de la Consolación (fol. 166 v., 2-XII-1623).

1.368. Se comisiona a los señores Dr. Andrés de Amatriayn y al vicedeán para ver las chanzonetas de la Pascua, que ha hecho el maestro de capilla (fol. 175, 13-XII-1623).

VOLUMEN DE 1624 (Libro 21º)

N. B. Libro de tamaño folio, en buen estado de conservación y totalmente foliado.

1.369. Se conceden 9.000 maravedís de ayuda de costa a Simón Dávila, ministril, por enseñar y doctrinar a los mozos de coro (fol. 4, 2-I-1624).

1.370. Se aumentan en 400 ducados a cada uno, los salarios de Manuel Jiménez y Diego Blas de Guedeja, en atención a su pobreza y buena voz (fol. 5 v., 3-I-1624).

1.371. Que al mozo de coro Andrés Rodríguez, que lleva muchos años de servicio, se le dé sotana negra para que sirva con más comodidad en el coro (fol. 5 v., 3-I-1624).

1.372. Consultado el obispo se reciben con 4 ducados a cada uno de los tres mozos de coro: Lorenzo Gutiérrez, Cristóbal Ruiz y Lucas de Monsalve (fol. 24 v., 19-I-1624).

1.373. Se da comisión al vicedeán para que se informe de las personas más antiguas de esta iglesia, si dichos ministriles han disfrutado o no de banco en la tribuna (fol. 34, 1-II-1624).

1.374. Petición de la iglesia de Sevilla solicitando la presencia de Pedro de Salas para la Semana Santa, por estar faltos de músicos; lo que se concedió sin límites (fol. 46/ 46 v., 11-III-1624).

1.375. Se conceden 300 reales adelantados al racionero Pedro de Salas (fol. 48 v., 14-III-1624).

1.376. Se concede ayuda de costa al mozo de coro Juan del Rico, que va despedido del servicio de esta iglesia para aprender oficio (fol. 52 v., 18-III-1624).

1.377. Se conceden 50 reales al sochantre Jaime Blasco por lo que ha servido esta Semana Santa, tras consultar al obispo; y a Juan de Roma, cantor, se le dan dos meses adelantados en atención a su necesidad (fol. 64 v., 19-IV-1624).

1.378. Que al ministril Esteban ¿Torres? se le den, tras consultar con el obispo, 22 reales de ayuda de costa para pasar su camino (fol. 80 v., 20-V-1624).

1.379. Oída la petición del cantor Fernando Mejía se le conceden 12 fanegas de trigo de

aumento además de los 12.000 maravedís, en atención a su necesidad y a tener buena voz (fol. 81 v./82, 21-V-1624).

1.380. Se aumentan a los mozos de coro Diego Morillo, dos ducados, a Diego Blas de Guedeja, medio cahiz de trigo, y a Manuel Jiménez, otro medio; en atención a que sirven bien (fol. 94 v., 14-VI-1624).

1.381. Que se libren a Martín de Mogollón 44 reales de ayuda de costa en los frutos de la ración del sochantre y 22 reales, por los puntuadores, en la dotación del Santísimo Sacramento (fol. 95 v., 21-VI-1624).

1.382. Que se dé a Gil de Barrionuevo, consultado el obispo, el salario del clericato de ayuda de costa en atención a que está proveído en el magisterio de capilla de la colegial de Ubeda, por lo que deja el clericato, y por el buen servicio ejercido (fol. 96 v., 28-VI-1624).

1.383. Se provee a Melchor Fernández en el clericato vacante, pues sólo lo era con carácter supernumerario (fol. 96 v., 28-VI-1624).

1.384. Que se reciban en cuenta los 110 reales y 4 fanegas de trigo pagados a Juan del Castillo, músico que se fue (fol. 127 v., 26-VIII-1624).

1.385. Se recibió a Tomás Mesía, mozo de coro, con el salario de 66 reales (fol. 156 v., 23-X-1624).

1.386. Se comisionan al tesorero y al canónigo Bartolomé de Aguilar «para que en su presa Los músicos prueben Las chançoneras para la pascua del S^{no} nacim^{to}» (fol. 168 v./169, 2-XII-1624).

1.387. Provisión de dos clericatos: a Francisco del Pozo que salió del Colegio, y a Andrés Rodríguez, mozo de coro, con salario de 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, tras consultar al obispo (fol. 172, 9-XII-1624).

1.388. Oídas las quejas de Simón Dávila, ministril, maestro de los mozos de coro en razón del poco respeto que ha tenido Manuel López, mozo de coro, mandaron despedirle pasada la fiesta de Reyes (fol. 182 v., 30-XII-1624).

1.389. Que se dé ayuda de costa a los mozos de coro por lo que han servido esta Pascua: a Guedeja, 4 ducados; y a los demás que tienen de salario 4 ducados, se les dá un ducado a cada uno. Se acuerda que se consulte al obispo (fol. 182 v., 30-XII-1624).

1.390. Consultado el obispo se acuerda que se libren 9.000 maravedís de ayuda de costa a Simón Dávila, por doctrinar a los mozos de coro (fol. 182 v., 30-XII-1624).

1.391. Que se dé una socana negra a Esteban Muñoz, mozo de coro (fol. 183, 30-XII-1624).

VOLUMEN DE 1625 (Libro 25^o)

W. B. Libro de tamaño folio, en buen estado de conservación y totalmente foliado.

1.392. Habiendo tratado de lo que se ha de guardar en la distribución de los 50 ducados de la fiesta de los mairines de los Santos Reyes, que dotó el cardenal de Jaén, acordaron: que al sochantre, maestro de capilla y racionero tenor se les den 3 reales a cada uno, además de lo que han de ganar como beneficiados; asimismo que a los músicos se les den 16 reales para que los repartan por partes iguales, y que a los ministriles se les den otros 16 reales para repartirlos de la misma manera (fol. 1/2, 2-I-1625).

1.393. «Q se guarde el auto de no dar lica. a los músicos si no fuere por Caylido» (fol. 14, 21-I-1625).

1.394. Se recibe a Melchor de Ortega por mozo de coro con salario de 4 ducados (fol. 21, 8-II-1625).

1.395. Se acuerda dar 10.000 maravedís de aumento a Juan Quesada, ministril (fol. 21, 8-II-1625).

1.396. Que se den, tras consultar al obispo, 6 ducados de ayuda de costa al sochantre Jaime Blasco por el cuidado que ha de tener este año en cantar las Pasiones (fol. 35, 18-III-1625).

1.397. Se acuerda que se vistan los mozos de coro como se acostumbraba para la fiesta del Corpus a costa de la fábrica, consultando de ello al obispo, y que los canónigos Dr. Maten de Rivas y Bartolomé de Aguilar «cuiden de examinar los muchachos de coro para q Representen vn auto q el sr. Can^o Don Diego de Aricença da al cauyd^o Para este efecto» (fol. 47 v., 24-IV-1625).

1.398. Se da cuenta de que el obispo está de acuerdo en que los mozos de coro se vistan a costa de la fábrica (fol. 50 v., 2-V-1625).

1.399. A petición de Agustín Pérez, organista, se le aumentan 12 fanegas de trigo (fol. 63 v., 26-V-1625).

1.400. Tras consultar el obispo se aumentaron a los siguientes mozos de coro: a Diego Blas de Guedeja, 3 fanegas de trigo; a Pedro de Narváez, 8 ducados; a Pedro López, otros 8 ducados; y a Diego Morillo, 2 fanegas de trigo (fol. 70, 9-VI-1625).

1.401. Oída una petición de Juan Galindo Pastrana, jubilado por el Cabildo para no cantar canto de órgano en el coro, aunque no para ir a percances con los músicos, y puesto que éstos no le llamaban para ir a los referidos percances, —por lo que había perdido 30 reales—, recurrió al Cabildo y este acordó que le den presencia en ellos y si no lo llaman, que los cobre como si hubiese ido; y asimismo se acordó que el obrero le pague a costa de los músicos los 30 reales que perdió (fol. 82 v., 30-VI-1625).

1.402. «Este dho día los dchos SS. dean y cauydo atienden entendido Las diferencias que ay entre los Cantores y Jun. Galindo sobre no llevarle ni llamarle a los percances Para poner Remedio en ello acordaron que cada vno Año, de aqui adelante mientras no se determine otra cosa, el colector de los musicos desta Sta y gla que Cobre los percances, Pague a Jun. Galindo tres mil mrs en dos pasas, la mitad a san Jun. y la mitad a navidad, aunque el dho Jun galindo no baya a los percances por quanto Le tienen jubilado, esto en satisfacion de lo que en ellos auia de ganar si fuera a ellos, y questo se les notifique a los dchos colector y musicos y asi lo mandaron Asentar por auto» (fol. 84, 1-VII-1625).

1.403. Que se aumenten a Lucas de Monsalve, mozo de coro, 4 ducados y que se consulte con el obispo (fol. 85, 3-VII-1625).

1.404. Recibióse a Alonso Deblas, como tenor de la iglesia, en atención a que se crió en ella, con salario de 24.000 maravedís y 12 fanegas de trigo (fol. 96, 18-VII-1625).

1.405. Que se dé ayuda de costa a Alonso Deblas, en atención a que no queda por el salario que se le dió (fol. 96 v., 23-VII-1625).

1.406. Que a Manuel Jiménez, mozo de coro, se le dé sotana negra (fol. 97, 23-VII-1625).

1.407. Se recibió a Alonso de Morales por mozo de coro con 4 ducados y se acordó que se le haga sotana y sobrepelliz (fol. 105/ 105 v., 12-VIII-1625).

1.408. El sochantre Jaime Blasco dimitió de su ración y se le dieron 200 ducados de ayuda de costa como ayuda a su viaje (fol. 107 v., 19-VIII-1625).

1.409. Se libran 4.500 maravedís a Simón Dávila por enseñar los muchachos de coro (fol. 114 v./ 115, 9-IX-1625).

1.410. Recibieron por mozo de coro a Antonio de Pancorbo con 4 ducados de salario, dándosele sotana colorada y sobrepelliz una vez que se consulte al provisor (fol. 119, 13-IX-1625).

1.411. Que a Lucas de Monsalve, mozo de coro, se le dé una sobrepelliz por estar muy vieja la que tiene, y a Pedro López, mozo de coro, otra sotana colorada (fol. 124, 26-IX-1625).

1.412. Que se dé una sobrepelliz a Alonso de Morales, mozo de coro (fol. 126 v., 3-X-1625).

1.413. Que Andrés Rodríguez, clerizón, vaya a los percances con los músicos en atención a su necesidad (fol. 136 v., 17-X-1625).

1.414. Se recibió por mozo de coro a Melchor Gutiérrez de la Cámara con salario de 4 ducados y se acordó comprarle sobrepelliz y sotana una vez que se consulte con el provisor (fol. 142 v., 4-XI-1625).

1.415. Se conceden 24 reales de ayuda de costa al músico Francisco García, una vez consultado el provisor (fol. 142 v., 4-XI-1625).

1.416. Se conceden 10 días de licencia al ministril Jerónimo de Quesada para que vaya a Aguilar a la profesión de una hermana suya (fol. 147, 2-XI-1625).

1.417. Que se adelanten 100 reales al ministril Gerónimo de Quesada por estar muy necesitado (fol. 151, 28-XI-1625).

VOLUMEN DE 1626 (Libro 23º)

N. R. Libro de tamaño folio, en buen estado de conservación y totalmente foliado.

1.418. Se conceden 9.000 maravedís de ayuda de costa a Simón Dávila por el cuidado de enseñar a los mozos de coro durante el año pasado (fol. 3, 2-I-1626).

1.419. Se aumentan a Blas de Guedeja, mozo de coro, 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo de salario (fol. 3, 2-I-1626).

1.420. Se aumentan dos ducados a cada uno de los 4 mozos de coro: Diego Morillo, Pedro López, Pedro de Narváez y Francisco de Alcázar (fol. 3/ 3 v., 2-I-1626).

1.421. Se aumentan 5.000 maravedís (30.000 maravedís y 12 fanegas de trigo en total) a Gerónimo de Quesada, ministril (fol. 3/ 3 v., 2-I-1626).

1.422. «Este dho día los dhos ss. auendo oydo vna pet^{on} de Gr^o de quessada sacabuche de sebilla pe. de Ju. de quessada ministril desta sta yga. en que ofrece para el seruicio della a Ant^o de quessada su hijo sacabuche de edad de nueve años y auendolo Los dichos ss. oydo y entendido La suficiencia que oy tiene y la que promete de conformidad le reçiueron por ministril sacabuche desta sta yga Con salario de la fábrica en cada uno año de seis mil mrs y seis fanegas de tr^o...», tras consultar al obispo (fol. 8, 9-I-1626).

1.423. Recibieron a Francisco de Quesada, mozo de coro, con 4 ducados de salario y acordaron que el obrero le mande hacer «ropa» y sobrepelliz (fol. 8 v., 9-I-1626).

1.424. Se da comisión a Antonio de Anatriain para tomar cuentas a Cristóbal Rodríguez, ministril, de la hacienda de la administración de las capellanías del Dr. Cabrera de los años 1606 y 1607 (fol. 22 v., 28-II-1626).

1.425. Se conceden 88 reales de ayuda de costa al sochantre Jaime Blasco por lo que ha de trabajar la Semana Santa y en atención a su necesidad, habiendo consultado con el obispo (fol. 30 v., 28-III-1626).

1.426. Consultado el obispo se dan 100 reales de ayuda de costa a Juan de Roma (fol. 35 v., 18-IV-1626).

1.427. Se conceden 50 reales de ayuda de costa a Martín de Mogollón por las cinco semanas que sirvió durante la Cuaresma a causa de que el sochantre estuvo en «patitur» (fol. 36 v., 20-IV-1626).

1.428. Consultado el obispo se acuerda que se vistan de «sedas» los mozos de coro para la fiesta del Santísimo Sacramento por cuenta de la fábrica (fol. 40, 24-IV-1626).

1.429. Que los mozos de coro no salgan a representar el coíquio en las parroquias y conventos (fol. 40, 24-IV-1626).

1.430. Consultado el obispo despidieron a dos mozos de coro, que se dicen Melchor, para

que sus padres le pongan oficio y les dieron de ayuda de costa el salario de cada uno (fol. 47 v., 8-V-1626).

1.431. Se recibe a Pedro de Martos, mozo de coro, con 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, una vez consultado con el obispo (fol. 50, 11-V-1626).

1.432. Que se dé a Lorenzo Carrillo, ministril, un censo de 250 ducados sobre las hipotecas contenidas en el ceremonial que dio; fiándole su yerno y su hijo o aprobando la escritura dentro de un mes y fiando el canónigo Gaspar de Quesada y Cristóbal Rodríguez, ministril. Se comisionó al racionero Pedro de Salas para informarse (fol. 58 v./ 59, 3-VI-1626).

1.433. Se concede de ayuda de costa el salario que tenía a Pedro López, que va despedido (fol. 64, 20-VI-1626).

1.434. Se concede ayuda de costa a los ministriles Gerónimo de Quesada y Simón Dávila por lo que han trabajado en las chanzoneras de la Octava (fol. 64, 20-VI-1626).

1.435. Se trata de si «yrán los moços de coro a representar el coloquio mañana en la tarde a la fiesta del Smº Sacramº en Santo ylefonso...» y acordaron «...que no auia lugar de yr Los moços de coro a representar el dho auto a la dicha iglessia...» (fol. 66, 24-VI-1626).

1.436. Se concede ayuda de costa a Pedro Bosque, clerizón, por lo que ayudó durante la fiesta del Santísimo Sacramento a los músicos en las chanzoneras (fol. 66, 24-VI-1626).

1.437. Se trata del orden que deben tener los clerizones en sus oficios: de los 8 existentes, 2 son coristas, 4 sirven el altar, y 2 que se «dixen de huelga La semana que no se les señala offº». Entre las obligaciones de los dos coristas se recogen: registrar los libros necesarios para las horas menores, misas conventuales, y de Requiem, vísperas y nocturnos; y acabadas las completas registrarán los maitines y dejarán los libros puestos en el facistol; asistir al facistol para volver las hojas el tiempo que dure el oficio divino. En las procesiones y conmemoraciones cantan con el suchante. Todos los clerizones cuando asisten al facistol deben cantar y ayudar al coro (fol. 72/72 v., 6-VII-1626).

1.438. Se conceden, una vez consultado el obispo, 40 reales de ayuda de costa a Pedro Bosque, clerizón, por lo que ha ayudado en la fiesta del Santísimo Sacramento a los músicos en las chanzoneras (fol. 74, 8-VII-1626).

1.439. Que los mozos de coro no salgan durante el oficio divino fuera de la iglesia (fol. 95 v., 11-IX-1626).

1.440. Se concede como ayuda de costa a Diego Morillo, mozo de coro despedido, el salario que tenía (fol. 105, 2-X-1626).

1.441. Se trata de «que Diego de Rojas tiple no tiene la voz con los altos que son necesarios al canto de organo y q segun auian sido informados estaua ensi por mudar», por lo que acordaron que se vuelva con 70 reales de ayuda de costa por la venida y que se libren 30 reales a Bartolomé Vela, presbítero que lo trajo (fol. 108, 6-X-1626).

1.442. Consultado el obispo se aumentan 3.000 maravedís al ministril Alonso de Lacalle, quien en su solicitud declara trabajar desde su niñez en esta iglesia (fol. 109 v., 9-X-1626).

1.443. Dieron por despedido al mozo de coro natural de «Pliego» (fol. 110 v., 12-X-1626).

1.444. Se acuerda recibir a Juan Guillén de la iglesia de Málaga, como cantor contralto, con 60.000 maravedís y 24 fanegas de trigo, y no aceptando, se le den 12 ducados de ayuda de costa; lo que se hubo de hacer al no aceptar el cargo (fol. 113 v./114, 19-X-1626).

1.445. En atención a las «buenas partes» y a la «utilidad» de Juan Guillén le dieron 75.000 maravedís y 24 fanegas de trigo, y se le recibió (fol. 114 v., 26-X-1626).

1.446. Consultado el obispo se recibe a Esteban Morales, mozo de coro, con 3.000 maravedís de salario (fol. 117 v./118, 31-X-1626).

1.447. Se conceden 100 reales (3 reales diarios) a Martín Mogollón en los frutos del sochantre (fol. 118 v., 3-XI-1626).

1.448. Que el sochantre se sienta en el banco del coro que está en medio para regir y gobernar el coro y que guarde «pauca gravedad y compostura» (fol. 126 v., 26-XI-1626).

1.449. Que se hagan 4 credos y 4 glorias a canto llano y un oficio de difuntos con salmos y lecciones (fol. 126 v., 26-XI-1626).

1.450. Que Juan Guillén gane desde el día que fue recibido, aunque se ausentó para ir a Málaga por su casa (fol. 127, 28-XI-1626).

1.451. Se da comisión al tesorero y a Bartolomé de Aguilar para examinar las chanzonetas y villancicos que se han de cantar la noche del Santo Nacimiento (fol. 128 v., 3-XII-1626).

1.452. Se acuerda dar sotana negra en lugar de colorada a Pedro de Narváez, mozo de coro (fol. 132, 12-XII-1626).

VOLUMEN DE 1627 (Libro 24º)

N. B. Libro de tamaño folio, en buen estado de conservación y totalmente foliado.

1.453. Se conceden 12 ducados de ayuda de costa a Simón Dávila, ministril, por enseñar a los mozos de coro desde S. Juan hasta Navidad (fol. 2 v., 2-I-1627).

1.454. Se conceden en concepto de ayuda de costa: 3 ducados a Pedro Bosque, clerizón; 1 ducado a Esteban, mozo de coro; 2 ducados a Francisco Fidalgo, clerizón; y 2 ducados a Blas de Guedeja; por lo que han servido esta Pascua (fol. 3, 2-I-1627).

1.455. Que los racioneros Juan de Riscos, maestro de capilla, Pedro de Salas, tenor, y Jaime Blasco, sochantre, «no se bistan al altar mayor» en días de fiesta y música en el coro por la falta que hacen (fol. 7 v., 4-I-1627).

1.456. Se despide a Francisco de Alcázar, mozo de coro, dándole el salario que tiene en concepto de ayuda de costa (fol. 22 v., 5-II-1627).

1.457. Se libran, consultado el obispo, 100 reales a Juan Guillén, contralto, para ir a Córdoba por un riple (fol. 37 v., 9-III-1627).

1.458. Consultado el obispo se aumentan 6.000 maravedís a Simón Dávila, sacabuche (fol. 42 v., 18-III-1627).

1.459. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al sochantre por el trabajo y cuidado de esta Cuaresma y Semana Santa (fol. 45, 20-III-1627).

1.460. Vista la petición de Juan de Roma y consultado el obispo, se dan al primero 100 reales en atención a su necesidad (fol. 51 v., 13-IV-1627).

1.461. Se multa con 4 ducados a Juan de Quesada, ministril, por la ausencia realizada (fol. 55, 20-IV-1627).

1.462. Se aumentan 4 ducados a Esteban de Morales, mozo de coro, por ser más capaz en el canto (fol. 30-IV-1627).

1.463. Se recibe, consultado el obispo, a Benito de Cisneros, sacabuche en la plaza vacante que servía Simón Dávila, con 24.000 maravedís y 24 fanegas de trigo (fol. 65, 5-V-1627).

1.464. Se provee en el clericato a Diego Blas de Guedeja, mozo de coro, con el salario de 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, y con mancebo y sotana negra (fol. 75 v., 21-V-1627).

1.465. Se conceden 200 reales de ayuda de costa, para su viaje, al riple Miguel García Fernández, de la catedral de Córdoba, por haber cantado en esta iglesia (fol. 76, 21-V-1627).

1.466. Se acuerda poner edictos para una plaza de cantor riple, por la falta que hay en esta iglesia, con 300 ducados y 36 fanegas de trigo de salario y con la obligación de cantar canto de órgano (fol. 76/ 76 v., 21-V-1627).

1.467. Se libran 100 reales a Pedro Bosque para que vaya a Uheda y busque muchachos triples (fol. 76 v., 21-V-1627).

1.468. Se conceden, como ayuda de costa, 300 reales y el salario en trigo que tenía la viuda de Francisco de Mesa, cantor que fue, por sus buenos servicios desde su niñez (fol. 85, 31-V-1627).

1.469. Se concede licencia al racionero Jaime Blasco para traspasar una casa de la mesa capitular (fol. 87, 1-VI-1627).

1.470. Se concede permiso para reparar unas casas de la Mesa (capitular) a Pedro de Salas y se le da licencia por 8 días (fol. 89/ 89 v., 12-VI-1627).

1.471. Se multa a Alonso de la Calle, ministril, con 30 reales por la falta que hizo el día del Corpus y su Octava (fol. 90 v., 15-VI-1627).

1.472. Se concede ayuda de costa a Simón Dávila, que se ha ido a vivir a Málaga, por el tiempo que enseñó a los mozos de coro, a razón de 9.000 maravedís por año (fol. 95 v., 19-VI-1627).

1.473. Se dan 44 reales de ayuda de costa a Pedro Bosque por lo que cantó en «biguela» la Octava del Santísimo Sacramento, y otros 44 reales a los que cantaron con él (fol. 96 v., 19-VI-1627).

1.474. Se acuerda que asistan los ministriles y cantores a las fiestas por el ilustrísimo cardenal arzobispo de Granada, cardenal Spínola (fol. 116 v., 10-VII-1627).

1.475. En la prevención para la llegada del ilustrísimo cardenal Spínola se acuerda que «se auisase al mº de capilla tenga prevenido un motete que cante la capilla y los ministriles tanguen a la entrada desta Sta Yga» (fol. 120 v./ 121, 16-VII-1627).

1.476. Que se de a Pedro de Narváez, mozo de coro, una sobrepelliz, puesto que con la que tiene no puede servir (fol. 124, 21-VII-1627).

1.477. Consultado el obispo se conceden 88 reales de ayuda de costa para su viaje a 2 muchachos de Uheda, Alonso Calancho y Nicolás Tolentin, que han cantado (fol. 136 v., 17-VIII-1627).

1.478. Se recibe a Martín de Ortega, mozo de coro, con 4 ducados de salario (fol. 138 v., 21-VIII-1627).

1.479. Se acuerda que Juan de Roma continúe percibiendo sus 30 fanegas de trigo en atención a sus buenos servicios y a su pobreza (fol. 140, 25-VIII-1627).

1.480. Se concede licencia a los músicos para hacer los viernes del año la fiesta del Santo Cristo en esta iglesia (fol. 144 v., 6-IX-1627).

1.481. Se reprehende y amonesta a Alonso de la Calle ministril por el «desorden y poco respeto» que tiene tanto con sus compañeros como con los músicos (fol. 149 v., 10-IX-1627).

1.482. Se adelantan dos meses de salario a Juan de Roma, cantor, fiándole el canónigo Quesada (fol. 154, 17-IX-1627).

1.483. Que se le dé a Juan de Roma lo que se le debe y no otra cosa (fol. 155 v., 20-IX-1627).

1.484. Se concede licencia al racionero Pedro de Salas para ir a Porcuna a ciertos negocios (fol. 162, 2-X-1627).

1.485. Remitióse la multa de 4 ducados, impuesta por tomarse licencia en día de fiesta, a Juan de Quesada, ministril, en atención a no tener culpa (fol. 162 v., 2-X-1627).

1.486. Se concede licencia a Alonso de la Calle y a Juan Alonso, ministriles, para ir a Arjona con el canónigo Dr. Mateo de Ribas a la fiesta de una misa cantada de la que ha de ser padrino (fol. 166 v., 7-X-1627).

1.487. Consultado el obispo se dan 50 reales de ayuda de costa para su viaje a Alonso de Pontac, capón, que vino a oponerse, en atención a que no queda en esta iglesia (fol. 178 v., 3-XI-1627).

1.488. Se despide por desacato el clerizón Manuel Jiménez (fol. 184, 9-XI-1627).

1.489. Que se reciba de nuevo a Manuel Jiménez en atención a que ha prometido servir con más cuidado y cordura (fol. 191 v., 19-XI-1627).

1.490. Consultado el obispo se acuerda que se pongan edictos para un buen sacabuche por 40 días de término, con 40.000 maravedís y 18 fanegas de trigo (fol. 193, 24-XI-1627).

1.491. Que el edicto a sacabuche corra por 40 días desde primero de enero próximo (fol. 197 v., 2-XII-1627).

1.492. Se reciben dos mozos de coro, hermanos y vecinos de La Guardia, Manuel de Escobar y Luis Sánchez, con 100 reales cada uno por haber agradado su voz (fol. 200 v., 4-XII-1627).

1.493. Se conceden 9.000 maravedís de salario a Pedro Bosque, cantor, por enseñar a los mozos de coro canto llano y de órgano, en atención al poco cuidado que de ello tienen el maestro de capilla y el sochantre; y que además gane los percances como los demás cantores (fol. 200 v., 4-XII-1627).

VOLUMEN DE 1628 (Libro 25º)

N. B. Libro de tamaño folio, en buen estado de conservación y totalmente foliado.

1.494. Se conceden 6 ducados de aumento de salario a Alonso de Morales, mozo de coro, por su pobreza y lo bien que sirve (fol. 3, 3-I-1628).

1.495. Consultado el obispo se acuerda dar 200 reales de ayuda de costa a Juan de Roma (fol. 8 v., 7-I-1628).

1.496. Se reciben por mozos de coro, con 6 ducados a cada uno, a Blas Gómez y Francisco Fernández, muchachos de poca edad y voz agradable, que prometen ser de provecho (fol. 16, 21-I-1628).

1.497. Pasados los 40 días de plazo que marca el edicto para la presentación de solicitudes a la plaza de sacabuche, con 40.000 maravedís y 18 fanegas de trigo de salario, y habiéndose presentado 5 opositores, se nombran como jueces a Juan de Riscos, maestro de capilla; Manuel Portillo, maestro de capilla de San Andrés; Sebastián de Oviedo (organista), Lorenzo Carrillo y Cristóbal Rodríguez, ministriles (fol. 26 v./ 27, 10-II-1628).

1.498. Ante los jueces examinadores aparecieron los opositores «benito de cisneros sacabuche de la sta yglesia de Malaga= mathco Serrano sacabuche de la sta yga de malaga, Geronimo de Carrascosa sacabuche de madrid= francº de acosta sacabuche del saluador de Seuilla= Joseps de Santos sacabuche de la sta yglesia de Cuenca»; se examinaron ante los jueces «estando en medio del Cauildo vn facistol en que se pusieron diuersos Libros de Canto de organo y llano en presa de los dichos ss. y de mucha jente que Concurrio al dcho exsamen. Los dichos exsaminadores fueron preguntando y examminando a cada vno de los opositores de por si, ratiendo Con el sacabuche La musica q les preguntaban y todos juntos y aniendo se passado mucha parte de la mañana en el dho exsamen Lo disfrireron para la tarde» y no siendo suficiente continuaron el día siguiente «en el coro al organo» (fol. 27 v./ 28, 11-II-1628).

1.499. Habiendo tratado el provisor y los señores capitulares sobre la «suficiencia» de cada uno de los opositores a la plaza de sacabuche, pidieron primero parecer a los racioneros Pedro de Salas, tenor de la catedral de Jaén, y a Jaime Blasco, sochantre de la misma, y después, mediante juramento, a los jueces: Lorenzo Carrillo, Juan de Riscos, Manuel Portillo y Cristóbal Rodríguez.

Tras el parecer de los jueces sobre la suficiencia de los opositores y que de ellos dos podrían estar recibidos con la mitad de salario, determinaron crear una comisión para tratar con los

opositores de reducir el salario fijado en el edicto, de 40.000 maravedís y 18 fanegas de trigo a 30.000 maravedís y 12 fanegas de trigo; y asimismo acordaron que esta comisión trate con José de Santos, sacabuche de Cuenca, quien también tañe el violín, que en caso de no ser elegido, con qué salario se conformaría como violín de esta iglesia (fol. 29 v./30, 14-II-1628).

1.500. Este día la comisión da cuenta al Cabildo de la conformidad de los opositores en aceptar las condiciones propuestas sobre la reducción de salario mediante otorgamiento de escritura, excepción hecha de José de Santos, que no aceptó tal reducción: procediendo posteriormente a la votación secreta «por cédulas como se acostumbra», e introduciendo las cédulas del voto en una «bujeta blanca» que existía para tal efecto, resultó electo Francisco de Acosta, sacabuche de Sevilla, con 17 votos, y quedó en segundo lugar José de Santos de Cuenca con 7 votos. Al final se eligió a José de Santos como violín y sacabuche con salario de 40.000 maravedís, de la fábrica, y 24 fanegas de trigo, de las rentas de las dignidades y canónigos, otorgando escritura con la obligación de servir dos años continuos.

Se concedió ayuda de costa de 200 reales a cada uno de los 3 opositores (fol. 32 v./ 33, 15-II-1628).

1.501. Se da licencia por 30 días y ayuda de costa de 200 reales a José de Santos, violín, para que vaya a Cuenca por su casa (fol. 33 v., 17-II-1628).

1.502. Se acuerda «que se aderecen las viguelas de arco que tiene Lorenzo Carrillo, a costa de la fábrica para que sirvan esta quaresma» (fol. 33 v., 17-II-1628).

1.503. Se concede licencia por 20 días a Francisco de Acosta, sacabuche, para que vaya por su casa (fol. 37, 21-II-1628).

1.504. Se acuerda «que no se trece en el coro ni altar mientras se celebren los divinos oficios en breuiarios ni diurnos y que no se pongan en el coro Los breuiarios Grandes, sino que todos canten devota y acordadamente Por el facistol»; y dado que el oficio de sochantre sólo fue instituido para el servicio y gobierno del canto del coro y sus faltas son más notables y mayores que la de cualquier ministro de él, mandaron que «en ningún tiempo del año no tome capa si no es q fuere semanero y si en otra manera La tomare, q las personas a cuyo cargo esta pagar su distribución no se las quenten ni paguen por quanto deve estar desocupado de toda carga y obligación para el scrup^o del coro= y quando los dhos SS. fueren alguna fiesta fuera desta sta Yglesia, que el dho sochantre asista en el coro donde estubiere la capilla y haga su oficio entera y cumplidante como le toca y que en el coro desta sta yglesia se sienten en el banco de en medio como se le a mandado y advertido mientras se cantan los psalmos y que el Srio le notifique este auto Para que le conste» (fol. 44 1-III-1628).

1.505. Se concede ayuda de costa de 10.500 maravedís a Francisco Hidalgo, clerizón despedido, «atento quiere yr a roma a pretender en raçon de mussico» (fol. 46 v./47, 3-III-1628).

1.506. Se concede, una vez consultado el obispo, ayuda de costa de 100 reales al sochantre Jaime Blasco por el trabajo de cantar en esta Cuaresma las completas, Pasiones y lamentaciones (fol. 60, 27-III-1628).

1.507. Que durante la Cuaresma las vihuelas de arco que tiene Lorenzo Carrillo, ministril, se tañan en las completas y lamentaciones de este año (fol. 70 v., 8-IV-1628).

1.508. Se conceden 4 ducados de aumento de salario a Lucas de Monsalve, mozo de coro (fol. 72, 10-IV-1628).

1.509. Se concede, consultado con el obispo, aumento de salario a los mozos de coro: 44 reales, sotana y sobrepelliz a Antonio de Pancho, 2 ducados a Martín de Ortega, 2 ducados a Alonso de Morales, y a Lucas Monsalve y a Tomás Mejía, sotana y sobrepelliz (fol. 78 v., 28-IV-1628).

1.510. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Juan de Roma, por lo que ha cantado esta Semana Santa (fol. 81, 28-IV-1628).

1.511. Se conceden 6.000 maravedís de salario por capellán, cantor contralto, a Juan de Carrera, y se acuerda que gane los percances (fol. 81, 28-IV-1628).

1.512. Se da licencia por 30 días a Juan de Quesada, ministril (fol. 82, 2-IV-1628).

1.513. Se aumentan 4 ducados (8 ducados en total) a Francisco de Quesada, mozo de coro (fol. 84 v., 5-V-1628).

1.514. Se conceden 3 años de «espera» a José de Santos, violín, por los 1.000 reales que le ha prestado la fábrica (fol. 85 v., 5-V-1628).

1.515. Se da comisión para examinar las chanzonetas que el maestro de capilla tiene para la fiesta del Santísimo Sacramento de este año y se acuerda que no se cante ninguna que no esté vista y aprobada (fol. 103 v./ 104, 27-V-1628).

1.516. Se conceden 44 reales a cada uno de los que tañeron las vihuelas de arco en la fiesta del Santísimo Sacramento y por lo que tañeron en la Semana Santa pasada; también se conceden 100 reales a Pedro Bosque y a los que cantan con él en guitarras por la fiesta del Corpus y su octava (fol. 104, 27-V-1628).

1.517. Vista una petición de la ciudad de Arjona solicitando la presencia de la música de ministriles y cantores para la celebración de la fiesta de los Santos patronos y ante la falta de absoluta conformidad por parte del Cabildo, se crea una comisión formada por el arcediano de Baeza, Pedro de Losada y el vicedeán Diego Osorio para ver las licencias que se han dado a los músicos (fol. 163, 11-VIII-1628).

1.518. Se conceden 6 ducados de ayuda de costa a Tomás Mejía, mozo de coro, y se le despide (fol. 163, 11-VIII-1628).

1.519. Los señores comisarios no hallaron razón para decir «que fuesse gracia, ni justicia, ni de la costumbre que auia cerca desto, y aniendo preguntado a los Sres mas antiguos del Cauildo que estauan presentes qué era el usso que auia auído cerca desto en esta sancta Yglesia, dijeron que siempre auian visto que la resistencia de uno era bastante esorbo para no dar la licencia que se pedia y que sola su contradición bastaua»; acordaron dichos señores seguir dicha costumbre mientras no se declare otra cosa y denegar por tanto la licencia a los músicos para ir a Arjona (fol. 166, 14-VIII-1628).

1.520. Ante la petición del maestro Antonio Romero, prior de Arjona, solicitando la música se concedió licencia a la música para ir a Arjona a celebrar la fiesta de los Santos Máximo y Bonoso, el domingo día 27 de agosto, dejando al maestro de capilla y al racionero Pedro de Salas capilla suficiente para esta iglesia en dicho día (fol. 172, 25-VIII-1628).

1.521. Se recibe a Francisco Redondo, natural de Ubeda, como mozo de coro con 10.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, sotana y sobrepelliz (fol. 205 v., 9-X-1628).

1.522. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Juan de Roma, cantor, en atención a su necesidad y enfermedad (fol. 216, 27-X-1628).

1.523. Se provee con 110 reales de salario a Blas Pizarro como mozo de coro (fol. 211 v., 16-X-1628).

1.524. Consultado con el obispo se concede aumento de salario de 20.000 maravedís a Pedro Bosque, por enseñar canto llano y de órgano a los mozos de coro, 10.000 maravedís, por igual, en los frutos de las raciones de sochantre y de maestro de capilla, y 10.000 maravedís de la fábrica (fol. 216 v., 27-X-1628).

1.525. El ministril, Juan Quesada, presenta al Cabildo un «libro de visperas, missa, villancicos y chanzonetas puntado a canto de órgano Para la pascua del Smº nascimto» y se crea una comisión formada por Cristóbal Gómez, tesorero, y Bartolomé de Aguilar, canónigo, para

examinar las chanzonetas de la Pascua que el mismo presente, así como las que tuviere el maestro de capilla (fol. 227 v., 14-XI-1628).

1.526. Que se adelanten a José de Santos, violín, 200 reales de su salario (fol. 231 v., 24-XI-1628).

1.527. Se conceden 50 ducados de salario al sochantre Jaime Blasco, dada su importancia el día que hay canto de órgano, «particularmente la quaresma, Semana Santa y Octava del Corpus Christi y fiestas de entre año». Se imponen como condiciones al sochantre: La obligación de cantar en la Semana Santa «las pasiones lamentaciones y demas acciones...». «...cantar los villancicos y chanzonetas... en la Pascua de Natividad y día del Corpus y su Octava y en qualquiera otra fiesta que ocurriere entre año y el Cauildo de el Sr. Presidente ordenare así en esta Sta yglesia como fuera della...». Los 50 ducados se deben repartir en la forma siguiente: «en la Semana Santa 150 Rs y en la octava del Corpus y Pascua de Natividad otros 150 Rs por mitad y los 250 Rs restantes repartidos igualmente por todos los días que ubiere canto de órgano...».

Y por último, que no descuide su obligación de sochantre «...y quando se ubieren de prouar villancicos sea después de oras y mientras las ubiere no gane percances de cantor fuera de la yglesia...» (fol. 232, 24-XI-1628).

1.528. Que se les perdone a los cantores una multa por haber faltado a probar las chanzonetas, por no haber sido avisados (fol. 232 v., 24-XI-1628).

1.529. Que no se conceda licencia a Juan de Quesada, ministril, en los días de fiesta en que «hara notable falta» (fol. 233, 28-XI-1628).

1.530. Que se dé libranza a Pedro Bosque del aumento que se le hizo (fol. 252 v., 29-XII-1628).

VOLUMEN DE 1629 (Libro 26º)

M. B. Libro de tamaño folio, en buen estado de conservación y totalmente foliado.

1.531. Se aumentan 12 ducados de salario a cada uno, a Antonio de Pancorbo y a Francisco de Quesada (fol. 17, 11-I-1629).

1.532. Se ve una petición del maestro de capilla Juan de Riscos proponiendo que se revoque el auto que da a Pedro Bosque 5.000 maravedís en los frutos de su ración por enseñar a los mozos de coro, y se acuerda cumplir dicho auto (fol. 22, 16-I-1629).

1.533. Tras informar el sochantre Jaime Blasco del poco respeto que le tienen los clerizones y desvergüenza que le han mostrado en el coro, se comisiona a los señores Diego Zorrilla y Francisco Jerez para que se informen para mañana (fol. 52/ 52 v., 21-II-1629).

1.534. Tras el informe de los canónigos sobre el poco respeto que tienen al sochantre los clerizones Diego Blas de Guedeja, Juan Bosque y Bartolomé López, le dieron por despedidos del servicio de esta iglesia (fol. 54, 22-II-1629).

1.535. Se acuerda poner edictos con término de 8 días para la provisión de 3 clericanos vacantes (fol. 57, 2-III-1629).

1.536. Consultado con el obispo se concede sotana negra y manto, por ser pobre, al mozo de coro Alonso de Morales (fol. 57, 2-III-1629).

1.537. Movidos de la piedad volvieron a recibir a los 3 clerizones despedidos (fol. 60 v., 6-III-1629).

1.538. Se imponen 500 reales de multa, por ir a Granada sin licencia y haber faltado a las completas del sábado: al racionero Blasco (100 reales), a Juan Quesada, ministril (200 reales), y a José de Santos, sacabuche y violín (200 reales) (fol. 73, 5-IV-1629).

1.539. Se dan 200 reales de ayuda de costa a Francisco de Acosta, sacabuche, en atención a su necesidad (fol. 80, 20-IV-1629).

1.540. Se aumentan 4 ducados a cada uno de los mozos de coro Antonio de Pancorbo y Francisco de Quesada (fol. 80, 20-IV-1629).

1.541. Se aumentan 4.000 maravedís al ministril Alonso de la Calle, en atención a su necesidad y a sus servicios (fol. 82 v., 23-IV-1629).

1.542. Se conceden 200 reales de ayuda de costa al cantor Juan de Roma por sus buenos servicios (fol. 82 v., 23-IV-1629).

1.543. Se dan 100 reales de ayuda de costa a los que tañeron las «viuelas de arco», sin que entre en ello Francisco de Acosta (fol. 82 v., 32-IV-1629).

1.544. Se aumentan 32 reales a cada uno de los mozos de coro Marcos Escobar y Luis Sánchez, ganando 12 ducados en total (fol. 83, 23-IV-1629).

1.545. Se concede de ayuda de costa a Lucas de Monsalve, mozo de coro que pide licencia para aprender oficio, el salario que tiene (fol. 91 v., 10-V-1629).

1.546. Se vuelve a recibir a Lucas de Monsalve en atención a los ruegos de sus padres (fol. 100, 18-V-1629).

1.547. Se aumentan 2.000 maravedís a Gerónimo de Quesada, ministril, en atención a sus buenos servicios y suficiencia (fol. 124 v., 22-VI-1629).

1.548. Se aumentan 4 ducados a Marcos de Escobar, mozo de coro (fol. 124 v., 22-VI-1629).

1.549. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a José de Santos, violín, en atención a su necesidad (fol. 124 v., 22-VI-1629).

1.550. Se dan 200 reales de ayuda de costa a la música por lo que han cantado esta Octava (fol. 124 v., 22-VI-1629).

1.551. Que se dé libranza de medio año a Pedro Bosque en las raciones de maestro de capilla y de sochantre (fol. 125, 22-VI-1629).

1.552. Que se aumenten 200 reales al salario de Antonio de Pancorbo y Francisco de Quesada, mozos de coro (fol. 128 v., 25-VI-1629).

1.553. Que se dé una cárcel decente al sochantre Jaime Blasco en lugar de la cárcel episcopal (fol. 134, 5-VII-1629).

1.554. Que se remita al sochantre la multa de 100 reales por haberse ausentado sin licencia (fol. 148 v., 13-VIII-1629).

1.555. Se concede licencia por 8 días a Pedro Bosque (fol. 148, 3-VIII-1629).

1.556. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al cantor Alonso Deblas (fol. 151 v., 21-VIII-1629).

1.557. Se recibe a Francisco Garrobo por mozo de coro con 8 ducados de salario (fol. 195, 14-XI-1629).

1.558. Se recibe a Blas de Ulfoa, por mozo de coro, con 8 ducados de salario (fol. 210 v., 11-XII-1629).

1.559. Que se libren 33 reales al sochantre por la puntación de unas antífonas consuetas para el coro (fol. 218 v., 20-XII-1629).

VOLUMEN DE 1630 (Libro 27°)

N. B. El libro de tamaño folio se conserva bastante bien y está foliado solamente hasta el folio 22.

1.560. A petición de José de Santos, violín, se acordó perdonarle la deuda de 30 ducados que debía a la fábrica, del salario adelantado que obtuvo cuando fue recibido en esta iglesia (fol. 7, 4-I-1630).

1.561. Habiendo tratado de la reformatión de los mozos de coro, tanto de los que se debían recibir, como de los que se habían de despedir, mandaron llamar a Pedro Bosque, su maestro,

«para que informasse de la suficiencia de cada uno Lo qual hizo el dho P^o bosque y assimismo entraron Los moços de coro y cada vno dio muestra de la voz y lo que sabia y salidos del cauydo y Conferido sobre todo juzgando no ser autoridad y rreputacion desta sta Iglesia despedir a ningun ministro que al tiempo q se rreçue se juzga por suficiente y que para ello son menester graues causas acordaron que no se despica en este cauildo ningun moço de coro excepto blas piçarro q tiene enfermedad Contajiosa Lo dan por despedido y mandaron se le den de ayuda de Costa doce ducados = y tratado del aumento de los mocos de Coro q lo mereçen aumentaron a los sigtes»: a Antonio de Pancorbo 9.000 maravedís y 3 fanegas de trigo de salario; a Francisco de Quesada, 9.000 maravedís y 6 fanegas de trigo de salario; a Martín de Ortega se le aumentaron 4 ducados; a Marcos de Escobar se le aumentaron 2 fanegas de trigo y 3.000 maravedís; a Luis Sánchez, 4 ducados; y a Francisco Fernández 4 ducados; todos estos aumentos desde primero de enero de este año. También se acordó que a Francisco Redondo, mozo de coro, se le «guarde» hasta el día del Corpus de este año y si no pareciere que tiene voz y es de provecho se tomará resolución (fol. 13 v./14, 14-1-1630).

1.562. Habiendo oído la petición de Tomás López, bajón, en nombre de la música de esta iglesia «en rracon de que para q se sirua con puntualidad asi en el coro como en el probar Las chançonetas a que todos deben assidir q no se le haga rraçion al musico q faltare a lo dho en el primer perçançe q saliere y q no tengan Capilla de por si de guitarras por q se lleuan los tiples y hacen falta a la capilla y conferido sobre todo se acordio q el musico o ministril q vbiere hecho falta en esta sta Iglesia en fiesta de Carilo de organo o en la sacristia al tiempo q la capilla prueba chançonetas q no gane el primer perçançe salbo quente q se ofrèçiere a la falta q hizo en el coro o prueba y q la capilla de las guitarras no puedan yr por si solos sino Con la capilla juntamte y si fueren de por ssi ayan de dar parte a la capilla de su perçançe» (7-III-1630).

1.563. Que se den 150 reales de ayuda de costa al sochantre por lo que ha cantado esta Semana Santa (30-III-1630).

1.564. Se recibe a Pablo Durán, riple, con el salario de 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo (5-IV-1630).

1.565. Se acuerda dar 100 reales de ayuda de costa al cantor Juan de Carrera y que se consulte con el gobernador (del Obispado) (29-IV-1630).

1.566. Se da comisiòn al señor tesorero y a Gaspar de Quesada, canónigos, para que examinen las chanzonetas para la fiesta del Santísimo Sacramento (13-V-1630).

1.567. En atención a sus buenos servicios se aumenta el salario a dos mozos de coro: a Francisco de Quesada, 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, y a Antonio de Pancorbo se le aumenta el salario en 4 ducados y 3 fanegas de trigo (7-VI-1630).

1.568. Se acuerda dar 200 reales de ayuda de costa a la música por lo que han cantado esta Octava (7-VI-1630).

1.569. En atención a la puntualidad con que sirve Alonso de Morales, mozo de coro, se le aumentan 8 ducados y 6 fanegas de trigo sobre los 12 ducados que tiene (9-VII-1630).

1.570. Se da licencia a la música para ir a Arjona a la fiesta de los Santos Mártires el día 21 de agosto, determinando los que han de ir y los que han de quedar para que no haya falta (7-VIII-1630).

1.571. Se acuerda que se le haga ración a Hernando de Salas, músico que está enfermo, en el perçançe de la fiesta de los Santos de Arjona y que se notifique a Alonso Gutiérrez, sacabuche encargado de cobrar los dineros de los perçances (6-IX-1630).

1.572. Aunque a los racioneros Jaime Blasco y Juan Justicia se les perdonan los dos meses de castigo impuestos por las faltas que raxieron con los clerizones Francisco Vela y Diego de Guedeja, respectivamente, se acuerda dar llamamiento para tratar si es gracia o justicia el perdonarles las faltas (9-IX-1630).

1.573. Que se dé libranza de 70 reales, por cuenta de los salarios de los músicos, a Hernando de Salas, músico enfermo a quien no le dieron parte en el percance de la fiesta de Arjona, haciéndole presente en todos los que hubieren, y de 20 reales al racionero Pedro de Salas a quien no le dieron a pesar de habérselo mandado (24-IX-1630).

1.574. Habiendo tratado sobre el gobierno que deben tener entre sí cantores y ministriles acordaron se haga ración entera, como hasta aquí se ha hecho, a los referidos músicos que no fueren a los percances por estar legítimamente enfermos. Mandaron también que el racionero Pedro de Salas devuelva 25 reales a los cantores por haberlos recibido de más (27-IX-1630).

1.575. Recibióse a Juan de Aguilar, mozo de coro, con 8 ducados de salario (27-IX-1630).

1.576. Acordaron dar 50 reales de ayuda de costa para su viaje a un riple que no se recibió (29-X-1630).

1.577. Se despiden del servicio del coro a Francisco Vela, Diego Blas de Guedeja y a Manuel Jiménez, clerizones, ganando el salario hasta Navidad en concepto de ayuda de costa, y se proveen en su lugar a Francisco Redondo, mozo de coro, en lugar de Guedeja, a Antonio de Pancorbo, mozo de coro, en lugar de Jiménez, y a Marcos de Escobar, en lugar de Vela, ganando el salario de mozos de coro hasta Navidad y como clerizones a partir de ella. También despidieron a los mozos de coro Alonso de Morales y Juan de Aguilar (29-X-1630).

1.578. Que de aquí en adelante los clerizones sirvan por tiempo de 6 años y después sean despedidos (29-X-1630).

1.579. Se acuerda despedir a Martín de Mogoilón, capellán, por decir palabras «descomedidas» a los señores beneficiados (14-XII-1630).

1.580. Se concede medio año de salario (en trigo y dinero), en concepto de ayuda de costa, a los clerizones despedidos: Francisco Vela, Diego Blas de Guedeja, Manuel Jiménez y Alonso de Morales (19-XII-1630).

VOLUMEN DE 1631 (Libro 28º)

IV. B. El libro es de tamaño folio, se conserva bien y está foliado.

1.581. Que se libren 30 ducados adelantados al sochantre por el salario de músico (fol. 4, 2-I-1631).

1.582. Que se aumenten a los mozos de coro Francisco Garroba y Francisco Fernández 4 ducados (12 ducados en total) (fol. 4 v., 2-I-1631).

1.583. Se recibe a Juan Bautista, mozo de coro, con el salario de 8 ducados y se acuerda que se le dé sotana y sobrepelliz (fol. 14 v., 15-I-1631).

1.584. Se conceden 66 reales de ayuda de costa a Alonso de Morales, mozo de coro, y se acuerda que sea despedido (fol. 30/30 v., 3-III-1631).

1.585. Se acuerda que las 24 fanegas de trigo que le pagan los señores capitulares de sus prebendas a José de Santos, violín, se le paguen de la fábrica (fol. 44, 27-III-1631).

1.586. No se accedió a la petición de ayuda que hacía el sochantre (fol. 50, 26-IV-1631).

1.587. Se recibe a Juan Bosque, cantor, con el salario de 10.000 maravedís y 12 fanegas de trigo (fol. 50 v., 26-IV-1631).

1.588. Se da el salario entero como ayuda de costa al mozo de coro Martín de Ortega y se le despide (fol. 57, 17-V-1631).

1.589. Se concede sotana negra a Antonio de Pancorbo, mozo de coro (fol. 57, 17-V-1631).

1.590. Se acuerda cantar con vihuelas la fiesta del Santísimo Sacramento y su Octava (fol. 67, 6-VI-1631).

1.591. Se concede ayuda de costa a los «músicos que cantaron en vihuela esta octava»: a Pedro Bosque, 50 reales; a Juan Bosque, 31 reales y medio; al violín, a Andrés Rodríguez y a

Francisco de Quesada, otros 31 reales y medio a cada uno; y a Francisco Garrobo y a Luis Sánchez, 12 reales a cada uno (fol. 72 v., 27-VI-1631).

1.592. Se aumentan a José de Santos, ministril, 11.000 maravedís (1.500 reales en total) por sus buenos servicios; y se dan 50 reales para que Pedro Bosque vaya a Ubeda por mozos de coro (fol. 73, 30-VI-1631).

1.593. Se concede aumento de salario a Francisco Fernández, mozo de coro (fol. 74 v., 3-VIII-1631).

1.594. Se recibe a Tomás Romero como mozo de coro con 8 ducados de salario (fol. 74 v., 3-VIII-1631).

1.595. Quese limite a 5.000 maravedís el aumento de José de Santos (fol. 76, 7-VII-1631).

1.596. Que la licencia que se da a los cantores, ministriles y ministros de la iglesia, la conceda el Cabildo (fol. 82, 29-VII-1631).

1.597. Se concede licencia a Pedro Bosque y su hermano, a Andrés Rodríguez Guedeja y a un muchacho, para ir a una fiesta que se celebra mañana en Torredelcampo (fol. 104 v., 11-X-1631).

1.598. Se conceden a Francisco Onofre, mozo de coro, 33 reales de ayuda de costa, y a Luis Sánchez y a Francisco Garrobo, mozos de coro, 20 reales a cada uno por el buen servicio que han hecho (fol. 134, 9-XII-1631).

1.599. Se aumentan 8 ducados (20 ducados en total) a Francisco Garrobo, mozo de coro (fol. 62, 30-V-1631).

1.600. Se da comisión al arcediano de Baeza y al Dr. Mateo de Rivas para ver las bulas de la ración de sochantre, ante la ausencia del sochantre sin licencia (fol. 62 v., 30-V-1631).

1.601. Vista la petición de Francisco del Pozo, clerizón, solicitando ayuda de costa y comunicando la dimisión del clericato, se acuerda darle 300 reales, más el dinero y trigo que hubiere ganado hasta hoy (fol. 63, 30-V-1631).

1.602. Se provee a Antonio de Pancorbo, mozo de coro, en el clericato de Francisco del Pozo con el salario que tiene (fol. 64, 31-V-1631).

1.603. Se aumentan a Gerónimo de Quesada, ministril, 2.000 maravedís (1.000 reales en total) (fol. 72, 27-VI-1631).

1.604. Habiendo tratado del aumento que el día pasado se le dió a José de Santos, y habiéndose pedido que se diese llamamiento, se mandó dar éste para tratar de ello (fol. 74, 3-VII-1631).

1.605. Que se le dé sotana negra a Marcos de Escobar, mozo de coro (fol. 95 v., 6-IX-1631).

VOLUMEN DE 1632 (Libro 29º)

N. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y totalmente foliado.

1.606. Se acuerda que a Juan de Roma, presbítero contralto que padece una larga enfermedad en una posada, «con poco regalo y no con la decencia que deve», le acomode el sr. vicedeán en el hospital de la Misericordia donde esté recogido y le curen de su enfermedad (fol. 6, 7-I-1632).

1.607. Recibieron por capellán de espera a Bartolomé Cobo, clérigo de menores, al cual dieron licencia para que pueda entrar en el coro con sobrepelliz (fol. 7, 10-I-1632).

1.608. Que Juan de Roma esté en el hospital de la Misericordia (fol. 11, 25-I-1632).

1.609. Que no se reciba a Fernando Carrillo, tenor, en el servicio de esta iglesia (fol. 21/21 v., 13-II-1632).

1.610. Se acuerda dar licencia a los clerizones Melchor Fernández, Francisco Vela y Diego de Guedeja, para ir estas Carnestolendas a ganar un percance (fol. 22 v., 14-II-1632).

1.611. Se acuerda que el tesorero y el canónigo Dr. Antonio de Amatriayn hagan ver los libros de música que envió desde Madrid Sebastián López, maestro de capilla, y den cuenta de si son a propósito para esta iglesia (fol. 32, 6-III-1632).

1.612. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Martín Pérez de Mogollón por el trabajo de hacer el oficio de sochantre (fol. 32 v., 6-III-1632).

1.613. Que se libren en los frutos de la ración de sochantre los 100 reales de Martín Pérez de Mogollón (fol. 34 v., 8-III-1632).

1.614. Se acuerda no comprar los libros de música que envió Sebastián López, maestro de capilla de la Encarnación de Madrid «arento q no son menester en esta sancta Iglia» (fol. 40 v., 23-III-1632).

1.615. Vistas las peticiones de músicos sobre aumento de salario se acuerda lo siguiente: aumentar hasta 15.000 maravedís a Juan Bosque; que Andrés Rodríguez, contralto, tenga de salario 15.000 maravedís; que Francisco Hernández «Nofre», tiple, tenga 12.000 maravedís y 6 fanegas de trigo; que el muchacho de la Guardia tenga 9.000 maravedís y el trigo que tiene; que Francisco Garrobo tenga 9.000 maravedís sin trigo; y que Juan Bautista tenga 14 ducados. Todo ello con efectos de primero de abril (fol. 47, 14-IV-1632).

1.616. Se acuerda que a Martín de Mogollón, que hace el oficio de sochantre, se le dé un real cada día en los frutos de la ración del sochantre que está enfermo (fol. 49 v., 17-IV-1632).

1.617. Se concede a Martín de Mogollón medio real diario por tiempo de los 8 meses que quedan por ayudar al servicio de sochantre, con el real que tiene en los frutos de la ración (fol. 53 v., 26-IV-1632).

1.618. Tratan sobre la queja de la Cofradía del Nombre de Jesús por no querer asistir los cantores y ministriles a una fiesta, y se acuerda que asistan mañana a la referida fiesta pagándoles su estipendio, bajo la pena de 8 reales a cada uno que no fuere (fol. 65, 23-V-1632).

1.619. Puesto que muchos músicos, que fueron avisados, no asistieron a la fiesta mencionada en el acuerdo precedente decidieron multarles, para que los demás escarmienten y todos sean obedientes a los mandatos del Cabildo, con los maravedís que a cada uno corresponden por cuenta de sus salarios: a Gerónimo de Quesada, ministril, 100 reales (3.400 maravedís) y a Juan de Quesada, ministril, la misma cantidad; a Juan Alonso, ministril, 50 reales (1.700 maravedís); y a Alonso de la Calle, ministril, la misma cantidad; a Juan Guillén, contralto, 100 reales (3.400 maravedís); y a Diego de Raya, contralto, la misma cantidad; a Andrés Rodríguez, 50 reales (1.700 maravedís); y a Pedro Bosque y Juan Bosque, la misma cantidad. El total de los 22.100 maravedís «se aplicaron» para la fábrica de la catedral (fol. 67 v., 24-V-1632).

1.620. Habiendo tratado sobre cosas «tocantes al gouierno desta sia Yga Por causas que a ello Les mouio despidieron del seruicio della a geronimo de quessada Bajon y a Pedro Bosque Ju Bosque y Diego de Raya cantores» (fol. 70, 26-V-1632).

1.621. Que se vuelva a recibir a Gerónimo de Quesada, ministril, y se le perdone la pena de 100 reales. Acordaron también que la enseñanza de los mozos de coro que estaba a cargo de Pedro Bosque lo fuese ahora a cargo de Gerónimo de Quesada, quien debe enseñarles «canto llano y canto de organo y todo lo demás necessario para que puedan servir y cantar en el coro», con 12.000 maravedís de salario repartido de esta manera: 5.000 en los frutos de la ración de sochantre, otros 5.000 en la de maestro de capilla, y 2.000 en la fábrica de esta iglesia; todo ello con la obligación de asistir en el coro a todas las horas canónicas diurnas en los días del año que sean fiestas o no lo sean, con su bajón «Para ayudar al Coro al psalmear y canto llano»; y que no falte de él si no fuere por asistir a «percanze» con obligación de ello (fol. 73, 29-V-1632).

1.622. Se acuerda que no hay lugar para recibir a los músicos despedidos Juan Bosque, Pedro Bosque, Diego de Raya, cantores, y Juan de la Muela, clerizón (fol. 78/78 v., 8-VI-1632).

1.623. Se concede licencia a unos músicos: Diego de Guedeja, clerizón, y Alonso de la Calle, ministril, para que vayan a ganar un percance, no llevando a ningún mozo de coro (fol. 79 v., 14-VI-1632).

1.624. Se provee un clericato en el mozo de coro Francisco de Quesada y se acuerda que el obrero le dé sotana negra (fol. 86, 3-VII-1632).

1.625. Se concede ayuda de costa a los músicos por el trabajo de «cantar en las vihuelas La octava del sm^o sacramento» de la manera siguiente: a Martín de Mogollón, 40 reales, a José de Santos, violín, y a Melchor Fernández, la misma cantidad; y a los 2 muchachos 30 reales; lo que supone la cantidad de 150 reales (fol. 89 v., 90, 8-VII-1632).

1.626. Se recibe al cantor contrabajo Juan de Aguilera, vecino de Martos, con salario de 20.000 maravedís y 12 fanegas de trigo al año, durante 4 años, distribuidos en horas del coro; con la obligación asimismo de servir otros 6 años con salario de 100 ducados y el cahiz de trigo repartidos de la misma manera. Se obligó por escritura ante el escribano Juan de la Bolla (fol. 90, 8-VII-1632).

1.627. Se acuerda dar a Francisco de Quesada, mozo de coro, manteo y sotana negra por lo que ha servido (fol. 92 v., 12-VII-1632).

1.628. Se da licencia por 2 días a dos mozos de coro de La Guardia para que vayan donde quieran (fol. 95, 19-VII-1632).

1.629. Se concede licencia al contrabajo de Torredelcampo por 10 días para que vaya a sus negocios (fol. 95, 19-VII-1632).

1.630. Se trata de recibir a Juan Bosque y a Diego de Raya, contralto, y se acuerda «poner perpetuo silencio para que no se trate mas de ello» (fol. 97, 27-VII-1632).

1.631. Remitieron la multa de 100 reales impuesta a Juan de Quesada, por no asistir a la fiesta del Nombre de Jesús, ya que éste se encontraba enfermo (fol. 98, 30-VII-1632).

1.632. Se acuerda no recibir a unos músicos y darles ayuda de costa: al tiple Miguel García, 200 reales, y a Juan Cabanillas, músico de tiorba, 10 ducados como ayuda a su viaje (fol. 104 v., 16-VIII-1632).

1.633. Se recibe a Juan de Leiba, mozo de coro, con 6 ducados de salario y que el obrero le dé «ropa» y sobrepelliz (fol. 107, 18-VIII-1632).

1.634. Se da licencia a los músicos Gerónimo de Quesada, José de Santos, Alonso de la Calle, Juan Guillén, Martín de Mogollón, Francisco de Quesada, Melchor Fernández y Francisco Onofre para que vayan el domingo día 26 a una fiesta en Villargordo (fol. 123, 23-IX-1632).

1.635. Se recibe a Roque del Castillo, mozo de coro, con 8 ducados de salario y que se le dé sotana negra y sobrepelliz (fol. 126 v., 27-IX-1632).

1.636. Se recibe al ministril Manuel Villar con 3.750 maravedís y 12 fanegas de trigo, con la obligación de «ayudar a la musica del coro en auiendo canto de organo en el» (fol. 129 v., 2-X-1632).

1.637. Que el contrabajo de esta iglesia gane los percances con los músicos de la capilla donde fueren y que el que convida y cobra le cuente y dé su parte (fol. 143, 25-X-1632).

1.638. El sochantre Jaime Blasco expresa el deseo de servir su oficio sin que se grave su ración y que procurará que el coro esté bien atendido. Vista una petición de Martín de Mogollón, que ha hecho de sochantre cuando el primero estaba enfermo, se acuerda que el vicedeán diga al sochantre la estimación que hace de su servicio y que cuando estuviese

impedido lo haga al que presidiere en el coro para que su oficio lo encomiende a otro y no haya falta (fol. 156 v., 17-XI-1632).

1.639. Se acuerda librar a Gerónimo de Quesada, ministril, en los frutos del maestro de capilla y del sacristán, la prorrata del salario que en ellos tiene desde 9 de junio hasta Navidad, a razón de 5.000 maravedís por año en cada ración, por enseñar a los mozos de coro (fol. 158 v., 24-XI-1632).

1.640. Se acuerda dar comisión a los señores Dr. Mateo de Ribas vicedeán y a Bartolomé de Aguilar, canónigos, para la fiesta del Santísimo Nacimiento y que la música de esta iglesia esté prevenida de chanzoneras y salmos; también se decide que dichos señores «Vean y examinen Las chanzonetas y música que ay pa. la dha fiesta y asistan a su prueba» (fol. 163 v., 6-XI-1632).

1.641. Jaime Blasco propone que continúe el salario de 50 ducados que tenía de cantor y servía con mucha puntualidad, y que por el trabajo de esta Pascua se le diese alguna ayuda de costa; se acordó darle 150 reales para su convalecencia y que el salario corra desde primero de 1633, de conformidad con el auto de 24-XI-1628, y con las mismas condiciones (fol. 170/170 v., 31-XII-1632).

1.642. Se concede aumento de salario al mozo de coro Pedro de Pastrana: 8 ducados de salario (fol. 171 v., 31-XII-1632).

VOLUMEN DE 1633 (Libro 30^o)

N. B. Este libro está foliado casi en su totalidad, excepto a partir del folio 173. La numeración de los folios correspondientes a los dos últimos acuerdos que aquí aparecen es nuestra.

1.643. Que se den 100 reales de ayuda de costa a Juan de Quesada, ministril; a los dos tiple forasteros 80 reales, por mitad; y a Diego de Guedeja y a Francisco de Quesada 22 reales, por mitad, por lo que han cantado esta Pascua (fol. 6 v., 10-I-1633).

1.644. Se recibe al mozo de coro Francisco Jiménez con 6 ducados de salario (fol. 9 v., 14-I-1633).

1.645. Se recibe al mozo de coro Juan de Aguilera con 20 ducados de salario (fol. 22 v., 14-II-1633).

1.646. Se acuerda aderezar las vihuelas de arco que tiene Lorenzo Carrillo para que sirvan esta Semana Santa (fol. 38, 5-III-1633).

1.647. Se conceden 900 reales al mozo de coro Andrés Rodríguez, contralto, por lo que ha cantado esta Semana Santa; asimismo se concede aumento de salario a Juan de los Reyes (mozo de coro recibido con 8 ducados en 2-X-1632): 20 ducados y 6 fanegas de trigo; y a Juan de Leyba, mozo de coro, 2 ducados (fol. 51 v., 30-III-1633).

1.648. Se concede licencia al bajón y a Manuel Jiménez, clerizón, para ausentarse durante 8 días (fol. 60 v., 20-IV-1633).

1.649. Se recibe como mozo de coro a Martín Fernández con 20 ducados y 9 fanegas de trigo, y se acuerda que lo tenga en su casa Gerónimo de Quesada, maestro de los mozos de coro, y lo enseñe (fol. 68, 2-V-1633).

1.650. Se provee como mozo de coro a Antonio de Molina con 12 ducados y se ordena que se le dé «opa» y sobrepelliz (fol. 71, 10-V-1633).

1.651. Se provee de mozo de coro a Manuel Blanco, capón, con 24 ducados y 9 fanegas de trigo (fol. 82 v., 3-VI-1633).

1.652. Se aumenta el salario a los mozos de coro Juan de Aguilera y Juan de los Reyes: 24 ducados y 9 fanegas de trigo (fol. 82 v., 3-VI-1633).

1.653. Habiendo tratado de los músicos que han cantado en la fiesta del ss^{mo}, este año y particularmente del servicio que a Echo Juan de Quesada en dicha fiesta acordaron que el dho Ju^o de Quesada tenga obligación a traer o hacer Las chançonetas del ss^{mo} nacimiento y de la Asunción de nuestra Sra. y del ss^{mo} sacramento para sus fiestas y todas las demás que el Caudillo Le mandare dentro o fuera de la Iglesia Governandolas y llenando el compas, sin relevar por esto al maestro de capilla de su obligación y en caso que el maestro de Capilla trujere chançonetas que contenten al Caud^o sean preferidas». Le dan por ello 10.000 maravedís al año (fol. 85, 10-VI-1633).

1.654. Se concede ayuda de costa a Gerónimo de Guvvara que tañó la vihuela, a Diego Blas de Guedeja y a Francisco de Quesada, clerizones, y a Juan Serrano (fol. 85 v., 10-VI-1633).

1.655. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al sochantre (fol. 88, 15-VI-1633).

1.656. Se provee de clerizón a Juan Alférez con 6.000 maravedís y 6 fanegas de trigo, en el clericato que servía Melchor Fernández, a pesar del desacuerdo del maestreescuela por estimar que no sabe cantar ni él, ni Bartolomé López propuesto con anterioridad (fol. 89, 17-VI-1633).

1.657. Se conceden 4 ducados de aumento a Pedro de Pastrana, mozo de coro, ganando 12 ducados en total (fol. 89 v., 17-VI-1633).

1.658. Se conceden 4 ducados de aumento a Juan de Leiva, mozo de coro, con un total de 12 ducados (fol. 99, 5-VII-1633).

1.659. Se vuelve a recibir a Francisco Onofre, mozo de coro, con el salario que tenía, no habiendo perdido la voz (fol. 99 v., 5-VII-1633).

1.660. Que se notifique a Fernando Mejía y a Juan Guillén, cantores, para que acudan a los percances con la música (fol. 99 v., 5-VII-1633).

1.661. Se conceden 4 ducados de aumento a Francisco Moreno, mozo de coro, con un total de 12 ducados (fol. 102, 15-VII-1633).

1.662. Que se dé, al mozo de coro Tomás de Romera, el salario del año en concepto de ayuda de costa (fol. 102, 15-VII-1633).

1.663. Se concede licencia de 8 días a Juan de Aguilera, contrabajo (fol. 106, 27-VII-1633).

1.664. Se dan 12 ducados, de ayuda de costa para su viaje, a Juan Martínez Monzón, contralto forastero (fol. 106, 27-VII-1633).

1.665. Oída la petición de Juan Martínez Monzón, contralto, se le conceden 200 reales de ayuda de costa para su viaje (fol. 107, 28-VII-1633).

1.666. Se recibe al mozo de coro Agustín López con el salario de 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, sorana colorada y sobrepelliz; y se acuerda que Gerónimo de Quesada cuide de enseñarle y sustentarle (fol. 113, 8-VIII-1633).

1.667. Habiendo tratado del pleito que se llevó en Granada a petición de Diego de Raya, cantor despedido, se acuerda que no ha lugar a volverle a recibir (fol. 114, 9-VIII-1633).

1.668. Se acuerda nombrar a Juan de la Peña, organista de San Andrés, para suplir las faltas por enfermedad de Agustín Pérez, organista; asimismo se ordena notificar al organista que hoy tañe, para que no entre en el órgano sin licencia y entregue las llaves (fol. 116 v., 13-VIII-1633).

1.669. Se da licencia al tiple Manuel Blanco para que busque amo a quien servir; se le conceden 100 reales de ayuda de costa despidiéndose del servicio (fol. 119, 19-VIII-1633).

1.670. Juan de Quesada, ministro, entró en el Cabildo para anunciar la llegada del organista de la iglesia de Córdoba que venía a tratar de servir; se acordó librar 100 reales para el sustento del referido organista y que éste se acomode en casa de Juan Quesada (fol. 123, 30-VIII-1633).

1.671. Se acuerda dar provisión del órgano a Miguel García, organista de Córdoba, dada la suficiencia mostrada en el examen, con el salario de 3.000 reales y dos cahices de trigo; al mismo tiempo se le conceden 15 días de licencia para traer a su casa (fol. 124 v., 2-IX-1633).

1.672. Se da licencia al organista a fin de este mes para que traiga a su casa y venga a servir el oficio (fol. 129, 12-X-1633).

1.673. Se conceden 220 reales de ayuda de costa al organista Juan Bautista Martín, que sirvió estando el órgano vacante, y 24 reales a Juan Contreras, entonador (fol. 149, 19-X-1633).

1.674. Se aumentan al organista 14 ducados de salario, además del que tiene, para que tenga entonador por su cuenta (fol. 150 v., 24-X-1633).

1.675. El sochantre Jaime Blasco pidió que se le dé el salario de la fábrica, si no todo, parte al menos, por lo bien que ha servido, y se acordó dar llamamiento para mañana (fol. 176 v., 5-XII-1633).

1.676. Se le conceden al sochantre 200 reales de ayuda de costa (fol. 178, 6-XII-1633).

VOLUMEN DE 1634 (Libro 31º)

M. B. El libro es de tamaño folio, se conserva bien y está foliado.

1.677. Se provee el clericato que dejó Juan Alferez en Agustín López, mozo de coro, procedente de Andújar, con el salario de 2.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, y se acuerda que sirva la voz de mozo de coro (fol. 2, 2-I-1634).

1.678. Se acuerda aumentar a los mozos de coro Juan de Aguilar y Juan de los Reyes, 3.000 maravedís de salario a cada uno, siendo el total de 12.000 maravedís y 9 fanegas de trigo (fol. 4 v., 2-I-1634).

1.679. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a José de Santos, violín y sacabuche, en razón del aumento que pide (fol. 4 v., 2-I-1634).

1.680. Vista la petición de Miguel García, organista, sobre aumento de salario, se acuerda que «atendiendo a sus buenas partes» se le aumenten 500 reales y 12 fanegas de trigo en cada año desde primero de éste, obligándose a no irse de esta ciudad por tiempo de 6 años, ni a pedir otro aumento (fol. 16 v., 16-I-1634).

1.681. Se conceden 4 ducados de aumento a cada uno de los mozos de coro siguientes: Francisco Moreno, Antonín de Molina, Pedro de Pastrana y Juan de Leyba desde primero de este año, ganando 16 ducados en total (fol. 16 v., 16-I-1634).

1.682. Se conceden a Andrés Rodríguez, cantor, y a Diego de Guedeja, 24 reales de ayuda de costa a cada uno (fol. 16 v., 16-I-1634).

1.683. Se dan 150 reales de ayuda de costa al clerizón Bartolomé López (fol. 19 v., 25-I-1634).

1.684. Se recibe a Juan Monje, mozo de coro, con 8 ducados de salario (fol. 28-I-1634).

1.685. Entre los donativos para la fábrica de esta iglesia Pedro de Salas Castellanos da 100 reales, Juan de Riscos 300 reales y Jaime Blasco 100 reales (fol. 27 v., 3-II-1634).

1.686. Se despide a Agustín López, clerizón, por «justas causas del servicio» de esta iglesia (fol. 29, 4-II-1634).

1.687. Se acuerda hacer llamamiento para ver mañana la petición de ayuda de costa, de Pedro de Alcalá, maestro de hacer órganos (fol. 34 v., 17-II-1634).

1.688. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al maestro Pedro de Alcalá (fol. 36, 18-II-1634).

1.689. Se conceden 500 reales de ayuda de costa al sochantre, por el trabajo que ha tenido esta Semana Santa (fol. 59, 19-IV-1634).

1.690. Se dan 22 reales de ayuda de costa a cada uno de los mozos de coro Juan de Aguilar y Juan de los Reyes por lo que han cantado en Semana Santa (fol. 59, 19-IV-1634).

1.691. Que se «punter» las horas a los beneficiados q fueren a Provar las chanzoneras («villancicos» dice al margen) para la fiesta del ssmo sacramento, desde año a cara (sic) del maestro Ju^o de Riscos y Ju^o de quesada» y a los demás ministros mientras dura la prueba (fol. 93, 7-VI-1634).

1.692. Se concede ayuda de costa a los músicos por lo que han servido en la fiesta del Santísimo Sacramento y su Octava: a Jaime Blasco 500 reales; a Juan de Aguilar, mozo de coro 3 fanegas de trigo de salario y 22 reales de ayuda de costa; a Juan de los Reyes le aumentaron 3 fanegas de trigo de salario; a Antonio de Molina, mozo de coro, le dieron 22 reales de ayuda de costa; a Andrés Rodríguez 22 reales de ayuda de costa; a Diego Blas de Guedesja 12 reales de ayuda de costa; a Francisco de Quesada 12 reales de ayuda de costa; a Gerónimo de Quesada 22 reales de ayuda de costa; a Juan de Leyba y a Francisco Moreno mozos de coro 6 reales de ayuda de costa; a José de Santos, violín, 22 reales de ayuda de costa; a Juan de Contreras, entonador, 6 reales de ayuda de costa; y a Martín Pérez Mogollón 18 reales de ayuda de costa (fol. 101, 23-VII-1634).

1.693. Se da comisión a Cristóbal Gómez Muntero, tesorero y al Dr. Pedro de Losada, canónigo, para que prevengan chanzoneras («villancicos» al margen) que se han de cantar en la fiesta de Navidad (fol. 101, 23-VII-1634).

1.694. Se concede licencia a los músicos que el deán nombrare para ir con el Dr. Pedro Losada a Porcuna a una fiesta (fol. 101/ 101 v., 23-VII-1634).

1.695. Habiendo tratado sobre la riña que tuvieron Alonso de la Calle y José de Santos, ministriles, en un «percance» fuera de la iglesia y sobre la herida que causó el segundo al primero, acordaron que se informe del caso y se tome resolución (fol. 129, 23-VIII-1634).

1.696. Se provee a Juan de Riscos, mozo de coro, con salario de 8 ducados y se acuerda que se consulte con el provisor (fol. 135 v., 11-IX-1634).

1.697. Se consultó con el provisor el acuerdo anterior y lo tuvo por bien (fol. 139, 16-IX-1634).

1.698. Se concede licencia a Manuel Jiménez, clerizón, por 3 días para que pueda ir a Martos a ganar un percance (fol. 145, 26-IX-1634).

1.699. Habiendo tratado de la cuestión que tuvieron Alonso de la Calle y José de Santos, ministriles, y como el primero no quiere ser amigo del segundo, acordaron despedir a ambos (fol. 158 v., 16-X-1634).

1.700. Se acuerda que el vicedeán mande a Tomás Villar, ministril, que se quite el «copete» y rebaje el cabello; y que no entre en el coro hasta que lo cumpla (fol. 159, 16-X-1634).

1.701. Oída la petición de Juan de los Reyes, mozo de coro de esta iglesia, sobre la ayuda de costa que solicita por su enfermedad, le concedieron 50 reales en dicho concepto (fol. 172 v., 14-XI-1634).

1.702. Recibieron por organista de las misas del alba que se cantan en esta iglesia a Francisco Pérez de Roa, sin salario, sino tan solamente con los percances queuviere de dichas misas (fol. 175 v., 20-XI-1634).

1.703. Recibieron al mozo de coro Francisco Torralba con 12 ducados de salario y que el obrero le dé sotana y sobrepelliz (fol. 177 v., 24-XI-1634).

1.704. Por justas causas despidieron al clerizón Francisco de Quesada (fol. 178, 28-XI-1634).

1.705. Oída la petición de José de Santos, ministril sacabuche y violín, suplicando que se vuelva a recibir y perdonar «el yerro que hizo y ofrecio grande enmienda», acordaron,

atendiendo a su humildad y enmienda, volver a recibirle. En cuanto a la petición en el mismo sentido de Alonso de la Calle, ministril, acordaron que no se reciba y le mandaron librar 20.000 maravedís y un cahiz de trigo (fol. 185 v., 23-XII-1634).

1.706. Volvióse a recibir a Francisco de Quesada en la plaza de clerizón supernumerario en atención a sus necesidades y a la enmienda que ofrece, con la obligación de cantar como músico dentro de la iglesia sin poder ir a percances, ni tener otro salario (fol. 186, 23-XII-1634).

VOLUMEN DE 1635 (Libro 32º)

N. B. El libro es de tamaño folio, se conserva bien y está foliado.

1.707. Se da licencia por 5 días al clerizón Francisco de Quesada (fol. 25 v., 16-II-1635).

1.708. Se concede licencia por 5 días a los clerizones Diego de Guedeja y Francisco Redondo (fol. 26, 17-II-1635).

1.709. Se acuerda aumentar en 4 ducados (8 ducados en total) el salario de Antonio Rodríguez, mozo de coro (fol. 35, 6-III-1635).

1.710. Se provee como mozo de coro a Juan Guillén con el salario de 4 ducados (fol. 35, 6-III-1635).

1.711. Se aumentan 30 ducados sobre los 50 que tiene al sochantre Jaime Blasco, por el servicio de cantor (fol. 36, 6-III-1635).

1.712. Se provee a Alonso Torralva, mozo de coro, con 66 reales de salario (fol. 49, 20-IV-1635).

1.713. Se conceden 50 reales de ayuda de costa a Andrés Rodríguez, contralto, por el aumento que pide; y la misma cantidad a Juan de Aguilar, mozo de coro (fol. 52, 27-IV-1635).

1.714. Se prorroga el término del edicto para la ración de cantor hasta fin de mayo, puesto que entre los opositores no hay sujeto en quien se pueda hacer la elección (fol. 54 v., 5-V-1635).

1.715. Se conceden 22 reales de ayuda de costa a Martín de Mugulón en el salario del sochantre por las faltas que éste hace en el servicio. Ya partir de ahora que «se pussiere Patitur», real y medio por cada día en los frutos del sochantre; y los demás días que faltare por otra causa 3 reales diarios, ganándolos distribuidos en horas (fol. 56, 11-V-1635).

1.716. Se da comisión a los señores tesorero y maestrescuela, Dr. Pedro de Losada, vicedeán, y Bartolomé de Aguilar, canónigos, para examinar las chanzonetas que «tiene hechas» a la fiesta del Santísimo Sacramento Juan de Quesada, ministril, y las del maestro de capilla y organista; con el fin de que «elijan las que fueren mejores y premien a su voluntad de la fábrica las que les Parecieren mejores» (fol. 59, 22-V-1635).

1.717. Que se escriba al canónigo Dr. Diego Osorio «trayga el capon de Ledesma que a auisado y si no se le diere la Racion o salario se le dara ayuda de costa para su viaje» consultándose al provisor (fol. 75, 19-VI-1635).

1.718. Se concede ayuda de costa a los músicos que han cantado con vihuelas en la fiesta del Santísimo Sacramento: a Juan de Quesada, ministril, 100 reales por las chanzonetas que ha hecho en atención a que no le corre el salario que se le había asignado; al racionero sochantre, Jaime Blasco, 50 reales; a Juan de Aguilar, mozo de coro, 40 reales; a Francisco de Quesada, clerizón, 20 reales; a Diego de Guedeja, clerizón, 20 reales; a Juan de la Peña «q' raño La harpa» 40 reales; y a Francisco de Molina, mozo de coro, 18 reales (fol. 75 v., 20-VI-1635).

1.719. Se provee a Esteban Pérez, mozo de coro, con el salario de 8 ducados (fol. 96, 3-VIII-1635).

1.720. Se concede ayuda de costa de 800 reales para su viaje al tiple que trajo Diego Osorio, en atención a que no se recibe (fol. 101, 21-VIII-1635).

1.721. Que se dé llamamiento para el sábado tomar resolución sobre la provisión de la ración de música vacante por la muerte de Pedro de Salas (fol. 101, 21-VIII-1635).

1.722. Que se ofrezca la ración de músico a Juan Bosque, músico de la iglesia de Sevilla, con 200 ducados de carga para cumplir las obligaciones que la bula dispone (fol. 103, 25-VIII-1635).

1.723. Se concede licencia de 8 días a Juan de Aguilera, cantor (fol. 120, 5-X-1635).

1.724. Se da comisión al vicedeán y al Dr. Diego Osorio, canónigos, para que cuiden de las chanzoneras de la fiesta y pascua de Navidad de este año y de las del Santísimo Sacramento de 1636 (fol. 124, 12-X-1635).

1.725. Que se traiga al tiple de Sevilla recibíendose, si conviene, y si no, se le dará ayuda de costa para la vuelta (fol. 128, 16-VIII-1635).

1.726. Se dio posesión al racionero Juan Bosque y se le otorgó escritura vistas las «pruebas» (fol. 137 v., 13-XI-1635).

1.727. Vista la petición de Miguel García, organista, le dieron licencia para ir a Madrid, hasta el día de la Expectación de Nuestra Señora (fol. 138, 13-XI-1635).

1.728. Se libran 150 reales al tiple que ha venido de Madrid, en concepto de ayuda de costa para su «sustento en el ynterin que se oye y despacha» (fol. 144, 27-XI-1635).

1.729. Se libran 3.561 maravedís en los frutos de la ración de sochantre para Martín Pérez Mogollón por las faltas que ha hecho el racionero sochantre hasta el día 27 de este mes (fol. 145, 28-XI-1635).

1.730. Se provee un clericato a Juan de Aguilar, mozo de coro (fol. 147, 1-XII-1635).

1.731. Se provee como cantor tiple a Pedro Merino, que vino de Madrid, con 2.500 reales y 24 fanegas de trigo; además le dieron 200 reales de ayuda de costa para que envíe por su casa (fol. 147, 1-X-1635).

1.732. Se acuerda dar a Juan de Aguilera, mozo de coro que ya es clerizón, sotana y manto (fol. 147, 1-X-1635).

1.733. Se recibe por mozo de coro a Agustín de Navas con el salario de 12 ducados (fol. 149 v., 5-XII-1635).

1.734. Ante la solicitud del sochantre para que se le releve de la carga desorbitante que de su ración se le da a Martín de Mogollón, «arento» que sirve bien, se acuerda dar llamamiento para tratar de ello (fol. 156, 15-XII-1635).

1.735. Se acuerda que de aquí en adelante gane Martín de Mogollón, cada día que faltare el sochantre por causa legítima, 34 maravedís repartidos por horas (4 a cada una, 10 a tercia y 8 a vísperas) y, si faltare sin causa, real y medio (fol. 160, 20-XII-1635).

VOLUMEN DE 1636 (Libro 33º)

N. B. El libro es de tamaño folio, se conserva bien y está foliado.

1.736. Se acuerda que Francisco de Quesada, clerizón, gane los percanes con la capilla (fol. 6 v., 8-I-1636).

1.737. Vista la petición de Juan Baptista, organista, solicitando lo que ha servido por ausencia del organista Miguel García, se acuerda que desde el día 7 de diciembre en adelante tenga de salario 3 reales diarios por cuenta de Miguel García. Se decide además que para poner edictos al órgano se dé llamamiento (fol. 6 v./ 7, 8-I-1636).

1.738. Habiendo tratado sobre la plaza de organista que tiene Miguel García y que no ha venido a servir como tenía obligación y visto el auto capitular de 16 de enero de 1634 en que se le hizo aumento de 500 reales y 12 fanegas de trigo, condicionado a no salir de esta ciudad durante 6 años o perder el aumento referido, se acordó que el obrero lo cobre —si se le hubiere

pagado— de la hacienda de Miguel García y que el salario con que le fue recibido no corra desde hoy en adelante; también se acordó poner edictos para la provisión de la plaza y se comisionó al vicedeán que haga escribir a la persona que fuere perita en el arte. Además se decidió que el obrero pague 100 reales, del año 1635, a Juan Baptista, organista, por cuenta del salario de Miguel García (fol. 8 v., 11-I-1636).

1.739. Se acuerda que los 6.000 maravedís que tenía Juan de Carrera de salario por cantor «se le vaquen y no le corran desde principio deste año acento a perdido La Boz y le proheyeron en la plaza q servia Grm^m de quesada ministril de dos mill mrs de la fábrica y cinco mill mrs en la rraçion del m^o de capilla con cargo de enseñar Los mocos de coro q corra por el desde principio deste año y acento se le quita la dha plaza al dho Grm^o de quessada por sus buenos seruiçios Le aumentaron de salario de La fábrica sobre el salario que tiene quatro mill mrs desde principio deste dho año y q este aumento y la dha proibiss^{on} de Ju^o de Carrera sea por el tiempo q los dhos ss fueren seruidos» (fol. 9, 11-I-1636).

1.740. Habiendo venido a este ciudad Miguel García, organista, se acordó que si no devuelve el aumento, por haberse ausentado, lo pida el procurador en nombre del Cabildo ante el provisor (fol. 11 v., 14-I-1636).

1.741. Se acuerda dar libranza de 50 reales al organista por tañer el órgano de esta iglesia (fol. 19, 31-I-1636).

1.742. Habiendo tratado sobre el pleito con Miguel García, organista, en el sentido de devolver 1.000 reales y 24 fanegas de trigo de 2 años que ha durado el aumento que se le hizo, por no haber cumplido con las condiciones y haber dejado la plaza de esta iglesia, y puesto que su eminencia, por hacerle bien y quitar el pleito, había dado los 1.000 reales y sólo faltaba pagar las 24 fanegas de trigo, los dichos señores se las «remiciéron» y mandaron que no se siga el mencionado pleito (fol. 20 v., 1-II-1636).

1.743. Se acuerda que el canónigo Dr. Pedro de Losada «escriba al Ld^o Correa organista que asiste en la ciud de sebilla y le ofrezca tres mill Rs y vte y quatro fs de t^o de salario. En cada vno año en ne. del caud^o y lo consulte, con su eMa. el sr. Prior, y así lo mandaron y q lo firmen Los ss van y don franc^o xerez cant^{os}» (fol. 22, 5-II-1636).

1.744. Que se libren a Juan Baptista, organista, 50 reales en la fábrica por cuenta de lo que se le da cada día, mientras se provee la plaza conforme al auto de 8 de enero (fol. 25 v., 16-II-1636).

1.745. Aumentaron a 2 mozos de coro, a Molina y a Moreno, 8 ducados de la fábrica sobre el salario que tenían (fol. 32 v., 8-III-1636).

1.746. Ante la petición de ayuda de costa del racionero Jaime Blasco, sochantre, por el trabajo que ha tenido en esta iglesia, se votó en secreto y se le denegó (fol. 37 v., 38, 26-III-1636).

1.747. Hablando sobre las faltas del sochantre en el coro se acuerda que éste «se asiente en el banco para Psalmear, y lleue el cetro en las processiones, y no tome capa si no fuere semanero, y tome el puntero para señalar en los Libros del Canto para que el choro vaya vniformemente cantando, y lleue La querda que debe» (fol. 40, 3-IV-1636).

1.748. Oída la petición de Andrés Rodríguez, contralto de esta iglesia, sobre el aumento de salario que pide en atención a ser pobre, se acordó darle 132 reales de ayuda de costa (fol. 43, 5-IV-1636).

1.749. Que los señores tesorero y Félix de Guzmán, canónigos, cuiden de las chanzonetas que se han de cantar el día del Corpus (fol. 46, 14-IV-1636).

1.750. Aumentaron a Juan Guillén, mozo de coro, 2 ducados sobre los 4 que tiene de la fábrica (fol. 48, 17-IV-1636).

1.751. Que el racionero Jaime Blasco y el organista den fianza en el mandamiento de las casas que tienen de la mesa, dentro de 8 días, con «percibimiento de que se volverán a turno de almoneda y pagaran la quiebra que en ellas vbiere» (fol. 49, 18-IV-1636).

1.752. Dieron licencia a Juan de Aguilera, contrabajo, para que por 12 días pueda hacer ausencia de esta ciudad (fol. 62, 2-VI-1636).

1.753. Habiendo oído las peticiones de los músicos, acordaron que se libren en la hacienda de la fábrica: 100 reales de ayuda de costa a Jaime Blasco, sochantre; a Antonio de Molina, mozo de coro, que tenga de salario una plaza entera, 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, mientras le dure la voz de tiple que tiene; a Francisco Moreno, mozo de coro, otra plaza como la de arriba mientras le dure la voz de tiple; a Juan de Leiva, mozo de coro, 44 reales de ayuda de costa; a Antonio Rodríguez, mozo de coro, 22 reales. Despidieron a Francisco de Torralba y a Juan Monje, mozos de coro, con 8 ducados de ayuda de costa a cada uno. Y concedieron a Diego Blas de Guedeja, clerizón, 50 reales de ayuda de costa por lo que «a ranido en las vihuelas la octava del ss^m sacram^{to}»; a Gerónimo de Guevara 30 reales de ayuda de costa «por las chançonetas que dio para esta octava»; y al maestro Francisco Correa se le dieron 6 gallinas de ayuda de costa «por las chançonetas que dio para la fiesta del ss^m», y q El sr obrero Las compre y se las de» (fol. 65 v., 10-VI-1636).

1.754. Dieron de ayuda de costa a los músicos de esta iglesia 132 reales por lo que han cantado y ranido en la fiesta del Santísimo Sacramento y acordaron que el tesorero los reparta «en la forma que le pareciere como quien asistio a las chançonetas», de esta manera: a Gerónimo de Quesada, bajón, 40 reales; a Andrés Rodríguez, 22 reales; a Francisco de Quesada, 18 reales; a Pedro Merino, tiple, 22 reales; a Juan Guillén, 12 reales; y a Joseps de Santos, violin, 18 reales. También dieron 22 reales a Pedro Pastrana, mozo de coro (fol. 71, 17-VI-1636).

1.755. Vista la petición de Juan Carrera, capellán de esta iglesia, sobre el aumento que pide por la enseñanza de los mozos de coro, acordaron darle 3.000 maravedís de aumento desde hoy (fol. 88, 24-VII-1636).

1.756. Se provee el clericato que dejó Bartolomé Cobo en Pedro Pastrana que deja el salario de mozo de coro (fol. 90 v., 1-VIII-1636).

1.757. Se concede licencia por un mes a Juan de Quesada, ministril, para que pueda ausentarse de esta ciudad (fol. 92, 7-VIII-1636).

1.758. Se reciben a los mozos de coro Francisco de Medina y a Gregorio Rodríguez, con 8 y 4 ducados, respectivamente (fol. 95, 19-VIII-1636).

1.759. Se da licencia al racionero Juan Bosque por 8 días para ausentarse de esta ciudad (fol. 103, 16-IX-1636).

1.760. Habiendo tratado de la ausencia del sochantre, sin licencia, y sobre la falta de Martín de Mogollón, que no ha suplido al sochantre, se acuerda despedir a Martín de Mogollón de los oficios que tiene de cantor, consultándose, además, si se despide del salario de la fábrica. También se acuerda multar al sochantre con 2 ducados diarios, con 4 reales diarios al racionero Juan Bosque, con 4 reales diarios a Diego Blas de Guedeja, y no hacerlo a M. Jiménez, clerizón, por tener licencia (fol. 112 v., 6-X-1636).

1.761. Se acuerda volver a recibir a Martín de Mogollón en el salario que tenía de 12.000 maravedís (fol. 119, 15-X-1636).

1.762. Que se punten las faltas de horas al sochantre para que el Cabildo disponga de ellas y que de los 8 ducados de multa pague el obrero al racionero Juan Bosque, que sirvió la falta de 4 días (fol. 120, 17-X-1636).

1.763. Se da comisión a Cristóbal Gómez Montero, tesorero, y a Gil Dávalos, canónigo para que «cuiden de las chançonetas y mussica que se a de Cantar en la fiesta del ss^m»

nacimiento deste Presente año y assimismo la de la Calenda de La limpia concepción de nra. Señora y que hagan hacer chanzoneta para ello conforme a la dotación de su eminencia» (fol. 129 v., 12-XI-1636).

1.764. Se acuerda que los comisarios de la fiesta de la Navidad concierten lo que se ha de dar a las personas que dieron chanzonetas y que ello se libre: parte de la fábrica y parte de la ración del maestro de capilla (fol. 130 v., 14-XI-1636).

VOLUMEN DE 1637 (Libro 34º)

N. B. Este libro de actas que se encuentra en buen estado no aparece foliado.

1.765. Se aumenta el salario a dos mozos de coro: 44 reales a Juan de Aguilar y 22 reales a Juan Guillén (8-I-1637).

1.766. Se conceden 50 reales de ayuda de costa a Juan Baptista Marín, maestro de órganos, por el cuidado de aderezar el órgano (8-I-1637).

1.767. Se conceden 16 reales de ayuda de costa por el trabajo en las chanzonetas de Navidad: a Juan Fernández, que hizo unas letras; al organista 20 reales; a Diego de Guedeja, 50 reales; a Gerónimo de Guebara, 40 reales; y a Gerónimo de Quesada, 50 reales (8-I-1637).

1.768. Se nombra maestro de capilla a Jaime Blasco, sochantre, para que sirva mientras se provee la ración, dándole por ello ayuda de costa (19-I-1637).

1.769. Se da comisión al canónigo doctoral para que entienda sobre la hacienda que dejó el racionero Juan de Riscos, difunto (24-I-1637).

1.770. Que se libre al distribuidor, Francisco Ruiz, el pan del racionero Juan de Riscos, que tenía en la tercia de Cambil, para el funeral del racionero Riscos y lo venda con cuenta y razón (6-II-1637).

1.771. Se da libranza al distribuidor de 31 fanegas y 5 celemines de trigo y 42 fanegas y media de cebada que pertenecían al racionero Juan de Riscos, en la tercia de Carchelejo, para su funeral (10-II-1637).

1.772. Se acuerda suspender por ahora el poner edictos al magisterio de capilla y que el deán escriba a los maestros de Toledo, Córdoba y de la Encarnación de Madrid, para que informen de los «mejores sujetos» a propósito para maestro de capilla de esta iglesia (17-III-1637).

1.773. Se provee a Alonso de Ayala, mozo de coro, con 8 ducados de salario (24-III-1637).

1.774. Se aumentan 6.000 maravedís al contrato Andrés Rodríguez, sobre los 15.000 maravedís y 12 fanegas de trigo que tiene (5-V-1637).

1.775. Que se suspenda la provisión del magisterio de capilla y se vean los autos y bulas sobre dicha ración, dando comisión al canónigo doctoral Paulo de Valencia y a D. Antonio (5-V-1637).

1.776. Se conceden 55 reales de ayuda de costa al sochantre Jaime Blasco (8-V-1637).

1.777. Que se haga media hora de fiesta con música, desde las 6 hasta las 6 y media de la tarde, delante de la Virgen de la Capilla (8-V-1637).

1.778. Se conceden 2 ducados de ayuda de costa a los mozos de coro Antonio Molina y Francisco Moreno (14-V-1637).

1.779. Se concede aumento al contrabajo Juan de Aguilera, ganando 220 ducados en horas (16 maravedís a Prima con misa, si la hubiere, 32 maravedís a tercia y misa, 11 a sexta, 32 a nona y misa, y 32 a vísperas y completas (14-V-1637).

1.780. Se da comisión para examinar las chanzonetas y elegir las que fueren mejores y todas las que se pudieren; y se acuerda cantar las del maestro de capilla de Segovia, Juan de León (22-V-1637).

- 1.781. Que los músicos canten en el intervalo de visperas y maitines (22-V-1637).
- 1.782. Que se libre a Juan de Aguilera, cantor, «la prorrata del sal^o del aume^o q se le hizo por tal cantor» (26-V-1637).
- 1.783. Se conceden 400 reales de ayuda de costa al sochantre por lo que sirve de maestro de capilla (19-VI-1637).
- 1.784. Se concede ayuda de costa a los músicos por lo que han cantado esta Octava y asimismo a los de las guitarras: 50 reales a Gerónimo de Quesada, ministril, y 350 reales a los demás y al anterior (23-VI-1637).
- 1.785. Se da comisión al vicedeán para que «componga al sochantre como m^o de Capilla y Cantor en las Dos Raciones q pretende y pide le den Los músicos en los percañes como a n^o y cantos» (7-VII-1637).
- 1.786. Tomaron resolución en lo tocante a la provisión de la ración de maestro de capilla, como constará por el proceso y autos que sobre ello se hicieron (10-VII-1637).
- 1.787. Se da libranza de 36 reales a Juan Bautista Marín, a quien se le deben «Por afinar Los organos conforme al parecer del organista» (10-VII-1637).
- 1.788. Se da licencia a Juan de Aguilera, cantor, para que haga ausencia hasta el día 24 de este mes (17-VII-1637).
- 1.789. Se concede libranza a Martín de Mogollón de las faltas del sochantre en los frutos de su ración conforme al testimonio de los puntadores del coro (21-VII-1637).
- 1.790. Se hace libranza a Martín de Mogollón de 4.000 maravedís por las faltas del sochantre (1-VIII-1637).
- 1.791. Vista la petición del racionero Juan Bosque sobre la baja de la pensión que tiene en la ración, se acordó no realizarla por existir contradicción en un capítulo (25-VIII-1637).
- 1.792. Se hace libranza al racionero Juan Bosque de los maravedís correspondientes a las faltas del sochantre (28-VIII-1637).
- 1.793. Se dan 200 reales de ayuda de costa al sochantre en los frutos del maestro de capilla (11-IX-1637).
- 1.794. Que se dé ayuda de costa al sochantre por maestro de capilla (13-IX-1637).
- 1.795. Que en los entierros del Cabildo se depositen la limosna y derechos de los músicos y otros, antes del doble (2-X-1637).
- 1.796. Se conceden 200 reales de ayuda de costa al sochantre, sobre los 600 que ha recibido, por lo que ha servido el magisterio de capilla (13-X-1637).
- 1.797. Se concede licencia a Juan de Quesada, ministril, para ausentarse de esta ciudad hasta San Andrés (20-X-1637).
- 1.798. Que en los entierros que hiciere el Cabildo se depositen antes de doblar «la limosna y derechos de músicos, campanero, cera y demás» (20-X-1637).
- 1.799. Se concede licencia a Paulo de Orán, cantor, por 20 días (27-X-1637).
- 1.800. Que se multe al sochantre por interrumpir hablando la plática del vicedeán (6-XI-1637).
- 1.801. Se acuerda no recibir a Miguel Jiménez por mozo de coro (17-XI-1637).
- 1.802. Se acuerda que los 4 ducados de propina que lleva el letrado del Cabildo por la entrada del racionero José de Escobedo, maestro de capilla, se repartan entre los señores capitulares que han estado en sus autos (1-XII-1637).
- 1.803. Que los libros de canto se entreguen al maestro de capilla (1-XII-1637).
- 1.804. Se da licencia a Miguel Jiménez para entrar en el coro y que cante los días de canto de órgano hasta pasadas las Pascuas (1-XII-1637).

1.805. Se nombra capellán de coro a Martín de Mogollón, aunque no es maitinero de lo que se dispusiera por ahora; y que se busquen personas para las demás plazas y «sean examinados en leer cantar y boz» (31-XII-1637).

VOLUMEN DE 1638 A 1639 (Libro 35º)

N. B. El libro es de tamaño folio, se conserva bien y no va foliado. Los acuerdos aparecen en borrador.

1638

1.806. Se concede ayuda de costa de 50 reales a Miguel López por lo que ha cantado en estas Pascuas (5-I-1638).

1.807. Se da comisión al Dr. Ribas para que busque mozos de coro en Ubeda (12-I-1638).

1.808. El maestro de capilla examinó de canto y de latín a los opositores a maitineros y coristas: Martín de Madrigal, presbítero, Francisco de Madrigal y Bartolomé Cobo, fue recibido Martín de Madrigal por maitinero y capellán (12-I-1638).

1.809. Recibieron por maitinero y capellán del coro a Francisco de Madrigal (12-I-1638).

1.810. Habiendo tratado de la falta que hubo el domingo pasado en las vísperas, al faltar el sochantre, el maestro de capilla, Juan Bosque y Martín de Mogollón, siendo mucha la falta del sochantre, se acordó que de aquí adelante no pueda faltar el sochantre en días festivos y en días dobles o domingos, bajo la pena de 2 ducados (26-I-1638).

1.811. Recibióse por mozo de coro a Antonio Rodríguez, con 6.000 maravedís y 6 fanegas de trigo, y a Tomás de los Mártires con 3.000 maravedís (20-II-1638).

1.812. Se provee a Gerónimo Ruiz, mozo de coro, con 3.000 maravedís (23-II-1638).

1.813. Que se den 50 reales a Juan García Marín por aderezar los órganos (27-II-1638).

1.814. Se trata sobre las dos partes en los percances que pretende el maestro de capilla, más la de los mozos de coro, y se acuerda que el vicedeán informe lo que es costumbre (27-II-1638).

1.815. Se informa de cómo los cantores conceden 2 partes al maestro de capilla en los percances y así lo aprueba el Cabildo, acordándose que los músicos guarden esta orden y que el maestro los concierte o nombre alguien para ello (6-III-1638).

1.816. El maestro de capilla informa sobre la falta de música y la de bajón en particular, acordándose dar llamamiento para reformar los salarios de músicos y ministriles (6-III-1638).

1.817. Que Guedeja no vaya a percances si no es con la capilla de música, bajo pena de despedirlo (16-III-1638).

1.818. Habiendo tratado de la «descompostura» que tuvo el sochantre en la procesión de este día le multaron con 10 ducados en el salario que tiene de la fábrica (23-IV-1638).

1.819. Que de los 8 capellanías se apliquen 4 para capellanes cantores de oposición con obligación de asistir a todas las horas del coro (6-V-1638).

1.820. Que los clerizones y cantores no se pongan detrás del facistol bajo la pena de perder las horas (6-V-1638).

1.821. Se aumentan a Francisco Medina, mozo de coro, 4 ducados y 6 fanegas de trigo sobre los 12 ducados que tiene; y a Gregorio Rodríguez 2 ducados sobre los 6 que tiene (15-VI-1638).

1.822. Se recibe a Antonio Gámez de Roa por mozo de coro con 3.000 maravedís de salario.

1.823. Que en el entierro de los señores beneficiados cante la música el miserere a sabordón desde la casa del difunto hasta la iglesia y que se le dé un real y velas (16-VII-1638).

1.824. Se concede ayuda de costa de 50 reales a Juan Bautista Marín por afinar el órgano (11-VIII-1638).

1.825. Se provee a Juan de Pradas, mozo de coro, con 8 ducados de salario, consultándose previamente (9-XI-1638).

1639

1.826. Habiendo tratado sobre la cuestión que tuvieron Cristóbal Rodríguez y Juan Alonso, ministriles, fuera de esta iglesia, por cuya causa han estado ausentes del servicio, se acordó despedirles con el salario del año por ayuda de costa y que paguen de este salario los instrumentos o los devuelvan (11-I-1639).

1.827. Habiendo tratado de la provisión del clericato que tenía Francisco Redondo se acordó llamar al sochantre y al maestro de capilla y fueron examinados Juan de Torralba y Antonio Rodríguez, mozo de coro tiple, en el canto llano. Acordaron recibir a Antonio Rodríguez y que cante de tiple mientras no mude la voz, dejando el salario de mozo de coro (11-I-1639).

1.828. Vista la petición de Francisco de Medina, mozo de coro, sobre el aumento de 18 ducados y 6 fanegas de trigo, acordaron aumentarle 4 ducados y 6 fanegas de trigo y que tenga 20 ducados y 12 fanegas en total (11-I-1639).

1.829. Aumentaron el salario en 2 ducados a Gregorio Rodríguez y a Tomás Serrano, ganando 10 ducados cada uno (11-I-1639).

1.830. Se provee a Juan Domingo, mozo de coro, con 66 reales de salario (3-III-1639).

1.831. Que las lamentaciones sean como las da el maestro de capilla (16-IV-1639).

1.832. Se conceden 88 reales de ayuda de costa al sochantre por lo que ha cantado esta Semana Santa y a Andrés Rodríguez, contralto, 66 reales por la misma razón (29-IV-1639).

1.833. Ante la petición del racionero Juan Bosque sobre que no se levante la pensión que tiene de su ración, acordaron que se le rebajen 400 reales de la referida pensión (29-IV-1639).

1.834. Habiendo tratado de la provisión de la plaza de maitinero que dejó Francisco de Ballartas, acordaron que el sochantre examine de canto al licenciado Miguel Gerónimo Romero, y le nombraron por maitinero (10-V-1639).

1.835. El maestro de capilla entró en el Cabildo y expuso «La falta de musica q tiene La capilla y q no se puede Cantar y q falta vn corneta chirimia y bajon q Su sa. Lo entendiese Para q prebiniese el Remedio y se salio del caudº y conferido sobre ello Por mayor parte de votos se resolbio q el mº de capilla llame por su carta al corneta q esta en abila para q oydo si conbiniere Se creçigua y si no se buelua y q esto se consulte con el s. prouºr para si biene en ello se ejecute y si no, no y lo diga al sr. prouºr el sr. van.» (17-V-1639).

1.836. El maestro de capilla da cuenta del estado de la capilla para la fiesta del Santísimo Sacramento y que el ministril de Avila no viene, conviniendo por ello buscar ministriles; se acuerda que Mateo de Torres venga a tocar la fiesta de la Santísima Trinidad y oído se tratará (15-VI-1639).

1.837. Habiendo tratado sobre la capilla de ministriles se acordó dar llamamiento para mañana oír las peticiones de Cristóbal Rodríguez y de Juan Alonso, ministriles, y si convendrá recibirlos (21-VI-1639).

1.838. Oídas las peticiones de los ministriles del acuerdo antecedente, para que se les vuelva a recibir, y visto el auto de despedida con llamamiento, acordaron que se suspenda por ahora la determinación (22-VI-1639).

1.839. Se da licencia al corneta, que ha venido, para que esta Oitava entre a servir y tañá en el coro y después se le proveerá (22-VI-1639).

1.840. Habiendo tratado sobre si se recibirá al corneta Antonio Pérez y con qué salario, se resolvió que informen el maestro de capilla y el organista acerca de «su suficiencia, y

acudiendolos oydo, y q se pteude Requirir y es a proposito para esta sta Iglesia y salidose del caudo los dhos ss mandaron q los sobre dhos le examinen; en su pra. y le examinaron en Canto de organo Donde taño la Corneta y acauado ynformaron De su suficiençia y salido todos del cauydo Conferido sobre ello Requirieron por ministril Corneta de esta sta yga al dcho Antº Perez con salario Cada año de la fábrica de çien ducados y doce fs de trigo Desde 20 junio y se obligue a q con este salario sehirra Los mas años q Pudieren sacar los ss van. y D hntue. y lica, por 15 dias para traer su cassa» (1-VII-1639).

1.841. Se aumentaron 2 ducados a los mozos de coro Gregorio Rodríguez y Tomás Serrano, ganando 12 ducados en total (5-VII-1639).

1.842. Recibimiento del mozo de coro Francisco de San Esteban con el salario de 16 ducados y 9 fanegas de trigo (23-VIII-1639).

1.843. Recibimiento del mozo de coro Blas Guillén con el salario de 6 ducados (2-IX-1639).

1.844. Se acuerda que el muchacho de Baeza venga a servir de mozo de coro y que se le provea en la plaza de clerizón, que ha dejado vacante Pedro Pastrana para ser organista de Guadix (27-IX-1639).

1.845. Que el obrero haga reparar y remplar el órgano a costa de la fábrica y que asista el organista (22-XI-1639).

1.846. Oída la petición de Juan Alonso, ministril, se acuerda que se le vuelva a recibir en el servicio de esta iglesia y asimismo a Cristóbal Rodríguez, que también fue despedido por auto de 11 de enero, con 3.000 maravedís y 3 fanegas de trigo de salario al primero, y 5.000 maravedís y 5 fanegas de trigo al segundo (16-XII-1639).

1.847. El provisor y el maestro de capilla examinaron a dos mozos de coro para clerizones y nombraron a Tomás Serrano en la plaza que tenía Alemán, dándole sotana negra y quedando vacante su plaza de mozo de coro (30-XII-1639).

1.848. Se acuerda que el maestro de capilla busque mozos de coro (30-XII-1639).

1.849. Se aumentan a los mozos de coro; 6 ducados a Gregorio Rodríguez (8 ducados en total), 2 ducados a Juan Rodríguez y 4 ducados a Juan de Prados (30-XII-1639).

VOLUMEN DE 1640 A 1642 (Libro 36º)

N. B. Este volumen de tamaño folio se encuentra en buen estado y no va foliado. Los acuerdos aparecen en borrador.

1640

1.850. Se conceden 12 reales de ayuda de costa a Francisco de Quesada, clerizón, por lo que ha tañido la Pascua pasada con la guitarra (3-I-1640).

1.851. Se acuerda que de aquí en adelante «Para cumplir Con la obligaçion del Reco en el coro todas Las beçes q el organo ayudare al coro sin cantarse a los salmos y Canticos que los ss Caperos q son Cantores digan el berso q tañe el organo o los ministriles en boz alta intelìgible, Para Cumplir con esta obligon y los imnos Lo digan con el preste en boz mas alta y q se ponga para esto vn façistol mas bajo y acomodado, delante De los ss Caperos, Con brebiario para este Cumplimto en los dias que vbiere Canto de organo» (5-I-1640).

1.852. Se acuerda que se dé llamamiento para tratar de las capellanías que se podrán anejar para clerizones y músicos (5-I-1640).

1.853. Vista la petición de Antonio Pérez, corneta, sobre el aumento de su salario se acuerda aumentarle 9.000 maravedís (27-I-1640).

1.854. Vista una carta de la iglesia de Baeza «sobre la neçesidad de la fabrica y por el empeño q tiene no puede pagar La musica de q se a caussado mucho Cuidado en toda la ciud. y en

conformidad dello, el s Canº Don m. de Labia, lo propusso y los alcançes tan grandes q tiene, y q se mande pagar el escussado q pago La dha fabrica desde su concession q Con esto y el espolio Del sr. Don sancho se Remediara la dha fabrica» (6-II-1640).

1.855. Vista una petición de Andrés Rodríguez, cantor contralto, sobre que se le vuelva a recibir en atención a que consiguió acomodar a sus padres, se acuerda recibirle por cantor con el salario que antes tenía (aparecen tachados 26.000 maravedís y 12 fanegas de trigo) (20-II-1640).

1.856. Habiendo tratado de la falta que hace Francisco de Quesada, clerizón, en el servicio del clericato se suspende el tomar resolución sobre ello (13-III-1640).

1.857. Habiendo hablado de la unión de capellanías para el servicio del coro y oído a los comisarios «y visto la memoria de las capas. q son ad nutum y acabado de conferir, se resolvió q Los dhos ss Comissarios, Ribas canº doctoral y van. hagan vn tanteo por numeros de la forma q se pueden proveer y buelva al caudº para tomar Rºn. y q tambien saquen memorial de las capas. Colabias para q se supliq a su sd. Las apliq para el serbicio Del coro y se le supliq a su eMa. pida a su sd. Las anje Para Cantores de Canto llano o de organo a voluntad del caudº como patronos q son de ellas» (27-III-1640).

1.858. Habiendo visto una petición del maestro que aderezó el órgano y el parecer del maestro Correa le mandaron dar diez ducados de la fábrica, además de los 40 ducados del concierto. Y habiendo tratado sobre si se le dará salario anual por maestro de aderezar los órganos, se cometió al provisor para que lo consulte con su Eminencia y dé cuenta de ello (31-III-1640).

1.859. Se acepta el patronato de las capellanías y aniversario del racionero Juan de Riscos y se acuerda enviar al prior bula y memorial de bienes, para que la envíen, y tomar resolución en arrendar los referidos bienes (31-III-1640).

1.860. Vista la petición del maestro que aderezó el órgano y el parecer del maestro Correa, mandaron darle 10 ducados aparte de los 40 concertados (31-III-1640).

1.861. Vista la petición de Juan Bosque sobre que le se rebaje la pensión en atención a su pobreza y buenos servicios, se acordó reducirle a 1.000 reales libres para la fábrica (24-IV-1640).

1.862. Vista otra petición de Andrés Rodríguez, cantor, sobre aumento de salario, se acordó que tenga 40.000 maravedís y 14 fanegas de trigo de salario y que se le baje la diezma (24-IV-1640).

1.863. Vista una carta del licenciado Francisco Correa, organista, en que se despide del órgano por estar recibido en la iglesia de Segovia por racionero, se acuerda admitirle la «dejación» desde 16 de abril; y habiendo tratado de buscar organista se acuerda que los señores del Cabildo se informen de organistas (22-V-1640).

1.864. Provisión de un mozo de coro con 3.000 maravedís al año (31-V-1640).

1.865. «Auiendo tratado del organista si se requiera y con q salario, atento se oydo y el mº de capilla a ynformado de su abilidad y conferido sobre ello por mai. parte de votos del Cauyllo con q formo el Sr. prouysor se requio por organista a Fco de Medina» con el salario de 1.000 reales y un cahiz de trigo (5-VI-1640).

1.866. Vista la petición de Francisco de Medina, organista, sobre la licencia que pide para ir a Sevilla y asimismo la ayuda de costa para traer su casa, se acuerda concederle 200 reales de la fábrica (15-VI-1640).

1.867. Se conceden 66 reales a Guebara porque ha tañido con la guitarra esta fiesta (15-VI-1640).

1.868. Se concede licencia al ríple para que vaya a Martos el día de S. Juan estando de vuelta la víspera de S. Pedro (19-VI-1640).

1.869. Vista la petición de Antonio Pérez, corneta, sobre la licencia y ayuda de costa para traer su casa, se le conceden 100 reales y licencia hasta el sábado (19-VI-1640).

1.870. Proveyeron el clericato vacante de Francisco de Quesada en Cortecero con 12.000 maravedis de salario y 12 fanegas de trigo sabiendo cantar; se acordó que lo examine el vicedeán (19-VI-1640).

1.871. Se concede licencia al maestro de capilla para ausentarse hasta S. Juan (21-VI-1640).

1.872. Se concede licencia por 8 días a Pedro Merino, tiple (22-VI-1640).

1.873. Se concede licencia a Medina para que vaya con el maestro de capilla a la licencia que se le dio en 21 de junio (22-VI-1640).

1.874. Provisión de mozo de coro en Diego de Rojas con 3.000 maravedis de salario (3-VII-1640).

1.875. Que los músicos no falten a las fiestas solemnes de esta iglesia, antes de estar acabadas, para ir a los percances que les surjan (2-VIII-1640).

1.876. Oído el informe del doctoral sobre la capellanía de Gormaz que pide cantor de canto de órgano y que posee Antonio Peláez, se acordó que mientras no se halle cantor de canto de órgano para relevar a la fábrica la tenga el referido Peláez (3-VIII-1640).

1.877. Habiendo tratado sobre si recibir por afinador de órganos a Salvador de Quesada, se acordó recibir por maestro de aderezar órganos a Salvador de Casa Fuentes con 20 ducados (7-VIII-1640).

1.878. Provisión de mozo de coro a Fernando de Anguita con 8 ducados (25-VIII-1640).

1.879. Provisión de mozo de coro a Francisco Gutiérrez con 88 reales (7-IX-1640).

1.880. Vistos los libros de canto que ha donado Doña Bernarda Carrillo, hija de Lorenzo Carrillo, difunto, y la gracia que pide de 219 reales que debe a Villegas, se acuerda hacer inventario de estos libros y hacerle gracia de los 210 reales (14-IX-1640).

1.881. Vista la petición de Juan de Contreras, entonador de los órganos, sobre aumento de salario, se acordó decidirlo por Navidad (23-X-1640).

1.882. Se da comisión a los señores Jerez y Delgado para ver las clauzonetas que se han de cantar (4-XII-1640).

1.883. El vicedeán amonestó a los capellanes, y clerizones, y ordenó que el sochantre cuide de doctrinar los mozos de coro, estando en el coro en hilera y con mucha compostura (10-XII-1640).

1.884. Habiendo tratado sobre recibir un bajón para la capilla y con qué salario, recibieron por tal músico de esta iglesia a Mateo de Torres con 500 reales de salario y 12 fanegas de trigo y acordaron que «se Regia por bajon y chirimia para ambas Capillas» (19-XII-1640).

1641

1.885. Se aumentan al organista Francisco de Medina 200 reales y 12 fanegas de trigo, una vez consultado con el Dr. Ribas (2-I-1641).

1.886. Se aumentan 2 ducados a Juan Domingo, mozo de coro, sobre el salario de 10 ducados que tenía (2-I-1641).

1.887. Se dan 8 ducados de ayuda de costa al sochantre por todo el año de 1641 (2-I-1641).

1.888. Habiendo tratado de la plaza de maitinero, vacante por Francisco de Torres, y examinados por el maestro de capilla «de canto y Leer vna liçion» el Licenciado Diego de Andújar, presbítero, y Bartolomé Cobo, se suspendió la provisión por no parecer a propósito; se acordó dar llamamiento para tratar del buen servicio de los maitines y despedir los que no sean a propósito (5-II-1641).

1.889. Habiendo tratado del modo de cantar los placebos y nocturnos en el coro, que ha días no se hace, se acordó que se dividan los aniversarios en los días que se pudiere, tarde y mañana, y se diga el placebo después de nona (12-III-1641).

1.890. Se aumentan 4 ducados a Gregorio Rodríguez, mozo de coro, ganando 24 en total (12-IV-1641).

1.891. Se aumentan al organista Francisco de Medina 500 reales sobre el salario de 2.000 reales y 24 fanegas de trigo, con tal de que sirva 3 años continuos sin salir de la iglesia (12-IV-1641).

1.892. Vista una petición de Andrés Rodríguez, cantor, por la que deja la capellanía que fundó Luis Niño, la proveyeron en el clerizón Francisco de Medina (12-IV-1641).

1.893. Que los músicos y ministriles asistan a probar las chanzonetas a las horas que señale el maestro de capilla y que el que no asista se le multe: 4 reales a los racioneros y 2 reales a los demás, por cada falta (14-V-1641).

1.894. Que en las demostraciones que se hacen a Nuestra Señora de la Capilla para remediar las lluvias asista la música por la tarde (14-IV-1641).

1.895. Habiendo propuesto el deán cómo algunos músicos no obedecen al maestro de capilla y no se canta la música como se debe, especialmente por parte de Juan Guillén, contralto, y Pedro Merino, trile, fueron llamados los referidos por el deán quien los reprendió para que se ajusten a lo que ordene el maestro de capilla (29-V-1641).

1.896. Se conceden 66 reales de ayuda de costa a Guevara, que tocó la guitarra esta Octava, por la fiesta de Nuestra Señora y por la del Santísimo Sacramento (8-VI-1641).

1.897. Se acuerda cantar el Te Deum Laudamus en acción de gracias por la victoria de Tarragona y que se cante la misa con música (15-VII-1641).

1.898. El racionero sochantre entró en el Cabildo y dijo que había venido un músico tenor que suplicaba ser recibido por capellán de espera; se acordó dar llamamiento para tratarlo (30-VII-1641).

1.899. Antonio Rodríguez deja el clericato que servía y se provee en Gregorio Rodríguez, mozo de coro (27-VIII-1641).

1.900. Vista la petición sobre aumento de salario del mozo de coro Diego de Rojas, se acuerda aumentarle 44 reales sobre los 8 ducados que tiene (27-VIII-1641).

1.901. Habiendo tratado de las obligaciones del sochantre y del maestro de capilla en orden a enseñar el canto llano y de órgano a los mozos de coro para que aprendan, se acordó «q se amoneste al sochantre Cuide de enseñar Los dhos moços de Coro Canto llano por las mañanas y asista en el coro a cumplir sus obligaciones y no lo Cumpliendo se pondra Rem^a en ello y q el m^o de capilla tenga ejercicio sobre tarde y tambien se la amoneste» (3-IX-1641).

1.902. Se concede licencia al organista y al ministril Miguel Rodríguez por 15 días (3-IX-1641).

1.903. Se acuerda que Juan Prados, mozo de coro, sirva un clericato y que se le den 100 reales para sotana negra y otros 1.000 para Gregorio Rodríguez por el mismo efecto (10-IX-1641).

1.904. Vista la petición de Esteban Pérez sobre recibirle por mozo de coro e informado el maestro de capilla de su voz, edad y suficiencia, acordaron recibirle con el salario de 7.000 maravedís y 9 fanegas de trigo, ganando los percanes con una parte de músico; además se acordó darle sotana y sobrepelliz (13-IX-1641).

1.905. Entró el maestro de capilla y expuso cómo no había músicos para celebrar la fiesta del Santísimo Nacimiento, pidiendo remedio a ello; se acordó que el vicedeán «escriba a Ubeda al D^or Castilla vicario e ynforme q ripples o contraltos abra Para traerlos a Jaen Para La capilla» (22-X-1641).

1.906. Que un mozo de coro asista a las procesiones, junto al maestro de ceremonias, por si fuese necesario enviar algún «recaudo» por parte del deán o presidente a los prebendados, capellanes, para, que callen o se «compongan» (31-X-1641).

1.907. Provisión de la capellanía de Luis de la Chica al clerizón Francisco de Medina (5-XI-1641).

1642

1.908. Habiendo tratado de las buenas partes del organista le aumentaron 500 reales de la fábrica (2-I-1642).

1.909. Oída la petición del racionero Juan Bosque sobre la rebaja de la pensión que paga a la fábrica, le rebajaron 500 reales por este año (2-I-1642).

1.910. Que se libren 30 reales de ayuda de costa a Gerónimo de Guebara por lo que ha servido en las Pascuas con la «biuela» (14-I-1642).

1.911. El deán propuso al Cabildo la pretensión de Francisco de Medina, organista, solicitándole que le honre en dar la capa de coro y silla alta; se acordó suspender la resolución y tratar de ello en otro Cabildo (31-I-1642).

1.912. Entró Juan Guillén, contralto, con licencia y se quejó del mal trato que le hace el maestro de capilla «con palabras afrentosas» y para evitarlo suplicó al Cabildo que le haga merced de darle el salario de este año adelantado y marcharse. Se volvió a llamar y solicitó que se le haga merced de ponerle en paz con el maestro, acordando no admitirle la «dejación» por esta vez (4-II-1642).

1.913. Habiendo tratado el Cabildo de la pretensión de Francisco de Medina, organista de esta iglesia «sobre q se le de Capa de Coro y silla alta y se le aumente El salario de fabrica y abiendo Conferido sus buenas partes y que es excelente organista De los mejores de españa y Por le honrar y premiar De Conformidad Le aumentaron tres fanegas de trº de la fabrica y q tenga Capa de Coro y silla alta La ultima De los ss Rºs del Coro q le fuere señalado sin que pueda tener ninguna Antigüedad Con ninguno dellos ni obenciones ningunas y q esto sea Por el tiempo q fuera La voluntad De los dhos .ss. y así lo mandaron y Rubricaron el s. Dean y s. Can" xerez» (7-II-1642).

1.914. El maestro de capilla informó de la falta de músicos que tiene la capilla para que se le ponga remedio a ello (18-II-1642).

1.915. Entró el maestro de capilla y dijo cómo había besado la mano a su eminencia y le había dado cuenta de la falta de cantor contralto y así lo hacía saber al Cabildo (21-II-1642).

1.916. Se concede licencia al racionero Juan Bosque, a Pablo Durán, a Antonio Pérez, Mateo de Torres, Esteban Pérez y Juan de Leiba para ir a una fiesta el día de San Mateo (21-II-1642).

1.917. Recibieron por mozo de coro a Antonio, natural de Ubeda, con 16 ducados de salario y 3 fanegas de trigo, acordando que el maestro de capilla le tenga en su casa (22-II-1642).

1.918. Que se dé llamamiento para tratar sobre si se han de recibir los músicos contralto y tiple con salario de la fábrica. Llamaron al maestro de capilla y «entro y informo De las partes de los Cantores contralto y tiple q abia traído de ubeda y se salio del caudº; y entro el s. Rº sochantre e ynfornio en lo mismo, y se salio del Caudº, y Conferido sobre su recibimiento Comerieron a los ss. Dean y Dºr. D. Pablo de Cordoba traten con mº. de la siera presuº Contralto y frº de luna tiple q sirban esta semana sta. en esta sta. iglessia y pascoa y passada y si combiniere se recibiran y si no aceptare esto Lo reciban a Ambos Con salario de Dos mill Reales y vo caiz de trº de la fabrica Por año desde oy Por el tiempo q fuere La voluntad de los dhos .ss. y acabado el cabildo, Los dhos Dos .ss. mandaron llamar al dho martin de la siera y

Le propusieron Lo acordado para q eligiesse vno de los dos medios y benido al caudo se le propuso y no acepto ninguna y los dhos ss. acordaron q el Canº Dr D. Pablo de Cora. buelba a dar qta. a su eMa. y mañana se tomara Resolucion y el dho mn. de la sierra dijo aguardaria en Jaen a once de abril de mill y seisçientos y cuarenta y dos años ante mi el Sriº pareçio mn. de la sierra Cantor y dijo aceptaba el salario q se le a señalado en el cauildo antegedente q biene a ser por si mill y quientos Rs y doce fs de trº y quinientos Rs por francº de luna tiple su sobrino» (10-IV-1642).

1.919. Que las pasiones y lamentaciones se canten conforme a la tabla que ha hecho el maestro de capilla (12-IV-1642).

1.920. Que se cante el misere del racionero Riscos (12-IV-1642).

1.921. Oído el informe sobre la dotación que hizo Juan Pérez de la Rosa, dejando por patrón al Cabildo para que nombre 4 ministriles que salgan con el Santísimo Sacramento para llevarlo a los enfermos y todo ello con una resta de 24 ducados, nombraron por ministriles a Antonio Pérez, Gerónimo de Quesada, Manuel Rodríguez y José de Santos (15-IV-1642).

1.922. Que se dé llamamiento para ver si es gracia o justicia satisfacer al maestro de capilla su viaje a Ubeda por músicos (29-IV-1642).

1.923. Perición del racionero Juan Bosque sobre el perpetuarle la «gracia» de los 500 reales en que se le rebaja la pensión (29-IV-1642).

1.924. Se concede ayuda de costa de 100 reales al maestro de capilla por el viaje que hizo a Ubeda en busca de contralto y tiple (2-V-1642).

1.925. Que la rebaja de 500 reales hecha a Juan Bosque el 2 de enero corra por 3 años (2-V-1642).

1.926. Provisión de mozo de coro a Juan de Rojas con 8 ducados de salario (9-V-1642).

1.927. Se aumentan a varios mozos de coro: a Diego de Rojas, 12 ducados y 6 fanegas de trigo sobre los 12 que tiene, y a Hernando de Anguita, 8 ducados sobre los 8 que posee (9-V-1642).

1.928. Nombramiento de Martín de la Sierra, contralto, para que «enseñe Los moços de Coro, Canto llano Con de (sic) salario q tenía Juan de Carreras; (sic) De ocho mill mrs de los frutos del sochantre por año q Corra desde oy y Les a de enseñar Cada dia, a tarde y a mañana y Los trayga al Coro y Cuide dello y dotinallos y sea por el tiempo q quisieren Los dhos ss» (9-V-1642).

1.929. Se concede a Manuel Rodríguez, ministril, licencia de 20 días, desde hoy (9-V-1642).

1.930. Se conceden 3 ducados de ayuda de costa a Manuel López y a Juan de Leyba para las sobrepellices que deben completar con parte de su salario (13-V-1642).

1.931. Se aumentan a Manuel Rodríguez, sacabuche, 2.600 maravedis y 8 fanegas de trigo (40.000 maravedis y 20 fanegas de trigo en total) (16-V-1642).

1.932. Se da comisión al canónigo Justicia para que cuide de que haya «ejercçio en la yga. a tarde y mañana con el nº de capilla de Canto de organo a Las oras q Le pareçiere q conbiene y cuide si cumple mn. de la sierra en La enseñanza de los mocos de Coro de canto llano» (16-V-1642).

1.933. Que se le den 2 raciones en los percantes a Manuel Rodríguez, sacabuche (16-V-1642).

1.934. Que se den a los músicos y ministriles 200 reales haciendo ración al maestro de capilla, a Juan Bosque y al sochantre; y asimismo al organista 500 reales, al entonador 24, al de la guitarra 50 reales y al sochantre otros 50 (29-VI-1642).

1.935. Vista la petición de músicos y ministriles sobre repartimiento de percances y las de Manuel Rodríguez y José de Santos, sacabuches, en orden a que se les haga ración en los referidos percances, acordaron que el canónigo Dr. Mateo de Rivas lo ajuste con ellos dando a los bajones lo que se les ha dado y a cada uno de los sacabuches y corneta, media parte de cada percance (11-VII-1642).

1.936. Ante la petición de Antonio Pérez, corneta, se acuerda darle 12 fanegas de trigo de aumento, habiéndolo consultado ya al obispo (11-VII-1642).

1.937. Se concede licencia a Manuel Rodríguez, sacabuche, para ir a Córdoba hasta Nuestra Señora de agosto y se acuerda que si usare de esta licencia se le revoque el aumento y los percances (24-VII-1642).

1.938. Vista la petición de Salvador de Casafuertes, afinador de órganos de esta iglesia, sobre el aumento que pide, se acordó suspender por ahora la determinación (29-VII-1642).

1.939. Vista la petición de José de Santos, sacabuche, se acordó que no se le descuente la décima de su salario de trigo y dinero desde primero de julio de este año y en adelante (1-VIII-1642).

1.940. Que se den 8 fanegas de trigo a Salvador de Casafuerte, afinador de órganos (1-VIII-1642).

1.941. Nombramiento de Francisco de Medina para que asista al facistol a las hojas, en lugar de Juan de Leyba que se despidió, llevando y trayendo los libros del coro (2-VIII-1642).

1.942. Vista la petición de Gerónimo de Quesada, ministril, se suspendió la determinación (8-VIII-1642).

1.943. Vista la petición de Francisco de Medina, organista, sobre la licencia que pide para ir a Sevilla «a acomodar a su Hen^o y q no ha a opossⁿ antes esta Reconocido Por las mercedes Recibidas; y Conferido sobre ello se denegó» (3-X-1642).

1.944. Entró el maestro de capilla y pidió licencia de 10 días para ir a Antequera y el Cabildo se la dio, acordando que mientras tanto sirva el sochantre (7-X-1642).

1.945. Dieron licencia al organista por 10 días (31-X-1642).

VOLUMEN DE 1643 A 1645 (Libro 37º)

N. B. El libro es de tamaño folio, se conserva bien y no va foliado. Los acuerdos aparecen en borrador.

1.946. Se conceden 22 reales de aynda de costa a Francisco de Medina, clerizón (24-I-1643).

1.947. Se conceden 4 ducados de aumento a Francisco de Anguita, mozo de coro, teniendo 20 ducados desde principio de año (24-I-1643).

1.948. Se conceden 10.000 maravedís de aumento desde primero de año a Diego de Rojas, mozo de coro (24-I-1643).

1.949. Se acuerda que el maestro de capilla «conponga a canto de organo La plegaria sub cum presidium Para que se Cante Los dias de fiesta» (24-I-1643).

1.950. El maestro de capilla entró en el Cabildo y «propusso La falta q ay de sacabuche y q se boluera de Cora. manuel Rz aumentandose alguna Cosa y se salio del cabildo y Conferido sobre ello por m^r parte de botos del Caud^o Con q Conforme el sr prou^r Le bol**o**ieron a Reçibir Con 43.000 mrs de t^o de la fabrica por año mientras fuere La voluntad de los dhos ss. y q el organista se Lo escriba para q benga» (4-II-1643).

1.951. Se conceden 33 reales de aynda de costa a Gerónimo de Guebara» por la biuela por estas pascuas de navid» (4-II-1643).

1.952. Se provee a Gregorio «Joseps», mozo de coro, con 8 ducados de salario (6-II-1643).

1.953. Habiendo tratado del salario con que se ha de recibir al tenor forastero, en atención a que la voz es «buena aunq no sabe», se acuerda «q lo cuide y enseñe el m^o de capilla viniendolo en su cassa y Para su sustento se le de Cada día dos rs de la fabrica y dos libras de pan y que dare esto dos o tres meses para ver en este tiempo si muestra su habilidad y q en el bestrir u calcar se remite al sr obrero» (10-III-1643).

1.954. Se provee a Isidro Delgado, mozo de coro, con 8 ducados de salario, acordándose que el Sr. Pablo lo consulte con el obispo (17-III-1643).

1.955. Se acuerda librar 88 reales de ayuda de costa al sochantre por lo que ha de servir esta Semana Santa (24-III-1643).

1.956. Se admitió la dimisión en el clericato de Antonio Fernández y se proveyó a Juan de Leyba en el cargo (24-III-1643).

1.957. Se acuerda que las pasiones y lamentaciones se canten conforme a la tabla que para ello ha hecho el maestro de capilla (28-III-1643).

1.958. Se ordena que se cante el Miserere del racionero Juan de Riscos (28-III-1643).

1.959. Se acuerda que los músicos y ministriles acudan a las 9 fiestas (misas, procesiones, salves) que por el amparo de las armas de Su Magestad se dedican a la Virgen de la Capilla (1-IV-1643).

1.960. En el nombramiento de fieles se nombra para el Campillo a Alonso de Molina Aguilar, organista (11-IV-1643).

1.961. Habiendo tratado de la procesión de mañana tarde «si a la yda y buelta se dira Letania o si a la buelta sera Con musica de motetes», se acuerda «q a la yda se cante La letania solene y a la buelta se trayga con chançoneas» (11-IV-1643).

1.962. Se da comisión al canónigo Dr. Pablo de Córdoba, vicedeán, para ver la petición de Cristóbal Rodríguez en orden a hacerle ración en los percances (11-IV-1643).

1.963. Habiendo tratado sobre si se dará ayuda de costa a los músicos y personas que han asistido al novenario a Nuestra Señora de la Capilla, se acuerda hacerlo de la siguiente manera: 33 reales al sochantre y otros tantos al maestro de capilla; 20 reales al racionero Juan Bosque y otros tantos al organista y al de la guitarra; 16 reales a dos ríplies; 88 reales a la capilla, no entrando en ellos los mencionados anteriormente, excepto los dos ríplies (22-IV-1643).

1.964. Se conceden 33 reales de ayuda de costa a Juan de Leyba para una sobrepelliz (5-V-1643).

1.965. Se provee a Juan de S. Esteban, mozo de coro, con 10 ducados de salario y se acuerda darle la mitad adelantada para camisas (2-VI-1643).

1.966. Se acuerda dar 33 reales a Gerónimo de Quehara por lo que tañó con la guitarra en la Octava del Santísimo Sacramento (17-VI-1643).

1.967. Habiendo tratado sobre el aumento de los cantores Martín de la Sierra, contralto, y de Francisco de Luna, tiple, se acuerda aumentar 208 reales al primero, sobre los 1.500 reales y 12 fanegas de trigo que posee; y 12 fanegas de trigo al segundo sobre los 500 reales que tiene, tomando 100 reales de Martín de la Sierra y medio cahiz de trigo del segundo para vestir a éste (19-VI-1643).

1.968. Se acuerda aumentar medio cahiz de trigo a Diego de Rojas, mozo de coro, sobre el medio que tiene (19-VI-1643).

1.969. Vista la petición de los músicos en orden a que se le quiten los percances a Juan de Aguilera, contrabajo, por no cantar, se acuerda que los siga ganando (28-VI-1643).

1.970. Recibimiento por entonador del órgano de Miguel Fernández con 14 ducados de salario (7-VIII-1643).

1.971. Vista la petición de Juan de Quesada, hermano de Gerónimo de Quesada, bajón difunto, en orden a que se le dé y perdone el salario hasta Navidad, se le concedió, en atención a su pobreza y buenos servicios, (7-VIII-1643).

1.972. El prior expuso el deseo del obispo de dar a la fábrica una ración para organista y relevar a ella del salario que le paga; hicieron gran estimación de la merced que se les hacía y dieron comisión al arcediano de Jaén y al vicedeán para besarle las manos al obispo y darle las gracias (18-VIII-1643).

1.973. «Abiendo tratado del alivio de la fabrica bieja y oydo a los ss Arnº de Jaen y Van. lo q ynformaron en rason de la legaçia q niçieron a su eMa. dandole las graçias Por el bien q haçe a la fabrica en dar Consentimº. Para aplicar a la fabrica vna Rºn. para vn organista y q el s. Rº Alo. Domedel da su Rºn. Para el dho efecto Reserbando quatroçientos ds de penssion libres del subsº y casdº y otras Condiçiones y Pareçido mucha penssion, y los gastos q se an de Causar en las bulas y despachos y Conferido sobre todo, se resolbio q loss Prouºr y van buelban a tratar Con el s Rº Domedel baje la dha penssion a menor Cantd. y los dhos ss Comissºs. sabida la dha Resoluçion buelban a su eMa. con legaçia del Caudº. a darle las graçias por esta md q haçe a la yglessia y q los gastos de la expedicion de las bulas los pague la fabrica, excepto q el organista a de pagar los gastos de la penssion, q se cargare sobre la racion q seran de ochocientos a mill Rs poco mas o menos y Comissºn amplia Para ponerlo todo en exºn a los ss Prouºr Arnº de Jaen Van. y dotal» (21-VIII-1643).

1.974. El maestro de capilla entró en el Cabildo e informó de la necesidad que tiene la capilla de bajón, por haber muerto Gerónimo de Quesada, y de un sacabuche, por el que se fue a Córdoba. No se tomó resolución sobre ello (21-VIII-1643).

1.975. El Cabildo llamó al maestro de capilla para que explique por qué no continúa «el ejercicio y enseñanza de los ministros y entro en el Caudº. y dio la rason q tenia para ello y se ssalio del Caudº y mandaron Continue su ejercicio» (25-VIII-1643).

1.976. Habiendo tratado de los actos, ejercicios y examen que se hizo a Jacinto López, bajón que vino de Guadix, se acordó llamar al organista y a los racioneros sochantre y maestro de capilla, y oído su informe sobre la suficiencia que tenía, le recibieron por bajón y ministril de esta iglesia con 1.100 reales de salario y 24 fanegas de trigo (19-XI-1643).

1.977. Nombraron por capellán que sirva la capellanía del chantre, con el estipendio de 34 maravedís diarios distribuidos en horas, al licenciado Fernando Mejía, cantor, por todo el año de 1644 (16-XII-1643).

1.978. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Jacinto López, bajón, para traer su casa de Guadix (29-XII-1643).

1644

1.979. Se acuerda que a Jacinto López, bajón, se le den 500 reales adelantados para traer su casa dando fianza los señores del Cabildo y a satisfacción del obrero; se le concede licencia por 15 días (5-I-1644).

1.980. Se acuerda que los aniversarios del racionero Juan de Riscos «se comiencen desde luego» y en cada año se repartan 5.000 maravedís (15-I-1644).

1.981. Se acuerda que en las fiestas de los Santos que Su Santidad ha quitado «de bolgar» no falte la música que se hacía (19-I-1644).

1.982. Recibieron por mozo de coro a Joseph Martínez con salario de 8 ducados, dándole sotana y sobrepelliz (22-I-1644).

1.983. Tras informar sobre la habilidad del sacabuche Juan de la Bastida los racioneros Juan Bosque, Escobedo y el racionero Medina, se le recibió con 1.000 reales de salario y 12 fanegas de trigo; lo que aceptó y agradeció, pidiendo un mes para traer su casa (6-II-1644).

1.984. Habiendo tratado del aumento que se daría a Francisco de Luna, capón, para que no se vaya, y oídos el maestro de capilla, el sochantre y Juan Bosque, en relación a «Las partes de la voz del sobredho» le aumentaron 30 ducados de la fábrica sobre los 50 ducados y 12 fanegas de trigo que tenía (5-III-1644).

1.985. Se acuerda, una vez consultado con el obispo, que a Juan de Bastida, ministril, se le den 200 reales adelantados de su salario, dando fianzas a satisfacción del Cabildo (12-III-1644).

1.986. Se acuerda que las pasiones y lamentaciones se canten conforme a la tabla que ha hecho el maestro de capilla (15-III-1644).

1.987. Se acuerda que el obrero dé a Mateo de Torres, ministril, el salario adelantado hasta S. Juan (21-III-1644).

1.988. Se acuerda «q el organista cumpla la obligacion q tiene de ynbiar o benir a tañer en los maynines de fiestas de seis capas y apostoles y lo demas q es costumbre» (22-IV-1644).

1.989. Vista la petición de los músicos sobre la ayuda de costa que solicitan por esta Octava, se ordenó darles 150 reales por tal concepto y que los repartan el Dr. Ribas y el Sr. Jerez (3-VI-1644).

1.990. Se da licencia a la música para un percance de la fiesta de Lopera a disposición del Deán (13-VII-1644).

1.991. Oído el informe del maestro de capilla sobre la voz y suficiencia de Diego y Gerónimo de Guebara, hermanos, para mozos de coro, y escuchadas las voces de cada uno, los recibieron por tales con 3.000 maravedís de salario (6-X-1644).

1645

1.992. Vista la petición de Francisco de Medina, clerizón, por la que deja el clericato, se admitió la dimisión y se suspendió la provisión; señalaron para asistir al facistol y traer los libros al coro a Pedro Cobo, con el salario que tenía Francisco de Medina. Luego se volvió a tratar de la provisión y nombraron a Diego en el clericato, acordando que el obrero le dé socana negra dejando el salario de mozo de coro (24-I-1645).

1.993. Dieron 6 fanegas de trigo de ayuda de costa a Miguel Fernández que entona los órganos (26-I-1645).

1.994. Se provee a Juan de la Peña, mozo de coro, con salario de 3.000 maravedís (31-I-1645).

1.995. Dieron al racionero Juan Bosque 200 reales, de ayuda de costa, por los 4 años que ha servido de sochantre, acordando que de aquí en adelante cobre 2 reales por cada día que sirviere por ausencia del sochantre y un real cada día que estuviese enfermo (7-II-1645).

1.996. Se conceden 20 ducados y medio cahiz de trigo de ayuda de costa al ministril Jacinto López, que pedía aumento de salario (10-II-1645).

1.997. Ante la muerte, la noche anterior, del racionero sochantre Jaime Blasco, en la mayor pobreza, acordaron que se entierre de limosna y que los 44 reales y 6 fanegas de trigo de la ofrenda, para que pagar el entierro, se entreguen al colector para que se le digan misas (17-II-1645).

1.998. Habiendo muerto el racionero Jaime Blasco, sochantre, y en atención a la necesidad que hay en el coro, se acordó que el prior manifieste al obispo esta necesidad y que el doctoral vea las bulas y procesos pasados; también se acuerda que al racionero Bosque se le den 3 reales diarios de los frutos de la referida ración repartidos en horas, mientras se provee la misma (21-II-1645).

1.999. Se acuerda hacer presente al contrabajo en los mairines, desde hoy hasta el domingo «arrento a de cantar las passiones» (1-IV-1645).

2.000. Se acuerda que al racionero Juan Bosque se le den 4 reales diarios mientras sirve el oficio de sochantre (1-IV-1645).

2.001. Se acuerda que al racionero Juan Bosque se le den 300 reales de la vacante de la ración de sochantre por servir el referido oficio (28-IV-1645).

2.002. Se acuerda advertir al contrato que «cumpla con las obligaciones de enseñanza de los muchachos de coro» por lo que procurarán premiarle (4-IV-1645).

2.003. Acuerdan «q las passiones y lamentaciones se canten conforme la tabla q para esto a hecho el m^o de capilla» (8-IV-1645).

2.004. Recibieron por muzo de coro a varios, cuyo nombre no se dice, con 88 reales de salario a cada uno (8-IV-1645).

2.005. Nombraron al ministril Joseph de Santos «beedor de Casas pa el reparto dellas» con salario de 200 reales por año (8-IV-1645).

2.006. Nombraron por mairinero en la plaza, vacante por Juan de Aguilera, a Alonso de Oviedo, diácono capellán de esta iglesia, en razón de haber sido examinado en canto llano y latinidad, ganando como los demás mairineros (2-V-1645).

2.007. Se acuerda adelantar medio año de salario a Jacinto López, ministril, para pagar algunas deudas, fiándole el deán, el tesorero, el canónigo Dr. Mateo, Diego Zorrilla y el canónigo Gaspar Montero (5-V-1645).

2.008. Se provee la capellanía que fundó Fernando de la Casa en Martín de la Sierra, cantor (12-V-1645).

2.009. Vista la petición de Martín de la Sierra, cantor, referente a los 500 reales adelantados, se acuerda que se los dé el obrero fiándole el maestro de capilla (16-V-1645).

2.010. Habiendo tratado sobre los edictos para la ración de sochantre, se acuerda que se pongan con término de 60 días desde primero de junio, de la misma manera que se hizo para el magisterio de capilla (30-V-1645).

2.011. Nombraron al tesorero y al Dr. Ribas para que vean y examinen las chanzonetas de la fiesta del Santísimo Sacramento (31-V-1645).

2.012. Habiendo tratado sobre las rogativas y demostraciones para amparar las armas de Su Magestad, que habían sufrido la pérdida de gran parte de sus ejércitos en Cataluña, se acuerda hacer procesión general a Nuestra Señora de la Capilla y cantarle en esta iglesia 9 fiestas solemnes y una salve solemne por la tarde; se ruega que los músicos asistan con puntualidad (8-VII-1645).

2.013. Muerto el Dr. Francisco de Vilches, racionero que ha sido de esta iglesia y como cofrade de las vírgenes, se acuerda que, aunque al presente no era prebendado, se le entierre como cofrade de la Virgen saliendo el Cabildo al recibimiento a la puerta mayor con la cruz menor y se le haga el oficio con la música (19-VII-1645).

2.014. Se nombran por mayoría de votos, como jueces a la plaza de sochantre, a Joseph de Escobedo, Juan Bosque, tenor, Francisco de Medina, y Martín de la Sierra, jurando ante el secretario hacer justicia (31-VII-1645).

2.015. Habiendo tratado del llamamiento y de los días para el examen de los opositores a la sochantría se acordó que desde mañana se comiencen los actos de examen. (6-VIII-1645).

2.016. Habiendo tratado de la provisión de la ración de sochantre de esta iglesia, de los actos de los opositores e informe que han tenido los señores capitulares, en particular el de los jueces, maestro de capilla, organista, y de otros músicos, «se mando botar secreto por cédulas, dando a cada vno seis cédulas, escrito en Cada vna el nombre del opositor y cadaas dhas cédulas

se boto por su antigüedad Començando el sr probisor y acabado de votar Regulados los votos por el sr dean Pareçio tener 15 votos el sr R^o Juan bosque y el de t^o. vn boto con lo qual los dhos ss. elijieron y nonbraron Por sochantre de la sta yglessia al dho sr R^o Ju bosque y arrento a la pobreza del dho sr R^o y los serbiçios q a hecho y por haçer le bien por esta bez y sin q sea consequençia para adelante, mandaron q de la hacante de dha R^{on} q Goça la obra se den de ayuda de costa lo sigte: 400 reales al de Toledo, 200 al de Baeza, 200 al de esta iglesia, 200 al de Granada y 200 al de Almería. Y mandaron llamar al racionero Juan Bosque «se hincó de rodillas y Por el Sr. Prou^{te} y Por el sr dean le pusieron vn honetu en la cabeza y le hicieron colacion...». (9-VIII-1645).

2.017. Que se libren 24 reales a Peña por lo que tocó el arpa en la fiesta del Santísimo Sacramento (18-VIII-1645).

2.018. Qte se libren 12 ducados de salario a Isidro Delgado, mozo de coro (18-VIII-1645).

2.019. Despidieron del servicio al corneta, por haberse ausentado, y se le suprimió el salario (31-VIII-1645).

2.020. El maestro de capilla, en presencia de los señores del Cabildo, examinó a los mozos de coro en canto llano para ver los que pueden pasar a cantar canto de órgano haciéndoles las preguntas necesarias; después se mandó que hicieran ejercicios en canto llano y, por último, en canto de órgano (5-IX-1645).

2.021. El maestro de capilla pidió licencia para ir a su tierra y le concedieron 20 días para ello (13-X-1645).

2.022. Se da licencia al organista por 12 días para un viaje (24-X-1645).

2.023. Se concede ayuda de costa al licenciado Luis de Palma en faltas de horas por lo bien que sirve el coro y porque «asiste al façistol al canto de organo» (24-X-1645).

2.024. Que entre en el coro y taña la corneta, asistiendo con la capilla de música, y se le den 4.000 maravedís de salario (28-XI-1645).

2.025. Habiendo tratado de poner edictos para la ración de tenor, vacante por promoción de Juan Bosque, y visto el edicto por el que se proveyó en Juan Bosque, para las voces de tenor y tiple, con carga de 12.000 maravedís y 24 fanegas de trigo, para el sustento de 6 mozos de coro, y con silla alta, capa de coro, voto, altar y antigüedad, se acordó poner el edicto para la voz de tenor en la referida ración, previendo que si el candidato tuviere «abentajadas partes» se le aumentará de la fábrica el salario que conviniere (24-XI-1645).

2.026. Habiendo tratado de la suficiencia, voz y destreza del racionero Juan Bosque, sochantre de esta iglesia, de la imporrancia que es su persona para el coro, y habiendo hablado de «lo q a suplido el magisterio en la ausa. del m^o de capilla espeçialmte la quaresma semana santa octaua del Corpus Pascuas y fiestas de entreaño que se çelebran en esta sta yglessia y fuera della donde asiste el caud^o atento a lo qual y por le haçer ind mandaron q tenga de salario de la fabrica en cada vno año durante la voluntad de los dhos ss. quinientos y çinçta Reales Pagados en la forma q se hara mençion y q por esto aya de tener y tenga obligacion de Cantar la semana Sancta Las passiones y Lamentaciones y demas açiones q le fueren encomendadas otrossia de cantar Los villançicos y çançonçeras q se le encomendaren en las pascua de naxidad Día del corpus y su octaua y en qualquiera otra fiesta que ocurriere entre año y el caud^o o el sr Presidente ordenare assi en esta sta yga. Como fuera della Donde asisiere el caud^o y que este dho salario de 550 Rs se le reparta y pague por el sr obrero (Començando a correr desde nuebe de agr^o Passado deste año) en esta manera— en la semana sta— 240 Rs en la octaua del corpus y pascua de naxidad por mitad 240 Rs. y los 400 Rs restantes Repartidos yqualmte Por todos los días q vbiere Carro de organo entre año y en esta conformidad Con testm^o de los ss.

Puntadores del coro el sr obrero pague los mrs q vbiere ganado y se le desquente Lo q vbiere perdido y que para esto los ss. Puntadores tenga quadrante de los dias de canto De organo sin q por esto se le releba de la obligacion y asistencia De sochantre y quando hubieren de probar villancicos sea despues de oras y mientras Las obicre no gane percances de cantor fuera de la yga» (12-XII-1645).

VOLUMEN DE 1646 A 1648 (Libro 38º)

N. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y no foliado. Los acuerdos aparecen en borrador.

2.027. Que se aumenten 2 ducados (10 en total) a Gregorio Galera, mozo de coro (5-I-1646).

2.028. Que se aumenten 4 ducados (16 en total) a Isidro Bautista, mozo de coro, de acuerdo con el provisor (9-I-1646).

2.029. Se nombra a Jacinto López, ministril, para que cuide de los mozos de coro y les enseñe canto llano; se le asignan 8.000 maravedís de salario con cargo a la ración de sochantre pagados por mitad en S. Juan y en Navidad (9-I-1646).

2.030. Se recibe a Cristóbal Ruiz por mozo de coro con el salario de 8 ducados, de acuerdo con el provisor (12-I-1646).

2.031. Se conceden al bajón Jacinto López 20 ducados y 6 fanegas de trigo, en concepto de ayuda de costa (12-I-1646).

2.032. Se trata de la provisión de la ración de tenor, vacante, y se acuerda prorrogar el edicto por término de 60 días (13-III-1646).

2.033. Se acuerda que se le den 300 reales de ayuda de costa a Gaspar de los Reyes, cantor, de la renta que goza de la obra (13-III-1646).

2.034. Que las pasiones y lamentaciones se canten conforme a la tabla que ha hecho el maestro de capilla (24-III-1646).

2.035. Ante la visita de D. Luis de Haro, conde de Olivares, su hijo y el duque de Alba, que desean adorar la Santa Verdónica, se acuerda que asista la música (6-IV-1646).

2.036. En la aceptación de la dotación de 31 fiestas y 2 aniversarios para la renovación del Santísimo Sacramento en cada año, por parte de Juan Bautista Casela, chantre, y de Domingo Pasano, canónigo, se acuerda otorgar 11 reales para la música en cada fiesta o aniversario y 1 real para el organista (24-IV-1646).

2.037. Recibieron por templador de los órganos de esta iglesia a Miguel del Castillo, vecino de Jaén, con 20 ducados de salario «con obligacón de derecha Los organos y tenellos bien afinados siempre sin costa alguna, excepto lo q se hiciere de nuebo q se le a de pagar por la fabrica y dase este nonbramto. por el tiempo q fuese la boluntad de los dhos ss» (24-IV-1646).

2.038. Se acuerda que en las fiestas cante la música al «descogerar» (11-V-1646).

2.039. Vista la petición de Francisco de Medina solicitando salario competente para poderse ordenar, «del que tiene por organista desta santa yglesia, de la fabrica», se acuerda perpetuarle, del salario que tiene, 50 ducados para que «a titulo dellos se pueda ordenar, con que a de servir el organo desta sta Yglesia como por drº tiene obligon» (28-V-1646).

2.040. Se concede, de acuerdo con el provisor, ayuda de costa a Juan de la Peña: por lo que «asistio con la harpa a la fiesta del Ssmº Sacramentº y de concepcion 50 Rs atento perdio vn percance de baylen» (19-VI-1646).

2.041. Habiendo tratado de la provisión de la capellanía del coro y plaza de maitinero, que poseía Esteban Delgado y para las que se pusieron edictos sin que se haya presentado ningún opositor, se acordó llamar a Gerónimo de Palma, capellán de esta iglesia de menores órdenes, y a Luis de Palma, capellán de evangelio, y fueron examinados por el sochantre en «canto llano

y Lecciones Cantadas por el breuiario». Nombraron a Gerónimo de Palma en la plaza de maitinero y a Luis de Palma en la de capellán del coro (12-VII-1646).

2.042. Que se libren en los frutos del sochantre 4.000 maravedís a Jacinto López, por la enseñanza de los mozos de coro, durante medio año, y en cuanto a lo que pretende el sochantre de relevarse de esta carga se comisiona al doctoral para que vea las bulas correspondientes e informe (12-VII-1646).

2.043. Que se prorrogue la ración de tenor por otros 60 días (23-VIII-1646).

2.044. Vista la petición de Miguel Fernández, entonador del órgano, sobre el aumento que pide, le dieron 4 fanegas de trigo en concepto de ayuda de costa (18-VIII-1646).

2.045. Se concede licencia de 24 días al músico Martín de la Sierra para ir a Málaga (18-IX-1646).

2.046. Provisión del clericato vacante, que poseía Pedro Ruiz, en Alonso de Morales, tras ser examinado en canto, con otros dos opositores, por el sochantre (28-IX-1646).

2.047. Que el aumento de 9 fanegas de trigo que se hizo a Francisco García, organista, corra desde principio de año (2-X-1646).

2.048. Oída la petición del racionero sochantre Juan Bosque, en razón de quitarle la carga que se le impuso de 8.000 maravedís para la enseñanza de los mozos de coro, dado que no se expresó en el edicto para la provisión de la ración, se acordó quitársela mientras tuviese la referida ración y que la carga la pague la fábrica (23-X-1646).

2.049. Habiendo mirado de los edictos de la ración de tenor, a la que no se han presentado opositores, se acordó poner nuevos edictos con término de 38 días (26-X-1646).

2.050. Se acuerda que Jacinto López, bajón, que va a Guadix a llamar a Gaspar de los Reyes, le ofrezca de salario 250 ducados y 3 cahices de trigo (24-XI-1646).

1647

2.051. Se aumentan a Isidro Delgado y a Gregorio de Valera, mozos de coro, 4 ducados de la fábrica a cada uno (5-I-1647).

2.052. Se aumentan a Diego de Guebara, mozo de coro, 2 ducados (10 en total) de la fábrica (5-I-1647).

2.053. Se aumentan a Jacinto López, ministril, 20 ducados y 12 fanegas de trigo (120 ducados y 3 cahices de trigo en total) (5-I-1647).

2.054. Se conceden 24 reales de ayuda de costa para cuerdas, a Diego de Rojas, clerizón, por lo que tocó el arpa en estas Pascuas (11-I-1647).

2.055. Se conceden 200 reales a Juan Alonso, ministril, «por el libro q da a la fbca desta sta Iglesia de magnificas autor Duarte Lobo maestro y se le entrego al maestro de capilla» (28-I-1647).

2.056. Se provee por mozo de coro a Antonio Delgado con el salario de 8 ducados al año (28-I-1647).

2.057. Se recibe como tenor a Gaspar Gómez de los Reyes, cantor de la iglesia de Guadix, con 300 ducados de salario y 3 cahices de trigo; se acuerda que el maestro de capilla le comuniqué esta resolución (28-I-1647).

2.058. «q Tomas Serrano clericon tenga de salario por corneta demas de los 4 mrs q tiene de la fbca seis mill mrs y seis fs de rº» (28-I-1647).

2.059. Se expone la necesidad de ornamentos, libros de canto de difuntos y libros del salterio, que padece la fábrica de la catedral de Baeza, para celebrar el culto con decencia, y se acuerda darle 2 libros medianos de salterio, el libro de himnos y un libro de difuntos (5-II-1647).

2.060. Tras el informe del maestro de capilla y del sochantre sobre los dos típles que han venido a oponerse a la ración vacante y que no han sido a propósito para ello, ni han interesado como cantores, se acuerda dar a Francisco de Luna, tiple de Málaga, 200 reales de ayuda de costa, y a Dionisio Díaz de la misma, 330 reales por el mismo concepto (6-II-1647).

2.061. Se recibe como tenor a Domingo de Almendarez, clérigo, con el salario de 880 reales y 12 fanegas de trigo (28-III-1647).

2.062. Que las pasiones y lamentaciones se canten conforme a la tabla que para ésto ha hecho el maestro de capilla (13-IV-1647).

2.063. Se acuerda despedir a Domingo de Almendarez por la poca salud que tiene y darle 200 reales de ayuda de costa (1-VII-1647).

2.064. «Q se preste el organo pequeño a las monjas de la Concepcion pa su fiesta y cuide de llebello y traello el organista» (20-VIII-1647).

2.065. Que Miguel Fernández, entonador, tenga de salario 200 reales desde primero de septiembre (27-VIII-1647).

2.066. Se conceden 18 reales de ayuda de costa a Juan de Peña por lo que tañó el día del Corpus (27-VIII-1647).

2.067. Se conceden 20 reales de ayuda de costa a Diego de Rojas (27-VIII-1647).

2.068. Se conceden «a toda la Capilla de Cantores y ministriles y organista y muchachos 60 Rs por lo q tañeron en la octava del Smo Sacramt» (27-VIII-1647).

2.069. Se conceden 20 reales de ayuda de costa a Diego de Rojas, (arpa) (27-VIII-1647).

2.070. Se conceden 20 días de licencia al maestro de capilla (10-IX-1647).

2.071. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al ministril Juan Alonso (13-IX-1647).

2.072. Se dan 40 reales de ayuda de costa al entonador del órgano Miguel Fernández (11-X-1647).

2.073. En los funerales por el obispo Juan Queipo de Liando se acordó destinar 25.000 maravedis para predicadores, capellanes, ministros y la música que ha de asistir (2-XI-1647).

2.074. En dicho entierro se cantaron varios responsos solemnes por distintos lugares de la ciudad y también «se canto otra possa» (3-XI-1647).

2.075. Se acuerda que el maestro de capilla José de Escubedo escriba a Gaspar de los Reyes, músico tenor, para que con el salario que se le había asignado de 300 ducados y 3 cahices de trigo venga al servicio de esta iglesia y «q venido aca se rendra atencion de premiarle» (18-XI-1647).

2.076. Se conceden 50 reales, con cargo a la ración de tenor, a Miguel de Osorio, tenor (22-XI-1647).

2.077. Se provee en el clericato a Isidro Delgado, mozo de coro (9-XII-1648).

1648

2.078. Se conceden 4 ducados de aumento de salario (24 en total) a Gregorio Balera y 2 ducados (10 en total) a Diego de Guebara, desde primeros de año (7-I-1648).

2.079. Se conceden 24 reales de ayuda de costa a Diego de Rojas por haber tañido el arpa en estas Pascuas (14-I-1648).

2.080. Se acuerda que el maestro de capilla vaya a Ubeda a buscar mozos de coro, típles, y que se le pague el viaje con cargo a la fábrica (10-II-1648).

2.081. Se conceden 100 reales a Juan Bosque, por lo que cantó la Semana Santa (21-IV-1648).

2.082. Vista la petición de Juan Aguilera, músico, se acuerda que «los musiciens le hagan Ración enteramente en los percances q assieten» (21-IV-1648).

2.083. Se conceden a Juan Bosque 32.000 maravedís de salario de la fábrica con la obligación de «cantar en todas las fiestas y ocasiones q el Cabdo tuviere canto de organo en esta Sta iga fuera della y los officios de la Semana Sta de pasiones y lamentaciones missereres Pasquas de nauidad y fiestas del Sño Stº» (21-IV-1648).

2.084. Se acuerda que en todas las fiestas de la renovación del Santísimo Sacramento «se cante al organo motete de alabado sea al encerrar y otro q le pareciere al nº y al alzar se diga motete en el Coro» (24-IV-1648).

2.085. Proveyeron el órgano de S. Nicolás, de Ubeda, en Diego de Torres, organista que era de S. Isidoro (12-V-1648).

2.086. Vista la petición de Juan Pérez, tiple, para que le reciban en el coro y la música de esta iglesia, acordaron «q se detenga en la ciudad por 1po y espasio de vn año para experimentar la voz y lo q sabe y q se le daran cinco Ds y 12 fs de rº» (12-V-1648).

2.087. Vista la carta de S. M. sobre la victoria que consiguió D. Juan de Austria en Nápoles, acordaron que el sábado, 16 de mayo después de nona, se haga una fiesta solemne con procesión dentro de la iglesia con Te Deum laudamus a la Santísima Trinidad en acción de gracias. También acordaron que se toquen las campanas por las noches y si la ciudad hiciese fuegos y luminarias, se pongan luminarias en la iglesia, sin colietes, y asimismo que asistan los ministriles (12-V-1648).

2.088. Se acuerda suspender la fiesta a la Santísima Trinidad para hacerla el viernes después de la Ascensión por la recuperación de Nápoles: «y q pongan luminarias y ministriles y Cantores en los valcones y cantren el te Deum Laudamus...» (15-V-1648).

2.089. Se conceden 6 fanegas de trigo de aumento a Gregorio Valera, mozo de coro, sobre los 24 ducados que tiene (19-VI-1648).

2.090. Se conceden 4 ducados de aumento (16 en total) a Diego de Guebara (19-VI-1648).

2.091. Se acuerda dar 50 ducados de ayuda de costa a Juan de Peña (19-VI-1648).

2.092. Se acuerda dar a la capilla de música 100 reales de ayuda de costa para los ministriles y cantores, y que el canónigo Jerez los pague y el maestro de capilla los reparta conforme a los percances (19-VI-1648).

2.093. Habiendo tratado sobre la venida de Pelegrín, tiple que está en Sevilla dispuesto a venir y que según el maestro de capilla tiene «buena voz y destreza de cantar», acordaron que le escriba el maestro ofreciéndole la «Ración q esta vaca de musico en esta Sta ygla tiempos a y cien Ds de aumento en Cada uno año», y que se le prestará lo necesario para el gasto de sus pruebas (14-VII-1648).

2.094. Que se le ofrezca a Pelegrín, tiple que está en Sevilla, la ración que está vacante y que se le informe de que le harán las pruebas a costa de la fábrica, obligándose a servir 4 años a esta iglesia y dando fianzas a satisfacción del Cabildo (28-VII-1648).

2.095. Vista la petición de Francisco de Medina, organista, en orden a que se le den 800 reales a cuenta de su salario para comprar un realejo, se acordó concedérselo y que cada mes le quiten 100 reales de su salario (4-VIII-1648).

2.096. Vista la carta de los señores de Baeza y de Francisco de Mendoza, sobre las rentas que se han comado a Marín de la Viza, y dado que hay dinero para hacer un órgano del que tanto necesita esta iglesia, le concedieron licencia para que se haga dicho instrumento (4-VIII-1648).

2.097. Se concede título de organista de S. Isidoro, de Ubeda, al licenciado Tomás Geitán, vecino de Ubeda, con el salario de un cahiz de trigo mientras dure la obra y luego con maravedís (22-VIII-1648).

2.098. Que Luis de Palma, uno de los davides, «sustituya y tome la bara pa regir el Coro y q todos los del Coro le obedezcan como al sochantre», dado el desconcierto que había en las horas canónicas. Asimismo se acuerda que fuera de Jaén se busquen algunas personas contrabajos o tenores que puerlan regir el coro en ausencia del sochantre (3-IX-1648).

2.099. Entró el racionero maestro de capilla y el vicedeán le expuso la falta tan grande en la capilla de ministriles y las «dissonancias q hazen en los motetes q cantan»; el maestro dijo que había que ajustarlos y ellos entraron y prometieron enmendarse (7-IX-1648).

2.100. Escobedo pidió licencia para ir a Granada y le concedieron 20 días (6-X-1648).

2.101. Se conceden 300 reales de aumento de salario a Francisco de Medina con «calidad q en qualquiera tpo q se fuere del seru» desta Sta yga aya de voluer y repetir este aumento» (31-X-1648).

2.102. Entró el racionero Escobedo en el Cabildo e informó de la venida de un tenor de Antequera; se acordó que el maestro de capilla le escriba para que venga a ser oído dándole ayuda de costa (24-XI-1648).

2.103. Se conceden 20 ducados de ayuda de costa a Alonso Gómez por haber venido a esta iglesia a ser oído (9-XII-1648).

2.104. Se acordó que se le «Preste al organista el Realejo Para la fiesta q quiere hazer por la promessa que hizo en su enfermedad» (19-XII-1648).

VOLUMEN DE 1649 A 1652

M. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y sin foliación. Los acuerdos aparecen en borrador.

1649

2.105. Que se den 100 ducados al racionero Escobedo (¿maestro de capilla?), dando un fiador a satisfacción del canónigo Jerez (5-I-1649).

2.106. Se conceden 16 reales a Diego de la Peña por la guitarra (5-I-1649).

2.107. Se acuerda aumentar el salario de Gregorio Valera hasta 300 reales, y 2 ducados a Diego de Guchara (5-I-1649).

2.108. Se conceden 10 ducados de salario por músico a Juan de Rojas, por este año; se acuerda que acuda con todos los demás y que este nombramiento sea por este año (9-I-1649).

2.109. Que se dé llamamiento para oír la petición del organista (29-I-1649).

2.110. «mandaron entrar al R^o m^o de Capilla e informo de la voz de tiple que a uenido q se llama Andres garçia y se salio»; y asimismo lo hicieron el racionero Bosque y el maestro Medina, organista. «Este Dia el dho s. Chantre en ne. de su sñra. Ilma. y los dhos ss. Dean y Caud^o. auiendo tratado y Conferido en razon de la voz de tiple de Andres garçia que esta en esta ciud. y que a cantado y an informado Los ss. Rros. musicos de arriba y sobre si le daria salario o la Racion que esta uaca y entendido que no se quedara con salario si no le dan Racion y dho cada uno de los dhos ss. sus pareceres Resoluieron y determinaron que se le ofrezcan al sussodho trescientos Ducados y tres Cahices de tr^o. de salario en cada vno año y silla alta y Capa de Coro- y de los trescientos Ducados se le perpetuan los ciento para que se pueda ordenar a titulo delllos; y que los ss. Arn^o. de Ba. y D. P^o. serrano lo hablen en este caso y buelban con el parecer y resoluzion que el dho Andres garçia tomare» (4-II-1649).

2.111. Recibieron por capellán de espera a (en blanco) de Raya, natural de Bedmar, para que sirva en el coro y altar de esta iglesia y en las demás funciones «attento a q tiene Razonable boz para el seru^o del Coro» (11-II-1649).

2.112. «Que el lico Carrera de lico a los muchachos de Coro en la Sacristia de los Capellanes» (2-III-1649).

2.113. Recibieron por mozo de coro de esta iglesia a Juan Mauricio de Villalta con 3.000 maravedís de salario y acordaron que el obrero le haga sotana y sobrepelliz (13-III-1649).

2.114. «Que se Pongan edictos Para la prouiss^{on} de la Racion de tenor questa vaca Para la misma Voz de tenor, con termino de 60 ds. que an de correr desde Prim^o de mayo (9-IV-1649).

2.115. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Mateo de Torres, ministril, y 44 reales a Juan Alonso, también ministril (28-V-1649).

2.116. Se conceden 500 reales adelantados a Andrés García, tiple, a cuenta de su salario, fiándole Juan de Contreras, arcediano de Baeza (1-VI-1649).

2.117. Se conceden 10 ducados de ayuda de costa a los músicos y al organista: nueve para los primeros y uno para el organista (19-VI-1649).

2.118. Vista la petición de Cristóbal de Raya, cantor, se le conceden 100 reales de ayuda de costa, para que se haga dos sobrepellices (5-VII-1649).

2.119. Que al ministril Juan de Bascida se le dé el salario adelantado que pide, dejando un fiador a satisfacción del canónigo Jerez (13-VII-1649).

2.120. «Se ordena a los musicos que asistieren en el coro y organista en las fiestas de los Santos dobles toque en la manifica y se cante a fabordon» (13-VII-1649).

2.121. Recibieron por mozo de coro a «Juanin» Martínez con 3.000 maravedís de salario y se acordó que se le dé «ropa» y sobrepelliz, «con calidad que si en un año no aprendiese (sic) de fuerte que de esperanzas de ser cantor se despida atento ques de mas edad de la que se requiere Para tiple» (16-VII-1649).

2.122. Que el entonador del órgano tenga de salario 240 reales de la fábrica (3-VIII-1649).

2.123. Que Juan Contreras Arcediano de Baeza y Juan Rubiños, hablen con el Corregidor «sobre el negocio de Jacinto Lopez ministril que esta Presso y le pidan le haga toda la gracia Posible guardando justicia» (7-VIII-1649).

2.124. Vista la petición de Cristóbal de Raya, cantor, en la que solicita licencia para irse a «Ba» (¿Baeza?), se la concedieron (25-VIII-1649).

2.125. Vista la petición del organista se acuerda que se le dé el salario de este año, de aquí hasta Navidad, fiándole D. Gaspar Montero (3-IX-1649).

2.126. «Nombraron Para la enseñanza del Cantollano de los mozos de coro vaco por el ldo. Ju. de Carrera al ldo. medina organista desta sta yga con el salario acostumbrado» (14-IX-1649).

2.127. Prorrogaron los edictos de la ración de tenor (16-IX-1649).

2.128. Que el maestro de capilla escriba y averigüe dónde hay tiple de chirimitas (17-IX-1649).

2.129. «Que el vicedean de vna Reprehssion a medina capon por algunos desordenes que bace» (5-X-1649).

2.130. Se acuerda que Juan Alonso, ministril, tenga 6.000 maravedís y 3 fanegas de trigo de salario (5-X-1649).

2.131. Se concede licencia al organista, por 4 días, para ir a Baeza a un negocio suyo (5-X-1649).

2.132. Se conceden 20 días de licencia a Andrés García, tiple, para ir a Granada a oponerse a una ración (12-X-1649).

2.133. Dieron licencia por tres días al licenciado Sierra, al capón y a dos ministriles para que vayan a una fiesta (3-XI-1649).

2.134. Informó el racionero Escobedo sobre un tenor que hay en Cuenca, que desea venir a esta iglesia, y se acordó que le escriba Escobedo para que venga a ser oído y que se le dará ayuda de costa, si no contentare (23-XII-1649).

1650

2.135. Se acuerda dar 12 reales de ayuda de costa, y por una vez, a Juan Palomino, entonador (3-I-1650).

2.136. Se le dan 24 reales a Diego de Rojas por tocar el arpa (3-I-1650).

2.137. Se admitió la dejación que hizo el organista de la capellanía del canónigo Granados (7-I-1650).

2.138. Proveyeron el clericali vacante por Juan de Rojas en Diego de Guebara, mozo de coro de esta iglesia, y se acordó que el obrero le dé 100 reales para una sotana (14-I-1650).

2.139. Se acuerda que la casa de la mesa (capitular) que tiene el licenciado Molina durante años, se le dé, de por vida, a Francisco de Medina, organista, por 8.000 maravedís y 8 pares de gallinas, que cotran desde San Juan de este año (21-I-1650).

2.140. Se acuerda dar 2 ducados, de aumento de salario, al mozo de coro Cristóbal de Torres (21-I-1650).

2.141. Se acuerda que se obligue el organista Francisco Medina y su madre por el arrendamiento de la casa de la mesa (capitular), dando 15 reales cada día por los reparos y alquiler de la casa, ya que dice no tener fianzas por ser forastero (22-I-1650).

2.142. Se concede licencia al maestro de capilla y a los músicos que vayan estas Carnestolendas a Cambil a un percanse (15-II-1650).

2.143. Se acuerda poner multa, por haber faltado el miércoles de ceniza a la misa, habiendo dado palabra de venir de un percanse de Cambil: 24 reales al maestro de capilla, 12 reales a Andrés García, tiple, y 6 reales al licenciado Sierra (3-III-1650).

2.144. Se acuerda que el canónigo «D. fernando de nauas, asista Con el m^o de Capilla a los eXercicios de la musica a mañana y tarde con los músicos y ministriles desta sta igA. Como se acostumbra, y que el sr. D. Gaspar montero con el dho can^o asistan a la prueba de las chañonetas de la fiesta del Corpus y nauidad deste año» (2-VI-1650).

2.145. Que al ministril corneta que está en Madrid se le escriba para que venga a ser oído, informándole de que se le dará ayuda de costa o se le recibirá en el servicio de esta iglesia (10-V-1650).

2.146. «Auiendo entendido que Joseph de Santos ministril auia tenido vn descomedim^o con el m^o medina organista en la Iglesia de san franc^o de que se auia Causado mucho escandalo en la dha Iglesia y Conferido sobre ello Acordaron que se eche vn mes de falta de su salario y que el sr. obrero se lo disquente y que el sr ViceDean le de vna reprehension» (10-V-1650).

2.147. Habiendo tratado sobre recibir a Juan de Leiva, ministril corneta, acordaron que se le den 150 reales de ayuda de costa para su viaje (28-V-1650).

2.148. Que el racionero maestro de capilla José de Escobedo escriba al ministril Manuel Villar por si quiere venir para la fiesta del Corpus y ser recibido con salario de 200 ducados y dos cahices de trigo; los señores del Cabildo lo recibieron con el referido salario (3-VI-1650).

2.149. Se recibe a Blas de Torres, mozo de coro, con el salario de 8 ducados y se acuerda que el obrero le dé sotana y sobrepelliz (14-VI-1650).

2.150. Se acuerda dar 12 ducados de salario a (en blanco) de Torres, que ha cantado en la Octava del Corpus, 50 reales de ayuda de costa a Mateo de Torres, ministril, 12 reales a Diego de Guebara y 24 reales a Diego de Peña y a Diego de Rojas por tocar el harpa (30-VI-1650).

2.151. Que el organista escriba una carta al tiple capón Juan del Pon para que venga a ser oído, dándosele 500 reales de ayuda de costa (12-VII-1650).

2.152. Se acuerda aumentar 50 ducados al músico Rojas (5-VII-1650).

2.153. Se concede licencia a los músicos Juan de Rojas, al licenciado Martín de la Sierra y a dos ríples para que vayan a «Torrecampo» a la fiesta de Santa Ana y se vengan luego (21-VII-1650).

2.154. Se conceden 150 reales de ayuda de costa al licenciado Pedro Martínez, tenor que ha venido, para su viaje (1-VIII-1650).

2.155. «Acordaron que atento que el m^o de Capilla está malo que las chaçonetas Para el día de la asumpⁿ cuyde Dellas el Can^o D. franc^o Xerez» (2-VIII-1650).

2.156. Se concede licencia de 15 días a Juan de Aguilera, músico, para sus negocios (12-VIII-1650).

2.157. Se pide que la ración de cantor se pueda otorgar a un organista. Cf. apéndice documental nº 3 (16-VIII-1650).

2.158. «Este día el sr L^o D. franc^o de mendoza Prouisor deste obpado en nombre de su Illma y ss. Dean y Cabildo recibieron por menistril desta santa Iglesia amanuel Villar Con salario de ducientos y quarenta Ducados y treinta fanegas de r^o de la fabrica desta dha sta. que corran desde oy día de la fecha y assi lo acordaron y mandaron» (16-VIII-1650).

2.159. Habiendo tratado de la ración de músico, que lleva vacante mucho tiempo y para la que se han puesto edictos muchas veces, se acordó suplicar al nuncio se sirva de que por esta vez dispense para «q se le pueda dar a vn maestro de organo de que se necessita esta sta lga y Para ello se hagan los despachos necessarios y se escriba Carta al sr Nuncio y se comete al sr. D. gaspar Cuyde de remitir estos despachos» (26-VIII-1650).

2.160. Se acuerda prestar el realejo al canónigo Fernando de Nava para una fiesta de la Compañía, y que corra el llevarlo y traerlo por cuenta del organista (9-IX-1650).

2.161. Habiendo tratado sobre las fiestas de la Santa Cruz de mayo y septiembre, que dejó el canónigo Diego de Osorio, acordaron la siguiente distribución: 1.000 maravedís a los músicos sacando para cada uno de los infantes dos cuartos; 102 maravedís al organista; y 17 maravedís al entonador. Se acordó «que los ss. prebendados que fueren mussicos ganen con los mussicos su parte y la canrd. que les tocare como prebendados» (12-IX-1650).

2.162. Se acuerda que el obispo escriba al nuncio en orden a que la ración de tenor, que está vacante, se pueda dar a un maestro de órgano (20-IX-1650).

2.163. Se conceden dos meses de recreación al maestro de capilla Escobedo «para que los pueda tener en la ciud. de granada... atento fee del medico» (8-X-1650).

2.164. Que se preste el órgano pequeño al convento del Carmen para Santa Teresa, por cuenta del organista (11-X-1650).

2.165. Se concede licencia al organista por 3 días para ir a Porcuna (11-X-1650).

2.166. Vacante la ración de tenor, por promoción de Juan Bosque a la de sochantre, y cumplido el plazo marcado en los edictos, se opone Francisco de Medina, organista de esta iglesia, para tocar el órgano y se da por cerrado el edicto. Llamados los jueces, el racionero Juan Bosque y el licenciado Martín de la Sierra, el primero dijo que «es muy capaz para el organo desta sta ygla», y el segundo dijo «ser capaz y suficiente Para q se le de la dha ración». Se votó y resultaron 10 votos unánimes para el candidato que fue elegido y proveído en la ración (24-X-1650).

2.167. Gaspar Montero presentó la bula del nuncio sobre la dispensa de la ración de tenor para el organista y se comisionó al doctoral para que vea y le escriba al obispo dándole cuenta de éso (14-XI-1650).

2.168. Vista la carta del arzobispo en razón de la provisión de la ración de tenor se acordó poner edictos para ello en el término de 4 días (18-XI-1650).

2.169. Se acuerda que el doctoral vea los despachos de la ración de tenor, que presentó el maestro Medina para informar de ello, y que se dé llamamiento para el lunes (26-XI-1650).

1651

2.170. Vista la petición del racionero Medina sobre los 12.000 maravedís que pide adelantados, del salario que se le da para los mozos de coro, se acuerda que se los dé el obrero fiándole Gaspar Montero (10-I-1651).

2.171. «Que se le preste el realejo a la Compañía llebándolo por su qta el organista y coRan por su qta. los daños» (17-II-1651).

2.172. Se acuerda que se libre al racionero Medina la prorrata del pan por el año de 1650 en la obra nueva (4-III-1651).

2.173. «Que las pasiones y lamentaciones se canten conforme a la tabla del m^o de Capilla» (1-IV-1651).

2.174. Recibieron por ministril a Juan de Dios con 1.000 reales de salario y un cabiz de trigo (28-IV-1651).

2.175. Acordaron que el maestro de capilla escriba a Manuel Villar, ministril, para que venga; se le dará un mes ganado de su salario para el día que entre en Jaén (9-V-1651).

2.176. Recibieron a Juan de Quesada, mozo de coro, con 8 ducados de salario y se acordó que el obrero le dé «opa» colorada y sobrepelliz (12-V-1651).

2.177. Que se dé a Diego de Guebara 150 reales adelantados de su salario para el vestido que pide, y 24 reales a Diego de Rojas, por lo que tocó el arpa en la fiesta del Santísimo Sacramento y ayuda de costa (?) a los músicos que cantaron en la referida fiesta (16-VI-1651).

2.178. Se concede adelanto de la mitad del salario a José de Santos, ministril, fiándole el racionero Pedro García Delgado (23-VI-1651).

2.179. Se acuerda que el maestro de capilla escriba al ministril Pedro Juan Fuster para que sea oído (30-VI-1651).

2.180. Recibióse a Melchor de los Reyes, mozo de coro, y se acordó que el obrero le dé sorana y sobrepelliz (18-VII-1651).

2.181. Se aumenta a 26 ducados el salario del enronador (1-VIII-1651).

2.182. Se acuerda recibir por mozo de coro a Antonio López de Figueroa con 8 ducados de salario (15-IX-1651).

2.183. Que se le dé media parte de los percances a Juan González Santos, tiple (22-IX-1651).

2.184. Recibieron por mozo de coro a Luis García, tiple, con salario de 24 ducados y 6 fanegas de trigo, y se acordó que de los percances le dé la capilla media parte y que el obrero le dé sorana y sobrepelliz (7-XI-1651).

2.185. Recibieron por músico de esta iglesia a Diego de Rojas con salario de 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo (22-XI-1651).

1652

2.186. Que se pongan edictos para una plaza de corneta, con término de hasta el mes de febrero, con salarin de 150 ducados y 24 fanegas de trigo, se acuerda que si mereciere más se le dé (19-I-1652).

2.187. Que las pasiones y lamentaciones se canten conforme a la tabla (23-III-1652).

2.188. En cuanto a la provisión de la plaza de corneta y chirimía, el maestro de capilla, racionero Escobedo, el sochantre Juan Bosque, y el organista Francisco Medina informaron,

por ese orden, lo que se debe hacer. Se acordó que comiencen los actos de los ministriles desde visperas, actuando de jueces los señalados (22-IV-1652).

2.189. Que el obrero déa Juan Guillén, cantor, el salario que tiene hasta S. Juan (19-IV-1652).

2.190. Tras el informe de cada uno de los jueces, el Cabildo nombra a Blas Soriano, vecino de Origuela, a quien se recibe con el salario de 160 ducados (que es el salario del edicto) y 24 fanegas de trigo, y se le dan 500 reales para traer su casa; asimismo se recibe a Pedro de Cárdenas, corneta, con el salario de 40.000 maravedis y 24 fanegas de trigo, y 150 reales de ayuda de costa. A Bartolomé de Valdivia se le conceden 250 reales de ayuda de costa para que se vuelva a Antequera (23-IV-1652).

2.191. Se acuerda que se cante el Te Deum por la victoria de S. M. en Francia (10-V-1652).

VOLUMEN DE 1652 A 1654

N. B. Este libro comienza en el día 14 de mayo de 1652, es de tamaño folio, se conserva en buen estado y no va foliado. Los acuerdos aparecen en borrador.

1652 (continuación)

2.192. Nombraron para ver las letras de las chanzonetas del día del Corpus a Fernando de Navas (14-V-1652).

2.193. En atención a la gran necesidad de pan que padece la ciudad y al poco trigo que tiene, el Cabildo acordó hacer donativos por valor de más de 7.000 reales para socorrer a la ciudad. El maestro de capilla José de Escobedo colaboró con 50 reales, el organista Medina con 12 y el sochantre Juan Bosque con 400 reales (16-V-1652).

2.194. Se acuerda que se vean las letras de las chanzonetas del Corpus (18-V-1652).

2.195. El Cabildo dio licencia a la mitad de los músicos para que vayan a Arjona a la fiesta de los Santos Mártires (30-VI-1652).

2.196. Se acuerda que el maestro de capilla escriba al tenor que está en Granada para que venga a ser oído (9-VII-1652).

2.197. Que el obrero déa Blas Soriano 400 reales adelantados a cuenta de su salario, dando una fianza (9-VII-1652).

2.198. Se acuerda dar 700 reales a Pedro Cárdenas, a cuenta de su salario, fiándole el licenciado Vázquez (2-VIII-1652).

2.199. Se conceden 20 reales ayuda de costa a Blas Soriano, ministril, por el viaje de Origuela a Sevilla (9-VIII-1652).

2.200. Se acuerda dar recaudo al corregidor para que con una fianza de cárcel se saque de la prisión a Pedro Cárdenas, ministril, por la falta que hace en la capilla de ministriles (14-VIII-1652).

2.201. Se concede licencia a la música para ir el primer domingo de octubre a Porcuna, dejando en la iglesia música «competente» (27-IX-1652).

2.202. Que ningún ministril entre en el coro «con daga, cuchillo, ni otra arma alguna» (27-IX-1652).

2.203. Se acuerda que el maestro de capilla escriba a Juan del Pon, tiple, para que venga a esta iglesia a ser oído, dándole 500 reales de ayuda de costa (2-X-1652).

2.204. Se recibe por músico, tras los informes del maestro de capilla, el sochantre Juan Bosque y el organista Francisco de Medina, a Cosme Damián Español, con el salario de 3.000 reales y 30 fanegas de trigo, con obligación de asistir a las horas del coro todos los días del año, y si no, pierda un real por cada día. Se acuerda que cuando se salga a porrances vaya a ellos sin perder cosa alguna (7-X-1652).

2.205. Se recibe, tras los informes correspondientes de Juan Bosque, José de Escobedo y Francisco de Medina, al músico tiple Juan del Pon, con el salario de 5.000 reales y 30 fanegas de trigo. Le dieron asimismo capa de coro y silla alta del coro (17-X-1652).

2.206. Que se cante el Te Deum alrededor de la iglesia por la victoria de S. M. en Barcelona; se acuerda también que se hagan fuegos y luminarias y que se prevengan a los músicos y ministriles y se avise al maestro de capilla (28-X-1652).

2.207. Se acuerda continuar las fiestas a Nuestra Señora de la Capilla, por el temporal, y que se den las gracias al maestro de capilla y al sochantre (30-XII-1652).

1653

2.208. Oída la petición de Cosme Español, músico tenor de esta iglesia, le concedieron capa de coro y silla alta en el coro (10-I-1653).

2.209. Se acuerda dar 60 reales de ayuda de costa al maestro de capilla Escobedo, 40 reales al organista Medina y 300 reales a los ministriles y cantores. También se acuerda que a los sences que han cantado estas fiestas se les dé plaza entera por el tiempo que fuere voluntad del Cabildo (24-I-1653).

2.210. Por estar enfermo Juan Bosque, sochantre, se acuerda que ejerciten dicho oficio el licenciado Cosme Español y el licenciado Luis de Palma, una semana cada uno (4-II-1653).

2.211. «Este Día los ss Dean y Cabildo Acordaron que el sr Arnº de Ubeda de vna reprehension a Diego de Rojas menistril sobre auer tenido vn desComedimº por (sic) el mº de Capilla y que se le notifique al sussodho que quando vaya a los percanzes lleue la harpa a ellos y lo mismo a Joseps de Santos que lleue el violin y los demas ministriles lleuen los instrumentos que el mº de Capilla les ordenare y que en esta sta yga. della siempre que fueren a fiestas no lleuen armas ningunas y que assi se lo notifique el presste secretario» (4-II-1653).

2.212. Se acuerda que se dé al racionero Medina el salario que se le da por la enseñanza de los muchachos (7-II-1653).

2.213. Se nombra para que cuide de las casas a Blas Soriano, ministril, con el salario acostumbrado y que se le libren 500 reales para reparos de casas; y a Andrés Torres como mozo de coro, con el salario acostumbrado y que se le dé sotana negra y 100 reales para ello (14-II-1653).

2.214. Se acuerda prestar al convento del Carmen el órgano pequeño para las fiestas de Carnestolendas, cuidando de ello el organista (14-II-1653).

2.215. Se concede un clericato al mozo de coro Antonio Delgado (14-II-1653).

2.216. Se acuerda hacer un libro en pergamino del oficio menor de Nuestra Señora, excepto los maitines y laudes (1-III-1653).

2.217. «Que se les notifique a los ministriles que todos los dias que vbiere canto de organo en el Coro desta santa Iglessia tengan obligºn a assitir en dicho coro con sus instrumºs para tañer en el a disposiçion de lo que les ordenare el mº de Capilla y los dias y fiestas de seis capas entren todos a tercia sin faltar ninguno» (4-III-1653).

2.218. Que José de Santos dé cuenta de los reparos de casas y que a Blas Soriano se le libren 1.000 reales para reparos de casas de la mesa (8-III-1653).

2.219. Para la consagración del deán, obispo de Córdoba, se acuerda que «Este preuenida la mussica de menistriles y Cantores y organista y al mº de Capilla que tenga dispuestas las Chanzonetas para el dia de la Consagracion y los ministriles esten preuenidos pa tocar a la entrada i salida de su Illma. Y que todos estén preuenidos para el Te Deum laudamus (13-III-1653).

2.220. El maestro de capilla informó sobre el tiple Juan Montañés, luego el sochantre Juan Bosque y el organista Francisco de Medina hicieron lo mismo; habiendo tratado de su

recibimiento se acordó no tomar resolución en el salario y que se le dé ayuda de costa para el viaje (24-III-1653).

2.221. Se acuerda que el maestro de capilla escriba a Juan Montañés y que responda si desea venir al servicio de esta iglesia con el salario de 400 ducados y 24 fanegas de trigo (1-IV-1653).

2.222. Se concede a Pedro Cárdenas, ministril, un préstamo de 3 fanegas de trigo a cuenta de su salario (1-V-1653).

2.223. Se acuerda que el obrero dé a Cosme Español 500 reales a cuenta de su salario (6-V-1653).

2.224. Se acuerda que se le den a Pedro de Cárdenas 2 fanegas de trigo a cuenta de su salario (10-VI-1653).

2.225. Que se notifique al tenor de Cambil que su salario no corre más que hasta el día de S. Juan y así se da por despedido (27-VI-1653).

2.226. Que se le den a Pedro de Cárdenas 3 fanegas de trigo a cuenta de su salario (1-VII-1653).

2.227. Entró el racionero Escobedo, maestro de capilla, con dos muchachos triples y cantaron delante del provisor y del Cabildo; recibieron a Pedro del Castillo con 8 ducados de salario y a Manuel Leandro con el mismo, y acordaron que el obrero les dé «opa» y sobrepelliz (22-X-1653).

2.228. Se acuerda que las 6 fanegas de trigo que se prestaron al racionero Medina las pague por agosto de 1654 al precio que saliere el que se compró del dinero del archivo (5-XII-1653).

1654

2.229. Dieron licencia al maestro y a los músicos para que vayan a una fiesta a Cambil «dexando en esta Santa Iglesia missica bastante Para dho día» (7-I-1654).

2.230. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al triple Luis García, por lo que cantó en la Pascua de Navidad, con el voto en contra de tres señores del Cabildo (9-I-1654).

2.231. Se conceden 80 reales de ayuda de costa al triple Luis García por lo que cantó en la Pascua de Navidad (13-I-1654).

2.232. Se conceden 150 reales al ministril Pedro Cárdenas, a cuenta de su salario, en atención a su necesidad (16-I-1654).

2.233. «Este Día los ss. Provis^{or} D. franc^o. de Mendoza y los ss. auicendo oydo al sr R^o franc^o de medina en rrazon de la necesidad en que se ballava y como tenia a su cargo la enseñanza de los seises desta sta Iglesia de que tenia salario suppe^o a los dhos ss. le hiciessen md de darle el dho salario adelantado aunque el año estaua tan en el principio y se salio del Cab^o y los dhos ss. Conferido sobrello acordaron que el sr obrero se lo de atendiendo a su necesidad y que el sr Vican. le encargue tenga mucho Cuidado con la enseñanza destos moços de Coro=» (24-I-1654).

2.234. Que Blas de Torres, mozo de coro, tenga de salario 12 ducados desde principio de este año (27-I-1654).

2.235. Dieron 15 días de recreación a Cosme Español, por su enfermedad (3-II-1654).

2.236. Se acuerda que el maestro de capilla escriba a dos triples capones, que están en Origuela, para que vengan (14-III-1654).

2.237. Dieron de recreación a Cosme Español, tenor, desde hoy hasta el sábado de Ramos (17-III-1654).

2.238. Que las pasiones y lamentaciones se canten conforme a la tabla del maestro de capilla (28-III-1654).

2.239. Que se «aprecie» la casa de la mesa en que vive Francisco de Medina por el maestro mayor (2-V-1654).

2.240. Se conceden 124 reales a Pedro Cárdenas, ministril, a cuenta de su salario (23-V-1654).

2.241. Informados de la cuestión entre Cosme Español y Luis de Palma, acordaron que el vicedeán les amonestase para que guarden la «compostura y modestia que como tales Sacerdotes tienen obligada» no solamente entre sí, sino con todos los prebendados capellanes y ministros de esta iglesia; y por las injurias, que entre sí cometieron, condenaron a Cosme Español con 100 reales de multa y a Luis de Palma con 30 reales (23-V-1654).

2.242. Cosme Español se despide del servicio de esta iglesia y pide a su señoría que le perdonen las faltas que había tenido y que le ajuste la cuenta de su salario (30-V-1654).

2.243. Se acuerda vender la casa de la mesa donde vive Francisco Medina (3-VI-1654).

2.244. Que se den a Cosme Español, tenor, 50 reales para ayuda de su viaje (3-VI-1654).

2.245. Ante la noticia de que el maestro de capilla partió anoche de esta ciudad para Granada, por la enfermedad de un tío suyo, y que no pudo pedir licencia al Cabildo, se acordó que «para su partida el Caud^o lo tuvo por bien» (18-VI-1654).

2.246. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a (en blanco), tenor, por haber venido a ser oído (30-VI-1654).

2.247. Recibieron por maestro de órganos por un año a (en blanco) con salario de 26 ducados y le dieron 50 reales a cuenta de su salario (10-VII-1654).

2.248. Recibieron por maestro de órganos a Diego Ruiz de Paniagua (14-VII-1654).

2.249. Se concede aumento de salario a Diego de Rojas, ministril y arpista, hasta 600 reales y un cahíz de trigo que tenía (14-VII-1654).

2.250. Aumentaron a Blas Soriano 10 ducados (21-VII-1654).

2.251. Ante la concesión al arzobispo y obispo de Jaén del título de marqués de Loyosa, por parte de S. M., se acuerda poner fuegos y luminarias en la galería de esta iglesia y que haya música (29-IX-1654).

2.252. Se acuerda que el licenciado Juan Antonio de Torres haga un libro de canto llano de las festividades (20-X-1654).

VOLUMEN DE 1655 A 1656

N. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y sin foliación. Los acuerdos aparecen en borrador.

1655

2.253. Se conceden 50 reales de ayuda de costa a Juan Carrillo, tipie, por lo que cantó en Navidad (5-I-1655).

2.254. Recibieron por mozo de coro de esta iglesia a Francisco González con 12 ducados de salario (8-I-1655).

2.255. Se concede aumento de salario a Juan de Rojas, músico tenor, ganando un total de 100 ducados (8-I-1655).

2.256. «Las Pasiones y lamentaciones conforme a la tabla del m^o de Capilla» (20-III-1655).

2.257. Se recibe por músico tenor, tras los informes del maestro de capilla y Juan Bosque, al licenciado Francisco de Espinosa con 1.500 reales de salario y un cahíz de trigo (20-IV-1655).

2.258. Se conceden 6 fanegas de trigo, en concepto de ayuda de costa, a Juan de Rojas (4-VI-1655).

2.259. Se conceden 212 reales a los músicos, por lo que han trabajado en las fiestas del Corpus, y se acuerda que se distribuyan en la forma del año pasado (4-VI-1655).

2.260. Oída la petición de los músicos para que no se les haga parte en los percances a Juan Alfonso y Francisco de Aguilera, por su «ynutilidad», el Cabildo acuerda dar al primero media parte y que el segundo asista en el coro a salmear el canto llano, y no vaya a percances. Todo ello se acuerda notificarlo al maestro de capilla (25-VI-1655).

2.261. «Este día los dhos SS. Acordaron se nc. al Distributor tenga por enbargados los frutos q Perrenezieron al Sr R^o fr^o de medina organista por R^{on} de su R^{on} hasta tanto q aya dado satisfaz^{on} de los 500 Rs q deve del (?) q tomo del archien con mas los reditos y asimismo de los 300 ts q deve de las 6 f de trigo q se le dieron siadas de lo q se compro pa la prebenzion» (6-VII-1655).

2.262. Que se escriba al arzobispo obispo de Jaén sobre el asunto del racionero Medina, organista (6-VII-1655).

2.263. Se acuerda que el obrero pague 50 reales a Juan Alonso de Quesada, ministril, a cuenta de su salario y en atención a su enfermedad (3-VIII-1655).

2.264. Se trata del reparto de ventanas en la galería y se acuerda dar al racionero Escobedo la onceava, numerada con el 23, y la cuarta, con el número 12, a los señores Medina y Gañabate (9-VIII-1655).

2.265. Vista la petición del maestro de capilla sobre el aumento que pide «en consideraz^{on} a la Capazidad y suficiencia del dho sr R^o y aver diez y ocho años q sirue el of^o de Maestro de Capa con toda puntualidad y aprobazion acordaron se le de por via de aumento en cada vn año q corra desde el día de S. Juan de junio proximo passado deste pressete año quince mill mrs los quales se le paguen y queden situados y señalados en la renta de la hazienda de la fbeza desta Sra Iga» (14-VIII-1655).

2.266. Visto el informe del maestro de capilla Escobedo, sobre la voz de Pedro del Zerro, músico tenor que ha venido, y en atención a que se ha llamado a Alejandro Casas, músico tenor de la iglesia de Toledo, no se romó resolución y se acordó librarle 200 reales de ayuda de costa (30-IX-1655).

2.267. Oída la información de José de Escobedo, Juan del Bosque y Francisco de Medina, sobre la voz del tenor de Toledo que ha venido a «ser oydo», y teniendo noticia de que tiene allí 500 ducados de salario y la fábrica de esta iglesia no se puede ajustar a ello, se acuerda dar 400 reales de ayuda de costa y que se vaya a Toledo (18-XI-1655).

2.268. Se recibe a Alejandro Casares, músico tenor, con salario de 300 reales y 24 fanegas de trigo (23-XI-1655).

2.269. Se acuerda librar a Alejandro Casares 200 reales a cuenta de su salario (26-XI-1655).

2.270. Que se libren a Juan Guillén, músico, 200 reales a cuenta de su salario (3-XII-1655).

2.271. Se acepta el «despido» de Alejandro Casares (3-XII-1655).

2.272. Solicitud de la hija del ministril Mareo de Torres pidiendo ayuda para el entierro de su padre (10-XII-1655).

1656

2.273. Se concede licencia al racionero Francisco Medina, organista, «por un mes dejando sustituto q sirba por el a satisfaz^{on} del Cavdo. y q se le notifique q passado el mes y no habiendo venido se dara por vaca la R^{on}. y se pondran edictos para proveerla y el dho. trm^o. ara desde el Domingo 6 de febrero deste año» (1-II-1656).

2.274. Actuerdan que al racionero Medina se le den 50 días de licencia para que vaya a Madrid (4-II-1656).

2.275. Vista la petición de Francisco Ruiz Fajardo, en que pide licencia para que el racionero Medina le traspase la casa que tiene de la mesa capitular, se acuerda concedérsela (18-II-1656).

2.276. Vistos los informes del maestro de capilla, de Juan del Bosque y de Francisco Medina, sobre la voz de Jacinto de Sosa, cantor triple, se acuerda recibirle con salario que no exceda de 200 ducados (22-III-1656).

2.277. Se conceden 60 días de licencia al racionero Bosque para que pueda hacer ausencia de esta ciudad. Nombraron ayudante del sochantre al licenciado Luis de Palma, por dicho tiempo, y le señalaron 2 reales diarios repartidos por horas, que se han de pagar de los 32.000 maravedís del salario «q renia por acudir al facistol de canto de organo» el dicho racionero, y acordaron que cuando faltare Luis de Palma supla Juan de Rojas con el referido salario (28-III-1656).

2.278. Oído el informe del maestro de capilla, de Juan del Bosque y de Francisco Medina, sobre la «ciencia» del ministril bajón, Manuel Villar, se acuerda recibirlo con 3.000 reales de salario y 30 fanegas de trigo (3-IV-1656).

2.279. Se acuerda que no ha lugar a la perpetuación del salario de Manuel Villar (4-IV-1656).

2.280. Vista la petición de licencia de Manuel Villar para ir a Granada por su casa, se acuerda que asista esta Semana Santa y la Pascua, por la necesidad que hay, y que después se le darán 30 días de licencia (5-IV-1656).

2.281. El maestro de capilla expone cómo habiendo sido convidada la capilla de éste al entierro de Damián Rodríguez en la iglesia de S. Andrés, el vicario de la referida iglesia procuró que no fueran a dicho entierro, pretendiendo que la música de la catedral no «a de entrar en la dha iga siendo así q estan en poss^on de yr a entierros y a otras funziones pa q an sido llamados», se acuerda dar comisión al canónigo doctoral Contreras para que expongan al provisor el derecho de la capilla de música (19-IV-1656).

2.282. Se niega la licencia a Manuel Villar y se trata sobre si conviene despedirle (26-IV-1656).

2.283. Se trata de la licencia de Manuel Villar para ir a Granada a solicitar aumento en la iglesia de allí y se acuerda despedirlo (28-IV-1656).

2.284. Se recibe al ministril bajón Miguel de Capistegui y se acuerda ajustar el salario en 150 ducados y 18 fanegas de trigo al año, como máximo «o lo menos q pudieren» (23-VI-1656).

2.285. Que se den 4 ducados sobre el salario que tiene (16 en total) a Juan Carrillo, mozo de coro (23-VI-1656).

2.286. Se conceden 150 reales de ayuda de costa a los músicos (23-VI-1656).

2.287. Se recibe a Miguel de Capistegui con el salario de 150 ducados y 18 fanegas de trigo (14-VII-1656).

2.288. Se concede un mes de licencia a Diego de Guebara (clerizón) para ir a Antequera a oponerse a la plaza de organista (18-VII-1656).

2.289. Se le perdona a Blas Soriano, ministril, la multa de 50 reales con la que se le había sancionado (18-VII-1656).

2.290. Se trata de la «desconpostura» y poca modestia que tuvo el licenciado Martín de la Sierra, músico, con el maestro de capilla en la iglesia de Santiago, y se acuerda multarlo con 50 reales (3-VIII-1656).

2.291. Que los 2 reales diarios que se dan al licenciado Luis de Palma y a Juan de Rojas, por hacer el oficio de sochantre, se libren de los frutos de la ración vacante de Juan Bosque (8-VIII-1656).

2.292. Se acuerda llamar al provisor para tomar resolución sobre la petición del realejo para la fiesta de las monjas de Santa Clara (9-VIII-1656).

2.293. Se trata del reparto de ventanas para la fiesta de los toros y se acuerda que el «balcón del cauallico (sea) pa los sts Racioneros»; también se sorteán las ventanas grandes, resultando la octava para Escobedo y la onceava para Medina (12-VIII-1656).

2.294. Que se escriba al obispo y se le comuniqué la muerte de Juan Bosque (14-VIII-1656).

2.295. Que se pongan edictos para la ración de sochantre (23-VIII-1656).

2.296. Se trata de las diferencias entre Francisco Medina y Francisco Ruiz Pajardo, sobre los reparos de la casa, y se acuerda que los «componga» el racionero Juan de Ortega (9-IX-1656).

2.297. Se acuerda que los opositores al cargo de sochantre se examinen en la capilla del Cabildo, cantando lo que les señale el maestro de capilla, el cual les pregunte sobre ello, al mismo tiempo que lo hacen unos a otros; también se acuerda que canten algunos himnos, en especial el «Vexilla Regis». Así se hizo delante del Cabildo y del maestro de capilla y organista, quienes informaron sobre ello. Acordaron finalmente que se prorroguen los edictos por no haber ningún candidato hábil (4-XI-1656).

2.298. Se trata de ofrecer la sochantría al licenciado Francisco Rodríguez Talavera, sochantre de la iglesia de Córdoba, y se acuerda consultar al obispo (14-XI-1656).

2.299. Que se haga colación de la canongía «extrabagante» de la iglesia de Baeza, que vacó por muerte del licenciado Francisco Tabares, al licenciado Francisco Nabarro, presbítero vecino de Baeza (14-XI-1656).

2.300. Que se den 500 reales a Juan de Santos, ministril, a cuenta de su salario (22-XI-1656).

2.301. Se acuerda que venga Francisco de Talavera, sochantre de Córdoba, para proveerle en la ración de sochantre, y que si no viniere se le despidá (28-XI-1656).

VOLUMEN DE 1657 A 1660

N. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y sin foliación. Los acuerdos aparecen en borrador.

1657

2.302. Finalizadas las vísperas de mañana tarde en que se habrá acabado de colocar la cruz del cimborio de esta iglesia, se acuerda que «se cante te deum Laudamus por la Iga en hacimto de gracias y acavado suba la musica a lo alto del cimborio y hagan vna demostraz^{on} de musica y chirrimias y canten dos o tres chanzonetas y Repiquen las Campanas» (4-I-1657).

2.303. Se da licencia a Esteban Marín, músico tenor, por un mes para que vaya a Sevilla para disponer su casa y traerla a esta ciudad; se acuerda librarle dos meses adelantados (12-I-1657).

2.304. Se trata de la residencia del coro y se acuerda «q a los musicos se les adbierta residan al tiempo q ay canto de organo» (1-III-1657).

2.305. Se acuerda que la capilla de música haga parte entera en los percances a Juan de Aguilera (13-IV-1657).

2.306. Oído el informe de los señores Escobedo y Medina sobre la voz y habilidad de los opositores a racionero sochantre, acordaron dar a Diego Sánchez de Baranna 200 reales de salario y 24 fanegas de trigo (20-IV-1657).

2.307. Se trata sobre la carta de Su Magestad en que dice se haga fiesta en Semana Santa, por los buenos sucesos de las armas, y se acuerda que asista la música (24-IV-1657).

2.308. En atención a que los 17.040 maravedis, dados al racionero Francisco de Medina de las capellanías del arcediano Juan Pizarro, los ha devuelto, se acuerda entregarle resguardo y que quede libre de la obligación (24-IV-1657).

2.309. Se recibió a Dionisio de Pancorbo por mozo de coro con 8 ducados de salario (11-V-1657).

2.310. Que el día del Corpus «asistan los músicos y ministriles sin falta y se encargo al sr Rro mo de capilla» (29-V-1657).

2.311. Recibieron por músico tenor de esta iglesia como ayuda del coro para «entonar los salmos y salmear y cantar», a José Nicolás de Abril, natural del reino de Valencia, con 70 ducados y un cahiz de trigo, con cargo a los frutos de la ración de sochantre, repartiéndoselos por horas. Acuerdan darle de la fábrica 50 reales, de ayuda de costa, por lo que ha cantado en esta Octava (8-VI-1657).

2.312. Se concede licencia al racionero maestro de capilla y a los músicos que lleva, para que vayan a un percanse a la villa de Martos (6-VII-1657).

2.313. Se reprende al músico Joseph Nicolás de Abril por la «demasia» que tuvo ayer en el coro y se acuerda «q se ajuste en el canto» y proceda con la modestia que debe; y si no será despedido (5-VII-1657).

2.314. Despidieron a Joseph de Nicolás, músico tenor, pagándosele lo que se le debe de su salario (24-VII-1657).

2.315. Se concede licencia a la capilla de música para que vaya a Torreximeno el día de S. Miguel (28-VIII-1657).

2.316. Se concede aumentar en 250 reales (1.900 en total) el salario del ministril Miguel de Lopategui, bajón (28-VIII-1657).

2.317. Se acuerda prorrogar la licencia a Juan de Molina, mozo de coro que está en Cabra de Santo Cristo (18-IX-1657).

2.318. Se concede licencia a Juan de Peña, clerizón, para que vaya a la fiesta de «Torreximeno» con los músicos (18-IX-1657).

2.319. Se concede licencia a Escobedo por 10 días para que vaya a Granada y pueda llevar consigo a Extremera a quien también se le da licencia (5-X-1657).

2.320. Se aumentan 200 reales sobre su salario a Diego Sánchez de Baraona, que hace el oficio de sochantre (12-X-1657).

2.321. Se conceden 8 días de licencia a Diego Sánchez de Baraona, sochantre, para ir a Ubeda a traer a su hermana (23-X-1657).

2.322. Que se compre un libro de magnificar que quedó de Juan de Quesada; se da comisión a Diego Delgado para que lo concierte (30-X-1657).

1658

2.323. Se concede aumento de 20 ducados, sobre los 100 que tiene, a Juan de Rojas, cantor (22-I-1658).

2.324. Se concede aumento de 100 reales (1.100 en total) y 12 fanegas de trigo al ministril bajón Diego de Rojas (22-I-1658).

2.325. Se conceden 50 ducados de aumento (250 en total y 24 fanegas de trigo) a Diego Sánchez de Baraona, sochantre (4-VI-1658).

2.326. Se acuerda que los músicos y ministriles asistan sin falta a los maitines del Santísimo Sacramento (18-VI-1658).

2.327. Que a los clerizones y mozos de coro se les dé una reprensión «por auer salido de noche a cantar por la calle» (9-VIII-1658).

2.328. Se recibe al músico tenor, Cosme Español, con el salario de 150 ducados y un cahiz de trigo, y se acuerda que cuando salga con la capilla se le dé presencia en el coro y una parte por tal músico (10-IX-1658).

2.329. Que se reprenda a los músicos y en especial a Esteban Marín por la «falta» que han hecho y que se les advierta que si faltaren se les pondrá el salario en horas (10-IX-1658).

2.330. Dieron licencia al racionero maestro de capilla para ir a Granada hasta fin de este mes; y al mozo de coro Juan Carrillo para ir a Cambil a una fiesta el domingo que viene (8-X-1658).

2.331. Dieron una sobrepelliz de ayuda de costa a Cosme Español (11-X-1658).

2.332. Recibieron por mozo de coro de esta iglesia a Juan de Malpica con salario de 3.000 maravedís, desde principio del año 1659, en atención a que está sirviendo de músico en la sacristía de los capellanes (2-XII-1658).

1659

2.333. En atención a que un capón tiple, que está en la villa de Castellar, «quiere venir a ser oído se le escriba q venga» (18-I-1659).

2.334. Se acuerda que se «consulten los maestros y al religioso q a de hazer el organo nuevo la disposc^{on} q se le podra dar sin q se rompa el entubo de los pilares» (31-I-1659).

2.335. Se da licencia al racionero maestro de capilla por 8 días para ir a Granada (7-II-1659).

2.336. Se recibe por músico tiple a Gabriel González (7-II-1658).

2.337. Se acuerda que los comisionados nombrados para lo del órgano, ajusten con el religioso que lo ha de hacer «traiga los aparejos necess^{os} pra ello y se le de lo q los dhos ss. ajusten con el» (7-II-1659).

2.338. Que el obrero de la obra nueva consiga los materiales para que se haga el órgano (6-III-1659).

2.339. Que se rebajen 50 reales cada mes al músico tiple, Gabriel González, de los 500 reales adelantados para traer su casa (18-III-1659).

2.340. Se trata de una petición de José de Escobedo sobre los 100 ducados que ofrece de varias capellanías (22-III-1659).

2.341. Se acuerda «q se escriba al provincial de la Orden de S. Fco de liza pa q el Religioso q esta haziendo el organo asista a hazerlo hasta q se acaue» (27-III-1659).

2.342. Se recibe por mozo de corna Cristóbal de Torres con 30 reales de salario (18-IV-1659).

2.343. El provisor Pedro Saagún, en nombre del obispo, y el Cabildo aumentaron al racionero Francisco de Medina 30 ducados en cada año, sobre los frutos que tiene de la ración y con efectos de primero de julio (30-V-1659).

2.344. Que se vean los villancicos del Corpus por parte de Juan Izquierdo y de Pedro Malagón, por si tienen algo que corregir o enmendar (4-VI-1659).

2.345. Se imponen multas de 70 reales, a Esteban Marín, y de 50 reales, a Jacinto de Soler, por no haber cantado en la Octava del Corpus (20-VI-1659).

2.346. Vista una carta de los canónigos de la catedral de Baeza en que piden que se dé licencia al señor racionero José de Escobedo, maestro de capilla de esta iglesia para que vaya a Baeza a «hallarse presste al examen de los opositores al magisterio de Capilla de aquella lga y dar su pater», acordaron darle la licencia al dicho racionero y a Cristóbal García, clérigos, «para q bayan a cantar los tiples en el examen» (24-VI-1659).

2.347. Se recibe por mozo de coro a Alonso Gutiérrez y a Juan de Vilchez, con salario de 8 ducados a cada uno (1-VII-1659).

2.348. Se recibe por mozo de coro a Juan de la Trinidad con 8 ducados (4-VII-1659).

2.349. Se trata sobre el balcón que se ha de hacer en el órgano y se acuerda que sean «quadrados la mitad y la otra mitad entorchada y bajen encontradas y en las esquinas sus pilastras» (15-VII-1659).

2.350. Se recibe por mozo de coro a Diego Martínez con el salario de 18 ducados (15-VII-1659).

2.351. Dieron licencia al racionero Francisco de Medina por todo el mes de septiembre para que vaya a Madrid y acordaron que los señores chantre y Juan Rubiños le hablen para que si puede excuse el viaje (22-VIII-1659).

2.352. Que los cañones del órgano viejo de esta iglesia se entreguen con cuenta y razon «al pe fray Jaime bergoños pa q los acortode en el organo nuevo que esta fabricando y al entrego se halle presste el sr R^o d. Fr^o de medina organista» (14-X-1659).

2.353. Dieron licencia al racionero Francisco de Medina por 30 días para ir a Madrid (22-X-1659).

2.354. Se trata de la solemnidad de la fiesta de la canonización de Santo Tomás de Villanueva y se acuerda que haya misa, «luminarias, fuegos y musica y campanas» (29-X-1659).

2.355. Que el chantre «entre» en el archivo 152 reales que debe la obra de los tablones que se han tomado para la sillería del coro y para el órgano (12-XII-1659).

1660

2.356. «Auiendo tenido nota como la sta Iga de Malaga a llamado al sr R^o d Joseph escobedo m^o de Capilla desta sta Iga ofrezriendole la R^{on} de aquella Sta Iga y otras conbeniencias y conferido subrello acordaron se Represste al Sr R^o escobedo La estimaz^{on} que esta Sta Iga haze de su persona y quanto sentira el Cabildo su falta y lo q estimara no haya novedad y pra ello nonbraron por Comiss^{os} a los ssres Chantre y d. Pedro Malagoti» (9-I-1660).

2.357. Dan 30 días de recreación al racionero organista para su convalecencia, jurando que necesita de ellos como lo declara el cirujano (24-I-1660).

2.358. Se proveyó el clericato vacante en el mozo de coro Francisco González (27-I-1660).

2.359. Se ve una petición del músico tripe, Jacinto de Escobar, que se despide para ir a su tierra, y le dan 200 ducados de ayuda de costa (30-I-1660).

2.360. Se da licencia a Escobedo por 15 días para ir a Granada (17-II-1660).

2.361. Se acuerda que esta tarde después de vísperas se haga el examen de los opositores a la ración de sochantre y nombran como jueces al maestro de capilla y al racionero Medina (4-VI-1660).

2.362. Los jueces José de Escobedo y Francisco de Medina informan sobre los opositores a la ración de sochantre en orden a su «suficiencia y boz» (5-VI-1660).

2.363. Se nombra sochantre a Diego Sánchez «por todos los botos» con la «carga de los 80 dls de pensión q se obliga de pagar a la fba desta Sta Iga pa ayuda a el sustento de los Seyses» (7-VI-1660).

2.364. Se acuerda que el maestro de capilla «se prehenga de algos villancicos pra el día de la traslación desta Iga.» que sean de la «dedicaz^{on} y del ssmo Sacramento» (12-VI-1660).

2.365. Se da posesión al sochantre Diego Sánchez, tras informar el racionero Antonio de Ortega sobre sus pruebas de limpieza conforme al estatuto de esta iglesia (8-VII-1660).

2.366. Para la fiesta de la traslación del Santísimo Sacramento algunos señores piensan que dará mucho lucimiento el que «se traygan dos o tres musicos de fuera comunicando con él m^o los que vbiere nias a proposito en las Ygas mas vezinas», mientras que otros opinan que para evitar grandes gastos «se traigan algos muchachos si ay en Baeza o en Vbeda» (24-VII-1660).

2.367. Se aumentan, desde primero de año, 60 ducados al maestro de capilla José de Escobedo sobre los 40 ducados que tiene de la fábrica (7-VIII-1660).

2.368. Se comisiona a los señores Izquierdo y Malagón para ver las chanzonetas que se han de cantar en la fiesta de la traslación del Santísimo Sacramento (24-IX-1660).

- 2.369. Se proveyó el clericalo vacante en D^o (sic) Rodríguez, mozo de coro (28-IX-1660).
 2.370. Que se libren 400 reales de ayuda de costa a los ríplex de Málaga (30-X-1660).
 2.371. Que se le dé a Dinnisio Malpica, mozo de coro, una fanega de trigo además del salario, y que para enero de 1661 se le aumenten 6 fanegas de trigo (10.000 maravedís en total y 12 fanegas de trigo) (3-XI-1660).
 2.372. Se acuerda que las salves de los sábados que dotó la reina Isabel la Católica y las de Nuestra Señora, que lo hizo el cardenal Rojas, se digan en el altar mayor (9-XI-1660).

VOLUMEN DE 1661 A 1665

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación. Los acuerdos aparecen en borrador.

1661

- 2.373. Que se aumente el salario de Miguel Apaztegui, ministril bajón, en 200 reales y 4 fanegas de trigo (200 ducados y 24 fanegas en total) (14-I-1661).
 2.374. Que se aumente el salario del organista y racionero Francisco Medina en 220 reales (50 ducados en total) (25-I-1661).
 2.375. Se acuerda que cuando la capilla de música vaya a percances, si va el maestro con sus papeles para cantar, se le hagan dos partes, y que si no asistiese, sólo una; se acuerda además que tenga la obligación de concertar la fiesta el maestro (25-I-1661).
 2.376. Se recibe a Diego Julián de Gamboa, mozo de coro, con 3.000 maravedís de salario (5-IV-1661).
 2.377. Se concede licencia para ir a Toledo al entonador Diego Martín Durado (20-V-1661).
 2.378. Que se aumenten al seisc Alonso Gutiérrez 4 ducados sobre los 8 que tiene (25-VI-1661).
 2.379. Se concede licencia de 20 días al racionero Medina, para ir a Málaga (12-VIII-1661).
 2.380. Se recibe al mozo de coro Manuel Guijosa con 8 ducados (19-VIII-1661).
 2.381. Se recibe al mozo de coro Diego Manuel Delas con 8 ducados (6-IX-1661).
 2.382. Se recibe al mozo de coro Manuel Antonio López con 8 ducados (14-X-1661).
 2.383. Que se hagan las fiestas por el nacimiento del príncipe Carlos con Te deum, procesión y luminarias por la noche (14-XI-1661).

1662

- 2.384. Se concede licencia por el tiempo que fuese necesario «durante un Recl^e» al maestro de capilla José Escobedo para ir a Granada (13-I-1662).
 2.385. «El Sr. Montoya y el sr. D. Juan de España ynforman a Su Illma en R^{on} de la qra que a dado el Pe fray Jayme Begoños de los gastos q a hecho en la fabrica del organo y q los dos mil Rs q constra aun le (han) pagd^o de mas de lo q parece por la R^{on} tomada en el Caud^o se haga liba. pa q se pasen en qra al Sr Chantre con calidad q le pareziere la perdida sea todo vna misma cossa» (13-I-1662).
 2.386. Se conceden 1.500 reales de ayuda de costa al padre fray Jaime por la obra del órgano (21-I-1662).
 2.387. Se concede licencia por mes y medio al bajón Miguel de Apostegui, para que vaya a Toledo (25-I-1662).

2.388. Se concede media parte a Dionisio de Malpica en los percances, además de la parte entera a los mozos de coro (17-II-1662).

2.389. Se concede licencia por 15 días más al músico Miguel de Apostegui (21-II-1662).

2.390. Que se retenga el salario a los músicos Martín de la Sierra, Esteban Marín y Gabriel González (21-II-1662).

2.391. Que se libren 50 reales al cantor Gabriel González (28-III-1662).

2.392. Que el órgano viejo se aderece por parte del padre fray Jaime (28-IV-1662).

2.393. Que el aderezo del órgano viejo por parte del padre fray Jaime se ajuste a 12 reales diarios (12-V-1662).

2.394. Que el racionero organista vea la «craza y declaraz^{ón}» del órgano que ha hecho el padre fray Jaime y, si está conforme a él, informe con la claridad necesaria (4-VII-1662).

2.395. Se conceden 500 ducados de ayuda de costa a Jaime Begoños por lo que ha trabajado en el órgano (7-VII-1662).

2.396. Se conceden 36 reales de ayuda de costa al entonador Luis de Moriana «por lo q ha trabajado en entonar el órgano pa afinarlo» (10-VII-1662).

2.397. Se acuerda servir a Su Magestad con 500 fanegas para las guerras de Portugal: «el R^o D. Fe^o de Medina dijo q ofrezciendose mill fs de pan viene en el donatibo y no en menos»; el racionero Escobedo manifestó estar de acuerdo con las 500 fanegas en la forma que el Cabildo tuviese gusto; y Francisco de Medina reformando su voto también lo estuvo (30-VIII-1662).

2.398. Se concede licencia por 20 días al músico Juan de Rojas, para ir a Granada (22-IX-1662).

2.399. Se concede un mes de licencia al racionero Escobedo para ir Granada (14-X-1662).

2.400. Dimite de su plaza el músico tenor Juan de Rojas, por haber sido recibido en la iglesia de Granada (14-X-1662).

2.401. Despiden a Blas Soriano, ministril corneta (10-XI-1662).

2.402. Que Juan de España vea los villancicos que han de cantarse en la Navidad (5-XII-1662).

2.403. Se recibe de nuevo a Blas Soriano, ministril (9-XII-1662).

1663

2.404. José Escobedo, maestro de capilla, y Diego Sánchez de Baraona, sochantre, examinaron en «voz y suficiencia» de canto llano al licenciado Sebastián García, opositor a una plaza de esclavo del Santísimo Sacramento. Acabado el examen, oídos los señores del Cabildo y tras votación, se acordó poner edictos para la referida plaza (8-II-1663).

2.405. Se conceden 4 ducados de ayuda de costa a cada uno de los seises, Juan de Malpica y Juan de Vilches (10-II-1663).

2.406. Que se pongan edictos para las voces de tenor, riple y contralto (27-II-1663).

2.407. Que se compren 100 fanegas de trigo para el salario de los ministros (27-II-1663).

2.408. «Q se echen encerados en el órgano pa guardarlo del polvo y si no, se echen cortinas y q se estudie el lienzo pa ello» (6-III-1663).

2.409. Se provee la plaza de esclavo en el licenciado Miguel Barrera, tras los informe del maestro de capilla y del sochantre (7-IV-1663).

2.410. El maestro de capilla y el sochantre examinaron en canto llano a Pedro del Castillo y a Gerónimo de Sebastián Ruiz, opositores (a la plaza de salmista), nombrando al segundo (11-IV-1663).

2.411. Proveyeron en la plaza de salmista a Gerónimo de Sebastián Ruiz, con real y medio de salario (13-IV-1663).

2.412. Que los exámenes de músicos comiencen mañana por la tarde y continúen durante las tardes hasta acabar. Se acuerda que asistan el maestro de capilla, el sochantre y Francisco Medina (20-IV-1663).

2.413. Oído el informe del maestro de capilla, del sochantre y de Francisco Medina, sobre las voces y suficiencia de los opositores a plazas de música, se acuerda recibir a Bartolomé de Torrecilla, contralto, con salario de 150 ducados y 24 fanegas de trigo; asimismo a D. Carlos de (Nica), contralto, con 140 ducados y 18 fanegas de trigo. Se acuerda también dar de ayuda de costa: 250 reales a Juan de la Cruz y a Alonso (tenor), 200 reales a Bartolomé López (tenor), y 450 reales a Alonso de Hinojosa (tenor) (23-IV-1663).

2.414. Se concede ayuda de costa a los músicos Bartolomé de Torrecilla y a D. Carlos de Nica (27-IV-1663).

2.415. Se concede ayuda de costa al músico contralto Miguel Asensio (5-V-1663).

2.416. Que los villancicos del Corpus y de su Octava los vea Juan de España (18-V-1663).

2.417. Que los músicos y ministriles asistan al Corpus (22-V-1663).

2.418. Se conceden 100 reales de ayuda de costa, para una sotana negra, a Dionisio de Pancorbo (10-VII-1663).

2.419. Se conceden 200 reales de ayuda de costa al ministril Pedro de Cárdenas (28-VIII-1663).

2.420. Que el padre fray Jaime Borgoñoso afine el órgano y vea por donde se le sale el aire (7-IX-1663).

2.421. Se concede licencia a la capilla para ir a la fiesta de Bujalance, junto con el racionero Francisco de Medina, organista, y Gerónimo de Sebastián Ruiz (2-X-1663).

2.422. Se concede licencia por un mes al racionero Escobedo para ir a Granada (5-X-1663).

2.423. Se recibe por mozo de coro a Juan Martínez con 8 ducados (16-X-1663).

2.424. Se concede licencia de 15 días al ministril Pedro de Cárdenas (13-XI-1663).

2.425. Que continúe el salario de Juan Alonso, ministril (1-XII-1663).

2.426. Que Juan de España vea los villancicos de Navidad (22-XII-1663).

1664

2.427. Que se aumente el salario del organista Francisco de Medina en 50 ducados (100 en total) (25-I-1664).

2.428. Que el maestro de capilla escriba a un tenor y a un tiple, que se dice hay en Granada (1-II-1664).

2.429. Se informa de la muerte de la madre de Francisco Medina, el cual suplica al Cabildo se entierre como madre de prebendado y se le dé sepultura decente; el Cabildo lo aprueba, pagando lo que está acordado, y decide que por vía de depósito se entierre el cuerpo en la capilla de S. Nicolás, que es del racionero J. González (12-II-1664).

2.430. Se examinan por parte del maestro de capilla unos músicos, tenor y tiple (21-II-1664).

2.431. Se reciben dos músicos: Juan de Salinas, tenor, y Joseph Romero, tiple, con el salario de 250 ducados y 2 cahices de trigo (22-II-1664).

2.432. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a cada uno de los músicos Juan de Salinas y Joseph Romero (22-II-1664).

2.433. Se acuerda que para el entierro del obispo don Fernando Andrade asista la música (22-II-1664).

2.434. Se concede licencia a Juan de Salinas (tenor) para traer su casa (4-III-1664).

2.435. Se acuerda colocar el órgano viejo y que se hagan los balcones de la iglesia (11-III-1664).

2.436. Se trata de la falta de los cañones del órgano viejo, en especial de los grandes, y se acuerda que se vea inventario y se cuenten los que faltan (13-III-1664).

2.437. Se concede licencia al músico Carlos de Nica (16-IV-1664).

2.438. Tras el informe del racionero organista sobre la «fábrica» del órgano de Bailén, se acuerda librar al padre Jaime Borgoñoso la cantidad concertada (26-IV-1664).

2.439. Se recibe a Juan del Campo Orellana, músico tenor, con 2.000 reales y 20 fanegas de trigo (2-V-1664).

2.440. Se acuerda dar 200 ducados y 24 fanegas de trigo a Juan del Campo, ya que no se conforma con los 2.000 reales (2-V-1664).

2.441. Que el salario del organista de Bailén sea de 18 fanegas de trigo y 24 ducados (13-V-1664).

2.442. Que los músicos y ministriles asistan desde las primeras vísperas del Santísimo Sacramento hasta el último día de la Octava, sin hacer falta (10-VI-1664).

2.443. Se conceden 50 ducados de aumento de salario al músico Juan del Campo Orellana (17-VI-1664).

2.444. Se recibe a José de Ribera por entonador del órgano (17-VI-1664).

2.445. Que se libren 50 ducados a Juan del Campo (20-VI-1664).

2.446. Se recibe a Blas de Varela, mozo de coro, con 12 ducados (25-VI-1664).

2.447. Que se aderece el órgano de S. Andrés (26-VII-1664).

2.448. Vista la petición del padre fray Jaime Borgoñoso referente a la ayuda de costa por lo que ha hecho del órgano, se acuerda «q acabe de afinar los cañones q faltan y despues de acabado se le libren docientos reales»; y dado que se necesita afinador, se le nombra por tal con 26 ducados de salario al año. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que los fuelles no dan aire suficiente, se acuerda que se hagan otros dos fuelles y que el organista informe por escrito de lo que falta (7-X-1664).

2.449. Se libran 300 reales de ayuda de costa a Jaime Borgoñoso, por afinar el órgano, y le nombran afinador con 26 ducados de salario al año, con la obligación de afinarlo, al menos, tres veces al año (9-X-1664).

2.450. Se concede licencia para ir a Granada, durante 15 días, al licenciado Bartolomé de Torrecillas, contralto (21-X-1664).

2.451. En el Cabildo general de todos los Santos entraron el maestro de capilla y el racionero Medina (31-X-1664).

2.452. Por recomendación de Su Magestad se celebra solemnemente la fiesta de la Inmaculada, y se acuerda, entre otras cosas, que en la víspera haya «maytines solemnes por la tarde con villancicos» (14-XI-1664).

2.453. Vista la petición del racionero organista, referente al préstamo de 50 ducados, se acuerda que le presten 30 o 40 reales de a ocho, puesto que la fábrica no tiene dinero de moneda nueva (14-XI-1664).

2.454. Se concede aumento a Juan del Campo Orellana, músico tenor (16-XII-1664).

2.455. Se acuerda que en la posesión del obispo don Antonio de Piña Hermosa, se cante el Te deum por parte de la capilla de músicos y ministriles (18-XII-1664).

1665

2.456. Se recibe a Juan Manuel de Rojas, mozo de coro, con 12 ducados (28-II-1665).

2.457. Se conceden 100 ducados adelantados sobre su salario a Francisco de Medina (28-II-1665).

2.458. Vista la petición de Francisco Medina sobre los 100 ducados, se le conceden, dando fianzas a satisfacción del chantre (12-V-1665).

2.459. El racionero Estobedo presentó los villancicos del Corpus y de su Octava, y se comisionó a Juan Rubines por si tiene algo que corregir en la composición de las letras (29-V-1665).

2.460. Se acuerda que los músicos y ministriles asistan desde las primeras visperas del Santísimo hasta el último día de la Octava (2-VI-1665).

2.461. Se realiza el examen de los opositores a la plaza de esclavo; informa el maestro de capilla y el sochantre, y tras la votación correspondiente resulta electo Gil de Zafra (17-VI-1665).

2.462. Se conceden 20 ducados de aumento (220 en total y 24 fanegas de trigo) a Miguel de Apostegui, músico bajón (26-VI-1665).

2.463. No se concede aumento al seise Diego Manuel Arroyo (28-VII-1665).

2.464. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al clerizón Cristóbal García por «auer tocado la harpa en las fiestas del ssmº Sacramtº» (21-VIII-1665).

2.465. Se acuerda llamar a fray Jaime Vergoñoso para que se aderece el órgano de esta iglesia; y que se le escriba para ello (4-IX-1665).

2.466. Vista la petición de Miguel de Apestegui, ministril bajón de esta iglesia, por la que se despide del servicio de ella, se acuerda darle por despedido con el salario hasta el día en que se fue (15-XI-1665).

VOLUMEN DE 1666 A 1669

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación. Los acuerdos aparecen en borrador.

1666

2.467. Para la provisión de dos plazas de esclavos del Santísimo Sacramento, el maestro de capilla y el sochantre examinaron a los opositores en un libro de canto llano y fueron nombrados Antonio Ventura y Miguel de Valenzuela (18-I-1666).

2.468. Se trata del pleito sobre los cañones del órgano viejo, que se llevó el campanero Manuel de Castro, y se acuerda dar llamamiento para mañana (18-I-1666).

2.469. Se trata del pleito con el tesorero Juan de Gerica y Martos, que fue el nominador de Manuel de Castro, campanero, por la falta de los cañones del órgano viejo, y se acuerda que, por evitar el pleito y sus gastos, se le rebajen 1.000 reales al tesorero y que lo demás se obligue a pagarlo en 6 años (19-I-1666).

2.470. Que se den 100 ducados adelantados a Francisco Medina «obligandose hipotecando los frutos de su prebenda», y otros tantos a Juan del Campo, músico (22-I-1666).

2.471. Se conceden 44 reales, de ayuda de costa, a Juan de Maipica, por cantar los villancicos de Navidad (22-I-1666).

2.472. Que se pongan edictos para un riple con salario de 500 ducados y 2 cahices de trigo (26-I-1666).

2.473. Que se pance lo que costará el segundo órgano de esta iglesia con el religioso de Santo Domingo (5-II-1666).

2.474. Se rebajan 30 ducados al racionero sochantre y se acuerda esperar lo que debe (5-II-1666).

2.475. Se trata del «ajuste» del órgano nuevo y se acuerda dar llamamiento para tratar de ello (12-II-1666).

2.476. Se acuerda que se saquen dos reales de la ración del sochantre y que se le den a la persona que solicitó dicho oficio (1-IV-1666).

2.477. Que se traiga a Nuestra Señora de la Capilla y se hagan fiestas por la lluvia, cantando la «letanía de Na Sra a canto de organo con la musica» (2-IV-1666).

2.478. Que se le den 300 reales, de ayuda de costa, al capón que ha venido a oposición a la plaza de tiple, y que se vaya por no ser apropiósito (23-V-1666).

2.479. Se acuerda que asistan los músicos y ministriles en las fiestas del Corpus y su Octava «sin hacer falta pena q serán multados» (22-VI-1666).

2.480. Se conceden 8 ducados (20 en total) de aumento de salario al mozo de coro Blas Barela (9-VII-1666).

2.481. Se conceden 4 reales de aumento de salario (16 en total) al mozo de coro Melchor de los Santos (9-VII-1666).

2.482. Se acuerda que se arrienden al racionero Escobedo unas casas «las principales de la obra pía de los niños expósitos q se compro de Don Fdº de Calatayud» en precio de 900 reales, obligándose a la mitad del gasto de reparos «de la cañería desde el pilarillo hasta la puerta de la casa» (9-VII-1666).

2.483. Se acuerda poner en la librería «un libro de musica», que Francisco de Medina «daba» a esta santa iglesia, de fray Manuel Cardoso y se acepta la petición (23-VII-1666).

2.484. Se trata de «q el maestro de capilla se informe donde ai un corneta, un bajon y un contralto ... y q el I.º Juan de Riscos vaya a la ciud de cordova a reconocer vn tiple q auia y se informe de la calidad de la voz y si ay otras bozes o instrumentos q sean a proposito pa esta Sta Yga» (5-XI-1666).

2.485. Se acuerda que el maestro de capilla jubilado, Juan de Riscos, se encargue de buscar muchachos para seises y que dé noticia de los que tuviere (24-XI-1666).

2.486. Se acuerda poner edictos para dos plazas de cantores, tiple y contralto, con salario de 500 ducados y 24 fanegas de trigo, y 200 ducados y 24 fanegas de trigo, respectivamente (26-XI-1666).

2.487. Se acuerda llamar a un bajón y a un corneta de Málaga, y a otro de Guadix para ser oídos (26-XI-1666).

2.488. Que se den 200 reales de ayuda de costa a Joseph Santos (26-XI-1666).

2.489. Se proveen en plazas de mozos de coro a: Francisco de Lara, Francisco de Morales, Francisco Josef de Molino, Cristóbal de Soto, Fernando de la Cruz y Alonso de Castilla, con salario de 12 ducados a cada uno (10-XII-1666).

2.490. Se acuerda la impresión de edictos para las plazas de soprano y contralto, con salario de 120 reales (10-XII-1666).

2.491. Se acuerda dar 300 ducados de préstamo al músico Juan del Campo (10-XII-1666).

2.492. Se reciben a los bajones Cristóbal García y Silvestre López, con 70 ducados y 12 fanegas de trigo a cada uno, y se acuerda suspender la venida del de Málaga (20-XII-1666).

2.493. Se acuerda que el maestro de capilla escriba al bajón de Málaga para que suspenda su venida (20-XII-1666).

1667

2.494. Que se libren al organista Francisco Medina los 100 ducados «q se le dan de salº de la Fbca este año adelantados obligandose a requirarles en este dho año» (7-I-1667).

2.495. Que se libren 500 reales al músico que ha venido a oponerse a la plaza de contralto, para que sea despedido (31-I-1667).

2.496. Que se pongan edictos a la plaza de ministril corneta, con salario de 2.000 reales y 12 fanegas de trigo (22-II-1667).

2.497. Se conceden 2 ducados y 6 fanegas de trigo, de aumento de salario, sobre los 20 ducados que tiene, a Blas Barela, mozo de coro (22-II-1667).

2.498. Se acuerda que venga a ser oído el músico contralto, Mauricio, de la Capilla Real de Granada, y que le escriba el maestro de capilla (22-III-1667).

2.499. Que el licenciado Esteban Marín, músico tenor, deje la plaza por razón de sus muchas faltas (15-IV-1667).

2.500. Se acuerda la «baja» del salario a Juan del Campo, músico tenor, ya que «no puede servir en todas las cosas pa cuyo fin fue recibido por causa de auerse casado». Igualmente se acuerda la baja de 50 ducados (100 en total y 12 fanegas), a otro músico tiple, Gabriel González (15-IV-1667).

2.501. Se conceden al entonador 8 ducados al año, de aumento de salario (34 en total) (15-V-1667).

2.502. Se recibe a Juan de Rojas, músico tenor, con 300 ducados y 24 fanegas de trigo (6-V-1667).

2.503. Se conceden 500 reales de ayuda de costa, para su viaje, a mosén Nicolás, músico contralto opositor a la plaza vacante (14-V-1667).

2.504. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Francisco de Ortega, opositor a la plaza de músico corneta, por no ser admitido (14-V-1667).

2.505. Se recibe por músico contralto al licenciado Vicente Pérez, presbítero, con el salario de 200 ducados y 24 fanegas de trigo, a condición de que le desaparezca el mal del pecho, y si no, que no se le reciba (14-V-1667).

2.506. Se recibe por músico corneta y chirimía tiple, a Alonso Mayor con 1.500 reales y 18 fanegas (14-V-1667).

2.507. Se conceden los 100 ducados de aumento (300 ducados en total y 24 fanegas) de salario, que se le habían rebajados, al músico tenor, Juan del Campo Orellana (20-V-1667).

2.508. Se conceden 500 reales de ayuda de costa a Vicente Pérez, músico contralto, para que se marche, porque la ronquera que tiene es natural y perpetua; y 8 reales por cada día que se ha detenido «para experimentar la calidad de su voz» (24-V-1667).

2.509. Se da comisión para ver los villancicos de la fiesta del Corpus y su Octava al canónigo Juan de España (3-VI-1667).

2.510. Que los músicos y ministriles asistan a la fiesta del Corpus (7-VI-1667).

2.511. Se conceden 10 ducados de ayuda de costa a Bartolomé de Torrecillas, músico contralto (17-VI-1667).

2.512. Se acuerda que no vengan a ser oídos unos músicos (21-VI-1667).

2.513. Que se aumenten 4 ducados (16 en total) al salario del seise Manuel Gutiérrez (25-VI-1667).

2.514. Que se libren a Francisco de Medina 600 reales anticipados del salario de la fábrica (1-VII-1667).

2.515. Se acuerda que venga a ser oído un ministril sacabuche de Granada y que le escriba Juan de Rojas (8-VII-1667).

2.516. Se acuerda que venga a ser oído el ministril corneta Antonio Talero, músico de Montilla, y que se le den 200 ducados y 24 fanegas si fuese a propósito (12-VII-1667).

2.517. Se acuerda que venga a ser oído el músico contralto Luis Gómez de Amaya, y que le escriba el maestro de capilla (19-VII-1667).

2.518. Se provee la plaza de mozo de coro en Juan Manuel de Rojas, con 24 ducados y 8 fanegas de trigo (2-VIII-1667).

2.519. Se recibe al músico tenor Dionisio de Malpica con el salario de 50 ducados y 12 fanegas de trigo (9-VIII-1667).

2.520. Se acuerda que venga a ser oído un ministril sacabuche (19-VIII-1667).

2.521. Se conceden 500 reales al licenciado Juan de Riscos para reparos de casas (26-VIII-1667).

2.522. Se conceden 150 reales de ayuda de costa, para vestirse, al músico Gabriel González (30-VIII-1667).

2.523. Que se provea en la plaza de ministril sacabuche a Francisco Pérez, con 2.000 reales y 24 fanegas de trigo, y si no aceptare, que se le den 300 reales de ayuda de costa (30-VIII-1667).

2.524. Se conceden 150 reales al ministril Cristóbal (16-IX-1667).

2.525. Se provee la plaza de ministril en Pedro González de Villalobos, con 200 ducados y 24 fanegas de trigo, y se le conceden 400 reales de ayuda de costa para que traiga a su casa (1-X-1667).

2.526. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al ministril José de Santos, por su enfermedad y pobreza (1-X-1667).

2.527. Por haber muerto José de Santos, se acuerda que su salario corra hasta fin de año (6-X-1667).

2.528. Se nombra como organista de Linares a Melchor de los Reyes (6-X-1667).

2.529. Se nombran a Tomás Canturia Amador por sochantre de S. Pablo, de Ubeda, y a Ignacio Marín, por organista (18-X-1667).

2.530. Se acuerda que venga a ser oído un corneta de Almería (25-X-1667).

2.531. Se acuerda hacer un órgano para la iglesia de Huelma y se da comisión a Diego de la Justicia, prior de Jaén (4-XI-1667).

2.532. Se provee a Juan de Medina como organista de Jódar (8-XI-1667).

2.533. Se recibe al músico contralto José de Medrano, con 300 ducados y dos cahices de trigo (8-XI-1667).

2.534. Que se den 50 reales de ayuda de costa al seise Manuel Gutiérrez, para su enfermedad (8-XI-1667).

2.535. Se acuerda que venga a ser oído el músico tenor de Madrid (15-XI-1667).

2.536. Se recibe a Francisco Moreno, ministril corneta, con 130 ducados de salario y 12 fanegas de trigo (15-XI-1667).

2.537. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Francisco Moreno, para traer su casa (18-XI-1667).

2.538. Vista la petición del racionero organista Medina sobre los 500 reales adelantados en «cumplimiento» a los 100 ducados de su salario del año de 1668, se acuerda librarlos en atención a su necesidad (23-XII-1667).

2.539. Se conceden 600 reales de ayuda de costa al músico tenor de Madrid, oído el informe del maestro de capilla sobre su voz (30-XII-1667).

1668

2.540. Se recibe al tenor Joseph Gómez con el salario de 200 ducados y 12 fanegas de trigo (7-I-1668).

2.541. Se acuerda aumentar el salario en 4 ducados y 3 fanegas de trigo, sobre los 16 que tiene, al seise Melchor de los Santos (7-I-1668).

2.542. Se conceden 20 ducados de aumento de salario (150 ducados en total) al ministril corneta Francisco Moreno (7-I-1668).

2.543. Se concede aumento de salario de hasta 24 ducados y 8 fanegas de trigo, más media parte en los pecuneros, al scise Blas Barela (10-I-1668).

2.544. Se acuerda nombrar organista de San Esteban a Diego Pérez, sacristán de dicha iglesia (13-I-1668).

2.545. Se acuerda que sea oído el tenor de Sevilla y que se libren 300 reales a Juan del Campo para el viaje de ir a Córdoba a escuchar un tiple (24-I-1668).

2.546. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al ministril Pedro González, en atención a su enfermedad (27-I-1668).

2.547. Se concede recreación hasta el día 20 de abril al racionero Medina (7-II-1668).

2.548. Se acuerda que el obrero de «opas» y sobrepellices a los scises (10-II-1668).

2.549. Tras ser oído por el maestro de capilla y por el organista, se acuerda dar 220 reales, de ayuda de costa, al corneta de Ubeda, que ha sido oído, para que se vaya (3-III-1668).

2.550. Se acuerda dar licencia al maestro de capilla para ir a Granada (6-III-1668).

2.551. Tras el informe del maestro de capilla y del organista se recibe, con 300 ducados y 24 fanegas de trigo de salario, al ministril corneta Andrés Valles (6-III-1668).

2.552. Se recibe al ministril corneta Andrés Valles con 350 ducados y 24 fanegas de trigo y se le conceden 500 reales para traer su casa (7-III-1668).

2.553. Se concede recreación al racionero Medina, hasta fin de abril, para convalecer (17-III-1668).

2.554. Se despide a José de Medrano, contralto, por no haber venido y se conceden 150 reales a Juan del Campo, por el mozo y la mula que envió para que viniese (17-III-1668).

2.555. Se conceden 400 ducados adelantados a Andrés Valles (5-IV-1668).

2.556. Se conceden 30 ducados de aumento de salario (80 ducados en total y 12 fanegas de trigo) al músico Dionisio de Malpica (10-IV-1668).

2.557. Se concede «espera» al ministril Pedro González de Villalobos, por los 550 reales adelantados (24-IV-1668).

2.558. Que los músicos y ministriles no falten en las fiestas del Corpus (29-V-1668).

2.559. Se conceden 400 reales a la capilla, por lo que ha cantado en la Octava del Corpus (8-VI-1668).

2.560. Se concede licencia de 15 días a Juan del Campo, para ir a Granada (8-VI-1668).

2.561. Se conceden 6 fanegas de trigo, de aumento de salario, al ministril bajón Cristóbal García (8-VI-1668).

2.562. Que Juan Mauricio, músico contralto, venga a ser oído (26-VI-1668).

2.563. Se da libranza de 700 reales al racionero Francisco de Medina a cuenta de su salario, obligándose a pagarlos en el año 1669 (30-VI-1668).

2.564. Que el racionero organista vea el cuaderno hecho para el oficio de Nuestra Señora y que estando corregido, se encargue el obrero «haga se escriba» (5-VII-1668).

2.565. Se provee en la plaza de esclavo, vacante por ausencia de Andrés de Torres, a Dionisio de Malpica, tras oír al organista y a Diego Sánchez el informe sobre la «voz y suficiencia» (17-VII-1668).

2.566. Se acuerda, tras el informe del racionero Medina, que se aderece el órgano del «daño» que tiene: visto por un maestro se ha reconocido «q por estar el secreto del lleno en lo alto por cima del secreto principal no le entra el ayre como es nezesario pa q haya el sonido q es nezesario» y se acuerda «q se bajen los fuelles vna quarta mas abajo desbiandolos otra de la pared pa q con mas facilidad se puedan mover y tomen el ayre nezesario y q el Realejo se adereze echandole los fuelles y las mistinas q le faltan ajustandolo a la menor costa q se pudiere» (17-VIII-1668).

- 2.567. Se recibe a Juan Cristóbal Berruga, mozo de coro, con 12 ducados (17-VII-1668).
- 2.568. Se ve una perición de Juan Manuel de Rojas, seise, solicitando aumento de salario «y se contradijo» (21-VIII-1668).
- 2.569. Se reciben a los mozos de coro, Miguel José de Quesada y Blas Montiel, con 12 ducados cada uno; y se despide Juan Manuel de Rojas (11-IX-1668).
- 2.570. Dimite el entonador José de Rubera (2-X-1668).
- 2.571. Se concede «espera» a Andrés Valles por los 400 ducados prestados (2-X-1668).
- 2.572. Se concede licencia a la capilla de música para ir a Martos a una fiesta, dejando quien sirva el domingo (2-X-1668).
- 2.573. Que se aderecen los fuelles del órgano y que se llame al maestro que está en Córdoba (16-X-1668).
- 2.574. Se acuerda aumentar el salario del entonador hasta un total de «real y quarrillo cada día y el sr. R^o organista vea q persona sera a proposito pra este exercicio» (16-X-1668).
- 2.575. Se crea una comisión para aderezar el órgano y se acuerda que «ajusten» (el precio) con el maestro que ha venido (30-X-1668).
- 2.576. Que se aderece el órgano pequeño por el maestro que ha venido (9-XI-1668).
- 2.577. Se recibe a un entonador (cuyo nombre no se dice) (9-XI-1668).
- 2.578. Se acuerda examinar de la voz a un tiple que ha venido a ser nido (13-XI-1668).
- 2.579. Se recibe al tiple Julián de Castro, tras el informe del maestro de capilla y organista, con 3.000 reales y dos cahices de trigo de salario y se acuerda que se le libren 50 ducados para traer sus ropas (14-XI-1668).
- 2.580. Se recibe al mozo de coro que se había ido, Juan de Rojas, con el mismo salario que tenía antes de irse (23-XI-1668).
- 2.581. Se concede un préstamo de 1.100 reales a Julián de Castro (tiple) (4-XII-1668).

1669

- 2.582. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al seise Cristóbal de Soto (8-I-1669).
- 2.583. Se conceden 10 ducados de aumento de salario al músico bajón Silvestre López, 20 ducados al tenor Dionisio de Pancorbo, y otros 20 al tenor José Gómez (8-I-1669).
- 2.584. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al seise Juan M. de Rojas; también se concede ayuda de costa a Juan de Aguilera (22-I-1669).
- 2.585. Se acuerda que el licenciado Bartolomé de Torrecillas cobre los percances de las fiestas y las concierte con «dependencia e ynterbenzion del Sr R^o m^o de capa sin q los demas musicos tengan en el concierto dependencia alga. y tenga obligacion a servir las fiestas q el cobrador vbiere concertado» (8-II-1669).
- 2.586. Tras el informe del maestro de capilla, el organista y el sochantre, se conceden 500 reales de ayuda de costa al músico contralto Antonio Ramos, que ha venido de Málaga, para su viaje (27-II-1669).
- 2.587. Se acuerda que «se haga el organo biejo... y ajusre el aderezo del organo nuevo» (24-V-1669).
- 2.588. Se conceden 100 ducados de ayuda de costa al que hizo los fuelles del órgano grande (31-V-1669).
- 2.589. Se conceden 20 ducados de aumento de salario al ministril bajón Cristóbal García, y 10 ducados a Silvestre López (5-VII-1669).
- 2.590. Se conceden 4 ducados de aumento de salario al seise Cristóbal de Soto (2-VIII-1669).
- 2.591. Se concede licencia a la capilla de música para ir el domingo, infraoctava de Nuestra Señora, a Arjonilla (9-VIII-1669).

2.592. Se concede licencia al músico tenor Juan del Campo, para ir a Murcia a ser oído (16-VIII-1669).

2.593. Se conceden 200 reales de ayuda de costa al racionero sochantre para la composición de los rezos del nombre de María (23-VIII-1669).

2.594. Se despide al mozo de coro Blas Marchante (23-VIII-1669).

2.595. Se concede «espera» a Gabriel González, tiple, por los 400 reales adelantados (10-IX-1669).

2.596. Se recibe por mozo de coro a Ml. (sic) de Santos con 12 ducados (20-IX-1669).

2.597. Se aumentan 30 ducados al tenor Dionisio Pancorbo (20-IX-1669).

2.598. Se concede licencia al maestro de capilla para ir a Granada a un «negocio» suyo (24-IX-1669).

2.599. Se concede «espera» al músico José Gómez, de los 50 ducados adelantados (27-IX-1669).

2.600. Se concede aumento de salario, de hasta 10 ducados y 12 fanegas de trigo, al seise Juan Manuel de Rojas (27-IX-1669).

2.601. Se recibe al mozo de coro Juan de Quesada con 12 ducados (26-X-1669).

2.602. Se recibe al músico tenor Luis García con 220 ducados y 24 fanegas de trigo (8-XI-1669).

2.603. Se acuerda que Juan Mauricio venga a ser oído (8-XI-1669).

2.604. Se acuerda que el maestro de capilla escriba a los músicos de la iglesia de León, Pedro de Miranda, contralto, y Francisco Fernández, tiple, para que vengan a ser oídos (9-XII-1669).

VOLUMEN DE 1670 A 1672

IV. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y sin foliación. Los acuerdos de 1670 aparecen en borrador.

1670

2.605. Se conceden 40 ducados de ayuda de costa a la capilla de músicos y ministriles, y se acuerda que se repartan como los percances dando dos partes a José Gómez y a Rojas (7-I-1670).

2.606. Se acuerda dar 6 fanegas de trigo de aumento de salario al ministril corneta Andrés Balles (7-I-1670).

2.607. Se trata sobre el impedir, por parte del prior de San Pedro, la entrada a la capilla de música (17-I-1670).

2.608. Se concede aumento de salario de 20 ducados a Silvestre López, bajón (24-I-1670).

2.609. Tras el informe del maestro de capilla y del organista en razón de la voz y suficiencia de Juan Mauricio, músico contralto, se acuerda recibirlo con 3.000 reales de salario y 2 cahices de trigo (31-I-1670).

2.610. Se conceden 3 fanegas de trigo de ayuda de costa a José Gómez, músico tenor (31-I-1670).

2.611. Se conceden 8 días de licencia a la capilla de música para ir a Martos a un percance (1-II-1670).

2.612. Se acuerda que se aderece el facistol (22-II-1670).

2.613. Se concede aumento de 4 ducados de salario al seise Melchor Santos (8-III-1670).

2.614. Se conceden 50 reales de ayuda de costa a J. de Malpica y 150 reales adelantados a cuenta de su salario (8-III-1670).

2.615. Se acuerda aumentar en 20 ducados y medio cahiz de trigo, desde principio de año, el salario del músico Dionisio de Malpica (11-IV-1670).

2.616. Se acuerda para el día del Corpus «que los músicos y ministriles asistan sin faltar pena que sean multados» (3-VI-1670).

2.617. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Diego de la Peña, arpista (17-VI-1670).

2.618. Se concede aumentar a 230 ducados el salario de Gerónimo de Torrecillas, músico (17-VI-1670).

2.619. Que se le prorroguen un año más los 50 ducados que debe Pedro González, ministril (17-VI-1670).

2.620. Que el maestro de capilla escriba a dos músicos (tenor y contralto) de Antequera, para que vengan a ser oídos (11-VII-1670).

2.621. Se concede licencia a los músicos José Gómez, Manuel de Rojas, Andrés Balles y Cristóbal García para ir a Badajoz a una fiesta (8-VIII-1670).

2.622. Tras el examen de la voz y suficiencia de los opositores Juan de Maipica y el licenciado Francisco de la Fuente, por parte del maestro de capilla y del sochantre, se provee en la plaza de maistrero o «esclavo» al opositor Juan de Malpica. Le nombraron en la referida plaza y acordaron dar llamamiento para tratar de recibirle por músico (22-VIII-1670).

2.623. Recibieron por músico tenor a Juan de Malpica con 40 ducados y 6 fanegas de trigo (29-VIII-1670).

2.624. Que se dé llamamiento para oír al músico tenor que ha venido de Antequera y se le haga examen (5-IX-1670).

2.625. Oídos los informes del maestro de capilla, del organista y del sochantre, se conceden 50 ducados de ayuda de costa al músico de Antequera para que se vaya (9-IX-1670).

2.626. Se conceden 20 ducados de aumento de salario (160 ducados en total) a Cristóbal García, ministril bajón y «harpista» (12-IX-1670).

2.627. Tras los informes del maestro de capilla, del sochantre y del organista, se recibe a Luis Gómez, de Antequera, por músico contralto, con 300 ducados y 24 fanegas de trigo, y además, se le dan 300 reales de ayuda de costa para su viaje (27-X-1670).

2.628. Se acuerda que vengan a ser oídos los músicos contralto y trío a quienes ha escrito el maestro de capilla (4-XI-1670).

2.629. Se conceden 10 ducados y 6 fanegas de trigo, de aumento de salario, al ministril bajón Silvestre López (7-XI-1670).

2.630. Se concede licencia al organista Medina para ir a Córdoba, de donde ha sido llamado, a ver un órgano nuevo que ha hecho la iglesia de Córdoba (18-XI-1670).

2.631. Habiendo visto una carta del obispo de Córdoba se prorroga la licencia al organista Medina por el tiempo que guste el dicho obispo, para lo de la «vista» del órgano, que se ha hecho para la iglesia de Córdoba (2-XII-1670).

2.632. Se reciben a Diego de Aguirre, contralto, con 3.000 reales y 24 fanegas de trigo, más 60 ducados de ayuda de costa; y a Juan de Aguirre, con plaza entera de seiscientos, que son 30 ducados y 12 fanegas de trigo (19-XII-1670).

1671

2.633. Se conceden 110 reales de ayuda de costa para una sotana a Gabriel González, músico (7-I-1671).

2.634. Que se escriba a la iglesia de Sevilla para que envíen testimonio de la provisión, de la media ración de organista, hecha al racionero Francisco de Medina y de su posesión (28-II-1671).

2.635. Se conceden 300 reales de aumento de salario a Diego de Aguirre, músico contralto (28-II-1671).

2.636. Se recibe a Juan de Aguirre, músico triple, con 40 ducados de salario, «por el tiempo que le durare la voz» y dan por vacante la plaza de seise (28-II-1671).

2.637. Se acuerda que no se le puenten las horas al racionero organista por estar vacante la ración al haber sido proveído y tomado posesión en la iglesia de Sevilla. Nombraron organista a Francisco Medina, con el salario correspondiente a los frutos de la ración que poseía en esta iglesia y que corra desde el día que tomó la posesión de la media ración de Sevilla; también se acuerda pedir dispensa para proveer otra vez la ración de tenor en el organista y que, si no se lo concede el nuncio, se pida a Roma (1-IV-1671).

2.638. Se concede licencia al organista para que entre con sobrepelliz a tocar el órgano (3-IV-1671).

2.639. Se nombra a Fernando Polaina como organista de la iglesia de Baños con el salario acostumbrado (7-IV-1671).

2.640. Que se dé llamamiento para el sábado primero con el fin de oír al señor doctoral el informe en razón del breve del nuncio sobre la ración de organista (30-IV-1671).

2.641. Ante la dimisión del organista Francisco de Medina, le dan por despedido y se acuerda poner edictos para la referida plaza, con salario de 300 ducados y de 24 fanegas de trigo, en la ración de tenor (5-V-1671).

2.642. Se acuerda que venga a ser oído el segundo organista de Granada y que le escriba el maestro de capilla (12-V-1671).

2.643. Que se avise al maestro de capilla y a los músicos para que asistan a los ejercicios que se realizan para oír al organista que ha venido de Granada (21-V-1671).

2.644. El Cabildo, después de oír los informes del maestro de capilla, del sochantre y del licenciado Juan de Riscos, sobre la suficiencia del organista de Granada, mandó que se vaya por ahora al referido organista (25-V-1671).

2.645. Se da comisión a Juan de España para ver los villancicos de la fiesta del Corpus y su Octava «y si ay algo cosa q corregir en ellos» (26-V-1671).

2.646. Que se libren 100 reales a Juan Aguirre, músico triple, para una sorana (5-VI-1671).

2.647. Se provee de maestro de capilla de la iglesia de Santa María de Alcáudete a José del Campo y Espejo con 18.000 maravedís y 18 fanegas de trigo (16-VI-1671).

2.648. Se conceden, a cuenta de lo que se le hubiere de dar por el tiempo que sirviere, 300 reales de ayuda de costa a Melchor de la Peña que suplente al organista (16-VI-1671).

2.649. Oído lo que el maestro de capilla y el sochantre informaron del licenciado Francisco de la Fuente, único opositor a la plaza de esclavo, vacante por Antonio Bentura, lo proveyeron en ella y dieron por vacante el davidazgo que tenía, el cual se proveyó en Francisco de Gámez, capellán de espera (24-VII-1671).

2.650. Se provee la plaza de organista en Manuel Jacinto Navarro con el salario de 300 ducados y 24 fanegas de trigo, como está en el edicto, tras oír al maestro de capilla, al sochantre y a Andrés Valles «cada uno de por sí por su antigüedad lo que ynformaron en Razon de la abilidad y suficiencia de los opositores a la plaza de organista», vacante por el racionero Medina. Se acuerda librarle 80 ducados de ayuda de costa para traer su casa, 500 reales al licenciado Juan Antonio Rico y 400 a Diego López. A Melchor Peña «por lo que a suplido el organo hasta oy y por la oposicion el salario de quatro meses», a razón de 300 ducados y 24 fanegas de trigo al año. Se acuerda también que a Blas Varela, clerizón que ha suplido el órgano de S. Andrés, por la ocupación en esta iglesia de Melchor Peña, que «se le haga bueno el salario de su clericato hasta fin de agosto deste año vajandole lo que tubiere Reciuído» (20-VIII-1671).

2.651. Aumentaron hasta 200 ducados y 24 fanegas de trigo el salario de Dionisio Malpica, músico tenor, y hasta 100 ducados y 12 fanegas de trigo el de Juan Malpica (20-VIII-1671).

2.652. Que no se haga bueno el salario al músico contralto Diego Aguirre, por haber una diligencia judicial contra él (1-IX-1671).

2.653. Que se preste a D^o (sic) de Soto y Jorquera 300 ducados para el gasto de sus pruebas, fiándole el maestro de capilla, el sochantre y el licenciado Torrecillas, y quedando embargados los frutos de las Pascuas que le tocasen hasta estar pagada dicha cantidad; y que si dejare la ración o muriese se entienda haber cumplido el plazo (4-IX-1671).

2.654. Que se señalen los 6 mozos de coro a los que ha de enseñar el racionero Pedro de Soto, conforme a la bula de la ración de tenor; y que el maestro de capilla y Juan de Riscos señalen los «mas abiles y a proposito» para el servicio de esta iglesia (23-X-1671).

2.655. Que se dé adelantado el dinero que hubiere menester al organista Jacinto Navarro para «despachar la galera en que trae su familia» (27-X-1671).

2.656. Que se den 600 reales adelantados al ministril Silvestre López, a cuenta de su salario, fiándole Bartolomé López (24-XI-1671).

2.657. Se acuerda que los villancicos que se han de cantar esta Pascua los vea el señor doctoral (23-XII-1671).

1672

2.658. Que Dionisio y Juan de Malpica sirvan sus esclavitudes sin faltar (5-I-1671).

2.659. Se conceden 100 ducados anuales de aumento de salario al organista Manuel Jacinto Navarro (12-I-1672).

2.660. Se reciben con 12 ducados anuales a los mozos de coro Matías de Quero, José de Muro, Andrés Valle, Juan Antonio Hernández y Miguel Martínez (21-I-1672).

2.661. Se recibe por mozo de coro a Bartolomé Sánchez de Castilla con 24 ducados de salario y 6 fanegas de trigo, además de media parte en los percanes (9-II-1672).

2.662. Que se traiga a un maestro de hacer órganos para que se aderece el órgano de esta iglesia (26-IV-1672).

2.663. Que el maestro de capilla escriba al contralto y al tiple de Salamanca para que vengan a ser oídos (17-V-1672).

2.664. Se acuerda la «remisión» de una deuda del racionero sochantre Diego Sánchez (17-V-1672).

2.665. Que Juan de España vea los villancicos que se han de cantar en el Corpus y su Octava (8-VI-1672).

2.666. Que se aumente a 2.000 reales y 24 fanegas de trigo el salario del ministril bajón Cristóbal García (12-VII-1672).

2.667. Se conceden 110 reales de ayuda de costa a cada uno de los clerixones, Melchor Santos y Bartolomé Sánchez, por lo que han cantado en la fiesta del Santísimo Sacramento (12-VII-1672).

2.668. Se ve una petición del racionero José de Escobedo, maestro de capilla, solicitando su dimisión. Cf. apéndice nº 4 (6-IX-1672).

2.669. «Este día los dhos ss Dean y cauldo dijeron que en consideracion de auerse exonerado de la racion de maestro de capilla desta Santa iglesia el sr Don Joseph de escueto y admitiendose su desistencia y Renunciacion y atendiendo a sus meritos y buenos oficios que con el deuen hacerse acordaron q si estando en esta ciud o viniendo despues a ella quisiere entrar en el coro desta sea lga. Goze de todos los onores que gozaba como prebendado della y pueda como si fuera racionero entrar con sobrepelliz y capa de coro y tenga lugar en las sillas altas del coro Yzquierdo despues de los ss R^{cos}, y el mismo lugar conserbe en las procesiones y demas funciones publicas a que asistiere el Caud^o y asimismo goze puesto q falta deste año los

percances que le tocaban y pertenecían en la capilla de la música como maestro de capilla en la forma q los a llebado y se le de testim^o destes acuerdos si lo pidiere» (6-IX-1672).

2.670. Se nombra a Pedro de Soto, tenor de esta iglesia, como maestro de capilla de la misma. Cf. Apéndice n^o 4 (9-IX-1672).

2.671. Se acuerda que se envíe un mozo con tres mulas para traer a Andrés Cascante, músico tenor, y que José de Escobedo le escriba para que se venga luego (11-X-1672).

2.672. Se conceden 1.100 reales de ayuda de costa y 200 ducados adelantados, a cuenta de su salario, a José de Escobedo, fiándole el licenciado Juan de Riscos (11-X-1672).

2.673. Se recibe a Andrés Cascante, que ha venido de Sevilla, con el salario de 200 ducados, y en caso de que se le haga colación de la ración vacante por Pedro de Soto, se acuerda que se le hagan las pruebas y gastos de la posesión a costa de la fábrica (26-X-1672).

2.674. Se recibe a Diego de Aguirre, músico contralto, con el salario de 4.000 reales y 30 fanegas de trigo, y a Juan de Aguirre, tiple, con el salario de 1.000 reales y 12 fanegas de trigo, mientras cante de tiple; se acuerda, además, librarle 600 reales de ayuda de costa para el viaje «con calidad que an de venir a esta Sra iga para fin de este mes» (9-XII-1672).

2.675. Que se reciba al licenciado Bartolomé de Torrecillas, músico contralto, en la plaza que tenía anteriormente y con el mismo salario (9-XII-1672).

2.676. Se da comisión al señor doctoral para que vea en los villancicos de la Navidad, si tienen alguna cosa que corregir (23-XII-1672).

VOLUMEN DE 1673 A 1675

N. B. Libro de tamaño folio, en buen estado y sin foliación.

1673

2.677. Se acuerda que se libren a la capilla de música 40 ducados, de ayuda de costa, por lo que han cantado en esta Navidad, y que se le haga parte al organista (17-I-1673).

2.678. Que se aumente el salario a los seises sobre el salario que tienen: 2 ducados a Juan Francisco de Peñalver, 3 fanegas de trigo a José de Quesada y 4 ducados a Juan Cristóbal Berruga (17-I-1673).

2.679. Se recibe un mozo de coro (en blanco) con 12 ducados de salario (17-I-1673).

2.680. Habiendo tratado sobre si el racionero Andrés Cascante y el organista Manuel Jacinto Navarro han de ira los percances, se acuerda que Andrés Cascante vaya, si quisiere, pero que al organista no es costumbre que se le haga parte (24-I-1673).

2.681. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Juan de Malpica, músico tenor (7-III-1673).

2.682. Que se reciba a José Gómez, músico contralto, con 250 ducados y 18 fanegas de trigo y que el deán escriba a José de Escobedo, que se halla en Murcia, para que venga (23-III-1673).

2.683. Que se escriba al bajón, que está en Cádiz, para ser nido (5-IV-1673).

2.684. Se acuerda recibir al músico contralto, José Gómez, con el salario de 300 ducados y 24 fanegas de trigo (26-IV-1673).

2.685. Que se escriba a Miguel de Apestigui, bajón, proponiéndole que si quiere venir a servir se le darán 350 ducados de salario y 30 fanegas de trigo (26-IV-1673).

2.686. Se conceden 600 reales de ayuda de costa al ministril bajón de Cádiz y se acuerda suspender por ahora la resolución en cuanto a recibirle (26-IV-1673).

2.687. Se conceden 500 reales adelantados a Pedro González, ministril, obligándose a quitar la mitad, del salario de este año, y la otra en el que viene (26-IV-1673).

2.688. Que el señor España vea los villancicos que se han de cantar el día del Corpus y su Octava (30-V-1673).

2.689. Que se aumente el salario del seise José de Quesada en 20 ducados y 4 fanegas de trigo (20-VI-1673).

2.690. Se despide al cantor José Gómez, por no haber venido en el tiempo convenido (14-VII-1673).

2.691. Que se libren al tiple Bartolomé Sánchez, clerizón, 100 reales de ayuda de costa (14-VII-1673).

2.692. Que se aumenten 6 fanegas de trigo al salario de Juan de Malpica, cantor (14-VII-1673).

2.693. Se nombra como esclavo del Santísimo Sacramento, vacante por dimisión de Dionisio Malpica, a Fernando de Medina, siendo jueces los racioneros maestro de capilla, el sochantre y Andrés Cascante, quienes lo examinaron en canto llano (21-VII-1673).

2.694. Se recibe al músico tiple Julián de Castro con el salario de 400 ducados y 24 fanegas de trigo (28-VII-1673).

2.695. Que se adelanten 40 ducados al organista (28-VII-1673).

2.696. Habiendo visto un escrito de la iglesia de Málaga, en el que se una pide carta para S. Magestad, expresando que no se permita hacer presencia en los frutos (de la ración) a Pedro Aldas, racionero de dicha iglesia, por estar recibido por organista en la Capilla Real, se acuerda escribir la referida carta (7-VIII-1673).

2.697. Que el maestro de capilla y el sochantre informen mañana sobre la habilidad de un bajón, que ha venido de Málaga para ser oído (7-VIII-1673).

2.698. El maestro de capilla, el sochantre, Andrés Cascante y Andrés Valles, ministril, informaron del bajón de Málaga y acordaron darle 600 reales de ayuda de costa para su viaje (8-VIII-1673).

2.699. Se aumenta en 250 ducados el salario del bajón Cristóbal García «con q tenga obligacion de enseñar a los clerizones y mozos de coro a los q se yndinaren a Bajon» (10-X-1673).

2.700. Se recibe al mozo de coro Miguel Gerónimo Díaz Cano con el salario de 15 ducados y 3 fanegas de trigo (7-XI-1673).

2.701. Que se libren 200 reales de ayuda de costa a Bernardo Noph, organista que ha venido a ver el órgano y reconocer el aderezo que necesita (22-XI-1673).

2.702. Que se llame a Diego de Guebara, organista de la catedral de Baeza, para que vea el órgano, reconozca el daño que tiene y diga el aderezo que necesita (22-XI-1673).

2.703. Se da comisión al doctoral, Francisco Cruzado, para ver si los villancicos de Navidad tuviesen alguna cosa que enmendar (23-XII-1673).

1674

2.704. Habiendo visto el decreto de la Sacra Congregación, de 16-IX-1673, en que se ordena que, en las vísperas y misa de las dominicas tercera de Adviento y cuarta de Cuaresma, se toque el órgano, se acuerda que se ejecute así (1-III-1674).

2.705. Que las pasiones y lamentaciones las digan las personas que están en la tabla, la cual se pondrá en la sacristía mayor (17-III-1674).

2.706. Que se vean las obligaciones que tienen el maestro de capilla, el sochantre y el tenor, para que cumplan de acuerdo con las bulas de su creación (5-IV-1674).

2.707. Que el maestro de ceremonias dé razón de porqué los cantores cuando van a tomar la bendición del obispo para decir las pasiones de Semana Santa llevan los bonetes puestos (5-IV-1674).

2.708. Dimite el clerizón Cristóbal de Soro (10-IV-1674).

2.709. Se trata del «convite» que la ciudad hizo al Cabildo para ver un auto sacramental o comedia, en la plaza, el día del Corpus (24-IV-1674).

2.710. Se acuerda que el Cabildo asista a los autos sacramentales del día del Corpus, por la tarde, y a una comedia el día de la Octava (8-V-1674).

2.711. Se aumentan 20 ducados a Juan de Malpica, músico tenor (15-VI-1674).

2.712. Se aumentan 4 ducados (20 en total) al mozo de coro Melchor Santos (15-VI-1674).

2.713. Vista la petición del organista Manuel Jacinto Navarro, en que solicita se le «espere» por los 60 ducados que debe de los 100 que se le prestaron, se le concede (11-VIII-1674).

2.714. Se acuerda que Bartolomé Sánchez, clerizón, asista con el bajón en la capilla de música, con media parte, y que le den licencia para que asista «en el coro con el bajón en las fiestas q viere canto de organo» (25-VIII-1674).

2.715. Se recibe a los mozos de coro Diego Antonio de Torres y Francisco de Quero, con el salario de 12 ducados a cada uno (28-VIII-1674).

2.716. Se aumenta el salario del seise Manuel Gerónimo Díaz Cano en 4 ducados y 3 fanegas de trigo (25-IX-1674).

2.717. Se conceden 200 reales de ayuda de costa al tacionero sochantre Diego Sánchez, por el trabajo de componer el himno de S. José y la prosa de la Pascua y los responsorios (9-X-1674).

2.718. Se reciben a los mozos de coro Martín Hermoso, Martín de la Sierra, Andrés de Soto, Jacinto de Muro y Francisco de Vargas, con 12 ducados cada uno (9-X-1674).

2.719. Se provee el clericato, vacante por Juan Antonio de Quesada, en Miguel Carrera y se acuerda librarle 100 reales de ayuda de costa para una sotana (20-XI-1674).

2.720. Se acuerda que el señor doctoral vea los villancicos de Navidad y los corrija si tuvieren alguna cosa que corregir (22-XII-1674).

1675

2.721. Se recibe al músico bajón, Bartolomé Sánchez, con el salario de 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo, y se da por vacante el clericato (8-I-1675).

2.722. Provisión del clericato vacante en Manuel Francisco Bázquez, librándole 100 reales para una sotana negra (29-I-1675).

2.723. Se informa del convite de la ciudad al auto sacramental, el día del Corpus, en la plaza, y a la comedia el día de la Octava por la tarde (4-V-1675).

2.724. Se acuerda asistir al auto sacramental del día del Corpus y a la comedia de la Octava (7-V-1675).

2.725. Dimite el clerizón Alonso Castilla (7-V-1675).

2.726. Que el canónigo Francisco Cruzado reconozca los villancicos de la festividad del Corpus y los corrija si hubiere alguna cosa que corregir (11-VI-1675).

2.727. Se concede plaza entera de seise a Manuel Gerónimo Díaz, con 10.000 maravedís y 12 fanegas de trigo (10-VII-1675).

2.728. Se concede «espera» a Manuel Jacinto Navarro, por los 60 ducados que debe a la fábrica, para que se les quiten del salario del año que viene (9-VIII-1675).

2.729. Que se aumente el salario a Juan de Malpica, músico, en 10 ducados y 2 fanegas de trigo (130 ducados y 20 fanegas en total) (9-VIII-1675).

2.730. Que el canónigo Bernardo de Aguirre vea los villancicos de Navidad y advierta si hay alguna cosa que corregir (23-XII-1675).

VOLUMEN DE 1676 A 1679

N. B. Libro de tamaño folio, en buen estado y sin foliación.

1676

2.731. Que las pasiones y lamentaciones las digan las personas puestas en la tabla y que la bendición del cirio la diga el racionero Andrés Cascante (28-III-1676).

2.732. Se concede «espera» al organista Manuel Jacinto Navarro por los 60 ducados que adeuda a la fábrica y se acuerda que se le descuente la mitad, del salario del presente año, y la otra mitad, del que viene (22-V-1676).

2.733. Que el canónigo Alonso Santos vea los villancicos que se han de cantar en esta Octava y advierta si hubiese alguna cosa que corregir (2-VI-1676).

2.734. Se conceden 50 reales, de ayuda de costa, al seise Manuel Gerónimo Díaz Cano (26-VI-1674).

2.735. Se conceden 4 ducados de aumento a Matías de Arroyo, seise (18-VIII-1674).

2.736. Se conceden 20 ducados de aumento al cantor Juan de Malpica (18-VII-1674).

2.737. Se conceden 50 reales de ayuda de costa a Manuel de Ayala, a cuyo cargo está el aderezo de los libros del coro (18-IX-1674).

2.738. Que se den 30 reales de ayuda de costa al maestro Luis de Palma, por haber hecho el oficio de sochantre, durante la enfermedad del racionero Diego Sánchez (9-X-1674).

2.739. Se imponen 50 ducados de multa a Andrés Cascante por una «descompostura», consistente en decir palabras indecentes en el coro, y se acuerda que se informe de ello, por si hubo alguna injuria al señor chantre (13-XI-1676).

2.740. Que el canónigo Alonso Santos vea los villancicos que han de cantar esta Navidad por si hay alguna cosa que corregir (19-XII-1676).

1677

2.741. Se conceden 4 ducados de aumento de salario al seise Francisco Antonio de Quero (12-I-1677).

2.742. Se reciben a los mozos de coro Pedro Portillo, Tomás de Aparicio, Fernando García y Bernardo José de Vargas con 12 ducados de salario a cada uno (3-IV-1677).

2.743. Visto el testimonio del secretario del Cabildo de Sevilla, donde consta que el día 5 de marzo fue proveído Andrés Martín Cascante, músico tenor de esta iglesia, en una media ración de aquella iglesia y tomado posesión de ella, acordaron declarar vacante la ración que poseía en esta iglesia y que para su provisión se pongan edictos (21-IV-1677).

2.744. Que José de Escobedo escriba a Diego de Aguirre, músico contralto que se había llamado para ser oído, con el fin de que no venga por cuanto las calidades que pide no son para recibirle (18-V-1677).

2.745. Que el racionero Pedro de Soto, maestro de capilla, llame a un contralto de la iglesia de Granada para que venga a ser oído (3-VI-1677).

2.746. Que el señor doctoral vea los villancicos que se han de cantar esta Octava y si tienen alguna cosa que corregir lo advierta (15-VI-1677).

2.747. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al seise Matías de Quero (13-VII-1677).

2.748. Que el maestro de capilla escriba a Granada a Juan López Osorio, músico contralto, para que venga a ser oído, advirtiéndole que se le dará ayuda de costa (15-IX-1677).

2.749. Se conceden 300 reales de ayuda de costa a Juan López Osorio, que vino a ser oído, para su viaje y por no ser recibido (28-IX-1677).

2.750. Se concede licencia a la capilla de música y a Manuel Jacinto Navarro, organista, para que vaya a la villa de Porcuna el día 12 de octubre a un percance, dejando organista que le sustituya en el órgano (1-X-1677).

2.751. Que los villancicos de Navidad los vea el canónigo doctoral Francisco Cruzado por si hubiere alguna cosa que corregir (14-XII-1677).

1678

2.752. Que el maestro de capilla escriba a dos contraltos de Málaga para que vengan a ser oídos (7-I-1678).

2.753. Se acuerda hacer examen de voz y de suficiencia al contralto que ha venido y que se dé llamamiento para tratar mañana de si será recibido (3-VI-1678).

2.754. Se conceden 500 reales de ayuda de costa en los frutos de la ración que posea Andrés Cascante, al músico contralto que ha sido examinado por José de Escobedo y Pedro de Soto, maestros de capilla, y no es suficiente para el servicio de esta iglesia (5-VI-1678).

2.755. Que se pongan edictos para la ración de músico, vacante por Andrés Cascante, para una voz de contralto, con término de 60 días y que se ponga el edicto (5-VI-1678).

2.756. Se acuerda que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar a la fiesta del Corpus y que los villancicos, que se han de cantar esta Octava, los vea el doctoral y corrija si hubiese alguna cosa (7-VI-1678).

2.757. Se conceden 4 ducados de aumento de salario al seise Francisco de Bargas Machuca (15-VII-1678).

2.758. Se conceden 4 ducados de aumento de salario al seise Pedro Portillo (19-VII-1678).

2.759. Se acuerda que Lucas de Ledesma, chantre, y Pedro García Delgado, canónigo, vean el inventario de los libros y papeles de canto de órgano y visiten la librería con asistencia del maestro José de Escobedo (27-VII-1678).

2.760. Se imponen 6 ducados de multa al maestro de capilla Pedro de Soto por haber faltado hoy al oficio de difuntos hecho por el canónigo Diego Guarnero Calderón (2-VIII-1678).

2.761. Que Juan de Malpica sirva puntualmente la plaza de esclavo (1-IX-1678).

2.762. Que el término de los edictos a la ración de canto figurado se prorrogue y quede abierto hasta que se ordene otra cosa, en atención a que no hay opositores. Se acuerda admitir a los que vinieren (13-IX-1678).

2.763. Hecho el examen de voz y suficiencia de Vicente de Meneses, opositor a la ración de música, y oídos los informes del maestro de capilla y del sochantre, se acordó que no se recibiera y que se le libren 500 reales de ayuda de costa en los frutos de la ración que goza la mesa capitular (14-IX-1678).

2.764. Se recibe al seise Antonin Palacios con 12 ducados de salario (16-IX-1678).

2.765. Que el maestro de capilla presente los villancicos al Cabildo 8 días antes de la fiesta y que los villancicos del Corpus y de Navidad se hagan 15 días antes, bajo la pena de 10 ducados (16-IX-1678).

1679

2.766. Se conceden 150 reales de aumento de salario (1.800 reales en total) a Juan de Malpica, músico tenor (13-I-1678).

2.767. Que los villancicos del Corpus y su Octava los vea el canónigo Juan de España (24-V-1678).

2.768. Se conceden 150 reales de ayuda de costa al arista de la iglesia de Baeza, Andrés Martínez, para su viaje y se buelba luego porque no haga falta en su lga. atento se ha hallado

en esta ciudad quien supla la falta de christobal Garcia para los Villancicos de el Corpus y su octaua». Que todo se haga consultando al obispo y escribiendo a los señores de Baeza (23-V-1679).

2.769. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan todos sin faltar a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (29-V-1679).

2.770. Que se libren 300 reales de ayuda de costa a Diego de Peña, arpista de S. Andrés, por «auer asistido a tocar el harpa en la fiesta de el corpus y su octaua», y otros 300 reales a Juan de Covalada, músico contralto, para su viaje, por haber venido a ser oído (9-VI-1679).

2.771. Se concede aumento de salario a unos seises: 2 ducados a Francisco Antonio de Vargas, y 4 ducados a Pedro Portillo (20-VI-1679).

2.772. Se conceden otros dos ducados (20 ducados en total) a Francisco Antonio de Vargas, seise (23-VI-1679).

2.773. Que vengan tres músicos de Valencia a ser oídos y que conforme a su habilidad y suficiencia se les hará conveniencia (14-XI-1679).

2.774. Se da comisión a Francisco Cruzado, canónigo doctoral, para que vea los villancicos de la Concepción de Nuestra Señora (1-XII-1679).

VOLUMEN DE 1680 A 1682

N. B. Libro de tamaño folio, en buen estado y sin foliación.

1680

2.775. Se recibe a Manuel Bázquez, músico contralto, con 40 ducados y 12 fanegas de trigo (2-I-1680).

2.776. Que el obrero compre una chirimía al clerizón Francisco de Quero (2-I-1680).

2.777. Se provee el davidazgo vacante por dimisión de Juan Francisco Izquierdo; se presentaron Cristóbal Muñoz y Alberto Díaz y, examinados por el maestro de capilla y el sochantre en canto llano, se nombra a Cristóbal Muñoz (2-V-1680).

2.778. Provisión del davidazgo vacante por Juan Francisco Izquierdo, en Cristóbal Muñoz, tras el examen de Cristóbal Muñoz y Alberto Díaz, por parte del maestro del capilla y del sochantre, en presencia del Cabildo y en orden a la voz y suficiencia en canto llano (4-V-1680).

2.779. Que el secretario escriba a Lucas García, músico contralto de la iglesia de Cuenca, para que venga a ser oído (14-V-1680).

2.780. Se acuerda ofrecer al músico de Cuenca, Lucas García, 400 reales para los gastos del viaje, por si no fuera recibido, y que el secretario le escriba comunicándoselo (14-V-1680).

2.781. Que se dé llamamiento para la provisión de un davidazgo y que habiendo precedido el examen de canto llano se provea en el más digno (30-V-1680).

2.782. Que los villancicos de la fiesta del Corpus y su Octava los vea el señor doctoral y si hay algo que corregir en ellos lo haga (7-VI-1680).

2.783. Que se pongan edictos para una esclavitud del Santísimo Sacramento (3-VII-1680).

2.784. Habiendo examinado el maestro de capilla y el sochantre, al músico contralto que ha venido, en razón a su voz y suficiencia, se acuerda concederle 500 reales de los frutos de la ración de tenor, en poder de la mesa, para que se vaya (19-VII-1680).

2.785. Puestos los edictos para una esclavitud del Santísimo Sacramento, vacante por el maestro Luis de Palma, se opuso únicamente el licenciado Pedro del Castillo, que había aprobado en otra oposición de esclavitudes, tanto en voz como en suficiencia, y se acordó proveerla en él (24-XI-1680).

2.786. Se acuerda que si muriese el maestro de capilla jubilado, José Escobedo, el cual se encuentra muy enfermo, se «doble» como a los demás prebendados (25-X-1680).

2.787. Se provee a Tomás Lombardo en el davidazgo que poseía Francisco Navarrete (5-XI-1680).

2.788. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos de Navidad «por si hai alguna cosa mal sonante» (17-XII-1680).

1681

2.789. Se conceden 2 ducados de aumento al seise Diego Antonio de Torres (28-I-1681).

2.790. Que Juan de España vea las letras del villancico de la Purificación de Nuestra Señora (28-I-1681).

2.791. «Este día los dichos SS. Dean y Caudⁿ auiedo tratado y conferido en razon de lo mucho que combiene que el Maestro Don Francisco de Medina venga por organista de esta Santa Iglia con la racion que antes tenia por lo mucho que toda la ciudad desea tener en esta Sta. Iglia un Maestro tan grande en su facultad y por las muchas experiencias que todos tienen de su gran hauilidad y en consideracion de qe se an puesto Edictos a la Racion que poseia el dicho D. Francisco de Medina para musico contralto que vaco por desistencia de D. Andres Cascaete y no ha hauido opositor a ella y que la principal musica de una iglia cathedral es la de el organo y el dicho D. Franc^o es el primero en esta facultad; acordaron todos los dichos Sres. vnanimes y conformes nemine discrepante se recia al dicho D. Francisco de Medina por organista de esta Sta Iglia en la dicha racion y que se le den cien ducados de salario en cada un año de el primer salario de cien ducados que vacare por qualquier ministro de la fabrica uiuiendo en todo lo referido su Illma. ...» (31-I-1681).

2.792. Se concede un mes de licencia a Juan de Malpica, músico de esta iglesia, para que vaya a Granada al seguimiento de un pleito que tiene en la chancillería (4-II-1681).

2.793. Habiendo el Cabildo decidido recibir por organista al maestro Francisco de Medina en la ración que antes poseía con 100 ducados, además, del salario, se acordó que se escriba a «Fe^o de Medina en nombre de el Caudⁿ venga luego para que estando en esta Ciud. se inicie por dispensacion al Sr. Nuncio» (4-II-1681).

2.794. Se concede recreación al racionero Martín Salido (14-II-1681).

2.795. Vista la carta de Francisco Medina, aceptando la ración, se acuerda «se prebengan todos los instrumentos necesarios para acudir al Sr. Nuncio por la dispensacion para que la pueda obtener el dicho D. franc^o de Medina y el Sr. Doctoral escriua al agente sobre la solicitud» (18-II-1681).

2.796. Que se reciba a un muchacho de Ubeda, que se encuentra en esta ciudad, para seise de esta iglesia, con el salario acostunbrado (6-V-1681).

2.797. Que el señor Alonso Santos vea los villancicos del Corpus y su Octava por si tuvieran algo que corregir (28-V-1681).

2.798. Que los músicos y ministriles asistan todos, a la fiesta del Corpus, multando a quien faltare (3-VI-1681).

2.799. Se aumenta en 3 fanegas de trigo, sobre 6 que tiene, el salario del seise Pedro Portillo (25-VI-1681).

2.800. Se reciben cuatro seises: Juan Alonso Gutiérrez, Francisco Leonardo, Juan Antonio de León y Manuel José, con el salario acostunbrado (16-IX-1681).

2.801. Que el canónigo Bernardo de Aguirre vea las letras de los villancicos de la Concepción (5-XII-1681).

2.802. Que el canónigo Juan de España vea las letras de los villancicos de Navidad (16-XII-1681).

1682

2.803. Que se dé parte entera de la capilla al músico Miguel Gerónimo Díaz Cano (5-I-1682).

2.804. Se conceden 2 fanegas de trigo y 4 ducados de aumento de salario (11 fanegas de trigo y 24 ducados en total) al seise Pedro Portillo (9-I-1682).

2.805. Se nombra a Alonso Pérez Tello, vecino de la villa de Baños, sacristán y organista de la villa de Mengibar, y se acuerda despacharle título en forma (21-I-1682).

2.806. Se nombran a Alonso Angel y Sebastián de Onoria, sacristanes de la iglesia de S. Martín de Arjona, como organistas de la misma, y se acuerda despacharle el título correspondiente (21-I-1682).

2.807. Se concede licencia al licenciado Juan de Malpica, músico, para que pase a la fiesta de S. Blas vaya a Granada por 15 días (30-I-1682).

2.808. Que el canónigo Alonso Santos vea los villancicos que se han de cantar el día del Corpus y su Octava (16-V-1682).

2.809. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan todos en la fiesta del Corpus, sin faltar ninguno, bajo la pena de que serán multados (26-V-1682).

2.810. Se concede plaza entera (12 fanegas de trigo y 12.000 maravedís) al seise Pedro Portillo (9-VI-1682).

2.811. Se recibe al seise Juan de Armenteros con el salario acostumbrado (12-VI-1682).

2.812. Se da cuenta de la dimisión del músico Manuel Vázquez, cantor, y se acuerda suspender por ahora la provisión de la plaza (16-VI-1682).

2.813. Se recibe al músico renor Miguel Gerónimo Díaz Cano con el salario de Manuel Vázquez (19-VI-1682).

2.814. Se recibe al seise Pedro Ramírez con el salario acostumbrado (14-VII-1682).

2.815. Que se escriba a Francisco de Medina exponiéndole como el Cabildo «esta en resolución de hacer las diligencias que convinieren para dar por vaca la ración de esta iglesia de que se le hizo nombramiento no viniendo luego a cumplir con su obligación y responda con brevedad el ánimo con que se halla o se despidá escribiendo al Cabildo» (14-VII-1682).

2.816. Habiendo visto una carta de Francisco Medina «en que dice que por la gravedad de el achaque que ha padecido y larga combalecencia no ha podido venir a servir la ración de organista de esta iglesia y que vendrá para fin de Agosto o primeros de septiembre sin falta alguna», se acuerda que le responda el licenciado Juan de Riscos «se aguardara este tiempo y no dilate mas su venida y que de lo contrario se tomara la resolución acordada» (28-VII-1682).

2.817. Que el doctor Alonso Santos vea las letras de los villancicos de la Asunción (11-VIII-1682).

2.818. Se concede mes y medio de licencia al músico contralto Bartolomé de Torrecilla para que vaya a su tierra (2-X-1682).

2.819. Que se informe desde Sevilla de la suficiencia de Domingo Simón Moreno, músico contralto de la iglesia de Sevilla, así de su suficiencia y habilidad, como de todo lo demás (1-XII-1682).

2.820. Que se vean los villancicos de la Concepción (1-XII-1682).

2.821. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos de Navidad (15-XII-1682).

VOLUMEN DE 1683 A 1685

N. B. Libro de tamaño folio, en buen estado y sin foliación.

1683

2.822. Se concede aumento de salario: 3 fanegas de trigo a Miguel Gerónimo Cano, músico tenor, y 2 ducados y 3 fanegas de trigo a Juan de Armenteros (5-I-1683).

2.823. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos de la Purificación (26-I-1683).

2.824. Después de recibir el maestro de capilla una carta de fray Domingo Álvarez de Mendoza, religioso de la orden de S. Juan de Dios, se acuerda que el maestro responda que vengan a ser oídos unos músicos contralto y tiple (20-III-1683).

2.825. Que se den 600 reales, de ayuda de costa, en los frutos de la ración de canto figurado, a los músicos Andrés Laurencio y Pedro de Rivera, contralto y tiple, para que se marchen por no ser apropiado («30»-IV-1683).

2.826. Se conceden 250 reales de ayuda de costa al sochantre en los frutos de la ración de tenor (23-IV-1683).

2.827. Se recibe al seise Francisco Garrido, con 12 ducados y 3 fanegas de trigo de salario (8-V-1683).

2.828. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos del Corpus y las reforme si las tuviere que reformar (4-VI-1683).

2.829. Se conceden 3 fanegas de trigo y 2 ducados de aumento al seise Juan de Armenteros (13-VII-1683).

2.830. Se recibe al seise Francisco de Armenteros con el salario acostumbrado (15-VII-1683).

2.831. Se provee el clericato vacante por Francisco de Quero, en el seise Fernando García y se acuerda que se le den 100 reales para una sotana negra (27-VII-1683).

2.832. Se conceden 3 fanegas de trigo de aumento al seise Francisco Garrido (27-VII-1683).

2.833. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos de la Asunción (11 VIII 1683).

2.834. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos del Nacimiento de Nuestra Señora (3-IX-1683).

2.835. Se admite la dimisión para enseñar canto llano a los seises, por parte de Juan de Riscos, y se acuerda nombrar para ello a Diego Sánchez, racionero sochantre, con el mismo salario que su antecesor (24-IX-1683).

2.836. El racionero Diego Sánchez se excusa del nombramiento con cargo de enseñar a los seises, por no tener tiempo dada su continua asistencia al coro, y se acuerda que prosiga en ello el licenciado Juan de Riscos, enseñando canto llano tanto a los seises, como a los colegiales del Santísimo Sacramento, diéndoles lección a las horas competentes (28-IX-1683).

2.837. Se concede licencia al clerizón Matías de Arroyo, para que en el coro y sin estipendio alguno «en las ocasiones que cantare la música pueda tocarle» el sacabuche (5-XI-1683).

2.838. Se concede licencia a Francisco de Quero, clerizón, para tocar la corneta en el coro (16-XI-1683).

2.839. Que el canónigo Alonso Santos vea los villancicos de la Concepción de Nuestra Señora (3-XII-1683).

2.840. Que el doctor Alonso Santos vea las letras de los villancicos de la Navidad (15-XII-1683).

1684

2.841. Se conceden 3 fanegas de trigo y 3.000 maravedís de aumento de salario al seise Juan de Armenteros (4-I-1684).

2.842. Se recibe a un seise con el salario acostumbrado (15-II-1684).

2.843. Se conceden 66 reales, de ayuda de costa, en los frutos de la ración de tenor, al capellán Fernando de Medina, por haber suplido al sochantre durante esta Semana Santa (5-IV-1684).

2.844. La fábrica reforma los siguientes salarios a los músicos: Juan de Aguilera, cantor jubilado (2.618 maravedís), licenciado Bartolomé de Torrecillas, contralto (6.018 maravedís), Manuel Jacinto Navarro (22.440 maravedís), Pedro González, ministril sacabuche (1.972 maravedís), Andrés Balle, ministril corneta (1.972 maravedís) y Miguel Gerónimo Díaz Cano, tenor (6 fanegas de trigo) (26-IV-1684).

2.845. Que el doctor Alonso Santos vea las letras de los villancicos del Corpus y su Octava (24-V-1684).

2.846. Que los músicos y ministriles asistan en la fiesta del Corpus, sin faltar ninguno, bajo la pena de que serán multados (29-V-1684).

2.847. Se da cuenta de la muerte del maestro de capilla jubilado Francisco (sic) Escobedo (4-VI-1684).

2.848. Se concede licencia al ministril Juan de Lara, para traer hábito largo (4-VIII-1684).

2.849. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos de la Asunción (11-VIII-1684).

2.850. Se concede licencia por 8 días al músico tenor Miguel Gerónimo Díaz Cano, para que vaya a Castellar a la oposición de una de las capellantas de música de la capilla de Santiago de Castellar (23-IX-1684).

2.851. Se anuncia la muerte del racionero sochantre Diego Sánchez (1-XI-1684).

2.852. Se nombra a Fernando de Medina para que haga interinamente el oficio de sochantre (3-XI-1684).

2.853. Se acuerda poner edictos para la ración de sochantre, conforme a las bulas apostólicas en las catedrales de las coronas de Castilla, León y Aragón, por término de 60 días (10-XI-1684).

2.854. Que el señor doctoral vea los villancicos de la Concepción (5-XII-1684).

2.855. Que el señor doctoral vea los villancicos de Navidad (19-XII-1684).

1685

2.856. Se recibe al músico tenor Juan de Malpica, en lugar de su hermano Dionisio Malpica, músico tenor muerto, con el salario de 200 ducados y 24 fanegas de trigo (2-I-1685).

2.857. Se recibe al ministril sacabuche Matías de Arroyo Quero con 12.000 maravedís y 12 fanegas de trigo (2-I-1685).

2.858. Se aumenta en 2 ducados y una fanega de trigo el salario del seise Benito López (2-I-1685).

2.859. Se reciben a los seises Juan de Armenteros, Bernabé Antonio González, Miguel Portillo y José Nicasio Cachiprieto, con el salario acostumbrado (16-I-1685).

2.860. Se acuerda que quede abierto el término del edicto a la sochantría, por haber un solo opositor (16-I-1685).

2.861. Tras el informe de los jueces Pedro de Soto, maestro de capilla, Manuel J. Navarro, organista, y del licenciado Juan de Riscos Baquerizo, presbítero canónigo extravagante y maestro de enseñar canto llano a los seises, referente a los opositores a la sochantría, se recibe,

dada la «falta grande que ai de músicos para la Capa y de Sochantre pa el Gobierno de el Coro», a Francisco Alonso de Huidobro presbítero y ayudante de sochantre de la iglesia de Toledo. También se reciben a los músicos contraltos Antonio de Arteaga, vecino de Sevilla, y Juan Isidoro de Luna, vecino de Baeza, con 2.500 reales y 24 fanegas de trigo cada uno; y se concede ayuda de costa a los demás opositores: al licenciado Juan Guerrero, que vino de Madrid, 500 reales; al licenciado Francisco Mateo, capellán de S. M. en la Real Capilla de las Descalzas, 500 reales; a Domingo de Sierra y Valdés, salmista de Toledo, 400 reales; a Juan Albarez de Orbaneta, sochantre de la colegial de Baeza, 100 reales; a Juan de Lope, contralto, vecino de Madrid, 500 reales, para traer su ropa; a Antonio de Arteaga, contralto recibido, 300 reales para traer su ropa; a Juan Isidoro de Luna, contralto recibido, 100 reales para traer su ropa; y al licenciado Félix Bernal, tenor de la iglesia de Orihuela, 400 reales (5-IV-1685).

2.862. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al clerizón, que ha sido de esta iglesia, Bernardo José Bargas para comprar una chirimía tiple (10-IV-1685).

2.863. Se concede licencia por un mes al músico Bartolomé de Torreclillas, para que vaya a su tierra (16-IV-1685).

2.864. Se conceden 24 días de licencia y 500 reales adelantados a Antonio de Arteaga, músico contralto, para traer su casa (27-IV-1685).

2.865. Que el señor doctor se vex los villancicos del Corpus y de su Octava (15-VI-1685).

2.866. Se conceden 12 fanegas de trigo y 300 reales de aumento de salario al seisc Juan de Armenteros «en atencion a su habilidad y buena voz» (6-VII-1685).

2.867. Se trata de una petición del organista Manuel Jacinto Navarro, que dice se le ha «reformado» el salario y padece grave necesidad por su mucha familia y por tener a dos enfermos, y se acuerda que se le restituya la «decima» que se le había quitado en el trigo, volviendo las 24 fanegas de trigo (21-VIII-1685).

2.868. Que las letras de los villancicos de la Natividad de Nuestra Señora las registre el doctor Alonso Santos Conde (4-IX-1685).

2.869. Se conceden 6 ducados de ayuda de costa al seisc Juan León, para ayudarle a comprar un hajón (9-X-1685).

2.870. Se concen 15 días de licencia para que Pedro Portillo vaya a Castellar a oponerse al magisterio de la capilla de Santiago (3-XI-1685).

2.871. Se proveen dos plazas de esclavos del Santísimo Sacramento nombrándose al licenciado Juan Bernabé de Morales, presbítero, y al licenciado Francisco Pérez Tirado, clérigo de evangelio, después de ser examinados por el maestro de capilla y el sochantre en voz y en canto llano, junto a los demás opositores Tomás Lombardo, Miguel de Cachiprieto y Gabriel Serrano (5-XI-1685).

2.872. Se provee un davidazgo, vacante por Miguel de Cachiprieto, en el clerizón Martín de Sierra (1-XII-1685).

2.873. Se acuerda que las letras de los villancicos de la Concepción las corrija Cristóbal Zeegín, canónigo (6-XII-1685).

2.874. Se concede licencia al seisc Pedro Portillo, para servir el magisterio de Santiago de Castellar, en el que ha sido nombrado (6-XII-1685).

2.875. Se hace provisión y colación de la ración de sochantre al licenciado Francisco Alonso de Huidobro para el gobierno del coro, como en todo lo demás perteneciente a dicha ración (11-XII-1685).

2.876. Que las letras de los villancicos de Navidad las registre el canónigo doctor Alonso Santos (22-XII-1685).

VOLUMEN DE 1686

N. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y sin foliación.

2.877. Se recibe al seise Pedro José de Aranda (8-I-1686).

2.878. Se concede licencia al organista Jacinto Navarro, por 30 días, para que vaya a Cádiz a llevar a su hijo a la oposición del órgano de aquella iglesia, dejando organista suplente en ésta (12-II-1686).

2.879. Se informa de la carta del organista de esta iglesia, Manuel Jacinto Navarro, fechada en Cádiz el 5 de marzo, en la que dice queda recibido en aquella iglesia y se despide de ésta (12-III-1686).

2.880. Se admite la dimisión del organista y para la provisión del nuevo se acuerda que el maestro de capilla informe dónde puede encontrarse organista, asignándole 200 ducados y 18 fanegas de trigo, con posibilidad de aumento, según sus merecimientos. Se acuerda pagar a Manuel Jacinto Navarro hasta el día 5 de este mes (16-III-1686).

2.881. Aunque se le hizo gracia de la ración de sochantre a Francisco Alonso de Huidobro el día 17-XII-1685, se acuerda que no se le haga ración de ella hasta el 1-I-1686, por no enmendar las tablas, y que goce de salario hasta el fin de diciembre de 1685 (19-IV-1686).

2.882. Se acuerda que el maestro de capilla escriba al organista de Córdoba, para que éste envíe al organista que ha propuesto y ser oído (23-IV-1686).

2.883. Oídos los informes de Pedro de Soto, maestro de capilla, y de Francisco Alonso Huidobro, sochantre, sobre el examen que hicieron los opositores a organista Francisco de Frías, de Estepa, Antonio de Frías, de Córdoba, y Antonio Pustrel, se acuerda suspender por ahora la provisión de dicha plaza y que se le den 200 reales de ayuda de costa a cada uno de los opositores (10-V-1686).

2.884. Se trata de la carta de Joaquín Falques, organista de la Encarnación de Madrid, ofreciéndose a venir de organista con la ración del maestro Medina, y se acuerda no tomar resolución hasta preguntar al organista de Baeza, si desea dicha plaza (17-V-1686).

2.885. No consiguiendo interesar al organista de Baeza por la plaza de Jaén, se acuerda escribir a Joaquín Falques, remitiéndole un quinquenio de dicha ración y advirtiéndole que se harán pruebas rigurosas para entrar en su posesión; se decide escribir al agente de Madrid comunicándole que el salario de organista, caso de no venir el de la Encarnación, es de 200 ducados y 18 fanegas de trigo; «y que si fuere de tan aventajadas Partes q merezca mas salario se le dara el que fuere competente segun su haviilidad» (24-V-1686).

2.886. Se acuerda que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos del Corpus y de su Octava (5-VI-1686).

2.887. Se acuerda que los músicos y ministriles asistan sin faltar ninguno a la fiesta del Corpus, siendo multados los que faltaren (11-VI-1686).

2.888. Diego de Quesada y Castilla, primer organista de Córdoba, escribe una carta ofreciéndose a la ración del maestro Medina, vacante por Andrés Martín Cascante, y el Cabildo acuerda que venga, dados los informes favorables. Además se decide que por estar dicha ración «afecta» a voces de canto figurado y puesto que se había sacado dispensa en 1681, para que volviese el maestro Medina —lo que no tuvo efecto—, mandaron se escriba al agente de Madrid, remitiéndole la bula, para que saque dispensa a favor de dicho organista, ya que existen las mismas circunstancias de no encontrar organista hábil tras los edictos «y hallarse en maior neccessidad la fabrica para pagar salario a organista» (23-VII-1686).

2.889. Habiendo visro una carta de Diego de Quesada y Castilla, organista de la iglesia de Córdoba, en que parece no toma resolución en su venida a esta iglesia con la ración que tenía

el maestro Medina, se acuerda que se le escriba para que responda si acepta o no el cargo (6-VIII-1686).

2.890. Que el canónigo Alonso Santos vea la letra de los villancicos de la festividad de la Asunción de Nuestra Señora (13-VIII-1686).

2.891. Que en atención a que ha venido Diego de Quesada y Castilla, primer organista de la iglesia de Córdoba, a servir la plaza de organista con la ración del maestro Medina, se acuerda sacar dispensa para él y que se le den 200 reales de ayuda de costa por haber venido (27-VIII-1686).

2.892. Se acuerda que la dispensa para el organista no se saque hasta nuevo aviso (3-IX-1686).

2.893. Que se escriba al organista de Córdoba, Diego de Quesada y Castilla, dándole de plazo hasta el 8 de octubre, para su venida al ejercicio de esta plaza, y que en caso contrario se le despida (25-IX-1686).

2.894. Vista la carta del organista de Córdoba en que manifiesta no está decidido todavía, se acuerda expresarle el disgusto por el extraño proceder y que se le dé plazo hasta el 16 del corriente (11-X-1686).

2.895. Se acuerda dar por despedido al organista de Córdoba y escribirle a José Sanz, organista de la Capilla Real, para que dé el nombre de un posible organista, vecino de Zaragoza. También se acuerda que el vicedeán se informe de la edad y habilidad del organista de la Encarnación, Joaquín Falques, al mismo tiempo que Andrés Valles, ministril, lo hace del organista de Murcia, por si quiere venir a ser oído (18-X-1686).

2.896. Se da comisión al maestro de capilla y canónigo Francisco Remellado para que traten y ajusten el aderezo del órgano que «esta muy mal tratado», con Manuel de Olmedo, organero, sin llegar a lo principal por no encontrarse la fábrica con medios necesarios (18-X-1686).

2.897. Se acuerda escribir al organista ayudante de la Seo, José de Sexma, vecino de Zaragoza, para que venga a ser oído para la Pascua de Navidad, dándosele la ayuda de costa competente; se acuerda también que la carta vaya dirigida por mano a José Sanz, organista de la Capilla Real (12-XI-1686).

2.898. Que se escriba al organista de la Encarnación, Jaime Falques, para que venga a ser oído, ya que se encuentra enfermo el segundo organista de la Seo, José de Sexma, y no puede hacer su viaje (9-XII-1686).

2.899. Se informa de que el organista del Real Convento de la Encarnación vendrá a ser oído y examinado para la plaza de organista de esta iglesia con la ración que le está asignada, dándole alguna ayuda de costa. Se acuerda que el secretario le responda en la conformidad que se hizo en el correo pasado (16-XII-1686).

2.900. Que el doctor Cristóbal Zeegín Godínez vea las letras de los villancicos de Navidad (20-XII-1686).

VOLUMEN DE 1687 A 1688

N. B. Libro de tamaño folio, en buen estado y sin foliación.

1687

2.901. Que las letras de los villancicos de la festividad de los Santos Reyes las vea el canónigo Cristóbal Zeegín Godínez (3-I-1687).

2.902. Que la letra de los villancicos de la Purificación de Nuestra Señora las vea el canónigo Cristóbal Zeegín Godínez (31-I-1687).

2.903. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al seise Juan Benito López, para unos hábitos que necesita por haber sido promovido por el obispo a la sacristía de la iglesia de S. Bartolomé (11-II-1687).

2.904. «Este día los dichos Stes Dean y Caudal acordaron se le participe a su Ilma como se halla en esta ciudad Joseph Jaime Sexma segundo organista de la seo de zaragoza que a unido llamado por su Ilma y Cauildo para la plaza de organista de esta Sta Yga y si gusta se haga examen de la haviilidad y suficiencia el jueves en la tarde pa. tomar resolucio» (4-III-1687).

2.905. Que se libren al racionero sochantre 100 reales cada mes por cuenta de lo que ha de tener el librete del punto (8-III-1687).

2.906. Que el canónigo Bernardo de Aguirre informe al obispo del examen y habilidad del organista de Zaragoza, José Jaime Sexma (8-III-1687).

2.907. El provisor, el deán y el Cabildo habiendo tratado sobre la plaza de organista mandaron que informe el maestro de capilla y los demás músicos del examen realizado, y habiéndolo hecho, cuando se iba a pasar a la resolución, entró el pertiguero y puso en manos del vicedeán una carta de Roque Monserrat, escrita a Andrés Balles, ministril corneta, en la que se ofrecía a venir a servir después de Pascua «y en atencion a las buenas noticias de este sugeto y que puede ser muy a proposito para el dicho ministerio suspendieron la resolucio y mandaron a mi el presente Sr.º, le escriua venga a ser oído luego y que el Sr. Vize dean le diga a Joseph Jaime Sexma que el Cauildo no se halla en animo de dar por aora la racion y que si quiere aguardar a que venga Roque Monserrat se tomara entonces resolucio en la admission de vno u otro, y que si no quisiere aguardar se le den ochocientos Rs. de ayuda de costa» (11-III-1687).

2.908. Habiendo llegado a esta ciudad Roque Monserrat acompañado de su hermano José de Monserrat, organista de la iglesia de Murcia, se acuerda examinar esta tarde a Roque Monserrat, maestro de capilla de la iglesia de Orihuela «y qe el sr. R.º Mro de Capilla le de a entender a su hermano (Josef de Monserrat organista de la iga de Murcia) gustara de oírle por si combiene hazer eleccion de su persona y que se le de noticia a su Ilma por si gusta hallarse al examen o imbiar a su Provisor» (12-IV-1687).

2.909. «Discurrido que los opositores que aya a la plaza de organo de esta Sta Iga son Joseph Jaime Sexma vº de Zaragoza y Roque Montserrat Mro de Capilla de la sta Iga de Orihuela y qe asimismo se halla en esta ciudad Joseph Montserrat hermano de el dicho, organista de la sta Iga de Murcia que le a unido asistiendo y que aunque no es opositor a dado a entender se quedara con la racion que tenia el sr. R.º D. francº de Medina y aumento de salario con ella y auiendo mandado se Ynformase a los dichos SS. de la haviilidad y suficiencia de cada uno, entraron el sr. R.º Mro de Capilla, Lize Juan de riscos y Christobal Garcia a hazerlo cada uno de por sí e ynformados y que el dicho Joseph de Montserrat organista de la sta Iga de Murcia se cuenta a todos en haviilidad y suficiencia y que se a entendido no se quedara con la racion sola por tener en dha Sta Iga quinientos ducados de renta dieron comission a los SS. Don Balthr. de la fuente el Sauze y D. Christobal Zeegin Canonigos para que ofrezcan la racion a qualquiera de los dos hermanos por el credito y consuelo de ambos pero que el ajuste sea con el de Murcia a quien si no quisiere quedarse con la racion sola se le ofrezcan cien ducados de aumento sobre ella que se le daran en cada un año de la fabrica de esta Sta Iglesia y den quenta de lo que se resolviere para otro Caudal; y mandaron dar a José Jaime Sexma los 800 reales que se le ofrecieron de ayuda de costa (15-IV-1687).

2.910. Se informa sobre el acuerdo con el organista que ha vuelto de Murcia José Monserrat, para servir en esta iglesia con la ración vacante por Andrés Cascante y con el aumento de 100 ducados; y se dice que vendrá tras el Corpus (22-IV-1687).

2.911. Se da el salario de trigo entero a Cristóbal García, ministril bajón y arpista (16-V-1687).
2.912. Se acuerda que el canónigo Alonso Santos vea la letra de los villancicos del Corpus (16-V-1687).

2.913. Se conceden 100 reales de ayuda de costa para unos hábitos a Juan León, seise, y se le da licencia para entrar en el coro con sobrepelliz, ganando los 12 ducados que ganaba (23-V-1687).

2.914. «Acordaron que el día del Corpus ni su octaba no entren las danzas en el presbiterio mientras se celebrasen los oficios divinos y fuera de ellos aian de pedir licencia... y que por quitar los concursos en el preuiterio, la musica no cante en el las fiestas de la octaba de el Corpus, sino en el coro delante de el facistol» (23-V-1687).

2.915. Se acuerda que, habiendo venido el organista de Murcia a esta iglesia, goce de los frutos desde ayer, como si hubiera presentado despachos legítimos (27-VI-1687).

2.916. Se conceden 100 ducados y 50 fanegas de trigo de ayuda de costa de los frutos de la ración de canto figurado al racionero (maestro de capilla, Pedro de Soto, por la asistencia del órgano, desde que dimitió de la plaza Manuel Jacinto Navarro hasta que ha venido José de Monserrat. (1-VII-1687).

2.917. Se acuerda sacar dispensa del nuncio para que la ración de canto figurado pueda servirla José de Monserrat (1-VII-1687).

2.918. Que se den 100 ducados de salario adelantado al organista (11-VII-1687).

2.919. Se informa de la dispensa para la ración de organista concedida por parte del nuncio (22-VII-1687).

2.920. Se hace colación y canónica institución de la ración vacante por dimisión de Andrés Martín Cascañte, músico tenor, a José de Monserrat, racionero electo, y se le da posesión en el coro y en el Cabildo (1-VIII-1687).

2.921. Se acuerda costear de la fábrica las pruebas que se han de hacer al racionero José de Monserrat (1-VIII-1687).

2.922. Se trata de que el oficio del día de la Asunción esté a cargo de Francisco Alonso de Huidobro, racionero sochantre (14-VIII-1687).

2.923. Se conceden 20 días de licencia al sochantre, para ausentarse de esta ciudad (9-IX-1687).

2.924. Se reciben dos seises, Manuel Bermúdez y Pedro Barela, con el salario acostumbrado (12-IX-1687).

2.925. Se recibe al seise Lázaro Bentura de Villanueva con el salario acostumbrado (23-IX-1687).

2.926. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos de la Concepción (2-XI-1687).

2.927. Que el doctor Cristóbal Zeegín Godínez registre las letras de los villancicos de la Navidad (16-XII-1687).

1688

2.928. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos de la Purificación (27-I-1688).

2.929. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al seise Juan Alonso Gutiérrez, para unos hábitos, por haber sido promovido a la sacristía de la iglesia de S. Bartolomé de esta ciudad (6-III-1688).

2.930. Se reprende al sochantre Francisco Alonso Huidobro porque «se aplicaba muy poco al cumplimiento de su obligación en quanto al regimen y cuerda del coro por lo poco que estudiaba» (6-IV-1688).

2.931. Se concede licencia a Juan de Luna, músico contralto, para ausentarse 15 días pasada la Semana Santa (10-IV-1688).

2.932. Se conceden 12 días de licencia al racionero Francisco Alonso Huidobro, para ausentarse de esta ciudad, y otros 12 días a Antonio de Areaga, músico contralto (23-IV-1688).

2.933. Que se socorra al sochantre con sus mesadas (27-IV-1688).

2.934. Se concede aumento al seise Juan de Armenteros y licencia, para que entre con sobrepelliz en el coro (18-V-1688).

2.935. Se acuerda dar a Cristóbal García, bajón y arpista de esta iglesia, 500 ducados a cuenta de su salario para la dotación de su hija (21-V-1688).

2.936. Que se saquen fiados de la casa de Cristóbal de Mírez, vecino y jurado de la ciudad, hasta la cantidad de 2.000 reales, para ropa de vestir, y que se repartan entre los músicos (4-VI-1688).

2.937. Que el canónigo Cristóbal Zeegín vea los villancicos del Corpus (4-VI-1688).

2.938. Que se busquen 2.000 reales prestados de la casa de Cristóbal de Mírez, vecino y jurado de esta ciudad, para la ropa de los músicos, dando comisión al canónigo Bernardo Aguirre (4-VI-1688).

2.939. Que se busquen 4.000 reales prestados, incluidos los 2.000 de ropa, y se repartan entre los ministriles y músicos de esta iglesia (9-VI-1688).

2.940. Se recibe al licenciado Juan de Lerma, músico contralto, en su plaza (6-VII-1688).

2.941. Pedro de Soto (maestro de capilla) da 18 reales en cada mes del año para limosna de los niños expósitos (7-VIII-1688).

2.942. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos de la Asunción (11-VIII-1688).

2.943. Que el canónigo Cristóbal Zeegín vea las letras de los villancicos de la Natividad de Nuestra Señora (31-VIII-1688).

2.944. Que de los frutos del sochantre Bartolomé Gallego, se entreguen a Andrés Balles, ministril, 24 fanegas de trigo y 12 de cebada (7-IX-1688).

2.945. Que se desembarguen los granos de posesiones del sochantre para que use de ellos, por razones de enfermedad y necesidad (10-IX-1688).

2.946. Que el vicedeán vea las letras de los villancicos de la Concepción (3-XII-1688).

2.947. Que se pongan unos edictos para una plaza de esclavo del Santísimo Sacramento (10-XII-1688).

2.948. Examinados por el maestro de capilla y sochantre los opositores a las dos plazas de esclavos del Santísimo Sacramento, se proveen en el licenciado Tomás Lombardo y en Bartolomé de Bayona (13-XII-1688).

2.949. Que el vicedeán vea las letras de los villancicos de Navidad (17-XII-1688).

VOLUMEN DE 1689 A 1691

M. B. Libro de tamaño folio, en buen estado y sin foliación.

2.950. Provisión de la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento, vacante por Juan Bernabé Morales: opositan el licenciado Juan Passano, y Gabriel Serrano, capellanes de esta iglesia, y Juan Antonio Martínez, músico de la capilla de S. Andrés, y tras un examen de voz y de canto llano, por parte del maestro de capilla y del sochantre, se provee la plaza en Juan Antonio Passano (7-I-1689).

2.951. Se trata de la distribución de la fiesta de S. Pedro Pascual de Valencia, que dotó el obispo de Jaén fray Gerónimo Rodríguez de Valderas, y se acuerda señalar a la música 1.500 maravedís: 500 maravedís a las vísperas y 1.000 a tercera, misa y responso (11-I-1689).

2.952. Que las letras de los villancicos de la Purificación las vea el vicedeán y si hubiere algo que reformar lo reforme (28-I-1689).

2.953. Se trata de la descompostura en el coro por parte del sochantre Francisco Alonso de Huidobro con el licenciado Fernando de Medina, y se acuerda que por ahora se quede en su casa, «y por la necesidad que de su persona ai para Cantar las pasiones y regimiento de el coro en esta Semana Santa salga de ella para venir a la Iglesia» (4-IV-1689).

2.954. El sochantre declara al Cabildo que eran verdad las palabras que tuvo con el licenciado Fernando de Medina y el golpe que le dio en el rostro con el puño cerrado, y suplica le perdonen. El Cabildo considera haber incurrido en las penas del Estatuto, título 21, y por lo que toca a la suspensión de la entrada a la iglesia y al coro, acuerdan que no se ejecute por ahora, ya que se necesita para el «regimiento del Coro y falta que ai de voces en el» (13-IV-1689).

2.955. Que se vean las letras de los villancicos del Corpus y su Octava por parte del vicedeán (1-VI-1689).

2.956. Que los músicos y ministriles asistan sin faltar a la fiesta del Corpus (7-VI-1689).

2.957. Que se aumente el salario a los seises Miguel de Armenteros y José Nicasio de Cachiprieto, a razón de 4 ducados y 3 fanegas de trigo a cada uno, y de 140 reales y 6 fanegas de trigo al contralto Juan de Armenteros (28-VI-1689).

2.958. Que el doctor Alonso Santos vea las letras de los villancicos de la Asunción (12 VIII-1689).

2.959. Que el vicedeán vea las letras de los villancicos de la Concepción (2-XII-1689).

2.960. Se acuerda que de los granos embargados al racionero sochantre se le den a Andrés Balle 18 fanegas de cebada (13-XII-1689).

2.961. Que el vicedeán vea las letras de los villancicos de Navidad (16-XII-1689).

1690

2.962. Se conceden 8 días de licencia al ministril Pedro González para ausentarse de esta ciudad (14-IV-1690).

2.963. En la fundación de la fiesta de S. Antonio y su aniversario se conceden: 1.000 maravedís a la música, sacando 8 maravedís para cada uno de los seises, 102 maravedís para el organista y 20 para el entonador (5-V-1690).

2.964. Que el doctor Alonso Santos vea las letras de los villancicos del Corpus (17-V-1690).

2.965. Se concede licencia para enterrarse en una bóveda al presbítero Juan de Malpica, músico tenor (22-V-1690).

2.966. Que los músicos y ministriles asistan sin faltar a la fiesta del Corpus (23-VI-1690).

2.967. Que se registren las letras de los villancicos de la Asunción por parte del canónigo Cristóbal Zergín Godínez y las reforme si hubiere algo que reformar (11-VIII-1690).

2.968. Que las letras de los villancicos de la Natividad de Nuestra Señora las vea y registre el doctor Alonso Santos, y reforme si hubiere algo que reformar (5-IX-1690).

2.969. Se recibe al seise José Escobedo (31-X-1690).

2.970. Se acuerda dar a Andrés Balle, ministril, 12 fanegas de trigo, de las que corresponden al sochantre, como parte del pago de lo que el dicho señor le debe (4-XII-1690).

2.971. Que las letras de la Concepción de Nuestra Señora las vea el doctor Alonso Santos, canónigo, y las reforme si hubiera algo que reformar (4-XII-1690).

2.972. Proveyeron en la plaza de esclavo, vacante por el licenciado Tomás Lombardo, a Gabriel Serrano, clérigo de evangelio, tras el examen de la voz, habilidad y suficiencia realizado por parte del maestro de capilla y del organista (12-XII-1690).

2.973. Que las letras de los villancicos del Nacimiento de Nuestro Señor las vea el doctor Alonso Santos (19-XII-1690).

1691

2.974. Que las letras de los villancicos de la Purificación de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Alonso Santos (30-I-1691).

2.975. Se recibe al músico tenor Clemente de Troya, con 30 ducados y 12 fanegas de trigo (27-JII-1691).

2.976. Que el doctor Alonso Santos vea y corrija las letras de los villancicos del Corpus (6-VI-1791).

2.977. Que los músicos y ministriles asistan sin faltar alguno a la fiesta del Corpus (12-VI-1691).

2.978. Se provee la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento vacante por muerte del licenciado Alonso Ramírez en Bernabé Antonio González, seise más antiguo de esta iglesia, tras el examen en voz, habilidad y suficiencia realizado por el maestro de capilla y por el sochantre (26-VI-1691).

2.979. Se conceden 2 ducados de ayuda de costa al seise Juan de Raya Angulo, por lo que ha cantado en la Octava del Corpus (3-VII-1691).

2.980. Se concede licencia a la capilla de música para que vaya al convento de Santa Clara (20-VII-1691).

2.981. Que las letras de los villancicos de Nuestra Señora de la Asunción las vea el canónigo Alonso Santos (11-VIII-1691).

2.982. Que las letras de los villancicos de la Natividad de Nuestra Señora las vea el canónigo Alonso Santos (4-IX-1691).

2.983. Se recibe al seise Juan Martínez y se acuerda que el licenciado Juan de Riscos lo consulte con el obispo (15-IX-1691).

2.984. Se conceden 12 fanegas de trigo a Gabriel González, músico (22-IX-1691).

2.985. Se despide al licenciado Gabriel Serrano, capellán, y al seise más antiguo, Miguel de Armenteros, por el escándalo y mal comportamiento en el coro; y se acuerda que se pongan edictos para la esclavitud que tenía el licenciado (28-IX-1691).

2.986. Llamaron a Diego Jacinto de Muro, clérigo de Evangelio, y a Pedro Cachiprieto, clerizones opositores a la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento, vacante por el licenciado Gabriel Serrano, y habiendo sido examinados por el maestro de capilla y por el sochantre, nombraron a Diego Jacinto de Muro en la referida plaza; y la vacante de esclavo que se produjo en este día, por dimisión de Bernabé Antonio González, se proveyó en Pedro Cachiprieto, clérigo de evangelio y clerizón de esta iglesia (16-X-1691).

2.987. Vista la petición de José Monserrat, organista, en la que notifica que se le ha ofrecido por la iglesia de Cartagena el magisterio del órgano y a su hermano el de la capilla de música y «le era preciso dejar esta combeniencia y passar a aquella por bibir con su hermano», se acuerda dar comisión al canónigo Alonso Santos, para que le hable y le haga desistir de ello, ofreciéndole aumento (19-X-1691).

2.988. «Este día el sr. Can^o D. Alonso Santos propuso a los dbos ss. Como en virtud de lo que se auia acordado en diez y nueve de el Corriente auia hablado al sr. R^o D. Joseph de Monserrat organista desta esta lga. en orden a que se quedase y no fuese a Murcia ofreciéndole de parte de el cuildo adelantarle sus combeniencias quanto la posiuilidad de la fabrica pudiese a que auia respondido no le obligaban a salir de esta Ciud. las pocas combeniencias quando tenía las basantes y qe solo tenía el inconuiniente de la palabra que auia dado a su hermano

muchos días avia y que agora la avia buelto a rebaldar pero que si se pudiese dar algun medio que el quedase bien con su hermano y la sta Iga de Murcia se quedaria con mucho gusto sin mas combeniencias de las qe tenía que eran bastantes por lo mucho que le favorecia el cauildo; y conferido sobre ello se acordo se escriua a la sta Iga. de Murcia suplicandole tenga por bien de que se quede en esta sta. Iga. el sr. R^o D. Joseph de Monserrat representandole los inconuenientes que de no quedarse resultan y los gastos que se an de seguir a esta fabrica en la pobreza qe. se halla con la mucha dispensa que se avia de sacar para el qe nuevamente buiere de ocupar esta racion y otros inexcusables que se le an de ofrezcer y se despache la Carta con proprio y que el sr. can^o D. Bernardo de Aguirre pida a su Illma. en nombre de el caud^o. escriua al sr. obispo de aquella sta Iga. en orden a lo mismo y ordene la carta el sr. can^o. D. Bernardo de Aguirre= (22-X-1691).

2.989. Se acuerda recibir de nuevo al seise Miguel de Armenteros (24-X-1691).

2.990. Se acuerda recibir por otros seis meses a Clemente de Troya, músico tenor, con el mismo salario que tenía y que se le vadbierta estudie y nproheche si a de Continuar en este exercicio» (6-XI-1691).

2.991. Se trata de la carta de la iglesia de Cartagena por la que «se excusa de hazerlo (se refiere al beneplácito para que se quede el organista) por los motivos contenidos en su carta» (6-XI-1691).

2.992. Se trata dei organista y sobre quien le ha de suplir, ya que en el día de ayer había entregado «las llaves de el organo por tener preuenido su biaje para Murcia», y se acuerda que el deán entregue las llaves al racionero Soto, mientras que se encuentra organista (16-XI-1691).

2.993. «En la Zitud. de Jaen sauado despues de prima diez y siete días del mes de nobiembre de mil y seisc^{as}. y nobenta y vn años Ante mi el notario y secretario y testigos infrascriptos estando los señores Dean y Caud^o. de la sta. Iga. de Jaen Junts en su cauildo como lo acostumbran en la capilla de san Pedro de osma que es dentro de la dha sta. Iga. especialmente los señores Dn. Yúigo Manuel Fernandez de cordova Dean y Can^o. Dn. Seruando Rojo de soro rhessorero y Can^o. Dn. Thomas de zarate Sobreuilla chantre, Dn. Joseph franc^o. de la Jussa. Prior, D Ben^o. de Aguirre dn Alonso Santos Dn. Franc^o Remellado Dn. Balthassar de la fuente el Sauze D Domingo Callejon Dn. franc^o Ventura de Camba y Antequera, y D Pedro Ventura Garcia delgado Canonigos capitulares de la dha sta. Iga. parecio Ante dhos señores el sr. Dn. Joseph de Monserrat Raz^o de ella, y dijo que atento la santa iga. de cartagena le a nombrado en la plaza de organista della y la tiene acerada, y le es preciso pasar luego a seguirla por tanto otorgo que se desistia y desistio de la razion de esta sta. Iga. que posee por tal organista y la ponia y puso en manos de el Illmo y Rm^o sr. Dn. Fray Ju. Ascensio obpo de este obispado, y dhos señores dean y Caud^o, para que libremente la provean En quien dhos señores fueren seguidos y se obligaua y obligo a no pedir en razon de ello cosa alguna y assi lo otorgo y firmo siendo testigos Carlos de montoro Dn Antonio de Arceaga y Bernardo charte Vczs en Juen e yo el dho n^o. sr^o. de ello Doy fe= Joseph Monserrat=(rubricado) «Ante mi Ascensio de Hírizar sci^o» (rubricado) (17-XI-1691).

2.994. Se acuerda recibir por músico contralto a Antonio de Pareja con el salario que pareciere al Cabildo (23-XI-1691).

2.995. Se acuerda que el organista Jacinto Navarro venga a ser oído, dándosele 300 reales de ayuda de costa (23-XI-1691).

2.996. Se recibe al contralto Antonio de Pareja con el salario de 100 ducados y 18 fanegas de trigo (27-XI-1691).

2.997. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos de la Concepción (4-XII-1691).

2.998. Que el canónigo Cristóbal de Zeejín y Godínez vea las letras de los villancicos de Navidad (19-XII-1691).

2.999. Se fija el examen del organista para «mañana en la tarde de Jueves veinte de el corriente y que se aulse al Sr. R^o M^{ro} de Capilla y prehenga los músicos y ministriles» (19-XII-1691).

3.000. Mandaron llamar al maestro de capilla, al licenciado Juan Riscos, a Cristóbal García y a Andrés Balles, ministriles, para informar sobre la habilidad y suficiencia del organista Jacinto Navarro, y habiéndolo hecho a la vez e informados de sus aspiraciones en cuanto al salario, se acordó que no se podía dar el salario de 200 ducados y 24 fanegas de trigo, y que se vuelva cuando quisiere (22-XII-1691).

VOLUMEN DE 1692 A 1693

N. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y sin foliación.

1692

3.001. Se recibe al organista Jacinto Manuel Navarro con 150 ducados «con calidad que dentro de un año a de ser examinado y no haviendo aprovechado es visto queda hacia la plaza» (11-I-1692).

3.002. Se concede licencia a los seises más antiguos, José de Cachiprieto y Miguel de Armenteros, para entrar en el coro con socanas negras (11-I-1692).

3.003. Se conceden 3 fanegas de trigo de ayuda de costa al seise Juan de Raya, por lo mucho que ha trabajado esta Pascua (11-I-1692).

3.004. Que las letras de los villancicos de la Purificación las vea el canónigo Cristóbal de Zeejín (29-I-1692).

3.005. Se recibe al seise Diego García con el salario acostumbrado (12-II-1692).

3.006. Se acuerda dar comisión al tesorero para que disponga que se aderezó el órgano (1-III-1692).

3.007. Que Servando Rojo de Soto administre la ración de tenor, vacante por dimisión de José de Monserrat (4-III-1692).

3.008. Que se aumenten al organista 50 ducados y 12 fanegas de trigo, totalizando 200 ducados de salario (18-III-1692).

3.009. Se conceden 300 reales de ayuda de costa, de la ración de canto figurado, al organista, para traer su mujer y familia (29-III-1692).

3.010. Se conceden al organista 300 reales de adelanto de su salario (6-V-1692).

3.011. Vista la petición de Cristóbal Martínez Nieto, presbítero vecino de Ubeda y maestro de capilla de la iglesia del Salvador, «sobre la composicion tomada en el tiempo de el Em^o. Sr. Cardenal Sandoval obispo qe fue de este obispado en razon de las neccencias de esta Capilla y la de la Colegial de dicha ciud. en las fiestas q se hazen en las parroquias y Conbentos de ella y visto el auto de dicho sr. Cardenal y Confirmz^{on} del por el Ill^{mo} Sr. D. Fray Jun. Asensio obispo asimismo q fue de este obispado y otro auro probeido por el Sr. Lizo^o. D. Al^o Manuel de Vera Zapata prou^{or}. y Vicario gl. q fue de dho Ill^{mo} sr. D. fray Jun Asensio y conferido sobre todo largamente acordaron que las fiestas que se hicieren en los Conuentos pueda ir la musica que combidaren los prelados de ellos y que en los entierros que se hicieren en parroquias y Conuentos aia de ser precissamente preferida la Capilla de la Colegial» (16-V-1692).

3.012. Se concede licencia a unos capellanes esclavos para que puedan ir a cantar el día del Corpus «a donde los an combidado» (31-V-1692).

- 3.013. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos del Corpus (31-V-1692).
- 3.014. Se acuerda que la fiesta de S. Fernando se celebre con música (2-VI-1692).
- 3.015. Se acuerda que los músicos y ministriles asistan sin faltar a la fiesta del Corpus (3-VI-1692).
- 3.016. Se conceden 6 fanegas de trigo de aumento de salario al contralto Antonio Pareja y 100 reales de ayuda de costa, y otras 6 fanegas a Jacinto Manuel Navarro, organista (4-VI-1692).
- 3.017. Se conceden 3 fanegas de trigo de ayuda de costa al arpista Francisco de Bargas, capellán de espera, por haber suplido en esta Octava a Cristóbal García, arpista (14-VI-1692).
- 3.018. Se concede media parte en los percances de la capilla a los músicos tenores Miguel de Armenteros y José de Cachiprieto (20-VI-1692).
- 3.019. Se nombra organista de la iglesia de S. Pedro a Manuel Pastrana, con el salario que voluntariamente le den los clérigos de su iglesia (25-VI-1692).
- 3.020. Se nombra como organista de S. Ildefonso a Manuel de Raya, segundo organista de la misma, por haber dimitido el primero (4-VII-1692).
- 3.021. Se despide el seise Pedro Varela (29-VII-1692).
- 3.022. Se concede el título de maestro de hacer órganos a Sebastián Alejo, que ha aderezado el órgano (19-VIII-1692).
- 3.023. Que se socorra con 50 fanegas de trigo a Antonio de Arteaga, músico contralto, dándose las en depósito (5-IX-1692).
- 3.024. Nombraron a Lázaro Romero por organista de la Santa Cruz, por muerte de Francisco Muñoz, su antecesor, y que se le despache título en forma (9-IX-1692).
- 3.025. Se conceden 1.000 reales a Sebastián Alejo y 100 de ayuda de costa, por el aderezo del órgano, otros 100 al organista, y una carga de trigo al entonador (19-IX-1692).
- 3.026. Se conceden 400 reales al ministril Andrés Balles (26-IX-1692).
- 3.027. Se acuerda vender la cebada de la ración de tenor para pagar el salario del organista (26-IX-1692).
- 3.028. Se provee el órgano de la iglesia de Santa Marina de Andujar, vacante por muerte del licenciado Clemente de Mengibar, en el licenciado Diego de Espinel, y se acuerda que se le despache título (17-X-1692).
- 3.029. Se trata de la asistencia de los ministriles cuando sale el Santísimo Sacramento y se acuerda dar a cada uno «seis quartos por cada salida» (11-XI-1692).
- 3.030. Que el canónigo Cristóbal de Zeejín vea las letras de los villancicos de la Concepción (5-XII-1692).
- 3.031. Se conceden 5 reales por cada salida a los 5 ministriles que salen acompañando al Santísimo (16-XII-1692).

1693

- 3.032. Se concede una carga de trigo de ayuda de costa a cada uno de los músicos tenores Miguel de Armenteros y José de Cachiprieto (9-I-1693).
- 3.033. Se conceden 12 fanegas de trigo de ayuda de costa al contralto Antonio de Pareja (13-I-1693).
- 3.034. Se conceden 24 fanegas de trigo, de ayuda de costa, al organista Jacinto Manuel Navarro en atención a su necesidad (21-I-1693).
- 3.035. Se concede una casa a Juan de Lara, ministril bajón (24-I-1693).
- 3.036. Se concede salario de 10 ducados al organista de S. Miguel, Manuel de Pastrana, vecino de esta ciudad (10-II-1693).

3.037. Se reciben los seises Juan de Sierra, Diego Antonio Malpica y Juan Nicasio López con el salario acostumbrado (2-V-1693).

3.038. Se conceden 6 fanegas de trigo de ayuda de costa a Juan de Lara (29-V-1693).

3.039. Se conceden 12 fanegas de trigo al organista Jacinto Manuel Navarro, por lo bien que ha trabajado en la Octava, a Antonio de Pareja, contralto, un cahíz de trigo, y a los tenores José de Cachiprieto y Miguel de Armenteros, 6 fanegas de trigo (2-VI-1693).

3.040. Se nombra al licenciado Juan López organista de la colegial de Baeza (19-VI-1693).

3.041. Se conceden 20 días de licencia al organista Jacinto Manuel Navarro, para ausentarse de esta ciudad, dejando quien supla por él (18-VII-1693).

3.042. Se concede licencia a un bajón (en blanco) para entrar en el coro y tocar con Cristóbal García, ministril de la iglesia y maestro suyo (7-VIII-1693).

3.043. Se conceden 24 fanegas de cebada al ministril Matías de Arroyo (6-X-1693).

3.044. Que el canónigo Cristóbal de Zeegín vea y corrija las letras de los villancicos de la Concepción (5-XII-1693).

3.045. Que el canónigo Cristóbal de Zeegín vea y registre las letras de los villancicos de Navidad (22-XII-1693).

VOLUMEN DE 1694 A 1695

N. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y sin foliación.

1694

3.046. Se conceden 6 fanegas de trigo de ayuda de costa al músico contralto Antonio Pareja, por lo bien que ha cantado en la Pascua (2-I-1694).

3.047. Se conceden 6 fanegas de trigo de ayuda de costa a los tenores José de Cachiprieto y Miguel de Armenteros por lo que han trabajado esta Navidad (8-I-1694).

3.048. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al bajón Luis Francisco, que tiene licencia para entrar en el coro, por lo que ha ayudado a la música (19-I-1694).

3.049. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al licenciado Fernando de Medina, sustituto del sochantre, y 60 reales al licenciado Manuel Báñez, por las Pasiones que ha cantado (14-IV-1694).

3.050. Que los músicos y ministriles asistan sin faltar alguno bajo la pena de que serán multados (8-VI-1694).

3.051. Que las letras de los villancicos del Corpus las vea el canónigo doctor Alonso Santos (8-VI-1694).

3.052. Se conceden 6 fanegas de trigo de aumento de salario (200 ducados y 24 fanegas de trigo) al organista, de los frutos de la ración de tenor, y se acuerda perdonarle lo cobrado de más (18-VI-1694).

3.053. Se conceden 6 y 3 fanegas de trigo, respectivamente, de ayuda de costa, a los músicos Antonio de Pareja, contralto, y a Luis Francisco López, bajón, por lo bien que han trabajado en esta Octava (18-VI-1694).

3.054. Se conceden 4 ducados y 3 fanegas de trigo de aumento de salario a cada uno de los músicos tenores Miguel de Armenteros y José de Cachiprieto (22-VI-1694).

3.055. Se trata de la deuda del sacabuche Matías de Arroyo, de la renta de la casa de la capellanía de Ana Cobo Jordán, y se acuerda esperarle (9-VII-1694).

3.056. Se concede licencia a la capilla de música para ir a Porcuna, el día 14 de septiembre, dejando cantores suficientes para la misa (20-VIII-1694).

3.057. Se recibe al músico violón, Alonso Belmonte, con el salario de 50 ducados, no acordándose nada sobre si llevará o no parte en los percances (28-IX-1694).

3.058. Se despiden a los seises Manuel Bernúdez, Pedro de Aranda y Juan de Raya, que maltrataron a un colegial y no respetaron a un prebendado; y se acuerda que el racionero Juan de Riscos busque otros en su lugar (30-X-1694).

3.059. Se provee la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento y capellán a Lázaro Berrura, seise de esta iglesia, a quien dieron 100 reales para unos hábitos, tras los informes sobre los opositores de los jueces examinadores, el maestro de capilla y el sochantre (15-XI-1694).

3.060. Se reciben los seises Bartolomé Guerrero y Gabriel Francisco López con el salario acostumbrado (23-XI-1694).

3.061. Que las letras de los villancicos de la Concepción las vea el canónigo Alonso Santos (3-XII-1694).

1695

3.062. Que se den 6 fanegas de trigo, de ayuda de costa, a Antonio de Pareja, músico contralto, y 3 fanegas a cada uno de los tenores José de Cachiprieto y Miguel de Armenteros (4-I-1695).

3.063. Que las letras de los villancicos de Reyes las vea el canónigo Cristóbal de Zeliegín (4-I-1695).

3.064. Nombraron a Jacinto Manuel Navarro, organista de esta iglesia, por administrador de los frutos de la ración de tenor consignada para el salario del organista (7-I-1695).

3.065. Se recibe al seise Luis Fernando de Pancorbo con el salario acostumbrado (14-I-1695).

3.066. Se concede una carga de trigo de aumento de salario a Alonso de Velmonte, ministril «vigolon» y se acuerda que se le haga parte en los «percanzes de las fiestas en que exercitare su instrum^{to}» (18-I-1695).

3.067. Se conceden 3 fanegas de trigo de ayuda de costa al seise José de Escobedo «por lo bien q^a cantado esta pasqua» (21-I-1695).

3.068. Se conceden 3 fanegas de trigo al seise Diego Garcia por lo bien que ha cantado en la Pascua (1-II-1695).

3.069. Que las letras de los villancicos de la Purificación las vea el canónigo Cristóbal de Zeliegín y si tienen algo que reformar lo reforme (1-II-1695).

3.070. Se conceden 6 fanegas de trigo a Luis Francisco López, bajón (15-II-1695).

3.071. Se despide por «justas causas» al seise Juan Pérez (29-IV-1695).

3.072. Se acuerda que el canónigo Bernardo de Aguirre dé una reprehensión al organista por «auer faltado a la obligacion de el organo en la misa de la letania de el lunes en S. Miguel adbiertiendole no haga semejantes faltas y que se pasara a multarle» (13-V-1695).

3.073. Se conceden 4 fanegas de trigo al ministril sacabuche Matías de Arroyo (20-V-1695).

3.074. Que las letras de los villancicos del Corpus y su Octava las vea el doctor Alonso Santos, por si tuvieran algo que reformar (27-V-1695).

3.075. Que los músicos y ministriles asistan sin faltar alguno, bajo la pena de que serán multados (30-V-1695).

3.076. Se conceden 6 fanegas de trigo de ayuda de costa al licenciado Manuel Bazuquez, presbítero, por el trabajo de cantar las Pasiones (6-VI-1695).

3.077. Reciben a Luis Francisco, ministril bajón, con 6 fanegas de trigo y media parte en los percances (17-VI-1695).

3.078. Se conceden 12 fanegas de trigo de ayuda de costa a Antonio Pareja, músico contralto, y 3 fanegas de trigo a cada uno de los seises José de Escobedo y Diego García, por lo bien que han trabajado y cantado esta Octava (17-VI-1695).

3.079. Se acuerda que Bartolomé Gallego socorra a Jacinto Navarro, organista, «con 3 cabezas de ganado de cerdos que a menester tomando en satisfaz^{on} los granos proporcionados de los que tocaren a la ración de tener que administra dho organista» (29-XI-1695).

3.080. En la dotación de la fiesta de S. Ildefonso, fundada por el licenciado Alonso Manuel de Vera Zapata, chantre de esta iglesia, se distribuyen: 1.500 maravedís a la música (500 a las primeras vísperas y 1.000 a las demás funciones) y 102 maravedís al organista (6-XII-1695).

3.081. Que las letras de los villancicos de Navidad las vea el canónigo Cristóbal de Zehégín (20-XII-1695).

VOLUMEN DE 1696 A 1697

N. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y sin foliación.

1696

3.082. Se conceden 10 fanegas de ayuda de costa a Antonio de Pareja, contralto, por lo bien que ha cantado en estas Pascuas (3-I-1696).

3.083. Se conceden 5 fanegas de trigo de ayuda de costa al seise José de Escobedo, por lo bien que ha cantado en la Pascua, y a Miguel de Armenteros y José de Cachiprieto, tenores, 3 fanegas de trigo a cada uno, por el poco salario que tienen (7-I-1696).

3.084. Se conceden 200 reales, de ayuda de costa para hábitos, al organista Jacinto Manuel Navarro, y no se toma resolución sobre el aumento de salario (20-III-1696).

3.085. Examinados los opositores a la plaza de esclavos del Santísimo Sacramento, vacante por el licenciado Diego Jacinto de Muro, y oídos los informes del sochantre, del licenciado Juan de Riscos, por ausencia del maestro de capilla, y de Andrés Valles, ministril, sobre la habilidad, voz y suficiencia de ellos, nombraron al licenciado Bartolomé de Bayona, por concurrir en él las partes y calidades que se requieren por la fundación (9-IV-1696).

3.086. Se conceden 6 fanegas de trigo a Manuel Báñez por el trabajo que ha tenido en las pasiones que ha cantado (27-IV-1696).

3.087. Se conceden 30 ducados de aumento de salario al músico contralto Antonio Pareja (1-VI-1696).

3.088. Que el canónigo Alonso Santos vea las letras de los villancicos del Corpus «y no se canten otros sin que pasen por su censura» (15-VI-1696).

3.089. Se conceden 6 fanegas de trigo de ayuda de costa al músico Matías de Arroyo, ministril sacabuche, 4 fanegas de trigo a José de Escobedo y 3 fanegas de trigo a Antonio Maipica, seises de esta iglesia (30-VI-1696).

3.090. Se concede ayuda de costa, por lo que han trabajado en la Octava, a los músicos siguientes: a Antonio de Pareja, contralto, 6 fanegas de trigo; a Miguel de Armenteros y José de Cachiprieto, tenores, 3 fanegas de trigo a cada uno; a Juan Francisco de Lara, ministril bajón, 12 fanegas de trigo; y a los seises Juan de Sierra y Bartolomé García, 8 fanegas de trigo, por mitad (3-VII-1696).

3.091. Se conceden 6 fanegas de trigo de ayuda de costa a los tenores Miguel de Armenteros y José de Cachiprieto, por mitad (10-VII-1696).

3.092. Examinados los opositores a la plaza de esclavo —vacante por el licenciado Fernando de Vilches—, por parte del maestro de capilla y del sochantre, quienes dieron su informe, se votó en secreto y salió nombrado Manuel Bermúdez, capellán de espera de esta iglesia (9-VIII-1696).

3.093. Que las letras de los villancicos de la Concepción las vea el canónigo Alonso Santos (4-XII-1696).

3.094. Que el canónigo Cristóbal de Zehégín vea las letras de los villancicos de Navidad (22-XII-1696).

1697

3.095. Se recibe al ministril bajón Bernabé Antonio González, con el salario de 30 ducados, 12 fanegas de trigo y media parte en la música (4-I-1697).

3.096. Se conceden 10 fanegas de trigo de ayuda de costa a Antonio de Pareja, contralto; 8 fanegas de trigo a Matías de Arroyo, ministril; 5 fanegas de trigo al seise José de Escobedo; y 3 fanegas de trigo a cada uno de los seises Antonio Malpica, Bartolomé García y Juan de Sierra (4-I-1697).

3.097. Se conceden 300 reales de ayuda de costa, con cargo a la ración de tenor, a Jacinto Manuel Navarro, organista; 10 fanegas de trigo a Miguel de Armenteros y 6 fanegas de trigo a Miguel de Cachiprieto, tenores de esta iglesia, en atención al poco salario de que gozan; y 6 fanegas de trigo a Juan de Lara, ministril bajón (11-I-1697).

3.098. Se reciben los seises Francisco Nicolás, Pedro de Escobedo, Francisco Antonio y Francisco Feliz (11-I-1697).

3.099. Se recibe al seise Alonso Esteban Cañete (25-I-1697).

3.100. Examinado el opositor Miguel de Villalta, colegial del Santísimo Sacramento, a la plaza de esclavo vacante por el licenciado Pedro de Cachiprieto, y vista la censura del maestro de capilla y del sochantre, le proveyeron en la referida plaza (26-II-1697).

3.101. Se conceden 6 reales de ayuda de costa al maestro de capilla y otros 6 al sochantre por cantar las Pasiones (16-IV-1697).

3.102. Se recibe al seise Tomás de Villanueva «en atención a la buena Voz y buenos principios y que puede desde luego servir en la música» con 18 ducados de salario y 6 fanegas de trigo (19-IV-1697).

3.103. Se conceden 32 ducados y 12 fanegas de trigo de aumento de salario al tenor Miguel de Armenteros, y 18 ducados y 6 fanegas de trigo al seise Bartolomé Guerrero «por lo que ha aprovechando en la música» (19-IV-1697).

3.104. Que las letras de los villancicos del Corpus y su Octava las vea el canónigo Alonso Santos (31-V-1697).

3.105. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan en la fiesta del Corpus sin faltar alguno (4-VI-1697).

3.106. Se conceden 6 fanegas de trigo de ayuda de costa a José y Pedro Escobedo, seises y hermanos, por lo que han trabajado esta Octava, y otras 2 fanegas a Luis Fernando de Pancorbo (14-VI-1697).

3.107. Dímite Manuel Antonio Bermúdez, esclavo del Santísimo Sacramento, por haber pasado al magisterio de capilla de la ciudad de Andújar, y se acuerda poner edictos para la esclavitud (18-VI-1697).

3.108. Se concede licencia a Martín Salido, david, para asistir con la capilla a todas las «obenciones que hubiere de música y mandaron se le aga media parte en ella» (18-VI-1697).

3.109. Se conceden 6 fanegas de trigo de ayuda de costa al seise Juan de Sierra (25-VI-1697).

3.110. Se conceden 2 fanegas de trigo de ayuda de costa al seise Diego Antonio Malpica «atento a lo que a traunajado esta octava y necesidd. en que se halla» (28-VI-1697).

3.111. Se conceden 10 fanegas de trigo de ayuda de costa al contralto Antonio Pareja, en atención al poco salario y por el trabajo que ha tenido en la Octava (3-VII-1697).

3.112. «atendiendo a que el Sr. raº D. Pedro de Soto Mº de Capilla de esta Sta. Yga. por su edad y achaques no puede cumplir con la obligon. de la enseñanza del Canto figurado a los seises y que pa. este ministerio es mui a proposito Juan Benito Lopez de Contreras Mº de Capilla de Sn. Andres de esta Ziudd. le recivieron por ministro de esta Sta. Yga. con la obligacion de enseñar a los dhos seyses el Canto figurado con salario de treinta ducados y doce fanegas. de trº en cada un año de la fabrica» (4-VII-1697).

3.113. Se conceden 300 reales de aumento (2.500 reales en total y 24 fanegas de trigo) al salario del organista, con cargo a los frutos de la ración de tenor, y se le ordena el que dé la cuenta de los frutos de la referida ración (5-VII-1697).

3.114. Se concede la «decima» al salario de Jacinto Manuel Navarro, con cargo a los frutos de la ración de tenor (9-VII-1697).

3.115. Que el canónigo Dr. Francisco Manuel Denis vea las letras de los villancicos de la Asunción (13-VIII-1697).

3.116. Que el canónigo Cristóbal de Zeejín vea las letras de los villancicos de la Natividad de Nuestra Señora (6-IX-1697).

3.117. Se concede licencia al organista para ausentarse de la ciudad dejando persona que le supla (6-IX-1697).

3.118. Que el canónigo Cristóbal de Zehégín corrija las letras de los villancicos de la Concepción (6-XI-1697).

3.119. Que las letras de los villancicos del Santísimo Nacimiento las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehégín (20-XII-1697).

VOLUMEN DE 1698 A 1699

IV. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y sin foliación.

1698

3.120. Se conceden 10 ducados de aumento de salario (40 ducados y 12 fanegas de trigo en total) al ministril bajón Bernabé González (3-I-1698).

3.121. Se conceden 6 fanegas de trigo de ayuda de costa al ministril sacabuche Matías de Arroyo (3-I-1698).

3.122. Se conceden 30 ducados de salario a Martín Salido, músico tenor (7-I-1698).

3.123. Se conceden 20 ducados de ayuda de costa a Antonio Pareja, contralto, 8 ducados a José de Cachiprieto, tenor, y a Jacinto Manuel Navarro, organista, 20 ducados en el superávit de la ración de tenor, que está consignada para su salario (7-I-1698).

3.124. Se acuerda, desde primero de enero de este año, que se bajen 8 ducados del salario al seise Tomás de Villanueva, por no tener la voz y suficiencia que se esperaba (7-I-1698).

3.125. Se conceden 3 fanegas de trigo, de ayuda de costa, al seise Juan de Sierra, y 30 reales, de la fabrica, a Luis Fernando de Pancorbo, seise (10-I-1698).

3.126. Se conceden 30 reales de ayuda de costa al seise Diego de Malpica en atención a su pobreza (14-I-1698).

3.127. Que las letras del villancico de la Purificación las vea y corrija el canónigo Cristóbal de Zehégín (31-I-1698).

3.128. Se conceden 200 reales adelantados al ministril bajón Juan de Lara, a cuenta de su salario (18-II-1698).

3.129. Hecho el examen de los opositores a la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento, vacante por muerte del licenciado Gabriel Serrano, y oído el informe que hicieron el racionero sochantre y el licenciado Juan de Riscos, en ausencia del racionero maestro de capilla, se votó

en secreto y salió nombrado el licenciado José de Cachiprieto, músico tenor de esta iglesia (22-II-1698).

3.130. Se recibe al seise Fernando Esteban de Quesada con el salario acostumbrado (23-V-1698).

3.131. Que las letras de los villancicos del Corpus y su Ocrava las vea y corrija el canónigo Francisco Denis (23-V-1698).

3.132. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan en la fiesta del Corpus, sin faltar alguno, bajo pena de que serán multados los que faltaren (27-V-1698).

3.133. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Sebastián Alejo, maestro de hacer órganos, por el aderezo del órgano grande, y otros 100 reales al organista, y se acuerda que «por el aderezo del realejo se le de lo que mereciere su trauajo quedando a satisfacción del organista» (27-V-1698).

3.134. Ante las peticiones de ministros músicos y ministriles, y en atención a la cortedad de su salario y a la «necesidad que padecen», se conceden: a Jacinto Manuel Navarro, organista, 300 reales de ayuda de costa del superávit de la ración de tenor; a Antonio Pareja, contralto, 300 reales de ayuda de costa; a Miguel de Armenteros, músico tenor, 200 reales de ayuda de costa; a José de Cachiprieto, músico tenor, 100 reales de ayuda de costa; a Martín Salido, músico tenor, 6 fanegas de trigo de aumento de salario, sobre los 30 ducados que tenía; a Bernabé Antonio González, ministril bajón, 100 reales de ayuda de costa; y a Matías de Arroyo, ministril sacabuche, 100 reales de ayuda de costa (10-VI-1698).

3.135. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Juan de Lara, ministril bajón, y a Diego Malpica, seise, 40 reales; y se acuerda que el salario de Juan de Sierra, seise, ascienda a 18 ducados y 6 fanegas de trigo (14-VI-1698).

3.136. Que los ministriles de esta iglesia hagan para las fiestas un tablادillo debajo del nicho de S. Pedro, conforme a lo que hicieron el año pasado y que estén a disposición del canónigo Francisco Remellado (8-VIII-1698).

3.137. Que las letras de los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora las vea y corrija el señor canónigo Cristóbal Zehégín (12-VIII-1698).

3.138. Se provee la plaza de esclavo, vacante por muerte del licenciado Fernando de Medina, en Miguel de Armenteros, músico tenor, tras los informes del racionero sochantre y de Juan de Riscos —en lugar del maestro de capilla que estaba ausente—, sobre la voz, habilidad y suficiencia de cada uno de los opositores (22-VIII-1698).

3.139. Se recibe al ministril bajón Luis Francisco López de Contreras con el salario de 50 ducados y 12 fanegas de trigo (2-IX-1698).

3.140. Que las letras del villancico de la Natividad de Nuestra Señora las vea y corrija el señor Cristóbal Zehégín (5-IX-1698).

3.141. Se acuerda recibir a Sebastián Alejo con el salario de 100 reales, con la obligación de limpiar los órganos siempre que el organista lo dijese (24-X-1698).

3.142. Se acuerda dar 100 reales de ayuda de costa a Pedro de Escobedo, seise, en atención a su pobreza y a la enfermedad que está padeciendo (31-X-1698).

3.143. Se conceden 2 meses de licencia a Bernabé Antonio González, músico bajón, para ir a Cádiz (14-XI-1698).

3.144. Que las letras de los villancicos de la Concepción de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Cristóbal de Zehégín (5-XII-1698).

3.145. Que las letras de los villancicos de Navidad las vea y corrija el canónigo Francisco Denis (23-XII-1698).

1699

3.146. Que las letras de los villancicos de Epifanía las vea y registre el canónigo Cristóbal Zehégín (2-I-1699).

3.147. Se conceden 100 reales, de ayuda de costa, a Jacinto Manuel Navarro, organista, y 100 reales a cada uno de los tenores Miguel de Armenteros, José de Cachiprieto y Martín Salido (7-I-1699).

3.148. Se conceden 60 reales de ayuda de costa al seise Juan de Sierra (9-I-1699).

3.149. Que las letras y el villancico de la Purificación de Nuestra Señora, los vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehégín (30-I-1699).

3.150. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al seise Francisco Ruiz en atención a su pobreza y hallarse enfermo (10-II-1699).

3.151. Se conceden 100 reales, de ayuda de costa, a Matías de Arroyo, ministril sacabuche (3-III-1699).

3.152. Se conceden 10 reales de a 8, de ayuda de costa, al maestro de capilla y al sochantre por el trabajo de cantar las Pasiones de este año y del pasado, y 8 pesos al licenciado Manuel Bázquez por la misma razón (28-IV-1699).

3.153. Que las letras de los villancicos del Corpus y su Octava las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehégín (12-VI-1699).

3.154. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan a la fiesta del Corpus sin faltar, pena de que serán multados los que faltaren (16-VI-1699).

3.155. Se conceden aumentos de salario y ayuda de costa: 20 ducados de aumento (150 ducados en total) a Antonio Pareja, músico tenor; 50 ducados de salario a Miguel Armenteros, tenor; 20 ducados de salario a Juan de Sierra, seise; y 26 ducados de salario a José de Cachiprieto, tenor (30-VI-1699).

3.156. Se conceden a Luis Francisco López de Contreras y a Bernabé Antonio González, ministriles bajones, 100 reales, de ayuda de costa, a cada uno; a Martín Salido, tenor, y a Matías de Arroyo, sacabuche, 50 reales a cada uno; y a Jacinto Manuel Navarro, 200 reales de los frutos de la ración (30-VI-1699).

3.157. Que las letras de los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Alonso Santos (11-VIII-1699).

3.158. Que se dé llamamiento para la provisión del davidazgo vacante, por promoción de Martín Salido a una esclavitud del Santísimo Sacramento (9-X-1699).

3.159. Se concede parte entera al músico tenor Martín Salido, en todos los percantes a los que asista la capilla de música (6-XI-1699).

3.160. Se acuerda recibir dos capones por el tiempo de un año para reconocer si en él aprovechan y pueden servir, acomodándose en las casas de Cristóbal García y del maestro Juan Benito López, que se han ofrecido para ello (12-XII-1699).

3.161. Que las letras de los villancicos del Nacimiento de Nuestro Señor las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehégín (19-XII-1699).

VOLUMEN DE 1700 A 1701

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1700

3.162. Que las letras de los villancicos de Reyes las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehégín (5-I-1700).

3.163. Que las letras de los villancicos de la Purificación de Nuestra Señora las vea, corrija y enmiende el canónigo Cristóbal Zehegín (29-I-1700).

3.164. Se concede licencia para tocar el violón en el coro y en las fiestas de la ciudad, a Luis Francisco López de Contreras, ministril bajón, sin que se le dé salario por tocar este instrumento (20-IV-1700).

3.165. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al seise Francisco Antonio Valenzuela, en atención a su mucha pobreza y haberse curado de «un achaque mui prolijo» (21-V-1700).

3.166. Que Cristóbal de Zehegín vea y corrija las letras de los villancicos del Corpus y su Octava (4-VI-1700).

3.167. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan en la fiesta del Corpus, sin faltar alguno, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (8-VI-1700).

3.168. Se conceden 50 reales de ayuda de costa, para unos hábitos, a Diego Antonio Malpica, seise que ha sido promovido al davidazgo, vacante por Pedro de la Rosa (27-VII-1700).

3.169. Se conceden 10 ducados de ayuda de costa a Luis Francisco López de Contreras, ministril bajón; 10 ducados a Bernabé Antonio González; 6 fanegas de trigo al seise Pedro de Escobedo; y otras 3 fanegas al seise Francisco Nicolás López (30-VII-1700).

3.170. Se recibe al seise Pedro Antonio Salas, hijo de Martín de Salas y de María Manuela Galán, con el salario acostumbrado (30-VII-1700).

3.171. Se recibe al seise Francisco Marco, hijo de Pedro Muñoz y de Mariana García, con el salario acostumbrado (3-VIII-1700).

3.172. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al ministril sacabuche Matías de Arroyo, en atención a su mucha pobreza, necesidades que representa y poco salario (3-IX-1700).

3.173. Que las letras de los villancicos de la Natividad de Nuestra Señura las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (3-IX-1700).

3.174. Que se den a Luis Francisco de Contreras, ministril bajón, el dinero que le falta para pagar los 240 reales que le costó el violón que toca en la música (10-IX-1700).

3.175. Se concede licencia a Francisco Alonso Huidobro, racionero sochantre, para que pueda ir a su patria, dejando persona de satisfacción para el gobierno del coro, y en cuanto a la ayuda de costa que pidió, se acuerda que no hay lugar (5-X-1700).

3.176. Se despiden los capones que se recibieron el año pasado, respecto a «no aver esperanza de que puedan aprouechar» (22-X-1700).

3.177. Se recibe al seise Francisco Moyano con 12 ducados de salario y 6 fanegas de trigo (22-X-1700).

3.178. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Manuel de Cárdenas, uno de los capones que fueron recibidos por tiempo de un año y que, por estar excluido por músico de esta iglesia, quería ir a otra parte a buscar su conveniencia (12-XI-1700).

3.179. Que las letras de los villancicos de la Concepción de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Alonso Santos (3-XII-1700).

3.180. Que las letras de los villancicos de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo las vea y corrija el canónigo Bartolomé Marrín (23-XII-1700).

1701

3.181. Se concede aumento de salario y ayuda de costa a los ministriles siguientes: 100 reales de ayuda de costa, con denegación de otra, a Luis de Pancorbo; 200 reales de ayuda de costa a Antonio Pareja, músico contralto; 100 reales de ayuda de costa a Francisco Martín de Vínara; y a Miguel de Armenteros, músico tenor, se le dieron 50 ducados de aumento de salario, desde primero de enero, en atención a lo bien que sirve en la música (4-I-1701).

3.182. Concedieron 15 días de recreación por enfermedad al sochantre (4-I-1701).

3.183. Nombraron por segundo sochantre para el gobierno del coro al licenciado José de Rojas, presbítero capellán. Se da comisión a José Cancelasa para que vea al racionero sochantre y ajuste con él el salario o ayuda de costa, que se le ha de dar, y la parte que le pareciere a la fábrica (4-I-1701).

3.184. Acordaron que los villancicos de Reyes los vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehégín (4-I-1701).

3.185. Concedieron recreación de 8 días al chancre y canónigo Diego Francisco Melgarco (7-I-1701).

3.186. Se da comisión al deán para que tante al organista Jacinto Manuel Navarro en orden a permanecer en esta iglesia o irse a Cádiz depende del aumento de salario; y que se le ofrezcan hasta 3.000 reales o 300 ducados sin el trigo que goza (7-I-1701).

3.187. Se conceden a Martín Salido, músico tenor de esta iglesia, 60 ducados y 12 fanegas de trigo en cada año, en atención a las razones que presenta en su petición (7-I-1701).

3.188. José de Cancelasa en nombre del Cabildo y del obispo, ha hablado con el sochantre sobre el salario del segundo sochantre José de Rojas, al que había que dar 12 fanegas de trigo y 6 pares de gallinas anuales de su prebenda; se acuerda que con 18 ducados de salario de la fábrica estaría gustoso (21-I-1701).

3.189. Recibieron por músico tiple a Isidro Templado, capón, con el salario de 40 ducados y 12 fanegas de trigo, y media parte en la música por tiempo de este año de 1701 hasta fin de diciembre, para que en este tiempo se reconozca si ha de recibir más (25-I-1701).

3.190. Dieron licencia a Matías de Arroyo, ministril sacabuche de esta iglesia, para ir a la de Córdoba a ser oído, y mandaron que se le den 600 reales de ayuda de costa, en atención a su pobreza (28-I-1701).

3.191. Dieron licencia a José de Cachiprieto, músico tenor de esta iglesia, para que vaya a la de Guadix a ser oído, y mandaron dar certificación de ser tal músico (15-II-1701).

3.192. Habiendo visto una carta de Matías de Arroyo, ministril sacabuche de esta iglesia, —escrita en Córdoba—, en la que dice está recibido en aquella iglesia y pide que se le perdone una fanega de trigo adelantada, se acuerda que el mayordomo no le pida el trigo (26-II-1701).

3.193. Vista una petición de José de Cachiprieto, músico tenor de esta iglesia, en la que dice está recibido en la de Guadix y pide licencia para ir a servir su plaza y ayuda de costa para el viaje, se acuerda darle 600 reales (5-III-1701).

3.194. En atención a la habilidad que ha mostrado Martín Salido, músico tenor que no goza más que de 60 ducados de salario y que ha sido llamado de Málaga, Córdoba y Sevilla ofreciéndole mayores conveniencias, acordaron que desde primero de enero goce de salario 140 ducados, en dinero, y el trigo que le está señalado. Asimismo aumentaron desde dicho día a Miguel de Armenteros, músico tenor, 6 fanegas de trigo sobre el que tiene (8-IV-1701).

3.195. Acordaron aumentar el salario de Luis Francisco López de Contreras, ministril bajón, hasta 80 ducados y 18 fanegas de trigo; este salario que ha de gozar desde primero de enero mandaron que lo goce también Bernabé Antonio González, ministril bajón, con la condición de que prosiga en el estudio de «la arpa» (26-IV-1701).

3.196. Encargaron al canónigo Cristóbal de Zehégín que vea y corrija las letras de los villancicos de la festividad del Corpus y de su Octava (20-V-1701).

3.197. Se conceden 220 reales de anticipo a cuenta de su salario, a Juan Francisco de Lara, ministril bajón, para pagar la renta de la casa, y 50 reales de ayuda de costa en atención a la grave enfermedad que padece (7-VI-1701).

3.198. Se conceden al riple Isidro Templado y a los seises Francisco Nicolás López y Pedro de Escobedo, tres fanegas de trigo a cada uno de ayuda de costa por lo que han cantado esta Octava (7-VI-1701).

3.199. Acordaron dar 200 reales de ayuda de costa al músico contralto Antonio de Pareja, en atención a los pocos medios con que se halla y a la enfermedad que padece (12-VII-1701).

3.200. Acordaron que las letras de los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora, que se han de cantar en esta iglesia, las vea y corrija el canónigo Bartolomé de S. Martín (12-VIII-1701).

3.201. Gabriel Francisco López, seise de esta iglesia, dice que lleva 8 años sirviendo en ella y que, hallándose ya grande y sin voz, determina aprender oficio, por lo que pide licencia y ayuda de costa para hacerse un vestido. Se acuerda darle 100 reales de la fábrica (2-IX-1701).

3.202. Acordaron que el deán escriba a Madrid a la persona que sepa, si el nuncio podrá dispensar el que la renta de la ración de tenor de esta iglesia se aplique a los músicos de los que más necesidad tenga la fábrica, y pudiendo dispensar se solicite la dispensa (15-XI-1701).

3.203. El canónigo Bartolomé de San Martín expuso que habiendo manifestado al obispo el estado de la capilla de música de esta iglesia, le respondió que quería saber el dictamen del canónigo sobre este asunto (22-XI-1701).

3.204. Que las letras de los villancicos de la festividad de la Purísima Concepción las vea y corrija el canónigo Alonto Santos (6-XII-1701).

3.205. Dieron licencia a un bajonista de la iglesia de Baeza, que se halla en esta ciudad, para que entre en el coro de esta iglesia a adiestrarse con los de ella (13-XII-1701).

3.206. Que las letras de los villancicos que se han de cantar en la festividad del Nacimiento las vea y corrija el canónigo Bartolomé de San Martín (23-XII-1701).

VOLUMEN DE 1702 A 1703

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1702

3.207. Se acuerda que las letras de la festividad de Reyes las vea y corrija el canónigo Bartolomé de S. Martín (3-I-1702).

3.208. Acordaron que el deán se informe de las personas que tengan inteligencia en Madrid para ocupar la ración de tenor, vacante desde que dimitió José de Monserrat, organista, y de dónde se saca el salario del organista por la pobreza de la fábrica (10-I-1702).

3.209. Se acuerda, si el obispo está de acuerdo en ello, recibir al seise Carlos Sánchez e informarse de la pretensión que tiene para ser recibido como seise el hijo de Antonio Pareja, músico contralto de esta iglesia (24-I-1702).

3.210. Acordaron que las letras de los villancicos de la Purificación de Nuestra Señora las vea y registre el canónigo Bartolomé de S. Martín (31-I-1702).

3.211. Se conceden 100 reales, de ayuda de costa, al seise Juan de Sierra, que ha sido recibido como músico de la Capilla de S. Andrés (14-II-1702).

3.212. Se concede un davidazgo vacante a Luis Fernando Manuel de Pancorbo, seise más antiguo (18-III-1702).

3.213. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al seise Luis Fernando de Pancorbo, por haber sido promovido al davidazgo, vacante por Diego Antonio Malpica (1-IV-1702).

3.214. Acordaron que, en atención a que José de Rojas está sirviendo la plaza de sochantre, en lugar del racionero sochantre, y considerando el mucho trabajo que tiene por el gobierno del coro y el corto salario, se le den 40 reales de ayuda de costa (21-IV-1702).

3.215. Recibieron por seises a Francisco Sánchez, hijo de Pedro Sánchez y de María de Alcázar, y a Diego Alonso González, hijo de Francisco González y de María Andrea de Jódar (21-IV-1702).

3.216. El sochantre Francisco Alonso Huidobro expresa que habiéndose cumplido los 20 días que se le dieron para la convalecencia de sus achaques y que no se mejora, si no va a tuniar los aires patrios, —como lo jura el médico—, solicita 4 meses de recreación. Se le concedieron (25-IV-1702).

3.217. Conceden 15 días de licencia al clerizón de hojas José Escobedo para ir a Granada a opositar a una plaza de música dejando en su lugar quien cuide de su ejercicio (19-V-1702).

3.218. Recibieron por seise de esta iglesia a Francisco Ramón Pareja, hijo de Antonio Pareja, músico contratado de dicha iglesia (19-V-1702).

3.219. Se da cuenta de la invitación que hace la ciudad al Cabildo para asistir a los autos sacramentales en la plaza de Santa María, el día del Corpus por la tarde (13-VI-1702).

3.220. Que las letras de los villancicos del día del Corpus y su Octava las vea y corrija el canónigo Bartolomé S. Martín (13-VI-1702).

3.221. En atención a que está recibido Juan Benito de Contreras, músico tenor, con 20 ducados de salario y 12 fanegas de trigo más 30 ducados por enseñar a los seises, y considerando su corto salario, con el que no se puede mantener, le aumentaron otros 40 ducados, con un total de 90 ducados: 30 por enseñar canto figurado a los seises y 60 por músico tenor (30-VI-1702).

3.222. Se conceden 50 reales de ayuda de costa a cada uno de los seises Pedro de Escobedo y Pedro de Salas, por lo bien que han cantado esta Octava (30-VI-1702).

3.223. Que las letras de los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Bartolomé S. Martín (11-VIII-1702).

3.224. Se ve una petición del organista Jacinto Manuel Navarro, sobre adelanto de salario para ir por su padre Manuel Jacinto Navarro, organista de Cádiz, por el peligro en el que se encuentra, al estar cercada la ciudad por las armadas inglesa y holandesa. El Cabildo se lo concede (4-IX-1702).

3.225. Se concede licencia a parte de la música para que vaya a Porcuna a servir la fiesta para la que le han convidado dejando la suficiente para el servicio de esta iglesia (5-IX-1702).

3.226. Que las letras de los villancicos de la Natividad de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo (en blanco) (5-IX-1702).

3.227. Se concede licencia a Francisco Ruiz, para tocar el sacabuche (15-IX-1702).

3.228. Vista una petición del ministril bajón, Juan Francisco de Lara, que está enfermo «de una aneurisma en la corba» tan peligrosa e incurable que le impide la asistencia con la capilla a los percances, se acuerda que se le haga parte en ellos, aunque no vaya (22-IX-1702).

3.229. Que las letras de los villancicos de la Concepción las vea, registre y corrija el canónigo Cristóbal Zebegin (5-XII-1702).

3.230. Que las letras de los villancicos que se han de cantar en la festividad del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo las vea y corrija el canónigo José Corral (22-XII-1702).

1703

3.231. Que las letras de los villancicos de la Epifanía las vea y corrija el canónigo Bartolomé S. Martín (5-I-1703).

3.232. Se conceden 8 ducados de aumento (20 en total) al músico sacabuche, Francisco Ruiz; 10 ducados a Isidro Templado, músico capón; y a los seises Pedro de Salas y Carlos José García, una carga de trigo a cada uno (9-I-1703).

3.233. Que se haga media parte en la música a José Escobedo, clerizón de hojas que canta de contralto (24-I-1703).

3.234. Que las letras del villancico de la Purificación de Nuestra Señora las vea, corrija y enmiende el canónigo Bartolomé S. Martín (30-I-1703).

3.235. Vista una petición de Francisco Ruiz, ministril de esta iglesia «en que dice que en la Sala capr. zi un medio instrum^o. de sacabuche mui antiguo del qual necesita pa adereçar el suio que esta mui mal tratado y no tiene medios pa comprar uno pr. su pobreza», se acordó corregárselo (24-III-1703).

3.236. Precedido informe del licenciado Juan de Riscos Baquerizo, maestro de canto llano de los seises, recibieron por tal seise de esta iglesia a Pedro de Vera, hijo de Juan de Vera y de Manuela Hermoso (8-V-1703).

3.237. En atención a la pobreza en que ha muerto Juan de Lara, ministril bajón, por su larga enfermedad, remítieron a Isabel Ruiz, su viuda, lo que tenía de más del salario y acordaron darle 100 reales de ayuda de costa para socorro de sus necesidades (25-V-1703).

3.238. Que las letras de los villancicos del Corpus y su Ocrava las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (5-VI-1703).

3.239. Se concede de ayuda de costa: 100 reales a los músicos Benito de Contreras, tenor, Antonio Pareja, contralto, Miguel Armenteros, tenor, y Martín Salido, tenor; 50 reales a Luis Francisco López, bajonista; 50 reales a Isidro Templado, capón; y 50 reales a cada uno de los seises Pedro de Escobedo, Francisco de Valenzuela, Pedro de Salas y Carlos García. Asimismo concedieron 30 reales a Bartolomé S. Juan, entonador (15-VI-1703).

3.240. Se acuerda dar media parte en la capilla de música de esta iglesia a Francisco Ruiz, ministril sacabuche, en atención a estar informados de su aprovechamiento (19-VI-1703).

3.241. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al clerizón José Escobedo, cantor contralto en la música, en atención a su mucha necesidad (26-VI-1703).

3.242. Se conceden 20 ducados de aumento de salario (100 en total) a Francisco López de Contreras, ministril bajón «atento a la buena habilidad que a mostrado» (3-VII-1703).

3.243. Que las letras de los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (11-VIII-1703).

3.244. Se concede licencia a Juan Benito López de Contreras y Martín Salido, tenores, a Antonio Pareja, contralto, a Luis Francisco y Bernabé González, bajonistas, y a Francisco Ruiz, ministril sacabuche, para que vayan a Lopera, a servir una fiesta (21-VIII-1703).

3.245. Que la letra de los villancicos de la festividad de la Natividad de Nuestra Señora, las vea y corrija el canónigo Cristóbal de Zehegín (7-IX-1703).

3.246. Se concede licencia a Juan Benito López, a Martín Salido, a Antonio de Arteaga, a Antonio Pareja, a Isidro templado, músicos, y a Luis Francisco Bernabé González y a Francisco Ruiz, ministriles, para que vayan «a servir una fiesta a que los an convidado a la Villa de Porcuna y al dho Ant^o de Pareja pa martos el día catorce deste» (11-IX-1703).

3.247. Se concede licencia a los músicos Juan Benito López de Contreras, Martín Salido, Antonio Pareja, Isidro Templado; y a los ministriles Cristóbal García, Andrés Valle, Pedro González y a Luis Francisco de Contreras, para ir a la Mancha a la fiesta que el domingo que viene se celebra a «pedimienio» del corregidor de dicha villa a la fiesta de la Purísima Concepción, ya que queda bastante «música» en esta iglesia para el referido día (13-XI-1703).

3.248. Se recibe por seise de esta iglesia a Blas de Santiago con el salario acostumbrado (22-IX-1703).

3.249. Que las letras de los villancicos de la festividad de Nuestra Señora (la Concepción), las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (4-XII-1703).

3.250. Que las letras de los villancicos del Santo Nacimiento las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (22-XII-1703).

VOLUMEN DE 1704 A 1705

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1704

3.251. Que las letras de los villancicos de los Santos Reyes las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (4-I-1704).

3.252. Se conceden 6 fanegas de trigo de aumento de salario (80 ducados y 24 fanegas de trigo en total) a Juan Benito López de Contreras; parte entera en la música por aumento de salario y licencia para entrar con sobrepelliz en el coro a Isidro Templado, tiple; 20 ducados y 12 fanegas de trigo a José de Escobedo, contralto; el clericato vacante por éste se concede a Francisco Nicolás López, seise más antiguo; 12 fanegas de trigo a Francisco Ruiz, ministril sacabuche; y a Fernando de Quesada, Pedro Escobedo, Carlos Sánchez, Fernando Antonio Valenzuela y Pedro de Salas, seises, 3 fanegas de trigo de ayuda de costa, a cada uno (11-I-1704).

3.253. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Francisco Nicolás, seise más antiguo, para ayudarle a (conseguir) unos hábitos, en atención a que ha accedido al clericato de José Escobedo y éste a músico contralto (15-I-1704).

3.254. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Antonio Pareja, músico contralto (22-I-1704).

3.255. Se conceden 10 ducados y 6 fanegas de trigo a Martín Salido, músico tenor, con tal que haga «desistencia» de la esclavitud que tiene, en atención a las muchas faltas que ha hecho en el servicio (1-II-1704).

3.256. Que las letras de los villancicos de la Purificación de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (1-II-1704).

3.257. Los licenciados Juan de Riscos y Pedro del Castillo, por ausencia del maestro de capilla y del sochantre, examinan al licenciado Pedro Fabián Muñoz, presbítero, a Pedro González, a Florián Díaz, a José de Escobedo, a Luis Fernando de Pancorbo y a Francisco Nicolás López, opositores a las plazas de esclavos del Santísimo Sacramento, vacantes por «desistencia» del licenciado Martín Salido, presbítero, y de Lázaro Bentura de Villanueva, y habiendo informado de la voz, habilidad y suficiencia de cada uno se salieron del Cabildo y éste las proveyó en José de Escobedo y Luis Fernando de Pancorbo (21-II-1704).

3.258. El deán propuso «como se hallaua en esta Ziudd. ramon Jacinto de Velasco de edad de trece a catorce as, de buena voz y auentrajada en el cantar como lo ahrian experimentado los dhos Sres. y que deseaua entrar a egercitarse en la capilla de musica y que aunque no sauia mas que el canto llano se esperaua de su buena auilidd. aprenderia con breuedad el canto de organo y asimismo aprouchcharia pa los demas seises su modo de cantar y lo proponia pa que discurriessen si les parecia conueniente a dhos sres. recitirle y entendida la propuesta... y hauiendo entrado el dho ramon Jacinto y cantado en presencia de los dhos Sres. se acor-do se recitua y mandaron que Ju. Benito Lopez de Contreras musico tenor a cuio cargo esta el enseñar a los seises el canto de organo le tenga en su casa y le señalaron pa sus alimentos un real de plara todos los dias y doce fs de trº. en cada un año»; se acordó también que el canónigo Francisco Remellado, mayordomo, le haga unos hábitos para entrar en el coro (11-IV-1704).

3.259. Se vuelve a recibir al licenciado José de Rojas, presbítero, por segundo sochantre, con el salario y esclavitud que tenía (29-IV-1704).

3.260. Se recibe por seise de esta iglesia a Juan Simón de Torres, hijo de Juan de Torres y de Juana de Santiago (29-IV-1704).

3.261. Que las letras de los villancicos del Corpus y su Octava las vea y corrija el canónigo Bartolomé S. Martín (20-V-1704).

3.262. Se concede aumento de salario y ayudas de costa a los siguientes músicos: a Juan Benito López de Contreras, 30 ducados y 6 fanegas de trigo de aumento; a Pedro de Salas, seise, 6 fanegas de trigo de aumento, por su «abilidad»; a Antonio Pareja, músico contralto, y a su hijo Francisco Pareja, 6 fanegas de trigo de ayuda de costa; a Luis Francien de Contreras, bajón, 12 fanegas de trigo, a Bernabé González, su compañero, 6 fanegas de trigo; a Miguel de Armenteros, músico tenor, 200 reales de ayuda de costa; a Jacinto Manuel Navarro, organista, 100 reales de ayuda de costa; a Francisco Sánchez, Pedro de Vera, y Blas de Santiago, seises, una fanega de trigo a cada uno de ayuda de costa; a Carlos Sánchez, seise, 3 fanegas de trigo, a Fernando Esteban, seise, 6 fanegas de trigo, a Francisco Antonio de Valenzuela, seise, 3 fanegas de trigo, y a Bartolomé de S. Juan, entonador privado de la vista, 30 reales de ayuda de costa (31-V-1704).

3.263. Se conceden 3 fanegas de trigo de ayuda de costa a Francisco Ruiz, ministril sacabuche, y 2 fanegas de trigo a Francisco Mateo, seise (3-VI-1704).

3.264. Se da cuenta de que Ramón de Velasco, tripe recibido que lo tenía en su casa Juan Benito López de Contreras, se fugó llevándose algunas alhajas de Juan Benito López. Se acuerda que (a Juan Benito) se le dé satisfacción del salario que se le tenía señalado y 150 reales de ayuda de costa por lo que se ha llevado (20-VI-1704).

3.265. Se vuelve a recibir por músico a Ramón de Velasco con los mismos alimentos y vestuario con los que estaba recibido (27-VI-1704).

3.266. Que las letras de los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Cristóbal de Zeegín (12-VIII-1704).

3.267. Que las letras del villancico que se han de cantar en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Bartolomé S. Martín (5-IX-1704).

3.268. Se concede licencia a la capilla de música para ir a Porcuna a la fiesta de Jesús Nazareno, el día 14, dejando los que fueren precisos en esta iglesia para servir una misa (9-IX-1704).

3.269. Se conceden 800 reales, adelantados de su salario, al músico Antonio de Arteaga, contralto, para alimento y vestuario de su hijo, que pasa a la corte de Roma (19-IX-1704).

3.270. Se conceden 8 días de recreación al racionero sochantre Francisco Huidobro para la convalecencia de sus achaques, tras la propia declaración y la del médico (2-X-1704).

3.271. Se recibe como segundo sochantre al licenciado José de Rojas, presbítero, con salario de 40 ducados (17-X-1704).

3.272. Se conceden 50 reales de ayuda de costa al licenciado Diego Sánchez, por el trabajo de regir el coro en ausencia del racionero sochantre, hasta que vino el licenciado José de Rojas (4-XI-1704).

3.273. Se reciben a los seises Manuel de Salas, hijo de Martín de Salas y de María Galán, e Ignacio José, hijo de Alonso de Aranda y de Ana de Espiga (22-XI-1704).

3.274. Que las letras de los villancicos de la Concepción las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (5-XII-1704).

3.275. Que las letras de los villancicos del Nacimiento de Nuestro Señor Redentor Jesucristo las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (19-XII-1704).

3.276. Que las letras de los villancicos de Reyes las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehégín (2-I-1705).

3.277. Vistas las peticiones de los siguientes ministros se acuerda: aumentar el salario en 10 ducados y 6 fanegas de trigo a Francisco Ruiz, ministril sacabuche; conceder 1.300 reales de salario, más el trigo que tiene señalado, desde primero de año, a Luis Francisco López de Contreras; aumentar 10 ducados a Isidro Templado, capón; aumentar hasta 160 reales a Pedro de Salas, seise; aumentar 6 fanegas de trigo a Fernando de Quesada, seise; aumentar 6 fanegas de trigo a Miguel de Armenteros, músico tenor; conceder 6 fanegas de trigo, de ayuda de costa, a José de Escobedo; conceder 10 fanegas de trigo, de ayuda de costa a Antonio Pareja, músico contralto, y a su hijo, seise; 3 fanegas de trigo, de ayuda de costa a Francisco Mateo, seise; 2 fanegas de trigo, de ayuda de costa, a Francisco Sánchez, seise, y a Santiago, su compañero; a Juan Benito López de Contreras, músico tenor, 12 fanegas de trigo, de ayuda de costa, en atención a su trabajo y tener en su casa a Ramón de Velasco, cantor; y a Bartolomé S. Juan, entonador privado de la vista, 24 reales de ayuda de costa (9-I-1705).

3.278. Se conceden 2 fanegas de trigo de ayuda de costa a Pedro de Vera, seise (13-I-1705).

3.279. Se concede licencia a un tercio de la capilla de música, compuesto de «un tenor, un contralto, tiple y tres ministriles pa que vayan a la Mancha a servir la fiesta de S. Blas pa que los an convidado con calidad de que en esta y demas salidas que hicieren con licencia de los dhos. sres se repartan las ganancias con los que quedan aca y los de aca con los que salieron como lo acostumbrañ hacer quando todos sirven una fiesta» (16-I-1705).

3.280. Se conceden 20 ducados de aumento de salario (100 ducados en total, sin el trigo) al ministril bajonista Bernabé González, «con calidad que se le advierta que este aumento se le hace en consideración de que prosiga en la aplicaz^{ón}. del arpa de manera qe se reconozca su aprouchamiento y faltando a ella se le quita el sal^o lo que a dhos sres. pareciere» (27-I-1705).

3.281. Que las letras del villancico de la Purificación de Nuestra Señora las vea y registre el canónigo Cristóbal Zehégín (30-I-1705).

3.282. En atención a que ha muerto Ignacio Lombardo, entonador, y que en sus ausencias estaba nombrado Bartolomé S. Juan, privado de la vista, se acuerda que de los 416 reales y 18 maravedís que tenía esta plaza de salario, goce éste 365 reales, desde el día que murió su antecesor (3-III-1705).

3.283. Se acuerda adelantar el salario de todo este año al contralto José de Escobedo, en atención a la enfermedad de su madre (17-IV-1705).

3.284. Ante una petición del organista Jacinto Manuel Navarro se acuerda «que se presten al M^o de acer organos (Alexo García) 400 rs y se coloque un realexo», por hallarse el órgano grande «tan maltratado que no podía servirse» de él para el Corpus (4-VI-1705).

3.285. Se acuerda que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan en la fiesta del Corpus sin faltar alguno, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (9-VI-1705).

3.286. Se acuerda que el canónigo Cristóbal de Zehégín vea y corrija las letras de los villancicos que se han de cantar el día del Corpus y su Octava (9-VI-1705).

3.287. Se conceden 20 ducados de aumento de salario a Benito López de Contreras, tenor; a Blas de Santiago, seise, el mismo salario que a Pedro de Salas, seise, 160 reales y 6 fanegas de trigo; a José de Escobedo, contralto, 6 fanegas de trigo de ayuda de costa; a Francisco Ruiz, ministril sacabuche, 6 fanegas de trigo de aumento; a Francisco José Pareja, seise, 4 fanegas de trigo, de ayuda de costa; a Francisco Mateo, seise, 3 fanegas de trigo, de ayuda de costa. Y por cantar las Pasiones se conceden 100 reales para el racionero Pedro de Soto, 90 reales para el licenciado Martín Salido, y 60 reales para el licenciado Manuel Bázquez (21-VII-1705).

3.288. Que las letras de los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (11-VIII-1705).

3.289. Se acuerda dar 50 reales de ayuda de costa a Francisco Antonio de Valenzuela, seise de esta iglesia, para unos hábitos, en atención a que le ha proveído el obispo en la sacristía de la iglesia de Huelma (25-VIII-1705).

3.290. Se acuerda que Francisco Remellado, mayordomo de la fábrica, pague a Sebastián Alejo el aderezo del órgano grande y se trate de si convendría proseguir en dicho reparo y «adelantamiento de cañones» (25-VIII-1705).

3.291. Se recibe a Sebastián Alexo por maestro de hacer órganos, con el salario de 20 ducados y 12 fanegas de trigo y con la obligación de hacer todos los aderezos mayores y menores del órgano grande (29-VIII-1705).

3.292. Que las letras de los villancicos de la Natividad de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (4-IX-1705).

3.293. Ante una petición de Cristóbal García de las Vacas, ministril bajón, que fue seise desde el año 1652 y bajonista y arpista desde 1664 hasta ahora, se acuerda que se le haga presencia en los percances de los entierros y responsos, como se hace con los enfermos y que no use del bajón, excepto algunos días clásicos, por estar enfermo, «de una estilación al pecho y fallo de la dentadura que son las dos partes esenciales para tañer dho instrum^{to}. y costarle mucho trabajo y quebranto a la salud». Se acuerda que quede en la obligación de tocar el arpa (10-XI-1705).

3.294. Se da cuenta del entierro del músico capón Gabriel González, que ha fallecido en tanta pobreza y no ha dejado medio para enterrarse; además de haber sido «Ministro tan antiguo» dejaba una hermana de tanta edad y pobreza como él. Se acuerda que el mayordomo pague los gastos del entierro (16-XI-1705).

3.295. Se pena con la multa de lo que les tocasse de la vigilia de esta tarde a Luis Francisco de Contreras y a Bernabé González «vajonistas» por no asistir al entierro de Gabriel González; y se acuerda que a Cristóbal García «se le aga parte doble en día vigilia y misa pr. no hauersela hecho la Capilla en la fiesta de la renovación proxima pasada» (17-XI-1705).

3.296. Se acuerda que a la heredera de Gabriel González, capón músico que se enterró ayer, se le haga «bueno» el salario que gozaba hasta fin de año (17-XI-1705).

3.297. Que las letras de los villancicos que se han de cantar en esta iglesia el día de la Concepción de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (4-XII-1705).

3.298. Que las letras de los villancicos de esta Pascua las vea y registre el canónigo Bartolomé San Martín (22-XII-1705).

VOLUMEN DE 1706 A 1707

M. B. Este libro se conserva en buen estado, es de tamaño folio y no va foliado.

1706

3.299. Que el canónigo Bartolomé S. Martín reconozca las letras de los villancicos de la festividad de Reyes (5-I-1706).

3.300. Se conceden 150 reales de ayuda de costa al seise Alonso Esteban Cañete para los gastos de tomar el hábito de S. Francisco descalzo (12-I-1706).

3.301. Se concede licencia a la capilla de música «pa que pueda ir a la Villa de la Mancha a servir la fiesta de sr. S. Blas quedando aquí suficiente numero pa. lo que pudiere ocurrir» (19-I-1706).

3.302. Se recibe al seise Juan Luis de Extremera con el salario acostumbrado (19-I-1706).

3.303. Se concede licencia al organista Manuel Jacinto Navarro para ir a Cádiz, dejando en su lugar persona de satisfacción y se acuerda que el mayordomo le adelante 500 reales de ayuda de costa, a cuenta de su salario (26-I-1706).

3.304. El notario apostólico Juan Francisco Giménez hace notorio al Cabildo, de parte del obispo, que dentro de un mes confiera y provea la prebenda de racionero de esta iglesia aplicada por bulas apostólicas para un músico de canto figurado (ración de tenor) (7-V-1706).

3.305. Se acuerda que el deán escriba al agente de Madrid y al secretario de la nunciatura Bartolomé Montero y se informen de si se podrá conseguir dispensa del nuncio para que los frutos de la ración de tenor, que ha servido muchos años a los organistas, se agregue a la fábrica de esta iglesia para pagar el salario de organista y otros precisos que hace la fábrica, por su notoria pobreza (11-V-1706).

3.306. Dado que Bernabé González, bajón, se ejercita con el arpa para servir en la capilla de música en las enfermedades de Cristóbal García, se le da licencia para asistir el día del Corpus, si a Cristóbal García le parece que está apto para hacerlo (28-V-1706).

3.307. Que los villancicos que se han de cantar en la festividad del Corpus y su Octava los vea y corrija el canónigo Bartolomé San Martín (28-V-1706).

3.308. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan en la festividad del Corpus, sin faltar alguno, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (28-V-1706).

3.309. Se acuerda reelegir a Sebastián de Alcejo de maestro de órganos, por un año, con el mismo salario y obligación en que fue nombrado (22-VII-1706).

3.310. Se despide al músico Ramón de Velasco, porque ha sentado plaza de soldado «de a caballo» (30-VII-1706).

3.311. Se recibe a Francisco Nicolás López, clerizón, por músico tenor con el salario de 20 ducados y 12 fanegas de trigo, y media parte en los percances de la capilla (7-VIII-1706).

3.312. Vista una petición de Pedro de Escobedo y Sebastián de Quesada, seis más antiguos y beneméritos, para obtener el clericato vacante por Francisco Nicolás López, se mandó «hechasen suertes entre los dos y salió el dho Pedro de escobedo que quedo nombrado» (7-VIII-1706).

3.313. Mandaron dar 100 reales de ayuda de costa para unos hábitos a Pedro de Escobedo (11-VIII-1706).

3.314. Que el canónigo Bartolomé San Martín vea y corrija las letras de los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora (13-VIII-1706).

3.315. Que la letra del villancico de la Natividad de Nuestra Señora la vea y corrija el canónigo Bartolomé San Martín (7-IX-1706).

3.316. El músico Andrés Valles, ministril corneta, chirimía tiple y bajoncillo, con 78 años de edad y 38 años de servicio en esta iglesia, suplica que le den parte en los percances, aunque no asista por encontrarse enfermo de pies y piernas «pa seguir la capilla». Se acuerda que asista cuando pueda y que se le haga presente en los percances de dentro y fuera de la iglesia (16-X-1606).

3.317. Se conceden 15 días de recreación a Pedro Soto, maestro de capilla, por encontrarse enfermo, y para «convalecencia» de los achaques que ha padecido (16-X-1706).

3.318. Se multa a los músicos Martín Salido, con 50 reales, y a Miguel de Armenteros, con 25 reales, y se acuerda apercibirles para que estén y canten bajo el compás de Juan Benito de Contreras, músico tenor, en ausencia y por enfermedad del maestro de capilla (16-XI-1706).

3.319. Que las letras de los villancicos de la Concepción Purísima de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegin (3-XII-1706).

3.320. Que las letras de los villancicos del Nacimiento de Nuestro Señor las vea y corrija el canónigo Bartolomé San Martín (17-XII-1706).

3.321. Habiendo tratado sobre la desatención y desobediencia de los músicos tenores Martín Salido y Miguel de Armenteros, por no querer cantar bajo el compás de Juan Benito López de Contreras (músico tenor) en las ausencias y enfermedad del racionero Pedro de Soto (maestro de capilla), se suspendió el castigo por haber prometido enmendarse (7-I-1707).

3.322. Se conceden: 24 reales de ayuda de costa a Bartolomé San Juan, entonador; media parte en la música a Francisco Nicolás, músico tenor, y a Francisco Ruiz, ministril sacabuche, «repartiéndolo entre los dos»; 3 fanegas de trigo de ayuda de costa a José Escobedo, músico contralto; 200 reales y 6 fanegas de trigo de renta a Blas Santiago, seisc: 6 fanegas de trigo de ayuda de costa a Luis de Contreras, ministril bajón; 4 fanegas de trigo a Bernabé González, ministril bajón. Se acuerda socorrer a Isidro Templado, músico capón, con 240 reales y 3 fanegas de trigo de ayuda de costa (11-I-1707).

3.323. Se conceden 6 fanegas de trigo de ayuda de costa a Antonio Pareja, músico contralto, y a Francisco Pareja, su hijo (14-I-1707).

3.324. Se recibe con 1.500 reales y 24 fanegas de trigo, más parte entera en la música, a Jaime Segau, como arpista, habiendo visto y oído «la habilidad tan consumada» en arpa de dos órdenes con otros diferentes instrumentos, y se jubila a Cristóbal García, arpista y bajón; 1.100 reales de la fábrica y los 400 reales del salario de Cristóbal García, exonerándole de la obligación del arpa (18-I-1707).

3.325. Que la letra del villancico de la Purificación de Nuestra Señora la vea y corrija el canónigo Cristóbal Zebegin (1-II-1707).

3.326. Se conceden 12 fanegas de trigo de aumento de salario y 200 reales de ayuda de costa a Isidro Templado, músico capón, en atención a la pobreza de sus padres, que se han venido de Aragón huyendo del enemigo (8-III-1707).

3.327. Se trata de las amonestaciones hechas al racionero Pedro de Soto, maestro de capilla, sobre la decencia con que debe estar en las capillas de esta iglesia cuando viene a decir misa, por orinarse, desayunar y tomar jarabes en las vinajeras (26-III-1707).

3.328. Se recibe a Sebastián Alejo García, como maestro de órganos, con el mismo salario de 20 ducados y se acuerda que por ahora sólo haga el aderezo menor que necesita el órgano grande (4-V-1707).

3.329. Se recibe a Nicolás Navarro, hermano de Jacinto M. Navarro, como segundo organista, con el salario de 50 ducados, a cargo de diversos capitulares y que lo que hubiere de gozar de la fábrica lo dejen al arbitrio del maestreescuela, del provisor y de Francisco Remellado; pero que Jacinto Navarro asista siempre a su obligación, ya que el segundo organista ha de asistir en sus ausencias y enfermedades (6-V-1707).

3.330. Se trata del salario del organista por la suma pobreza en que se encuentra la fábrica de la iglesia y se acuerda que sobre los 50 ducados que consienten el arcediano de Ubeda, el maestreescuela y el chantre de sus prebendas, no se les apremie por ser materia «graciosa» y que sólo ha de permanecer el salario de 50 ducados y 12 fanegas de trigo que goza de la fábrica (10-V-1707).

3.331. Vista la petición de los seises solicitando licencia para que al glorioso S. Fernando, rey de España, se le haga en su capilla y altar una fiesta con misa cantada, se acuerda que este año se celebre misa cantada (10-V-1707).

3.332. Que las letras de los villancicos del Corpus y su Octava las vea y corrija el canónigo Bartolomé San Martín (20-VI-1707).

3.333. Se acuerda que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan en la fiesta del Corpus sin faltar alguno, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (22-VI-1707).

3.334. Se concede licencia a Jaime Segau, arpista de esta iglesia, para que por el término de dos meses pueda hacer ausencia de esta ciudad a la de Granada «a curarse de el mal de perlesia que padece» (19-VII-1707).

3.335. Que el canónigo Bartolomé Sanmartín vea y corrija las letras de los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora (12-VIII-1707).

3.336. Se acuerda que Francisco Pareja, seise, quede privado de la plaza y del salario por el poco respeto y falta de veneración a un señor prebendado (26-VIII-1707).

3.337. Vista la petición presentada por los seises de esta iglesia, con motivo del nacimiento del infante, solicitando que en acción de gracias se le perdone a un seise la poca reverencia que tuvo a un prebendado, porque estaba arrepentido, se acordó recibirlo pidiendo perdón al prebendado y que el secretario advierta a Antonio Pareja, padre de Francisco Pareja, la corrección de su hijo (30-VIII-1707).

3.338. Se acuerda que en las fiestas para el nacimiento del infante se haga procesión claustral con el Santo Rostro cantando el Te Deum laudamus (30-VIII-1707).

3.339. Que el canónigo Cristóbal Zehégín vea y corrija la letra del villancico de la Natividad de Nuestra Señora (6-IX-1707).

3.340. Se acuerda que los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Santa Verónica en acción de gracias por el nacimiento del infante de España, las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehégín (9-IX-1707).

3.341. Se despide al seise Pedro de Vera y se prohíbe colaborar con la música de la capilla de S. Andrés, de la que es maestro Manuel Bermúdez, por no volver, como lo hizo Francisco Ruiz, ministril, cuando fue llamado para servir en las fiestas del infante, aunque en principio se le había dado licencia para salir fuera a una fiesta con el mencionado maestro, que no le dejó venir (12-IX-1707).

3.342. Se acuerda que al seise más antiguo, Fernando Estreban de Quesada, se le habilite en el término de 5 meses en gramática, suspendiendo por ahora la provisión de la capellanía de Juan Rivera (9-IX-1707).

3.343. Se conceden 50 reales de ayuda de costa a Benito López de Contreras por «componer villancicos buscar letras y otras cosas para las festividades que se han ofrecido de mas de las ordinarias y especialmente, el sauado proximo pasado en que todo el día estuvo el santo rostro manifestado», y 100 reales a los demás músicos (13-IX-1707).

3.344. Se conceden 30 reales de ayuda de costa al organista por el trabajo en la fiesta del nacimiento del príncipe (16-IX-1707).

3.345. Vista la petición de Juan de Riscos Baquerizo, más de 40 años enseñando canto llano a los seises y cuidando de que asistan en el coro, y se nombra, por hallarse muy cansado, a José de Rojas, capellán segundo sochantre, como maestro de canto llano de los seises, con el mismo salario que Riscos (20-IX-1707).

3.346. Habiendo despedido el gobierno de la Santa Capilla de esta ciudad a Manuel Bermúdez, su maestro de capilla, por la desatención que tuvo en no querer dejar venir a Pedro de Vera, seise de esta iglesia, cuando se hallaba sirviendo una fiesta en Cañete las Torres, y dado que Manuel Bermúdez estaba arrepentido, el dean solicitó que lo volviesen a recibir y asimismo se hizo con el seise Pedro Vera (27-IX-1707).

3.347. Se concede licencia de 24 días al ministril Luis Francisco López de Contreras, bajón, para ir a Sevilla a ser oído (18-X-1707).

3.348. Dado que Jaime Segau, arpista de esta iglesia, se halla imposibilitado de servir su plaza, por el «accidente» de perlesia que le obligó a tomar los baños de Alama, le dieron por despedido y se acordó que el salario señalado en la fábrica y del que gozaba Cristóbal García,

ministril bajón y arpista, lo goce hasta el día 19 de septiembre en que le cumplió la licencia de 2 meses y no más, y que desde dicho día vuelva a gozar de su salario, por entero, Cristóbal García (18-X-1707).

3.349. En atención a la habilidad de Luis Francisco López de Contreras, bajón que no ha querido aceptar la «buena conveniencia» de la iglesia de Sevilla por servir a ésta, se acuerda aumentarle hasta 150 ducados y 30 fanegas de trigo (18-XI-1707).

3.350. Que las letras de los villancicos de la Concepción de Nuestra Señora las vea y corrija el canónigo Bartolomé Sanmartín (6-XII-1707).

3.351. Que los villancicos del Nacimiento de Nuestro Redentor los vea y corrija el canónigo Bartolomé San Martín (23-XII-1707).

VOLUMEN DE 1708 A 1709

N. B. Libro de ramaño folio, bien conservado y sin foliar.

1708

3.352. Que las letras de los villancicos de los Santos Reyes las vea y corrija el canónigo Bartolomé S. Martín (3-I-1708).

3.353. Se concede licencia a la música para que asista al entierro del hijo de Juan García de Mora, cantando música por la calle (13-I-1707).

3.354. Se acuerda que tenga parte en la música José de Escobedo, músico contralto (13-I-1708).

3.355. Se concede licencia a la capilla de música para que pueda ir a servir en una fiesta a la villa de la Mancha el día de S. Blas, quedando número competente para servir a esta iglesia y que para el martes den memoria de los que han de ir a dicha fiesta (27-I-1708).

3.356. Se acuerda recibir por seise de esta iglesia al hijo del maestro de capilla de Andújar «atento las razones que represento pr. una petición Juan Benito Lopez de contras.», segundo maestro de capilla de esta iglesia (27-I-1708).

3.357. Se da comisión al canónigo Francisco de Andújar para que vea y corrija las letras del villancico de la Purificación de Nuestra Señora (31-I-1708).

3.358. Se conceden 40 ducados de aumento, de los 75 que hizo dimisión Cristóbal García, al bajón Luis Francisco López de Contreras, en atención a su «grande auilidad y suficiencia» (20-IV-1708).

3.359. Se recibe al ministril clarín y violín Francisco Treviño con 35 ducados de salario, sobrante de los 75 que dejó Cristóbal García, con la protesta del maestrescuela y otros capitulares, por la necesidad evidente de la fábrica y por no ser necesario dicho instrumento, como se evidencia de haber pasado sin él hasta el presente (20-IV-1708).

3.360. Se concede licencia a los seises para que vayan a la fiesta de S. Fernando en su capilla y altar (2-V-1708).

3.361. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan, en la fiesta de Corpus, sin faltar alguno, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (5-VI-1708).

3.362. Que las letras de los villancicos del Corpus las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zebegín (5-VI-1708).

3.363. Que los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora los vea y corrija el canónigo Bartolomé de S. Martín (11-VIII-1708).

3.364. Que el Dr. Diego de Cózar vea y corrija las letras de los villancicos de la Natividad de Nuestra Señora (7-IX-1708).

3.365. Se informa de la muerte del racionero Pedro de Soto, maestro de capilla, anoche miércoles, entre las 10 y 11 de la noche «cuya muerte aya sido muy correspondiente a su vida y que se mandava enterrar de medio acompañamiento en la Iglesia de las recogidas». Se acordó que al no haber dejado pariente que haga el duelo se convida por antigüedad al racionero Antonio Pareja (13-IX-1708).

3.366. Se concede parte entera en la música a Francisco Nicolás, músico, y a Francisco Ruiz, ministril (28-IX-1708).

3.367. Se conceden 10 ducados de aumento en cada año, aparte del que goza, al músico clarín Francisco Tribiño (24-X-1708).

3.368. Que el canónigo Cristóbal Zehegín vea y corrija los villancicos de la Concepción de Nuestra Señora (4-XII-1708).

3.369. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín vea y corrija los villancicos de esta Pascua (22-XII-1708).

1709

3.370. Que Sebastián Alejo, maestro de organero de esta iglesia, cuide de poner persona que sirva de entonador con el salario de 300 reales, mientras que Lucas Bernardo, ciego y expósito, tenga edad suficiente y fuerzas para servir dicho ejercicio; y que éste empiece a servir en el realejo (3-I-1709).

3.371. Que el canónigo Cristóbal Zehegín vea y corrija los villancicos del día de Reyes (4-I-1708).

3.372. Recibieron por arpista de esta iglesia a Salvador Ibáñez Mesa con el salario de 100 ducados y 20 fanegas de trigo, y con parte entera en la música. Se acuerda que a Melchor de los Santos, pretendiente de dicho ministerio, se le den 200 reales de ayuda de costa, por lo que ha trabajado esta Pascua (4-I-1709).

3.373. Que las letras de los villancicos que se han de cantar el día de la Purificación las vea y corrija el canónigo Cristóbal Zehegín (1-II-1709).

3.374. Se acuerda que al licenciado Martín Salido y Miguel de Armenteros, músicos tenores de esta iglesia, se le den a cada uno, 500 reales adelantados, a cuenta de su salario (16-II-1709).

3.375. Se da cuenta de que el maestro de capilla de Toledo vendría a esta iglesia con la ración y una parte de la fábrica de la iglesia, y se acuerda que el arcediano de Ubeda le escriba «con todo secreto para sauer su animo pa en vista de ello tomar la resoluzⁿ que mas conuenga» (19-II-1709).

3.376. Que el deán disponga de sujetos para cantar las Pasiones, en atención a la falta que hay este año de maestro de capilla (21-III-1709).

3.377. Que se libren a las personas que cantaron las Pasiones las siguientes cantidades: 120 reales al sochantre de la Santa Capilla de S. Andrés, 90 reales a Martín Salido y 60 reales a Manuel Báñez (12-IV-1709).

3.378. Dieron licencia a los seises para celebrar una fiesta el día de S. Fernando en su capilla (30-IV-1709).

3.379. Que se cante un Te Deum por la victoria contra los portugueses (15-V-1709).

3.380. Que los villancicos del Corpus y su Octava los vea y corrija el canónigo Bartolomé Sanmartín (28-V-1708).

3.381. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan a la fiesta del Corpus sin faltar alguno, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (28-V-1709).

3.382. Se conceden 6 fanegas de trigo de aumento de salario a Pedro de Vera, seise (7-VI-1709).

3.383. Se recibe a Luis Francisco López, ministril bajón, con el salario de 200 ducados y 36 fanegas de trigo (28-VI-1709).

3.384. Se conceden 12 fanegas de trigo de aumento al ministril clarín y violín Francisco Triviño (28-VI-1709).

3.385. Se conceden 10 ducados y 3 fanegas de trigo de aumento de salario al músico tenor Francisco Nicolás López, y que a los clerizones

Francisco Ruiz, ministril, y a José Escobedo, contralto, se les pague el trigo que se les debe, a 60 reales la fanega, por no tener en especie la fábrica (3-VII-1709).

3.386. Que se cante *Tu Deum laudamus* en las calles acostumbradas por el nacimiento del infante (6-VII-1709).

3.387. Se informa de la muerte de Juan Benito López de Contreras, maestro de capilla de esta iglesia y se acuerda que en atención a su mucha pobreza se le haga el entierro «y que por la musica no se añadiese pompa ni tampoco por asistir mas de doce capellanes» (13-VII-1709).

3.388. Se trata de la celebración de la Asunción con los villancicos y papeles que hay en el archivo de música, acordándose escoger los que fueren más del «intento» para dicha festividad; también se trata sobre poner o no edictos al magisterio de capilla por lo empeñada que está la fábrica de la iglesia. Se acuerda que para el gobierno de la capilla de música se nombre a Martín Salido, músico de ella, «atento a estar ordenado de sacerdote», y que por ahora se suspendan los edictos. También se acuerda que los señores capitulares se informen de persona que pueda ser más a propósito para el magisterio, sin que se le causen las crecidas costas y gastos de la oposición (16-VII-1709).

3.389. Que se entierre de medio acompañamiento al organista Jacinto Manuel Navarro y se paguen los gastos, a petición de su viuda Isabel María de Oviedo, por su pobreza y haber quedado con 4 hijos. Se acuerda que no se le lleve ofrenda de más, en caso de que haya en dicho entierro más asistencia de capellanes y músicos (26-VII-1709).

3.390. Se despide al segundo organista Nicolás Navarro por haberse ausentado de esta ciudad sin licencia (27-VII-1709).

3.391. Que se pague el entierro de Jacinto Manuel Navarro, organista, repartiéndose la mitad el canónigo José del Corral y la otra entre los señores capitulares (30-VII-1709).

3.392. Se da comisión para informarse del organista de Alcalá, que está en esta ciudad, a los señores José de Cancelada y Bartolomé de San Martín (2-VIII-1709).

3.393. Se nombra con efectos de 30 de julio al organista Andrés Ramos, organista de ¿Alcalá?, con el salario de 300 ducados y 24 fanegas de trigo, en los frutos de la ración de tenor, y como segundo organista a Francisco del Rosal y Ramos, con el salario de 50 ducados y un cahiz de trigo de la fábrica, tras los informes de los comisionados sobre su habilidad y suficiencia con que «auiá tocado en esta santa Iglesia y acompañado todos los papeles que se le auian puesto» (7-VIII-1709).

3.394. Vistos los villancicos compuestos por Carlos Barrero, segundo maestro de capilla de Guadix, se acuerda que se canten en la Natividad de Nuestra Señora y que venga a ser oído (2-IX-1709).

3.395. Se concede que el salario de Francisco Nicolás López, músico de esta iglesia, aumente a 40 ducados (3-IX-1709).

3.396. Nombraron a Fernando de Quesada, clerizón de esta iglesia, para que cuide de dar lección a los seises de esta iglesia de «musica de canto de organo» (10-X-1709).

3.397. Se reciben como seises a Antonio Francisco Colomo y a Salvador de Vera con el salario de 12 ducados (10-X-1709).

3.398. Se acuerda escribir a Murcia al sobrino de José de Monserrat, para que venga a mostrar su habilidad para el magisterio de capilla (29-X-1709).

3.399. Se concede recreación de 15 días al racionero sochantre Francisco Huidobro para convalecencia del achaque que ha padecido, conforme al certificado del médico (22-XI-1709).

3.400. Se acuerda jubilar a Pedro González, ministril sacabuche, por la enfermedad de perlesia que padece, según certificado médico, en la misma conformidad que a Andrés Valle, ministril corneta y bajoncillo, con tal que venga a tocar en las festividades solemnes que comodamente pudiere (27-XI-1709).

3.401. Se concede licencia al maestro de seises y clerizón Fernando de Quesada para hacer los villancicos de la fiesta de Navidad y que el señor Cancelada se informe «y estando arreglados de orden a que se canten en dha festiuidad supliendo los demas de los que dejo hechos el sr. R^o D. Pedro de Soto» (10-XII-1709).

VOLUMEN DE 1710 A 1711

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1710

3.402. Que se den adelantados 50 ducados, a cuenta de su salario, a Antonio de Arceaga, músico de esta ciudad (3-I-1710).

3.403. Se concede licencia a la capilla de música para ir a las fiestas de S. Blas a la Mancha «quedando en esta igla los q sean necesarios para servir en lo que el caud^o. asiste en dho sr^o. en el conuento de la ssma Trinidad de esta ciud.» (1-II-1710).

3.404. Que se den a Fernando de Quesada 300 reales al año, por el cuidado de enseñar a los seises el canto de órgano, desde que murió el maestro Juan Benito, mientras que se nombra maestro de capilla (23-IV-1710).

3.405. Se conceden 150 reales de ayuda de costa para los gastos de tomar hábito religioso en el convento de la Santísima Trinidad al seise Ignacio de Aranda (23-IV-1710).

3.406. Se conceden 90 reales al licenciado Martín Salido, otros 90 al licenciado Bartolomé Bayona y 60 reales de ayuda de costa al licenciado Manuel Báñez, por el trabajo de cantar las Pasiones (2-V-1710).

3.407. Se reciben dos seises, Fernando Colomo y Pedro Gerónimo de Horozco, con opas nuevas como a todos los demás seises, y se despide a Antonio Colomo, hermano del anterior (10-V-1710).

3.408. Se conceden 50 reales de limosna a Francisco Sánchez, seise, en atención a la pobreza y enfermedad que padece (6-VI-1710).

3.409. Que los villancicos de la festividad del Corpus los vea y corrija el canónigo Bartolomé de S. Martín (18-VI-1710).

3.410. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan a la fiesta del Corpus sin faltar alguno, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (18-VI-1710).

3.411. Se concede aumento de salario a los siguientes ministros: 6 fanegas de trigo y 12 ducados al licenciado Martín Salido, 12 ducados a Miguel de Armenteros, 25 ducados a Luis Francisco de Contreras, 3 fanegas de trigo y 10 ducados a José de Escobedo, y 500 reales de ayuda de cosra, para que el canónigo José de Cancelada los reparta entre los músicos y ministros a su arbitrio. Además se conceden 30 reales de ayuda de costa al seise Francisco Mateo, por el trabajo que ha tenido en la Octava del Corpus (4-VII-1710).

3.412. Se conceden 55 reales de aumento al ministril clarín Francisco Triviño, sobre los 495 que tiene (550 en total), y que los 50 reales que se le dieron los días pasados para la curación de su enfermedad sean de ayuda de costa (11-VII-1710).

3.413. Se concede salario a Fernando de Quesada, maestro de seises, para estudiar en Madrid composición con los maestros de capilla de la real Corte «atento a la buena habilidad que a demostrado», dándosele 4 reales y medio diarios, de la ración de tenor, por los días que hubiere de residir en Madrid, más la ayuda de costa que se le hará para el viaje (19-VII-1710).

3.414. Se nombra de clerizón a Francisco Sánchez, seise, en el clericato de Fernando de Quesada (19-VII-1710).

3.415. Se conceden 100 reales de ayuda de costa para unos hábitos al seise, promovido al clericato, Francisco Sánchez (22-VII-1710).

3.416. Se trata del magisterio de capilla y del maestro de capilla de Cuenca Julián Martínez Díaz, de cuya habilidad informa el maestro de capilla de Málaga Francisco Sanz (29-VII-1710).

3.417. Se acuerda dar llamamiento para tratar del magisterio de capilla (30-VII-1710).

3.418. Vista una carta de Fernando de Quesada, en que da cuenta de su llegada a Madrid, se acuerda que se le responda agradeciendo su atención (11-VIII-1710).

3.419. Se conceden 12 ducados de salario al ministril Juan Moreno, ministril bajón, en atención a que ha servido sin salario mucho tiempo, y 10 ducados de aumento al ministril sacabuche Francisco Ruiz (22-VIII-1710).

3.420. Se recibe por músico tenor de esta iglesia a José Nicasio de Cachiprieto con 40 ducados de salario y 18 fanegas de trigo, y parte entera en los percances (22-VIII-1710).

3.421. Se acuerda que se escriba al maestro de capilla de Cuenca para que venga, ofreciéndole la ración del magisterio de capilla de esta iglesia (2-IX-1710).

3.422. Se recibe al músico contralto Salvador de Godoy, natural de Baeza, con 50 ducados de salario, sin percances por ahora, y que asista a casa del organista de esta iglesia para su enseñanza «atento la buena Casta de voz con que se halla». Se acuerda concederle 50 reales de ayuda de costa para traer su ropa a esta ciudad (13-IX-1710).

3.423. Vista la carta de Julián Martínez Díaz, maestro de capilla de la iglesia de Cuenca, en que pide «se cometan sus Pruebas Acordaron se le Responda no ai ejemplar de semejante caso y que en borden a su alivio en el gasto de ellas los ss D. Joseph de Canzelada y D. frano. de los Rios discurren con su illa. lo que se a de ejecutar en vista de los ejemplares Antezedentes y disponga lo mas conveniente Para que venga» (23-IX-1710).

3.424. Que se asista, por no tener parientes al racionero sochantre Francisco Alonso Huidobro, que habia caído en un aljibe de la hermita de Nuestra Señora de Blanca, se había maltratado y se hallaba con gran riesgo de su vida (24-IX-1710).

3.425. Este día por la tarde se informa de la muerte del sochantre Francisco Alonso Huidobro (24-IX-1710).

3.426. Vista la petición de licencia de Luis Francisco López de Contreras, ministril, para ir a Sevilla por una hija suya, se le deniega por las ocupaciones del tiempo y se le conceden 150 reales de ayuda de costa para dicho efecto (4-X-1710).

3.427. Se conceden 60 reales de ayuda de costa al seise Francisco Mateo (17-X-1710).

3.428. Que los villancicos de la Purísima Concepción los vea y corrija el canónigo Bartolomé de S. Martín (5-XI-1710).

3.429. Recibieron por cantor a Blas de Santiago Aillón, con el salario de 12.000 reales y 12 fanegas de trigo y media parte en los percances, si el obispo viene en ello (19-XII-1710).

3.430. Se conceden 60 reales a cada uno de los seises Francisco Pareja y Blas de Santiago, para ayuda a conseguir unos hábitos, si el obispo está en ello (23-XII-1710).

3.431. Que los villancicos de la festividad del Nacimiento de Nuestro Señor los vea y corrija el canónigo Bartolomé de S. Martín (23-XII-1710).

3.432. Tras certificación de Francisco Valderas, cirujano, y del informe del maestro de seises Fernando de Quesada, sobre la voz de Pedro Gerónimo de Orozco, se le admite como seise en la plaza que tenía y de la que fue cesado por un accidente (2-I-1711).

3.433. Se conceden 50 reales de limosna al seise Cristóbal Sánchez por los achaques que padece, repartiéndolos entre todos los capitulares (7-I-1710).

3.434. Nombraion por segundo sochantre al licenciado José de Rojas, aunque se provea la ración (9-I-1711).

3.435. Se provee la ración de tenoren Martín Salido y se da comisión para solicitar informe del segundo sochantre de la iglesia de Sevilla y de otro de Toledo (16-I-1711).

3.436. Se concede un cahiz de trigo de aumento a Mateo Muñoz y la mitad de obenciones en la música con Juan Moreno Guzmán, bajonista (16-I-1711).

3.437. Se presentaron los villancicos que se han de cantar en la fiesta que se celebra por S. Blas en el convento de la Santísima Trinidad y se encargaron a Miguel Guerrero para que los reconozca y vea (30-I-1711).

3.438. Se acuerda cantar el Te Deum por la victoria de las armas de nuestro monarca en la rendición de las plazas de Gerona y Morella (13-II-1711).

3.439. Se acuerda que se forme una lista con los opositores al magisterio de capilla, vacante en esta iglesia, y que se reconozcan las de todos los que ha habido desde el año pasado (16-II-1711).

3.440. En la distribución de la dotación de la festividad de S. José, dotada por el canónigo, que fue de esta iglesia, José del Corral, se acordó dar 1.000 maravedís para la música, 102 al organista y 34 al entonador. En la de la festividad de S. Pedro, dotada por el canónigo de esta iglesia, Pedro de la Bastida, se propuso solemnizar la festividad con unos villancicos cantados en las vísperas primeras y en la misa, y otros en los mañines; para ello se acordó distribuir 1.000 maravedís a los músicos y ministriles por los mañines, y 102 al organista y entonador por los mañines. En la distribución de la fiesta de S. Francisco dotada por el canónigo Francisco Benura Camba se acuerda dar 1.000 maravedís a la música, 102 al organista y 34 al entonador (23-II-1711).

3.441. Se acuerda que acuda la música a las dotaciones de los canónigos Francisco de Benura Camba y José del Corral (18-III-1711).

3.442. Se trata de la provisión de la ración de maestro de capilla y de sochantre, y hay división entre los capitulares: 7 que dictaminan no poner edictos a las prebendas, votando para sochantre de esta iglesia por Juan de Escobar, segundo sochantre de Sevilla y residente en ella, y otros 4 que protestaban la nulidad del referido nombramiento y son de opinión de poner edictos. Se acuerda dar cuenta al obispo para que éste se informe de todos los pretendientes a la ración de maestro de capilla y de sochantre y «que se este a la elección que luiciere para ambas raziones» (2-V-1711).

3.443. Se concede licencia a los seises para que hagan la fiesta de S. Fernando en su capilla (5-V-1711).

3.444. Que se dé un vestido al contralto Salvador de Godoy (5-V-1711).

3.445. Cristóbal de Zezgin informa al Cabildo sobre las prevendas de maestro de capilla y de sochantre y expone que «atendiendo a los graves inconvenientes que podían resultar de no ser personas a propósito, ya por los empeños que podía haver, o ya por algun defecto personal, o en la abilidad de que se nezesita en dichos empleos, era, y havia sido de dictamen se pusiesen edictos a dichas prevendas en la forma regular». El Cabildo acordó que «se transfiriese el ponerlos asta reconocer los exemplares que ubiere sobre esta materia y por que termino se hauian de despachar los dichos Edictos» (12-V-1711).

3.446. Se conceden 100 reales de ayuda de costa para unos hábitos a Pedro Antonio de Salas, seise conferido en el clericali, y se le da licencia para «asistir» en la música sin interés (19-V-1711).

3.447. Se conceden 10 ducados de aumento a Francisco Triviño, ministril que ha sido llamado para residir en Murcia, por su falta de medios para su manutención y para hacerse unos hábitos (27-V-1711).

3.448. Que los villancicos del Corpus y su Octava los reconozca el canónigo Bartolomé de S. Martín (2-VI-1711).

3.449. Que los músicos y ministriles asistan en la festividad del Corpus sin faltar alguno, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (3-VI-1711).

3.450. Que los villancicos de S. Pedro los reconozca y vea si vienen en estado de poderse cantar el canónigo Bartolomé de S. Martín (26-VI-1711).

3.451. Que se despachen los edictos al magisterio de capilla y a la ración de sochantre por término de 50 días (21-VII-1711).

3.452. Se conceden 3 fanegas de trigo de aumento al seise Francisco de Zarza en atención a la puntualidad con que sirve el coro y aprovechamiento en la música (21-VII-1711).

3.453. Se despide del ejercicio al seise misero Gerónimo y se recibe a Juan Máximo Jordán por seise del coro (21-VII-1711).

3.454. Que se libren 1.000 reales vellón para los gastos de los edictos a las raciones de maestro de capilla y de sochantre (31-VII-1711).

3.455. Que Bartolomé de S. Martín corrija y apruebe los villancicos de la Natividad de Nuestra Señora presentados por Fernando de Quesada (1-IX-1711).

3.456. Que se despidan de esta iglesia, por «justas causas», los dos seises «cuios nombres omiten» (1-IX-1711).

3.457. Que se dé a Alejo García, entonador del órgano, enteramente el salario de tal entonador (9-IX-1711).

3.458. Se da cuenta de la carta de Diego de Guevara en que dice no poder pasar a la judicatura del magisterio de capilla y sochantría de esta iglesia, por hallarse enfermo, y se acuerda consultar al obispo para nombrar otro en su lugar (11-IX-1711).

3.459. Que se responda al maestro de capilla de Calahorra que no se cierra el plazo de los edictos hasta el día de su provisión y que si quisiere venir durante las oposiciones se le admitirá. Se acuerda que el secretario no permita la admisión de opositores al magisterio y a la ración de sochantre sin notificarlo a los señores diputados para ello, con el fin de que reconozcan los títulos que trajeren de sus empleos en otras iglesias, ya que hay sujetos de poca o ninguna habilidad que vienen por el interés de la ayuda de costa (15-IX-1711).

3.460. Se acuerda que el maestro de capilla de Córdoba y el de la capilla de S. Agustín que vienen a la adjudicación del magisterio de capilla y de sochantre, se hospeden en las casas del maestro de ceremonias y que por el distribuidor se le entreguen 30 pesos de 15 reales, para el alimento de dichos maestros (18-IX-1711).

3.461. Que se dé llamamiento para las raciones de sochantre y de maestro de capilla, en atención a que se ha cumplido el término de los edictos y se determine qué ejercicio han de hacer los opositores (18-IX-1711).

3.462. Se suspende la entrada en el Cabildo de los jueces al magisterio de capilla y a la sochantría, hasta que los señores diputados busquen y reconozcan en el archivo algunos papeles «que son nezs y ballados se los manifiesten para que se enteren de la forma que en esta Raçon se a practicado en esta sra Igle.» (22-IX-1711).

3.463. Entraron los jueces para los actos de dichas prevendas, hicieron el juramento

acostumbrado, in verbo sacerdotis, de hacer «e: dever en dha Judicatura y Ynformar al Cavdo de los mas ydonicos para el mejor acierto en la eleccion y entregaron los Puntos para los exámenes de los opositores a ambas Prevendas que se mandaron poner en los autos, y llamarlos y que yo el presente Str^o. se los leyese y hiciese saver (levantado q fuese el Cavdo) como esta tarde despues de vispera. se dava principio a Dichos actos» (23-IX-1711).

3.464. Nombraron como conjuuez para las oposiciones a la sochantria a Juan de Escobar, segundo sochantre de la iglesia de Sevilla, a pesar de la protesta del canónigo Miguel Guerrero (23-IX-1711).

3.465. Este día Agustín de Contreras, el padre fray Pedro Rodríguez y Andrés Ramos, jueces nombrados para los actos al magisterio de capilla y a la sochantria de esta iglesia, habían dicho que era necesario para continuar los exámenes dar una letra sobre la que cada uno compusiese lo que «le pareciese» para que se cantase dentro de 24 horas en el coro de esta iglesia poniéndolos separados para ello. Se acordó que los opositores se reparran entre los capitulares y que se llamen para esta tarde tomar los puntos de dicha letra y lo demás que les dieren los jueces (25-IX-1711).

3.466. Que las ayudas de costa se paguen del valor de las prevendas de maestro de capilla y de sochantre desde Navidad de 1710 hasta el día de su provisión, separándose previamente el haber de cada una de ellas (2-X-1711).

3.467. Se hizo la regulación de los gastos y ayuda de costa a los jueces y opositores de la siguiente manera: a los jueces Agustín de Contreras, maestro de capilla de la iglesia de Córdoba 1.500 reales, al padre fray Pedro Rodríguez, maestro de capilla de S. Agustín, 1.200 reales, al criado del primero 120 reales; a los opositores al magisterio: Gregorio Portero, seise de Toledo, 350 reales, Fermín de Arizmendiz, seise de Toledo, 350 reales, Juan Manuel de la Puente, seise de Toledo, 350 reales, Pedro de Arteaga, natural y vecino de Palencia, 440 reales. Fernando de Quesada, natural y vecino de Jaén, 120 reales, Carlos Barrero, residente en Guadix, 240 reales, Andrés González Araujo, residente en Osuna, 300 reales, Mateo Núñez Fernández, natural y residente en Baeza, 150 reales. A los opositores a la sochantria: Pedro Rodríguez, residente en Biana, 150 reales, Cristóbal Ramírez de Arellano, natural de Granada, 200 reales, Miguel de Quesada, residente en Toledo, 300 reales, Diego del Rayo, vecino de Córdoba, 200 reales, Antonio Pérez, de Granada, 200 reales, Pedro de León, residente en Córdoba, 200 reales, Francisco de Palencia, en Toledo, 300 reales, Manuel Francisco Montes, residente en Martos, 100 reales. A los jueces a la sochantria: Andrés Ramos, organista de esta iglesia, 300 reales, y Juan de Escobar, segundo sochantre de Sevilla, 300 reales (2-X-1711).

3.468. Los jueces en la oposición al magisterio de capilla informan sobre los opositores a la misma. Cf. apéndice documental nº 5 (5-X-1711).

3.469. Se elige, tras votación de los señores capitulares, a Juan Manuel de la Puente, como maestro de capilla de la catedral. Cf. apéndice documental nº 5 (6-X-1711).

3.470. «Este día el sr. Provr. en nombre de su Illma y los dhos ss. dean y Cavildo atendiendo al buen ynforme que hazen los Juezes de la abilidad, y zienza de Dn Fernando de Quesada, y a que se a criado en esta sta Igla., y que suponen que de hallarse en parage donde vbiere otros Maestros que practicasen el el (sic) estilo de musica que oy se sigue, segun su genio seria vno de los primeros que vbiere, y que cada vno de dhos SS. asi por el adelantamiento en su profesion como de sus combenienzas, y que no falte en esta sta Igla. sugeto de Graduazion y abilidad que rigiese la capilla como en esta ocasion se havia experimentado y deseando el mejor exito de estos motivos Acordaron que el dho dn Fernando pase a vivir en cordova por el termino del año que viene de setezs, y doze y el resto de este aº enseñarse y adelantar quanto le sea posible en dicho Magrio, con Dn Augustin de Contreras Mº. de capilla de aquella sta Igla. señalándole

como le señalaron para su manutencion, y por el dho tiempo en dha Ciudad ciento, y cinquenta Ducados de los frutos pertenecientes a dho Magist^o, y Racion afecta a el; y los sesenta, y doze fanas de trigo que annualmente le estan asignados por la enseñanza de los seis de esta; excepto los SS. thess^o, y chanfre que en su lugar digeron no savian ser facultativo del Cavd^o, lo acordado no haviendose proveido la racion de M^o, de capilla, ni el que se pueda dividir su renta en salarios así para dn. Juan Manuel Garcia de la puente electo Gour. de la capilla, como para embiar a estudiar a Cordoba a Dn. fernando de Quesada, vno de los opositores que han sido a dha Prevenda por no tener el cavd^o. Bulla de su santed. ni del sr. Nuncio como subdelegado para aplicarla a dhos salarios, ni menos a la fabrica de esta sta Iglia. antes si save que la racion de menor que ay en ella, y obtiene el sr. dn. Martin salido se provexó por haverse acavado la facultad que dho cavildo tubo para agregarla vna vez a Dn Joseph de monserate, organista, que fue en esta sta Iglia. y despues a la fabrica de donde resultó el escrupulo por haberse cumplido la dha concesion del señor Nuncio, y ese fue el motivo que tubo para proberla en dho sr. Dn. Martin Salido » (6-X-1711).

3.471. Se acordó despachar las libranzas necesarias para los gastos y ayudas de costa causados en las oposiciones al magisterio y sochantría (6-X-1711).

3.472. Que el canónigo Francisco Remellado administre, perciba y cobre los frutos y rentas de las dos prevendas del magisterio y de la sochantría, desde hoy dia de la fecha, y que de su valor pague los salarios que van señalados (6-X-1711).

3.473. Se acuerda que el gobernador de la capilla se sienta en el coro en la silla última del coro derecho de los canónigos «Estranagantes», y lo haga en todas las funciones a que concurriese como tal gobernador (8-X-1711).

3.474. Se acuerda escribir dando las gracias al Cabildo de la iglesia de Córdoba y al reverendo padre fray Gerónimo de Sajas, prior del convento de S. Agustín, de Córdoba, por lo exactamente que cumplieron en su judicatura Agustín de Contreras y el padre fray Pedro Rodríguez. También se determina escribir al Cabildo de Córdoba suplicándole que se sirva favorecer a Fernando de Quesada, permitiéndole que entre en el coro de aquella iglesia con Agustín de Contreras, maestro de capilla, para que por este medio logre más bien el fin de su residencia en aquella ciudad (9-X-1711).

3.475. Que se despache libranza de 24 fanegas de trigo al licenciado José de Rojas, segundo sochantre (16-X-1711).

3.476. Habiendo visto los villancicos presentados por el gobernador de la capilla de música de esta iglesia, para cantarlos el día de Nuestra señora de la Concepción, los encargaron al canónigo Bartolomé de S. Martín para que los reconozca y no hallándose inconveniente dé licencia para que se canten (4-XII-1711).

3.477. Se conceden 15 días de licencia para venir a esta ciudad, a ver a sus padres, a Fernando de Quesada, residente en Córdoba con el fin de adelantar en el ministerio de maestro de capilla con el de aquella iglesia (14-XII-1711).

3.478. Encargaron los villancicos que se han de cantar la Nochebuena al canónigo Bartolomé de S. Martín, para que los vea y reconozca (23-XII-1711).

VOLUMEN DE 1712

A. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

3.479. El maestre escuela informa sobre un sochantre de Toledo «de habilidad consumada», que parece pretende venir a la sochantría de esta iglesia y se acuerda que se trate con el prelado esta materia (5-II-1712).

3.480. Se conceden 20 ducados de aumento de salario al bajonista Luis Francisco de Contreras, por lo mucho que trabaja, así en el hajón como en «otros ynstrumentos prezisos en la capilla» (9-II-1712).

3.481. Se acuerda nombrar por racionero sochantre a José de Luque, sochantre de la iglesia de Toledo, haciéndole colación y canónica institución de ella y dejando libres sus frutos y rentas de la pensión que sobre sí tiene. Teniendo en cuenta el nombramiento anterior, se acuerda dar 12 fanegas de trigo al segundo sochantre José de Rojas, desde el día en que se le hiciere la colación a José de Luque, y despedir al licenciado Diego Sánchez, una vez que acepte la referida ración (13-II-1712).

3.482. Por lo poco que ha adelantado Salvador de Godoy en la música, se acuerda concederle 2 meses de término para reconocer su aprovechamiento en la música (23-II-1712).

3.483. Se acuerda que se haga examen de la habilidad y suficiencia de Salvador de Godoy, a quien se le concedieron dos meses de término, y que a Andrés Ramos, organista que le ha tenido en su casa, asistiéndole con lo necesario, se le pague lo que haya gastado (1-III-1712).

3.484. Se acuerda que para cantar el miserere con la «solemnidad y devozion convenientes» el maestro de capilla ponga las luces que necesite (1-III-1712).

3.485. Se conceden 3 fanegas de trigo de aumento al seise Francisco de la Zarza (5-III-1712).

3.486. Se conceden 300 reales a Isidro de Urbás, presbítero de Martos, por cantar las Pasiones esta Semana Santa (24-III-1712).

3.487. Se concede licencia al arpista Salvador Ibáñez para que entre con hábitos en el coro, aunque como ministril de la capilla debiera usar «del traje de Gobilla» (4-IV-1712).

3.488. Se conceden 50 reales de limosna al seise Juan Máximo para la curación del muslo que se quebró (19-IV-1712).

3.489. Que a Martín Salido y al licenciado Bartolomé Bayona se les dé lo que se acostumbra de ayuda de costa, por cantar las Pasiones de Semana Santa (2-V-1712).

3.490. Vistos los villancicos que entrega el maestro Juan Manuel de la Puente y que se han de cantar el Corpus y su Octava, se acuerda que los reconozca el canónigo Vicente de Herrera y que no hallando inconveniente se canten (24-V-1712).

3.491. Que los ministriles de esta iglesia asistan sin faltar alguno a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (25-V-1712).

3.492. Vistas dos peticiones presentadas por Mateo Muñoz, ministril corneta, y por José de Escolledo, músico contralto de la capilla, suplicando aumento de salario, concedieron 8 ducados y 3 fanegas de trigo al primero, y 3 fanegas de trigo al segundo (17-VI-1712).

3.493. Habiendo visto los villancicos, que se han de cantar en la festividad de S. Pedro, los encargaron al canónigo Bartolomé de S. Martín y no conteniendo inconveniente, ni reparo, los mande cantar (28-VI-1712).

3.494. Se conceden 6 meses de plazo al músico contralto Salvador de Godoy, que según el maestro de capilla y otros músicos de la capilla iba adelantando «algo mas en solfa», para que continúe aprendiendo, y pasados se le volverá a examinar. Se acuerda que se le asista con la ayuda de costa que tiene resuelto el Cabildo (1-VII-1712).

3.495. Teniendo en cuenta que Luis López de Contreras, bajonista de esta iglesia, no asiste con la música a las fiestas que se ofrecen en las demás iglesias de esta ciudad «y que por la falta deste ynstrumento no se celebran con la solemnidad correspondiente, y en detrimento del punto con que se deve mantener la capilla», acordaron que el dicho bajonista concorra con la capilla y en atencion a su cortedad de medios para mantener su dilatada familia se acordó darle 200 reales de ayuda de costa y medio cahiz de trigo (1-VII-1712).

3.496. En atención al «excesivo trabajo que tubo la Capilla de Musicos de esta sta Igle. durante el tiempo de los actos a las oposiciones que se hicieron el año pasado de sercezs. y onze al Magisterio y sochantria de esta sta Igle.», y por via de remuneración y ayuda de costa, se acordó se repartan 50 pesos escudos de plata antigua entre los músicos de la capilla, sacados del valor de dichas dos prebendas (1-VII-1712).

3.497. Se acuerda aumentar el salario del seise Francisco de Zarza a 200 reales, a José de Cachiprieto, músico tenor, 20 ducados y medio cahiz de trigo, y a Juan Moreno Guzmán, ministril, medio cahiz de trigo, desde el pasado enero (1-VII-1712).

3.498. Respecto a que Luis López de Contreras tocaba el biolón sentado en un banquillo en presencia del Cabildo, durante las fiestas que se celebraban en la iglesia, se acordó, por la «indezencia» que supone sobre todo en las fiestas al Santísimo Sacramento, que lo hiciese de pie «y si no discursiense forma de tocarle em pie, no vsc del nil le toque, si del Bajoncillo» (1-VII-1712).

3.499. Dieron licencia de 20 días para venir a esta ciudad a Fernando de Quesada, residente en Córdoba y «enseñándose» a expensas del Cabildo para el magisterio de capilla (5-VII-1712).

3.500. Que el aumento de salario a José de Cachiprieto se entienda a razón de 70 ducados (5-VII-1712).

3.501. En la distribución de la renta de la fiestas dotadas por el obispo Benito de Omaña corresponden a la de Natividad de Nuestra Señora 2.000 maravedís a la música (500 a las primeras vísperas, 1.000 a tercia, procesión y misa, y 500 a las segundas vísperas), 204 maravedís al maestro de capilla y 136 maravedís al organista y entonador. En la fiesta de S. Benito corresponden 1.546 a la música (546 a las vísperas, 1.000 a tercia, a la procesión y misa), y 136 al organista y al entonador. Y en la del aniversario doble por su alma: 1.500 maravedís (500 a la vigilia y 1.000 a la misa y responso) (30-VIII-1712).

3.502. Se nombra a Gaspar de Navarrete durante las enfermedades de Juan de Ulloa, como sochantre de la iglesia de S. Pablo de Baeza (30-VIII-1712).

3.503. encargaron al canónigo Vicente de Herrera los villancicos de la festividad de Nuestra Señora para que no habiendo inconveniente se canten (6-IX-1712).

3.504. Se da comisión a los señores Francisco Remellado y José de Cancelada para recibir por seise de esta iglesia y señalarle salario a Antonio de Malpica, capón natural de Torregimeno (27-X-1712).

3.505. Que se despache título de organista de S. Isidro de Ubeda a Martín Gallego, vecino de ella (22-XI-1712).

3.506. Que se despache título de organista de Villanueva de Andújar a José de Villar y Mendoza, vecino de ella (2-XII-1712).

3.507. Que los villancicos presentados por J. de la Puente, maestro de capilla, para que se canten en la festividad de la Concepción, los reconozca el canónigo Bartolomé de S. Martín (6-XII-1712).

3.508. Encargaron los villancicos que se han de cantar la Nochebuena y Pascua de Navidad al canónigo Bartolomé de S. Martín y viniendo en forma se canten (22-XII-1712).

VOLUMEN DE 1713 A 1714

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1713

3.509. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Salvador de Godoy, por lo que ha adelantado en la solfa, según informe del maestro de capilla y de Andrés Valles, ministril jubilado (13-I-1713).

3.510. Que el arpista de la capilla de música, Salvador Mesía, entre en el coro con sobrepelliz a todas las funciones (31-I-1713).

3.511. Tras el informe de Andrés Ramos, organista, acerca de la suficiencia, se concede título de organista de la iglesia de Cambil a Juan de Contreras (4-II-1713).

3.512. Se acuerda recibir a Andrés de Fornos por ministril violín y clarín de la capilla de música, con 60 ducados de salario y 18 fanegas de trigo (10-II-1713).

3.513. Se conceden 3 fanegas de trigo de ayuda de costa a Francisco de Zarza, seise (17-II-1713).

3.514. Se concede licencia para ir a Valencia a Manuel Templado, músico tiple, a hacer oposición a una plaza de tiple, y se acuerda que el canónigo Francisco Remellado le adelante por cuenta de su salario los maravedís que le pareciere (17-II-1713).

3.515. Se nombra a Pedro de Vera, seise, como clerixón de hojas del coro, plaza vacante por Pedro de Safas (11-III-1713).

3.516. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Pedro de Vera para unos hábitos (14-III-1713).

3.517. Se concede título de sochantre de S. Pablo de Baeza a Pedro Monge (23-III-1713).

3.518. Se conceden 200 reales y una carga de trigo de ayuda de costa a Francisco Triviño, ministril de esta iglesia (23-III-1713).

3.519. Se conceden 10 ducados de aumento de salario a José de Escobedo (1-IV-1713).

3.520. Se conceden por cantar las Pasiones: 20 pesos escudos de ayuda de costa a Isidro Antonio de Erbás, presbítero de Martos, y 6 al organista por su hospedaje, 50 reales a Martín Salido y 90 a Bartolomé Bayona (19-IV-1713).

3.521. Se acuerda que durante las fiestas de la canonización de S. Félix de Cantilicio el maestro de capilla tenga 3 villancicos para cantarse en dicha festividad (26-IV-1713).

3.522. Encargaron los villancicos que se han de cantar en la fiesta y canonización de S. Félix de Cantilicio al canónigo Vicente Herrera (26-V-1713).

3.523. Que los ministriles de esta iglesia asistan al Santísimo Sacramento por su antigüedad (14-VI-1713).

3.524. Encargaron los villancicos que se han de cantar en la festividad del Corpus al canónigo Bartolomé de S. Martín para que los vea y reconozca (14-VI-1713).

3.525. Que los villancicos que se han de cantar en la festividad de S. Pedro los vea y reconozca el canónigo Bartolomé de S. Martín (28-VI-1713).

3.526. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de Nuestra Señora de la Asunción y estando en forma se canten (11-VIII-1713).

3.527. Se conceden 50 reales de ayuda de costa a Francisco de Zarza, seise, por el trabajo de cantar en las funciones y festividades (18-VIII-1713).

3.528. Examinado por el organista de la catedral se concede título de organista de Arjonilla a Bartolomé del Charco Romero (31-VIII-1713).

3.529. Se concede título de organista de Arjonilla a Melchor Sánchez de Torres, por ser más a propósito, y que Bartolomé del Charco Romero vuelva a Marmolejo y recoja el título despachado (5-IX-1613).

3.530. Encargaron al canónigo Bartolomé de S. Martín los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Natividad de Nuestra Señora, para que los reconozca, y estando en forma se manden cantar (5-IX-1713).

3.531. En las fiestas de la canonización de S. Pío V se acuerda que el día 7 de octubre se canten vísperas con villancicos del Santo (9-IX-1713).

- 3.532. Se recibe a un seise (en blanco) (26-IX-1713).
- 3.533. Se reciben los seises Eufasio Francisco Bonifacio y Francisco de la Cruz, tras el informe del maestro de seises Fernando de Quesada y el licenciado José de Rojas (20-X-1713).
- 3.534. Que se libren 750 reales de ayuda de costa a Luis de Corra, vecino de la villa de Fuentes, por haber venido a ser oído para la ración de sochantre (3-XI-1713).
- 3.535. Se ve un memorial de Manuel Montañés, sochantre de esta iglesia, en el que presenta su dimisión por no poder aumentarle el Cabildo. Se acuerda librarle 400 reales de ayuda de costa (7-XI-1713).
- 3.536. Vistos los villancicos que se han de cantar en la fiesta y canonización de Santa Catalina de Bolonia, se acuerda que los reconozca el canónigo Bartolomé de S. Martín y no ofreciéndosele reparo se canten (28-XI-1713).
- 3.537. Nombraron por sochantre de la iglesia de Torres al licenciado Sebastián Pérez, presbítero de dicha villa (1-XII-1713).
- 3.538. Encargaron los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Pura Concepción al canónigo Bartolomé de S. Martín, para que los reconozca y estando en forma se canten (5-XII-1713).
- 3.539. Mandaron que a los ministriles jubilados, Pedro González y Andrés Valle, se les baje la mitad de la parte entera que gozan en los percances de la capilla (9-XII-1713).
- 3.540. Que se responda a Juan de Escobar, sobre su contestación a la invitación hecha para que acepte la sochantría de esta iglesia, que «oy vale la ración, y a valido de muchos años a esta parte mas de siete mill Rs» y que la razón por la que a José de Monserrat se le dio 100 ducados de ayuda de costa fue porque «en aquel tiempo las raciones no llegaban a quatro mill Rs», y que si bajaren a dicha cantidad no dejará el Cabildo de atenderle (9-XII-1713).
- 3.541. Se acuerda que a José del Castillo Oliveros se le pague el salario desde que entró a cantar en el coro y 200 reales más de ayuda de costa (12-XII-1713).
- 3.542. Encargaron los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo al canónigo Bartolomé de S. Martín para que los reconozca y mande se canten (22-XII-1713).

1714

- 3.543. Oído el informe de José de Rojas, maestro de ceremonias, sobre la habilidad y voz de Sebastián Delgado, vecino de Baeza, se acuerda recibirle por salmista y ayuda de sochantre con 50 ducados y 6 fanegas de trigo (2-I-1714).
- 3.544. Se concede media parte más en la música a Blas de Santiago músico de esta iglesia (2-I-1714).
- 3.545. Se nombra al licenciado Pedro Martínez, clérigo de menores de Ubeda, como sochantre de S. Pedro de la misma ciudad (5-I-1714).
- 3.546. Se nombra a Juan Luis de Extremera, clerizón de hojas del coro de esta iglesia, como sochantre de Ibros (9-I-1714).
- 3.547. Se conceden aumentos de salarios a los ministros y músicos siguientes: 12 fanegas de trigo al maestro de capilla; 6 fanegas al organista Andrés Ramos; 20 ducados a Miguel de Armenteros; 20 ducados a José de Cachiprieto; 4 fanegas de trigo a Salvador Mesia; 5 ducados a José de Escolledo; 10 ducados y 3 fanegas de trigo a Francisco Mateo Muñoz; 40 ducados a Luis López de Contreras; 10 ducados a Francisco Ruiz; 10 ducados y 3 fanegas de trigo a Juan Moreno; 2 ducados y 3 fanegas de trigo a Francisco de Zarza; 10 ducados a Blas de Santiago y 3 fanegas de trigo a Antonio Colomo. También se conceden 100 reales de ayuda de costa a Antonio Pareja y 50 a Isidro Templado (9-I-1714).

3.548. Se nombra a Sebastián Moreno como sochantre de Cárcel (12-I-1714).

3.549. Acordaron que la mitad de las gallinas que corresponden, en cada un año, a la ración de maestro de capilla, se le den a Juan Manuel de la Puente, gobernador de ella, por parte del canónigo Francisco Remellado, administrador de los frutos de la ración, y que se abonen en su cuenta las recibidas por el maestro (16-I-1714).

3.550. Se provee la ración de sochantre en Esteban Pascual, cantor de la Capilla Real de Su Magestad (24-I-1714).

3.551. Se nombra a Nicolás López Granados de ministril violón para la capilla de música de Linares (9-II-1714).

3.552. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Juan de Zarza por haber tenido en su casa y enseñado solfa a Salvador de Godoy, cantor de esta iglesia (27-II-1714).

3.553. Se nombra a Gaspar de Navarrete como sochantre de S. Andrés de Baeza, y a José Moreno para el Salvador de la misma, y se acuerda que se le despachen títulos (4-IV-1714).

3.554. Visto el informe que hace al Cabildo José del Adalid Ortubia sobre el riple de la Capilla Real de S. M. y lo que escribe sobre ello Esteban Pascual, sochantre electo de esta iglesia, se acuerda que el secretario le escriba diciendo que si es de la «abilidad que expresa» y consigue licencia le recibirá con 300 ducados de salario, parte entera en la música y 30 fanegas de trigo, y siendo de la aprobación del Cabildo solicitará sus órdenes y le dará los demás «Honores correspondientes a su abilidad» (8-V-1714).

3.555. Que los ministriles asistan en la festividad del Corpus al Santísimo Sacramento por su antigüedad (29-V-1714).

3.556. Que los villancicos que se han de cantar el Corpus y su Octava los vea y reconozca el canónigo Bartolomé de S. Martín y estando en toda forma se canten (29-V-1714).

3.557. Se ve una carta de Esteban Pascual, sochantre electo de esta iglesia, noticiando que está resuelto a venir a servir dicho empleo, sin que preceda licencia de S. M., ni del patricarca (5-VI-1714).

3.558. Considerando la gran falta de ministros de voz que pueden cantar en el coro y altar por haberse casado algunos se acordó despedir a los ministros de voz que se casen. Se hizo saber este acuerdo a la capilla de música (19-VI-1714).

3.559. Vista la carta del sochantre electo Esteban Pascual, se acuerda escribirle dándole las gracias y que procure la licencia de S. M. (19-VI-1714).

3.560. Se conceden 300 reales de ayuda de costa al músico Miguel de Armenteros para la curación de su enfermedad (19-VI-1714).

3.561. Encargaron los villancicos que se han de cantar en la fiesta de S. Pedro al canónigo Bartolomé de S. Martín para que los vea y reconozca y vieniendo en forma se canten (26-VI-1714).

3.562. Se nombra a Manuel López de Padilla como bajonista de Bailén y se acuerda despacharle título (3-VII-1714).

3.563. Se conceden 3 fanegas de trigo de aumento a Francisco de Zarza, seise, por su habilidad, cumplimiento y lo que ha adelantado en la música (6-VII-1714).

3.564. Se concede título de sochantre de S. Pedro de Ubeda a Francisco Galián Alcalde y a Ignacio de Padilla para la iglesia de S. Lorenzo (27-VII-1714).

3.565. Se concede licencia al capellán mayor y capellanes de la capilla de S. Juan Evangelista de Baeza para que puedan comprar un órgano nuevo y dar en parte de pago el virjo, que tiene dicha capilla (27-VII-1714).

3.566. Que el salario de Luis Francisco López de Contreras, bajonista de esta iglesia, se le anticipe para el fin que expresa en su petición (14-VIII-1714).

3.567. Encargaron los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Asunción a los señores Bartolomé S. Martín y Vicente de Herrera Castañeda, para que los vea y reconozca y viendo en forma se manden cantar (14-VIII-1714).

3.568. Se da comisión al canónigo Bartolomé de S. Martín para que consultando con el gobernador determinen sobre recibir en la capilla de música por ministril violín a Andrés de Fornos con el salario de 100 ducados y parte entera en la música. Tras la consulta se le recibió con el referido salario (29-VIII-1714).

3.569. Encargaron al maestro escuela y al doctoral los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Natividad de Nuestra Señora para que los vean y reconozcan, y no ofreciendo reparo se manden cantar (7-IX-1714).

3.570. En la dotación de los maitines de la Purísima Concepción, hecha por el señor Iñigo Manuel Fernández de Córdoba, se acordó dar 1.500 maravedís a los músicos, 500 al maestro de capilla por la composición y 102 al organista (12-X-1714).

3.571. «El Sr. Dean propuso al Cavildo ya tenía noticia de lo vien que cumplia con su obligacion Dn. Juan Manuel de la Puente Gov^r de la Capilla de Musica de esta Sta Iglesia y lo mucho qe trabajava en su adelantamto y demas ministros de la capilla como tambien la correddad de medios y salario con que se hallava pa poderse mantener con la decencia correspondiente a ministros del Cavildo, y por los grandes descos qe tenia de ordenarse in sacris destaba qe el Cavdo se sirviese de adelantarle su salario alguna cosa, haciendosele colativo para poder ascender a las ordenes que pretende, lo que ponía en la consideracion de dichos ss para que en su vista determinasen lo que tubieren por mas convento». Acordaron aumentarle 100 ducados más y 12 fanegas de trigo (26-X-1714).

3.572. Encargaron los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Concepción a los señores Bartolomé S. Martín y Vicente de Herrera Castañeda para que los vean (23-XI-1714).

3.573. Se conceden 6 fanegas de trigo de aumento de salario al segundo sochantre Sebastián Delgado (19-XII-1714).

3.574. Encargaron a Bartolomé de S. Martín y a Vicente de Herrera los villancicos que se han de cantar en la festividad de Nochebuena y Pascua de Navidad (22-XII-1714).

VOLUMEN DE 1715 A 1716

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1715

3.575. Entraron el licenciado José de Rojas y el maestro de capilla, y el deán les hizo saber que estaban nombrados por jueces de los opositores a la esclavitud vacante; los opositores cantaron en un libro del coro, respondieron a lo que se les fue preguntando, y nombraron a Pedro de Vera en la esclavitud, y en el clericato que éste dejó vacante nombraron a Antonio Francisco Colombo, seise de esta iglesia (8-I-1715).

3.576. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al clerizón de hojas Antonio Francisco Colombo, para unos hábitos (11-I-1715).

3.577. Aumentaron 12 fanegas de trigo, sobre los 12 ducados que tiene de salario, a Andrés, músico violín, que se encuentra enfermo y acordaron que se le atienda con todo lo necesario para su curación. Concedieron también 6 fanegas de trigo de aumento a Francisco Pareja, ministril violín (29-I-1715).

3.578. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Francisco Mateo Muñoz, ministril cornera, por su corto salario, y le aumentaron 10 ducados a Blas de Sanriago, músico (9-III-1715).

3.579. Se acuerda que Bartolomé S. Martín «participe al sr. arzob. de Vbeda como svn. Alexo cuyo (sic) es el organo pequeño que esta en el coro de esta Sta Igle le quiere vender y que si le quiere comprar como parece a significado para que se quede en ella, lo execute con la mayor brevedad por el perjuicio que se le hace, y de no comprarlo dho Sr. arzob. se le da lizencia para que le saque de dha Sta Iglesia y le venda» (26-III-1715).

3.580. Se conceden 6 fanegas de trigo de aumento a José de Escobedo, músico contralto (2-IV-1715).

3.581. Se concede parte entera en la música a Juan Moreno de Guzmán, bajonista de esta iglesia (5-IV-1715).

3.582. Se da cuenta de como se saca por las calles de esta ciudad la sagrada imagen de la Concepción de la Santa Capilla por la necesidad del agua y se acuerda que «se cante vn motete por la capilla de Musicos» de esta iglesia al paso por la misma (9-IV-1715).

3.583. Se conceden 150 reales de ayuda de costa a Andrés Ramos, organista, por el trabajo en estos dos años con Isidro de Erbás, presbítero de Martos que vino a cantar las Pasiones (10-V-1715).

3.584. Que los músicos y ministriles asistan a la fiesta del Corpus por su antigüedad (18-VI-1715).

3.585. Encargaron los villancicos que se han de cantar en la fiesta del Corpus y su Octava al canónigo Vicente de Herrera Castañeda para que los vea y reconozca, y estando en la forma debida se canten (18-VI-1715).

3.586. Encargaron los villancicos que se han de cantar en la festividad de S. Pedro al canónigo Vicente de Herrera, para que los reconozca y estando en la forma debida se canten (28-VI-1715).

3.587. Considerando la habilidad de Luis de Contreras, bajonista de esta iglesia, y que el salario que tiene no alcanza a su decente manutención, acordaron aumentarle a 300 ducados al año, con la condición de que no ha de pedir más aumento (3-VII-1715).

3.588. Se conceden 15 ducados de aumento (300 en total) al bajonista Luis López de Contreras, y que no pida más; a Andrés de Fornos, violin, 50 ducados y 8 fanegas de trigo desde primero de enero; a Miguel de Cachiprieto, músico, 10 ducados de aumento; a Pedro de Vera, 6 fanegas de trigo, por tocar el arpa con el arpista de esta iglesia, acordándose que cuando la capilla de música quiera que toque el arpa en las funciones de fuera se le pague el costo de llevar y traer el arpa (5-VII-1715).

3.589. Encargaron los villancicos que se han de cantar en la festividad de Nuestra Señora de la Asunción al canónigo Vicente de Herrera para que los reconozca y estando en la forma debida se canten (13-VIII-1715).

3.590. Se acuerda que no se reciba seise alguno, en lugar de Alonso Jordán, hasta que se mande otra cosa (30-VIII-1715).

3.591. Que los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, los vea el canónigo Bartolomé de S. Martín y estando en forma se canten (6-IX-1715).

3.592. Que el canónigo Bartolomé S. Martín vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Pura Concepción de María y estando en forma se canten (6-XII-1715).

3.593. Que el canónigo Bartolomé S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar a la Pura Concepción de María y viniendo en forma se canten (13-XII-1715).

3.594. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la Pascua de la Natividad de Nuestro Redentor Jesucristo y viniendo en forma se canten (20-XII-1715).

3.595. Se conceden hasta 160 ducados de aumento de salario a Miguel de Armenteros, músico, 42 ducados y 2 fanegas de trigo de aumento a Francisco Mateo, y media parte en la capilla de música a Pedro de Vera, arpista de la capilla (7-I-1716).

3.596. Se conceden 20 ducados de aumento al músico Blas de Santiago y 100 reales de ayuda de costa a Andrés de Fornos, ministril violín (14-I-1716).

3.597. Se conceden 4 fanegas de aumento de salario al bajonista Juan Moreno (24-I-1716).

3.598. Que el aumento hecho a Blas de Santiago se entienda de 20 ducados más sobre el que gozaba y con efecto desde primero de enero (28-I-1716).

3.599. Habiendo tratado de la ración de sochantre vacante por muerte de Francisco Alonso Huydobro y enterados de la suficiencia e idoneidad de Martín Salido, que actualmente ha obtenido la ración de tenor, acordaron que se le dé la ración de sochantre a Martín Salido y que se le haga colación y canónica institución; y además, que de los 50 ducados que cada ración tiene en las distribuciones señaladas, se asignen otros 100 ducados a la ración de sochantre (7-II-1716).

3.600. «Y despues de lo referido los dichos SS. Pasaron a tratar y conferir sobre la segunda parte del Llamamto, y encargo de la Ración de thenor, y considerando la crecida edad de dn. Andres Ramos presvitero y organista mayor de esta sta Igle. y grave gasto que se le seguirá a la Fabra. en obtener Brebe, y dispensación Appca. para que obtenga en propiedad la dicha ración de thenor, y deseando el alivio de la fabrica de esta sta Iglesia que se halla sumamente alcanzada, y necesitada: Acordaron que el dicho dn. Andres Ramos tenga en administracion la dicha Racion de thenor, perciva, y cobre los frutos y rentas de ella por via de Salario de tal organista mayor, con la carga y obligacion de pagar anualmente a dn. Franço del Rosal y Ramos organista menor de esta sta Igle. cinquenta ducados, y doce fans de trigo, y asimismo de pagar en cada vn año a Sevastian Delgado segundo sochantre, otros cinqu. ducados, y doce fans de trigo, y que al dicho dn. Andres Ramos, en atencion a su virtud, y meritos se le concede la honrra y gracia de que ponga capa de Coro, y silla en el coro alto desps. de todos los SS. Racioneros propietarios, o Coadjutores sin que pueda por ello adquirir antigüedad alguna, Ynformandose ante todas cosas el sr cano dn. Bartne. de Sn Martin de la Calidad, y limpieza de sangre del dicho Dn Andres Ramos, dando quenta al Cavildo antes que empieze a vsar de dicha gracia; Y asimismo acordaron que así el dho sr Dn Martin Salido, por lo que mira a la Racion de Sochantre como el dho Dn. Andres Ramos por lo que toca a la racion de thenor gozen, y administren los frutos de vna y otra, desde primero de enero de este año con las referidas obllgs y cargo» (7-II-1716).

3.601. «Asimismo acordaron dichos SS. que Dn Juan Manl. de la Puente Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia goxe del mismo Onor, y Privilegio de capa de Coro, en el ynterin que se ordena de epístola, y que luego que se haile ordenado de epístola se de llamamiento para darle la Racion aplicada al Magisterio de Capilla, y hacerle Collación de ella y que antes de ponerse dicha capa de coro el Sr Mrescuola se ynforme de su calidad, y limpieza de Sangre y dé quenta al Cavildo» (7-II-1716).

3.602. «Así mismo el Sr. Provº en nombre de su Ilma., y los dichos SS. Dean y Cavildo, acordaron que los cinquenta ducados que le van señalados a Sevastian Delgado Segundo Soche. en la Ración de thenor cuya administracion se a encargdo. a Dn Andres Ramos organista mayor se le hagan collatibos para que a título de ellos pueda ordenarse, para lo qual dichos ss. prestan su consentimiento en la forma por dro. nezesaria» (7-II-1716).

3.603. Se acuerda que se hagan colativos los 50 ducados a Sebastián Delgado, segundo sochantre, para que pueda ordenarse a título de ellos (7-II-1716).

3.604. Informados el sr. maestreescuela y el canónigo Bartolomé de S. Martín, respectivamente, de la limpieza de sangre de Juan Manuel de la Puente, maestro de capilla, y de Andrés Ramos, organista, que eran limpios cristianos, que no procedían de moros, judíos reconciliados, ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni otros tribunales, y que a Juan Manuel de la Puente, para ser admitido por seise de la iglesia de Toledo, se le habían hecho pruebas de limpieza, y que Andrés Ramos era descendiente y pariente de personas calificadas por el Santo Oficio de la Inquisición, acordaron que se pongan capas de coro al maestro y al organista y «tomen sillas altas en el, según esta acordado y que en atención a ser sacerdote el dho Dn. Andrés Ramos prefiera en el asiento y lugar al dho Dn. Juan Manuel de la Puente en el ynterin, y asta tanto que se ordene in Sacris y se le haga collación de la Ración afecta al dho Magisterio» (14-II-1716).

3.605. «Este día el sr. Provisor y Vicario general en nombre de su Illma. y los dichos SS. Dean y cavildo havr^o oído el llamam^o. ante escripto y testimonio del llam^o dado a los SS. capitulares de esta Sta Iglesia residentes en la de Baeza, tratado y conferido largamente sobre lo en el contenido acordaron que en atención a las partes, y calidades, abilidad y suficiencia que concurren en dn Juan Manuel de la Puente Maestro de capilla de dha sta Iglesia y que cumple exactamente con su obligacion en dho ministerio (nemine discrepante) se le haga collacion y canonica ynstitucion de la Racion aplicada al dho Magisterio, Y para ello le mandaron llamar, y haviendo venido, y entrado en el cavildo y sentados al lado de mi el presente Srio. el sr. Dean le hizo saver la gracia que dhos SS. le hacian de la dha Racion y entendido de ella con todo rendim^o, dio las gracias al Cavildo por la Onrra que se dignava hacerle, y en ejecucion de lo referido en presencia de los dichos SS. delante del Altar del Cavildo con la mayor vnilidad se inco de Rodillas y por mano de dho sr. Provt. en nombre de S Illma, el sr. Dean y el sr. can^o. Dn Franc^o Remellado can^o. mas antiguo le hicieron Collacion, y canonica ynstitucion por ymposicion de vn Bonete que los dichos ss. pusieron sobre su caveza de la dha Racion aplicada al Magisterio y vacante en dha sta Iglea. por muerte del Maestro dn Pedro de Soto y Jorquera su último poseedor y que cumpliendo con el Rigor del estatuto de limpieza de sangre, se le de la poss^on de ella, y acuda con los frutos Rentas y emolumentos pertenecientes a la dha racion, y mandaron se le de por testimonio, siendo testigos Carlos de Montoro Barnc. Antonio Muñoz y Lorenzo de Montemayor vezinos en Jaen=» (14-III-1716).

3.606. «Este día los dichos SS. Dean y Cavildo haviendo visto el memorial presentado por parte de dn Andres Ramos organista mayor de esta sta Iglesia en que dize la summa estrechez con que se halla, y suplica que en el haze el Cavildo se sirva de mandarle socorrer por el medio que guzgaré (sic) mas combeniente; Acordaron que el sr. can^o. Dn Franc^o de los Rios de los frutos y rentas de la racion de Sochantre que estan existentes de los años de mill y setecys y catorce, y mill set^{os} y quinze y paran en su poder y administra por encargo del Cavildo socorra al dicho dr. Andres, y asimismo a Dn Juan Manuel de la Puente provisto en la Racion de Maestro de Capilla con aquellas cantidades que pareciere a dicho sr. y Juagare nezesitan, y que para reintegrar la dicha racion de Sochantre de las porciones con que los socorriere, se detengan en el dicho Distributor asta la concurrte. cantd. los frutos y rentas de la Racion de Maestro de capilla que sea conferido al dicho dn Juan Manuel de la Puente y de la racion de thenor cuya administracion por via de Salario se a encargado al dho dn Andres Ramos, y que asimismo prevenga a dho distributor, no entregue cantidades algunas al segundo sochantre de esta sta Iglesia por Racon de la ayuda de costa, y pension de cinquenta ducados, y doce fanegas de trigo que se le Reserbo sobre los frutos de la racion de tenor, y se prevenga a dicho segundo sochantre cobre esta cantidad del dicho dn Andres Ramos, y no de otra persona alguna y que en caso de que el sr can^o. dn Franc^o. Remellado le aiga dado alguna porcion la recobre del dicho dn Andres

Ramos y en adelante por dicha Raçon no le entregue otra cantidad alguna sin embargo del decreto expedido por el Cavildo a pedimento del dicho segundo Suchante» (17-III-1716).

3.607. «Este día entro en el cavildo dn Juan Manuel de la Puente Maestro de capilla de esta sta Iglesia y haviendosele dado asiento al lado de mi el presente srno. Bulbio a dar las grazas a dichos ss. por la honrra que le havian hecho en conferirle la Racion aplicada al dho Magisterio y pidió fuesen servidos conforme al estatuto de limpieza de esta sta Igla. de nombrarle sr Ynformante para las pruebas que havian de preceder para ser admitido a dha Prevenda para lo qual hacia presentacion de su Genealogia Jurada en forma que era la que hacia demonstracion y se salió del Cavildo y por los dichos ss. se acuerdo la viesse el sr. Mrescuela canº DI y Ynforme al cavildo para dar la Prova. combeniente» (17-III-1716).

3.608. Recibieron por entonador del órgano grande de esta iglesia a Lucas Bernardo, ciego expósito, con el salario de 366 reales, de acuerdo con el señor provisor; y acordaron dar 6 ducados a Sebastián Alejo para ayuda a la manutención del entonador que está a su cargo (28-III-1716).

3.609. Habiendo informado el racionero Martín de Arce de la genealogía de Juan Manuel de la Puente, provisto racionero en la ración al magisterio de capilla, se da posesión en el coro al maestro de capilla y se le asigna silla alta en el coro izquierdo (15-IV-1716).

3.610. Se concede a Antonio Martínez, músico de la capilla, media parte en las obenciones de las fiestas y demás funciones a que asistiere la capilla de música (24-IV-1716).

3.611. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar el Corpus y su Octava y estando en forma y no ofreciendo reparo alguno se canten (9-VI-1716).

3.612. Se conceden 150 reales de ayuda de costa al tiple Antonio Martínez, que ha asistido el día del Corpus y su Octava (20-VI-1716).

3.613. Se acuerda que siempre que faltaren a prima los sochantres, el capellán más antiguo avise al presidente para que mande al capellán cantar la calenda (23-VI-1716).

3.614. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de S. Pedro (26-VI-1716).

3.615. Concedieron 150 reales de ayuda de costa a Andrés de Fornos, ministril violín, como ayuda para pagar la renta de su casa (30-VI-1716).

3.616. Se concede licencia por un mes a Pedro de Vera, esclavo de esta iglesia, y en atención a que sirve en la música tocando el arpa se acuerda darle 50 reales de ayuda de costa (14-VII-1716).

3.617. Se conceden 24 reales de ayuda de costa a Lucas Bernardo, entonador del órgano, para curarse (4-IX-1716).

3.618. Aumentaron 5 ducados a José de Escobedo, músico contralto, y 10 ducados al año al maestro que le enseña la gramática (13-X-1716).

3.619. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Pura Concepción y viniendo en forma se canten (4-XII-1716).

VOLUMEN DE 1717 A 1718

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1717

3.620. Se conceden 5 pesos de ayuda de costa a Fernando Colomo, seise, para pagar un «vajon» que ha comprado (6-III-1717).

3.621. Se conceden 8 ducados de aumento (30 en total) a Juan Moreno Guzmán, ministril bajonista (31-III-1717).

3.622. Se recibe al músico contralto de la colegial de Ubeda, Pablo Navarro, con el salario de 200 ducados, 2 cahices de trigo y parte entera de la música, en atención a que había venido a cantar las Pasiones a esta iglesia, sin licencia del Cabildo de la colegial, por lo que había sido despedido. Se le conceden también 50 ducados de ayuda de costa por el trabajo en cantar las Pasiones (31-III-1717).

3.623. El deán y Cabildo ordenaron a Luis López Contreras, bajonista, que reciba a su discípulo Tomás Antonio de Torres, seise de la capilla, y le enseñe a tocar dicho instrumento (26-V-1717).

3.624. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan en la fiesta del Corpus, sin faltar alguno, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (25-V-1717).

3.625. Se concede licencia a Pedro Pablo Navarro por 15 días para pasar a Ubeda a disponer lo necesario para conducir su familia a esta iglesia y se acuerda darle 400 reales por cuenta de su salario (4-VI-1717).

3.626. Se acuerda que, en atención a que Antonio Martínez, tiple de la capilla, adelanta así en su «habilidad» de cantar como en la «solpha», se le dé parte entera en la música. Asimismo se conceden 6 fanegas de trigo, de ayuda de costa, a Pedro de Vera, segundo arpista, de acuerdo con el obispo (8-VI-1717).

3.627. Que se aumente a 1.800 reales y 24 fanegas de trigo el salario de Andrés de Fornos, ministril violin, una vez consultado con el obispo (12-VI-1717).

3.628. Se acuerda aumentar 10 ducados y 4 fanegas de trigo a Francisco Mateo Muñoz, ministril corneta, y dar a Luis Francisco de Contreras, 120 reales de ayuda de costa, que el obispo subió a 180, para comprar el instrumento que necesita (18-VI-1717).

3.629. Que se dé certificación al organista Andrés Ramos para que gane la dispensa del nuncio y se le pueda hacer colación de la ración de tenor (20-VIII-1717).

3.630. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora y estando en forma se canten (7-IX-1717).

3.631. Habiendo visto la dispensa del nuncio ganada por Andrés Ramos, organista mayor, para que el Cabildo le pueda conferir y hacer colación canónica de la ración de canto figurado, que tienen en administración, y en virtud de la facultad dada a dichos señores, pueda hacer nominación y colación de la ración en Andrés Ramos, acordaron nombrar y nombraron por tal racionero a Andrés Ramos con las mismas cargas expresadas en 7 de febrero, y que hechas las pruebas de limpieza se le haga colación y canónica institución de ella. Acordaron también que el pertiguero le llame y se le haga saber por el presidente lo acordado por el Cabildo. Presentó su genealogía para dichas pruebas y pidió al Cabildo que le nombre informante para hacerlas. Se nombró por tal a Andrés Santos de la Torre (16-X-1717).

3.632. Se da posesión de la ración de tenor al organista mayor Andrés Ramos (30-X-1717).

3.633. Que el canónigo doctoral reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la limpia Concepción y no ofreciéndose reparo alguno se canten (6-XII-1717).

1718

3.634. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de Reyes y estando en forma se canten (4-I-1718).

3.635. Se nombra a Pedro de Vera como arpista de la capilla de música con 50 ducados y 12 fanegas de trigo, y se acuerda que se le hagan colativos para ordenarse a título de dicha renta (18-I-1718).

3.636. Se concede ayuda de costa a los siguientes músicos: 100 ducados y 12 fanegas de trigo a Antonio Martínez, tiple; 300 reales y 12 fanegas de trigo de ayuda de costa a Josefa

Colomo, viuda de Salvador Mesía, arpista que fue de esta iglesia; 9 fanegas de trigo a Blas de Sauriagot; 6 fanegas a José de Cachiprieto; 9 a Miguel de Armenteros; 6 a José de Escobedo; 6 a Juan Moreno, bajonista; 6 a Francisco Ruiz; 9 a Andrés de Fornos; 6 a Francisco Maten; y 3 fanegas a Francisco de la Cruz Ortega, seise (18-I-1718).

3.637. Llamaron a los racioneros Martín Salido, sochantre, y a Andrés Ramos, organista, y sentados en un banquillo y traído un libro del coro fueron examinados los opositores a la esclavitud vacante por muerte de Fernando de Vilches, y acabados los actos, los jueces informaron de la idoneidad y suficiencia de cada uno de los opositores y se salieron. Acordaron nombrar a Blas de Santiago en la referida esclavitud con los emolumentos que por su fundador se ordena (25-II-1718).

3.638. Se conceden 16 ducados de aumento a Juan Antonio de Escobedo, músico contralto, y 8 ducados a Juan Moreno, ministril bajón (20-IV-1718).

3.639. Se conceden 12 fanegas de trigo a Antonio Martínez, músico tiple (26-IV-1718).

3.640. Que a Martín Salido se le den 100 reales, 90 al licenciado Blas de Santiago y 50 reales al licenciado Pedro Pablo Navarro, de ayuda de costa por el trabajo de cantar las Pasiones esta Semana Santa (5-V-1718).

3.641. Se concede licencia a Luis de Contreras, a José de Cachiprieto y a Antonio Martínez, músicos de la capilla, para que pasen a Marros a una fiesta (3-VI-1718).

3.642. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar alguno, a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (14-VI-1718).

3.643. Que el canónigo Vicente de Herrera reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta del Corpus, y no habiendo reparo, ni cosa notable, se canten (14-VI-1718).

3.644. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de S. Pedro y no ofreciendo reparo, se canten (28-VI-1718).

3.645. Se concede licencia a Sebastián Delgado, segundo sochantre, para ir a Granada a hacer una oposición (5-VII-1718).

3.646. Que los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora, titular de esta iglesia, los vea y reconozca el canónigo Vicente de Herrera (12-VIII-1718).

3.647. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Inmaculada Concepción y que siendo en forma se canten (6-XII-1718).

3.648. Se concede licencia a Luis de Contreras, bajonista de esta iglesia, para tocar el violón en los villancicos que se han de cantar en los maitines y festividad del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, en atención a la «falta de Ynstrumentos Musicos que faltan en la capilla» (20-XII-1718).

3.649. Que el canónigo Gerónimo José Balrán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta del Santo Nacimiento y viniendo en forma se canten (23-XII-1718).

VOLUMEN DE 1719

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

3.650. Se acuerda que se hagan colativos 50 ducados de su salario al ministril Francisco Marco Muñoz, ordenado de menores y que desea ascender al sacro orden del presbiterato (17-I-1719).

3.651. Se da comisión al deán y a los canónigos Bartolomé de S. Martín, Vicente de Herrera Castañeda y Gerónimo José Balrán para regular los seises que se necesitan para el servicio de esta iglesia y la providencia que será conveniente dar con los que se consideren inútiles (14-II-1719).

3.652. Que el canónigo Francisco de los Rios, mayordomo de la hacienda, anticipe al ministril violín Andrés de Fornos, que se encuentra enfermo de perlesia, los maravedís que necesitare de su salario (23-III-1719).

3.653. Se acuerda que el segundo sochantre Sebastián Delgado no cante en el coro durante su enfermedad, que certifica el médico, porque de cantar se le puede originar mayor quebranto a su salud (14-IV-1719).

3.654. Que se eche doble en esta iglesia por la madre del racionero, Martín Salido, quien por su testamento dejaba ordenado se enterrase en esta iglesia (20-V-1719).

3.655. Dada la falta de violín en la capilla de música de esta iglesia, por la enfermedad de perlesia, que padece Andrés de Fornos, se recibe al músico violín Juan Bermúdez, de quien había informado el maestro de capilla «tenia la suficiente habilidad para servir dho Ministerio y que con el egercizio y siendo Dios servido de mejorar al dho Andres de fornos y que volbiese a servir dho ministerio y oyendo el dicho Juan Bermudez no dudaba adelantaria mucho su habilidad». Se acuerda darle parte entera en la música, sin otro salario, por lo atrasada que se halla la fábrica (31-V-1719).

3.656. Que el canónigo Bartolomé S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta del Corpus y su Octava, y no ofreciéndose reparo se canten (6-VI-1719).

3.657. Que el canónigo lectoral, Gerónimo Baltán, reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de S. Pedro, y viniendo en forma se canten (27-VI-1719).

3.658. Que se paguen los gastos para la curación de la enfermedad de Andrés de Fornos (14-VII-1719).

3.659. Tras la muerte de Sebastián Delgado, segundo sochantre y esclavo del Santísimo Sacramento, se acuerda que se pongan edictos por término de 15 días para una esclavitud y segundo sochantre (24-VII-1719).

3.660. Se aumentan 30 ducados de salario al músico Antonio Martínez, en atención a su habilidad (18-VIII-1719).

3.661. Que el mayordomo de la fábrica haga los gastos para que Andrés de Fornos, ministril violín, tome los baños en Baza o Alhama como lo ordena el médico (29-VIII-1719).

3.662. Se nombran como jueces a la esclavitud y a la plaza de segundo sochantre al maestro de capilla, al sochantre Martín Salido y al organista Andrés Ramos (29-VIII-1719).

3.663. Acabado el término de los edictos a la esclavitud y la plaza de segundo sochantre, vacantes por muerte de Sebastián Delgado, y habiendo visto la carta escrita por el chantere desde la iglesia de Sevilla sobre un pretendiente para dichos empleos, se acuerda suspender la determinación y provisión de ellos, y en atención a que uno de los opositores es forastero y se le sigue perjuicio en la dterención, se resuelve que entre a cantar al coro para ser oído en acto de oposición, nombrando por jueces para éste y los demás opositores a Juan Manuel de la Puente, maestro de capilla, a Martín Salido, sochantre, y a Andrés Ramos, organista, y que el chantere responda a dicha carta previniendo en ella al pretendiente de que el Cabildo no le llama, ni le dará ayuda de costa para el viaje (29-VIII-1719).

3.664. Habiendo oído la duda sobre el salario en trigo señalado a Pedro de Vera, arpista de esta iglesia, sobre si son 18 o 12 fanegas, declararon que cobre las 18 fanegas de trigo desde el día que se le nombró. También se acuerda conceder 6 fanegas de trigo de aumento al licenciado Blas de Santiago (29-VIII-1719).

3.665. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora (5-IX-1719).

3.666. Se acuerda que por esta vez dispense el obispo al licenciado Miguel de Lamas, aspirante a la capellanía del Dr. Cabrera de la «qualidad de saver canto de organo, que Requiere

la fundazion de dicha cappa, por no saver el dicho lizdo. Miguel de Lamas mas que el canto llano que es de lo que mas se nezesita en el Coro de esta sta Iglesia» (16-IX-1619).

3.667. Ante el informe de los jueces a las plazas de esclavitud y de segundo sochantre, se suspende la provisión y nombramiento, y se acuerda que se oigan a los demás compositores (3-X-1719).

3.668. Habiendo hecho la oposición los demás opositores a las plazas de esclavo y segundo sochantre e informado los jueces sobre la idoneidad y suficiencia de ellos, se nombra a Antonio Navarrete, vecino de Baeza, en la plaza de esclavo y en la de sochantre, con el salario de 50 ducados y 12 fanegas de trigo sobre la ración de tenor, que posee el racionero organista Andrés Ramos (6-X-1719).

3.669. En la distribución de las dotaciones para la fiesta de la Santísima Trinidad aparecen: 500 maravedís para la música, 400 maravedís al maestro de capilla por el trabajo de los tres villancicos, 2.000 para la misa, a los capellanes y músicos, 1.000 maravedís para la música de maitines y 204 maravedís al organista y al entonador; y en la fiesta de la Concepción 612 maravedís a los músicos y ministriles, y 68 maravedís al organista y al entonador (24-XI-1719).

3.670. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Concepción y no conteniendo reparo alguno se canten (5-XII-1719).

3.671. Se concede licencia al ministril corneta de la capilla de música, Francisco Mateo Muñoz, para que entre con sobrepelliz en el corn, a tocar dicho instrumento en las funciones y fiestas que se ofrecieren en dicha iglesia (16-XII-1719).

3.672. Que Bartolomé de S. Martín, canónigo penitenciario, reconozca los villancicos que se han de cantar al Nacimiento de Nuestro Señor y viniendo en forma y no ofreciéndose reparo alguno se canten (23-XII-1719).

VOLUMEN DE 1720

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

3.673. Se acuerda hacer colativos 50 ducados de pensión sobre la ración de tenor a Antonio de Navarrete, para su ascenso a órdenes sagradas (12-I-1720).

3.674. Se acuerda que el arcediano de Jaén consulte al obispo sobre el salario que se le ha de dar al ministril violón Juan Bermúdez (30-I-1720).

3.675. Se fija el salario para el ministril Juan Bermúdez en 20 ducados y 12 fanegas de trigo (1-II-1720).

3.676. Se conceden 6 fanegas de trigo, de ayuda de costa, a Juan Moreno, ministril bajonista (1-II-1720).

3.677. Se le concede un cuarto en el Colegio del Santísimo Sacramento al segundo sochantre (10-II-1720).

3.678. Se conceden 120 reales de ayuda de costa al racionero sochantre por haber cantado las Pasiones; 60 a cada uno de los dos «Bestuarios» y 30 reales al que cantó la «Angelica» (9-IV-1720).

3.679. Se conceden 20 ducados de aumento de salario a Antonio Martínez, músico tiple (12-IV-1720).

3.680. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Santísima Trinidad y no ofreciéndose reparo alguno se canten (24-V-1720).

3.681. Que el canónigo magistral Vicente de Herrera reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta del Corpus y su Octava y viniendo en forma y no ofreciéndose reparo se canten (28-V-1720).

3.682. Que los villancicos que se han de cantar en la fiesta de S. Pedro los vea y reconozca el canónigo Gerónimo José Balcán y estando en forma se canten (27-VI-1720).

3.683. Se acuerda anticipar los maravedís que necesite de su salario a Francisco Ruiz, ministril sacabuche, que, según certificación médica, arroja sangre por la boca (9-VII-1720).

3.684. Que el canónigo penitenciario Bartolomé de S. Martín vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Asunción de Nuestra Señora, y no ofreciéndose reparo alguno se canten (13-VIII-1720).

3.685. Vista la petición de Ana de la Rosa, mujer del ministril Francisco Ruiz, se acuerda que se pague el entierro a su marido, del «medio acompañamiento» hasta su parroquia (23-VIII-1720).

3.686. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al seise Manuel de Moya, en atención a la necesidad y enfermedad de sus padres (30-VIII-1720).

3.687. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, y viniendo en forma se canten (6-IX-1720).

3.688. Que se reprenda al ministril violín, Andrés de Fornos, que debe moderarse en cierto vicio, que parece padecer, y de no hacerlo se le quitará el salario que goza por su pobreza y «achaque de perlesia» (6-IX-1720).

3.689. Se concede licencia a la capilla de música para formar una hermandad entre sus individuos con un arca, suprimiendo una parte entera de ella, y que de su producto se paguen sus entierros y misas. Dieron comisión a los canónigos Vicente de Herrera y Francisco de los Ríos para resolver las dudas que se ofrecen a la capilla sobre ordenanzas o estatutos, para el mejor régimen de la hermandad (20-IX-1720).

3.690. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Inmaculada Concepción (6-XII-1720).

VOLUMEN DE 1721 A 1722

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1721

3.691. Se trata si conviene o no recibirá un músico violín, en atención a que Andrés Fornos está imposibilitado por su enfermedad, y se acuerda informarse de si es curable o no la enfermedad, y de si es o no casado el nuevo pretendiente, informando de ello al obispo (18-IV-1721).

3.692. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al segundo sochantre Diego de Navarrete (18-IV-1721).

3.693. Se trata de despedir a los seis que hubiere por no «haver sacado voz» y de admitir otros en su lugar, y se acuerda que informe el maestro de capilla (20-V-1721).

3.694. Se concede licencia a Francisco de la Zarza para que entre en el coro y pueda tocar el arpa (20-V-1721).

3.695. Que el canónigo penitenciario Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Santísima Trinidad y del Corpus, y, no ofreciéndose reparo, se canten (6-VI-1721).

3.696. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan en la fiesta del Corpus sin faltar alguno, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (10-VI-1721).

3.697. Que el canónigo penitenciario Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de S. Pedro, y, no ofreciéndose reparo, se canten (27-VI-1721).

3.698. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín y Uirbe reconozca los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora, y, no ofreciéndose reparo, se canten (13-VIII-1721).

3.699. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Natividad de Nuestra Señora, y, no ofreciéndose reparo, se canten (5-IX-1721).

3.700. Se informa sobre la hula de dispensa que se solicita para que «asciendan» los seis a becas del Colegio del Santísimo Sacramento, a pesar de la preferencia de los vecinos y naturales de Campillo, Huelma y Montejicar (9-IX-1721).

3.701. Se concede la hula de dispensa solicitada para que los seis accedan a becas del Colegio del Santísimo Sacramento, en los concursos a las becas de las villas de Campillo, Huelma y Montejicar, sin preferir a los de éstas (1-X-1721).

3.702. Se acuerda que se nombren 2 seis para colegiales del Santísimo Sacramento, a pesar de la nominación que el fundador hizo para los naturales de las mencionadas villas (22-X-1721).

3.703. Que los señores diputados del nuevo Colegio de Seises, para colegiales, den la providencia más conveniente sobre los sujetos que se habrán de recibir en lugar de los que pasaren al Colegio del Santísimo Sacramento (22-X-1721).

3.704. Se concede media parte en la música a Francisco de Zarza, segundo arpista de la capilla de música (4-XI-1721).

3.705. Se concede licencia al seis Eufasio Díaz para tocar el violín en el coro (28-XI-1721).

3.706. Se acuerda que el canónigo lectoral Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Purísima Concepción, y no ofreciéndose reparo se canten (5-XII-1721).

3.707. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, y viniendo sin reparo alguno se canten (23-XII-1721).

1722

3.708. Se acuerda el nombramiento de clerizón de hojas del coro a favor de Francisco de la Cruz, colegial del Santísimo Sacramento, y que Eufasio Díaz Zambrana, seis, ocupe la plaza vacante de colegial, en conformidad del breve apostólico que tiene el Cabildo para nombrar dos seis (2-I-1722).

3.709. Se concede media parte en la música a Tomás de Torres, ministril bajón (7-I-1722).

3.710. Se conceden 150 reales de ayuda de costa, para unos hábitos, al clerizón Francisco de la Cruz, a quien se le concede licencia para que asista con la capilla de música (7-I-1722).

3.711. Se conceden 10 ducados de ayuda de costa a Juan Bermúdez, ministril violín; y de aumento de salario: a Antonio Martínez, músico típico, 1.750 reales, y al licenciado Pedro de Vera, arpista, 750 reales (30-I-1722).

3.712. Se conceden 12 fanegas de trigo y 2.000 maravedís de aumento de salario al segundo sochantre Diego de Navarrete (10-II-1722).

3.713. Que Gerónimo Baltán vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Santísima Trinidad, y estando en forma se canten (29-V-1722).

3.714. Que los villancicos que se han de cantar en la festividad del Corpus los vea y reconozca el canónigo Bartolomé de S. Martín, y estando de su aprobación los pueda cantar la capilla de música de esa iglesia (2-VI-1722).

3.715. Que los villancicos que se han de cantar en la fiesta de S. Pedro los vea y examine el canónigo Bartolomé de S. Martín para que «se canten en esta santa Yga. los mande poner en ejecución» (26-VI-1722).

3.716. Se concede a José de Cachiprieto, por su enfermedad, la ayuda de costa, que pareciere al canónigo Francisco de los Ríos (4-VIII-1722).

3.717. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de Nuestra Señora de Agosto (11-VIII-1722).

3.718. Que el canónigo S. Martín vea los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora (3-IX-1722).

3.719. Visto un memorial de Bernardo, ciego expósito y entonador del órgano, se le da un vestido (3-XI-1722).

3.720. Que el mayordomo de fábrica dé a Diego de Navarrete, segundo sochantre, las 12 fanegas de trigo que le están aplicadas por la dignidad de chantre, a razón de 28 reales por fanega (17-XI-1722).

3.721. Se acuerda recibir por ministril bajón a Tomás Antonio de Torres con 30 ducados de salario desde primero de enero de 1723 (1-XII-1722).

3.722. Que los villancicos hechos para la fiesta de la Purísima Concepción los vea y reconozca el canónigo Bartolomé de S. Martín, y, no ofreciéndose reparo en ellos, se canten (4-XII-1722).

3.723. Se recibe, como ministril violín de la capilla, a Eufasio Díaz, colegial del Santísimo Sacramento, con media parte, nombrando en la vacante de dicho colegio al seise Vicente del Bao (11-XII-1722).

3.724. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Nochebuena y fiesta de la Natividad de Cristo Nuestro Señor, y, no ofreciéndose reparo, se canten (22-XII-1722).

VOLUMEN DE 1723 A 1724

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1723

3.725. Se concede aumento de salario a ministros y músicos de la capilla de música de esta iglesia: 10 ducados a José Antonio de Escobedo, músico contralto; 500 reales al licenciado Blas de Santiago, cantidad equivalente a la esclavitud de la que hace renuncia; 220 ducados al violinista Juan Bermúdez; y 110 reales a Antonio Martínez. Se concede asimismo la jubilación a Antonio de Arteaga, ministro de la capilla, con 200 ducados de renta y el trigo correspondiente; y a Andrés de Fornos, violín, con 1.200 reales y el trigo (13-II-1723).

3.726. Se produce la dimisión de la esclavitud, por parte de Blas de Santiago, y se acuerda poner edictos para la plaza vacante (16-II-1723).

3.727. Se concede parte entera en la música al segundo arpista Francisco Zarza (27-II-1723).

3.728. Aunque se suspende la provisión de la esclavitud vacante, continúan los actos de oposición a ella, delante de los jueces, el maestro de capilla Juan de la Puente y el sochantre Martín Salido; los opositores cantan, por orden, en un libro grande del coro, siendo los tres mejores Antonio de Oviedo, Salvador Gutiérrez de Alcántara y Pedro de Calmaestra (13-III-1723).

3.729. Se provee la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento y tras la votación sale elegido Antonio de Oviedo (16-III-1723).

3.730. Se conceden 50 reales (200 en total) de ayuda de costa a Antonio de Oviedo, colegial que fue del Santísimo Sacramento, «al tiempo de pasar a Osuna a la oposición de Sochantre» (20-III-1723).

3.731. Se conceden 100 ducados de anticipo al bajón Luis López de Contreras, a cuenta de su salario, por los gastos que se le ofrecen por la entrada de un hijo suyo a la religión de Nuestro Padre S. Francisco de Paula (31-III-1723).

3.732. Se concede ayuda de costa a los músicos y ministriles que cantaron las Pasiones y Lamentaciones de la Semana Santa (30-IV-1723).

3.733. Que el canónigo lectoral Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar el día y mañtines de la Santísima Trinidad, y, no ofreciéndose reparo alguno, se canten (19-V-1723).

3.734. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan en la fiesta del Corpus sin faltar, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (26-V-1723).

3.735. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Asunción de Nuestra Señora (13-VIII-1723).

3.736. Que el canónigo Gerónimo Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Natividad de Nuestra Señora, y arreglados que estén se canten (3-IX-1723).

3.737. Nombrron por canónigo extravagante al licenciado Diego de Navarrete, segundo sochantre (10-IX-1723).

3.738. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Concepción de Nuestra Señora, y viniendo en forma se canten (3-XII-1723).

1724

3.739. Que se anticipen a Andrés de Fornos, ministril violín, 150 reales de a cuenta de su salario, en atención a su enfermedad de perlesia (18-I-1724).

3.740. En atención a que el número de seis determinado en esta iglesia es de 6 y que para completarlo faltaba uno, se acuerda, una vez examinado por los señores maestro de capilla, sochantre y organista, recibir al seis Baltasar Mexía, hijo de Salvador Mexía, arpista que fue de esta iglesia, en atención a su edad y buena voz (21-I-1724).

3.741. Que el canónigo Francisco Alvarez reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad del Corpus y su Ocrava (12-VI-1724).

3.742. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar en la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (14-VI-1724).

3.743. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora y viniendo en forma se canten (12-VIII-1724).

3.744. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Natividad de Nuestra Señora y con su aprobación se canten (5-VII (sic)-1724).

3.745. Se concede parte entera en la música a Tomás de Torres, ministril bajón de la capilla de música, en todas las ganancias de funciones que tuviere la capilla de música (6-X-1724).

3.746. Se concede licencia a Eufasio Díaz Zambrana, ministril de la capilla «para que pase a la ciud. de Sevilla a enseñarse a tocar el Instrumento que llaman Abue por tiempo que necesitare para babilitarse en el referido ynstrumento» (7-XI-1724).

VOLUMEN DE 1725 A 1726

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1725

3.747. Se acuerda que el salario de Miguel de Armenteros, músico de la capilla, aumente hasta 200 ducados, en atención a su habilidad y voz (3-III-1725).

3.748. Se acuerda que el salario de Antonio Martínez, tiple, aumente hasta 200 ducados, «en atención a lo vien que cumple con su obligación» (11-IV-1725).

3.749. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán mulrados los que faltaren (29-V-1715).

3.750. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta del Corpus y de su Octava, y, no ofreciéndose reparo, se canten (29-V-1725).

3.751. Se acuerda que el salario del músico contralto José de Escobedo aumente hasta 100 ducados (8-VI-1725).

3.752. Se acuerda aumentar 6 fanegas de trigo el salario del licenciado Blas de Santiago músico de la capilla (8-VI-1725).

3.753. Se concede ayuda de costa al licenciado Pedro Pablo Navarro, músico de la capilla, por cantar las Pasiones durante seis años, al no constar ser de su obligación cuando fue recibido (26-VI-1725).

3.754. En el sorteo de las ventanas de las casas de la mesa capitular, existentes en la plaza de Santa María, para las fiestas de toros de los días 17 y 18 de agosto, corresponde la primera ventana del medio, contando desde la Audiencia, a los racioneros Fernando Delgado, Juan M. de la Puente (maestro de capilla), Andrés Ramos (organista) y Juan de Linares (21-VII-1725).

3.755. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora (13-VIII-1725).

3.756. Se acuerda que las costosas afinaciones del órgano se realicen por orden del racionero organista y que, para que se paguen por el mayordomo, se haga con «papel» del dicho racionero (29-VIII-1725).

3.757. Se conceden 10 ducados de aumento de salario al maestro de órganos Alejo García, por la obligación que ha de tener en afinar los órganos de esta iglesia, y se acuerda que el racionero organista le prevenga que se le descontarán 6 reales por cada vez que no afinase dichos órganos (4-IX-1725).

3.758. Se acuerda que el canónigo Gerónimo José Baltán vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la Natividad de Nuestra Señora, y, no ofreciéndose reparo alguno, se canten (6-IX-1725).

1726

3.759. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Santísima Trinidad (14-VI-1726).

3.760. Que el canónigo lectoral Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta del Corpus y de su Octava (18-VI-1726).

3.761. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán mulrados los que faltaren (19-VI-1726).

3.762. Se acuerda que Ambrosio de Gámez dé la providencia conveniente para que se integren en el arca del depósito de la capilla de música los maravedís que se le adeudan, para que siempre que enferme alguno de sus ministros y músicos se le asista con 60 reales de ayuda de costa para su curación y, si muriese, se le den 300 reales para el entierro y las misas (19-VII-1726).

3.763. Que los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora los reconozca el canónigo Bartolomé José Baltán (13-VIII-1726).

3.764. Se conceden 150 reales de ayuda de costa al seise Simón de Molinos, provisto para el magisterio de capilla de Alcaudete, a pagar entre los capítulares presentes, excepto el canónigo Fernando Velarde (17-IX-1726).

3.765. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Purísima Concepción (6-XII-1726).

3.766. Se acuerda prorrogar por dos meses la licencia a Luis López de Contreras, ministril bajón, para que no asista a las fiestas de fuera, en atención a los «accidentes» que padece (6-XI-1726).

3.767. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta del Nacimiento de Nuestro Señor (23-XII-1726).

VOLUMEN DE 1727 A 1728

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1727

3.768. Este día habiendo tratado sobre el examen que hicieron de las voces de niños, con asistencia del maestro de capilla, del sochantre y del maestro de seises, para elegir y nombrar los que pareciesen más a propósito de los siete examinados, acordaron recibir a (en blanco) de Cobaleda por tal seise con el mismo salario que a los demás seises de la capilla de música (31-I-1727).

3.769. Que los villancicos que se han de cantar en las festividades de la Santísima Trinidad y del Corpus Cristi los reconozca el canónigo Gerónimo José Baltán (4-VI-1727).

3.770. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (11-VI-1727).

3.771. Que las faltas de horas, penadas al racionero sochantre, se apliquen, por vía de aumento, al licenciado Diego Navarrete, segundo sochantre (27-VI-1727).

3.772. En el sorteo de ventanas de las casas y balcones de la fachada de la iglesia, para las fiestas de toros de los días 17 y 18 de agosto, corresponde el segundo balcón, contando desde la torre de las campanas, a Juan Manuel de la Fuente (maestro de capilla) y al racionero Martín Salido (sochantre). Y de las 42 varas que hay de «balcones de hierro y corredor de piedra en el último cuerpo de la fachada» correspondió una para ambos. Se acordó que «los ministriles de esta sta Igle hagan vn tabladillo devajo del nicho de Sr. S. Pedro» (29-VII-1727).

3.773. Se recibe por músico «abue» a Eufasio Díaz, con el salario de 30 ducados y se acuerda que se le dé parte entera en la música (1-VIII-1727).

3.774. Que el rector se informe dos veces al año, a través de su maestro, del aprovechamiento de los colegiales en canto llano, estando presente en el examen (8-VIII-1727).

3.775. Que los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora los reconozca el canónigo Gerónimo José Baltán (13-VIII-1727).

3.776. Que se entienda el recibimiento del oboe Eufasio Díaz con el salario de 24 ducados y de 6 fanegas de trigo, expresado por el obispo (29-VIII-1727).

3.777. Por lo «clistraydo» que está Andrés de Fornos, músico violín que fue de esta iglesia, a causa del mal tratamiento que le tenía su mujer y de la enfermedad de «perlesia» que padecía, se acuerda que le recoja el padre prior en el Hospital de S. Juan de Dios, con el salario de 50 ducados y 12 fanegas de trigo, y que se le suspenda a su mujer el otro tanto de su salario (29-VIII-1727).

3.778. Quejosos los músicos con el bajonista Luis López de Contreras por la licencia concedida para no asistir a la música, se acuerda que Luis López de Contreras asista, siempre que no esté en «patitur», a todas las fiestas de fuera de la iglesia, sin pretexto de la licencia de 2 meses por enfermedad, y, si no puede tocar, que no toque, pero que si puede toque cumpliendo con su obligación como los demás (2-IX-1727).

3.779. Que los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Concepción los reconozca el canónigo Gerónimo Baltán (5-XII-1727).

3.780. Que el doctoral reconozca los villancicos que se han de cantar en los maitines y en la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor (19-XII-1727).

1728

3.781. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Santísima Trinidad (21-V-1728).

3.782. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (25-V-1728).

3.783. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta del Corpus y su Octava (25-V-1728).

3.784. Se concede media parte en la música al clerizón de hojas Francisco de la Cruz, en atención a que asiste con la capilla de música en todas las funciones que se ofrecen fuera de la iglesia (1-X-1728).

3.785. Habiendo tratado sobre la observancia de los estatutos hechos y ordenados por el obispo, el deán y señores del Cabildo, para la mejor crianza, educación y enseñanza de los seises, infantes del coro, y puesto que no se guardan, se acuerda que para que le conste al maestro, que es o fuere del «Colegio, nuebamente creado para dichos seises» y que no se pueda alegar ignorancia, se saque copia de los originales y se entreguen al licenciado Fernando de Quesada, maestro de seises, para que le tenga en dicho Colegio y «haga se guarden y cumplan y guarden dhos estatutos inbiolablemente en la forma dispuesta por S. I. y dhos SS. Y que respecto de que las setenta y dos fns de trigo consignadas por ellos para la manutención de los seises a cada uno de los seis, a que se arregló el numero de doce, que había antes de la creación de dicho Colegio, es excesivo según Ynforme de dño Maestro por la experiencia practica que havia tenido el primer año en que solo se havian consumido cinquenta y quatro, dhos SS. las arreglaron a esta porcion para de aqui adelante, y mandaron se anote en dhos estatutos». Y en cuanto al salario de dicho maestro se acordó hacerlo constar para las cuentas de fábrica, a cuyo cargo está la paga de ellos y lo demás para manutención de los seises. «Y que dichos Estatutos originales se archiven en el Archivo de Papeles de esta Sta Ygla. señalándoles Gabeta con asiento en el Yndice de ellos» con intervención y la superintendencia del canónigo Bartolomé de S. Martín. Se acordó asignar 150 ducados a Fernando de Quesada, como salario de maestro de seises; 240 ducados para la manutención de comida a 6 seises; 20 ducados para ayudar a pagar la casa que sirviere de colegio; y 54 fanegas de trigo para gasto de dichos colegiales (22-X-1728).

3.786. Se concede licencia a unos músicos para ir a Linares a una fiesta en la parroquia de S. Francisco Javier en su nuevo altar y capilla (5-XI-1728).

3.787. Visto un memorial del maestro de capilla el deán y el Cabildo declaran que la principal obligación de él es «travajar los Villancicos propios de esta Santa Yglesia; que son los de Navidad, Corpus Xpti y asumpcion de nuestra Sra, y que para cumplir con los de las festividades dotadas, tenga en vn cajón del archibo de los papeles de la musica la copia de los

villancicos cantados y que se cantaren, suficiente para que dichas solemnidades se cumplan» (16-XI-1728).

VOLUMEN DE 1729 A 1730

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1729

3.788. Se acuerda que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad del Corpus y de su Octava (14-VI-1729).

3.789. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (14-VI-1729).

3.790. Son despedidos dos seises del coro: José de Zarza, que pasa a mejor conveniencia suya, y Parricio Galán, que es muy pequeño de cuerpo para servir en el coro; y se acuerda que el canónigo Bartolomé de S. Martín dé la providencia conveniente para solicitar otros dos (15-VI-1729).

3.791. Se admite la dimisión del seise Juan de Zarza, de dicha plaza, y se le da licencia para entrar en el coro, como capellán de espera; se acuerda librarle 60 reales de ayuda de costa para hábitos (11-VIII-1729).

3.792. Que el canónigo Gerónimo José Baltán vea y reconozca los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora (12-VIII-1729).

3.793. Que para la fiesta de la canonización de S. Juan de la Cruz, el día 9 de octubre, el maestro de capilla «disponga tres Villancicos al asunto de dha Canonización» (12-VIII-1729).

3.794. Se acuerda que se haga presencia al bajonista Luis López de Contreras, en las fiestas en que asiste la capilla de música fuera de esta iglesia, ya que por razones de enfermedad, según certificado médico, no puede asistir (29-XI-1729).

3.795. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en los maitines y fiesta de la Purísima Concepción de Nuestra Señora (6-XII-1729).

3.796. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Natividad de Nuestro Señor (20-XII-1729).

1730

3.797. Que la capilla de música haga presencia al licenciado Blas de Santiago, presbítero capellán y músico de la capilla que se halla enfermo, tanto en las fiestas de esta iglesia, como en las de fuera (7-I-1730).

3.798. Se concede licencia a la capilla de música de esta iglesia para que pase a la villa de la Mancha a las fiestas que se han de hacer en el convento de Carmelitas Descalzas para la canonización de S. Juan de la Cruz, excepto a los seises, de los cuales sólo irá José Ibáñez Colomo (12-V-1730).

3.799. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Santísima Trinidad y del Corpus Cristi (2-VI-1730).

3.800. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (7-VI-1730).

3.801. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de S. Pedro (27-VI-1730).

3.802. Que la capilla de música haga presencia a Luis López de Contreras en las funciones de fuera de esta iglesia, dada su enfermedad. «y en atención a la grande avilidad de este Ministro y lo bien que ha servido su Ministerio en ella» (27-VII-1730).

3.803. Que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora (11-VIII-1730).

3.804. Se conceden 100 reales vellón, de ayuda de costa, a Francisco de Zarza, segundo arpista de esta iglesia, provisto maestro de capilla de la iglesia de S. Andrés de esta ciudad (17-X-1730).

3.805. Se concede aumento de salario al arpista Pedro de Vera, a razón de 80 ducados, y al violinista Juan Bernúdez, hasta 50 ducados (3-I-1730).

3.806. Que el maestro de seises haga por ahora los villancicos en que cantan solos en las fiestas principales (22-XI-1730).

3.807. Se nombra a José Francisco Ibáñez Colomo como clerizón de hojas del coro, en la plaza vacante por Nicolás Delgado (1-XII-1730).

3.808. Que el canónigo Gerónimo José Baltán vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Purísima Concepción (5-XII-1730).

3.809. Se conceden 150 reales de ayuda de costa al clerizón José Francisco Ibáñez Colomo (5-XII-1730).

3.810. Se acuerda dar llamamiento para tratar y conferir sobre si será conveniente el que exista o no el colegio de los seises del coro (5-XII-1730).

3.811. Se acuerda que se mantenga el Colegio de Seises, dada la corta diferencia económica que supone a la fábrica, entre éste y los que tenía antes de su creación y la «buena educación y enseñanza que se experimentava en los seises». Se acuerda aumentar el número a dos más (8 en total) y que éstos estén en sus casas como supernumerarios o pretendientes a posibles vacantes; desde sus casas acudirán «diariamente a tomar lección y venir de comunidad con los collegiales a servir en el coro de esta Sta Ygla. y acabado volver en la misma forma a dicho Collegio a tomar sus capas para retirarse a sus casas» (12-XII-1730).

3.812. Se acuerda que el «Razº dn. Juan Manuel de la Puente Mº de la Capilla de Musica de esta Sta Igle. asista a las fiestas de fuera de ella con dicha Capilla y que de lo contrario se reparta entre los Minºs de ella la parte que havia de haver en caso de asistir, y que así se le haga saber y al cobrador de dicha Capilla» (22-XII-1730).

VOLUMEN DE 1731 A 1732

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1731

3.813. Habiendo tratado de las bulas de Su Santidad sobre las raciones aplicadas a maestro de capilla, sochantre y tenor, que sirven el coro de esta iglesia, se acuerda notificar a Martín Salido las faltas de asistencia al coro, para su gobierno, como es su obligación (17-IV-1731).

3.814. Que el canónigo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Santísima Trinidad (8-V-1731).

3.815. «Este día los dichos SS. Dean y Cavildo con el motivo de quejas de los Musicos por no tener obediencia al que substituye por el Maestro de capilla en las fiestas de Parrochias y conventos; Y haver observado, que aun en el Coro de esta Sta Igle. a faltado muchas veces a la Musica dicho Mº, y que esto puede nazer de tener mal entendido dho Maestro, que ademas de los quatro meses de liza. por Maestro, puede vsar de los reles como sr. Razionº. Acordºn que el Sroº le haga saber al Sr. Razº Mº de Capilla Dn. Juan de la Puente que no puede faltar del Coro de esta Sta Iglesia siempre que aya Musica en las oras; si no es que tenga algun Justo motivo, que podrá representar al sr. Dean para que

admitiéndole la excusa, de providencia de quien supla en su lugar, y que si no lo hiciere tomara el Cavildo la que juzgare mas conveniente. Y que no puede tener mas dias de recles que los quatro meses de lizençia para componer los Villancicos, y si faltare mas no se le haga presente en el Coro, ni en las fiestas de Musica en que faltare sin que prezedá lizençia del Sr. Dean; y se les haga saber a los SS. Puntadores y contadores mayores». Y así se hizo saber al maestro de capilla, a los puntadores y contadores mayores (8-V-1731).

3.816. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan a la fiesta del Corpus bajo pena de que serán multados los que faltaren (22-V-1731).

3.817. Que el canónigo Gerónimo José Baltán vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta del Corpus y su Octava, y no ofreciéndose reparo se canten (22-V-1731).

3.818. Se concede una beca para el colegio del Santísimo Sacramento a Manuel López, seise del coro (15-VI-1731).

3.819. Se expulsa al ministro del coro y músico de la capilla, Bartolomé de Navarrete, por su falta de obediencia y respeto (15-V-1731).

3.820. Asignaron media parte en los percances de la música a José Ibáñez Colomo, clerizón de hojas del coro (21-VII-1731).

3.821. «Que los SS M^o de Capilla y Sochantre vean la carta y papel, en punto de solfa con el Benedictus, que remite Casiano Lopez Musico de la Real Capilla, y que el secr^o responda a ella conforma al dictamen que del hijeren dhos SS» (29-VIII-1731).

3.822. Que unas misas cantadas se digan en el Sagrario para que no esturben las otras misas rezadas (16-X-1731).

3.823. Se acuerda que Fernando de Quesada, maestro de los seises del coro, reciba de salario 400 ducados y 50 fanegas de trigo anuales (16-XI-1731).

3.824. Que Antonio Parra y Antonio de Oviedo asistan al coro, como esclavos del Santísimo Sacramento, con la advertencia de que el Cabildo tomará «provisión» de sus dos esclavitudes (27-XI-1731).

3.825. Que el canónigo Bartolomé S. Martín reconozca los villancicos de la festividad de la Purísima Concepción (4-XII-1731).

1732

3.826. Que el salario de Eufasio Píaz, como ministril «abue» de la capilla de música, sea de 50 ducados y 12 fanegas de trigo (4-I-1732).

3.827. Vista la petición del racionero Andrés Ramos, organista primero, solicitando aumento de salario para su sobrino Francisco Ramos, segundo organista y sochantre segundo con quien vive junto, se le conceden 50 ducados que están a favor del licenciado Diego de Navarrete (100 ducados en total), más las 12 fanegas de trigo que suben a 24 fanegas, y se acuerda que la fábrica pague a Diego de Navarrete, segundo sochantre, 50 ducados y 12 fanegas de trigo (8-I-1732).

3.828. Vacante la plaza de esclavo del Santísimos Sacramento por muerte de Diego Sánchez, se concede a Francisco de la Cruz, con el salario de ella, 50 ducados del salario que gozaba, y 30 más a Bartolomé de Navarrete, clerizón, tras los informes de Martín Salido, sochantre. Juan Manuel de la Puente, maestro de capilla, y Fernando Esteban de Quesada, maestro de seises (1-I-III-1732).

3.829. Se acuerda que Francisco Alvarez reconozca los villancicos que han de cantarse en la festividad de la Santísima Trinidad y en la del Corpus, y los corrija, si tuviesen algún defecto reparable, y así ejecutado se canten (6-VI-1732).

3.830. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (11-VI-1732).

3.831. Se conceden 12 ducados de aumento de salario a Juan Bermúdez, ministril violín (20-VI-1732).

3.832. Recibieron por músico tenor de la capilla de música a Francisco Cano, vecino de esta ciudad, con el salario de 80 ducados y 18 fanegas de trigo, desde primero de este presente mes, y se acuerda que, según su aprovechamiento, se le tenga presente para su aumento y ascenso al sacerdocio, como parece su deseo (20-VI-1732).

3.833. Vista la petición de Baltasar Ibáñez Colomo y el informe que hace el maestro de capilla sobre su habilidad para tocar el oboe, acordaron recibirle en la capilla por ministril, con el salario de 20 ducados y media parte en la música (1-VII-1732).

3.834. Se acuerda que el salario del licenciado Pedro de Vera, arpista, ascienda a 100 ducados desde primero de septiembre (19-VIII-1732).

3.835. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora (5-IX-1732).

3.836. Que el canónigo Bartolomé de S. Martín reconozca los villancicos de la festividad de la Purísima Concepción y que visto y reconocido se canten (4-XII-1732).

VOLUMEN DE 1733 A 1734

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1733

3.837. Acordaron aumentar 20 ducados el salario de José de Escobedo, músico contralto de la capilla (7-I-1733).

3.838. Acordaron aumentar el salario de Bernardo Hernández, entonador del órgano, hasta 400 reales al año (16-I-1733).

3.839. Que el salario de Francisco Cano, músico tenor, se aumente a 150 ducados y 18 fanegas de trigo de más (17-III-1733).

3.840. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (3-VI-1733).

3.841. Se concede aumento de salario a Francisco de la Cruz (?), a razón de 12 fanegas de trigo (20-VI-1733).

3.842. Que el canónigo Jerónimo José Balrán reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Asunción de María (11-VIII-1733).

3.843. Dieron 20 días de licencia al músico Antonio Martínez, para que se recupere de su convalecencia (13-VIII-1733).

3.844. Acordaron que Jerónimo José Balrán, canónigo lectoral, vea y reconozca los villancicos de la Purísima Concepción (4-XII-1733).

3.845. Que Jerónimo Balrán vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad del Nacimiento de Jesús (22-XII-1733).

1734

3.846. Se aumenta en 20 ducados y 3 fanegas de trigo al salario de Baltasar Colomo, ministril de oboe (19-I-1734).

3.847. Se aumentan 20 ducados y 3 fanegas de trigo al ministril Baltasar Colomo, «abue» de la capilla de música de esta iglesia (23-II-1733).

3.848. Se recibe al músico tenor Fernando de Gámez con el salario de 50 ducados y 12 fanegas de trigo (2-III-1734).

3.849. Se aumentan 20 ducados al salario de Juan Bermúdez, inútil violín (9-III-1734).

3.850. Habiendo tratado de la provisión de una plaza de clerizón y en orden al informe del maestro de capilla y del de seises sobre los opositores, se acordó que por ahora sirva la plaza Juan Salcedo Robles, colegial del Santísimo Sacramento (3-III-1734).

3.851. No se concede licencia a ningún músico, ni ministril de la capilla, para que vayan a «Torrejimeno» a la fiesta de Nuestra Señora de los Dolores, a petición del Marqués del Valle, por los abusos cometidos por parte de los músicos al no «pedirla por petición» la licencia correspondiente (16-IV-1734).

3.852. En la procesión de Jesús Nazareno por la lluvia se acuerda que «puesta la sagrada ymagen en el altar y sitio acostumbrado se cante el motete que se canta por la Capilla de Música en semejantes funciones.» (12-IV-1734).

3.853. En la procesión general por la lluvia con Nuestra Señora de la Corona se acuerda que se «cante el motete y deprecación que en semejantes funciones acostumbra» (16-IV-1734).

3.854. Ordenaron que los racioneros Juan Manuel de la Puente y Andrés Ramos, junto con el maestro Fernando de Quesada, examinen al opositor pretendiente del empleo de arpista, informando de su habilidad y suficiencia (18-V-1734).

3.855. Se recibe a Miguel Giménez, vecino de Andújar, como arpista, por dimisión de Pedro Vera, con el salario de 100 ducados y 12 fanegas de trigo (28-V-1734).

3.856. Que el canónigo Ambrosio de Gámez reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Santísima Trinidad y en la del Corpus Cristi y S. Pedro, y, no ofreciéndose reparo alguno, se canten (18-VI-1734).

3.857. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (23-VI-1734).

3.858. Acordaron despedir a Juan (Jiménez) y a Valentín (en blanco), seises del coro, con 10 ducados de la fábrica de la iglesia, por no tener ni la voz, ni la cualidad que necesitan para el coro y la capilla de música de esta iglesia, dejando en el colegio las ropas y sobrepellices (9-VII-1734).

3.859. Diego de Vega Carrasquilla, natural de Huelma, pide al Cabildo que se le reciba como seise tras haber sido examinado de la voz; le recibieron. El maestro de capilla reclama el servicio de los seises despedidos, Juan Jiménez y Valentín, y se acuerda que por el momento se le den 12 ducados y que se vayan a sus casas, viniendo luego diariamente a la residencia del coro para unirse a los demás (21-VII-1734).

3.860. Acordaron que el canónigo Jerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora en esta santa iglesia y no ofreciéndose reparo se canten en ella (7-IX-1734).

3.861. Dieron licencia al músico de la capilla Francisco de la Cruz, para asistir a una fiesta de Nuestra Señora en la villa de Montoro (22-X-1734).

VOLUMEN DE 1735 A 1736

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1735

3.862. Se acuerda que desde hoy en adelante la capilla de música dé y pague al racionero Juan Manuel de la Puente, su maestro, la media parte que le corresponde por los papeles que da a dicha capilla para las fiestas de fuera de la iglesia y lo demás que haya sido costumbre (29-I-1735).

3.863. Se acuerda que los músicos, ministriles, seises y mozos de coro de esta iglesia no usen del bonete puesto, ni dentro, ni fuera de ella, cuando el Cabildo vaya procesionalmente (3-II-1735).

3.864. Acuerdan que el canónigo Gerónimo José Baltán vea los villancicos que se han de cantar en las festividades de la Santísima Trinidad, en la del Corpus Cristi y en su Octava (3-VI-1735).

3.865. Se acuerda que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltara a la procesión del Corpus, en caso contrario serán multados (8-VI-1735).

3.866. Que el maestro de seises haga diligencia de niños con voza propósito para reintegrar las plazas que faltan en el Colegio de Seises (23-VII-1735).

3.867. Acuerda que el canónigo Gerónimo José Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora (11-VIII-1735).

3.868. Se concede licencia a Francisco José Mesía para que por tiempo de un año asista con la capilla de música sin estipendio alguno (6-IX-1735).

3.869. Se conceden 20 ducados de ayuda de costa al segundo sochantre Diego Navarrete, en atención a la poca renta que tiene y su mucha familia, y se acuerda que la fábrica le satisfaga el caliz de trigo de su salario (13-IX-1735).

3.870. Dan comisión al canónigo Gerónimo Baltán y a D. Antonio de Arroyo, para que examinen a los opositores a las tres becas del Colegio del Santísimo Sacramento (16-IX-1735).

3.871. Se ve una petición de Francisco de Cruz, músico tenor de la capilla de música, en la que solicita que el Cabildo dé su consentimiento para que del salario que goza se le haga colación de 50 ducados para ordenarse de presbítero. Se le concede con la obligación de residir personalmente en esta iglesia y en su coro en el ministerio de la música, y sin que pueda ausentarse para servir en otra parte (4-XI-1735).

3.872. Se da comisión al canónigo Gerónimo Baltán para que vea y reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Purísima Concepción (6-XII-1735).

1736

3.873. El canónigo Melchor de Abellán expone cómo el maestro de capilla Juan Manuel de la Puente, le había encargado informase del estado de la capilla de música, y la falta de músicos para asistir a las funciones que se ofrecen en esta iglesia y propone, tras haber hecho algunas «diligencias», que varios músicos tenor y contralto vengan a ser oídos, como es su deseo y se les dé la ayuda de costa correspondiente, en caso de no ser recibidos. Se concede lo solicitado y se acuerda escribirles para que vengan (7-II-1736).

3.874. Se recibe por seise a Francisco Joaquín Ruiz, natural de la villa de Martos (17-IV-1736).

3.875. Se nombran diversos músicos: a Luis Solbes, contralto de la colegiata de Antequera, con 200 ducados y 24 fanegas de trigo de salario, con parte entera en la música; y a los tenores Sebastián del Olmo y Pedro de Rojas, de Marchena, con 100 ducados y 12 fanegas de trigo a cada uno. Se conceden 20 reales de ayuda de costa a cada uno de los dos músicos de Antequera y 150 reales al de Marchena (16-V-1736).

3.876. Se acuerda nombrar a Luis Solbes y a Sebastián del Olmo con los salarios señalados, dándole 20 ducados más a Sebastián del Olmo y el servicio de una plaza de esclavo del Santísimo Sacramento (18-V-1736).

3.877. Habiendo tratado sobre el aumento de salario a los músicos, se acuerda dar comisión al canónigo Carlos de Ulloa, para que informado de los salarios vacantes y los que tienen de presente, y el resto que queda, dé cuenta el maestro de capilla del aumento que se les puede hacer (8-VI-1736).

3.878. Visto el resto que queda de la consignación de salarios para los músicos de la capilla, acuerdan que previo informe del maestro de capilla se aumente el salario según sus méritos y habilidad (12-VI-1736).

3.879. Se acuerda que Juan Fernández, maestro de la caja del órgano, informe lo que tiene hecho y lo que le queda, el costo y el tiempo que invertirá (21-VII-1736).

3.880. Se trata sobre el órgano nuevo, de su costo hasta ahora y del que podrá tener, y de lo que queda por hacer. Acordaron que Diego Valero y Antonio Arroyo, capitulares de esta iglesia, hablen con el maestro que hace la referida caja del órgano para que la tenga armada y puesta en su lugar el día de la Asunción de Nuestra Señora (27-VII-1736).

3.881. Que se haga saber a los músicos nuevos que no pueden salir de la ciudad, sin pedir licencia (13-VIII-1736).

3.882. Se concede licencia a 6 músicos de la capilla de esta iglesia para ir a Baeza a asistir a las fiestas que se han de celebrar para la colocación de Nuestra Señora del Alcázar en su iglesia colegial (27-IX-1736).

3.883. Se concede licencia a Francisco de la Cruz, músico, para que pase a Martos a la fiesta de Nuestra Señora del Rosario (4-X-1736).

3.884. El canónigo Antonio de Arroyo propuso al deán y Cabildo de la catedral, le parecía conveniente «se trajese Persona ynteligente que reconociese la Caja del organo q se esta haziendo y conferido sobre ello, Acordaron se llame a Juan fernz Mro que la esta haziendo, y haviendo venido y entrado en el Cavildo, por el Sr. Dean y algunos SS. se le dio a entender los reparos q se les ofrezian sobre la fabrica y Arquitectura, y firmeza de la dha Caja de el organo, y enterado de todo, dho M^o dixo que la llevaba arreglada segun arte, y Conforme al sitio en que se le mando poner y otras razones que expreso, y oido por el Cavildo, se le mando que sin pasar a trabajar en otra cosa alguna de dha Caja, asegurase lo echo en ella asta de presente, en sus Costados pie en que abia de existir y conclusion o clabe (sic) de lo alto, y que asi ejecutado con lo demas que nezesitare para su seguridad, diese quenta al Cavildo para resolver lo que Conbenga sobre su prosecuzion, y dar las ordenes de lo q a de ejecutar, y el susodho lo ofrezio Cumplir» (13-X-1736).

3.885. Habiendo tratado sobre el estado de la fabricación de la caja del órgano, se acordó llamar a Arias y a Briones, maestros de talla de la ciudad de Baeza para que vengan a reconocela (30-X-1736).

3.886. Oído el informe de Juan Fernández, maestro de la caja del órgano que están haciendo para esta iglesia, por el que dice «ha echo computo prudenzial del tiempo y costo que podra tener la Conclusion de piezas de los Costados, y los que los an de Recebir, acabar las repisas que an de mantener el peso de el organo Concluir el buelo q tiene segun su ambito y arre para su seguridad, por lo perteniziente a dho M^o. le parezio ser preziso tres Meses y medio de trabajo con doze oficiales, yncluso el Yerro, ocho mill y quinientos rs. a Corta diferencia; y tratado y Conferido sobre lo referido, y si seria Conveniente se Continue, o no dha obra., el Sr. Can^o D. Joseph de Vlloa, en su lugar Dijo le parezio y era de sentir Zesase dha obra, y que de lo Contrario lo protestaba, Con lizenzia del Cavildo la protestaria mas en forma, para que no le parase perjuizio alguno, y el sr can^o Dn. Ju. Ant^o remiño en su lugar Dixo lo mismo y que hazia la misma protesta», y acabado de tratar sobre ello acordaron dar comisión al canónigo Antonio de Arroyo para que dé la orden al maestro de la caja, de lo que ha de ejecutar sobre lo conferido en el Cabildo y que los oficiales, que están trabajando, cesen desde hoy (3-XI-1736).

3.887. El canónigo Antonio de Arroyo da cuenta de la planta que ha hecho Juan de Arias, maestro escultor de la ciudad de Baeza que ha reconocido el estado en que está la caja del

órgano, y de la demostración que hace por un memorial de las piezas que tiene la caja, las que le faltan y cómo se le han de poner, y por otro memorial la tasación de su costa hasta finalizarla. Se vieron también dos memoriales que ha formado Juan Fernández, maestro que está haciendo la caja, de las piezas de que se compone, las que tiene hechas y otras empezadas, y su costo, y lo que podrá tener hasta finalizarlo, y un inventario hecho por Gonzalo Rabanales aparejador de la obra de las referidas piezas y hechura de talla que se han hecho y otras que no están finalizadas para el órgano. Se trata de ello, sobre si convendría continuar la obra, si había fondos, y acordaron dar comisión a Antonio de Arroyo para que escriba al padre Alejo de la orden de S. Francisco, conventual en Granada, que es el que ejecutó la primera «planta de dha caja del órgano q vea y reconozca el costado de lo q se ha ejecutado en ella y las demás piezas q están hechas e informe al cabdo si está arreglado a la planta lo hecho y con firmeza o seguridad, o si tiene algun yerro y defecto, y en que Consiste»; y habiendo venido el padre Alejo se vuelve a llamar al maestro Arias, de Baeza, para que asista asimismo al reconocimiento; y que el salario que se le da al maestro Juan Fernández cese desde hoy día de la fecha (13-XI-1736).

3.888. Se ve un memorial del padre Juan Alejo Muñoz, religioso de la orden de nuestro padre S. Francisco, del convento de la ciudad de Granada y maestro de órgano de su arzobispado, quien reconoció la caja del órgano, y expresa en este memorial el modo y forma en que se ha de ejecutar, lo que queda que hacer de la dicha caja, para que su formación no impida los secretos del órgano, se acuerda darle 20 pesos de ayuda de costa (1-XII-1736).

3.889. Antonio Arroyo informa que Juan Fernández, maestro de la caja del órgano, ha dado una planta de los costados del órgano y que el coste hasta concluirse será de 24.000 reales. Se da comisión a Ambrosio de Gámez, a Antonio Arroyo y al dean para que den las providencias convenientes (4-XII-1736).

3.890. Que Gerónimo Balrán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Concepción de Nuestra Señora (4-XII-1736).

3.891. Se acuerda suspender al racionero Andrés Ramos de decir misa en atención a la falta de vista y en razón de su edad (6-XII-1736).

3.892. Habiendo visto una petición de Juan Fernández, maestro de la caja del órgano, en que dice concluirá todo lo que es de madera en 16.000 reales, se acordó admitir dicha postura en cuanto a su lugar, y en cuanto a lo demás, que se continúe la comisión ordenada sobre este asunto (7-XII-1736).

3.893. Que Gerónimo José Balrán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor (22-XII-1736).

VOLUMEN DE 1737

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

3.894. Visto un memorial de Antonio Primo, vecino de la ciudad de Andújar y maestro de arquitectura que ha reconocido la caja del órgano, y tratado sobre ello acordaron dar comisión a Ambrosio de Gámez y a Antonio de Arroyo para que den las providencias convenientes (2-I-1737).

3.895. Se concede licencia a Luis de Contreras, bajonista, y a Luis Solbes, músico de la capilla, para que vayan fuera de la ciudad: 15 días al primero, y hasta el día de la Purificación al segundo (8-I-1737).

3.896. Vista una petición de Juan Fernández, maestro de la caja del órgano, acordaron dar comisión a Juan Romero y Martín, arcediano de Jaén, y a Juan de Santolalla, canónigo magistral, para que manden al dicho Juan Fernández informe del costo de las tres plantas

íntegras de las dos fachadas de la caja del órgano y la de un costado, y las demás que al dicho señor les pareciere convenientes, con la talla y figuras que han de llevar (8-I-1737).

3.897. Se acuerda que se retenga el salario de Luis Solves, músico de capilla, por haber sido recibido en la iglesia de Málaga, desde el día 8 de enero en que se le dio licencia para irse fuera (19-II-1737).

3.898. En la fiesta de la Purísima Concepción, dotada por el jurado Pedro García, se acuerda distribuir 612 maravedís a los músicos y ministriles, y 68 maravedís para el organista y entonador (19-II-1737).

3.899. El licenciado Pedro de Rojas, tenor, pide licencia por enfermedad, para ir a su tierra, y un anticipo de dos meses de su salario, para pagar al médico tras estar enfermo. Se acuerda concedérselo (24-V-1737).

3.900. Se señalan 50 ducados de renta de la fábrica, mientras se le aplica una mayor renta al segundo sochantre Diego Antonio de Navarrete, presbítero (24-V-1737).

3.901. Que la capilla de música asista a la fiesta de la Virgen de la Capilla, y el día de antes, a la salve (4-VI-1737).

3.902. Acordaron que el canónigo lectoral Gerónimo Baltán reconozca los villancicos de la Santísima Trinidad y del Corpus Cristi y su Octava (14-VI-1737).

3.903. El Cabildo da consentimiento para que se hagan colativos 50 ducados a Sebastián del Olmo, músico tenor de la capilla de música (5-VI-1737).

3.904. El deán propone a un músico de Cádiz que es examinado por los racioneros maestro de capilla, Juan M. de la Puente, y el sochantre, Martín Salido, los cuales informan ser de suficiente habilidad. Se discute el salario de éste, debido a los pocos fondos de la fábrica de la iglesia, y se acuerda que se le ofrezcan 200 ducados y 2 cahices de trigo (23-VII-1737).

3.905. Se consiente a Antonio Martínez de Contreras, músico de la capilla que se encuentra ordenado de menores y con el deseo de ascender al sacerdocio, para que se le hagan colativos de su salario 50 ducados bellón (3-VIII-1737).

3.906. El maestro de capilla presenta al Cabildo los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Asunción y se da comisión al canónigo Gerónimo Baltán para que los reconozca (13-VIII-1737).

3.907. Se acuerda que el deán se informe del maestro de capilla para ver si se puede dar parte entera en la música a José Ibáñez Colomo, que lo había pedido, y se concede (3-IX-1737).

3.908. Se acuerda que se reconozcan las bulas y actas capitulares en que se nombraron al sochantre Martín Salido, y al maestro de capilla Juan Manuel de la Puente, para ver sus obligaciones. También se acuerda que el maestro de seises cumpla con su obligación y que se dé llamamiento para tratar de la conveniencia de extinguir o no el Colegio de Seises (7-IX-1737).

3.909. Se comunica la muerte del organista Andrés Ramos el día 27 e inmediatamente le dijeron un responso, acordándose que en atención a su pobreza se le dé sepultura en las bóvedas y panteón de esta iglesia (28-IX-1737).

3.910. El canónigo Juan de Santolalla informó al Cabildo de que se está terminando la caja del órgano y que, para finalizarla, faltan poco más de 2.000 reales, por haberse gastado más madera y hierro del prestado; se informa también de que ha llegado el momento de determinar qué artífice o maestro ha de reconocer la caja del órgano, para declarar si está hecha conforme a las obligaciones y condiciones pactadas con Juan Fernández. Dieron comisión al arcediano de Baza y al canónigo Juan de Santolalla para que lo consulten (1-X-1737).

3.911. Se trata de las obligaciones de los ministros mayores y menores de esta iglesia y se informa de las del sochantre y de la capilla de música. Cf. apéndice documental nº 6 (1-X-1737).

3.912. Se acuerda que dentro de 15 días el maestro de seises busque dos niños que sean a propósito para seises, en lugar del seise más antiguo y el que está enfermo, y si hubiese otros seises que no sean a propósito dé cuenta al Cabildo (22-X-1737).

3.913. Acordaron que el canónigo Jerónimo Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Purísima Concepción (6-XII-1737).

3.914. Acordaron dar al segundo sochantre, Diego Navarrete, el cahiz de trigo de su salario, de la fábrica (13-XII-1737).

3.915. Acordaron que el canónigo Jerónimo Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en Navidad (23-XII-1737).

VOLUMEN DE 1738

M. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

3.916. Se conceden 300 reales, de ayuda de costa para el viaje, al músico tenor de la capilla de esta iglesia, Pedro de Rojas, que se halla gravemente accidentado y precisa retirarse a su patria dejando el empleo (17-I-1738).

3.917. Se concede licencia por 8 días al bajonista Luis de Contreras (6-III-1738).

3.918. Vista la bula de la ración para sujeto que sepa canto figurado con obligación de enseñar a los seis infantes del coro, cuya ración se había proveído en diferentes ocasiones al organista y que se halla vacante por muerte del racionero Andrés Ramos, organista, se acuerda tener presente su propuesta y que se reflexione en razón de ello (8-III-1738).

3.919. El arcediano de Baeza expone al Cabildo que el distribuidor fabriquero no ha dado a los músicos la anticipación que a costa de sus salarios se les había de dar. Se acuerda que el deán lo llame y le pregunte la razón de ello (18-IV-1738).

3.920. El arcediano de Baeza expone que la ración de cantor, que estaba en posesión de Andrés Ramos, debe proveerse en músico cantor con las obligaciones que en la bula de erección de Julio II se expresan. Se acuerda que se despachen edictos convocatorios con expresión de su renta y obligaciones en la forma que ordene el señor doctoral (18-IV-1738).

3.921. Se acuerda que se examinen los opositores al clericato vacante con asistencia del racionero sochantre y del maestro de capilla (16-V-1738).

3.922. Se acuerda que se examinen en canto a los pretendientes al davidazgo con asistencia del sochantre y del maestro de capilla (20-V-1738).

3.923. Tras el examen de los opositores al clericato vacante, realizado por el sochantre y el maestro de capilla, se acuerda nombrar por clerizón de esta iglesia a Manuel López, colegial más antiguo del Santísimo Sacramento, con la renta y obligaciones a él pertenecientes (20-V-1738).

3.924. Que el canónigo Bartolomé Baltán reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad del Corpus y su Octava (31-V-1738).

3.925. Nombran en una beca del Colegio del Santísimo Sacramento al seise del coro Juan Jiménez, en la plaza que dejaba vacante Manuel López, que asimismo fue seise, a pesar de la oposición del doctoral Juan Antonio Temiño (3-VI-1738).

3.926. Se acuerda, informando el maestro de capilla, admitir un seise o dos, como pareciere al deán, por el término de 6 meses; se acuerda que haya de estar en su casa, venir a tomar lección y servir en el coro, y que cumplido el término se le examine y siendo a propósito se le reciba en el Colegio de Seises de esta iglesia (3-VI-1738).

3.927. Se da comisión al canónigo Ambrosio de Gámez para que dé las órdenes para que se cure de la enfermedad el bajonista primero Luis de Contreras, y se acuerda que se le asista con lo que necesitare del haber de su salario (3-VI-1738).

3.928. Vista la petición de Mariana Coronado, mujer de Luis López de Contreras, bajonista de esta iglesia, se da comisión al canónigo Ambrosio de Gámez para que hable con el prior del convento y hospital de S. Juan de Dios, para que cuide del referido Luis y que se le entreguen 3 reales diarios al referido prior y una fanega de trigo por mes, a cuenta de su salario, y lo restante se reserve para botica, médico y el alcance que le puerla hacer a la fábrica de tiempo antecedente (25-VI-1738).

3.929. Se acuerda que por ahora se suspenda la resolución sobre la ración vacante de tenor (1-VII-1738).

3.930. Se concede licencia al bajonista José Antonio López, hijo de Luis de Contreras, que «tiene prinzipios en la facultad de Bajonista, la que no puede ejercitar en su casa por la enfermedad de dho su Padre», para entrar en el coro con la capilla de música hasta Navidad, sin salario alguno, y se acuerda que se le hagan unos hábitos a costa del salario del padre para que pueda entrar en el coro (29-VII-1737).

3.931. Se da comisión al canónigo Gerónimo Baltán para que reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora (12-VIII-1738).

3.932. Se da comisión al doctoral Juan Antonio Temiño para que consulte con el obispo sobre la provisión de la ración de tenor que está vacante (12-VIII-1738).

3.933. Se acuerda que los villancicos de Navidad los reconozca el canónigo Gerónimo Baltán (23-XII-1738).

VOLUMEN DE 1739 A 1740

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

3.934. Que el deán, informándose del maestro de seises, admita al que le pareciere conveniente para seise del coro de esta iglesia (21-III-1739).

3.935. Se acuerda que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan en la fiesta del Corpus sin faltar, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (27-V-1739).

3.936. Oídos los memoriales del licenciado Francisco de la Cruz, músico, y el de Baltasar Colomo, ministril de la capilla, en que hablan de sus cortas rentas, insuficientes para su manutención, como asimismo el memorial de José Ibáñez Colomo, músico, pidiendo que se le señale alguna renta, el deán y el Cabildo, de acuerdo con el obispo, determinan que a Baltasar Colomo se le den hasta 1.000 reales de vellón de salario; a Francisco de la Cruz, 20 ducados de vellón más, desde S. Juan; y respecto a José Colomo, se suspendió la resolución por ahora, acordándose que los señores capitulares se informen de si será a propósito para cantar las Pasiones (16-VI-1739).

3.937. Se conceden 50 ducados de salario a José Ibáñez Colomo, músico de la capilla (23-VI-1739).

3.938. Se acuerda que a José Ibáñez Colomo se le hagan colativos 50 ducados para que a título de ellos se pueda ordenar con la obligación de residir en esta iglesia y en su coro (29-VIII-1739).

3.939. Habiéndose dado llamamiento para que el maestro de seises, en ausencia del maestro de capilla, y el sochantre oigan a los opositores a la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento, se acuerda, oídos los opositores, proveerla en José Ibáñez Colomo (16-X-1739).

3.940. Habiendo visto información exhibida por los músicos y ministriles de esta iglesia, hecha ante el provisor del obispado, de no haber contribuido desde tiempo inmemorial a esta parte, al repartimiento de contribuciones, y habiendo visto el memorial que tiene presentado al Cabildo expresando cómo por la ciudad se les ha incluido en el nuevo repartimiento y contribución que ha hecho a los vecinos de esta ciudad, acordaron, conferido sobre ello y sobre si tenían excepción para no pagar dicho repartimiento y contribución, que por parte de dichos

ministriles y músicos se dé memorial a los caballeros de la junta y presenten dicha información para que se les excluya (20-XI-1739).

3.941. Tras informe del maestro de capilla y del sochantre sobre los opositores a una esclavitud, vacante por Francisco Pareja, nombraron a Baltasar Colomo para la referida plaza (4-XII-1739).

1740

3.942. Que los villancicos del maestro de capilla para la fiesta de la Santísima Trinidad y para la del Corpus y su Octava los reconozca el canónigo Gerónimo Baltán (10-VI-1740).

3.943. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar a la fiesta del Corpus, bajo la pena de que serán multados los que faltaren (15-VI-1740).

3.944. Se da comisión al canónigo Gerónimo Baltán para que reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de S. Pedro (25-VI-1740).

3.945. Se da comisión al canónigo Gerónimo Baltán para reconocer los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora (12-VIII-1740).

3.946. Se concede aumento de salario de hasta 110 ducados al violinista primero Juan Bermúdez (11-XI-1740).

3.947. Se conceden 12 fanegas de trigo de salario a José Ibáñez Colomo (16-XII-1740).

VOLUMEN DE 1741

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

3.948. Se conceden 450 reales de ayuda de costa a Diego de Navarrete, racionero sochantre (7-I-1741).

3.949. Se conceden 20 ducados de ayuda de costa a Francisco del Rosal y Ramos, organista (13-I-1741).

3.950. Se provee en la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento a Manuel López, previo el informe del sochantre y del maestro de capilla (27-I-1741).

3.951. Se concede licencia para decir su primera misa al licenciado José Colomo (18-II-1741).

3.952. Se da comisión a Gerónimo Baltán para que reconozca los villancicos de la Santísima Trinidad, del Corpus y de su Octava (24-V-1741).

3.953. Se acuerda que en la fiesta del Corpus los sochantres canten el verso que les corresponda y la música el que le toque. También se acuerda que los músicos y los ministriles asistan sin faltar alguno, bajo pena de multa al que falte (31-V-1741).

3.954. Se conceden 100 reales y 6 fanegas de trigo de aumento de salario a Baltasar Colomo, músico de esta iglesia (16-VI-1741).

3.955. Se da comisión a Gerónimo Baltán para que reconozca los villancicos de la Asunción de Nuestra Señora (12-VIII-1741).

VOLUMEN DE 1742 A 1743

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

3.956. Se acordó aumentar en 20 ducados, además de lo que tiene, el salario del licenciado Francisco de la Cruz, músico tenor (24-I-1742).

3.957. Se acuerda aumentar el salario del licenciado José Ibáñez Colomo en 20 ducados a partir del presente mes (24-I-1742).

3.958. Trataron sobre dos capellanías de las que es patrono el Cabildo y que desde su fundación se proveen en sujetos que tienen voz y saben música. Acordaron que se trate en el próximo Cabildo (13-III-1742).

3.959. Admitieron la dimisión de Baltasar Colomo, músico de la capilla, de la esclavitud del Santísimo Sacramento, por haber tomado estado de matrimonio, y acordaron que se pongan edictos para su provisión (16-V-1742).

3.960. Se acuerda que el deán prevenga al primer y al segundo sochantre para que canten el verso que les corresponda y a la música el que les toque para que no cese el canto durante la procesión del Corpus (23-V-1742).

3.961. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar, bajo la pena de que si que falte será multado (23-V-1742).

3.962. Se da comisión a Gerónimo Baltán para que reconozca los villancicos de la festividad de San Pedro (26-VI-1742).

3.963. El deán propuso al Cabildo cómo Joaquín Ruiz, seise de la capilla de música de esta iglesia, se hallaba ya sin voz para asistir a ella y pedía licencia para entrar en el coro. El Cabildo le concede lo que pide y entra en el coro como los demás capellanes de espera (30-VII-1742).

3.964. Dieron licencia a Juan Luis Carmona, seise de la capilla de música, para entrar en el coro como capellán de espera (14-VIII-1742).

3.965. Se dio comisión al canónigo Gerónimo Balrán para que reconozca los villancicos que se han de cantar en la próxima festividad de la Natividad de Nuestra Señora (8-IX-1742).

1743

3.966. Acordaron que el maestro de seises dé cuenta al Cabildo de si alguno de ellos no es útil para cantar (15-I-1743).

3.967. Se ve una petición del licenciado Sebastián del Olmo, presbítero y músico tenor de la capilla de esta iglesia, en la que hace presente hallarse quebrado de salud, por lo que no podía continuar como músico, y que para su manutención le había nombrado el conde de Cazalla capellán de su casa. Se acuerda dar cuenta a la fábrica para que dicho Sebastián no perciba renta alguna (15-II-1743).

3.968. Juan Temiño, canónigo doctoral, informó al Cabildo cómo en virtud de su comisión había hablado con el obispo sobre la falta de voces que hay en la capilla de música y cómo se están practicando diligencias para que entren las que se necesiten, por lo que sería preciso señalar la renta de la ración de tenor, que goza la fábrica, para los músicos que se han de recibir. El obispo expresó al señor doctoral que el Cabildo señale lo que pareciese correspondiente según el estado de la fábrica y la habilidad y voces de los sujetos. El Cabildo acordó que se encargue el maestro de capilla de continuar sus diligencias para encontrar las voces más precisas y que informe al Cabildo (30-III-1743).

3.969. Acordaron recibir a Pedro García por seise de la capilla de música de esta iglesia con el salario de 30 ducados y 6 fanegas de trigo, con la prorrata en la música que le tocara, de la parte que tienen los seises (7-V-1743).

3.970. Habiendo tratado sobre si se había de extinguir o no el Colegio de Seises, que al presente se mantiene con la costa de la fábrica, acordaron con la voz del obispo y por mayor parte que se extinga y quede extinguido por lo costoso que es a la fábrica, la manutención de él y la poca utilidad de buenas voces que se ha experimentado en el tiempo que lo ha habido. Vista una petición del licenciado Fernando de Quesada, que por estar continuamente enfermo no podía continuar en el magisterio de los seises que está a su cargo, pidiendo se sirvan continuarle los 50 ducados de renta, se acordó dar comisión al señor doctoral para que reconozca el acto capitular en que se dio consentimiento para hacerle relativos los 50 ducados y la fundación de la capellanía que obtuvo. Se nombró a Baltasar Colomo como maestro de los seises con 50 ducados y 6 fanegas de trigo de renta anual de la fábrica, con la misma

obligación que el anterior. Asimismo acordaron que el licenciado Francisco de la Cruz, capellán músico, tenga el cuidado y obligación de asistir en el coro a los seises al tiempo que los corrija y castigue cuando «yerren» por cuyo empleo le señalaron 10 ducados. Sobre el número de seises acordaron que haya 12 seises y que se le den a cada uno 12 ducados y tres fanegas de trigo (10-V-1743).

3.971. Que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan a la procesión sin faltar ninguno, bajo la pena de ser multados (12-VI-1743).

3.972. Dieron comisión al canónigo Gerónimo Baltán para que reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Asunción (7-VIII-1743).

3.973. El canónigo José de Ulloa informó al Cabildo haber existido la duda, el día en que se celebró la dotación del señor Bernardo, sobre si se incluía a los músicos en su distribución. Acordaron que a los músicos se les distribuya y aplique el percance que les corresponda en la expresada dotación según parece haberse practicado anteriormente (21-VIII-1743).

3.974. Se admite la «desistencia» de Juan Rincón, del clericato y plaza menor de maistrero, y se acuerda dar llamamiento para su provisión y que los racioneros sochantre y maestro de capilla oigan a los opositores para informar al Cabildo (12-XI-1743).

VOLUMEN DE 1744 A 1745

A. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1744

3.975. Se acuerda aumentar el salario hasta 1.000 reales a José Ibáñez Colomo, músico de la capilla de esta iglesia (10-I-1744).

3.976. Se conceden 10 ducados de aumento a Francisco de la Cruz, músico de la capilla de esta iglesia (21-I-1744).

3.977. El deán hace una propuesta sobre el salario que se ha de dar al segundo sochantre Diego de Navarrete, para que no se vaya a Granada (14-III-1744).

3.978. Se acuerda conceder 350 ducados y 24 fanegas de trigo, de salario, al segundo sochantre Diego de Navarrete (24-III-1744).

3.979. Que el licenciado Blas del Moral, canónigo extravagante y capellán de esta iglesia residente en Torredelcampo, venga la Semana Santa a cantar las Pasiones, con 150 reales de ayuda de costa (24-III-1744).

3.980. Se da comisión a Gabriel Ruiz Corchón, canónigo penitenciario, para que reconozca los villancicos de las festividades de la Santísima Trinidad y del Corpus Cristi (27-V-1744).

3.981. En la fiesta del Corpus se acuerda que el deán prevenga a los sochantres que canten el verso que les corresponda y la música el que le toque; y que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar, con apercibimiento de multa a los que falten (3-VI-1744).

3.982. Se da comisión al canónigo Gabriel Corchón para que reconozca los villancicos de la fiesta de la Concepción de Nuestra Señora (4-XII-1744).

1745

3.983. Se conceden 20 ducados de aumento a Baltasar Colomo, maestro de seises (15-I-1745).

3.984. Que el deán envíe orden a Blas del Moral, canónigo extravagante de esta iglesia, para que venga la Semana Santa a cantar las Pasiones con la ayuda de costa antecedente (20-II-1745).

3.985. Se acuerda proponer al obispo que se busque sujeto que sirva con salario la ración de sochantre vacante por muerte de Martín Salido (4-VI-1745).

3.986. En la fiesta del Corpus se acuerda que el deán prevenga a los sochantres que canten el verso que les corresponda y la música el que le toque; y que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar, con apercibimiento de multa a los que falten (17-VI-1745).

3.987. El maestro de capilla informa sobre la admisión de un seise en la plaza vacante y el deán propone que examine a los demás seises de la capilla de música, junto al maestro de seises, Baltasar Colonio (3-VII-1745).

3.988. Se da comisión al canónigo Gerónimo Baltán para que reconozca los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora (11-VIII-1745).

3.989. Se nombra como músico de la capilla de esta iglesia a José de los Santos, con el salario de 100 ducados y 1 cahiz de trigo (6-X-1745).

3.990. Visto el acuerdo de 2-IX-1727, se le concede a Luis López de Contreras, bajonista, parte en las fiestas que no pudiese asistir, por enfermedad, acudiendo con recado al deán o presidente del Cabildo (8-X-1745).

3.991. El provisor de parte del obispo propone que la ración de sochantre se provea por edictos con precisa residencia en el coro y con sólo 30 días de «recla» (22-X-1745).

3.992. Se acuerda proveer, poniendo edictos, la ración de sochantre (26-X-1745).

3.993. Se aprueban los edictos para la ración de sochantre propuestos por el canónigo Gabriel Ruiz Corchón (9-XI-1745).

3.994. Se acuerda que Gabriel Ruiz Corchón dé la orden para que se impriman los edictos a la ración de sochantre (12-XI-1745).

VOLUMEN DE 1746 A 1747

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1746

3.995. Se conceden 50 ducados de aumento de salario al músico José de los Santos (7-I-1746).

3.996. Se eligen como jueces para la oposición a la ración de sochantre al maestro de capilla Juan Manuel de la Puente y al licenciado Fernando de Quesada (21-I-1746).

3.997. Informan los jueces sobre los opositores a la ración de sochantre; primero lo hace Juan Manuel de la Puente y luego Fernando de Quesada. Se conceden de ayuda de costa: 450 reales (30 pesos) al maestro de capilla Juan M. de la Puente, 300 reales (20 pesos) al licenciado Fernando de Quesada. Y a los opositores: 900 reales a Miguel Muñoz, Pedro de Ortiz y Francisco de Castro, procedentes de Córdoba (300 a cada uno); 120 reales a Blas del Moral, de Torrecampo; y 200 reales a Diego de Navarrete y Antonio de Oviedo, canónigos extravagantes de esta iglesia (29-I-1746).

3.998. Se da comisión a los señores de oficio para que reconozcan la bula de la ración de tenor (29-I-1746).

3.999. Se trata sobre la bula de la ración de tenor, expresando que se podía dar en sujeta que supiera canto figurado, sin que se necesite dispensa para ello y se acuerda proveerla al mismo tiempo que la de sochantre (1-II-1746).

4.000. Provisión y colación de la ración de sochantre en Francisco de Castro, clérigo de prima tonsura, vecino de Córdoba. Se acuerda que se le haga colación y canónica institución (16-II-1746).

4.001. Provisión y colación de la ración de tenor, por muerte de Andrés Ramos, en Diego Antonio de Navarrete, presbítero y canónigo extravagante de esta iglesia (16-II-1746).

4.002. Se presentan las genealogías de Francisco de Castro, provisto sochantre, y de Diego Antonio de Navarrete, provisto tenor, dándose comisión al doctoral para que vea dichas genealogías (18-II-1746).

- 4.003. Se da posesión de la ración de tenor a Diego de Navarrete (17-III-1746).
- 4.004. Se da posesión de la ración de sochantre a Francisco de Castro (23-III-1746).
- 4.005. Se conceden 40 ducados de renta al maestro Fernando Estreban de Quesada, presbítero, canónigo extravagante y capellán, por el mucho tiempo que ha servido, como maestro de seises y otros cargos, y por su avanzada edad y enfermedad (26-IV-1746).
- 4.006. Se acuerda que el racionero sochantre Francisco de Castro no gane en las dotaciones y aniversarios de esta iglesia como capellán y que el tenor no gane como músico; y que el que fuere semanero no tenga privilegio de que se le punte «ora por barba, ni prima por Misa» (6-V-1746).
- 4.007. Se da comisión al canónigo Gabriel Corchón para que reconozca los villancicos que se han de cantar en las festividades de la Santísima Trinidad, del Corpus y su Octava (1-VI-1746).
- 4.008. En la fiesta del Corpus se acuerda que el deán prevenga a los sochantres que canten el verso que les corresponda y la música el que le toque; y que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar, con apercibimiento de multa a los que falten (8-VI-1746).
- 4.009. Se acuerda que se hagan colativos 50 ducados de los 200 que se le dan por teniente sochantre a Pedro de Ortiz, con la obligación de la residencia personal en el coro de esta iglesia (23-VIII-1746).
- 4.010. Se concede un aumento de hasta 2.000 reales a José de los Santos, músico de esta iglesia (14-X-1746).
- 4.011. Trataron de la admisión de dos seises y de la exclusión de los que son inútiles y se acordó que el deán lo determine informado por el maestro de capilla (29-XI-1746).
- 4.012. Se da comisión al canónigo Gabriel Corchón para que reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo (16-XII-1746).

1747

- 4.013. Tras el informe del maestro de capilla sobre la habilidad del seis Agustín Sánchez, se le admite como tiple en la capilla de música (13-I-1747).
- 4.014. Aumentan 6 fanegas de trigo a José Santos, músico de la capilla (13-I-1747).
- 4.015. Teniendo en cuenta que no se habían vendido los granos que le habían tocado al sochantre, por su ración, y hallándose con falta para su manutención, se acuerda darle anticipados 300 reales en cada mes, cuidando el chantre de la venta de los granos (7-III-1747).
- 4.016. Se acuerda aumentar hasta 200 ducados y 24 fanegas de trigo el salario de José de los Santos, músico de la capilla de esta iglesia (5-V-1747).
- 4.017. Se acuerda aumentar 10 ducados a Baltasar Colomo, maestro de seises (26-V-1747).
- 4.018. Se acuerda que para la fiesta del Corpus el deán prevenga al sochantre cante el verso que le toca y a la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar, con apercibimiento de que serán multados los que falten (31-V-1747).
- 4.019. Habiendo visto un memorial del maestro de órgano que ha venido de Granada, sobre el reconocimiento de la caja del órgano y la forma en que se puede hacer la cañonería, se acuerda que el maestro de capilla Juan Manuel de la Puente «se informe de sujetos ynteligentes en la facultad q haia en Granada y el sr. Capitr. que quisiere tome ynformes de Madrid, Cordoba y otras partes», y que al dicho maestro se le dé la ayuda de costa que al deán pareciere (28-VII-1747).
- 4.020. Se acuerda que el maestro de capilla y el sochantre examinen a los opositores a una plaza de esclavo del Santísimo Sacramento, y que los pretendientes a la canonía extravagante canten una epístola y un evangelio (5-IX-1747).

- 4.021. Se provee la esclavitud vacante en Juan Godino Garzón (9-IX-1747).
 4.022. Se acuerda dar 50 ducados de aumento a Francisco Ramos, organista de esta iglesia (6-X-1747).
 4.023. Se trata de la admisión de un seise para una plaza vacante y se acuerda que, tras el informe del maestro de capilla, se despidan los inútiles, sin que necesite dar cuenta al Cabildo (28-XI-1747).

VOLUMEN DE 1748 A 1749

M. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1748

- 4.024. Se acuerda que el deán prevenga para el día del Corpus al sochantre que cante el verso que le toque y la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles asistan sin faltar, con el apercibimiento de que serán multados los que falten (12-VI-1748).
 4.025. Se conceden 10 ducados de aumento de salario a José de los Santos, músico (27-VII-1748).

1749

- 4.026. Que se continúe anticipando al racionero sochantre Francisco de Castro los 300 reales por mes, como se acordó en 7-III-1747 (5-II-1749).
 4.027. Se concede media parte en la música de esta iglesia a Pedro de Ortega, músico obue y violín (28-V-1749).
 4.028. Que el deán prevenga al sochantre para que en la fiesta del Corpus cante el verso que le toque y la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles de la capilla de esta iglesia asistan sin faltar, con el apercibimiento de que serán multados los que falten (4-VI-1749).
 4.029. Se concede media parte en la música de la capilla de esta iglesia a Tomás Muñoz, contralto (7-X-1749).
 4.030. Se da comisión al canónigo Gabriel Corchón para reconocer los villancicos de Pascuas de la Natividad de Nuestro Señor (16-XII-1749).

VOLUMEN DE 1750

M. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

- 4.031. Se concede parte entera en la música a los seis Pedro de Ortega y Tomás Muñoz, que han asistido en la capilla de música (7-I-1750).
 4.032. Se conceden 30 ducados y parte entera en la música al salmista Francisco Gutiérrez (24-I-1750).
 4.033. Que el deán prevenga al sochantre para que en la fiesta del Corpus cante el verso que le toque y la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles de la capilla de esta iglesia asistan sin faltar, con el apercibimiento de que serán multados los que falten (27-V-1750).
 4.034. «Acondaron dar la futura al susodho (Francisco de Andía, maestro de órgano de este obispado) del espresdo. cumplo que exerce Sebastian Alejo, el que a de servir sin salario hasta que llegue el caso de su vacre. que el caudº. rescriba en sí señalarte el que tubiere pr. combeniente luego que llegue dho caso» (18-X-1750).
 4.035. Se acuerda recibir dos seis para la capilla de música de esta iglesia examinándolos antes con asistencia del maestro de ella y de los señores que quisieren concurrir (27-XI-1750).

VOLUMEN DE 1751

M. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.036. «Este día dhos SS. habiendo tratado y conferido sobre y en razon de la propuesta qe. hizo en el Caudº de Mesa el Sr. Dn. Juº Maril de la Puente Razº Mro de Capilla en qe. espreso haversele hecho agratio en no haverle nominado en el turno qe. le tocaba de la Distributa.; y visto el estatuto qe. habla sobre el turno de SS. Contr. maiors, Puntos, y Azedors. de Rentas qe. esta al fº 34, Acordaron dar y dieron comision a los SS. canons. de oficio para qe. reconozcan los edictos autos y demas conduzte a la Provºn. de la raziòn de dho sºr. Mrº de Capilla, y qe. se de llamº. pa. el viernes de la semana proxima determinar lo qe. pareciere mas combeniente» (7-I-1751).

4.037. «Este día dhos SS. Dean y Caudº habiendo oydo la segunda parte del Llamamº antozete. y el informe dado pr los SS. Canonºs. de oficio sobre y en razon de su contenido y haver reconocido los Autos edictos y demas conduzte. a la Provision de la raziòn del Magisterio de Capilla de esta Sta. Iga. y conferido sobre todo Acordaron se borase secreto, sobre si a de tener, o no turno en la Distributoria el sºr. Razº Mro de Capilla, e inmediatamente. dhos SS. fueron Rotando secreto por su Antigüedad en la forma qe. se acostumbra, y concluida la botazºn. y regulados los botos, quedo acordado pr. maior parte no tenga turno en la Diputazºn. de Distributoria el sºr. Razº. Mro de Capilla en considerazºn. de la precisa asistencia qe. los SS. Diputºs de Distributa. deben tener en ella para la buena Administrazºn. de los Caudales, y ser esto incompatible con el empleo de la Razºn. qe. obtiene dho sºr. Dn. Juan de la Puente y sin que sea visto qe. pr. este acto se le perjudique en cosa alguna a dho Razºn.» (15-I-1751).

4.038. Se acuerda dar un cahiz de trigo de ayuda de costa por una vez al racionero sochantre y la casa de esta iglesia en la calle del Colegio, para su habitación por ahora, pagando las cargas que sobre sí tiene dicha casa (22-I-1751).

4.039. Se conceden 15 días de licencia por enfermedad al sochantre Francisco de Castro (16-II-1751).

4.040. Se conceden 50 ducados anuales y 6 fanegas de trigo de salario, por los días de su vida, a la viuda de Francisco Ramos organista, Maria Jimena, «en atenzion a lo mucho qe. a servido en ella el dño su marido, y lo vien qe. ha cumplido en el ministerio de su empleo» (6-III-1751).

4.041. Se acuerda suspender la consignación del salario de organista, hasta su nominación, y que no exceda de 200 ducados y 18 fanegas de trigo (6-III-1751).

4.042. Se acuerda que el tesorero escriba al obispo sobre suprimir una ración de esta iglesia para el organista, por ser útil para el culto (6-III-1751).

4.043. Tras votarse en secreto se provee el empleo de organista en José Columna, presbítero, con 200 ducados de salario, incluidos los 50 que tenía colativos, y 18 fanegas de trigo, dejando los empleos y renta que por ellos tiene y no admitiéndole memorial sobre aumento de renta (20-IV-1751).

4.044. Se acuerda que el maestro de capilla «haga diligenzia sobre los sujetos qe. se necesitan para la Capilla de Musica de esta Sta Yga. tomando los informes qe. se necesiten pa. ello, y dando quenta al Cavildo» (20-IV-1751).

4.045. Se da comisión al canónigo Gabriel Corchón para que reconozca los villancicos de la Santísima Trinidad y del Corpus (2-V-1751).

4.046. Que el deán prevenga al sochantre para que en la fiesta del Corpus cante el verso que le roque y la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles de la capilla de esta iglesia asistan sin faltar, con el apercibimiento de que serán multados los que falten (9-VI-1751).

4.047. El maestro de capilla informa favorablemente al Cabildo de la habilidad y utilidad de un músico contralto procedente de la catedral de Córdoba, el cual es admitido en la capilla de música. Se acuerda que el canónigo Gabriel Corchón consulte el salario con el gobernador (22-VI-1751).

4.048. Se conceden 150 ducados y 24 fanegas de trigo de salario a Pedro Contreras, músico contralto (25-VI-1751).

4.049. Que los racioneros Diego Navarrete y Francisco de Castro, sochantres, y el maestro de capilla examinen a los pretendientes a dos canongías extravagantes (3-VII-1751).

4.050. Que el señor Vicente Entrena anticipe al músico Pedro de Contreras, contralto, algunas cantidades a cuenta de su salario (13-VII-1751).

4.051. Que se hagan colativos 50 ducados de renta a Pedro de Contreras, músico contralto, para que se pueda ordenar de órdenes mayores, consultando con el gobernador del obispado (27-VII-1751).

4.052. Que se pague al acólito que está supliendo de entonador del órgano la prorrata que le corresponda desde el día de la muerte de Lucas hasta que se provea dicha plaza (14-IX-1751).

4.053. Se acuerda nombrar entonador del órgano a Sebastián Savino, con el mismo salario que su antecesor (25-IX-1751).

4.054. Se nombra por entonador del órgano a Vicente Ruíz con el mismo salario que su antecesor (6-X-1751).

4.055. Se acuerda dar 20 ducados de salario al músico Francisco Gutiérrez (13-X-1751).

4.056. El maestro de capilla Juan M. de la Puente solicita que se le releve de la obligación de componer los villancicos. Cf. apéndice documental nº 7 (22-X-1751).

4.057. Se releva al maestro de capilla Juan M. de la Puente de componer villancicos y se nombra en su lugar a Baltasar Colomo. Cf. apéndice documental nº 7 (26-X-1751).

4.058. Se acuerda permitir que entre a servir en el coro el músico Sebastián del Olmo, que cumple con las obligaciones de músico (29-XI-1751).

4.059. Se da comisión al canónigo Gabriel Corchón para que reconozca los villancicos de la festividad de Nuestra Señora de la Concepción (3-XII-1751).

4.060. Se da comisión al canónigo Gabriel Corchón para que reconozca los villancicos de la solemnidad de Pascua (22-XII-1751).

VOLUMEN DE 1752 A 1753

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1752

4.061. Que el deán prevenga al sochantre para que en la fiesta del Corpus cante el verso que le toque y la música el que le corresponda; y que los músicos y ministros de la capilla de esta iglesia asistan sin faltar, con el apercibimiento de que serán multados los que falten (31-V-1752).

4.062. Se da comisión al canónigo Gabriel Corchón para que reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Asunción de Nuestra Señora (11-VIII-1752).

4.063. Se acuerda que sobre los 100 ducados y 12 fanegas de trigo que hoy goza el racionero sochantre Francisco de Castro se le aumente o se le dé ayuda de costa, a fin de que permanezca en esta iglesia y no se marche a la de Córdoba, donde ha sido convidado (1-IX-1752).

4.064. Teniendo presente la mucha edad y accidentes que padece Luis López de Contreras, bajonista de la capilla de música, el mucho tiempo que ha servido en ella y la especial habilidad, acordaron jubilarle y que de los 300 ducados y 36 fanegas de trigo que goza se le dejen 200

ducados y 24 fanegas de trigo, quedando los 100 ducados y 12 fanegas de trigo restantes a favor de la fábrica (1-IX-1752).

4.065. Que se aumenten 100 ducados anuales al sochantre Francisco de Castro y que para satisfacer la deuda que tiene en Córdoba de 1.400 reales se satisfaga por la fábrica la mitad y si la otra mitad quiere tomarla anticipada de la fábrica, la anticipe el mayordomo rebajándola de los 100 ducados consignados. Y que se den a Blas de Castro, hermano suyo, lo que al Cabildo pareciere conveniente para su alivio (9-IX-1752).

4.066. Se concede licencia a Blas de Castro para que asista con la capilla de música y que sirva la capellanía fundada por el doctor García Fernández Cabrera (9-IX-1752).

4.067. Se provee una plaza de esclavo del Santísimo Sacramento en Blas de Castro (22-IX-1752).

4.068. Se da comisión al canónigo penitenciario para que reconozca los villancicos de la Natividad del Señor (16-XII-1752).

1753

4.069. Se conceden 80 ducados y 12 fanegas de trigo de salario a Pedro Ortega, violón (9-I-1753).

4.070. Se nombra a Diego Extremera como bajón de la iglesia con 100 ducados y 12 fanegas de trigo; y a Juan Moreno, bajonista, le jubilan para que asista al Sagrario y cuide los libros del coro, con el mismo salario y parte en la música (13-III-1753).

4.071. Que el deán prevenga al sochantre para que en la fiesta del Corpus cante el verso que le toque y la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles de la capilla de esta iglesia asistan sin faltar, con el apercibimiento de que serán multados los que falten (20-VI-1753).

4.072. Se da comisión al canónigo Gabriel Corchón para que reconozca los villancicos de la festividad de la Asunción de Nuestra Señora (14-VIII-1753).

4.073. Tras el informe de los racioneros sochantre acordaron proveer a Francisco Billén en una plaza de esclavo (28-IX-1753).

4.074. Se da comisión al canónigo Gabriel Corchón para que reconozca los villancicos de la Concepción de María (1-XII-1753).

4.075. El deán hace presente al Cabildo la muerte de Juan Manuel de la Puente en la ciudad de Jaén «en el día de ayer diez i nueve del corriente a las diez de la noche; y visto el testimo de la disposición del entierro de dho sr. y deinas qe. expresa, inmediatamente dhos SS. puestos en pie dijeron un responso por su Alma, y acordaron se haga el entierro conforme a dha disposición, esta tarde despues de horas, y el oficio correspondiente el sabado proximo; y qe se despache propio con carta de havisio de dha muerte a los SS. residentes en Baeza, para qe. en aquella Santa Yga se le hagan los oficios acostumbrados; y dhos SS. así lo acordaron» (20-XII-1753).

VOLUMEN DE 1754

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.076. Que en la provisión del magisterio de capilla se practique lo mismo que en la provisión precedente y que el término de los edictos sea de 50 días (25-I-1754).

4.077. Que se impriman edictos al magisterio de capilla y las cartas circulares que se han de despachar a las iglesias acostumbradas (26-II-1754).

4.078. Se acuerda que el deán prevenga al racionero sochantre para que en la festividad del Corpus cante el verso que le toca y la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar, con apercibimiento de que serán multados (12-VI-1754).

4.079. Se acuerda conceder 20 ducados anuales de aumento al músico Francisco de la Cruz, presbítero, y 30 ducados a Diego de Extremera, bajonista (28-VI-1754).

4.080. Se acuerda que en atención a haber cumplido los edictos a las 3 plazas de esclavos del Santísimo Sacramento, se examinen a los opositores por parte de los racioneros sochantres (3-VII-1754).

4.081. Informan los sochantres sobre el examen de los opositores a plazas de esclavos y se eligen a Joaquín Ruiz, Francisco Cantero y Miguel de Ortega; y para las plazas de «ojeros» vacantes de Joaquín Ruiz y Miguel de Ortega, a Juan de Armenteros y Pedro de Gámez; y para la que tenía Juan de Armenteros, de clerizón para servir el altar, eligieron a Pedro Carazo, seise (4-VII-1754).

4.082. Se conceden 20 ducados de aumento a Pedro de Contreras, presbítero músico contralto (4-VII-1754).

4.083. El elegido para el magisterio de capilla, Juan Martínez, presenta a través del poder otorgado a Esteban Domínguez, presbítero, la genealogía para que el Cabildo nombre informante que la reconozca (20-VIII-1754).

4.084. Se nombra al canónigo Fabián de Torres, informante para las pruebas del maestro de capilla (23-VIII-1754).

4.085. Se ve un memorial de Domingo Graell, suplicando se admita su «desistencia» al derecho, que él creía que tenía, a la ración de maestro de capilla (16-IX-1754).

4.086. Se nombra como afinador del órgano a Francisco Audía, quien tenía la «futura» de Sebastián Alejo, su antecesor, con el salario de 150 reales y 6 fanegas de trigo (22-XI-1754).

4.087. Oídas las pruebas de Juan Martínez, electo a la ración de maestro de capilla, vacante por muerte de Juan de la Puente, se acuerda aprobarlas (27-XI-1754).

4.088. Tras el informe del maestro de capilla se acuerda admitir a Miguel Varea, presbítero, como músico tenor con el salario de 120 ducados y 12 fanegas de trigo; y a un seise con voz de tiple, tras informe del maestro y del sochantre (6-XII-1754).

4.089. Se da comisión al canónigo penitenciario para que reconozca los villancicos que se han de cantar en la Natividad de Nuestro Señor (17-XII-1754).

VOLUMEN DE 1755

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.090. «Este día dhos ss. con la voz de S. J. havdº. conferido sobre las obligaciones del Magisterio de Cappa. de esta Santa Yga. conforme a los edictos expedidos, para la proªn. de la racion afecta a el, qe. obtiene el sr. d. Juan Marz. acordaron se le haga saver cumpla con la obligacion de su Ministerio, en la enseñanza de los ynfantes del Choro, segun esta prevenido por los citados edictos, y practicaron sus antecesores; y que respecto lo expresado, cese el salario, que tenia en la faba. Balthasar Colomo por dar lección a dhos Ynfantes; como tambien el que a gozado por la compªn. de los villancicos, y que este acuerdo se haga saver al expdº. Culomo en la misma forma, para qe. lex conste» (14-I-1755).

4.091. Se conceden 30 ducados de aumento de salario a Baltasar Colomo (18-I-1755).

4.092. Visto el memorial de María Coronado, viuda de Luis de Contreras, bajonista que fue de esta iglesia, por el que hace presente haber quedado en muchísima pobreza y por el que suplica se le consigne un diario socorro para su manutención, acordaron concederle 4 meses de «supervivencia con todo el salario que tenía su marido de la fábrica » y que todo el importe lo retenga el chantre como mayordomo de la fábrica, para pagar el

entierro de Luis y la renta de la casa que habitó, y que el resto se entregue a la viuda como limosna (15-II-1755).

4.093. Se acuerda que Juan Moreno, bajonista del coro de esta iglesia, continúe en la asistencia del Sagrario, y que estando en él durante las horas que asiste la capilla de música, se le tenga presente en el coro (18-II-1755).

4.094. Se conceden 20 ducados de aumento de salario (150 ducados y 18 fanegas de trigo en total) a Diego de Extremera, bajonista (24-III-1755).

4.095. Que los músicos y ministriles asistan sin faltar ninguno a la fiesta del Corpus, con apercibimiento de que serán multados los que falten (28-V-1755).

4.096. Se conceden 300 reales de ayuda de costa a tres seises «que se han despedido y se les dio licencia pa entrar en el choro como Capellanes de espera» (9-VII-1755).

4.097. Liberan al maestro de capilla Juan Martínez de la carga de pagar a la fábrica 48 fanegas de trigo y 12.000 maravedís. Cf. apéndice nº 8 (11-XI-1755).

VOLUMEN DE 1756 A 1757

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1756

4.098. Se conceden 20 ducados de aumento de salario, sobre los 80 ducados que posee, al ministril violín Pedro de Ortega (13-I-1756).

4.099. Se acuerda hacer colación de la capellanía que instituyó el doctor García Fernández de Cabrera a Blas de Castro (13-II-1756).

4.100. Se admite por capellán de espera para entrar en el coro a Juan Moreno, seise que fue de esta iglesia (14-V-1756).

4.101. Que el deán prevenga al racionero sochantre para que cante en la fiesta del Corpus el verso que le toca y a la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar, con apercibimiento de que serán multados los que falten (15-VI-1756).

4.102. Se conceden 120 reales de ayuda de costa a Miguel de Ortega por el trabajo de acompañar en la capilla de música con el violón (13-VII-1756).

4.103. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la Purísima (3-XII-1756).

1757

4.104. Se acuerda que el sochantre y el maestro de capilla examinen a los opositores a la esclavitud (18-II-1757).

4.105. Tras los informes del sochantre y del maestro de capilla sobre los opositores a la esclavitud se acuerda nombrar a Francisco Herbás, presbítero (22-II-1757).

4.106. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de las fiestas de la Santísima Trinidad, del Corpus y de su Ocrava (27-V-1757).

4.107. Se admite a Salvador de Bustos, seise que fue de esta iglesia, por capellán de espera (7-VI-1757).

4.108. Se acuerda que el maestro de capilla y el sochantre examinen a los opositores a la esclavitud (19-VIII-1757).

4.109. Oído el informe del maestro de capilla y del sochantre sobre los opositores a la esclavitud se acuerda elegir y nombrar a Cristóbal Gómez (26-VIII-1757).

VOLUMEN DE 1758 A 1759

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1758

4.110. Que los músicos y ministriles asistan sin faltar a la fiesta del Corpus, con el apercibimiento de que serán multados los que falten; y que el deán prevenga a los racioneros sochantres para que canten el verso que les toca y la música el que le corresponde (24-V-1758).

4.111. En razón de la falta de músicos y de voces existentes en el coro se acuerda que el deán consulte con el obispo respecto al aumentar los músicos y las voces por la falta que hay (7-VII-1758).

4.112. Se da cuenta de que el obispo está de acuerdo con el Cabildo en el «mayor aumento del culto divino» siempre que a la fábrica de la iglesia no le falte para lo preciso. Acordaron hablar con el maestro de capilla, con el fin de que vengan a ser oídos algunos (músicos) de «buena voz o avilidad en instrumentos» (27-VII-1758).

4.113. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la Natividad de Nuestra Señora, que ha presentado el maestro de capilla (5-IX-1758).

4.114. Se trata del informe de diferentes «músicos e instrumentistas»: el maestro de capilla informa del examen realizado por un músico tenor «de especial voz», de otro contralto, y de un bajonista que toca otros instrumentos. Se acuerda dar comisión para que el deán y el canónigo Miguel de Herze consulten con el obispo y les señalen salario, y a los demás se les dé ayuda de costa (17-X-1758).

4.115. Se reciben diversos músicos e instrumentistas, y se fijan los siguientes salarios: Antonio de Bedmar, con 2.200 reales y 24 fanegas de trigo; Francisco Javier Ober, con 1.430 reales y 18 fanegas de trigo; Juan Escudero, tenor, con 3.850 reales y 24 fanegas de trigo; y José Agramunt, con 2.200 reales y 12 fanegas de trigo. Se acuerda que el deán y el canónigo Miguel de Herze determinen si se ha de admitir o no al contralto de Sevilla (20-X-1758).

4.116. Se acuerda comprar dos trompas y un biolón para los instrumentistas de la capilla de música de esta iglesia y que el chantre, como mayordomo de fábrica, pague su costo (22-XI-1758).

4.117. Se da comisión al canónigo lectoral y al penitenciario para que reconozcan los villancicos de la Purísima y de Navidad (5-XII-1758).

4.118. Que se paguen los salarios a los músicos nuevos desde el día en que fueron recibidos (5-XII-1758).

1759

4.119. Se acuerda que se recojan los papeles de música en su «Archibo» y que se haga inventario de ellos. Se trata de «... los papeles de Música q se hallaban extraviados del Archibo de ellos, así de los que en el havia como de los que dejó de obras suias el sr. Razº. Mº de Capilla D. Juan de la Puente», y se acuerda «se sirba dar orden se recojan los papeles de Música que se hallasen extraviados de su Archibo, y expecialmente los que dejó el dicho sr. Mº de Capilla Puente, con arreglo a la Clausula que de ellos trata en su testamento; y reintegrados todos disponga dho Sr. se forme y inventario, segun en lo antiguo se havia prinzipiado para que siempre conste de lo que ay en dho Archibo» (26-I-1759).

4.120. Se da comisión al canónigo penitenciario para que reconozca los villancicos de la Santísima Trinidad, del Corpus y su Octava (1-VI-1759).

4.121. Se provee una plaza de esclavo del Santísimo Sacramento, vacante por dimisión de Cristóbal Gómez, tras el informe que hicieron los racioneros sochantre y maestro de capilla, en Juan Pulido, seise que ha sido de esta iglesia (8-VI-1759).

4.122. Se concede aumento de salario a varios músicos: 30 ducados a Baltasar Colomo, y a Pedro de Ortega, 20 ducados (22-VI-1759).

4.123. Se da comisión al canónigo penitenciario para que reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad de S. Pedro (26-VI-1759).

4.124. Se acuerda que el presidente del Cabildo exprese al maestro de capilla el cuidado que debe tener «en la enseñanza de los Seises y demás qe es de su obligazn» (5-VII-1759).

4.125. Se conceden 30 ducados de aumento al primer bajonista Diego Extremera (17-VII-1759).

4.126. Se acuerda conceder una consignación de 500 reales al racionero sochantre Francisco de Castro (27-VII-1759).

4.127. Cumplido el término del edicto se acuerda que el maestro de capilla y el sochantre examinen a los opositores a las tres plazas de esclavitud del Santísimo Sacramento (27-VII-1759).

4.128. Proveyeron en una de las tres plazas de esclavitud del Santísimo Sacramento a Pedro de Contreras, músico contralto (31-VII-1759).

4.129. Se da comisión a los canónigos de oficio para que reconozcan las bulas de la ración de tenor, vacante por muerte de Diego Navarrete (29-VIII-1759).

4.130. Se da comisión a los canónigos lectoral y penitenciario para que traten con el obispo de la ración de tenor, que se encuentra vacante, e informen al Cabildo (6-X-1759).

4.131. Se acuerda pedir dispensa para proveer la ración de tenor vacante en un sujeto que tenga voz de sochantre (9-X-1759).

4.132. Se acuerda cantar un Te Deum en acción de gracias por la llegada de S. M. Carlos III a Barcelona (29-X-1759).

4.133. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la Purísima Concepción (4-XII-1759).

4.134. Se acuerda que los opositores a una plaza de esclavo del Santísimo Sacramento sean examinados por los racioneros sochantre y maestro de capilla (4-XII-1759).

4.135. Tras el informe por parte del maestro de capilla y del sochantre sobre el examen de la esclavitud del Santísimo Sacramento se nombra a Pablo de Navas en la referida plaza (6-XII-1759).

4.136. El canónigo doctoral da cuenta de la dispensa que le han remitido para que la ración de tenor se provea en persona con voz de sochantre (17-XII-1759).

VOLUMEN DE 1760 A 1761

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1760

4.137. Se concede licencia al canónigo extravagante Francisco José Villén para hacer oposición de sochantre en la colegial de Antequera (8-I-1760).

4.138. «Este día el Sr. Can^o Dn. Diego Moyano hizo presie. al Cavildo, en virttd. de su Comision haverse concluido de oen de dho Sr. por el Mro. de Capilla de Alcaudere la copia de los papeles de solfa; cuyos origs. dejó a esta Sta Yga. el sr. Racion^o dn. Juan de la Puente Mro. de Capilla, qe. fue de ella, y que por el especial trabajo que havia tenido el de Alcaudere, sin embargo de ser de su obligacion el entregarlos, si parecia al Cavildo se le diese alga. Gratificacion, lo detterminasse; se concedió aunque no figura la cantidad (1-III-1760).

4.139. Se conceden a José Ibáñez Colomo, organista de esta iglesia, los 50 ducados y 6 fanegas de trigo, de aumento de salario, correspondientes a lo que percibía la viuda de su antecesor (11-III-1760).

4.140. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que se impriman y envíen a las iglesias los edictos para proveer la ración de tenor en personas que tengan voz de sochantre (22-IV-1760).

4.141. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozcan los villancicos de la Santísima Trinidad y del Corpus Cristi (31-V-1760).

4.142. Que el dean prevenga al sochantre que en la fiesta del Corpus cante el verso que le toca y a la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar con el apercibimiento de multar a los que falten (4-VI-1760).

4.143. Se da comisión a los señores Esteban de Mendoza y Diego Madolell para que consulten con el obispo sobre el nombramiento de jueces para la ración vacante de sochantre (4-VII-1760).

4.144. Se nombran como jueces para la ración de sochantre a Francisco de Castro, a Juan Martínez y al licenciado Fernando de Quesada (9-VII-1760).

4.145. Se dan los informes de los jueces a la sochantría y se conceden ayudas de costa a jueces y opositores (23-VII-1760).

4.146. Se acuerda suspender por ahora la provisión de la ración de sochantre y que se reconozcan las bulas referentes a dicha ración, por parte de los canónigos penitenciarios y doctoral (29-VII-1760).

4.147. Se trata de las bulas de ración de sochantre y se acuerda pedir prórroga para la provisión de la ración por un año (1-VIII-1760).

4.148. Se da comisión al señor doctoral para que vea las bulas de las raciones de sochantre, de maestro de capilla y de tenor (5-IX-1760).

4.149. Que se dé llamamiento para tratar sobre si se ha de recurrir a S. S. solicitando dispensa para que la ración de tenor, por ahora destinada a voz de sochantre, se suprima y aplique a ministros y salmistas con voces e inteligencia en el canto llano (19-IX-1760).

4.150. Se da comisión a los canónigos lectoral y penitenciario para reconocer los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Natividad de Nuestro Señor (28-XI-1760).

4.151. Que se suspenda el recurso de solicitar dispensa a S. S. de la ración de tenor, hasta que se reconozcan las bulas y privilegios de las raciones de maestro de capilla, de sochantre y de tenor (1-X-1760).

4.152. Oído el informe de los racioneros sochantre y maestro de capilla sobre el examen de los opositores a plazas del Santísimo Sacramento, se eligió y nombró a Miguel Gerónimo González, capellán de espera de esta iglesia, y a Pedro Joaquín Gómez, capellán del coro (7-XI-1760).

1761

4.153. Se da comisión al canónigo penitenciario para reconocer los villancicos de la Purificación (27-I-1761).

4.154. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para reconocer los villancicos de la Santísima Trinidad, los del Corpus y su Octava (8-V-1761).

4.155. Se acuerda que los músicos y ministriles asistan el día del Corpus sin faltar ninguno, con apercibimiento de que serán multados; y que el sochantre cante el verso que le toca y la música el que le corresponda (20-V-1761).

4.156. Se acuerda el despido de un seise que hay inútil y que el maestro de capilla examine a otros y dé cuenta al Cabildo (20-V-1761).

4.157. Se da comisión al canónigo Estreban de Mendoza para reconocer los villancicos que se han de cantar en la festividad de S. Pedro (23-VI-1761).

4.158. Que se dé llamamiento para tratar de la provisión de la ración de tenor, destinada con dispensa para voz de sochantre (10-VII-1761).

4.159. Que se despachen nuevos edictos para la provisión de la ración de tenor (14-VII-1761).

4.160. El chantre expresa que habiendo muerto el afinador del órgano de esta iglesia, tenía noticia de un religioso de Nuestra Señora de la Merced que pretendía el referido empleo (7-VIII-1761).

4.161. Se da comisión al canónigo estreban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la festividad de la Asunción de Nuestra Señora (11-VIII-1761).

4.162. Se da a conocer el informe de los jueces examinadores sobre los opositores a la ración de tenor con voz de sochantre. Primero lo hizo Francisco de Castro, sochantre, después Juan Martínez, maestro de capilla, y luego el licenciado Fernando de Quesada, canónigo extravagante, quienes leyeron sus informes y dieron su graduación. Se concedió ayuda de costa a los opositores: 1.100 reales a Raymundo Mercader, racionero sochantre de Osma; 300 reales a Bartolomé Tiburcio de Soto, sochantre de Lucena; 800 reales a José Tomás de Aliaga, sochantre de S. Felipe, reino de Valencia; 300 reales a José Sánchez Rey, sochantre de la colegial del Salvador de Granada; 450 reales a Juan Sereno, sochantre de Utrera, arzobispado de Sevilla; 200 reales a Cristóbal Gómez, sochantre de la colegial de Ubeda; 200 reales a Mateo Martín Blanco, sochantre de Baeza; y 100 reales a Juan de Escudero, músico tenor de esta iglesia. Acordaron señalar para el próximo día 23 la elección (18-IX-1761).

4.163. Se recibe una carta de recomendación de la iglesia de Baeza para Mateo Blanco, sochantre de Baeza (12-IX-1761).

4.164. Se elige para la ración de tenor a Juan Sereno, tras obtener en la votación correspondiente 13 votos; Mateo Blanco y José Sánchez obtuvieron 2 votos y uno para José Sánchez y Raimundo Mercader. Juan Sereno aceptó las condiciones del cargo, entre las que destacan: «1a. Es condición, y se obliga el dho. dn. Juan Sereno a residir, y asistir en el Choro de dha. sra. Yga. todo el año, y en todas las horas mayores, y menores, excepto los Maytines, que son a media noche, fuera de los qe. están dormidos, y demás que acuerde el cabildo su asistencia, qe. ha de ser obligado a residir en ellos con el Cabildo. 5a. Que nunca ha de tomar el todo de sus reeles, ni parte considerable de ellos a un mismo tpo. sino en diversos, para qe. jamás suceda hallarse el Choro sin uno de los dos sochantres mayores. 6a. Que igualmente se hizo entender excluidos del uso de dhos. reeles los días de Pasquas, Corpus christi, Asunción de nra. Señora, Adviento y quaresma. 7a. Que ha de gobernar el choro de la mencionada sra. Yga. dentro y fuera de ella, y cantar las Kalendas, alternando por Semanas con su Compañero el otro Sochantre mayor, y en el caso de estar ausente del Choro alguno de los dos por enfermedad, u otro legítimo ympedimto, o por Vacre. de alguna de dhas. dos Raciones, aunque no le toque el turno de Hebdomadario, el qe. escribiere en el Choro, le ha de gobernar, como si fuese en su Semana. 8a. Que havendose observado ser el pto. defecto que se advierte en el Choro, y que más indevoto hace el divino oficio, la falta de quien en cada uno sostenga el canto de psalmos, Hymnos, Antifonas, y demas que se Cantan, y rezan: para cuyo remedio principalissimamente, y qe. la Carestia de voces, y de destreza en los Capellanes, y Miros. se cubra, y disimule con el lleno de la de los Sochantres, se han destinado dos raciones, que se sirvan con igualdad de renta, honores, y preeminencias por dos Cantores principales; ha de ser visto que su primaria obligacion, y en qe. no debiera haver remisión, aunque no sea

semanero, es seguir su Choro al tonu, que de el Sochantre de Semana en quanto se Cantase y rezase, aplicandose tambien al facistol quando se cantase aunque no sea de semana, y no haciendolo así, se le ha de quitar la hora, u horas en que se le notase esta falta de cantar, como si no asistiese al Choro. 12a. Que medte. estar dispensado el dho. dn. Juan Sereno en esta Racion a cantar de Canto figurado no tendrá obligacion alguna concerniente a la Capilla de musica, ni Cantar en ella, y solo quando se le encargue alguno alabado, verso al horgano, leccion de defuntitos, y lamentacion, debiera executarlo» (23-IX-1761).

4.165. Se conceden 30 días de licencia a Juan Sereno para ausentarse de esta ciudad y se acuerda que gane desde el día que presentó su genealogia (25-IX-1761).

4.166. Se presenta propuesta sobre la dotación de la festividad de la Presentación de Nuestra Señora y su distribución, acordándose dar 600 maravedís a los músicos, 34 al organista y 17 al entonador (24-X-1761).

4.167. Presentada la genealogia por parte de Juan Sereno, se nombra como informante para las pruebas de limpieza de sangre al canónigo Francisco Angulo, quien dimite, y posteriormente al racionero Manuel Fernández Zapatero (20-XI-1761).

4.168. Se concede licencia a Juan Sereno para entrar en el coro con manteo y bonete, mientras se le hacen las pruebas (de limpieza de sangre) (27-XI-1761).

4.169. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la Concepción y a Diego Madolell para los de Navidad (1-XII-1761).

VOLUMEN DE 1762 A 1763

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1762

4.170. Tras el informe de las pruebas de limpieza de sangre y su aprobación se da posesión en la ración de tenor, destinada a sochantre, a Juan Sereno. Se le dio asiento en una de las sillas altas del coro y despues tomó posesión en la sala capitular (8-I-1762).

4.171. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la Purificación de Nuestra Señora (29-I-1762).

4.172. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la Santísima Trinidad y los del Corpus (2-VI-1762).

4.173. Se conceden 20 ducados de aumento de salario (200 ducados al año) a Diego Extremera, primer bajonista de la capilla de música de esta iglesia (2-VI-1762).

4.174. Se conceden 30 ducados de aumento de salario (150 ducados al año) al violinista la capilla de música Pedro de Ortega (22-VI-1762).

4.175. Se trata sobre perpetuar la renta del músico tenor Juan de Escudero y se acuerda que no se le disminuya por motivos de salud, con enfermedad actual o habitual (6-VII-1762).

4.176. Se recibe por músico contralto a Tomás Carazo, con 100 ducados de salario y 12 fanegas de trigo (27-VIII-1762).

4.177. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca las letras de los villancicos de la festividad de Nuestra Señora (3-IX-1762).

4.178. El señor tesorero dio cuenta al Cabildo, como en virtud de su comisión «se hauian ajustado los dos Violines para qe. los tocasen dos seises desta Sta. Yga. y se acabasen de enseñar para asistir en la Capilla de ella»; se acordó pagar el importe de los violines de la hacienda de la fábrica (7-IX-1762).

4.179. Se acuerda que «se compren en la Corte de Madrid, donde se halla de presente (el chante Gabriel Velarde) dos trompas de buena calidad para la Capilla desta Sta. Yga.» (7-IX-1762).

4.180. Se acuerda que el canónigo José Ulloa escriba al chantre Gabriel Velarde para que «se informe sobre sugeto que pueda arreglar, y poner la musica que corresponde al Yntroito de la misa y rezo de la Concepción de nra. señora y el Costo que tendrá» (22-IX-1762).

4.181. Se acuerda repartir entre los presentes los 8.000 reales del «lasto» que dejó Juan Manuel de la Puente, maestro de capilla (13-X-1762).

4.182. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la Purísima Concepción (3-XII-1762).

1763

4.183. Se conceden 30 ducados de aumento de salario a Tomás Carazo, músico de la capilla (11-I-1763).

4.184. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la fiesta de la Purificación (29-I-1763).

4.185. Se acuerda que se examinen el martes de la próxima semana a los opositores a la esclavitud del Santísimo Sacramento, por parte de los racioneros sochantre y maestro de capilla, y que se dé llamamiento para oír el informe y hacer provisión de la plaza vacante por dimisión de Pablo de Navas (15-II-1763).

4.186. Estando informados los señores del examen de los opositores se suspendió el que entrasen el sochantre y el maestro de capilla a informar y se proveyó en la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento a Joaquín Sánchez (22-II-1763).

4.187. Se acuerda que el deán prevenga en la fiesta del Corpus al racionero sochantre para que cante el verso que le toca y a la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles asistan sin faltar, con apercibimiento de que serán multados los que falten (1-VI-1763).

4.188. Tras el informe de los racioneros sochantre y maestro de capilla sobre el examen del opositor a la plaza de Esclavo del Santísimo Sacramento, nombraron a Gerónimo Galiano, capellán de espera (27-VII-1763).

4.189. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de Nuestra Señora (6-IX-1763).

4.190. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la Concepción y los de la Natividad del Señor (2-XII-1763).

VOLUMEN DE 1764 A 1765

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

4.191. Por dimisión de Vicente Ruiz se nombra, como entonador del órgano, a José de Molina (6-III-1764).

4.192. Se ve un memorial de Gaspar López, seise, en el que expresa «tener resuelto aprender el Ynstrum^{to}. de Bajon, y adiestrarse en otros, y para ello pasar a la Ciudad de Granada, por lo que se desiste de dho ministerio de seise, y suplico al cabildo se sirva mandar librarle algo. ayuda de Costas». Se acuerda darle 100 reales (10-III-1764).

4.193. Juan Sereno, racionero sochantre, solicita que se le haga colación y canónica institución de la ración que posee, ya que desea ordenarse de epístola y evangelio. Se acuerda perpetuarle la renta de la referida ración con las obligaciones y condiciones de su escritura (13-III-1763).

4.194. Se concede un real diario de aumento al salmista de esta iglesia Joaquín Sánchez (18-V-1764).

4.195. Que el deán con el informe del maestro de capilla nombre un seise que falta en esta iglesia (5-VI-1764).

4.196. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la Santísima Trinidad y los del Corpus (15-VI-1764).

4.197. Que el deán prevenga al sochantre que cante en el día del Corpus el verso que le toca y a la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles asistan sin faltar, con apercibimiento de que serán multados los que faltaren (19-VI-1764).

4.198. Se conceden 50 ducados de aumento de salario sobre los 130 ducados (180 ducados en total) y 12 fanegas de trigo que tiene, al músico contralto Tomás Carazo (6-VII-1764).

4.199. Se acuerda que se haga «colación» de la ración de tenor para la voz de sochantre a Juan Sereno que lo ha solicitado (31-X-1764).

VOLUMEN DE 1765 A 1766

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1765

4.200. Se trata sobre la licencia del Cabildo para la asistencia de la capilla de música a las fiestas de fuera. Cf. apéndice documental nº 9 (5-III-1765).

4.201. Se aumentan hasta 50 ducados anuales los 20 que tenía el capellán salmista Gerónimo Galiano, y se acuerda que se le hagan colarivos para ascender a las sagradas órdenes (23-IV-1765).

4.202. Se acuerda que, tras el informe del maestro de capilla, se despidan algunos seises que «están en muda tpo. hace» y que se admitan otros. Para ello el «Mro. de Capilla haga diligencia de los Chicos, qe. sean mas aparentes, señalándole día, y hora, y en que se aya de oír en el coro». Los informes «por lo respectivo a voces, lo ha de tomar principalissimamte. de la Calidad, y Circunstancias de los Padres», para que los que sean recibidos por seises los puedan nombrar por capellanes de coro, sin repato de los oficios que tengan o hayan tenido (17-V-1765).

4.203. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la Santísima Trinidad y los del Corpus (24-V-1765).

4.204. Que el deán prevenga al sochantre para que el día del Corpus cante el verso que le toca y a la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar, con apercibimiento de que serán multados los que falten (5-VI-1765).

4.205. Se asigna un real diario de aumento de salario al capellán salmista Joaquín Sánchez (28-VI-1765).

4.206. Se da cuenta de una carta escrita al obispo de orden de la Cámara de Castilla para que se informe de las provisiones que hace el Cabildo de las raciones de maestro de capilla, de sochantre y de tenor de esta iglesia. Se acuerda reconocer las bulas de las raciones para remitir copia de ellas (30-VIII-1765).

4.207. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos de la festividad de la Purísima y los de la Natividad de Nuestro Señor (4-XII-1765).

1766

4.208. Se acuerda que la madera, que se puso en la caja del órgano con motivo del blanqueo para dorado y que no se hizo, se aplique para las bóvedas que se están haciendo en la obra del Sagrario (7-II-1766).

4.209. Se concede licencia al capellán de espera José de Arnal para asistir con la capilla a ejercitar su voz y adiestrarse en tocar instrumento (1-III-1766).

4.210. Se concede licencia para entrar en el coro al seise Diego Cobo, tras pasar a capellán de espera y admitir como seise (16-V-1766).

4.211. Que el deán prevenga al sochantre para que en la fiesta del Corpus cante el verso que le toca y a la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles de esta iglesia asistan sin faltar, con apercibimiento de que serán multados los que falten (28-V-1766).

4.212. Se concede media parte en los percanes a José Durán (4-VII-1766).

4.213. Se da comisión a los canónigos lectoral, doctoral y penitenciario para reconocer las bulas del magisterio de capilla en cuanto a la pensión y a la colación (23-VII-1766).

4.214. Se conceden 5 ducados de aumento de salario a Francisco de la Cruz, capellán músico, y sobre su dimisión del cuidado de los seises dentro del coro, que ha realizado durante más de 30 años, se acuerda hablar con él para que continúe por lo bien que lo ha desempeñado (23-VII-1766).

4.215. Se conceden 30 ducados de aumento de renta a Gerónimo Galiano, capellán salmista, y se da consentimiento para que se le puedan perpetuar y hacer colación y canónica institución hasta que tenga congrua suficiente para seguir el estado eclesiástico (12-VIII-1866).

4.216. A la vista de un memorial presentado por Pedro Ortega, primer violín, se le conceden 2.000 reales vellón en cada año (17-XII-1766).

4.217. Se admite en la capilla de música y se le concede parte en ella a José Aznar, capellán esclavo del Santísimo Sacramento (17-XII-1766).

4.218. Se acuerda que el salario de Tomás Manuel Carazo, músico de la capilla, aumente 20 ducados más, hasta 200 ducados anuales (23-XII-1766).

VOLUMEN DE 1767

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

4.219. Se concede a José Durán, bajón y violín, parte entera en las fiestas de la capilla de música (2-I-1767).

4.220. Que se continúe dando al sochantre Francisco de Castro los 300 reales anticipados a pesar de la muerte del chantre Gabriel Velarde encargado de anticiparlos (4-II-1767).

4.221. Se nombra por segundo arpista a Pedro Garzón, seise del coro que ha servido 13 años, con parte entera en la música (12-VI-1767).

4.222. Se acuerda que el deán prevenga al sochantre que en la fiesta del Corpus cante el verso que le toca y la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles asistan sin faltar con apercibimiento de multar a los que falten (12-VI-1767).

4.223. Se da comisión al canónigo Diego Moyano para que reconozca los villancicos de la festividad de S. Pedro (26-VI-1767).

4.224. Se informa de que el maestro de capilla Juan Martínez murió ayer día 23, a las 11 y media de la noche; se acuerda rezar un responso por su alma y que el entierro sea esta tarde después de completas (24-VII-1767).

4.225. Se nombra a Baltasar Colomo, como maestro de seises, para la enseñanza del canto llano y figurado, en los mismos términos que en 10-V-1743, con el salario de 50 ducados y 6 fanegas de trigo, con cargo a los frutos de la renta del magisterio de capilla vacante (28-VII-1767).

4.226. Habiendo visto una carta de Francisco Soler, maestro de capilla de la iglesia de Sevilla, en la que solicita se le admita de maestro dispensándole de la oposición por las razones y méritos que constan en el testimonio impreso que remite, se acuerda escribirle una carta expresándole que se necesita tiempo para determinar sobre este asunto con la firmeza y formalidades correspondientes y se da comisión a Esteban de Mendoza, canónigo lectoral, y a José Martínez de Mazas, canónigo penitenciario, para que reconozcan la bula del magisterio de capilla y su provisión, conio la de sochantre y tenor, y que el canónigo Miguel de Herce consulte con el obispo (25-IX-1767).

4.227. El señor Miguel de Hierce expone que sobre la carta del maestro de capilla de Sevilla, el obispo no podía responder mientras no se reconociesen las bulas a la ración (6-X-1767).

4.228. Los señores Esteban Lorenzo de Mendoza, canónigo lectoral, y José Martínez de Mazas, canónigo penitenciario, informan sobre las provisiones de las raciones de maestro de capilla, de sochantre y de tenor. Se acuerda participar de ello al obispo (20-X-1767).

4.229. Se trata de la solicitud de Francisco Soler al magisterio de capilla de la catedral. Cf. apéndice documental nº 10 (24-X-1767).

4.230. Se nombra a Francisco Soler como maestro de capilla de la catedral. Cf. apéndice documental nº 10 (27-X-1767).

4.231. Se da cuenta de una carta de Francisco Soler dando las gracias al Cabildo por su nombramiento de maestro de capilla (6-XI-1767).

4.232. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para el reconocimiento de los villancicos que se han de cantar en la fiesta de la Purísima Concepción (27-XI-1767).

VOLUMEN DE 1768 A 1769

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1768

4.233. Francisco Soler presenta su genealogía, fe de bautismo y título de presbítero, y suplica que se nombre informante para sus pruebas de limpieza de sangre. Se acuerda dar comisión al doctoral para que reconozca dicha genealogía (2-I-1768).

4.234. Se ve un memorial del maestro de capilla inserto en el libro de actas, donde habla de los gastos de la genealogía y pide que se le releve de la obligación de enseñar a los seises. El Cabildo acuerda que los gastos de las pruebas de limpieza (salario del señor informante, notario, propinas,...), hasta su efectiva posesión, se satisfagan del haber del magisterio de capilla, que bastará por haberlo nombrado sin poner edictos «movido el cabildo de los seguros informes que tubo de su grande habilidad y buenas circunstancias personales»; y si no bastare se ha de suplir de los distribuidores cargándolo a los capitulares de esta residencia. Además se le releva de la obligación de enseñar a los seises, canto llano y canto figurado, en cuya obligación ha de continuar Baltasar Colomo, para que pueda componer más obras latinas y villancicos «por hauer falta de uno y otro en esta Sta Yga. y que pueda enseñar la Composición a los seises».

4.235. El Cabildo quiere manifestar al referido maestro de capilla «la satisfacción con que han oído las muchas y exquisitas obras que ha compuesto en el corto tiempo de su residencia en esta ciudad y para mas obligarle al mejor lucimiento y culto de las festividades desta Sta Yga lo exoneraron tambien de la carga contenida en las Bulas del M^o de capa de dar annualmente a la fabrica desta Sta Yga 12.000 mrs y 48 f. de r^o»; y en cuanto a las demás obligaciones de su ministerio declararon ser las mismas que se contienen en el edicto. El secretario hizo saber este a cuerdo a Francisco Soler y lo aceptó (7-I-1768).

4.236. Tras votación se nombra de informante para las pruebas de Francisco Soler a Francisco de Mena con el plazo de 80 días (8-I-1768).

4.237. Tras los 80 días de licencia concedidos para hacer las pruebas de limpieza de sangre del maestro de capilla Francisco Soler, se acuerda que se esté a lo que diga el señor Mena, en consideración «a los temporales que está haciendo y esorbo de los caminos» (15-I-1768).

4.238. Se recibe al músico tenor José Aznar con 100 ducados y 12 fanegas de trigo (5-III-1768).

4.239. Visto el memorial de Agustín Blanco, seise más antiguo de esta iglesia, en el que participa al Cabildo que el señor doctoral le había nombrado en la capellanía fundada por Juan

de Rivera, y en el que pide la residencia a las horas del coro y permiso para ello, el Cabildo le concede el permiso y la «desistencia» que hace del ministerio de seise, acordándose que para esta plaza de seise vacante, como para otras dos, se le dé orden al maestro de capilla para que examine e informe de los que sean más a propósito para dicho ministerio (20-III-1768).

4.240. «Este día dhos. SS. acordaron qe. para la proxima festividad de Semana Santa, ó otra, qe. ocurra muí solemne, pueda el Mro. de Capilla desta sta. Yga. convidar algunos Musicos, e Ynstrumentos. fuera de ella, para qe. sirva en las expresadas funciones, y se les pague por el sr. Maymº. de la fabrica lo qe. pareciere Correspte. a dho. Mro. tomando la orn. del sr. Dean, o sr. Presidte. del cabildo, así para Convidarlos, como pa. la gratificación, que se les aya de dar» (22-III-1768).

4.241. Acordaron dar llamamiento para el próximo Cabildo ver las pruebas de limpieza de sangre de Francisco Soler, electo en el magisterio de capilla de esta iglesia (15-IV-1768).

4.242. Se reúne el Cabildo en este día para ver las pruebas de limpieza de sangre de Francisco Soler, electo en el magisterio de capilla, vacante por muerte de Juan Martínez, y el informe que de ella hiciere el racionero Francisco de Mena, y viniendo arregladas conforme al estatuto, mandar que se le dé posesión. Oída la primera parte del llamamiento el deán mandó llamar a Francisco Soler y habiendo entrado en el Cabildo el deán le participó lo acordado, por lo que dio las debidas gracias e inmediatamente hizo el juramento y el chantre le dio posesión en el coro y en el Cabildo (19-IV-1768).

4.243. Se acuerda «que se haga colativa a D. Feº Soler la renta de la ración de el Mº de Capa» (5-V-1768).

4.244. Se aumenta medio cahiz de trigo (24 fanegas de trigo en total) al primer bajón Diego de Extremera (20-V-1768).

4.245. Se acuerda que en la fiesta del Corpus el deán prevenga al sochantre que cante el verso que le toca y a la música el que le corresponde; y que los músicos y ministriles asistan sin faltar, con apercibimiento de que serán multados los que falten (1-VI-1768).

4.246. Se da comisión al canónigo lectoral para reconocer los villancicos que se han de cantar en la fiesta de S. Pedro (28-VI-1768).

4.247. Se da cuenta de una carta procedente de la iglesia de Málaga en la que se expone que, habiendo quedado vacante el magisterio de capilla de aquella, nombran por jueces de los opositores a ella, a los maestros de capilla de Jaén y de Sevilla. El Cabildo concede licencia para ello (11-XI-1768).

4.248. Se nombra a Agustín Blanco, tras el informe de los sochantres sobre su examen, en la plaza de la esclavitud del Santísimo Sacramento, vacante por muerte de Fernando de Quesada, y a Joaquín Sánchez, en la canongía extravagante, vacante por muerte del mismo (2-XII-1768).

4.249. Se informa de la carta de la iglesia de Málaga dando las gracias por la licencia concedida al maestro de capilla (16-XII-1768).

4.250. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para reconocer los villancicos que se han de cantar en las fiestas de Navidad (16-XII-1768).

4.251. Se conceden 20 ducados más de aumento de salario al violinista Eufasio Díaz (23-XII-1768).

1769

4.252. Se aumentan 30 ducados sobre los 200 ducados de renta que tiene Joaquín Sánchez, presbítero salmista de esta iglesia (25-II-1769).

4.253. Francisco Soler presenta un memorial donde manifiesta varios desórdenes que ha observado en los ministros de la capilla, en especial de Juan Escudero. El deán y el señor lectoral llamaron al maestro y le dieron las mayores seguridades de la particular estimación que hacían de su persona y que citarían a la capilla para en la tarde prevenirle lo conveniente. El maestro quedó satisfecho.

4.254. A la capilla le hicieron una dilatada exhortación sobre la obediencia y veneración que debían al maestro, y que tanto para las festividades como para las «Pruebas» que se hacen de lo que se ha de cantar en ellas determinaron que el que falte perderá el salario correspondiente al día, si no tiene causa legítima para ello (14-III-1769).

4.255. Se da comisión al canónigo Esteban de Mendoza para que reconozca los villancicos que se han de cantar en la festividad del Corpus (24-V-1769).

4.256. Se acuerda que para la fiesta del Corpus el deán prevenga al sochantre que cante el verso que le toca y la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles asistan sin faltar, con apercibimiento de que serán multados los que falten (24-V-1769).

4.257. Se conceden 300 reales mensuales de la distributiva al sochantre Juan Sereno, durante 1770. Para su anticipación el sochantre ofrece las ganancias personales de dicho año y el haber de las Pascuas (20-XII-1769).

VOLUMEN DE 1770 A 1771

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

1771

4.258. Se acuerda que para la fiesta del Corpus el deán prevenga al sochantre que cante el verso que le toca y la música el que le corresponda; y que los músicos y ministriles asistan sin faltar, con apercibimiento de que serán multados los que falten (12-VI-1770).

4.259. En el acto de toma de posesión del nuevo obispo Antonio Gómez de la Torre se entona el Te Deum con música y ministriles (22-VI-1770).

4.260. Se conceden 300 reales de ayuda de costa al músico de la capilla Tomás Carazo (14-VIII-1770).

4.261. Antonio Cantero, capellán de espera y violinista, solicita permiso para continuar sirviendo. Se acuerda que prosiga en el mismo ministerio de capellán y violinista con la parte de música que se le tenía concedida en la capilla de esta iglesia (16-X-1770).

4.262. Se ve un memorial de José Durán, «ojero» y bajonista que ha sido, solicitando la vacante, por muerte de Diego Extremera, de primer bajonista; se acuerda que el maestro de capilla haga diligencia para informarse donde haya un bajonista «en atención a no haver en Jaén sujeto a proposito para ella» (4-XII-1770).

4.263. Se acuerda hacer saber al maestro de capilla que el Cabildo ha echado de menos la presentación de villancicos al Nacimiento de Nuestro Señor (19-XII-1770).

1771

4.264. Se da cuenta de un memorial de Pedro de Lara, músico de la Santa Cruz de Ecija, pretendiente a la plaza de bajón. Se acuerda tener presente el memorial (11-I-1770).

4.265. Se acuerda que el maestro de capilla informe sobre la «suficiencia» del bajonista que presentó el memorial. Llegó también un profesor bajonista de la ciudad de Baza y acordaron que el maestro de capilla examine a ambos pretendientes «en la facultad de Bajon, y en los demás Ynstrum^{tos}. así de Cuerpo, como de Boca, y qe. asistan los SS. qe. fueren servidos, y qe. dho. sr. Mro. de Capilla informe por escrito» (15-I-1771).

4.266. Se acuerda, tras el informe de Francisco Soler, recibir a Pedro de Lara, como bajonista de esta iglesia con el salario de 100 ducados y 12 fanegas de trigo, con parte entera en la música. Se conceden 150 reales de ayuda de costa a Francisco González (18-I-1771).

4.267. Se concede licencia a Andrés Extremera, bajón, para que entre en el coro a habilitarse en dicho instrumento (22-I-1771).

4.268. Se conceden 50 ducados de aumento, sobre los 100 ducados y 12 fanegas de trigo que tiene de salario, a Pedro de Lara para los gastos de traer a su familia desde Fexija (5-II-1771).

4.269. Habiendo visto los villancicos del Corpus se da comisión al canónigo lectoral para que los reconozca (17-V-1771).

4.270. Se conceden 100 ducados y 12 fanegas de trigo de aumento de salario al músico tenor José Aznar (12-VI-1771).

4.271. Se presenta liquidación del costo de las pruebas del racionero maestro de capilla Francisco Soler por importe de 8.605 reales y 20 maravedís (7-VIII-1771).

4.272. Se concede licencia al seise Francisco Lozano para ejercitarse en el violón y tocar en las funciones (20-VIII-1771).

4.273. Se ve una carta de Bernardo Darquea, secretario de la superintendencia general de Nuevas Poblaciones (La Carolina, 21-XI), acompañada de certificación del médico del ejército y del Hospital General, por la que informa que a Francisco Soler, cuando pensaba en restituirse a esta ciudad para cumplir en las fiestas de Navidad con las funciones de su empleo, «le acaecido un accidente grave por cuya causa le había encargado, le hiciese preste», para que no se extrañen de su falta y tomar las providencias correspondientes para «llenar su ahueco». Se agradece la atención y el Cabildo expresa que siente la indisposición del maestro de capilla y acuerda que se haga saber a Pedro de Contreras y a Juan Escudero que, para las funciones de la Concepción y de Navidad, den providencia para que salgan con el lucimiento correspondiente (27-XI-1771).

VOLUMEN DE 1772 A 1773

1772

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.274. Se acuerda que tenga lugar el examen de los opositores a plazas de David «... en el Choro desta sta. Yga. y qe. dn. Pedro de Contreras, Pbro. y Musico de la Capilla de ella, asisra, y convide otros compañeros, para el examen que se ha de hacer a presencia de los Stcs qe. gusten» (24-I-1772).

4.275. Se conceden 30 ducados de aumento de salario (150 en total y 12 fanegas de trigo) al músico tenor José Aznar (29-I-1772).

4.276. Tras el informe de Pedro de Contreras, sobre el examen de los pretendientes a una plaza de David del Santísimo Sacramento, se nombra a Ambrosio Gutiérrez, colegial del mismo (29-I-1772).

4.277. Se acuerda aumentar el salario de Joaquín Sánchez, presbítero salmista, hasta 300 ducados y 24 fanegas de trigo y que se releve a José de Troya, segundo sochantre, cumpliendo con ello Joaquín Sánchez (31-I-1772).

4.278. Que Pedro de Contreras examine a los pretendientes a la plaza de seises (31-III-1772).

4.279. Dimite Francisco de la Cruz del cuidado de los seises en el coro y se acuerda dejarle la renta de 125 ducados y nombrar a Pedro Contreras (30-VI-1772).

4.280. Se conceden 30 ducados de aumento de salario (150 ducados en total y 12 fanegas de trigo) a Pedro de Lara, bajonista, y otros tantos de aumento a los músicos Agustín Blanco y Antonio Cantero (30-VI-1772).

4.281. Se concede media parte en la música a Joaquín Bedmar y a Francisco Lozano (30-VI-1772).

4.282. Que se jubile el violinista Eufasio Díaz, de 70 años de edad y 60 sirviendo al Cabildo, con todo el salario: 80 ducados y 18 fanegas de trigo, más las fiestas; además se le conceden 200 reales de ayuda de costa en atención a la «suma pobreza» (10-VII-1772).

4.283. Se concede licencia al músico Joaquín Bedmar para que vaya a Vélez Málaga y «caso qe. no logre, se le admitirá, y atenderá conforme a su mérito» (18-IX-1772).

4.284. En este día el canónigo Diego Moyano propuso al Cabildo que el racionero y maestro de capilla, que fue de esta iglesia, Juan de la Puente, «hizo donación a ella y para su Mesa Capitular, despues de la vida de da. Maria Anta. de la Cruz, de una Casa Ce. de Mesa, Parroquia de sn. Yldefonso desta Ciud. y de una viña con su Casa de teja en el Pago de Cuesta negra despues de las vidas de Maria Rufina, y Candida Gutierrez hermanas, vecinas de Torreximón, segun constaba del testamto, y Codicilo otorgados por dho sr. en 13 de Nove y 12 de Dice, del año pasado de 1753 ante dn. Alonso Simón Calbente Esº. del numero desta Ciud. y bajo cuya disposicion murio, qe. su copia simple con los títulos de propiedad de la Casa, y viña se custodian en esta sria. para los fines qe. mencionan; y haviendose seguido autos en el año pasdo. de 1769 contra la da. Maria Anta. de la Cruz, sre. reparos de los deterioros que padecian dhas. Casas y mandadose los practicase dentro de segundo día, se hallanó a ceder sus arrendos para con ellos ir haciendo las obras y reparos qe. necesitaban; y haviendo muerto en el intermedio la susodha en la malit. infelicidad y heredado por esta razon la Casa la referida Mesa Capitular, bá con sus arrendos haciendo dhas obras y reparos; lo qe. hacia presie. a dhos SS. a fin de que se sirvan relebarle deste encargo, y qe. por los SS. Diputados de la Distributoria se cuide de dha. Casa, y aplicacion de sus frutos a los fines, qe. correspda; y oido y conferido por dhos SS. Acorclaron dar y dieron Comision a los SS. Diputados de la Distributoria para que reconozcan dha fundacion, y se pase razon para que sus arrendamts. corran a cargo de dha. Distributoria su cobranza» (22-IX-1772).

4.285. Se concede media parte en la música al capellán del coro Joaquín Velmaz (20-XI-1772).

4.286. Se da comision a Esteban de Mendoza, canónigo lectoral, para examinar los villancicos que se han de cantar en la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo (27-XI-1772).

1773

4.287. Se conceden 100 reales de ayuda de costa al entonador José de Molina (19-I-1773).

4.288. Se da cuenta de la muerte del sochantre Francisco de Castro, a las 8 de esta mañana, y se acuerda rezar un responso por su alma y que el entierro sea mañana (30-III-1773).

4.289. Se concede media parte en la música al capellán de coro Diego de Anguita (11-V-1773).

4.290. Se ve una petición de Francisco Soler por la que hace presente que de los 12 seises «que asisten al coro escasamente hay dos o tres qe. sirven algo, por lo qe era de sentir se renobasen tres o cuatro, y qe. estos sean de edad de siete años para que puedan aprender algo cosa, y tenga algo utilidad, por qe. de recibirlos de mas edad, quando llegan a saber algo, pierden la voz». El Cabildo acuerda que no se despidan ningún seise (14-V-1773).

4.291. Que se dé llamamiento para conferenciar sobre proveer la ración de sochantre vacante por muerte de Francisco de Castro (11-VIII-1773).

4.292. Que se saque copia de los edictos de la última vacante de sochantre y que el provisor lo dirija al obispo por si tiene que quitar o añadir (13-VIII-1773).

4.293. Se acuerda que se pongan edictos a la ración de sochantre (25-VIII-1773).

4.294. Se da comisión a Esteban de Mendoza y a Antonio Miranda para que ordenen la impresión del edicto para la ración de sochantre (27-VIII-1773).

4.295. Se acuerda comprar un manicordio al seise Manuel Medina, que está en muda de voz, y que la propiedad sea de esta iglesia; se da comisión para ello al racionero maestro de capilla «para que ajuste dicho manicordio» (5-LX-1773).

4.296. Se conceden 150 reales de limosna o ayuda de costa al seise Rafael López, por su pobreza y para curarse de unas tercianas malignas (22-X-1773).

4.297. Se concede media parte más en la música a Diego de Anguita, músico (29-X-1773).

4.298. Se nombran como jueces para la ración de sochantre a Juan Sereno, sochantre, a Francisco Soler, maestro de capilla, y a Juan Escudero, músico tenor y presbítero, para que examinen a los opositores tanto en el «metal de la voz quanto en los demás actos, y ejercicios» (3-XI-1773).

4.299. Se trata de la voluntad del maestro de capilla de presidir el examen a la ración de sochantre «por decir le competía la presidencia como a tal Mro. de Capilla y no como a Prebendado, y qe. aunque el sr. Rac^o. Sche. dn. Juan Sereno era mas antiguo, era un mero ejecutor de sus obras, y qe. no siendo en estos terms. se asistiría de tal juez». El Cabildo ante los autos celebrados en 1760 y 1761 para la provisión de la ración de tenor, destinada a sochantre —en la que consta que el racionero sochantre Francisco de Castro, como más antiguo, entró el primero en el Cabildo y leyó su informe, en lugar de Juan Martínez—, decidió que se «practique lo mismo en los actos presentes» ante iguales circunstancias (9-XI-1773).

4.300. Se da cuenta de un memorial de Soler, exponiendo los fundamentos que le movieron a la anterior petición, resuelta el 9 de noviembre, y suplicando sea admitida su protesta para que no sirva «de perjuicio a dicho sr., ni a sus sucesores». Se acuerda que dicho memorial se ponga con los autos del concurso (16-XI-1773).

4.301. Que se dé llamamiento a los examinadores para que informen de lo que han hecho los opositores a la ración de sochantre, para señalar la ayuda de costa y los demás gastos (16-XI-1773).

4.302. Los jueces a la oposición a la ración de sochantre, Juan Sereno, Francisco Soler y Juan Escudero, entran al Cabildo a informar. Juan Sereno leyó el informe firmado por los 3 jueces; Francisco Soler y Juan Escudero respondieron a varias preguntas que se le hicieron. Se acuerda dar ayuda de costa: 300 reales a Juan Sereno, 300 reales a Francisco Soler y 250 reales a Juan Escudero. A los opositores: 1.100 reales a Francisco Arilano Bozal de García, sochantre de la iglesia de Calahorra; 100 reales a Joaquín Sánchez, salmista de esta iglesia; 1.100 reales a José Torán, presbítero sochantre de la parroquia de Cela, obispado de Teruel; 450 reales a Diego de Figueroa, presbítero veintenero de Sevilla; 450 reales a José de la Cruz, presbítero capellán nocturno de Sevilla; 450 reales a Manuel Mioño, veintenero de Sevilla; 300 reales a Juan de Castro, salmista de la iglesia de Guadix; 300 reales a Juan M. Villar, sochantre de la parroquia de Bujalance; 250 reales al secretario; 40 reales a los «ojeros» del coro; 20 reales a Pedro de Contreras, músico; 20 reales al bajonista; y 20 reales al pertiguero. Se señala el martes día 23 para la elección de sochantre (19-XI-1773).

4.303. Se habla de las condiciones con las que se obligó Juan Sereno para la ración de sochantre y se elige y provee a Joaquín Sánchez, salmista de esta iglesia, por unanimidad (19 votos con el del obispo), quien aceptó las condiciones (23-XI-1773).

4.304. Presentación de la genealogía por Joaquín Sánchez, electo racionero sochantre (27-XI-1773).

4.305. Se da cuenta de una carta fechada en Málaga (23-XI-1773), por la que Guillermo de Enoyer, alemán, expone que enterado de que se han quedado a medio hacer unos órganos, por muerte de su principal artifice, se ofrece a efectuarlos. El Cabildo acuerda que por ahora no se piensa en dichos órganos (1-XII-1773).

4.306. Se conceden 50 ducados de aumento de salario, sobre los 130 ducados, al saluista del coro Gerónimo Galiano, presbítero (1-XII-1773).

4.307. Se acuerda que el sochantre Joaquín Sánchez y el maestro de capilla Francisco Soler busquen a un salmista «bueno robusto y sano» (1-XII-1773).

4.308. Vistos los villancicos que se han de cantar «en los Maytines del Nacim^{to}. de nro. sr. Jesucristo en esta sta. Yga. en el prese. año, para ponerlos en Música, por el sr. Rac^o. Mro. de Capilla dn. Franc^o. Soler» se acuerda que los reconozca el canónigo Esteban de Mendoza (7-XII-1773).

VOLUMEN DE 1774

Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

4.309. Se acuerda jubilar para las fiestas de fuera a Francisco de la Cruz, músico presbítero de esta iglesia, por razones de enfermedad y por ser de edad avanzada, en atención al servicio de 61 años (29-I-1774).

4.310. Vistas las pruebas de limpieza de sangre se da posesión de la ración de sochantre, vacante por muerte de Francisco de Castro, a Joaquín Sánchez Titado (esclavo del Santísimo Sacramento) (26-II-1774).

4.311. Se trata sobre la fundación pía que dejó Juan de la Puente, maestro de capilla, consistente en una casa para la mesa capitular, a la muerte de María Antonia de la Cruz, que ya se ha producido, y que sus rentas se distribuyan para seis misas el día de S. José de Lima, a 4 reales, repartidas por turno entre los prebendados; igualmente se trata de una viña con el mismo destino, pero cuya posesión no está todavía en manos de la mesa capitular (12-III-1774).

4.312. Se da comisión al sochantre y al maestro de capilla para examinar a unos opositores a la esclavitud del Santísimo Sacramento (15-III-1774).

4.313. Juan Sereno, sochantre, presenta una real cédula de S. M. de la gracia que se le hace de una ración a su favor. Examinada la real cédula se acuerda dar posesión a Juan Sereno de la ración que goza afecta al canto figurado y con cargo de sochantre (22-III-1774).

4.314. Oído el informe sobre los opositores a la esclavitud del Santísimo Sacramento dado por el racionero Francisco Soler y por el sochantre Joaquín Sánchez, se eligió a Sebastián de Quesada (24-III-1774).

4.315. Que se compren a los seises Rafael López y Carlos Valdivia un violín a cada uno, tomando informe del racionero maestro de capilla, para «con mas esmero estudiar, y entrar en el Coro a servir lo que se le mande» (19-IV-1774).

4.316. Que se reconozcan las bulas de la ración de tenor destinada a voz de sochantre (19-IV-1774).

4.317. Se trata del informe realizado sobre la ración de tenor y de su aplicación en el tiempo, unas veces, a voces de tenor o de tiple, otras para el cargo de organista o el de sochantre, siempre con la correspondiente dispensa, y de su convocatoria, con o sin edictos, a voluntad del Cabildo (26-IV-1774).

4.318. Que se dé llamamiento para la provisión de la ración de tenor a voz de sochantre (13-V-1774).

4.319. Provisión de la ración de tenor destinada a voz de sochantre en Diego Indalecio de Figueroa, presbítero veintenero de la iglesia de Sevilla, con las obligaciones de Joaquín Sánchez (25-V-1774).

4.320. Se da cuenta de una carta de Diego Figueroa en la que agradece y acepta las condiciones de la ración de sochantre (14-VI-1774).

4.321. Se conceden 20 ducados de aumento al músico Joaquín Velmar (21-VI-1774).

4.322. Vistos el informe de Manuel Godoy, maestro mayor del Sagrario, y el memorial del maestro de capilla Francisco Soler, se acuerda que se haga la obra en una casa de la obra pía de Andrés de Contreras Zamarrón, como lo solicita Francisco Soler, a su costa y bajo la dirección de Manuel Godoy (25-VI-1774).

4.323. Se conceden 200 reales de aumento (200 ducados en total y 12 fanegas de trigo) a Pedro de Ortega, primer violinista de la capilla de música, con 30 años de servicio en el Cabildo (25-VI-1774).

4.324. Diego de Figueroa, provisto en la ración de tenor destinada a voz de sochantre, presenta su genealogía para que se le hagan las pruebas (29-VII-1774).

4.325. Se nombra como informante a Juan Sereno, que pasó a una ración de gracia (30-VII-1774).

4.326. Se conceden 20 ducados de aumento a Agustín Blanco, clérigo y músico de la capilla, para completar la congrua que necesita y acceder a las órdenes sagradas (19-VIII-1774).

4.327. Que se llame al maestro de capilla para que informe sobre el encargo de buscar salmista (23-VIII-1774).

4.328. Se concede licencia al maestro de capilla para ir a Baeza a una función y se acuerda que le acompañen 2 músicos de la capilla (6-IX-1774).

4.329. Se concede un mes de licencia a Antonio Velmar, músico, para ir a su tierra, llevando en asistencia a su hijo Joaquín; se acuerda anticiparle 300 reales (7-X-1774).

4.330. Se admite la dimisión de Antonio Velmar por haber pasado al servicio de la iglesia de Málaga, junto con su hijo Joaquín; pero que no se le perdonen los 300 reales (2-XII-1774).

4.331. Vistos los villancicos que se han de cantar en los solemnes maitines del Nacimiento de Nuestro Señor, puestos en música por el maestro de capilla Francisco Soler, acordaron dar comisión al canónigo Diego Moyano para que los reconozca (6-XII-1774).

4.332. Se acuerda aprobar las pruebas de limpieza del racionero Diego de Figueroa (13-XII-1774).

VOLUMEN DE 1775

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.333. Tras el informe favorable del maestro de capilla se recibe como músico de la capilla a Fernando de Luque con salario de 150 ducados y 12 fanegas de trigo (7-I-1775).

4.334. Se acuerda aumentar 30 ducados el salario al músico Antonio Cantero, músico de la capilla (7-I-1775).

4.335. Se concede una gratificación de 100 reales al entonador del órgano de esta iglesia José Molina (13-I-1775).

4.336. Se acuerda perpetuar 50 ducados al músico de la capilla Antonio Rafael Cantero, para ascender a las órdenes sagradas (27-X-1775).

4.337. Se aumentan 50 ducados a José Aznar, músico tenor de la capilla, que ha tiempo de 22 años sirve al Cabildo (17-XI-1775).

4.338. Se acuerda que el provisor informe de lo que conviene sobre la petición de Francisco Lozano, que ha servido de seise en el coro y después ha continuado en la capilla de música tocando el violón y de presente el «abue» (28-XI-1775).

4.339. Se da comisión al canónigo penitenciario para reconocer las letras de los villancicos que se han de cantar en los máitines del Nacimiento de Nuestro Señor, puestos en música por el maestro de capilla Francisco Soler (1-XII-1775).

4.340. Se conceden 10 ducados de aumento de salario a Pedro de Lara, músico bajonista de la capilla (5-XII-1775).

4.341. Se acuerda costear la enfermedad de Diego de Figueras, racionero sochantre, y en caso de que se muera se costee el entierro (16-XII-1775).

4.342. Se confirma la muerte en este día de Diego de Figueras y se dice un responso por su alma, acordándose que se entierre esta tarde (16-XII-1775).

4.343. Se conceden 100 reales de limosna al entonador José de Molina (20-XII-1775).

VOLUMEN DE 1776

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

4.344. Se conceden 30 ducados de aumento de salario al músico de la capilla Diego de Anguira (26-I-1776).

4.345. Se acuerda comprar un violín a Manuel Sánchez, seise, porque se encuentra sin voz, y, en caso de salir éste de la música, que el maestro de capilla cuide de recogerle el instrumento para que sirva a otro (26-I-1776).

4.346. Se acuerda consignar 20 ducados de salario al músico Francisco Lozano, porque toca los instrumentos «biolón» y «abue» (26-I-1776).

4.347. Que el deán amoneste a los seises por sus faltas de asistencia al coro y advierta al maestro Baltasar Colomo para que ponga el mayor cuidado en la enseñanza; se acuerda buscar los autos capitulares que hubo para el establecimiento del colegio de seises y para su supresión (1-II-1776).

4.348. Se acuerda que el salario de Gerónimo Galiano, salmista de esta iglesia, aumente hasta 200 ducados (6-II-1776).

4.349. Se trata de los edictos a la ración de sochantre que se confirió a Joaquín Sánchez y se da comisión a los canónigos de oficio por si se ha o no de hacer colativa dicha ración (6-II-1776).

4.350. Se admite la dimisión del seise del coro Rafael López y se le acepta por capellán de espera (29-V-1776).

4.351. Se encarga al maestro de capilla que busque los seises que faltan y entren a ocupar las plazas vacantes para la festividad del Corpus. Se acuerda que para este fin se les tome la medida de la ropa (29-V-1776).

4.352. Se ve un memorial de Francisco Soler por el que expresa que para hacer un legítimo pago de débito que contrajo para venir a su ministerio y los gastos que se le ofrecieron se vio en la precisión de empeñarse con los distribuidores a fin de que le anticipasen 3.000 reales y después le fuesen dando 200 reales mensuales para su manutención, dejando las ganancias personales y de Pascuas hasta que dichos señores se hubiesen cobrado. Esto se verificó en 40 meses, hasta que se le donegó en el corriente, sin dar el suplicante motivo para ello, «si no sea porque, estando interesado el sr. Prior en qe, informase a favor de un Chico, qe, pretendia entrar de seise, qe, no pudo servir, ni congratular a dho. sr, por el motivo de ser solas tres las Plazas vacantes, y haber pa ellos otros, que se abentajaron en la voz al recomendado del sr. Prior». Suplica Francisco Soler que continúen los 200 reales de asistencia mensual o lo que fuese del

agrado y se acuerda que no pueden condescender con lo que el suplicante pide y que el secretario le haga saber al maestro de capilla se modere en expresión semejante a la que pone en el memorial (21-VI-1776).

4.353. Se acuerda que siempre que se hayan de nombrar seises se señale día para oírlos en el coro y que Baltasar Colomo no admita a ningún chico para darle lección, si no es seise (22-VI-1776).

4.354. Acordaron que para el primer Cabildo se hagan presentes las condiciones y obligaciones con que fue recibido el racionero maestro de capilla Francisco Soler (25-VI-1776).

4.355. Se da comisión para que reconozcan las bulas de la ración de tenor destinada a voz de sochantre, vacante por muerte de Diego Indalecio de Figueroa, para que se dé cuenta de ellas (16-VII-1776).

4.356. Se consignan 30 ducados de salario, distribuidos en horas, al músico Rafael López, que ha servido más de 12 años en la escuela de seises hasta el día 29 de mayo del presente y que fue recibido el 6-X-1764 por músico tocando el violín, el violón, la trompa y el bajón (17-IX-1776).

4.357. Se nombra por capellán salmista a Pedro Godino con 25 ducados de renta (17-IX-1776).

4.358. Se acuerda que los canónigos de oficio resuelvan la comisión que se les dio sobre si los 50 ducados de fábrica, a cuyo título se ordenó el racionero sochantre, se podrán transferir a dicha ración (3-X-1776).

4.359. Que los canónigos de oficio informen sobre si la ración de tenor, vacante por muerte de Diego de Figueroa, se podrá dar en estado de ración o salario (3-X-1776).

4.360. Que en lugar de los 50 ducados de la fábrica, a cuyo título se ordenó el racionero sochantre Joaquín Sánchez, se transfieran 100 ducados de los frutos de dicha ración y se dé testimonio de ello, para que solicite la aprobación (8-X-1776).

4.361. Que la provisión de la ración de tenor, cuyo destino es para un cantor de canto figurado, que enseñe a algunos niños en la música, se continúe en la música en voz de sochantre, por la gran necesidad que hay para sostener el peso del coro al canto llano y con voces que lo llenen, pues aunque se han practicado varias diligencias con competentes salarios «para recibir en Salmistas algunas voces corpulentas, no se han podido encontrar; ... y es muy notorio que la Capilla de Música no necesita de nueva voz diestra en el canto figurado, por estar surtida con bastante númº. de Musicos muy abiles de toda clase de voces, y de tiples, con doze Niños seises que asisten, no solo en los días de capilla, si tambien a todas las horas diurnas del Coro» (8-X-1776).

4.362. Que se perpetúe el todo de la ración al racionero sochantre Joaquín Sánchez y que de ella se le haga colación con las condiciones y obligaciones de la escritura que otorgó en 23-II-1774 (22-X-1776).

4.363. Se da comisión al canónigo doctoral para disponer el formulario de los edictos a la ración de tenor con destino a voz de sochantre, pudiendo dividir sus valores en dos salmistas que den gravedad a la cuerda del coro y suplir las faltas en enfermedad o ausencia del sochantre (14-X-1776).

4.364. Vistas las condiciones y obligaciones con que fue recibido el racionero maestro de capilla Francisco Soler, se acuerda que se traiga de la contaduría una razón de los reales que se le habían puesto (26-X-1776).

4.365. Viso un memorial de la reverenda madre priora del Convento de Santa Ursula de esta ciudad, en el que expone que tiene en su convento un órgano pequeño para la celebración

de los divinos oficios, que está inservible, y sin poder componerlo por la falta de medios, solicita 8 o 10 cañones de tercia de largo que hay en un cuarto de esta iglesia, con los que podría componer el referido órgano. Se da comisión al mayordomo de fábrica para que reconozca los cañones e informe de ello (26-X-1776).

4.366. Que el canónigo Sebastián Merino consulte al obispo la colación del racionero sochantre Joaquín Sánchez (26-X-1776).

4.367. Que se haga razón de los reeles que gozó Juan Martínez, antecesor del maestro de capilla Francisco Soler, y de la escritura de obligación que otorgó al tiempo que se le confirió el magisterio (29-X-1776).

4.368. Se acuerda entregar al convento de Santa Ursula 8 o 10 cañones de tercia de largo, para el órgano de dicho convento (29-X-1776).

4.369. Se hace colación a Joaquín Sánchez de la ración de sochantre, señalándole 400 ducados repartidos en horas, y se acuerda que se dé testimonio al mayordomo de la fábrica para que cese en la satisfacción de los 50 ducados que se pagaron al racionero sochantre (8-XI-1776).

4.370. Se da comisión a Sebastián Merino para que manden llamar al racionero maestro de capilla y se le hagan saber sus obligaciones, cumpliendo lo que ofreció en memorial del Cabildo 7-I-1768 y que no practicándolo así se tomará providencia. Se menciona la exención que se le hizo de enseñar a los seises para componer obras latinas y villancicos y se le recuerda que sólo dispone de 30 días de reeles, aunque el canónigo Diego Moyano no tenía dificultad «con resp^a. a la Disposición del tridentino, de conceder al sr. Mro. de Capilla dn. franc^o. Soler hta. los 90 días de reeles en cada vn año, vajo dos condiciones, a saber: Que hiciese dho. Sr. vna resiðencia, o asistencia mas regular qe. la qe. hta. aquí ha hecho, pues siendo aquellos para descansar del continuo trabajo, no los necessita el qe. descansa quasi todo el año, o la maior parte de él: Asimismo qe. reforme en las composiciones de Yga. el estilo, y gusto de las profanas, por quanto este no ayuda; antes si distrae sensiblmente. la devocion en el templo» (19-XI-1776).

4.371. Se acuerda imprimir los edictos convocatorios a la ración de sochantre y que se despachen (19-XI-1776).

4.372. Vistos los villancicos del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, puestos en música por Francisco Soler, dieron comisión al canónigo lectoral, para que no encontrando reparo dé orden de que se impriman (3-XII-1776).

4.373. Se concede aumentar en 10 ducados el salario de Francisco Lozano, músico violón de la capilla de música (17-XII-1776).

4.374. Se conceden 50 ducados de aumento de salario al capellán salmista Miguel Marín, y otros 50 (200 ducados en total) al músico contralto Fernando de Luque (17-XII-1776).

VOLUMEN DE 1777

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.375. Se conceden 20 ducados de aumento de salario al músico de la capilla y capellán del coro Diego de Anguita, sobre los 50 ducados que tiene, distribuidos en horas (10-I-1777).

4.376. Se entregan 4.000 reales sobre los 3.000 que se han anticipado al racionero sochantre Joaquín Sánchez (29-I-1777).

4.377. Se conceden 150 reales de ayuda de costa al músico violón de la capilla Francisco Lozano (6-II-1777).

4.378. Teniendo en cuenta que cumplen hoy los edictos a la ración de sochantre, se da comisión al canónigo Gabriel Merino para que hable con el obispo sobre los jueces a los acaes de oposición de la ración de sochantre y señale día de principio (15-IV-1777).

4.379. Se nombran como jueces a la ración de sochantre a Francisco Soler, maestro de capilla, a Joaquín Sánchez, sochantre, y a Juan Sereno, racionero, para que examinen «tanto en el metal de la voz, quanto en los demás actos, y exercicios conchitentes para el Ministerio de tal sochantre». Cada uno de los opositores «se ejercitará en oficiar un día, principiando desde el *Deus in adiutorium* &c. hasta concluirse completas, cantando la Kalenda del día». Se acuerda dar principio a los actos el miércoles día 23. También se acuerda que puesto que Pedro Turón, presbítero y capellán de la iglesia de Córdoba y opositor a la ración de tenor destinada a voz de sochantre, es extranjero, se asegure de este particular y sobre haber sido religioso (18-IV-1777).

4.380. Que el opositor Pedro Turón califique su persona y su pretensión durante el término de la oposición. Se declaró francés y religioso franciscano de lo que obró nula y después se casó (22-IV-1777).

4.381. Informaron por escrito y de palabra los jueces de la oposición a la ración de sochantre, sobre los opositores a ella: primero el maestro de capilla Francisco Soler, después Joaquín Sánchez, sochantre, y en último lugar, Juan Sereno. Acordaron que se den ayudas de costa a jueces y opositores y para el reconocimiento de los papeles presentados de Pedro Turón dieron comisión a los canónigos Esteban de Mendoza, Antonio Miranda, José de Mazas y Sebastián Merino, sobre si obstan las cualidades de extranjero y religioso profeso que ha sido para la obtención de la referida plaza (2-V-1777).

4.382. Se acuerda que no se trate de la provisión de sochantre, por ahora, y que quede abierto el concurso por si hay voces mejores (10-V-1777).

4.383. Se acuerda que los gastos causados en la enfermedad y funeral de Diego de Figueroa, racionero sochantre, se saquen del fundo de la prebenda que poseyó y que el libramiento salga a favor del canónigo penitenciario, para que con dicha cantidad reintegre a la fábrica de la iglesia el desembolso que hizo (16-V-1777).

4.384. Se acuerda escribir al sochantre primero de Pamplona, Miguel Potoc, para que venga a ser oído (27-V-1777).

4.385. Se acuerda el cese en su empleo de cuatro seises: a Carlos Valdivia, que llevaba 11 años de seis y era violinista con media parte en la música de la capilla, le consignaron la otra mitad; a Andrés Cañada y Manuel Sánchez, que han cumplido ya el tiempo con su maestro y se hallan en muda, les admitieron por capellanes del coro y les costearon unos hábitos. Y a José de Quesada, acordaron que se le libren 100 reales por su poca habilidad y aplicación. También se acuerda que «el Racionero Mro. de Capilla haga diligencia de chicos pa. seises, y de cuenta al Cabildo para tomar providencia» (27-V-1777).

4.386. Visto el memorial de Andrés Cañada, que lleva 5 años haciendo el papel de triple primero y que hará 6 meses perdió la voz, se acuerda que continúe de seis hasta pasado el día del Corpus de 1778 (10-VI-1777).

4.387. Se concede parte entera en la música a Luis González, quien lleva cantando y tocando en las fiestas particulares de música cerca de año y medio y quien tiene inclinación eclesiástica, con 20 ducados de renta (14-VI-1777).

4.388. Se hace presente que el sochantre de Pamplona Miguel Potoc vendrá cuanto antes a ser oído (20-VI-1777).

4.389. Se conceden 12 ducados de aumento de salario a José Agramunt, bajón que lleva 19 años en el mencionado servicio con la renta de 200 ducados y 12 fanegas de trigo en la plaza de Diego Extremera (bajón primero) (27-VI-1777).

4.390. Se acuerda que se prevenga a los seises de su obligación en el coro y que, si no hubiere ninguno, los capellanes obedezcan al presidente y al racionero sochantre. También se acuerda que el maestro de capilla señale día para oír el examen de los 3 seises que faltan (4-XII-1777).

4.391. Vistos los villancicos que se han de cantar en la festividad de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, puestos en música por Francisco Soler, se da comisión al canónigo lectoral Esteban de Mendoza para que los reconozca y, no encontrando reparo y obtenida la licencia correspondiente, dé orden para que se impriman (4-XII-1777).

4.392. Se conceden 10 ducados de aumento de salario (100 en total) al músico Antonio Cantero, clérigo de menores (17-XII-1777).

4.393. Se conceden 20 ducados de aumento (60 en total) al capellán salmista Pedro Godino (17-XII-1777).

4.394. Se admite al seise Miguel de Avila, de los 10 aspirantes examinados por Francisco Soler, para las 3 plazas; y se acuerda que para las otras dos plazas informe Francisco Soler si hubiesen algunos sobresalientes para que dé aviso de ello pasada Pascua de Reyes (17-XII-1777).

4.395. Se trata de la falta en el coro del racionero sochantre y se acuerda que se le lea la escritura con la que fue recibido (19-XII-1777).

VOLUMEN DE 1778

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.396. Se admite por seise a Juan Antonio Muñoz, de «bastante habilidad», según informe del maestro de capilla; y para la otra plaza vacante se acuerda que el maestro de capilla informe de quien la ocupe (9-I-1778).

4.397. Se conceden 10 ducados de aumento de salario (40 ducados en total) al músico violón Francisco Lozano (9-I-1778).

4.398. Se declara vacante el empleo de «ojero», que tenía Juan de Gámez, dejándole a éste el trigo, y se nombra a Carlos Valdivia, con el salario de maravedís tan solamente (30-I-1778).

4.399. Se recibe por seise a José Pérez, en atención al buen informe del maestro de capilla (30-I-1778).

4.400. Se acuerda que el maestro de capilla se informe del sochantre Vicente Adsuar, de la insigne colegial de S. Felipe, en cuanto a su habilidad para tal oficio, y que el secretario le remita «un tanto» del edicto convocatorio para la provisión de la ración de sochantre vacante (4-II-1778).

4.401. Se trata de Vicente Adsuar, sochantre de la colegial de S. Felipe, del reino de Valencia, y se da lectura de una carta de Antonio Ripa, maestro de capilla de la catedral de Sevilla, en la que se refiere al tal Vicente, que se había presentado a la plaza de bajo y no gustó, ya que el modo de cantar «era del todo grosero sin sinderesis, ni caudal alguno de su ingenio y en cuanto a la voz tampoco agradó». Se habla de la necesidad de un sochantre y se propone enviar nuevos edictos si el obispo lo tiene a bien (24-III-1778).

4.402. Que se despachen nuevos edictos para la ración de sochantre (28-III-1778).

4.403. Se conceden 20 ducados de aumento de salario (50 ducados en total) al músico de la capilla Rafael López, distribuidos en horas (28-III-1778).

4.404. Se acuerda que el mayordomo compre un bajón para que lo use Carlos Valdivia y que la propiedad sea de la fábrica de la iglesia (28-III-1778).

4.405. Se conceden 25 ducados de aumento de salario (220 ducados en total y 12 fanegas de trigo) al músico contralto Fernando de Luque (28-IV-1778).

4.406. Se conceden 100 reales de limosna a Diego de Anguita, músico enfermo que se encuentra en cama (28-IV-1778).

4.407. Se admite a Vicente Gómez, músico de la Santa Capilla de S. Andrés y antiguo seise de la catedral, por músico violín y contralto, con el salario de 120 ducados y parte entera en la música, sustituyendo al fallecido Diego de Anguita, violinista y voz de la capilla de esta iglesia (29-V-1778).

4.408. Se acuerda comprar un violín para que se enseñe a tocar el seise Andrés, quedando la propiedad para la fábrica de la iglesia (29-V-1778).

4.409. Se impone la multa de 2 reales, por cada vez, a cada uno de los individuos de la capilla de música que falten en los días de su obligación (4-VI-1778).

4.410. Se acuerda responder a unas cartas de los opositores a la ración de sochantre, procedentes de Cuenca, Lugo, Mondoñedo y Astorga, para que vengan a realizar los ejercicios de la oposición y el Cabildo les librará 100 ducados de ayuda de costa (30-VI-1778).

4.411. Se admite a Manuel Muñoz, músico de la colegial de Baza, para la oposición a la ración de sochantre. Se trata sobre nombrar los jueces para la misma y se acuerda escribir al obispo sobre ello y señalar día para los actos públicos (14-VII-1778).

4.412. Se trata de una carta de Segundo Barranco, capuchino de Córdoba, en la que pregunta si puede presentarse a la ración de sochantre y se acuerda que el secretario le responda que, si gusta, se presente y caso de su mayor suficiencia se le proporcionará dispensa (17-VII-1778).

4.413. Se nombran como jueces a la ración de sochantre a Francisco Soler, maestro de capilla, a Joaquín Sánchez, sochantre, y a Juan Sereno, prebendado de esta iglesia. Se acuerda que los actos den principio el día 23 del corriente (21-VII-1778).

4.414. Se acuerda no acelerar los actos de la oposición a sochantre para dar tiempo a que llegue el opositor de la iglesia de Santiago (24-VII-1778).

4.415. Se da licencia a los opositores al segundo concurso a sochantre, para que se retiren, y se conceden las siguientes ayudas de costa: 300 reales a Juan Navarrete, segundo sochantre de Baeza; 300 reales a Juan Martínez Liébana, salmista de esta iglesia; 500 reales a José Nancfarc, salmista de la iglesia de Málaga; 400 reales a Juan Manuel Sánchez, sochantre de la colegial de S. Hipólito de Córdoba; 400 reales a Alfonso Bernal, sochantre de la Capilla Real de Granada; 600 reales a Alonso Palacios, veintenero de la iglesia de Cádiz; 600 reales a Manuel Sauca, salmista de la iglesia de Toledo; y 100 reales a Miguel Marín, salmista de esta iglesia (31-VII-1778).

4.416. Teniendo en cuenta que José Colomo se encuentra enfermo, se nombra como ayudante de organista a Jacinto Núñez con el salario de 200 ducados, y si realiza la enseñanza de los seises, se le concede un real más por el tiempo que dure el enseñarles (18-VIII-1778).

4.417. Se acuerda que no ha lugar a la ayuda de costa que pretende Francisco Lozano, segundo violón, y que dentro de 6 meses aprenda oficio para mantener las obligaciones que va a contraer (29-VIII-1778).

4.418. Que se responda al sochantre de Santiago, José Alberto Gayón, en los términos que parezca (1-IX-1778).

4.419. Se acuerda que continúe sus ejercicios el sochantre de Lucena, Bartolomé de Soto, tras solicitarlo al Cabildo y a indicación del maestro de capilla (11-IX-1778).

4.420. Oído el informe del maestro de capilla Francisco Soler y del sochantre Joaquín Sánchez, acerca de la oposición de Bartolomé de Soto, se acuerda dar 150 reales de ayuda de costa y que el informe se ponga con los autos (15-IX-1778).

4.421. A petición de Bernardo José de Almagro, seise desde hace 4 años, se acuerda que el manicordio que tiene José Jiménez Camacho, propio de la fábrica de esta iglesia, se craiga y que en ella se disponga cuarto para dar lección a los seises Jacinto Núñez, ayudante de organista (22-IX-1778).

4.422. Se acuerda esperar al sochantre de Santiago José Alberto Gayón, quien está resuelto a venir para hacer su oposición a la ración de sochantre (9-X-1778).

4.423. Se conceden 400 reales de ayuda de costa al opositor a la ración de sochantre, Antonio Villalba Postigo, de Córdoba, y que los jueces informen de su suficiencia (10-XI-1778).

4.424. Se acuerda conceder ayuda de costa a los jueces a la ración de sochantre: 300 reales a Francisco Soler, 300 reales a Joaquín Sánchez, 300 reales a Juan Sereno, prebendado; al ministro Pedro de Contreras, músico, 20 reales, al bajonista, 20 reales, y a los «ojeros» del coro, 20 reales. Se decide que los informes se pongan con los autos (20-XI-1778).

4.425. Se da comisión al canónigo Sebastián Merino para dar las gracias al obispo de Jaén don Antonio Gómez de la Torre, por la limosna de 10.000 ducados, de la reserva de la distribución de los caudales de la mitra, que da para un órgano o componer la caja que está colocada y construída en el coro de esta iglesia. Se hace presente que «desde el instante qe. S. I. fue trasladado a esta su sta Yga la havia mirado con el maior amor y advirtió la nottable falta qe. hacia en ella un horgano para el servicio magestuoso de las funciones eccas; tuia necesidad no le había sido posible remediar por falta de medios a causa de las ocurrencias qe. a S. I. le habían ocasionado grandes Dispendios como era notorio» (1-XII-1778).

4.426. Se vuelven a mostrar las gracias y la complacencia del Cabildo porque el obispo se encargue de la dirección del dicho órgano (4-XII-1778).

4.427. El obispo se conforma en solicitar maestro organero que concurre a la construcción del órgano, siempre que le asista Juan Anejo, chantre, para practicar diligencias sobre informes y materiales (17-XII-1778).

4.428. Que se suspenda la provisión de la ración de sochantre y se espere la respuesta del sochantre de Santiago José Gayón (17-XII-1778).

4.429. Se acuerda que el salario del capellán salmista Pedro Godino aumente a 70 ducados (19-XII-1778).

4.430. Se conceden 20 ducados de aumento, sobre los 30 que tenía, al músico contrato Luis González; y que el de Rafael López aumente a 60 ducados (22-XII-1778).

4.431. El salmista de la iglesia de S. Hipólito de Córdoba, Pedro de Ayllón y Jaure, hace presente su deseo de tener el honor de entrar en el coro por 8 días: 5 en el salmteo del coro, y 3 llevando la cuerda de sochantre y cantando al órgano 3 «admirables», «dando en cada uno de ellos doce puntos de voz, el uno lo ha de cantar primero con tono bajo, el otro primer tono natural, donde demostrará los altos y vajos de un tenor de mucho lleno, y bajos correspondtes, de bastante lleno hasta fa ut, sot grave, hasta e la mi agudo, que viene a ser catorce Puntos de voz». Se acuerda escribirle para que venga a ser oído (22-XII-1778).

VOLUMEN DE 1779

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.432. Se acuerda leer el edicto a sochantre, en presencia de los jueces, al opositor Manuel José Otero, subdiácono y cuarta prebenda de sochantre de la catedral de Ciudad Rodrigo, para que se ejercite o no (15-I-1779).

4.433. Se conceden 150 reales de ayuda de costa al sochantre Manuel José Otero (22-I-1779).

4.434. Que se libren 300 reales al salmista de la iglesia de S. Hipólito de Córdoba, Pedro de Ayllón y se retire (22-I-1779).

4.435. Se concede prórroga de licencia a Joaquín Sánchez, racionero sochantre, por haberse detenido en su viaje a Madrid a causa de las nieves (9-II-1779).

4.436. Se acuerda que el salario de Sebastián de Quesada, presbítero capellán del coro, aumente a 100 ducados (27-II-1779).

4.437. Se conceden 300 reales de ayuda de costa a Jacinto Núñez, organista, para la conducción de su familia que se halla en el reino de Valencia (6-III-1779).

4.438. Que se anticipen al músico Baltasar Colomo, maestro de seises, 100 ducados (16-III-1779).

4.439. Se trata del entierro de don Antonio Gómez de la Torre, obispo de Jaén, y se acuerda tener en cuenta el practicado para don Benito Marín, según el estilo y costumbre. En éste se distribuyen 550 maravedís a la capilla de música, una libra de cera al organista y 4 onzas de cera al entonador (24-III-1779).

4.440. Se acuerda que para otro Cabildo se tengan presentes los planes e informes sobre la construcción del órgano con el memorial presentado por Francisco Buchosa, maestro organero (7-V-1779).

4.441. Que se entreguen a los jueces de la ración de tenor sus propios informes para que los recopilen (14-V-1779).

4.442. Se acuerda responder a los schanteres de Santiago y de Cuenca que usen de su derecho y que el Cabildo queda en libertad de hacer lo que guste (12-VI-1779).

4.443. Que se anticipen al músico Francisco Javier Obet 500 reales (16-VI-1779).

4.444. Que se dé llamamiento para el miércoles día 23 tratar de la construcción del órgano (18-VI-1779).

4.445. Que el canónigo Diego Moyano tome la comisión que tenía el chanter en el asunto del órgano y mande llamar, para reconocer el sitio, a José García, por quien estaba inclinado el obispo (23-VI-1779).

4.446. Se trata de resolver si se ha de proveer o no la ración de tenor y se acuerda dar llamamiento para ello (30-VI-1779).

4.447. Que se suspenda por ahora la provisión de la ración de tenor (6-VII-1779).

4.448. Que el canónigo Diego Moyano escriba a la Comunidad de S. Agustín de Cádiz, a José García, maestro de órganos, para que venga en noviembre, luego que concluya el órgano de dicho convento, al reconocimiento y formación del plan del órgano de esta iglesia (30-VII-1779).

4.449. Se conceden 40 ducados de aumento (100 en total) al músico instrumentista Rafael López, quien dice se ha aplicado con el mayor esmero al bajón y a la trompa (13-VIII-1779).

4.450. Que el maestro de capilla vaya examinando a los pretendientes a una plaza de seise vacante por desistencia de Andrés Martínez (20-VIII-1779).

4.451. Que se compre un violín al seise Bernardo de Almagro e informe el segundo organista si asiste a la escuela de órgano y sobre su aprovechamiento (25-VIII-1779).

4.452. Sobre la pretensión del maestro de órganos de Jerez de los Caballeros, Francisco Andía, para la construcción del órgano de esta iglesia, el Cabildo acuerda que por ahora no puede tomar providencia y que en adelante se le atenderá si hay arbitrio (25-VIII-1779).

4.453. Se concede «dimisión» a María Álvarez, viuda del músico José Agramunt bajón de esta iglesia, de parte de un préstamo de 500 reales, del que quedaban 150 por pagar (3-IX-1779).

4.454. Se concede media parte en la capilla de música al seise José Jiménez Camacho (1-XII-1779).

4.455. Vistos los villancicos que se han de cantar en los solemnes mártires del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, puestos en música por Francisco Soler, se da comisión para reconocerlos a Pedro Corchón, canónigo magistral, y no encontrando reparos se acuerda imprimirlos con la licencia correspondiente (7-XII-1779).

4.456. Se acuerda que luego que José García, maestro de órganos, concluya los planes del de esta iglesia, el canónigo Moyano mande que se pongan en esta secretaría y se libre la ayuda de costa, que tenga por conveniente. Se explica que el maestro de órganos referido, con el maestro mayor de la obra y con el tallista Manuel López, habían reconocido la caja del órgano (17-XII-1779).

4.457. Se concede ayuda de costa de 600 reales a Jacinto Núñez, segundo organista; 300 reales para vestirse y los otros 300 para comer. Se acuerda que perciba él solo todas las ganancias personales correspondientes al órgano, previniendo al segundo organista la precisa obligación que tiene de enseñar a los seises, que quieran aplicarse al órgano; y que a éstos no se les admitan memoriales como no presenten razón de estudiar en dicho instrumento. Al fin del año el maestro de los seises debe dar razón de lo que estudian, su aprovechamiento, . . . , y respecto de que necesitan tener algún clave para ejercitarse, además de la lección, el deán se servirá averiguar dónde está el de la iglesia y de acuerdo con el maestro de órgano, dónde ponerlo para que se ejerciten dichos seises (17-XII-1779).

VOLUMEN DE 1780

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

4.458. Se acuerda librar al señor Moyano los 1.650 reales: 1.350 de ayuda de costa y 300 de alimentos, que se han de dar al maestro José García, que ha venido a reconocer la caja del órgano; y que ésto se haga de los 10.000 ducados que hay en el archivo y que dio de limosna el obispo Gómez de la Torre para la construcción del órgano. Asimismo se acuerda que los planes que hizo del órgano se custodien en esta secretaría (18-I-1780).

4.459. Se da comisión a los canónigos Diego Moyano, Antonio Miranda y Sebastián Merino, para tratar si habrá perjuicio o no en la rebaja de la caja del órgano antiguo, y caso de dorse o echarle barniz, como dijo el maestro José García, a qué ascendería. Se acuerda que una vez que esté bien construido se servirá formar un plan y presentarlo al cabildo. Respecto al órgano el señor Moyano informa que el maestro José García aconseja «que el organo de a 13 es muy suficiente, pero es para Parroquia y no para una sta. Yga; el de a 26 sensillo, es organo de mayores fundamts qe. no el de a 13, y organo el de a 26, qe. le tienen todas las Catedrales, siendo así qe. en parte alguna no le hay mas sensillo por no llebar repeticiones de registros» (22-II-1780).

4.460. Se trata sobre el estado de la hacienda de la fábrica de la iglesia, de sus rentas y cargas, y entre las que anualmente tiene la fábrica, se mencionan 46.974 reales y 18 maravedís, para músicos y cantores. Se acuerda no admitir por ahora otros ministros en la capilla de música, ni adelantar salarios, si no se trata de algún caso extraordinario; y que el secretario no admita memoriales (20-VI-1780).

4.461. Que se trate, el día 30 del corriente, sobre la aplicación de los frutos de la vacante de la ración de tenor destinada a voz de sochantre (23-VI-1780).

4.462. Se trata de la renta de la ración de tenor, que percibe el racionero Pedro Elizalde, administrador de la masa general y de la obra nueva, y se acuerda que la renta se administre por la distributiva con total independencia de las rentas de la obra nueva; y que lo mismo se realice con los frutos de las dos raciones compañeras, la de maestro de capilla y la de sochantre cuando queden vacantes «por residir únicamente en el Cabdo el cuidado, la intendencia y distribución de las Rentas para destinarlas al cumplimiento de sus cargas y obligaciones. . . » (30-VI-1780).

4.463. Que se dé llamamiento para tratar si convendrá jubilar o no, con renta suficiente, a José Colomo, organista, al estar nombrado para ayudarle Jacinto Núñez desde el 18 de agosto de 1778 (14-VII-1780).

4.464. Que la renta que tiene el músico Luis González, distribuida por capellán de horas, se le comute por músico casado (14-VII-1780).

4.465. Se acuerda que en cuanto a la jubilación del organista queden las cosas como están, y si estuviera enfermo el ayudante Jacinto Núñez, satisfaga Colomo al que supla la falta (19-VII-1780).

4.466. Dimite el seise José Jiménez y se le concede la otra media parte en la música (21-VII-1780).

4.467. Se le consignan hasta 100 ducados al bajonista Carlos Valdivia, con tal de que deje el oficio de «ojero» del coro (27-VII-1780).

4.468. Que se haga procesión claustral con *Te Deum laudamus* a canto de órgano y repique de campanas, en acción de gracias por haber sido elegido obispo don Agustín Rubín de Zeballos (6-VIII-1780).

4.469. Se admite a Jacinto Núñez, hijo del organista segundo, por seise (de 7 a 8 años), examinándolo antes el racionero maestro de capilla Francisco Soler (7-VIII-1780).

4.470. Vistos los informes del maestro de capilla Francisco Soler y del sochantre Joaquín Sánchez, sobre la suficiencia y habilidad de los opositores, que se dé llamamiento para el viernes 1 de septiembre, con el fin de nombrar «ojero» (29-VIII-1780).

4.471. Se nombra a Alonso Ruiz Bejarano como «ojero», en lugar de Carlos Valdivia (1-IX-1780).

4.472. Que el canónigo magistral se informe sobre el sochantre de Pamplona, Miguel Porcoy, que tiene voz competente, es diestro en el canto llano y había pensado en venir a Jaén (1-IX-1780).

4.473. El seise Bernardo Almagro pide parte en la capilla de música y se acuerda que explique, si deja o no la opa, e informe el racionero maestro de capilla (20-X-1780).

4.474. Que el racionero sochantre Joaquín Sánchez examine de nuevo al sochantre de Pamplona, Miguel Porcoy, asistiendo el maestro de capilla Francisco Soler y Juan Sereno (3-XI-1780).

4.475. Se aprueban los actos del sochantre de Pamplona a quien se le dan 1.500 reales de ayuda de costa avisándole cuando se tome alguna resolución. Se acuerda que se entreguen a los jueces sus informes para que recopilen de ellos los que más se acerquen a llenar las condiciones prevenidas en los edictos (7-XI-1780).

4.476. Que el sochantre de Porcuna, Juan Antonio Sánchez, presbítero, entre en el coro a ser oído (7-XI-1780).

4.477. Que los jueces al concurso de la ración de sochantre examinen al sochantre de Porcuna Juan Antonio Sánchez (14-XI-1780).

4.478. En atención a estar accidentado Joaquín Sánchez se acuerda que el sochantre de Porcuna se retire cuando guste y en estando buenos los jueces podrá volver, si le acomoda, a ser examinado (22-XI-1780).

4.479. Se concede media parte en la música al seise Bernardo de Almagro, mediante «tener voz, y trabajar en el Canto; y en adelante si no continuare con la voz, acreditara estar aplicado a los Ynstrumentos para gozar de dha gracia» (28-XI-1780).

4.480. Se da comisión al canónigo magistral para que reconozca los villancicos que se han de cantar en los solemnes maitines del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, puestos en música por el racionero Francisco Soler, y no encontrando reparo dé orden para que se impriman precedida la licencia correspondiente (5-XII-1780).

4.481. Se trata de lo que ha producido la ración de tenor desde el 17 de diciembre de 1775 y se acuerda que la administre el cabildo (22-XII-1780).

VOLUMEN DE 1781

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.482. Se acuerda que los puntadores del coro informen sobre la escritura del racionero sochantre Joaquín Sánchez (26-I-1781).

4.483. «En este día habiendose tratado en virtud del Llantrº espiritual, se tubo en consideración la Musica, qe. por lo regular se canta en el Coro desta Sra. Yga. y por consiguiente en las demás del Pueblo, y qe. no es tan eccla. y devota, como debe ser y desea el Cabildo, como se le ha insinuado algunas veces al sr. dn. Francº Soler Racoº Mro. de Capilla, sin qe. le satisfagan al Cabildo las excusas de si son, o no reatales, o seguidillas, qe. en los nombres no es de la sustancia, sino el qe. causen aquella gravedad, respeto y devocion que se requiere para mover el espíritu qe. debe ser el Alma de la Musica, tambien se ha advertido qe. inmediatamente al decir Sanctus se comienza el Villancico, o Motete en el día qe. corresponde haberlo; siendo así qe. el estilo desta Sra. Yga. no es otro, que se toque el organo en este tiempo dicho hasta despues de alzar; y deseando el Cabildo poner el debido y eficaz remedio, se acordó encargar al sr. Liedº dn. Josef Marz. de Mazas Canº Penitenciario, qe. con aquel buen modo qe. correspde. le manifieste al dho Sr. Racoº Mro. de Capilla lo expresado, y la recta intencion y buen animo del Cabildo, y qe. espera qe. dicho sr. Mro. en lo sucesivo le dé gusto. Con este motivo se encargo igualmente a dho sr. Penitenciario hablar con dho sr. Racoº Mro. de Capilla sobre Villancicos en Maytines, respecto de haberle oido dho sr. Penitenciario se podia poner un equivalente a ellos, cantando los responsorios en una letra muy grave, y seria correspde. a ella, y del mismo modo qe. hable tambien la tertia en los dias que se celebran de primera clase que se observa no la mayor decencia y gravedad, no oyendose apenas voces altas, y si los Bajones; y dhos sres. así lo acordaron» (1-II-1781).

4.484. En el juramento del nuevo obispo Rubin de Zeballos se acuerda que la música cante el motete «Ecce sacerdos magnus», el Te Deum laudamus respondiendo la música al sochantre, cantando la capilla el villancico y un motete de Nuestra Señora; el órgano suplirá el resto del tiempo y los seis cantarán el versículo «exaltata est Sancta Dei genitrix» (24-II-1781).

4.485. Se trata de los «reales» del sochantre y se acuerda buscar los de Francisco de Castro, Diego Navarrete y Juan Sereno. También se determina que una semana gobierne el coro Gerónimo Galiano, salmista, y otra el racionero sochantre (17-III-1781).

4.486. Se acuerda gratificar con 50 ducados, de los frutos de la ración de sochantre, a Gerónimo Galiano, salmista, y con 50 de salario anual (20-III-1781).

4.487. Se nombra a Bernardo de Almagro de «ojero» tras el informe del maestro de capilla y del sochantre sobre los opositores (8-VI-1781).

4.488. Tras el informe de Francisco Soler y de Joaquín Sánchez sobre los opositores a la ración de tenor destinada a sochantre, se acuerda llevar adelante la suspensión de la ración de tenor y se da comisión al canónigo penitenciario José Martínez, para que hable con el maestro de capilla y el sochantre sobre sujetos salmistas y ayudantes de sochantre (8-VI-1781).

4.489. Se acuerda escribir a Manuel Alvarez Roldán, sochantre de la colegial de Jerez, asegurándole que los 500 ducados se le pagarán por meses repartidos en horas, con la obligación de asistir al coro diario, cantando en su silla y en el facistol los salmos, las antífonas y cuanto se ofrezca alternando con el sochantre mayor (22-VI-1781).

4.490. Que el canónigo penitenciario dé parte al obispo, si le parece que no hay inconveniente en que entre el religioso trinitario calzado a cantar y regirle como salmista con 400 ducados anuales (22-VI-1781).

4.491. El canónigo penitenciario da cuenta de que Manuel Alvarez está cumpliendo con su oficio de sochantre con 500 ducados de salario (21-VIII-1781).

4.492. Se conceden 50 ducados a Gerónimo Galiano en los frutos de la ración de tenor (31-VIII-1781).

4.493. Vistos los villancicos para los maitines del Nacimiento de Nuestro Señor, puestos en música por Francisco Soler, dieron comisión para que Pedro Ruiz Corchón los reconociera

y no encontrando reparo, se impriman obteniendo antes la licencia correspondiente (4-XII-1781).

4.494. Que se cante un Te Deum en acción de gracias por los beneficios concedidos al rey y a toda la Monarquía (11-XII-1781).

VOLUMEN DE 1782

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.495. Que se tenga presente para otro cabildo el memorial del sochantre de Bujalance Manuel Villar, para una plaza de salmista, y que el canónigo penitenciario tome informe del maestro de capilla y del sochantre sobre su habilidad (25-I-1782).

4.496. Se conceden 20 ducados de renta al músico José Camacho, que está instruyéndose en los instrumentos violín, violón, oboe y flauta, y ejerciendo en el coro (29-I-1782).

4.497. Se conceden 30 ducados de aumento (150 ducados en total) al hajón Rafael López (29-I-1782).

4.498. El cabildo desea hacer saber a Pedro Contreras por qué motivo se han dejado crecer los seises las coletas (12-IV-1782).

4.499. Se declara vacante la plaza de seise que obtuvo Andrés Cañada, no admitiendo a Antonio Gutiérrez (12-IV-1782).

4.500. Que los seises se quiten inmediatamente las coletas (16-IV-1782).

4.501. Se concede licencia al racionero Joaquín Sánchez para pasar a la Corte de Madrid (16-IV-1782).

4.502. Se recibe al seise Antonio Gutiérrez, tras informe del racionero maestro de capilla (23-IV-1782).

4.503. Que no se admita, tras informe del maestro de capilla, al salmista Miguel García (23-IV-1782).

4.504. Se acuerda que el licenciado Martínez de Mazas, canónigo penitenciario, prevenga al maestro de capilla para que los maitines de tinieblas del Miércoles y del Jueves Santo sean más «arreglados» y conformes al espíritu de la iglesia (2-V-1782).

4.505. Se conceden 10 ducados de aumento a Manuel Álvarez, y 50 ducados de salario a Pedro Godino, sobre los frutos de la ración de tenor (10-V-1782).

4.506. Se conceden 30 ducados de aumento de salario al capellán salmista del coro Miguel Marín (29-V-1782).

4.507. «En este día el Sr. Dean espresó al cavildo qe. dn. Migl. Ondeano Subdelegado de las nuevas Poblaciones, escribe a su Sria con lha en la Carolina 5 del corte., qe. con el motivo de hacer transito por aquella Capital el sermo Sr. Conde de Artois y su conitiva el día 10 de este mes, deteniendose allí probablemente. todo el día, y con seguridad mucha parte de la Tarde y toda la Noche, había dispuesto, entre otras cosas, en cumplimto. de las Rs. Ons. qe. le havian sido comunicadas, proporcionar a S. A. la honesta diversión de un rato de Musica, tal qual corresponde a su Rl. Persona; y como no hay otra Proporción en este Reyno fuera de los Musicos de esta Sta. Iga. le era indispensable a dho Sr. Dean con la suplica, de qe. no haciendo verdadera falta para el culto Divino, se sirbiese dar su orden para qe. el Biernes nuebe de este Mes a medio día se hallen allí los Musicos qe. tocan las Trompas, dos Obues, dos qe. toquen el Violin, por qe. hai otros allí; y el Baxonista celebre qe. le aseguran sirve en esta Sta Yga destinando los mas aviles, con prebención de qe. lleben las mejores sonaras y oberturas de qe. deberá hacerse uso; espresando será preciso lha de haber dulces ecos en las Montañas. para hacer un nuevo obsequio serio; cuiu carta dñho Sr. Dean había tenido pr. combeniente hacer preste. al Cavdo pa. qe. determíne, y oida por dhos Sres. y teniendo a la vista lo qe. en ello se

interesa a la Rl. Persona; se acordó vaian los operarios qe. el Sr. Racionero Mro. de Capilla juzgue convenientes y oportunos; todos instrumentistas a cuyo fin se le leerá la Cartra, y asistiendo igualmente a la función para qe. todo se haga con el Lucirno. que apetece el Cavildo, y corresponde a la grandeza de la Persona; y qe. todos vaian con la decencia devida» (6-VIII-1782).

4.508. Se ve un memorial del músico tenor Luis González solicitando aumento de renta, por ser corta la que tiene de 50 ducados, y se acuerda que se tenga presente para la provisión de plazas de «ojeros» (27-IX-1782).

4.509. Que Francisco Lozano, músico de segundo violón que está casado, vuelva a usar de su empleo tras las circunstancias de escándalo público que daba con una persona de la parroquia de S. Bartolomé (5-XII-1782).

4.510. Que el secretario, cumplidos dos meses, haga presente el memorial del músico Lozano de 29-VIII-1778 y se determinará si ha de continuar o no (5-XII-1782).

4.511. Que se trate en otro cabildo si los músicos casados han de entrar o no en el coro con sobrepellices, y si a los que en el día entran se les ha de mandar que no lo hagan, si no es de «abitos» o de «abares» (5-XII-1782).

4.512. Se acuerda que no ha lugar a la pretensión del segundo organista Jacinto Núñez, sobre aumento de salario (17-XII-1782).

VOLUMEN DE 1783

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.513. Que se distribuyan en horas los 600 ducados consignados de salario, con cargo a la ración de tenor, a Manuel Alvarez Roldán, segundo sochantre (21-I-1783).

4.514. Se trata de la pretensión del seise Felipe de Anguita, pidiendo limosna para comprar un bajón, y se acuerda que no ha lugar a la pretensión. Se recuerdan resoluciones anteriores, como la de 17-XII-1779, referentes a no admitir memoriales de seises, si no presentan razón o certificación de estudiar en el órgano con el organista.— por cuyo trabajo percibe un real diario,— y el informe que el maestro de seises dará al fin de cada año sobre lo que estudian los seises (31-I-1783).

4.515. Se acuerda que el racionero sochantre examine a los pretendientes al empleo de «ojero» (18-II-1783).

4.516. Se admite la desistencia del músico Luis González y se acuerda que desde este día cese el salario que tenía (25-II-1783).

4.517. Se trata sobre las tablas de las Pasiones y se acuerda que se canten por su turno de antigüedad y carácter, haciendo el bajo en las 4 Pasiones el racionero sochantre Joaquín Sánchez, y el terto el segundo sochantre Manuel Alvarez Roldán. Y no pudiendo éste se convide a Juan Escudero, sustituyendo Manuel Alvarez, si no pudiese Joaquín Sánchez (25-II-1783).

4.518. Que se dé llamamiento para ver la pretensión del ayudante de organista Jacinto Núñez, en la que expresa la falta que hace el organista propietario por habérsele aumentado todo el trabajo (1-VIII-1783).

4.519. Teniendo en cuenta la ancianidad de José Colomo, la enfermedad de perlesia que padece y lo mucho que ha trabajado en el ministerio de organista, se acuerda suspender por ahora la pretensión (8-VIII-1783).

4.520. Se acuerda librar 300 reales en la ración de tenor a Pedro Godino, capellán salmista, y que se le tenga presente siempre que haya plaza de maitinero (12-VIII-1783).

4.521. Se trata del desorden de los seises y se acuerda que se haga saber a Pedro de Contreras y a José Colomo, para que los junten y les adviertan que pueden ser despedidos los que no se enmienden (6-XI-1783).

4.522. Se acuerda que se reconozcan las constituciones de la fundación del Colegio de Seises, que se fundó por los años 1719 con número inferior a los 12 que hoy subsisten, los gastos del Colegio y los que se causan hoy con los 12 actuales, para determinar lo más propio para el decoro del cabildo y decencia de una catedral (6-XI-1783).

4.523. Se acuerda que por el feliz parto de la princesa se cante el Te Deum, haya repique de campanas, iluminación y música en los balcones de la fachada principal «como se ejecuta en la víspera de S. Pedro para lo que estará pronta la Capilla de Música» (11-XI-1783).

4.524. Se acuerda que la función del acuerdo anterior se transfiera al día 4 de diciembre (14-XI-1783).

4.525. Se conceden 400 reales a Maria de Alcázar, viuda de Miguel Jiménez, músico arpista que fue de esta iglesia, ya que ha quedado en total desamparo con dos hijas doncellas (2-XII-1783).

VOLUMEN DE 1784

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.526. En cuanto al nombramiento de organista, vacante por muerte de José Colomo, se acuerda que se queden las cosas como están y se conceden 12 fanegas de trigo a Jacinto Núñez, sustituto en el órgano; y teniendo en cuenta que en 18-VIII-1778, además de 200 ducados se le señaló un real diario por la enseñanza del órgano a los seises, y la notable falta de persona instruida en el órgano, se le prevendrá a Jacinto Núñez la precisa obligación que tiene de enseñar a los seises que se quieran aplicar al órgano y que según fuere el adelantamiento, así se le atenderá y premiará por el cabildo (9-I-1784).

4.527. Nombraron para el empleo de la plaza mayor de maitinero a Pedro Godino, capellán salmista del coro (21-V-1784).

4.528. Dimite el seise Juan Pedro Martínez y se le concede media parte en la música de la capilla (25-V-1784).

4.529. Se ve un memorial de Francisco Soler, maestro de capilla, por el que hace presente «se halla en Cama sacramentado; y por si su Magestad es servido llevarsele para si, queria hacerle al Cabildo el obsequio de donarle todas sus obras en agradecim^{to}. de los favores qe. tiene recibidos, y el mucho afecto, que profesa a esta su santa Yga.; por lo qe. suplicaba a dichos Sres. acepten este obsequio, y nombrar persona de su satisfaccion, que se entregue en dichas obras ahora que se halla en su pleno conocimiento para hacer la entrega, y relacion de ellas, y de este modo ninguna se extrahie». Y oído por dichos señores acordaron expresarle que el cabildo siente mucho su indisposición «por el zelo y Amor con qe. spre. ha servido a esta su santa Yglesia; e igualmente agradece la donacion qe. hace de todas sus obras de Musica para el servicio en lo sucesivo de la Capilla de ella, en qe. quede siempre acreditada la memoria de su notoria habilidad. Y para la citada entrega nombraron dichos Sres. a dn. Pedro de Contreras Pbro. Musico Capellan de esta dicha Sta. Yglesia, para qe. en el tiempo qe. a dicho Sr. Racion^{ero}. Mro. de Capilla le permita su accidente, se vaya entregando en obras, y Papeles de Musica, qe. con relacion de todos ellos presentará al Cabildo, para dárles el destino correspondiente» (9-VI-1784).

4.530. Se ve un memorial de Pedro Contreras, al servicio del coro en la capilla de música, durante 34 años, en el que expone que está «quebrantado de salud, padeciendo unas marejos y debilidad en los nervios qe. le impiden trabajando particularmente en las fiestas de la Iga»; y suplica se le dé la jubilación. Se comenta cómo el suplicante ha desempeñado el encargo que se le ha confiado de suplir al racionero maestro de capilla en sus ausencias y enfermedades, ha llevado el gobierno y dirección de los infantes de coro, que el cabildo espera llevar adelante. Se

le concede la jubilación para las fiestas de música que ocurran fuera de esta iglesia, haciéndole presencia en ella, como si asistiese con la capilla y que sólo asista a las fiestas de dentro (18-VI-1784).

4.531. Se comunica la muerte, en esta ciudad y a las cuatro y media de la mañana de este día, de Francisco Soler; se reza un responso por su alma y se acuerda que se entierre en la tarde de este día, después de completas, en el panteón de esta iglesia, según previene en su testamento, y que el oficio se celebre mañana lunes y se den los «dobles» acostumbrados (27-VI-1784).

4.532. Que la casa de la obra pía del señor Zamarrón, que habitó el racionero maestro de capilla Francisco Soler, se reconozca por peritos «medre. la mucha obra qe. se le ha dado, y declaren lo que merece ganar de arro.^{va}, para en su vista dar providencia» (5-VII-1784).

4.533. Se da cuenta que por declaración de Ramón Maroto, maestro de albañilería y alcalde del juzgado de alarifes de esta ciudad, la casa de la obra pía del señor Zamarrón, en la calle de los Pilarillos, nº 40 del libro de hacienda, que habitó el racionero maestro de capilla Francisco Soler, gana 462 reales de arrendamiento anual (13-VII-1784).

4.534. Se ven dos carras de los clérigos de corona, Bernardo Echevarría, maestro de capilla de la colegial de Medinaceli, y de Antonio Juanas, maestro de la colegial de S. Felipe Neri de la Ciudad de Sigüenza, pretendiendo ambos el magisterío de capilla vacante en esta iglesia (11-VIII-1784).

4.535. Se nombra como canónigo extravagante a Manuel Alvarez Roldán, presbítero segundo sochantre, por su mérito y lo bien que sirve (27-VIII-1784).

4.536. Se concede media parte en la música a Juan Pedro Martínez, músico de esta iglesia (28-IX-1784).

4.537. Se conceden 100 reales a Pedro Padilla, seise, para que pueda medicinar-se (1-X-1784).

4.538. «En este día dhos Sres. habiendo visto la representación que hacen los Sres. dn. Franc.^o Bujanda Can.^o y dn. Pedro Elizalde Racion.^o, dn. Amador Gomez y dn. Miguel de Medina Pbro. Albaceas testamto^s del Sr. dn. Franc.^o Soler Rac.^o. M.^o de Capilla qe. fue desta Sta. Yga. por la que expresan qe. deseando satisfacer las piadosas intenciones de dicho Defunto en qe. les encarga entreguen por Ynventario riguroso todos los Papeles de Musica qe. tenia trabajados para el servicio de la Yga. a la persona qe. el Cabild.^o diputase para su percibo, en cuya atención teniendo ya hecha la separación de dhos papeles qe. han podido, y se les ha permitido; esperaban que el Cabildo señale Persona qe. se entregue en ellos; y oída por dhos Sres. Acordaron qe. dn. Pedro de Contreras Pbro. y musico Capn. desta Sta Yga. desta Sta Yga. (sic) se entregue como está determinado en 9 de junio de este año, tanto en los papeles qe. haya en esta Sta Yga como en las Casas del Sr. Soler, y todos se coloquen pr. Inventario en el Archivo destinado para este fin» (6-X-1784).

4.539. «En este día dhos. Sres. habiendo visto un memorial de dn. Pedro de Contreras Pbro y Capan. del Coro desta Sta Yga pr. el qe. haze preste. qe. a conseqa. de lo que se le mandó en 6 del Corrie. se le han entregado pr. los Sres. Albaceas del Sr. Rac.^o dn. Franc.^o Soler Mtro. de Capilla que fue desta Sta. Yga. Villancicos del Sro^o ocho: quattros y Arias quinze, de la Virgen siete: la Ystoria de Judit; el Patronato de Evora; del Nacim.^o de nro. Sr. Jesuchristo noventa y quattros: de Sr. Sn. Pedro tres: de S. Fernando uno: de oposición uno: Misas dos: una Salve: salmos dos: Misereres seis: Motetes tres: Prosa de Dolores dos: Vn Hymno de Sr.^o I.omás: Letanias de la Virgen dos: una Ave Maria: Una Magnificat; y vn Villancico completo y otros siete incompletos del Sr. Racion.^o, dn. Juan Manuel de la Puente qe. se hallaron todos entre los Papeles de dho sr. D. Franc.^o, Soler; expresando igualmte. los qe. se encontraron en el Archivo desta Sta. Yga. destinados a este fin; y oído por dichos Sres. dieron comisión al sr.

Canon^o. Dn. Diego Moyano para que disponga se verifique el qe. tenga efecto se haga dho Ynventario pr. el dn. Pedro de Contreras, segun esta determinado en seis del corte, tanto de los Papeles antiguos, como de los qe. han quedado por muerte de dicho Sr. Soler; colocandolos en el Archivo destinado en esta Sta Yga. a este fin, mandando se traiga copia de dicho Ynventario a esta Secretaria para que siempre conste» (22-X-1784).

4.540. Que se dé llamamiento para el día 9 con el fin de tratar sobre la vacante del magisterio de capilla (5-XI-1784).

4.541. Oído el segundo llamamiento para la vacante de maestro de capilla se acordó tratar, en el cabildo siguiente, sobre las cláusulas del edicto, sobre el reconocimiento de la bula del magisterio de capilla y sobre «diferir la Provis^on mediante haber principiado el Invierno y marchas largas qe. tendran que. hacer los opositores a dicha Ruc^on» (9-XI-1784).

4.542. Se trata de la casa n^o 40 del Libro de la hacienda, que estuvo a cargo del maestro de capilla Francisco Soler «y estando ya en el caso de poder disponer de su arrendamiento, el Secretario convidara por turno a los Sres Prebendados para si acomoda a algun sr. habitarla, y no habiendo quien la quiera se dara cuenta para determinar lo conveniente» (20-XII-1784).

VOLUMEN DE 1785

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.543. Se conceden 25 ducados de aumento de salario (225 ducados y 12 fanegas de trigo en total) al músico contrato de la capilla, Fernando de Luque (7-I-1785).

4.544. Se acuerda que pasada la Cuaresma salgan los edictos convocatorios para la provisión del magisterio de capilla (14-I-1785).

4.545. Se conceden 50 ducados de aumento de salario (70 ducados en total) al músico instrumentista, José Camacho, por su aplicación en el oboe, la flauta, el violín y el violón (21-I-1785).

4.546. Se da comisión al racionero sochantre Joaquín Sánchez para que examine a los pretendientes casados y solteros a la plaza de «ojero», vacante por desistendia de José Jiménez Camacho (25-I-1785).

4.547. Se presenta inventario de los papeles de música de Francisco Soler, tanto de los que había en su casa, como de los del archivo; entre ellos aparecen obras de Pedro de Soto, Juan Manuel de la Puente y Juan Martínez, que constan en el inventario correspondiente (8-II-1785).

4.548. Que se busque todo lo «conducente» al asunto del coro y el órgano de esta iglesia (22-II-1785).

4.549. Vistos los memoriales de Fernando Antonio de Madrid y de Gregorio Santiago Andía, maestros organeros que pretenden el empleo de afinar el órgano de esta iglesia, se nombra a Fernando Antonio Madrid, como afinador, sin salario, como lo pretende, y se acuerda que presente los títulos de tal maestro para que el cabildo se entere de su habilidad (26-III-1785).

4.550. Que para el primer cabildo se hagan presentes los edictos que se despacharon para el magisterio de capilla, cuando se confirió en Juan Martínez (8-IV-1785).

4.551. Que se dé llamamiento para tratar de los edictos y demás circunstancias de la provisión del magisterio de capilla, cuando se confirió en 1754 en Juan Martínez (13-IV-1785).

4.552. Se trata de la ración de tenor pretendida por Manuel Alvarez, capellán salmista y se acuerda evacuar lo que está determinado en su memorial de 8-VI-1784, reniando presente el acuerdo de su nominación, los posteriores hechos sobre el asunto y demás incidentes; también se acuerda dar llamamiento para tratar de ello (15-IV-1785).

4.553. Se trató del magisterio de capilla y no se tomó resolución (29-IV-1785).

4.554. Se conceden 50 ducados de aumento de salario sobre los 150 que, sucesivamente, había logrado en 17-IX-1776, 28-III-1778, 12-XII-1778, 13-VIII-1779, 21-I-1780 y 29-I-1782 (200 ducados en total) al músico bajón Rafael López; y 20 ducados a Juan Pedro Martínez, músico de la capilla (13-V-1785).

4.555. Dimite el seise Antonio de León y se le concede licencia para entrar en el coro como capellán de espera (13-V-1785).

4.556. Que Pedro de Contreras, músico presbítero, se informe de los chicos que sean capaces para seise; se da comisión al canónigo lectoral para que reconozca los estatutos y la fundación que hubo del Colegio de Seises, del arreglo de salario para la manutención del maestro y de los seises, y del costo que ahora tendría, de los motivos para su fundación y de las causas para su extinción (13-V-1785).

4.557. Se conceden 100 reales de limosna, por enfermedad, al seise Antonio Puerta, para que se medicina (20-V-1785).

4.558. Que para el próximo cabildo se tengan en cuenta los edictos al magisterio de capilla de Juan Martínez y se presente en extracto lo que se ejecutó en la última vacante para determinar lo conveniente (5-VII-1785).

4.559. Que el canónigo lectoral reconozca la bula de la ración de tenor vacante por Diego de Figueroa, informando al cabildo, y que el secretario presente un extracto de los concursos hechos a dicha ración (5-VII-1785).

4.560. El canónigo lectoral Manuel Antonio Jocano informa sobre la bula de la ración de tenor y se acuerda que se tome el mismo trabajo para la ración de maestro de capilla (9-VII-1785).

4.561. Se admite la dimisión que Manuel Roldán hace de la ración de tenor y sobre su pretensión de que se le conceda con capa de coro. Se acuerda que los canónigos de oficio reconozcan con la individualidad posible en qué términos se ha concedido (12-VII-1785).

4.562. Que la comisión para el reconocimiento de la bula de la ración de maestro de capilla, dada al canónigo Manuel Antonio Jocano, se entienda con los demás canónigos de oficio (12-VII-1785).

4.563. Se ve un memorial de Nicolás Carrillo y Romero, vecino de Torredonjimeno y organista en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de dicha villa, el cual estudia órgano en la catedral de Sevilla. Suplica en él se le coloque de segundo organista en esa iglesia, previo examen; y se acuerda que se busque el acuerdo de la recepción de Jacinto Núñez (15-VII-1785).

4.564. Se ve un memorial de Juan Escudero, presbítero y músico tenor con 350 ducados y 24 fanegas de trigo de salario, exponiendo sus aspiraciones al magisterio de capilla. Se acuerda que el memorial se tenga presente y que los canónigos de oficio «evacuen» la comisión sobre la bula de la ración de maestro de capilla (15-VII-1785).

4.565. Se acuerda que no hay lugar al aumento de salario que pide el salmista Pedro Godino, ni a exonerarle de maitinero (29-VII-1785).

4.566. Se concede media parte en la música a Juan Muñoz (8-VIII-1785).

4.567. Se trata de la carga del maestro de capilla y se acuerda que ésta consista en 200 ducados al año (en lugar de los maravedís y el trigo) para sustento de 6 mozos de coro. También se trata de la concesión del honor de capa de coro, de las pruebas, ... (El escrito aparecerá íntegramente en un documentario posterior) (29-X-1785).

4.568. Se acuerda que el salario del violinista y contralto de la capilla, Vicente Gómez, aumente hasta 150 ducados (2-XII-1785).

VOLUMEN DE 1786

N. B. Libro de ramaño folio, bien conservado y sin foliar.

4.569. Se acuerda examinar a un pretendiente de salmista en voz y en órgano. Que al hermano Antonio José Vélez, natural de Porcuna, organista y vicario del coro en Guadix, con voz de bajete, lo examine en el coro el sochantre Joaquín Sánchez y que toque el órgano en las vísperas y en la misa, dos o tres días, e informen el mismo racionero sochantre y Jacinto Núñez, organista, del juicio que formen (18-I-1786).

4.570. Se acuerda que el canónigo penitenciario tome más informes, en cuanto a la habilidad del pretendiente José Vélez, en el órgano, en la voz y en principios de gramática (21-I-1786).

4.571. Se admite a José Vélez, como capellán salmista, con el salario de 100 ducados (50 de la fábrica y 50 de la ración de tenor), con obligación de imponerse bien en el canto llano y en el órgano, y de estudiar la gramática (24-I-1786).

4.572. Se trata de las obras de música que ha dejado Francisco de Viedma de Juan Manuel de la Puente: «En este día el S^r. Can^o dn. Diego Moyano hizo presente, y se leyó una Carta qe. le escribe dn. Lazaro Hdefonso Zahada y Romero Pbro de la Villa de Aleandete con fecha 28 del qe. acaba, por la qe. expresa qe. dn. Franc^o. de Viedma Pbro. y Mro. de Capilla qe. fue de dicha Va. habia dejado en su testam^{to}. el Legado de nueve libros obras de Musica compuesta por el S^r. Raco^o Mro. de Capilla qe. fue desta Sta Yga. dn. Juan Manuel de la Puente con otras obras sueltas de Villancicos y Misa a esta Sta Yga, y constandole no habian dado noticia los herederos, lo egecutaba dicho dn. Lazaro Zabala para que se ponga cobro a dicho Legajo; y oida por dichos sres. Acordaron dar y dieron Comis^{on}. al referd^o. s^r. Can^o dn. Diego Moyano para que se entregue en dicho Legado, dando orn. se ponga en el Archivo de Musica desta Sta. Yga. por Invrio. según se mandó en las obras que se encontraron de Musica en las Casas del s^r. Raco^o Mro. de Capilla dn. Franc^o Soler y consta de los actos Capitulares de 9 de Junio, 6 y 22 de octubre de 1784, y 8 de febrero del año proxm^o. pasado de 1785, cuidando dicho S^r. de ver si existen, o no las que se inventarearon (sic) y de que quedó copia en dicho Acuerdo de ocho de Feb^{ro}» (31-I-1786).

4.573. Se da comisión para la fábrica del órgano de esta iglesia hasta dar la última mano. Se acuerda que las cantidades que se necesiten, con libramiento de los comisionados, se sacarán del archivo, de la donada para este fin por el obispo Gómez (10.000 ducados vellón). «Acordaron unanimemente se haga en efecto el organo con la posible brevedad, y perfección... reniendo preste. tanto el fondo para dicha obra, quanto los Planes qe. acompañan al extracto, y tomando quantas medidas, e Ynformes les dicte su prudencia, y zelo, se logre ver cumplida la piadosa voluntad de dicho Ylmo s^r. Obispo, que es lo qe. siempre ha deseado, y aun procura el Cabildo quanto ha estado de su parte, como asimismo el que se aprovechen en quanto lo permitan el esplendor, y perfección de la obra de dicho organo los materiales del biejo, y Caja, asegurandola, y disponiendola de manera qe. sirva para la egecución de dicho organo nuevo» (14-II-1786).

4.574. Juan Ortega y Veltrán, presbítero y maestro de capilla de la catedral de Baeza, suplica que se le tenga presente en la provisión del magisterio de capilla de Jaén, con arreglo a la relación de méritos que exhibió y ofreciéndose a concurrir a examen público o privado con cualquiera de los pretendientes. Se acuerda que el presente memorial pase a los canónigos José Martínez de Mazas y Miguel Sáenz González, comisionados en 29 X-85, para que se informen de la habilidad y cualidades del pretendiente (17 II 1786).

4.575. Se trata del día para la provisión del magisterio de capilla, conforme al espíritu del acuerdo de 29 de octubre de 1786, y se acuerda que los informes tomados por José Martínez

de Mazas y Mignel Sáez González, buscando persona cualificada para el desempeño del magisterio de capilla permanezcan con los originales con que se refiere el extracto, y reflexionando sobre el mérito y circunstancias de las personas propuestas y otros cualesquiera, puedan formar concepto con pleno conocimiento (19-V-1786).

4.576. Que se responda al vicario de Cazorla, que el cabildo no tiene arbitrio para que pase la música a la villa de Cazorla, con motivo de la llegada del Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo, por ser corto el número de los individuos de la capilla de música y coincidir dicha visita con la celebración del Corpus y su Octava (7-VI-1786).

4.577. Que se tengan presentes los informes de los pretendientes al magisterio de capilla (9-VI-1786).

4.578. Se trata de la asignación de día para el magisterio de capilla (19-VII-1786).

4.579. Que la carta de los residentes de Baeza, sobre el magisterio de capilla, se una a los autos (27-VII-1786).

4.580. Se provee la ración de maestro de capilla en Ramón Ferreñas, con la pensión de 200 ducados a la fábrica, para ayudar a pagar 6 mozos de coro, en lugar de los 12.000 maravedís y 48 fanegas de trigo, que tenía de pensión, con lo demás que refiere el acuerdo de 29 de octubre de 1785: «el s^{or}. Dean mandó a mi el preste. Secr^o. distribuyese las Cédulas, qe. estaban prebenidas para votar secreto, y en su execucion inmediatamente, empezando por la voz de S. I. entregué a dicho s^{or}. Lic^o. dn. Josef Marz. de Mazas en nre. de S. I. una Cedula, en qe. iban escritos los nombres de los trece pretendientes, y el s^{or}. Dean otra, en la misma forma, y luego continué en el Coro derecho, y sientro (sic), dando a cada uno de dichos Sres. Capitulares una Cedula, y despues llehando dos jarras de plata y por la misma orden, así la Voz de S. I. como los demás señores, fueron hechando una Cedula, que fue la de la voracion, en uno de los referidos jarros, y el dicho s^{or}. Govern^{or}. dos, la de S. I. y la suya; y en el otro jarro fueron dichos sres. hechando las que les quedaban, ya rotas; y concludido lo expresado, el s^{or}. Dean, con el s^{or}. dn. Josef Marz de Mazas en nre. de S. I. y el s^{or}. Canonigo dn. Franc^o. Manuel de Angulo, como mas antiguo, se llegaron a la mesa, que estaba puesta delante del asiento del sr. Dean, y por dicho sr. Dean se vació sobre ella el jarro donde estaban las Cédulas y halló haber diez y seis, y qe. los sres. vocales, que han concurrido a este Cabildo, son quince, y con la Cedula del voto de S. I. componen los diez y seis, y se empezaron a leer dichas Cédulas, y se fueron separando las de los votos, y se halló qe. dn. Ramon Ferreñas Subdiacono Mro. de Capilla de la sta Yga. de Huesca, tubo doce votos, y dn. Juan Escudero Pbro Musico tenor de la Capilla desta sta Ygla. (no ha sido pretende) quatro, qe. componen los diez y seis votos, por lo que se reconoció haber quedado electo, y provisto Canonicamente. el referido dn. Ramon Ferreñas en dicha Racion de Mro. de Capilla; y los dichos sres. con la voz de S. I. aprobaron la expresada eleccion, y provision en los mismos terminos qe. va referido, y consta igualmte. del citado acto Capitulare de 29 de octre. de 1785. Y dieron Comis^{on}. al referido sr. Lic^o. dn. Josef Marz. de Mazas Can^o. Penitenri^o, que tiene la voz de S. I. para qe. le note al preste. secretario, la Carta, qe. haya de escribir al dn. Ramon Ferreñas, noticiandole la expresda. provision con el testim^o. correspondiente. Y se libren al Secr^{er}io. en la hacienda de la obra nueva, qe. percive los frutos de la vacate. de la racion de Mro. de Capilla, doscientos y cinqu Rs. por sus dros de Autos, y demás diligs. que han ocurrido, y ocurran» (28-VII-1786).

4.581. Se acuerda aumentar 50 ducados el salario del capellán salmista Antonio Vélez, ya que no sólo está aplicado en el canto llano y en la gramática, sino que también en el canto de órgano, según informe de Baltasar Colomo, maestro de seises. También se acuerda que asista por la tarde a la lección y explicación que hace Baltasar Colomo a los seises (18-VIII-1786).

4.582. Se conceden 30 ducados de aumento (100 en total) de salario a José Jiménez Camacho, músico que toca el oboe, la flauta, el violín y el violoncello, y se acuerda que se aplique en la instrucción y manejo del violón grande y que se haga saber a Baltasar Colomo que ponga especial cuidado en la enseñanza de dicho instrumento, para que pueda sustituirle, si por «accidente» está impedido (25-VIII-1786).

4.583. Se admite la renuncia a la ración del magisterio de capilla de Ramón Ferreñas y se acuerda que se pongan edictos a la referida plaza ad nutum capituli y con las calidades de silla alta, capa de Coro, voto sólo activo, ... y las obligaciones de gobernar la capilla de música y enseñar a los seises. Además se le concederán 30 días de reclus y para el sustento de los 6 mozos de coro dará 12.000 maravedís y 48 fanegas de trigo. Se le harán informaciones de limpieza de sangre a su costa, con arreglo al último breve apostólico del papa Pío VI, dado en Roma el día 6-XII-1785 (Real Cédula de 29-I-1786) (29-VIII-1786).

4.584. Por el mucho trabajo de dirigir y gobernar el coro que recae sobre el racionero sochantre Joaquín Sánchez, salmeando en todas las horas, solicita que se le indulte. Se acuerda que se tenga presente la escritura de obligación (15-X-1786).

4.585. Se nombra a Jaime Balius, maestro de capilla de la iglesia de Córdoba, como único juez a la oposición al magisterio de capilla (11-X-1786).

4.586. Se señala el día 30 de octubre para comienzo de los actos de la oposición al magisterio de capilla y se acuerda que se vaya por el maestro Jaime Balius y que el deán señale persona que venga en su asistencia (21-X-1786).

4.587. El deán da cuenta de que Jaime Balius, juez a la oposición al magisterio de capilla, se encuentra allí y habiéndolo mandado entrar el deán le expresó «que'l Cabdo. atenciénco a su notoria ciencia en la Musica, y su mucha conciencia, le habia nombrado por unico Juez, para los actos, y exercicios, dandoles los puntos que deban cantar» para informar al Cabildo de los opositores más idóneos. Jaime Balius dio las gracias y expuso la conveniencia de que los opositores conozcan el estado de la capilla: sus voces e instrumentos para poder hacer más arreglada su composición en los puntos que se les diese. Se acordó se haga así y que en vista del papel sobre el examen realizado en 1754, en que se nombró a Juan Martínez, forme el suyo; y que el día 30 empiece a examinar en la teórica y reglas de composición y música a los opositores (29-X-1786).

4.588. Se trata sobre el racionero sochantre y se acuerda que se traiga razón de si cumple con las condiciones de su escritura. También se acuerda señalar casas para que los opositores al magisterio de capilla hagan los villancicos (31-X-1786).

4.589. Francisco de Paula, maestro de la colegial de Ubeda y opositor al magisterio de capilla, renuncia a la oposición por las circunstancias fuertes que se han puesto para la segunda prueba en los actos de oposición y no serle posible hacerlo en el término señalado (7-XI-1786).

4.590. Se acuerda que se paguen 3.450 reales de los frutos de la ración del magisterio de capilla, por los gastos del juez de la oposición y maestro de capilla de Córdoba, Jaime Balius: 3.000 reales para Jaime Balius, maestro de capilla de Córdoba de gratificación por el tiempo que ha estado en esta ciudad; 300 reales a su criado de gratificación y como copiante de los papeles que se han puesto en música por los opositores a la referida ración; y 150 reales a Vicente Gómez, músico de la capilla de esta iglesia, copista también de dichos papeles. «Y se encargue al dho. dn. Jayme Balius forme a la ma^{or}. brevedad la Censura del juicio, qe. haya hecho, y la presentará. Asimismo mandaron dhos sres. se libren contra dha obra na. 600 Rs. en esta forma: 30 Rs. a dn. Pedro de Contreras pbro. qe. esta supliendo el cargo de Mro. de Capilla, y costó el Papel de Musica, que compró para qe. los opositores pusiesen en Musica las obras, qe. les señaló el Juez, 300 rs. para qe. los reparta en la Capilla de musica por el trabajo, qe. tubo en

la Prueba de los opositores a la racion de Mro. de Capilla vacante; y los 270 rs. restantes al infrascripto secrio. por los dros. de los autos del Concurso y costo del Propio, que llebo la Convocatoria a Bacza por si dhos sres. querian hallarse presentes a los actos de concurso». (7-XI-1786).

4.591. «En este día dhos sres. habiendo oido el Llamrº. que trata sobre, y en razon de ver la Censura, qe. dejó dada en esta secria. dn. Jayme Balius vnico Juez en el Concurso a la Racion de Mro. de Capilla vaca en esta sta. Ygla. por muerte del sr. dn. Francº. Soler, juicio hecho de los opositores a dha racion=

Asimismo se vio un memorial de dn. Ramon Garay, opositor a dha Racion, en que da a entender no se conforma con el juicio, y censura del citado, dn. Jayme Balius, y le recusa en calidad de vnico Juez, pidiendo qe. sus obras presentadas, y liechas en este Concurso se remitan a dos o mas Mros de Capilla de la satisfaccion del Cabdº. en Toledo, Sevilla, Madrid, u otra parte, y asi se ofrece a sufrir nuevo examen, y pruebas a presencia, y vista de tres Mros. de la superior nota, y de lo contrario protesta vsar de su dro. y recursos, que le Convengan, y conferido y tratado por dhos. sres. teniendo en considerazºn. qe. el sr. Canº. Penitenriº, que tiene la voz de S. I. como Governºr. deste obpdo. y el sr. canº. Lectoral han faltado a este Cabildo, por estar legitimamte. ocupados en los ejercicios, y actos de las oposiciones a los Prioratos vacantes; y siendo el animo del Cabildo que todos los Sres. concurren. Acordaron suspender el Llamrº., y se les preguntará a dhos. Sres. quando podran asistir commodamte. y en vista de su respta. se dara Llamamº. para oir la Censura del Mro. de Capilla de la Sta. Ygla. de Córdoba vnico Juez para el Concurso a dha racion de Mro. de capilla vacante. Y el Meml. del dn. Ramon Garay con la censura de dho Juez se pondrán con los autos del Concurso=» (10-XI-1786).

4.592. Se acuerda satisfacer los gastos de las personas que han atendido al juez de la oposicion Jaime Balius y que presenta Fernando de Molina Navas, presbítero, de lo consumido en el viaje, del hospedaje, manutención y conducción a Córdoba, todo lo cual importa 1.978 reales y 4 maravedis (22-XI-1786).

VOLUMEN DE 1787

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

4.593. Se acuerda que los comisionados para la construcción del órgano, para su pintura y decorado de la caja ordenen lo más conveniente para ello «dando un color de porcelana a los lisos de ella, y de oro a la tabla y estatuas; y qe siendo mui conveniente para esta obra el que se cubra dicha caja con algunos lienzos decentes, para qe. puedan los Doradors. trabajar sin perturbar los oficios del Coro, adelantando en el interin el trabajo, estan con la seguridad qe en aquella altura les puede dar, no descubrir esento el suelo, para lo qe. sería menester tener mui firme la Cabeza, y asi mismo para que se evite el peligro de qe. el aire se llebe los pares de oro; lo hacia presente (el comisionado canónigo Francisco Bujanda) para que tubiese a bien el qe. cubriesen dicha Caja con los paños que se suelen servir para adornar la plaza en la fiesta del Corpus, u otros, lo qe. al mismo tiempo causará mucho mejor vista, que si estubiesen solos los Andamios» (12-I-1787).

4.594. «En este día se vio un Memorial de dn. Ramon Garay opositor á la Racion de Mro. de Capilla de esta Sta. Yga. expresando bajo de las mas solemnes protestas no fue su animo ofender al Cabildo, ni tampoco la acreditada fama é inteligencia de dn. Jayme Balius Phro. Mro. de Capilla de la Sta. Yga. de Cordova, y por lo mismo juraba no lo recusó de malicia en la representacion que hizo al Cabildo en el día diez de Noviembre del año proximo pasado de 1786; y presentaba las adjuntas certificaciones en calificacion del Conocimº. de su persona,

conducta, e instruccion en la facultad, de composicion Musica, y suplicaba las haya el Cabildo por presentadas, y en su Vista perdonarle qualquiera ocasion de sentirse. qe. haya podido ofrecer su anterior representacion, con lo demás qe. expresa dicho Memorial; el qe. oido por dichos Sres. con las Certificaciones qe. presenta, y dos Memorias, el uno de dn. Bruno Piqueras, Pbro. Mro. de Capilla de la Sta. Yga. de Vrgel, expresando estaba pronto á venir á hacer oposicion á la Racion de Mro. de Capilla de esta Sta Yga. siempre que se le costease el biage por no tener medios para ello; y el otro de dn. Ant^o Juanas Clerigo de prima tonsura residie. en las Casas de dn. Antonio Rodrigz. de Irita Mro. de Capilla de la Encarnacion Rl. de Madrid, manifestando que por legitimos impedimentos. no pudo concurrir en tiempo á la oposicion de dicho Magisterio, suplicando le admita el Cabildo su pretension, si así lo mereciesen los Ynformes qe. gustasen tomar de su habilidad, y conducta, y las pruebas, ó exámenes qe. para este efecto tengan por convenientes. exigir, conferirle dicho Magisterio; y oido por dichos sres., acordaron con la Voz de S. I. qe. dichos Memoriales y Certificaciones se unan á los autos de oposicion á la Racion de Mro. de Capilla vacante, y se dé Llam^o. para el martes de la semana proxima 13 del Correo. para tratar, y resolver sobre los Mem^{os}. del dn. Ramon Garay, y en razon de los dos presentados en este Cabildo de dn. Bruno Piqueras, y de dn. Antonio Juanas» (5-II-1787).

4.595. Se acuerda «Que las obras originales trabajadas por el dn. Ramón Garay, letra de los Villancicos Aria y Salmo, en que se señala el tpo. calidades y condiciones de la composición juntamente con el Memorial, y decreto de la desistencia de dn. Franc^o Gonzalez Mro. de Capilla de la Colegial de Vbeda, con la Censura tambien original del dicho dn. Jayme Balius (quedando copia de todo en esta Secretaria) se remita al Illmo S^{or}. Dn. Agustín Rubin de Zeballos obpo. deste obpdo. Inq^{or}. General», para que informándose de maestros de capilla de su satisfacción, disponga sobre la admisión o no de Ramón Garay, cuidando el licenciado Antonio Miranda de la remisión de ello al agente de Madrid, a fin de que los ponga en manos del obispo (13-II-1787).

4.596. Se informa de la respuesta del obispo, quien habiendo recibido los documentos los pondrá al examen de los más famosos maestros de capilla de la Santa Primada y de la Real, junto con la censura de Jaime Balius y los edictos (3-III-1787).

4.597. Acordaron en vista del memorial de Fernando de Luque, músico de la capilla de esta iglesia, admitir por seise de ella a Pascual de Luque, su hijo (6-III-1787).

4.598. «En este dia dhos. Srs. acordaron qe. el S^{or}. Licd^o. dn. Diego Escobedo y Serrano Dean con el Sr. Licd^o. dn. Josef Marz. de Mazas Can^o. Peniterio. que tiene la Voz de S. I. se sirvan dar orn. se despidan los Seises qe. hán cumplido, y no son ya utiles pa. la Capilla de Musica, y mandaran a dn. Pedro de Contreras, y dn. Baltasar Colomo proporcionen otros Niños correspondtes. para Seises, de buena Voz y competente persona, hijos de Padres honrrados, virtuosos, de buena vida, fama y costumbres, y darán cuenta, para en su vista nombrar el Cabildo los qe. juzgue oportunos. Y el S^{or}. dn. Manl. Antonio Jcano Can^o. Lectoral se servirá evacuar su comision de 13 de Mayo de 1785. Sobre el Plan para la formacion del Colegio para dichos Seises; la cosa qe. tenia antiguamte. y la qe. ahora podrá tener; tomando razon de las Casas propias de la Fabrica desta Sta. Yga. para ver si en alga. de ellas se puede formar dho. Colegio con Cuarto, y vivienda correspte. para el Rector que se nre.; teniendo presente dho. S^{or}. las razones, y motivos qe. asistieron al Cabildo para la formacion del Colegio de Seises, y las Constituciones. qe. a este fin se establecieron: y las que tubo para la reforma del mismo Colegio poniendolo en el pie antiguo de doce Seises. Como tambien los planes qe. se presentaron de la Costa qe. se ocasionó a la fabrica pr. el expresado colegio, y de los que antes, y despues de la formazⁿ. de dho. Colegio se le seguia a la misma fabrica» (6-II-1787).

4.599. Se da cuenta de la respuesta del obispo sobre Ramón Garay, fechada en 9 del corriente en la que expresa «qe. deseando complacer al Cabdo. y llenar sus intenciones sobre la Provisión del Magisterio de Capilla desta Sta. Yga. y teniendo presente quanto le expuso á S. I. en su Carta de 18 de Febrero pasado deste año. en vista de las obras que compuso en los términos de la Oposicion dn. Ramon Garay; participa dho. Sr. Yllmo. que los Mros de la Capilla Rl. y de las Stas Ygas. de Toledo, y Sevilla, con el exemplar de edictos convocatorios, y demas papeles qe dirigieron dhos. Sres. á S. I. desde el nº1 hasta el 5 inclusive; se los devolvieren con sus dictámenes y demas documentos qe. acompañaban á dha. carta, y qe. obacuando el encargo del Cabdo. tenia S. I. el gusto de cortar el asunto con seguridad de su conciencia, certificando qe. desempeñará cada dia mejor el Ministerio de Capilla dho. dn. Ramon Garay, y qe. en el dia es suficiente para la obtencion deste empleo; y enterados dichos Sres. del contesto de la expresada carta, como igualmente. la qe. se dirige á S. I. en el dho. dia 18 de Febrº. comprometiéndose en su determinacion, unanimemente. Acordaron con la voz de S. I. conformarse con igual unanimidad que se pusieron en sus manos, y en su conseqa. que se den las corresptes. gracias á S. I. por el esmero con qe. se há servido cortar el asunto, y asegurar la conciencia de dhos. Sres. apoyandola en la delicadeza, y escrupulosidad de la de S. I. á cuyo fin nombraban y nombraron á los sres. Canºs. dn. Francº. Bujanda y dn. Miguel Saenz Gonzalez para qe. in continenti pasen personalmente. á dar á S. I. las mas debidas gracias por tan señalado favor y las seguridades mas autenticas de que en todo, y por todo há pasado, y pasará el Cabildo por lo determinado por S. I. en la referida Carta, la qe. se pondrá origl. con los autos, y sacandose Copia de ella, y de la de 18 de Febrero se remitiran á los Sres. Personas y Canons. desta Sta. Yga. residentes. en la de Baeza para qe. les conste de los progresos, y queden enterados del ultimo estado de la Provisión del Magisterio de Capilla, respecto a haberseseles dado competente aviso en razon de dha. Provisºn. en carta de 23 de Ocro. del año proxmº. pasado de 1786, contestada en el 24 del mismo; y para formar la carta dieron Comision á dho. Sr. dn. Miguel Saenz Gonzalez, y se abonen los gastos qe. se hubiesen causado en este Expediente segun está determinado en 13 de Febrero pasado deste año, despachando el Secretario el Libramº o Libramientos qe. le manden los dhos Sres. dn. Francisco Bujanda, y dn. Miguel Saenz Gonzalez contra la obra nueva, qe. percibe los frutos de la Racion de Mro. de Capilla vacante» (11-V-1787).

4.600. Se trata del examen de los opositores a la esclavitud, vacante por muerte de Francisco de la Cruz, y se acuerda nombrar para dicha plaza a Antonio Vélez, capellán salmista del coro (22-V-1787).

4.601. Tras informe del sochantre Manuel Alvarez sobre el davidazgo destinado al salmista o canto de coro, se votó para proveerlo en el pretendiente de más votos. Resultó Diego Domingo, colegial del Santísimo Sacramento, con 7 de los 8 votos, con la protesta del canónigo Diego Moyano por estar Diego Domingo declarado por la censura como inepto para la referida plaza (22-V-1787).

4.602. Tras la petición del obispo se elige y nombra a Ramón Garay como maestro de capilla y se acuerda que se le haga saber para presentar su genealogía (22-V-1787).

4.603. Ramón Garay, maestro de capilla electo, presenta su genealogía y fe de bautismo, pide que le nombren informante para sus pruebas de limpieza de sangre, conforme al estatuto y a la Real Cédula de S. M. de 29-I-1786, y que, mientras se las hagan, el Cabildo le permira entrar a gobernar la capilla de música. Acordaron concederle licencia para ello y dieron comisión al licenciado Miranda, canónigo doctoral, para que reconozca los documentos presentados por Ramón Garay (25-V-1787).

4.604. Se conceden 1.200 reales de gratificación a Pedro de Contreras, músico de la capilla, por suplir el magisterio de capilla desde el 27 de junio de 1784, a la muerte de Francisco Soler (25-V-1787).

4.605. D. Francisco Mesía protesta la elección de Ramón Garay: 1º Por dar una prevenda que está suprimida por el pontífice. 2º Porque esta provisión es impedimento para la de tenor, que no está suprimida; pues la bula faculta al Cabildo a proveerla en suero instruido en canto de órgano y suprimida la prevenda de maestro de capilla, no tiene el Cabildo facultad para proveerla, si no es por salario. 3º Porque si hubiera prevenda de maestro de capilla, no se puede dar al suplicante, porque lo reprobó Jaime Balias (único juez para tal provisión) y aunque le recusó en el mismo día de la censura, no se puede asegurar juicio sobre su habilidad, ya que hay informes a favor y en contra. Además, José Lidón «es según se dice Maestro del suplicante, se debe actuar en honor al Maestro de Córdoba por pedirlo así la buena armonía» entre ambos cabildos. Francisco Mesía continúa exponiendo que no hace fuerza que el Cabildo se comprometiese con el obispo, ya que no hubo citación para ello, y además el compromiso sólo podía decidir si el suplicante era o no suficiente para el empleo, no para la elección en tal prevenda. A pesar de ello se nombró como informante para las pruebas al canónigo Francisco Bujanda (31-V-1787).

4.606. Se ve el informe sobre los 11 seises y la graduación de su voz hecha por Pedro Contreras y avalada por Baltasar Colomo, que es como sigue: Blas de Avila, Alejandro Ruiz, Francisco Ruiz, Vicente Márquez, Nicolás Anguita, Antonio Carrión, Francisco Ordóñez, Diego Martínez, Juan Valentín de Zafra, Alonso Hernández y Bernabé de Dueñas. Se eligen los 6 primeros y se deshechan de los 8 existentes, por inútiles, dos seises (12 en total), Juan Carrión y José Machado, por no manifestar sacar voz, ni tener aplicación (31-V-1787).

4.607. Se concede licencia a Manuel Álvarez Roldán, presbítero y capellán sochantre, para ir a Málaga a opositar a la ración de sochantre (15-VI-1787).

4.608. Se admite por seise a Francisco Gómez, hijo del músico Vicente Gómez (26-VI-1787).

4.609. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Miguel de Avila, seise, para la curación de su enfermedad (27-VII-1787).

4.610. Se ve un memorial de Ramón Garay por el que expresa su deseo de recibir su primera tonsura y la necesidad de pasar al obispado de Guadix y otro de los de esta comarca donde pueda cumplir sus ardientes deseos de irse proporcionando para el sacerdocio y se acuerda concederle la correspondiente licencia (29-VIII-1787).

4.611. Se presentan las pruebas de limpieza de Garay y el informe del canónigo Francisco Bujanda. Se aprueba y se acuerda que para el viernes día 7 se dé llamamiento para verlas en público y que se le dé posesión, luego que se restituya a esta ciudad de la que está ausente con motivo de las órdenes que ha ido a recibir (4-IX-1787).

4.612. Se ven las pruebas de Ramón Garay y se acuerda que se le dé posesión conforme a las condiciones y obligaciones que constan por acto capitular de 29-VIII-1786. Primero se da la posesión en el Cabildo y después en el Coro a Ramón Garay, maestro de capilla de esta iglesia y clérigo de primera tonsura (7-IX-1787).

4.613. Se conceden 12 fanegas de trigo de aumento de salario, sobre los 200 ducados que posee, al bajón Rafael López, que goza del mismo salario que José de Agramon (19-XII-1787).

VOLUMEN DE 1788

N. B. Libro de ramaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.614. Se jubila a Baltasar Colomo, músico con 65 años de servicio, por lo que se refiere a las fiestas de fuera de esta iglesia, con la obligación de que se le contribuya por parte de la capilla de música. Que este acuerdo se comuniqué al mayordomo de la capilla Agustín Blanco (29-I-1788).

4.615. Se dan 6 meses de plazo a Juan Pedro Martínez, bujón, para que adquiriera notable utilidad en los instrumentos de viento que toca, y, si no, que cambie de oficio (1-II-1788).

4.616. Se conceden 500 reales de ayuda de costa al organista Jacinto Núñez, casado (26-II-1788).

4.617. Se ve un memorial de Mauricio Soler, natural de Ollería, reino de Valencia, y músico de voz y con regular inteligencia en el acompañamiento del órgano, por el que solicita que se le admira en el servicio de esta iglesia. Se acuerda que el deán dé la orden que le parezca conveniente y que el maestro de capilla haga diligencia de proporcionar un «contralto sacerdote» para las Pasiones de la próxima Semana Santa (4-III-1788).

4.618. Tras el informe sobre Mauricio Soler, se da cuenta de que en la música tiene instrucción suficiente en sus fundamentos, con voz natural de tenor, pero sin cuerpo «en los puntos de vógete», quizás por su poca edad; y que en el órgano, tiene disposición para llegar a buen organista y acompañante, aplicándose a su estudio, por tener gusto y algunos principios de composición, siendo suficiente en el día para suplir el órgano (8-III-1788).

4.619. Tras los informes del maestro de capilla y de Jacinto Núñez, acerca de la habilidad de Mauricio Soler y de que se le podían señalar 150 ducados, sobre la ración de tenor que no está provista, con la prevención de que se aplique principalmente al órgano y composición de música, y supla las ausencias y enfermedades del organista. Se acuerda admitir en la forma expresada a Mauricio Soler «para el oficio de Músico tenor de esta Sta Yga. y organista segundo con obligación de suplir todas las faltas y ausencias de Jacinto Núñez y de aplicarse con especial cuidado a la composición, estudio del órgano y acompañamiento con él en la Música, sugtándose a la dirección del Mro. de Capilla, quien informara en adelante de su aprovechamiento, y la consignación de quince ducados de Renta anual, sobre la citada Ración de Tenor, y la parte en la Capilla de Música por su salario» (22-IV-1788).

4.620. Se ve un memorial de María Sánchez, mujer de Fernando Luque, músico contralto de la capilla, que padece grave enfermedad, por el que solicita que se le socorra. Se conceden 300 reales de ayuda de costa (16-V-1788).

4.621. Se trata de la conducta de Juan Muñoz, músico de la capilla y «ojero», que no desempeña bien ninguno de los oficios, ni saca voz, ni se aplica a ningún instrumento, y se acuerda destituirlo (20-V-1788).

4.622. Que el seisc Miguel de Avila «se anime al Facistol a ayudar a las ujas a Josef Aznar otro de dichos ojeros» (20-VI-1788).

4.623. El canónigo Francisco Bujanda, uno de los comisionados para la construcción del órgano, «expresó hallarse este en disposición de poder servir para solemnizar la función de los Apostoles San Pedro y San Pablo, lo que noticiava al Cavildo para su inteligencia y por si tenía a bien se practicase, y que la Capilla, de Música subiese a las Tribunas, a fin de que con maior facilidad por la inmediatez del compás se pudiese acompañar con dicho órgano, y oído, entendido y conferenciado por dichos Señores acordaron se ejecute así, mediante a no haver inconveniente» (25-VI-1788).

4.624. Se acuerda hacer colativos 50 ducados de los 100 que tiene de salario el músico de la capilla José Jiménez Camacho, para que, previa la concesión del obispo o provisor y vicario general, le sirvan de congrua para acceder a sus órdenes mayores (19-VII-1788).

M. B. A partir de aquí los acuerdos aparecen en borrador.

4.625. Manuel Álvarez Roldán, presbítero canónigo extravagante y capellán sochantre, que reside en Málaga donde ha hecho oposición a la sochanría de aquella iglesia, solicita que se le amplie la licencia. Se le conceden 12 días más (7-VIII-1788).

4.626. Se conceden 14 ducados más a José Jiménez Camacho, músico de la capilla, para completar la congrua de 80 ducados que necesita para las órdenes mayores (16-VIII-1788).

4.627. Se ve un informe del racionero Joaquín Sánchez sobre el orden de ciertos cantos para la iglesia de Baeza (22-VIII-1788).

4.628. Que el maestro de capilla informe sobre los seises: de su aplicación y, al mismo tiempo, del estado, aprovechamiento y aptitud en que se hallan en el estudio del órgano los que se hubiesen dedicado a él (29-VIII-1788).

4.629. «Que los sochantres del Coro y demás qe. le rijan se prevengan de antemano y procuren qe. el Canto sea fijo, constante y arreglado a la calidad del oficio, Rito y solemnidad que le correspde. y con arreglo a lo escrito y notas de canto llano puestas en los libros, no solo para las antifonas y entonaciones de salmos, sino tambien para los Hymnos, y qe. por ningún motivo se dejen de cantar en los Hymnos propios todas las estrofas qe. correspondan al coro, haciendo en caso necesario, qe. se copien y añadan las qe. faltien, e instruyendo antes a los demás salmistas y capellanes qe. deben salir todos al Facistor quando ia por la extrañeza de lo qe. se canta, o ya por haber alguna mezcla de puntos de canto de organo no estén todos para poder acompañar, y seguir; y lo mismo se egecutará quando les parezca mas arreglado y conve. variar en los Glorias y Credos qe. están apuntados en dichos libros, y tal vez no se usan por falta de esta instrucción: bien entendido qe. nadie en el Coro deberá disgustarse, ni perturbar el oficio de dhos. sochantres, y qe. estos para arreglar y componer qualquier desentono, atraso o precipitación de la voz, y falta de pausa en medio de cada verso, procurarán salir con frecuencia al medio del Coro, y con ningún respeto particular se podrán excusar quando por el cabildo se les reconenga de sus faltas». Se entregó papel del acuerdo a Joaquín Sánchez y a Manuel Alvarez, sochantres (4-IX-1788).

4.630. Que se diga misa solemne votiva con música a Nuestra Señora de la Antigua, implorando por su medio el socorro del Todopoderoso, para que conserve la vida del obispo (22-X-1788).

4.631. Se trata de los villancicos que se han de cantar en la próxima Navidad, «puestos en Musica por el sr. Rac^o. Mro. de capilla Dn Ramón Garay, los qe. vistos por dichos Sres dieron comis^on al Sr. Can^o Lectoral para qe. los reconozca, y no encontrando reparo, mande se impriman, obtenida la licencia del Sr. Correx^or» (5-XII-1788).

4.632. Se trata de unos «Responsorios de Navidad y Reyes puestos en Musica por el celebre M^o de Capa Enebra» que el obispo enviaba al Cabildo y «qe. habia conseguido de la Sta Yga de Cuenca para donde los compuso, por si el Cabildo convenia en que se cantasen en lugar de los Villancicos que hasta ahora se han acostumbrado, como se va introduciendo en las Iglesias Catedrales mas serias del Reyno; y qe. habiendolos hecho reconocer del Mro de Capilla de esta Sta. Yga, para qe. viese si podian egecutarse por esta Capilla de Musica, le habia informado, despues de haber hecho un grande elogio de la obra, qe. por estar compuesta con dos tiples de primer Coro, y no haber al presente en esta Capilla ninguno, no podria egecutarse sin mucho deslucimiento; en vista de lo qual podria el Cabildo determinar lo qe. tubiera por convente. y mandar, si gustaba, que se archivasen dichos Responsorios hasta qe. hubiese proporción de cantarlos como lo deseaba S. I.»; se acordó aceptar y archivar dichos responsorios en el archivo de música (5-XII-1788).

4.633. Ramón Garay informó sobre los seises, de sus «aplicaciones, talento, calidad de voz y permanencia»,...y sobre el «estado, aprovechamiento y aptitud» en el estudio del órgano; y se acordó que para el próximo Corpus diese otro igual teniendo preparados niños útiles que ocupen las plazas de los seises que entonces salgan (5-XII-1788).

4.634. Se trata del Colegio de Seises y de su utilidad; y se acuerda que el canónigo lectoral informe sobre estatutos, fundación, salario, causas de extinción, compra de posesiones que sirvan de capital para dicho colegio (5-XII-1788).

4.635. Se ve un memorial de Miguel de Avila, seise que tiene 18 años y lleva 11 en dicho empleo cantando el contralto de segundo coro (16-XII-1788).

VOLUMEN DE 1789

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación. Los acuerdos desde el mes de marzo hasta el final de año aparecen sólo en borrador.

4.636. Se concede licencia al sochantre para asistir en Granada a un tío suyo hasta que mejore éste (17-II-1789).

4.637. Se ve un memorial presentado por los capellanes maitineros Sebastián de Quesada y Agustín Blanco, que trata sobre defectos del canto, y se proponen los remedios de procurar «despertar con anticipación a los compañeros, principiar las Antifonas, y salmos acomodando los terminos, y Cuerdas a las voces de los demás, y cuidando de que se hagan las mediaciones, y pausas donde corresponde» para evitar atropellos en lo que cantan (17-III-1789).

4.638. A solicitud de Mauricio Soler se trata sobre haberse servido el organista Jacinto Núñez del organista de S. Ildefonso, en lugar del suplicante Mauricio Soler, y se acuerda hacerlo saber a Jacinto Núñez para que avise a Mauricio Soler a suplir su falta, y que éste se sujete en la dirección del maestro de capilla (24-IV-1789).

4.639. Antonio Vélez, capellán salmista, solicita aumento de renta y se acuerda que Baltasar Colomo certifique si aprovecha en el canto llano y de órgano (12-V-1789).

4.640. Se trata de la construcción del órgano y se acuerda dar llamamiento para la Octava del Corpus a fin de «poder formar algun concepto de la calidad de las voces del expres^o. organo, se usase de él el día del Corpus, y su octava, tanto en acompañamientos, como en los demás generos de Musica» y que además del organista Jacinto Núñez, «de toquen todos los demás inteligentes de la Capilla de Musica» desta Sta Yga, como son el Sr. Rac^o Mro de Capilla, dn. Juan Escudero y Mauricio Soler segundo organista, todos bajo la dirección de dho sr. Rac^o. Mro. de Capilla; de quien espera el Cabildo, que se valga de todos aquellos medios y pruebas que juzgue mas apropiados, para mejor percibir la Condición, y estado de (sic) referido organo» (5-VI-1789).

4.641. Se da comisión para buscar arbitrios para el establecimiento del Colegio de Seises y se acuerda solicitar del rey que se digne aplicar para este efecto 2.000 ducados de la pensión impuesta a esta mitra a favor de la Real Capilla de Granada (9-VI-1789).

4.642. La comisión del órgano informa sobre el instrumento recientemente construido. Cf. apéndice documental nº 11 (23-VI-1789).

4.643. Juan Escudero, músico tenor, solicita su jubilación como la gozan Pedro de Contreras y Baltasar Colomo. Acuerdan jubilarle para las fiestas de música de fuera haciéndole presencia como si asistiese a la capilla de música (3-VII-1789).

4.644. Se da lectura al papel impreso, que contiene individual relación de los registros y movimientos del órgano, presentado por Fernando Antonio de Madrid, maestro organero, para la mejor inteligencia de los organistas que le hayan de usar (14-VII-1789).

4.645. El maestro de capilla informa de la pretensión del hermano Juan Manrique expresando que tiene voz de tenor «de bastante cuerpo, de muy buen metal y de una regular extensión. Que en el canto llano tiene alguna instrucción aunque no muy grande... Que cantaba con mucha afinación». Se acuerda admitirle como tenor salmista con 100 ducados y sujetándose a la dirección del maestro de capilla para cantar con la capilla de música; y que el maestro informe de su aprovechamiento en el canto figurado (17-VII-1789).

4.646. Se trata de las posesiones para el Colegio de Seises y se acuerda que del dinero aplicado para la fundación del colegio se compren dos huertas y un olivar (4-IX-1789).

4.647. Se ve un memorial de Manuel Álvarez, presbítero, canónigo extravagante y capellán sochantre de esta iglesia, y se le conceden 15 días de licencia para ir a Granada (16-X-1789).

4.648. Se acuerda que los sobrantes del caudal de faltas de horas y existencias de las prebendas de tenor y de maestro de capilla se apliquen al Colegio de Seises, que se ha de fundar, quedando a la libre disposición del Cabildo destinar dichos caudales y sus productos con las mismas facultades que sobre ellos tiene, y de qe. ahora usa spre. y quando no tenga efecto la fundación del Colegio de seises, y se extinga por qualqr. motivo qe. sea, admitir o despedir los Yndividuos y dar las reglas, constituciones y disposiciones necesarias pa. su estabilidad y mejor gobierno, educación y enseñanza de los Niños, y Mros. qe. en el se han de colocar dependres. y sirvientes con lo demás anejo y necesario &c.» (24-XI-1789).

4.649. Se acuerda dar comisión al canónigo magistral para reconocer los villancicos de Navidad puestos en música por el maestro de capilla Ramón Garay, y no encontrando reparo se impriman (17-XII-1789).

VOLUMEN DE 1790

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.650. Se aprueba el órgano construido por Fernando Antonio de Madrid, en todo y cada una de sus partes, y se exponen las obligaciones del organero afinador. Se acuerda: a) el nombramiento de Manuel Antonio Jocano y Miguel Sáenz González como superintendentes de ambos órganos, a cuyas órdenes estarán los organistas, el organero, el afinador y el entonador. b) Que los órganos mayor y menor se toquen alternativamente por los dos organistas, cada uno una semana. c) Dar 4.000 reales de gratificación al organero Fernando Antonio de Madrid, 800 reales a sus dos oficiales (400 para cada uno), y 1.200 reales al arquitecto Manuel López por «la reforma y aspecto tan gracioso qe. ha dado a la Caja del órgano». d) Nombrar organero afinador a Fernando de Madrid con el salario de 100 ducados con las mismas obligaciones y condiciones que contiene el memorial inserto en este Cabildo, debiendo fijar su residencia en esta ciudad o estar pronto para cualquier obra o reparo que se ofrezca y las afinaciones. e) Aumentar 25 ducados el salario del entonador. f) Que desde hoy cese la consignación de un real diario a Jacinto Núñez, por la enseñanza del órgano a los seises, la cual no se ha realizado, y que ésta se verifique a Mauricio Soler, bajo la dirección del maestro de capilla, «cuidando de recoger el clabe (que está en poder del mayordomo de fábrica) para qe. los seises se ejerciten en la Lección» (19-I-1790).

4.651. Agustín de Gámiz, clérigo de tonsura, músico contralto y tiple, natural de la villa de Priego, que ha sido examinado por el maestro de capilla Ramón Garay, solicita su admisión con la renta colativa con que pueda continuar sus órdenes. Se acuerda que no ha lugar (13-III-1790).

4.652. Se ve un memorial de José Jiménez Camacho, clérigo subdiácono y músico de la capilla que lleva cerca de 20 años tocando el violín, el violón, la flauta, el oboe y la viola, suplicando aumento de renta. Se acuerda aumentarle 30 ducados sobre los 100 que posee de 22-I-1782, 21-I-1785 y 25-VIII-1786, con la obligación de manejar los instrumentos que refiere y que se le mandó en 25-VIII-1786 (5-V-1790).

4.653. Se ve un memorial de Manuel Álvarez Roldán, canónigo extravagante y capellán sochantre, pidiendo licencia para opositar a la capellanía colativa para la voz de bajo en la capilla de música de Córdoba (14-V-1790).

4.654. Se concede al sochantre Manuel Álvarez Roldán 30 días de licencia (18-V-1790).

4.655. Se da cuenta de la obtención de la capellanía de Córdoba por parte de Manuel Álvarez, con 300 ducados de aumento (900 en total) y con la obligación de bajo de primer coro (28-V-1790).

4.656. Se conceden 300 reales de ayuda de costa a Fernando de Luque, músico de la capilla que había solicitado aumento de renta (28-V-1790).

4.657. Antonio Vélez, capellán salmista del coro que ha sido nombrado sochantre de Priego con la renta de 400 ducados, solicita la concesión de la misma cantidad en ésta para no irse, en consideración al mucho trabajo que el suplicante sufre con la asistencia al coro, el canto de las calendas «y demas que ocurre en la Capilla de Musica» (1-VI-1790).

4.658. Se acuerda pagar al capellán de Córdoba Manuel Álvarez Roldán lo que se le debe como segundo sochantre y salmista que fue de esta iglesia (6-VII-1790).

N. B. A partir de aquí todo se encuentra en borrador.

4.659. Se ve un memorial de Antonio Sánchez, clérigo consurado y músico vecino de Andújar, que aspira a una plaza de esclavitud, y se acuerda que los racioneros sochantre y maestro de capilla examinen al suplicante y a los demás pretendientes (7-VIII-1790).

4.660. Que los «ojeros» cumplan con la obligación que tienen de cantar en el coro (2-IX-1790).

4.661. Se acuerda que Pedro de Contreras, maestro de seises en el coro, «salga como ha sido costumbre, con los Ynfantes al Facistor para Cantar los Versos de los Responsorios de prima y demás horas menores... enfrente del Facistor y en medio del Coro» (2-IX-1790).

4.662. Se ve una solicitud de Francisco Jiménez de Córdoba, sochantre de Bujalance, pidiendo que se le admita a la oposición de la segunda sochantría (la de Manuel Álvarez) con 300 ducados en calidad de salmista y ayudante de sochantre y con la obligación de cantar las calendas en las semanas que le toque; se acuerda que precediendo el examen del racionero sochantre y de Juan Escudero, por indisposición del maestro de capilla, quedará admitido (3-IX-1790).

4.663. Se confirma el nombramiento de Francisco Jiménez como salmista y ayudante de sochantre, con 300 ducados de salario y las obligaciones de cantar las calendas las semanas que le toque, cantar en el facistol los salmos, antifonas y cuanto se ofrezca alternando con el racionero sochantre, y con 30 días de reple (17-IX-1790).

4.664. Se conceden 550 reales de ayuda de costa al salmista Gerónimo Galiano (17-IX-1790).

4.665. Que los sobrantes de la prebenda de tenor, del caudal existente por la falta de horas y de la vacante de la ración de maestro de capilla, por muerte de Francisco Soler, se empleen en censos a favor del Colegio de Seises. Se acuerda también comprar 30.000 reales y para dicho colegio una casa en la calle Campanas (22-IX-1790).

4.666. Se trata de la provisión de la ración de tenor, vacante por muerte de Figueroa, y se acuerda dar llamamiento para examinar los expedientes de los 14 opositores presentados en los dos últimos concursos y en su vista determinar lo más conveniente (25-IX-1790).

4.667. Se informa por parte del sochantre y del maestro de capilla sobre el examen de los opositores a plazas de esclavos del Santísimo Sacramento obtenidas por José de Pinto y Antonio Vélez, y se acuerda dar llamamiento para su provisión el miércoles próximo (1-X-1790).

4.668. Se ve un memorial de Pedro Javier Ober, músico instrumentista de la capilla de 70 años y 32 de servicio en la iglesia, solicitando jubilarse. Se acuerda que el suplicante asista a las funciones de la iglesia cuando pueda y que no se le eche de menos cuanto falte (19-X-1790).

4.669. Pedro Ortega, primer violín, de 52 años de servicio, presenta un memorial solicitando la jubilación para las fiestas de fuera y que se le tenga presente como si asistiese. Se lo concedieron acordando que se le haga saber a Agustín Blanco, presbítero músico de la capilla, a cuyo cargo corre la distribución de las fiestas (26-X-1790).

4.670. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Francisco Jiménez Delgado, capellán salmista y ayuante de sochantre con motivo de los gastos ofrecidos para trasladarse de Bujalance a esta iglesia (26-X-1790).

4.671. Se acuerda que ningún miembro de la capilla de música, así de voz como de instrumento, salga fuera de la ciudad a fiesta alguna de ningún pueblo, reservando el Cabildo dar licencia a quien le parezca de la capilla y no precisamente a quien lo solicite, y el que lo contraviniese, aunque sea con licencia del presidente, quede expulsado (4-XI-1790).

4.672. Se acuerda suspender en el empleo a Jacinto Núñez, organista, por haberse marchado de esta ciudad sin saberse su paradero, y perderlo si no se presentase en el plazo de un mes; y hasta nueva providencia seguirá tocando Mauricio Soler, segundo organista (12-XI-1790).

4.673. Se trata de la justificación que da Jacinto Núñez por su ausencia, motivada por un pariente enfermo y por las continuas lluvias. El Cabildo le perdona y le admite de nuevo en su empleo (16-XI-1790).

4.674. Se da cuenta por los albaceas del deán Diego Escobedo y Serrano de la dotación de las misas de primera clase, el domingo de Ramos, Jueves Santo y Viernes Santo, y festividad de la Encarnación, y en la distribución se conceden 1.500 maravedís a la música (400 a las vísperas y lo restante a la fiesta), 68 maravedís al organista y 34 al entonador (16-XI-1790).

4.675. Se da comisión al canónigo magistral Juan Julián de Tyros para reconocer los villancicos de Navidad del maestro de capilla Ramón de Garay, y no encontrando reparos imprimirlos previa licencia del corregidor (3-XII-1790).

4.676. Se ve un memorial de Mauricio Soler, músico tenor y organista, aplicado en la composición, en el órgano y su acompañamiento, y que alterna por semanas con Jacinto Núñez, con la obligación de enseñar a los seises que quieran aprender el órgano. Suplica aumento de renta y se acuerda aumentarle 50 ducados, sobre los 150 que posee, y que se le prevenga «cele» con toda ciudad sobre la enseñanza y aprovechamiento de los seises que se apliquen al órgano (17-XII-1790).

4.677. Que el maestro de capilla informe sobre los seises útiles y de los que no lo son, ni se espera utilidad (17-XII-1790).

4.678. Vicente Gómez presenta un memorial pidiendo aumento de renta por ser violinista y contralto en la capilla de música; se le conceden 20 ducados (179 ducados en total) (22-XII-1790).

4.679. Se ve un memorial de Juan Pedro Martínez, músico bajonista, pidiendo aumento de renta y se le conceden 30 ducados (50 ducados en total), y asimismo otro de José de Molina, entonador del órgano, a quien se le conceden 100 reales de ayuda de costa (23-XII-1790).

VOLUMEN DE 1791

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.680. Se ve informe del racionero sochantre sobre los oposidores al davidazgo del coro de Miguel Marín y se acuerda dar llamamiento para su provisión el próximo martes (4-II-1791).

4.681. Fue elegido para el davidazgo del coro Miguel de Avila (8-II-1791).

4.682. Se ve un memorial de Fernando Luque, músico contralto que tiene la mujer enferma, solicitando limosna, y se acuerda que el Cabildo no tiene arbitrio y que no se admitan memoriales (2-IV-1791).

4.683. Se ve un memorial de Carlos Saldivia por el que dimite de su plaza de bajonista y se acuerda pagarle su salario (7-V-1791).

4.684. Se ve un memorial de Pedro Padilla, vecino de Tocana, por el que pretende la plaza de bajón vacante, alegando el «merito de 16 años que sirvió en dicha Sta Yga y estar habil para el desempeño de dicha Plaza, la de Biotín, Obue y trompa». Se acuerda que el suplicante se examine si quiere (21-VI-1791).

N. R. A partir de aquí todo aparece en borrador.

4.685. Visto un memorial de Antonio Sánchez, clérigo de menores y capellán esclavo del Santísimo Sacramento que aspira al sacerdocio, pidiendo aumento de «congrua», se acuerda que el maestro de capilla informe de su utilidad en la capilla de música (23-VII-1791).

4.686. Visto el informe del maestro de capilla Ramón Garay sobre Antonio Sánchez, se acuerda concederle 20 ducados (8-VIII-1791).

4.687. Se ve el informe del maestro de capilla Ramón Garay sobre el examen que hizo Pedro Padilla en el bajón, oboc, trompa y violín, «tanto en la ejecución, inteligencia y tono de dichos instrumentos como en la comprehension de la musica», y se acuerda admitirle como segundo bajón en la vacante de Carlos Saldivia con el salario de 150 ducados (8-VIII-1791).

4.688. Se destina un armario, que se había hecho bajar de la sacristía, para los libros de música (12-VIII-1791).

4.689. Se ve un memorial de Miguel de Avila, músico, y se le concede la otra media parte en la música de la capilla (12-VIII-1791).

4.690. Se trata de la propuesta de Manuel Antonio Jocano, canónigo lectoral, sobre el Colegio de Seises que se va a crear «de cuyo cargo debe ser el mantener los Minros, necesarios para el Culto Divino y Capilla de Musica, contemplandose los referidos seises como parte de ella y Seminario de Musicos con mayor utilidad y menos costa de la Yglesia». Se da comisión a Francisco Luis de Gámez, prior, y a Francisco Manuel de Angulo, canónigo, para que acepten la escritura correspondiente (23-VIII-1791).

4.691. Se ve un memorial de Blas de Avila, seise que lleva más de 4 años cantando, por el que solicita se le admita por capellán de espera, una vez que ha sido admitido en el Colegio de S. Felipe Neri, de Baeza, para continuar los estudios. Acordaron admitirle por capellán de espera (1-X-1791).

4.692. Manuel Antonio de Jocano, canónigo lectoral, ofrece unos olivares para el establecimiento del Colegio de Seises que se encuentra bastante adelantado. Le dieron las gracias y se admitió la cesión (14-X-1791).

4.693. Se acuerda que para la creación del Colegio de Seises, con media docena de seises, se compren otras fincas, destinando las rentas por ellas producidas, aplicando las cantidades de la ración del magisterio de capilla, a través de la pensión impuesta a ella con destino al mantenimiento de niños de coro, según la bula, y las del caudal de faltas de horas (29-XI-1791).

4.694. Se da comisión al canónigo magistral para que reconozca los villancicos que se han de cantar la noche de Navidad puestos en música por el maestro de capilla Ramón Garay y no encontrando reparo el mayordomo de fábrica mandará que se impriman, precedida la licencia del corregidor. Se acuerda que el maestro de capilla atregle los responsorios, que se han de cantar en todo el próximo año, con respecto a los músicos de la capilla y al tiempo en que debe salir la misa en la noche de Navidad (6-XII-1791).

4.695. Se da comisión al magistral para que reconozca las fundaciones de las dotaciones de prima y calenda solemne de la Concepción en que la música se dilata bastante, para celebrarla otro día o quitar la música o parte de ella en la hora de prima (7-XII-1791).

VOLUMEN DE 1792

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.697. Se da cuenta de las posesiones compradas para el establecimiento del Colegio de Seises con los fondos de las prevendas de tenor y de maestro de capilla y del causal de faltas de horas (10-I-1792).

4.698. A propuesta del deán se trata de la conveniencia de nombrar por rector del Colegio de Seises al maestro de capilla Ramón de Garay, para que bajo su dirección pueda facilitar mejor su instrucción y aumento del culto divino, y asimismo de buscar una casa oportuna en las casas de la calle Espiga. Se acuerda que el deán, el canónigo lectoral y el canónigo Manuel Escobar dicten las reglas y estatutos para el gobierno de dicho colegio (27-I-1792).

4.699. Se ve un memorial de Ramón Garay en el que expone la grave pensión anual con que se halla gravado el magisterio de capilla, más los dispendios de copiantes y el papel de tan crecido número de obras de música y órgano; en él se declara aspirante a las órdenes, aunque sin medios «para aplicarse a la latinidad y materias Morales», y con la intención de trabajar los responsorios de Navidad, los de S. Benito, para sus nuevos mairines y los demás oficios nuevos. Acuerdan librarle 2.000 reales vellón como ayuda de costa (17-II-1792).

4.700. Se acuerda solicitar el edificio que era de los Regulares expulsados de la Compañía de Jesús, para establecer en él el Colegio de Seises y trasladar el Colegio del Santísimo Sacramento (13-III-1792).

4.701. Se ve una petición de Miguel de Avila, capellán david y músico que lleva 15 años sirviendo, 3 y medio en la capilla de música de contralto, solicitando que se le pague convenientemente en la fábrica. Se acuerda que informe el maestro de capilla (2-V-1792).

4.702. Tras el informe del maestro de capilla se acuerda perpetuar a Miguel de Avila 50 ducados del dicho claviarzo para ascender a las sagradas órdenes (8-V-1792).

4.703. Se trata sobre Francisco Jiménez, clérigo diácono y ayudante de sochantre, que va a recibir el orden del presbiterio y pide licencia para ordenarse sin perder su renta. Acuerdan concedérsela (22-V-1792).

4.704. Se trata de Gabriel Portela, de 8 años de edad, que ha sido examinado por el maestro de capilla y «aprobada su voz para ser admitido por uno de los Yndividuos de Colegio de Seises nuevamente creado». Se trata de la apertura de dicho colegio y se acuerda que los seises usen de la misma «sotana y bonete encarnado que hasta aquí y para fuera de ella vistan manto pardo, vega azul y bonete negro» (6-VI-1792).

4.705. Tras el estudio del memorial presentado, se admite por capellán de espera a Vicente Márquez, seise de 16 años, que ha servido 9 y se halla en muda de voz (15-VI-1792).

4.706. Se informa del deseo del obispo de nombrar por titular del Colegio a S. Eufasio. Asimismo se trató sobre los individuos de dicho Colegio de Seises y sólo deben quedar Pascual de Luque y Alejandro Ruiz, y para la provisión de las otras cuatro plazas se acuerda que se libren edictos, por término de 6 días, examinando a los pretendientes el maestro de capilla (15-VI-1792).

4.707. El músico de la capilla Pedro Padilla solicita aumento de renta y se le conceden 6 fanegas de trigo (26-VI-1792).

4.708. Se trata del informe de Ramón Garay «sobre las pruebas que ha hecho para conocer el metal y extensión de voz y gracia natural de cada uno de los pretendientes a las Becas del nuevo Colegio de seises». En dicho informe se expresan como más idóneos para el referido colegio a Miguel Gerónimo Navarrete, Gabriel Portela y Manuel Ramírez; y de los que hicieron oposición con ellos los más útiles son Nicolás Anguita y Francisco Ruiz. Tras votación salieron Miguel Gerónimo Navarrete, Gabriel Portela, Manuel Ramírez y Nicolás Anguita (26-VI-1792).

4.709. Se trata del nuevo Colegio de Seises que va a establecerse. El obispo regala un famoso tabernáculo viendo con complacencia las constituciones que se han formado poniendo su firma al pie de ellas y pidiéndolo su observancia (10-VII-1792).

4.710. Se ven dos memoriales solicitando la plaza de violón, vacante por muerte de Baltasar Colomo; uno de Francisco Lozano, músico de la capilla con 26 años de servicio, y otro de José Jiménez Camacho, presbítero capellán y músico de la capilla con 21 años de servicio, que ha procurado adelantar en el manejo del violín, del violón, de la viola, de la flauta y del oboe, y ha obedecido el decreto del Cabildo de 25-VIII-1786, instruyéndose en el manejo del violón contrabajo (25-VIII-1792).

N. B. A partir de aquí los acuerdos aparecen en borrador.

4.711. Se concede la plaza vacante a José Jiménez, con el aumento de 70 ducados sobre los 130 ducados anteriores (200 en total y 12 fanegas de trigo), y a Francisco Lozano con 60 ducados de aumento (100 en total y 6 fanegas de trigo). «Y el tocar ambos los instrumentos de violon y violoncelo queda a la elección del Sr. R^o M^o de Capa» (29-VIII-1792).

4.712. La viuda de Ibáñez Colomo pide que en atención a los méritos de su marido se sirva el Cabildo concederle un alivio. Acordaron que no ha lugar a la pretensión (4-IX-1792).

4.713. Se acuerda que los seises traigan la colera hasta pisar con el cuello de la opa, y que el rector tenga cuidado de que se les corte el pelo a menudo, tanto para el asco, como porque no se note exceso en este punto (7-IX-1792).

4.714. Se ve un memorial de Vicente Márquez, capellán del coro, solicitando que se le señale renta y así goce de la exención de quintas y del sorteo. Se acuerda que informe el maestro de capilla (18-IX-1792).

4.715. El canónigo lectoral presentó dos breves de S. S. concediendo el privilegio de poder celebrar misa votiva de la Concepción en los sábados entrada por los seises (2-X-1792).

4.716. Manuel Jorcano, canónigo lectoral, propuso que no se habían recogido los títulos de propiedad de las posesiones que el canónigo Manuel de Escobar había legado al Colegio de Seises por no haberlos entregado los albaceas testamentarios. Acordaron que el mismo canónigo cuide de recoger los títulos y asegurar el fruto correspondiente por los medios judiciales que juzgue convenientes (13-X-1792).

4.717. Miguel de Avila, capellán de coro, con 15 años de servicio, 11 de seise (7 de tripte) y el resto de «ojero», —del que hace año y medio que dimitió, perdiendo renta por lograrla colativa para ordenarse—, solicita que se le conceda la renta que tenga por conveniente para ser admitido en las sagradas órdenes. Acordaron aumentarle 30 ducados de renta sobre los 50 que tenía (20-XI-1792).

VOLUMEN DE 1793

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Los acuerdos aparecen en borrador.

4.718. Se ve un memorial de Mauricio Soler, músico tenor y organista, en el que habla de la carestía de víveres, y de la renta que goza de 150 ducados por la ración de tenor y 50 ducados de la fábrica, más un real diario por enseñar a los seises en el manejo del órgano. Se acuerda aumentarle a 300 ducados la renta (19-IV-1793).

4.719. Se ve un memorial de Vicente Gómez, violinista que goza 170 ducados de renta, en el que pide aumento. Se acuerda concederle 30 ducados más (23-IV-1793).

4.720. Se ve un memorial de Antonio Sánchez, presbítero músico y capellán esclavo con 120 ducados anuales de renta, en el que solicita aumento de renta. Se le conceden 30 ducados más (24-V-1793).

4.721. Se ve un memorial de Pedro Padilla, músico de la capilla, solicitando una limosna por su corta renta y se le conceden 100 reales de ayuda de costa (25-VI-1793).

4.722. Se ve un memorial de Francisco Jiménez, presbítero y ayudante de sochantre, solicitando aumento de renta por los gastos del viaje desde Bujalance. Se le conceden 100 ducados más (12-VII-1793).

4.723. Se ve un memorial de José de Molina, entonador del órgano, suplicando un adelanto de 70 reales que irá pagando mensualmente. Se le conceden (30-VII-1793).

4.724. Se ve un memorial de Joaquín Sánchez, racionero sochantre enfermo de la vista, solicitando dos meses de reces para tomar los baños en Jabaluz y después pasar a Madrid para ser reconocido por un médico de allí (7-VIII-1793).

4.725. Se trata del memorial de Joaquín Sánchez y se acuerda que el señor Sánchez haga esta pretensión con arreglo a los estatutos (13-VIII-1793).

4.726. El canónigo Quesada propone que los responsorios de los maytines de la noche de Navidad se arreglen de forma que la misa salga en punto. Se acuerda dar llamamiento para tratar y determinar lo más conveniente (3-X-1793).

4.727. Se expone que «los Maytines de la Noche de Navd se dilatan demasiadamte. por motivo de la Musica, tanto qe. por esta causa viene a salir la Misa muy tarde, contra lo que previene el Rito» y se acuerda prevenir al maestro de capilla para que «proporcione y arregle la Musica de los Responsorios de dichos Maytines de Navd. de modo qe. la misa salga en punto de las doce o poco después segun se previene pr. el dho Rito» (26-X-1793).

4.728. Se ve un memorial de Joaquín Sánchez racionero sochantre, solicitando prórroga de su licencia por enfermedad. Se acuerda que se le devuelva la certificación del médico, que no está jurada, y en la que no se expresa el peligro de ponerse en camino el enfermo, para que lo arregle (29-X-1793).

4.729. Se ve un memorial de Pascual de Luque, colegial de S. Eufrasio, que lleva más de 2 años en la capilla de música tocando el violín, mientras que (expone) algunos seises sólo sirven el violoncello desde que abandonó Francisco Lozano; pide que se le dé parte en la música y se le concede (3-XII-1793).

VOLUMEN DE 1794

N. B. Libro de ramaño folio, bien conservado y sin foliar. Los acuerdos aparecen en borrador.

4.730. Se ve un memorial de José Molina, entonador del órgano, pidiendo aumento de salario y su jubilación por su avanzada edad y corrección de fuerzas. Se acuerda que se le den 100 reales por vía de limosna (7-I-1794).

4.731. Se trata de la plaza de david vacante por dimisión de Eduardo de Avila y se da comisión al maestro de capilla Ramón Garay para que examine a los opositores Vicente Márquez, Antonio Sánchez y Antonio de la Puerra (14-II-1794).

4.732. Francisco Lozano, músico alistado como soldado del Regimiento de Jaén, solicita limosna para conducirse a dicho regimiento y equiparse de alguna ropa, y al mismo tiempo pide que se le perdonen los 12 ducados del arrendamiento de la casa. Se acuerda perdonarle los 12 ducados pero no ha lugar a lo demás (14-II-1794).

4.733. El maestro de capilla informa sobre los opositores al davidazgo, resultando el más suficiente Vicente Márquez. Se acuerda dar llamamiento para su provisión el próximo martes día 11 del corriente (8-III-1794).

4.734. Se nombra como david a Vicente Márquez, capellán de espera (11-III-1794).

4.735. Francisco Lozano, músico que consigue librarse de la plaza de soldado, presenta un memorial para continuar como violón en la plaza de Baltasar Colomo. Se acuerda no concederle (5-IV-1794).

4.736. Se ve carta remitida por Juan Alonso de la Peña y Carvajal, veinticuatro decano de esta ciudad que hace de corregidor, haciendo presente, por Real Decreto de S. M., el mandato de que para reemplazar el crecido número de enfermos del ejército se pide una quinta de voluntarios para la presente guerra con los franceses; se acuerda certificar los músicos de plaza sentada y los asalariados de esta iglesia (8-IV-1794).

4.737. Se ve un memorial de Pablo José de Navas, sacristán primero de Cádiz, que fue recibido en esta iglesia como capellán cantor y a partir de 1762 de la de Bacza, solicitando certificación de ello. Se le concede (8-IV-1794).

4.738. Se ven unos memoriales para el empleo de violín primero de la capilla de música, vacante por muerte de Pedro de Orega, y otros solicitando aumento de renta. Se acuerda suspender la resolución sobre ello hasta otro Cabildo (29-IV-1794).

4.739. Se ve un memorial de José Molina, entonador del órgano, pidiendo que se le anticipe parte de su renta para satisfacer al sustituto durante la enfermedad. Se acuerda darle de anticipo dos mesadas de su salario (29-IV-1794).

4.740. En el juramento y toma de posesión de José Martínez de Mazas, deán de la catedral, en nombre de Pedro Ruiz Benedicto, se acuerda que participen los músicos y ministriles cantando el Te Deum (29-IV-1794).

4.741. Se ven unos memoriales de los músicos Agustín Blanco, presbítero, Vicente Gómez, primer violín, y Pedro Padilla, pidiendo aumento de renta, y se acuerda conceder 50 ducados al primero, 12 fanegas de trigo al segundo, y 50 ducados al tercero; con la obligación de Vicente Gómez y Pedro Padilla de enseñar a los seises el violín y los instrumentos de boca respectivamente (10-V-1794).

4.742. Se ve un memorial de Pedro Garra, músico violinista de la capilla de S. Andrés, y se acuerda concederle la plaza de violín con 100 ducados de renta (10-V-1794).

4.743. Se ve un memorial de Vicente Gómez, músico que ha sido nombrado primer violín, por el que solicita «ponerse en el lugar, q. le corresponde en las fiestas q. han ocurrido en ella, según le han ocupado sus antecesores, a lo q. se ha opuesto don Agustín Blanco músico de dha Capilla sin consentir q. tome el referido lugar». Se acuerda que el deán con su «prudencia» disponga en el asunto lo q. vea más «arreglado» (16-V-1794).

4.744. Se vio un oficio del corregidor Baltasar de Oñate solicitando que se presenten al alistamiento de mozos para la guerra con los franceses los colegiales del Santísimo Sacramento y del Colegio de Seises comprendidos entre 17 y 40 años. Se acuerda que el deán conteste que el Colegio del Santísimo Sacramento que se compone de 6 individuos es seminario eclesiástico con las mismas reglas que cuando el Concilio de Trento y por tanto exento de quintas y sorteos; y que el Colegio de Seises es para niños de coro y para aprender música bajo la dirección del maestro de capilla; y al no haber más de 6, sólo hay uno que llega a los 17 años, Pascual de Luque, el cual goza la exención de músico asalariado por la fábrica (31-V-1794).

4.745. El canónigo Jocano, mayordomo de la fábrica, da cuenta de que a José Molina, entonador del órgano, le quedaban 50 ducados de renta por jubilado y que había tratado con Antonio García en servir el referido empleo con 25 ducados, y la parte correspondiente de obenciones y la futura sucesión (14-VI-1794).

4.746. Presenta un memorial Joaquín Sánchez, enfermo de la vista, con certificación del médico y se le concede un mes de licencia para que pueda medicarse (1-VII-1794).

4.747. Se ve un memorial de Fernando Luque, músico contralto de la capilla, exponiendo los «atrasos» tan graves que sufre en sus haberes, por la enfermedad y muerte de su mujer, y suplicando la concesión de alguna limosna. Acuerdan no haber lugar a lo solicitado (1-VII-1794).

4.748. Se ve un memorial de Pedro Martínez, vecino y sochantre de Cabra, solicitando entrar en el servicio del coro; y oído el informe de Francisco Jiménez, presbítero ayudante de sochantre sobre el examen realizado en el canto llano y que su voz era de un llano capaz, bien clara y que alcanza 14 puntos completos, es admitido como salmista con el escipendio de 6 reales diarios (4-VII-1794).

4.749. Se ve un memorial de Francisco Jiménez, presbítero sochantre, solicitando ayuda de costa y se le conceden 1.000 reales en los haberes de la ración de tenor (15-VII-1794).

4.750. Francisco García, sochantre de la parroquia de S. Ildefonso, solicita ser admitido en la catedral, dado que se buscan voces para el coro. Suspenden por ahora dar providencia (23-VII-1794).

4.751. Se ve un memorial del organista Jacinto Núñez, exponiendo la lamentable situación de su familia a causa de la enfermedad y falta de alimento, y solicitando ayuda de costa por la «...carestía qe. se experimta en todas las cosas», y se acuerda concederle 100 reales de ayuda de costa (29-VIII-1794).

4.752. Se trata de las faltas de los sochantres y «ojeros» en el coro, a la hora de prima, en la que no estaban registrados los libros y había falta de voces. Se acuerda que se les amoneste y procuren puntual asistencia (4-IX-1794).

4.753. Se ve un memorial de José González, sochantre de la colegial de Santa Fé y natural de Córdoba, solicitando que se le admita de salmista. Se acuerda dar comisión al canónigo Jocano para que tome los informes que le parezca sobre su instrucción, conducta, su deseo de seguir el estado eclesiástico y sobre si el defecto de la vista puede ser grave (1-X-1794).

4.754. Miguel de Avila, capellán y músico, da cuenta de los edictos para la plaza de contralto en la iglesia colegial de Antequera y pide licencia para ir a opositar, dado que las dos plazas de dicha voz en esta iglesia están completas. Se le concede un mes (3-X-1794).

4.755. José González es admitido por capellán salmista del coro, tras los informes sobre él expuestos por el canónigo Jocano (8-X-1794).

4.756. Se ve un memorial de Francisco Jiménez, presbítero, ayudante de sochantre, solicitando un adelanto de 4.000 reales, y se acuerda concederlo, si daba alguna fianza y dejando a cuenta 100 reales mensuales (18-XI-1794).

4.757. Se acuerda dar comisión a los diputados de distributoría para que se informen de la calidad del fiador de Francisco Jiménez, Pedro de Jesús López, y entreguen al primero los 4.000 reales, por vía de préstamo (22-XI-1794).

4.758. Informados de la seguridad de Pedro de Jesús López acuerdan entregar los 4.000 reales a Francisco Jiménez (24-XI-1794).

VOLUMEN DE 1795

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Los acuerdos aparecen en borrador.

4.759. Se ven dos memoriales: uno, de Ambrosio Gutiérrez, presbítero capellán david del coro, desde hace 23 años, solicitando una plaza de esclavitud del Santísimo Sacramento, vacante por fallecimiento de Miguel González; y otro, de Pedro Espinosa, de Valdepeñas, que declara haber estudiado canto llano, solicitando la plaza del davidazgo y la esclavitud vacante. Se acuerda que se pongan los edictos que previene la fundación de esclavos y que se tengan presentes dichos memoriales (7-I-1795).

4.760. Se trata de la pretensión de José González para salmista del coro, en cuyo día fue admitido con la renta de 200 ducados, y se acuerda admitirle con la renta de 50 ducados en la plaza de david que obtuvo Miguel de Avila (9-I-1795).

4.761. Antonio Sánchez, presbítero capellán esclavo del coro, solicita permiso para ir a la Corte a un pleito y se le conceden dos meses de licencia (9-I-1795).

4.762. Se acuerda dar llamamiento, una vez cumplido el término del edicto para la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento, y resolver sobre su provisión (21-I-1795).

4.763. Se acuerda suspender la provisión de la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento, que poseía Miguel González (24-I-1795).

4.764. Pascual de Luque, seise de la capilla de música en el Colegio de S. Eufrasio, dimite de su plaza para que otro niño la disfrute, al haber servido por tiempo de 10 años y estar suficientemente instruido en el manejo del violón. Solicita continuar en el órgano en las faéas que ocurran a los organistas por enfermedad y precisa ocupación, ejercicio y manejo de dicho instrumento, consignándole la renta que fuese de su agrado sobre los 20 ducados que el Cabildo le señaló el 28 de marzo. Se acuerda admitir la dimisión y le aumentan 60 ducados (80 en total) que se le pueden hacer colativos para que le sirvan de «congrua» para sus órdenes (14-IV-1795).

4.765. Francisco José Navarrete, vecino de Mengibar y padre de Miguel Navarrete, seise, solicita plaza de seise para su otro hijo Juan Gregorio Navarrete, de 11 años de edad; es admitido como seise por tener buena voz, según el maestro de capilla (21-IV-1795).

4.766. Se trata del oficio del arzobispo de Toledo sobre el ofrecimiento de alhajas al rey y se comenta entre otras cosas la escasez que siempre ha padecido esta iglesia de ministros dependientes de la capilla de música y de salmistas, por estar divididas las rentas en el servicio de dos catedrales (24-IV-1795).

4.767. Se concede licencia a José González, capellán salmista, para ir a Alcalá la Real a recibir las órdenes (16-V-1795).

4.768. Se nombra como superintendente del Colegio de Seises a Joaquín Rubín de Ceballos, arcediano de Baeza (19-V-1795).

4.769. Se ve un memorial de Jacinto Núñez, primer organista, en el que expone cómo padece unos dolores reumáticos y se acuerda concederle 100 reales de ayuda de costa para tomar los baños de Jabalcuz (3-VII-1795).

4.770. Se ven dos peticiones: una de Vicente Gómez, primer violín, a quien acuerdan anticiparle 400 reales sobre los 180 de que goza; y otra de Antonio García, entonador del órgano, a quien se le concede un aumento de 10.000 maravedís (7-VII-1795).

4.771. Se ve un memorial de Francisco Jiménez, ayudante de sochantre, solicitando ayuda de costa o aumento de salario, y se acuerda que para el Cabildo siguiente se dé razón del estado actual de los haberes de la ración de tenor (21-VII-1795).

4.772. Antonio Cándido Ruiz, vecino de Priego, hace presente que ha sido examinado por Francisco Jiménez en canto llano, para ser admitido con voz de tenor bajo, y suplica que se le admita. No ha lugar (28-VII-1795).

4.773. Se ve un memorial de Pedro Garre, músico violinista de la capilla que tiene a su mujer enferma de reuma y va a los Baños de Jabalcuz, en el que solicita un anticipo de 400 reales. Se le conceden dejando mensualmente 40 reales de su salario de 100 ducados (31-VII-1795).

4.774. Se acuerda que en las misas mayores se toque y avise con una campanita para que tanto la música, como el órgano, cesen de cantar y tocar (31-VII-1795).

4.775. A la vista de un memorial de Pedro Martínez, salmista, se acuerda que vuelva a ser suchantre de la parroquia de Calra (29-VIII-1795).

4.776. Se acuerda que en la toma de posesión del nuevo obispo don Diego Melo de Portugal haya procesión claustral con Te Deum a canto de órgano y repique de campanas (9-IX-1795).

4.777. Se ve un memorial de Mauricio Soler, en el que expone su enfermedad y la carestía general de víveres, y se acuerda concederle un adelanto de 500 reales sobre su renta (13-XI-1795).

4.778. Se concede licencia para entrar en el coro a Antonio de los Santos Martínez (17-XI-1795).

4.779. Francisco Javier Obet, músico jubilado de la capilla de música, solicita ayuda de costa y no se le concede (16-XII-1795).

4.780. Se conceden 500 reales de ayuda de costa al entonador del órgano jubilado José Molina (22-XII-1795).

VOLUMEN DE 1796

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Todos los acuerdos aparecen en borrador.

4.781. Visto el memorial y la certificación de Isidro Jiménez sobre la enfermedad de Francisco Jiménez, ayudante de sochantre, se le conceden 30 días de «patitur» abierto para el restablecimiento de su salud (8-I-1796).

4.782. Se acuerda que el maestro de capilla informe al Cabildo de los seises que son útiles para la capilla de música: de su voz, aplicación y de todo lo que a dicho señor parezca (26-I-1796).

4.783. Se conceden 500 reales de ayuda de costa a Gerónimo Galiano, ayudante de sochantre: los 250 de la fábrica y los otros de la ración de tenor (20-II-1796).

4.784. Se solicita a la orquesta de la catedral para obsequiar a los reyes a su paso por Andújar y La Carolina. Cf. apéndice documental nº 12 (8-III-1796).

4.785. Se conceden 8 días de licencia a José González Alcaide, presbítero salmista, para ir a Córdoba a cantar su primera misa en presencia de sus padres (8-IV-1796).

4.786. Rafael López y Fernando de Luque, en su nombre y en el de los demás músicos exponen que en su viaje a Andújar y La Carolina gastaron más de 300 reales, que fueron los recibidos como gratificación, en equiparse de ropa y otras cosas necesarias, por lo que solicitaban que se les abone lo gastado en ello. Se acuerda librarle 600 reales a los músicos y 120 a José Jiménez Camacho por el mayor trabajo de dirección y asistencia de los otros (8-IV-1796).

4.787. Vicente Márquez presenta la dimisión al haber obtenido plaza de músico en la iglesia de S. Andrés (24-V-1796).

4.788. Se acuerda que las plazas de davidés vazantes, por José González y Vicente Márquez, se agreguen a las rentas de las fincas que dejó el canónigo Diego Moyano para una o más voces que sostengan la salmodia en el coro. Se acuerda que se formen edictos convocatorios para que las personas que tengan voz sonora y abultada e inteligencia en el canto llano se puedan presentar, fijándose la dotación de 300 ducados y dando comisión al canónigo doctoral para formar los edictos con el maestro de capilla (24-V-1796).

4.789. En la roma de posesión del obispo fray Diego Melo de Portugal se cantó el Te Deum con músicos y ministriles (9-VI-1796).

4.790. En el juramento de los estatutos por parte del obispo D. fray Diego Melo de Portugal, la música cantó el motete «Ecce sacerdos magnus», posteriormente el Te Deum, alternando el sochantre con la música, con un villancico a cargo de la capilla y el resto del órgano. Al final el motete de Nuestra Señora, y el versículo «Exultate sancta Dei Genitrix» por parte de los seises (12-VI-1796).

4.791. «En este día pr. el Sr. Raz.º Mro. de Capilla Dn. Ramon Garay se presentó un Meml por el qe expresa al Cavd.º que las contribuciones cargadas sobre su Prevda parte en subsidio y escusado como un Dotaciones y otras, se la ha considerado como integra para la deducción de la carga y gravamen sin duda por no tenerse presente la Pension qe sufre de 12.000 mrs y

48 f. de trigo anuales de qe. al parecer no se ha revajado prorata para ayudar a dicha contribucion y suplicaba al Cabdo qe. en vista de lo expuesto, se sirviese mandar qe. en lo sucesivo se compartan dhas. contribuciones aprortas. y pensions. q. sufre y qe por lo respectivo a los repartamientos pasados, se sirva mandar lo qe. sea de su agrado; y oido por dhos sres. con lo qe. expuso pr. el sr. Canº Dn. Miguel Saenz Gonzalez tratado y conferido acordaron dar y dieron comisn. al expresado Sr. para q. con vista de la Bula de ereccion de dha. Prevda. y demas qe. le paresca tener prest., mande que. por la contada. se arreglen las prortas. correspondientes con respeto a las pensiones qe. sufre dicha Prevda con lo demas qe. al referido Sr. le paresca digno de reforma» (21-VI-1796).

4.792. A la vista del memorial presentado por el seise Nicolás de Anguita, colegial de S. Eufrasio, se le concede licencia para ir a residir a Córdoba y se le dan 300 reales de ayuda de costa por el buen cumplimiento y aplicación en la música y en los instrumentos que toca (5-VII-1796).

4.793. Que el maestro de capilla informe del examen que han hecho los cinco opositores a la beca del Colegio de Seises, vacante por la marcha de Nicolás de Anguita (12-VIII-1796).

4.794. Se acuerda que de la renta, que goza Fernando de Luque, músico contralto de la capilla, se le perpetúen 80 ducados, y que se le hagan colativos y le sirvan de «congrua» para sus órdenes, a cuyo fin pueda solicitar dicha gracia al obispo (16-VIII-1796).

4.795. Francisco Jiménez, presbítero ayudante de sochantre de esta iglesia, solicita aumento de renta. Se acuerda que se suspenda por ahora dar providencia a la provisión de dos plazas de matineros hasta ver el mérito de los que se presentan (16-VIII-1796).

4.796. Se concede licencia a Pascual de Luque para pasar a Granada a comprar un manicornio que se le ha proporcionado para su estudio y enseñanza (16-VIII-1796).

4.797. Se acuerda dar llamamiento para la provisión de la plaza de seise por dimisión de Nicolás Anguita (23-VIII-1796).

4.798. Tras el informe del maestro de capilla sobre los opositores a la beca de seise vacante del Colegio de S. Eufrasio, se tomó el acuerdo de votar en secreto y salió electo y nombrado con 8 votos Bartolomé de Linares, natural de Ubeda, obteniendo Cayetano de Torres, natural de Mengibar, 3 votos (26-VIII-1796).

4.799. Se trata de convocar examen para dos plazas de salmistas y de los jueces que los examinarán, y se acuerda nombrar a Joaquín Sánchez, sochantre, a Ramón Garay, maestro de capilla, y a Francisco Jiménez, presbítero ayudante de sochantre (9-IX-1796).

4.800. Se trata de las oposiciones para dos plazas de david y se acuerda dar llamamiento para oír los informes de los jueces sobre las cualidades de los que han concurrido (20-IX-1796).

4.801. En la elección de davidés salmistas se acuerda suspender la provisión, tras oír las censuras de los jueces (22-IX-1796).

4.802. Se ve un memorial de Rafael López, músico bajmista que se halla enfermo, y se le concede licencia para tomar las aguas de Marmolejo, haciéndole presencia en las fiestas particulares y en las de esta iglesia; al mismo tiempo se le conceden 400 reales de ayuda de costa (7-X-1796).

4.803. Se trata de que no se puede suspender por más tiempo la provisión de los salmistas del coro y de un capellán esclavo, pues es mucha la necesidad de voces en el coro. Se acuerda nombrar a Alejandro Mayor González, natural de Piasca, en los valles de Liébana, montañas de León, y salmista de la colegial del Salvador de Sevilla, de edad de 23 años, y a Bernardo Bargas, natural de Ubeda y salmista de Baeza, de 22 años. A cada uno se le conceden 250 ducados de salario más 200 ducados en la ración de tenor, con las obligaciones de asistir permanentemente al coro, procurando instruirse bien en el canto llano y en el gobierno del coro, sin ocuparse en oficio incompatible, aunque sea con la capilla de música (7-X-1796).

4.804. Se presenta memorial de Antonio Sánchez, presbítero capellán esclavo y músico de la capilla, que lleva 5 años sirviendo dichas plazas; en él habla de la carestía de víveres por lo que solicita aumento de renta y se acuerda que se le tenga presente con el de Francisco Jiménez (14-X-1796).

4.805. Esteban Rosado, salmista de la iglesia de Toledo, solicita ser oído en el coro para ocupar la plaza de salmista. Se acuerda concederle licencia para que entre en el coro a cantar por algunos días dándole 10 reales diarios y que presente fe de bautismo y los demás papeles (26-X-1796).

4.806. Se ve un memorial de José Jiménez, clérigo escolar, capellán de espera con voz para el servicio del coro y de la capilla de música, en el que solicita la esclavitud vacante. Se acuerda concederla la esclavitud (18-XI-1796).

4.807. Se determina nombrar a José Jiménez para la plaza de david que sirve Bernardo de Vargas, y a éste para la esclavitud, en atención a que el davidazgo se puede hacer colativo para ordenarse José Jiménez, mientras que el otro no lo necesita (22-XI-1796).

4.808. Se trata de que los sochantres Joaquín Sánchez y Francisco Jiménez, se excusen de cantar la calenda cuando quieren, no llevan con exactitud el gobierno del coro y no van acordes entre ellos. Del mismo modo ocurre con la capilla de música que «a veces va muy pesada y varias funciones se alargan demasiado, otras parece que hay falta de voces por no concurrir todos los músicos, y finalmente que en los Maytines de la noche de navidad no se ha acabado de arreglar el tiempo de su duración, habiendo sucedido en muchos años que se acababan después de la una y media de la mañana»; mientras que en el año 1795, antes de las 12, estuvo el coro parado hasta que dio la hora de salir la misa. Se acuerda «que el sr. R.^o Mro. de Capilla disponga sus composiciones de Música y la ejecución de ella de modo que no cause molestia, ni desmaye la devoción de los que la oyeren procurando en los Maytines de Navidad ir de concierto con el Sochantre que gobierna el coro para que nunca se acaben antes de las doce y cuarto, ni excedan notablemente de las doce y media, entendiéndose que el oficio para en todas las funciones le lleba el Coro en quanto se canta al Fagistul, y que nada se puede rebajar de este y de la pausa y solemnidad con que se han de cantar los Salmos, Antífonas, versos y Lecciones». Se acuerda hacerlo saber al maestro de capilla, al sochantre y a los individuos de la capilla de música para que nunca falten (1-XII-1796).

VOLUMEN DE 1797

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Algunos acuerdos, los incluidos entre el 21 de enero y el 12 de mayo, aparecen sólo en borrador.

4.809. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Vicente Gómez, músico enfermo, administrados diariamente por José Jiménez Camacho, presbítero (21-I-1797).

4.810. Se conceden 600 reales de ayuda de costa, en los haberes de la ración de tenor, al salmista Gerónimo Galiano (24-I-1797).

4.811. Se acuerda que en el caso de enfermedad o de ausentarse con licencia Bernardo F de Vargas, salmista de esta iglesia, el Cabildo mandará abonarle las faltas que por este motivo se le pusiesen, de la esclavitud, haciéndolo constar por certificación de los puntadores; y «proporcionándose» suficiente para recibir las órdenes se le harán colativos 100 ducados para que con ellos se pueda ordenar según lo tiene acordado el Cabildo (26-I-1797).

4.812. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Pedro Garre, quien con su renta de 100 ducados y la carestía de la vida, más la enfermedad de su mujer, se hallaba empeñado (31-I-1797).

4.813. Fray Renato Alix, religioso francés de S. Francisco de Paula de la ciudad de Nantes, solicita plaza de salmista, al tener suficiente voz e instrucción. Se acuerda que no ha lugar por no haber plaza de salmista vacante (17-II-1797).

4.814. El arcediano de Baeza, superintendente del Colegio de Seises, hace presente que algunos seises, como Alejandro Ruiz, Manuel Ramírez y Gregorio Navarrete, no pueden cantar. Se acuerda que el maestro de capilla informe de quiénes son útiles para la capilla de música y el coro, y de los que se hayan de excluir para resolver lo que parezca (4-III-1797).

4.815. Ramón Garay informa sobre los seises que son útiles para el servicio de la capilla de música y del coro, y de los que hay que excluir. Se acuerda librar edictos enluciendo a los que según su voz y circunstancias de buena vida y costumbres puedan ser admitidos, y que dichos edictos se hagan extensivos a las ciudades de Baeza, Ubeda, Andújar, y a las villas de Bailén y de Linares, para que se presenten a ser examinados (20-III-1797).

4.816. José Jiménez, capellán salmista, solicita la consignación de «congrua» suficiente para ascender a la orden del subdiaconado. Se acuerda que solicite la admisión a las órdenes mayores a título del davidazgo u oficio de salmista (26-IV-1797).

4.817. Oído el informe del maestro de capilla Ramón Garay sobre los pretendientes examinados para plazas vacantes al Colegio de Seises, dando como más sobresalientes a Juan de Siles, vecino de Pegalajar, y a Eleuterio de Armenteros, y como muy buenos a Agustín Jiménez, Juan Pérez, Antonio José de Abalos y Juan de Aranda, vecino de esta ciudad, y de éstos el más sobresaliente Agustín Jiménez y el de más edad Juan de Siles; acordaron nombrar a Juan de Siles y a Eleuterio de Armenteros para que entren en el Colegio de Seises, vistiendo la ropa acostumbrada, y habilitar a los 4 referidos sin comprometerse a hacerles el nombramiento por si hay otros más útiles. Se da comisión al arcediano Joaquín Rubín de Ceballos, superintendente del Colegio, para que tome informe tanto de los expresados y de sus padres, como de su crianza y buena vida. Se acuerda también librar 300 reales a cada uno de los seises, que han sido, Alejandro Ruiz y Manuel Ramírez (28-IV-1797).

4.818. Se acuerda consignar a Alejandro Ruiz y a Manuel Ramírez 30 ducados de renta y una parte en la música con obligación de ir al Colegio para continuar sus lecciones en la música, bajo la dirección del maestro de capilla, quien informará al Cabildo de su aprovechamiento (2-V-1797).

4.819. Se da licencia a Bernardo de Vargas Machuca, capellán salmista que padece del estómago, para tomar los baños de Jabalcuz (19-VII-1797).

4.820. Pedro Padilla solicita aumento de renta sobre los 200 ducados y 6 fanegas de trigo que tiene. Se acuerda no haber lugar (2-V-1797).

4.821. Se acuerda conceder otros 50 ducados de renta sobre los frutos de la prevenda de tenor, para que a su título pueda ordenarse José Jiménez, clérigo consurado y salmista (10-V-1797).

4.822. Se acuerda conceder al beneficiado Bernardo de Vargas 100 ducados de renta colativa sobre los frutos de la prevenda de tenor, para recibir las sagradas órdenes (10-V-1797).

4.823. Bartolomé Olivares, natural de Ubeda y seise de S. Eufasio, que tiene entendido será excluido, solicita otro destino y ayuda de costa. Se acuerda admitir a los dos primeros (Agustín Jiménez y Juan Pérez) de los 4 seises que aparecen en el acuerdo precedente (28-IV), concurriendo las demás circunstancias de legitimidad y limpieza de sangre (12-V-1797).

4.824. Se da comisión al doctoral para formar un plan o estado de la renta de los músicos en la fábrica de la catedral, comprendiendo toda la renta invertida en ellos, con los organistas jubilados, y recogiendo todas las noticias particulares que juzgue convenientes; se acuerda que de todo ello informe al Cabildo (16-VIII-1797).

4.825. Se ve un memorial de Antonio Ramírez, sochantre de Carchelejo, solicitando que los fieles de aquella tercia le entreguen las fanegas de trigo ganadas desde enero. Se acuerda que el notario de rentas se informe si es cierto (3-X-1797).

4.826. Se conceden a Francisco Jiménez, presbítero ayudante de sochantre, 3.000 reales de adelanto sobre los 450 ducados que tiene (3-X-1797).

4.827. En el sufragio por el hermano del obispo don Melo de Portugal, se acuerda cantar la vigilia, después de compleras, por la capilla de música, avisando de ello al maestro de capilla y al racionero sochantre (9-XI-1797).

4.828. Se ve un memorial de Joaquín Sánchez, que se encuentra enfermo, y se le conceden 30 días para tomar los baños de Jabaleuz (10-XI-1797).

4.829. Se ve un memorial de Francisco Jiménez y se acuerda concederle los 30 días de licencia para que haga ejercicio, ganando el salario de la fábrica y de la ración de tenor, pero no de la renta de la esclavitud (17-XI-1797).

4.830. Se acuerda, tras la certificación médica de Serafín Alcázar, prorrogar la licencia hasta el último día de mes a Joaquín Sánchez (5-XII-1797).

4.831. Vistas las peticiones de aumento de salario por parte de los músicos Juan Pedro Martínez, Pedro Garre, Pedro Padilla y del capellán salmista Bernardo de Vargas, acordaron que visto el informe del señor doctoral se dará providencia (20-XII-1797).

4.832. Se conceden 100 reales de limosna al entonador jubilado, José Molina (20-XII-1797).

4.833. Se acuerda que para desmontar, limpiar y hacer nuevos 6 registros y todo lo demás que falta en el órgano, con el metal de 4 registros, ajustado en 15.000 reales, se le dé alguna gratificación al entonador, una vez lo tenga acabado el organero (20-XII-1797).

VOLUMEN DE 1798

M. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación. Los acuerdos posteriores al de 8 de mayo aparecen en borrador.

4.834. Se conceden dos meses de recreación al racionero Joaquín Sánchez, para realizar «el ejercicio a caballo» ordenado por el médico (9-I-1798).

4.835. Se conceden 400 reales adelantados a Pedro Garre, violín de la capilla, dejando 30 reales mensuales de su renta (16-I-1798).

4.836. Tras el memorial de Francisco Javier Martínez, presbítero natural de Lorca, en el que se muestra desenso de servir como primer violín y salmista, enseñando a los niños seises, se acuerda que se oiga en el coro y se le examine (30-I-1798).

4.837. Entre las prevenciones que debe hacer el deán al maestro de capilla y al sochantre se dice: «Y el sr. Mro. de Capilla deberá ejercitar bien a los Musicos y componer frecuentemente, buenas obras, o reformar las qe. hubiese demasiado cargadas de Musica, y que se hacen muy pesadas, especialmente en los días más ocupados por sermón, Procesión, Misas 2as de feria, como en Cuaresma, vigiliass, etc. y qe. no se canten Villancicos u otras composicions. en romance, sino es los Responsorios del oficio, y Motetes sacados de él, los Salmos y otras cosas graves y deboras en qe. no se confunda la letra y qe. muevan y eleven el espíritu, y qe. los Maytines de la noche de Navidad se concluyan poco después de las doce para poder empezar luego la Misa» (1-II-1798).

4.838. Se acuerda que el maestro de capilla ejerce más en el coro y en la capilla de música a Francisco Javier Martínez «para qe. todos le oigan» (1-II-1798).

4.839. Admitieron a Francisco J. Martínez por violín y salmista con la condición de enseñar a los niños que se inclinen al violín, con salario de 300 ducados: 200 en la hacienda

de la fábrica, y 100 en la ración de tenor, con obligación de asistir diariamente al coro y de distribuirlos en horas; acordaron que el salario sea con efecto de primero del presente mes (6-II-1798).

4.840. Se conceden 6 fanegas de trigo a Pedro Padilla, músico bajonista, con 200 ducados y 12 fanegas de trigo al año, y 50 ducados a Juan Pedro Martínez, también bajonista, con 100 ducados y 6 fanegas de trigo al año. Se acuerda que el secretario no reciba memorial alguno de músicos, sin orden expresa del Cabildo (6-II-1798).

4.841. Se acuerda dar consentimiento para que el obispo pueda hacer colativos 100 ducados, de los 200 que tiene señalados en la hacienda de la fábrica Francisco Martínez (9-II-1798).

4.842. Se concede licencia y 600 reales de ayuda de costa a Francisco Javier Martínez para ir por su familia (13-II-1798).

4.843. Se conceden 600 reales de ayuda de costa al organista Mauricio Soler, en atención a su deplorable estado de salud (13-II-1798).

4.844. Se acuerda que los gastos del funeral y entierro de Mauricio Soler, organista de esta iglesia, se paguen de la fábrica (16-II-1798).

4.845. Se concede licencia para ejercitarse en el órgano principal de esta iglesia a Pascual Luque, clérigo tonsurado y músico de la capilla (20-II-1798).

4.846. Vista certificación médica se concede «patitur» al racionero Joaquín Sánchez hasta fin de marzo (6-III-1798).

4.847. Se ve una carta, desde la Puebla de don Fadrique, de Francisco Javier Martínez, primer violín y salmista, en la que expone un «accidente» sufrido que le impide el regreso y el ejercicio del canto al violentar el pecho accidentado. Se acuerda que el Cabildo le responda su extrañeza por las razones para no servir de salmista y sí de sochantre en aquella parroquia, donde hay menos voces para disimular, y que por otra parte, el ejercicio del violín, por lo cual se recibió, no le puede lastimar (20-III-1798).

4.848. Se conceden 5 ducados de aumento (25 ducados en total) a Antonio García, enmador del nuevo órgano (20-III-1798).

4.849. Se ve un memorial de Antonio Ramírez, sochantre de la parroquia de Carchelejo, pidiendo unas fanegas de trigo. Se acuerda que informe el notario mayor de rentas (27-III-1798).

4.850. Se conceden 15 días de licencia a Bernardo de Vargas Machuca, clérigo «in sacris», capellán salmista y esclavo, para ir a su tierra (28-IV-1798).

4.851. Se ve un memorial de Alfonso Lidón, organista en la Corte, de 21 años y de estado célibe, solicitando la plaza de organista. Se acuerda que luego que vuelva el canónigo doctoral de Madrid se dará providencia oyendo las noticias de su habilidad y buena conducta (8-V-1798).

4.852. Lucas de la Redonda y Zaballos, vecino de esta ciudad, expone que ha afinado y arreglado el nuevo órgano hasta que por Fernando de la Madrid, profesor del mismo arte, se ajustó su desmonte. Se acuerda la necesidad de afinarlo para las próximas fiestas (8-V-1798).

4.853. Son informados por fray Joaquín Asiain -religioso gerónimo de Madrid y organista de dicho convento- los señores doctoral y penitenciario, sobre los pretendientes a la plaza de organista primero; de ellos «exceden» Santiago Aguirre y Juan López, maestro de capilla de la colegial de Antequera. Se acuerda nombrar a Santiago Aguirre con 600 ducados de salario, alternando por semanas con el segundo organista que se nombre, excepto en los días clásicos, y a Pascual Luque, clérigo tonsurado y músico de la capilla, como segundo organista con 100 ducados, jubilando a Jacinto Núñez con toda la renta (25-V-1798).

4.854. Se concede parte en la capilla de música, de la misma forma que la gozó Mauricio Soler, al organista Santiago Aguirre, que toca además el violonchelo, la viola y el violín (15-VI-1798).

4.855. Se ve un memorial de Alejandro Mayor, capellán salmista, solicitando renta colativa para ascender a las órdenes menores y mayores, y se acuerda que el maestro de capilla informe si se halla más adelantado o no en el canto llano con aptitud y aplicación para ser más en adelante (15-VI-1798).

4.856. Se conceden 5 meses de recreación a Joaquín Sánchez para recibir las aguas de Jabalcuz y las de Graena (19-VI-1798).

4.857. Se conceden 400 reales de ayuda de costa al sochantre Francisco Jiménez para los gastos del arrendamiento de su casa (26-VI-1798).

4.858. Tras el informe del maestro de capilla sobre el adelanto en el canto llano de Alejandro Mayor, se le conceden 100 ducados de renta «colativa» para las órdenes menores y mayores (30-VI-1798).

4.859. Se acuerda dispensar a Pascual de Luque, segundo organista, de la asistencia al coro, por dos años, para una mayor aplicación en el estudio del órgano (17-VII-1798).

4.860. Se conceden 6 fanegas de trigo a Pedro Garre y Basco, violinista, con la obligación de asistir al coro (17-VII-1798).

4.861. Juan Antonio Sánchez, presbítero de Porcuna, solicita colocarse en esta catedral. Se da comisión al canónigo doctoral para que venga a ser oído el solicitante y, si gustare para salmista del coro, se quede (17-VII-1798).

4.862. Se ve un oficio del maestro de capilla que trata del examen de varios niños para tiples de la capilla, en el que destacan Juan López y José García de 8 años. Se acuerda que el lunes 17 vengan a ser oídos y que se haga concurso abierto (14-IX-1798).

4.863. Pedro Padilla, músico bajonista, expone que su bajón es de mala calidad y le cuesta «no poca violencia en detrimento de su salud», por lo que solicita ayuda de costa para comprar un bajón de 500 reales o que se le adelante de su salario lo que le falta, cediendo el bajón que usa para que sirva en el Colegio de Seises al que quiera aprender a tocar este instrumento, que es para lo que puede servir. Se acuerda comprárselo y que el uso lo tenga el suplicante y la propiedad la fábrica (18-IX-1798).

4.864. Nombraron por seise a Juan López y acordaron que para las otras plazas se pongan edictos en los pueblos de este obispado (22-IX-1798).

4.865. El señor doctoral presentó 4 misas de música de facistol, que en borrador le ha remitido Francisco Javier García, maestro de capilla de la iglesia de Zaragoza, para que siendo del agrado del Cabildo se canten, respecto de que son breves y de fácil ejecución; y asimismo mostró una carta dirigida al maestro de capilla en que le expresa que, si tuviese a bien, le mandará más misas en borrador y otras obras de las muchas que ha compuesto, con sus responsorios de Navidad y de Reyes, que se cantan en diferentes iglesias. Acordaron escribirle dándole las gracias por su atención y que se hagan las prevenciones necesarias a Ramón Garay, maestro de capilla, para que se copien dichas obras; y también que se le pague su importe de la fábrica, poniendo las obras por inventario y colocándolas en el archivo de papeles de música, para que se canten todos los días de facistol (22-IX-1798).

4.866. Se conceden 20 días de licencia a Pedro Garre, violinista, para ir a Málaga a ver sus parientes (28-IX-1798).

4.867. Cumplidos los edictos para seises se acuerda que Francisco Javier Martínez, primer violín y encargado del Colegio de Seises, por ausencia del maestro de capilla, informe de los pretendientes que han salido y de su mérito sobre el examen que les ha hecho (24-X-1898).

4.868. Francisco Javier Martínez, encargado en el Colegio de Seises, por ausencia del maestro de capilla, informa de los pretendientes a becas. Se acuerda dar por vacantes las dos que obtienen Gabriel Portela y Bartolomé Olivares y dar llamamiento para la provisión de las dos entre los sujetos que constan en la censura de Francisco Javier Martínez, el martes día 30 (26-X-1798).

4.869. Se acuerda que Gabriel Portela esté un año más y que Francisco Santoyo, natural de Villacarrillo, ocupe la plaza de Bartolomé de Olivares (30-X-1798).

4.870. Se acuerda admitir a Bartolomé de Olivares, natural de Uheda, como capellán del coro y que asista con la capilla de música para su instrucción concurriendo diariamente al Colegio de Seises a dar lección de música, lo que se le hará saber al maestro de capilla. En atención a su pobreza se acuerda librarle 300 reales para unos hábitos (30-X-1798).

4.871. Se da licencia a Santiago Aguirre, organista principal, para que vaya a Vitoria para conducir a su mujer (6-XI-1798).

4.872. Se acuerda librar 300 reales de la ración de renor al salinista Bernardo de Vargas por la suma estrechez en que se halla (20-XI-1798).

4.873. Se acuerda que José de Alcalá, oriundo de Jaén y tenor de la Capilla Real de Granada, que sabe tocar el violín y el contrabajo, entre en el coro la víspera de Santa Catalina y los siguientes, y cante para ser oído informando el maestro de capilla (23-XI-1798).

4.874. Tras cantar con la capilla de música José de Alcalá, músico de la Real Capilla de Granada, con aplauso general en la festividad de Santa Catalina y en los responsorios de Nuestra Señora, se acuerda que, respecto de no haber vacante, se le tenga presente su habilidad y mérito (27-XI-1798).

4.875. Se acuerda perdonar a Francisco Javier Martínez, violinista primero de esta iglesia, los 300 reales, que en calidad de reintegro se le concedieron (4-XII-1798).

VOLUMEN DE 1799

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Los acuerdos que aparecen a partir del 12 de abril están en borrador.

4.876. Que se libren al entonador Antonio García 50 reales de la fábrica de la iglesia (15-I-1799).

4.877. Que el maestro de capilla informe de un seise, para que entre en lugar de Juan López, quien se encuentra enfermo (18-I-1799).

4.878. Se admite a Juan Cobo, natural de Porcuna, tras el informe del maestro de capilla, a quien considera «uno de los q merecieron superior censura», y siempre que el arcediano de Baeza, como superintendente del Colegio de Seises, se informe de las cualidades y circunstancias del pretendiente (25-I-1799).

4.879. Se dan las gracias al señor penitenciario y se acuerda que se espere a que venga el organista primero, que tendrá noticia del sochantre Antonio Ferrer; éste parece estar instruido «en canto llano y figurado y a más en el de organo» (25-I-1799).

4.880. Tras informe del organista Santiago Aguirre se da comisión al doctoral para que les escriba a los sochantres de la catedral de Haro, Antonio Ferrer, y al de S. Asensio, para que vengan a ser oídos, asegurándoles que se les pagarán los gastos (29-I-1799).

4.881. Se suspende por ahora la ayuda de costa que solicita el ayudante de sochantre Francisco Jiménez, presbítero (29-I-1799).

4.882. Se conceden 400 reales, de la ración de renor, a Francisco Jiménez, ayudante de sochantre (26-II-1799).

4.883. Se conceden 1.200 reales de ayuda de costa, en la ración de renor vacante, a Santiago de Aguirre, que pasó a la ciudad de Vitoria para «conducir» a su mujer y familia (5-II-1799).

4.884. Se conceden tres meses de recreación a Joaquín Sánchez, racionero sochantre que padece perlesia, sin presentarse al coro por hallarse imposibilitado (12-III-1799).

4.885. Se acuerda manifestar el Santo Rostro a D. Ignacio Martínez de Villela, del Consejo de S. M., y que esté preparada la música (30-III-1799).

4.886. Se concede a Joaquín Sánchez la recreación otorgada anteriormente, por no haberlo hecho hasta ahora a causa de «vna combulsión y del mal tiempo que le precisó estar en cama» (12-IV-1799).

4.887. Se acuerda que no hay lugar al aumento de renta que pide Alejandro Ruiz, músico de la capilla (23-IV-1799).

4.888. Ante la noticia de la muerte de José Molina, entonador jubilado, ofrecida por Antonio García, entonador de esta iglesia, se acuerda asignarle a éste el total de la renta (17-V-1799).

4.889. Vistos los memoriales de los pretendientes a la plaza de maitinero mayor, se acuerda «dar comisión al S^r. Racionero Maestro de Capilla Dn. Ramón Garay pa. que los examine en el Coro de esta Sta Ygla en voz e inteligencia en canto llano e informe pa. dar providencia» (17-V-1799).

4.890. Visto el informe del maestro de capilla sobre los pretendientes a plazas de maitinero mayor y de esclavos del Santísimo Sacramento, se acuerda dar llamamiento para hacer la provision de estas plazas el día 31 de este mes (21-V-1799).

4.891. Se acuerda que la plaza mayor de maitinero, vacante por muerte de Pedro Gómez, presbítero, la ocupe Diego Domingo Fernández, presbítero maitinero menor, y para la vacante dejada por éste, que el maestro de capilla examine en canto llano a los pretendientes e informe de ello (4-VI-1799).

4.892. Que se suspenda la provision de la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento y que José Jiménez, uno de los pretendientes y david del coro, «de razón si está ordenado a título de dicho Davidazgo pa en su vista dar providencia» (4-VI-1799).

4.893. Acordaron proveer a Bernardo de Vargas Machuca, clérigo subdiácono y salmista del coro, en la plaza de maitinero menor (12-VI-1799).

4.894. Se nombra a José Jiménez, clérigo «in sacris» y salmista del coro, en la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento y como capellán de Nuestra Señora, vacante, por muerte de Pedro Gómez, presbítero; con la condición de que deje el davidazgo (12-VI-1799).

4.895. Se nombra a Cándido Serrano, capellán del coro, como capellán david del coro (12-VI-1799).

4.896. Se le consignan 12 fanegas de trigo al año al violinista primero de la capilla Francisco Javier Martínez, presbítero (12-VI-1799).

4.897. El organista jubilado Jacinto Núñez, que se encuentra enfermo, solicita que se le socorra con una limosna. Se acuerda que el mayordomo de fábrica le anticipe una mesada a cuenta de su salario (28-VI-1799).

4.898. «En este día se vio Meml del S^r. Dn. Ramón Garay Racionero y Mro. de Capilla desta Sta. Ygla por el qe. hace preste. qe. hallandose sus Padres en edad abanzada no dejan de instarle para qe. les vaya a visitar, por estar en el ultimo tercio de su vida, y no haberles (sic) muchos años hace, causa porqe tiene determinado pasar a Covadonga que es donde residen para cuyo biage de mas de 260 leguas de ida y vuelta necesita de no poco tiempo, y a efecto de qe. se le conceda el suficiente; suplica rendidamente qe. a más del Mes qe. goza de reclus se sirva concederle el tpo. qe. tenga a bien para dho fin, y oido por dhos Sres. acordaron conceder y le concedieron al Sr suplicante (además del Mes qe. tiene de reclus o los dias qe. le quedasen de el) tres Meses mas arendiendo la distancia qe. hay a su tierra y a la justa causa qe. expone» (12-VII-1799).

4.899. Se concede nueva licencia a Joaquín Sánchez, para tomar los baños de Gracna (19-VII-1799).

4.900. Se trata del memorial de Gerónima López, viuda de Jacinto Núñez, cuyo marido murió ayer, día 22, por el que suplica limosna para el entierro y para mantener unos niños que le han quedado. Se le conceden 300 reales (23-VII-1799).

4.901. Miguel Navarrete, seise colegial de 7 años de servicio expone «que, habiendo proporcionado el pasar a Madrid pa su adelantamiento, supca. al Cabildo ...librarle lo qe. fuere de su agrado para remedio de sus necesidades. ...». Se le conceden 300 reales de limosna: 150 con cargo a la fábrica y otros tantos con cargo a la hacienda del Colegio de Seises (27-VII-1799).

4.902. En este día se vio Memorial de Pasqual Luque, 2º organista, pidiendo que se le señale la renta vacante por muerte de Jacinto Núñez «y atendiendo a su aplicación en el órgano y composición juntamente con el instrumento de violoncelo y demás », se acuerda conceder otros 100 ducados sobre los que goza de la fábrica «quedando en beneficio desta el Sobrante qe. tenía dho Núñez con la obligación de tocar el violoncelo y demás qe. se le mande; y qe. no se admitan Meins. de otros músicos como se mdó en 6 de Febº. deste año» (7-VIII-1799).

4.903. Se acuerda anticipar 360 reales a Pedro Garre y Basco (7-VIII-1799).

4.904. Visto el memorial del sochantre Francisco Jiménez, solicitando permiso para concursar a la plaza de sochantre de la iglesia de Murcia, se le conceden 30 días de licencia, con testimonio del destino y desempeño del suplicante (20-VIII-1799).

4.905. Visto el informe de Francisco Javier Martínez, primer violinista, sobre los pretendientes de seises, se acuerda admitir a Andrés de Gómez, hijo de Luis, natural y vecino de la villa de la Mancha (27-VIII-1799).

4.906. Se acuerda prorrogar el término de la licencia de Francisco Jiménez en otros 15 días, por no haber evacuado los actos y ejercicios de la sochantría de Murcia (25-IX-1799).

4.907. Se acuerda conceder media parte en la capilla de música sobre la otra media que goza a Alejandro Ruiz «con la circunstancia de que precisamente, se aplique a el obue y de que se presente a examen de dho. instrumento dentro de dos meses» (25-IX-1799).

4.908. Se ve un memorial de Francisco Jiménez, exponiendo cómo quedó aprobado en los actos a la sochantría de Murcia, al menos en clase de interino, con el sueldo de 9.000 reales, y preguntando cómo pagar la deuda contraída con el Cabildo de Jaén. Se acuerda la provisión de la plaza vacante y que el solicitante entregue al prebendado Manuel Francisco Gutiérrez las cantidades que debe (1-X-1799).

4.909. Se acuerda escribir a los sochantres de las parroquiales de Haro y de S. Asensio, y al de Briones, para que vengán a ser oídos pagándoles el viaje, y «si gustaren, su renta no vajará de 500 Ds» (1-X-1799).

4.910. Se conceden 15 días de licencia a Miguel Marín, presbítero salmista, que padece achaques habituales, por lo que necesita pasar a la Mancha, que es su tierra (1-X-1799).

4.911. El arcediano de Baeza hizo presente que Gabriel Portela, seise en el Colegio de S. Eufrasio «tanto por su edad qto por haver mudado la voz ya no podía continuar», y que asimismo Eleuterio de Armenteros y Juan Cobo, colegiales seises, tampoco servían para ello. Acordaron declarar vacantes las 3 becas y poner edictos para convocarlas (27-XI-1799).

4.912. José María García, clérigo de menores, y Gabriel Portela, de primera tonsura, se declaran pretendientes a la plaza de david vacante que poseía Alejandro Mayor (29-XI-1799).

4.913. Son elegidos José María García, como maitinero, y Gabriel Portela, como david (20-XII-1799).

4.914. No se concede la ayuda de costa que solicita el entonador Antonio García (20-XII-1799).

VOLUMEN DE 1780

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

4.458. Se acuerda librar al señor Moyano los 1.650 reales: 1.350 de ayuda de costa y 300 de alimentos, que se han de dar al maestro José García, que ha venido a reconocer la caja del órgano; y que ésto se haga de los 10.000 ducados que hay en el archivo y que dio de limosna el obispo Gómez de la Torre para la construcción del órgano. Asimismo se acuerda que los planes que hizo del órgano se custodien en esta secretaría (18-I-1780).

4.459. Se da comisión a los canónigos Diego Moyano, Antonio Miranda y Sebastián Merino, para tratar si habrá perjuicio o no en la rebaja de la caja del órgano antiguo, y caso de dorarse o echarle barniz, como dijo el maestro José García, a qué ascendería. Se acuerda que una vez que esté bien construido se servirá formar un plan y presentarlo al cabildo. Respecto al órgano el señor Moyano informa que el maestro José García aconseja «que el órgano de a 13 es muy suficiente, pero es para Parroquia y no para una sta. Yga; el de a 26 sensillo, es órgano de mayores fundam^{ts} que no el de a 13, y órgano el de a 26, qe. le tienen todas las Catedrales, siendo así qe. en parte alguna no le hay mas sensillo por no llevar repeticiones de registros» (22-II-1780).

4.460. Se trata sobre el estado de la hacienda de la fábrica de la iglesia, de sus rentas y cargas, y entre las que anualmente tiene la fábrica, se mencionan 46.974 reales y 18 maravedís, para músicos y cantores. Se acuerda no admitir por ahora otros ministros en la capilla de música, ni adelantar salarios, si no se trata de algún caso extraordinario; y que el secretario no admita memoriales (20-VI-1780).

4.461. Que se trate, el día 30 del corriente, sobre la aplicación de los frutos de la vacante de la ración de tenor destinada a voz de sochantre (23-VI-1780).

4.462. Se trata de la renta de la ración de tenor, que percibe el racionero Pedro Elizalde, administrador de la masa general y de la obra nueva, y se acuerda que la renta se administre por la distributiva con total independencia de las rentas de la obra nueva; y que lo mismo se realice con los frutos de las dos raciones compañeras, la de maestro de capilla y la de sochantre cuando queden vacantes «por residir únicamente en el Cabdo el cuidado, la intendencia y distribución de las Rentas para destinarlas al cumplimiento de sus cargas y obligaciones...» (30-VI-1780).

4.463. Que se dé llamamiento para tratar si convendrá jubilar o no, con renta suficiente, a José Colomo, organista, al estar nombrado para ayudarle Jacinto Núñez desde el 18 de agosto de 1778 (14-VII-1780).

4.464. Que la renta que tiene el músico Luis González, distribuida por capellán de horas, se le comute por músico casado (14-VII-1780).

4.465. Se acuerda que en cuanto a la jubilación del organista queden las cosas como están, y si estuviera enfermo el ayudante Jacinto Núñez, satisfaga Colomo al que supla la falta (19-VII-1780).

4.466. Dimite el seise José Jiménez y se le concede la otra media parte en la música (21-VII-1780).

4.467. Se le consignan hasta 100 ducados al bajonista Carlos Valdivia, con tal de que deje el oficio de «ojero» del coro (27-VII-1780).

4.468. Que se haga procesión claustral con Te Deum laudamus a canto de órgano y repique de campanas, en acción de gracias por haber sido elegido obispo don Agustín Rubin de Zeballos (6-VIII-1780).

4.469. Se admite a Jacinto Núñez, hijo del organista segundo, por seise (de 7 a 8 años), examinándolo antes el racionero maestro de capilla Francisco Soler (7-VIII-1780).

4.470. Vistos los informes del maestro de capilla Francisco Soler y del sochantre Joaquín Sánchez, sobre la suficiencia y habilidad de los opositores, que se dé llamamiento para el viernes 1 de septiembre, con el fin de nombrar «ojero» (29-VIII-1780).

4.471. Se nombra a Alonso Ruiz Bejarano como «ojero», en lugar de Carlos Valdivia (1-IX-1780).

4.472. Que el canónigo magistral se informe sobre el sochantre de Pamplona, Miguel Potoy, que tiene voz competente, es diestro en el canto llano y había pensado en venir a Jaén (1-IX-1780).

4.473. El seise Bernardo Almagro pide parte en la capilla de música y se acuerda que explique, si deja o no la oña, e informe el racionero maestro de capilla (20-X-1780).

4.474. Que el racionero sochantre Joaquín Sánchez examine de nuevo al sochantre de Pamplona, Miguel Potoy, asistiendo el maestro de capilla Francisco Soler y Juan Sereno (3-XI-1780).

4.475. Se aprueban los actos del sochantre de Pamplona a quien se le dan 1.500 reales de ayuda de costa avisándole cuando se tome alguna resolución. Se acuerda que se entreguen a los jueces sus informes para que recopilen de ellos los que más se acerquen a llenar las condiciones prevenidas en los edictos (7-XI-1780).

4.476. Que el sochantre de Porcuna, Juan Antonio Sánchez, presbitero, entre en el coro a ser oído (7-XI-1780).

4.477. Que los jueces al concurso de la ración de sochantre examinen al sochantre de Porcuna Juan Antonio Sánchez (14-XI-1780).

4.478. En atención a estar accidentado Joaquín Sánchez se acuerda que el sochantre de Porcuna se retire cuando guste y en estando buenos los jueces podrá volver, si le acomoda, a ser examinado (22-XI-1780).

4.479. Se concede media parte en la música al seise Bernardo de Almagro, mediante «tener voz, y trabajar en el Canto; y en adelante si no continuare con la voz, acreditará estar aplicado a los Ynstrumentos para gozar de dha gracia» (28-XI-1780).

4.480. Se da comisión al canónigo magistral para que reconozca los villancicos que se han de cantar en los solemnes mártines del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, puestos en música por el racionero Francisco Soler, y no encontrando reparo dé orden para que se impriman precedida la licencia correspondiente (5-XII-1780).

4.481. Se trata de lo que ha producido la ración de tenor desde el 17 de diciembre de 1775 y se acuerda que la administre el cabildo (22-XII-1780).

VOLUMEN DE 1781

N. B. Libro de ramaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.482. Se acuerda que los portadores del coro informen sobre la escritura del racionero sochantre Joaquín Sánchez (26-I-1781).

4.483. «En este día habiendose tratado en virrd. del Llamto. espiritual, se tubo en consideración la Música, qe. por lo regular se canta en el Coro desta Sta. Yga. y por consiguiente en las demás del Pueblo, y qe. no es tan echa, y debota, como debe ser y desea el Cabildo, como se le ha insinuado algunas veces al sr. dn. Franc^o Soler Rac^o Mro. de Capilla, sin qe. le satisfagan al Cabildo las excusas de si son, o no reatrales, o seguidillas, qe. en los nombres no es de la sustancia, sino e^l qe. causen aquella graved. respeto y debocion que se requiere para mover el espíritu qe. debe ser el Alma de la Música, tambien se ha advertido qe. inmediatamente al decir Sanctus se comienza el Villancico, o Motete en el día qe. corresponde haberlo; siendo así qe. el estilo desta sta. Yga. no es otro, que se toque el organo en este tiempo dicho hasta

después de alzar; y deseando el Cabildo poner el debido y eficaz remedio, se acordó encargar al sr. Licd^o dn. Josef Marz. de Mazas Can^o Penitenciario, qe. con aquel buen modo qe. correspde. le manifeste al dho Sr. Rac^o Mro. de Capilla lo expresado, y la recta intencion y buen animo del Cabildo, y qe. espera qe. dicho sr. Mro. en lo sucesivo le dé gusto. Con este motivo se encargo igualmente a dho sr. Penitenciario hablar con dho sr. Rac^o Mro. de Capilla sbre. Villancicos en Maytines, respecto de haberle oido dho sr. Penitenciario se podía poner un equivalente a ellos, cantando los responsorios en vna letra mui grave, y seria correspde. a ella, y del mismo modo qe. hable tambien la tertia en los dias que se celebran de primera clase que se observa no la maor. decencia y gravedad, no oyendose apenas voces altas. y si los Bajones, y dhos sres. así lo acordaron» (1-I-1781).

4.484. En el juramento del nuevo obispo Rubín de Zeballos se acuerda que la música cante el motete «Ecce sacerdos magnus», el Te Deum laudamus respondiendo la música al sochantre, cantando la capilla el villancico y un motete de Nuestra Señora; el órgano suplirá el resto del tiempo y los seises cantarán el versículo «exaltata est Sancta Dei genitrix» (24-II-1781).

4.485. Se trata de los «reces» del sochantre y se acuerda buscar los de Francisco de Castro, Diego Navarrete y Juan Sereno. También se determina que una semana gobierne el coro Gerónimo Galiano, salmista, y otra el racionero sochantre (17-III-1781).

4.486. Se acuerda gratificar con 50 ducados, de los frutos de la ración de sochantre, a Gerónimo Galiano, salmista, y con 50 de salario anual (20-III-1781).

4.487. Se nombra a Bernardo de Almagro de «ojero» tras el informe del maestro de capilla y del sochantre sobre los opositores (8-VI-1781).

4.488. Tras el informe de Francisco Soler y de Joaquín Sánchez sobre los opositores a la ración de tenor destinada a sochantre, se acuerda llevar adelante la suspensión de la ración de tenor y se da comisión al canónigo penitenciario José Martínez, para que hable con el maestro de capilla y el sochantre sobre sujetos salmistas y ayudantes de sochantre (8-VI-1781).

4.489. Se acuerda escribir a Manuel Álvarez Roldán, sochantre de la colegial de Jerez, asegurándole que los 500 ducados se le pagarán por meses repartidos en horas, con la obligación de asistir al coro diario, cantando en su silla y en el facistol los salmos, las antífonas y cuanto se ofrezca alternando con el sochantre mayor (22-VI-1781).

4.490. Que el canónigo penitenciario dé parte al obispo, si le parece que no hay inconveniente en que entre el religioso trinitario calzado a cantar y regirle como salmista con 400 ducados anuales (22-VI-1781).

4.491. El canónigo penitenciario da cuenta de que Manuel Álvarez está cumpliendo con su oficio de sochantre con 500 ducados de salario (21-VIII-1781).

4.492. Se conceden 50 ducados a Gerónimo Galiano en los frutos de la ración de tenor (31-VIII-1781).

4.493. Vistos los villancicos para los maitines del Nacimiento de Nuestro Señor, puestos en música por Francisco Soler, dieron comisión para que Pedro Ruiz Carchón los reconozca y no encontrando reparo, se impriman obteniendo antes la licencia correspondiente (4-XII-1781).

4.494. Que se cante un Te Deum en acción de gracias por los beneficios concedidos al rey y a toda la Monarquía (11-XII-1781).

VOLUMEN DE 1782

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.495. Que se tenga presente para otro cabildo el memorial del sochantre de Bujalance Manuel Villar, para una plaza de salmista, y que el canónigo penitenciario tome informe del maestro de capilla y del sochantre sobre su habilidad (25-I-1782).

4.496. Se conceden 20 ducados de renta al músico José Camacho, que está instruyéndose en los instrumentos violín, violón, oboe y flauta, y ejerciendo en el coro (29-I-1782).

4.497. Se conceden 30 ducados de aumento (150 ducados en total) al bajón Rafael López (29-I-1782).

4.498. El cabildo desea hacer saber a Pedro Contreras por qué motivo se han dejado crecer los seis las coleras (12-IV-1782).

4.499. Se declara vacante la plaza de seise que obtuvo Andrés Cañaca, no admitiendo a Antonio Gutiérrez (12-IV-1782).

4.500. Que los seis se quiten inmediatamente las coleras (16-IV-1782).

4.501. Se concede licencia al racionero Joaquín Sánchez para pasar a la Corte de Madrid (16-IV-1782).

4.502. Se recibe al seise Antonio Gutiérrez, tras informe del racionero maestro de capilla (23-IV-1782).

4.503. Que no se admita, tras informe del maestro de capilla, al salmista Miguel García (23-IV-1782).

4.504. Se acuerda que el licenciado Martínez de Mazas, canónigo penitenciario, prevenga al maestro de capilla para que los maitines de ciniéblas del Miércoles y del Jueves Santo sean más «arreglados» y conformes al espíritu de la iglesia (2-V-1782).

4.505. Se conceden 10 ducados de aumento a Manuel Álvarez, y 50 ducados de salario a Pedro Godino, sobre los frutos de la ración de tenor (10-V-1782).

4.506. Se conceden 30 ducados de aumento de salario al capellán salmista del coro Miguel Marín (29-V-1782).

4.507. «En este día el S^{or}. Dean espresó al cavildo qe. dn. Migl. Onleano Subdelegado de las nuebas Poblaciones, escribe a su S^{ria} con fha en la Carolina 5 del corte., qe. con el motivo de hacer transito por aquella Capiral el serm^o S^{or}. Conde de Artois y su comitiva el día 10 de este mes, deteniéndose allí probablemente. todo el día, y con seguridad mucha parte de la Tarde y toda la Noche, habia dispuesto, entre otras cosas, en cumplim^{to}. de las Rs. Ons. qe. le havian sido comunicadas, proporcionar a S. A. la honesta diversión de un rato de Musica, tal qual corresponde a su Rl. Persona; y como no hay otra Proportion en este Reyno fuera de los Musicos de esta Sta. Iga. le era indispensable a dho Sr. Dean con la suplica, de qe. no haciendo verdadera falta para el culto Divino, se sirbiese dar su orden para qe. el Biernes nueve de este Mes a medio día se hallen allí los Musicos qe. tocan las Trompas, dos Obues, dos qe. toquen el Violín, por qe. hai otros allí; y el Baxonista celebre qe. le aseguran sirve en esta Sta Yga destinando los mas aviles, con prebención de qe. lleben las mejores sonatas y oberturas de qe. deberá hacerse uso; espresando será preciso haia de haber dulces ecos en las Montañas, para hacer un nuevo obsequio serio; cuija carra dicho S^{or}. Dean habia tenido pr. combeniente hacer preste. al Cavd^o pa. qe. determine, y oida por dhos Sres. y teniendo a la vista lo qe. en ello se interesa a la Rl. Persona; se acordó vaian los operarios qe. el Sr. Racionero Mro. de Capilla juzgue combenientes y oportunos; todos instrumentistas a cuijo fin se le leerá la Carra, y asistiendo igualmte. a la función para qe. todo se haga con el Lucim^{to}. que apetece el Cavildo, y corresponde a la grandeza de la Persona; y qe. todos vaian con la decencia debida» (6-VIII-1782).

4.508. Se ve un memoriai del músico tenor Luis González solicitando aumento de renta, por ser corta la que tiene de 50 ducados, y se acuerda que se tenga presente para la provisión de plazas de «ojeros» (27-IX-1782).

4.509. Que Francisco Lozano, músico de segundo violón que está casado, vuelva a usar de su empleo tras las circunstancias de escándalo público que daba con una persona de la parroquia de S. Bartolomé (5-XI-1782).

4.510. Que el secretario, cumplidos dos meses, haga presente el memorial del músico Lozano de 29-VIII-1778 y se determinará si ha de continuar o no (5-XII-1782).

4.511. Que se trate en otro cabildo si los músicos casados han de entrar o no en el coro con sobrepellices, y si a los que en el día entran se les ha de mandar que no lo hagan, si no es de «abitos» o de «abates» (5-XII-1782).

4.512. Se acuerda que no ha lugar a la pretension del segundo organista Jacinto Núñez, sobre aumento de salario (17-XII-1782).

VOLUMEN DE 1783

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.513. Que se distribuyan en horas los 600 ducados consignados de salario, con cargo a la ración de tenor, a Manuel Alvarez Roldán, segundo sochantre (21-I-1783).

4.514. Se trata de la pretensión del seise Felipe de Anguita, pidiendo limosna para comprar un bajón, y se acuerda que no ha lugar a la pretensión. Se recuerdan resoluciones anteriores, como la de 17-XII-1779, referentes a no admitir memoriales de seises, si no presentan razón o certificación de estudiar en el órgano con el organista.— por cuyo trabajo percibe un real diario,— y el informe que el maestro de seises dará al fin de cada año sobre lo que estudian los seises (31-I-1783).

4.515. Se acuerda que el racionero sochantre examine a los pretendientes al empleo de «ojeros» (18-II-1783).

4.516. Se admite la desistencia del músico Luis González y se acuerda que desde este día cese el salario que tenía (25-II-1783).

4.517. Se trata sobre las tablas de las Pasiones y se acuerda que se canten por su turno de antigüedad y carácter, haciendo el bajo en las 4 Pasiones el racionero sochantre Joaquín Sánchez, y el texto el segundo sochantre Manuel Alvarez Roldán. Y no pudiendo éste se convida a Juan Escudero, sustituyendo Manuel Alvarez, si no pudiese Joaquín Sánchez (25-II-1783).

4.518. Que se dé llamamiento para ver la pretensión del ayudante de organista Jacinto Núñez, en la que expresa la falta que hace el organista propietario por habérsele aumentado todo el trabajo (1-VIII-1783).

4.519. Teniendo en cuenta la ancianidad de José Colomo, la enfermedad de perlesia que padece y lo mucho que ha trabajado en el ministerio de organista, se acuerda suspender por ahora la pretensión (8-VIII-1783).

4.520. Se acuerda librar 300 reales en la ración de tenor a Pedro Godino, capellán salmista, y que se le tenga presente siempre que haya plaza de maitinero (12-VIII-1783).

4.521. Se trata del desorden de los seises y se acuerda que se haga saber a Pedro de Contreras y a José Colomo, para que los junten y les adviertan que pueden ser despedidos los que no se enmienden (6-XI-1783).

4.522. Se acuerda que se reconozcan las constituciones de la fundación del Colegio de Seises, que se fundó por los años 1719 con número inferior a los 12 que hoy subsisten, los gastos del Colegio y los que se causan hoy con los 12 actuales, para determinar lo más propio para el decoro del cabildo y decencia de una catedral (6-XI-1783).

4.523. Se acuerda que por el feliz parto de la princesa se cante el Te Deum, haya repique de campanas, iluminación y música en los balcones de la fachada principal «como se executaba en la víspera de S. Pedro para lo que estará pronta la Capilla de Musica» (11-XI-1783).

4.524. Se acuerda que la función del acuerdo anterior se transfiera al día 4 de diciembre (14-XI-1783).

4.525. Se conceden 400 reales a María de Alcázar, viuda de Miguel Jiménez, músico arpista que fue de esta iglesia, ya que ha quedado en total desamparo con dos hijas doncellas (2-XII-1783).

VOLUMEN DE 1784

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.526. En cuanto al nombramiento de organista, vacante por muerte de José Colomo, se acuerda que se queden las cosas como están y se conceden 12 fanegas de trigo a Jacinto Núñez, sustituto en el órgano; y teniendo en cuenta que en 18-VIII-1778, además de 200 ducados se le señaló un real diario por la enseñanza del órgano a los seises, y la notable falta de persona instruida en el órgano, se le prevendrá a Jacinto Núñez la precisa obligación que tiene de enseñar a los seises que se quieran aplicar al órgano y que según fuere el adelantamiento, así se le atenderá y premiará por el cabildo (9-I-1784).

4.527. Nombraron para el empleo de la plaza mayor de maitinero a Pedro Godino, capellán salmista del coro (21-V-1784).

4.528. Dimite el seise Juan Pedro Martínez y se le concede media parte en la música de la capilla (25-V-1784).

4.529. Se ve un memorial de Francisco Soler, maestro de capilla, por el que hace presente «se halla en Cama sacramentado; y por si su Magestad es servido llebarselo para si, queria hacerle al Cabildo el obsequio de donarle todas sus obras en agradecim^{to}. de los favores qe. tiene recibidos, y el mucho afecto, que profesa a esta su santa Yga.; por lo qe. suplicaba a dichos Sres. acepten este obsequio, y nombrar persona de su satisfacción, que se entregue en dichas obras ahora que se halla en su pleno conocimiento para hacer la entrega, y relacion de ellas, y de este modo ninguna se extrahie». Y oído por dichos señores acordaron expresarle que el cabildo siente mucho su indisposición «por el zelo y Amor con qe. spre. ha servido a esta su santa Yglesia; e igualmente. agradece la donacion qe. hace de todas sus obras de Musica para el servicio en lo sucesivo de la Capilla de ella, en qe. quede siempre acreditada la memoria de su notoria habilidad. Y para la citada entrega nombraron dichos Sres. a dn. Pedro de Contreras Pbro. Musico Capellan de esta dicha Sta. Yglesia, para qe. en el tiempo qe. a dicho Sr. Racion^{ero}, Mro. de Capilla le permira su accidente, se vaya entregando en obras, y Papeles de Musica, qe. con relacion de todos ellos presentará al Cabildo, para daeles el destino correspondiente» (9-VI-1784).

4.530. Se ve un memorial de Pedro Contreras, al servicio del coro en la capilla de música, durante 34 años, en el que expone que está «quebrantado de salud, padeciendo unas mareos y debilidad en los nervios qe. le impiden trabajando particularmente en las fiestas de la Jga.; y suplica se le dé la jubilación. Se comenta cómo el suplicante ha desempeñado el encargo que se le ha confiado de suplir al racionero maestro de capilla en sus ausencias y enfermedades, ha llevado el gobierno y dirección de los infantes de coro, que el cabildo espera llevar adelante. Se le concede la jubilación para las fiestas de música que ocurran fuera de esta iglesia, haciéndole presencia en ella, como si asistiese con la capilla y que sólo asista a las fiestas de dentro (18-VI-1784).

4.531. Se comunica la muerte, en esta ciudad y a las cuatro y media de la mañana de este día, de Francisco Soler; se reza un responso por su alma y se acuerda que se entierre en la tarde de este día, despues de completas, en el panteón de esta iglesia, según previene en su testamento, y que el oficio se celebre mañana lunes y se den los «dobles» acostumbrados (27-VI-1784).

4.532. Que la casa de la obra pía del señor Zamarrón, que habitó el racionero maestro de capilla Francisco Soler, se reconozca por peritos «medte. la mucha obra qe. se le ha dado, y declaren lo que merece ganar de arr^{re}. para en su vista dar providencia» (5-VII-1784).

4.533. Se da cuenta que por declaración de Ramón Maroto, maestro de albañilería y alcalde del juzgado de alarifes de esta ciudad, la casa de la obra pía del señor Zamarrón, en la calle de los Pilarillos, nº 40 del libro de hacienda, que habitó el racionero maestro de capilla Francisco Soler, gana 462 reales de arrendamiento anual (13-VII-1784).

4.534. Se ven dos cartas de los clérigos de corona, Bernardo Echevarría, maestro de capilla de la colegial de Medinaceli, y de Antonio Juanas, maestro de la colegial de S. Felipe Neri de la Ciudad de Sigüenza, pretendiendo ambos el magisterio de capilla vacante en esta iglesia (11-VIII-1784).

4.535. Se nombra como canónigo extravagante a Manuel Alvarez Roldán, presbítero segundo sochantre, por su mérito y lo bien que sirve (27-VIII-1784).

4.536. Se concede media parte en la música a Juan Pedro Martínez, músico de esta iglesia (28-IX-1784).

4.537. Se conceden 100 reales a Pedro Padilla, seise, para que pueda medicinarse (1-X-1784).

4.538. «En este día dhos Sres. habiendo visto la representacion que hacen los Sres. dn. Franc^o. Bujanda Can^o. y dn. Pedro Elizalde Racion^o, dn. Amador Gomez y dn. Miguel de Medina Pbro. Albaccas restamríos del Sr. dn. Franc^o Soler Rac^o. M^o de Capilla qe. fue desta Sta. Yga. por la que expresan qe. deseando satisfacer las piadosas intenciones de dicho Defunto en qe. les encarga entreguen por Ynventario riguroso todos los Papeles de Musica qe. tenia trabajados para el servicio de la Yga. a la persona qe. el Cabd^o. diputase para su percibo, en cuya atencion teniendo ya hecha la separacion de dhos papeles qe. han podido, y se les ha permitido; esperaban que el Cabildo señale Persna qe. se entregue en ellos; y oida por dhos Sres. Acordaron qe. dn. Pedro de Contreras Pbro. y musico Capn. desta Sta Yga. desta Sta Yga. (sic) se entregue como está determinado en 9 de Junio de este año, tanto en los papeles qe. haya en esta Sta Yga como en las Casas del Sr. Soler, y todos se coloquen pr. Inventario en el Archivo destinado para este fin» (6-X-1784).

4.539. «En este día dhos. Sres. habiendo visto un memorial de dn. Pedro de Contreras Pbro y Capn. del Coro desta Sta Yga pr. el qe. haze preste. qe. a conseqa. de lo que se le mandó en 6 del Corre. se le han entregado pr. los Sres. Albaccas del Sr. Rac^o dn. Franc^o Soler Matro. de Capilla que fue desta Sta. Yga. Villancicos del Sm^o ocho: quatro y Arias quinze, de la Virgen siete: la Ystoria de Judit.; el Patronato de Evora; del Nacim^o de nro. Sr. Jesuchristo noventa y quatro: de Sr. Sn. Pedro tres: de S. Fernando uno: de oposicion uno: Misas dos: una Salve: salmos dos: Misereres seis: Motetes tres: Prosa de Dolores dos: Vn Hymno de St^o Tomás: Letanias de la Virgen dos: una Ave Maria: Una Magnificat; y vn Villancico completo y otros siete incompletos del Sr. Racion^o, dn. Juan Manuel de la Puente qe. se hallaron todos entre los Papeles de dho sr. D. Franc^o. Soler; expresando igualmente. los qe. se encontraron en el Archivo desta Sta. Yga. destinados a este fin; y oido por dichos Sres. dieron comision al sr. Canon^o. Dn. Diego Moyano para que disponga se verifique el qe. tenga efecto se haga dho Ynventario pr. el dn. Pedro de Contreras, segun esta determinado en seis del corre. tanto de los Papeles antiguos, como de los qe. han quedado por muerte de dicho Sr. Soler; colocandolos en el Archivo destinado en esta Sta Yga. a este fin. mandando se traiga copia de dicho Ynventario a esta Secretaria para que siempre conste» (22-X-1784).

4.540. Que se dé llamamiento para el día 9 con el fin de tratar sobre la vacante del magisterio de capilla (5-XI-1784).

4.541. Oído el segundo llamamiento para la vacante de maestro de capilla se acordó tratar, en el cabildo siguiente, sobre las cláusulas del edicto, sobre el reconocimiento de la bula del magisterio de capilla y sobre «diferir la Provis^{on} mediante haber principiado el Invierno y marchas largas qe. tendran que. hacer los opositores a dicha Rac^{on}» (9-XI-1784).

4.542. Se trata de la casa n^o 40 del Libro de Hacienda, que estuvo a cargo del maestro de capilla Francisco Soler «y estando ya en el caso de poder disponer de su arrendamiento, el Secretario convidara por turno a los Sres Prebendados para si acomoda a algun sr. habitarla, y no habiendo quien la quiera se dara cuenta para determinar lo conveniente» (20-XII-1784).

VOLUMEN DE 1785

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.543. Se conceden 25 ducados de aumento de salario (225 ducados y 12 fanegas de trigo en total) al músico contralto de la capilla, Fernando de Luque (7-I-1785).

4.544. Se acuerda que pasada la Cuaresma salgan los edictos convocatorios para la provisión del magisterio de capilla (14-I-1785).

4.545. Se conceden 50 ducados de aumento de salario (70 ducados en total) al músico instrumentista, José Camacho, por su aplicación en el oboe, la flauta, el violín y el violón (21-I-1785).

4.546. Se da comisión al racionero sobchantre Joaquín Sánchez para que examine a los pretendientes casados y solteros a la plaza de «ojero», vacante por desistencia de José Jiménez Camacho (25-I-1785).

4.547. Se presenta inventario de los papeles de música de Francisco Soler, tanto de los que había en su casa, como de los del archivo; entre ellos aparecen obras de Pedro de Soto, Juan Manuel de la Puente y Juan Martínez, que constan en el inventario correspondiente (8-II-1785).

4.548. Que se busque todo lo «conducente» al asunto del coro y el órgano de esta iglesia (22-II-1785).

4.549. Vistos los memoriales de Fernando Antonio de Madrid y de Gregorio Santiago Andía, maestros organeros que pretenden el empleo de afinar el órgano de esta iglesia, se nombra a Fernando Antonio Madrid, como afinador, sin salario, como lo pretende, y se acuerda que presente los títulos de tal maestro para que el cabildo se entere de su habilidad (26-II-1785).

4.550. Que para el primer cabildo se hagan presentes los edictos que se despacharon para el magisterio de capilla, cuando se confirió en Juan Martínez (8-IV-1785).

4.551. Que se dé llamamiento para tratar de los edictos y demás circunstancias de la provisión del magisterio de capilla, cuando se confirió en 1754 en Juan Martínez (13-IV-1785).

4.552. Se trata de la ración de tenor pretendida por Manuel Álvarez, capellán salmista y se acuerda evacuar lo que está determinado en su memorial de 8-VI-1784, teniendo presente el acuerdo de su nominación, los posteriores hechos sobre el asunto y demás incidentes; también se acuerda dar llamamiento para tratar de ello (15-IV-1785).

4.553. Se trató del magisterio de capilla y no se tomó resolución (29-IV-1785).

4.554. Se conceden 50 ducados de aumento de salario sobre los 150 que, sucesivamente, había logrado en 17-IX-1776, 28-III-1778, 12-XII-1778, 13-VIII-1779, 21-I-1780 y 29-I-1782 (200 ducados en total) al músico bajón Rafael López; y 20 ducados a Juan Pedro Martínez, músico de la capilla (13-V-1785).

4.555. Dimite el seise Antonio de León y se le concede licencia para entrar en el coro como capellán de espera (13-V-1785).

4.556. Que Pedro de Contreras, músico presbítero, se informe de los chicos que sean capaces para seise: se da comisión al canónigo lectoral para que reconozca los estatutos y la fundación que hubo del Colegio de Seises, del arreglo de salario para la manutención del maestro y de los seises, y del costo que ahora tendría, de los motivos para su fundación y de las causas para su extinción (13-V-1785).

4.557. Se conceden 100 reales de limosna, por enfermedad, al seise Antonio Puerta, para que se medicine (20-V-1785).

4.558. Que para el próximo cabildo se tengan en cuenta los edictos al magisterio de capilla de Juan Martínez y se presente en extracto lo que se ejecutó en la última vacante para determinar lo conveniente (5-VII-1785).

4.559. Que el canónigo lectoral reconozca la bula de la ración de tenor vacante por Diego de Figueroa, informando al cabildo, y que el secretario presente un extracto de los concursos hechos a dicha ración (5-VII-1785).

4.560. El canónigo lectoral Manuel Anronio Jocano informa sobre la bula de la ración de tenor y se acuerda que se tome el mismo trabajo para la ración de maestro de capilla (9-VII-1785).

4.561. Se admite la dimisión que Manuel Roldán hace de la ración de tenor y sobre su pretensión de que se le condecere con capa de coro. Se acuerda que los canónigos de oficio reconozcan con la individualidad posible en qué terminos se ha concedido (12-VII-1785).

4.562. Que la comisión para el reconocimiento de la bula de la ración de maestro de capilla, dada al canónigo Manuel Antonio Jocano, se entienda con los demás canónigos de oficio (12-VII-1785).

4.563. Se ve un memorial de Nicolás Carrillo y Romero, vecino de Torredonjimeno y organista en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de dicha villa, el cual estudia órgano en la catedral de Sevilla. Suplica en él se le coloque de segundo organista en esta iglesia, previo examen; y se acuerda que se busque el acuerdo de la recepción de Jacinto Núñez (15-VII-1785).

4.564. Se ve un memorial de Juan Escudero, presbítero y músico tenor con 350 ducados y 24 fanegas de trigo de salario, exponiendo sus aspiraciones al magisterio de capilla. Se acuerda que el memorial se tenga presente y que los canónigos de oficio «evacuen» la comisión sobre la bula de la ración de maestro de capilla (15-VII-1785).

4.565. Se acuerda que no hay lugar al aumento de salario que pide el salmista Pedro Godino, ni a exonerarle de maitinero (29-VII-1785).

4.566. Se concede media parte en la música a Juan Muñoz (8-VIII-1785).

4.567. Se trata de la carga del maestro de capilla y se acuerda que ésta consista en 200 ducados al año (en lugar de los maravelís y el trigo) para sustento de 6 mozos de coro. También se trata de la concesión del honor de capa de coro, de las pruebas,... (El escrito aparecerá íntegramente en un documentario posterior) (29-X-1785).

4.568. Se acuerda que el salario del violinista y contralto de la capilla, Vicente Gómez, aumente hasta 150 ducados (2-XII-1785).

VOLUMEN DE 1786

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

4.569. Se acuerda examinar a un pretendiente de salmista en voz y en órgano. Que al hermano Antonio José Vélez, natural de Porcuna, organista y vicario del coro en Guadix, con voz de bajete, lo examine en el coro el sochantre Joaquín Sánchez y que toque el órgano en las vísperas y en la misa, dos o tres días, e informen el mismo racionero sochantre y Jacinto Núñez, organista, del juicio que formen (18-I-1786).

4.570. Se acuerda que el canónigo penitenciario tome más informes, en cuanto a la habilidad del pretendiente José Vélez, en el órgano, en la voz y en principios de gramática (21-I-1786).

4.571. Se admite a José Vélez, como capellán salmista, con el salario de 100 ducados (50 de la fábrica y 50 de la ración de tenor), con obligación de imponerse bien en el canto llano y en el órgano, y de estudiar la gramática (24-I-1786).

4.572. Se trata de las obras de música que ha dejado Francisco de Viedma de Juan Manuel de la Puente: «En este día el Sr. Canº dn. Diego Moyano hizo presente, y se leyó una Carta qe. le escribe dn. Lazaro Ildefonso Zabada y Romero Pbro de la Villa de Alcaudete con fecha 28 del qe. acaba, por la qe. expresa qe. dn. Francº. de Viedma Pbro. y Mro. de Capilla qe. fue

de dicha Va. había dejado en su testame^{to}. el Legado de nueve libros obras de Musica compuesta por el S^{ro}. Raco^{to} Mro. de Capilla qe. fue desta Sta Yga. dn. Juan Manuel de la Puente con otras obras sueltas de Villancicos y Misa a esta Sta Yga, y constandole no habian dado noticia los herederos, lo egecutaba dicho dn. Lazaro Zabala para que se ponga cobro a dicho Legajo; y oida por dichos sres. Acordaron dar y dieron Comis^{on}. al refer^{do}. s^{ro}. Can^{on} dn. Diego Moyano para que se entregue en dicho Legado, dando orn. se ponga en el Archivo de Musica desta Sta. Yga. por Invrio. según se mandó en las obras que se encontraron de Musica en las Casas del s^{ro}. Raco^{to} Mro. de Capilla dn. Franc^{co} Soler y consta de los actos Capitulares de 9 de Junio, 6 y 22 de octubre de 1784, y 8 de Febrero del año proximo^{to}. pasado de 1785, cuidando dicho S^{ro}. de ver si existen, o no las que se inventarearon (sic) y de que quedó copia en dicho Acuerdo de ocho de Feb^{ro} (31-I-1786).

4.573. Se da comision para la fábrica del órgano de esta iglesia hasta dar la última mano. Se acuerda que las cantidades que se necesiten, con libramiento de los comisionados, se sacarán del archivo, de la donada para este fin por el obispo Gómez (10.000 ducados vellón). «Acordaron unanimemente se haga en efecto el organo con la posible brevedad, y perfección... teniendo presente, tanto el fondo para dicha obra, quanto los planes qe. acompañan al extracto, y tomando quantas medidas, e Ynformes les diere su prudencia, y zelo, se logre ver cumplida la piadosa voluntad de dicho Yllmo s^{ro}. Obispo, que es lo qe. siempre ha deseado, y aun procura el Cabildo quanto ha estado de su parte, como asimismo el que se aprovechen en quanto lo permitan el esplendor, y perfección de la obra de dicho organo los materiales del biejo, y Caja, asegurandola, y disponiendola de manera qe. sirva para la egecución de dicho organo nuevo» (14-II-1786).

4.574. Juan Ortega y Veltrán, presbítero y maestro de capilla de la catedral de Baeza, suplica que se le tenga presente en la provisión del magisterio de capilla de Jaén, con arreglo a la relación de méritos que exhibía y ofreciéndose a concurrir a examen público o privado con cualquiera de los pretendientes. Se acuerda que el presente nombramiento pase a los canónigos José Martínez de Mazas y Miguel Sáenz González, comisionados en 29-X-85, para que se informen de la habilidad y cualidades del pretendiente (17-II-1786).

4.575. Se trata del día para la provisión del magisterio de capilla, conforme al espíritu del acuerdo de 29 de octubre de 1786, y se acuerda que los informes tomados por José Martínez de Mazas y Miguel Sáenz González, buscando persona cualificada para el desempeño del magisterio de capilla permanezcan con los originales con que se refiere el extracto, y reflexionando sobre el mérito y circunstancias de las personas propuestas y otros cualesquiera, puedan formar concepto con pleno conocimiento (19-V-1786).

4.576. Que se responda al vicario de Cazorla, que el cabildo no tiene arbitrio para que pase la música a la villa de Cazorla, con motivo de la llegada del Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo, por ser corto el número de los individuos de la capilla de música y coincidir dicha visita con la celebración del Corpus y su Octava (7-VI-1786).

4.577. Que se tengan presentes los informes de los pretendientes al magisterio de capilla (9-VI-1786).

4.578. Se trata de la asignación de día para el magisterio de capilla (19-VII-1786).

4.579. Que la carta de los residentes de Baeza, sobre el magisterio de capilla, se una a los autos (27-VII-1786).

4.580. Se provee la ración de maestro de capilla en Ramón Ferteñas, con la pensión de 200 ducados a la fábrica, para ayudar a pagar 6 mozos de coro, en lugar de los 12.000 maravedís y 48 fanegas de trigo, que tenía de pensión, con lo demás que refiere el acuerdo de 29 de octubre de 1785: «el s^{ro}. Dean mandó a mi el preste. Secr^{to}. distribuyese las Cédulas, qe. estaban

prebenidas para votar secreto, y en su execucion inmediatamente. empezando por la voz de S. I. entregué a dicho s^r. Licd^o. dn. Josef Marz. de Mazas en nre. de S. I. una Cedula, en qe. iban escritos los nombres de los trece pretendientes, y el s^r. Dean otra, en la misma forma, y luego continuó en el Coro derecho, y sientro (sic). dando a cada uno de dichos Sres. Capiculares una Cedula. y despues llevando dos jarras de plata y por la misma orden, así la Voz de S. I. como los demás señores, fueron hechando una Cedula, que fue la de la votacion, en uno de los referidos jarros, y el dicho s^r. Govern^{or}. dos, la de S. I. y la suya; y en el otro jarro fueron dichos sres. hechando las que les quedaban, ya rotas; y concluido lo expresado, el s^r. Dean, con el s^r. dn. Josef Marz de Mazas en nre. de S. I. y el s^r. Canonigo dn. Franc^o. Manuel de Angulo, como mas antiguo, se llegaron a la mesa, que estaba puesta delante del asiento del sr. Dean, y por dicho sr. Dean se vació sobre ella el jarro donde estaban las Cédulas y halló haber diez y seis, y qe. los sres. vocales, que han concurrido a este Cabildo, son quince, y con la Cedula del voto de S. I. componen los diez y seis, y se empezaron a leer dichas Cédulas, y se fueron separando las de los votos, y se halló qe. dn. Ramon Ferreñas Subdiacono Mro. de Capilla de la sta Yga. de Huesca, tubo doce votos, y dn. Juan Escudero Pbro Musico tenor de la Capilla de esta Ygla. (no ha sido pretendte) quatro, qe. componen los diez y seis votos, por lo que se reconoció haber quedado electo, y provisto Canonicamte. el referido dn. Ramon Ferreñas en dicha Racion de Mro. de Capilla; y los dichos sres. con la voz de S. I. aprobaron la expresada eleccion, y provision en los mismos terminos qe. va referido, y consta igualmte. del citado actto Capitulat de 29 de octre. de 1785. Y dieron Comis^{on}. al referido sr. Licd^o. dn. Josef Marz. de Mazas Can^o. Penitenc^{ia}. que tiene la voz de S. I. para qe. le note al preste. secretario. la Carta, qe. haya de escribir al dn. Ramon Ferreñas, noticiandole la expresda. provision con el testim^o. correspondiente. Y se libren al Socetrio^o. en la hacienda de la obra nueva, qe. percibe los frutos de la vacante. de la racion de Mro. de Capilla, doscientos y cinco Rs. por sus dros de Autos, y demás diligs. que han ocurrido, y ocurran.» (28-VII-1786).

4.581. Se acuerda aumentar 50 ducados el salario del capellán salmista Antonio Vélez, ya que no sólo está aplicado en el canto llano y en la gramática, sino que también en el canto de órgano, según informe de Baltasar Colomo, maestro de seises. También se acuerda que asista por la tarde a la lección y explicación que hace Baltasar Colomo a los seises (18-VIII-1786).

4.582. Se conceden 30 ducados de aumento (100 en total) de salario a José Jiménez Camacho, músico que toca el oboe, la flauta, el violín y el violoncelo, y se acuerda que se aplique en la instrucción y manejo del violón grande y que se haga saber a Baltasar Colomo que ponga especial cuidado en la enseñanza de dicho instrumento, para que pueda sustituirle, si por «accidente» está impedido (25-VIII-1786).

4.583. Se admite la renuncia a la ración del magisterio de capilla de Ramón Ferreñas y se acuerda que se pongan edictos a la referida plaza ad nutum capituli y con las calidades de sifla alta, capa de Coro, voto sólo activo, ... y las obligaciones de gobernar la capilla de música y enseñar a los seises. Además se le concederán 30 días de reces y para el sustento de los 6 mozos de coro dará 12.000 maravedís y 48 fanegas de trigo. Se le harán informaciones de limpieza de sangre a su cosra, con arreglo al último breve apostólico del papa Pío VI, dado en Roma el día 6-XII-1785 (Real Cédula de 29-I-1786) (29-VIII-1786).

4.584. Por el mucho trabajo de dirigir y gobernar el coro que recae sobre el racionero sochantre Joaquín Sánchez, salmeando en todas las horas, solicita que se le indulte. Se acuerda que se tenga presente la escritura de obligación (15-X-1786).

4.585. Se nombra a Jaime Balus, maestro de capilla de la iglesia de Córdoba, como único juez a la oposición al magisterio de capilla (11-X-1786).

4.586. Se señala el día 30 de octubre para comienzo de los actos de la oposición al magisterio de capilla y se acuerda que se vaya por el maestro Jaime Balius y que el deán señale persona que venga en su asistencia (21-X-1786).

4.587. El deán da cuenta de que Jaime Balius, juez a la oposición al magisterio de capilla, se encuentra allí y habiéndolo mandado entrar el deán le expresó «que el Cabdo^o, atendiendo a su notoria ciencia en la Música, y su mucha conciencia, le había nombrado por único Juez, para los actos, y ejercicios, dándole los puros que deban cantar» para informar al Cabildo de los opositores más idóneos. Jaime Balius dio las gracias y expuso la conveniencia de que los opositores conozcan el estado de la capilla: sus voces e instrumentos para poder hacer más arreglada su composición en los puros que se les diese. Se acordó se haga así y que en vista del papel sobre el examen realizado en 1754, en que se nombró a Juan Martínez, forme el suyo; y que el día 30 empiece a examinar en la teoría y reglas de composición y música a los opositores (29-X-1786).

4.588. Se trata sobre el racionero sochantre y se acuerda que se traiga razón de si cumple con las condiciones de su escritura. También se acuerda señalar casas para que los opositores al magisterio de capilla hagan los villancicos (31-X-1786).

4.589. Francisco de Paula, maestro de la colegial de Ubeda y opositor al magisterio de capilla, renuncia a la oposición por las circunstancias fuertes que se han puesto para la segunda prueba en los actos de oposición y no es posible hacerlo en el término señalado (7-XI-1786).

4.590. Se acuerda que se paguen 3.450 reales de los frutos de la ración del magisterio de capilla, por los gastos del juez de la oposición y maestro de capilla de Córdoba, Jaime Balius: 3.000 reales para Jaime Balius, maestro de capilla de Córdoba de gratificación por el tiempo que ha estado en esta ciudad; 300 reales a su criado de gratificación y como copiante de los papeles que se han puesto en música por los opositores a la referida ración; y 150 reales a Vicente Gómez, músico de la capilla de esta iglesia, copista también de dichos papeles. «Y se encargue al dho. dn. Jayme Balius forme a la ma^{or}. brevedad la Censura del juicio, qe. haya hecho, y la presentará. Asimismo mandaron dhos. sres. se libren contra dha. obra na. 600 Rs. en esta forma: 30 Rs. a dn. Pedro de Contreras pbro. qe. esta supliendo el cargo de Mro. de Capilla, y costó el Papel de Musica, que compró para qe. los opositores pusiesen en Musica las obras, qe. les señaló el Juez, 300 rs. para qe. los reparta en la Capilla de musica por el trabajo, qe. tubo en la Prueba de los opositores a la racion de Mro. de Capilla vacante; y los 270 rs. restantes al infrascripto secrio. por los dros. de los autos del Concurso y costo del Propio, que llebo la Convocatoria a Baeza por si dhos. sres. querian ballarse presentes a los actos de concurso». (7-XI-1786).

4.591. «En este día dhos. sres. habiendo oido el Llam^o. que trata sobre, y en razon de ver la Censura, qe. dejó dada en esta secría. dn. Jayme Balius unico Juez en el Concurso a la Racion de Mro. de Capilla vacante en esta sra. Ygla. por muerte del s^{or}. dn. Franc^o. Soler, juicio hecho de los opositores a dha. racion»=

Asimismo se vio un memorial de dn. Ramon Garay, opositor a dha. Racion, en que da a entender no se conforma con el juicio, y censura del citado, dn. Jayme Balius, y le recusa en calidad de unico juez, pidiendo qe. sus obras presentadas, y hechas en este Concurso se remitan a dos o mas Mros de Capilla de la satisfaccion del Cabdo^o, en Toledo, Sevilla, Madrid, u otra parte, y así se ofrece a sufrir nuevo examen, y pruebas a presencia, y vista de tres Mros. de la superior nota, y de lo contrario protesta vsar de su dro. y recursos, que le Conviengan, y conferido y tratado por dhos. sres. teniendo en consideraz^{on}. qe. el sr. Can^o. Penitenci^o, que tiene la voz de S. I. como Govern^r. deste obp^{do}. y el sr. can^o. Lectoral han faltado a este Cabildo, por estar legitimamte. ocupados en los ejercicios, y actos de las oposiciones a los

Prioratos vacantes; y siendo el animo del Cabildo que todos los Sres. concurren. Acordaron suspender el Llamam^{to}., y se les preguntará a dbos. Sres. quando podran asistir commodamte. y en vista de su respra. se dara Llamam^{to}. para oír la Censura del Mro. de Capilla de la Sta. Ygla. de Cordova unico Juez para el Concurso a ella racion de Mro. de capilla vacie. Y el Meml. del dn. Ramon Garay con la censura de dho Juez se pondrán con los autos del Concurso» (10-XI-1786).

4.592. Se acuerda satisfacer los gastos de las personas que han atendido al juez de la oposicion Jaime Badius y que presenta Fernando de Molina Navas, presbítero, de la consuntido en el viaje, del hospedaje, manutención y conducción a Córdoba, todo lo cual importa 1.978 reales y 4 maravedís (22-XI-1786).

VOLUMEN DE 1787

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

4.593. Se acuerda que los comisionados para la construcción del órgano, para su pintura y decorado de la caja ordenen lo más conveniente para ello «dando un color de porcelana a los lisos de ella, y de oro a la tabla y estatuas; y qe siendo mui conveniente para esta obra el que se cubra dicha caja con algunos lienzos decentes, para qe. puedan los Doradores. trabajar sin perturbar los oficios del Coro, adelantando en el interin el trabajo, estan con la seguridad qe en aquella altura les puede dar, no descubrir esento el suelo, para lo qe. seria menester tener mui firme la Cabeza, y asi mismo para que se evite el peligro de qe. el aire se llebe los panes de oro; lo hacia presente (el comisionado canónigo Francisco Bujanda) para que tubiese a bien el qe. cubriesen dicha Caja con los paños que se suelen servir para adornar la plaza en la fiesta del Corpus, u orros, lo qe. al mismo tiempo causará mucho mejor vista, que si estubiesen solos los Andamios» (12-I-1787).

4.594. «En este dia se vio un Memorial de dn. Ramon Garay opositor á la Racion de Mro. de Capilla de esta Sta. Yga. expresando bajo de las mas solenns protestas no fue su animo ofender al Cabildo, ni tampoco la acreditada fama é inteligencia de dn. Jayme Badius Pbro. Mro. de Capilla de la Sta. Yga. de Cordova, y por lo mismo juraba no lo recusó de mulicia en la representacion que hizo al Cabildo en el dia diez de Noviembre del año proximo pasado de 1786; y presentaba las adjuntas certificaciones en calificación del Conocim^{to}. de su persona, conducta, e instruccion en la facultad. de composicion Musica, y suplicaba las haya el Cabildo por presentadas. y en su Vista perdonarle qualquiera ocasion de sentim^{to}. qe. haya podido ofrecer su anterior representacion, con lo demás qe. expresa dicho Memorial; el qe. oido por dichos Sres. con las Certificaciones qe. presenta, y dos Memorias, el uno de dn. Bruno Piqueras, Pbro. Mro. de Capilla de la Sta. Yga. de Yrgel, expresando estaba pronto á venir á hacer oposicion á la Racion de Mro. de Capilla de esta Sta Yga. siempre que se le constase el biage por no tener medios para ello; y el otro de dn. Ant^o Juanas Clerigo de prima consura reside. en las Casas de dn. Antonio Rodrigz. de Hira Mro. de Capilla de la Encarnacion Rí. de Madrid, manifestando que por legitimos impedimtos. no pudo concurrir en tiempo á la oposicion de dicho Magisterio, suplicando le admita el Cabildo su pretension, si asi lo mereciesen los Ynformes qe. gustasen tomar de su habilidad, y conducta, y las pruebas, ó exámenes qe. para este efecto tengan por convenientes. exigir, conferirle dicho Magisterio; y oido por dichos sres., acordaron con la Vox de S. I. qe. dichos Memoriales y Certificaciones se unan á los autos de oposicion á la Racion de Mro. de Capilla vacante, y se dé Llamam^{to}. para el martes de la semana proxima 13 del Corte. para tratar, y resolver sobre los Memles. del dn. Ramon Garay, y en razon de los dos presentados en este Cabildo de dn. Bruno Piqueras, y de dn. Antonio Juanas» (5-II-1787).

4.595. Se acuerda «Que las obras originales trabajadas por el dn. Ramón Garay, letra de los Villancicos Aria y Salmo, en que se señala el tpo. calidades y condiciones de la composición, juramente con el Memorial, y decreto de la desistencia de dn. Francº Gonzalez Mro. de Capilla de la Colegial de Vbeda, con la Censura tambien original del dicho dn. Jayme Balius (quedando copia de todo en esta Secretaría) se remita al Ilmo Sºr. Dn. Agustin Rubin de Zeballos obpo. deste obpdo. Inqºr. General», para que informándose de maestros de capilla de su satisfacción, disponga sobre la admisión o no de Ramón Garay, cuidando el licenciado Antonio Miranda de la remisión de ello al agente de Madrid, a fin de que los ponga en manos del obispo (13-II-1787).

4.596. Se informa de la respuesta del obispo, quien habiendo recibido los documentos los pondrá al examen de los más famosos maestros de capilla de la Santa Primada y de la Real, junto con la censura de Jaime Balius y los edictos (3-III-1787).

4.597. Acordaron en vista del memorial de Fernando de Luque, músico de la capilla de esta iglesia, admitir por seise de ella a Pascual de Luque, su hijo (6-III-1787).

4.598. «En este día dhos. Srs. acordaron qe. el Sºr. Licº. dn. Diego Escobedo y Serrano Dean con el Sr. Licº. dn. Josef Marz. de Mazas Canº. Penterio. que tiene la Voz de S. I. se sirvan dar orn. se despican los Seises qe. han cumplido, y no son ya utiles pa. la Capilla de Musica, y mandaran a dn. Pedro de Contreras, y dn. Baltasar Colomo proporcionen otros Niños correspondtes. para Seises, de buena Voz y competente persona, hijos de Padres honrrados, virtuosos, de buena vida, fama y costumbres, y darán cuenta, para en su vista nombrar el Cabildo los qe. juzgue oportunos. Y el Sºr. dn. Manl. Antonio Jovano Canº. Lectoral se servirá evacuar su comision de 13 de Mayo de 1785. Sobre el Plan para la formacion del Colegio para dichos Seises; la costa qe. tenia antiguamte. y la qe. ahora podrá tener; tomando razon de las Casas propias de la Fabrica desta Sta. Yga. para ver si en alga. de ellas se puede formar dho. Colegio con Cuarto, y vivienda correspie. para el Rector que se nre.: teniendo presente dho. Sºr. las razones, y motivos qe. asistieron al Cabildo para la formacion del Colegio de Seises, y las Constitutions, qe. a este fin se establecieron: y las que tubo para la reforma del mismo Colegio poniendolo en el pie antiguo de doce Seises. Como tambien los planes qe. se presentaron de la Costa qe. se ocasionó a la fabrica pr. el expresado colegio, y de los que antes, y despues de la formazºn. de dho. Colegio se le seguia a la misma fabrica» (6-III-1787).

4.599. Se da cuenta de la respuesta del obispo sobre Ramón Garay, fechada en 9 del corriente en la que expresa «qe. descando complacer al Cabdº, y llenar sus intenciones sobre la Provision del Magisterio de Capilla desta Sta. Yga. y teniendo preste. quanto le expuso á S. I. en su Carra de 18 de Febrero pasado deste año. en vista de las obras que compuso en los terminos de la Oposicion dn. Ramon Garay; participa dho. Sr. Yllmo. que los Mros de la Capilla Rl. y de las Sras Ygas. de toledo, y Sevilla, con el exemplar de edictos convocatorios, y demas papeles qe. dirigieron dhos. Sres. á S. I. desde el nº1 hasta el 5 inclusive; se los devolvieren con sus dicramenes y demas documentos qe. acompañaban á dha. carra, y qe. cbzucando el encargo del Cabdº. tenia S. I. el gusto de corrar el asunto con seguridad de su conciencia, certificando qe. desempeñari cada dia mejor el Ministerio de Capilla dho dn. Ramon Garay, y qe. en ci dia es suficiente para la obtencion deste empleo; y enterados dichos Sres. del contesto de la expresada carra, como igualmte. la qe. se dirigió á S. I. en el dho. día 18 de Febrº. comprometiendose en su determinacion, unanimemte. Acordaron con la voz de S. I. conformarse con igual unanimidad que se pusieron en sus manos, y en su conseqa. que se den las correspres. gracias á S. I. por el esmero con qe. se há servido corrar el asunto, y asegurar la conciencia de dhos. Sres. apoyandola en la delicadeza, y escrupulosidad de la de S. I. á cuyo

En nombraban y nombraron á los sres. Canón. dn. Franc^o. Bujanda y dn. Miguel Saenz Gonzalez para qe. in continenti pasen personalmente á dar á S. I. las mas debidas gracias por tan señalado favor y las seguridades mas autenticas de que en todo, y por todo há pasado, y pasará el Cabildo por lo determinado por S. I. en la referida Carta, la qe. se pondrá origul, con los autos, y sacandose Copia de ella, y de la de 18 de Febrero se remitan á los Sres. Personas y Canons. desta Sta. Yga. residentes en la de Baeza para qe. les conste de los progresos, y queden enterados del ultimo estado de la Provision del Magisterio de Capilla, respecto a habersesles dado competente aviso en razon de dha. Provis^on. en carta de 23 de Ocro. del año proxm^o. pasado de 1786. contestada en el 24 del mismo; y para formar la carta dieron Comision á dho. Sr. dn. Miguel Saenz Gonzalez, y se abonen los gastos qe. se hubiesen causado en este Expediente segun está determinado en 13 de Febrero pasado deste año, despachando el Secretario el Libram^{to} o Libramientos qe. le manden los dhos Sres. dn Francisco Bujanda, y dn Miguel Saenz Gonzalez contra la obra nueva, qe. percive los frutos de la Racion de Mro. de Capilla vacante (11-V-1787).

4.600. Se trata del examen de los opositores a la esclavitud, vacante por muerte de Francisco de la Cruz, y se acuerda nombrar para dicha plaza a Antonio Vélez, capellán salmista del coro (22-V-1787).

4.601. Tras informe del sochantre Manuel Alvarez sobre el davidazgo destinado al salmteo o canto de coro, se votó para proveerlo en el pretendiente de más votos. Resultó Diego Domingo, colegial del Santísimo Sacramento, con 7 de los 8 votos, con la protesta del canónigo Diego Moyano por estar Diego Domingo declarado por la censura como inepto para la referida plaza (22-V-1787).

4.602. Tras la petición del obispo se elige y nombra a Ramón Garay como maestro de capilla y se acuerda que se le haga saber para presentar su genealogía (22-V-1787).

4.603. Ramón Garay, maestro de capilla electo, presenta su genealogía y fe de bautismo, pide que le nombren informante para sus pruebas de limpieza de sangre, conforme al estatuto y a la Real Cédula de S. M. de 29-I-1786, y que, mientras se las hagan, el Cabildo le permita entrar a gobernar la capilla de música. Acordaron concederle licencia para ello y dieron comisión al licenciado Miranda, canónigo doctoral, para que reconozca los documentos presentados por Ramón Garay (25-V-1787).

4.604. Se conceden 1.200 reales de gratificación a Pedro de Contreras, músico de la capilla, por suplir el magisterio de capilla desde el 27 de junio de 1784, a la muerte de Francisco Soler (25-V-1787).

4.605. D. Francisco Mesía protesta la elección de Ramón Garay: 1^o Por dar una prevenda que está suprimida por el pontífice. 2^o Porque esta provisión es impedimento para la de tenor, que no está suprimida; pues la bula faculta al Cabildo a proveerla en sujeto instruido en canto de órgano y suprimida la prevenda de maestro de capilla, no tiene el Cabildo facultad para proveerla, si no es por salario. 3^o Porque si hubiera prevenda de maestro de capilla, no se puede dar al suplicante, porque lo reprobó Jaime Bilius (único juez para tal provisión) y aunque le recusó en el mismo día de la censura, no se puede asegurar juicio sobre su habilidad, ya que hay informes a favor y en contra. Además, José Lidón «es segun se dice Maestro del suplicante, se debe acer onor al Maestro de Cordoba por pedirlo así la buena armonia» entre ambos cabildos. Francisco Mesía continúa exponiendo que no hace fuerza que el Cabildo se comprometiese con el obispo, ya que no hubo citación para ello, y además el compromiso sólo podía decidir si el suplicante era o no suficiente para el empleo, no para la elección en tal prevenda. A pesar de ello se nombró como informante para las pruebas al canónigo Francisco Bujanda (31-V-1787).

4.606. Se ve el informe sobre los 11 seises y la graduación de su voz hecha por Pedro Contreras y avalada por Baltasar Colomo, que es como sigue: Blas de Avila, Alejandro Ruiz, Francisco Ruiz, Vicente Márquez, Nicolás Anguita, Antonio Carrión, Francisco Ordóñez, Diego Martínez, Juan Valentín de Zafra, Alonso Hernández y Bernabé de Dueñas. Se eligen los 6 primeros y se deshechan de los 8 existentes, por inútiles, dos seises (12 en total), Juan Carrión y José Machado, por no manifestar sacar voz, ni tener aplicación (31-V-1787).

4.607. Se concede licencia a Manuel Alvarez Roldán, presbítero y capellán sochantre, para ir a Málaga a opositar a la ración de sochantre (15-VI-1787).

4.608. Se admite por seise a Francisco Gómez, hijo del músico Vicente Gómez (26-VI-1787).

4.609. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Miguel de Avila, seise, para la curación de su enfermedad (27-VII-1787).

4.610. Se ve un memorial de Ramón Garay por el que expresa su deseo de recibir su primera tonsura y la necesidad de pasar al obispado de Guadix y otro de los de esta comarca donde pueda cumplir sus ardientes deseos de irse proporcionando para el sacerdocio y se acuerda concederle la correspondiente licencia (29-VIII-1787).

4.611. Se presentan las pruebas de limpieza de Garay y el informe del canónigo Francisco Bujanón. Se aprueba y se acuerda que para el viernes día 7 se dé llamamiento para verlas en público y que se le dé posesión, luego que se restituya a esta ciudad de la que está ausente con motivo de las órdenes que ha ido a recibir (4-IX-1787).

4.612. Se ven las pruebas de Ramón Garay y se acuerda que se le dé posesión conforme a las condiciones y obligaciones que constan por acto capitular de 29-VIII-1786. Primero se da la posesión en el Cabildo y después en el Coro a Ramón Garay, maestro de capilla de esta iglesia y clérigo de primera tonsura (7-IX-1787).

4.613. Se conceden 12 fanegas de trigo de aumento de salario, sobre los 200 ducados que posee, al bajón Rafael López, que goza del mismo salario que José de Agramun (19-XII-1787).

VOLUMEN DE 1788

IV. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.614. Se jubila a Baltasar Colomo, músico con 65 años de servicio, por lo que se refiere a las fiestas de fuera de esta iglesia, con la obligación de que se le contribuya por parte de la capilla de música. Que este acuerdo se comunique al mayordomo de la capilla Agustín Blanco (29-I-1788).

4.615. Se dan 6 meses de plazo a Juan Pedro Martínez, bajón, para que adquiriera notable utilidad en los instrumentos de viento que toca, y, si no, que cambie de oficio (1-II-1788).

4.616. Se conceden 500 reales de ayuda de costa al organista Jacinto Núñez, casado (26-II-1788).

4.617. Se ve un memorial de Mauricio Soler, natural de Ollería, reino de Valencia, y músico de voz y con regular inteligencia en el acompañamiento del órgano, por el que solicita que se le admita en el servicio de esta iglesia. Se acuerda que el deán dé la orden que le parezca conveniente y que el maestro de capilla haga diligencia de proporcionar un «contralto sacerdote» para las Pasiones de la próxima Semana Santa (4-III-1788).

4.618. Tras el informe sobre Mauricio Soler, se da cuenta de que en la música tiene instrucción suficiente en sus fundamentos, con voz natural de tenor, pero sin cuerpo «en los puntos de vaje», quizás por su poca edad; y que en el órgano, tiene disposición para llegar a buen organista y acompañante, aplicándose a su estudio, por tener gusto y algunos principios de composición, siendo suficiente en el día para suplir el órgano (8-III-1788).

4.619. Tras los informes del maestro de capilla y de Jacinto Núñez, acerca de la habilidad de Mauricio Soler y de que se le podían señalar 150 ducados, sobre la ración de tenor que no está provista, con la prevención de que se aplique principalmente al órgano y composición de música, y supla las ausencias y enfermedades del organista. Se acuerda admitir en la forma expresada a Mauricio Soler «para el oficio de Musico tenor de esta Sta Yga. y organista segundo con obligación de suplir todas las faltas y ausencias de Jacinto Núñez y de aplicarse con especial cuidado a la composición, estudio del órgano y acompañamiento con él en la Música, sujetándose a la dirección del Mro. de Capilla, quien informara en adelante de su aprovechamiento, y la consignación de quince ducados de Renta anual, sobre la citada Ración de Tenor, y la parte en la Capilla de Música por su salario» (22-IV-1788).

4.620. Se ve un memorial de María Sánchez, mujer de Fernando Luque, músico contralto de la capilla, que padece grave enfermedad, por el que solicita que se le socorra. Se conceden 300 reales de ayuda de costa (16-V-1788).

4.621. Se trata de la conducta de Juan Muñoz, músico de la capilla y «ojero», que no desempeña bien ninguno de los oficios, ni saca voz, ni se aplica a ningún instrumento, y se acuerda destituirlo (20-V-1788).

4.622. Que el seise Miguel de Avila «se anime al Facistol a ayudar a las rjas a Josef Aznar otro de dichos ojeros» (20-VI-1788).

4.623. El canónigo Francisco Bujanda, uno de los comisionados para la construcción del órgano, «expresó hallarse este en disposición de poder servir para solemnizar la función de los Apostoles San Pedro y San Pablo, lo que noticiava al Cavildo para su inteligencia y por si tenía a bien se practicara, y que la Capilla de Música subiese a las Tribunas, a fin de que con maior facilidad por la inmediateción del compás se pudiese acompañar con dicho órgano, y oído, entendido y conferenciado por dichos Señores acordaron se ejecute así, mediante a no haver inconveniente» (25-VI-1788).

4.624. Se acuerda hacer colativos 50 ducados de los 100 que tiene de salario el músico de la capilla José Jiménez Camacho, para que, previa la concesión del obispo o provisor y vicario general, le sirvan de congrua para acceder a sus órdenes mayores (19-VII-1788).

IV. B. A partir de aquí los acuerdos aparecen en borrador.

4.625. Manuel Alvarez Roldán, presbítero canónigo extravagante y capellán sochantre, que reside en Málaga donde ha hecho oposición a la sochantría de aquella iglesia, solicita que se le amplíe la licencia. Se le conceden 12 días más (7-VIII-1788).

4.626. Se conceden 14 ducados más a José Jiménez Camacho, músico de la capilla, para completar la congrua de 80 ducados que necesita para las órdenes mayores (16-VIII-1788).

4.627. Se ve un informe del racionero Joaquín Sánchez sobre el orden de ciertos cantos para la iglesia de Baeza (22-VIII-1788).

4.628. Que el maestro de capilla informe sobre los seis: de su aplicación y, al mismo tiempo, del estado, aprovechamiento y aptitud en que se hallan en el estudio del órgano los que se hubiesen dedicado a él (29-VIII-1788).

4.629. «Que los sochantres del Coro y demás qe. le rijan se prevengan de antemano y procuren qe. el Canto sea fijo, constante y arreglado a la calidad del oficio, Rito y solemnidad que le correspde. y con arreglo a lo escrito y notas de canto llano puestas en los libros, no solo para las antífonas y entonaciones de salmos, sino tambien para los Hymnos, y qe. por ningún motivo se dejen de cantar en los Hymnos propios todas las estrofas qe. correspondan al coro, haciendo en caso necesario, qe. se copien y añadan las qe. faltan, e instruyendo antes a los demás salmistas y capellanes qe. deben salir todos al Facistol quando ia por la extrañeza de lo qe. se canta, o ya por haber alguna mezcla de puntos de canto de órgano no estén todos para poder

acompañar, y seguir; y lo mismo se ejecutará quando les parezca mas arreglado y conve. variar en los Gloria y Credos qe. están apuntados en dichos libros, y tal vez no se usan por falta de esta instrucción: bien entendido qe. nadie en el Coro deberá disgustarse, ni perturbar el oficio de dhos. sochantres, y qe. estos para arreglar y componer qualquier descenono, arraso o precipitación de la voz, y falta de pausa en medio de cada verso, procurarán salir con frecuencia al medio del Coro, y con ningún respeto particular se podrán excusar quando por el cabildo se les reconvenga de sus faltas». Se entregó papel del acuerdo a Joaquín Sánchez y a Manuel Alvarez, sochantres (4-LX-1788).

4.630. Que se diga misa solemne votiva con música a Nuestra Señora de la Antigua, implorando por su medio el socorro del Todopoderoso, para que conserve la vida del obispo (22-X-1788).

4.631. Se trata de los villancicos que se han de cantar en la próxima Navidad, «puestos en Musica por el sr. Raci^o, Mro. de capilla Dn Ramón Garay, los qe. vistos por dichos Sres dieron comis^on al Sr. Can^o Lectoral para qe. los reconociera, y no encontrando reparo, mande se impriman, obtenida la licencia del Sr. Correx^om (5-XII-1788).

4.632. Se trata de unos «Responsorios de Navidad y Reyes puestos en Musica por el celebre M^o de Capa Enebra» que el obispo enviaba al Cabildo y «qe. había conseguido de la Sta Yga de Cuenca para donde los compuso, por si el Cabildo convenia en que se cantasen en lugar de los Villancicos que hasta ahora se han acostumbrado, como se va introduciendo en las Iglesias Catedrales mas serias del Reyno; y qe. habiendolos hecho reconocer del Mro de Capilla de esta Sta. Yga, para qe. viese si podian egecutarse por esta Capilla de Musica, le había informado, despues de haber hecho un grande elogio de la obra, qe. por estar compuesta con dos triples de primer Coro, y no haber al presente en esta Capilla ninguno, no podria egecutarse sin mucho deslucimiento; en vista de lo qual podria el Cabildo determinar lo qe. tubiera por convente, y mandar, si gustaba, que se archibasen dichos Responsorios hasta qe. hubiese proporción de cantarlos como lo deseaba S. I.» se acordó aceptar y archivar dichos responsorios en el archivo de música (5-XII-1788).

4.633. Ramón Garay informó sobre los seises, de sus «aplicaciones, talento, calidad de voz y permanencia»,... y sobre el «estado, aprovechamiento y aptitud» en el estudio del órgano; y se acordó que para el próximo Corpus diese otro igual teniendo preparados niños útiles que ocupen las plazas de los seises que entonces salgan (5-XII-1788).

4.634. Se trata del Colegio de Seises y de su utilidad; y se acuerda que el canónigo lectoral informe sobre estatutos, fundación, salario, causas de extinción, compra de posesiones que sirvan de capital para dicho colegio (5-XII-1788).

4.635. Se ve un memorial de Miguel de Avila, seise que tiene 18 años y lleva 11 en dicho empleo cantando el contralto de segundo coro (16-XII-1788).

VOLUMEN DE 1789

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación. Los acuerdos desde el mes de marzo hasta el final de año aparecen sólo en borrador.

4.636. Se concede licencia al sochantre para asistir en Granada a un tío suyo hasta que mejore éste (17-II-1789).

4.637. Se ve un memorial presentado por los capellanes maitineros Sebastián de Quesada y Agustín Blanco, que trata sobre defectos del canto, y se proponen los remedios de procurar «despertar con anticipación a los compañeros, principiár las Antifonas, y salmos acomodando los terminos, y Cuerda a las voces de los demás, y cuidando de que se hagan las mediaciones, y pausas donde corresponde» para evitar atropellos en lo que cantan (17-III-1789).

4.638. A solicitud de Mauricio Soler se trata sobre haberse servido el organista Jacinto Núñez del organista de S. Idefonso, en lugar del suplicante Mauricio Soler, y se acuerda hacerlos saber a Jacinto Núñez para que avise a Mauricio Soler a suplir su falta, y que éste se sujete en la dirección del maestro de capilla (24-IV-1789).

4.639. Antonio Vélez, capellán salmista, solicita aumento de renta y se acuerda que Baltasar Colomo certifique si aprovecha en el canto llano y de órgano (12-V-1789).

4.640. Se trata de la construcción del órgano y se acuerda dar llamamiento para la Octava del Corpus a fin de «poder formar algun concepto de la calidad de las voces del expresd^o. organo, se usase de él el día del Corpus, y su octava, tanto en acompañamientos, como en los demás generos de Musica» y que además del organista Jacinto Núñez, «de toquen todos los demás inteligentes de la Capilla de Musicos desta Sta Yga, como son el Sr. Racr^o Mro de Capilla, dn. Juan Escudero y Mauricio Soler segundo organista, todos bajo la dirección de dho sr. Racr^o. Mro. de Capilla; de quien espera el Cabildo, que se valga de todos aquellos medios y pruebas qe. juzgue mas a proposito, para mejor percibir la Condición, y estado de (sic) referido organo.» (5-VI-1789).

4.641. Se da comisión para buscar arbitrios para el establecimiento del Colegio de Seises y se acuerda solicitar del rey que se digne aplicar para este efecto 2.000 ducados de la pensión impuesta a esta mitra a favor de la Real Capilla de Granada (9-VI-1789).

4.642. La comisión del órgano informa sobre el instrumento recientemente construido. Cf. apéndice documental nº 11 (23-VI-1789).

4.643. Juan Escudero, músico tenor, solicita su jubilación como la gozan Pedro de Contreras y Baltasar Colomo. Acuerdan jubilarle para las fiestas de música de fuera haciéndole presencia como si asistiese a la capilla de música (3-VII-1789).

4.644. Se da lectura al papel impreso, que contiene individual relación de los registros y movimientos del órgano, presentado por Fernando Antonio de Madrid, maestro organero, para la mejor inteligencia de los organistas que le hayan de usar (14-VII-1789).

4.645. El maestro de capilla informa de la pretensión del hermano Juan Manrique expresando que tiene voz de tenor «de bastante cuerpo, de mui buen metal y de una regular estención. Que en el canto llano tiene alguna instrucción aunque, no mui grande... Que cantaba con mucha afinación». Se acuerda admitirle como tenor salmista con 100 ducados y sujetándose a la dirección del maestro de capilla para cantar con la capilla de música; y que el maestro informe de su aprovechamiento en el canto figurado (17-VII-1789).

4.646. Se trata de las posesiones para el Colegio de Seises y se acuerda que del dinero aplicado para la fundación del colegio se compren dos huertas y un olivar (4-IX-1789).

4.647. Se ve un memorial de Manuel Alvarez, presbítero, canónigo extravagante y capellán sechantre de esta iglesia, y se le conceden 15 días de licencia para ir a Granada (16-X-1789).

4.648. Se acuerda que los sobrantes del caudal de faltas de horas y existencias de las prebendas de tenor y de maestro de capilla se apliquen al Colegio de Seises, que se ha de fundar, «quedando a la libre disposición del Cabildo desinar dichos caudales y sus productos con las mismas facultades que sobre ellos tiene, y de qe. ahora usa spre. y quando no tenga efecto la fundacion del Colegio de seises, y se extinga por qualqr. motivo qe. sea, admitir o despedir los Yndividuos y dar las reglas, constituciones y disposiciones necesarias pa. su estabilidad y mejor gobierno, educación y enseñanza de los Niños, y Mros. qe. en el se han de colocar dependtes. y sirvientes con lo demás anejo y necesario &c.» (24-XI-1789).

4.649. Se acuerda dar comisión al canónigo magistral para reconocer los villancicos de Navidad puestos en música por el maestro de capilla Ramón Garay, y no encontrando reparo se impriman (17-XII-1789).

VOLUMEN DE 1790

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.650. Se aprueba el órgano construido por Fernando Antonio de Madrid, en todo y cada una de sus partes, y se exponen las obligaciones del organero afunador. Se acuerda: a) el nombramiento de Manuel Antonio Joxano y Miguel Sáenz González como superintendentes de ambos órganos, a cuyas órdenes estarán los organistas, el organero, el afinador y el entonador. b) Que los órganos mayor y menor se toquen alternativamente por los dos organistas, cada uno una semana. c) Dar 4.000 reales de gratificación al organero Fernando Antonio de Madrid, 800 reales a sus dos oficiales (400 para cada uno), y 1.200 reales al arquitecto Manuel López por «la reforma y aspecto tan gracioso que ha dado a la Caja del órgano». d) Nombrar organero afinador a Fernando de Madrid con el salario de 100 ducados con las mismas obligaciones y condiciones que contiene el memorial inserto en este Cabildo, debiendo fijar su residencia en esta ciudad o estar pronto para cualquier obra o reparo que se ofrezca y las afinaciones. e) Aumentar 25 ducados el salario del entonador. f) Que desde hoy cese la consignación de un real diario a Jacinto Núñez, por la enseñanza del órgano a los seises, la cual no se ha realizado, y que ésta se verifique a Mauricio Soler, bajo la dirección del maestro de capilla, «cuidando de recoger el clabe (que está en poder del mayordomo de fábrica) para que los seises se ejerciten en la Lección» (19-I-1790).

4.651. Agustín de Gámiz, clérigo de tonsura, músico contralto y tiple, natural de la villa de Priego, que ha sido examinado por el maestro de capilla Ramón Garay, solicita su admisión con la renta colativa con que pueda continuar sus órdenes. Se acuerda que no ha lugar (13-III-1790).

4.652. Se ve un memorial de José Jiménez Camacho, clérigo subdiácono y músico de la capilla que lleva cerca de 20 años tocando el violín, el violón, la flauta, el oboe y la viola, suplicando aumento de renta. Se acuerda aumentarle 30 ducados sobre los 100 que posee de 22-I-1782, 21-I-1785 y 25-VIII-1786, con la obligación de manejar los instrumentos que refiere y que se le mandó en 25-VIII-1786 (5-V-1790).

4.653. Se ve un memorial de Manuel Álvarez Roldán, canónigo extravagante y capellán sochantre, pidiendo licencia para opositar a la capellanía colativa para la voz de bajo en la capilla de música de Córdoba (14-V-1790).

4.654. Se concede al sochantre Manuel Álvarez Roldán 30 días de licencia (18-V-1790).

4.655. Se da cuenta de la obtención de la capellanía de Córdoba por parte de Manuel Álvarez, con 300 ducados de aumento (900 en total) y con la obligación de bajo de primer coro (28-V-1790).

4.656. Se conceden 300 reales de ayuda de costa a Fernando de Luque, músico de la capilla que había solicitado aumento de renta (28-V-1790).

4.657. Antonio Vélez, capellán salmista del coro que ha sido nombrado sochantre de Priego con la renta de 400 ducados, solicita la concesión de la misma cantidad en ésta para no irse, en consideración al mucho trabajo que el suplicante sufre con la asistencia al coro, el canto de las calendas «y demas que ocurre en la Capilla de Música» (1-VI-1790).

4.658. Se acuerda pagar al capellán de Córdoba Manuel Álvarez Roldán lo que se le debe como segundo sochantre y salmista que fue de esta iglesia (6-VII-1790).

N. B. A partir de aquí todo se encuentra en borrador.

4.659. Se ve un memorial de Antonio Sánchez, clérigo tonsurado y músico vecino de Andújar, que aspira a una plaza de esclavitud, y se acuerda que los racioneros sochantre y maestro de capilla examinen al suplicante y a los demás pretendientes (7-VIII-1790).

4.660. Que los «ojeros» cumplan con la obligación que tienen de cantar en el coro (2-IX-1790).

4.661. Se acuerda que Pedro de Contreras, maestro de seises en el coro, «salga como ha sido costumbre, con los Ynfantes al Facistor para Cantar los Versos de los Responsorios de prima y demás horas menores... enfrente del Facistor y en medio del Coro» (2-IX-1790).

4.662. Se ve una solicitud de Francisco Jiménez de Córdoba, sochantre de Bujalance, pidiendo que se le admita a la oposición de la segunda sochantreía (la de Manuel Álvarez) con 300 ducados en calidad de salmista y ayudante de sochantre y con la obligación de cantar las calendas en las semanas que le toquen; se acuerda que precediendo el examen del racionero sochantre y de Juan Escudero, por indisposición del maestro de capilla, quedará admitido (3-IX-1790).

4.663. Se confirma el nombramiento de Francisco Jiménez como salmista y ayudante de sochantre, con 300 ducados de salario y las obligaciones de cantar las calendas las semanas que le toque, cantar en el facistor los salmos, antífonas y cuanto se ofrezca alternando con el racionero sochantre, y con 30 días de reche (17-IX-1790).

4.664. Se conceden 550 reales de ayuda de costa al salmista Gerónimo Galiano (17-IX-1790).

4.665. Que los sobrantes de la prebenda de tenor, del caudal existente por la falta de horas y de la vacante de la ración de maestro de capilla, por muerte de Francisco Soler, se empleen en censos a favor del Colegio de Seises. Se acuerda también comprar 30.000 reales y para dicho colegio una casa en la calle Campanas (22-IX-1790).

4.666. Se trata de la provisión de la ración de tenor, vacante por muerte de Figueroa, y se acuerda dar llamamiento para examinar los expedientes de los 14 opositores presentados en los dos últimos concursos y en su vista determinar lo más conveniente (25-IX-1790).

4.667. Se informa por parte del sochantre y del maestro de capilla sobre el examen de los opositores a plazas de esclavos del Santísimo Sacramento obtenidas por José de Pinto y Antonio Vélez, y se acuerda dar llamamiento para su provisión el miércoles próximo (1-X-1790).

4.668. Se ve un memorial de Pedro Javier Obet, músico instrumentista de la capilla de 70 años y 32 de servicio en la iglesia, solicitando jubilarse. Se acuerda que el suplicante asista a las funciones de la iglesia cuando pueda y que no se le eche de menos cuanto falte (19-X-1790).

4.669. Pedro Ortega, primer violín, de 52 años de servicio, presenta un memorial solicitando la jubilación para las fiestas de fuera y que se le tenga presente como si asistiese. Se lo concedieron acordando que se le haga saber a Agustín Blanco, presbítero músico de la capilla, a cuyo cargo corre la distribución de las fiestas (26-X-1790).

4.670. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Francisco Jiménez Delgado, capellán salmista y ayudante de sochantre con motivo de los gastos ofrecidos para trasladarse de Bujalance a esta iglesia (26-X-1790).

4.671. Se acuerda que ningún miembro de la capilla de música, así de voz como de instrumento, salga fuera de la ciudad a fiesta alguna de ningún pueblo, reservando el Cabildo dar licencia a quien le parezca de la capilla y no precisamente a quien lo solicite, y el que lo contraviniese, aunque sea con licencia del presidente, quede expulsado (4-XI-1790).

4.672. Se acuerda suspender en el empleo a Jacinto Núñez, organista, por haberse marchado de esta ciudad sin saberse su paradero, y perderlo si no se presentase en el plazo de un mes; y hasta nueva providencia seguirá tocando Mauricio Soler, segundo organista (12-XI-1790).

4.673. Se trata de la justificación que da Jacinto Núñez por su ausencia, motivada por un pariente enfermo y por las continuas lluvias. El Cabildo le perdona y le admite de nuevo en su empleo (16-XI-1790).

4.674. Se da cuenta por los albaceas del deán Diego Escobedo y Serrano de la donación de las misas de primera clase, el domingo de Ramos, Jueves Santo y Viernes Santo, y festividad

de la Encarnación, y en la distribución se conceden 1.500 maravedís a la música (400 a las vísperas y lo restante a la fiesta), 68 maravedís al organista y 34 al entonador (16-XI-1790).

4.675. Se da comisión al canónigo magistral Juan Julián de Titos para reconocer los villancicos de Navidad del maestro de capilla Ramón de Garay, y no encontrando reparos imprimirlos previa licencia del corregidor (3-XII-1790).

4.676. Se ve un memorial de Mauricio Soler, músico tenor y organista, aplicado en la composición, en el órgano y su acompañamiento, y que alterna por semanas con Jacinto Núñez, con la obligación de enseñar a los seises que quieran aprender el órgano. Suplica aumento de renta y se acuerda aumentarle 50 ducados, sobre los 150 que posee, y que se le prevenga «cele» con todo cuidado sobre la enseñanza y aprovechamiento de los seises que se apliquen al órgano (17-XII-1790).

4.677. Que el maestro de capilla informe sobre los seises útiles y de los que no lo son, ni se espera utilidad (17-XII-1790).

4.678. Vicente Gómez presenta un memorial pidiendo aumento de renta por ser violinista y contralto en la capilla de música; se le conceden 20 ducados (179 ducados en total) (22-XII-1790).

4.679. Se ve un memorial de Juan Pedro Martínez, músico bajonista, pidiendo aumento de renta y se le conceden 30 ducados (50 ducados en total), y asimismo otro de José de Molina, entonador del órgano, a quien se le conceden 100 reales de ayuda de costa (23-XII-1790).

VOLUMEN DE 1791

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.680. Se ve informe del racionero sochantre sobre los opositores al davidazgo del coro de Miguel Maño y se acuerda dar llamamiento para su provisión el próximo martes (4-II-1791).

4.681. Fue elegido para el davidazgo del coro Miguel de Avila (8-II-1791).

4.682. Se ve un memorial de Fernando Luque, músico contralto que tiene la mujer enferma, solicitando limosna, y se acuerda que el Cabildo no tiene arbitrio y que no se admitan memoriales (2-IV-1791).

4.683. Se ve un memorial de Carlos Saldivia por el que dimite de su plaza de bajonista y se acuerda pagarle su salario (7-VI-1791).

4.684. Se ve un memorial de Pedro Padilla, vecino de Totana, por el que pretende la plaza de bajón vacante, alegando el «merito de 16 años qe. sirvió en dicha Sta Yga y estar habil para el desempeño de dicha Plaza, la de Biolin, Obue y trompa». Se acuerda que el suplicante se examine si quiere (21-VI-1791).

N. B. A partir de aquí todo aparece en borrador.

4.685. Visto un memorial de Antonio Sánchez, clérigo de menores y capellán esclavo del Santísimo Sacramento que aspira al sacerdocio, pidiendo aumento de «congrua», se acuerda que el maestro de capilla informe de su utilidad en la capilla de música (23-VII-1791).

4.686. Visto el informe del maestro de capilla Ramón Garay sobre Antonio Sánchez, se acuerda concederle 20 ducados (8-VIII-1791).

4.687. Se ve el informe del maestro de capilla Ramón Garay sobre el examen que hizo Pedro Padilla en el bajón, oboe, trompa y violín, «tanto en la execución, inteligencia y tono de dichos instrumentos como en la comprehension de la musica», y se acuerda admitirle como segundo bajón en la vacante de Carlos Saldivia con el salario de 150 ducados (8-VIII-1791).

4.688. Se destina un armario, que se había hecho bajar de la sacristía, para los libros de música (12-VIII-1791).

4.689. Se ve un memorial de Miguel de Avila, músico, y se le concede la otra media parte en la música de la capilla (12-VIII-1791).

4.690. Se trata de la propuesta de Manuel Antonio Jocano, canónigo lectoral, sobre el Colegio de Seises que se va a crear «de cuyo cargo debe ser el mantener los Múrtros, necesarios para el Culto Divino y Capilla de Musica, contemplandose los referidos seises como parte de ella y Seminario de Musicos con mayor utilidad y menos costa de la Yglesia». Se da comisión a Francisco Luis de Gámez, prior, ya Francisco Manuel de Angulo, canónigo, para que acepten la escritura correspondiente (23-VIII-1791).

4.691. Se ve un memorial de Blas de Avila, seise que lleva más de 4 años cantando, por el que solicita se le admita por capellán de espera, una vez que ha sido admitido en el Colegio de S. Felipe Neri, de Baeza, para continuar los estudios. Acordaron admitirle por capellán de espera (1-X-1791).

4.692. Manuel Antonio de Jocano, canónigo lectoral, ofrece unos olivares para el establecimiento del Colegio de Seises que se encuentran bastante adelantado. Le dieron las gracias y se admitió la cesión (14-X-1791).

4.693. Se acuerda que para la creación del Colegio de Seises, con media docena de seises, se compren otras fincas, destinando las rentas por ellas producidas, aplicando las cantidades de la ración del magisterio de capilla, a través de la pensión impuesta a ella con destino al mantenimiento de niños de coro, según la bula, y las del caudal de faltas de horas (29-XI-1791).

4.694. Se da comisión al canónigo magistral para que reconozca los villancicos que se han de cantar la noche de Navidad puestos en música por el maestro de capilla Ramón Garay y no encontrando reparo el mayordomo de fábrica mandará que se impriman, precedida la licencia del corregidor. Se acuerda que el maestro de capilla atreffe los responsorios, que se han de cantar en todo el próximo año, con respecto a los músicos de la capilla y al tiempo en que debe salir la misa en la noche de Navidad (6-XII-1791).

4.695. Se da comisión al magistral para que reconozca las fundaciones de las dotaciones de prima y valeda solemne de la Concepción en que la música se dilata bastante, para celebrarla otro día o quitar la música o parte de ella en la hora de prima (7-XII-1791).

VOLUMEN DE 1792

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

4.697. Se da cuenta de las posesiones compradas para el establecimiento del Colegio de Seises con los fondos de las prevendas de tenor y de maestro de capilla y del caudal de faltas de horas (10-I-1792).

4.698. A propuesta del deán se trata de la conveniencia de nombrar por rector del Colegio de Seises al maestro de capilla Ramón de Garay, para que bajo su dirección pueda facilitar mejor su instrucción y aumento del culto divino, y asimismo de buscar una casa oportuna en las casas de la calle Espiga. Se acuerda que el deán, el canónigo lectoral y el canónigo Manuel Escobar dicten las reglas y estatutos para el gobierno de dicho colegio (27-I-1792).

4.699. Se ve un memorial de Ramón Garay en el que expone la grave pensión anual con que se halla gravado el magisterio de capilla, más los dispendios de copiantes y el papel de tan crecido número de obras de música y órgano; en él se declara aspirante a las órdenes, aunque sin medios «para aplicarse a la latinidad y materias Morales», y con la intención de trabajar los responsorios de Navidad, los de S. Benito, para sus nuevos mutines y los demás oficios nuevos. Acuerdan librarle 2.000 reales vellón como ayuda de costa (17-II-1792).

4.700. Se acuerda solicitar el edificio que era de los Regulares expulsados de la Compañía de Jesús, para establecer en él el Colegio de Seises y trasladar el Colegio del Santísimo Sacramento (13-III-1892).

4.701. Se ve una petición de Miguel de Avila, capellán david y músico que lleva 15 años sirviendo, 3 y medio en la capilla de música de contralto, solicitando que se le pague convenientemente en la fábrica. Se acuerda que informe el maestro de capilla (2-V-1792).

4.702. Tras el informe del maestro de capilla se acuerda perpetuar a Miguel de Avila 50 ducados del dicho davidazgo para ascender a las sagradas órdenes (8-V-1792).

4.703. Se trata sobre Francisco Jiménez, clérigo diácono y ayudante de sochantre, que va a recibir el orden del presbiterio y pide licencia para ordenarse sin perder su renta. Acuerdan concedérsela (22-V-1792).

4.704. Se trata de Gabriel Portela, de 8 años de edad, que ha sido examinado por el maestro de capilla y «aprobado su voz para ser admitido por uno de los Individuos de Colegio de Seises nuevamente creado». Se trata de la apertura de dicho colegio y se acuerda que los seises usen de la misma «sorana y bonete encarnado que hasta aquí y para fuera de ella vistan manto pardo, veta azul y bonete negro» (6-VI-1792).

4.705. Tras el estudio del memorial presentado, se admite por capellán de espera a Vicente Márquez, seise de 16 años, que ha servido 9 y se halla en muda de voz (15-VI-1792).

4.706. Se informa del deseo del obispo de nombrar por titular del Colegio a S. Eufrasio. Asimismo se trató sobre los individuos de dicho Colegio de Seises y sólo deben quedar Pascual de Luque y Alejandro Ruiz, y para la provisión de las otras cuatro plazas se acuerda que se libren edictos, por término de 6 días, examinando a los pretendientes el maestro de capilla (15-VI-1792).

4.707. El músico de la capilla Pedro Padilla solicita aumento de renta y se le conceden 6 fanegas de trigo (26-VI-1792).

4.708. Se trata del informe de Ramón Garay «sobre las pruebas que ha hecho para conocer el metal y extensión de voz y gracia natural de cada uno de los pretendientes a las Becas del nuevo Colegio de seises». En dicho informe se expresan como más idóneos para el referido colegio a Miguel Gerónimo Navarrete, Gabriel Portela y Manuel Ramírez; y de los que hicieron oposición con ellos los más útiles son Nicolás Anguita y Francisco Ruiz. Tras votación salieron Miguel Gerónimo Navarrete, Gabriel Portela, Manuel Ramírez y Nicolás Anguita (26-VI-1792).

4.709. Se trata del nuevo Colegio de Seises que va a establecerse. El obispo regala un famoso tabernáculo viendo con complacencia las constituciones que se han formado poniendo su firma al pie de ellas y pidiendo su observancia (10-VII-1792).

4.710. Se ven dos memoriales solicitando la plaza de violón, vacante por muerte de Baltasar Colomo; uno de Francisco Lozano, músico de la capilla con 26 años de servicio, y otro de José Jiménez Camacho, presbítero capellán y músico de la capilla con 21 años de servicio, que ha procurado adelantar en el manejo del violín, del violón, de la viola, de la flauta y del oboe, y ha obedecido el decreto del Cabildo de 25-VIII-1786, instruyéndose en el manejo del violón contrabajo (25-VIII-1792).

N. B. A partir de aquí los acuerdos aparecen en borrador.

4.711. Se concede la plaza vacante a José Jiménez, con el aumento de 70 ducados sobre los 130 ducados anteriores (200 en total y 12 fanegas de trigo), y a Francisco Lozano con 60 ducados de aumento (100 en total y 6 fanegas de trigo). «Y el tocar ambos los instrumentos de violon y violoncello queda a la elección del Sr. R^o M^o de Capa» (29-VIII-1792).

4.712. La viuda de Ibáñez Colomo pide que en atención a los méritos de su marido se sirva el Cabildo concederle un alivio. Acorralaron que no ha lugar a la pretensión (4-IX-1792).

4.713. Se acuerda que los seises traigan la coleta hasta pisar con el cuello de la opa, y que el rector tenga cuidado de que se les corte el pelo a menudo, tanto para el aseo, como porque no se note exceso en este punto (7-IX-1792).

4.714. Se ve un memorial de Vicente Márquez, capellán del coro, solicitando que se le señale renta y así goce de la exención de quintas y del sorteo. Se acuerda que informe el maestro de capilla (18-IX-1792).

4.715. El canónigo lectoral presentó dos breves de S. S. concediendo el privilegio de poder celebrar misa votiva de la Concepción en los sábados cantada por los seises (2-X-1792).

4.716. Manuel Jocano, canónigo lectoral, propuso que no se habían recogido los títulos de propiedad de las posesiones que el canónigo Manuel de Escobar había legado al Colegio de Seises por no haberlos entregado los albaceas testamentarios. Acordaron que el mismo canónigo cuide de recoger los títulos y asegurar el fruto correspondiente por los medios judiciales que juzgue convenientes (13-X-1792).

4.717. Miguel de Avila, capellán de coro, con 15 años de servicio, 11 de seise (7 de triple) y el resto de «ojero», —del que hace año y medio que dimitió, perdiendo renta por lograrla colativa para ordenarse—, solicita que se le conceda la renta que tenga por conveniente para ser admitido en las sagradas órdenes. Acordaron aumentarle 30 ducados de renta sobre los 50 que tenía (20-XI-1792).

VOLUMEN DE 1793

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Los acuerdos aparecen en borrador.

4.718. Se ve un memorial de Mauricio Soler, músico tenor y organista, en el que habla de la carestía de víveres, y de la renta que goza de 150 ducados por la ración de tenor y 50 ducados de la fábrica, más un real diario por enseñar a los seises en el manejo del órgano. Se acuerda aumentarle a 300 ducados la renta (19-IV-1793).

4.719. Se ve un memorial de Vicente Gómez, violinista que goza 170 ducados de renta, en el que pide aumento. Se acuerda concederle 30 ducados más (23-IV-1793).

4.720. Se ve un memorial de Antonio Sánchez, presbítero músico y capellán esclavo con 120 ducados anuales de renta, en el que solicita aumento de renta. Se le conceden 30 ducados más (24-V-1793).

4.721. Se ve un memorial de Pedro Padilla, músico de la capilla, solicitando una limosna por su corta renta y se le conceden 100 reales de ayuda de costa (25-VI-1793).

4.722. Se ve un memorial de Francisco Jiménez, presbítero y ayudante de sochantre, solicitando aumento de renta por los gastos del viaje desde Bujalance. Se le conceden 100 ducados más (12-VII-1793).

4.723. Se ve un memorial de José de Molina, entonador del órgano, suplicando un adelanto de 70 reales que irá pagando mensualmente. Se le conceden (30-VI-1793).

4.724. Se ve un memorial de Joaquín Sánchez, racionero sochantre enfermo de la vista, solicitando dos meses de reales para tomar los baños en Jabalcuz y después pasar a Madrid para ser reconocido por un médico de allí (7-VIII-1793).

4.725. Se trata del memorial de Joaquín Sánchez y se acuerda que el señor Sánchez haga esta pretensión con arreglo a los estatutos (13-VIII-1793).

4.726. El canónigo Quesada propone que los responsorios de los mañices de la noche de Navidad se arreglen de forma que la misa salga en punto. Se acuerda dar llamamiento para tratar y determinar lo más conveniente (3-X-1793).

4.727. Se expone que «los Maytines de la Noche de Navd se dilatan demasiadamente por

motivo de la Música, tanto qe. por esta causa viene a salir la Misa mui tarde, contra lo que previene el Rito» y se acuerda prevenir al maestro de capilla para que «proporcione y arregle la Música de los Responsorios de dichos Maytines de Navd. de modo qe. la misa salga en punto de las doce o poco despues segun se previene pr. el dho Rito» (26-X-1793).

4.728. Se ve un memorial de Joaquín Sánchez racionero sochantre, solicitando prórroga de su licencia por enfermedad. Se acuerda que se le devuelva la certificación del médico, que no está jurada, y en la que no se expresa el peligro de ponerse en camino el enfermo, para que lo arregle (29-X-1793).

4.729. Se ve un memorial de Pascual de Luque, colegial de S. Eufrasio, que lleva más de 2 años en la capilla de música tocando el violín, mientras que (expone) algunos seises sólo sirven el violoncello desde que abandonó Francisco Lozano; pide que se le dé parte en la música y se le concede (3-XII-1793).

VOLUMEN DE 1794

N. B. Libro de ramaño folio, bien conservado y sin foliar. Los acuerdos aparecen en borrador.

4.730. Se ve un memorial de José Molina, entonador del órgano, pidiendo aumento de salario y su jubilación por su avanzada edad y corriedad de fuerzas. Se acuerda que se le den 100 reales por vía de limosna (7-I-1794).

4.731. Se trata de la plaza de david vacante por dimisión de Eduardo de Avila y se da comisión al maestro de capilla Ramón Garay para que examine a los opositores Vicente Márquez, Antonio Sánchez y Antonio de la Puerta (14-II-1794).

4.732. Francisco Lozano, músico alistado como soldado del Regimiento de Jaén, solicita limosna para conducirse a dicho regimiento y equiparse de alguna ropa, y al mismo tiempo pide que se le perdonen los 12 ducados del arrendamiento de la casa. Se acuerda perdonarle los 12 ducados pero no ha lugar a lo demás (14-II-1794).

4.733. El maestro de capilla informa sobre los opositores al davidazgo, resultando el más suficiente Vicente Márquez. Se acuerda dar llamamiento para su provisión el próximo martes día 11 del corriente (8-III-1794).

4.734. Se nombra como david a Vicente Márquez, capellán de espera (11-III-1794).

4.735. Francisco Lozano, músico que consigue librarse de la plaza de soldado, presenta un memorial para continuar como violón en la plaza de Baltasar Colomo. Se acuerda no concederle (5-IV-1794).

4.736. Se ve carta remitida por Juan Alonso de la Peña y Carvajal, veinticuatro decano de esta ciudad que hace de corregidor, haciendo presente, por Real Decreto de S. M., el mandato de que para reemplazar el crecido número de enfermos del ejército se pide una quinta de voluntarios para la presente guerra con los franceses; se acuerda certificarlos músicos de plaza sentada y los asalariados de esta iglesia (8-IV-1794).

4.737. Se ve un memorial de Pablo José de Navas, sochantre primero de Cádiz, que fue recibido en esta iglesia como capellán cantor y a partir de 1762 de la de Baeza, solicitando certificación de ello. Se le concede (8-IV-1794).

4.738. Se ven unos memoriales para el empleo de violín primero de la capilla de música, vacante por muerte de Pedro de Ortega, y otros solicitando aumento de renta. Se acuerda suspender la resolución sobre ello hasta otro Cabildo (29-IV-1794).

4.739. Se ve un memorial de José Molina, entonador del órgano, pidiendo que se le anticipe parte de su renta para satisfacer al sustituto durante la enfermedad. Se acuerda darle de anticipo dos mesadas de su salario (29-IV-1794).

4.740. En el juramento y toma de posesión de José Martínez de Mazas, deán de la catedral, en nombre de Pedro Ruiz Benedito, se acuerda que participen los músicos y ministriles cantando el Te Deum (29-IV-1794).

4.741. Se ven unos memoriales de los músicos Agustín Blanco, presbítero, Vicente Gómez, primer violín, y Pedro Padilla, pidiendo aumento de renta, y se acuerda conceder 50 ducados al primero, 12 fanegas de trigo al segundo, y 50 ducados al tercero; con la obligación de Vicente Gómez y Pedro Padilla de enseñar a los seis el violín y los instrumentos de boca respectivamente (10-V-1794).

4.742. Se ve un memorial de Pedro Garre, músico violinista de la capilla de S. Andrés, y se acuerda concederle la plaza de violín con 100 ducados de renta (10-V-1794).

4.743. Se ve un memorial de Vicente Gómez, músico que ha sido nombrado primer violín, por el que solicita «ponerse en el lugar qe. le corresponde en las fiestas qe. han ocurrido en ella, segun le han ocupado sus antecesor. a lo qe. se ha opuesto dn. Agustín Blanco músico de dha Capilla sin consentir qe. tome el referido lugar». Se acuerda que el deán con su «prudencia» disponga en el asunto lo q. vea más «arreglado» (16-V-1794).

4.744. Se vio un oficio del corregidor Baltasar de Oñate solicitando que se presenten al alistamiento de mozos para la guerra con los franceses los colegiales del Santísimo Sacramento y del Colegio de Seises comprendidos entre 17 y 40 años. Se acuerda que el deán conteste que el Colegio del Santísimo Sacramento que se compone de 6 individuos es seminario eclesiástico con las mismas reglas que cuando el Concilio de Trento y por tanto exento de quintas y sorteos; y que el Colegio de Seises es para niños de coro y para aprender música bajo la dirección del maestro de capilla; y al no haber más de 6, sólo hay uno que llega a los 17 años, Pascual de Luque, el cual goza la exención de músico asalariado por la fábrica (31-V-1794).

4.745. El canónigo Jucano, mayordomo de la fábrica, da cuenta de que a José Molina, entonador del órgano, le quedaban 50 ducados de renta por jubilado y que había tratado con Antonio García en servir el referido empleo con 25 ducados, y la parte correspondiente de obenciones y la futura sucesión (14-VI-1794).

4.746. Presenta un memorial Joaquín Sánchez, enfermo de la vista, con certificación del médico y se le concede un mes de licencia para que pueda medicarse (1-VII-1794).

4.747. Se ve un memorial de Fernando Luque, músico contralto de la capilla, exponiendo los «atrasos» tan graves que sufre en sus haberes, por la enfermedad y muerte de su mujer, y suplicando la concesión de alguna limosna. Acuerdan no haber lugar a lo solicitado (1-VII-1794).

4.748. Se ve un memorial de Pedro Martínez, vecino y sochantre de Cabra, solicitando entrar en el servicio del coro; y oído el informe de Francisco Jiménez, presbítero ayudante de sochantre sobre el examen realizado en el canto llano y que su voz era de un llano capaz, bien clara y que alcanza 14 puntos completos, es admitido como salmista con el estipendio de 6 reales diarios (4-VII-1794).

4.749. Se ve un memorial de Francisco Jiménez, presbítero sochantre, solicitando ayuda de costa y se le conceden 1.000 reales en los haberes de la ración de tenor (15-VII-1794).

4.750. Francisco García, sochantre de la parroquia de S. Ildefonso, solicita ser admitido en la catedral, dado que se buscan voces para el coro. Suspenden por ahora dar providencia (23-VII-1794).

4.751. Se ve un memorial del organista Jacinto Núñez, exponiendo la lamentable situación de su familia a causa de la enfermedad y falta de alimento, y solicitando ayuda de costa por la «...carestía qe. se experimta en todas las cosas», y se acuerda concederle 100 reales de ayuda de costa (29-VIII-1794).

4.752. Se trata de las faltas de los sochantres y «ojeros» en el coro, a la hora de prima, en la que no estaban registrados los libros y había falta de voces. Se acuerda que se les amoneste y procuren puntual asistencia (4-IX-1794).

4.753. Se ve un memorial de José González, sochantre de la colegial de Santa Fé y natural de Córdoba, solicitando que se le admita de salmista. Se acuerda dar comisión al canónigo Jocano para que tome los informes que le parezca sobre su instrucción, conducta, su deseo de seguir el estado eclesiástico y sobre si el defecto de la vista puede ser grave (1-X-1794).

4.754. Miguel de Avila, capellán y músico, da cuenta de los edictos para la plaza de contralto en la iglesia colegial de Antequera y pide licencia para ir a opositar, dado que las dos plazas de dicha voz en esta iglesia están completas. Se le concede un mes (3-X-1794).

4.755. José González es admitido por capellán salmista del coro, tras los informes sobre él expuestos por el canónigo Jocano (8-X-1794).

4.756. Se ve un memorial de Francisco Jiménez, presbítero, ayudante de sochantre, solicitando un adelanto de 4.000 reales, y se acuerda concederlo, si daba alguna fianza y dejando a cuenta 100 reales mensuales (18-XI-1794).

4.757. Se acuerda dar comisión a los diputados de distributaria para que se informen de la calidad del fincor de Francisco Jiménez, Pedro de Jesús López, y entreguen al primero los 4.000 reales, por vía de préstamo (22-XI-1794).

4.758. Informados de la seguridad de Pedro de Jesús López acuerdan entregar los 4.000 reales a Francisco Jiménez (24-XI-1794).

VOLUMEN DE 1795

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Los acuerdos aparecen en borrador.

4.759. Se ven dos memoriales: uno, de Ambrosio Gutiérrez, presbítero capellán david del coro, desde hace 23 años, solicitando una plaza de esclavitud del Santísimo Sacramento, vacante por fallecimiento de Miguel González; y otro, de Pedro Espinosa, de Valdepeñas, que declara haber estudiado canto llano, solicitando la plaza del davidazgo y la esclavitud vacante. Se acuerda que se pongan los edictos que previene la fundación de esclavos y que se tengan presentes dichos memoriales (7-I-1795).

4.760. Se trata de la pretensión de José González para salmista del coro, en cuyo día fue admitido con la renta de 200 ducados, y se acuerda admitirle con la renta de 50 ducados en la plaza de david que obtuvo Miguel de Avila (9-I-1795).

4.761. Antonio Sánchez, presbítero capellán esclavo del coro, solicita permiso para ir a la Corte a un pleito y se le conceden dos meses de licencia (9-I-1795).

4.762. Se acuerda dar llamamiento, una vez cumplido el término del edicto para la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento, y resolver sobre su provisión (21-I-1795).

4.763. Se acuerda suspender la provisión de la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento, que poseía Miguel González (24-I-1795).

4.764. Pascual de Luque, seise de la capilla de música en el Colegio de S. Eufrasio, dimite de su plaza para que otro niño la disfrute, al haber servido por tiempo de 10 años y estar suficientemente instruido en el manejo del violón. Solicita continuar en el órgano en las faltas que ocurran a los organistas por enfermedad y precisa ocupación, ejercicio y manejo de dicho instrumento, consignándole la renta que fuese de su agrado sobre los 20 ducados que el Cabildo le señaló el 28 de marzo. Se acuerda admitir la dimisión y le aumentan 60 ducados (80 en total) que se le pueden hacer colativos para que le sirvan de «congrua» para sus órdenes (14-IV-1795).

4.765. Francisco José Navarrete, vecino de Mengibar y padre de Miguel Navarrete, seisc, solicita plaza de seisc para su otro hijo Juan Gregorio Navarrete, de 11 años de edad; es admitido como seisc por tener buena voz, según el maestro de capilla (21-IV-1795).

4.766. Se trata del oficio del arzobispo de Toledo sobre el ofrecimiento de alhajas al rey y se comenta entre otras cosas la escasez que siempre ha padecido esta iglesia de ministros dependientes de la capilla de música y de salmistas, por estar divididas las rentas en el servicio de dos catedrales (24-IV-1795).

4.767. Se concede licencia a José González, capellán salmista, para ir a Alcalá la Real a recibir las órdenes (16-V-1795).

4.768. Se nombra como superintendente del Colegio de Seises a Joaquín Rubín de Ceballos, arcediano de Baeza (19-V-1795).

4.769. Se ve un memorial de Jacinto Núñez, primer organista, en el que expone cómo padece unos dolores reumáticos y se acuerda concederle 100 reales de ayuda de costa para tomar los baños de Jabalcuz (3-VII-1795).

4.770. Se ven dos peticiones: una de Vicente Gómez, primer violín, a quien acuerdan anticiparle 400 reales sobre los 180 de que goza; y otra de Antonio García, entonador del órgano, a quien se le concede un aumento de 10.000 maravedís (7-VII-1795).

4.771. Se ve un memorial de Francisco Jiménez, ayudante de sochantre, solicitando ayuda de costa o aumento de salario, y se acuerda que para el Cabildo siguiente se dé razón del estado actual de los haberes de la ración de tenor (21-VII-1795).

4.772. Antonio Cándido Ruiz, vecino de Priego, hace presente que ha sido examinado por Francisco Jiménez en canto llano, para ser admitido con voz de tenor bajo, y suplica que se le admira. No ha lugar (28-VII-1795).

4.773. Se ve un memorial de Pedro Garre, músico violinista de la capilla que tiene a su mujer enferma de reuma y va a los Baños de Jabalcuz, en el que solicita un anticipo de 400 reales. Se le conceden dejando mensualmente 40 reales de su salario de 100 ducados (31-VII-1795).

4.774. Se acuerda que en las misas mayores se toque y avise con una campanita para que tanto la música, como el órgano, cesen de cantar y tocar (31-VII-1795).

4.775. A la vista de un memorial de Pedro Martínez, salmista, se acuerda que vuelva a ser sochantre de la parroquia de Cabra (29-VIII-1795).

4.776. Se acuerda que en la toma de posesión del nuevo obispo don Diego Melo de Portugal haya procesión claustral con Te Deum a canto de órgano y repique de campanas (9-IX-1795).

4.777. Se ve un memorial de Mauricio Soler, en el que expone su enfermedad y la cuestía general de víveres, y se acuerda concederle un adelanto de 500 reales sobre su renta (13-XI-1795).

4.778. Se concede licencia para entrar en el coro a Antonio de los Santos Martínez (17-XI-1795).

4.779. Francisco Javier Ober, músico jubilado de la capilla de música, solicita ayuda de costa y no se le concede (16-XII-1795).

4.780. Se conceden 500 reales de ayuda de costa al entonador del órgano jubilado José Molina (22-XI-1795).

VOLUMEN DE 1796

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Todos los acuerdos aparecen en borrador.

4.781. Visto el memorial y la certificación de Isidro Jiménez sobre la enfermedad de Francisco Jiménez, ayudante de sochantre, se le conceden 30 días de «patitur» abierto para el restablecimiento de su salud (8-I-1796).

4.782. Se acuerda que el maestro de capilla informe al Cabildo de los seises que son útiles para la capilla de música: de su voz, aplicación y de todo lo que a dicho señor parezca (26-I-1796).

4.783. Se conceden 500 reales de ayuda de costa a Gerónimo Galiano, ayudante de sochantre: los 250 de la fábrica y los otros de la ración de tenor (20-II-1796).

4.784. Se solicita a la orquesta de la catedral para obsequiar a los reyes a su paso por Andújar y La Carolina. Cf. apéndice documental nº 12 (8-III-1796).

4.785. Se conceden 8 días de licencia a José González Alcaide, presbítero salmista, para ir a Córdoba a cantar su primera misa en presencia de sus padres (8-IV-1796).

4.786. Rafael López y Fernando de Luque, en su nombre y en el de los demás músicos exponen que en su viaje a Andújar y La Carolina gastaron más de 300 reales, que fueron los recibidos como gratificación, en equiparse de ropa y otras cosas necesarias, por lo que solicitaban que se les abone lo gastado en ello. Se acuerda librarle 600 reales a los músicos y 120 a José Jiménez Camacho por el mayor trabajo de dirección y asistencia de los otros (8-IV-1796).

4.787. Vicente Márquez presenta la dimisión al haber obtenido plaza de músico en la iglesia de S. Andrés (24-V-1796).

4.788. Se acuerda que las plazas de davidés vazantes, por José González y Vicente Márquez, se agreguen a las rentas de las fincas que dejó el canónigo Diego Moyano para uno o más voces que sostengan la salmodia en el coro. Se acuerda que se formen edictos convocatorios para que las personas que tengan voz sonora y abultada e inteligencia en el canto llano se puedan presentar, fijándose la dotación de 300 ducados y dando comisión al canónigo doctoral para formar los edictos con el maestro de capilla (24-V-1796).

4.789. En la toma de posesión del obispo fray Diego Melo de Portugal se cantó el Te Deum con músicos y ministriles (9-VI-1796).

4.790. En el juramento de los estatutos por parte del obispo D. fray Diego Melo de Portugal, la música cantó el motete «Ecce sacerdos magnus», posteriormente el Te Deum, alternando el sochantre con la música, con un villancico a cargo de la capilla y el resto del órgano. Al final el motete de Nuestra Señora, y el versículo «Exultate sancti Dei Genitrix» por parte de los seises (12-VI-1796).

4.791. «En este día pr. el Sr. Razº Mro. de Capilla Dn. Ramon Garay se presentó un Memorial por el qe expresa al Cavdº. que las contribuciones cargadas sobre su Prevda parte en subsidio y escusado como en Dotaciones y otras, se la ha considerado como integra para la deducción de la carga y gravamen sin duda por no tenerse presente la Pension qe sufre de 12.000 mrs y 48 f. de trigo anuales de qe. al parecer no se ha revajado prorata para ayudar a dicha contribución y suplicaba al Cabdº qe. en vista de lo expuesto, se sirviese mandar qe. en lo sucesivo se compartan dhas. contribuciones aprorta. y pensions. q. sufre y qe por lo respectivo a los repartimientos pasados, se sirva mandar lo qe. sea de su agrado; y oído por dhos sres. con lo qe. expuso pr. el sr. Canº Dn. Miguel Sacnz González tratado y conferido acordaron dar y dieron comiso. al expresado Sr. para q. con vista de la Bta de ereccion de dha. Prevda. y demas qe. le parezca tener prest., mande que. por la contrada. se arreglen las prortas. correspondientes con respeto a las pensions qe. sufre dicha Prevda con lo demas qe. al referido Sr. le parezca digno de reforma» (21-VI-1796).

4.792. A la vista del memorial presentado por el seise Nicolás de Anguita, colegial de S. Eufasio, se le concede licencia para ir a residir a Córdoba y se le dan 300 reales de ayuda de costa por el buen cumplimiento y aplicación en la música y en los instrumentos que toca (5-VII-1796).

4.793. Que el maestro de capilla informe del examen que han hecho los cinco opositores a la beca del Colegio de Seises, vacante por la marcha de Nicolás de Anguita (12-VIII-1796).

4.794. Se acuerda que de la renta, que goza Fernando de Luque, músico contralto de la capilla, se le perpetúen 80 ducados, y que se le hagan colativos y le sirvan de «congrua» para sus órdenes, a cuyo fin pueda solicitar dicha gracia al obispo (16-VIII-1796).

4.795. Francisco Jiménez, presbítero ayudante de sochantre de esta iglesia, solicita aumento de renta. Se acuerda que se suspenda por ahora dar providencia a la provisión de dos plazas de maitineros hasta ver el mérito de los que se presentan (16-VIII-1796).

4.796. Se concede licencia a Pascual de Luque para pasar a Granada a comprar un manicordio que se le ha proporcionado para su estudio y enseñanza (16-VIII-1796).

4.797. Se acuerda dar llamamiento para la provisión de la plaza de seise por dimisión de Nicolás Anguita (23-VIII-1796).

4.798. Tras el informe del maestro de capilla sobre los opositores a la boca de seise vacante del Colegio de S. Eufasio, se tomó el acuerdo de votar en secreto y salió electo y nombrado con 8 votos Bartolomé de Linares, natural de Ubeda, obteniendo Cayerano de Torres, natural de Mengibar, 3 votos (26-VIII-1796).

4.799. Se trata de convocar examen para dos plazas de salmistas y de los jueces que los examinarán, y se acuerda nombrar a Joaquín Sánchez, sochantre, a Ramón Garay, maestro de capilla, y a Francisco Jiménez, presbítero ayudante de sochantre (9-IX-1796).

4.800. Se trata de las oposiciones para dos plazas de david y se acuerda dar llamamiento para oír los informes de los jueces sobre las cualidades de los que han concurrido (20-IX-1796).

4.801. En la elección de davides salmistas se acuerda suspender la provisión, tras oír las censuras de los jueces (22-IX-1796).

4.802. Se ve un memorial de Rafael López, músico bajonista que se halla enfermo, y se le concede licencia para tomar las aguas de Marmolejo, haciéndole presencia en las fiestas particulares y en las de esta iglesia; al mismo tiempo se le conceden 400 reales de ayuda de costa (7-X-1796).

4.803. Se trata de que no se puede suspender por más tiempo la provisión de los salmistas del coro y de un capellán esclavo, pues es mucha la necesidad de voces en el coro. Se acuerda nombrar a Alejandro Mayor González, natural de Plasencia, en los valles de Liebana, montañas de León, y salmista de la colegial del Salvador de Sevilla, de edad de 23 años, y a Bernardo Bargas, natural de Ubeda y salmista de Baeza, de 22 años. A cada uno se le conceden 250 ducados de salario más 200 ducados en la ración de tenor, con las obligaciones de asistir permanentemente al coro, procurando instruirse bien en el canto llano y en el gobierno del coro, sin ocuparse en oficio incompatible, aunque sea con la capilla de música (7-X-1796).

4.804. Se presenta memorial de Antonio Sánchez, presbítero capellán esclavo y músico de la capilla, que lleva 5 años sirviendo dichas plazas; en él habla de la carestía de víveres por lo que solicita aumento de renta y se acuerda que se le tenga presente con el de Francisco Jiménez (14-X-1796).

4.805. Esteban Rosado, salmista de la iglesia de Toledo, solicita ser oído en el coro para ocupar la plaza de salmista. Se acuerda concederle licencia para que entre en el coro a cantar por algunos días dándole 10 reales diarios y que presente fe de bautismo y los demás papeles (26-X-1796).

4.806. Se ve un memorial de José Jiménez, clérigo escolar, capellán de espera con voz para el servicio del coro y de la capilla de música, en el que solicita la esclavitud vacante. Se acuerda concederla la esclavitud (18-XI-1796).

4.807. Se determina nombrar a José Jiménez para la plaza de david que sirve Bernardo de Bargas, y a éste para la esclavitud, en atención a que el davidazgo se puede hacer colativo para ordenarse José Jiménez, mientras que el otro no lo necesita (22-XI-1796).

4.808. Se trata de que los sochantres Joaquín Sánchez y Francisco Jiménez, se excusan de cantar la calenda cuando quieren, no llevan con exactitud el gobierno del coro y no van acordes entre ellos. Del mismo modo ocurre con la capilla de música que «a veces ha muy pesada y varias funciones se alargan demasiado, otras parece que hay falta de voces por no concurrir todos los músicos, y finalmente que en los Maytines de la noche de navidad no se ha acabado de arreglar el tiempo de su duración, habiendo sucedido en muchos años que se acababan después de la una y media de la mañana»; mientras que en el año 1795, antes de las 12, estuvo el coro parado hasta que dio la hora de salir la misa. Se acuerda «que el sr. R^o Mro. de Capilla disponga sus composiciones de Música y la ejecución de ella de modo que no cause molestia, ni desmaye la devoción de los que la oyeren procurando en los Maytines de Navidad ir de concierto con el Sochantre que gobierna el coro para que nunca se acaben antes de las doce y cuarto, ni excedan notablemente de las doce y media, entendiéndose que el oficio para en todas las funciones le lleve el Coro en quanto se canta al Fazistol, y que nada se puede rebajar de este y de la pausa y solemnidad con que se han de cantar los Salmos, Antifonas, versos y Lecciones». Se acuerda hacerlo saber al maestro de capilla, al sochantre y a los individuos de la capilla de música para que nunca falten (1-XII-1796).

VOLUMEN DE 1797

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Algunos acuerdos, los incluidos entre el 21 de enero y el 12 de mayo, aparecen sólo en borrador.

4.809. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Vicente Gómez, músico enfermo, administrados diariamente por José Jiménez Camacho, presbítero (21-I-1797).

4.810. Se conceden 600 reales de ayuda de costa, en los haberes de la ración de tenor, al salmista Gerónimo Galiano (24-I-1797).

4.811. Se acuerda que en el caso de enfermedad o de ausentarse con licencia Bernardo de Vargas, salmista de esta iglesia, el Cabildo mandará abonarle las faltas que por este motivo se le pusiesen, de la esclavitud, haciéndolo constar por certificación de los puntadores; y «proporcionándose» suficiente para recibir las órdenes se le harán colativos 100 ducados para que con ellos se pueda ordenar según lo tiene acordado el Cabildo (26-I-1797).

4.812. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Pedro Garre, quien con su renta de 100 ducados y la carencia de la vida, más la enfermedad de su mujer, se hallaba empeñado (31-I-1797).

4.813. Fray Renato Alix, religioso francés de S. Francisco de Paula de la ciudad de Nantes, solicita plaza de salmista, al tener suficiente voz e instrucción. Se acuerda que no ha lugar por no haber plaza de salmista vacante (17-II-1797).

4.814. El arcediano de Baeza, superintendente del Colegio de Seises, hace presente que algunos seises, como Alejandro Ruiz, Manuel Ramírez y Gregorio Navarrete, no pueden cantar. Se acuerda que el maestro de capilla informe de quiénes son útiles para la capilla de música y el coro, y de los que se hayan de excluir para resolver lo que parezca (4-III-1797).

4.815. Ramón Garay informa sobre los seises que son útiles para el servicio de la capilla de música y del coro, y de los que hay que excluir. Se acuerda librar edictos colocando a los que según su voz y circunstancias de buena vida y costumbres puedan ser admitidos, y que dichos edictos se hagan extensivos a las ciudades de Baeza, Ubeda, Andújar, y a las villas de Bailén y de Linares, para que se presenten a ser examinados (20-III-1797).

4.816. José Jiménez, capellán salmista, solicita la consignación de «congrua» suficiente para ascender a la orden del subdiaconado. Se acuerda que solicite la admisión a las órdenes mayores a título del davidazgo u oficio de salmista (26-IV-1797).

4.817. Oído el informe del maestro de capilla Ramón Garay sobre los pretendientes examinados para plazas vacantes al Colegio de Seises, dando como más sobresalientes a Juan de Siles, vecino de Pegalajar, y a Eleuterio de Armenteros, y como muy buenos a Agustín Jiménez, Juan Pérez, Antonio José de Abalos y Juan de Aranda, vecino de esta ciudad, y de éstos el más sobresaliente Agustín Jiménez y el de más edad Juan de Siles; acordaron nombrar a Juan de Siles y a Eleuterio de Armenteros para que entren en el Colegio de Seises, vistiendo la ropa acostumbrada, y habilitar a los 4 referidos sin comprometerse a hacerles el nombramiento por si hay otros más útiles. Se da comisión al arcediano Joaquín Rubín de Ceballos, superintendente del Colegio, para que tome informe tanto de los expresados y de sus padres, como de su crianza y buena vida. Se acuerda también librar 300 reales a cada uno de los seises, que han sido, Alejandro Ruiz y Manuel Ramírez (28-IV-1797).

4.818. Se acuerda consignar a Alejandro Ruiz y a Manuel Ramírez 30 ducados de renta y una parte en la música con obligación de ir al Colegio para continuar sus lecciones en la música, bajo la dirección del maestro de capilla, quien informará al Cabildo de su aprovechamiento (2-V-1797).

4.819. Se da licencia a Bernardo de Vargas Machuca, capellán salmista que padece del estómago, para tomar los baños de Jabalcuz (19-VII-1797).

4.820. Pedro Padilla solicita aumento de renta sobre los 200 ducados y 6 fanegas de trigo que tiene. Se acuerda no haber lugar (2-V-1797).

4.821. Se acuerda conceder otros 50 ducados de renta sobre los frutos de la prevenda de tenor, para que a su título pueda ordenarse José Jiménez, clérigo consurado y salmista (10-V-1797).

4.822. Se acuerda conceder al beneficiado Bernardo de Vargas 100 ducados de renta colativa sobre los frutos de la prevenda de tenor, para recibir las sagradas órdenes (10-V-1797).

4.823. Bartolomé Olivares, natural de Ubeda y seise de S. Eufrasio, que tiene entendido será excluido, solicita otro destino y ayuda de costa. Se acuerda admitir a los dos primeros (Agustín Jiménez y Juan Pérez) de los 4 seises que aparecen en el acuerdo precedente (28-IV), concurriendo las demás circunstancias de legitimidad y limpieza de sangre (12-V-1797).

4.824. Se da comisión al doctoral para formar un plan o estado de la renta de los músicos en la fábrica de la catedral, comprendiendo toda la renta invertida en ellos, con los organistas jubilados, y recogiendo todas las noticias particulares que juzgue convenientes; se acuerda que de todo ello informe al Cabildo (16-VIII-1797).

4.825. Se ve un memorial de Antonio Ramírez, sochantre de Carachejo, solicitando que los fieles de aquella parroquia le entreguen las fanegas de trigo ganadas desde enero. Se acuerda que el notario de rentas se informe si es cierto (3-X-1797).

4.826. Se conceden a Francisco Jiménez, presbítero ayudante de sochantre, 3.000 reales de adelanto sobre los 450 ducados que tiene (3-X-1797).

4.827. En el sufragio por el hermano del obispo don Melo de Portugal, se acuerda cantar la vigilia, después de completas, por la capilla de música, avisando de ello al maestro de capilla y al racionero sochantre (9-XI-1797).

4.828. Se ve un memorial de Joaquín Sánchez, que se encuentra enfermo, y se le conceden 30 días para tomar los baños de Jabalcuz (10-XI-1797).

4.829. Se ve un memorial de Francisco Jiménez y se acuerda concederle los 30 días de licencia para que haga ejercicio, ganando el salario de la fábrica y de la ración de tenor, pero no de la renta de la esclavitud (17-XI-1797).

4.830. Se acuerda, tras la certificación médica de Serafín Alcázar, prorrogar la licencia hasta el último día de mes a Joaquín Sánchez (5-XII-1797).

4.831. Vistas las peticiones de aumento de salario por parte de los músicos Juan Pedro Martínez, Pedro Garre, Pedro Padilla y del capellán salmista Bernardo de Vargas, acordaron que visto el informe del señor doctoral se dará providencia (20-XII-1797).

4.832. Se conceden 100 reales de limosna al entonador jubilado, José Molina (20-XII-1797).

4.833. Se acuerda que para desmontar, limpiar y hacer nuevos 6 registros y todo lo demás que falta en el órgano, con el metal de 4 registros, ajustado en 15.000 reales, se le dé alguna gratificación al entonador, una vez lo tenga acabado el organero (20-XII-1797).

VOLUMEN DE 1798

N. R. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación. Los acuerdos posteriores al de 8 de mayo aparecen en borrador.

4.834. Se conceden dos meses de recreación al racionero Joaquín Sánchez, para realizar «el ejercicio a caballo» ordenado por el médico (9-I-1798).

4.835. Se conceden 400 reales adelantados a Pedro Garre, violín de la capilla, dejando 30 reales mensuales de su renta (16-I-1798).

4.836. Tras el memorial de Francisco Javier Martínez, presbítero natural de Lorca, en el que se muestra desenso de servir como primer violín y salmista, enseñando a los niños seises, se acuerda que se oiga en el coro y se le examine (30-I-1798).

4.837. Entre las prevenciones que debe hacer el deán al maestro de capilla y al sochantre se dice: «Y el sr. Mro. de Capilla deberá exercitar bien a los Musicos y componer frecuentemente buenas obras, o reformar las qe. hubiese demasiado cargadas de Musica, y que se hacen muy pesadas, especialmente en los dias más ocupados por sermon, Procecion, Misas 2as de festa, como en Cuaresma, vigilijs, etc. y qe. no se canten Villancicos u otras composicions. en romance, sino en los Responsorios del oficio, y Moretes sacados de él, los Salms y otras cosas graves y deboras en qe. no se confunda la letra y qe. muevan y eleben el espíritu, y qe. los Maytines de la noche de Navidad se concluyan poco despues de las doce para poder empezar luego la Misa» (1-II-1798).

4.838. Se acuerda que el maestro de capilla ejercite más en el coro y en la capilla de música a Francisco Javier Martínez «para qe. todos le oigan» (1-II-1798).

4.839. Admitieron a Francisco J. Martínez por violín y salmista con la condición de enseñar a los niños que se inclinen al violín, con salario de 300 ducados: 200 en la hacienda de la fábrica, y 100 en la ración de tenor, con obligación de asistir diariamente al coro y de distribuirlos en horas; acordaron que el salario sea con efecto de primero del presente mes (6-II-1798).

4.840. Se conceden 6 fanegas de trigo a Pedro Padilla, músico bajonista, con 200 ducados y 12 fanegas de trigo al año, y 50 ducados a Juan Pedro Martínez, también bajonista, con 100 ducados y 6 fanegas de trigo al año. Se acuerda que el secretario no reciba memorial alguno de músicos, sin orden expresa del Cabildo (6-II-1798).

4.841. Se acuerda dar consentimiento para que el obispo pueda hacer colativos 100 ducados, de los 200 que tiene señalados en la hacienda de la fábrica Francisco Martínez (9-II-1798).

4.842. Se concede licencia y 600 reales de ayuda de costa a Francisco Javier Martínez para ir por su familia (13-II-1798).

4.843. Se conceden 600 reales de ayuda de costa al organista Mauricio Soler, en atención a su deplorable estado de salud (13-II-1798).

4.844. Se acuerda que los gastos del funeral y entierro de Mauricio Soler, organista de esta iglesia, se paguen de la fábrica (16-II-1798).

4.845. Se concede licencia para ejercitarse en el órgano principal de esta iglesia a Pascual Luque, clérigo tonsurado y músico de la capilla (20-II-1798).

4.846. Vista certificación médica se concede «patitur» al racionero Joaquín Sánchez hasta fin de marzo (6-III-1798).

4.847. Se ve una carta, desde la Puebla de don Fadrique, de Francisco Javier Martínez, primer violín y salmista, en la que expone un «accidente» sufrido que le impide el regreso y el ejercicio del canto al violentar el pecho accidentado. Se acuerda que el Cabildo le responda su extrañeza por las razones para no servir de salmista y sí de sochantre en aquella parroquia, donde hay menos vices para disimular, y que por otra parte, el ejercicio del violín, por lo cual se recibió, no le puede lastimar (20-III-1798).

4.848. Se conceden 5 ducados de aumento (25 ducados en total) a Antonio García, entonador del nuevo órgano (20-III-1798).

4.849. Se ve un memorial de Antonio Ramírez, sochantre de la parroquia de Carhelejo, pidiendo unas fanegas de trigo. Se acuerda que informe el notario mayor de rentas (27-III-1798).

4.850. Se conceden 15 días de licencia a Bernardo de Vargas Machuca, clérigo «in sacris», capellán salmista y esclavo, para ir a su tierra (28-IV-1798).

4.851. Se ve un memorial de Alfonso Lidón, organista en la Corte, de 21 años y de estado célibe, solicitando la plaza de organista. Se acuerda que luego que vuelva el canónigo doctoral de Madrid se dará providencia oyendo las noticias de su habilidad y buena conducta (8-V-1798).

4.852. Lucas de la Redonda y Zeballos, vecino de esta ciudad, expone que ha afinado y arreglado el nuevo órgano hasta que por Fernando de la Madrid, profesor del mismo arte, se ajustó su desmonte. Se acuerda la necesidad de afinarlo para las próximas fiestas (8-V-1798).

4.853. Son informados por fray Joaquín Asiain—religioso gerónimo de Madrid y organista de dicho convento—los señores doctoral y penitenciario, sobre los pretendientes a la plaza de organista primero; de ellos «exceden» Santiago Aguirre y Juan López, maestro de capilla de la colegial de Antequera. Se acuerda nombrar a Santiago Aguirre con 600 ducados de salario, alternando por semanas con el segundo organista que se nombre, excepto en los días clásicos, y a Pascual Luque, clérigo tonsurado y músico de la capilla, como segundo organista con 100 ducados, jubilando a Jacinto Núñez con toda la renta (25-V-1798).

4.854. Se concede parte en la capilla de música, de la misma forma que la gozó Mauricio Solet, al organista Santiago Aguirre, que toca además el violonchelo, la viola y el violín (15-VI-1798).

4.855. Se ve un memorial de Alejandro Mayor, capellán salmista, solicitando renta colativa para ascender a las órdenes menores y mayores, y se acuerda que el maestro de capilla informe si se halla más adelantado o no en el canto llano con aptitud y aplicación para ser más en adelante (15-VI-1798).

4.856. Se conceden 5 meses de recreación a Joaquín Sánchez para recibir las aguas de Jabalcuz y las de Graena (19-VI-1798).

4.857. Se conceden 400 reales de ayuda de costa al sochantre Francisco Jiménez para los gastos del arrendamiento de su casa (26-VI-1798).

4.858. Tras el informe del maestro de capilla sobre el adelanto en el canto llano de Alejandro Mayor, se le conceden 100 ducados de renta «colativa» para las órdenes menores y mayores (30-VI-1798).

4.859. Se acuerda dispensar a Pascual de Luque, segundo organista, de la asistencia al coro, por dos años, para una mayor aplicación en el estudio del órgano (17-VII-1798).

4.860. Se conceden 6 fanegas de trigo a Pedro Garre y Basco, violinista, con la obligación de asistir al coro (17-VII-1798).

4.861. Juan Antonio Sánchez, presbítero de Porcuna, solicita colocarse en esta catedral. Se da comisión al canónigo doctoral para que venga a ser oído el solicitante y, si gustare para salmista del coro, se quede (17-VII-1798).

4.862. Se ve un oficio del maestro de capilla que trata del examen de varios niños para típles de la capilla, en el que destacan Juan López y José García de 8 años. Se acuerda que el lunes 17 vengan a ser oídos y que se haga concurso abierto (14-IX-1798).

4.863. Pedro Padilla, músico bajonista, expone que su bajón es de mala calidad y le cuesta «no poca violencia en detrimento de su salud», por lo que solicita ayuda de costa para comprar un bajón de 500 reales o que se le adelante de su salario lo que le falta, cediendo el bajón que usa para que sirva en el Colegio de Seises al que quiera aprender a tocar este instrumento, que es para lo que puede servir. Se acuerda comprárselo y que el uso lo tenga el suplicante y la propiedad la fábrica (18-IX-1798).

4.864. Nombraron por seise a Juan López y acordaron que para las otras plazas se pongan edictos en los pueblos de este obispado (22-IX-1798).

4.865. El señor doctoral presentó 4 misas de música de facistol, que en borrador le ha remitido Francisco Javier García, maestro de capilla de la iglesia de Zaragoza, para que siendo del agrado del Cabildo se canten, respecto de que son breves y de fácil ejecución; y asimismo mostró una carta dirigida al maestro de capilla en que le expresa que, si tuviese a bien, le mandará más misas en borrador y otras obras de las muchas que ha compuesto, con sus responsorios de Navidad y de Reyes, que se cantan en diferentes iglesias. Acordaron escribirle dándole las gracias por su atención y que se hagan las prevenciones necesarias a Ramón Garay, maestro de capilla, para que se copien dichas obras; y también que se le pague su importe de la fábrica, poniendo las obras por inventario y colocándolas en el archivo de papeles de música, para que se canten todos los días de facistol (22-IX-1798).

4.866. Se conceden 20 días de licencia a Pedro Garre, violinista, para ir a Málaga a ver sus parientes (28-IX-1798).

4.867. Cumplidos los edictos para seises se acuerda que Francisco Javier Martínez, primer violín y encargado del Colegio de Seises, por ausencia del maestro de capilla, informe de los pretendientes que han salido y de su mérito sobre el examen que les ha hecho (24-X-1898).

4.868. Francisco Javier Martínez, encargado en el Colegio de Seises, por ausencia del maestro de capilla, informa de los pretendientes a becas. Se acuerda dar por vacantes las dos que obtienen Gabriel Portela y Bartolomé Olivares y dar llamamiento para la provisión de las dos en los sujetos que constan en la censura de Francisco Javier Martínez, el martes día 30 (26-X-1798).

4.869. Se acuerda que Gabriel Portela esté un año más y que Francisco Santoyo, natural de Villacarrillo, ocupe la plaza de Bartolomé de Olivares (30-X-1798).

4.870. Se acuerda admitir a Bartolomé de Olivares, natural de Ubeda, como capellán del coro y que asista con la capilla de música para su instrucción concurriendo diariamente al Colegio de Seises a dar lección de música, lo que se le hará saber al maestro de capilla. En atención a su pobreza se acuerda librarle 300 reales para unos hábitos (30-X-1798).

4.871. Se da licencia a Santiago Aguirre, organista principal, para que vaya a Vitoria para conducir a su mujer (6-XI-1798).

4.872. Se acuerda librar 300 reales de la ración de tenor al salmista Bernardo de Vargas por la suma estrechez en que se halla (20-XI-1798).

4.873. Se acuerda que José de Alcalá, oriundo de Jaén y tenor de la Capilla Real de Granada, que sabe tocar el violín y el contrabajo, entre en el coro la víspera de Santa Catalina y los siguientes, y cante para ser oído informando al maestro de capilla (23-XI-1798).

4.874. Tras cantar con la capilla de música José de Alcalá, músico de la Real Capilla de Granada, con aplauso general en la festividad de Santa Catalina y en los responsorios de Nuestra Señora, se acuerda que, respecto de no haber vacante, se le tenga presente su habilidad y mérito (27-XI-1798).

4.875. Se acuerda perdonar a Francisco Javier Martínez, violinista primero de esta iglesia, los 300 reales, que en calidad de reintegro se le concedieron (4-XII-1798).

VOLUMEN DE 1799

M. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Los acuerdos que aparecen a partir del 12 de abril están en borrador.

4.876. Que se libren al entonador Antonio García 50 reales de la fábrica de la iglesia (15-I-1799).

4.877. Que el maestro de capilla informe de un scise, para que entre en lugar de Juan López, quien se encuentra enfermo (18-I-1799).

4.878. Se admite a Juan Cobo, natural de Porcuna, tras el informe del maestro de capilla, a quien considera «uno de los q merecieron superior censura», y siempre que el arcediano de Bueza, como superintendente del Colegio de Scises, se informe de las cualidades y circunstancias del pretendiente (25-I-1799).

4.879. Se dan las gracias al señor penitenciario y se acuerda que se espere a que venga el organista primero, que tendrá noticia del sochantre Antonio Ferrer; éste parece estar instruido «en canto llano y figurado y a más en el de organo» (25-I-1799).

4.880. Tras informe del organista Santiago Aguirre se da comisión al doctoral para que les escriba a los sochantres de la catedral de Haro, Antonio Ferrer, y al de S. Asensio, para que vengan a ser oídos, asegurándoles que se les pagarán los gastos (29-I-1799).

4.881. Se suspende por ahora la ayuda de costa que solicita el ayudante de sochantre Francisco Jiménez, presbítero (29-I-1799).

4.882. Se conceden 400 reales, de la ración de tenor, a Francisco Jiménez, ayudante de sochantre (26-II-1799).

4.883. Se conceden 1.200 reales de ayuda de costa, en la ración de tenor vacante, a Santiago de Aguirre, que pasó a la ciudad de Vitoria para «conducir» a su mujer y familia (5-III-1799).

4.884. Se conceden tres meses de recreación a Joaquín Sánchez, racionero sochantre que padece perlesia, sin presentarse al coro por hallarse imposibilitado (12-III-1799).

4.885. Se acuerda manifestar el Santo Rostro a D. Ignacio Martínez de Villela, del Consejo de S. M., y que esté preparada la música (30-III-1799).

4.886. Se concede a Joaquín Sánchez la recreación otorgada anteriormente, por no haberlo hecho hasta ahora a causa de «una combulsion y del mal tiempo que le precisó estar en cama» (12-IV-1799).

4.887. Se acuerda que no hay lugar al aumento de renta que pide Alejandro Ruiz, músico de la capilla (23-IV-1799).

4.888. Ante la noticia de la muerte de José Molina, entonador jubilado, ofrecida por Antonio García, entonador de esta iglesia, se acuerda asignarle a éste el total de la renta (17-V-1799).

4.889. Vistos los memoriales de los pretendientes a la plaza de maitinero mayor, se acuerda «dar comisión al Sr. Racionero Maestro de Capilla Dn. Ramón Garaypa, que los examine en el Coro de esta Sta Ygta en voz e inteligencia en canto llano e informe pa. dar providencia» (17-V-1799).

4.890. Visto el informe del maestro de capilla sobre los pretendientes a plazas de maitinero mayor y de esclavos del Santísimo Sacramento, se acuerda dar llamamiento para hacer la provision de estas plazas el día 31 de este mes (21-V-1799).

4.891. Se acuerda que la plaza mayor de maitinero, vacante por muerte de Pedro Gómez, presbítero, la ocupe Diego Domingo Fernández, presbítero maitinero menor, y para la vacante dejada por éste, que el maestro de capilla examine en canto llano a los pretendientes e informe de ello (4-VI-1799).

4.892. Que se suspenda la provisión de la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento y que José Jiménez, uno de los pretendientes y david del coro, «de razón si está ordenado a título de dicho Davidazgo pa en su vista dar providencia» (4-VI-1799).

4.893. Acordaron proveer a Bernardo de Vargas Machuca, clérigo subdiácono y salmista del coro, en la plaza de maitinero menor (12-VI-1799).

4.894. Se nombra a José Jiménez, clérigo «in sacris» y salmista del coro, en la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento y como capellán de Nuestra Señora, vacante, por muerte de Pedro Gómez, presbítero; con la condición de que deje el davidazgo (12-VI-1799).

4.895. Se nombra a Cándido Serrano, capellán del coro, como capellán david del coro (12-VI-1799).

4.896. Se le consignan 12 fanegas de trigo al año al violinista primero de la capilla Francisco Javier Martínez, presbítero (12-VI-1799).

4.897. El organista jubilado Jacinto Núñez, que se encuentra enfermo, solicita que se le socorra con una limosna. Se acuerda que el mayordomo de fábrica le anticipe una mesada a cuenta de su salario (28-VI-1799).

4.898. «En este día se vio Meml del Sr. Dn. Ramón Garay Racionero y Mro. de Capilla desta Sta. Ygla por el qe. hace preste. qe. hallandose sus Padres en edad avanzada no dejan de instarle para qe. les vaya a visitar, por estar en el ultimo tercio de su vida, y no haberles (sic) muchos años hace, causa porq. tiene determinado pasar a Covadonga que es donde residen para cuyo biage de mas de 260 leguas de ida y vuelta necesita de no poco tiempo, y a efecto de qe. se le conceda el suficiente; suplica rendidamente qe. a más del Mes qe. goza de recles se sirva concederle el tpo. qe. tenga a bien para dho fin, y oido por dhos Sres. acordaron conceder y le concedieron al Sr suplicante (además del Mes qe. tiene de recles o los dias qe. le quedasen de el) tres Meses mas atendiendo la distancia qe. hay a su tierra y a la justa causa qe. expone» (12-VII-1799).

4.899. Se concede nueva licencia a Joaquín Sánchez, para tomar los baños de Graena (19-VII-1799).

4.900. Se trata del memorial de Gerónima López, viuda de Jacinto Núñez, cuyo marido murió ayer, día 22, por el que suplica limosna para el entierro y para mantener unos niños que le han quedado. Se le conceden 300 reales (23-VII-1799).

4.901. Miguel Navarrete, seise colegial de 7 años de servicio expone «qe. habiendo proporcionado el pasar a Madrid pa su adelantamiento. supca. al Cabildo ... librarle lo qe. fuere de su agrado para remedio de sus necesidades. ...». Se le conceden 300 reales de limosna: 150 con cargo a la fábrica y otros tantos con cargo a la hacienda del Colegio de Seises (27-VII-1799).

4.902. En este día se vio Memorial de Pasqual Luque, 2º organista, pidiendo que se le señale la renta vacante por muerte de Jacinto Núñez «y atendiendo a su aplicación en el órgano y composición juntamente con el Instrumento de violoncelo y demás », se acuerda conceder otros 100 ducados sobre los que goza de la fábrica «quedando en beneficio desta el Sobrante qe. tenía dho Nuñez con la obligación de tocar el violoncelo y demás qe. se le mande; y qe. no se admitan Menus. de otros musicos como se indó en 6 de Febr. deste año» (7-VIII-1799).

4.903. Se acuerda anticipar 360 reales a Pedro Garre y Basco (7-VIII-1799).

4.904. Visto el memorial del sochantre Francisco Jiménez, solicitando permiso para concursar a la plaza de sochantre de la iglesia de Murcia, se le conceden 30 días de licencia, con testimonio del destino y desempeño del suplicante (20-VIII-1799).

4.905. Visto el informe de Francisco Javier Martínez, primer violinista, sobre los pretendientes de seises, se acuerda admitir a Andrés de Gómez, hijo de Luis, natural y vecino de la villa de la Mancha (27-VIII-1799).

4.906. Se acuerda prorrogar el término de la licencia de Francisco Jiménez en otros 15 días, por no haber evacuado los actos y ejercicios de la sochantría de Murcia (25-IX-1799).

4.907. Se acuerda conceder media parte en la capilla de música sobre la otra media que goza a Alejandro Ruiz «con la circunstancia de que precisamente se aplique a el obue y de que se presente a examen de dho. instrumento dentro de dos meses» (25-IX-1799).

4.908. Se ve un memorial de Francisco Jiménez, exponiendo cómo quedó aprobado en los actos a la sochantría de Murcia, al menos en clase de interino, con el sueldo de 9.000 reales, y preguntando cómo pagar la deuda contraída con el Cabildo de Jaén. Se acuerda la provisión de la plaza vacante y que el solicitante entregue al prebendado Manuel Francisco Gutiérrez las cantidades que debe (1-X-1799).

4.909. Se acuerda escribir a los sochantres de las parroquiales de Haro y de S. Asensio, y al de Briones, para que vengan a ser oídos pagándoles el viaje, y «si gustaren, su renta no bajará de 500 Ds» (1-X-1799).

4.910. Se conceden 15 días de licencia a Miguel Marín, presbítero salmista, que padece achaques habituales, por lo que necesita pasar a la Mancha, que es su tierra (1-X-1799).

4.911. El arcediano de Baeza hizo presente que Gabriel Portela, seise en el Colegio de S. Eufrasio «tanto por su edad qto por haver mudado la voz ya no podia continuar», y que asimismo Fleuterio de Armenteros y Juan Cobo, colegiales seises, tampoco servían para ello. Acordaron declarar vacantes las 3 becas y poner edictos para convocarlas (27-XI-1799).

4.912. José María García, clérigo de menores, y Gabriel Portela, de primera tonsura, se declaran pretendientes a la plaza de david vacante que poseía Alejandro Mayor (29-XI-1799).

4.913. Son elegidos José María García, como martinero, y Gabriel Portela, como david (20-XII-1799).

4.914. No se concede la ayuda de costa que solicita el entonador Antonio García (20-XII-1799).

VOLUMEN DE 1800

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación. Los acuerdos a partir del 22 de marzo aparecen en borrador.

4.915. Se ve un memorial del racionero sochantre Joaquín Sánchez, por el que hace presente habita, por arrendamiento, en una casa de la calle Llana, de la parroquia de Santa María de la catedral y acomodándole al suplicante tomarla a censo en los términos y condiciones que se han dado a los demás, suplica que se le otorgue la correspondiente escritura con las fincas y seguridades del agrado del Cabildo (10-I-1800).

4.916. Se acuerda anticipar 800 reales, con el descuento de 100 reales mensuales de su renta, al capellán salmista Miguel Marín Cobo (14-I-1800).

4.917. Visto el informe del maestro de capilla sobre los pretendientes a las tres becas del Colegio de Seises, se acuerda admitir a Manuel Ocaña, vecino de Alcaudete; que se presente José de Siles a ser visto; y que a Juan Cobo, uno de los seises cuya plaza se presenta vacante, se le concedan 6 meses de término por ver si se aplica, y que, si no, se le despida (24-I-1800).

4.918. Se acuerda oír en canto llano a un religioso dominico de esta ciudad (29-I-1800).

4.919. Se admite al seise José de Siles en una de las plazas del Colegio (31-I-1800).

4.920. Se admite por salmista del coro con salario de 400 ducados en los haberes de la ración de tenor o sochantre menor al religioso dominico Padre fray Andrés de Torres, quien había agradado por su fuerza, limpieza y claridad de voz, aunque no tenga todo el lleno de un sochantre (6-II-1800).

4.921. Se concede licencia de 6 meses al racionero Joaquín Sánchez, a quien el médico le ordena frecuente ejercicio y repetir los baños de Graena, para alivio de su accidente (22-III-1800).

4.922. Se ve una petición del músico Alejandro Ruiz y se acuerda que no ha lugar al aumento que solicita (6-V-1800).

4.923. Se admite a Lorenzo García, hijo de Amador García, para la plaza vacante de seise que tenía Juan Cobo, previo informe del maestro de capilla acerca de su buena voz y disposición (16-VIII-1800).

4.924. Se conceden 360 reales de adelanto al violinista Pedro Garre, descontándole 300 reales mensuales de su renta (16-VIII-1800).

4.925. Lope Muñoz, vecino de Izatorraf, maestro de capilla y sochantre de su parroquia, solicita que se le tenga presente para el empleo que deja Francisco Sotes y Bueno, presbítero y subcolector de subsidio de dicho arciprestazgo. Se acuerda que los señores diputados de la distributiva se informen de las cualidades del solicitante y que se tenga presente a su tiempo (2-IX-1800).

4.926. Se conceden 30 días de licencia al salmista Gerónimo Galiano para ir a su tierra y 200 reales de ayuda de costa (5-IX-1800).

4.927. Se ve un memorial de Bartolomé de Olivares por el que pretende se le dé la media parte, que gozaba en la capilla Manuel Ramírez, y se acuerda que informe el maestro de capilla, si es capaz «para ynstrumento, o pa. Musica» (22-X-1800).

4.928. Se trata de los dos frailes, Vicente de Ochoa, religioso dominico de Priego, y Luis de Molina, religioso franciscano de Jaén, que solicitan plaza de salmista, y se acuerda que por ahora no se trata de admitir a ningún salmista (29-X-1800).

4.929. Joaquín Sánchez, racionero sochantre, solicita que se le prorrogue la licencia de los 6 meses concedidos. Le concedieron hasta fin de año (31-X-1800).

4.930. Francisco Martínez, presbítero, y Pedro Padilla, músicos, solicitan ayuda económica, y se acuerda que no ha lugar a su petición (28-XI-1800).

VOLUMEN DE 1801

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación. Los acuerdos a partir del 28 de julio aparecen en borrador.

4.931. Se ve un memorial del maestro de capilla haciendo presente que «tpo. de Catorce años tubo el honor de qe. le confiriese dha Racion con la carga de 48 rs de cº, y 12.000 mrs qe. desde entonces ha satisffto. y aunque es cierto le están consignados cien ducados por Rector del Colegio de seises, para su manutención, de ellos se le descuentan los expresados 12.000 mrs de modo qe por esta razón aun no llega a 750 rs. lo qe. percive. Debiendo manifestar al mismo tiempo que pa los donativos voluntarios de subsidio y demás exacciones qe. han ocurrido se le ha cargado por entero, como si perciviese integramente lo qe. correspde. a dha. Prevenda». Además expone en el escrito el merito «que tiene contraido en el tiempo qe. sirve dho. Magisterio componiendo quantas obras se le han encargado y otras qe. le han parecido oportunas... No siendo de pasar en silencio el particular esmero y cuidado qe. ha puesto tanto en la buena educación y enseñanza de los Niños de dho Colegio, quanto en su aprobechamto. en la Musica; cuidando al mismo tiempo de los intereses y emonumentos (sic) qe. adquieren, teniendo q. llevar vna cuenta de lo qe pertenece a cada uno y de su imbersión en Ropas para su vestido; qe todo ello al paso qe se compone de menudancias no deja de ser bastante embarazoso». Se acuerda que el memorial del maestro de capilla se tenga presente para otro Cabildo y se da comisión al arcediano de Baeza para que informe del estado de las rentas del Colegio de Seises y de las bulas del magisterio de capilla (13-I-1801).

4.932. Se conceden 6 meses de licencia al racionero Joaquín Sánchez por el mismo accidente expresado anteriormente y en vista de la certificación médica presentada (16-I-1801).

4.933. Tras el informe del arcediano de Baeza, superintendente del Colegio de Seises, sobre el memorial del maestro de capilla y su pretensión, se acuerda que se le releve «de la pensión de 48 fs. de trigo y los 12.000 mrs y se le contribuya con ellos, sin que por el Colegio se le pague en adelante los cien Ducados, qe. ha disfrutado hasta aquí pues desde luego han de ceder en beneficio del mismo Colegio. Que mediante qe. la Ración de tenor tiene a su cargo la enseñanza de los seises, qe. en el día desempeña el enunciado Sr. Mro. de Capilla, y qe. por otra parte han de ceder a beneficio de este las referidas 48 fs. de trigo qe. ha percivido hasta de presente. el mismo Colegio, se paguen a este 24 fs. de trigo del fondo de la vacante de dha Ración de tenor, para qe. de este modo pueda tener el surtido de esta especie qe. necesita para su consumo anual. Que todo sea y se entienda con la calidad de por ahora y mientras no dicten las circunstancias otra provida. y qe. a fin de qe. tenga el debido cumplimiento, esta determinacion se pase noticia de ella a la Condría. y Distributoria desta Sta Yga. y a dicho Sr. superintendente. del citado Colegio» (30-I-1801).

4.934. «En este día expresó el Sr. Dean que en el sábado antezedente havia prevenido al Mro. de Capilla qe. abreviase o cortase parte de la Musica de las Completas, y renobase su composicion, de modo qe. no cantase al coro, y retrajese de él a los asistentes, y qe. en vez de hacerlo así le respondió qe. nada se podia cortar a no dejarlo todo, de qe. resultó qe. no hubo Musica. Con este motivo se habló tambien de la Composición del Miserere y Responsorios de Navidad; y se acordó qe. el Sr. Dean prevenga de nuevo al dho Mro. qe. se modere en la citada musica de las completas, y para otro año componga otras en qe. se logre la atencion sin fastidio de los oyentes, y se reformen los versos mas pesados del Miserere, y responsorios de Navidad de modo qe. la Misa pueda empezar a poco despues de las doce de la noche lo que procurará observar en las composiciones de las demás festivids.; y el Sr. Canonº Dn. Juan Sereno que es aficionado podrá reconocer el Yventario de las obras qe. dejó el sr. Raco Mro. de Capilla D. Francº. Soler y ver si existen en el Archivo» (28-II-1801).

4.935. Se trata sobre amonestar y corregir a los cantores del coro y al salmista, por no entonar a tiempo y por no esperar un coro a que acabe otro; se acuerda que el canónigo Juan Sereno refina a salmistas, capellanes, esclavos y davidés para corregir sus defectos, advirtiendo el estudio que han de hacer del canto llano «especialmente en las entonaciones, en las antífonas, y los himnos propios y menos comunes» (5-III-1801).

4.936. Se acuerda poner edictos para la plaza de salmista, con 500 ducados de renta (5-III-1801).

4.937. Se concede un mes de «pauit» abierto a Francisco Martínez, violinista primero de la capilla (28-III-1801).

4.938. Juan Escudero, músico de esta iglesia con 43 años de servicio, expone que tiene la misma voz para servir, pero que no puede colocar las sílabas con la prontitud que hasta aquí por la falta de vista. Solicita asistir sólo en las primeras clases y se le concede (19-V-1801).

4.939. El maestro de capilla examina a los seises para la beca del Colegio y se le da a Dionisio López, que es el más aventajado, aunque no trae la fe de bautismo. Se acuerda que la presente y constando al arcediano de Baeza, como superintendente del Colegio, ser de limpia generación, se dé por admitido (26-VI-1801).

4.940. Que los tres opositores mejores a la plaza de salmista y José Croquer, segundo sochantre de Sevilla con voz de bastante cuerpo y extensión, vengán a hacer la oposición (17-VII-1801).

4.941. Se da cuenta de que se hallan en la ciudad Manuel Ventura Sánchez Nieto, salmista de la catedral de Toledo, y Juan Antonio de Ugartondo, natural de Oñate, pues el de Segovia está accidentado. Acuerdan esperar al de Sevilla, José Croquer, y venido o cumplido el tiempo se señale día. Nombraron por juez examinador al maestro de capilla (28-VII-1801).

4.942. Visto el informe de los señores comisionados y el del maestro de capilla sobre la voz, inteligencia en canto llano y demás cualidades, acuerdan nombrar a Manuel Ventura Sánchez Nieto, en la plaza de salmista vacante, y a Juan Ugartondo de salmista y segundo sochantre, por su corta edad y en la esperanza de que la voz se le aumente y aclare, con 500 ducados a cada uno, y con la diferencia de que al primero, siempre que se le rebaje por ausencia o enfermedad, se le ha de reintegrar de la fábrica, ya que en el edicto se expresan 500 ducados fijos (5-VIII-1801).

4.943. Que se libren a Manuel Ventura Sánchez Nieto, salmista, 3.000 reales, reintegrando mensualmente 100 reales (22-IX-1801).

4.944. Se concede aumento de 100 ducados a Andrés de Torres, religioso dominico y salmista del coro (25-IX-1801).

4.945. Se le prorroga hasta diciembre la licencia al racionero sochantre Joaquín Sánchez (13-X-1801).

4.946. No se concede la ayuda de costa solicitada por José Jiménez, salmista, y sí los 400 reales de adelanto a Pedro Garre, con el descuento de 30 reales mensuales (24-XI-1801).

4.947. Que se hagan colativos 150 ducados al salmista Manuel Ventura Sánchez Nieto para ascender al sagrado orden de la misa (24-XI-1801).

4.948. Se ve un memorial de Vicente Aliaga, músico de la colegial de Baza, deseando entrar como cantor en la capilla de música. Se acuerda que no ha lugar (24-XI-1801).

4.949. Se acuerda que el señor Mahamud se informe al paso por Madrid, de José Lidón, organista de la Capilla Real, sobre el sujeto del que habló para la capilla de música y de otros que puedan venir a ésta (24-XI-1801).

4.950. Se ve el memorial de José Gallegos, músico primero del Regimiento Provincial, que quiere colocarse en la capilla de música de alguna iglesia, mientras cumple el tiempo de 25 años de servicio; informa al Cabildo que es músico de profesión y toca principalmente el clarinete, la flauta, y de «agregados» el oboe, el bajón y el fagot, con cuyos instrumentos puede servir a la capilla de música sin salario. Se acuerda que se le permita entrar en el coro (19-XII-1801).

4.951. Ante la solicitud de Pedro Padilla, músico instrumentista, se le conceden 300 reales de ayuda de costa (19-XII-1801).

4.952. Se trata del memorial que presenta José Aznar, músico de la capilla, con 45 años de servicio, y se le conceden 300 reales de ayuda de costa (23-XII-1801).

4.953. Se ve el memorial de Antonio García, entonador del órgano, y se acuerda no concederle limosna alguna por no cumplir debidamente (23-XII-1801).

VOLUMEN DE 1802

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación. Los acuerdos a partir del 15 de junio aparecen en borrador.

4.954. Se conceden 6 meses de licencia a Joaquín Sánchez, sochantre, para que pueda hacer algún ejercicio y retirarse dentro y fuera de la ciudad como le ordena el médico (15-I-1802).

4.955. Se conceden 30 días de licencia al salmista José Jiménez para ir a la oposición de Córdoba (22-I-1802).

4.956. Se concede la limosna que el deán tenga a bien a Vicente Gómez, músico violinista que se encuentra enfermo (29-I-1802).

4.957. Se acuerda que entre a ser oído en el coro José Luis de las Heras, tenor supernumerario de la Capilla Real de Granada, y que se le diga al maestro de capilla para que dé aviso a los músicos (29-I-1802).

4.958. Visto el informe del maestro de capilla sobre el memorial presentado por José Luis de las Heras, tenor supernumerario de la Capilla Real de Granada, se le conceden 300 reales y se acuerda que más adelante el Cabildo atenderá su pretensión, si hubiese lugar (5-II-1802).

4.959. Se renueva la comisión para buscar dos o más músicos de voz (tenor y contralto). El señor Mahamud se «abistara» con José Lidón para tratar de una o dos voces de bajo y tenor, y el canónigo lectoral se informará en Málaga (5-II-1802).

4.960. Se ve un memorial de Juan de Gámez, presbítero bibliotecario del coro, con más de 20 años de servicio, más 24 años de «ojero», con anterioridad; se le admite la dimisión que hace de bibliotecario con 12 fanegas de trigo al año y la obligación de instruir a cantores salmistas (26-II-1802).

4.961. Se concede licencia de 20 días a Pascual Luque, presbítero y segundo organista, para ausentarse de esta ciudad (26-II-1802).

4.962. Se hizo presente que por el señor Joaquín Cisneros se suplieron 400 y más reales en la asistencia a Vicente Gómez, violinista, y que por ausencia quedó Ambrosio Gutiérrez encargado de visitarlo, pero que no se le ha librado ningún dinero. Se acuerda que se le den 400 reales de ayuda de costa para el alimento de Vicente Gómez (9-III-1802).

4.963. El maestro de capilla informa sobre Juan Guerra, clérigo de menores y músico tenor de la Real Capilla de Granada, que pretende serlo de la de Jaén; se acuerda esperar los demás informes (27-III-1802).

4.964. Los canónigos doctoral y penitenciario manifiestan que José Lidón, organista principal de la Capilla Real de Madrid, escribe que el músico tenor, que llenará los deseos del Cabildo, es Miguel Fernández Mayoral, tenor primero de la iglesia de Murcia, quien ha escrito al racionero maestro de capilla de esta iglesia diciendo que vendrá con renta competente, teniendo en consideración que allí goza de 7.000 reales. Acordaron admitirlo en la plaza de tenor primero con 700 ducados más 1.500 reales de ayuda de costa para el viaje (27-IV-1802).

4.965. Alejandro Ruiz, músico de la capilla expone la corrección de su renta y se le concede la ayuda de costa que el deán tenga por conveniente (7-V-1802).

4.966. A la vista del memorial presentado por Miguel Martín, presbítero salmista, se le conceden 2.000 reales anticipados con el descuento de 100 reales mensuales, dando fiador a satisfacción del mayordomo de la fábrica (15-VI-1802).

4.967. Se adjudica y cede para el Colegio de Seises la casa de la Santa Vera Cruz, para que los niños se instruyan en el canto bajo la dirección de su maestro y usen de él libremente, sin pagar arrendamiento, cuidando de la iglesia y sacristía adjuntas. Se acuerda sacar testimonio de ello para informar a Ramón Garay, maestro de capilla y rector de dicho colegio, y a los seises para que se trasladen (26-VI-1802).

4.968. Se da cuenta de los informes del Cabildo de 20 de octubre de 1767, sobre las raciones de maestro de capilla, de sochantre y de tenor, para tomar resolución (30-VI-1802).

4.969. Se ve un memorial de Luis Sedeño, músico contrabajo y cello de la ciudad de Granada, y se le concede licencia para que entre en el coro (7-VIII-1802).

4.970. Ante el memorial de Santiago Aguirre, organista primero, exponiendo la carestía de la vida, se le concede aumento en la cuota de trigo (7-VIII-1802).

4.971. En atención al «merito y habilidad» de Santiago Aguirre, organista primero, se le conceden 18 fanegas de trigo; y al mismo tiempo 6 fanegas a Pascual Luque, organista segundo (11-VIII-1802).

4.972. A la vista del memorial de Luis Sedeño, contrabajo y violoncello, solicitando plaza de dichos instrumentos, se le concede con 300 ducados de salario y con la obligación, además, de enseñar a los seises del coro que deseen aplicarse en dichos instrumentos (25-VIII-1802).

4.973. Pedro de Jesús López, de 8 años de edad, solicita plaza en el Colegio de Seises de S. Eufrasio, y se acuerda que el maestro de capilla le examine e informe sobre ello (27-VIII-1802).

4.974. Ante la dimisión de Miguel Sánchez Mayoral, músico tenor, se acuerda tomar informes para las plazas de tenor y contralto (27-VIII-1802).

4.975. Se ve un memorial de Antonia León, viuda del violinista Vicente Gómez, suplicando limosna para pagar el funeral de su marido, para su sustento y el de sus dos hijos, y se acuerda que le asista el racionero Joaquín Cisneros llevando cuenta de lo gastado (31-VIII-1802).

4.976. El maestro de capilla informa sobre los pretendientes a becas vacantes del Colegio de S. Eufrasio «y entre los muchos q. se han presentado tanto de esta Ciud. como de otros Pueblos, solo encuentra ser a propósito por su edad, buena voz y demás calidades q. deben concurrir a Francº Gomez natural de Vbeda q. tiene algs. principios de Música». Se le admite a una de las becas y se acuerda que el maestro continúe su comisión examinando para la beca que sigue vacante (3-IX-1802).

4.977. Se conceden dos meses de licencia a Manuel Ventura Sánchez Nieto, salinista, para ir a su pueblo a ajustar cuentas y celebrar su primera misa (3-IX-1802).

4.978. Se trata de un memorial del prior de la villa de Mancha Real en el que hace presente, que administra los bienes de la obra pía que para «establecer» capilla de música en dicha parroquia fundaron Martín de Aranda y consorte; expresa que de orden del gobernador y visitador de este obispado entregó 11.000 reales que dio para el adelanto de los dos millones que el Cabildo hizo en favor de S. M., y llegando a su noticia que hay fondos bastantes del producto del noveno, suplica se le reintegre de dicha cantidad. Se acuerda concedérselo (7-IX-1802).

4.979. Se concede al violinista Pedro Garreta ayuda de costa que aldeán parezca (14-IX-1802).

4.980. Se da cuenta de la carta de agradecimiento que escribe Juan Guerra y Cabal, músico tenor de Granada que solicitó trasladarse a la iglesia de Jaén (14-IX-1802).

4.981. Que se le perpetúen 2.200 reales a Andrés de Torres, religioso dominico y salinista, para que puedan servirle de congrua (15-IX-1802).

4.982. Se conceden 500 reales de ayuda de costa a Juan Guerra y Cabal, músico tenor (1-X-1802).

4.983. El bajonista Juan Pedro Martínez solicita un mes de licencia y se le concede (23-XII-1802).

VOLUMEN DE 1803

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y con foliación.

4.984. Se ve un memorial de José Gallego, vecino de esta ciudad y maestro de música del Regimiento Provincial, pidiendo que se le admita en la capilla de música; se acuerda que no ha lugar a ello y que el maestro de capilla informará en cuanto a la parte de música que solicita (fol. 2/ v., 7 I-1803).

4.985. Ante la petición de Juan Guerra, clérigo consuado y músico tenor, solicitando que se le haga renta colativa, se acuerda que se examine de latinidad (fol. 8, 14-I-1803).

4.986. Se prorroga la licencia a Juan Pedro Martínez, músico, por otro mes (fol. 15 v., 1-I-1803).

4.987. Visto el informe del maestro de capilla sobre el músico José Gallego, que asiste en la capilla de música, se acuerda que no ha lugar al señalamiento de parte de música y que se le libren 300 reales de ayuda de costa (fol. 25 v., 18-II-1803).

4.988. Manuel Ventura Sánchez Nieto, salmista, solicita que se le perdone lo que debe a la fábrica y que se le aumente el salario; no se le concede (fol. 26 v., 22-II-1803).

4.989. Vistas las faltas observadas en el servicio del coro se acuerda que los sochantres y salmistas canten los divinos oficios con pausa y dado que en las calendas se advierten defectos de pronunciación, que se repasen por los salmistas (fol. 30 v./31, 3-III-1803).

4.990. Juan Antonio Ugarrondo, salmista que ha sido de esta iglesia, da parte de haber logrado prebenda de sochantre en la santa iglesia de Burgos y se acuerda darle la enhorabuena (fol. 38, 15-III-1803).

4.991. No se conceden al salmista Manuel Ventura Sánchez, los 200 ducados de aumento que dice le dan en Toledo, y se acuerda que use de su derecho y que «asegure» la cantidad que está debiendo por anticipación a esta iglesia (fol. 40 v., 22-III-1803).

4.992. Se informa sobre la aplicación de la ración de sochantre y se comisiona al canónigo penitenciario para que extienda el edicto convocatorio a dos plazas de sochantre. Cf. apéndice documental nº 13 (fol. 43/ v., 26-III-1803).

4.993. Se conceden 800 reales de ayuda de costa a Andrés de Torres, salmista (fol. 44 v., 29-III-1803).

4.994. Se aprueban los edictos a las plazas de sochantre primero y segundo, y a la de salmista, y se acuerdan que se fijen inmediatamente (fol. 47 v., 29-III-1803).

4.995. Que se presente un extracto de los opositores que hay para las plazas de sochantres (fol. 60 v., 26-IV-1803).

4.996. Se nombran como jueces a la plaza de sochantre a Ramón Garay, maestro de capilla, Sebastián de Quesada, presbítero capellán del coro, y al organista primero Santiago Aguirre (fol. 66 v., 6-V-1803).

4.997. Se acuerda que principien los exámenes de teórica y práctica a las plazas de sochantre primero, sochantre segundo y de salmista del coro, y que quede abierto el término de los edictos (fol. 71 v., 20-V-1803).

4.998. Se conceden 30 días de licencia al salmista José Jiménez, presbítero, para hacer oposición en Avila (fol. 73, 20-V-1803).

4.999. Que se dé llamamiento para proveer las plazas de sochantres y de salmista, una vez vistas las censuras de los jueces examinadores (fol. 80, 28-V-1803).

5.000. Se concede ayuda de costa a los jueces y a los opositores de las plazas de sochantre y salmista en la forma siguiente: 440 reales al maestro de capilla Ramón Garay, 400 a Sebastián de Quesada, presbítero capellán del coro, y 400 al organista Santiago de Aguirre. En cuanto a los opositores, 400 reales a Francisco Ildefonso Villuendas, sochantre primero de la catedral de Granada, 300 a Pedro García de Santa María, salmista de la catedral de Toledo, 1.500 a Pedro de Cárdenas, capellán mayor de la iglesia de Santiago, 600 a Juan Fernández Povedano, salmista de la catedral de Málaga, 150 a Andrés de Torres, salmista de esta iglesia, 1.200 a Matco Ruiz, capellán mayor de la iglesia de Santiago, 600 a Antonio Reig, sochantre de la catedral de Segovia, 900 a José Carbonel, salmista en Valencia, 150 a Bernardo de Vargas, salmista de esta iglesia, 550 a Zefirino Ozias, salmista en la colegial de Antequera, 150 a José Jiménez, salmista de la catedral de Granada, 60 a Manuel de Raya, salmista en la Santa Capilla de S. Andrés de esta ciudad, 400 a Juan Antonio Valgañón, salmista de la catedral de Salamanca, y 150 a José de Moya, salmista de la catedral de Guadix. También se libraron a los bajonistas 40 reales (fol. 80 v., 31-V-1803).

5.001. «En este día los S.S. Dean y Cabildo en virtud del Llamamiento antecedente para proveer las tres Plazas de Sochantres, y Salmista del Coro de esta Sta. Ygla. con las condiciones qe. se proponen en el Edicto convocatorio, y en vista del informe qe. han dado el S^{or}. Racinero Mro. de Capilla, Dn. Ramon Garay, Dn. Sebastian de Quesada Pro., y Dn. Santiago Aguirre, organista como examinadores nombrados pa. examinar a los opositores en la suficiencia, e instruccion en el regimen del coro, canto llano, y alguna inteligencia en el figurado, con voz clara, abultada, y sonora, tratado y conferido sobre el merito de cada uno de los propuestos por dhos Examinadores y teniendo presente la necesidad que hay de voces y Ministros utiles en el Coro y Servicio de esta Sta. Yglesia que es el objeto prat. pa. la eleccion de una conformidad acordaron nombrar y nombraron en primer lugar a Dn. Franc^o. Villuendas Sochantre de la Sta. Yglesia Metropolitana de Granada para que sirba en esta el mismo oficio con la dotacion de mil ducados en cada un año en dinero efectivo pagado por meses, y distribuidos en las siete horas diurnas en esta forma: en prima una novena parte; en tertia y Misa tres novenas partes; en sexta y nona una en Vísperas tres, y en completas una. Esto se entiende en los dias qe. no hay aniversario, Misas de feria, vigilia, dotacion, rogativa, Maytines solemnes pues en estos dias se hara el repartimiento por diez que serán uno para prima tres para tertia y Misa mayor una para sexta y nona, otra para cada una de las Misas de Aniversario con asistencias, o vigilia, y para las de feria, vigilia, rogativa dentro o fuera de la catedral, y demas a qe. asista el cabildo, y las quatro partes restantes serán por mitad entre visperas junto con completas y los Maytines Solemnes ademas de lo que le correspondia y se acostumbra repartir como a Capellan por la dotacion que tubieren los expresados Maytines, y lo mismo los Aniversarios, y Misas referidas; debiendo obligarse por essa. publica como lo han hecho los Sochantres de esta Sta. Yglesia, y ultimamente Dn. Joaquin Sanchez a la asistencia puntual de todas las enunciadas horas canonicas, regimen y direccion del Coro como principal sochantre cantar la Calenda en su semana, y en las festividades mayores de primera clase, y de aparato, seguir constantemente el salmen de su Coro, y enmendar los defectos que ocurran en uno y otro con la gravedad y moderacion que se debe sin poder faltar, ni hacer ausencia mas que por treinta dias en cada un año con licencia del S^{or}. Dean o Presidente, y esto qe. no sea en las festividades, o funciones mas solemnes como Semana Santa Pasqua de Resurreccion, octava del Corpus, Concepcion de Nra. Sa. y octava de Navidad de N^o. S. J. C. y quando se ausentare con la referida Licencia, o se hallare enfermo, y diere recado en el punto se le tendra presente para el guce de toda su renta, y para mayor distincion de su oficio, y que tenga preferencia sobre los Canonigos Extravagantes, capellanes, Salmistas, y demas Ministros del Coro bajo se le concede qe. ocupe la primera silla baja en el Coro derecho, y qe. lleve la misma preferencia en todas las procesiones dentro, o fuera de esta Sta. Iglesia, y qe. en Ynvierno pueda usar de Capa de Coro uniforme con la de los S.S. prevenidos, y en el caso de tomar asiento de enfermeria lo pueda hacer en el Coro alto, y en el ultimo lugar prehiniendose por ultimo qe. ha de ordenarse in Sacris a la mayor brevedad posible.»

También se proponen a Pedro Cárdenas, presbítero capellán mayor de la iglesia de Santiago, en primer lugar, y a Juan Fernández Poveda, presbítero salmista de la iglesia de Málaga, alternativamente, para la segunda plaza de sochantre segundo, con 750 ducados cada uno, con las mismas condiciones que a Francisco Villuendas para que ayuden y turnen por semanas en la dirección y gobierno del coro, cantar las calendas y demás que queda expresado (fol. 81/84, 1-VI-1803).

5.002. Se conceden 100 ducados de aumento y 6 fanegas de trigo de aumento de renta al salmista Bernardo de Vargas, quien cumplirá con Andrés de Torres, Bernardo de Vargas y los demás sochantres en el turno de las calendas (fol. 85 v., 1-VI-1803).

5.003. Se concede ayuda de costa a los nombrados para las sochantrías: 600 reales a Francisco Villuendas, 700 a Pedro de Cárdenas, y 500 a Juan Fernández Povedano (fol. 89, 3-VI-1803).

5.004. Se conceden 30 días de licencia al sochantre Francisco (sic) Fernández, para pasar a Málaga, haciéndole 200 ducados colativos para que le sirvan de congrua y quede libre la renta a cuyo título se ordenó (fol. 94 v., 17-VI-1803).

5.005. Que se adelante el salario en trigo al músico Pedro Padilla (fol. 102 v., 25-VI-1803).

5.006. Se conceden 50 ducados de renta a Francisco Santoyo, seise, como músico de voz, y parte en la capilla de música; y se acuerda que el maestro de capilla vea si hay pretendientes para la vacante que deja y se admita al más útil (fol. 108 v., 5-VII-1803).

5.007. Se acuerda devolver la cesión que se hizo del recogimiento de la Vera Cruz, como Colegio de Seises, por amenazar ruina dicha casa (fol. 111 v., 9-VII-1803).

5.008. Se conceden anticipos: de 300 reales al músico Pedro Garre, y de 1.000 reales a Francisco Javier Martínez, violinista primero (fol. 120 v., 23-VII-1803).

5.009. Que se haga presencia en el coro al sochantre Francisco Villuendas por el tiempo que ha estado en Granada con licencia (fol. 123, 27-VII-1803).

5.010. Se acuerda que el canónigo lectoral examine en latinidad y materias morales al sochantre Francisco Villuendas, para hacerle alguna renta colativa como solicita (fol. 125 v., 29-VII-1803).

5.011. Se concede recreación por un mes al sochantre primero Francisco Villuendas, en atención a la enfermedad que padece, según certificado del médico (fol. 130 v., 8-VIII-1803).

5.012. Se trata sobre el débito de 1.930 reales y 18 maravedís del sochantre primero, Francisco Villuendas, en la iglesia de Granada, y del sochantre de Granada, Francisco Jiménez, en la de Jaén, por valor de 1.386 reales y 23 maravedís. Se acuerda retener esta cantidad y aplicarla al débito de Villuendas y que el resto, 556 reales, se le descuenten a éste (fol. 139, 19-VIII-1803).

5.013. Que se tenga presente al sochantre primero Francisco Villuendas para el arrendamiento de una casa (fol. 146, 2-IX-1803).

5.014. Se conceden 300 reales de limosna al músico Pedro Padilla (fol. 148, 6-IX-1803).

5.015. Que se haga renta colativa de 200 ducados al sochantre segundo Pedro de Cárdenas para las órdenes realizadas (fol. 139, 19-VIII-1803).

5.016. Se conceden 15 días de licencia al salmista Bernardo de Vargas (fol. 157, 20-IX-1803).

5.017. Que Fernando de Madrid, residente en Cuenca, informe sobre los reparos en varios registros que necesita el órgano y sobre los 2.000 reales que supone la reparación por parte del organero Ramón Requena (fol. 158 v./159, 20-IX-1803).

5.018. Se acuerda hacer colativos 200 ducados al sochantre primero Francisco Villuendas para que pueda ordenarse (fol. 159, 20-IX-1803).

5.019. Se conceden 20 días de licencia al músico contrabajo, Luis Sedeño, para que vaya a Granada «su Patria» y 400 reales de ayuda de costa, mediante estar su madre enferma (fol. 163 v./164, 1-X-1803).

5.020. Se admite la dimisión del sochantre Pedro de Cárdenas por estar colocado en una capellanía de Santiago y se acuerda que abone la deuda (fol. 164, 1-X-1803).

5.021. Se conceden 400 reales de limosna al músico Pedro Garre, por encontrarse gravemente enfermo (fol. 164, 1-X-1803).

5.022. Se jubila para las funciones particulares con parte entera en la capilla al músico Agustín Blanco, violinista de 55 años y con varios «accidentes habituales», que no le permiten asistir a las funciones de fuera de la iglesia (fol. 174 v./175, 14-X-1803).

5.023. Se nombra al maestro de capilla como juez para la plaza de esclavo y se acuerda examinar al seise Juan de Siles en el canto llano, informando de la calidad y extensión de su voz (fol. 175, 14-X-1803).

5.024. Se acuerda suspender la provisión de la plaza de esclavo, tras el informe de Ramón Garay sobre la suficiencia de Juan de Siles, seise (fol. 177, 19-X-1803).

5.025. Se trata del arreglo de la capilla de música: «En este día dichos SS. teniendo en consideración el deplorable estado con que se halla la Capilla de Música de esta Sta. Ygla. y que las funciones clásicas de ella no pueden celebrarse con la solemnidad y Magestad que corresponde, acordaron que para ocurrir a su oportuno remedio con el conocimiento debido se sirba el Sr. Superintendente de Fabrica formar un estado de los salarios en granos y mrs q. perciben los Musicos y el que tienen las rentas de dha Fabrica, y se pase a los SS. Doctoral y Penitenciario pa. que en su vista, y de las demas noticias que hayan recibido sobre este asunto evacuen con la brevedad que les sea posible la Comisión que tienen para el arreglo de dha Capilla de Música» (fol. 175 v./176, 14-X-1803).

5.026. Se conceden 1.500 reales de préstamo al sacante segundo Juan Fernández (fol. 179 v., 19-X-1803).

5.027. No se concede al salmista de Toledo Manuel Ventura Sánchez Nieto la remisión de su deuda (fol. 181, 22-X-1803).

5.028. Se concede la ayuda de costa que el deán estime conveniente al salmista Gerónimo Galiano, quien se encuentra en «peligrosa» enfermedad (fol. 193 v./194, 4-XI-1803).

5.029. Que se paguen los gastos del entierro del salmista Gerónimo Galiano (fol. 201, 15-XI-1803).

5.030. Se acuerda examinar en latín al capellán david Gabriel Portela, quien expone su corta renta y deseo de ascender al sacerdocio, y que se le tenga presente para cuando los señores doctoral y penitenciario evacuen la comisión sobre el arreglo de la capilla de música y voces del coro (fol. 204 v., 18-XI-1803).

5.031. Visto el informe de Santiago Aguirre sobre el desmonte y reparos que necesita el órgano junto a las exposiciones de Ramón Requena y Fernando Madrid, quien lo construyó, se da comisión al chancre y al canónigo doctoral José Ignacio de Carranza para que practicándose un nuevo reconocimiento determinen que se haga la composición y reparos necesarios en el órgano (fol. 206, 22-XI-1803).

5.032. Se acuerda admitir dos seises, que sean a propósito, en el Colegio de S. Eufrasio (fol. 207, 22-XI-1803).

5.033. Se acuerda que a su tiempo se tenga presente la solicitud del músico Gabriel Portela, capellán david del coro que pide permiso para ordenarse a título de su renta (fol. 221 v., 16-XII-1803).

5.034. Se acuerda que se tenga presente la solicitud de Alejandro Ruiz, músico instrumentista de la capilla que solicita aumento de renta sobre los 30 ducados que disfruta (fol. 221 v., 16-XII-1803).

5.035. Se trata de la solicitud del músico tenor Juan Guerra, quien pide se le haga colativa parte de su renta para ordenarse (fol. 223, 20-XII-1803).

5.036. Se conceden 60 reales de ayuda de costa o limosna al entonador Antonio García (fol. 224, 23-XII-1803).

5.037. Que se hagan colativos 200 ducados al músico Juan Guerra, para ordenarse como lo desea (fol. 224 v., 23-XII-1803).

VOLUMEN DE 1804

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y con foliación.

5.038. Se conceden 20 días de recreación, para reponerse de la enfermedad, al músico violinista Pedro Garre (fol. 2, 7-I-1804).

5.039. Se da comisión para reconocer la casa de Antonio Fernández Carmona, que hay detrás del palacio del obispo, para Colegio de Seises «siendo notoria la estrechez de aquel (el Colegio de Seises de S. Eufrasio) y las incomodidades que por esta causa padecen el Rector, los Seises y demás familia» (fol. 6, 18-I-1804).

5.040. Se conceden 15 días de licencia al salmista Bernardo de Vargas para pasar a Baeza, librándosele el equivalente a la esclavitud de la ración de tenor (fol. 24, 21-II-1804).

5.041. Se conceden 600 reales de ayuda de costa al músico Juan Pedro Millán (fol. 25, 21-II-1804).

5.042. Se acuerda activar la comisión para el arreglo de la capilla de música y las plazas de voz del coro (fol. 25, 21-II-1804).

5.043. Que se suspenda la compra de dos casas para el Colegio de Seises (fol. 40, 20-III-1804).

5.044. En el jubileo de 40 horas en la dominica «in albis» del día 8 de abril, concedida por el papa Pío VII, se acuerda que «la Capilla de Música y el organista cantarán algún Responsorio o Motete en el ultimo intervalo hasta la reserva del S^{to}», y que en la exposición del Santísimo «asistan 4 músicos de voz y el organista para la manifestación y reserva» dándole 6 reales a cada uno (fol. 45/46, 11-IV-1804).

5.045. Se conceden 2 reales de aumento de renta, sobre los cuatro que disfruta, al salmista Cándido Serrano, capellán salmista (fol. 54 v., 20-IV-1804).

5.046. Que se ríga al músico contralto Fernando de Cuesta de la villa de Martos, y que los señores doctoral y penitenciario dispongan que se presente en esta ciudad e informándose de su voz y demás cualidades hagan presente al Cabildo si lo estiman útil para servir en esta iglesia (fol. 58, 24-IV-1804).

5.047. Se conceden 600 reales de ayuda de costa a Gregoria Morillas, madre del seise Juan de Siles, quien ha muerto (fol. 59 v., 27-IV-1804).

5.048. Se conceden 30 días de licencia al salmista Miguel Marín para restablecerse de su enfermedad (fol. 102 v., 24-V-1804).

5.049. Se conceden 302 reales y 28 maravedís contra la ración de tenor para saldar el crédito que tenía pendiente el presbítero salmista Andrés de Torres (fol. 106, 29-V-1804).

5.050. Se conceden 30 días de licencia y 500 reales de ayuda de costa al músico Pedro Padilla para que pase a tomar los baños (fol. 108, 8-VI-1804).

5.051. Que el señor lectoral Juan de la Madrid tome informes del músico contralto de Málaga, Felipe José Molina, natural de Granada, sobre sus cualidades e instrucción (fol. 115 v., 15-VI-1804).

5.052. Se confiere la esclavitud del Santísimo Sacramento a Juan de Guerra, clérigo subdiácono y músico tenor de la capilla (fol. 121 v., 19-VI-1804).

5.053. Se conceden 100 ducados anuales de aumento de renta al segundo organista Pascual de Luque (fol. 122, 19-VI-1804).

5.054. Se perdona al capellán músico y primer violinista de la capilla, Francisco Martínez, la falta de horas (fol. 131, 30-VI-1804).

5.055. Se acuerda que la ración de tenor pague lo que debe al Colegio de Seises (fol. 132 v., 3-VII-1804).

5.056. Que se haga colativa al capellán david, Gabriel Portela, la renta que goza, para que pueda ordenarse (fol. 133, 3-VII-1804).

5.057. Se trata de la solicitud del músico bajonista Juan Pedro Martínez, pidiendo aumento de renta. Se acuerda que pase a los señores Juan José de la Madrid y Segundo Cayetano García para que determinen lo que les parezca (fol. 171, 17-VIII-1804).

5.058. Se vieron varios memoriales de José Jiménez, Pedro Padilla, Pedro Garre y Francisco Santoyo, capellanes y músicos del coro, solicitando aumento de renta y ayuda de costa, y acordaron que pasen a los canónigos Juan José de la Madrid y Segundo Cayetano García, para que determinen lo que les parezca (fol. 173 v., 21-VIII-1804).

5.059. Se concede aumento de renta: a Luis Sedeño, contrabajo, 1.100 reales, a Alejandro Ruiz, violinista, 770 reales, a Juan Pedro Martínez, bajonista, 1.100 reales, a Bartolomé Olivares, «ojero», 730, reales, y a Gabriel Portela, cantor, 550 reales, para los que se obtiene permiso de hacerlos colativos. También se concede ayuda de costa: a José Aznar, cantor, 300 reales, a Fernando Luque, presbítero contralto, 500 reales, a José Jiménez, presbítero salmista, 300 reales, a Pedro Garre, violinista, 300 reales, a Francisco Santoyo, cantor, 700 reales, y a Pedro Padilla, bajonista, 200 reales (fol. 176, 25-VIII-1804).

5.060. Se aumentan 100 ducados y 12 fanegas de trigo al organista Santiago Aguirre, quien lo ha solicitado (fol. 187 v., 4-IX-1804).

5.061. Se conceden licencia al segundo sochantre Juan Fernández Povedano para hacer oposición en Córdoba (fol. 210, 28-IX-1804).

5.062. Se conceden 15 días de licencia a Pascual Luque para ausentarse y tomar posesión en Izatorraf de la capellanía que fundó López Sánchez de Varca (fol. 215, 9-X-1804).

5.063. Se trata del «deporable» estado de la capilla de música, informando el maestro de capilla de que por la «falta de voces e instrumentistas no pueden celebrarse las funciones en las festividades solemnes» siendo indispensable «un contralto, un bajete o tenor, un violinista y un Musico qe. toque obue, flauta y algun otro instrumento qe aunque no sean de los mas sobresalientes puede quedar servida la Capilla dandoles unos salarios moderados». Se acuerda manifestar al maestro de capilla que el Cabildo está satisfecho de su cumplimiento y celo por el mejor culto de la iglesia dándole en consecuencia comisión para que busque los músicos necesarios e informe de su «suficiencia», así como de la dotación que podrá darseles para que el Cabildo determine lo más conveniente (fol. 222, 24-X-1804).

5.064. Se conceden 300 reales de ayuda de costa, tras su enfermedad, a Pedro Garre (fol. 224, 24-X-1804).

5.065. Se acuerda amonestar al sochantre Francisco de Villuendas, por la contestación que ha hecho al chantre, cuando actuaba de presidente del coro (fol. 227, 26-X-1804).

5.066. Se concede licencia por 30 días al músico Pedro Padilla para el restablecimiento de su accidente (fol. 252, 16-XI-1804).

5.067. Se conceden 600 reales de ayuda de costa al salmista Andrés de Torres (fol. 252 v., 16-XI-1804).

5.068. No ha lugar al aumento de renta que solicita Francisco Martínez, violinista (fol. 255 v., 20-XI-1804).

5.069. Se conceden 500 reales de ayuda de costa a Francisco Martínez, y 400 reales al músico instrumentista Pedro Padilla (fol. 269, 19-XII-1804).

VOLUMEN DE 1805

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y con foliación.

5.070. Se acuerda examinar de latín al músico Alejandro Ruiz, quien solicita ordenarse (fol. 9, 11-I-1805).

5.071. Se acuerda hacer colativos 1.100 reales al músico Alejandro Ruiz: 330 de la ración de tenor vacante y 770 de la hacienda (fol. 10 v., 15-I-1805).

5.072. Que se hagan coíativos 100 ducados para ordenarse al maitinero José Domingo Fernández (fol. 11, 15-I-1805).

5.073. Se trata de la afinación del órgano y de los gastos menores que reclama el organero Lucas de la Redonda Ceballos; se acuerda que el chantre se entere de sus obligaciones y de los reparos que indica oyendo reservadamente al organista (fol. 14, 18-I-1805).

5.074. Se trata de la anticipación de 3 fanegas de trigo al violinista Pedro Garre. Se acuerda dar comisión al chantre, como superintendente de fábrica, para que determine lo que estime conveniente (fol. 26 v., 5-II-1805).

5.075. Según el informe del maestro de capilla se acuerda que se oigan y admitan a los músicos Antonio Sanz, natural de Cuenca, músico contralto; Miguel Gomara, del reino de Aragón, colocado en la iglesia de Palencia como tenor bajete; Fructuoso Gómez, natural de Sevilla, violinista; y Francisco Navarro, bajonista de la Real Capilla de Granada. Se acuerda que el maestro de capilla escriba a dichos sujetos para que sean oídos y comprobar si su habilidad corresponde a los informes tomados admitiéndolos en caso positivo con las rentas expresadas por el maestro de capilla: 650 ducados al contralto, 550 al tenor bajete, 400 al violinista y 350 al bajonista. Se trató largamente del perjuicio experimentado en la capilla por atender solicitudes de cualquiera de los seis salidos del Colegio y de otros sin la «instrucción» correspondiente y demás cualidades «por efecto de conmiseración». Se acuerda que «no se admita ni decreta memorial alguno de músico o seise relativo a consignación de salario, o ayuda de costa; y que se pongan edictos pa. las plazas qe. vaquen en lo sucesivo» (fol. 31, 12-II-1805).

5.076. Se concede licencia al organista primero Santiago Aguirre para «evacuar» ciertos negocios (fol. 54 v., 5-III-1805).

5.077. Se acuerda admitir dos músicos que habían sido oídos por el maestro de capilla, no sólo en el coro, «sino también privadamente en casa de dho Sr. Maestro, donde desempeñaran de repente con muy buena execucion todos los papeles de musica que se les presentaron». Se acuerda por mayoría nombrar por violinista de la capilla de música de esta iglesia a Fructuoso Gómez, con la renta anual de 400 ducados, y a Francisco Navarro, bajonista, con 350 ducados (fol. 58, 12-III-1805).

5.078. Se admiten dos músicos: uno para contralto, y otro para tenor bajete, con obligación de asistir al coro, tras la lectura del informe del maestro de capilla en que expresa haber examinado a Antonio Sanz y a Miguel Gomara, músicos contralto y bajete, siendo la voz del primero de «mucha extension, dulzura y demás qualidades, en terminos que con dificultad se encontrará otra igual en su clase», y que, el segundo, «aunque no es tan inteligente en musica como el anterior tiene la bastante para desempeñar la plaza de baxete que tan buen efecto hace en la musica; su voz es del grueso y flexibilidad correspondiente a su cuerda y que por la cortadad que tiene es de esperar tome mas perfeccion en ella». Habiendo tratado sobre ello se acordó admitir a Antonio Sanz, para musico contralto con 650 ducados de renta anual, y a Miguel Gomara «en clase de saimista con obligación de asistir diariamente al Coro, distribuyendole la parte de renta en uras según costumbre, y la de cantar de baxete como musico en la Capilla» con la dotación de 550 ducados anuales (fol. 60, 16-III-1805).

5.079. Se trata del memorial presentado por Tomás Peralta, músico instrumentista residente en Granada, en que expresa sus deseos de colocarse en la capilla de esta iglesia; habiendo sido oído y por si en algún tiempo interesa a esta iglesia, manifiesta que los instrumentos que toca son «baxón, flauta, obue, clarinete, trompa y otros agregados». Varios señores del Cabildo manifiestan que «deseosos del mayor culto del Sr. y de no dejar un Músico tan util y de notoria habilidad estaban prontos a subscribir voluntariamente para dotarlo con la renta de trescientos cinquenta ducados anuales que es lo que apetece hasta tanto que vaque

qualquiera plaza». Aparece una relación de señores, entre los que está el maestro de capilla, con la aportación total de 3.850 reales. Se acuerda admitir a Tomás Peralta, músico instrumentista de la capilla, con «obediencia» a la primera que quede vacante (fol. 63 v., 23-III-1805).

5.080. Se conceden 1.500 reales de ayuda de costa a cinco músicos nuevos, por traslado de su familia, protestando el canónigo Juan Sereno la correspondiente a Miguel Gomara, de 300 reales, por no juzgarlo acreedor a ella, ni tener que trasladar familia alguna a esta ciudad (fol. 78, 23-IV-1805).

5.081. Se conceden 600 reales de ayuda de costa al músico Juan de Guerra, presbítero músico tenor (fol. 81, 30-IV-1805).

5.082. No ha lugar a la solicitud de Andrés Cañada, músico de la extinta capilla de S. Andrés, para que se le admita en esta iglesia, sin más sueldo que la parte de capilla y demás emolumentos (fol. 81 v., 30-IV-1805).

5.083. Se acuerda, a ruego de Ramón Garay, que los músicos usen trajes negros y que se ponga la música en sitio más «proporcionado», donde se evite «la mucha concurrencia de gentes estimulados de la curiosidad y poca devoción, como se experimenta ahora en las puertas del coro todos los días que asiste la Capilla» (fol. 83 v., 2-V-1805).

5.084. Se conceden 640 reales de ayuda de costa al tenor Antonio Sánchez, presbítero (fol. 94 v., 14-V-1805).

5.085. Se concede licencia hasta el 14 de agosto y ayuda de costa de 500 reales al músico Fructuoso Gómez, violinista, para recuperar su salud (fol. 125 v., 20-VI-1805).

5.086. Se concede licencia y 300 reales de ayuda de costa al bajonista Pedro Padilla, ya que para restablecerse de la enfermedad necesita acudir a los baños de Graena (fol. 129, 28-VI-1805).

5.087. Se conceden 400 reales de ayuda de costa al capellán salmista José Jimena, para pagar los 1.224 reales que adeuda del arrendamiento de la casa (9-VII-1805).

5.088. Se acuerda poner edictos para dos plazas del Colegio de S. Eufrasio y que examinados los pretendientes por el maestro de capilla, elija el superintendente del Colegio a quien juzgue más a propósito para las vacantes (fol. 140, 19-VII-1805).

5.089. Se habla de que los sochantres primero y segundo, y los salmistas no cumplen como deben. Se acuerda que el secretario los llame y les lea las condiciones con que se obligaron a cumplir y se les hicieron saber (fol. 147 v., 1-VIII-1805).

5.090. Se conceden 30 días de licencia a Juan Guerra, presbítero músico tenor, para opositar en Toledo (fol. 149, 1-VIII-1805).

5.091. Se trata de la insuficiencia del tenor bajete Miguel Gomara y se acuerda que por espacio de tres meses asista diariamente a dar lección con el maestro de capilla a quien se le exige, en atención a la confianza que puso en él, poner todo cuidado en instruirle, dando parte al fin de cada mes de los adelantos conseguidos (fol. 154, 13-VIII-1805).

5.092. Se acuerda dar llamamiento para nombrar protector de la capilla de música y tratar de arreglar algunos defectos observados en ella (fol. 154 v., 13-VIII-1805).

5.093. Se determina tratar sobre la enseñanza de los seises y de otros puntos relativos a su trato y educación y sobre las constituciones de dicho colegio (fol. 154 v., 13-VIII-1805).

5.094. Se acuerda que no ha lugar a la ayuda de costa que pide el músico contrabajo Luis Sedeño (fol. 156, 17-VIII-1805).

5.095. Se trata del protector de la capilla de música para corregir y nombrar a los músicos y se acuerda que se lleve a efecto la comisión dada a los canónigos Simón Pérez y Juan José de la Madriz, penitenciario y tectoral, para que informen de las facultades de los protectores en las iglesias de Sevilla, Córdoba y Granada, y que entretanto el presidente use de sus facultades para corregir y multar a los músicos (fol. 158 v., 20-VIII-1805).

5.096. Se trata del lugar de la capilla de música en el coro y se acuerda dar comisión al canónigo Sereno para arreglar el lugar que han de ocupar los músicos seglares (fol. 158 v., 20-VIII-1805).

5.097. Se da certificación a Miguel Gomara, clérigo tonsurado, en la que se expresa el día en que fue admitido como capellán salmista del coro y tenor bajete de la capilla de música, y asimismo su asistencia diaria al coro, para presentarlo al corregidor de esta ciudad y así se le exonere de entrar en suerte en la quinta para el reemplazo del Ejército (fol. 162 v., 27-VIII-1805).

5.098. Se da cuenta de que el músico tenor y presbítero Juan Guerra ha sido nombrado, tras oposición, para la ración de tenor en la iglesia de Toledo (fol. 166 v., 3-IX-1805).

5.099. No ha lugar a la ayuda de costa que pide el bajonista Francisco Navarro, concediéndosele licencia para opositar en Granada el día 1 de octubre (fol. 169 v., 6-IX-1805).

5.100. Se concede licencia a Bernardo de Vargas, capellán salmista, para ir a Ubeda «su patria» (fol. 175, 17-IX-1805).

5.101. Que se tenga presente la solicitud de Antonio Sánchez, capellán salmista, para concederle aumento sobre la renta de 100 ducados y exonerarle del cargo de maitinero (fol. 177 v., 17-IX-1805).

5.102. Se conceden 8 días de licencia al sorchante Francisco Villuendas para pasar a Alcalá a «evacuar» ciertos negocios (fol. 180 v., 25-IX-1805).

5.103. Se trata de un memorial de Ramón Garay, insistiendo en la solicitud de 21-VI-1796, sobre las contribuciones que se le cargan a su prebenda, a pesar de la pensión que sufre de 12.000 maravedís y 48 fanegas de trigo, lo cual se ha olvidado por las ocupaciones y fallecimiento del comisionado nombrado a tal efecto, el canónigo Miguel González. Se acuerda comisionar para ello al canónigo doctoral José Ignacio de Carranza para que se lleve a efecto lo dispuesto por el Cabildo (fol. 182, 1-X-1805).

5.104. Se despide el músico tenor Juan Guerra, electo en la iglesia de Toledo, y se acuerda que el maestro de capilla Ramón Garay informe de un buen músico tenor y dé aviso al Cabildo para determinar sobre su admisión (fol. 183, 1-X-1805).

5.105. Se concede licencia por 15 días a Francisco Navarro, bajonista, para opositar a Granada (fol. 183 v., 1-X-1805).

5.106. Que los organistas, cada cual en su semana, asistan a las misas del sábado, que ofician los seises (fol. 184, 1-X-1805).

5.107. Se trata sobre la anticipación de 1.000 reales que solicita Fructuoso Gómez, primer violín de la capilla. Se acuerda que el chantre le entregue dicha cantidad dando fiador (fol. 189 v., 8-X-1805).

5.108. Ramón Garay informa sobre el tenor «baxete» Miguel Gomara, que asiste a dar lección de música con regular aplicación y aprovechamiento, y aunque siga avanzando de esa manera «nunca será Musico consumado o repentista; y que bien pudiera con su mediana instrucción cantar qualquiera papel en el primer Coro, estudiándolo, pero no lo ha permitido dho Sr. Mro. por el desagrado y aspereza de su voz con cuyo motivo hace una relación de los antecedentes e informes qe. precedieron para hacer venir a este Musico, y presenta dos cartas del Mro. de Capilla de Plasencia qe. justifican lo mismo qe. expreso en su informe acerca de las qualidades de Gomara». Se acuerda que «respecto a que el mismo procedió de mala fe y con dolo quando vino a este Pueblo prestando estar conco pa ocultar la aspereza y desagrado de su voz y qe. por otra parte nada ha adelantado en la musica ni puede cantar papel alguno con avierto aun quando lo repase de antemano», se le rebajen 250 ducados; no obstante el prior dijo «que no consideraba en el Cabdo suficientes facultades pa. hacer la insinuada rebaja de salario a este Ministro, porque además de haber perdido la colocación q tenía en Plasencia fue nido antes de admitirle y en su virtud se le consignó la renta de 550 ducados anuales por lo qual no se conforma con dha resolucion y pidió se anotase así en este Cabildo» (fol. 190, 8-X-1806).

5.109. El canónigo Segundo García hizo presente «qe. Dionisio Lopez Colegial en el de S. Eufrasio se halla en edad de 16 años y no puede continuar en el con aprovechamiento y necesita dedicarse al Estudio de la musica, por lo que dho. Sr. ha determinado llevarse lo pa. qe. la aprenda, sin qe. por esto dexé de asistir con la Capilla a todas las funciones qe. se celebren y tambien al Coro diariamente como Cappn. David con el objeto de qe. su servicio y merito unido a su aplicacion y adelantos le proporcionen su colocación en esta Ygla. por cuyas razones se desiste de dha. Becas». Se acuerda admitirle y el señor García manifiesta «qe. los seises no tienen la buena educación y enseñanza en la musica a qe. se dirige su instituto, y los desvelos del Cabildo, lo q. exigia tambien pronto remedio y toda consideracion hacia unos niños qe. si carecen de buenos principios en su facultad quedan despues perdidos» y pide al Cabildo que remedie este asunto; se acuerda tratarlo en el próximo Cabildo (fol. 192, 8-X-1805).

5.110. Se trata del memorial presentado por el tenor bajero, Miguel Gomara, en el que solicita se le alce la pena, manifestando su interés porque Santiago Aguirre, organista, lo instruya en música y buen gusto para cantar. Se acuerda concederle ambas cosas, gratificando al interesado, manifestándose en contra el canónigo Segundo Cayetano García, por no cumplirse el acuerdo del Cabildo anterior (fol. 193 v., 11-X-1805).

5.111. Se conceden 600 reales de ayuda de costa a Fernando de Luque, presbítero y músico capellán (fol. 194, 11-X-1805).

5.112. Se concede recreación al músico violinista primero Francisco Martínez, para restablecerse de los accidentes que ha padecido, según pide el médico que le asiste (fol. 200 v., 22-X-1805).

5.113. Dímite el bajonista Francisco Navarro, que ha sido acomodado en Granada y se admite por bajonista a Tomás Peralta, con opción a la primera plaza vacante y con la misma renta de 3.850 reales, que Francisco Navarro, y 12 fanegas de trigo de aumento de renta «en consideración a su notoria habilidad y buena conducta» (fol. 202 v., 22-X-1805).

5.114. Que el maestro de capilla informe sobre los pretendientes a becas del Colegio de S. Eufrasio (fol. 203 v., 22-X-1805).

5.115. Se alza la multa impuesta al sochantre Francisco Villuendas, por confesarse reo de sus faltas (fol. 203 v., 22-X-1805).

5.116. En orden a la enseñanza de los seises se acuerda que el superintendente Joaquín Rubín de Ceballos, arcediano de Baeza, disponga que «se observen con la mayor exactitud las constituciones aprobadas que se dictaron para el gobierno del citado Colegio, las obligaciones del S^r. Mro. de Capilla como tal y como Rector de él, las de los músicos de su voz e instrumentistas en orden a dar lecciones a los seises, y a resultas de todo mandará que a estos se les instruya tanto en la musica como en el canto e instrumentos, a proporción de su edad, aplicación y disposiciones, para qe. de este modo puedan ser utiles al servicio de la Ygla» (fol. 206, 26-X-1805).

5.117. Se acuerda que no ha lugar a la admisión del seise Agustín de Cantos, visto el informe del maestro de capilla; y sobre el tenor de Madrid, Miguel Navarrete, u otro cualquiera, se da comisión al señor penitenciario para que informe lo que se ofrezca (fol. 208, 29-X-1805).

5.118. Se ve un memorial de Juan Ruiz, presbítero, monje de la orden de S. Basilio, que es músico contralto y tiple en la iglesia de Granada, solicitando ser oído para su colocación. Se acuerda que le examine Santiago Aguirre, ya que está ausente el maestro de capilla (fol. 225 v., 8-XI-1805).

5.119. Se concede licencia al sochantre primero para ir a Toledo a tomar posesión de una prebenda (fol. 225 v., 8-XI-1805).

5.120. Que el informe de Santiago Aguirre se tenga presente para cuando «se trabaja el quinquenio de las rentas de la Fabrica» (fol. 227, 12-XI-1805).

5.121. Se concede un préstamo de 400 reales a Pedro Garre, violinista, dejando 30 mensuales (fol. 227 v., 12-XI-1805).

5.122. Se nombra entonador del órgano a Pedro Casas y se acuerda que el organista le ponga las obligaciones (fol. 232, 15-XI-1805).

5.123. Se concede licencia al segundo organista Pascual de Luque, para opositar en Guadix (fol. 240, 22-XI-1805).

5.124. Se acuerda que no ha lugar a la ayuda de costa que pide Fructuoso Gómez (fol. 243, 27-XI-1805).

5.125. Se concede un préstamo de 1.000 reales al músico Tomás Peralta, para que vaya a tomar las aguas agrias de Marmolejo (fol. 243, 27-XI-1805).

5.126. No se concede, por ahora, la admisión, como tenor, al de la Real Capilla de Granada, Rafael León, y se acuerda que se le tenga presente (fol. 255 v., 17-XII-1805).

5.127. No ha lugar a la admisión del tenor Sr. Miguel María Gutiérrez, religioso de la orden de S. Francisco, en el convento de S. Antonio de Granada. Se renueva la comisión al señor penitenciario, para buscar un buen tenor (fol. 259 v., 20-XII-1805).

5.128. Se trata del memorial presentado por el maestro de capilla exponiendo que los «accidentes q padece y su quebrantada salud no le permiten continuar con el Rectorado del Colegio de Seises»; y se acuerda exonerarle de este cargo y dar comisión al arcediano de Baeza, superintendente del Colegio, para que estudiando la provisión del magisterio de capilla, sus rentas, obligaciones, ... informe sobre ello (fol. 260, 20-XII-1805).

5.129. Se prorroga hasta 24 días la licencia del sochantre primero, Francisco Villuendas, al que no le acomoda quedarse en Toledo y desea volver a su destino (fol. 264, 30-XII-1805).

VOLUMEN DE 1806

M. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y totalmente foliado.

5.130. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Fructuoso Gómez y 100 reales a Pedro Padilla, por el mismo concepto (fol. 15, 24-I-1806).

5.131. Se acuerda escribir a Toledo para saber si se ha colocado Francisco Villuendas, y se confirma su colocación para el día 18 de febrero (fol. 19, 31-I-1806).

5.132. Se conceden 1.500 reales de ayuda de costa a Pedro Contreras, presbítero y músico de la capilla con 55 años de residencia (fol. 24 v., 11-II-1806).

5.133. Que se presten 1.000 reales a cuenta de su salario al salmista Andrés de Torres, presbítero, y se le concedan 30 días de licencia (fol. 24 v., 11-XI-1806).

5.134. Se da comisión a los canónigos Juan Julián Titos y Juan Sereno para que oyendo cantar al sochantre Antonio Jiménez Callejón, de Torredelcampo, se le admira en clase de salmista (fol. 40 v., 1-III-1806).

5.135. Que se anticipen 300 reales a cuenta de su salario al contralto Fernando Luque, y en cuanto a la licencia de dos meses para su restablecimiento, se acuerda que presente certificado médico (fol. 43, 4-III-1806).

5.136. Se acuerda escribir a cuatro sochantres para que vengan a ser oídos, si la renta, obligaciones, ... de la plaza les interesa; estos sochantres son el de Pamplona, presbítero, el de Granada, también presbítero, el de S. Isidro de Madrid, en disposición de poderse ordenar, y el de Valladolid, que aunque casado «tiene una voz de las mejores qe. hay en España» (fol. 45, 8-III-1806).

5.137. Se concede licencia de dos meses a Fernando Luque, contralto (fol. 47, 11-III-1806).

5.138. Oído y examinado Antonio Jiménez Callejón, sochantre de Torredelcampo, en canto llano, y resultando proporcionado como salmista, por su buena voz, se acuerda nombrarlo capellán esclavo del Santísimo Sacramento en la plaza vacante por Juan Guerra (fol. 47, 11-III-1806).

5.139. Ante el memorial de Francisco Martínez, violín de la capilla, solicitando que se le perdone el importe de las «faltas de oras» del año pasado, 1.170 reales y 24 maravedís, se acuerda concedérselo y que avise a los puntadores cuando no pueda asistir para darle presencia, asistiendo «particularmente» en los días de primera clase y demás en los que se celebran funciones con música (fol. 50, 15-III-1806).

5.140. Dimite el tenor bajete por enfermedad, ya que necesita mudar de pueblo para su restablecimiento, y se acuerda concederle 4.400 reales de ayuda de costa (fol. 50/v., 15-III-1806).

5.141. Que se dé al organista, a petición propia, copia de sus obligaciones para «cumplirlas como corresponde» (fol. 62, 18-IV-1806).

5.142. Que se tenga presente al sochantre de Granada, Francisco Ramos, que desea ser oído (fol. 62, 18-IV-1806).

5.143. Ante la solicitud de Benito Sarrañana, músico tenor de Plasencia, se acuerda informarse de un músico de Toledo «tenor de buena nota» para que venga a ser oído, explorando su voluntad tanto en cuanto a la renta como a si desea seguir el estado eclesiástico (fol. 62, 18-IV-1806).

5.144. Se admite como capellán de espera a Juan Muñoz Navarrete, clérigo tonsurado, vecino de esta ciudad, y a José Padilla, hijo de Pedro Padilla, con destino a tocar varios instrumentos, ya que aunque no está ordenado, ni tiene voz, se le admite en función a su utilidad para tocar varios instrumentos (fol. 64, 22-IV-1806).

5.145. Se nombra director de los seises en el coro a Agustín Blanco, y a José Jiménez, presbítero, en lugar de Pedro Contreras, difunto (fol. 65, 22-IV-1806).

5.146. Se acuerda que los sochantres de Granada y el de S. Isidro de Madrid, vengan a ser oídos; y en cuanto al de Pamplona que «no ponía reparo en presentarse a ser oído... y el de Valladolid pone ciertas condiciones y aun indica que en aquella Yglesia tiene su mujer viudedad en caso que le sobreviva», se acuerda escribirles para que se presenten a primeros de junio para ser oídos, advirtiéndolo al de Valladolid que se le darán 12.000 reales, sin viudedad a su mujer (fol. 66, 26-IV-1806).

5.147. Se concede licencia a Tomás Peralta, instrumentista, para ir a Málaga a bañarse en las aguas del mar, como le ha mandado el médico (fol. 76 v., 10-V-1806).

5.148. Se concede licencia de 10 días a Alejandro Ruiz, músico, para que pase a ordenarse sacerdote y se acuerda anticiparle 330 reales con el descuento de un real diario (fol. 80, 16-V-1806).

5.149. Se forma una comisión formada por Simón Pérez Aguirre y Segundo Cayetano, canónigos, para arreglar la capilla de música y se acuerda examinar el quinquenio de las rentas de la fábrica, las relaciones de gastos, los salarios de los ministros, los productos de las prebendas de tenor y de sochantre, ... para que se forme un plan de la capilla de música y de los cantores del coro (fol. 85, 23-V-1806).

5.150. Se trata del cargo de sochantre y se acuerda escribir al de Valladolid y a Matías López Trespuentes, bajo de la capilla de la iglesia de Palencia, para que vengan a ser oídos (fol. 85 v., 23-V-1806).

5.151. Se ve un memorial de Matías López, bajo de capilla de Palencia, solicitando ser oído para la plaza de sochantre y pidiendo ayuda de costa. Se acuerda que no hay arbitrio para ello y que se escriba al sochantre de Valladolid inmediatamente para que «venga solo y quanto antes, pues no se avisa a otros que havian de venir al mismo efecto» y que al mismo tiempo se le

expresen las condiciones económicas, renta de 12.000 reales, y obligación de regir el coro. Se acuerda librarle 200 ducados para gastos del camino. El Cabildo desea admitirle, aunque no tiene la calidad del sacerdocio, si fuere tan aventajado, por la falta de voces gruesas para el salmo (fol. 86 v./87, 28-V-1806).

5.152. Se acuerda que venga a ser oído el sochantre de Pamplona y se expresa el disgusto por la contestación del de Valladolid (fol. 109 v., 25-VI-1806).

5.153. Se ve un memorial del músico tenor de la iglesia mayor de Marchena, Mauricio García García, y se acuerda que los canónigos Simón Pérez de Aguirre y Segundo Cayetano García hagan de ello lo que estimen conveniente (fol. 110, 25-VI-1806).

5.154. Que se advierta al sochantre o al salmista por los mañines de S. Pedro, que se cantaron «con alguna precipitación y desarreglo que no pudo menos de notarse por las gentes» (fol. 113 v./114, 1-VII-1806).

5.155. Se conceden 500 reales de ayuda de costa al músico Pedro Padilla, para ir a bañarse a Ardales (fol. 126 v./127, 19-VII-1806).

5.156. Se trata de la plaza de sochantre, expresando que ninguno, de los que el Cabildo desea, viene a ser oído, y que el de Valladolid vendría sin ser oído. Se acuerda por mayoría de votos admitir a Pedro Abad de Valladolid, para tal sochantre y bajo de la capilla, siempre que se informe Gregorio Mahamud, inquisidor de Valladolid, de su calidad de voz, instrucción y conducta (fol. 129 v./130, 23-VII-1806).

5.157. Se trata de una carta del señor Mahamud manifestando que había conseguido que el de Valladolid estuviera dispuesto a venir a ser oído ocultando su admisión de antemano. Se acuerda contestarle que venga inmediatamente dándole 200 ducados de ayuda de costa (fol. 143 v./144, 9-VIII-1806).

5.158. Dimite el director de seises Agustín Blanco, presbítero capellán, por su «quebrantada» salud, como certifica su médico; se acuerda concederle 30 días de recreación y que se tenga presente por parte de la comisión del arreglo de plazas de salmistas y de músicos (fol. 146 v./147, 12-VIII-1806).

5.159. Se trata sobre las obligaciones y rentas del oficio de director o maestro de seises y se acuerda que se traigan noticias sobre la creación del oficio de maestro de seises, sus obligaciones y rentas, para resolver con el debido conocimiento (fol. 149, 16-VIII-1806).

5.160. Que se escriba al capellán Dionisio López, que se encuentra con tercianas en Lucena, su patria, para que se presente dentro de 30 días (fol. 151, 16-VIII-1806).

5.161. Se acuerda admitir a Antonio José de Torres, vecino de Jaén, como capellán de espera al estar ordenado, tener buena voz y estar instruido en canto llano (fol. 160 v., 2-IX-1806).

5.162. Se advierte al racionero maestro de capilla «que procure ocupar al músico contrabajo Dn. Luis Sedeño en tocar el instrumento a que está destinado y amonestarle sobre las faltas que haze» (fol. 163, 4-IX-1806).

5.163. Nombraron por director de seises en el coro a José Jinsénez, con 175 reales y la obligación de «no solo el prevenir a estos el tiempo en que deben cantar los versículos, sino salir con ellos delante del facistol para que no se desentonen, ni se anticipen o pospongan, e igualmente, instruirles en los tiempos y modos con que deben salir para sacar los cetros, dar la paz, entonar la gloria, preparar los altares para las conmemoraciones, tocar las campanillas con que se hace señal al Campanero, subir al altar mayor en los días en que hay caudas sueltas, comuniones y demás ceremonias a que asisten dhos. seises para hacer algún servicio, los quales no saldrán del coro sin licencia del referido Director, quien los deberá corregir y dar parte al sr. Maestro de Capilla y Rector del Colegio a fin de que se les castigue competentemente quando sea necesario» (fol. 166 v./167, 9-IX-1806).

5.164. Se acuerda tener presente, para el aneglo de la capilla de música, a Ramón Villucendas Gil de Palomar, maestro de capilla y organista de la iglesia mayor de Alcalá la Real, que tiene 15 puntos de tenor lleno, natural y claro, y bien instruido en toda clase de música y de canto llano, (fol. 167 v./168, 9-IX-1806).

5.165. Se conceden 30 días de licencia a Luis Sedeño, contrabajo, para ir a Granada (fol. 172 v., 16-IX-1806).

5.166. Que se oiga al sochantre de Valladolid, Pedro Abad, llevando el régimen del coro y que le examine el sacionero maestro de capilla y el organista primero (fol. 184, 1-X-1806).

5.167. Vistos los memoriales de los pretendientes a la plaza del davidazgo se acuerda suspender por ahora su provisión hasta determinar el plan de la capilla de música (fol. 186, 3-X-1806).

5.168. Se admite a Pedro Abad como sochantre primero y bajo de capilla, tras los informes favorables del maestro de capilla Ramón Garay y del organista Santiago Aguirre sobre la suficiencia y calidad de su voz; al mismo tiempo se le conceden 11 ducados de ayuda de costa (fol. 189 v./190, 7-X-1806).

5.169. Se trata sobre llevar los capellanes y salmistas apunradas las antífonas en las procesiones claustrales para que se puedan cantar sin que lo haga sólo el sochantre. Se da comisión al canónigo Juan Sereno (fol. 190, 7-X-1806).

5.170. Se prorroga por dos meses la recreación a Agustín Blanco, capellán y músico (fol. 193 v., 14-X-1806).

5.171. Se conceden otros 100 ducados de aumento de renta a Antonio Sánchez, músico tenor con 17 años de servicio, y 900 reales de ayuda de costa a Andrés de Torres, salmista del coro (fol. 198/ v., 22-X-1806).

5.172. Se conceden 300 reales de ayuda de costa y parte en la música, por el trabajo voluntario en la capilla de música, al capellán del coro José Jimena (fol. 217 v., 11-XI-1806).

5.173. Se acuerda adelantar 470 reales a cuenta de su salario a Pedro Garre, músico violinista, con el descuento de 30 reales (fol. 221, 14-XI-1806).

5.174. Se ve una solicitud del salmista fray Pedro Granados, religioso franciscano de la villa de Montefrío. Se da comisión al tesorero Canilo Fernando Barco para que se informe de su conducta, voz, instrucción en canto llano y de órgano, y si piensa secularizarse (fol. 221 v., 14-XI-1806).

5.175. Se trata de la pretensión de una plaza de seise por parte del hijo del sochantre Pedro Abad, de 8 años de edad, y con voz de tiple y alguna instrucción en la música, y se acuerda dar comisión al arcediano de Baeza para que se informe (fol. 226 v., 22-XI-1806).

5.176. Se ven unos memoriales de Pedro Parilla, músico, solicitando que se admira a su hijo de 8 años, y otro, del hijo de Pedro Abad, quienes podían tener entrada—según Rubín de Zeballos, arcediano de Baeza—, a dos plazas que deben de vacar, y se acuerda que el arcediano proceda a determinar lo que mejor estime (fol. 244, 17-XII-1806).

5.177. Que se dé la misma ayuda de costa que a su antecesor al entonador Pedro de Casas (fol. 246 v., 17-XII-1806).

5.178. Se conceden 400 ducados de «congrua» al organista primero para ordenarse, obligándose a tocar el violín (fol. 246 v./147, 17-XII-1806).

VOLUMEN DE 1807

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y totalmente foliado.

5.179. Se nombra a Francisco Pérez y Castro, como capellán de espera, por tener voz y saber canto llano, a juicio del sochantre (fol. 6, 16-I-1807).

5.180. Se acuerda tomar noticias de un músico tenor de la iglesia de Valladolid, Gerónimo Quilón y Bailac, y de un contralto de Palencia, Manuel Carricate, presbítero (fol. 32, 26-II-1807).

5.181. Vista la petición de Pedro Padilla, en favor de su hijo José Francisco Padilla, músico aplicado en instrumentos de aire, se acuerda consignarle una renta; al mismo tiempo se concede ayuda de costa a Antonio Padilla (fol. 34 v./35, 28-II-1807).

5.182. Se concede aumento de renta y ayuda de costa a Pascual de Luque, segundo organista y violoncello, por la muerte de su padre, quedando con la renta de 400 ducados anuales y cesando las 6 fanegas de trigo que tenía (fol. 35 v., 28-II-1807).

5.183. Se concede recreación al músico Francisco Martínez, violín primero, desde pasada la Semana Santa hasta la festividad del Corpus, por estar enfermo (fol. 45, 17-III-1807).

5.184. Se acuerda que los músicos Gerónimo Quilón y Bailac, tenor de la capilla de Valladolid, Manuel Carricate, presbítero contralto de Palencia, y Francisco Santoyo, músico criado en esta iglesia de Jaén y residente en Madrid, vengan a ser oídos (fol. 45 v., 17-III-1807).

5.185. Se concede recreación a Ramón Garay, ya que «para restablecerse de sus accidentes necesita pasar a tomar las aguas agrias del Marmolejo y mudar de aires por espacio de un mes», lo que jura «in verbo sacerdotis» y certifica el médico (fol. 46 v., 8-IV-1807).

5.186. Se trata de la pretensión del músico tenor de la Real Capilla de S. Cayetano de Madrid, Miguel Solo Zaldivar, que viene a ser oído, y se acuerda que se le conteste que por ahora no hay necesidad, pero que se le tenga presente (fol. 56 v., 21-IV-1807).

5.187. Se acuerda que no ha lugar a la admisión del bajonista Miguel de Bielsa de la iglesia de Ciudad Rodrigo, al no haber vacante (fol. 57, 21-IV-1807).

5.188. Se concede aumento de renta de dos reales diarios sobre los 100 ducados y 6 fanegas de trigo, que posee, al músico violinista Pedro Garre (fol. 63, 2-V-1807).

5.189. Que se examine a Manuel Abad, hijo del sochantre, como instrumentista de flauta y aplicado a la trompa; se acuerda que lo examine el organista primero Santiago Aguirre en música e instrumentos, e informe (fol. 63, 2-V-1807).

5.190. Se acuerda que Francisco Santoyo, que no pudo venir por haberse colocado, se informe en Madrid de algunos músicos con voz de tenor (fol. 63 v., 2-V-1807).

5.191. Se acuerda que no ha lugar a la admisión del músico contralto de Palencia, Manuel Carricate, sin haberle escuchado, y que venga a ser oído dándosele ayuda de costa (fol. 64, 2-V-1807).

5.192. Que se anticipen 400 reales para unos hábitos a Alejandro Ruiz, presbítero músico instrumentista, descontándole un real diario (fol. 64 v./65, 7-V-1807).

5.193. José Segundo Moreno, puntador del coro, hace presente que entre los organistas había algunas diferencias sobre asistencia en las festividades dotadas y que para proceder con el debido conocimiento desea que se le prevenga lo que debe hacer para evitar disputas y que ambos ministros cumplan con sus obligaciones. Acuerdan que se guarde y cumpla lo determinado en 25-V-1798, en que se nombró a Santiago Aguirre con la obligación de alternar por semanas con el segundo organista, Pascual de Luque, excepto los días clásicos que han de ser a cargo de aquél (fol. 66/ v., 7-V-1807).

5.194. Examinado de flauta se conceden 50 ducados de salario a Manuel Abad (fol. 67/ v., 13-V-1807).

5.195. Se acuerda que no ha lugar a la solicitud de Manuel Ortiz, músico contralto de la iglesia de Zamora de 25 años, que desea ser oído (fol. 77 v./ 77, 6-VI-1807).

5.196. Ante el memorial del maestro de capilla en el que expresa «... que por tiempo de veinte años ha servido este destino y los quinze de ellos el Rectorado del Colegio de Seises, y un pudiendo seguir en el día con la toma de lecciones de Musica y enseñanza de estos por su

notoria falta de voz y ronquera continua que padece y hallandose por otra parte con su salud quebrantada suplica al Cabildo se sirva relevarle de esta obligación que se le impuso quando se le confirió dho Magisterio, estando como está pronto a enseñar composición a los seises que quieran y sean aptos para ello con el fin de proporcionarles el mayor adelanto y la utilidad del citado Colegio. También expone la falta de enseñanza que tienen en la parte instrumental por no haver quien les de lecciones; y por ultimo los graves inconvenientes que se siguen de estar viviendo en una casa muy reducida donde la confusion de las voces no les permite adelantar, durmiendo ademas todos en una misma pieza en Ynvierno y Verano. Y enterados dhos SS. de los puntos que abraza esta solicitud, teniendo en consideración los servicios impuestos por dho Maestro de Capilla, sus havituales achaques y el notorio impedimento de su falta de voz y ronquera; acordaron ante todas cosas relevarle de la obligación de tomar las lecciones y enseñar cantar a los referidos seises; pero no de instruir en composicion a los que sean apropósito para ello, quedando como ha de quedar de Rector del mismo Colegio sin Razon ni salario alguno supuesto que le está condonada la pensión de Granos que anualmente pagava a este y entretanto que se resuelve lo conveniente sobre la enseñanza de aquellos, continuará con ella el mismo Sr. Maestro de Capilla». Se acuerda también dar comisión al arcediano de Baeza para buscar una casa en propiedad para el colegio «con las separaciones y estension necesaria». Al mismo tiempo se habló de los medios que podían utilizarse para enseñar a los seises, tanto en canto, como en instrumentos, a través de los mejores profesores de la capilla, acordándose al final tratar de ello en el próximo Cabildo junto a la solicitud del músico instrumentista Tomás Peralta, en la que se ofrece a dicha enseñanza con algún aumento de renta (fol. 80 v./ 81, 9-VI-1807).

5.197. Se concede licencia al organista primero para que viaje a Vizcaya, teniendo en cuenta sus méritos en los 9 años de servicio, y se acuerda que se dé a cuenta de su salario lo que necesite (fol. 84, 12-VI-1807).

5.198. Vista la solicitud de aumento de salario por parte del músico contrabajo, que ha adelantado aprendiendo los instrumentos violín, viola, cello y contrabajo,—como puede informar el maestro de capilla—, se acuerda tenerle presente (fol. 92 v., 19-VI-1807).

5.199. Que se haga relación de la renta disfrutada por el salmista Andrés de Torres, que solicita una esclavitud (fol. 93, 19-VI-1807).

5.200. Se acuerda que no ha lugar a la ayuda de costa que pide el violinista Fructuoso Gómez (fol. 93, 19-VI-1807).

5.201. En relación con el memorial del maestro de capilla del pasado día 9 «sobre la precision de proporcionar a los seises, músicos que en clase de maestros les instruyan en los rudimentos y canto, y en tocar instrumentos de aire y cuerda, y finalmente lo solicitado por Tomás Peralta en el mismo día 9 de Junio, y por Luis Sedeño en el de 19, se acordó dar Com^{on} al Sr. Arcediano de Baeza D. Joaquín Rubin de Cevallos superintendente del Colegio de Seises y que interinamente, corre con la administración de la fabrica», informarse del maestro de capilla y que «proponga al Cabildo los sujetos que juzgue mas a propósito para el indicado fin, con expresion de las obligaciones que deberán sujetarse y aumento que en su caso podrá hacerseles» para utilidad de los citados seises y mejor servicio de la iglesia (fol. 94/ v., 23-VI-1807).

5.202. No ha lugar a los 500 ducados de renta que solicita Andrés de Torres, salmista (fol. 95, 23-VI-1807).

5.203. Que se informe de la habilidad del contralto de Guadix, José María León, para determinar sobre su venida para ser oído (fol. 98/ v., 26-VI-1807).

5.204. Se informa sobre los sujetos más a propósito para la enseñanza de los seises: Francisco Martínez, presbitero, «para enseñar musica, cantar y tocar biolin, y como quiera que

esta ocupacion debe ser diaria se le podrá relevar de la asistencia al coro como Capellan, y aumentarle por remuneracion de dho trabajo cien ducados anuales: Tomás Peralta para enseñar todos los instrumentos de aire; y Luis Sedeño para todos los de cuerda». Se acuerda aumentarle 50 ducados a cada uno «con la obligación de asistir al colegio en las horas que sean mas proporcionadas a este fin y señale el Sr. Maestro de Capilla como Rector» (fol. 119 v./120, 14-VII-1807).

5.205. Se ve una carta de Francisco Santoyñ, músico que fue de esta iglesia y vecino de Madrid, manifestando «no haber en la Corte ningun a proposito que quiera venir, a causa de qe. los pocos buenos profesores que se conocen se hallan bien colocados y adheridos a la Corte» (fol. 120, 14-VII-1807).

5.206. Se acuerda dar llamamiento para acordar si el salmista Francisco Palacio, de la iglesia de Zamora, ha de venir a ser oído dándole ayuda de costa para el camino (fol. 120, 14-VII-1807).

5.207. Se trata sobre los defectos en el coro y la falta de salmistas, principalmente en los días de primera clase, y se da comisión al canónigo Juan Sereno para que prevenga al sochantre en el método de cantar (fol. 120 v., 14-VII-1807).

5.208. Se vio lo informado por el arcediano de Baeza en el Cabildo último, en orden a la enseñanza de los seises «tanto en solfeo y cantar, quanto en Ynstrumentos de aire y de cuerda» y acuerdan nombrar a Francisco Martínez, presbítero, por maestro para las enseñanzas de solfeo, canto y violín, con el aumento de 100 ducados, relevándole de la asistencia diaria al coro. Se da comisión al arcediano para que cuando sea necesario enseñar a los seises en instrumentos de aire y de cuerda, nombre al «músico que juzgue mas a proposito» (fol. 122 v./123, 17-VII-1807).

5.209. Se acuerda que venga a ser oído el salmista de Zamora, Francisco Palacio (fol. 123 v., 17-VII-1807).

5.210. Se acuerda que venga a ser oído el contralto de Guadix, José de León, tras los informes favorables del obispo de Guadix y del maestro de capilla de dicha iglesia (fol. 125 v., 21-VII-1807).

5.211. El chantre, mayordomo de fábrica, hizo una reclamación sobre el salario consignado al maestro de seises Francisco Martínez, ya que con esto relevaba al maestro de capilla de la obligación que se le impuso en su ingreso; se acordó desestimar la reclamación por estar ya resuelto con expreso llamamiento (fol. 128 v., 21-VII-1807).

5.212. Se acuerda que no se mule al organista primero por las faltas que haga a los aniversarios, cuando asiste la música (fol. 159 v., 14-VIII-1807).

5.213. Que el secretario traiga noticia del acuerdo de admisión de Santiago Aguirre para resolver sobre la petición de eximirle de la obligación de asistir a los aniversarios y de lo demás cuando concurre a la capilla de música (fol. 164 v./165, 14-VIII-1807).

5.214. Se acuerda examinar a un músico de Guadix, «cantando lo q se le ponga» por parte del racionero maestro de capilla, Ramón Garay, y de Santiago Aguirre, organista primero, quienes informarán al Cabildo por escrito (fol. 167, 25-VIII-1807).

5.215. Se admite al músico de Guadix, José María León, como contralto segundo, tras los informes recibidos en orden a la calidad de su voz, por parte de Ramón Garay, maestro de capilla, y Santiago Aguirre, organista primero (fol. 169 v., 29-VIII-1807).

5.216. El músico contralto José León solicita un aumento de 50 ducados, sobre los 350 que tiene, y licencia para trasladar a su madre y conducir su casa. No se le concede el aumento y si 600 reales de ayuda de costa para los gastos del viaje (fol. 171 v., 1-IX-1807).

5.217. Que los músicos seglares, tanto en aniversarios, como en las demás funciones, se presenten con toda «decencia y moderación vestidos de negro y con alzacuellos». Y que el organista primero venga de sobrepelliz a la iglesia, por estar ordenado «in sacris» (fol. 182, 3-IX-1807).

5.218. Pedro Padilla, músico bajón, pide licencia para tomar los baños de Ardales y linosna para los gastos. Se acuerda dar comisión al deán para que se le conceda la ayuda de costa que le dicte su prudencia (fol. 185, 4-IX-1807).

5.219. Se concede licencia por 20 días al maestro de capilla, para tomar los baños de Jabalcuz (fol. 189 v./190, 15-IX-1807).

5.220. No ha lugar a admitir al tenor Manuel José Barrios, vecino de Sevilla, casado y con 34 años de edad (fol. 207, 2-X-1807).

5.221. Ante la solicitud del organista, para ir a opositar al órgano de la iglesia de Granada, dotada de media ración y otra media de S. M., se acuerda aumentarle los 700 ducados hasta 1.000 ducados más o menos (fol. 207 v., 208, 2-X-1807).

5.222. Se conceden 11.000 reales y 20 fanegas de trigo anuales, de renta, al organista, con la obligación de tocar el violín o cantar en la capilla de música en las ocasiones comparables con su oficio de organista primero, y de «enseñar el arte o estilo de cantar a los seises», que se hallen en estado de aprenderlos; se acuerda que como tal organista y sacerdote tome el asiento después del segundo sochantre Juan Fernández (fol. 210 v./ 211, 6-X-1807).

5.223. Se trata sobre la vacante de la ración de tenor y sobre las solicitudes de Angel Moreno, tenor de Montilla, y de José Jaén, tenor de la catedral de Córdoba, y se acuerda que puedan venir cuando se fijen los edictos (fol. 259 v./260, 17-XI-1807).

5.224. No ha lugar al aumento de renta que pide el sochantre Pedro Abad (fol. 263 v., 20-XI-1807).

5.225. Se acuerda que no ha lugar a la admisión del músico tenor de Montilla, Angel Moreno, tras el informe del maestro de capilla Ramón Garay, y se le conceden 320 reales de ayuda de costa; se da comisión para hacer diligencia de otro músico de la iglesia de Murcia (fol. 272 v, 1-XII-1807).

5.226. Se trata del memorial de Pedro Casas, entonador del órgano, en el que pide ayuda de costa para sus necesidades y se acuerda que pase a informe del superintendente de fábrica (fol. 283, 19-XII-1807).

5.227. Se acuerda prestar 600 reales al contralto José León dejando 40 reales mensuales para su pago (fol. 283 v., 19-XII-1807).

5.228. Gabriel Porrela, músico y capellán david, solicita aumento de renta para tener 100 ducados. Se acuerda que pase al superintendente de fábrica para que informe (fol. 287 v., 22-XII-1807).

5.229. Se acuerda anticipar 300 reales a cada uno de los sochantres primero, Pedro Abad, y segundo, Juan Fernández (fol. 289, 22-XII-1807).

VOLUMEN DE 1808

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y totalmente foliado.

5.230. Se acordó «librar» contra los haberes de la prebenda de sochantre, que goza Juan Fernández, y a favor de éste, 101 reales y 3 maravedís, por las faltas de los 30 días de reales que tiene en servicio de la esclavitud (fol. 16 v., 26-I-1808).

5.231. Se da comisión al canónigo Juan Sereno para arreglar el régimen y el canto del coro (fol. 21, 29-II-1808).

5.232. Se admite a Dionisio López, cantor tonsurado de Lucena que puede ser útil para la capilla de música y para el salmeo, con la renta anual de 200 ducados, que se les pagarán de la ración de tenor, y parte entera en las funciones, a las que asista con la capilla de música, con las obligaciones que le señale el maestro; y por tocar el violín y la trompa en las horas diurnas, en las que ha de asistir, se le señalan dos reales en estos términos: «A prima doce urs= a Tercia veinte= A sexta ocho= A nona ocho= A Vísperas veinte» (fol. 23, 5-II-1808).

5.233. Se acuerda que no hay lugar a los reales que solicita el salmista Bernardo de Vargas, pero se le conceden los 958 reales de falras que ha tenido y que justifica mediante certificación médica (fol. 30 v., 19-II-1808).

5.234. Manuel Abad, músico, solicita aumento de renta y se acuerda que pase al chanfre, como superintendente de fábrica, para que informe como se acostumbra (fol. 32, 23-II-1808).

5.235. No ha lugar a la ayuda de costa que solicita el músico Dionisio López (fol. 32, 23-II-1808).

5.236. Se aumentan 50 ducados al músico Gabriel Portela hasta la primera esclavitud que quede vacante (fol. 32 v., 23-II-1808).

5.237. Se acuerda dar llamamiento para tratar del músico tenor, que no se encuentra por haber «escasez de profesores de voz en toda ciudad»; se informa que el de Murcia, Miguel Mayoral, es apropiado, según carta de Miguel de Avila, prebendado contralto de la catedral de Orihuela (fol. 37, 5-III-1808).

5.238. Se acuerda suspender, por ahora, la resolución de tratar de un músico tenor para la capilla hasta mejor oportunidad de la fábrica (fol. 41, 12-III-1808).

5.239. Ancrés de Torres, salmista, solicita ayuda de costa, y habiéndose votado por habas y empatado, quedó suspensa la resolución para más adelante (fol. 41, 12-III-1808).

5.240. Manuel Abad, músico, solicita aumento de renta, y habiéndose votado en secreto sobre si se le daba ayuda de costa, pues para aumento de renta no había arbitrio, se acordó dársela (fol. 41, 12-III-1808).

5.241. En las rogativas por el gobierno de la nación, se acuerda: que la música cante el motete al Santo Rostro «in nomine Jesus»; que en la procesión por la nave de la sacristía se cante el motete «vere languores»; y que los seises canten el verso «adoramus te Christe» (fol. 54, 16-IV-1808).

5.242. Se acordó presarle 1.500 reales al músico Tomás Peralta, para comprar una casa, dando fiador a satisfacción y descontándole la tercera parte de su renta (fol. 73, 13-V-1808).

5.243. Se conceden 15 días de licencia y se libran 150 reales a Fructuoso Gómez, violinista, para que pase a tomar los baños de Jabalcuz, como certifica el médico (fol. 83 v., 27-V-1808).

5.244. Pedro Abad, solchantre primero, solicita licencia para alistarse en las tropas para la seguridad pública de esta ciudad, y que se le libren 1.000 reales. Se acuerda no haber lugar (fol. 87, 3-VI-1808).

5.245. Pedro Abad, solchantre, solicita que se le libre alguna ayuda de costa, mediante los perjuicios que ha sufrido por el saqueo de los franceses. Se acordó que el chanfre informe como está mandado (fol. 118 v., 12-VIII-1808).

5.246. Se conceden 30 días de licencia a Pascual de Luque, organista segundo, para acompañar a un hermano a los baños de Ardales, y en cuanto a la ayuda de costa se acuerda que pase al superintendente (fol. 123, 16-VIII-1808).

5.247. Dionisio López, músico, solicita que se le releve de la asistencia diaria a las horas del coro. Se acuerda no haber lugar (fol. 127 v., 25-VIII-1808).

5.248. «En el mismo día los SS. Canons. Dn. Franc^o. Mesia y D. Juan José de la Madriz Lectoral dieron cuenta de la comision que les estava conferida para que arxivrasen medios, y poder determinar sobre las solicitudes de las religiosas Bernardas de esta Ciudad de D. Pasqual de Luque y Pedro de Abad, y expusieron dhos. SS. estimaban por medio correspondte. para deferir segun estimase el Cabildo a las indicadas solicitudes los reditos de la cantidad que se prestó a S. M. para las urgencias de la Corona, con calidad por supuesto, de reintegro al fondo de dhos reditos, ya bien fuese con el caudal de fábrica u otro que al Cabildo tubiere por conveniente. Enterados los referidos SS. acordaron continuase el Sor. D. Franc^o. Mesia en la

expresada comision, y mediante a lo que el Sr. Lectoral expuso bernalmente, de que se sirviese el Cabildo excusarle de seguir en la Comision, se nombro al Sr. Dean, y se determinó que por este Señor y el expresado Señor Mesa, se tornase de dhos fondos de reditos con la enunciada calidad» (fol. 130 v., 26-VIII-1808).

5.249. Ante la solicitud de Juan Alvarez, profesor de música de la ciudad de Sevilla que pretende la plaza del difunto violinista Fructuoso Gómez, se da comision al maestro de capilla (fol. 133, 30-VIII-1808).

5.250. José María de León, contralto, solicita que se le adelanten 1.000 reales a cuenta de su renta y también algún aumento de renta. Se acordó concederle el adelanto, dando fiador, y con respecto al aumento el Cabildo se reserva hasta que «le oiga con repeticion cantar en el primer coro» y hasta que el deán hable con el maestro de capilla para «que sin descubrirse el fin ni el moribo, se facilite poder oir en el primer coro al susodho. contralto y formar juicio cabal del cuerpo, y extension de voz, pericia en el arte, y estilo que tenga» (fol. 132 v., 30-VIII-1808).

5.251. El canónigo Juan Sereno propuso parecerle urgente tratar de la provision de la capellanía que disfrutó Dionisio López, scize. Acordaron que el señor doctoral informe sobre ello a la mayor brevedad (fol. 148 v., 9-IX-1808).

5.252. Se hace notar que el órgano se halla muy destemplado, «siendo así q se satisfaze tanto por afinar este Instrumento quando lo necesite y parecia tambien a dcho Sr. (Juan Sereno, canónigo) q el organista primero se le pusiese algun tanto de su renta en la asistencia de horas como se verificaba con el segundo». Se acuerda tenerlo presente para la primera ocasión que haya tiempo (fol. 136 v., 1-IX-1808).

5.253. José Ignacio de Carranza, doctoral, informó sobre la capellanía que poseyó Dionisio López, músico, y que vacó por pasar dicho Dionisio al estado del matrimonio. Acordaron dar llamamiento para en el primer Cabildo proceder a la provision (fol. 150, 13-IX-1808).

5.254. Que se presente el memorial de Garay, en el que solicita 20 días de licencia para ir a los baños de Jabalcuz (fol. 159, 20-IX-1808).

5.255. Francisco Gutiérrez, suchante de Mengibar, solicita que le señale el Cabildo el situado correspondiente al tiempo que ha estado desempeñando en el presente año el fiello de la tercia. Acordaron dar comision al secretario para que resuelva lo más conveniente (fol. 160 v., 20-IX-1808).

5.256. El maestro de capilla opina que si la plaza de violín se ha de dar, se fijen edictos convocando opositores, «y no proveyendose se le haga entender así para contestar a las muchas cartas que le han dirigido diferentes personas que querian mostrarse opositores». El Cabildo acuerda que por ahora no se provea (fol. 163 v., 23-IX-1808).

5.257. Luis Sedeño, músico, pide aumento de renta, ayuda de costa o que se le adelanten 2.000 reales a cuenta de su salario. Se acordó que informe el chantre como superintendente (fol. 180, 11-X-1808).

5.258. Se acordó anticiparle 1.500 reales a Luis Sedeño, músico, descontándole mensualmente 60 reales y dando fiador (fol. 185 v., 19-X-1808).

5.259. Se trata de que se oiga a José Peralta, violinista, y se le admita para tocar otros instrumentos, y se acuerda que el maestro de capilla informe sobre la instruccion y habilidad de dicho profesor «en el violín y demás instrumentos» (fol. 186, 19-X-1808).

5.260. Se ve el informe del maestro de capilla sobre el violinista José Peralta y se acuerda que se trate de él el próximo sábado para resolver si se admite o no (fol. 188 v., 26-X-1808).

5.261. Se vuelve a leer el informe del maestro de capilla «a resultas de haberlo examinado en el Coro de esta Sta Iga en la mañana del día 24 de este mes» y votando en secreto se le admite

por mayor número de votos en la plaza vacante con 300 ducados de renta anual, con parte entera en la capilla, con la obligación de enseñar a tocar el violín a los seises que lo deseen y obligándose a tocar «la clarineta y también el Bajón bajo la dirección y enseñanza de su hermano Tomás Peralta y luego que acredite su aprovechamiento y adelantos en estos instrumentos y pueda ser útil con ellos en la Capilla se le aumentarán cien ducados de renta que es la total dotación de dicha plaza» (fol. 190 v., 29-X-1808).

5.262. Se conceden 20 días de licencia a José Peralta, para que vaya a la ciudad de Ronda a levantar su casa y trasladar su familia a esta ciudad» (fol. 195 v., 4-XI-1808).

5.263. Manuel Abad, músico, solicita aumento de renta y se acuerda que informe el chantre Luis Javier de Garma, como está mandado (fol. 211 v., 22-XI-1808).

5.264. Se acuerda que en adelante «no se lleve con tanta precipitación el coro como se nota en algunos días y que se contengan los defectos de canto llano que se advierten en algunos de los que lo rigen, y que los Sochantres y Salmistas se arreglen al rito del día haciendo la debida distinción entre los de primera clase, segunda, y doble, y también la de semidoble» (fol. 214 v., 1-XII-1808).

5.265. Luis Javier de Garma, como superintendente, informa sobre la solicitud de Manuel Abad pidiendo aumento de renta y se acuerda no haber lugar a ello (fol. 220 v., 6-XII-1808).

5.266. Rafael Galiano, músico tenor en Lucena solicita que se le oiga; se acuerda que por ahora no ha lugar (fol. 223, 17-XII-1808).

VOLUMEN DE 1809

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y totalmente foliado.

5.267. Se conceden 15 días de licencia al músico Dionisio López para pasar a Lucena (fol. 8, 13-I-1809).

5.268. Se concede un anticipo de 400 reales al músico Pedro Garre, dejando 30 reales mensuales, fiándole el deán (fol. 16 v., 4-II-1809).

5.269. Que se reintegre al sochantre segundo Juan Fernández la cantidad de 118 reales y 30 maravedís de faltas en los 30 días de reles, que el Cabildo le tiene concedidos (fol. 22 v., 18-II-1809).

5.270. El músico Pedro Padilla solicita un préstamo para el arrendamiento de la casa en que vive. Se acordó que se informe el superintendente como está determinado (fol. 27 v., 28-II-1809).

5.271. Se trata de la solicitud de Dionisio López, músico tenor y bajo de la capilla, en la que pide se le exonere de la asistencia al coro, y se acuerda que el maestro de capilla y organista primero Santiago Aguirre le examinen e informen de su aprovechamiento; el canónigo Pedro Tomás de Quesada protesta de ello, por la escasez existente en el coro con los que se han marchado a servir en el Ejército (fol. 39 v., 11-IV-1809).

5.272. Rafael Villén, seise que ha sido de esta iglesia, solicita que se le admita como capellán de espera. Se acuerda dar comisión al deán para que oyendo al superintendente del Colegio de S. Eufasio lo admita si es conveniente (fol. 39 v., 11-IV-1809).

5.273. Andrés de Torres, salmista, solicita aumento de renta y se acuerda que informe el superintendente (fol. 51, 5-V-1809).

5.274. Que se haga provisión de la plaza de esclavo del Santísimo Sacramento y de maestro de seises a Gabriel Portela (fol. 51, 5-V-1809).

5.275. Se releva al músico Dionisio López de la asistencia al coro, como capellán, tras el informe favorable del maestro de capilla y del organista, «para que de esta forma tenga mas tiempo de aplicarse a la música» (fol. 51 v., 5-V-1809).

5.276. Vista la solicitud de aumento de salario del violinista José Peralta, quien se obliga a tocar el clarinete y el bajón, se acuerda que se pase el memorial al maestro de capilla para que informe de su suficiencia para desempeñar dichos instrumentos en la capilla de música «e igualmente diga el Mro. de Capilla si cumple con la enseñanza del violin a los Colegiales Scises según es obligado» (fol. 55, 16-V-1809).

5.277. Gabriel Portela, músico, expone que hallándose gravemente enfermo su amo el racionero Joaquín de Vargas, solicita licencia para que lo acompañe a tomar los baños de Gracna (fol. 61 v., 29-V-1809).

5.278. Se concede licencia hasta S. Pedro a Dionisio López para ir a hacer oposición a Granada (fol. 66 v., 10-VI-1809).

5.279. Se nombra como músico instrumentista con la renta de 200 ducados y parte en la capilla al antiguo scise Francisco Gómez, que ha sido separado del Regimiento al que se le destinó y remitido a esta ciudad (fol. 78, 23-VI-1809).

5.280. Al tratar de la renta de Francisco Gómez, el chantre, como superintendente de la fábrica, protesta por no haberse tomado informes del maestro de capilla, sobre si la plaza de instrumentista del referido Francisco Gómez es o no necesaria, y si tiene la debida instrucción; además de que la situación de la fábrica no permite el salario de 200 ducados (fol. 80, 27-VI-1809).

5.281. Juan Pedro Martínez, músico, solicita ayuda de costa o que se le adelanten 600 reales. Se acuerda que informe el mayordomo de fábrica (fol. 82, 27-VI-1809).

5.282. Se trata de la solicitud de José María León, músico contralto, para que se le perdonen 400 reales de las faltas de horas correspondientes al año pasado y se le releve de la asistencia a horas en el coro. Se acuerda perdonarle los 400 reales y eximirle de la obligación de asistencia al coro en concepto de salmista (fol. 83/ v., 27-VI-1809).

5.283. Se trata de la deuda de 471 reales y 2 maravedís, por faltas del músico José María León (fol. 88, 30-VI-1809).

5.284. Se trata sobre la función del 16 de julio, por la batalla de Bailén, y se acuerda que se haga procesión claustral y se cante el Te Deum laudamus con la asistencia de la capilla de música (fol. 89/ v., 4-VII-1809).

5.285. Que se adelanten 600 reales a Juan Pedro Martínez, músico de la capilla, a cuenta de su salario y que deje 40 mensuales, fiándole el señor lectoral (fol. 91, 4-VII-1809).

5.286. Dionisio López, tenor, expresa que habiendo hecho oposición a la Real Capilla de Granada ha logrado plaza de mayor renta que la que aquí disfruta, pero que no deseando separarse de ésta lo expone para que el Cabildo le dote convenientemente. Se acordó que use en libertad como le acomode (fol. 91, 4-VII-1809).

5.287. Andrés de Torres, salmista, solicita que se le aumente la renta de 500 ducados que goza, por el mucho trabajo que tiene en las ocasiones que supe a los sochantres. Se acuerda que el chantre «evacu» el informe que está pedido en 5 de mayo de este año y que, si no lo hace, se procederá a determinar por votos secretos (fol. 100 v., 14-VII-1809).

5.288. Se anticipan 400 reales para unos hábitos al violinista Alejandro Ruiz, fiándole el deán y dejando 30 reales mensuales (fol. 109, 28-VII-1809).

5.289. José León, músico, solicita que se le abonen los 300 reales que se le rebajaron por las faltas de horas. Se acordó librarle 200 reales por vía de limosna y concederle un mes de recreación para el restablecimiento de su salud, trayendo certificado médico (fol. 120 v., 22-VIII-1809).

5.290. Los señores chantre y Quesada reclamaron la limosna de 200 reales sobre la fábrica a José María León, músico, por haberse hecho sin las formalidades últimamente establecidas para estos casos, y para subsanar el defecto del informe que debió dar el mayordomo de fábrica —quien lo dio verbal—, se denegó dicha limosna (fol. 121 v., 25-VIII-1809).

5.291. Trataron sobre la solicitud de aumento de renta de 100 ducados, hecha por Andrés de Torres, salmista, y no se determinó por falta de acuerdo (fol. 126 v., 1-IX-1809).

5.292. Se acuerda anticipar 600 reales de su salario a José Peralta, con el descuento de 50 reales mensuales (fol. 127, 1-IX-1809).

5.293. Se concede licencia a Gabriel Portela, presbítero capellán y músico de esta iglesia, para pasar a los baños de Gracena, acompañando a una de las asistentes de su amo, el racionero Joaquín de Vargas (fol. 140, 12-IX-1809).

5.294. Se concede parte en la capilla y fiestas a José Padilla, músico, tras el informe del chantre, superintendente de la fábrica (fol. 140, 12-IX-1809).

5.295. Que se adelante la renta de 2.000 reales al sochantre primero Pedro Abad, dejando 200 mensuales hasta su reintegro y presentando fiador (fol. 142 v., 15-IX-1809).

5.296. Ante la petición de Tomás Peralta solicitando certificación del tiempo, renta y conducta en esta iglesia, se acuerda que se le dé (fol. 149 v., 22-IX-1809).

5.297. Se conceden 30 días de licencia a José Peralta para pasar a Ronda y de allí a Sevilla, para solicitar la cobranza de «sus ynválidos en esta Ciudad» (fol. 160 v., 3-X-1809).

5.298. Se trata del memorial presentado por el músico tenor Dionisio López, quien tras sacar plaza por oposición en la Capilla Real de Granada, como tenor, y colocarse en ella, solicita ser admitido en su anterior destino de tenor de esta iglesia. Se acordó admitirle con 200 ducados anuales y parte entera en la capilla (fol. 160 v., 6-X-1809).

5.299. Que se fijen edictos para las cuatro plazas de seises útiles para el servicio de la capilla de música (fol. 167 v., 17-X-1809).

5.300. Se conceden 20 días de licencia, al maestro de capilla, tras la presentación de la certificación médica, para tomar los baños de Jabalcuz (fol. 168, 17-X-1809).

5.301. Que se adelanten 500 reales de su renta a Dionisio López para los gastos de traslado de su casa (fol. 191, 14-XI-1809).

5.302. Se trata sobre la fundación de plazas de esclavos del Santísimo Sacramento desde el año 1654, sobre las condiciones de las mismas, y se acuerda que informe de ello el canónigo mitral Juan Julián de Ticos. Entre las condiciones, la tercera dice: «Serán Jueces del concurso el Maestro de Capilla y Sochantre y en su defecto se nombrarán otros para el examen de voz y suficiencia en el canto llano, quienes expondrán sus censuras al Cabildo» (fol. 199 v., 28-XI-1809).

VOLUMEN DE 1810

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

5.303. Se ve el memorial presentado por José María León, músico contralto de la capilla, que expresa sus deseos de ordenarse y solicita ayuda de costa para los gastos de ello (8-I-1810).

5.304. Que se manifieste el Santo Rostro al general de caballería Manuel Freire y que asista la capilla de música (9-I-1810).

5.305. Ante la enfermedad del sochantre primero Pedro Abad, que certifica el médico, se acuerda concederle un mes de recreación (9-I-1810).

5.306. Se perdonan al músico Luis Sedeño los 300 reales que debe a la fábrica (19-I-1810).

5.307. Que las faltas hechas por el segundo sochantre Juan Fernández se libren contra los haberes de la ración de sochantre (6-III-1810).

5.308. Los sochantres Pedro Abad y Juan Fernández solicitan aumento en las distribuciones de los aniversarios, ya que perciben como los capellanes y trabajan mucho más. Se acuerda que se guarde la costumbre (10-III-1810).

5.309. Visto el oficio del municipio en el que se noticia la visita del rey, se acuerda obsequiarle con una iluminación el día o días de su estancia en esta dicha capital, aparte de recibirle y despedirle con la compañía del Cabildo, el clero y la nobleza; y celebrar una fiesta solemne con Te Deum, el día de S. José; en la víspera habrá repique general desde las 8 a 9 de la noche «alternando con la Música que estará en Palacio a cuyo fin concurrirá a las siete y media, y el día de S. José asistirá la Música a las seis de la tarde al mismo Palacio». Se acuerda que de ello se avise al maestro de capilla y al maestro de ceremonias especialmente (15-III-1810).

5.310. Se acuerda escribir a Francisco Gómez, músico de Ubeda, y expresarle que se le suspenderá la renta si no se presenta a servir su plaza de músico (2-V-1810).

5.311. Dadas las repetidas faltas en el coro y en la capilla del músico Dionisio López, se acuerda deponerle de su destino a las tres primeras faltas (2-V-1810).

5.312. Se da comisión al señor magistral para que se releve de la milicia cívica al sochantre Pedro Abad (22-V-1810).

5.313. Se acuerda admitir a Manuel Valenzuela, vecino de Porcuna, tras examinarle, en una de las plazas de seise, pasando noticia al maestro de capilla (22-V-1810).

5.314. Se nombra como capellán david del coro a Rafael Villén, en la vacante de Tomás del Salto, por promoción a la sochantría de la iglesia de S. Ildefonso (22-V-1810).

5.315. Se concede un instrumento bajón al seise Pedro Martínez y se acuerda que el superintendente del Colegio dé a la fábrica 160 reales, que fue lo que aportó para su compra junto a la realizada por el seise (6-VI-1810).

5.316. Se trata sobre las faltas de los tres sochantres Pedro Abad, Juan Fernández y Andrés de Torres, el día de la Santísima Trinidad, quedando Bernardo de Vargas, salmista, sólo para suplirlo, y se acuerda gratificar al salmista con 20 reales y que se omiten a los sochantres, si no justifican su falta (5-VII-1810).

5.317. Que el maestro de capilla examine a Juan Martínez, hijo de Juan Alfonso Martínez, vecino de La Guardia, para su admisión como seise (31-VII-1810).

5.318. Se da comisión a los señores deán, chantre, magistral y al canónigo Ansotegui para examinar los documentos sobre el origen de las prebendas de tenor y sochantre (31-VII-1810).

5.319. Se conceden 20 días de licencia a Pedro Garre, músico de la capilla, para pasar a Los Villares (31-VII-1810).

5.320. Habiendo informado el maestro de capilla favorablemente de Juan Martínez, vecino y natural de La Guardia, se le admitió como seise en una de las becas del Colegio de S. Eufrasia (3-VIII-1810).

5.321. Habiendo tratado de las obligaciones de los dos sochantres y de los dos salmistas, Pedro Abad, Juan Fernández, Andrés de Torres y Bernardo de Vargas, por cuyo motivo se encuentran en estado de bajarles las rentas, se acuerda que pidan licencia justificada para no asistir al coro (8-VIII-1810).

5.322. Se da licencia para tomar los baños, ordenados por el médico, al presbítero salmista Andrés de Torres (25-VIII-1810).

5.323. Se trata sobre el escándalo en el coro organizado por el sochantre Pedro Abad, el cual abofeteó al capellán Rafael Villén, y se acuerda reprenderle y corregirle con severidad, multarle con 30 reales y hacerle entender su obligación de asistir a los maitines y demás fiestas a que concurre el Cabildo (1-X-1810).

5.324. Francisco Martínez, del Puerto de Santa María, solicita plaza de triple en la capilla de música. Se acuerda que por ahora no hay arbitrio para ello (20-XI-1810).

VOLUMEN DE 1811

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado totalmente.

5.325. Que se libren al sochantre segundo Juan Fernández en la forma acostumbrada lo que ha perdido en la esclavitud por las faltas que ha hecho (f. 27, 15-III-1811).

5.326. Se conceden 30 días de licencia para tomar las aguas agrias de Marmolejo al salinista Bernardo de Vargas, presbítero (fol. 65, 10-V-1811).

5.327. Se da comisión al deán para que dé licencia a Andrés de Torres, presbítero capellán salinista, para tomar los baños de Jahaleuz por los días que tenga por conveniente (fol. 123 v., 10-IX-1811).

5.328. Pedro Abad, sochantre primero, pide un adelanto de 500 reales y se acuerda que el superintendente de fábrica teniendo en cuenta el estado de decadencia de la fábrica y la necesidad del suplicante le entregue lo que tenga a bien (fol. 123 v., 10-IX-1811).

5.329. Se da cuenta de la muerte del prebendado y organista de la catedral metropolitana y patriarcal de Sevilla, Antonio Savorit, comunicado, mediante oficio por el Cabildo de la referida iglesia. Se acuerda que se le apliquen los sufragios concordados (fol. 181 v., 17-XII-1811).

5.330. Dionisio López, músico que ha sido de esta iglesia, expone la asistencia gratuita que ha hecho en distintas festividades y pide que se le gratifique. Se acuerda perdonarle los 300 reales que debía a la fábrica y que se le libren 120 reales de la donación de la Octava de la Concepción, dotada por el jurado Pedro García. También se acuerda que el maestro de capilla informe de las festividades solemnes en que es indispensable la asistencia de Dionisio López (fol. 182 v., 17-XII-1811).

5.331. Se ve el informe que el maestro de capilla hace sobre la solicitud de Dionisio López, músico que fue de la capilla, por la asistencia prestada gratuitamente en las festividades que han ocurrido en esta iglesia y qué estipendio podrá dársele por cada punto. Se acuerda que asista a las fiestas hasta Reyes, pagándosele 10 reales (fol. 183 v./184, 20-XII-1811).

VOLUMEN DE 1812

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y con foliación.

5.332. Tras el informe del maestro de capilla sobre las festividades solemnísimas en que es indispensable la asistencia de Dionisio López, tenor, pagándole el estipendio de 10 reales por cada punto, se acuerda conformarse con dicho informe y que el mayordomo de fábrica pague las asistencias con nota del maestro de capilla de las que así prestare el señor López (fol. 4, 7-I-1812).

5.333. Se trata sobre el estado decadente de los fondos de donde salen los salarios de los ministros del coro y altar, especialmente de la fábrica de esta iglesia «alcanzada en mas de veinte y dos mil rs. sin esperanza de reponerse por estar privada de la precepcion (sic) del total de los Diezmos de sus Excusados que era lo qe. principalmente le sostenía». Se habla de la rebaja hecha, anteriormente, en los salarios a dichos ministros y de la que prudencialmente se había ido haciendo, viéndose ahora «sin poder por lo tanto contribuir con salario alguno fijo a los citados ministros del Coro y Altar; mas considerando dichos SS. qe. de despedirlos aun a aquellos que no son tan precisos y necesarios para el culto como son los Musicos, vendria esta a sufrir decadencia y aquellos a berse en la infeliz situacion de no tener con que alimentarse, ni sus respectivas familias, mayormente quando en el día no tienen recurso de solicitar su acomodo en otras Santas Iglesias por hallarse todas en el mismo caso que esta segun es publico y notorio...; deseando dichos SS. en circunstancias tan críticas y lastimosas sostener hasta el ultimo apuro el dicho culto y a los insinuados ministros dandoles a estos el testimonio mas claro

de la paternal beneficencia con que siempre los ha mirado el Cavildo acordaron con la voz de S. I. que desde la Mesada que cumplirá en fin del corriente, el citado Sr. Chantre... entregue a cada uno de dichos ministros por via de socorro o limosna la cantidad que sea posible prudencialmente segun la consignación de cada qual... quedando en libertad de poder dejar su respectivo destino aquel o aquellos que no les acomodase atemperarse con esta determinación...» (fol. 11/ 12 v., 21-I-1812).

5.334. Que se entregue al superintendente del Colegio de Seises, del producto de los diezmos de 1810, y en calidad de reintegro, 1.500 reales para atender a las actuales urgencias de mantener a cuatro colegiales en consideracion al «diario servicio que con la mayor laboriosidad estan prestando dichos Colegiales seises en esta Santa Iglesia para la mayor decencia del culto» (fol. 21 v./ 22, 7-II-1812).

5.335. Se conceden 40 días de recreación al racionero Ramón Garay para el restablecimiento de su salud (fol. 45, 14-IV-1812).

5.336. Se concede un mes de licencia a Bernardo de Vargas, presbítero salmista, que jura la necesidad de reparar su quebrantada salud y tomar leche de burra (fol. 49, 24-IV-1812).

5.337. Se jubila al presbítero salmista Andrés de Torres por su quebrantada salud y por no estar en disposición de ejercer su voz con libertad (fol. 55/ v., 20-V-1812).

5.338. Pedro Padilla, músico de la capilla, expone que su hijo José Francisco Padilla tiene contratado servir en el Regimiento nº 28, por el tiempo que permanezca en esta ciudad. Se acuerda que cuando el referido José Francisco Padilla falte a esta iglesia los días de su obligación, los señores puntadores le anoten dichas faltas cargándole la pena acostumbrada (fol. 56, 22-V-1812).

5.339. Que el chantre adelante al músico de la capilla Alejandro Ruiz la cantidad que tenga a bien de los 200 reales solicitados (fol. 62, 5-VI-1812).

5.340. Que el señor doctoral haga representación al mariscal duque de Dalmacia de los perjuicios que se han hecho a los colegios del Santísimo Sacramento y de Seises «que a no proveerse de pronto remedio estan para cerrarse por falta de fondos para su subsistencia» (fol. 65, 9-VI-1812).

5.341. Andrés de Torres, salmista jubilado, solicita licencia para entrar en el coro. Acuerdan que pueda asistir los domingos y festivos (fol. 72, 26-VI-1812).

5.342. Pedro Abad, sochantre primero, pide que se le socorra por su mal estado de salud y por los crecidos gastos que tiene. Se acuerda que pase al chantre para que informe lo que se le ofrezca, y que por lo pronto le socorra prudentemente lo que esuime (fol. 81 v., 24-VII-1812).

5.343. Pascual de Luque, presbítero organista segundo, que presenta certificación médica, pide licencia para pasar a tomar los baños de Jabalcuz y se le conceden 20 días (fol. 83, 28-VII-1812).

5.344. Que el chantre entregue a José Padilla, músico de la capilla, el «clarinete de que usaba antes de su ausencia dicho Padilla para que asista con el en el coro como antes lo verificaba» y por lo respectivo a la mesada que solicita, se acuerda darle la cantidad que prudencialmente parezca (fol. 87 v., 7-VIII-1812).

5.345. «En este día se vio vna representacion de D. Santiago de Aguirre organista 1º de esta Santa Yglesia exponiendo que a consecuencia de la extraccion de cañones hecha en el organo del Sagrario y de haber notado alguna falta en el principal de esta dicha Santa Yglesia pasó a reconocerlo y con efecto encontró la novedad de estar levantada la cerraja de la Puerta de lo interior y que en el segundo cuerpo le falta enteramente el registro de trompa RL de mano izquierda, y que en el flautado de mano derecha faltaban muchos pitos».

Sospechando de Antonio Cortiérrez «sacristan del sagrario, ojero del Coro y celador de noche de esta Santa Yglesia», que tenía «el vicio del vino», se acordó separarle por ahora de su

destino, «a cuja muger sin que aquel lo llegue a entender le subministrará el Señor Chantre como Mayordomo de Fabrica dos rs. diarios por via de limosna para ayuda a su alimento y el de sus hijos parvulos» (fol. 89/ v., 11-VIII-1812).

5.346. Se conceden 2 meses de licencia al sochantre primero Pedro Abad, como pide el médico (fol. 94, 21-VIII-1812).

5.347. A instancias del corregidor se acuerda que mañana se haga fiesta y se cante el Te Deum, por la entrada de las tropas españolas en esta capital (fol. 102 v./103, 25-IX-1812).

5.348. «En este dia se vio una representación del Señor Razonero Maestro de Capilla despidiéndose del encargo de Rector del Colegio de Seises manifestando que no lo haría en circunstancias tan criticas si se le suministrasen arbitrios pa ocurrir a la manutención de los Colegiales y otros gastos de indispensable necesidad; y hallandose presente el Señor Arcediano de Baeza superintendente Administrador del citado establecimiento expuso que este no tenía fondos algunos, ni esperanza de tenerlos tan pronto como se necesitaban; se acordó que de los productos de las rentas decimales se entreguen al superintendente del Colegio de Seises 3.000 reales para que se «imbierta en las expresadas urgencias» (fol. 105/ v., 2-X-1812).

5.349. Se conceden dos meses de licencia a Ramón Garay, maestro de capilla, para tomar el agua agria de Marmolejo y se acuerda que después guarde cuarentena (fol. 109 v., 9-X-1812).

5.350. Se conceden 1.000 reales adelantados al sochantre primero Pedro Abad, sin hacerle descuento, al estar sufriendo la rebaja de 400 reales mensuales, y sin perjuicio de que más adelante se le libren los otros 1.000 reales que solicita (fol. 123, 5-XI-1812).

5.351. Que el músico José Padilla, que se ha visto forzado a ser músico instrumentista en la división del cuarto ejército, entregue el clarinete a esta iglesia y que Pedro Padilla, su padre y músico de esta iglesia, lo recoja (fol. 127, 13-XI-1812).

5.352. El organista primero Santiago Aguirre pide que no se le descuenta cosa alguna para el pago de su casa, propia de la doración que fundó el canónigo Francisco Jerez, en calidad de arrendamiento; se acuerda que no ha lugar a ello (fol. 133 v., 24-XI-1812).

5.353. Se ve un memorial de Garay, rector del Colegio de Seises, exponiendo la «infeliz situación» del Colegio en orden al alimento de los colegiales y la necesidad de unos «manteos por estar indecentísimos los que tienen». En función de ello y de lo expresado por el superintendente del Colegio, «se acordó que en atención a que la Fabrica de esta Santa Yglesia y las Raciones de tenor y sochantre estan deviendo al citado Colegio una grande porción de fanegas de trigo por lo que le han devido contribuir todos los años se libren tres mil rs contra el Sr. Chantre como Mayordomo de la citada Fabrica y Administrador de los productos de dhas Raciones a buena cuenta del valor del referido trigo cuja cantidad percibirá dho Señor Arzediano de Baeza para ocurrir a las vrgentes necesidades del referido Colegio» (fol. 136, 27-XI-1812).

5.354. El sochantre segundo Juan Fernández solicita la plaza de sochantre primero. Se acuerda que por ahora no trata el Cabildo de proveerla y que se le satisfaga de aquí en adelante su mesada por entero (fol. 137, 1-XII-1812).

VOLUMEN DE 1813

N. B. libro de tamaño folio, bien conservado y con foliación.

5.355. Que los 120 reales que perdió el sochantre Juan Fernández en la esclavitud se le libren contra los haberes de la ración de sochantre (fol. 21, 26-I-1813).

5.356. Que se cante un Te Deum por las victorias conseguidas por los rusos aliados de España contra los franceses (fol. 40, 4-III-1813).

5.357. El maestro de capilla Ramón Garay insiste en la dimisión del rectorado del Colegio de Seises y se acuerda que continúe, por ahora, librándole 1.500 reales para cubrir las necesidades de este establecimiento, a favos del arcediano de Baeza, superintendente del Colegio (fol. 41, 6-III-1813).

5.358. Se ordena al maestro de capilla que las Lamentaciones y el Miserere de la próxima Semana Santa lo arregle en términos que pueda servirse con los músicos que han quedado, en consideración a la decadencia de la capilla de música (fol. 43 v., 9-III-1813).

5.359. Que el maestro de capilla envíe a llamar a Dionisio López, músico tenor residente en Lucena, para que venga en Semana Santa a cantar las Lamentaciones y que la paga sea lo más moderada que pueda facilitarse (fol. 59, 3-IV-1813).

5.360. Ramón Villuendas, vecino de Alcalá la Real, pide un certificado de su hermano Francisco, de haber sido sochantre en esta iglesia (fol. 59 v., 10-IV-1813).

5.361. José María de León, músico contralto, pide una esclavitud y el adelanto de una mesada y se acuerda que el arcediano de Baeza, como superintendente de la dotación de esclavos y Pedro Tomás de Quesada, como mayordomo de fábrica, informen de lo que se ofrezca y parezca (fol. 61, 10-IV-1813).

5.362. Se trata de los 1.200 reales que el sochantre y el organista deben, cada uno, por contribución de guerra y se acuerda que el mayordomo de fábrica les descuente 300 reales mensuales para ello (fol. 65 v., 27-IV-1813).

5.363. Dionisio López, músico tenor, pide que se le admita en esta iglesia y se acuerda que el tesorero Camilo Fernando Barco informe tanto de la conducta de él como del destino o destinos en que podrá ocuparse (fol. 66 v., 27-IV-1813).

5.364. Que el maestro de capilla arregle los responsorios de los maitines del Corpus y de la Natividad de S. Juan Bautista en la mejor conformidad que pueda (fol. 81 v., 18-V-1813).

5.365. Dionisio López, músico tenor de esta iglesia, desca que se le manifieste a quién deberá acudir mensualmente para la cobranza de su salario. Se acuerda que acuda a la distributiva de esta iglesia (fol. 88, 28-V-1809).

5.366. Se acuerda que el salario de 2.500 reales de Dionisio López, músico tenor, empiece a contar desde primero de mayo (fol. 92, 1-VI-1809).

5.367. Que se adelante a José León, músico contralto, una mesada (fol. 97, 4-VI-1809).

5.368. Se concede licencia de 30 días al maestro de capilla Ramón Garay para tomar los baños medicinales de Jabalcuz, como certifica el médico (fol. 107 v., 26-VI-1813).

5.369. Que se cante un solemne Te Deum por la derrama sufrida por los enemigos en Vitoria (fol. 110, 28-VI-1813).

5.370. Bartolomé de Robles, presbítero sochantre primero de la iglesia de Almería, y José Gómez, sochantre segundo de la misma, solicitan su admisión en esta iglesia. Se acuerda que se les tenga presentes (fol. 122, 6-VII-1813).

5.371. Se conceden 15 días de licencia al músico Gabriel Portela para tomar los baños de Jabalcuz (fol. 129 v., 16-VII-1813).

5.372. Alejandra Bassala, viuda del sochantre Pedro Abad, pide que se le socorra. Se acuerda que no hay arbitrio para ello (fol. 145, 27-VII-1813).

5.373. El salmista jubilado Andrés de Torres pide que le satisfagan las cantidades que dejó de percibir. Se acuerda que se tengan los antecedentes para otro Cabildo (fol. 146, 27-VII-1813).

5.374. Se acuerda proponer al sochantre de Almería, Bartolomé de Robles, que aspira al de esta iglesia, la plaza de cantor del coro con obligación de regirlo y gobernarlo, alternando con el sochantre Juan Fernández y dándole 500 ducados (fol. 146 v., 27-VII-1813).

5.375. Matías de Trespuentes, bajo de la Capilla Real de Madrid, solicita plaza de sochantre y se acuerda que cuando se trate de proveerla se expedirán edictos (fol. 147, 27-VII-1813).

5.376. Se conceden 300 reales de ayuda de costa a Bartolomé de Robles, sochantre de Almería (fol. 155 v., 7-VIII-1813).

5.377. Se conceden dos meses de licencia a Alejandro Ruiz, músico de la capilla, para el restablecimiento de su salud (fol. 156, 7-VIII-1813).

5.378. Antonio Sánchez, salmista de Granada, manifiesta su deseo de opositar a la plaza de sochantre primero y se acuerda que no se confiera dicha plaza por ahora (fol. 163, 17-VIII-1813).

5.379. Se acuerda que no asista a la iglesia el músico violinista José Peralta, sino en los días que haya orquesta (fol. 165, 21-VIII-1813).

5.380. Se concede licencia a Dionisio López, tenor de esta iglesia, para ir Lucena a visitar a su padre que se halla enfermo de gravedad, volviendo para los maitines de la Natividad de Nuestra Señora (fol. 169, 25-VIII-1813).

5.381. Se conceden 30 días de licencia a Pascual de Luque, segundo organista, para tomar los baños medicinales de Jabalquix (fol. 173 v., 31-VIII-1813).

5.382. Se acuerda que Pedro Tomás de Quesada, superintendente de fábrica, gratifique a fray Sebastián de Villafranca, religioso franciscano, por suplir en el coro la falta de sochantre (fol. 183, 10-IX-1813).

5.383. José Ruiz, vecino de esta iglesia, suplica que se le retengan a Dionisio López 80 reales que le debe, del valor de una escopeta. Se acuerda que el tesorero Camilo Fernández hable con Dionisio López para que transija en ello (fol. 200, 28-IX-1813).

5.384. Se conceden 40 días de licencia al maestro de capilla para tomar el «agua agria» de Marmolejo (fol. 200, 28-IX-1813).

5.385. Se conceden 300 reales adelantados a Pedro Garre, músico, bajo el descuento de 30 reales mensuales (fol. 210, 13-X-1813).

5.386. Que se cante un Te Deum por la «instalación» de las Cortes Generales (fol. 221 v., 22-X-1813).

5.387. Que se dé llamamiento para tratar de la renta que se consigna en horas a los sochantres y demás cantores del coro (fol. 228 v., 3-XI-1813).

5.388. Se acuerda dar por entero las dos mesadas a todos los ministros que han sufrido rebaja de su renta (fol. 235 v., 9-XI-1813).

5.389. Que se conteste al sochantre de Palencia que por ahora no se provee la sochantría y que se hará por edictos (fol. 236 v., 9-XI-1813).

5.390. Se conceden 600 reales adelantados al salmista Bartolomé de Robles con el descuento de 30 reales mensuales (fol. 269 v., 22-XII-1813).

5.391. Que se socorra a Alejandra Barsala, viuda de Pedro Abad, sochantre de esta iglesia, si no se le debe nada a su difunto marido (fol. 269 v., 22-XII-1813).

VOLUMEN DE 1814

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y con foliación.

5.392. Que el violinista José Peralta asista al coro, como antes de concederle la licencia para no hacerlo en los días en que no había violines (fol. 5 v., 31-I-1814).

5.393. Andrés de Torres, salmista jubilado, solicita que se le conceda alguna cantidad que dejó de recibir por la rebaja de su renta en tiempo de la dominación enemiga. Se acordó que no había arbitrio (fol. 8 v., 11-I-1814).

5.394. Juan Pedro Martínez, bajonista, solicita que mediante su estado de «yndigencia» se le adelanten 300 reales. Se acordó que pase esta solicitud al canónigo Pedro Tomás de Quesada para que haga a este interesado el adelanto que solicita descontándole mensualmente lo que prudentemente parezca (fol. 10 v., 14-I-1814).

5.395. «En este día se vio vna representacion del Sr. Razonero Maestro de Capilla D. Ramon Garay rector del Colegio de seises manifestando tiene presentadas sus cuentas en la contaduria de esta Santa Iglesia bastante tiempo haze sin haber podido conseguir se le liquiden por mas instancias que ha hecho; asimismo manifiesta estar sirviendo dicho Rectorado desde el año de 1802 sin salario alguno por cuya consideración y otras que expone suplica se le conceda aquella gracia que el Cabildo tenga a bien, y que al mismo tiempo se provea de oportuno remedio para socorrer la indigencia en que se halla dicho establecimiento y con merito a todo ello, y a lo que expuso el Sr. Arcediano de Baeza superintendente del citado Colegio asegurando ser cierto el contenido de dha representacion y que dho Sr. Razonero Maestro de Capilla se halla bastantemente quebrantado de salud, y en estado de indigencia por la considerable baja a que han venido las Prebendas, acordaron concederle por vna vez tres mil rs. vn. sobre la Hacienda de la Fabrica ... y q por la Contaduria se haga a brevedad posible la liquidación de cuentas que solicita...» (fol. 13 v./ 14, 18-I-1814).

5.396. Se acuerda que se despache libranza a favor del sochantre Juan Fernández de los 120 reales que dejó de percibir, por las falras del año 1813, contra los fondos de la ración de sochantre (fol. 18 v., 25-I-1814).

5.397. Se concede licencia y se adelanta media mesada a Dionisio López, músico tenor de la capilla, para opositar en Sevilla (fol. 22, 29-I-1814).

5.398. Se conceden 20 días de licencia a José María León, músico, pero no se accede al adelanto de una mesada (fol. 35 v., 8-II-1814).

5.399. Se conceden tres meses de licencia a Francisco Martínez, violinista, por su deplorable estado de salud; y se acuerda que no se le multe por los puntadores y que se le haga presencia, como enfermo, en las fiestas de fuera a las que asiste la capilla (fol. 42 v., 15-II-1814).

5.400. «En este día se acordó que en atención a los pocos operarios que hay en la Capilla de Musica para poder desempeñar con la decencia debida las Lamentaciones y Miserere de la proxima Semana Sta., se encargue al Sr. Racionero Mro. de Capilla haga diligencia de los musicos que indispensablemente se necesitan para el indicado fin a los quales se les satisfarán por el Sr. Mayordomo de Fabrica las cantidades que por razon de este trabajo les corresponda segun la asignacion prudente que al efecto hará dho Sr. Racionero Mro. de Capilla» (fol. 71 v., 22-III-1814).

5.401. Cuatro músicos de la iglesia de Coria solicitan colocarse en esta iglesia. Se acuerda que no hay arbitrio para ello (fol. 73, 26-III-1814).

5.402. Que se cante un solemne Te Deum por la salida del rey Fernando VII de Valenzey para venir a España (fol. 75, 28-III-1814).

5.403. José Peralta, violinista, presenta certificado médico y solicita licencia para dentro y fuera de la iglesia; también pide el adelanto de 2.000 reales. Se acuerda concederle cuatro meses de licencia y, en cuanto al adelanto, que el mayordomo informe lo que le parezca (fol. 77, 29-III-1814).

5.404. María Benítez, mujer de Dionisio López, tenor que está ausente por haber pasado a hacer oposición a Sevilla, solicita la mesada correspondiente a su marido. Se acuerda que los diputados de distributoria le satisfagan la referida mesada (fol. 77, 29-III-1814).

5.405. Que se cante un Te Deum por la llegada de Fernando VII a Gerona (fol. 85, 3-IV-1814).

5.406. Se concede licencia al maestro de capilla, hasta fin de año, tras presentar un certificado médico, para «pasar a tomar los aires de su País que es en el Principado de Asturias residiendo allí algunos meses para ver si consigue el restablecimiento de su quebrantada salud» (fol. 87, 19-IV-1814).

5.407. Se prorroga la licencia del violinista Francisco Martínez por dos meses y se acuerda que Antonio Sánchez, músico, informe sobre la jubilación para las fiestas de fuera de la iglesia (fol. 109 v., 13-V-1814).

5.408. En atención a que Dionisio López, tenor, se ausentó de esta ciudad, el Cabildo nombra a Francisco Ildefonso Romero, colegial de S. Eufasio, como tenor, debido a que da muestras de buena voz, y con la misma renta que gozaba Dionisio López. También se acuerda que Francisco Ildefonso Romero continúe en el citado colegio hasta que otro niño entre y comience entonces la renta de tenor (fol. 137, 21-VI-1814).

5.409. Se da comisión a Joaquín Rubín de Ceballos, arcediano de Baeza, y a Antonio Sánchez, músico tenor de la capilla, para ver los niños que son a propósito para entrar en el colegio y, examinados, informar lo que les parezca (fol. 137, 21-VI-1814).

5.410. Que se vean las obligaciones del organista primero y de la capilla de música, y que se hagan cumplir (fol. 137, 21-VI-1814).

5.411. Fray Bartolomé de Robles, cantor, manifiesta que en Almería se le ofrecen 700 ducados y si en esta iglesia se le da más salario, se quedará. Se acuerda no haber arbitrio para ello (fol. 144, 28-VI-1814).

5.412. José Padilla, músico que fue de la capilla, solicita que se le admira con la renta que el Cabildo tenga a bien. Se acuerda no haber arbitrio para ello (fol. 160, 15-VII-1814).

5.413. Se concede licencia al organista primero para opositar en la villa de Bilbao (fol. 163, 16-VII-1814).

5.414. Gabriel Portela, músico, solicita licencia, previa certificación médica, por el deplorable estado de salud. Se acuerda concedérsela hasta el 14 de agosto, y, si necesitare más, pedirla después (fol. 174 v., 29-VII-1814).

5.415. Se acuerda que José Peralta, violín de la capilla de esta iglesia, asista sólo a las fiestas de esta iglesia por lo quebrantado de su salud (fol. 183 v., 16-VIII-1814).

5.416. Luis Sedeño, músico instrumentista, solicita un mes de licencia para pasar a Granada y una ayuda de costa. Se accede a lo primero y se acuerda que informe el superintendente de lo segundo (fol. 193, 23-VIII-1814).

5.417. Se conceden 150 reales de ayuda de costa a Luis Sedeño para ir a Granada (fol. 195, 26-VIII-1814).

5.418. Antonio Sánchez, músico de la capilla, realiza la censura sobre los niños que se presentan para seises, y manifiesta que «solo quatro hay medianos». Se acuerda despachar edictos a los pueblos de la diócesis y elegir a Juan Hispán, ya que está aplicado al violín sirviendo en la capilla (fol. 198, 30-VIII-1814).

5.419. El corregidor pide que se le retengan a Alejandra Barsala, viuda de Pedro Abad, las rentas que le adeuda el Cabildo. Este contesta que no le debe cosa alguna (fol. 207 v., 6-IX-1814).

5.420. Se amplía la licencia concedida al organista primero Santiago Aguirre hasta fin de mes por haber estado enfermo (fol. 210 v., 9-IX-1814).

5.421. José María de León, contralto, pide una limosna para ayudar al entierro de su madre. Se acuerda que Pedro Tomás de Quesada, canónigo y superintendente, lo haga si la fábrica puede (fol. 220 v., 23-IX-1814).

5.422. Se da comisión al señor Quesada para que hablando con el padre guardián del convento de S. Francisco facilite que el señor Granados venga a cantar en el coro en clase de salmista, pues según noticias tiene voz e inteligencia para ello (fol. 222, 27-IX-1814).

5.423. Se da comisión a Pedro Tomás de Quesada y al canónigo magistral para que tomen noticias de sujetos a propósito para servir una plaza de sochantre segundo del coro (fol. 222, 27-IX-1814).

5.424. Angeles Tineo, viuda de José Peralta, violinista primero, manifiesta su infeliz situación y solicita que se le socorra con alguna cantidad. Se acuerda darle el importe de una mesada de la renta que gozaba su marido (fol. 230, 7-X-1814).

5.425. Que se libre una mesada a Angela Tineo, viuda de José Peralta, que fue violinista primero de esta iglesia (fol. 230, 11-X-1814).

5.426. Se conceden 100 ducados anuales de renta al entonador Pedro Casas (fol. 236, 22-X-1814).

5.427. Que continúe en el Colegio el seise Manuel Valenzuela, vecino de Porcuna, que se halla en muda de voz, para aprender el órgano (fol. 250, 8-XI-1814).

5.428. Debido a la solicitud de Manuel Valenzuela se acuerda que el organista primero Santiago Aguirre enseñe a los seis que quieran aprender el órgano, pues tiene obligación, tras el aumento de renta hecho hasta 11.000 reales y 20 fanegas de trigo (fol. 258, 15-XI-1814).

5.429. Se acuerda no admitir al segundo sochantre de la colegial de Ubeda por no llenar las cualidades que se desean (fol. 270 v., 2-XII-1814).

5.430. Joaquín Rubín de Ceballos, superintendente del Colegio de Seises, hace presente, según informe del maestro de capilla, que los pretendientes a las plazas de colegiales más a propósito son: Pedro Melero, Mariano Camps y Agustín de Ortega, de esta ciudad. Se acuerda admitirlos para dichos colegiales (fol. 277, 20-XII-1814).

5.431. Se admite a José Morales, violinista primero de la colegial de Ubeda, con la renta de 300 ducados (fol. 274, 17-XII-1814).

5.432. Se acuerda que la renta de 200 ducados consignados para una voz de tenor, cuando llegue el caso, se practique a Ildefonso Romero, seise (fol. 277, 20-XII-1814).

5.433. Que se vistan los colegiales seis, que van a salir, para que puedan asistir al coro en clase de capellanes de espera (fol. 277 v., 20-XII-1814).

5.434. Se trata sobre la entrada de varios músicos en la capilla de música, que se encuentra en «decadencia», y se da comisión al arcediano de Baeza para que hablando con el maestro de capilla forme el plan y así desempeñe con decencia las festividades (fol. 278, 20-XII-1814).

5.435. Se acuerda conceder 500 reales de ayuda de costa a Juan Hernández, sochantre segundo (fol. 278 v., 20-XII-1814).

VOLUMEN DE 1815

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y con foliación.

5.436. Se hizo presente el plan o informe que por escrito hace el arcediano de Baeza sobre los sujetos que conviene admitir para que la capilla de música sirva con decencia las festividades que ocurran: «El Sr. D. Joaquín Rubín de Ceballos tras conferenciar con el Mro. de Capilla y proponer lo mas preciso y económico concluyen que el violinista D. José Morales de Ubeda u otro igual es absolutamente preciso por la ancianidad de D. Francisco Martínez, con la obligación de enseñar a tocar el violin a los seis, al colegial seise Juan Hispan se le podrán asignar 150 ds anuales y conferirle las dos Capellanías vacantes y a los dos hijos de Pedro Padilla que tocan uno la flauta y clarinete (y haze mucha falta para hazer los segundos con D. Tomás Peralta) y el otro toca violin se les podra consignar 120 ds al primero y 80 al segundo; de manera que aun quando se aumenten al dho violinista de Ubeda 100 Ds importa todo lo propuesto 450 ds anuales, y tal vez ofreciendole al citado violinista Morales doce fans de trigo, sobre los 300 ds que ya le están asignados, puede que admittiera y en este caso importa el plan propuesto

trecientos y cincuenta ds y doze fs de trigo; y de este modo según me informa dho Sr. maestro queda la Capilla regularmente provista en la parte instrumental para que el culto se sirva con decencia» (fol. 5v./8, 10-I-1815).

5.437. Se aprobaron los siguientes nombramientos: del seise Juan Hispan, con 150 ducados, Antonio Padilla, con 80 ducados, José Francisco Padilla, con 120 ducados, José Morales, violinista, con 12 fanegas de trigo sobre los 300 ducados. «Asimismo se acordó que Franc^o Yldefonso Romero y Juan Hispan luego que salgan del Colegio y entren a servir sus plazas de Musicos asistan diariamente al Coro» (fol. 8, 10-I-1815).

5.438. Se conceden 300 reales de ayuda de costa a Jorge Abad, capellán y cantor, y se acuerda que procure otro destino por su falta de voz e instrucción en canto llano (fol. 10 v./ 11, 17-I-1815).

5.439. Que se socorra con 10 reales diarios a Francisco Martínez, presbítero violinista de la capilla de esta iglesia, por la grave enfermedad que está padeciendo (fol. 12, 21-I-1815).

5.440. Que se dé llamamiento para tratar sobre si se admite o no al religioso de S. Francisco fray Pedro Granados, para que venga a cantar diariamente en el coro, rigiendo cuando no puedan hacerlo Juan Fernández y Bernardo de Vargas, con el estipendio de 9 reales diarios (fol. 13, 21-I-1815).

5.441. Se acuerda «que se compongan los fuelles del órgano», tras una certificación del maestro organero Lucas de la Redonda, dada a conocer por Tomás de Quesada, superintendente de la fábrica, diciendo que los fuelles del órgano, que están en el «Quarto bajo», no se pueden arreglar para que den el aire suficiente, por lo que es necesario poner «corrientes» los que están en el cuarto alto y hacer lo demás que se expresa en dicho certificado, cuyo costo regula en 1.500 reales (fol. 14 v., 24-I-1815).

5.442. No se acepta el que entre en el coro el religioso Pedro Granados y se da comisión a los señores chantre y a los canónigos Quesada y Ansoregui para que vean el expediente del concurso a la sochantría por si se disponen extender edictos, por no encontrarse voces acomodadas para el canto llano (fol. 14, 24-I-1815).

5.443. Se conceden 320 reales de ayuda de costa al músico José Francisco Padilla, clérigo tonsurado, para unos hábitos (fol. 26, 18-II-1815).

5.444. Haciéndose presente que Francisco Martínez, maestro de seises, no puede seguir con la enseñanza del solfeo a los seises, por su ancianidad y falta de salud, se acuerda que el maestro de capilla «ponga los sujetos que le parezcan a propósito para la dicha enseñanza de solfeo y canto de los referidos colegiales» (fol. 29, 21-II-1815).

5.445. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Juan Pedro Martínez, músico bajonista, por su falta de salud y pobreza (fol. 34 v., 4-III-1815).

5.446. El maestro de capilla manifiesta «ser necesario que venga un Musico Tenor para que se canten con la debida decencia las Lamentaciones y Misericordias» en la Semana Santa. Se acuerda que venga el tenor (no se dice su nombre) (fol. 39, 11-III-1815).

5.447. El sochantre segundo Juan Fernández se ofrece para desempeñar la plaza de primero con el aumento de 200 ducados. Se acuerda que le dé la ayuda de costa que existe oportuna el mayordomo de fábrica quien tratará con él (fol. 53, 11-IV-1815).

5.448. Se da cuenta de que lo gastado en los fuelles del órgano grande importa 1.577 reales. Se acuerda que lo satisfaga el superintendente de fábrica (fol. 56 v., 14-IV-1815).

5.449. Se concede ayuda de costa al segundo sochantre Juan Fernández por servir la Semana Santa y se acuerda que se libren 150 ducados por el aumento de trabajo (fol. 60, 18-IV-1815).

5.450. Se concede licencia de dos meses al capellán y músico Gabriel Portela para que restablezca su salud (fol. 89, 23-V-1815).

5.451. El violinista José Morales pide aumento de renta y se acuerda que se le tenga presente para cuando haya arbitrio (fol. 106 v., 14-VI-1815).

5.452. Se conceden 100 ducados de aumento al salmista Antonio Callejón (fol. 113, 20-VI-1815).

5.453. Se conceden 4 meses de recreación al maestro de capilla Ramón Garay para el restablecimiento de su salud (fol. 127 v., 11-VII-1815).

5.454. Se concede licencia a Francisco Javier Martínez, violinista primero de la capilla, para recobrar su salud (fol. 156 v., 1-IX-1815).

5.455. Se trata sobre la admisión del religioso Vitorio, de Granada, con voz para el salmo y para hacer de sochantre, y se acuerda que el señor Quesada tome noticias de su conducta dándosele 500 ducados (fol. 157, 1-IX-1815).

5.456. Que asista y cumpla con su obligación al coro el músico tenor Francisco Ildefonso Romero (fol. 161, 5-IX-1815).

5.457. Que se tenga presente el aumento de renta al músico instrumentista José Francisco Lavilla para más adelante (fol. 161, 5-IX-1815).

5.458. El arcediano de Baeza Joaquín Rubín de Ceballos, como superintendente del Colegio, manifiesta la enfermedad del violinista primero Francisco Martínez, a cuyo cargo está la enseñanza del solfeo de los colegiales seises, por el salario de 100 ducados; y aunque se halla mejorado no está «espedido pa pasar diariamente a tomar las lecciones a dhos Colegiales». Se acuerda jubilarlo para el destino de enseñar a los seises y en su lugar se nombra a José Morales, violinista primero de la capilla con 50 ducados por ahora (fol. 172 v., 22-IX-1815).

5.459. Se admite para entrar a cantar en el coro al religioso dominico Mateo García con 300 ducados de renta (fol. 175 v., 26-IX-1815).

5.460. Que se jubile en las fiestas de fuera al músico, violinista primero de la capilla, Francisco Martínez, a causa de sus achaques, sin que pierda el estipendio que le corresponda de sus funciones (fol. 185, 11-X-1815).

5.461. Se nombra canónigo extravagante al sochantre segundo Juan Fernández (fol. 191, 20-X-1815).

5.462. Se acuerda no admitir al religioso dominico de Granada Manuel Guijarro, en atención a que su voz no llena los descos del Cabildo, y librarle 640 reales de ayuda de costa (fol. 220, 28-XI-1815).

5.463. Que venga a ser oído el sochantre de S. Andrés, Luis de Vargas, «por si su voz acomodase pa salmista» (fol. 220/ v., 28-XI-1815).

5.464. Se prorroga la licencia al segundo organista Pascual Luque, que escribe desde Lorca, donde se encuentra opositando a la plaza de organista de aquella colegial (fol. 233/ v., 19-XII-1815).

5.465. El organista segundo da cuenta de haber logrado la primera organistía en la colegial de Lorca (fol. 236, 23-XII-1815).

VOLUMEN DE 1816

N. B. Libro de tamaño folio, conservado en buen estado y totalmente foliado.

5.466. Se presentó en el coro para ser oído el sochantre de la iglesia de S. Ildefonso, Pedro Carballal, y teniendo en cuenta la escasez de voces se acordó admitirle como salmista con 350 ducados de renta (fol. 9v., 16-I-1816).

5.467. Antonio Sánchez, músico de la capilla, solicita que se le jubile de la asistencia a las fiestas de fuera y se acuerda no conceder la petición por la escasez de voces existentes (fol. 12 v., 19-I-1816).

5.468. El salmista del coro Antonio Callejón solicita licencia para ir a Madrid a curar el «mal de ojos»; se le concede y se le dan 1.000 reales para ello (37 v./ 38, 16-II-1816).

5.469. Se acuerda pagar por mesadas a Francisco Ildelfonso Romero, músico tenor, la renta de los 200 ducados que tiene consignados (fol. 39 v., 20-II-1816).

5.470. Juan Pedro Martínez, músico bajonista, solicita que no se le ponga falta de asistencia, por encontrarse enfermo. Se accedió (fol. 48/ v., 5-III-1816).

5.471. Se acordó aumentar a José Francisco Padilla, músico instrumentista, 50 ducados anuales (fol. 48 v., 5-III-1816).

5.472. Se acordó comunicar a Tomás Peralta, instrumentista, que cumpla con su obligación de tocar el bajón en los días y horas que se le exija (fol. 48 v., 5-III-1816).

5.473. El seisc del Colegio de S. Eufasio, Manuel Valenzuela, solicita ayuda de costa; se le conceden 300 reales contra la hacienda de dicho Colegio (fol. 48 v., 5-III-1816).

5.474. El seise Mariano Campos solicita ayuda y se acuerda no concedérsela por «no haber arrimo» (fol. 49, 5-III-1816).

5.475. El músico Antonio Sánchez, presbítero, solicita su jubilación para la asistencia a las fiestas de fuera y se acuerda acceder a ello (fol. 49, 5-III-1816).

5.476. Que se libre contra los haberes de las raciones de tenor y de sochantre y a favor de Juan Fernández, sochantre segundo, la cantidad que no percibió por la esclavitud que obtuvo (fol. 51, 10-III-1816).

5.477. El maestro de capilla manifiesta la decadencia en que se encuentra la capilla de música, sobre todo en el canto, y pide para su «reparación» un segundo organista, que toque el violoncelo en la capilla, cuando no esté ocupado en el órgano, un buen tenor y un bajo. Asimismo se acuerda que se haga saber a los músicos que cuando tengan que salir fuera ha de ser con «noticia y anuencia» del maestro de capilla y, si se hallan enfermos, lo avisen con tiempo (fol. 55 v., 16-III-1816).

5.478. Que se adelanten 400 reales a Alejandro Ruiz, presbítero y músico de la capilla de esta iglesia, descontándole de su salario 40 reales mensuales (fol. 64, 30-III-1816).

5.479. Oído por el maestro de capilla Manuel de Raya, músico de la iglesia de Baeza, que posee buena voz de bajo e instrucción, se acuerda que el canónigo Pedro Tomás de Quesada, superintendente de fábrica y el maestro de capilla hablen con él para que entre en el servicio de esta iglesia con la menor cantidad posible (fol. 66 v., 2-IV-1816).

5.480. Se acuerda admitir a Manuel de Raya con la renta de 400 ducados anuales y 12 fanegas de trigo (fol. 76 v., 23-IV-1816).

5.481. Se acordó librar 250 reales para ayuda de costa del violinista Pedro Garre (fol. 83 v., 26-IV-1816).

5.482. Que se libren 300 reales a Mariano Campos, seisc que fue de la catedral (fol. 87 v., 30-IV-1816).

5.483. Dimite Manuel Raya de la plaza de salmista y bajo que se le concedió, y, al mismo tiempo, solicita que se le pague lo que se le adeuda (fol. 91 v., 7-V-1816).

5.484. Juan Pedro Martínez, bajonista, solicita que se le jubile; se acuerda que esta solicitud pase al maestro de capilla para que informe lo que le parezca (fol. 94, 10-V-1816).

5.485. Se conceden 70 ducados de aumento (150 ducados en total) al violinista Antonio Padilla (fol. 103 v./ 104., 24-V-1816).

5.486. Se ve informe del maestro de capilla sobre las voces que hacen falta y sobre el organista con obligación de tocar el violoncelo; el Cabildo, teniendo en cuenta la escasez de ministros para el canto llano, acuerda que se dé llamamiento para el próximo martes y que se expidan edictos para plazas de segundo organista y para voces en el coro (fol. 130 v., 21-VI-1816).

5.487. Acordaron dar comisión al señor tesorero y a los canónigos Pedro Tomás de Quesada y Gregorio Cobo, para que con conocimiento de las rentas anuales de la fábrica y los

informes del maestro de capilla y del sochantre del coro, formen un plan de los ministros que son necesarios recibir, para que el canto llano y la música se sirvan con decencia (fol. 132 v., 5-VI-1816).

5.488. Se conceden 200 reales de ayuda de costa al músico, presbítero y capellán del coro, Gabriel Portela (fol. 136 v., 28-VI-1816).

5.489. Se conceden 12 fanegas de trigo, en concepto de aumento, al músico instrumentista Luis Sedeño (fol. 136 v., 28-VI-1816).

5.490. El músico José Francisco Padilla solicita dos capellanías y se acuerda que se tenga presente la solicitud a su tiempo (fol. 138 v., 3-VII-1816).

5.491. Se conceden 50 ducados anuales de aumento al músico tenor Francisco Ildefonso Romero, con efecto de primero de agosto (fol. 154, 27-VII-1816).

5.492. Se conceden 200 reales de anticipo a Alejandra Borsela, viuda del sochantre Pedro Abad, a cuenta del honorario que goza de la hacienda de la fábrica, descontándole 20 reales mensuales (fol. 164, 13-VIII-1816).

5.493. Se acuerda dar comisión al canónigo José Serafín de Lara, para que en nombre del Cabildo dé las gracias a Diego Coello de Portugal por el cántico que ha compuesto en alabanza del Santo Rostro (fol. 161 v., 12-VIII-1816).

5.494. Que se den las gracias a Diego Coello de Portugal regalándole una lámina de la imagen con mano de plata (fol. 165 v., 17-VIII-1816).

5.495. José María León, músico contralto de la capilla de música, solicita aumento de renta; se acuerda que a su tiempo se le dará providencia (fol. 178, 30-VIII-1816).

5.496. José Megía, sochantre y bajete de la capilla de música de Vélez (Málaga), solicita colocarse en la sochantría de esta iglesia. Se acuerda avisarle en caso de proveer la plaza y se encarga al canónigo Pedro Tomás de Quesada que tome noticias de la voz, estado y demás cualidades que concurren en el solicitante (fol. 179 v., 3-IX-1816).

5.497. Que se haga saber al sochantre Juan Fernández y a los que cantan las calendas, lleven el coro con la pausa y gravedad que corresponda, según las clases (fol. 180 v., 5-IX-1816).

5.498. Se concede licencia al maestro de capilla y a los músicos de la capilla de esta iglesia para que vayan a Andújar (fol. 184, 10-IX-1816).

5.499. Ante la solicitud de Pedro de Casas, entonador del órgano de esta iglesia, se acordó que en mérito a su notoria pobreza, se le dé un vestido de la obra pía del jurado Pedro García (fol. 235 v., 8-XI-1816).

5.500. Se ve la solicitud de Dionisio López pidiendo que se le vuelva a admitir como músico tenor de la capilla. Se acordó que no ha lugar a ello (fol. 235 v., 8-XI-1816).

5.501. Damián Nuevo, vecino de esta ciudad, solicita que se le conceda licencia para entrar en el coro a tocar, en los días y horas que le permitan los negocios de su ejercicio, los instrumentos de clarinete, flauta y bajos, para perfeccionarse en ello. Se acuerda pasar dicha solicitud al deán para que oyendo al maestro de capilla, determine lo más conveniente (fol. 236 v., 8-XI-1816).

5.502. Francisco Calvo, músico tenor de Andújar, manda una carta al maestro de capilla ofreciéndose a venir para servir en la capilla de música, como tal tenor, siempre que se le den 450 ducados anuales y 12 fanegas de trigo. Se acuerda admitirle con dicha renta (fol. 242 v./243, 19-XI-1816).

5.503. Que se entregue a los ministriles del coro la propina de la toma de posesión del obispo (fol. 249, 27-XI-1816).

5.504. Se vio un escrito de Pascual de Luque, presbítero, fechado en Lorca, en el que da las gracias al Cabildo por haberle vuelto a admitir en el destino de segundo organista y

violonchelo de la capilla de música con la renta anual de 600 ducados y 12 fanegas de trigo, en lo que está conforme (fol. 253, 3-XII-1816).

5.505. Se acuerda nombrar en dos capellanías a José Francisco Padilla, natural de esta ciudad y músico de la capilla (fol. 263 v., 17-XII-1816).

VOLUMEN DE 1817

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado.

5.506. Visto el memorial de Juan Garre, violinista de la capilla de esta iglesia, se acordó concederle 250 reales de ayuda de costa, descontándole de su salario 30 reales mensuales (fol. 6 v., 10-I-1817).

5.507. Se anticipan 600 reales a Pedro Padilla, músico de la capilla, descontándole 30 reales mensuales (fol. 7 v., 14-I-1817).

5.508. Se acordó prevenir al maestro de capilla para que ponga en música los responsorios de los maitines de la festividad de S. Eufrasio (fol. 17 v., 29-I-1817).

5.509. Se conceden 150 reales de ayuda de costa al hajonista de la capilla Juan Pedro Martínez, por tener quebrantada su salud, y otros tantos de aumento descontándole 20 reales mensuales (fol. 20/ v., 5-II-1817).

5.510. Se conceden 50 ducados de aumento sobre los 350 de su consignación al salmista Pedro Carbañal y se acuerda que se le prevenga en aprender el canto llano (fol. 30 v., 31, 4-III-1817).

5.511. Habiendo tratado de la necesidad en que se encuentra el músico Damián Nuevo, que con licencia del Cabildo toca en la capilla de música los instrumentos bajón, flauta y clarinete sin estipendio alguno, se acuerda que goze anualmente de 50 ducados, sin pedir aumento de salario hasta que haya vacante en dicha capilla (fol. 78, 2-V-1817).

5.512. El violinista primero de la capilla José Morales solicita aumento de renta y se acuerda que informe el maestro de capilla lo que se le ofrezca (fol. 82 v., 6-V-1817).

5.513. Que se haga una cama de madera al seise Juan de la Cruz, a petición de su madre María López, vecina de esta ciudad, que no tiene medios económicos (fol. 82 v., 6-V-1817).

5.514. Tras el informe del maestro de capilla se conceden 50 ducados al violinista primero José Morales sobre los 300 que goza (fol. 83 v./ 84, 10-V-1817).

5.515. Se trata de la precisa asistencia del organista de semana en la misa del sábado de Nuestra Señora, y se acuerda que de no venir se les impondrá una multa a los organistas (fol. 84, 10-V-1817).

5.516. Se trata de la asistencia del sochantre y del salmista en la procesión de los impedidos de la parroquia del Sagrario y se acuerda que asistan como son obligados; de lo contrario se les impondrá multa (fol. 84, 10-V-1817).

5.517. Damián Nuevo, músico de la capilla, solicita licencia para asistir, en los días y horas compatibles con su obligación, a las funciones en que fuese convidada la capilla de música. Se acordó pasar la solicitud al deán para que determine lo mejor que le parezca (fol. 91, 23-V-1817).

5.518. Ramón Garay, maestro de capilla, solicita «patitur» abierto por un mes para tomar los baños de Jabaicuz y abstenerse de todo trabajo. Se acordó concederle lo que pide en atención a hacerlo con los requisitos de juramento propio y certificado del médico Serafín de Alcázar (fol. 127/ v., 11-VII-1817).

5.519. Que el deán tome las providencias convenientes para que se corrija el abuso que se nota en el canto del coro, pues se lleva con precipitación y no reparando ante la calenda que ha de cantarse (fol. 163, 4-IX-1817).

5.520. Se acordó conceder otro vestido de la obra pía del jurado Pedro Garza al bajonista de la capilla de música Juan Pedro Martínez (fol. 209, 7-XI-1817).

5.521. Ante el memorial de los músicos de la capilla solicitando el cese del descuento que se les hace en razón del subsidio extraordinario, se acordó tomar informes de las iglesias de Toledo, Sevilla, Córdoba, Granada y Guadix, para poder resolver con los debidos conocimientos (fol. 228, 2-XII-1817).

5.522. Que se anticipen 400 reales en calidad de préstamo al músico Pedro Garre descontándole 30 reales (fol. 230 v., 5-XII-1817).

5.523. Que el maestro de capilla informe lo que se le ofrezca en orden a la solicitud de la plaza de sochantre, tomando noticias de la voz y demás cualidades de Ramón Querol, presbítero (fol. 232, 5-XII-1817).

5.524. Se conceden 200 reales de ayuda de costa a Gabriel Porrela, presbítero y músico de la capilla (fol. 240 v., 19-XII-1817).

VOLUMEN DE 1818

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado.

5.525. Ante el oficio del cardenal patriarca de las Indias remitiendo edicto convocatorio de plaza de contralto de la Capilla Real de S. M. se acuerda que se conteste que queda hecho (fol. 8 v., 13-I-1818).

5.526. Que se abonen al sochantre segundo, Juan Fernández, y al salmista, Bernardo de Vargas, lo que han dejado de ganar como capellanes esclavos (fol. 20, 30-I-1818).

5.527. Se aumenta la renta en 100 ducados, sobre los 400 que posee, al músico Francisco Calvo, tenor primero de la capilla, renunciando a la de la iglesia de Murcia donde le ofrecen 700 ducados; y también 100 ducados de aumento (50 por la enseñanza en el Colegio de Seises) al violinista primero José Morales, renunciando a la plaza de Toledo donde le ofrecen 700 ducados (fol. 33 v./34, 23-II-1818).

5.528. Se conceden 25 ducados anuales de aumento de renta (75 ducados en total) al músico Damián Nuevo (fol. 35, 28-II-1818).

5.529. Se adelantan 200 reales, en calidad de reintegro, al entonador del órgano Pedro Casas (fol. 41, 7-III-1818).

5.530. El sochantre Juan Fernández solicita que se le presten 1.000 reales y ofrece por fianza la casa que había. Se da comisión al canónigo Andrés Ansoregui para que vea de qué fondo podrá hacerse (fol. 47, 3-IV-1818).

5.531. Que se anticipen al sochantre Juan Fernández los 10.000 reales que pide (4.000 reales del depósito de la distributiva) y que se le descuenten 400 reales mensuales (fol. 50, 7-IV-1818).

5.532. Se acuerda que del anticipo al sochantre se saquen 3.000 reales de la manda pía religiosa que hay en el depósito de la distributiva, bajo las mismas calidades del Cabildo de 7 de abril (fol. 74, 16-V-1818).

5.533. Se trata de la solicitud de los músicos de la capilla, para que se les devuelva lo que se les rebajó en razón de la contribución del subsidio, y se acuerda que para resolver esta situación se espere a la superior determinación relativa a si ha de encabezar o no esta capital (fol. 74, 16-V-1818).

5.534. Se conceden al músico bajonista Juan Pedro Martínez 200 reales de ayuda de costa (fol. 74 v., 19-V-1818).

5.535. Se trata de la actitud del músico instrumentista de la capilla Tomás Peralta, quien se ha negado a asistir al quinario de S. Juan Nepomuceno, que se celebra en el Sagrario, y de

las quejas de los demás músicos que piden se le separe de todas ellas por los perjuicios que se siguen. Se acuerda que el maestro de capilla informe lo que le parezca (fol. 90 v./ 91., 16-VI-1818).

5.536. Se trata de las obligaciones que tienen todos los músicos de la capilla de la catedral a asistir a las funciones y fiestas de las iglesias de esta ciudad; se acuerda, tras el informe del maestro de capilla, que el que no las cumpla se arriesgará a perder el puesto, por los perjuicios que se hacen a los individuos de corta dotación, y también se previene a todos que sean más puntuales (fol. 115 v./ 116, 14-VII-1818).

5.537. Pedro José Aguilera, cantor de la parroquia de S. Juan, de Málaga, solicita la entrada en el coro de la capilla de la catedral; se acuerda que el racionero maestro de capilla, el sochantre Juan Fernández, y Santiago Aguirre, organista primero, lo examinen e informen de su voz e instrucción en el canto llano (fol. 124, 31-VII-1818).

5.538. Se ve un memorial de los presbíteros organistas Santiago Aguirre y Pascual Luque, en el que manifiestan el deplorable estado en que se encuentra el órgano grande. Se acuerda poner al corriente el órgano pequeño, mientras se arregla el órgano grande por Lucas de la Redonda y otro profesor forastero que actualmente se halla en el pueblo (fol. 177 v./ 178, 17-X-1818).

5.539. Pedro Padilla, músico de la capilla, pide que se le adelanten 700 reales para salir de una urgencia; se acuerda pedir información al canónigo Pedro Tomás de Quesada, superintendente de la fábrica (fol. 203, 17-XI-1818).

5.540. Se conceden a Gabriel Portela, músico y capellán del coro de la catedral, 150 reales de ayuda de costa (fol. 212 v., 1-XII-1818).

5.541. Se acuerda aumentar en 50 ducados, sobre los 150 que tiene, la renta del músico de la catedral Antonio Padilla (fol. 213, 1-XII-1818).

5.542. Se conceden 280 reales de ayuda de costa al violinista Pedro Garre (fol. 216, 4-XII-1818).

VOLUMEN DE 1819

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado.

5.543. Que se abonen al sochantre Juan Fernández y al salmista Bernardo de Vargas lo que han dejado de ganar por las esclavitudes que gozan (fol. 10 v., 15-I-1819).

5.544. El músico bajonista Juan Pedro Martínez pide que se le adelanten 300 reales. Se acuerda pasar la solicitud al superintendente de fábrica (fol. 12, 19-I-1819).

5.545. El superintendente de fábrica, José Serafín de Lara, informa al Cabildo no concediendo la petición del músico Juan Pedro Martínez (fol. 17, 22-I-1819).

5.546. El músico violinista de la capilla de la catedral Juan Hispán solicita la futura de la plaza que obtiene Francisco Martínez, presbítero, en cuyo caso quedaría a beneficio de la fábrica la renta que en el día goza. Se acordó que se informe al maestro de capilla (fol. 29, 9-II-1819).

5.547. El músico Damián Nuevo solicita que se le considere como individuo en propiedad para la parte que le corresponde por las fiestas en que es convidada la capilla de música. Se acordó informar de ello al maestro de capilla (fol. 37, 23-II-1819).

5.548. Los superintendentes de fábrica y el maestro de capilla informan de Juan Hispán, músico violinista de la capilla, y se le concede la plaza con la dotación de 300 ducados (fol. 38 v., 23-II-1819).

5.549. Se conceden 200 reales de ayuda de costa al músico de la capilla Pedro Martínez por encontrarse enfermo (fol. 54 v., 20-III-1819).

5.550. Tras el informe del maestro de capilla sobre la solicitud de Damián Nuevo, bajonista, se le concede parte para las fiestas en que asiste la capilla (fol. 55, 20-III-1819).

5.551. El músico de la capilla Antonio Sanz, presbítero, informa que no puede tomar en permuta un olivar de la fábrica (fol. 55, 20-III-1819).

5.552. Carlos del Salto, vecino de Loja, solicita que se le admita como salmista del coro; se acuerda que asista al coro y que cante lo que le encargue el sochantre Juan Fernández, quien informará lo que le parezca (fol. 87, 11-V-1819).

5.553. Juan Fernández, sochantre, presenta censura sobre la calidad de voz e instrucción de Carlos del Salto, pretendiente de la plaza de salmista, y de Juan Martínez, aspirante a «ojero», y se acuerda que por ahora no hay arbitrio (fol. 87, 21-V-1819).

5.554. Visto el memorial presentado por Ramón Garay, se acordó concederle 40 días de «paritus obieto» para que pueda pasar a tomar los baños medicinales de Jabalcuz (fol. 119 v., 6-VII-1819).

5.555. Que se adelante la cuarta parte de los 150 ducados que anualmente se dan al sochantre Juan Fernández (fol. 119 v./ 120, 6-VII-1819).

5.556. Gabriel Portela, prebitero capellán del coro y músico de la capilla, solicita ayuda de costa y se acuerda pedir información al superintendente de fábrica (fol. 133, 27-VII-1819).

5.557. Pedro Garre solicita que se le jubile en las fiestas de fuera y se acuerda que informe el maestro de capilla lo que le parezca (fol. 141, 7-VIII-1819).

5.558. Tras el informe del maestro de capilla se acuerda jubilar a Pedro Garre, violinista de la capilla, en las fiestas de fuera de la iglesia (fol. 143, 11-VIII-1819).

5.559. Vista la solicitud de José María León, músico contralto de la capilla, y la certificación del médico Vicente Tejada, relativa a la necesidad de pasar a Granada, se acuerda concederle dos meses de licencia y adelantarle 600 reales (fol. 143/ v., 11-VIII-1819).

5.560. Gabriel Portela y Pedro Padilla, músicos de la capilla, solicitan que se le adelanten unas cantidades en dinero (que no se expresan). Se acuerda pedir informe al superintendente de la fábrica (fol. 155, 27-VIII-1819).

5.561. Se trata sobre el modo en que se ha de entender la licencia concedida al músico José María León. Se acuerda que los punzadores informen si el citado León asistió al coro en el tiempo intermedio desde que se le concedió la licencia hasta que se ausentó en virtud de ella y se avise del día en que empezó a usarla (fol. 172/ v, 17-IX-1819).

5.562. Se acuerda, tras el informe de los punzadores, que la licencia concedida a José María León se cuente desde el día después de la Concepción (fol. 179 v., 1-X-1819).

5.563. Se trata de la enfermedad de pecho que padece José Francisco Padilla, clérigo diácono y músico instrumentista, para cuya curación necesita suspender el ejercicio de los instrumentos de aire, dimitiendo de las fiestas de la capilla. Se acuerda exonerarle de tocar hasta fin de año y si necesita más tiempo podrá manifestarlo (fol. 179 v., 1-X-1819).

5.564. El arcediano de Baeza, superintendente del Colegio de Seises, hace constar que la fábrica debe al colegio diferentes cantidades de grano y como el colegio se halla sin fondos se acuerda que José Serafín de Lara (canónigo) satisfaga lo reclamado (fol. 197 v., 26-X-1819).

5.565. Se trata sobre el adelanto de 200 reales a Alejandra Barsala, viuda de Pedro Abad, sochantre que fue, en calidad de descuento sobre la renta de la fábrica que tiene concedida. Se acuerda que el superintendente haga lo que crea más oportuno (fol. 202, 3-XI-1819).

5.566. El entonador del órgano Pedro de Casas y Damián Nuevo solicitan una ayuda de costa o adelanto de salario y se acuerda pedir información al mayordomo de fábrica (fol. 220 v./221, 27-XI-1819).

5.567. Que se impongan al salmista Pedro Carbañal 200 ducados en horas, como sanción, por las continuadas faltas que hace en el coro (fol. 222 v., 2-XII-1819).

5.568. Según el informe del superintendente de fábrica se acuerda que no ha lugar a la solicitud de Damián Nuevo (fol. 223, 3-XII-1819).

5.569. Se ve un oficio de la Junta delegada de la Comisión Apostólica del subsidio extraordinario por la que se declaran exentos del mismo a los músicos y sacristanes de las parroquias de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (fol. 231, 23-XII-1819).

5.570. El seise José del Valle Díez solicita que se le provea de un clarinete para dedicarse a aprender dicho instrumento. Se acuerda que el racionero maestro de capilla haga la correspondiente diligencia y el importe lo pague el arcediano de Baeza, superintendente del Colegio (fol. 231 v., 23-XII-1819).

5.571. A solicitud del seise Juan de la Cruz Molina se acuerda que se proporcione una flauta y una trompa para la enseñanza de los seis. El importe lo satisfará el arcediano de Baeza, superintendente del Colegio de Seises (fol. 232 v., 23-XII-1819).

VOLUMEN DE 1820

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado.

5.572. El músico instrumentista José Francisco Padilla solicita que, a causa de su salud y por la molestia que le causa tocar el instrumento que constituye su destino, se le dé la resolución que se considere más justa con mérito a ello y a las desavenencias que parecen existir entre él y los demás individuos de la capilla de música. Se da comisión al canónigo lectoral Juan José de la Madrid (fol. 11, 18-I-1820).

5.573. Se conceden 20 días de licencia al músico violinista Juan José Ispán para que vaya a su pueblo a visitar a su padre (fol. 23 v., 4-II-1820).

5.574. El músico de la capilla Damián Nuevo solicita aumento de renta y se acuerda que informe el maestro de capilla lo que le parezca (fol. 28, 11-II-1820).

5.575. Se conceden dos meses de licencia abierta al racionero Ramón Garay para el restablecimiento de su salud, según certifica el médico (fol. 59 v., 7-IV-1820).

5.576. Que informe el superintendente sobre la solicitud del músico Pedro Garre para que se le conceda ayuda de costa o se le adelanten 400 reales (fol. 77 v., 26-IV-1820).

5.577. Se ve un memorial del músico Pedro Martínez pidiendo ayuda y se acuerda que no ha lugar a ello (fol. 80 v., 28-IV-1820).

5.578. «El Sr. Presidente manifestó que uno de los sres individuos del Ayuntamiento Constitucional le había manifestado para que le hiciese presente al Cabdo, deseaba aquella Corporación se les concediese licencia a los Músicos de la Capilla de esta Santa Iglesia para concurrir a los festejos públicos que van a hacerse en celebridad de la colocación de la Lápida de la Constitución; y se acordó acceder a esta gracia la que no deberá entenderse con los individuos de dicha capilla que son Sacerdotes, concertándose dicho ayuntamiento con ellos en cuanto a la paga» (fol. 80 v., 28-IV-1820).

5.579. José del Valle, seise, manifiesta que, aunque va a salir del colegio, quiere continuar en el estudio del instrumento de aire al que está dedicado, por lo que solicita que se le tenga presente para la primera vacante de capellán de altar y que se le conceda ayuda de costa. Se acuerda que se trate en Cabildo del Santísimo Sacramento lo primero y que informe el superintendente del Colegio de S. Eufasio de lo segundo (fol. 117 v., 17-VI-1820).

5.580. Se trata de los certificados dados a favor de Juan Fernández, presbítero sochantre de esta iglesia, para solventar los débitos de la fábrica de la capilla, de los que resultaba tener pagados los 10.000 reales que se le prestaron. Se acuerda que el superintendente procure reintegrar los maravedís que tomó en calidad de reintegro y que se le dé copia de este acuerdo (fol. 119 v., 17-VI-1820).

5.581. Se concede recreación abierta de seis meses al racionero Garay para el restablecimiento de su salud (fol. 128, 30-VI-1820).

5.582. Se concede, por enfermedad, un mes de licencia al músico presbítero Gabriel Portela, debiendo poner persona a cargo de los seises que están a su cuidado (fol. 167 v., 18-VIII-1820).

5.583. Se concede un mes de recreación abierta a Ramón Garay para el restablecimiento de su salud (fol. 191 v., 15-IX-1820).

5.584. Se conceden 10 días de licencia a Pedro Carbañal, salmista, porque le urge ir a Torredonjimeno (fol. 193 v., 16-IX-1820).

5.585. A causa de la decadencia se acuerda rebajar en un tercio la renta mensual de los músicos, incluido el organista, y un sexto la de los demás empleados del servicio de coro, altar y demás ministros de la iglesia; y que a José Padilla, presbítero músico, se le haga saber que debía cobrar la renta que le estaba consignada (fol. 197, 25-IX-1820).

5.586. Se trata de no dejar vacante la plaza de músico de Francisco Padilla, que padece mal de pecho, y se acuerda que no pierda su plaza por si se ve recuperado (fol. 203, 3-X-1820).

5.587. Se concede licencia hasta fin de mes a los músicos Luis Sedefio y José Morales para pasar a Ubeda (fol. 207, 11-X-1820).

5.588. Se conceden 8 días de licencia al salmista del coro Pedro Carbañal (fol. 225 v., 13-XI-1820).

5.589. Se ve un memorial de Pedro Garre, músico violinista de la capilla, y se acuerda reducir el descuento que se le está haciendo, por lo que debe a la fábrica de la capilla, a 10 reales (fol. 236, 22-XI-1820).

5.590. Se acuerda abonar al sochantre Juan Fernández la gratificación que se le descuenta de su salario, por el extraordinario trabajo de éste, y pedirle que no falte en el canto de las divinas alabanzas (fol. 250 v., 19-XII-1820).

VOLUMEN DE 1821 A 1822

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y con foliación independiente para cada año.

1821

5.591. Ante el memorial del músico de la capilla Antonio Padilla, solicitando que se le conceda algún socorro para emprender su viaje a Madrid en busca de «establecimiento» más ventajoso que el que tiene, se acordó que no hay arbitrio para ello (fol. 6, 12-I-1821).

5.592. Se conceden 10 días de licencia al músico Francisco Calvo para pasar a Andújar por negocios propios (fol. 10, 16-I-1821).

5.593. Se ve un memorial de Damián Nuevo, músico de la capilla, quejándose de los demás individuos de ésta, por haberle privado de la parte que le pertenece de las fiestas. Se acordó que informe de ello el racionero maestro de capilla (fol. 16, 26-I-1821).

5.594. Se acuerda adelantar los mesadas al músico violinista Antonio Padilla, para realizar un viaje (fol. 24, 9-II-1821).

5.595. El maestro de capilla informa por escrito de lo decretado el 26 de enero, sobre el memorial de Damián Nuevo, y acompaña un escrito que le ha dado el mayordomo de fiestas. Se acuerda que todo vuelva al maestro de capilla para que de acuerdo con la capilla arreglen este particular (fol. 26, 13-II-1821).

5.596. Fray Miguel de S. Juan Bautista, presbítero carmelita descalzo, de Bujalance, solicita que se le admira como salmista, y se acuerda que por ahora no hay arbitrio (fol. 31 v., 20-II-1821).

5.597. Se recibe un oficio del alcalde constitucional de la capital solicitando que se pase una nota escrita de los salarios de los músicos y demás empleados de la iglesia, con el fin de distribuir la contribución (fol. 32, 20-II-1821).

5.598. Se acuerda adelantar a Antonio Padilla, músico de la capilla, las dos mesadas de marzo y abril, de su salario (fol. 33, 23-II-1821).

5.599. Se concede recreación hasta el Viernes de Dolores al salmista Bernardo de Vargas por su deplorable estado de salud, según certifica el médico (fol. 49/ v., 13-III-1821).

5.600. Que acuda Pedro Carbañal, salmista, al Cabildo para la concesión de la rebaja por falta de horas (fol. 64 v., 10-IV-1821).

5.601. Se concede un mes de licencia a Bernardo de Vargas, salmista, para recobrar su salud, tomando las aguas medicinales, según certifica el médico (fol. 71 v., 5-V-1821).

5.602. Se recibe un memorial de Pedro Padilla, músico de la capilla, manifestando que su hijo Antonio, que tenía licencia del Cabildo, no pudo renovar la cuando ésta se cumplió por hallarse enfermo, por lo que pedía se le perdone la falta. Se acuerda que pase esta solicitud al superintendente para que informe de la cumplida licencia que se concedió al interesado hasta Semana Santa (fol. 112 v., 4-VII-1821).

5.603. Se pide al presidente del Cabildo que manifieste a los músicos y capellanes del coro la falta que se advierte en ir a comuñgar en los días establecidos para que procuren ser más exactos (fol. 113, 5-VII-1821).

5.604. El canónigo José Serafín de Lara informa sobre la solicitud de Antonio Padilla, relativa a que se le supla el defecto de no haber ido a servir a la capilla de música, después de cumplida la licencia concedida, por no haberle sido satisfecho su sueldo desde su marcha. Se acuerda tenerle presente cuando se reciban las órdenes del gobierno sobre dotación de la misma fábrica y el nuevo arreglo que se espera (fol. 114 v., 6-VII-1821).

5.605. Se ve un memorial de Pedro Padilla, músico de la capilla, en el que insiste que a su hijo Antonio se le vuelva a destinar en la capilla de música. Se acuerda guardar lo determinado en su anterior memorial (fol. 117, 10-VII-1821).

5.606. Se acuerda que la plaza de «ojero» que ocupaba Juan Martínez, diácono, pase a Juan de la Cruz Molina, colegial seise más antiguo (125 v., 21-VII-1821).

5.607. Se acuerda hacer saber a los músicos de instrumentos y voz que en las actuales circunstancias no puede quedar el Cabildo responsable del pago de sus sueldos, como lo ha hecho hasta aquí, y sólo lo percibirán cuando los entregue la Junta diocesana y con sujeción a los descuentos, si la junta no puede dar el total, quedando los expresados dependientes, incluso el organista segundo, en libertad para continuar en el servicio de esta iglesia o dejar de hacerlo. El organista primero quedará, en caso de no continuar el segundo, con la obligación de desempeñar por sí sólo su oficio; y de los sochantres, salmistas y demás cantores de canto llano cuidará el mayordomo de fábrica de activar la cobranza de los débitos que queden y cubrir con su importe el sueldo de las expresadas plazas (fol. 141/ v., 21-VIII-1821).

5.608. Los individuos de la capilla de esta iglesia informados de que no cobrarían más mesadas que la del mes de agosto, suplican que se les considere como a los demás ministros del coro. Y Pascual de Luque, organista segundo, pide que se le deje de organista en su destino. Acuerda que vista la equivocación que padecen se vuelva a leer a los músicos que quieran el acuerdo de 21 de agosto (fol. 147 v., 31-VIII-1821).

5.609. Que el sochantre y los cantores del coro guarden en el canto las debidas pausas (fol. 150 v., 6-IX-1821).

5.610. El músico Pedro Garre solicita el pago del mes anterior con la rebaja que se le venía haciendo. Se acuerda que pase al superintendente (fol. 151/ v., 7-IX-1821).

5.611. Se concede licencia a Nicolás González para que en clase de capellán de coro entre en el para cantar las divinas alabanzas (fol. 156 v., 14-IX-1821).

5.612. Se ve un escrito del superintendente de la fábrica para que se le pague a Pedro Garro, músico de la capilla, la mesada de agosto. Se acuerda que se practique así (fol. 162, 18-IX-1821).

5.613. Se determina que al sochantre Juan Fernández se le descuenta de su mesada la sexta parte, como a los demás ministros del canto llano, desde el próximo mes de octubre (fol. 162, 18-IX-1821).

5.614. Manuel de Moya, colegial de S. Eufrasin, expresa la necesidad de tomar los baños medicinales de Martos y se acuerda que pase al superintendente para que informe si podrá dar el socorro que solicita (fol. 166 v., 25-IX-1821).

5.615. Los individuos de la capilla de música suplican ser socorridos mensualmente debido a la falta de fondos. Se da comisión al canónigo José Serafín de Lara para que les libre las fanegas que alcancen a cubrir una nueva mesada (fol. 167, 25-IX-1821).

5.616. Se trata de la licencia para ausentarse que pide el músico violinista Juan Ispán, y se acuerda que use de su derecho con arreglo a lo determinado en 21 de agosto (fol. 170 v., 3-X-1821).

5.617. No ha lugar a la ayuda de costa que pide el seise y «ojero» del coro Juan de la Cruz Molina (fol. 170 v., 3-X-1821).

5.618. Se concede un mes de patitur abierto al maestro de capilla Ramón Garay (fol. 174/ v., 9-X-1821).

5.619. Se trata sobre ausentarse de la ciudad el músico Luis Sedeño para buscar alimento y se acuerda darle certificado del acta de cese de salarios (fol. 175, 9-X-1821).

5.620. Se trata de que salgan dos colegiales del Colegio: Juan de la Cruz Molino y José del Valle, porque no pueden servir como tiples (fol. 184 v., 24-X-1821).

5.621. El músico Damián Nuevo solicita licencia para ausentarse por término de 15 días. Se acuerda que use de su derecho con arreglo a lo determinado en 21 de agosto (fol. 199, 16-XI-1821).

5.622. El seise José del Valle pide un vestido al ser pobre y no poder hacérselo. Se acuerda concedérselo (fol. 198 v., 13-XI-1821).

5.623. Se acuerda que no se le descuenta al violinista primero José Morales la parte de renta de 100 ducados, de la enseñanza de seises (fol. 209, 27-XI-1821).

5.624. El seise José del Valle solicita licencia para tocar en las fiestas los instrumentos que sabe, flautay clarinete, y que se le señale algún salario. Se acuerda que informe el superintendente (fol. 218, 20-XII-1821).

1822

5.625. Los músicos de esta iglesia se quejan de las rebajas que el Cabildo ha hecho en sus salarios (fol. 8 v., 25-I-1822).

5.626. Se contesta a la queja de los músicos y se infatiga de que todo se pondrá en limpio (fol. 9 v., 28-I-1822).

5.627. Se acuerda pagar a los músicos de la iglesia la mitad del sueldo y los cinco sextos a los empleados del coro, por no haber existencia en metálico para pagar por entero a los músicos, como el obispo ha decretado, y que se les haga saber el oficio del prelado (fol. 12, 3-I-1822).

5.628. Que se vea la nueva plantilla, realizada por la reforma de los ministros del coro, para su aprobación (fol. 18 v., 12-II-1822).

5.629. Se presenta el borrador del escrito con el nuevo plan de arreglo de los ministros del coro para remitirlo al obispo (fol. 24, 25-II-1822).

5.630. Se trata del oficio dirigido al Cabildo por el comandante del Regimiento Provincial de Jaén, solicitando que se conceda licencia a la capilla de música, para que pueda asistir a la fiesta que se celebra en honor de la Virgen de la Capilla. Se acordó acceder a ello (fol. 24 v., 26-II-1822).

5.631. El sochantre y capellán esclavo del Santísimo Sacramento Juan Fernández manifiesta que para verificar la cobranza de los débitos que le está encomendada, es preciso pasar a varios pueblos para hacer los competentes juicios verbales, lo cual ocasionará gastos personales. Se acuerda que se le abonen dichos gastos (fol. 27, 2-III-1822).

5.632. Santiago Aguirre, organista primero, manifiesta en un escrito que en la rebaja de salario que se hizo a los ministros del coro, se les consideró como a los de canto llano y se le ha ido rebajando dos meses a la mitad de su consignación. Se acordó abonarle los débitos por tal rebaja (fol. 27 v., 2-III-1822).

5.633. El maestro de capilla manifiesta que para los solemnes misereres del Miércoles y Jueves Santo era preciso proporcionar músicos de fuera de la iglesia, gratificándoles, y que si no los había se pusieran los del Viernes Santo a fabordón (fol. 36 v., 23-III-1822).

5.634. Pedro Garre, músico de la capilla, manifiesta en un escrito que habiéndose hecho saber el decreto de suspensión de pago, se ve en la mayor aflicción por no tener otros arbitrios con que subsistir, por lo que suplica se le dé algún destino para que con las ganancias pueda vivir. Se acordó que se le tenga presente (fol. 42, 16-IV-1822).

5.635. Que se haga saber a los ministros del coro el plan de arreglo acordado por la iglesia, el cual se pondrá en marcha desde el próximo mes de mayo (fol. 47, 23-IV-1822).

5.636. Se recibe un escrito de los músicos de la capilla Antonio Sanz y Francisco Calvo, solicitando que por el secretario capitular se les dé certificado del decreto que se les notificó a través del Cabildo. Se acuerda dárselo (fol. 49 v., 26-IV-1822).

5.637. Se conceden 4 meses de patitur abierto sin necesidad de venir a ganar horas a Ramón Garay (fol. 49 v., 26-IV-1822).

5.638. El Ayuntamiento informa de su déficit monetario para pagar la música del solemne oficio de difuntos que se ha de celebrar. Se acuerda que el Cabildo se halla sin poder disponer de la citada capilla mediante la suspensión de ella decretada por falta de fondos para pagar a sus individuos (fol. 52/ v., 1-V-1822).

5.639. Francisco Calvo, músico de la capilla, comenta un escrito recibido para que la música asistiera a la festividad de los difuntos en el coro. Se acuerda manifestarle que no hay inconveniente en ello (fol. 52 v., 2-V-1822).

5.640. Que se socorra a los músicos Antonio Sanz y Francisco Calvo (fol. 53, 11-V-1822).

5.641. Que se tenga presente en la primera ocasión que se pueda, para colocar a José Morales, violín de la capilla que ha quedado cesante como sus compañeros por la falta de fondos de la fábrica y en la mayor indigencia en compañía de su familia (fol. 61, 17-V-1822).

5.642. Se presenta el plan de arreglo del coro, en lo que respecta al canto llano, en atención a la suspensión de la música. Se acuerda aprobarlo y que se haga saber a los maestros de ceremonias, sochantre y organista con el fin de que éstos lo comuniquen a los demás (fol. 63 v., 24-V-1822).

5.643. Se hizo presente que en el archivo de papeles de música de esta iglesia había extravió y se acordó hacer entender al maestro de capilla que cuide de este asunto con el interés y preferencia que exigen su importancia, dando cuenta al Cabildo de los resultados; y, si por su estado de salud no pudiese llevar ésto a cabo, lo delegue en el músico que mejor le parezca (fol. 64, 24-V-1822).

5.644. Se hace saber que el pasado día 4 de junio se presentaron en casa del atcediano de Jaén, Antonio Sanz, presbítero, y Francisco Calvo, músicos de voz, para saber si iban a asistir a las festividades a que concurría la capilla de música. Se acordó que podían asistir a tales actos en que concurre la capilla de música y que el Cabildo tendrá la mayor complacencia (fol. 69, 5-VI-1822).

5.645. El superintendente de la fábrica hace saber la escasez de dinero en metálico para pagar el salario del mes y la gratificación que el Cabildo había acordado dar a los músicos de la capilla que han asistido a las funciones clásicas y a la Octava del Corpus con arreglo a lo acordado en el Cabildo de 9 de marzo. Esta fue la siguiente: 100 reales a José Morales, 80 reales a Pedro Garre, 80 reales a Alejandro Ruiz, 100 reales a Antonio Sanz, 80 reales a Gabriel Portela, 80 reales a José León, 80 reales a Francisco Romero, 20 reales a Damián Nuevo, 40 reales a Juan de la Cruz Molina y otros 40 a José del Valle (fol. 72 v./ 73, 18-VI-1822).

5.646. Se trata de un memorial de Pedro Garre reproduciendo su anterior solicitud, en orden a que se le socorra en sus servicios a la capilla de música por encontrarse en mala situación. Se acuerda que se le dé la cantidad anteriormente determinada y que se le tenga presente más adelante (fol. 73, 18-VI-1822).

5.647. Se ve un memorial de Juan Fernández, presbítero sochantre del coro, solicitando que se le pague el medio año de su ayuda de costa de 150 ducados anuales. Se acuerda que el Cabildo se reserve verificarlo cuando la fábrica reciba el haber de la Junta diocesana (fol. 75 v., 25-VI-1822).

5.648. Que se le paguen a Alejandro Ruiz, presbítero y músico, sus mesadas a razón de 100 ducados anuales (fol. 75 v., 25-VI-1822).

5.649. Pedro Garre, músico de la capilla, recordando sus anteriores solicitudes referentes a que se le socorra, se ofrece a servir en lo que se le destine. Se acuerda que el superintendente de fábrica informe en orden a la cantidad con que ha sido remunerado (fol. 88 v., 27-VII-1822).

5.650. Que la fábrica continúe pagando la renta colativa al músico Gabriel Portela (fol. 95 v., 13-VIII-1822).

5.651. Que el superintendente de fábrica socorra a los músicos con una mesada a cuenta de lo que se les viene contribuyendo (fol. 98 v., 20-VIII-1822).

5.652. Ramón Garay, maestro de capilla, manifiesta su deplorable estado de salud y pide para su restablecimiento que se le continúe la recreación por otros 4 meses. Se le concede (fol. 103 v., 30-VIII-1822).

5.653. Se ve un memorial del músico bajonista de la capilla, Juan Martínez, manifestando el infeliz estado de su salud y pidiendo que se le socorra. Se acuerda que el superintendente de fábrica le contribuya, como a los demás músicos, con la mesada a cuenta de lo que le asigne la Junta diocesana (fol. 106 v., 6-IX-1822).

5.654. Juan José Aguillar pretende que su hijo Mariano entre en el Colegio de S. Eufrasio y se acuerda que pase al arcediano de Baeza para que determine lo que estime más conveniente (fol. 134, 19-X-1822).

5.655. Se trata de que los músicos cumplan con su obligación, pues algunos de éstos se niegan a hacerlo. Se acuerda que el arcediano de Jaén y el tesorero los reúnan y les hagan entender que han de cumplir con todo lo que se ejecutaba anteriormente y que reconozcan a Antonio Sánchez por jefe de la capilla durante la enfermedad del maestro (fol. 139, 31-X-1822).

5.656. Que se pague a Pascual de Luque, organista segundo, la consignación que le está hecha por la Junta diocesana (fol. 141 v., 8-XI-1822).

5.657. Que se conceda parte en la música a José del Valle, músico de la capilla, y que se le haga saber a dicha capilla por medio de Antonio Sánchez (fol. 141 v., 8-XI-1822).

5.658. Se vio el reconocimiento del órgano de esta iglesia hecho por Lucas de Ceballos, organero, y Santiago Aguirre y Pascual de Luque, organistas, manifestando la necesidad de componer el órgano y el costo que puede tener. Se acordó que el superintendente de fábrica informe cómo podrá hacerse el que no se pueda subir al órgano, si no es por una puerta cuya llave puede tener el organista, para evitar quebrantos y extravíos de piezas del órgano, y cuál será su costo (fol. 142 / v., 8-XI-1822).

5.659. Se acordó que el maestreescuela y el canónigo doctoral hagan las diligencias oportunas para encontrar sujeto que pueda desempeñar la plaza de segundo sochantre con arreglo a lo acordado en el Cabildo (fol. 142, 8-XI-1822).

5.660. Se concede un mes de licencia a Gabriel Portela, presbítero capellán del coro, para procurar el restablecimiento de su salud (fol. 143, 15-XI-1822).

5.661. Se da comisión a Luis Javier de Garma, chantre, a Juan Fernández, sochantre, y a Santiago Aguirre, organista primero, para que oigan a Juan Ramón González, vecino de Jaén y aspirante a segundo sochantre, cantar la calenda el domingo y dirigir las vísperas, e informen lo que se les ofrezca (fol. 149 v./ 150, 29-XI-1822).

5.662. Mateo García, presbítero sochantre de la parroquia de S. Andrés solicita que se le oiga para la plaza de sochantre, y se acuerda que entre a regir en el coro el día que se determine, dándose comisión para ello al presidente, al chantre, a Juan Fernández, y a Santiago Aguirre y Pascual Luque, organistas (fol. 155 v., 13-XII-1822).

5.663. Juan Fernández, presbítero sochantre, manifiesta el gran trabajo que tiene sirviendo dos sochantres de coro y suplica que se le gratifique por ello. Se le conceden 400 reales (fol. 156 v., 17-XII-1822).

5.664. Se dio cuenta de la nota del reconocimiento hecho en el órgano principal de esta iglesia, de lo que necesita para su composición y de su costo. Se acuerda que se dirija a los señores de la Junta diocesana (fol. 157, 17-XII-1822).

VOLUMEN DE 1823

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado.

5.665. Se da comisión al arcediano de Jaén, al maestreescuela José Cortina y a Gregorio Cobo para que formen el plan y arreglo de los ministros del coro (fol. 1, 3-I-1823).

5.666. «En este día el Sr. Arcdnº de Jaén presidente de este Cabdo dio cuenta de q a las tres de la madrugada de este día había fallecido el Sr. Razº Maestro de Capilla d. Ramon Garay e inmediatamente puestos dichos SS. en pie según costumbre dijeron un responso por su alma. Enseguida se manifestó q el Sr. Arcediano de Baeza q es uno de los Albazeas de dcho defunto havia encargado se hiciese presente que el testimonio de la Disposición testamentaria no se havia podido sacar todavía por la premura del tiempo, pero q habiendo dejado dispuesto se le enterrase por el Cabildo como a los demás SS. Prebendados y dando treguas el Cadáver a diferirlo pa otro día havia determinado se verificase en la tarde de hoy despues de completas si el Cabdo lo tenia a bien, y oido por dhos SS. acordaron se ejecute así y q el Sr. Presidente hablando con los Maestros de Ceremonias vea en q día deberá celebrarse la Misa» (fol. 4 v./5, 8-I-1823).

5.667. Se concede un mes de licencia al músico Antonio Padilla para recobrar su salud (fol. 6, 10-I-1823).

5.668. Que el superintendente del Colegio de S. Eufasio, Joaquín Rubio de Ceballos, facilite en los días de procesión claustral el que asista uno de los acólitos para ayudar a los seises a llevar los cetros, dándole por este trabajo un real por cada asistencia, de los haberes del colegio (fol. 11 v., 28-I-1823).

5.669. Que se escriba al sochantre de La Carolina para que venga a ser oído y examinado, por ser sujeto que podrá acomodar para el desempeño de la plaza de segundo sochantre (fol. 16 v., 15-II-1823).

5.670. «En este día se dió cuenta del Inventario formado de orden de los SS. Dn. Joaquín Rubin de Ceballos Arcediano de Baeza y Dn. Joaquín Zisneros Razioneros Albazeas testamentarios del Sr. Razº Maestro de Capilla Dn. Ramon Garay de las obras de Musica Vocal

Latina y Castellano, e instrumental en Borradores, y copiadas en limpio que dho Sr. Maestro de Capilla tenía y deja legados a esta Sta lga pr. su disposición testamentaria, vajo la qual falleció; y oído por «lchos Sres acordaron q D. Ant^o Sanchez Presvr^o individuo de la Capilla de Musica se entregue en todo ello, y junto con el citado Ymbentario se ponga su custodia en el sitio q parezca mas combeniente» (fol. 19, 22-II-1823).

5.671. Francisco Romero, músico tenor y «ojero» del coro, manifiesta que debido a tener que ausentarse, por motivo de su suerte en la última quinta, debe dejar sus destinos, pero espera que el Cabildo lo deje volver a ellos cuando termine su servicio militar. Se accede a ello pagándole entera la mesada y que en su ausencia sirva interinamente de «ojero» José del Valle, a quien se le darán dos terceras partes de lo que Francisco Romero percibía y la otra quedará a beneficio del dicho Romero (fol. 25, 15-III-1823).

5.672. Juan Fernández, sochantre, manifiesta el extraordinario trabajo que tiene a causa de desempeñar su plaza y la de la otra sochantría, todavía sin proveer. Se acuerda señalarle de ayuda de costa 800 reales pagados por mitad y comenzando a contarse desde primero de enero (fol. 28, 22-III-1823).

5.673. La Junta diocesana concede 150 ducados anuales al sochantre Juan Fernández sobre la renta que goza en propiedad (fol. 37 v./ 38, 26-IV-1823).

5.674. Se conceden dos meses de recreación abierta para el restablecimiento de su salud al músico Gabriel Portela (fol. 42 v., 16-V-1823).

5.675. Previa certificación del facultativo se conceden tres meses de recreación abierta para el restablecimiento de su salud a Pedro Garre, músico (fol. 44 v., 23-V-1823).

5.676. Que el mayordomo tome conocimiento de si está cumplida la licencia concedida a Antonio Padilla, músico, en cuyo caso no se le abonará el tiempo ocurrido fuera de ella (fol. 44 v., 23-V-1823).

5.677. Se conceden a Luis Sedeño, músico, 20 días de licencia para tomar los baños de Jabalcuz y usar recreación con tal de que venga a la festividades clásicas que ocurran en el año (fol. 47 v., 14-VI-1823).

5.678. Pedro de Casas, entonador del órgano, manifiesta que en los 12 días de su enfermedad se le ha exigido un real por cada uno de ellos para pagar a la persona que ha estado entonando y suplica que el Cabildo lo mire con conmiseración. Se acuerda que se le abonen los 12 reales que se le han rebajado (fol. 47 v., 14-VI-1823).

5.679. Pedro Carbañal, salmista, manifiesta que al sochantre Juan Fernández se le han consignado 150 ducados por el trabajo de desempeñar la plaza de segundo sochantre, y que en las faltas de éste el trabajo de suplirle recaerá sobre él, por lo que suplica que el Cabildo determine lo que tenga a bien. Se acuerda que pase a la Junta diocesana para su determinación (fol. 48, 14-VI-1823).

5.680. Francisco de Avalos manifiesta que su hijo Manuel está sirviendo el trabajo de entonar el órgano con motivo de la enfermedad de Pedro de Casas por lo que suplica que se le consigne lo que tenga a bien el Cabildo. Se acordó darle un real diario por el tiempo que preste dicho trabajo (fol. 58, 9-VII-1823).

5.681. Se conceden 100 reales de socorro a María Josefa López, viuda del bajonista Juan Pedro Martínez (fol. 61, 11-VII-1823).

5.682. Se concede recreación abierta hasta el día de la Asunción a Pedro Padilla, músico (fol. 63, 15-VII-1823).

5.683. Damián Nuevo, bajonista, solicita que se le nombre en la plaza que ha quedado vacante por muerte de Juan Pedro Martínez y se acuerda que se le tenga presente a su tiempo (fol. 74, 1-VIII-1823).

5.684. Manuel de Moya manifiesta los servicios que ha hecho supliendo al tenor en la capilla de música, por lo que pide una gratificación. Se acuerda que se le tenga presente para cuando haya arreglo de los salarios (fol. 76 v., 8-VIII-1823).

5.685. Se concede un mes de licencia al organista Pascual de Luque para que vaya a Izatorral, dejando encargado al organista primero para que le supla en su ausencia (fol. 89 v., 2-IX-1823).

5.686. Manuel Ortiz, seise más antiguo, solicita que se le haga nombramiento de la capellania que fundó Juan de Rivera, mediante a que el poseedor no sigue estado eclesiástico. Se acordó tenerle presente (fol. 94, 9-IX-1823).

5.687. Que Francisco Romero, músico y «ojero», siga sirviendo ambos destinos, como antes de pasar al servicio de las armas (fol. 95, 9-IX-1823).

5.688. Se concede a Pedro Padilla un mes de licencia para el restablecimiento de su salud (fol. 97 v., 16-IX-1823).

5.689. Manuel de Avalos solicita la futura de entonador del órgano y que, sobre el real diario que goza, se le aumente alguna cosa. Se acuerda no haber lugar en cuanto a lo primero y que se le pague desde primero de octubre un real y medio diario (fol. 107/ 107 v., 30-IX-1823).

5.690. Que se cante un solemne Te Deum por la noticia de la libertad del monarca Fernando VII y de su real familia, presos en Cádiz (fol. 107 v., 30-IX-1823).

5.691. Ante la falta de seises se acuerda admitir dos y que los pretendientes los examine Antonio Sánchez, presbítero encargado de la capilla de música, eligiendo de entre ellos a los dos más aventajados (fol. 112 v., 7-X-1823).

5.692. Se vio un oficio del obispo, desde Bailén, manifestando «que, deviendo descansar en Andújar SS. M. M. y A. A. el 31 del corriente y 1º y 2 de Nov., parece a S. Y. conveniente que se disponga el que vaya la Capilla de Música». Se acordó que pasen a esta ciudad músicos de voz e instrumentos, llevando los papeles que puedan servir y el costo que se ocasione, se satisfará, la mitad del fondo de Fca. y la otra mitad de los haberes de la Mesa (fol. 127, 27-X-1823).

5.693. Que se le abone su salario a Francisco Romero, músico, desde el día que se presentó en el coro de regreso del servicio de armas (fol. 132, 7-XI-1823).

5.694. A instancias del Ayuntamiento se acuerda cantar un Te Deum por la elección del sumo pontífice (fol. 135 v., 13-XI-1823).

5.695. Se acuerda aumentar 8 fanegas de trigo anuales al músico instrumentista José del Valle, sobre los 50 ducados que goza de renta (fol. 138, 18-XI-1823).

5.696. Los señores Juan de Rueda, José de Vera, Vicente Granadino, Domínguez Barbero y Manuel de Avalos, solicitan el destino de entonador del órgano, vacante por muerte de Pedro de Casas, y se acuerda que todas las solicitudes pasen al superintendente para que informe lo que se le ofrezca (fol. 136 v., 14-XI-1823).

5.697. Se acordó celebrar un Te Deum solemne por la elección de nuevo papa (fol. 137, 14-XI-1823).

5.698. Se aumentan a José del Valle, músico, ocho fanegas de trigo anuales sobre los 50 ducados que tiene de renta (fol. 138, 18-XI-1823).

5.699. Pedro Carvañal, salmista, solicita que se divida con él la ayuda de costa que le está señalada a Juan Fernández, sochantre. Se acuerda que pase a los canónigos José de Lara y José Corrina para que lo tengan presente cuando hagan el informe que les está encomendado (fol. 145, 28-XI-1823).

VOLUMEN DE 1824

M. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado.

5.700. Manuel Ortiz, seise, solicita que se le habilite un violonchelo para aprender a tocar este instrumento y se acuerda que informe Luis Sedeño si hay en la iglesia instrumento proporcionado para ello, y en caso negativo, que diga su coste para resolver (fol. 12, 21-I-1824).

5.701. Luis Sedeño informa que el violonchelo que hay en la iglesia para la enseñanza está descompuesto «y con necesidad de encoñadura». Se acuerda que se remedie el instrumento y que Sedeño enseñe a Ortiz a tocar el referido instrumento (fol. 17, 30-I-1823).

5.702. Manuel de Moya, músico de la capilla, solicita que se le conceda el salario de 100 ducados comprendido en el plan formado para el «arregio de ministros y sus rentas» y se acuerda que se tenga presente en dicho plan (fol. 108, 11-V-1824).

5.703. Que el superintendente de fábrica informe sobre la solicitud del músico bajonista Pedro Padilla, en la que pide su jubilación con la parte de renta que el Cabildo tenga a bien, y que el resto se le aumente a su hijo Antonio, violinista (fol. 130 v., 1-VI-1824).

5.704. Se acuerda hacer saber a Antonio Padilla, violinista de la capilla, que desocupe el cajón que tiene en la capilla de S. Eufrasio, entregue la llave de él y se vista en la cajonera común de capellanes (fol. 130 v., 1-VI-1824).

5.705. Se trata de los acuerdos capitulares de 20 y 27 de octubre de 1767, relativos al nombramiento del maestro de capilla Francisco Soler y de los autos de oposiciones de Ramón Garay, y se acuerda que la ración se provea como tal y se expidan los edictos convocatorios (fol. 133 v./ 134 v., 2-VI-1824).

5.706. Se concede un mes de licencia, para ir a su pueblo, al sochantre primero Juan Fernández (fol. 147 v., 26-VI-1824).

5.707. Tomás Peralta, músico instrumentista de la capilla de esta iglesia, manifiesta el exceso de rebaja que sufre en su salario y suplica que se le atienda teniendo presente su mérito y el de haber enseñado a tocar instrumentos de aire a los seises. Se acuerda que no hay arbitrio por ahora «y quando colegiales que enseñar se le gratificará» (fol. 187, 7-VIII-1824).

5.708. Antonio Sánchez, músico de la capilla, informa que de los niños examinados para las becas vacantes, los dos mejores son Antonio de Quesada y Francisco Javier de la Jara, vecinos de esta ciudad. Se acuerda admirarlos (fol. 189, 11-VIII-1824).

5.709. Se concede un mes de licencia para que tome los baños de Jabalcuz a Luis Sedeño, músico de la capilla, con la posibilidad de asistir a alguna fiesta solemne, si quisiese (fol. 193, 17-VIII-1824).

5.710. Se concede de nuevo la licencia al sochantre primero Juan Fernández por no haber hecho uso de ella (fol. 195 v., 19-VIII-1824).

5.711. Se concede un mes de licencia al organista primero para ir a Granada a realizar la oposición que tiene firmada en la ración de organista de aquella santa iglesia (fol. 205 v., 27-VIII-1824).

5.712. Se acuerda retener la tercera parte de su sueldo al músico violinista Antonio Padilla para el pago de 525 reales que adeuda a Juan Nepomuceno Alcázar (fol. 228 v., 22-IX-1824).

5.713. Juan Fernández, sochantre primero, manifiesta el partido que se le hace para su colocación en la iglesia de Granada y que no aceptará si se le mejora su suerte. Se da comisión a los señores deán y maestreescuela para que traten con el interesado (fol. 234 v., 28-IX-1824).

5.714. Se concede un mes de licencia al salmista Bernardo de Vargas (fol. 241 v., 8-X-1824).

5.715. Se aumentan al sochantre primero Juan Fernández 120 ducados, sobre la renta de 6.000 reales, para evitar su marcha a Granada (fol. 257, 26-X-1824).

5.716. Se aumentan 400 reales (400 ducados en total) al sochantre segundo Pedro Carbañal (fol. 261, 3-XI-1824).

5.717. Francisco Tomás de Quesada, vecino de Jódar, solicita que se admita a su hijo en el Colegio de Seises. No ha lugar (fol. 261, 3-X-1824).

5.718. Que el vicesecretario dé un certificado de la cantidad que se le concedió, por vía de «congrua», al organista primero Santiago Aguirre, para su ascenso a las órdenes (fol. 274 v., 26-XI-1824).

5.719. Pedro Carvañal, sochantre segundo, solicita ayuda de costa por el mayor trabajo que tiene ante la enfermedad del sochantre primero y se acuerda que informe el canónigo José Serafín de Lara sobre el mérito de esta exposición (fol. 274 v., 26-XI-1824).

5.720. Que el superintendente de fábrica, oyendo a Antonio Sánchez que hoy rige la capilla de música, informe sobre la petición de Damián Nuevo, músico bajonista, para que se le provea en la vacante, previo examen (fol. 279, 3-XII-1824).

5.721. Se conceden 320 reales de ayuda de costa a Pedro Carbañal, sochantre (fol. 286, 22-XII-1824).

5.722. Que se tenga presente la solicitud de Damián Nuevo, bajonista, cuando se trate del arreglo de la música (fol. 286 v., 22-XII-1824).

5.723. Se concede licencia abierta hasta fin de febrero a Bernardo de Vargas, salmista, para el restablecimiento de su salud (fol. 286 v., 22-XII-1824).

VOLUMEN DE 1825

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado.

5.724. Se concede licencia a Juan Fernández, primer sochantre del coro, para restablecerse de la enfermedad que ha padecido, hasta la víspera de la Purificación de Nuestra Señora (fol. 2 v., 7-I-1825).

5.725. Se otorga licencia a Santiago Aguirre, primer organista de esta catedral, al manifestar que debe pasar a la ciudad de Granada a tomar posesión de la prevenda afecta al órgano de aquella iglesia metropolitana (fol. 3, 7-I-1825).

5.726. Dimite de la plaza que tenía de organista primero Santiago Aguirre, por haber tomado posesión del mismo cargo en la catedral de Granada, el día 17 del corriente, de lo que presenta certificación (fol. 15 v., 25-I-1825).

5.727. Se concede licencia durante 15 días a Pedro Carbañal, segundo sochantre, por el tiempo que ha llevado el peso del canto del coro, asistiendo cuando no lo haga el primer sochantre Juan Fernández (fol. 29 v., 15-II-1825).

5.728. Se concede licencia a Damián Nuevo, músico instrumentista bajonista, para ausentarse de esta ciudad hasta la festividad del Viernes de Dolores (fol. 37 v., 26-II-1825).

5.729. Se concede licencia hasta el domingo, a Juan Fernández, primer sochantre, para ir a Huelma (fol. 43, 8-III-1825).

5.730. Se acuerda retener al músico Antonio Padilla la tercera parte de su renta más las costas causadas en el expediente, que ascienden a 186 reales y 4 maravedís (fol. 43, 8-III-1825).

5.731. Que se ordene a los músicos instrumentistas Pascual de Luque, José Morales y Luis Sedeño, el dar lecciones de sus respectivas enseñanzas a los colegiales seises, como está previsto (fol. 53 v., 24-III-1825).

5.732. Se conceden 40 días de licencia y el adelanto de dos mesadas al músico instrumentista Tomás Peralta para ir a tomar las aguas de Marmolejo (fol. 58, 13-IV-1825).

5.733. Que se hagan unos certificados a Pedro Padilla, músico de la capilla, para que se dé a su hijo Antonio por libre en la suerte de soldado (fol. 58, 13-IV-1825).

5.734. José del Valle, músico de la capilla de esta iglesia, solicita 100 ducados de aumento de renta por hacer de cruciferario y se acuerda que se le tenga presente cuando la fábrica se halle en mejor estado (fol. 61 v./ 62, 15-IV-1825).

5.735. Que se tenga presente a Lucas de la Redonda, artífice de órganos de esta ciudad, para hacer de la obra en el órgano de la catedral, o, al menos, a medias con la persona que se le antepone (fol. 62 v./ 63, 15-IV-1825).

5.736. Se conceden dos meses de licencia al músico Antonio Sanz para restablecer su salud (fol. 66 v., 22-IV-1825).

5.737. El sochantre segundo pide que no se le haga descuento por los 25 días de reales que le corresponden en cada año y se acuerda que el arcediano de Batza, superintendente de la dotación de esclavos del Santísimo Sacramento, informe sobre ello (fol. 69, 26-IV-1825).

5.738. Damián Nuevo, bajonista de la capilla de esta iglesia, solicita continuar en ella mientras el Regimiento Provincial no verifique alguna salida, para lo que ha obtenido licencia de su coronel. Se accede a ello (fol. 71 v., 29-IV-1825).

5.739. Se concede recreación al sochantre segundo Pedro Carbañal hasta la víspera de Santiago (fol. 103 v., 5-VII-1825).

5.740. Se conceden 15 días de licencia a Antonio Sanz para que procure el restablecimiento de su salud (fol. 108, 19-VII-1825).

5.741. Se conceden dos meses de licencia a Antonio Sanz para el restablecimiento de su salud (fol. 115, 4-VIII-1825).

5.742. Se ve un escrito de Pedro Palacio, vecino de Sevilla, solicitando información sobre el estado de la provisión del magisterio de capilla de esta catedral, a la que trató de oponerse el año anterior; se acuerda comunicarle que no se trata por ahora de la citada provisión y que se comunicará a su tiempo y en la forma acostumbrada (fol. 116, 12-VIII-1825).

5.743. Que se libre una mesada al violinista jubilado Pedro Garre (fol. 130 v., 6-IX-1825).

5.744. Que se inviten a las autoridades al Te Deum que se cantará mañana día 8 (fol. 131, 7-IX-1825).

5.745. Se ve un oficio que dirige al Cabildo el Ayuntamiento de esta capital, manifestando que, a consecuencia de lo prevenido por la Real Cédula, el día primero de octubre de cada año se cante en todas las catedrales del reino un solemne Te Deum, dando gracias por la libertad del rey. Se acordó nombrar para ese fin a los canónigos José Serafin de Lara y Luis de Quesada Carrillo, lo que se comunicará al Ayuntamiento (fol. 138, 17-IX-1825).

5.746. Se concede licencia a Tomás Peralta, músico de la capilla, para pasar a Marmolejo a tomar las aguas por un mes (fol. 146 v., 11-X-1825).

5.747. El corregidor de esta ciudad solicita que se le retengan a Pedro Padilla, músico de esta iglesia, 400 reales que adeuda a Ana de Casas por el valor de una jaca que quedó en su poder, obligándose a pagarla en dos plazos que ya son cumplidos. Se acuerda que pase al superintendente de fábrica para que tenga efecto la retención (fol. 160 v., 31-X-1826).

5.748. Que se amplíe la retención hecha al músico Pedro Padilla, en la tercera parte de su sueldo, para el pago de la cantidad que le reclama Ana de Casas (fol. 164, 8-XI-1825).

VOLUMEN DE 1826 A 1827

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado independientemente en cada año.

1826

5.749. Se concede licencia, por un mes, a Luis Sedeño, músico de la capilla, para restablecerse del «accidente» sufrido (fol. 5, 13-I-1826).

5.750. Se acuerda que el superintendente de fábrica decida sobre el escrito de Damián Nuevo, músico instrumentista, solicitando la plaza y la asignación que ha dejado Juan Pedro López (fol. 17 v., 4-II-1826).

5.751. Se acuerda informar al superintendente de fábrica que haga lo que le parezca, en cuanto a la petición de Pedro León, organista de la parroquia de S. Ildefonso, para que se le conceda auxiliar en los días de entresemana a Pascual de Luque, organista de esta iglesia, recibiendo como única remuneración una casa que el Cabildo le habilite (fol. 22, 11-II-1826).

5.752. Se acuerda tener presente más adelante la solicitud de Damián Nuevo (fol. 22, 11-II-1826).

5.753. Se acuerda desestimar la pretensión de Pedro León para segundo organista (fol. 25 v., 14-II-1826).

5.754. Se acuerda anticipar a Pedro Garre, músico jubilado de la capilla de música, los 100 reales que tiene solicitados (fol. 31 v., 4-III-1826).

5.755. Se concede un clarinete, existente entre los instrumentos de la fábrica, a Juan Antonio Archillas, capellán del coro, para que toque en el coro, durante las festividades, ya que dice se halla dedicado al estudio de la música para ser más útil a esta iglesia (fol. 37 v., 14-III-1826).

5.756. Que el presidente y el superintendente vean si se puede facilitar el que vengan a servir en el canto llano del coro, los días de Semana Santa, algunos religiosos o sochantres de las parroquias de esta ciudad, que tengan voz proporcionada, gratificándole prudentemente aquello que parezca a los mismos (fol. 41, 18-III-1826).

5.757. Se acuerda reducir a 30 reales mensuales los descuentos que se le hacen a Pedro Carbañal, segundo sochantre del coro, y entregarle una gratificación de 100 reales (fol. 49, 7-IV-1826).

5.758. Se concede licencia al salmista Antonio Callejón (fol. 61, 28-V-1826).

5.759. Se le presta una de las trompas de la capilla a Pedro Padilla, músico instrumentista, ya que éste manifiesta estar enseñando música al niño Lorenzo de la Torre y Ocaña, al que le ha dado varias lecciones de trompa, por ser necesario en la capilla; se indica que sus padres son notoriamente pobres y no pueden costearle el instrumento (fol. 65, 10-V-1826).

5.760. Se concede licencia de 20 días a Pedro Carbañal, segundo sochantre, para restablecer su salud quebrantada por el dilatado tiempo que ha estado llevando el peso del coro (fol. 79 v./ 80, 7-VI-1826).

5.761. Se concede licencia hasta fin de mes a Luis Sederño, para ir a tomar los baños de Jabalcuz (fol. 114 v., 8-VIII-1826).

5.762. Se trata de las faltas que cometieron el violinista primero José Morales y Manuel de Moya, capellán david, y acordaron no tomar resolución (fol. 121, 22-VIII-1826).

5.763. «En este día se vio una carta que con fecha en Calatayud 16 del corriente dirige al cabildo D. Juan Angel Sanchez, profesor de música, manifestando su resolución de hacer oposición al Magisterio de Capilla, vacante en esta santa iglesia, y para ello desea se le instruya de lo que haya sobre el particular». Se acordó contestarle manifestando que cuando se trate de proveer el magisterio se enviarán edictos y en tal caso podrá formular su opinión (fol. 121 v., 22 -VIII-1826).

5.764. Se trató de las faltas que cometieron el domingo pasado el violinista primero, José Morales, y el capellán david del coro, Manuel de Moya, por no haber asistido a la comunión general, ni asistir a desempeñar sus respectivas obligaciones en estos días, ausentándose de esta ciudad sin la debida licencia. Se acordó ponerle las faltas o multas por no haber comulgado, ni asistido al coro, previniéndoles que si en lo sucesivo no se abstuvieron de cometer semejantes faltas, se tomarán medidas rigurosas hasta separarlos de sus destinos (fol. 125, 25-VIII-1826).

5.765. Se concede licencia por un mes al músico bajonista de la capilla de música Damián Nuevo, el cual manifiesta su deplorable estado de salud (fol. 127, 29-VII-1826).

5.766. Se acordó tener presente a su tiempo la petición de Damián Nuevo, músico de la capilla que solicita se le ascienda a la plaza de bajonista primero, vacante por fallecimiento de Pedro López (fol. 134 v./ 135, 12-IX-1826).

5.767. Se concede licencia a Manuel de Moya, capellán david, para pasar a la sochanría de la parroquia de S. Juan, de Arjona, que ha ganado por oposición, quedando vacante el davidazgo (fol. 140 v., 20-IX-1826).

5.768. El Ayuntamiento de esta capital pasa un oficio en el que manifiesta, que debiendo celebrarse en esta casa, el día 1 de octubre, una solemne fiesta y Te Deum, en acción de gracias por la libertad del rey, ha nombrado por conisionado al caballero Manuel Jerónimo de Morales; espera que el Cabildo nombre el suyo para que, conferenciando ambos, se disponga lo conveniente para esta festividad. Con este fin se nombra al canónigo superintendente Luis de Quesada Carrillo (fol. 142, 30-IX-1826).

5.769. Se le adelanta una mesada al músico bajonista Damián Nuevo, para la curación de su enfermedad (fol. 151 v./ 152, 20-X-1826).

5.770. El canónigo Luis de Quesada y Carrillo, superintendente del Colegio de Seises «San Eufrasio» hizo presente, que, a consecuencia de lo que se previene en la constitución de este establecimiento, relativo a que todos los años en el día de San Lucas se visite el citado colegio, se practicará el 18 del presente mes. Se convocó para ello a Antonio Sánchez, encargado del gobierno de la capilla de música, a Pascual de Luque, organista encargado de dar lecciones de órgano al colegial seise Juan Pancorbo, y a Luis Sedeño, músico instrumentista que da lecciones de violoncelo al colegial Manuel Ortiz. Habiéndose hecho el examen a los citados colegiales se vio que Manuel Ortiz está bastante adelantado en solfeo y en la facultad de tocar el violoncelo; Juan Pancorbo está bien instruido en los fundamentos de la música y práctica del órgano; Antonio de Quesada está muy adelantado en solfeo y en los conocimientos de un buen músico; Francisco de Lara no está tan puesto como el antecedente, dándosele medio año, después del cual volverá a ser examinado (fol. 152 v. / 153, 20-X-1826).

5.771. Se vio el informe del canónigo superintendente referente a las solicitudes de Gabriel Portela, Nicolás Ballester, Nicolás González, Miguel Hernando, Pedro Melero y Juane María de Torres, relativas a la provisión de la plaza de maitinero y davidazgo vacantes, por fallecimiento de Juan Pedro Araque. También se aprobó otro informe que presentó dicho canónigo referente a las medidas que se adoptarían para aumentar el número de voces del coro con el menor gravamen (fol. 162 v., 3-XI-1826).

5.772. Se acuerda que se expidan edictos convocando la plaza de salmista (fol. 162 v., 3-XI-1826).

5.773. Se acuerda que el canónigo superintendente disponga la formación de edictos y su impresión para la oposición a la plaza de salmista, y que se expidan para las iglesias de Andalucía (fol. 170/ v., 11-XI-1826).

5.774. Pascual de Luque, segundo organista, en atención a los dos años que lleva como primer organista, solicita ser nombrado en esta plaza con el sueldo que anteriormente disfrutaba en su plaza de segundo organista. Se acordó dar llamamiento cuando el deán determine para tratar de ello (fol. 186 v., 19-XII-1826).

5.775. Ramón González pide que se le admita a la oposición convocada por edicto de una plaza de salmista y se decide que una vez que el superintendente presente su informe se determinará lo conveniente (fol. 188 v., 19-XII-1826).

5.776. Se conceden 150 reales a Luis Sedeño, músico instrumentista, por su falta de salud y por haber estado dos años enseñando al colegial seise Manuel Ortiz sin remuneración alguna (fol. 189 v., 23-XI-1826).

1827

5.777. Se vieron los informes que hizo el canónigo superintendente relativos a los conocimientos que ha adquirido sobre la conducta moral y política de las personas opuestas a la plaza de salmista; siendo todos positivos se acordó avisar para dar principio a los ejercicios de examen. También se decidió escribir con tal fin a José Escribano, residente en Córdoba, y a José Moriana, vecino de Andújar, para que estén el día 20 en Jaén para dar principio el 22 los exámenes, y avisar a Ramón González, residente en esta ciudad. Se nombraron como jueces examinadores a Antonio Sánchez, encargado de la capilla de música, a Juan Fernández, sorbanter primero, y a Pascual de Luque, organista, presidiendo el jurado el presidente del Cabildo y el superintendente de fábrica (fol. 6, 12-I-1827).

5.778. Luis de Quesada, superintendente del Colegio de Seises informó que habían sido examinados por Antonio Sánchez, encargado de la capilla de música, y Pascual de Luque, organista primero, los colegiales seises Antonio de Quesada y Francisco Lajara, siendo la voz de ambos de mala calidad y no pudiendo desempeñar sus deberes de tiples de la capilla, por lo que se acordó excluirlos de la plaza que tenían de seises (fol. 6/ v., 12-I-1827).

5.779. Francisco de la Jara solicita continuar en el mismo cargo y se acuerda que no hay lugar (fol. 7, 16-I-1827).

5.780. Que se instruya a los opositores a la plaza de salmista, antes de principiarse los ejercicios, sobre las obligaciones de la plaza de salmista y sobre la distribución de los 300 ducados que se le asignan (fol. 11 v., 19-I-1827).

5.781. Se acuerda conferir al segundo organista Pascual de Luque la plaza de organista primero con la renta de 6.000 reales que estaba desierta por haber dimitido de ella Santiago Aguirre, el día 25 de enero de 1825 (fol. 12 v./ 13, 24-I-1827).

5.782. No ha lugar a la solicitud del colegial seise Francisco J. de la Jara que solicita una ayuda de costa (fol. 13, 24-I-1827).

5.783. Se anticipan de su salario 120 reales al músico Pedro Garre con el descuento de 20 reales mensuales (fol. 13, 24-I-1827).

5.784. Se dio cuenta de la censura puesta por los jueces examinadores nombrados para el concurso de la plaza de salmista y se acordó dar llamamiento para mañana, después de prima, a fin de nombrar al que haya de obtenerla (fol. 15, 26-I-1827).

5.785. Se acordó que José Morales, primer violinista, concurra al coro en los días que haya violines, en consideración al estado de convalecencia en que se haya por su enfermedad (fol. 27/ v., 24-I-1827).

5.786. Se trató sobre si procede o no la provisión de la plaza de salmista. Se leyó la censura vista en el Cabildo el día anterior, en la que se acordó que ninguno de los tres opositores reunía las cualidades de voz «natural, sonora con el grueso correspondiente instrucción en el canto llano y alguna en el figurado» para ocupar dicha plaza y se decidió no proveer la plaza de salmista (fol. 16/ v., 27-I-1827).

5.787. Se despiden dos capellanes músicos del coro: a Juan Antonio Archillas por hallarse casado, y a Antonio Guerrero, por haber tomado plaza de cabo en el Regimiento Provincial de esta capital (fol. 22, 6-II-1827).

5.788. El canónigo Luis de Quesada, superintendente del Colegio de Seises, dio cuenta de que entre los muchos niños que se habían examinado para entrar de colegiales seises, el que

había más regular de voz, oído y edad era Juan León, natural y vecino de esta ciudad, por lo que se acordó admitirlo (fol. 27 v., 20-II-1827).

5.789. Se accedió a la petición de Juan Antonio Archillas, capellán que ha sido del coro, de permitirle entrar en él con traje decente, cual corresponde a actuar con la capilla de música, tocando el clarinete, como lo ha hecho hasta aquí para ir adelantando en esta profesión (fol. 38 v., 10-II-1827).

5.790. El canónigo José Serafín de Lara da cuenta de que al sujeto a propósito para salnista no le acomoda dicho destino (fol. 40, 13-III-1827).

5.791. El deán manifiesta el estado de decadencia en que se encuentra el servicio del coro por lo que respecta al canto llano, siendo indispensable remediarlo para los oficios de la Semana Santa. Se expresa que Juan Fernández tiene quebrantada la salud y se acuerda que a Pedro Carbañal, quien se encuentra cansado por el constante trabajo, se le gratifique con 160 reales por su trabajo durante la Semana Santa. También se decide que el canónigo superintendente facilite el que vengan dos sochantres, de lo mejor que se pueda encontrar en el «Pueblo», para cantar en el coro estos días, siendo gratificados por ello (fol. 51 v./52, 6-IV-1827).

5.792. Antonio Sánchez comunica que por su avanzada edad y falta de salud no puede continuar con la dirección, régimen y gobierno de esta capilla, suplicando que se le releve de ello; se acuerda nombrar para tal desempeño a Antonio Sanz, presbítero músico de la capilla (fol. 55 v./56, 10-IV-1827).

5.793. Juan Fernández, sochantre primero, solicita licencia por dos meses, por su estado de salud, y Pedro Carbañal, sochantre segundo, hace lo propio por un mes. Se acuerda que el canónigo José Serafín de Lara los llame y arregle este particular conciliando el servicio del coro (fol. 58 v., 24-IV-1827).

5.794. José Serafín de Lara manifiesta haber llamado a los sochantres a quien hizo presente la imposibilidad de que al mismo tiempo se les otorgue la licencia que piden por la escasez de voces que hay en el coro, y que hasta que Juan Fernández vuelva no puede concederse licencia a Carbañal (fol. 60, 27-IV-1827).

5.795. Francisco Romero, músico del coro, que le ha cabido la suerte de soldado en el presente sorteo trata de cambiar su número con otro mozo del mismo, bajo la remuneración de 2.000 reales, que descontará de su salario. Se da comisión al canónigo penitenciario para que se informe y arregle este punto (fol. 60 v., 27-IV-1827).

5.796. Se da comisión al canónigo José Serafín de Lara para hablar con los sochantres, que no cumplen con su obligación, y arreglar el coro en la parte de canto llano (fol. 62 v., 2-V-1827).

5.797. Se da comisión a los canónigos José Serafín de Lara, Gregorio Cobo, doctoral, y Joaquín de Molina, penitenciario, para que busquen persona de corta edad, robustez, ordenado de sacerdote, o al menos «in sacris», con voz abultada y sonora en la extensión correspondiente a la cuerda de sochantre e inteligencia debida para desempeñar esta plaza en clase de primera y regir el coro, con la renta de 600 ducados (fol. 63, 2-V-1827).

5.798. El canónigo penitenciario manifiesta que, a consecuencia de lo decretado por el Cabildo respecto a la solicitud de Francisco Ildefonso Romero, tenor de la capilla, se acuerda adelantarle lo que pedia a cuenta de su salario para poner un hombre en su lugar de quinto (fol. 76 v., 25-V-1827).

5.799. Se acordó que el superintendente del Colegio de Seises recomiende la solicitud del seise Antonio de Quesada, quien desea aplicarse al estudio del órgano, al organista Pascual de Luque, ya que no podrá conseguirlo si no se le facilita maestro (fol. 78 v./79, 1-VI-1827).

5.800. Se acuerda admitir a Juan José Donoso, natural de la Moraleda, como seise, en atención a su puerbeza y a los buenos informes del canónigo Luis de Quesada Carrillo, superintendente del Colegio, según sus buenas cualidades (fol. 79, 1-VI-1827).

5.801. El canónigo Pedro Esteban dio cuenta del padre fray Hilario Fernández, religioso vitorio del convento de Baeza que deseaba la plaza de salmista. Informa que es de corta edad, robusto, con voz de buena calidad e instrucción en canto llano y se acuerda que venga a ser oído la próxima Octava del Corpus (fol. 81 v., 8-V-1827).

5.802. Referente a la solicitud de Hilario Fernández, quien manifiesta haberse presentado a oposición de la plaza de salmista, y una vez que el Cabildo se haya formado el juicio, se acuerda que Juan Fernández, Antonio Sanz y Pascual de Luque examinen e informen lo conveniente para determinar lo que proceda (fol. 84 v., 23-VI-1827).

5.803. A consecuencia de lo determinado en el Cabildo anterior referente a que Juan Fernández, Antonio Sanz y Pascual de Luque examinaran a Hilario Fernández, se procedió a dicho examen resultando el candidato tener voz clara y de buena clase, por lo que es capaz para el desempeño de la plaza de salmista, y se le nombró para la citada plaza (fol. 87 v., 26-VI-1827).

5.804. Que la fábrica pague la gratificación dada de 160 reales a Hilario Fernández por el trabajo que prestó al coro en la Octava del Corpus (fol. 88 v., 30-VI-1827).

5.805. Antonio Sanz y José Morales examinaron la voz del colegial seise Juan León, encontrando defectos de consideración, por lo cual se acordó despedirle del colegio y admitir otro en su lugar (fol. 89, 30-VI-1827).

5.806. Luis de Quesada, superintendente del Colegio de Seises, informa que habiéndose presentado la solicitud de Antonio Muñoz, de 10 a 11 años de edad y natural de Priego, para ocupar una plaza en el citado colegio, fue examinado por Pascual Luque, organista primero, Antonio Sanz, encargado de la capilla, y José Morales, violín primero, siendo admitido en ella (fol. 90, 3-VII-1827).

5.807. Pedro Carbañal, sochantre segundo, manifiesta el estado deplorable en que se halla el coro por las voces de canto llano y ruega se decreta lo que más convenga. Se acuerda que Antonio Blanco, maestrescuela, y Joaquín de Molina, canónigo penitenciario, propongan al Cabildo medidas que tengan a bien el mejor arreglo (fol. 94 v./ 95, 10-VII-1827).

5.808. Que se pase al punto razón de la distribución, en las horas canónicas, de la renta de 9 reales diarios pertenecientes a Hilario Fernández (fol. 97, 17-VII-1827).

5.809. Se dio cuenta de la licencia que había obtenido de su padre provincial, Hilario Fernández, salmista del coro, para que permanezca en esta iglesia todo el tiempo que el obispo juzgue necesario (fol. 97 v., 21-VII-1827).

5.810. Antonio Blanco y Joaquín Molina, a consecuencia del encargo que se les había hecho, manifiestan haber hablado con los sochantres del estado del coro en cuanto al canto llano y acuerdan como medidas a adoptar que en fiestas de primera clase, ocurridas en la Semana Santa, perteneciente a Juan Fernández, sirva Pedro Carbañal gratificándole Juan Fernández con 100 reales mensuales (fol. 98 v., 24-VII-1827).

5.811. Antonio Padilla, violín de la capilla, manifiesta que con motivo de ser soldado miliciano tiene que salir con su regimiento a Málaga, por lo que pide se le conserve la propiedad de su plaza y se le acuda con lo que el Cabildo tenga a bien para la subsistencia de su familia, teniendo presente los méritos de su padre y hermanos. Se da comisión a los canónigos Joaquín de Molina y Luis de Quesada para que informen (fol. 98 v., 24-VII-1827).

5.812. Que se anticipen 150 reales a Pedro Garre, músico jubilado, a cuenta de su salario (fol. 102, 7-VIII-1827).

5.813. Se acuerda consignar 50 ducados a Antonio Padilla, violín de la capilla, mientras sale del Regimiento Provincial (fol. 103, 7-VIII-1827).

5.814. Que se hagan «opas» a los colegiales seises contra los haberes de la ración de maestro de capilla y que se haga inventario y arreglo de los papeles de música por parte de Antonio Sanz, encargado de la dirección de la capilla (fol. 103, 7-VIII-1827).

5.815. Se conceden 12 días de licencia a Hilario Fernández, salmista, para pasar a su convento de Andújar (fol. 118 v., 11-IX-1827).

5.816. Se recibe un oficio del Ayuntamiento que trata de celebrar el solemne Te Deum por la libertad del rey, el día 1 de octubre, como está mandado. Se acuerda que Manuel Rísquez y Luis de Quesada dispongan lo conveniente para que todo se realice con la mayor solemnidad (fol. 124 v., 22-IX-1827).

5.817. Se conceden 500 reales de anticipo a Antonio Callejón, cantor del coro, a cuenta de su salario (fol. 124 v., 22-IX-1827).

5.818. Se conceden 30 días de licencia, para ir a Ubeda, al salmista Bernardo de Vargas (fol. 131 v., 28-IX-1827).

5.819. No ha lugar a la petición del músico Pedro Padilla, respecto a que se le adelanten 500 reales, por falta de fondos (fol. 134 v., 6-X-1827).

5.820. Se da cuenta del examen anual de los seises hecho en presencia de los maestros de música en el que resaltan su aplicación y aprovechamiento (fol. 146, 24-X-1827).

5.821. Se leyó una exposición que hace al Cabildo el canónigo Luis de Quesada, superintendente del Colegio de Seises, manifestando que presentada la cuenta del año 1826 por el administrador Pascual de Luque, ha creído oportuno demostrar que, aunque las ventas del citado establecimiento sean suficientes para la subsistencia de sus individuos, no sufragan las demás obligaciones de su cargo que han dejado de pagarse de algunos años a esta parte, formando un crédito en su contra que ya es de 46.087 reales, como el de las pensiones que adeuda la fábrica y la ración de maestro de capilla al mismo colegio, con objeto de que se determine lo conveniente al pago de estas últimas para nivelar las obligaciones de ambos establecimientos (fol. 149 v., 30-X-1827).

5.822. Se acordó que, respecto a la prebenda de maestro de capilla, desde el día 9 de enero de 1823, siguiente al del fallecimiento de Ramón Garay —su último poseedor—, pague la distributiva la pensión íntegra de 48 fanegas de trigo y 12.000 maravedís anuales del haber de la citada prebenda, y que, en cuanto a la consignación de 50 ducados señalados en el último arreglo a cada seise, de los haberes de la fábrica, quede reducida a 25 para cada uno que se pagarán de sus fondos mensualmente; también se acordó que en cuanto a la satisfacción de atrasos, los señores superintendentes de fábrica y el colegio determinarán lo oportuno (fol. 149 v. y 152, 30-X-1827).

5.823. Hilario José Fernández, salmista, solicita un anticipo para los gastos de secularización. Se acuerda dar comisión al superintendente de fábrica para que le habilite lo solicitado (fol. 158 v., 13-XI-1827).

5.824. Luis de Quesada, superintendente del Colegio de Seises, da cuenta de que, a consecuencia de pasar al Colegio del Santísimo, Manuel Ortiz, a servir la beca que se le ha concedido, ha quedado vacante su plaza y se ha hecho diligencia para examinar niños que sean a propósito; y según la censura puesta por los maestros de música de la capilla resultó ser el mejor Pedro Medina, natural y vecino de Baeza, por lo que se acordó admitirlo (fol. 163 v., 16-XI-1827).

5.825. Que las misas de las raciones de sochantre, de tenor y de maestro de capilla, se paguen como las de los señores residentes (fol. 169, 27-XI-1827).

5.826. Se dio cuenta de una Real Orden con fecha de 6 de diciembre, que dirige al Cabildo Valentin de Pinilla, de los Consejos Reales, por la cual se ha servido mandar que en acción de gracias a la divina providencia por la pronta sumisión de los sublevados de Cataluña, se cante el Te Deum, el día 19 de este mes, y que el maestro de ceremonias haga las disposiciones necesarias (fol. 176 v., 17-XII-1827).

VOLUMEN DE 1828

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado.

5.827. Se concede a Pedro Garre, músico jubilado, un anticipo de 150 reales, que se descontarán de su sueldo a 20 reales mensuales; se acuerda comunicarlo al superintendente de fábrica (fol. 22, 8-II-1828).

5.828. A la vista de los memoriales de Francisco y Antonio de la Carrera Caballero, hermanos y vecinos de la villa de Priego, solicitando que dada la escasez de voces que hay en este coro se les admitan en él, como salmista y sochantre, respectivamente, se acuerda examinarlos el sábado y domingo próximos rigiendo el coro cada uno de dichos días y haciendo los demás ejercicios que determinen el maestrescuela y los canónigos Joaquín de Molina y Luis de Quesada. Se nombran como jueces examinadores a los presbíteros Pascual de Luque, Antonio Sanz, Juan Fernández y Bernardo de Vargas, quienes entregarán al Cabildo su censura para la resolución conveniente (fol. 23, 15-II-1828).

5.829. Tras el llamamiento correspondiente se leyó la censura hecha por los jueces del anterior acuerdo capitular y se decidió admitir a los dos: el primero en clase de salmista del coro y tenor bajete de la capilla de música, y el segundo en la plaza de sochantre, debiendo entre los dos regir y gobernar el coro «haciendo la semana y sirviendo las primeras clases, que han sido de cargo del Sochantre Dn. Juan Fernández y la otra semana continuará sirviéndose como hasta aquí Dn. Pedro Carbañal y cuando Dn. Franc^o esté ocupado sirviendo su plaza de bajo en la Capilla de música, en semana de sochantre de su cargo se compondrá don Antonio su hermano». Se les asigna la renta anual de 3.500 reales a cada uno (fol. 24 v./ 25, 19-II-1828).

5.830. Precedido llamamiento el maestrescuela y el canónigo Luis de Quesada informaron que Juan Fernández, presbítero sochantre primero del coro, no puede continuar con este destino por la «decadencia de su voz y en mérito a ello al buen servicio que tiene prestado en la Yglesia» es acreedor a que se le jubile para su decente manutención con 4.000 reales anuales sobre la hacienda de la fábrica en que se incluye lo que como capellán esclavo del Santísimo Sacramento correrá desde el día en que se nombró a Francisco y Antonio de la Carrera por salmista y sochantre, respectivamente (fol. 27 v., 23-II-1828).

5.831. Se acuerda que las primeras clases estén a cargo, por ahora, del sochantre Pedro Carbañal, quedando relevados de su desempeño Francisco y Antonio de la Carrera (fol. 27 v./ 28, 23-II-1828).

5.832. Francisco y Antonio de la Carrera dan las gracias al Cabildo por haberles admitido, suplicando el primero licencia para ir a la villa de Priego a disponer de sus intereses y traslado de familia, y adelanto de algunos maravedís para dichos gastos. Se acordó concederles licencia por 15 días y que el superintendente de fábrica les adelante una mesada de la renta anual de 3.500 reales (fol. 28 v., 23-II-1828).

5.833. Se aprueban las cuentas del Colegio de Seises, comprendidas entre el 7-VII-1826 y 31-XII-1826, y realizadas por Pascual de Luque, rector y administrador del Colegio de Seises, no habiendo podido verificarse las del tiempo del arcediano difunto, que se harán en las sucesivas (fol. 29, 23-II-1828).

5.834. Pedro Carbañal reclama las propinas del sochantre que devengan las provisiones de prevendas y que hasta ahora había cobrado el jubilado Juan Fernández. Se acordó que se libren las de José Martínez Alarcón, que dio motivo a su reclamación (fol. 40 v., 15-III-1828).

5.835. Se vio una carta fechada en León, con fecha de 1 del corriente, y dirigida al vicesecretario Arcadio Corral (no consta quien la escribe), haciéndose cargo de la contestación que se le dio sobre el magisterio de capilla. Envía una composición para que se cante en esta iglesia. Se acuerda darle las gracias y que se convocará a su tiempo por edictos (fol. 58 v., 22-IV-1828).

5.836. Pedro Carbañal, sochantre de esta iglesia, solicita licencia para reponerse del costipado y una ayuda de costa; se acuerda concederle 20 días de licencia, sin perjuicio de su asistencia en las primeras clases, pero no la ayuda de costa solicitada por no haber arbitrio (fol. 59, 26-IV-1828).

5.837. Pascual de Luque, presbítero administrador del Colegio de Seises de S. Eufasio, pide certificado de los bienes del mismo, ya que por la justicia de varios pueblos donde el citado establecimiento tiene fincas, se le exigen determinadas contribuciones (fol. 85, 21-VI-1828).

5.838. Se acuerda adelantar 200 reales, con la obligación de devolverlos a razón de 20 reales mensuales, a Pedro Garre, músico jubilado que necesita tomar los baños de Jabalcuz y no tiene arbitrios para ello (fol. 92, 11-VII-1828).

5.839. El canónigo Joaquín de Molina informa que hace unos meses falleció el organero Lucas de la Redonda, a cuyo cargo estaba la afinación del órgano, con salario de 50 ducados anuales. Se acordó que desde ahora corran con la afinación y templado el organista Pascual de Luque y Juan Pancorbo, colegial seise dedicado a aprender órgano, bajo la dirección del anterior. Se les gratificará con 20 ducados anuales a Luque y 10 a Pancorbo (fol. 93, 11-VII-1828).

5.840. Juan Ruiz, padre de Juan Ruiz capellán del coro de esta iglesia, se queja de las vejaciones causadas en la persona de su hijo por el sochantre Antonio de la Carrera, a fin de que el Cabildo determine lo más conveniente. Se acordó dar comisión a los canónigos José Cortina y Luis de Quesada para que informen del incidente (fol. 99, 29-VII-1828).

5.841. Se concede licencia a Pedro Carbañal y Juan de la Cruz, ministros del coro de esta iglesia, para ausentarse de esta ciudad durante tres días, sustituyendo el desempeño de sus destinos (fol. 99, 29-VII-1828).

5.842. Pedro Carvañal y Juan de la Cruz, ministros del coro, solicitan licencia por tres días, sustituyendo el desempeño de sus destinos. Se acordó concederlo bajo dicho concepto (fol. 100 v., 1-VIII-1828).

5.843. Se acuerda que los canónigos José Cortina y Luis de Quesada corrijan al salmista Antonio de la Carrera por el mal trato dado al hijo de Juan Ruiz y que se abstenga de semejantes excesos (fol. 106, 6-VIII-1828).

5.844. Antonio de la Carrera, sochantre, solicita 20 días de licencia para tomar los baños de Jabalcuz en cuyo tiempo sólo faltará a vísperas, completas y maitines; se acordó concedérselo con la obligación de asistir también a las primeras clases (fol. 108 v., 12-VIII-1828).

5.845. Damián Nuevo y José del Valle solicitan que se les incorpore a la capilla de música para las fiestas particulares fuera de la iglesia. Se acuerda que el encargado Antonio Sanz informe sobre esta pretensión (fol. 109, 21-VIII-1828).

5.846. Juan de la Cruz Molina solicita tres días de licencia para pasar a la fiesta de los Santos de Arjona. Se acuerda concedérsela dejando en su lugar quien sirva (fol. 110/ v., 19-VIII-1828).

5.847. Antonio Padilla, profesor de música en la capilla de esta iglesia, da las gracias por la ayuda de costa que se le ha suministrado durante su ausencia y solicita que se le admita en su destino; se le concede acordándose dar cuenta al superintendente de la fábrica (fol. 117, 2-IX-1828).

5.848. Antonio Callejón, salmista del coro, solicita 500 reales adelantados para atender a sus «urgencias»; se acuerda adelantarle 400 reales descontándole 82 reales mensuales desde el próximo octubre (fol. 118 v., 5-IX-1728).

5.849. Hilario Fernández, salmista de esta iglesia, solicita licencia para pasar a su convento de Andújar a la elección de nuevo prelado y se le conceden 15 días de licencia con pérdida del estipendio relativo a la esclavitud (fol. 120, 9-IX-1828).

5.850. El canónigo Luis de Quesada, superintendente del Colegio de seises, dio cuenta de cómo se había ejecutado, de acuerdo con las constituciones del Colegio, el examen anual de los colegiales por los respectivos profesores de música instrumental y vocal, resultando de ello la aplicación y aprovechamiento de dichos colegiales (fol. 145, 24-X-1728).

5.851. Se conceden 15 días de licencia a Antonio de la Carrera, sochantre del coro de esta iglesia, para que procure el restablecimiento de su salud (fol. 151 v., 7-XI-1828).

5.852. Que todos los cantores del coro salgan al facistol cuando corresponda y que se igualen los coros según las circunstancias lo exijan (fol. 151 v., 7-XI-1728).

5.853. Se acordó que en los días de primera clase salga para la ceremonia de entonar el gloria, en el presbiterio, el sochantre Pedro Carbañal y para los demás días, el que haga de sochantre señale al que deba ir por turno entre los demás sochantres y salmistas del coro, para que siempre vaya a esta ceremonia un sujeto inteligente en canto llano y de voz abultada (fol. 153, 11-XI-1828).

5.854. Pedro Garre, músico jubilado de la capilla, manifiesta su edad avanzada y los males que ha padecido con los consiguientes gastos para su curación; suplica que se le conceda algún socorro. Se acordó que pase esta solicitud al superintendente de fábrica (fol. 154, 14-XI-1828).

5.855. Que se cante un Te Deum por el beneficio de la lluvia (fol. 155, 18-XI-1828).

VOLUMEN DE 1829

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

5.856. Se acuerda que el superintendente del Colegio de Seises facilite local apropiado al mismo, dada la estrechez del actual edificio (fol. 13 v., 24-I-1829).

5.857. Se trata sobre el arrendamiento de una casa en la calle Jorge Morales para el Colegio de Seises (fol. 23, 13-II-1829).

5.858. Se conceden 400 reales de adelanto al cantor Antonio Callejón a cuenta de su salario con el descuento que se tenga a bien (fol. 41 v., 31-III-1829).

5.859. Se trata de que se paguen con cargo a la ración del magisterio de capilla los gastos correspondientes a las «opas nuevas encarnadas» de los seises (fol. 44 v., 7-IV-1729).

5.860. Se conceden 15 días de licencia al salmista Hilario Fernández para el restablecimiento de su salud (fol. 48 v., 13-IV-1829).

5.861. El músico jubilado Pedro Garre solicita 150 reales para atender sus urgencias. Se acuerda que el fabricano determine lo que parezca (fol. 53, 2-V-1829).

5.862. Se acuerda reprender a los músicos y despedir a Padilla, por haberse encarado con el presbítero Antonio Sanz, director de la capilla, y con el deán (fol. 53, 2-V-1829).

5.863. Se conceden 400 reales de anticipo al músico Alejandro Ruiz (fol. 57 v., 5-V-1829).

5.864. Antonio Padilla, violinista, pide perdón por escrito al deán y a Antonio Sanz, director de la capilla de música, por su falta de respeto, y no pudiendo hacerlo personalmente por estar arrestado en el cuartel del Regimiento Provincial, pide mediación con el coronel del regimiento para que lo pongan en libertad. Se acuerda recomendar lo solicitado (fol. 65 v./ 66, 16-V-1829).

5.865. Se acordó prevenir al sochantre Juan Fernández que cuando salvierta desatreglo o desentono en las voces o en los coros, salga a dar el toco y enmendarlo, para que no se llame la atención de los fieles con voces desmedidas. Se recomienda que cante los días que le sea posible, haciendo cada uno su trabajo, y si notase iguales defectos, los corregirá con rebajas de rentas (fol. 65 v./ 66, 16-V-1829).

5.866. Tras la censura de los jueces se admite en el Colegio de Seises a Pablo de Piedra, el primero delante de Victoriano Monedeo y Antonio de Quesada, en la plaza que dejó Pedro Medina, natural de Baeza (fol. 77, 10-VI-1829).

5.867. José Antonio de Silés, vecino de Pegalajar, solicita para su hijo Juan José de Silés ser admitido en el Colegio de Seises, para lo cual ofrece suministrarle toda la ropa de calle y dos reales diarios. Se acuerda que informe el superintendente de fábrica (fol. 81 v., 16-VI-1829).

5.868. Se ve el memorial presentado por Damián Nuevo, músico hajonista, exponiendo que para el restablecimiento de su enfermedad no podía continuar tocando con dicho instrumento «y si el clarinete o flauta que son mas dulces». Se acuerda que informe el maestro de capilla (fol. 83 v., 22-VI-1829).

5.869. Se concede licencia al músico Tomás Peralta para comulgar en el Sagrario, en atención al mal estado de salud (fol. 86 v., 27-VI-1829).

5.870. Se admite a Juan José de Silés como colegial del Colegio de de Seises (fol. 91 v., 30-VI-1829).

5.871. Se ve una solicitud de reposición que hace Antonio Padilla, músico violín, reconociendo la imprudencia que lo separó de su destino (fol. 91 v., 30-VI-1829).

5.872. Pedro Carbañal solicita licencia para restablecer su salud y se acuerda concedérsela hasta la víspera de Santiago, debiendo asistir sin excusa (fol. 93 v., 3-VII-1829).

5.873. Antonio Padilla, que fue violinista de esta iglesia, solicita socorro para viajar a otros pueblos en busca de colocación. Se acuerda que informe el superintendente de fábrica sobre la solicitud (fol. 102 v., 17-VII-1829).

5.874. Se acuerda hacer un llamamiento para socorrer al músico Antonio Padilla, tras el informe del superintendente de fábrica en el sentido de que los fondos de la fábrica no son para sufragar estos gastos (fol. 104, 21-VII-1829).

5.875. Se concede un mes de licencia a Juan Fernandez, presbítero sochantre jubilado (fol. 107 v., 28-VII-1829).

5.876. Se concede licencia por 20 días a Antonio de la Carrera, sochantre del coro, para ir a Guadix, usando de ella después del día de la Asunción (fol. 113 v., 11-VIII-1829).

5.877. Se nombra como seise, en la vacante de Juan Pancorbo, a Victoriano Monedeo, vecino de Jaén, de lo cual se notificará al rector Pascual de Luque (fol. 118 v., 29-VIII-1829).

5.878. Se concede licencia por 15 días al sochantre Juan Fernández por motivos de salud (fol. 120, 1-IX-1829).

5.879. Se acuerda que no hay arbitrio para socorrer al músico Damián Nuevo (fol. 120, 1-IX-1829).

5.880. Se concede licencia a los músicos Tomás Peralta, Juan de la Cruz y José del Valle, para ir a la fiesta de los Santos Mártires en Torredonjimeno (fol. 136 v., 25-IX-1829).

5.881. Se prorroga la licencia concedida al sochantre Francisco de la Carrera por 15 días más (fol. 140, 6-X-1829).

5.882. Se da cuenta de la censura hecha sobre los colegiales seises, por parte de los maestros de música, según lo establecido en los estatutos (fol. 146 v., 20-X-1829).

5.883. Se admite al seise Mariano Pusibet, quien tiene buena voz y disposición para la música (fol. 146 v., 20-X-1829).

5.884. Se conceden 200 reales de adelanto de salario, sobre los 300 que pide, a Hilario Fernández, salmista (fol. 167, 1-XII-1829).

5.885. Tomás Caballero, hijo de Juan José Caballero, tesorero de S. M. en la Real Carolina, solicita una plaza de seise para su hijo Tomás de 11 años de edad y con voz de tiple. Se acuerda que pase al superintendente para determinar (fol. 173, 19-XII-1829).

VOLUMEN DE 1830 A 1831.

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y con foliación para el año 1830.

5.886. Se vio un memorial de Juan Pancorbo, capellán «ojero» del coro, solicitando que se le consignen 100 ducados de renta colativa «en consideracion a sus servicios en el mismo, a la aplicación q. tiene al organo que ya lo desempeña en las ausencias y enfermedades del organista, y a la falta de congrua para ascender a las orns. menores y mayores». Se acordó dar llamamiento para tratarlo en el próximo Cabildo (fol. 8, 12-I-1830).

5.887. «En este día a consecuencia del refdo. anterior llamamiento se vio el memorial de Dn. Juan Pancorbo Clerigo tonsurado Capellan ojero del Coro de esta Santa Yga. en que manifestando sus servicios contraídos en ella desde su Ynfancia y estar dedicado a aprender tocar el Organu, desempeñando en el las festividades que ocurren en las ausencias y enfermedades del propietario cantando en otras con la Musica ya en primero, ya en segundo Coro los papeles de tenor; y siendo su deseo el de seguir por el Estado Ecco ordenandose hasta de Presviterado se halla en el día sin renta colatiba suficiente pa ello por la cortedad de las de la Capellania que tiene por lo que supplica supplica (sic) se le hagan colativos cien ducados anuales de la renta que disfruta en la Fabrica de esta dha. Santa Yga. vajo las condiciones que el Cabdo. tenga a bien dictar; y oido por dhos. SS. acordaron con la voz de S. Y. acceder a la refda. ssupplica para que los dhos. cien ducados puedan servir al Dn. Juan Pancorbo de renta colativa para sus orns hasta el Presviterado inclusive con condicion precisa de que obteniendo qualquiera otra renta colativa ha de cesar esta; que si en algun caso o evento pretendiese en esta refda. Santa Yga. o en qualqra. otra parte otro destino ha de pasar y trasladarse a su renta la congrua de q. va echo merito quedando en el acto y por el mero echo de la aceptacion de el, libre la Fabrica de la refda. congrua pasando esta a la renta del nuevo destino que obtenga siendo de su obligacion, cuenta, cargo y riesgo el hacerlo así presente quando pretenda y logre otra colacion sin que de modo alguno pueda aprovecharle qualqra. excusa, pretesto ó colusion (sic) con que en lo sucesivo se pretenda alterar ó anular este asunto». Tambien sera condicion q. si continuando sus servicios en esta Santa Yga. llegase el caso de no poderlos prestar y fuere preciso relevarle de ellos ó jubilarle deberá residir a las horas, y ocuparse de ellas en los destinos que le señale el Cabdo. atendidas las particulares circunstancias de su estado en los tiempos y ocasiones que obliguen á esta medida». Que los expresados cien ducados de congrua los ha de ganar con sujecion al quadrante de punto y precisa asistencia de oras ya sea en los Ministerios que ahora desempeña de ojero, cantor, y organista ya que pase á otros o se le jubile pues como congrua se le carga con la precisa residencia, salvo que por enfermedad se le ponga en patitur rigoroso; a todo lo qual se obligará pr. essa publica; y pa. proceder a su otorgamiento y demas que corresponda se le enterará de este acuerdo pr. el Vice-Secretario y acreditada pr. diliga. su conformidad se le librará el correspondiente certifdo. para el otorgamiento de la Escritura de q. tracra copia autorizada y vista por el cabdo. se le havilitara otro certificado pa. acudir a nro Yllmo. Prelado en solicitud de la aprovacion y colacion de dha. congrua y todo lo demas consiguiente para sus ordenes hasta el Presviterado inclusive.» (fol. 11, 15-I-1830).

5.888. Visto un memorial de Pedro Carbañal, sochantre del coro de esta iglesia, solicitando que se le adelante una mesada para «salir» de algunos cuidados, se acordó pasarlo al superintendente de fábrica para que determine lo que mejor parezca (fol. 14, 26-I-1830).

5.889. Se acordó que las cantidades que vaya entregando Manuel Morillas Miranda se reserven para costear la «grande composicion que necesita el organo de esta Santa Yga en la qe esclusivamente se invertiran» y se dio comisión a los canónigos José de Lara y José Cortina para que «tomen noticias de un buen operario pa. la refda. composicion y demas qe. al efecto estime conve» e informen a su tiempo (fol. 17, 26-I-1830).

5.890. «En este día en vista de memories de Jose Ma. del Valle, Dn. Tomás Peralta, Juan Antonio Archillas, individuos de la Capilla de Musica de esta Sta. Yga. solicitando se les ascienda a la vacante ocurrida pr. fallecimiento de Damian Nuevo; y de Peralta que se le aumente su renta; se acordó que los dhos Valle y Archillas sean examinados pr. Dn. Pasqual de Luque Organista de esta Santa Yga, Dn. Antonio Sanz director de la Capilla de musica y el Dn. Tomas Peralta Bajonista de ella, presidiendo este acto los S.S. Canonigos, Dn. Jose de Lara y Dn. Jose de Zayas superintendentes de Fábrica, y traída la censura al Cabildo en vista de ella se proveerá lo que mejor pareciere. El Sr. Dean manifestó quiere conste en el Cabdo. su voto con respecto al pretendiente Archillas y es que protesta el que se le admita a dho examen, e igualmente qualqra. nombramiento qe. recaiga en su favor mediante a obstarle el ser Cabo del Regimiento provincial de esta Capital pr. cuja causa no podra prestr. a la Yglesia el servicio» (fol. 26 v., 12-II-1830).

5.891. Vistas las cuentas formadas por la contaduría de la iglesia en presencia de Juan Forcada, albacea testamentario del difunto arcediano de Baeza Joaquín Rubín de Ceballos, sobre los frutos y rentas de la hacienda del Colegio de Seises, del que fue superintendente de 1807 a 1825, se acordó que pasen al canónigo Luis de Quesada, actual superintendente, para que examine e informe (fol. 29 v., 16-II-1830).

5.892. Visto el memorial de Antonio Callejón, salmista de la iglesia, se acuerda que se le anticipen 400 reales a cuenta de su sueldo y que se le descuente lo que los señores fabricanos determinen (fol. 34 v., 2-III-1830).

5.893. Dionisio Roldán solicita ser admitido en el coro para ejercer la voz de tiple; se acordó acceder a ello haciéndose entender al encargado de la capilla de música (fol. 41, 16-III-1830).

5.894. Visto el memorial de Francisco y Antonio de la Carrera, cantores del coro de esta iglesia, solicitando licencia, para ir a Málaga a formalizar su oposición a las vacantes de aquella iglesia, y pidiendo que por el vicesecretario se le libre certificado de su conducta, se acordó acceder a ello bajo el concepto de venir antes del Domingo de Ramos (fol. 41, 16-III-1830).

5.895. Luis Sedeño, instrumentista de la capilla, solicita permiso para tomar la comunión en su parroquia o en el Sagrario, los días que deben hacerlo en el presbiterio, por impedirselo la enfermedad que padece. Se acuerda concederle que la reciba en el Sagrario, enterándose y avisando al interesado (fol. 43, 20-III-1830).

5.896. Tomás Peralta, bajonista del coro de esta iglesia, solicita licencia para convalecer de la enfermedad que ha padecido. Se acuerda concedérsela hasta el próximo Domingo de Ramos con la condición de que, si estuviera para asistir algún día, lo verifique (fol. 43, 23-III-1830).

5.897. Se acuerda que los fabricanos cuiden de que no haya falta alguna en el canto llano en la próxima Semana Santa, convidando a quien estimen conveniente y gratificandole con lo que les parezca (fol. 49 v., 3-IV-1830).

5.898. Se leyó la censura puesta por Antonio Sanz, Pascual de Luque y Tomás Peralta, a

consecuencia del examen que han hecho a los pretendientes a la vacante de bajonista, José del Valle y Juan Antonio Archillas. De ello resulta que el primero está bien impuesto en la teoría del canto llano y tiene buen tono y disposición para ejercitarse en otro instrumento y ser útil a la iglesia, y que el segundo no está tan impuesto, ni tiene tan buen tono por haberse ejercitado en distinto instrumento. Acordaron que los fabricantes propongan lo que ha de dárseles a Valle y a Peralta «con obligación de enseñar al primero, y asimismo sobre el medio de conciliar las obligaciones del mismo» (fol. 51 v., 20-IV-1830).

5.899. Francisco y Antonio de la Carrera se despiden de sus destinos del coro de esta iglesia, por haber obtenido plaza en Málaga; el Cabildo acuerda que, a fin de que el coro esté provisto de voces como corresponde, los intendentes de fábrica informen rápidamente sobre los fondos con que se cuentan para proveer de voces dicho coro (fol. 52, 20-IV-1830).

5.900. Se lee el informe de los superintendentes de fábrica sobre el sueldo que ha de dársele al bajonista José del Valle y la remuneración a Tomás Peralta, por la enseñanza a los aspirantes a dicho instrumento, y se acuerda asignarle 50 ducados al primero y 20 al segundo (fol. 58, 30-IV-1830).

5.901. Que se le retengan a Pedro Garre, músico jubilado de esta iglesia, la tercera parte del sueldo para pagar los 100 reales que adeuda a Josefa Basco (fol. 82 v., 23-VI-1830).

5.902. «En este día se hizo presente q. Antonio Muñoz seise del Coro de esta Santa Yga., colegial en el de San Eufasio de ella que se halla en la edad de catorce años habiendo mudado la voz le es indispensable pa. seguir su profesion Música en cuya instruccion se halla bien adelantado, necesita dedicarse a aptender un instrumento e inclinandose al Organo pa. el q. en dicramen del profesor Dn. Pasqual de Luque es muy a proposito segun sus disposiciones no habiendo en el citado colegio Manucordio donde poder estudiar, se hallan interceptados sus deseos lo cual podia remediarse volviendo al mismo establecimiento el q. se llevo a su casa Juan Pancorbo quando salio de dho Colegio y fue costeado pr. el Cabdº. donde podian estudiar ambos con la ventaja de tener alli el Maestro que lo es el citado Dn. Pasqual Rector del mismo; y oido todo por dhos S.S. acordaron se ejecute asi como tambien que de tiempo en tiempo segun parece oportuno traiga al Cabdº. el dho Dn. Pasqual censura de la aplicacion y adelantos que se note en los citados discipulos» (fol. 88, 3-VII-1830).

5.903. El sochantre Luis de Vargas, de la parroquia de S. Andrés, reclama el subsidio indebido por error. Se acuerda que se deshaga la equivocación (fol. 96, 23-VII-1830).

5.904. Pascual de Luque, organista, y Ramón Monzón, organero, informan al Cabildo sobre el estado del órgano grande de la catedral. Cf. apéndice documental nº 14 (fol. 100/v., 31-VII-1830).

5.905. Rafael Villén solicita la admisión de su hijo en el Colegio de Seises de S. Eufasio, ya en vacante del mismo o en clase de pensionista; se acordó que informe el superintendente lo oportuno en su razón (fol. 102, 1-VIII-1830).

5.906. Los canónigos José de Lara y José Cortina, comisionados para el asunto de la composición del órgano, dieron cuenta de haber venido el maestro Ramón Monzón, encargado de ella, con objeto de dar principio a esta obra; se acordó, con arreglo a lo determinado el día 31 de julio, que se principie la composición por el pequeño y, entretanto, los señores de la comisión y demás miembros del Cabildo, teniendo presente lo que se ha conferenciado, propondrán si la del primero se ha de efectuar con más extensión que lo que anteriormente está determinado (fol. 127, 8-X-1830).

5.907. Se vio el edicto puesto para la oposición a la plaza de segundo sochantre, que trata de proveerse, y se acordó aprobarlo y que se le dé el curso correspondiente, fijándole el término de 40 días y que los gastos se paguen de la fábrica (fol. 127 v., 13-X-1830).

5.908. Se vio el memorial de Tomás del Salto, manifestando varias razones para no estar obligado a la residencia diurna en el coro, como poseedor de las capellanías que expresa y por las que el Cabildo le conceptúa estar obligado; a pesar de ello se le confiere una de las esclavitudes vacantes y se le nombra por canónigo extravagante, dejando su destino de sochantre de la parroquia de S. Ildefonso y prestando dicha asistencia diurna a esta iglesia como agradecimiento al Cabildo (127 v., 13-X-1830).

5.909. El canónigo Luis de Quesada, superintendente del Colegio de seises, hizo presente «que con motivo del fallecim^{to}, del Pro Dn. Pasqual de Luque Rector que ha sido del citado Establecimiento le pareció conveniente que pa. evitar cualquier perjuicio estuviese a la mira y cuidado de ella en todos conceptos para lo qual se valió del pro Dn. Gregorio Monsalve, quien continua en los propios terminos y lo hará hasta que se disponga otra cosa, todo lo qual puntó dho. Sr. en consideracion del Cabd^o, pa. su conocimiento y determinacion correspondte. y oido por dhos S.S. persuadidos del celo tan acreditado del refd^o. Sr. Quesada en favor del citado establecim^{to}, acordaron aprobar sus determinaciones en el particular y se le autoriza con las facultades necesarias pa. qe. hablando con los herederos del Dn. Pasqual y tomando los conocimientos oportunos disponga lo correspondte. a que todo se ponga en claro pa. que se sepa lo que pertenezca al difunto, y lo que sea del Colegio, procurando que esto ultimo no padezca extravio y todo los demas que juzgue necesario al intento».

«Con este motivo se manifestó la urgencia que hay de proveer la plaza de organista que ha resultado vacante pr. la muerte de dn. Pasqual de Luque y se acordó dar Comⁿ. a los S. S. Dn. Joaquín Esteban Dignidad de Chantre, Dn. Greg^o. Cobo, y Dn. Joaquín de Vargas Canonigos pa. q. hablando con los Señores Cnmd^{es}. de la obra de composicion de los organos de esta Santa Yga. informen al Cabd^o. proponiendo las medidas que mejor les parezca pa. la provision de dha. plaza, disponiendo la formacion del edicto que deve preceder, el que traeran al Cabd^o. pa. determinar lo que corresponda.» (fol. 131, 22-X-1830).

5.910. Que los señores comisionados en la composición del órgano determinen la gratificación que ha de darse por la del órgano pequeño (fol. 133, 26-X-1830).

5.911. Se convoca la plaza de organista primero de esta iglesia y se acuerda que se imprima el edicto y dirija en la forma acostumbrada librándose los gastos que ocurran contra la hacienda de la fábrica (fol. 134, 26-X-1830).

5.912. Juan Pancorbo, cantor del coro y suplente de organista por la muerte de Pascual de Luque, solicita que el monacordio que éste ha dejado en el Colegio de Seises se le entregue por cuenta de la fábrica a la que reintegrará su valor, descontándosele de sus mesadas; de esta manera podrá dedicarse con más esmero al estudio de dicho instrumento. Se acuerda que pase a los señores superintendentes de fábrica y al rector del citado Colegio para que determinen lo más conveniente (fol. 134 v., 29-X-1830).

5.913. El salmista Antonio Callejón pide que se le concedan 20 días de licencia para pasar a su pueblo a restablecerse del golpe violento que recibió en el pecho. Se acuerda acceder a ello por tiempo de un mes, pasándose razón al punto (fol. 136 v., 3-XI-1830).

5.914. Un sochantre de la catedral de Córdoba pregunta si se le dispensaría un año más de lo prevenido en el edicto y si se le dará gratificación para el camino; se acuerda contestarle que no se le dará gratificación alguna, pero que no será obstáculo el año, que dice tener de más, respecto a lo señalado en el edicto (fol. 138, 5-XI-1830).

5.915. Se vio la nota o plan para los exámenes de los opositores que se presenten a la plaza de segundo sochantre de esta iglesia, que han formado los señores comisionados en este negocio, y se acordó que a su tiempo se ponga en ejecución (fol. 140, 12-XI-1830).

5.916. El contralero José León pide un adelanto a cuenta de su sueldo. Se acuerda que los señores de fábrica determinen lo que tengan a bien (fol. 144, 23-XI-1830).

5.917. Pedro Carbañal, sochantre de esta iglesia, hace presente el gran trabajo con que sirve sin alternar por semana y pide una ayuda de costa; se acuerda que se le den 300 reales por esta vez por lo que se pasará este acuerdo a los señores de fábrica (fol. 145, 27-XI-1830).

5.918. Se trata de la provisión de la ración de maestro de capilla y se acuerda que, para poder determinar con el debido conocimiento, informe Joaquín Esteban, chantre, el modo y forma con que se podrá ejecutar sin perjuicio y gravamen del Colegio de Seises, a quien contribuye otra ración con parte de sus «ventajas» (fol. 145, 27-XI-1830).

5.919. Habiendo oído el llamamiento correspondiente se acordó nombrar por examinadores para la plaza de sochantre a Pedro Carbañal, sochantre de esta iglesia, a Antonio Sanz, presbítero, y a Francisco Calvo, individuos ambos de la capilla de música de esta iglesia, y que se ejecute el plan aprobado en el Cabildo del 12 del corriente (fol. 146 v., 29-XI-1830).

5.920. Se nombraron para examinadores en la oposición a la plaza de órgano «a dn. Franc^o. Monrijano que lo es de la catedral de Baeza y Dn. Jose León que lo es en la Sacra Capilla del Salvador de Ubeda a los que se oficiará para su aceptación y presentación en este Pueblo añadiendo empezarán los ejercicios el diez de Diciembre siguiente, al mismo fin se oficiará a los S. S. de la residencia de Baeza y Presidente y cabd^o. de la dha Capilla del Salvador. Los S. S. de la Comisión oyendo a los examinadores formarán el plan de esta oposición y lo harán presente al cabd^o. pa. que se determine en su razon» (fol. 146 v., 29-XI-1830).

5.921. Se vio un memorial de Manuel Márquez, primer sochantre de la colegial de Ubeda y de 40 años de edad, expresando su deseo de ser oído, no obstante expresarse en el edicto de oposición que los aspirantes han de ser hasta de 34 años; «se acordó acceder a la pretension vajo la cualidad de que no pueda alegar dno de justicia en el caso y qe. se reserva el cabd^o. atender su pretension y méritos en lo qe. haya lugar en el caso de no haver opositores con las cualidades de edicto pa. el que se le avisará y habra de presentar documento de la autoridad correspondiente en que se califique su buena conducta moral y politica» Los Señores de la Comisión harán se ejercite y examine a este interesado por el plan aprobado pa. el concurso.» (fol. 146 v., 29-XI-1830).

5.922. El tesorero hizo presente una carta por la que se manifiesta que el sochantre de la catedral de Granada deseaba colocarse en la vacante de segundo sochantre, si también admite a su hermano en clase de salmista. Se acordó que se presenten los dos a ser oídos y que examinados se les dará unos 100 reales para ayuda del viaje (fol. 148, 1-XII-1830).

5.923. Se acordó que los superintendentes de fábrica acompañen al chantre en la comisión que se les confirió para informar sobre el modo y forma en que podrá hacerse la provisión de la ración afecta al magisterio de capilla de esta iglesia (fol. 149 v., 3-XII-1830).

5.924. En vista de la exposición de Francisco de la Fuente, presbítero de Ubeda, solicitando que se le admita en la vacante de organista, se acordó que pase a la comisión nombrada sobre este asunto (fol. 149 v., 3-XII-1830).

5.925. Pedro Carbañal, sochantre del coro, solicita licencia para pasar a la villa de Marros a la oposición a la plaza de sochantre de la parroquial de Porcuna; se acuerda concedérsela por el tiempo que resta hasta Navidad, debiendo estar para las Vísperas de dicho día (fol. 149 v., 11-XII-1830).

5.926. Los señores chantre y los canónigos Gregorio Cobo y Bernardo de Vargas, comisionados de esta iglesia para la provisión de la plaza de organista de esta iglesia, dieron cuenta de haberse concluido los actos de la oposición entre los cuatro pretendientes que han salido al concurso: Francisco de la Fuente, Juan Pedro Ceballos, presbíteros, Antonio Pablo

de Onrrubia y Luis Quevedo; y con mérito a que todavía no han traido la censura los jueces examinadores y es conveniente tomar algunos informes, en todo lo cual han de consumirse algunos días, se acordó que se les haga saber se retiren y que luego se avisará al agraciado. También se acordó que a cada uno de los opositores se les libre por una vez 160 reales de ayuda de costa para el viaje (fol. 149 v., 11-XII-1830).

5.927. Se acuerda que no ha lugar a la ayuda de costa pedida por Pedro Garre, a causa de su enfermedad (fol. 152 v., 17-XII-1830).

5.928. Se vio memorial de Antonio Pablo Onrrubia, maestro de capilla de la iglesia de Guadix, opositor a la plaza de organista primero de esta iglesia, manifestando varias razones para desvanecer algunas voces que se han esparcido contra su pacífico proceder y se acordó que se tenga presente a su tiempo (fol. 152 v., 17-XII-1830).

5.929. Se gratifica a los jueces Francisco Montijano y José de León con 1.280 reales para ayuda de costa de su viaje (fol. 152 v., 17-XII-1830).

5.930. Habiéndose presentado los salmistas Benito San Miguel, de la iglesia de Cuenca, y Francisco López, a hacer la oposición a la sochantría, y visto que estaban todos los documentos al corriente, se acordó que se les despache dándole a cada uno, por vía de gratificación, 160 reales de los haberes de fábrica (fol. 154 v., 20-XII-1830).

5.931. Se vio el informe que hacen Francisco Montijano, organista de la catedral de Baeza, y José de León, organista de la Capilla del Salvador de Ubeda, a consecuencia del reconocimiento del órgano de esta iglesia, hecho por orden de los señores comisionados del Cabildo para demostrar su estado y la composición que debe tener para su afinación, ...; y oído por dichos señores, deseando conciliar el mejor acierto y brevedad acordaron que el maestro de esta obra Ramón Monzón siga trabajando en ella y que traiga una nota expresiva de la composición que en su dictamen parezca mejor para afinar el órgano de la espalda (fol. 155 v., 22-XII-1830).

1831

5.932. Se acordó que los señores comisionados, para la provisión de la plaza de organista primero de esta iglesia, den cuenta, en el Cabildo del martes próximo, del resultado de los documentos presentados para determinar el llamamiento y proveer la vacante el viernes siguiente (7-I-1831).

5.933. «En este día los S.S. Comd^{os}. pa. la oposición a la plaza de Organista prim^o. en cumplimiento de lo acordado en 7 del corriente, presentaron extracto de los documentos exividos pr. los cuatro opositores ejercitados que son dn. Juan Pedro Ceballos y Dn. Franc^o. de la Fuente Presv^{os}., Dn. An^o. Pablo Onrrubia y Dn. Luis Quevedo, de q. resulta estar corrientes en las cualidades prevenidas en el edicto en cuanto a la edad y buena conducta moral y política; acto continuo se abrió la censura de los Jueces examinados. Dn. Franc^o. Montijano y dn. Jose Leon mandada reservar pa. este acto y leida resultó ser fba en esta Ciudad en 16 de Diciembre de 1830: en este estado por el Sr. Arcediano Presidente se entregó escrito del Dn. Franc^o. Montijano al Cabd^o., leido resulta ser fba en Baeza en 1^o. del corriente y manifestar q. dn. Jose Leon confuez, pa. los actos se presentó en su habitacion con la censura puesta de su letra pa. que la firmara, lo que le sorprendio y sin embargo egecuró quedando en libertad de poder luego decir quanto correspondia en la materia lo que ejecuta reformando la anterior censura y pidiendo al Cid^o. no se haga pública esta reforma en vista de todo y en atencion a no poder asegurarse al Cabildo en la censura de q. queda echo merito, ni ser facil rectificar por otros examinadores, los ejercicios execurados, se acordó no poder proceder a la provision de la dha plaza de Organista 1^o. y q. el Cabd^o. tratará de ello en adelante en el modo y forma que sean mas a proposito pa. el acierto y evitar otro incidente igual y en su caso se tendran presentes en

el modo posible los ejercicios de los nominados cuatro opositores (o que se hará entender a sus encargados con entrega de los documentos que han presentado» (11-I-1831).

5.934. La viuda de Pedro Garre, músico que fue de esta iglesia, solicita que se le costee el entierro de su difunto (14-I-1831).

5.935. «En este día en vista de la censura puesta pr. dn. Antonio Sanz Presvº. nombrado pa. los opositores a la vacante de Sochantre que está pa. proveerse, relativa a los actos de dn. Nicolas de Fuentes opositor a ella, de que resulta tiene trece puntos de voz, clara igual penetrante, y de natural pronunciación; de modo qe. aun cuando no es del lleno que se requiere pa. sujetar el Coro de esta Santa Yga., es a proposito pa. salmista pr. q. salmea con claridad, y que pa. proporcionar la comodidad de estos y los sochantres seria conveniente establecer el regimen del Coro por alternativa de semanas entre unos y otros; y en su inteliga. se acordo admitir al dn. Nicolas de Fuentes en clase de Salmista con la dotacion de 300 ducados anuales vajo las mismas obligaciones y asistencia que presta en igual destino Fr. Hilario Fernandez, cuya renta se le distribuye en el modo siguiente:

En prima...1, En tertia y Misa unidas...2, En sexta y nona...1, En Visperas y completas unidas...2, En Maitines y Laudes tambo. unidos...3, Total 9 rs. diarios. Y pa. que Dn. Nicolas quede enterado de las obligaciones que deve llenar con arreglo a esta determinacion se le lean las comprendidas en la nota Pº. 10 del expediente de admision del refº. Hilario pasandose al mismo y al Punto nota de este acuerdo» (18-I-1831).

5.936. Se dio cuenta del gasto de una comida dada a los opositores a la plaza de organista. Se acordó que los 58 reales y 18 maravedís de su importe los satisfaga el vicesecretario de los fondos que se le libraron para el concurso (21-I-1831).

5.937. Se trató del servicio que está prestando a la iglesia el capellán «ojero» Juan Pancorbo, en el desempeño del órgano, por cuyo trabajo en ambas cosas sólo goza de 100 ducados anuales, y se acordó aumentarle otros 100 ducados de modo que su renta anual sea 200 ducados y que mientras esté ocupado en el órgano desempeñe a su nombre el cargo de «ojero» del coro el colegial seise Antonio Muñoz, al cual y a los demás que sean a propósito estará obligado Pancorbo de darles diariamente lección de órgano en el colegio hasta que otra cosa determine (25-I-1831).

5.938. El Cabildo llama al sochantre para que ponga orden en el coro y procure instruir al salmista Nicolás de Fuentes (25-I-1831).

5.939. Se acordó aumentar 100 ducados anuales a favor de Juan Pancorbo, segundo organista, desde el fallecimiento del primero, Pascual de Luque (29-I-1831).

5.940. José y Pablo de Santos dieron cuenta de los ejercicios practicados para la vacante de sochantre y se acordó que se les libren 200 reales de ayuda de costa a cada uno y que se traigan los documentos que pide el edicto (4-II-1831).

5.941. Hilario Fernández, salmista del coro, solicita que se le haga colativa la renta que goza por el citado destino. Se acuerda que se le hagan colativos 100 ducados de los 300 que tiene consignados (11-II-1831).

5.942. Ildelfonso Ontiveros, salmista de Segovia, vino a opositar a la sochantería segunda, vacante, y se le concedieron 320 reales de ayuda de costa (16-II-1831).

5.943. Antonio Sanz, Francisco Calvo y Pedro Carvañal actúan de jueces para los solicitantes a la sochantería y después de haberlos ejercitado acuerdan que ninguno de ellos tiene el lleno correspondiente (19-II-1831).

5.944. Ramón Villuendas solicita que se le admita a la oposición para la vacante de organista (19-II-1831).

5.945. Antonio Pablo de Honrrubia, maestro de capilla de Guadix y uno de los opositores ejercitados en el concurso para la provisión de la plaza de primer organista, presenta un memorial y solicita que se lleve a efecto en los términos que el Cabildo estime convenientes. El Cabildo queda enterado y se acuerda que informen los señores de la comisión (19-II-1831).

5.946. Pedro Carbañal, sochantre, pide licencia de seis días por negocios propios y se le conceden (1-III-1831).

5.947. José Cortina, canónigo comisionado en el asunto de la composición del órgano, hizo presente que el maestro, que la está ejecutando, dice: que para el mejor resguardo de los fuelles y reservarles del polvo y la humedad hace falta hacer una pequeña obra, que no entró en el ajuste hecho por dicha composición. Determinaron que el señor Cortina decida lo que deba hacerse (1-III-1831).

5.948. Que los superintendentes de la fábrica adelanten 1.000 reales a Antonio Jiménez Callejón, salmista de la iglesia (12-III-1831).

5.949. Tomás del Salto, presidente de maitines de esta iglesia, se queja de que le cae polvo por estar limpiándose el órgano. Se acuerda consultar al fabricante lo que deba hacerse (12-III-1831).

5.950. Pedro Carvañal, sochantre de esta iglesia, se despide del cargo porque se va a Porcuna. Se acuerda que el canónigo lectoral le «detenga» hasta la Semana Santa, en cuyo caso se le dará ayuda de costa (15-III-1831).

5.951. En este día se vio una exposición de Ramón Monzón, maestro de órgano, relativa a la composición que puede darse al tercero de esta iglesia, cuyo coste ascendería a 12.000 reales, además de los 25.000, de la que está ejecutando en el primero. Se acordó que para conseguir su total arreglo se practique dicha composición, tratando en otro Cabildo de dónde han de salir estos gastos (6-IV-1831).

5.952. Se conceden 500 reales de ayuda de costa al salmista Nicolás de Fuentes (13-IV-1831).

5.953. «En este día se leyó el informe que hacen los S.S. comdos. en el asunto de Compn. del Organo de esta Santa yga. a consecuencia de lo decretado en 8 del corriente sre que propusieran los fondos que devian sufragar los gastos de dha Composicion que con la determinada en el mismo asciende ya a 37.000 rs.; y resultando de dho informe que para esta suma se han dado 12.000 rs. pr. la testamenta. del Sr. Canonigo Dn. Jose Benito Miranda como donativo a la Fabrica diez mil de los productos de la Prebenda del Magisterio de Capilla y que los 15.000 restantes se podran sacar, cuatro mil de los fondos de dha Prebenda y once mil de la obra nueva, quedando a cargo de la Fabca. ademas de lo que tiene dado, la gratifn. que se abone pr. la composicion del Organo pequeño; y se acordó aprobar la citada distribucion y que se lleve a efecto como se propone a cuyo fin se comunicará a las oficinas qe. correspondan» (15-IV-1831).

5.954. Se conceden 100 reales de ayuda de costa a Antonio Callejón, salmista de la iglesia (26-IV-1831).

5.955. Que se adelanten a Alejandro Ruiz, presbítero y músico de la capilla, 300 reales con el descuento de 30 reales mensuales (6-V-1831).

5.956. Salvador de Palma, sochantre del Sagrario de la santa iglesia de Granada, solicita que se le admita para ejercitarse y optar a la plaza vacante de sochantre de esta iglesia. Se le admite para que se le examine y se acuerda que los señores comisionados den cuenta (31-V-1831).

5.957. Antonio Sanz, presbítero, y Francisco Calvo, músicos de la capilla dan la censura de Salvador de Palma que posee voz regular, aunque sin instrucción, y le admiten en la provisión de voces para el coro, con la asignación de 6 reales diarios; en caso de no interesarle se acuerda librarle 100 reales de ayuda de costa (3-VI-1831).

5.958. Vicente Pons, opositor al órgano, pide que se le devuelvan los documentos que presentó; se acordó devolverle la partida de bautismo (14-VI-1831).

5.959. Salvador Palma solicita ayuda de costa y licencia para ir a Granada por su familia. Se le conceden 100 reales y 15 días de licencia (14-VI-1831).

5.960. José de León, organista de la capilla del Salvador de Ubeda, examinador en el concurso oposición a la plaza de organista primero de esta iglesia, manifiesta varias razones para indemnizarle de cualquier falta que se le haya atribuido por el otro examinador nombrado en la censura dada al Cabildo, y para que quede claro su honor sin la menor lesión (14-V-1831).

5.961. Juan Pancorbo, organista, solicita aumento de su consignación para atender su subsistencia y la de su familia. Se le aumentan 100 ducados anuales a los 200 que disfruta (28-VI-1831).

5.962. Se trata de la composición del órgano y de la provisión de la plaza de primer organista; y se acuerda que los señores comisionados, a la vista del expediente y demás papeles, informen sobre el asunto y después se dé llamamiento (21-VI-1831).

5.963. Antonio Moreno y Ramos, organista de la insigne colegial de Utiel, solicita que se le admita a la oposición de igual vacante en esta iglesia; se acuerda que antes de resolver el señor Cortina tome conocimiento de su suficiencia (23-VII-1831).

5.964. Se acordó que no hay censura bastante para calificar la idoneidad de los cuatro opositores ejercitados en el órgano y que el concurso debe seguir abierto. Se acuerda que los señores comisionados se informen de la idoneidad de los pretendientes no ejercitados, que propongan el medio de ejercitarlos, que se cierre el concurso y que se proceda a la elección (4-VIII-1831).

5.965. Que venga a ejercitarse en la voz el religioso Gerónimo de Granada (6-IX-1831).

5.966. Francisco de la Fuente manifiesta haberse «impuesto» de la copia del acuerdo capitular de 4 de agosto, que se le comunicó el día 31 del mismo, sobre la continuación del concurso a la vacante de organista de esta iglesia, y que está pronto a repetir los actos de examen y ejercicios necesarios (9-IX-1831).

5.967. Los comisionados para la oposición de organista manifiestan que habían recibido buenos informes de la idoneidad, suficiencia y buena conducta de Manuel Laguna, maestro de capilla y presbítero de la catedral de Segovia, que se había presentado para ser examinado. Tras ver la solicitud de admisión a los actos de la oposición se acordó que se ejercite en el orden y forma que lo hicieron los cuatro opositores anteriores, siendo jueces Antonio Sanz y José León, músicos de la capilla de esta iglesia, quienes extenderán su informe (28-IX-1831).

5.968. «En este día se dio cuenta de la censura que han puesto Dn. Antonio Sanz Presbrº. y Dn. José de León Musicos de la Capilla de esta Santa Yga., comisionados por el Cabdº. en calidad de Jueces para los actos de oposición de Dn. Manuel Laguna Presbrº. pretendiente a la plaza de Organista primº. de esta Santa Yga. de la que resulta su juicio comparativo con los quatro opositores anteriormte. examinados; que lo son, Dn. Pedro Ceballos, Dn. Francº. de la Fuente Presviteros, Dn. Antonio Pablo Honrrubia y dn. Luis Quevedo, segun los ejercicios que a estos se le ordenaron y los que ha practicado el dn. Manuel Laguna que son identicos con los de aquellos, manifestando dhos examinadores haver este llenado lo que se pedia y la opinion que forman de su merito; tambn. se dio cuenta del informe que hacen los S. S. Dn. Joaquin Esteban Dignidad de Chantre, Dn. Gregorio Cobo, y Dn. Bernardo de Vargas comisionados del Cabdº. en este asunto en vista de los documentos presentados por el Dn. Manuel Laguna, y demas que les ha parecido conveniente; y oido todo por dhos S. S. teniendo en consideracion que todo está evacuado con arreglo a la última providencia adoptada por el cabildo 4 de Agosto ultimo acordaron dar por fenecido y acabado el presente concurso de oposicion a la refda. plaza

de organista, y que desde ahora quede cerrado sin mas dho a la obtencion de ella, que los cinco opositores que quedan expresados y que se de llamamiento para mañana despues de Prima proceder a la provision en la forma acostumbrada en semejantes casos» (5-X-1831).

5.969. Se procedió a la votación sobre los cinco opositores Pedro Ceballos, Francisco de la Fuente, Manuel Lagufa, Antonio Pablo Honrubia y Luis Quevedo, y recogidos los votos se contaron, siendo todos a favor de Manuel Lagufa a quien se nombró, pues, organista primero de esta catedral, con la renta, obligaciones y demás que se expresa en el edicto convocatorio mandándose que se le haga saber al citado Manuel (6-X-1831).

5.970. Manuel Lagufa, nombrado organista de la catedral, solicita también el cargo de maestro de capilla de la misma. Cf. apéndice documental nº 15 (11-X-1831).

5.971. El Cabildo, ante la solicitud de Manuel Lagufa, acuerda que se provea el magisterio de capilla sin preceder edictos, ni actos de oposición. Cf. apéndice documental nº 15 (13-X-1831).

5.972. Se acuerda que el referido Magisterio de Capilla, vacante por muerte de Ramón Garay, su último poseedor, se provea sin necesidad de edictos ni otro acto de oposición; bajo de esta inteligencia se procedió a votar y salió electo por unanimidad Manuel Lagufa a quien estos hubieron por legítimamente provisto en el citado magisterio de capilla (13-X-1831).

5.973. Igualmente acordaron que Juan Pancorbo, clérigo tonsurado, quede en la misma clase de segundo organista gozando de los 300 ducados anuales. Acordaron últimamente que, según lo decretado, la obligación de enseñar música a los seises quede a cargo de Manuel Lagufa. Sin embargo, teniendo en consideración el mucho tiempo que ha corrido con ello José Morales, violinista primero de la capilla, percibiendo 1.000 reales anuales, quedará reducido a 500 reales y su obligación será la de dar lección a los colegiales cuando Manuel Lagufa esté enfermo, ausente o se lo impidan las obligaciones de su cargo. También será obligado a que enseñe a los colegiales a tocar el violín a los que se dediquen a este instrumento, lo que se le hará entender. El deán no se conforma con este acuerdo y se opone a él con las reservas convenientes (13-X-1831).

5.974. Gregorio Villarreal, capellán de S. Pedro de Córdoba, solicita poder acomodarse para la vacante de sochantre. Se acuerda que venga a ser oído, dándole ayuda de costa (19-X-1831).

5.975. Se acuerda que la fábrica pague el gasto del último opositor al órgano, Manuel Lagufa, por el punto de 24 horas que tuvo de composición en el Colegio de S. Eufasio (19-X-1831).

5.976. En este día se vio el borrador que sobre el acuerdo de 13 del corriente ha de otorgar el organista primero Manuel Lagufa con las obligaciones de dicho destino y el magisterio de capilla, que se le ha conferido con posterioridad, procurando hacerlos compatibles. Se acuerda que se vea el expediente instruido para la provisión de dicho magisterio en Francisco Soler, en cuanto a la colación, y que se ejecute ésta de igual modo (19-X-1831).

5.977. Antonio Pablo de Honrubia, opositor a la vacante de organista, pide la revocación de la elección en favor de Manuel Lagufa, por las nulidades que, dice, contiene, y que al no haber lugar, se le libren los testimonios que expresa para poder proceder a lo que le convenga (19-X-1831).

5.978. Se acordó dar comisión a Juan J. de la Madrid para que en nombre del Cabildo den a Manuel Lagufa, presbítero, la colación y canónica institución de la ración afecta al magisterio de capilla, prestando ante el deán la declaración de no haber pertenecido a logia alguna, ni a asociación secreta (22-X-1831).

5.979. Se acuerda que no ha lugar a la solicitud del organista Honrubia que se vio en el Cabildo de 19 de octubre (26-X-1831).

5.980. Se acordó que Manuel Ortiz pase al Colegio del Santísimo Sacramento y que el violinista primero José Morales le dé lección de violín, para que pueda habilitarse en él y servir en la capilla de música (4-XI-1831).

5.981. Tomás Romero, presbítero, solicita ser oído por Manuel Laguna, Antonio Sanz, músico, e Ylario Fernández, salmista, para acceder a una plaza de salmista. Leída en el Cabildo la correspondiente censura de los mencionados se vio que no llenan los deseos de éste, por lo que se acuerda que se retire (9-XI-1831).

5.982. El canónigo José Cortina González da cuenta de que Román Monzón tiene concedida la composición del órgano. Se acuerda que Manuel Laguna, maestro de capilla y organista primero, reconozca el órgano teniendo presente el plan propuesto, las condiciones establecidas y la nota puesta sobre el asunto por Pascual Luque, organista que fue de la misma, e informe de ello (11-XI-1831).

5.983. Se dio cuenta de haberse reconocido la composición del órgano de esta iglesia por Manuel Laguna. El Cabildo acordó dar llamamiento para el jueves próximo, con el fin de oír el informe, ver la cuenta y determinar sobre ello (15-XI-1831).

5.984. Se vio memorial de Antonio Pablo de Honrrubia insistiendo en sus anteriores protestas y reclamaciones, sobre la nulidad en la elección del organista de esta iglesia. Se acordó no haber lugar y que se lleve adelante lo anteriormente determinado y que si Antonio de Honrrubia se «contemplase» con algún derecho, podrá «deducirlo» ante el provisor y vicario general de este obispado, cuyo tribunal es el competente y en cuyo caso, de su mandato, se le habilitarán los testimonios que pretende. Todo ello se le comunicará por el vicesecretario (15-XI-1831).

5.985. «En este día habiendo oído dhos S. S. el llamamto. antecedente se leyó el informe de los S. S. de la Comisión pa. la composición de los órganos de esta Santa Yga. e igualmente la manifestación q. hace al Cabldº. el Maestro Dn. Roman Monzon expresiva de la clase de obras hechas en el grande y estado circunstanciado de todos los registros y parte de musica de que en el día se compone; tambn. se vio la nota de las cantidades entregadas al Sr. Canonigo Dn. Jose Cortina importante 37.000 rs. en que se ajustó la composición del Órgano grande y que habiéndose estendido posteriormente a uniformar los Caños de la espalda con los de frente y costados se havia graduado el trabajo y material en 3.300 rs.; así mismo se tubo presente lo que expresa la Comisión sobre haver dejado el Maestro Monzon al arbitrio del Cabldº. el abono de lo q. gustase por la composición del órgano pequeño que segun el juicio de la misma ocupó cerca de un mes; visto igualmente lo q. informa la citada Comisión sobre el modo de satisfacer los 3.300 rs. lo q. se asigne por la composición del Órgano pequeño y reintegro de los 1.492 rs. suplidos pr. el Sr. Cortina conferenciando detenidamente, sobre todo; se acordó se abone por la Comºn. al citado dn. Roman Monzon los 3.300 rs. importe de la obra agregada ultimante. al Órgano grande q. pr. la misma se le entreguen mil rs. por la composición del pequeño 116 rs. que en este acto informa el Sr. Cortina pudieron importar las maderas y enseres q. se emplearon en la compºn. de q. habla el acuerdo del Cabldº. de 1º. de Marzo último con mas 1.700 rs. q. la Corporación dá de gratificación al refdº. Maestro cuyas cantidades y la suplida pr. el Sr. Cortina se abonaran por la Distrib. siendo todas 7.608 rs. de q. deveran reintegrar a dha oficina las rentas de la Prebenda de Maestro de capilla que esten devengadas hasta el día en que tome posesion o entre a su goze Dn. Manuel Laguna; y si algo faltare pa. ello se satisfara de los haberes de la obra nueva» (17-XI-1831).

5.986. Antonio Callejón, salmista, solicita que se le adelanten 1.000 reales a cuenta de su salario, descontándole 100 reales mensuales. Se accede a ello (18-XI-1831).

5.987. Nicolás de Fuentes, salmista, pide una ayuda de costa para hacerse una capa y atender a las urgentes necesidades de su familia. Se acuerda librarle 600 reales, bajo el descuento de 40 reales mensuales (22-XI-1831).

5.988. Manuel Lagúa presenta certificado de las pruebas que se le hicieron para su ingreso en Osma y solicita que se tengan por suficientes para la posesión del magisterio de capilla (29-XI-1831).

5.989. «En este día se leyó el informe q. hace el Sr. Canº. Doctoral a consecuencia de lo decretado en 29 del anterior sobre los documentos presentados pr. d. Manuel Lagúa Presvrº, provisto por el Cabdº, en la Ración afecta al Magisterio de Capilla de esta santa Yga. vacante por muerte del Sr. Dn. Ramon Garay, de cuyo informe resulta que se le hicieron pruebas para su ingreso en la Santa Yga. de Osma que deven ser iguales a las de esta y pr. tanto se está en el caso de tenerlas pr. bastantes pa. darle la posesión o exigirle otro documento q. acredite el pormenor de aquellas; y oído pr. dños S. S. acordaron declarar que el dn. Manuel ha cumplido con el rigor del estatuto y mandaron se le dé la posesion quando el Sr. Dean determine pa. lo q. se dará llamamiento» (2-XII-1831).

5.990. Se da posesión del magisterio de capilla a Manuel Lagúa haciendo el juramento de los estatutos en la forma acostumbrada (5-XII-1831).

5.991. Hilario Fernández, salmista, pide ayuda de costa, en consideración a su trabajo extraordinario. Se acuerda librarle 300 reales por una vez (18-XII-1831).

5.992. Memorial de Francisco de Paula Díaz, de Torafe, solicitando ser admitido su hijo Luis en el Colegio de S. Eufasio, en clase de pensionista. Se acordó no haber arbitrio ahora por la falta de capacidad en la casa del establecimiento (18-XII-1831).

VOLUMEN DE 1832 A 1833

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación.

5.993. Juan de la Cruz Molina, músico instrumentista, pide 200 ducados anuales de aumento de renta. Se acuerda aumentarle hasta 200 reales (24-I-1832).

5.994. Se acuerda que los señores chantre y los canónigos Bernardo de Vargas y Ramón de Solís continúen sus gestiones para hallar sochantre con la asignación de 800 ducados (6-II-1832).

5.995. Antonio Pablo de Honrubia solicita mediante carta la devolución de los documentos, relativos a su conducta, presentados para la oposición de organista (21-II-1832).

5.996. Francisco Rosa, salmista de Granada, pregunta por carta la renta que hay consignada para la sochantría vacante de esta iglesia y si le conviene hacer oposición. Se acuerda que pase a los señores de la comisión para que informen (6-III-1832).

5.997. Nicolás de Fuentes, salmista, suplica una ayuda de costa por el extraordinario trabajo que ha prestado y sigue haciéndolo en el coro. Se acuerda darle 160 reales (5-V-1832).

5.998. Hilario Fernández y Antonio Callejón, salmistas, solicitan ayuda de costa y se les conceden 160 reales a cada uno (8-V-1832).

5.999. Teresa Tendero, viuda de Pedro Padilla, el que fue músico instrumentista de esta iglesia, pide la consignación de socorro alimenticio. Se acuerda que informen los superintendentes de fábrica (6-VI-1832).

6.000. José del Balle, bajonista interino, solicita que se le nombre en la vacante que dejó Pedro Padilla. Se acuerda que informen los superintendentes oyendo al maestro de capilla (6-VI-1832).

6.001. Se acuerda que en la toma de posesión del señor Cortina, en nombre del obispo don Diego Martínez Carlón, alterne el órgano con la capilla de música (9-VI-1832).

6.002. Se acuerda que a la viuda de Pedro Padilla, Teresa Tendero, se le dé lo que designen los fabricanos (15-VI-1832).

6.003. Se acuerda ascender con 200 ducados anuales a la plaza de bajonista, vacante por defunción de Pedro Padilla, a José del Balle y que su hermano Lorenzo del Balle opte a la de cruciferario, que aquél obtenía, con 50 ducados y la obligación de instruirle en el bajón y la trompa (15-VI-1832).

6.004. Tiene lugar la toma de posesión del obispo don Diego Martínez Carlán y después del juramento la capilla de música empezó a cantar el morete «Ecce sacerdotes magnus»; y acabado, el sochantre entonó el *Te Deum* laudamus. Se fueron en procesión a la sacristía y en este tiempo la capilla de música entonó un villancico a Nuestra Señora supliendo el órgano el mayor tiempo. Acabado el villancico los seises cantaron el versículo «Exaltata est Sancta Dei genitrix». El obispo dijo la oración de la Asunción respondiendo la música (17-VI-1832).

6.005. Manuel Laguña, maestro de capilla y organista, pide que, para conservar el órgano en buen estado, se debe encargar su afinación a un maestro de esta profesión. Se acuerda que los fabricanos propongan sujeto oyendo al maestro de capilla (19-VI-1832).

6.006. José María de Ayas solicita que su hijo Francisco sea admitido en el coro a perfeccionarse en el canto llano. Se acuerda que no hay arbitrio (30-VI-1832).

6.007. Nicolás de Anguira, músico contralto de la capilla de la catedral de Córdoba, solicita certificado de que ha sido alumno del Colegio de Seises. Se acuerda que el canónigo Luis de Quesada, superintendente del Colegio, informe al Cabildo (30-VI-1832).

6.008. Francisco Espejo solicita la plaza de salmista y no se le concede (4-VII-1832).

6.009. Se le da a Nicolás de Anguira (contralto) certificado de haber estado en el Colegio de Seises con una beca, observando en él buena conducta (4-VII-1832).

6.010. Juan de la Cruz Molina, músico de la capilla, solicita aumento de su renta. Se acuerda que pase a los superintendentes para que oyendo al maestro de capilla informen (4-VII-1832).

6.011. A causa de lo informado por el maestro de capilla Laguña se nombra a José de Ortega, uno de los maestros que ha hecho la composición de los órganos, para su conservación y afinación. Lo hará mensualmente y en presencia del maestro de capilla, costeando de su cuenta las obras que no pasen de 100 reales, todo por la consignación anual de 100 ducados, quedando suprimida la que gozaba Juan Pancorbo (6-VII-1832).

6.012. Se informa que Juan de Castro, que entró para aprender a cantar e instruirse en canto llano, no es útil y adelanta poco. Se acuerda que, por tanto, hay que excluirlo (10-VII-1832).

6.013. José Morales, violinista primero, se ve imposibilitado para poder desempeñar su plaza a causa de su falta de vista y se acuerda relevarlo, pero como hay falta de fondos, sólo se le pide que venga cuando hay violines en la capilla de música, descontándole 50 ducados y ganando 300 ducados en total (10-VII-1832).

6.014. El maestro de capilla asegura la aplicación y adelanto de Juan de la Cruz Molina, el cual actúa de primer violín y ex «ojero» del coro. Se solicita para éste aumento de 50 ducados sobre los 200 que ambos destinos tienen (10-VII-1832).

6.015. Ramón González, presbítero y sochantre de la catedral de Granada, pide certificado de buena conducta por el tiempo que sirvió en esta iglesia. Se acuerda dársele (7-VIII-1832).

6.016. Se concede un mes de licencia al contralto Antonio Sanz para tomar los baños de Jabalcuz (17-VIII-1832).

6.017. Se acuerda que a los músicos forasteros, que voluntariamente vinieron a vísperas y mañitines en la Asunción de Nuestra Señora, se les dé un «bebidozo decente» en nombre del Cabildo (17-VIII-1832).

6.018. Manuel de Avalos, entonador, solicita 400 reales de adelanto. Se acuerda que pase a los superintendentes y que determinen (21-VIII-1832).

6.019. Dionisio López, exalumno del Colegio de Seises, pide una sochantría vacante ofreciéndose de bajo en la capilla de música y para dar lecciones de arte y de canto a los seises. Acordaron que lo oyese el maestro de capilla, Antonio Sanz y Francisco Calvo, músicos de la misma, y que lo examinen en la forma que les parezca y pongan su censura de acuerdo con el edicto expedido últimamente para una de las vacantes (21-VIII-1832).

6.020. Se acepta a Dionisio López en la plaza de segundo sochantre y bajo de la capilla con la renta de 600 ducados anuales (25-VIII-1832).

6.021. El canónigo doctoral informa sobre la capellanía de Manuel Antonio Jucano, canónigo, gravada con una misa cantada todos los sábados, excepto en Semana Santa, y oficiada por los seises, con la dotación de 100 ducados al capellán para el Colegio de Seises. El canónigo propone que esta dotación puede pasar al rector con la carga de las referidas misas. Se acuerda que informe el canónigo superintendente del colegio (28-IX-1832).

6.022. Alejandro Ruiz, presbítero y capellán músico jubilado, solicita que se le adelanten dos mesadas del salario que goza. Se acuerda concedérselo descontándole a razón de 40 reales mensuales (6-X-1832).

6.023. Luis de Quesada, superintendente del Colegio de Seises, pide que el Cabildo suspenda la capellanía vacante, por muerte de Joaquín López, cuando sea necesario atender a las urgencias del Colegio de Seises que fue el principal objeto del fundador Antonio Jucano. El citado establecimiento tiene baja de rentas y aumento de gastos. Se acuerda suspender la provisión a dicha capellanía y que el señor Laguña, rector del Colegio, cumpla la carga de una misa en el trancoro todos los sábados del año (6-X-1832).

6.024. Luis Sedeño pide licencia por 15 días para ir a Granada. Se le concede (26-X-1832).

6.025. Manuel Laguña, maestro de capilla, solicita que se le ponga en turno para las semanas de vacantes como a los demás señores de su clase. Se accede a ello (fol. 88b v., 3-XI-1832).

6.026. José del Valle, músico bajonista, solicita que se le adelanten 800 reales para la compra de un bajón. Se accede a ello (16-XI-1832).

6.027. Se acuerda adelantar 600 reales a Juan de la Cruz Molina, músico de la capilla y «ojero» (4-XII-1832).

6.028. Antonio Callejón, salmista, pide 1.000 reales de adelanto a cuenta de su salario. Se le conceden descontándole 100 reales mensuales (7-XII-1832).

6.029. Que Antonio Callejón haga semana de coro en los días comunes (7-XII-1832).

6.030. Nicolás de Fuentes, salmista del coro, solicita aumento de sueldo. Se acuerda librarle 500 reales (19-XII-1832).

1833

6.031. Lorenzo de Torres, solicita un real diario por su asistencia al coro a tocar la trompa. Se acuerda que los señores de la fábrica oigan al maestro de capilla (8-II-1833).

6.032. Antonio Callejón, salmista, pide ayuda de costa y se le libran 300 reales (15-II-1833).

6.033. Se admite a Lorenzo de Torres por ser útil y estar instruido en instrumentos de aire. Se acuerda advertirle de sus obligaciones de asistir al coro y a la capilla todos los días en que hay música (15-II-1833).

6.034. A Nicolás de Fuentes, salmista, se le conceden 100 ducados anuales de aumento sobre los 300 que goza (26-II-1833).

6.035. Que a Dionisio López, sochantre segundo, se le repartan en horas, 300 ducados, la mitad de su renta, y que por ningún motivo asista a cantar a ningún teatro público de esta ciudad, bajo pena de despido del destino (26-II-1833).

6.036. Antonio Yáñez solicita la admisión de su sobrino Antonio Yáñez en el Colegio de Seises, pagando la cuota designada para alimentos. Se acuerda que informe el superintendente del mismo (23-III-1833).

6.037. Rafael García, presbítero secularizado, solicita que se le coloque en el coro de esta iglesia, ya que tiene voz de tenor y está instruido en música. Se acuerda oírle en la próxima Semana Santa (30-I-1833).

6.038. Tomás Peralta, músico hajorista, solicita licencia para su restablecimiento porque está enfermo. Se le conceden 15 días (26-IV-1833).

6.039. José de León, contraíto de la capilla de música, solicita un adelanto de 400 reales. Se accede a ello (31-V-1833).

6.040. Juan Pancorbo, organista segundo de esta iglesia, pide licencia para ir a Granada con su familia. Se le concede desde el día 5 hasta el 20 del corriente (1-VI-1833).

6.041. Francisco Calvo, tenor, pide aumento de renta. Se le conceden 320 reales (18-VI-1833).

6.042. Manuel de Abalos, entonador del órgano de esta iglesia, solicita un adelanto de 400 reales. Se le concede con el descuento mensual de 40 reales (9-VII-1833).

6.043. Antonio Muñoz, colegial seise y capellán «ojero» del coro, solicita hábito clerical de calle y sobrepelliz para asistir al coro. Se acuerda que pase al superintendente del colegio y determine (9-VII-1833).

6.044. A Dionisio López, sochantre segundo, se le conceden 20 días de licencia (16-VII-1833).

6.045. El arcediano dio cuenta de que Dionisio López, sochantre segundo, se había ausentado sin licencia del Cabildo en la festividad de la Asunción. Acordaron declarar vacante la citada sochantría, encargando a Bernardo de Vargas buscar sujeto que tenga cualidades necesarias para ella (23-VIII-1833).

6.046. Pedro Pusibet solicita que se admita la dimisión de su hijo Mariano en el Colegio de S. Eufrasio. Se accede a ello (30-VIII-1833).

6.047. José Osuna solicita su colocación en la capilla de música. Se acuerda que informe el maestro de capilla (10-IX-1833).

6.048. Entendido que Nicolás de Fuentes, salmista, tiene mucho trabajo en el coro y se teme el rebaje de su voz, a fin de conservarlo, se acordó relevarlo por ahora de la asistencia a los mañices ordinarios, sin rebajarle nada de su salario. Se nombró a Pascual Criado, capellán celador, para que lo sustituya con el estipendio de un real diario (10-IX-1833).

6.049. El maestro de capilla pide que a José Osuna se le «permita entrar en el Coro a ejercer su facultad de Musico de voz e instrumento en los días que asiste dicha capilla sin salario ni estipendio». Se acuerda acceder a ello advirtiéndole que el estado de fondos de la fábrica no permite ahora, ni en adelante, asignarle cosa alguna por el trabajo que preste (20-IX-1833).

6.050. El Ayuntamiento manda un oficio en el que dice que el primero de octubre deberá celebrarse un solemne Te Deum por la libertad del rey y la familia real, en igual día que en 1823. Se acuerda contestar que estará todo dispuesto para que se celebre con la mayor solemnidad (fol. 70 v., 27-IX-1833).

6.051. En vista del memorial del racionero Manuel Laguña y del certificado jurado del facultativo que le asiste, se acordó concederle dos meses de recuperación para que procure el restablecimiento de su salud (fol. 73b v., 15-X-1833).

6.052. Se ve un informe de los superintendentes de fábrica a la vista de diversas solicitudes de Juan de la Cruz Molina, violinista y «ojero» del coro, de Antonio de Quesada y de otros en el mismo destino. En ellas se solicita que se le releve al citado Molina y a Antonio Muñoz, «ojero», y que éste cante en la cuerda de tenor en la capilla de música. Se acuerda exonerar a Juan de la Cruz, por ser contrario a su salud el ser «ojero», dejando el salario de 250 ducados anuales y debiendo instruir a los nuevos «ojeros», al mismo tiempo que tocar el primer violín, cuando no lo haga José Morales, músico, y dar sus lecciones. Cuando no haya violines cantará en el segundo coro. Antonio de Quesada al relevar a Molina con 50 ducados, tiene la obligación de cantar en la capilla de música y de suplir en el órgano las ausencias y enfermedades de sus propietarios. A Antonio Muñoz se le dan 100 ducados como músico tenor de la capilla de música (26-X-1833).

6.053. Antonio Callejón, salmista, solicita ayuda de costa y se acuerda que se le libren 320 reales (29-XI-1833).

6.054. Victoriano Monereo, seise de S. Eufrasio, pide ayuda de costa y se le conceden 320 reales de la obra pía de Tomás Vera (29-XI-1833).

6.055. José de León, músico de la capilla, pide adelanto para atender sus necesidades. Se acuerda que pase a los señores de fábrica para que determinen lo que a bien tengan (6-XII-1833).

6.056. Manuel Lagúa pide que se le continúe la recreación por falta de salud y se acuerda acceder a ello (17-XII-1833).

6.057. José de Osuna, aunque se le concedió licencia para asistir con la capilla de música sin salario precisado, pide una ayuda a la benignidad del Cabildo. Se acuerda concederle por una vez 200 reales (17-XII-1833).

6.058. Se acordó admitir como seise a José María Segura, natural de Baeza (17-XII-1833).

6.059. Juan José de Siles, colegial de S. Eufrasio, solicita que se le exonere del pago de la pensión alimenticia. Se acuerda que informe el superintendente del colegio (20-XII-1833).

6.060. Nicolás de Fuentes, salmista del coro, pide un adelanto por cuenta de su salario. Se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que habiliten la cantidad que pide (23-XII-1833).

VOLUMEN DE 1834 A 1835.

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1834

6.061. El racionero maestro de capilla Manuel Lagúa solicita la gracia de que se le permita ganar las procesiones y dominicales desde su silla y que los días en que ha de subir a tocar el órgano pueda ganar desde allí toda la residencia, que haga personalmente, por la dificultad de entrar y salir del coro. Se acuerda que entrando en el coro gane la dominical y que por lo que hace a procesiones y conmemoraciones informe el señor doctoral (7-I-1834).

6.062. Gabriel Portela, presbítero capellán del coro y músico de la capilla, solicita un adelanto de 500 reales. Se acuerda acceder a ello y que por los superintendentes de fábrica se le descuente mensualmente lo que les parezca para su reintegro (10-I-1834).

6.063. Pablo de Piedra, seise colegial de S. Eufrasio, solicita que se le compre un bajón para dedicarse al instrumento. Se acuerda que se haga la diligencia y que lo facilite el maestro de capilla, pagándose su valor de la fábrica (17-I-1834).

6.064. Se acuerda que los distribuidores dispongan que las «personalidades» que dejó causadas el sochantre Dionisio López se entreguen en la fábrica por cuenta de lo que quedó debiendo de los adelantos de su salario cuando se ausentó de esta iglesia (21-I-1834).

6.065. Antonio Callejón, salmista del coro, solicita un mes de licencia para convalecer de su enfermedad ocasionada por una caída, como certifica el facultativo. Se accedió a ello (4-II-1834).

6.066. Pedro Melero, capellán y maitinero de esta iglesia que ha obrenido la sochanería de Bailén, se despide de ella pidiendo perdón de sus faltas, solicitando una ayuda de costa, y que se le tenga presente, por si acaso no le fuese bien de salud, para volverse a esta iglesia. Se acuerda dar las gracias por su atención, no conservándole el destino por tener que conferirlo a otra persona y no dándole ayuda de costa por no haber arbitrio para ello (4-II-1834).

6.067. Se acordó que Hilario Fernández, salmista del coro de esta iglesia, salga para celebrar la misa acabada sexta (22-II-1834).

6.068. Se acordó que Manuel Lagua, que se halla imposibilitado por la enfermedad que padece en su pierna, de la precisa asistencia a la procesión del Jueves Santo, lavatorio y sermón, permanezca en su silla y se pase razón al punto (22-III-1834).

6.069. Se acuerda librar 160 reales de ayuda de costa a José de Osuna, quien asiste al coro para servir en la capilla de música (22-III-1834).

6.070. En este día el deán hizo presente que a consecuencia de la escasez de voces para el canto llano había sido oído Torcuato Rojas, cantor de S. Andrés, en presencia de varios capitulares y otros ministros inteligentes, resultando que su voz reunía las cualidades que se requieren para poder servir en el coro de esta iglesia, aunque su inteligencia en el día no era la que se deseaba. Se acordó admitirlo por capellán salmista con la renta de 150 ducados y 12 fanegas de trigo, advirtiéndole que si sus adelantos progresan, el Cabildo le atenderá cual corresponde (25-III-1834).

6.071. Tomás Peralta, músico bajonista de esta iglesia, solicita que se le adelanten 500 reales de su salario descontrándole para el reintegro lo que el Cabildo tenga a bien. Se acuerda que los superintendentes de fábrica determinen la cantidad del adelanto y su reintegro (13-V-1834).

6.072. Juan de la Cruz Molina, violinista de la capilla de música de esta iglesia, solicita un adelanto de 300 reales y se acuerda que lo determinen los señores de fábrica (13-V-1834).

6.073. Rafael Martín, profesor de música, solicita su colocación en la capilla de música y se acuerda que no hay arbitrio para ello (21-V-1834).

6.074. Se ve una circular con la Real Orden por la que se manda que en todas las iglesias se cante un solemne Te Deum en acción de gracias por haber finalizado felizmente los sucesos de Portugal (10-VI-1834).

6.075. Antonio Callejón, salmista del coro, solicita aumento de sueldo y se acuerda no haber lugar a ello y librarle 200 reales de ayuda de costa para sus necesidades (10-VI-1834).

6.076. Manuel de Avalos, entonador del órgano, solicita un adelanto de 300 reales y se acuerda que pase al superintendente de fábrica para que determine como estime conveniente (8-VII-1834).

6.077. Se concede al salmista Hilario Fernández el medio vestuario, vacante por fallecimiento de Antonio Alcalde, con la prevención de que sólo puede vestirse en los días que concurren al coro los tres salmistas Fuentes, Callejón y Rojas, o en el caso extraordinario de que sea indispensable su asistencia (8-VII-1834).

6.078. Se acuerda que la solicitud presentada por José del Balle, bajonista, Miguel Hernando, maitinero, Juan Antonio Martínez, capellán del coro, Antonio de Quesada, «ojero», Gregorio Monsalve y Pascual Criado, pase al canónigo José Serafín de Lara para que informe como estime oportuno (12-VIII-1834).

6.079. Los sálmistas del coro, Hilario Fernández, Antonio Caliejón y Nicolás de Fuentes, manifiestan en un memorial los esfuerzos con que han cumplido sus deberes en la triste época del cólera morbo, que acaba de padecerse en esta capital, y solicitan ayuda de costa. Se acuerda que pase al superintendente de fábrica para que informe lo que se ofrezca (26-VIII-1834).

6.080. En consideración a las particulares circunstancias que han ocurrido, desde que se mandó expedir el edicto para la provisión de la sochantría vacante de esta iglesia, se acuerda suspender por ahora su provisión (16-IX-1834).

6.081. Se concede a cada uno de los salmistas 160 reales en concepto de ayuda de costa por la petición del Cabildo de 26 de agosto (19-IX-1834).

6.082. Se acuerda que Manuel Ortiz, clérigo subdiácono y músico de la capilla de esta iglesia, instruya al salmista Torcuato Rojas en leer latín y aprender canto llano (23-IX-1834).

6.083. Se vio memorial de Pablo de Piedra y Victoriano Monereo, seises de esta iglesia, solicitando ayuda de costa por el trabajo extraordinario que han prestado asistiendo diariamente a los ejercicios que ha habido todas las tardes mientras han estado en esta iglesia las imágenes de Nuestro Padre Jesús y de Nuestra Señora de la Capilla, con motivo del cólera morbo. Se acordó que pase al superintendente del Colegio de Seises a los efectos correspondientes (23-IX-1834).

6.084. Los individuos de la capilla de música manifiestan en un memorial el extraordinario trabajo que han prestado para solemnizar las funciones hechas en esta iglesia en el dilatado tiempo que han estado en ella las sagradas imágenes de Nuestro Padre Jesús y de Nuestra Señora de la Capilla, con motivo del cólera morbo, esperando ser acreedores de alguna remuneración. Se acuerda que dicha exposición y la de los colegiales seises pase a los superintendentes de fábrica para que informen lo que se les ofrezca (26-IX-1834).

6.085. Antonio Caliejón y Torcuato de Rojas piden 320 reales, el primero, y 400 reales, el segundo, a descuento de su salario. Se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que determinen lo que a bien tengan (3-X-1834).

6.086. Visto el informe de los superintendentes de fábrica a la solicitud de los músicos y de los seises por el trabajo que han dado para solemnizar el culto mientras han estado las imágenes de Nuestro Padre Jesús y de Nuestra Señora de la Capilla, acordaron que, aunque la fábrica se halla escasa, se libren 600 reales por una vez, comisionando al maestro de capilla y a Antonio Sanz, quienes entregarán las partes respectivas de los colegiales al canónigo Luis de Quesada, superintendente del colegio, para que lo distribuya como mejor le parezca (8-X-1834).

6.087. Se acuerda adelantar 400 reales a José María León, contralto de la capilla de música de esta iglesia, bajo el descuento que designen los superintendentes de fábrica (18-XI-1834).

6.088. Se conceden 300 reales adelantados a Juan de la Cruz Molina, ministro del coro de esta iglesia, bajo el descuento que determinen los superintendentes de fábrica (28-XI-1834).

6.089. En vista de lo informado por el racionero Manuel Laguita, rector administrador del Colegio de S. Eufasio, a consecuencia de lo tratado en 14 de enero último, en orden a comprar un bajón al colegial Pablo de Piedra, quien desea aplicarse en este instrumento, se acordó que el citado rector continúe su diligencia y que el canónigo Bernardo de Vargas vea si en Uheda pueden facilitarlo de igual modo (28-XI-1834).

6.090. Se acuerda librar 100 reales a José de Osuna por el tiempo que ha estado auxiliando a la capilla de música (16-XII-1834).

6.091. Se concede un mes de licencia a Manuel Ortiz, capellán del coro para el restablecimiento de su salud (23-XII-1834).

6.092. Se vio el informe que hace el racionero maestro de capilla relativo a la solicitud de Pablo de Piedra sobre la compra de un bajón para dedicarse a este instrumento, de lo cual resulta haberse proporcionado uno útil, que está probado y ajustado en 200 reales vellón. Asimismo el canónigo Luis de Quesada, superintendente del Colegio de S. Eufrasio, hizo presente que el colegial Victoriano Monereo desea igualmente aplicarse al violín y que tiene a la vista uno de 120 reales. Se acordó que el citado disponga la adquisición de ambos instrumentos del fondo de escampas del Santo Rostro, quedando la propiedad para el Colegio. También se acordó que el bajonista Tomás Peralta asista en las lecciones al citado Piedra y en sus ausencias y enfermedades el segundo, José del Valle; y que de la exactitud y adelanto del violinista Juan de la Cruz Monereo, cuidará el rector (30-I-1835).

6.093. En vista de una carta fechada en Madrid, con fecha de 20 de enero, dirigida al secretario Antonio Gallar, pidiendo noticia de la vacante de bajo de capilla y sochantre de esta iglesia, se acuerda que el canónigo Julián de Arca escriba para que diga si es el mismo que tiene recomendado e informe de su instrucción y conducta para en su vista determinar lo conveniente (3-II-1835).

6.094. Antonio Muñoz, capellán «ojero» y músico de la capilla de esta iglesia solicita que para ascender al sagrado orden sacerdotal se le hagan colativos 100 ducados de los 200 que disfruta por los citados destinos. Se acuerda que informen los puntadores sobre la conducta, aplicación y méritos del interesado (13-II-1835).

6.095. Se acuerda que a los colegiales seises se les haga presencia individual, como capellanes en las dotaciones y demás en que ellos llevan parte, sin perjuicio de la que les corresponde por aquel concepto, para que ambos auxilios puedan proveer sus necesidades con mérito a que no pueden sufragarlas por la corta asignación que llevan en concepto de seises (18-II-1835).

6.096. Se concede a Antonio Muñoz, capellán, «ojero» y músico de la capilla, renta colativa para conseguir sus órdenes hasta el presbiterado (18-II-1835).

6.097. Visto el informe del canónigo Julián Arca y Montoya sobre las cualidades de la voz y conducta de Antonio Gallar, pretendiente a la plaza de sochantre y bajo de capilla de esta iglesia, residente en la Corte, y resultando del mismo no haberse visto y formado el juicio extenso que se desea obtener de sus cualidades y renta que interesaría por el desempeño del citado destino, se acordó contestarle agradeciendo las gestiones practicadas en este asunto, y que el Cabildo espera se sirva continuarlas hasta obtener los datos indicados (18-II-1835).

6.098. Se acuerda que se le dé en forma fehaciente la renta colativa concedida a Antonio Muñoz, capellán, «ojero» y músico de la capilla de esta iglesia, tras presentar copia de la escritura que ha otorgado obligándose al cumplimiento de sus deberes (25-II-1835).

6.099. Manuel de Sena, músico meritorio en la capilla de esta iglesia, solicita que se le asigne lo que el Cabildo crea suficiente para compensar sus servicios y se acuerda que no hay arbitrio para ello (7-III-1835).

6.100. Se acuerda contestar al canónigo Julián de Arca y Montoya, sobre la pretensión de Antonio Gallar a la plaza de sochantre y bajo de capilla de esta iglesia, que no acomoda la proposición del interesado por haber a la vista otras más convenientes al estado de fondos de la fábrica (10-III-1835).

6.101. Se conceden 300 reales anticipados, en lugar de los 400 solicitados, al salmista Nicolás de Fuentes, bajo el descuento que designen los fabricantes (5-V-1835).

6.102. Se conceden a José María León, músico contralto de la capilla de esta iglesia, la ayuda de costa que solicita, y que el secretario no admira más memoriales sin licencia del Cabildo (22-V-1835).

6.103. Pedro León, organista de S. Ildefonso de esta ciudad, solicita «perdon» por lo que se le ha repartido en el último subsidio, o que en su defecto se le aplaze el pago. Se acuerda que pase a los diputados para que lo verifiquen como mejor parezca (29-V-1835).

6.104. Se conceden 400 reales adelantados a Luis Sedeño, músico de la capilla, en lugar de los 50 ducados solicitados, bajo el descuento que determinen los fabricantes (2-VI-1835).

6.105. Se acuerda que no hay lugar a la vacante de salmista solicitada por Juan Manuel Bergara, natural de Torredonjimeno (27-VI-1835).

6.106. Se concede un mes de licencia a Manuel Lagúa para el restablecimiento de su salud, tras la presentación del certificado del facultativo de su asistencia ((3-VII-1835).

6.107. Antonio Jiménez Callejón, salmista del coro de esta iglesia, solicita que se le adelante a cuenta de su salario cantidad suficiente para comprar 25 fanegas de trigo, ahora que está a precio equitativo, para el socorro de su familia. Se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que determinen lo que mejor les parezca (21-VII-1835).

6.108. Se acuerda renovar el Cabildo en que se determinó que el salmista del coro, Antonio Callejón, haga semana ordinaria en los días comunes alternando en ellos con Ilario Fernández y Nicolás de Fuentes, sochantre, siendo a cargo de éste las primeras clases, primeras y segundas vísperas y maitines, si las hubiere. Asimismo harán semana de calenda estos dos últimos y también el salmista Rojas. Se pasará copia de este acuerdo al punto para su ejecución (24-VII-1835).

6.109. Manuel Fernández solicita, con motivo de tener voz de buena calidad y algunos conocimientos de canto llano, ejercitarse en el coro en clase de meritorio. Se acuerda que bajo las órdenes del canónigo Bernardo de Vargas le oigan e informen Ilario Fernández, presbítero, y Nicolás Fuentes, cantores del mismo (31-VII-1835).

6.110. Tras el informe de Ilario Fernández y de Nicolás de Fuentes sobre la voz de Manuel Fernández se acuerda que no hay lugar, mediante a que el Cabildo lo que desea es proveer las plazas de cantores eclesiásticos convocando oposición, en cuyo caso podría hacerla (7-VIII-1835).

6.111. Se acordó que a Juan de la Cruz Molina, «ojero» y violinista de la capilla de música, se le abone sin descuento el sueldo de su consignación (14-VIII-1835).

6.112. José León, músico de la capilla, solicita que no se le haga descuento de su sueldo en dos mesadas para ocurrir a sus necesidades. Se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que determinen (29-VIII-1835).

6.113. Se acuerda negar a Francisco Ayas, que ha sido examinado por el maestro de capilla y el sochantre, la admisión como salmista (1-IX-1835).

6.114. Que se adelanten 160 reales a Manuel de Avalos, enronador del órgano (2-X-1835).

6.115. Que se oiga y examine, por parte del maestro de capilla, a José de Rivas, aspirante a salmista (6-X-1835).

6.116. Se acuerda admitir a José Rivas, como capellán del coro con sus obligaciones de asistir a las horas, cantar calendas, llevar el coro, salmear y demás oficios y ceremonias que practican los de su clase, y con la renta de 4 reales diarios (3 de los maitines y 1 de la fábrica), tras la censura del maestro de capilla en la que manifiesta que su voz es de «mediano cuerpo» y de «buen moral» con la extensión necesaria y que, aunque le faltan algunos conocimientos de canto llano, podrá adquirirlos con la práctica (9-X-1835).

6.117. Que se adelanten 300 reales a Juan de la Cruz Molina, músico y capellán del coro, a cuenta de su salario (13-X-1835).

6.118. Que se adelanten 200 reales a Gabriel Portela, capellán del coro y músico de la capilla de música de esta iglesia (6-XI-1835).

6.119. Se acuerda admitir a fray Diego de Cózar, religioso del extinguido Convento de Dominicos, en la plaza de mairinero con la dotación de 4 reales diarios, tras el informe de Bernardo de Vargas, canónigo, y del maestro de capilla Manuel Laguna, en orden a la regularidad de su voz e instrucción en canto llano (27-XI-1835).

6.120. Lorenzo del Valle, músico de la capilla que le ha tocado la suerte de quinto, expone que no podrá continuar en el servicio de músico y «crucifijerario» quedando desamparados sus hermanos, por lo que solicita que se le reserve su plaza durante el servicio pagándole su consignación y quedando encargado su hermano José de llevar la Santa Cruz. Acordaron que se practique así (22-XII-1835).

VOLUMEN DE 1836 A 1837

N. B. libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1836

6.121. Se vio un oficio de la comisión de amortización establecida en esta capital, sobre la herencia del canónigo Joaquín de Vargas a los padres de la Compañía de Jesús, extinguida en España, para que pase a la amortización. El Cabildo parece no estar dispuesto a ello «hasta q recaiga la determinación superior q corresponda con las demas operaciones» (23-I-1836).

6.122. Juana de Moya, viuda y madre de Victoriano Monereo, seise de esta iglesia, solicita que a su hijo se le dé una consignación para atender a su madre y a sus hermanos. Se acuerda que informe el superintendente y que el maestro de capilla haga diligencias para otro seise (5-II-1836).

6.123. Se ve un memorial de José León, músico contralto, pidiendo licencia de 15 días por enfermedad. Se acuerda que traiga un certificado médico y ya se determinará (23-II-1836).

6.124. Se ve el certificado médico que el Cabildo exigió al músico contralto José María León y se le niega la licencia que pide; se le perdonan las 14 faltas que se le han puesto hasta ahora, previniéndole que si incurriera en otra se le despedirá (5-III-1836).

6.125. Se ve un memorial de Nicolás de Fuentes, sochantre del coro, pidiendo 400 reales de adelanto, y se acuerda que pase al superintendente de fábrica (8-III-1836).

6.126. Se ve un memorial de Pablo de Piedra, colegial seise, pidiendo que se le conceda una renta y se acuerda no haber lugar (22-IV-1836).

6.127. El canónigo Luis de Quesada, superintendente del Colegio de Seises, informa manifestando que en su presencia se han examinado por el maestro de capilla los niños pretendientes a la plaza de colegial, siendo el más apropiado Vicente Gámez, a quien se nombra en dicha plaza (20-V-1836).

6.128. Se conceden 250 reales a Juan de la Cruz Molina, músico de esta iglesia, para atender a sus necesidades, descontándose los mensualmente (27-V-1836).

6.129. Se ve un memorial de Gabriel Portela, músico y capellán del coro, pidiendo 500 reales adelantados. Se acuerda no haber lugar (14-VI-1836).

6.130. Se ve un memorial de Juan de la Cruz Molina, músico y «ojero» de esta iglesia, manifestando la deplorable situación en la que se encuentra por la enfermedad que padece y pidiendo una ayuda de costa. Se acuerda que por la falta de fondos en que se encuentra la fábrica se abra una suscripción entre todos los señores del Cabildo (29-VII-1836).

6.131. Se acuerda que a las prebendas de tenor y de sochantre se les «haga presencia» en el repartimiento de granos de posesiones del Cabildo, debiendo ingresar en dicho establecimiento la parte que corresponda a las referidas prebendas (30-VIII-1836).

6.132. Visto el memorial de Antonio Callejón, salmista del coro, por el que pide 600 reales de adelanto, se acuerda que pase a los superintendentes de la fábrica para que lo determinen (3-IX-1836).

6.133. Se trata del memoria! presentado por Hilario Fernández, salmista del coro, por el que pide 1.000 reales de adelanto, y se acuerda que informen los superintendentes de fábrica (13-IX-1836).

6.134. Se acuerda conceder 500 reales de anticipo a Hilario Fernández (16-IX-1836).

6.135. Antonio Muñoz, músico tenor de la capilla, solicita 1.500 reales para «exhonerarse» de la actual quinta y se le conceden bajo el descuento que determinen los superintendentes (16-IX-1836).

6.136. Habiéndose tratado con el jefe político de la función que había de celebrarse por la elección de diputados a Cortes, se acordó que a la misa conventual asistan los músicos, el organista y el sochantre, y que los demás del coro bajo estén en la iglesia para cuando se cante el solemne Te Deum (15-X-1836).

1837

6.137. Pedro León, organista de S. Ildefonso, solicita que se le satisfaga el subsidio que se le ha repartido y se acuerda que acuda a los señores gobernadores (17-I-1837).

6.138. Se da cuenta del fallecimiento del maestro de capilla Manuel Lagufa, ocurrido a las once menos cuarto de la noche anterior, y se acuerda que el entierro se haga en la tarde de este día (26-I-1837).

6.139. Se leen dos escritos: uno de Juan Pancorbo, organista segundo, solicitando la plaza de primer organista, vacante por fallecimiento de Manuel Lagufa, y otro de Manuel de las Heras para la plaza de segundo organista. El Cabildo acuerda que, dada la falta de fondos de la fábrica, la ración del magisterio de capilla quede agregada a la plaza de primer organista, sufriendo las cargas y gravámenes sobre sí. Por lo tanto, Juan Pancorbo ocupará la plaza de primer organista con la renta anual de 400 ducados y con la obligación de alternar con el segundo organista en los mismos términos y con las mismas obligaciones que la desempeñaba el señor Lagufa: asistir al coro a diario, cantar con la capilla de música cuando no esté ocupado en el órgano y tocar en las primeras clases. Se nombra a Manuel de las Heras para la plaza de segundo organista con la renta anual de 200 ducados, con la obligación de alternar semanalmente con el primero, asistir diariamente al coro, instruir a los seises, cuidando de su estudio y aprovechamiento. Se acuerda que habite próximo a la casa colegio hasta S. Juan, en compañía de la hermana y sobrina que ha dejado el señor Lagufa, hasta que se determine lo que mejor pareciese. Además ha de asistir a la capilla de música y aprender algún instrumento. A uno y a otro se les carga con la cuarta parte de sus asignaciones puestas en horas de coro, con la sujeción a las faltas en que incurran (31-I-1837).

6.140. Manuel Moya y Pérez, seisc que fue del Colegio de S. Eufrasio y profesor de «ettica de voz», manifiesta sus adelantos en esta profesión y solicita colocarse en esta catedral, haciendo varias proposiciones, por el amor que le tiene y por vivir junto con sus padres y hermanos. También se lee un oficio dirigido al Cabildo por el capitán general de esta provincia y de la de Granada, recomendando al señor Moya. Tratado el asunto intensamente y dado el deterioro económico de la fábrica acordaron nombrarle primer músico cantor de la capilla con el salario anual de 400 ducados en calidad de interino (14-II-1837).

6.141. El capitán general escribe al Cabildo recomendando para la plaza de maestro de capilla a Manuel de Moya. El Cabildo acuerda contestarle (18-II-1837).

6.142. Se ve un oficio, desde Granada, del capitán general Juan Palazea, dando las gracias al Cabildo por haber atendido su recomendación de nombrar como primer cantor músico de la capilla de esta catedral a Manuel de Moya (7-III-1837).

6.143. Se ve un escrito de Francisco Javier Serrano, sargento primero licenciado del Regimiento de Caballería de Borbón, residente en Jaén, diciendo que desde hace dos años tiene un hijo en la colegiata de Ubeda y que en su edad de 9 años demuestra buena voz e instrucción musical, por lo que pide que se le coloque en el Colegio de Seises. Se acordó que se le tenga presente cuando surja una vacante y haya de proveerla, previo examen y demás requisitos que procedan (18-III-1837).

6.144. Manuel de Moya, cantor primero y director de la capilla de música, solicita un adelanto de tres mesadas de su sueldo y se concede (5-IV-1837).

6.145. Se conceden 160 reales mensuales a Manuel de Sena, violinista meritorio de la capilla de música (5-IV-1837).

6.146. María del Carmen Molina, viuda de Juan de la Cruz Molina, violinista primero que fue de esta catedral, solicita una limosna y se acuerda no haber arbitrio para ello (5-IV-1837).

6.147. Nicolás de Fuentes, sochantre del coro de esta catedral, solicita una ayuda de costa y se acuerda no haber arbitrio para ello (5-IV-1837).

6.148. Se conceden 2 meses de licencia para restablecer su salud al salmista del coro Hilario Fernández (21-IV-1837).

6.149. El salmista del coro José Rivas solicita aumento de renta y se acuerda no haber arbitrio para ello (10-V-1837).

6.150. Manuel Moya, primer cantor músico de la capilla, recuerda que, cuando se le admitió, se encargaría de la educación y enseñanza de los seises, y por tanto no ha buscado casa pensando que ocuparía la del establecimiento. Acordaron llevar adelante el nombramiento que se le hizo (10-V-1837).

6.151. Se trata de la necesidad de ocupar la vacante del rectorado del Colegio de Seises, que dejó al morir Manuel Laguna. Se piensa para ella en Manuel Ortiz, puesto que reúne las condiciones de ser eclesiástico, con preparación musical, en gramática latina y de buena moral y conducta, y además se ha criado en el colegio donde aprendió música (10-V-1837).

6.152. Se acuerda que no haya música en la lonja de la catedral en la noche víspera de S. Pedro, por el mal estado en que se encuentra la casa Ayuntamiento a causa del hundimiento de la fachada (19-VI-1837).

6.153. Se acuerda conceder dos meses de licencia a Manuel de las Heras, segundo organista (21-VII-1837).

6.154. Victoriano Monereo solicita que el Cabildo le haga alguna asignación en atención a los 8 años que ha servido en el colegio y a la capilla de música, y así poder atender a su madre viuda y sus hermanos. Se acordó admitirlo en la clase de capellán músico, obligado a asistir mañana y tarde al coro, y con la asignación de 2 reales diarios (28-VII-1837).

6.155. Se acordó nombrar a Pablo de Piedra, seise, en atención a la edad que tiene y con las mismas obligaciones y renta que Victoriano (28-VII-1837).

6.156. Antonio Callejón, salmista del coro, solicita un adelanto de 800 reales y se acuerda no haber arbitrio (1-VIII-1837).

6.157. Pablo de Piedra y Victoriano Monereo, músicos de la capilla, solicitan una ayuda de costa. Se acordó no haber lugar (11-VIII-1837).

6.158. En el plan de los ministros y dependientes indispensables para el culto y asignaciones se acuerda la supresión de la capilla de música (1-IX-1837).

6.159. Se vio un oficio, que el alcalde segundo pasó al Cabildo, diciendo que Manuel de Moya lleva a juicio de conciliación al Cabildo por la plaza de música que hasta ahora desempeñaba y que él pretende seguir en ella. El alcalde pide al Cabildo que nombre apoderado que le represente en dicho acto y que proponga el día y la hora que gusten. Se acordó nombrar al agente solicitador Juan Bonilla, a quien se le darán instrucciones, y que el alcalde sea el que ponga la fecha avisándole de ella. También se acordó avisar a Juan Palazca, capitán general, por cuya recomendación se admitió al señor Moya, aclarándole las causas que han obligado al Cabildo para la supresión de la capilla de música y que no tiene fundamento el señor Moya para el litigio que prepara (5-IX-1837).

6.160. Tras el oficio del jefe político de esta provincia, para que se suspenda el plan de reforma del coro, por haber llegado varias quejas, se acuerda que se consulte a S. M. la reina y que el Cabildo acatará su voluntad (9-IX-1837).

6.161. Se vio un oficio del gobernador del obispado junto al que le dirige el jefe político interino de esta provincia, diciendo que se sentía satisfecho por los descos cumplidos de la supresión, por ahora, del plan de reforma (de la capilla de música) que el Cabildo había puesto en marcha (12-IX-1837).

6.162. Se vio un memorial del regente y demás músicos de la capilla dando gracias al Cabildo por haber suspendido el plan de reforma (15-IX-1837).

6.163. Manuel de las Heras, organista segundo de la catedral, pide que se le amplíe la licencia que se le concedió para ausentarse por el término de un mes más y se acuerda acceder (22-IX-1837).

6.164. María del Carmen Molina, viuda de Juan Cruz Molina, músico que fue de la capilla, manifiesta su indigencia y pide al Cabildo que admira a su hijo de 9 años en el Colegio de S. Eufrasio. Se acordó tenerlo presente cuando surja alguna plaza (6-X-1837).

6.165. Se acuerda perdonar las faltas en que ha incurrido el segundo organista de las Heras, al no haberse presentado en el coro al cumplirle la licencia, por las justas causas que se lo han impedido (31-X-1837).

6.166. Se leyó el plan de arreglo del coro y los salarios que se consignarán para gastos del culto y ministros, teniendo en cuenta la cantidad designada por el gobierno. Se acordó dejar el plan en la secretaría capitular custodiado hasta otro Cabildo (21-XI-1837).

6.167. Se trata del plan y arreglo del coro con arreglo a los 80.000 reales y se aprueba (1-XII-1837).

VOLUMEN DE 1838 A 1839

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1838

6.168. Se concede un mes de licencia a Torcuato de Rojas, salmista, para ir a su pueblo (12-I-1838).

6.169. Antonio Muñoz, capellán «ojero» y tenor de la capilla de música, solicita que se le ponga la última renta que disfrutaba antes del último plan de arreglo del coro, o se le perdone el resto que debe a la fábrica por el adelanto que se le hizo para librarse de la suerte de soldado. Se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que se le modere el descuento mensual y así poder atender a la subsistencia de su madre y tres hermanas (12-I-1838).

6.170. Se conceden 100 reales de adelanto a José León, músico de la capilla (16-I-1838).

6.171. José Gómez, vecino de esta ciudad, manifiesta que su hijo Vicente por su falta de salud no puede continuar en el Colegio de S. Eufrasio. Se acuerda que el superintendente disponga lo necesario para su reemplazo (30-I-1838).

6.172. Manuel de Moya, director y primer cantor de la capilla de música, solicita que se le releve de la asistencia, excepto los días de primera clase, y que se le dé un certificado de su buen desempeño en las obligaciones de su destino. Se acuerda que, en cuanto a la primera parte, no ha lugar y que siga la misma suerte que los demás músicos, y que en cuanto a la segunda, se le dé el certificado (23-II-1838).

6.173. En vista de la censura de Manuel Ortiz, presbítero, profesor de música y maestro de sagradas ceremonias, se acordó admitir por colegial seise de S. Eufasio a Juan José de la Cueva (17-III-1838).

6.174. El músico Manuel de Moya, encargado de regir la capilla, expone la necesidad de buscar algunos músicos para el mejor desempeño de las obras en Semana Santa gratificándoles su trabajo. Se acuerda que no hay arbitrio para aumentar gastos y que procure «componerse» con los individuos de la capilla de esta iglesia (31-III-1838).

6.175. Que los ensayos de los misereres y lamentaciones de Semana Santa se principien el sábado día 7. lo que se haga saber al encargado de regir la capilla Manuel de Moya (3-IV-1838).

6.176. Manuel de Moya, primer cantor de la capilla, manifiesta que si ha de continuar en su destino con arreglo al segundo plan le es preciso que se le concedan dos meses de licencia y que de no acceder a ello se le tenga por despedido. Se acuerda que no hay lugar a la licencia y que se le haga saber que si intenta continuar ha de ser con arreglo al segundo plan aprobado por S. M. con la rebaja de aquello que tenía de más en la época del primer plan, a lo que quedará obligado a devolver de todos modos. También se acuerda hacerle saber que si desea continuar deberá asistir a los ensayos de los misereres y lamentaciones, y si no, se considerará por despedido (7-IV-1838).

6.177. Teniendo en cuenta la dimisión de Manuel de Moya queda vacante el encargo de director de la capilla de música y se acuerda nombrar para el mismo a Manuel Ortiz, presbítero. También se acordó nombrar a José León, músico contralto, para que eche el compás en las ocasiones en que concurre la música (24-IV-1838).

6.178. José León solicita que se le adelante la mesada del presente mes para atender las necesidades que le rodean. Se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que lo determinen (2-V-1838).

6.179. Visto el memoria! de los individuos de la capilla de música y del organista de esta iglesia manifestando su estado de indigencia, a causa del corto sueldo que les ha quedado, y que será mayor su desdicha si se lleva a cabo la rebaja para reintegrar a la fábrica lo que tomaron de más, —con arreglo al plan que fue desaprobado—, y al mismo tiempo solicitando que se les libere de este desfalte, se acuerda que el reintegro se reduzca mensualmente a una décima parte de la cantidad que deba devolver (1-VI-1838).

6.180. José León, músico, solicita que se le adelante una mesada. Se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que lo determinen (6-VI-1838).

6.181. Se dio cuenta del desarreglo notado en el coro entre los músicos al tiempo de cantar algunas cosas del oficio divino, causado porque el encargado de echar el compás no lo hace con todo el arreglo que corresponde, originándose desavenencias entre los músicos. Se dio comisión a Bernardo de Vargas para que llamándoles les haga las prevenções que correspondan y adopten las medidas que les parezca (12-VI-1838).

6.182. Antonio Yáñez, colegial de S. Eufasio, dimite al no poder adelantar más en el instrumento y suplica que se le ceda el violonchelo del colegio para continuar su estudio, con la obligación voluntaria de asistir a tocar en las fiestas solemnes. Se acuerda concederle el instrumento (23-VI-1838).

6.183. Victoriano Monereo, «ojero» del coro y violinista de la capilla, solicita aumento de la cuota consignación de un real diario. Se acuerda que no hay arbitrio para ello (30-VI-1838).

6.184. El cón hace presente los defectos que se notan en el coro y para su remedio se acuerda que el vicesecretario haga saber a Hilario Fernández, José de Ribas, presbítero, Antonio Callejón y a Nicolás de Fuentes, a cuyo cargo está el régimen del canto, que lo lleven con la pausa, gravedad y buen orden que requiere el oficio divino (5-VII-1838).

6.185. Nicolás de Fuentes, salmista, solicita que se modere la rebaja que sufre de su salario. Se acuerda reducirla a la mitad (31-VII-1838).

6.186. José León, músico de la capilla, solicita un anticipo de 100 reales para hacerse una sobrepelliz, bajo el descuento de 20 reales mensuales. Se acuerda que los superintendentes de fábrica lo determinen (11-VIII-1838).

6.187. Victoriano Monereo, «ojero» del coro y violinista de la capilla, solicita que se le exonere de la asistencia diaria, reniéndola solamente cuando haya violines para poder dedicarse al oficio de impresor. No se concede (4-IX-1838).

6.188. José de León, músico de la capilla de esta iglesia, solicita 100 reales a cuenta de la mesada y se acuerda que no hay arbitrio para ello (22-XII-1838).

6.189. Presupuesto de 1838 para la catedral de Jaén:

Sochantre	4.500	«ojeros»	1.000	Tenor 1º	3.300
Sochantre 2º	3.500	Violín 1º	2.900	Tenor 2º	2.700
Salmista 1º	3.300	Violín 2º	2.800	Tenor bajete	2.000
Salmista 2º	3.300	Contrabajo	2.500	Tenor bajete	1.500
Salmista 3º	2.930	Bajones	4.400	Contralto	2.200
Salmista 4º	2.930	Instrums.	2.000	Seises	1.100
Organista 1º	4.500	Otro inst.	1.500	Mozos de coro	550
Organista 2º	3.000				
Entonador	1.000				

N. B. Este presupuesto de 1838 aparece en el volumen de 1837 cosido al acta de 5-IX-1837, junto a diversos escritos: unos corroboran los acuerdos de 1-II-1837 y 1-VI-1838; otro escrito da cuenta de que la reina ha aprobado el arreglo del coro solicitado en 9-IX-1837, por Real Orden de 13 (¿febrero?) de 1838. Aparece también una relación con la dotación primitiva, la última reducción y la actual de los salarios de los ministros, y otra con la liquidación de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1837. Ambas aparecerán en el documentario correspondiente a los libros de fábrica.

1839

6.190. Se nombra de «ojero», en el puesto obtenido por Victoriano Monereo, al seise José Sequera debiendo permanecer en el Colegio y servir ambos destinos con la advertencia de que lo que le corresponda por tal lo ha de percibir el colegio para su manutención (2-III-1839).

6.191. Se vio la censura de Manuel Ortiz encargado de los exámenes de voz para colegiales seises, de la que resulta que Diego de Gámez, de Baeza, tiene voz delgada, oído afinado y demás cualidades que se requieren. Se acuerda que ingrese en el mencionado colegio (16-III-1839).

6.192. Nicolás de Fuentes, sochantre del coro, solicita un anticipo de 107 reales y 26 maravedís para el pago de una contribución: (no se expresa ningún acuerdo) (17-V-1839).

6.193. José León, contralto de la capilla de música, solicita un adelanto de 300 reales a cuenta de su salario y se acuerda que se le entreguen 150 descontándole 40 reales mensuales (13-VI-1839).

6.194. Antonio Callejón, salmista del coro, solicita un adelanto de 200 reales a cuenta de su salario. Se le concede (23-VII-1839).

6.195. Que el secretario haga entender al sochantre Nicolás de Fuentes que mientras no esté ocupado en el coro con el canto se preste a las ceremonias a las que se le convide (1-VIII-1839).

6.196. José de Gámez, vecino de Baeza, padre de Diego, colegial seise, se despide de la beca obtenida. Se acuerda que pase al superintendente del Colegio de Seises (30-VIII-1839).

6.197. Se dio cuenta de la censura puesta por el rector del Colegio de Seises, Manuel Ortiz, del examen hecho a los pretendientes que se han presentado a las becas; resultó como más sobresaliente Juan de Mesa Villar, natural de Jaén, de 17 años de edad, y se acordó nombrarle para una de las becas (13-IX-1839).

6.198. Francisco Ruiz Saldivia, vecino de Jaén, solicita el ingreso de Antonio, su hijo, en el Colegio de S. Eufasio, en clase de pensionista. Se acuerda que pase al superintendente del colegio (26-X-1839).

6.199. Vista la censura del maestro de seises Manuel Ortiz y resultando el más apropiado de los examinados Pablo Ruiz, natural de Torredelcampo, se acordó que pase al superintendente del colegio para que resuelva su admisión (5-XI-1839).

6.200. Se acuerda que los cantores y capellanes no salgan del coro durante los divinos oficios (7-XI-1839).

6.201. José León, músico de la capilla, solicita un adelanto de 300 reales a cuenta de su salario. Se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que determinen si hay arbitrio (12-XI-1839).

6.202. Se acuerda que se adelanten 300 reales a Hilario Fernández, salmista, a cuenta de su salario y con el descuento de 50 reales mensuales (27-XI-1839).

6.203. Se dio cuenta de un certificado del Ayuntamiento de Graena, donde se dice que Torcuato Rojas, salmista del coro, —que había ido a evacuar unos negocios—, no los había podido concluir a causa de la estación rigurosa del invierno. Se acordó que en atención a la falta de voces venga para la próxima Nochebuena (10-XII-1839).

6.204. Se acuerda adelantar 200 reales a José de Rivas, presbítero salmista, a cuenta de su salario (23-XII-1839).

VOLUMEN DE 1840 A 1842

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado cada año independientemente.

1840

6.205. Antonio Callejón, salmista, solicita un anticipo de 500 reales a cuenta de su salario. Se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que determinen (fol. 2 v., 17-I-1840).

6.206. Luis Sedeño, músico instrumentista, solicita licencia para pasar a Baeza a tocar el contrabajo llevando el de esta iglesia. Se le concede, pero en cuanto al instrumento, se le franqueará el de inferior calidad de los dos que hay, siendo de su cuenta la devolución y el poner sujeto en esta iglesia hasta que vuelva (3 v., 24-I-1840).

6.207. Luis de Quesada, superintendente del Colegio de Seises, hizo presente que hace pocos días se presentó Rafael Villén, que fue seise de este colegio y, después de servir en esta iglesia en varios destinos, pasó a J. linres, y con plaza de sochantre a Ceuta; pero por motivos de salud regresó y ha pocos días murió dejando entre otros un hijo de 11 años, con regular voz y disposición de servir en clase de seise, a cuyo efecto lo examinó el maestro de música del

colegio Manuel Ortiz, resultando apto para el caso. Se acordó admitirlo dados los méritos del padre y la desdicha de la familia, y habilitarlo de todo lo necesario para su ingreso (fol. 10 v., 24-III-1840).

6.208. José de León, músico contralto, pide un adelanto de 100 reales y se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que se lo hagan bajo el descuento que propone (fol. 13 v., 28-IV-1840).

6.209. Josefa Duarte, viuda de José Morales, violinista primero de la capilla, manifiesta que en el día de hoy ha fallecido su marido sin haber dejado bienes para poder enterrarlo, por lo que suplica que se le conceda por entero. Se accede a ello (fol. 18/19, 12-V-1840).

6.210. Se conceden 20 días de licencia para tomar los baños de Jabalcuz al presbítero salmista José de Rivas, y se le facilitan 120 reales de ayuda de costa (fol. 23, 27-VI-1840).

6.211. Se ve un memorial de Antonio Muñoz, músico de voz y capellán del coro, pidiendo que se le separe de este segundo cargo, pues «el ejercicio violento del fásistol, que por espacio de siete años está desempeñando le causa cierto impedime^{to}, al tiempo de cantar en la Capilla de Música». Se acuerda exonerarle de este cargo sin perjuicio de la consignación que goza y la asistencia diaria al coro. También se nombra para el destino de «ojero» a Miguel Hernando, maitinero, con un real diario de salario (fol. 24, 3-VII-1840).

6.212. Se conceden 40 días de licencia a José de Rivas, presbítero salmista, para tomar «los aires patrios» y aliviarse de su padecimiento (fol. 27/ 28, 28-VII-1840).

6.213. Hilario Fernández, salmista, pide licencia para pasar a Baeza y que se le adelanten 300 reales a cuenta de su salario. Se acuerda concederle la licencia y el adelanto, con prevención de que esté de vuelta antes de los maitines de la Natividad de Nuestra Señora (fol. 30 v., 13-VIII-1840).

6.214. Se acuerda prorrogarle la licencia hasta fin de mes a Francisco Calvo, tenor, que se encuentra en Andújar acometido de un fuerte dolor reumático (fol. 32/ 33, 1-IX-1840).

6.215. José León, individuo de la capilla de música, solicita un adelanto de 300 reales bajo el descuento de 50 reales cada mes y se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que lo determinen (fol. 42, 27-XI-1840).

6.216. Se conceden 400 reales anticipados a Antonio Callejón, salmista, con el descuento de 50 reales mensuales (fol. 42/ 43, 4-XII-1840).

6.217. Pedro Pablo Martín hace reclamación sobre la desaveniencia que tuvo en la hora de maitines con el presidente del canto Tomás del Salto. Se acuerda que el deán llame a dicho sochantre y le haga las reconvenciones correspondientes para evitar disgustos (fol. 43/ 44, 19-XII-1840).

6.218. En consideración a lo que expuso Francisco de Fuentes y a la necesidad en que se encuentra el salmista Torcuato Rojas de algún socorro, para poder seguir trabajando en el coro, se acordó dar a cada uno de los dos 120 reales por vía de retribución (fol. 44 v., 23-XII-1840).

1841

6.219. Se aumenta un real diario de los fondos del colegio a José Sequera, scise, debiendo asistir al coro como hasta ahora en traje eclesiástico (fol. 3/ 4, 26-I-1841).

6.220. José de León, músico, solicita que de la actual mesada no se le descuenta cosa alguna por lo que adeuda. Se acuerda que pase a los superintendentes de la fábrica para que determinen (fol. 4/ 5, 29-I-1841).

6.221. Se acuerda que el chantre reprenda a los salmistas Hilario Fernández y Nicolás Fuentes por los modales poco decorosos que han observado en el coro y fuera de él, como también por la falta de asistencia del último en un tiempo en el que tan pocos ministros hay para el servicio del culto (fol. 5 v., 4-II-1841).

6.222. José de Arizenza, organero de Alcalá la Real, manifiesta que habiendo determinado fijar su establecimiento en ésta y enterado que se encuentra vacante la plaza de organero de esta iglesia, le interesa obtenerla. Se acuerda que no hay costumbre de hacer semejantes nombramientos (fol. 16/ 17, 30-IV-1841).

6.223. Se ve oficio del intendente de esta provincia para que se le manifieste desde qué fecha desempeña José Rivas la plaza de salmista y el haber que percibe por ello. Se acuerda que pase a los superintendentes de fábrica para que «evacuen» lo que se pide (fol. 19 v., 14-V-1841).

6.224. José de Rivas, salmista, pide 200 reales adelantados y se acuerda que pase a los superintendentes para que determinen (fol. 21/ 22, 28-V-1841).

6.225. Se acordó que el vicesecretario prevenga al salmista José de Rivas, presbítero, el que procure evitar hablar lo que no sea relativo al coro y que sea más exacto en cumplir las alabanzas del Señor en los actos que así lo exigen (fol. 22, 3-VI-1842).

6.226. Se acuerda que no ha lugar a los dos meses de licencia que pide Torcuato Rojas, salmista (fol. 22/ 23, 4-VII-1841).

6.227. Se concede un mes de licencia a José de Rivas, salmista, para pasar a Baeza a medicarse (fol. 22/ 23, 8-VIII-1841).

6.228. Antonio Callejón, salmista, solicita que se le adelanten 500 reales de su sueldo. Se acuerda que pase a los superintendentes para que le adelanten lo que les parezca (fol. 28/29, 13-VIII-1841).

1842

6.229. Luis Sedeño, contrabajo de la capilla de música, pide 40 días de licencia para tomar los «Baños de Anjarón» con cuya medicina, según el facultativo, conseguirá alivio a su enfermedad. Se acuerda acceder a ello dejando persona que le sustituya (fol. 11 v., 15-III-1842).

6.230. Se recordó en este día la falta que se había notado el Jueves Santo en el lavatorio, por no haber asistido ni sochantres, ni salmistas, ni haberse cantado la antífona, versos, ni las completas de aquella tarde. Se acordó que se haga saber a los mencionados sochantres y salmistas que el Cabildo en lo sucesivo tomará sus medidas procurando evitar tales faltas con este «avis advertidos» y que si no bastase tomará otras providencias como la de distribuir en horas los haberes respectivos (fol. 12 v., 5-IV-1842).

6.231. Nicolás de Fuentes, salmista, solicita 200 reales de adelanto, cuya cantidad se le descontará de su sueldo como el Cabildo tenga a bien (fol. 20, 10-VI-1842).

6.232. Francisco Calvo, músico tenor de la capilla de música, presenta certificado de su médico y se acuerda concederle dos meses de licencia para procurar su restablecimiento (fol. 30/ 31, 9-IX-1842).

6.233. Se acordó que por ahora y hasta Navidad no se haga novedad en el gobierno del coro y la capilla de música (fol. 31, 9-IX-1842).

6.234. Se vio el pliego presentado por los comisionados para informar sobre la distribución de 80.000 reales consignados para gastos del culto y se acordó aprovecharlo en un todo, dando comisión a los mismos señores para que hagan saber su cometido a todos los dependientes de esta iglesia fijándose el último día de este año para la extinción de la capilla de música. Se acordó que el gobernador eclesiástico se lo comunique al Ministro de Gracia y Justicia (fol. 44, 23-XII-1842).

6.235. Se da cuenta de la distribución de los 80.000 rs. para el sostenimiento del culto con expresión de las obligaciones:

D. Nicolás Fuentes, sochantre 1º	3.300
D. Hilario Fernández, sochantre 2º	2.500
D. Antonio Callejón, salmista 1º	2.500
D. José Rivas, salmista 2º	1.460
D. Torquato Rojas, salmista 3º	1.600
D. Antonio Muñoz, salmista 4º	1.800
D. Juan Pancorbo, organista 1º	3.300
D. Manuel Las Heras, organista 2º	1.800
D. Luis Sedeño, bajón 1º	1.800
D. José Balle, bajón 2º	1.750
Acólitos ocho	1.000
Francisco Abalos, entonador	
José Sequera, «ojero» 1º y suplente de Salmista	1.000

(fol. 44v. 145, 30-XII-1842).

VOLUMEN DE 1843 A 1844

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Los acuerdos aparecen en borrador.

1843

6.236. Se acordó dar comisión a los canónigos Luis de Quesada, superintendente del Colegio de Seises, y a Bernardo de Vargas, para que bajo su dirección se forme inventario de todas las obras y papeles de música que existen en el archivo que hay destinado a este fin en la antesala de la secretaría capitular, cuyo inventario concluido y firmado por dichos señores se custodiará en el mismo archivo del que no se sacará papel ni obra alguna de música sin conocimiento de dichos señores comisionados quienes adoptarán las medidas y disposiciones necesarias para que así se verifique (7-I-1843).

6.237. Se concede un mes de licencia a Torquato Rojas, salmista, para pasar a su pueblo (7-I-1843).

6.238. Se hace presente el estado miserable en que se halla Blas Villén, colegial seise, que por no tener padres, ni otras personas que puedan reconocerle, se le admitió en el referido establecimiento, sin más consideración que ésta y desde entonces se ha aplicado con aprovechamiento notorio a aprender música y a los demás servicios de la iglesia. Se acordó dar comisión de ello a Mariano Díaz, capellán del coro de esta iglesia (7-II-1843).

6.239. Manuel de las Heras, segundo organista, solicita desde Molina de Aragón (10-II-43) que se le prorrogue la licencia por hallarse los caminos llenos de nieve. Se acuerda concederle un mes más (21-II-1843).

6.240. Se trata de la consignación de fábrica y se acuerda consignar a José Sequera, «ojero» primero y suplente de salmista, dos reales diarios en vez de los 1.000 reales anuales, pues a pesar de esta reducción queda más favorecido de lo que estaba antes (7-III-1843).

6.241. Se acordó que Luis Sedeño y José Valle, bajonistas, tengan obligación de asistir al coro en los días y horas que deba usarse del bajón y que por cada falta que hagan pierda cada uno dos reales (7-III-1843).

6.242. Se dio cuenta de una «exposición» de los que fueron «individuos» de la extinguida Capilla de música de esta iglesia y de otros aficionados a la misma facultad, manifestando sus fervientes deseos de solemnizar el divino culto de esta iglesia en los días de la próxima Semana Santa, a cuyo fin se prestan gratuitamente. Se acuerda autorizarlo por la piedad y desinterés con que se portan en beneficio del culto (14-III-1843).

6.243. Se concede un mes de licencia a Antonio Callejón, salmista del coro, para el restablecimiento de su salud (12-V-1843).

6.244. Antonio Romero, jefe político de esta provincia, solicita por orden del regente del reino que el Cabildo manifieste el número de colegiales de los colegios del Santísimo Sacramento y del de S. Eufrasio, y el costo de cada beca por alimentos y demás beneficios. Se acuerda que los señores canónigos doctoral y lectoral faciliten las noticias sobre ello (20-VI-1843).

6.245. Se conceden 30 días de licencia al presbítero salmista Hilario Fernández para ir a Pozoblanco, su tierra, con el fin de recuperar su salud (28-VI-1843).

6.246. En este día se vio un memorial de Antonio Callejón, salmista del coro de esta iglesia, manifestando que en el día de mañana, con motivo de contraer matrimonio una hija suya, se le ofrecen gastos extraordinarios, a los que no puede «subenir», a no ser que se le haga algún anticipo a cuenta de su salario. Se acordó que pase a los señores intendentes de fábrica para que le entreguen 200 reales, descontándole para su reintegro lo que estimen conveniente (11-VIII-1843).

6.247. Vistos los dos oficios que dirige al Cabildo el ilustre Ayuntamiento, para que en el día de mañana se cante un solemne Te Deum, en honor de S. M. la reina y declaración de su mayoría de edad, se acordó que los fabricanos dispongan lo conveniente y se haga saber a los músicos y a quienes corresponda, para que se ejecute lo acordado (18-XI-1843).

6.248. Se acordó que en la próxima festividad de la Purísima Concepción no haya maijines con música (29-XI-1843).

1844

6.249. Se acordó dar llamamiento para el viernes de la semana próxima, con el fin de tratar y determinar el nombramiento del superintendente del Colegio de Seises (19-I-1844).

6.250. Se acordó nombrar al canónigo José Escolano por superintendente del Colegio de Seises (26-I-1844).

6.251. Se ve un memorial de José Sequera, capellán «ojero» del coro de esta iglesia, haciendo presente que ha estado en el Colegio de S. Eufrasio, supliendo al maestro de solfeo, con notoria exactitud, y suplicando que se le nombre maestro de música del citado colegio con la asignación correspondiente, se acuerda que pase esta solicitud al superintendente para que oyendo al rector informe lo que se le ofrezca y parezca (3-II-1844).

6.252. En virtud de lo informado por el superintendente del Colegio de S. Eufrasio a la solicitud de José Sequera para que se le nombre maestro de música, en propiedad, de dicho Colegio, de lo que resulta ser cierto lo que el interesado expone, pero que también lo es la necesidad de adoptar medidas económicas, podría el Cabildo acceder a su pretensión abonándole, por encargo, 200 reales anuales desde primero de enero del corriente. Acordaron que se ejecute como se informa y que se pase copia de este acuerdo al rector administrador (16-II-1844).

6.253. Se vieron dos memoriales, uno de Manuel de las Heras, y otro de José Sequera, reclamando respectivamente los haberes que han devengado desde el año de 1837 hasta fin de 1843, por tocar el órgano en las misas de la Virgen, que se celebran los sábados en esta iglesia y que son a cargo del Colegio de S. Eufrasio (16-III-1844).

6.254. El canónigo Bernardo de Vargas hizo presente al Cabildo que dado que varios músicos de esta ciudad, vinieron otros años a solemnizar los divinos oficios de Semana Santa, en esta iglesia, se les convidaba al mismo objeto en otro pueblo cercano, por lo que dicha solemnidad no se podía verificar en esta iglesia con la pompa de años anteriores. Se acuerda que con anticipación se les convide para que asistan a dicha «celebridad» y que la gratificación de 320 reales se abone por la fábrica (16-III-1844).

6.255. María Francisca de Fuentes, viuda de Juan González, solicita que a su hijo Juan se le acmita de colegial seise. Se acuerda que pase al rector administrador para que examinada su voz por Manuel Ortiz informe lo que se le ofrezca (16-IV-1844).

6.256. En este día se acordó que los señores de la comisión, que entendieron en el último arreglo del coro y rentas de ministros, designen las festividades en que hayan de trabajar como músicos los dependientes de esta iglesia que antes servían en la capilla de música y hoy ocupan otros desuinos (16-IV-1844).

6.257. Antonio Muñoz, músico tenor de esta iglesia, solicita que se le releve de la asistencia diaria a la iglesia, haciéndolo sólo en las festividades que solemnice la música, y que se le aumente la renta que actualmente disfruta por las razones que expresa. Se acuerda que pase a los señores de la comisión que entendieron en el último arreglo del coro y rentas de ministros para que informen lo que se ofrezca y parezca (26-IV-1844).

6.258. Vista la censura puesta a consecuencia del examen de la voz de José González, aspirante a una beca del Colegio de S. Eufasio, se acordó que el vicedeán tome conocimiento, de si hay otros niños apropósito para colegiales seises, y que les pruebe la voz Juan Pancorbo, organista primero de esta iglesia, e informe lo que se le ofrezca, quedando entretanto suspendida la resolución sobre la solicitud de José González (7-V-1844).

6.259. «En este día despues de haber dado su parecer los Sres comisionados en Cabildo 16 de abril, se acordó que en la misa de todas las fiestas de precepto, haya canto llano, figurado con órgano y bajones según se practica, y que en las primeras vísperas y misas de las festividades siguientes haya música según lo permitan las circunstancias: Circuncisión, Reyes, Asunción de Nuestra Sra 1º y 2º día de Pascua de Resurrección, Ascensión, S. Eufasio, 1º y 2º día de Pascua de Pentecostés, Corpus Christi, y en sus procesiones, S. Juan Bautista, S. Pedro, Santiago, Anunciación de Nuestra Sra., Natividad de la misma, todos los Santos, día de Difuntos, Concepción de Nuestra Sra, 1º y 2º día de Pascua de Navidad, con sus maitines y en los demás días que el cabildo acuerde. Como en las fiestas de precepto, habra canto figurado en las de 1a. y 2a. clase y en las de su aparato. Lo que así se comunice al punto y lo que corresponda» (10-V-1844).

6.260. En este día oído el dictamen de la comisión conferida en Cabildo 26 de abril, se acordó no haber lugar al aumento de sueldo que pide Antonio Muñoz, y que para aliviarle y conservar su interesante voz se le dispense de la asistencia diaria al coro, concurriendo solemnemente en los días que tenga que acompañar a los bajones (10-V-1844).

6.261. Se dio comisión a los canónigos doctoral y lectoral para que hablando con Manuel Ortiz, presbítero, le enteren de la voluntad del Cabildo de que se traslade al Colegio de S. Eufasio para que instruya y acompañe a los seises (10-V-1844).

6.262. Teniendo en consideración que esta iglesia posee varios instrumentos de música para su servicio y el de los colegiales seises, se acordó que de todos ellos se forme inventario y se traiga al Cabildo para lo que se da comisión al señor rector administrador del citado establecimiento, pasándole al efecto copia de este acuerdo (29-V-1844).

6.263. Se vio memorial de José de Ribas, presbítero y salmista de esta iglesia, manifestando que ha obtenido igual plaza en la Santa Capilla de S. Andrés de esta ciudad, y que al trasladarse a ella pide perdón de sus faltas; enterados dichos señores acordaron que por cuanto el expresado José Ribas ha dejado de servir en esta iglesia, sin previo conocimiento del Cabildo, no se le ocupe en el coro y se tenga presente la vacante y escasez de ministros para determinar lo conveniente (4-VI-1844).

6.264. Se acordó que mediante lo manifestado al Cabildo por el canónigo Bernardo de Vargas, se le comisione para que convide dos sochantres de los de esta ciudad para que ayuden a los de esta iglesia en el día del Corpus y su Octava, pagándoles su trabajo los superintendentes de fábrica, a cuya oficina se pasará copia de este acuerdo (4-VI-1844).

6.265. Se vio memorial de Torcuato Rojas, salmista del coro de esta iglesia, solicitando por las razones que manifiesta el aumento de renta que el Cabildo estime: se acordó que por los superintendentes de fábrica se entreguen a este interesado 200 reales por una vez (18-VI-1844).

6.266. Se vio un memorial de Francisco García, hijo de Armando y de María Ortega, solicitando su admisión en el Colegio de S. Eufasio por hallarse con voz apropiada y algunos conocimientos de música. Se acordó que mediante haber sido aprobada la voz de este interesado cuando se examinó la de José González, sean admitidos ambos (21-VI-1844).

6.267. Se acordó dar comisión a los superintendentes de fábrica para que mientras dure la falta de voces, para llevar el coro de esta iglesia, conviden a los sochantres de esta ciudad, que crean necesarios, para que ayuden a los de esta iglesia en las cosas que ocurran, gratificándoles de los fondos de la referida fábrica (25-VI-1844).

6.268. Se vio memorial de Nicolás Fuentes, salmista del coro de esta iglesia, solicitando que se le conceda un adelanto de 200 reales, por las razones que manifiesta, y se acordó que se le anticipe dicha suma descontándole para su reintegro 40 reales mensuales (3-VII-1844).

6.269. Se acordó que José Sequera cese en su residencia en el Colegio de S. Eufasio, e igualmente en la percepción de todo lo que le contribuía el citado establecimiento, aumentándole, en lugar de aquéllo, dos reales diarios sobre el sueldo que actualmente disfruta de la fábrica por el destino de «ojero» y encargándole que, sin perjuicio del citado destino, alterne en caso necesario con los salmistas de esta iglesia en el ejercicio del canto llano en todas las horas canónicas, lo que se comunicará al punto y oficina de fábrica. Igualmente se acordó que el presbítero Manuel Ortiz se encargue desde enero de la enseñanza de los colegiales seises instruyéndoles en la música, por cuyo trabajo el Cabildo le remunerará según la exactitud que observe en la enseñanza del establecimiento (3-VII-1844).

6.270. Se vio memorial de Francisco Ramón Cuevas, vecino de Linares, como padre de Juan José, colegial seise en el de S. Eufasio, interesando que se le permita a su hijo permanecer algún tiempo en el colegio a fin de perfeccionarse en los «conocimientos músicos» a los que está dedicado. Se acordó acceder a ello, lo que se comunicará al rector administrador (5-VII-1844).

6.271. Se vio memorial de Juan Domínguez, sochantre y sacristán mayor de la parroquia de S. Bartolomé de esta ciudad, solicitando asistir al coro de esta iglesia para instruirse en el canto llano y figurado (1-VIII-1844).

6.272. Se trata de las solicitudes de Manuel Ortiz, Manuel de las Heras y José Sequera, resultando,—como informan los canónigos Lorenzo Fernández Cortina y Diego Calderón,—que al organista por oficiar las misas de la Virgen, los sábados, a cargo de los seises, se le deben 4 años a 102 reales cada uno, deduciendo los 140 reales percibidos a cuenta; a José Sequera por igual concepto desde 1837 hasta esta fecha; y a Manuel Ortiz, como rector del colegio, «con mas 77 rs. que suplió para proveer a los Colegiales». Se acuerda que se ejecute como informan dichos señores (13-VIII-1844).

6.273. Acordaron hacer entender a Manuel Ortiz que el Cabildo no tiene reparo en que cese su residencia en el colegio, al que deberá concurrir a unas horas fijas diariamente para dar la lección de música a los colegiales y de instrumentos de violín a los que estén dedicados (13-IX-1844).

6.274. Se vio memorial de Juan María Pancorbo, organista primero de esta iglesia, solicitando por varias razones que expresa, que se le adelanten 18 reales a cuenta de su sueldo; se acordó acceder a ello, descontándole para su reintegro 100 reales mensuales desde fin del corriente (17-IX-1844).

VOLUMEN DE 1845 A 1847

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar. Los acuerdos aparecen en borrador. Al final del libro se encuentran borradores de 1834, cuyos acuerdos estaban ya en su lugar cronológico.

1845

6.275. «En este día el Sr. Can^o don Bernardo de Vargas hizo presente al Cabdo que por sus achaques avituales y avanzada edad no podía dedicarse al cuidado que requiere la conservación del archivo de Música de esta Sta Iga teniendo que ceder la llave a otras personas cuando hay que sacar los necesarios al servicio, habiendo notado algunas faltas y dispuesto la reposición de otras que ha hecho se copien en el Colegio de Seises habiendo conseguido el papel dho Sr; y enterado el Cabildo acordó que don Juan Ma. Pancorbo, organista 1^o de esta Santa Iga, se encargue desde luego en el citado archivo teniendo en su poder la llave y el que habilitará los papeles que según las festividades se necesiten y cuando sea pa. las en que asiste la música de la ciudad, podrá darlos bajo su responsabilidad pero no para los pueblos lo que se prohíbe expresamente y el cabildo recomiende particularmente del Dn. Juan Pancorbo ordene el citado archivo haciendo copiar los papeles que falten o por su deterioro lo requieran saliendo el costo de papl. de los fondos del Colegio de Seises y formando de todas las obras el oportuno Ynventario dejando un exemplar para su concuim^{to} y poniendo otro igual en la Sala Capr. pa. el Cabdo» (24-I-1845).

6.276. Se acuerda que en atención al corto número de individuos de que consta el Cabildo, la avanzada edad de algunos y las escasez de ministros en el coro de esta iglesia, se suspenda por este año el cantar las misas de feria en los días de cuaresma (5-II-1845).

6.277. Se leyó un memorial de Hilario Fernández, presbítero salmista del coro de esta iglesia, manifestando que en consideración a los años de servicio en dicho destino y supliendo por imposibilidad del sochantre, desea que se consulte la fundación a capellán de mairines, que se halla expedida, y que se le tenga presente para su provisión, en atención a que no cuenta con más auxilio que su corta renta y que su salud va perdiendo por el continuo ejercicio del canto. Acordaron que llegado el caso se le tenga presente (: 1-II-1845).

6.278. Se vio memorial de Francisco Bernabéu solicitando que en mérito a su asistencia, desde el año 1841, a cantar en su cuerda de contralto en la capilla de música y a la pobreza en que se halla por carecer de recursos para subsistir, se le asigne alguna renta; y oído por dichos señores acordaron admitirle por ahora en clase de músico con las obligaciones de tal y le señalaron 2 reales diarios sobre la consignación de la fábrica (22-IV-1845).

6.279. «En este día se acordó que los SS. superintendtes. de fábrica dispongan lo conveniente a fin de que la Procesión del Corpus y la Octava se celebren con la mayor solemnidad posible, convidando los Músicos y Sochantres que sean necesarios al objeto, gratificándoles su trabajo de los fondos de fábrica a cuya oficina se pasará copia de este acuerdo» (20-V-1845).

6.280. Visto el memorial de Juan Domínguez, sochantre de la parroquia de S. Bartolomé, solicitando que con mérito a la licencia que tiene para asistir al coro de esta iglesia,—lo que hizo en toda la Octava del Corpus del corriente año— y a que se encuentra gravemente enfermo y sin recursos para su subsistencia, se le socorra con alguna limosna de la fábrica. Se acordó no haber arbitrio para acceder a lo que interesa de aquellos fondos, pudiendo dirigirse particularmente a los señores capitulares si le acomoda (6-VI-1845).

6.281. En vista del memorial de Antonio Callejón, salmista del coro de esta iglesia, y del certificado del facultativo de su asistencia, se acordó concederle 40 días de licencia para que procure el restablecimiento de su salud, pudiendo venir al coro en otro tiempo cuando su salud se lo permita (17-VI-1845).

6.282. Visto el memorial de Manuel de Abalos, entonador del órgano, pidiendo 200 reales de anticipo de su sueldo, se acordó acceder a ello bajo el descuento que determinen los superintendentes de fábrica (20-VI-1845).

6.283. Visto el memorial de Nicolás Fuentes, salmista del coro de esta iglesia, solicitando 200 reales de anticipo, se acordó acceder a ello bajo el descuento que determinen los superintendentes de fábrica (10-VII-1845).

6.284. Se acordó que «el Bioioncello de esta Sta. Yga. que con su caja ha debuelto dn. Antº. Yáñez, a quien el Cabdo se lo concedió para su estudio e instruccion, pase al Colegio de Seises a fin de que sea enseñado en dho instrum^{to} el colegial que se decida a ello, enterando a aquel de este acuerdo y el Sor. Rector dejará en la oficina de fabrica nota de que el instrumento citado pasa en dho Colegio, uniéndose a las que de su clase se custodian en aquella oficina» (15-VII-1845).

6.285. Se vio memorial de Manuel Ortiz, presbítero ministro de sagradas ceremonias y encargado en la enseñanza de la música de los colegiales de seises de esta iglesia, haciendo presente que con arreglo a lo terminado en 3 de julio del año anterior, se dedicó diariamente a esta enseñanza en la que sigue, por la que no ha percibido cantidad alguna. Se acordó que el rector administrador informe lo que le parezca (19-VII-1845).

6.286. El rector administrador de S. Eufasio informó por escrito sobre la solicitud de Manuel Ortiz, acordándose que por el referido rector se entreguen a Manuel 400 reales por una vez, dada la asidua asistencia que ha mostrado en la enseñanza hasta el día, reservándose el Cabildo hacerlo en adelante, si continúa en el mismo sentido (23-VII-1845).

6.287. Se vio memorial de Manuel de las Hileras, organista segundo de esta iglesia, interesando que se le anticipen 400 reales del sueldo que disfruta y se acordó que se le adelanten 300, descontándole mensualmente para su reintegro la cantidad que a los superintendentes les parezca (17-X-1845).

6.288. Visto el memorial de Antonio Callejón, salmista del coro de esta iglesia, solicitando 300 reales de adelanto, se acordó acceder a ello bajo el descuento que parezca a los superintendentes de la fábrica (24-X-1845).

6.289. Se vio memorial de Nemésio Hidalgo, sochantre de la parroquia de Martos, solicitando que se le admita en el coro en la plaza de salmista, y exponiendo que igualmente puede auxiliar a la Capilla de Música, cantando de tenor, bajete, o tocando el violín o la viola, según se necesite; y oído por dichos señores acordaron que por Manuel Ortiz e Hilario Fernández, presbítero, sea examinado en canto llano y demás que propone, informando al Cabildo para determinar lo conveniente (6-XI-1845).

6.290. Se vio informe o censura que por escrito hicieron los presbíteros Manuel Ortiz e Hilario Fernández, a consecuencia del acuerdo de ayer sobre la solicitud de Nemésio Hidalgo, de lo que resulta «que la extension de voz del suplicante es a proposito para desempeñarla, teniendo presente que su poca edad y buenos conocimientos en el Solfeo prometen pa. en adelante resultados ventajosos pa. esta Sta Yga; y oído por dhos SS. acordaron admitir a dn. Nemésio Hidalgo por Salmista del Coro con las obligaciones de tal y debiendo alternar en la Capilla de Musica vocal o instrumentalmente, segun le prevenga el encargado en la misma con la asignacion de 200 ducados de la que el Gobro. (sic) tiene exha a la fábca. de esta Sta Yga. segun que la cobre, los que se le abonaran desde el día que se presente a servir su Plaza» (7-XI-1845).

6.291. Visto el memorial de Torcuato Rojas, salmista del coro de esta iglesia, solicitando aumento de renta por las razones que expresa, se acordó que se dé cuenta en otro Cabildo, mediante que en éste hay pocos señores concurrentes (14-XI-1845).

6.292. Se volvió a leer el memorial de Torcuato Rojas, salmista, pidiendo aumento de 200 ducados de renta, con mérito al dilatado tiempo de 11 años de servicio en dicho destino, y se acordó que se complete la renta del interesado hasta 2.200 reales por ahora y encargándole el más estricto cumplimiento de sus obligaciones (18-XI-1845).

6.293. Visto el memorial de José León, músico de esta iglesia, solicitando un anticipo de 300 reales para sus urgencias, se acordó que se le den 200 reales con el descuento que determinen los señores superintendentes de fábrica (21-XI-1845).

6.294. Se acordó que en el presente año se canten los maitines de la festividad de la Purísima Concepción sin música (2-XII-1845).

1846

6.295. Se vio un memorial de José Sequera, «ojero» del coro de esta iglesia y agregado a la capilla de música, solicitando una ayuda de costa por los gastos de su enfermedad, y se acordó entregarle 160 reales (6-III-1846).

6.296. Se ve un memorial de Luis Sedeño, músico de la capilla de esta iglesia, solicitando un anticipo de su renta, y se le conceden 300 reales bajo el descuento que designen los señores superintendentes de fábrica (31-III-1846).

6.297. Ante el memorial de Vicente Francés, de este vecindario, solicitando la admisión de su hijo Manuel en el Colegio de S. Eufasio, con el fin de que reciba la misma instrucción que los demás colegiales, aportando parte de la cuota alimenticia establecida, se acordó que informen los superintendentes a la vista del sujeto y demás circunstancias (31-III-1846).

6.298. Se vio memorial de Antonio Muñoz, músico de la capilla de esta iglesia, y certificado del facultativo, y se acordó darle de licencia un mes para restablecer su salud, avisándose al punto (2-V-1846).

6.299. Se trata de la solemnidad que se quiere dar al acto de recepción del sacramento del bautismo y se acuerda que por los sochantres se cantarán los salmos que previene el ritual alternando con el órgano (6-VI-1846).

6.300. Se acordó que ninguno de los dependientes de esta iglesia, pertenecientes al coro y a la capilla de música, puedan ausentarse de esta ciudad, sin que preceda la licencia del Cabildo, lo que se les hará entender y se comunicará al punto (6-VI-1846).

6.301. En consideración a la escasez de voces que hay en esta iglesia para las solemnidades, y estando próxima la del Corpus, sin que se haya presentado Antonio Muñoz, tenor de la capilla de música, a pesar de habersele concluido la licencia para el restablecimiento de su salud, se acordó que, desde la víspera del Corpus hasta el día en que se presente, pierda la renta que disfruta en esta iglesia (9-VI-1846).

6.302. Se ve un oficio que dirige al Cabildo el gobernador eclesiástico de este obispado dando cuenta de la Real Orden que el Ministro de Gracia y Justicia da, por la que S. M. ordena que se cante el Te Deum en todas las iglesias de la monarquía por haber sido elevado al solio pontificio Pío IX (1-VII-1846).

6.303. Que el solemne Te Deum se cante en esta iglesia el próximo día 5 (3-VII-1846).

6.304. Se ve un memorial de Juan Serván, vecino de Baeza, solicitando que su hijo Juan sea admitido como seise en el colegio de S. Eufasio, para que se le eduque e instruya, como a los demás de su clase, para lo que podrá contribuir con el todo de la pensión establecida, al menos con 2 reales diarios, y expresando que será útil para el canto por estar adornado de una voz regular. Se acordó que pase esta solicitud al rector administrador para que informe lo que se le ofrezca (21-VII-1846).

6.305. Se vio un memorial de Manuel de los Heros, organista segundo de esta iglesia, interesando que se le concedan 15 días de licencia para ausentarse por diligencias propias. Se acordó acceder a ello pasándose razón al punto (21-VII-1846).

6.306. Se ve un memorial de Manuel Ortiz, maestro de ceremonias y encargado de la enseñanza de la música en los colegios de seises, solicitando que se acuerde la remuneración que el Cabildo estime por este concepto. Se acordó que pase a informe del rector administrador del referido colegio (28-VII-1846).

6.307. Se ve una solicitud de José Sequera, «ojero» del coro de esta iglesia y músico de la capilla, haciendo presente que a fin de ayudar a su subsistencia con otros arbitrios, por la cortedad de su renta, se le releve de la asistencia diaria al referido cargo (que podrá desempeñar un seise) dejándole sólo la asistencia a las festividades en que haya música. Se acordó que se tenga presente cuando evacue el informe, que se pide en el Cabildo de hoy, el rector administrador del Colegio de Seises (28-VII-1846).

6.308. Se vio un memorial de Antonio Muñoz, tenor de la capilla de música de esta iglesia, manifestando que la causa de no haberse presentado al concluirse la licencia de un mes para restablecer su salud, consistió en haber recaído en su enfermedad, por lo que no pudo venir hasta hallarse restablecido (28-VII-1846).

6.309. Se vio el informe que hace por escrito el administrador del Colegio de S. Eufrasio, sobre la solicitud de Manuel Ortiz, maestro de música del mismo, por la que resulta que en el año anterior se le libraron 400 reales de gratificación y que la escasez y gravámenes que sufre el establecimiento sigue como entones (31-VII-1846).

6.310. Se acordó acceder a la petición de Blas Villén para desempeñar la plaza de «ojero» a cargo de Sequera, pero con el descuento de la renta de éste, de un real diario, que percibirá el Colegio de S. Eufrasio (31-VII-1846).

6.311. Se vio memorial de Manuel de Avalos, entonador del órgano de esta iglesia, pidiendo 200 reales anticipados. Se acordó concederle 100 reales descontándole 10 mensuales para su reintegro y pasándose el memorial decretado a la fábrica (7-VIII-1846).

6.312. Se vio un memorial de Ramón Ruiz, vecino de Torredelcampo y padre de Pablo, colegial de S. Eufrasio de esta iglesia, interesándose porque permanezca éste todavía en el establecimiento para perfeccionarse en la enseñanza de la música y ofreciendo el contribuir, si fuere necesario, con alguna cantidad para sus alimentos. Se acordó acceder a ello, por ahora, pagando al establecimiento (7-VIII-1846).

6.313. Se vio un memorial de Manuel de los Heros, organista segundo de esta iglesia, solicitando un adelanto de 500 reales para atender sus urgencias. Se acordó concederle 250 reales bajo el descuento de 50 mensuales desde fin del corriente, a cuyo efecto se pasará a los superintendentes de fábrica (11-IX-1846).

6.314. Se vio un oficio del juez de primera instancia de esta capital, relativo a que se le retengan 55 reales y costos del juicio verbal al músico de esta capilla, José Exón, por el acreedor Manuel Suca. Se acordó que pase a los superintendentes de fábrica para que hagan el citado descuento (22-IX-1846).

6.315. Se vio un memorial de Antonio Callejón, salmista del coro de esta iglesia, suplicando que se le anticipen 400 reales por vía de adelanto sobre su sueldo. Se acordó que pase a los superintendentes de fábrica, para su efecto, descontándole 50 reales mensuales (6-X-1846).

6.316. Se vio una solicitud de Francisco Bernabéu, músico de la capilla de esta iglesia, manifestando que su padre se halla gravemente enfermo y que con este motivo necesita que se le conceda licencia para ir a verle al pueblo, natural del reino de Valencia. Se acordó concederle al efecto 40 días de licencia, comunicándose al punto (13-X-1846).

6.317. Se vio un memorial de Marcelo de Torres, en nombre de Luis Quevedo, profesor de música residente en Toledo, interesando que se le dé certificado de haber hecho este último, en el año de 1830, oposición a la plaza de primer organista de esta iglesia, en la que fueron aprobados por los jueces examinadores, por necesitarlo al estar en oposición a una plaza de organista en dicha ciudad. Se acordó que por el vicesecretario capitular se le habilite (30-X-1846).

6.318. Que se canten los maitines de la festividad de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, sin música, empezándose éstos concluida la salve (1-XII-1846).

6.319. Se hizo presente cómo el colegial Blas Villén había sido nombrado para el desempeño de la primera sochantría de la parroquia de S. Ildefonso de esta ciudad, por lo cual debía salir del establecimiento, a cargo del cual ha estado este individuo por su horfandad y consideraciones que tuvo a bien el Cabildo. Se acordó quedar enterado y que en atención a su pobreza se le conceda retirar su cama y que por estar de suplente del «ojero» José Sequera, sirva por encargo el otro colegial seise Pablo Ruiz, en iguales términos que el citado Villén (4-XII-1846).

6.320. Se vio un memorial de Antonio Ruiz Castilla de este vecindario, solicitando, por las razones que expresa, el uso del violonchelo que hay en esta iglesia, asistiendo a tocar en las festividades en que haya música. Acordaron no acceder a esta pretensión, mediante estar destinado el instrumento que solicita para la instrucción de los colegiales de S. Eufasio a donde pasará el instrumento, encargándose al rector administrador que cuide del referido instrumento (9-XII-1846).

6.321. Se ve un memorial de Luis Sedeño, músico de la capilla de esta iglesia, solicitando que en atención a la enseñanza que presta en el Colegio de Seises de los instrumentos de contrabajo y violonchelo, que profesa, y a su ancianidad, se le libre de los fondos de dicho colegio una ayuda de costa. Se acordó que informe el superintendente oyendo al rector administrador (19-XII-1846).

6.322. Se ve un memorial de Hilario Fernández, salmista del coro de esta iglesia, manifestando que en atención a la enfermedad que ha padecido, se le conceda licencia por el tiempo necesario para restablecer su salud. Se acordó concederle un mes comunicándose al punto (19-XII-1846).

6.323. Tras el informe del superintendente del Colegio de S. Eufasio, se acordó que dada la escasez de fondos del mismo sólo se le podrán habilitar 100 reales de gratificación a Luis Sedeño, contrabajo de la capilla de música (23-XII-1846).

1847

6.324. Juan María Pancorbo, organista primero de esta iglesia, manifiesta que si se accede a la solicitud pendiente de María Dolores Marín, viuda de Juan José Ruiz, para venderle una casa, se le conceda solventarla del haber de organista, dejando 200 reales mensuales. Se acuerda que pase al canónigo doctoral para que la tenga presente (15-I-1847).

6.325. Se ve un oficio del Cabildo de la catedral de Salamanca interesado en saber qué censura mereció Luis Quevedo en la oposición que hizo a la plaza de primer organista y el juicio del Cabildo sobre su conducta moral y religiosa. Se acordó que con arreglo a los antecedentes disponga el canónigo doctoral la contestación (30-I-1847).

6.326. Se ve un memorial de Luis Sedeño, músico de la capilla, solicitando 150 reales adelantados para acudir a una urgencia. Se acuerda acceder a ello con el descuento que designen los superintendentes de fábrica (5-II-1847).

6.327. Se conceden 8 días de licencia al salmista Nemesio Hidalgo para ir a su pueblo (9-III-1847).

6.328. Que no se conviden músicos en este año, como se hizo en otro, para auxiliar a los de esta iglesia en el desempeño de las lamentaciones y misereres de Semana Santa, por la imposibilidad en que está la fábrica de gratificarles su trabajo (22-III-1847).

6.329. Se acordó facultar a los superintendentes de fábrica para que conviden a dos sochantres, que ayuden a los de esta iglesia, el día del Corpus y su Octava (10-VI-1847).

6.330. Se vio memorial de Manuel de los Heros, organista segundo de esta iglesia, solicitando un anticipo de 300 reales y se acordó concederle 200 reales con el descuento de 50 mensuales desde fin del presente mes (12-VI-1847).

6.331. Los superintendentes de fábrica informan que venían gratificando al presbítero José de Ribas sus trabajos en ayuda de los salmistas, pero que imposibilitado para el referido servicio por haberse agravado sus padecimientos, no resolvían continuarle la gratificación sin conocimiento del Cabildo. Acordaron continuar socorriéndole lo que prudentemente les parezca a los superintendentes (30-VI-1847).

6.332. Ramón Ruiz, vecino de Torredelcampo y padre de Pablo, colegial de S. Eufasio, solicita que se le exonere de pagar el tanto que últimamente se le señaló para sus alimentos. Se acuerda que el rector informe (30-VII-1847).

6.333. Rafael Monserrate, presbítero exclaustado y sacristán mayor de la iglesia parroquial de la villa de Montemayor, solicita que se le examine en canto llano por si su voz se acomoda para esta iglesia. Se acordó admitirlo en la plaza de salmista con la gratificación de 4 reales diarios (30-VII-1847).

6.334. Que se entreguen 400 reales de gratificación al salmista Hilario José Fernández por el trabajo extraordinario que ha prestado en el desempeño de la primera sochantría durante la imposibilidad y después de la muerte de Nicolás de Fuentes (30-VII-1847).

6.335. Que siga contribuyendo Pablo Ruiz con un real diario a causa del estado de estrechez (3-VIII-1847).

6.336. Se ve el memorial de Rafael Monserrate y Vargas dando las gracias por admitirlo como capellán salmista y pidiendo licencia por 20 días para ausentarse a arreglar sus negocios. Se acordó concedérselos (3-VIII-1847).

6.337. Que a la mayor brevedad informe el rector administrador del Colegio de S. Eufasio del número de colegiales que hay, expresando los de gracia y los pensionistas, estado de pagos y aptitud de cada uno de ellos (7-VIII-1847).

6.338. Se ve memorial de Manuel Ortiz, maestro de ceremonias de esta iglesia y encargado de la enseñanza de la música a los colegiales de S. Eufasio, reclamando el honorario que usualmente debe percibir por este concepto. Se acuerda que pase informe el rector administrador (13-VIII-1847).

6.339. Tras el informe del rector administrador del Colegio de S. Eufasio se acuerda entregar 400 reales a Manuel Ortiz como gratificación por la enseñanza del año cumplido a fines de junio (25-VIII-1847).

6.340. Se ven las solicitudes a plaza de colegiales del Colegio de S. Eufasio, de Florentino Amador, padre de Pedro Florencio, vecino de Bedmar, y la de Alejandro de Luna, en nombre de Silvestre de Luque, y se acuerda que pasen al rector administrador para que, previo examen de sus voces por parte de Manuel Ortiz, de Hilario Fernández y de Juan María Pancorbo, informe lo que se le ofrezca (31-VIII-1847).

6.341. Antonio Callejón, salmista de esta iglesia solicita un anticipo de 400 reales, y se acuerda acceder a ello restituyendo 58 reales mensuales (10-IX-1847).

6.342. Francisco Ayas, sochantre de la parroquia de Arjonilla solicitó ser oído en el coro, donde entró a cantar con licencia del presidente, y se le admitió como salmista con la consignación de 5 reales diarios (25-IX-1847).

6.343. Francisco Ayas da las gracias al Cabildo por nombrarle salmista del coro y pide licencia para ir a Arjonilla a arreglar sus negocios y trasladarse a esta ciudad. Se acuerda concedérselo (6-X-1847).

6.344. Que se canten los maitines de la festividad de la Purísima Concepción sin música (3-XII-1847).

VOLUMEN DE 1848 A 1851

A. B. Libro de tamaño folio y bien conservado. Los acuerdos aparecen en borradores sin foliar.

6.345. Se concede un mes de licencia al salmista Torcuato Rojas para ir a su pueblo (7-I-1848).

6.346. Blas Ramón de la Cuesta, capellán de coro de esta iglesia, solicita que se le consigne alguna renta en razón de la vacante ocurrida por muerte de Francisco Calvo, músico de la misma. Se acuerda que se esté a lo determinado en el 9 de noviembre, por no considerarse como vacante la plaza de músico y no ser el caso de su provisión (22-II-1848).

6.347. Se acuerda que la mesada que cumple a fin del corriente se pague a los ministriles y sirvientes de esta iglesia por los superintendentes de fábrica en la forma acostumbrada (26-II-1848).

6.348. Se acuerda que la mesada correspondiente a María Dolores Luque, viuda del músico Francisco Calvo, se le satisfaga por completo para ayuda de costa del entierro (29-II-1848).

6.349. Se ve la censura puesta por los presbíteros Manuel Ortiz, maestro de música del Colegio de S. Eufasio, Hilario Fernández, sochantre, y Juan Pancorbo, organista primero de esta iglesia, a consecuencia de lo acordado anteriormente, para examinar los niños que presentan su solicitud de ingreso para el referido colegio. Resultan en iguales circunstancias Miguel Galán, de este vecindario, y Juan Pastor, natural de Marmolejo, los que, en concepto de los examinadores, podrán llenar los deseos del Cabildo, quien se reserva el derecho a determinar si admiten a estos individuos (3-III-1848).

6.350. José Galán, de 8 a 9 años de edad, comprendido en la censura que antecede, solicita su admisión en el Colegio, además de que se le dispense lo necesario para su entrada por la pobreza de sus padres. Se acordó que pase al rector para que informe lo que le parezca (3-III-1848).

6.351. Se ve el informe del rector sobre la solicitud de José Galán y de Antonio (sic) Pastor, natural de Marmolejo, del que resulta que los dos pretendientes se pueden admitir, pero que no se está en el caso de acceder a las exigencias de Galán y que para entrar estos dos es necesario que deje el colegio un individuo que ya no es del caso su permanencia en él. Se acordó que se admitan a estos dos para infantiles de coro bajo el concepto que se expresa, saliendo el individuo que parezca conveniente a juicio del rector (11-III-1848).

6.352. Ramón Ruiz, de Torredelcampo, padre del colegial Pablo, que ha sido en el de S. Eufasio, hace presente que en virtud de lo acordado en 11 del corriente había dejado de pertenecer su hijo a dicho establecimiento y por ello solicita que se le coloque en esta iglesia. Acordaron que puesto que suple en el destino a José Sequera se explore a éste a fin de saber si está dispuesto a servir su plaza o que siga sustituido el servicio. Enterado el señor Sequera de este acuerdo manifestó que expondría lo conveniente en el Cabildo inmediato (21-III-1848).

6.353. José Sequera, músico de la capilla y «ojero» de esta iglesia, suplica que se le exonere de este servicio, dejándole únicamente el de músico. Se acuerda relevarlo del servicio del facistol disfrutando la renta de 4 reales diarios, sin descuento por razón del suplente, y continuando con sus obligaciones de músico. Igualmente se acordó nombrar a Pablo Ruiz en la plaza de «ojero» (31-III-1848).

6.354. Se acuerda que la solicitud de anticipo de 400 reales que presenta Luis Sedeño, músico de la capilla, pase a los superintendentes de fábrica para que determinen, según les parezca (11-IV-1848).

6.355. En el nombramiento del deán Juan José de la Madrid asiste la capilla de música, se canta el Te Deum con mucha solemnidad y alterna el órgano con el repique de campanas (4-V-1848).

6.356. Se concede permiso a Antonio, hijo de Juan José Fernández, vecino de Los Villares, para ejercitarse en el canto llano (19-V-1848).

6.357. No se concede a Antonio Callejón, salmista del coro de esta iglesia, el adelanto de 1.825 reales que solicita sobre su sueldo, mediante que no se paga la consignación de culto a la fábrica de esta iglesia (19-V-1848).

6.358. Se conceden 8 días de licencia a Manuel de las Heras, segundo organista de esta iglesia, no tomándola en días clásicos (23-V-1848).

6.359. Se ve una solicitud de Miguel de los Reyes, vecino de Vilches, interesado en la admisión de un hijo suyo en el Colegio de S. Eufasio, y se acuerda que el rector del mismo informe lo que se le ofrezca (6-VI-1848).

6.360. En el juramento de estatutos y primera entrada en la iglesia del obispo José «Lizcolan» (Escolano, debe decir) interviene la capilla de música cantando el motete «Ecce sacerdos magnus», alternando con el sochantre en la entonación del Te Deum laudamus y cantando un villancico a Nuestra Señora, supliendo el órgano lo demás. Acabado el motete de Nuestra Señora por parte de la música, los seises cantan el versículo «exaltata est sancta Dei genitrix», y tras la oración de la Asunción responde la música (7-VI-1848).

6.361. Se acordó, tras informe del rector del Colegio de Seises, admitir al hijo de Miguel de los Reyes, obligándose al pago de 2 reales diarios y 6 fanegas de trigo anuales (20-VI-1848).

6.362. El deán manifestó al Cabildo que se le había expuesto la necesidad de la limpieza de la tribuna del órgano y se acordó que los superintendentes de fábrica adopten las medidas convenientes (6-VII-1848).

6.363. Manuel Ortiz, presbítero encargado de la enseñanza de la música en el Colegio de S. Eufasio, reclama la gratificación anual que percibe por dicho concepto y se acuerda que informe el superintendente oyendo al rector del mismo (11-VII-1848).

6.364. Tras el informe del rector del colegio sobre la reclamación antecedente se acordó que se entreguen a Manuel Ortiz 400 reales por una vez y que el canónigo Bernardo de Vargas le haga las advertencias oportunas sobre las faltas de asistencia (14-VII-1848).

6.365. Antonio Callejón, salmista de esta iglesia, solicita un anticipo y se acuerda facultar a los superintendentes de fábrica para que resuelvan esta instancia (14-VII-1848).

6.366. El canónigo Bernardo de Vargas, como presidente accidental del coro, dio cuenta de la riña entre Juan González, seise, y Emilio Serrano, capellán de espera. El Cabildo aprobó el castigo impuesto a ambos (31-VII-1848).

6.367. Se conceden 100 reales de adelanto a Manuel Abalos, entonador del órgano, bajo el descuento que determinen los superintendentes de fábrica (22-VIII-1848).

6.368. Se vieron memoriales de Manuel Ortiz, Antonio Muñoz, José Sequera, José Valle, Francisco Bernabéu y Lorenzo Valle, solicitando permiso para pasar a Priego y a Villanueva de la Reina a celebrar una fiesta. Se acordó acceder a ello por el tiempo indispensable y procurando que no haya faltas notables en el servicio del coro (15-IX-1848).

6.369. Se vio un memorial de José de Torres solicitando la entrada de su hijo Ramón en el Colegio de S. Eufasio, en clase de pensionista, abonando 400 reales anuales. Se acordó que informe el rector (22-IX-1848).

6.370. Tras el informe del rector sobre la solicitud antecedente se acuerda admitirlo pagando al menos 2 reales diarios y 6 fanegas de trigo anuales (30-IX-1848).

6.371. Se conceden 240 reales anticipados al músico de la capilla Luis Sedeno por razones de salud, con el descuento que a los superintendentes de fábrica les parezca (28-XI-1848).

6.372. Que se canten los maitines de la Purísima Concepción de Nuestra Señora sin música (1-XII-1848).

6.373. Se conceden 240 reales anticipados al salmista Nemesio Hidalgo con el descuento de 40 reales desde fines de enero próximo (22-XII-1848).

1849

6.374. Se acordó que las lamentaciones y misereres se ejecuten del mejor modo posible por los individuos de la capilla de música de esta iglesia, pudiendo admitir a otros que por devoción se presenten a ayudarles con tal de que sean idóneos para ello (31-III-1849).

6.375. Se trató de la falta de asistencia al coro de Rafael Monserrat, capellán salmista, y se acordó que por el vicesecretario se le aperciba el más exacto cumplimiento de sus obligaciones (20-IV-1849).

6.376. Se conceden 10 días de permiso al salmista Ilario Fernández para ir a Baeza (11-V-1849).

6.377. Se acordó gratificar a Hilario Fernández con 400 reales por suplir las faltas del sochantre (11-V-1849).

6.378. Que la asignación de Francisco Bernabéu, como individuo de la capilla de música, cese desde el día 11 del corriente (11-V-1849).

6.379. Se concede a la viuda e hijos de Antonio Callejón, salmista que fue del coro de esta iglesia, la mesada que solicitan (25-V-1849).

6.380. Se acordó aumentar hasta 2.200 reales el salario del salmista Francisco Ayas (5-VI-1849).

6.381. Se conceden 200 reales de anticipo a Manuel Eras, organista segundo de esta iglesia, bajo el descuento de 30 reales hasta su reintegro (5-VI-1849).

N. B. Falran los acuerdos del resto del año.

1850

6.382. Se conceden 15 días de descanso del ejercicio del canto, por consejo del médico, a Hilario Fernández, salmista de esta iglesia, cuidando de que no haya falta por parte de los demás salmistas (15-II-1850).

6.383. Se gratifica con 200 reales a Hilario Fernández por desempeñar la plaza de sochantre en ausencias y enfermedades (15-II-1850).

6.384. Se aumenta un real diario al «ojero» de esta iglesia Pablo Ruiz (19-II-1850).

6.385. Que se cante un solemne Te Deum y una misa en acción de gracias, en comisión con el Ayuntamiento, por el embarazo de S. M. la reina (28-II-1850).

6.386. Que la solicitud de aumento de renta que hace el segundo organista Manuel de las Eras, en atención a ayudar en las afluaciones y cantar en la capilla en el segundo coro, pase a los superintendentes de fábrica para que informen (8-III-1850).

6.387. Se aumenta un real diario, tras informe de los superintendentes de fábrica, a Manuel de las Heras, organista segundo, con lo cual su dotación asciende a 2.165 reales (12-IV-1850).

6.388. Se vio memorial de Ignacio Guerrero, de Baeza, solicitando entrar en el Colegio de S. Eufasio en beca de gracia, en atención a su pobreza, y por creerse con voz suficiente. Se acordó que pase a informe del rector, previo examen del referido que se ordenó a Manuel Ortiz y a Juan Maria Pancorbo (16-IV-1850).

6.389. No se concede aumento de renta al salmista del coro Nemesio Hidalgo (17-V-1850).
6.390. Se acordó facultar a los superintendentes de fábrica para que dispongan convidar y gratificar a dos sochantres que ayuden a los salmistas en la próxima Octava del Corpus mediante su reducido número y la enfermedad de Hilario Fernández, Rafael Monserrate y Torcuato Rojas (28-V-1850).

N. B. Los acuerdos acaban en el mes de junio y no se conservan los del resto del año.

1851

6.391. Francisco García, seise más antiguo, solicita que se le agracie con la plaza de «ojero» vacante, que está sirviendo interinamente. Se acuerda que informe el rector del Colegio de Seises lo que se le ofrezca sobre la solicitud (14-I-1851).

6.392. Blas Villén solicita ser admitido en la plaza de salmista y se acuerda que por no haber vacantes no se podía atender a la solicitud (14-I-1851).

6.393. El rector del Colegio de Seises informa sobre la solicitud de Francisco García que no hay inconveniente y se acuerda nombrarle «ojero» con la renta de 550 reales anuales sin perjuicio de su permanencia, por ahora, en el colegio (17-I-1851).

6.394. Se vio memorial de Manuel de Cuevas, de Cádiz, solicitando que se le admita como salmista por tener voz adecuada para ello y poderse habilitar en canto llano en breve tiempo, por lo que se ha puesto bajo la dirección del sochantre Nemesio Hidalgo. Se acordó que Manuel Ortiz, Hilario Fernández y Pedro (sic) María Pancorbo examinen la voz de este individuo e informen de su calidad, así como del tiempo que concepién necesita para habilitarse en canto llano, recomendándoles la debida exactitud en la censura que se les encarga (24-I-1851).

6.395. Se vio la censura de la solicitud de Manuel de Cuevas, de la que resulta ser la voz mediana en su lleno y poco agradable, no pudiendo calcularse el tiempo que tardará en estar al corriente en el canto llano, pues el interesado está principiando y ésto depende de su disposición y aplicación. Se acordó que luego que se halle suficientemente instruido para poder alternar con los salmistas, previo nuevo examen, se le admitirá como tal con la dotación de 5 reales diarios (29-I-1851).

6.396. Se conceden 15 días de licencia, para pasar a la villa de Montemayor, al presbítero capellán Rafael Monserrate, salmista y maitinero de esta iglesia (7-II-1851).

6.397. Se conceden 600 reales de anticipo al salmista Nemesio Hidalgo bajo el descuento de 100 reales mensuales (4-III-1851).

6.398. Se acuerda admitir de nuevo en la plaza de salmista a Francisco Ayas, vecino de Arjonilla, al haber cesado las ocupaciones que motivaron su despedida, asignándole 7 reales diarios por dicha ocupación en atención a la escasez de recursos de la fábrica (4-III-1851).

6.399. Se acuerda aumentar a Torcuato Rojas, salmista, un real diario a los 6 que actualmente disfruta, por ahora, y sin perjuicio de lo que resuelva el Cabildo en el arreglo de sueldo que se propone hacer (11-III-1851).

6.400. Juan de Mata, de este vecindario, solicita desempeñar una plaza de salmista mediante hallarse con voz e instrucción suficiente. Se acordó que se le tenga presente cuando haya vacante (21-III-1851).

6.401. Francisco Ayas, de Arjonilla, da las gracias al Cabildo por la admisión y renta de salmista, y solicita que se le aumente hasta 9 reales. Se acordó no haber lugar a ello por falta de recursos de la fábrica (21-III-1851).

6.402. Se acordó facultar a los superintendentes de fábrica para que gratifiquen a los «instrumentos» que haya necesidad de convidar para que ayuden a los de esta iglesia en la próxima Semana Santa (12-IV-1851).

6.403. José Sequera, individuo de la capilla de música de esta iglesia, solicita licencia de 40 días para el resablecimiento de su salud, mediante la inflamación crónica que padece en la garganta y se le conceden 30 días, pudiendo extenderse a 40 en caso necesario (6-V-1851).

6.404. Pablo Rincón, de este vecindario, solicita la admisión de su hijo de menor edad en el Colegio de S. Eufasio, mediante tener voz y hallarse en la edad. Se acordó que sea examinada la voz por los profesores Manuel Ortiz y Juan Pancorbo, informando lo que se les ofrezca (6-V-1851).

6.405. Los profesores de música Manuel Ortiz y Juan María Pancorbo informan sobre la solicitud de Pablo Rincón en favor de su hijo Emilio, resultando que sólo le falta un punto para llegar al término ordinario, pero que teniendo nada más que 8 años podrá adquirirlo con el ejercicio. Se acordó acceder a su admisión pagando la primera parte de la cuota señalada a los pensionistas (16-V-1851).

6.406. Blas Ramón de la Cuesta, presbítero salmista, maitinero y capiller, solicita el aumento de un real a los 3 que disfruta, mediante la falta que le hace este recurso. Acuerdan no haber por ahora arbitrio para ello (3-VI-1851).

6.407. Se acordó suspender los efectos de la determinación del 16 de mayo último, acerca de la admisión de Emilio Rincón en la clase de colegial seise, hasta tanto que concluya su instrucción en leer y escribir, y siendo examinado por el superintendente del mismo colegio pueda llevarse adelante su admisión (3-VI-1851).

6.408. Rafael Monserate, capellán salmista y maitinero, solicita que se le aumente la renta; se le conceden 365 reales anuales de aumento sobre la que goza, por ahora, y se le recomienda la más puntual asistencia al coro y maitines, en los que sólo disfrutará de dos días de recales mensuales, como los demás maitineros (6-VI-1851).

6.409. Acordaron facultar a los superintendentes de fábrica para que conviden algún sochantre para que en la Octava ayuden a los de esta iglesia, y hablando con el maestro de ceremonias, a cuyo cargo está la dirección de la capilla de música, disponga lo conveniente para que los villancicos se desempeñen con la mayor solemnidad posible (17-VI-1851).

6.410. Manuel Delgado, vecino de Los Villares, manifiesta que se halla aprendiendo canto llano en el que desea perfeccionarse y, por tanto, suplica que se le permita la entrada en el coro y salir al facistol con los cantores. Se acordó acceder a ello presentándose con el traje correspondiente (28-VI-1851).

6.411. Acordaron dar llamamiento, con encargo de precisa asistencia, para, el viernes próximo día 11 después de nona, tratar sobre el mal estado en que se halla el servicio del culto por la escasez de voces en el desempeño del canto llano (4-VII-1851).

6.412. Se acordó que desde hoy cese la gratificación que se venía dando a Pedro Sequera, mediante haber transcurrido con demasía el término que ofreció su hijo José para habilitarse en el canto llano y no haber tenido efecto, ni es de esperar que lo tenga por la edad y falta de vista de este interesado (11-VII-1851).

6.413. Se acordó que los maitines de la Asunción de Nuestra Señora se verifiquen inmediatamente después de la salve y que se omita la música (13-VIII-1851).

6.414. Se concede licencia de 2 meses a José del Valle, músico bajonista, para restablecerse de la grave enfermedad que ha padecido, según prescripción del facultativo de su asistencia, quien le prohíbe tocar el instrumento temporalmente (2-IX-1851).

6.415. Leandro Guzmán, vecino de Alcaudete y bajonista en la parroquia de S. Pedro, solicita que se le admita para el desempeño de una plaza de bajonista. Acordaron que se examine al interesado por los profesores Manuel Ortiz e Hilario Fernández, presbíteros, y por Juan María Pancorbo, acerca de su idoneidad, capacidad, salud y demás circunstancias para el desempeño de la plaza que solicita, e informen lo que se les ofrezca (5-IX-1851).

6.416. Se vio la censura puesta por los presbíteros Manuel Ortiz, Hilario Fernández y Juan María Pancorbo, en vista del examen para bajonista de Leandro Guzmán, del que resulta hallarse instruido tanto en canto llano cuanto en el figurado, siendo el parecer de ellos que podrá desempeñar la plaza que solicita. El Cabildo acordó admitirlo con 1.100 reales que percibirá desde que se presente a servir su plaza, quedando además sujeto al desempeño de otras obligaciones que el Cabildo estime encargarle (12-IX-1851).

6.417. Se conceden 8 días de licencia al bajonista Leandro Guzmán, debiendo usarla pasado el domingo día 5 (3-X-1851).

6.418. Manuel Ortiz, presbítero encargado de la enseñanza de música teórica a los colegiales seises, reclama el honorario devengado por este concepto. Acuerdan que informe el rector lo que se le ofrezca en su vista y del estado de fondos del colegio (14-X-1851).

6.419. El rector del Colegio de S. Eufrasio informa, sobre el acuerdo anterior, que los fondos del colegio son reducidos, pero que podrá darse al interesado el abono de la gratificación, que de algunos años a esta parte percibe, y que al mismo tiempo sería conveniente observar más esmero y puntualidad en la asistencia a las lecciones. El Cabildo acordó que se abonon a Manuel Ortiz 400 reales con las oportunas prevenciones sobre la puntualidad y esmero (17-X-1851).

6.420. Julián Martínez, rector del Colegio de S. Eufrasio, manifiesta que le era urgente salir para su país, por cuyo motivo dejaba encargado del colegio al presbítero Blas Ramón Cuesta. Acuerdan aprobar lo dispuesto por el rector (22-X-1851).

6.421. En este día se tomó en consideración que varios profesores de música, dependientes de esta iglesia, hacen laudables esfuerzos formando nuevas composiciones que el Cabildo aprecia complaciéndose en los adelantos de aquellas, a las que desea complacer y de ningún modo contrariar; más no pudiendo tolerar que en esta iglesia se ejecuten nuevas composiciones sin conocimiento y expresa aprobación del Cabildo, por exigirlo así el mejor servicio del culto, se acordó hacer saber a los encargados en la dirección de la capilla de música y archivo de la misma, que no ejecuten en esta iglesia ninguna nueva composición sin que con un mes de anticipación se presente al Cabildo y se solicite y obtenga su permiso (7-XI-1851).

6.422. Se tomó en consideración la plaza ocupada por Francisco García en el Colegio de S. Eufrasio para que pudiera estar ocupada por otro niño de voz propia para el servicio de la iglesia, mayormente cuando el mencionado se halla instruido y con más de 22 años, por lo cual no debe permanecer en el establecimiento. Se acordó que el rector haga las gestiones oportunas para la admisión de otro infante de coro con las cualidades que se requieren para ocupar dicha plaza, cesando en ella Francisco García. Igualmente acordaron que el referido rector entregue cada mes al superintendente del referido colegio nota de las lecciones que dará a los colegiales el maestro de música de solfeo y los que enseñan instrumento particular, para que dicho señor pueda informar al Cabildo (28-XI-1851).

6.423. Que los maitines de la de la Inmaculada Concepción sean sin música, comenzando un cuarto de hora después de la salve (5-XII-1851).

6.424. Se acuerda cantar un solemne Te Deum por el alumbramiento de S. M. la Reina (31-XII-1851).

VOLUMEN DE 1852 A 1853

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar.

1852

6.425. Se concede a Manuel de las Heras, organista segundo, un anticipo de 500 reales, bajo el descuento de 60 reales mensuales para su reintegro (7-I-1852).

6.426. Clemente Santiago, vecino de Campillo de Arenas, solicita la admisión de su hijo menor, Antonio José, en el Colegio de S. Eufasio, como colegial pensionista. Se acuerda pasar la solicitud al rector del colegio para que informe en su vista (21-I-1852).

6.427. Nemesio Hidalgo, salmista del coro de esta iglesia, manifiesta su determinación de pasar a oponerse a la plaza de primer sochantre de la iglesia de Almería, por lo que solicita un mes de licencia e igualmente un certificado de buena conducta y del celoso cumplimiento de su deber en esta iglesia. Se acuerda concederle el citado mes y que el certificado se lo habilite el vicesecretario (6-II-1852).

6.428. Rafael de Monserrate, presbítero salmista del coro de esta iglesia, solicita un mes de licencia para pasar a Madrid a verificar su oposición a una capellanía de la Capilla Real. Se acordó acceder a ello (12-II-1852).

6.429. Que se cante un solemne Te Deum en acción de gracias por el restablecimiento de S. M. la reina del atentado sufrido (12-II-1852).

6.430. Nemesio Hidalgo, salmista de esta iglesia, manifiesta que si se le aumenta la consignación hasta 4.000 reales, dimitiría de la oposición que tiene hecha en Almería. Acordaron que en consideración al buen comportamiento del interesado se le abone la citada cantidad (17-II-1852).

6.431. Rafael Monserrate solicita el certificado para acreditar que es capellán salmista. Se acuerda que el vicesecretario le dé dicho documento (20-II-1852).

6.432. Se concede un mes de licencia al salmista Hilario Fernández, para restablecer su salud del grave accidente sufrido, y se acuerda adelantarle 500 reales para «ocurrir» sus atenciones, con el descuento de 100 reales mensuales (30-III-1852).

6.433. Se acordó facultar a los superintendentes de fábrica para que gratifiquen a los músicos que haya necesidad de convidar, con el fin de que ayuden a los de esta iglesia en las misereres y lamentaciones de Semana Santa (3-IV-1852).

6.434. Manuel Saravia, salmista de esta iglesia, pide un adelanto de 240 reales y se le concede con el descuento de 32 reales mensuales (30-IV-1852).

6.435. Visto el informe del rector del Colegio de Seises sobre la solicitud de Clemente Santiago Buendía, vecino de Campillo, quien pide se admita a su hijo Amador de seise pensionista, se acordó que el rector lo examine de la voz y en vista de ello se acordará lo que corresponda (30-IV-1852).

6.436. Se vio un memorial de Pablo Ruiz, músico instrumentista de esta iglesia, en el que manifiesta las proposiciones recibidas para pasar a Archidona (Málaga), pero que no aceptará si se le consigue la dotación suficiente para subsistir. Acordaron que no hallándose la fábrica en posibilidad de aumentar consignación hasta que se fije su presupuesto, puede este interesado hacer lo que más le convenga (4-V-1852).

6.437. Que el secretario dé certificado del tiempo que lleva en esta iglesia y de su buena conducta a Hilario Fernández, salmista desde 1827 y suplente del primer sochantre (18-V-1852).

6.438. Se concede un anticipo de 600 reales a Nemesio Hidalgo, salmista del coro, descontándole 100 reales al mes (4-VI-1852).

6.439. Se acordó facultar a los superintendentes de fábrica para que hablen con Manuel Ortiz, maestro de ceremonias y encargado de la capilla de música, y conviden las voces e instrumentos que hagan falta y los sochantres que se necesiten, para ayudar en la Octava a los de esta iglesia, a quienes se gratificará según parezca conveniente (9-VI-1852).

6.440. Se conceden 2 meses de licencia para reponer su salud al salmista Hilario Fernández (19-VI-1852).

6.441. Se acuerda admitir en la plaza de colegial pensionista a Amador Buendía, tras el informe y censura realizados por el rector del Colegio de S. Eufasio sobre su voz (16-VI-1852) (sic).

6.442. Francisco Ayas, sochantre de la parroquia de Arjonilla, solicita volver al servicio de esta iglesia con renta suficiente para el penoso trabajo de salmista. El Cabildo acuerda concederle 8 reales diarios que cobrará desde que se presente a servir, bajo las condiciones de su primera admisión (13-VI-1852) (sic).

6.443. Se concede un anticipo de 120 reales a Manuel Abalos, entonador del órgano, bajo el descuento de 20 reales mensuales (7-VIII-1852).

6.444. Se acordó que los maitines de la Asunción de Nuestra Señora sean en el presente año a las 5 de la tarde y con música (13-VIII-1852).

6.445. Se conceden 15 días de licencia a Rafael Monserrate, salmista del coro, para ir a Porcuna a ver un tío suyo gravemente enfermo, pasándole horas y maitines sólo por los 3 días que le concedió el presidente (10-IX-1852).

6.446. Se acordó con la comisión de Francisco Civera y con la del Ayuntamiento, disponer los funerales por el alma del Capitán General del Ejército, Francisco Javier Castaños, en virtud de la Real carta de S. M., con título grande y con música (16-X-1852).

6.447. Que el capellán salmista Rafael Monserrate cese desde primero del corriente en la percepción de su renta y plaza, mediante que no se presentó a servirla tras haber cumplido con exceso la licencia que se le concedió (29-X-1852).

6.448. Pedro Muñoz, vecino de Ubeda, solicita plaza de salmista para la que se encuentre con voz suficiente. Se acuerda que informen los superintendentes de fábrica en vista de esta solicitud y de la censura de la voz dada por Hilario Fernández y por Juan María Pancorbo (12-XI-1852).

6.449. Se acuerda admitir a Pedro Muñoz en la plaza de salmista, con 5 reales diarios; se expresa que, aunque su voz no se halla totalmente formada por su corta edad, podrá esperarse que lo hará suficientemente del uso y buena escuela (16-XI-1852).

6.450. Se ve un memorial del presbítero Blas R. Cuesta, capellán salmista de esta iglesia, a quien se le consignaron, cuando fue admitido, 4 reales diarios, que por circunstancias se dejaron en 3. Solicita la dotación primitiva y se acuerda que se tenga presente a su tiempo (16-XI-1852).

6.451. Se concede a Félix Calderón asistir al coro con el hábito correspondiente para perfeccionarse en el canto llano que está aprendiendo (12-XI-1852).

6.452. Juan Martínez Pugañe, de Pegalajar, manifiesta que ha fallecido su hijo Antonio, colegial de S. Eufasio, y solicita que se le perdone la parte de pensión que estime el Cabildo por la pensión alimenticia de su hijo. Se acuerda que pase esta solicitud al rector del Colegio para que informe lo que le parezca (1-XII-1852).

6.453. Se concede un mes de licencia al salmista Manuel Saravia con la condición de presentarse en las festividades de primera clase durante dicha licencia (3-XII-1852).

6.454. Se acuerda que para la festividad de la Purísima Concepción se omita la música, y que para la calenda de vísperas y misa se conviden los violines necesarios, gratificándoles por su asistencia los superintendentes de fábrica: mediante estar enfermo Manuel Ortiz (6-XII-1852).

6.455. Julián Martínez, canónigo y rector del Colegio de S. Eufasio informa de la solicitud de Juan Martín Pugañe, de Pegalajar, sobre la pensión que debía de su hijo Antonio, y se acuerda que de los 700 reales se le perdone la mitad y que la otra mitad la pague en dos plazos: en carnesolendas y en S. Juan del año próximo (14-XII-1852).

6.456. Se asignan 2.200 reales a Salvador Rubio, violín segundo en la música de esta iglesia, presentándose siempre que oficie la capilla de música (17-XII-1852).

6.457. Se aumentan 4 reales diarios a Francisco García, «ojero», contralto y violín en la capilla de música de esta iglesia (17-XII-1852).

6.458. Juan de Dios Hidalgo, profesor y sochantre de la parroquia de la Magdalena, solicita plaza de salmista o de agregado a la capilla de música, en la que toca el violín en las fiestas de fuera de la iglesia. Se acuerda que estando provistas las plazas de salmistas, no hay arbitrio, y en cuanto a su agregación a la música que se le tenga presente cuando se haga arreglo de ésta (17-XII-1852).

1853

6.459. Se dio cuenta de las voces examinadas para infantes de coro por Manuel Ortiz y Juan María Pancorbo. Y aunque Juan José Sánchez, Emilio de Torres y José María Garrido son suficientes, el rector expone que sólo se podrá admitir a uno en atención al estado de cuentas del colegio. Se acordó hacerlo en beca de gracia a Garrido por su corta edad y buena voz (14-I-1853).

6.460. Se vio un oficio que ha dirigido el obispo al Cabildo manifestando que en virtud de lo prevenido en el art. 1º de la Real Orden de 16-V-1852, en que se deja a voluntad de los prelados la designación de oficios que han de llenar los cuatro beneficiados de oposición que ha de haber en las iglesias sufragáneas, ha parecido conveniente designar para esta iglesia uno para maestro de ceremonias, otro para maestro de capilla, y dos para sochantres, y que siendo oportuno proceder a la provisión de dichos beneficios, previo concurso, espera el obispo que el Cabildo nombre comisión con quien conferenciar (18-I-1853).

6.461. Los señores maestrescuela y el canónigo Julián Martínez, comisionados por el Cabildo para conferenciar con el obispo sobre la provisión de los cuatro beneficios de oficio de esta iglesia y redacción de los edictos convocando oposiciones para dos sochantres, un maestro de capilla y otro de sagradas ceremonias, manifestaron que había convenido el obispo: 1º se expidiesen los edictos a nombre del obispo, deán y Cabildo; 2º se nombren 3 jueces para cada plaza, que den al Cabildo la censura para elevar al gobierno de S. M., a quien toca el nombramiento de estos beneficios; 3º el obispo se reserva el derecho de prorrogar el tiempo que se crea conveniente; 4º si los opositores fuesen exlastrados, deben traer la habilitación correspondiente; 5º la renta de cada uno de ellos será de 6.000 reales, y por ahora sólo de 5.000, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 3-IX-1852, la que cobrarán en tiempo, modo y forma en que se abone el haber al personal de esta iglesia. Acordaron que bajo las bases convenidas con el obispo formen los comisionados el borrador de cada uno de los edictos (25-I-1853).

6.462. El obispo dirige al Cabildo un oficio por el que S. M. la reina dispone por Real Orden que con motivo del aniversario del horrible atentado contra su vida se celebre una solemne misa y un Te Deum con asistencia de autoridades y corporaciones (29-I-1853).

6.463. Se acuerda no ampliar la licencia de un mes al salmista de esta iglesia Manuel Segovia y que venga inmediatamente a servir su plaza (5-III-1853).

6.464. Se conceden dos meses de licencia a Manuel de las Heras, segundo organista de esta iglesia, para ausentarse a su país a diligencias propias (15-III-1853).

6.465. Se acordó facultar a los superintendentes de fábrica para que gratifiquen a los músicos que sea necesario convidar con el fin de que ayuden a los de esta iglesia en la próxima Semana Santa (17-III-1853).

6.466. Se concede licencia por 15 días a Pedro Muñoz, salmista de esta iglesia, para pasar a Ubeda a exponer la excepción que le asiste para el servicio militar, y no se accede a adelantarle cantidad alguna (8-IV-1853).

6.467. Se conceden dos meses de licencia para restablecer su salud a Hilario Fernández, salmista de esta iglesia (28-IV-1853).

6.468. Se acordó que los 4 villancicos que se vienen cantando por la capilla de música en la procesión del Corpus se hagan en adelante: 1º en la calle Maestra baja junto a la botica; 2º a la entrada de la plaza de S. Francisco, frente al almacén; 3º a la entrada en la calle Hurtado; y 4º en la calle Ancha, frente a la iglesia de la Concepción (24-V-1853).

6.469. Acordaron facultar a los fabricantes para que gratifiquen a los músicos de voz e instrumento que hagan falta y a los sochantres que se necesiten para ayudar a los de esta iglesia en la Octava (24-V-1853).

6.470. Se conceden 320 reales al salmista Manuel Segovia a cuenta de su renta y bajo el descuento de 52 mensuales (10-VI-1853).

6.471. Pedro Muñoz, salmista de esta iglesia que ha sido declarado soldado y desea recluir su suerte, suplica que se le adelanten 2.000 reales, bajo la cualidad de presentar fincas en fianza a satisfacción del Cabildo. Se acuerda que presentando fianza hipotecaria con justificación de libertad de las fincas se acordará sobre este particular (10-VI-1853).

6.472. Se conceden 15 días de licencia para pasar a su tierra a Torcuato Rojas, salmista de esta iglesia, y 320 reales adelantados, de los 500 solicitados, que pagará a su regreso y si no, en los dos meses sucesivos (28-VI-1853).

6.473. Se dio cuenta de que José Sequera, profesor músico e individuo de la capilla de esta iglesia, había compuesto un «himno de Magnificar» para uso de la misa, si el Cabildo lo permitía. Se accedió a ello (23-VII-1853).

6.474. Manuel Ortiz, presbítero y maestro de solfeo del Colegio de S. Eufasio, manifiesta que ha dado dos años de enseñanza y reclama la pensión que el Cabildo se digne señalarle. Acordaron que el rector informe lo que se le ofrezca (3-VIII-1853).

6.475. Con motivo de la visita a esta catedral del cardenal arzobispo de Toledo, Bonel y Orbe, se acordó que durante su estancia en la catedral se toque el órgano grande todo el tiempo (4-VIII-1853).

6.476. Que los maitines de la Asunción sean con música y a las cinco de la tarde (12-VIII-1853).

6.477. Manuel de las Heras, organista segundo de esta iglesia, manifiesta que como tal sirve el órgano del Sagrario, a cuyos curas ha reclamado varias veces los derechos que por arancel están señalados al organista en bautismo y otros actos; por lo cual suplica al Cabildo determine la liquidación y pago de lo devengado y abono en adelante de lo que le pertenezca. Se acuerda que pase la solicitud a informe de los curas del Sagrario (2-IX-1853).

6.478. Se acuerda que los 160 reales que debe Torcuato Rojas, salmista de esta iglesia, de un anticipo de 320 reales, se le descuenten en los 3 meses sucesivos (2-IX-1853).

6.479. Se conceden 2 meses de licencia a Pablo Ruiz, músico en la capilla de esta iglesia, para que pase a Madrid (9-IX-1853).

6.480. Juan José Alarcón, músico instrumentista de esta iglesia, solicita que se le permita asistir a tocar el contrabajo gratuitamente por las razones que alega y se le concede bajo la condición de que no exija nunca remuneración alguna (13-IX-1853).

6.481. José Sequera, músico de la capilla de esta iglesia, oposita al beneficio de maestro de capilla en virtud de los edictos convocatorios fijados a este fin. Se acuerda que se dé cuenta de él y de todos los demás, una vez concluido el término de los edictos (16-IX-1853).

6.482. Se conceden dos meses de licencia por estar notoriamente enfermo y para procurar su restablecimiento a Hilario Fernández, salmista del coro de esta iglesia (20-IX-1853).

6.483. Se acuerda prorrogar por 20 días los edictos de los beneficios de maestro de capilla y de sochantre, y que se dé aviso a las iglesias que señale la comisión y conocimiento de esta determinación al prelado, por medio de oficio (4-X-1853).

6.484. Se concede permiso para que Francisco Hidalgo, asistente al coro de esta iglesia, estudie en el contrabajo viejo de esta iglesia para instruirse en él, haciéndolo en el cuarto del chocolate a horas que no sean de coro y bajo la inspección de Juan María Pancorbo, organista primero, y bajo la responsabilidad de Nemesio Hidalgo, salmista y hermano del interesado (7-X-1853).

6.485. Se acordó que la prórroga acordada para el magisterio de capilla y de sochantre se entienda 20 días desde primero de noviembre, respecto al retraso con que se recibió el oficio del obispo dando su contestación (19-X-1853).

6.486. Respecto a la solicitud de Manuel Ortiz, presbítero, reclamando el honorario de dos años como maestro de solfeo, por hallarse escaso, se vio informe del rector del Colegio de S. Eufasio recomendando una más puntual asistencia para la instrucción de los colegiales. Se acordó suspender la resolución hasta ver sus antecedentes (29-X-1853).

6.487. Pablo Ruiz, músico contrabajo de esta iglesia, solicita que se le prorrogue la licencia de dos meses por el tiempo que necesita para restablecerse de la enfermedad que padece. Acuerdan no concedérselo, perdiendo la renta desde que terminó la licencia y concediéndole el plazo de 15 días para su regreso (18-XI-1853).

6.488. Se da cuenta de haber expirado la prórroga de 20 días para el concurso a los tres beneficios de maestro de capilla y de las dos plazas de sochantre, sin que se haya presentado más opositor que José Sequera al magisterio de capilla y ninguno a la de sochantre. Se acuerda dar cuenta de ello al obispo para que se sirva resolver lo que a bien tenga (22-XI-1853).

6.489. Se conceden 1.000 reales anticipados a Manuel de las Heras, organista segundo de esta iglesia, bajo el descuento mensual de dos terceras partes de su renta (29-XI-1853).

6.490. Acordaron que los profesores de música Manuel Ortiz y Juan María Pancorbo examinen la voz del niño José Evangelista para infante de coro, e informen lo que les parezca (13-XII-1853).

6.491. Se acordó que el rector del Colegio de Seises facilite un bajón, que aún existe en él, para instruirse Pablo de Piedra, vecino de esta ciudad, el cual compondrá a su cuenta y, luego que se habilite en dicho instrumento, se empleará en el beneficio del culto de esta iglesia (16-XII-1853).

6.492. Se concede permiso a José Rincón, hijo de Pablo Rincón, para que asista como meritorio de la capilla e instruirse como trile, debiendo presentarse con traje eclesiástico (16-XII-1853).

6.493. Teniendo presente la reclamación hecha por Manuel Ortiz, profesor de música e individuo de la capilla de esta iglesia, para que se le gratifique por la enseñanza de solfeo practicada a los seises en los dos años devengados, acordaron que se le paguen 400 reales en cada año, amonestándole sobre la esmerada asistencia e instrucción que le está encomendada (20-XII-1853).

6.494. Enterado el obispo de que sólo hay un opositor al magisterio de capilla y ninguno para sochantre dispone, y así se acuerda, que se fijen nuevos edictos para las plazas de sochantres y se prorrogue por 30 días el plazo de oposición al magisterio de capilla. Y concluido se proceda a la oposición aunque sólo haya un aspirante (23-XII-1853).

VOLUMEN DE 1854 A 1856

N. B. Libro de tamaño folio bien conservado y sin foliación; sólo algunos números de 1856 van foliados. Los años 1854 y 1855 aparecen en borrador.

1854

6.495. Pablo Ruiz, músico de la capilla, manifiesta que habiéndosele cumplido el tiempo de 15 días que se le asignó y siéndole imposible por los compromisos el volver a su destino, suplica que no se dé por vacante. Acordaron conceder tiempo para volver a su destino (7-I-1854).

6.496. Se acordó imprimir nuevos edictos, uno con término de 50 días, para nueva convocatoria de oposición a plaza de sochantre, y otro por 30 días, prorrogando la convocatoria al magisterio de capilla (14-I-1854).

6.497. Pablo Ruiz en memorial fechado en Madrid, con fecha de 24 de enero, manifiesta que, habiendo pasado a la Corte con licencia, ha dispuesto quedarse en aquella villa, por lo cual no puede presentarse a desempeñar su destino de contrabajo en esta iglesia. Suplica al Cabildo que le libre certificado de su buena conducta durante el tiempo que ha servido de contrabajo y se acuerda hacerlo (27-I-1854).

6.498. Juan de Alarcón manifiesta que ha desempeñado la parte de contrabajo en la capilla de esta iglesia, como músico metitorio desde que pasó a Madrid Pablo Ruiz, y suplica al Cabildo la vacante de contrabajo ofreciéndose para habilitarse en el ejercicio de otros instrumentos, como lo está en el fígle y en la trompa. Acuerdan nombrarle con la dotación de 3 reales diarios (31-I-1854).

6.499. Tras la censura de los profesores Manuel Ortiz, presbítero, y de Juan María Pancorbo, sobre las voces de los niños examinados para becas del Colegio de S. Enfrasio, se acordó admitir a Luis Moreno y Carriola de 10 años de edad (31-I-1854).

6.500. Joaquín de Aubizón, natural de Granada, solicita que se le admita para salmista, sirviendo también en la capilla de música, y se acuerda que se presente en el coro para oírlo (7-II-1854).

6.501. Nemesio Hidalgo, salmista del coro de esta iglesia, pide un anticipo y se le conceden 800 reales descontándole a razón de 120 reales mensuales (14-II-1854).

6.502. Francisco García, capellán ojero y músico de esta iglesia, solicita que se le conceda una viola, propiedad de esta iglesia, para su estudio, y se acuerda acceder a ello, quedando responsable del instrumento (7-III-1854).

6.503. Se conceden 120 reales adelantados a Manuel Saravia, salmista, para socorrer sus necesidades (18-III-1854).

6.504. Cumplida la prórroga de 30 días del edicto al magisterio de capilla y no habiendo más opositor que José Sequera, acordaron que quede admitido como tal y nombraron en comisión al maestrescuela y al canónigo Manuel Bachiller para que dispongan sobre los ejercicios y sobre el fin del plazo del edicto para el magisterio de capilla (18-III-1854).

6.505. Francisco Ruiz Tejada solicita que se le admita como opositor al magisterio de capilla de esta iglesia. El Cabildo accede a ello presentando los documentos que previene el edicto convocatorio (24-III-1854).

6.506. Se faculta a los superintendentes de fábrica para que se conviden a algunos músicos y sochantres para que ayuden a los de esta iglesia en la Semana Santa, gratificándoles según convenga (8-IV-1854).

6.507. Manuel Bachiller y el señor maestreescuela, comisionados para el concurso oposición al beneficio del magisterio de capilla, dieron cuenta de su determinación de empezar a ejercitar a los opositores, mañana sábado, con la entrega de la obra original y siguiendo los demás ejercicios que previene el edicto (21-IV-1854).

6.508. Los señores de la comisión en el magisterio de capilla presentan la censura original puesta por los examinadores Manuel Ortiz, presbítero beneficiado maestro de ceremonias y profesor de música, y Juan María Pancorbo, organista primero de esta iglesia; se acuerda, conforme al art. 6º de la Real Orden de 16-V-1852, remitir original al obispo (2-V-1854).

6.509. Se ve un oficio del obispo, fechado en Porcuna, 26 de marzo, acusando recibo de la censura que han merecido los ejercicios de los opositores al beneficio de maestro de capilla, para los efectos prevenidos en la Real Orden de 16 de mayo de 1852 (31-V-1854).

6.510. Manuel Saravia, salmista de esta iglesia, solicita 300 reales adelantados para una urgencia. Se acordó conceder este anticipo con el descuento de 50 reales mensuales (12-VI-1854).

6.511. Pedro Muñoz, salmista de 21 años de edad, manifiesta hallarse con las aptitudes necesarias para oponerse al beneficio de sochantre, aunque carece de la instrucción necesaria para poder ordenarse. Se acordó no haber inconveniente para admitirle a la oposición (27-VI-1854).

6.512. Agustín de Cantos, natural y vecino de Alcalá la Real con 20 años de edad, por lo que no ha podido oponerse al beneficio de sochantre, y con suficientes conocimientos en canto llano y figurado, solicita que se le admita a la oposición al referido beneficio, prometiéndose ordenarse «in sacris intra annum». Se acordó que no hay inconveniente en admitirle a la oposición (7-VII-1854).

6.513. Manuel de Avalos, entonador del órgano de esta iglesia, solicita un anticipo de 300 reales. Se acordó darle la mitad de esta cantidad con el descuento que determinen los superintendentes de fábrica (8-VIII-1854).

6.514. Pedro Muñoz, salmista de esta iglesia, solicita licencia de dos meses por la grave enfermedad que padece, y se acuerda concedérsela (26 VIII-1854).

6.515. Francisco Ruiz Tejada presenta memorial con la real cédula de presentación que se ha servido expedirle S. M. la reina para el beneficio del magisterio de capilla de esta iglesia y suplica al Cabildo que se sirva acordar darle la posesión del citado beneficio en la forma acostumbrada. Se acuerda que examinados los documentos por el canónigo doctoral, no ofreciendo reparo alguno, se le dé la posesión solicitada (24-XI-1854).

6.516. Se acordó dar llamamiento para tratar el salado del Colegio de S. Eufrasio y su rectorado, y para la entrega del archivo de música al beneficiado maestro de capilla determinarán lo que mejor pareciere (5-XII-1854).

6.517. Visto el llamamiento y el edicto convocatorio a la oposición al beneficio de maestro de capilla de esta iglesia, acordaron «que el nuevo Benefic. Maestro de Capilla cumpla las obligaciones de tal al tenor del edicto convocatorio expedido pa. su provisión, pa. lo cual se advertirá al Pro. Bdº. dn. Manuel Ortiz cese en la ensenza. de Musica que está dando a los Ynfantes de Coro; y respecto al Archibo de Musica de esta Sta Yga. se hará entrega de él por el actual encargado dn. Juan Ma. Pancorbo organista 1º de la misma, bajo inventº. de todas sus obras, partituras, y demas papeles sueltos con la debida espresion y claridad, del que deberá quedar un exemplar en dho Archibo y otro en el de la Sala Capitular; y verificado informará al cabdo. el refdo. Mro de Capilla del estado en que se halle dho Archibo con lo demas que sobre ello se le ofrezca» (9-XII-1854).

6.518. Nemesio Hidalgo, salmista, solicita un anticipo sobre su renta y se le conceden 800 reales, descontándole 120 mensuales (19-XII-1854).

6.519. Francisco Ayas, salmista de esta iglesia, expone que negocios de suma urgencia en Arjonilla le hicieron ausentarse sin permiso. Se acordó concederle 20 días sin descuento de sus rentas (8-I-1855).

6.520. Juan González manifiesta que habiendo pasado 4 años en el Colegio de S. Eufasio, tiene algunos conocimientos músicos, por lo que suplica que se le admita como capellán del coro, para cantar gratuitamente en la capilla de música. Se acuerda que se dirija la solicitud al rector del colegio para que éste informe (16-I-1855).

6.521. Que los gastos causados por los dos concursos celebrados para la oposición a los beneficios de maestro de ceremonias y de maestro de capilla se carguen a los agraciados, reintegrándolos a la fábrica Manuel Ortiz y Francisco Ruiz Tejada por octavas partes en dos años (19-I-1855).

6.522. Se da la conformidad para que Juan González entre en la capilla de música (24-I-1855).

6.523. «En este día se dió cuenta de una Esposicion del Sr. Beneficd^o. Maestro de Capilla acompañando dos exemplares del Ynventario de obras de Musica y demas papeles que propios de esta Sta Yga. obran en el archivo destinado a este fin consiguiendo a lo acordado sobre el particular en 9 de Diciembre ult^o. y haciendo observar que el estado de algunas obras exige la restauracion de algunos papeles que con el uso ha sufrido detrimento; y oido por el cabd^o. acordo que uno de dhos exemplares de Ynventario se devuelva y ponga en el Archivo de Musica de que acaba de entregarse el refd^o. Maestro de Capilla, pa. que en su caso se entregue con los aum^{tos}. que vaya teniendo en su tiempo; que no salga obra alguna fuera de la Yga. sin licencia previa del Cabd^o. y respecto a la reparacion y copia de los papeles que lo necesiten, quedan facultados los SS. Superintendtes. de Fábrica. pa. habilitar los fondos necesarios pa. lo mas preciso, poniendose de acuerdo con dhos SS. Fabricanos el Mtro de Capilla, a quien se comunicará este acuerdo y dará uno de los exemp^s. de refd^o. invent^o» (27-II-1855).

6.524. «Ultimamente se volvió a dar cuenta de la Esposicion del sr. Beneficiado Maestro de Capilla fha el 1 de feb^o. ult^o., informando sobre varios particulares con fe a lo determinado en Cabd^o. de 9 de dice. del año antr. pa. la resolucion de ellos, por no haber recaido mas que en el relativo al archivo de Musica y restauracⁿ. de algunas obras, en el celebrado en 27 de feb^o.; y leído el citado infe. se acordo que respecto a las voces e instrumts. que expone son necesarios se tenga presente pa. resolver mas adelante este particular; y con merito a los demas puntos que abraza dese llamamiento con precisa asistencia pa. el martes proximo., a fin de tratar de ellos y resolver donde ha de dar la enseñanza con mas aprovechamiento de los Ynfantes de Coro el refd^o. Maestro de Capilla» (3-III-1855).

6.525. Se acordó que el próximo domingo salga la procesión del Santo Rostro y que se hagan cuatro paradas con villancicos, que ejecutará la capilla de música: 1^o en la plaza de S. Ildefonso; 2^o en la calle Maestra baja; 3^o en la Maestra alta y 4^o en la plaza de Santa María (3-III-1855).

6.526. Se vio la exposición del maestro de capilla hecha en el Cabildo del 27 de febrero, relativa a la enseñanza de solfeo con más aprovechamiento de los infantes de coro; salió del Cabildo el rector del Colegio de S. Eufasio, Julián Martínez, y se acordó que en atención a la contingencia en que se encuentra este establecimiento continúe por ahora el maestro de capilla con la enseñanza de los infantes de coro, a menos que la intemperie se lo impida algunos días. También se acordó que el maestro dé cuenta al rector cuando los colegiales se presenten a dar las lecciones sin haberlas estudiado, para su corrección (6-III-1855).

6.527. Se acordó facultar a los superintendentes de fábrica para que se conviden y paguen los músicos que consideren necesarios con el fin de ayudar a los de esta iglesia en el desempeño de las funciones de Semana Santa (31-III-1855).

6.528. El canónigo Julián Martínez, rector del Colegio de S. Eufrasio, da cuenta al Cabildo de que, de acuerdo con el presidente del coro, han acordado que los infantes de coro saliesen por ahora y pasasen a sus casas con motivo de las recientes enfermedades (24-IV-1855).

N. R. Faltan los demás acuerdos de este año.

1856

6.529. Se nombró para proveer el rectorado y administración del Colegio de S. Eufrasio al maestro de capilla Francisco Ruiz Tejada (fol. 6, 9-I-1855).

6.530. Se dio cuenta de que el presbítero Francisco Ruiz Tejada, beneficiado de esta iglesia, había dejado en la secretaría la llave del punto que tenía como puñador del coro, cargo que dejaba por motivos de conciencia (16-II-1856).

6.531. Leandro Guzmán, bajonista de esta iglesia, solicita que su hijo, profesor de este instrumento, entre en el coro para tocar y ejercitarse, y que se le conceda un bajón, propio de esta iglesia, cuyo uso se permitió a Pablo Piedra. Se acuerda acceder a ello, dejando recibo del instrumento en la oficina de la fábrica para responder de él en todo tiempo (19-II-1856).

6.532. Se vio censura del maestro de capilla sobre el examen y prueba de voz hecha a varios niños para proveer los que sean más a propósito (23-II-1856).

6.533. Para el día del Corpus acordaron «Que el Dean prevenga al Sochantre cante el verso que le toque y a los Músicos el que les correspondan», y que los músicos y los ministriles asistan sin falta, bajo multa a los que falten (fol. 57, 20-V-1856).

6.534. Miguel Galán, colegial más antiguo de S. Eufrasio, solicita la plaza de «ojero». Se acordó concedérsela con las obligaciones y rentas de su destino y la de desempeñar en la capilla de música cuando se lo ordene el maestro de la misma (fol. 59 v., 20-V-1856).

6.535. Se trató de la plaza de salmista y se nombraron, para que informen sobre los aspirantes, al maestro de capilla, al maestro de ceremonias en calidad de primer violín de la capilla, a Antonio Muñoz, tenor, a José Sequera, bajo, a José Valle, bajonista, a Juan Pancorbo, organista primero, y a Nemesio Hidalgo, primer salmista (fol. 62, 31-V-1856).

6.536. Con objeto de preparar el ejercicio de prueba de voz de los aspirantes a la plaza de salmista, que tenía Manuel Saravia, el maestro de capilla y los demás nombrados para calificarlos convinieron en que fueran a entonar un salmo por el tono y el modo que se designase, cantar una serie de antífonas para convencerse de su inteligencia, y últimamente, cantar un himno, para igual objeto sobre el canto figurado (fol. 64, 3-VI-1856).

6.537. Bernardo Valderrama, sochantre de la parroquia de Higuera de Calatrava, solicita la plaza de salmista que obtuvo Manuel Saravia. Se acordó unirla a las demás (fol. 67 v., 10-VI-1856).

6.538. Se leyó el informe por escrito del maestro de capilla y demás profesores encargados, por acuerdo de 31 de mayo, del examen de la voz e idoneidad de los aspirantes a la plaza de salmista, que obtuvo Manuel Saravia. Acordaron nombrar interinamente para la citada plaza de salmista al colegial seise José Ruiz con la dotación de 1.100 reales anuales, conservándose por ahora en el referido colegio. Además acordaron que desempeñe las obligaciones de salmista alternando con los demás en su cumplimiento y en la capilla de música, según se le ordene por el maestro de capilla (fol. 72 v., 21-VI-1856).

6.539. Joaquín Aubizón, salmista de esta iglesia, solicita licencia para pasar a Granada (fol. 75 v., 1-VII-1856).

6.540. Juan González hace presente el tiempo que lleva en la asistencia a la capilla de música y en atención a su falta de medios solicita que se le nombre segundo tenor de la citada capilla. Se acuerda que se tenga presente esta solicitud para cuando se arregle la capilla de música (fol. 76, 1-VII-1856).

6.541. Se vio memorial de Manuel de Abalos, entonador del órgano de esta iglesia, solicitando un anticipo de 200 reales y se concedió con el descuento que pareciere a los fabricantes (fol. 86, 8-VIII-1856).

6.542. Se vio memorial de José Sequera, bajo de la capilla de esta iglesia, pidiendo licencia de un mes y se le concedió hasta la víspera de la festividad de Todos los Santos (fol. 109 v., 30-IX-1856).

6.543. Juan González Fuentes, vecino de Jaén y asistente a la capilla de música de esta iglesia, solicita que se le nombre de segundo tenor en atención a los años que lleva de servicio en esta iglesia y haberse criado en la profesión musical en el Colegio de S. Eufrasio. Acuerdan admitirle interinamente por tal tenor y demás en que pueda ser útil en la capilla de música, con la dotación de 2 reales diarios, y sin que ésto cause efecto en lo sucesivo, pues sólo se concede por vía de gratificación eventual (fol. 113, 8-X-1856).

6.544. El superintendente del Colegio de S. Eufrasio, da cuenta de la muerte del seise Andrés Sánchez, a fin de que el Cabildo acuerde la provisión de la beca. Se acuerda admitir solicitudes de niños para infantiles de coro y, reunidas, dar cuenta para determinar (fol. 135 v., 28-XI-1856).

6.545. Se acordó que la calenda, vísperas y matines de la Purísima Concepción se celebren con toda solemnidad, y que para esta festividad, si fuese necesario, se conviden los músicos y sochantres necesarios, gratificándoles por el intendente de fábrica (fol. 141, 6-XII-1856).

6.546. Se vio memorial de Nemesio Hidalgo, salmista, solicitando un anticipo de 1.200 reales, bajo el descuento que el Cabildo estime. Se acordó acceder a ello con el descuento de 100 reales mensuales (fol. 145 v., 19-XI-1856).

VOLUMEN DE 1857 A 1859

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y con foliación independiente para cada año.

1857

6.547. Se vio un oficio del vicario capítular, comunicando una Real Orden para que se faciliten varias noticias, según el interrogatorio que se incluye, relativas al órgano de esta iglesia. Se acordó «evacuar» las preguntas por los organistas de la misma para poder transmitir las al gobernador (fol. 2 v., 7-I-1857).

6.548. Se acordó llamar la atención del vicario capítular sobre la provisión de los dos beneficios de sochantre, cuya falta es notable, y para lo que el Cabildo desearía que de acuerdo con él se expidiesen nuevos edictos (fol. 4, 14-I-1857).

6.549. Juan de Dios Hidalgo, de este vecindario, manifiesta que es profesor de música y suplica que se le nombre violinista de esta iglesia. Se acuerda tenerle presente en su caso y que, entretanto, toque en las primeras clases y cuando haya orquesta, gratificándole a juicio de los superintendentes de fábrica (fol. 5, 21-I-1857).

6.550. Joaquín Aubizón, salmista de esta iglesia, suplica que se le aumente la consignación de los 2.200 reales que disfruta. Se acuerda acceder a ello y que se le acrediten desde primero del corriente 7 reales diarios, como a los demás, en consideración a su asidua asistencia (fol. 5 v., 21-I-1857).

6.551. Francisco Ayas, salmista, solicita 15 o 20 días de licencia en su pueblo. Se acuerda acceder a ello por el término de 15 días (fol. 7 v., 27-I-1857).

6.552. Joaquín Aubizón, salmista del coro, solicita el anticipo de una mesada de sueldo, descontándosela en los tres meses sucesivos. Se acuerda acceder a ello (fol. 9, 30-I-1857).

6.553. Pedro Muñoz, salmista de esta iglesia, solicita un mes de licencia para pasar a Almería, con objeto de oponerse a una plaza de salmista de aquella iglesia, y, al mismo tiempo, que se le libre certificado de su «comportación» en el servicio de su destino. Se acuerda acceder al primer extremo, y respecto al segundo, que se le habilite el documento solicitado de lo que constare y hubiere de dar (fol. 9 v., 30-I-1857).

6.554. José Sequera, músico tenor bajo, pide certificado de la oposición y censura que mereció en el magisterio de capilla de esta iglesia, y su comportamiento y conducta en el tiempo de servicio en ella. Se acuerda que se le habilite lo que constare y hubiere de dar (fol. 13, 6-II-1857).

6.555. Manuel de las Heras, organista segundo de esta iglesia y organista del Sagrario, muestra copia de lo acordado en 27-IX-1853, por la que los curas del Sagrario determinaron satisfacer al organista los derechos de arancel por las festividades celebradas con órgano: reclama su observancia y que se le liquiden desde primero de enero los derechos por bautismos y velaciones. Se acuerda hacerlo entender a los referidos curas para que cumplan lo acordado y, si no lo hicieren, lo expongan al Cabildo (fol. 15, 13-II-1857).

6.556. Se dio cuenta de ocho solicitudes de niños aspirantes a una beca del Colegio de S. Eufasio, vacante por muerte de Andrés Sánchez. Se acordó que pasen al maestro de capilla para que de acuerdo con el superintendente disponga la prueba de voz de dichos aspirantes, tome nota de sus edades y demás circunstancias, informando al Cabildo para determinar lo más conveniente (fol. 16 v., 20-II-1857).

6.557. Se vio la descripción de los registros del órgano hecha por los organistas primero y segundo, Juan María Pancorbo y Manuel de las Heras, en virtud de lo acordado en 7-I-1857, y en vista de la Real Orden de 30-XII-1856. Acordaron que la citada descripción y demás noticias que puedan facilitarse se remitan al vicario capitular (fol. 17, 20-II-1857).

6.558. Manuel de Abalos, entonador del órgano, manifiesta la necesidad de que se le anticipen 200 reales. Se acuerda acceder a ello bajo el descuento mensual que para su reintegro determinen los superintendentes de fábrica (fol. 21, 7-III-1857).

6.559. Se vio la censura puesta por el maestro de capilla sobre la prueba de voz hecha a los aspirantes a una beca del Colegio de S. Eufasio y acordaron la admisión de los dos que ocupan el primero y segundo lugar, que son: Manuel Antonio Delgado, natural de «Torrejimeno», y Francisco Pulido, de 9 años y natural de esta ciudad. De esta determinación se pasará copia al maestro de capilla. También se acordó que José Ruiz, colegial seise, deje de vestir la «opa» encarnada, debiendo seguir por ahora en el Colegio usando de manto y beca, y para el coro sotana negra y sobrepeliz, que le costeará la fábrica (fol. 23/ 23 v., 14-III-1857).

6.560. Ana Galán, viuda de Pedro Navarro y vecina de Higuera de Arjona, manifiesta que su hijo Juan Bautista, de 9 años, tiene voz para infante de coro, y suplica que se le admita, previo examen. Se acuerda no haber lugar por ahora y que se le tenga presente (fol. 24, 14-III-1857).

6.561. Se acuerda que se conviden y paguen los músicos que sean necesarios para ayudar a los de esta iglesia en las funciones de Semana Santa a fin de que se celebren con la solemnidad posible (fol. 28 v., 2-IV-1857).

6.562. José Sequera, músico tenor de la capilla, suplica que se le conceda licencia para pasar a Granada a oponerse al magisterio de capilla de aquella catedral. Se acuerda acceder a ello por el término de 20 días (fol. 33, 21-IV-1857).

6.563. Francisco Ayas, salmista de esta iglesia, solicita licencia para pasar a Arjonilla. Se acordó acceder a ello por el mes que se interesa (fol. 33, 21-IV-1857).

6.564. «En este día teniendo en consideración dichos Sres. la falta que hace para el mejor servicio del Culto divino las voces que cotidianamente están destinadas para su desempeño en el Canto llano», acordaron que se expidan nuevamente edictos para la provisión de los dos beneficios para sochantres convocando opositores para su provisión (fol. 55 v./ 56, 24-IV-1857).

6.565. Teniendo presente lo defectuoso que se halla el servicio del coro por la escasez de sochantres, dos enfermos y otro con licencia autorizada, siéndole imposible, a los otros dos que quedan, atender dignamente la salmodia, se acordó autorizar a los superintendentes de fábrica para que se conviden y gratifiquen dos sochantres de los de las parroquias de esta ciudad, y que los puntaadores informen acerca de la indisposición de los enfermos (fol. 38 v., 25-IV-1857).

6.566. Ante el peligro de que se declare nula la oposición al beneficio de sochantre por el único opositor de la anterior convocatoria, Ramón Carratalá, se acuerda que, bien por el Cabildo, o por el vicario capitular, recuerden este asunto al Ministerio de Gracia y Justicia, suplicando que quede sin efecto la oposición hecha y censura remitida, para poder convocar nuevas oposiciones a dicho beneficio, acordando también, escribir a Ramón Carratalá para que informe del estado que tiene el negocio de su oposición (fol. 44 v., 2-V-1857).

6.567. Domingo Alcalá, de Castro del Río (Córdoba), expone que canta con la voz e instrucción necesarias en canto llano y figurado, y suplica que, previos informes, se le agracie con la plaza de salmista que obruvo Pedro Muñoz, la que servirá ayudando también en la capilla de música. Vista la censura del maestro de capilla y del primer organista Juan María Pancorbo, por la que resulta que el interesado tiene voz regular en la cuerda de bajo con extensión natural en la misma, aunque no de mucho lleno y con algunos defectos que podrán consistir en falta de uso, acordaron admitirlo por tal salmista con la misma dotación que su antecesor, Pedro Muñoz, y con la obligación de ayudar en la capilla de música (fol. 46, 4-V-1857).

6.568. Se trata de varias faltas que convendría arreglar en el órgano principal de esta iglesia, para evitar mayor gasto en lo sucesivo y aprovechando que pasa por esta ciudad Ramón Monzón, el que hizo la composición general en otro tiempo al citado órgano. Se acuerda que los superintendentes de fábrica oigan sobre esto a los organistas primero y segundo y en vista de ello determinen (fol. 50 v., 16-V-1857).

6.569. Teniendo el Cabildo noticias acerca del opositor que fue al beneficio de sochantre, se acordó mandarle al vicario capitular, para que conociendo las contradicciones observadas en la carta del padre del interesado, pueda resolverse sin temor de conflicto, este negocio (fol. 52 v., 26-V-1857).

6.570. Teniendo presente la ausencia de Francisco Ayas, salmista que tenía licencia por un mes, ya transcurrido, se acordó que desde el día que concluyó aquella no se le acredite renta hasta su presentación a servir su plaza (fol. 53 v., 26-V-1857).

6.571. Se concede licencia de un mes al bajonista Leandro Guzmán (fol. 53 v., 26-V-1857).

6.572. Nemesio Hidalgo, salmista de esta iglesia, solicita que se le suspenda el descuento mensual que sufre para el reintegro de cierto anticipo que se le concedió sobre su sueldo, hasta que la subsistencia se ponga a precios más módicos. Se acuerda que por dos meses se le suspenda el descuento (fol. 54, 26-V-1857).

6.573. Se acordó aumentar a 3.000 reales la consignación de Manuel de las Heras, organista segundo, desde primero de junio (fol. 56, 29-V-1857).

6.574. Se acuerda que el salario del organista primero sea de 4.400 reales y el del segundo de 3.300 reales (fol. 59, 29-V-1857).

6.575. Que el deán prevenga al sochantre que cante el verso que le toque y a los músicos el que les corresponda; y que los músicos y ministriles asistan en la fiesta del Corpus sin falta alguna bajo apercibimiento de ser multados los que falten (fol. 59, 10-VI-1857).

6.576. Nemésio Hidalgo, salmista del coro, manifiesta que desempeña el cargo de sochantre desde el año de 1852, habiendo alternado antes en el mismo por ausencia y enfermedades de Hilario Hernández, y que dado que no es frecuente hallar personas idóneas que llenen las condiciones indispensables para dirigir el coro y buen servicio de la salmodia, solicita el referido cargo de sochantre. Acordaron acoger benignamente la solicitud (fol. 60, 10-VI-1857).

6.577. Juan Miguel Rodríguez y Manuel Martínez, vecinos de la iglesia de Granada, solicitan que cuando se saque oposición a las plazas de sochantres y salmista de esta iglesia se les tenga presentes (fol. 61, 10-VI-1857).

6.578. Que se incluya en el presupuesto del clero y se entregue al Cabildo la dotación correspondiente a los dos beneficios de sochantre para poder recompensar a los que los suplen hasta que, en virtud de nuevos edictos, se provean por oposición, quedando sin efecto la oposición hecha por Ramón Carratalá (fol. 70, 21-VII-1857).

6.579. El superintendente del Colegio de S. Eufasio hizo presente que los infantes del coro Luis y Desiderio se hallaban enfermos (fol. 71, 24-VII-1857).

6.580. Habiendo tratado sobre la enfermedad de Francisco Ruiz Tejada, maestro de capilla, y dado que por falta de salud manifiesta que no puede continuar con el rectorado y administración del Colegio de S. Eufasio, se acuerda que José Sequera, bajo cantante de la capilla, le sustituya en el rectorado del Colegio de Seises (fol. 76 v., 77, 11-VIII-1857).

6.581. Antonio Alcalá, salmista de esta iglesia, solicita un mes de licencia para ir a su pueblo. Se accede a ello (fol. 82, 21-VIII-1857).

6.582. José Ruiz manifiesta que no puede permanecer por más tiempo en el Colegio de S. Eufasio por tener que dedicar el tiempo que le queda libre a su plaza de salmista en esta iglesia y a la enseñanza de la música. Se acuerda acceder a la salida del colegio y que en cuanto a la asignación de salmista se le igualará con los demás de su clase (fol. 82, 21-VIII-1857).

6.583. José Valle, que fue infante de coro y recibió su educación musical en el Colegio de S. Eufasio, sirviendo a esta iglesia como bajonista, clarinete y flauta, solicita aumento de sueldo. Se acuerda aumentarle hasta 2.200 reales e igualmente a Antonio Muñoz, primer tenor, y a José Sequera, bajo cantante (fol. 83/84, 25-VIII-1857).

6.584. Habiendo sido amonestado el salmista Domingo Alcalá, sin que se haya notado enmienda, acordaron que desempeñe su oficio con la debida compostura en el coro; en otro caso el Cabildo determinará lo que hubiere lugar (fol. 88 v., 4-IX-1857).

6.585. Juan Alarcón, contrabajo, y Juan González Fuentes, segundo tenor, solicitan aumento de renta y se acuerda aumentarles un real diario a cada una de sus actuales consignaciones desde primero de octubre (fol. 93, 11-IX-1857).

6.586. Lorenzo Valle, cruciferario y trompa en la capilla, solicita aumento de renta. Se acuerda aumentarle un real diario desde primero de octubre (fol. 96, 15-IX-1857).

6.587. Se ve oficio del Ministerio de Gracia y Justicia por el que la reina accede a la solicitud del Cabildo autorizándole para sacar nuevamente a oposición el beneficio de sochantre y encargando que se comuniqué a Ramón Carratalá por si quisiera de nuevo presentarse con la condición de opositor aprobado. Se acuerda dar llamamiento para la expedición del edicto (fol. 99, 22-IX-1857).

6.588. Se acuerda comisionar al maestreescuela, al canónigo magistral y a Policarpo Romero para que entiendan sobre la expedición de nuevos edictos para la oposición al beneficio de sochantre (fol. 101, 25-IX-1857).

6.589. Nemesio Hidalgo, salmista, expone que para poder continuar con su trabajo en el coro diariamente, necesita que se le consignen, al menos, 5.500 reales anuales, en cuya percepción cesaría si llegara el caso de obtener plaza vitalicia y renta de una de las sochantrías vacantes todavía. Se acuerda deliberar hasta ver el resultado de la oposición a los dos beneficios de sochantre y el de las gestiones que se practican para aumentar el presupuesto de la fábrica (fol. 104 v., 9-X-1857).

6.590. Se acordó que los edictos para sochantres se impriman encabezándolos con el nombre del vicario capitular, sede vacante, y del Cabildo, firmando aquél y el señor deán (fol. 110, 16-X-1857).

6.591. Joaquín Aubizón, salmista, solicita un mes de licencia para ir a Málaga a oponerse a una de las plazas de salmista de aquella iglesia, con certificado de serlo en ésta, y que se le anticipe la mesada de noviembre para gastos de viaje. Se acuerda concederle la licencia, que se le libre el certificado, y en cuanto al anticipo, no hay arbitrio (fol. 114 v., 30-X-1857).

6.592. José Ruiz, salmista, hace presente la necesidad que tiene de ausentarse para atender a su madre que está gravemente enferma y suplica que se le adelante la mesada. Se acuerda acceder a ello por término de 8 días y que se le anticipe media mesada (fol. 123, 17-XI-1857).

6.593. Se da cuenta de una carta de Eduardo González García, beneficiado de Segovia, solicitando que se le admita como opositor sochantre y preguntando sobre el canto de órgano, que por ser poco común en esta época, solamente tiene conocimientos especulativos y no prácticos. Se acuerda contestarle que, aunque el Cabildo no puede alterar los edictos, podrá ser admitido (fol. 124 v./ 125, 20-XI-1857).

6.594. Bonifacio Liébana contesta por carta desde Orihuela a Manuel Bachiller, rentiendo por su conducto un ejemplar del edicto de las oposiciones de sochantre a Ramón Carratalá (fol. 124/ 125, 20-XI-1857).

6.595. José Ruiz Martínez, salmista, pide licencia por unos días más desde Jaures, por seguir su madre en estado de peligro. Se acuerda acceder por 8 días más, advirtiéndole que debe regresar para la Inmaculada Concepción (fol. 129 v., 27-XI-1857).

6.596. Se acuerda que para la festividad de la Inmaculada Concepción se conviden para su mayor solemnidad a músicos y sochantre, si fuere necesario, gratificándoles los superintendentes de fábrica (fol. 132 v., 4-XII-1857).

6.597. En la toma de posesión del obispo don Tomás de Roda se entonó el Te Deum cantando los ministros del coro con mucha solemnidad y alternando el órgano (fol. 138, 9-XII-1857).

6.598. Por mandato de S. M. la reina se acuerda cantar una misa votiva solemne de Santa María, con Te Deum, en acción de gracias por el nacimiento del príncipe Alfonso (fol. 142, 12-XII-1857).

6.599. José María Ruiz, salmista, manifiesta desde Linares su dimisión de la plaza de salmista y que se le pague lo devengado durante la licencia. Se acuerda admitirle aquella, que se le abone hasta el 6 de diciembre, y que entregue en la oficina la sotana y sobrepelliz (fol. 144 v./ 145, 16-XII-1857).

6.600. Se acordó aumentar a Nemesio Hidalgo, salmista, hasta 15 reales diarios desde el día 20 del actual, en atención a sus méritos (fol. 146, 19-XII-1857).

6.601. Se da cuenta de un memorial de Ramón Carratalá solicitando que se le admita al beneficio de sochantre y se acuerda prorrogar el término de los edictos hasta el 20 de enero (fol. 146, 19-XII-1857).

6.602. Ramón Carratalá pide que se le franquee copia de la censura que mereció en los ejercicios que hizo en 1854. Se acuerda que el canónigo doctoral informe de ella lo que se le ofrezca para la resolución que corresponda (fol. 146 v., 19-XII-1857).

6.603. José Sequera, bajo cantante y rector de S. Eufrasio, solicita que se le admita en la oposición a sochantre. Se acuerda admitirlo (fol. 149, 23-XII-1857).

1858

6.604. Se vio una exposición de José Sequera, rector administrador del Colegio de Seises, acompañándola con una nota de las fincas que se han vendido por el estado, según la ley de desamortización, con el fin de poder reclamar el valor equivalente en papel del estado (fol. 7v/8, 13-I-1858).

6.605. Francisco Guzmán, hijo de Leandro Guzmán, bajonista de esta iglesia, suplica que por llevar dos años en el coro, ayudando a los bajonistas, se le tenga presente con lo que el Cabildo estime oportuno. Se acuerda señalarle dos reales diarios desde primero de mes (fol. 8f 8v., 13-I-1858).

6.606. En consideración al acuerdo de 13 de diciembre pasado, según el cual mañana termina el plazo para tratar del concurso oposición a los dos beneficios «afectos» a sochantrias, y por la enfermedad y ausencia del señor maestreescuela, nombrado para la comisión, acordaron y dijeron a Manuel Bachiller, canónigo, al magistral y a Policarpo Romero, que determinen los ejercicios que realizarán los opositores de acuerdo con los jueces examinadores Francisco Ruiz, maestro de capilla, Juan María Pancorbo, organista primero, y Nemesio Hidalgo, salmista primero, a quienes nombra el Cabildo (fol. 9f 9 v., 13-I-1858).

6.607. Manuel Bachiller expone que al estar en secretaría el informe de los jueces examinadores, se dé cuenta y se lea la censura que han merecido los dos únicos opositores Ramón Carratalá y José Sequera. Se acuerda que en cumplimiento de la Real Orden de 16-V-1852, se remita original al obispo para los fines correspondientes y que al elevarla se recomiende a S. E. al opositor José Sequera por haberse criado en el Colegio de S. Eufrasio, como infante del coro. Se acuerda, al no haber habido opositores para los dos beneficios, prorrogar el plazo en 30 días más para uno de ellos y admitir los opositores que concurran (fol. 10f v., 25-I-1858).

6.608. Se conceden 10 días de licencia al salmista Francisco Ayas para ausentarse a diligencias propias (fol. 13, 29-I-1858).

6.609. Se vio un informe del señor doctoral referente a lo acordado el día 19 de diciembre pasado, sobre la solicitud de Ramón Carratalá, antiguo opositor a un beneficio de sochantre, del que no puede entregársele la copia de la censura que obtuvo en sus ejercicios de oposición en el año 1854, ya que se remitió el original al prelado para dirigirla al gobierno de S. M., donde deberá obrar, y allí debe recurrir el interesado. Enterado el Cabildo acordó conformarse con lo informado por el señor doctoral (fol. 15 v., 3-II-1858).

6.610. Se vio oficio del obispo contestando al que se le dirigió, sobre la censura original que obtuvo el beneficio de sochantre, y manifestando que la elevó el día 25 al gobierno de S. M. con expresión de la recomendación que tuvo a bien hacerle el Cabildo en favor del opositor José Sequera. El Cabildo da su conformidad y acuerda prorrogar 30 días más el otro beneficio (fol. 15f 16, 3-II-1858).

6.611. Con motivo de la ratificación del juramento de estatutos y primera entrada en la iglesia de don Tomás de Roda, la capilla de música entonó primero el motete «Ecce sacerdos magnus», a continuación el sochantre entonó el Te Deum, respondiendo la capilla de música. Más adelante interpretaron un responsorio de Nuestra Señora, supliendo el órgano el resto del tiempo; y, habiendo acabado el motete de Nuestra Señora y los seises el versículo «Exalta est Santa Dei Genitrix», se dijo la oración a la Asunción respondiendo la capilla de música (fol. 18f 20, 6-II-1858).

6.612. Se acuerda que en razón a su idoneidad y servicios prestados se examine al segundo tenor de la capilla de música Juan González, para ocupar una de las dos plazas de salmistas que hay vacantes. Entre los beneficiados que lo examinen se han de encontrar el maestro de capilla Francisco Ruiz, el organista primero Juan Pancorbo y el primer salmista Nemesio Hidalgo (fol. 21 v., 12-II-1858).

6.613. Se adelanta una mesada para socorrer al salmista Joaquín Aubizón (fol. 21 v., 12-II-1858).

6.614. Se acordó que las solicitudes a salmistas de Francisco Redondo, de este vecindario, y Benito Pérez, salmista de la iglesia de Baeza, pasen a la comisión nombrada para dicho efecto (fol. 25 v./ 26, 15-II-1858).

6.615. El obispo dirige al Cabildo la Real Orden (20-II) por la que S. M. la reina, nombra para uno de los dos beneficios a José Sequera. Se acuerda comunicarlo al interesado para los efectos correspondientes (fol. 31 v., 6-III-1858).

6.616. Se acuerda dar una nueva prórroga de 40 días más para que «salgan» opositores a la plaza de sochantre, dándole difusión por las iglesias del reino (fol. 31 v., 6-III-1858).

6.617. El Cabildo accede al aumento de dos reales diarios al primer tenor de la capilla de música, Antonio Muñoz, mediando la circunstancia de cesar José Sequera por su promoción al beneficio de sochantre, pero no teniendo efecto hasta que tome posesión este último (fol. 32, 6-III-1858).

6.618. Se acuerda aumentar hasta 9 reales diarios la consignación del pertiguero Francisco Paula Rodríguez, sin que pueda llevarse a efecto hasta que cese en su renta de fábrica José Sequera (fol. 33 v., 9-III-1858).

6.619. José Sequera suplica que se le dé posesión del beneficio de sochantre y se acuerda hacerlo en la tarde de este día, una vez visto que son suficientes los documentos presentados (fol. 44 v./ 45, 9-IV-1858).

6.620. Se acuerda que los beneficiados maestro de ceremonias y maestro de capilla se reúnan e informen de las obligaciones que como sochantre y bajo de la capilla de música tiene José Sequera, a solicitud de éste (fol. 48, 13-IV-1858).

6.621. En relación con las obligaciones de José Sequera se acordó dar llamamiento especial para oír dicho parecer en el Cabildo inmediato ordinario (fol. 48 v., 16-IV-1858).

6.622. El maestro de capilla Francisco Ruiz Tejada, que ha sido rector administrador del Colegio de S. Eufasio, desde el 1 de enero de 1856 hasta el 10 de septiembre de 1857, en que cesó, presenta las cuentas del caudal del colegio (fol. 49, 16-IV-1858).

6.623. «En este día se leyó el llamamto. precedente y se volvió á leer el parecer que informando al Cabdo. dan los Beneficds. Maestros de Capilla y de Ceremonias á consecuencia de lo decretado en 13 del corre. sobre la esposicion del Beneficdo. Sochantre D. José Sequera, interesando se declaren las obligaciones de su oficio cual lo indica el edicto convocatorio expedido para la oposicion é igualmente los dias ú ocasiones en que es obligado á actuar en la Capilla de musica para desempeñar el bajo cual previene dicho Edicto, todo con el fin de cumplir y llenar las obligaciones propias de su nuevo destino; de cuyo parecer resulta que en opinion de los que lo emiten es la obligacion pral. del Beneficiado Sochantre regir y dirigir el Coro en cuanto al canto llano y figurado: que en atencion á la circunstancia especial de que el Sr. Sequera viene desempeñando en su facistol siempre que este de semana y cuando haya oficio propio, himnos ó antifonas que no sean comunes que necesitan mas inteligencia para su natural y precisa canturia; debiendo tambien el Beneficdo. Sochantre como de su obligacion cantar las calendas en los dias de primera clase y principales festividades del año unicamente, cantar en las procesiones claustrales en los dias de 1a. clase y en los de 2a. con aparato de 1a.;

cuidar de la prevención y registro oportunamente de los libros de Coro y extender la tabla semanal recibiendo para ello la plantilla que cada Jueves debe dar el punto, para el Sábado siguiente anunciarlo después de la Calenda como se acostumbra de todo lo cual enterados dichos Sres. conferenciaron estensamente y acordaron la conformidad con lo informado en la totalidad del mencionado parecer, con la cualidad de por ahora, y que para su mas exacto cumplimiento se de copia de el al Benefic^o. Sochantre y enterandose a los Salmistas q. se indican en el mismo.» (fol. 50, 20-IV-1858).

6.624. A la vista del escaso número de salmistas se acuerda nombrar dos suplentes hasta que mejoren los enfermos y que en el Boletín Eclesiástico se anuncie la provisión de dos plazas con la dotación de 2.930 reales cada una, previo examen (fol. 63, 7-V-1858).

6.625. Se acordó que la solicitud recibida pretendiendo la plaza de salmista se junte con las que se vayan recibiendo (fol. 63 v., 18-V-1858).

6.626. Con motivo de la solemnidad del Corpus se acuerda que el deán prevenga al sochantre para que cante el verso que le corresponda y a los músicos el que les toque; y que no falten ni músicos, ni ministriles, bajo apercibimiento de ser multados los que falten (fol. 65 v., 1-VI-1858).

6.627. Se concede prórroga de licencia por 15 días a Manuel de las Heras, segundo organista (fol. 66, 1-VI-1858).

6.628. Se acuerda aumentar la consignación del salmista Francisco Ayas, que es de 3.285 reales, en un real más diario, en consideración a su antigüedad y servicio (fol. 66 v., 1-VI-1858).

6.629. Se acuerda que Torcuato Rojas, salmista, pase a la oficina de la fábrica para la retención mensual de lo que adeuda por contribución al Ayuntamiento (66 v., 1-VI-1858).

6.630. Francisco Ayas, salmista, no está de acuerdo con su consignación y pide que se le iguale con el primer salmista, ya que así no puede continuar. Se acuerda anunciar la vacante de esta plaza dotada con 9 reales diarios, o sea, 3.285 reales anuales, dando el plazo de 20 días para su anuncio; y que pasado el tiempo se cubra con la persona más idónea, previo examen e informe de las personas comisionadas (fol. 67 v., 12-VI-1858).

6.631. Se conceden dos meses de licencia a Salvador Rubio, segundo violín de la capilla de música, por encontrarse enfermo, supliéndole el sacristán menor Antonio Torres (fol. 68, 12-VI-1858).

6.632. El seise Desiderio Moreno solicita ayuda para pagar los baños de Jabalcuz, por prescripción facultativa. Se acuerda que pase al rector el ministrador del Colegio de S. Eufasio (fol. 68/ v., 12-VI-1858).

6.633. Juan de Fuentes, músico de la capilla, solicita que se le tenga presente cuando se haga el arreglo general de la iglesia (fol. 70 v., 16-VI-1858).

6.634. Se prorroga la licencia de Manuel de las Heras, segundo organista, hasta fin de mes (fol. 72 v., 25-VI-1858).

6.635. Se acordó auxiliar al seise Desiderio Moreno con la misma cantidad que el año anterior (fol. 72 v., 25-VI-1858).

6.636. El sector administrador de S. Eufasio, sochantre, expone la necesidad de tomar medidas económicas para evitar que los gastos del colegio sean superiores a las ganancias; entre ellas señala: que en lugar de que haya 6 colegiales de gracia, sólo sean 3, y 3 pensionistas, teniendo en cuenta el derecho a una beca del Colegio del Santísimo Sacramento por parte de uno de los colegiales salientes. Se acuerda que desde primero de julio cese en el establecimiento Miguel Galán, a quien se le aumentará un real su consignación de «ojero», quedando obligado a ayudar en la capilla de música vocal o instrumentalmente, según ordene el maestro de capilla. Se determina también que para el curso próximo se le dé una beca del Colegio del Santísimo Sacramento a uno de los seises y quedan aplazados para otro Cabildo otros acuerdos relacionados con el Colegio de S. Eufasio (fol. 72 v., 25-VI-1858).

6.637. Continúan los acuerdos sobre el Colegio de S. Eufasio: Que cese el servicio que da el organista en la misa del sábado a la Virgen a cargo del colegio, haciendo los seis el servicio para que les sirva de ejecución y estímulo, ahorrándose el colegio la consignación. Que se anuncien tres o más plazas de alumnos pensionistas, bajo algunas condiciones. Que salgan del colegio Miguel Galán, Luis Moreno y Bartolomé Pulido. Luis Moreno podrá permanecer hasta el próximo curso en el del Santísimo Sacramento con opción a una beca, y respecto a Pulido por sus reclamaciones y pobreza informará el rector lo que convenga (fol. 74 v./ 75 v., 30-VI-1858).

6.638. Se concede al salmista Torcuato Rojas el anticipo de una mesada (fol. 76 v./ 77, 3-VII-1858).

6.639. Se conceden 6 meses más de plazo en el colegio a Bartolomé Pulido, hasta que el rector informe si es o no útil en el colegio (fol. 76 v./ 77, 3-VII-1858).

6.640. Se concede igual ayuda que el año anterior a Luis Moreno, seise, por la necesidad que tiene de tomar los baños en Jabalcuz (fol. 81, 13-VII-1858).

6.641. Se acuerda ver en el próximo Cabildo ordinario las solicitudes para las plazas de salmistas (fol. 81 v., 13-VII-1858).

6.642. Se dio cuenta de 6 solicitudes para cubrir las plazas de salmistas: las de José María Martínez, de Linares, Benito Pérez, de Baeza, Cosme Villatoro y Leandro Navas, de Torredonjimeno, Bernardo Valderrama, de Cambil, y Antonio Mirant, de Torres, todos ellos estuvieron admitidos al examen de voz e idoneidad. Fueron comisionados para estas pruebas el maestro de capilla, el sochantre, el organista primero Juan Pancorbo, y el salmista Nemesio Hidalgo (fol. 82 / v., 16-VII-1858).

6.643. Se admiten a examen las solicitudes presentadas por Domingo Alcalá, de Jaén, y Blas Villén, de Arjona, para presentarse a la convocatoria de salmistas (fol. 83 / v., 23-VII-1858).

6.644. El Cabildo acuerda la aprobación de la cuenta del Colegio de San Eufasio, presentada por el maestro de capilla Francisco Ruiz Tejada (fol. 85/ v., 23-VII-1858).

6.645. Se admite a examen una nueva solicitud presentada por Antonio Callego, vecino y salmista de la catedral de Baeza (fol. 86 v./ 87, 27-VII-1858).

6.646. El rector del Colegio de S. Eufasio anuncia la convocatoria de tres becas del Colegio, una de gracia y dos de pensión. El plazo de solicitud es de 30 días y el Cabildo determinará la prueba de voz de los aspirantes. Se acuerda que se publique en el Boletín eclesiástico (fol. 86 v./ 87, 27-VII-1858).

6.647. Se deniega al seise Desiderio Moreno la ayuda económica para tomar los baños (fol. 87 v./ 88, 30-VII-1858).

6.648. Se da cuenta del escrito que manda la comisión encargada de las plazas de salmistas y se acuerda reunirse el próximo sábado día 7 (fol. 89, 3-VIII-1858).

6.649. Se leyó el informe que la comisión mandó al Cabildo sobre el examen de voz e idoneidad. De los 9 salmistas, sólo 3 pueden ser útiles para ello. Quedan elegidos por votación secreta Benito Pérez, con 9 reales diarios, para el segundo, Domingo Alcalá, con 8 reales, y en la tercera votación (con igual consignación), Bernardo Valderrama. Entre sus obligaciones estará la de alternar en la música cuando el maestro de capilla los invite a ello (fol. 90 / v., 7-VIII-1858).

6.650. Se concede un anticipo de 200 reales al entonador del órgano Manuel Avalos (fol. 91 v., 11-VIII-1858).

6.651. Se conceden 30 días de licencia al salmista primero Nemesio Hidalgo (fol. 94 v., 25-VIII-1858).

6.652. Se acuerda que la comisión capitular para el beneficio de sochantre haga lo que se le ofrezca con la solicitud de José Gámez, vecino de Ubeda, solicitando que se le admita a un beneficio sochantre (fol. 94 v., 25-VIII-1858).

6.653. Se acuerda que el maestro de capilla, el sochantre, rector del Colegio de S. Eufasio, y el organista primero Juan Pancorbo, examinen a los 8 niños aspirantes a becas de dicho colegio e informen clasificadamente para determinar lo que crean (fol. 95 v., 31-VIII-1858).

6.654. Se vio un oficio que trata del pago de la mitad de la estancia en el hospital, del salmista Torcuato Rojas, y se acordó contestar que se pague del estado de haberes (fol. 95 v., 31-VIII-1858).

6.655. Se acuerda que la comisión para la oposición al beneficio de sochantre informe lo que corresponda sobre la solicitud para tomar parte en la oposición de José Gámez Moreno, de Ubeda (fol. 96 v., 31-VIII-1858).

6.656. Se acuerda que vuelvan a expedir nuevos edictos para la provisión del beneficio sochantre, que aún está vacante (fol. 98, 3-IX-1858).

6.657. Se ve un oficio por el que se informa del estado de cuentas del salmista Torcuato Rojas y se acuerda que se le reenga la mitad de la renta (fol. 99, 7-IX-1858).

6.658. El seise Emilio de Torres sufre un correctivo por algunas faltas observadas por el rector y se acuerda que éste lo comunique a su padre y le amoneste, advirtiéndole que, si reincide, se le expulsará (fol. 99 v., 7-IX-1858).

6.659. El Cabildo de acuerdo con los examinadores para las becas de seise, elige a Tomás Fernández, de Baeza, para la beca de gracia, y propone a Antonio Sánchez y a Pedro María Porras, de Mancha Real, para las de pensión (fol. 101, 10-IX-1858).

6.660. Se concede una beca de gracia al seise de S. Eufasio Luis Moreno y se acuerda que siga estudios en el Colegio del Santísimo Sacramento (fol. 103/ v., 15-IX-1858).

6.661. Con motivo de la toma de posesión del obispo don Andrés Rosales y Muñoz la capilla de música acompañada del órgano interpreta el Te Deum (fol. 114, 23-X-1858).

6.662. Con motivo de la ratificación del juramento de estatutos y la primera entrada en la iglesia de don Andrés Rosales, la capilla de música cantó el motete «Ecce sacerdos magnus». Terminado el motete entonó el sochantre el Te Deum, respondiendo la música. Más adelante la capilla entonó un responso a Nuestra Señora, supliendo el órgano lo demás. Y acabado el motete los seises cantaron el versículo «Exaltata est Sancta Dei genitrix» (fol. 128 v./ 131, 16-XI-1858).

6.663. Se conceden 12 días de licencia al salmista Benito Pérez (fol. 132, 23-XI-1858).

6.664. El salmista Bernardo Valderrama se ausenta sin autorización y se acuerda darle 9 días más de prorroga; si no se presenta, quedará destituido, y en suspenso de sueldo (fol. 132, 23-XI-1858).

6.665. Se vio borrador de oficio puesto para el administrador de la Hacienda pública reclamando la desamortización intentada de los bienes de los Colegios del Santísimo Sacramento y de S. Eufasio, y se acordó aprobarlo y que se dirija (fol. 137 v., 7-XII-1858).

6.666. El gobernador civil contesta al oficio sobre la posible desamortización de los colegios y pide varios documentos. Se acuerda que pase este oficio al señor doctoral para que disponga la nueva reclamación que pide (fol. 131 v./ 132, 17-XII-1858).

6.667. Acordaron recordar al maestro de capilla y al sochantre que los maitines de Navidad terminen antes de las 12, hora en que comienza la misa (fol. 140 v., 23-XII-1858).

6.668. El Cabildo accede a que el salmista Bernardo Valderrama vuelva a ocupar su cargo dadas las razones que expone (fol. 140 v., 24-XII-1858).

6.669. Se acuerda mandar al gobernador los testimonios de las fundaciones de los colegios del Santísimo Sacramento y de Seises con motivo de la desamortización (fol. 4 v., 14-I-1859).

6.670. Francisco Redondo, asistente al coro de esta iglesia para el ejercicio del canto llano, manifiesta su constante asistencia y su ayuda a los salmistas; y suplica que se le señale alguna renta. Se acuerda que este memorial pase al superintendente de fábrica para que determine según su prudencia (fol. 5/ v., 18-I-1859).

6.671. Se trata de la conveniencia de nombrar una comisión para conferenciar con el obispo sobre el medio de arreglar el servicio de los beneficiados maestro de capilla y sochantre de esta iglesia, con las mayores ventajas para ésta. Se acuerda dar llamamiento para tratar de este particular (fol. 10/ v., 4-II-1859).

6.672. Francisca de la Fuente, viuda y madre de Juan González Fuentes, segundo tenor que fue de la capilla de esta iglesia, suplica que se le pague por completo la mesada del corriente mes, aunque murió el 14 del mismo, para atender los gastos del entierro. Se acuerda acceder a ello (fol. 13 v., 18-II-1859).

6.673. Se vieron las cuentas justificadas, pertenecientes al tiempo que va desde septiembre de 1857 a fin de 1858, presentadas por el rector del Colegio de S. Eufasio José Sequera, y se acordó que en 8 días pasen a la contaduría (fol. 15/ v., 1-III-1859).

6.674. Ante la necesidad de aliviar el gravamen de 5 becas de gracia que hoy sufre el Colegio de S. Eufasio, por la escasez de recursos, el superintendente del Colegio propuso consignar la plaza y sueldo de segundo tenor de la capilla de música, obtenido por Juan González, difunto, a Antonio María Delgado, natural de Torredonjimeno—uno de los agraciados—; se acuerda que permanezca por ahora en el colegio cediendo al establecimiento dos de los tres reales que tenía dicha plaza, en consideración a ser útil para su desempeño y a las cualidades que le hacen acreedor a ello. Se accedió a ello. Con tal motivo se acordó que Luis Moreno, seise que ha sido y que a su salida recibió una beca en el Santísimo Sacramento, sirva en la capilla de música, según lo considere el maestro de ella (fol. 17/ v., 4-III-1859).

6.675. Que los superintendentes dispongan que se conviden y paguen los músicos que sean necesarios para ayudar a los de esta santa iglesia en el desempeño de las funciones de Semana Santa (fol. 24 v./ 25, 16-IV-1859).

6.676. Se presenta la censura puesta por los examinadores nombrados para los ejercicios de oposición al beneficio de sochantre y se acuerda aprobarla y remitir el original al obispo (fol. 33, 6-V-1859).

6.677. José del Valle, músico de la capilla de esta iglesia, pide licencia para ausentarse y restablecer su salud. Se acuerda concedérsela por un mes debiendo hallarse en esta ciudad para antes de la festividad del Corpus Cristi (fol. 35 v., 17-V-1859).

6.678. Se vieron dos solicitudes de José María Gámez y de Francisco Redondo, de este vecindario y asistentes al coro de esta iglesia, solicitando la renta de la plaza de salmista que obtuvo Torcuato Rojas. Se acordó tenerlos presentes para dar cuenta con los demás que concurran (fol. 36, 24-V-1859).

6.679. Tomás Gutiérrez, asistente al coro de esta iglesia para ejercitar la voz en el salmeo, suplica que se le conceda una renta como tal cantor. Acordaron concederle 60 reales (fol. 36 v./37, 7-VI-1859).

6.680. Que el deán prevenga al sochantre que cante el versu que le toque y a los músicos el que les corresponda. Y que los músicos y ministriles asistan sin faltar alguno bajo apercibimiento de ser multados los que faltaren (fol. 40, 21-VI-1859).

6.681. Dado que José Valle, bajonista, a quien se concedió licencia hasta el Corpus, no se había presentado a sus visperas, ni posteriormente, como consta por los contadores de punto de esta iglesia, se acordó la suspensión de pagos al referido hasta nueva determinación (fol. 43, 5-VII-1859).

6.682. José Valle, músico bajonista de esta iglesia, hace presente que aunque se han notado sus faltas, por estar enfermo, como acredita el certificado del facultativo que le asistió en Baeza, suplicaba al Cabildo le dispense cualquier falta cometida involuntariamente. Se levantó la multa impuesta por los días que faltó (fol. 47, 15-VII-1859).

6.683. Se da conformidad a las cuentas del Colegio de S. Eufrasio, presentadas por José Sequera (fol. 48 v. / 49, 23-VII-1859).

6.684. Desiderio Moreno, seise en el de S. Eufrasio, solicita que se le auxilie para costearse los baños de Jabalcuz que debe tomar para alivio de su dolencia (fol. 53 v. / 54, 3-VIII-1859).

6.685. Pablo Jurado, clérigo diácono provisto, previa oposición por S. M. la reina al beneficio de sochantre suplica que, en vista de los documentos presentados, se digne el Cabildo acordar que se le dé posesión del citado beneficio. Se acuerda darle posesión mañana después de nona (fol. 57, 6-VIII-1859).

6.686. Francisco Redondo, asistente al coro de esta iglesia, suplica que se le socorra con alguna cantidad para alivio de sus necesidades. Se acuerda que no hay arbitrio para ellos (fol. 59 v., 6-VIII-1859).

6.687. Se trató de las continuas faltas de asistencia del salmista Bernardo de Valderrama, últimamente sin permiso, y se acordó que se le espere por un plazo de 8 días para que se presente a servir su plaza (fol. 60, 6-VIII-1859).

6.688. Benito Pérez y Domingo Alcalá, salmistas del coro de esta iglesia, solicitan alguna subida de renta. Se acuerda que quede aplazada esta resolución hasta luego que tenga resultado la determinación tomada respecto a Bernardo Valderrama (fol. 60, 6-VIII-1859).

6.689. Francisco Herrera, vecino de Mancha Real, solicita la admisión de su hijo menor Juan Francisco Herrera y Yera en el Colegio de S. Eufrasio, en clase de pensionista, por tener 10 años y por su afición a la música. Se acuerda acceder bajo la pensión establecida (fol. 62, 2-IX-1859).

6.690. Entre las obligaciones del segundo maestro de ceremonias se menciona la de sustituir al primero cuando éste se halle tocando el violín en esta iglesia (fol. 63 v., 9-IX-1859).

6.691. Que al salmista Domingo Alcalá se le iguale la consignación hasta la cantidad de 9 reales diarios que disfruta el de igual clase Benito Pérez (fol. 67, 16-IX-1859).

6.692. Fernando Garrido solicita que a su hijo menor, Enrique, se le admita en el Colegio de S. Eufrasio en clase de pensionista. Se accede a ello (fol. 67, 16-IX-1859).

6.693. Que el beneficiado rector del Colegio de S. Eufrasio informe si es conveniente o no la estancia del colegial gratuito Eugenio de Torres (fol. 67, 16-IX-1859).

6.694. Tras informe del rector administrador del Colegio de S. Eufrasio se acuerda que cese en el goce de la beca de gracia que disfruta Eugenio de Torres (fol. 74, 11-X-1859).

6.695. Nemesio Hidalgo, salmista, solicita un anticipo de 1.000 reales para los gastos de la grave enfermedad que ha sufrido. Se le concede bajo el descuento de la tercera parte mensual (fol. 75, 19-X-1859).

6.696. Francisco Torres, padre de Eugenio, colegial seise que ha sido en el de S. Eufrasio, solicita que se le conceda algún sueldo o media beca en el del Santísimo Sacramento donde está matriculado de primer año de latinidad. Se acuerda que no hay arbitrio para ello (fol. 75, 19-X-1859).

6.697. Se informa de la asignación del beneficiado sochantre Pablo Jurado a la residencia de Baeza (fol. 76 v., 22-X-1859).

6.698. Que el rector del colegio socorra al colegial seise Francisco Pulido por su extrema pobreza (fol. 96/ v., 16-XI-1859).

6.699. Se recomienda a los beneficiados maestro de capilla y sochantre que combinen respectivamente la duración de los maitines, a fin de que la misa de Nochebuena salga a las 12 en punto (fol. 98/ v., 23-XI-1859).

VOLUMEN DE 1860 A 1863

N. B. Libro de ramaño folio, bien conservado y con foliación independiente para cada año. En 1863 sólo aparecen foliados los primeros meses.

1860

6.700. Pablo Jurado, sochantre residente en la catedral de Baeza, solicita copia de sus obligaciones para su cumplimiento. Se acuerda darle copia (fol. 9 v., 27-I-1860).

6.701. Diego Pérez, salmista, solicita aumento de un real diario por su asidua asistencia y trabajo en la salmodia (fol. 17 v., 10-II-1860).

6.702. Se acuerda nombrar por colector de capellanías al beneficiado sochantre José Sequera (fol. 33, 21-IV-1860).

6.703. Se acuerda que para la fiesta del Corpus el deán prevenga al sochantre que cante el verso que le toca y a los músicos el que le corresponda; y que los músicos y ministriles asistan sin faltar (fol. 40 v., 5-VI-1860).

6.704. Se conceden 160 reales adelantados a Manuel de Avalos, entonador del órgano, bajo el descuento mensual que determinen los superintendentes de fábrica (fol. 44, 16-VI-1860).

6.705. Se concede licencia a Desiderio Moreno, seise, para pasar a los baños de Jabalcuz (fol. 52 v., 10-VII-1860).

6.706. Se conceden 120 reales anticipados al salmista Bernardo Valderrama (fol. 57, 24-VII-1860).

6.707. Se acuerda aumentar un real diario, sobre los ocho que disfruta, al salmista Bernardo Valderrama (fol. 63, 31-VIII-1860).

6.708. Se admite a José Hidalgo en la plaza de salmista de esta iglesia que obruvo Domingo Alcalá, para servir en la capilla de música cuando el maestro lo ordene (fol. 65 v./ 66, 4-IX-1860).

6.709. Se trata del profesor que desca ser admitido como oboe, sin retribución, y se acuerda comunicarlo al maestro de capilla (fol. 89 v., 23-XI-1860).

6.710. El maestrescuela informa que el órgano principal conviene limpiarlo, y si se dilata se irán inutilizando los caños con el polvo que los obstruye, quedando sin uso la mayor parte de los registros. Se acuerda que informen los profesores músicos de esta iglesia Manuel Ortiz, profesor de violín, Francisco Ruiz Tejada, maestro de capilla, y José Sequera, rector del Colegio de S. Eufasio, en unión de Juan María Pancorbo, organista primero, y de Manuel de las Heras, organista segundo (fol. 90, 23-XI-1860).

6.711. Que el sochantre informe de las causas de la ausencia de Bernardo Valderrama y el motivo de su prisión (fol. 91/ v., 29-XI-1860).

6.712. Se ve una censura de los beneficiados sochantre, maestro de capilla y del organista primero, Juan María Pancorbo, sobre Leandro de Navas, vecino de Torredonjimeno, que desea la plaza de salmista; se acuerda nombrarlo a dicho efecto y para servir en la capilla de música (fol. 96 v., 22-XII-1860).

6.713. Se canta un solemne Te Deum, con asistencia del Ayuntamiento de Jaén, en acción de gracias por estar S. M. la reina en el quinto mes de embarazo (fol. 20 v., 13-II-1861).

6.714. Domingo Alcalá, sochantre del Sagrario, manifiesta que no siendo incomparable aquel servicio con el que puede prestar de salmista, no disfrutará del sueldo, mientras dure la interinidad que ejerce, desempeñando la plaza de Bernardo Valderrama, imposibilitado ahora para ello. Acordaron que mientras dure la imposibilidad perciba la mitad del sueldo desde que se haya supliendo su plaza de salmista (fol. 22, 23-II-1861).

6.715. Bernardo Valderrama, salmista de esta iglesia, suplica que la suspensión de una mesada, impuesta por las faltas cometidas durante su detención y hasta que hubo quien se presentara a sustituirle, se le abone por parte del Cabildo. Se acuerda acceder a ello dando conocimiento a los fabricanos (fol. 23/ v., 16-III-1861).

6.716. Se acordó que los superintendentes dispongan que se conviden y paguen los músicos necesarios para ayudar a los de esta iglesia en el desempeño de las funciones de Semana Santa, a fin de que se haga con la solemnidad posible (fol. 24 v./ 25, 23-III-1861).

6.717. Francisco Guzmán, músico bajonista de esta iglesia, suplica que se le conceda la plaza de bajonista obtenida por su padre Leandro, y que él lleva sirviendo, con el aumento de renta que al Cabildo parezca, por encontrarse idóneo para desempeñarla. Se acordó concederle el destino de músico bajonista con la dotación de 1.460 reales (fol. 25 v./ 26, 23-III-1861).

6.718. Se lee el informe que hace la comisión nombrada para afinaciones y limpieza general del órgano, del que resulta la necesidad y conveniencia de hacerlo, evitando al instrumento mayores desperfectos; después de reconocerlo el maestrescuela, la comisión y los organistas primero y segundo, bajo la inspección de los superintendentes de fábrica, se acuerda que se hagan las mencionadas operaciones (fol. 27 v./ 28, 11-IV-1861).

6.719. Antonio Gutiérrez Armenteros, cabo primero de la Guardia Civil, residente en esta capital, manifiesta en un memorial que debiendo tomar licencia absoluta y habiendo sido su infancia al servicio de esta iglesia, desea volver como meritorio al coro para cantar en el mismo. Se le admite debiendo presentarse con el hábito correspondiente (fol. 28, 11-IV-1861).

6.720. El salmista primero Nemesio Hidalgo pide un anticipo de 800 reales y el Cabildo acuerda facultar para ello al maestrescuela y al canónigo doctoral, junto con el superintendente de la fábrica (fol. 35, 26-IV-1861).

6.721. Se acuerda que el deán prevenga al sochantre para que cante el verso que le toque y a los músicos el que les corresponda, y que los músicos y ministriles asistan en la fiesta del Corpus sin faltar alguno, bajo apercibimiento de ser multados los que falten (fol. 41, 28-V-1861).

6.722. Que se cante un Te Deum, con todo aparato y solemnidad, en acción de gracias por el alumbramiento de la reina (fol. 45 v., 12-VI-1861).

6.723. José del Valle, bajonista primero de esta iglesia, solicita 15 días de licencia para ausentarse por falta de salud. Se accedió a ello (fol. 58 v., 9-VII-1861).

6.724. Se trata en el Cabildo sobre las dudas que se tenían acerca de la presencia en los aniversarios que reclamaban algunos ministros, como los organistas primero y segundo, y el entonador, y si en los mismos se ha de considerar con doble personalidad a algunos ministros que además perciben las asignaciones de la música. Acuerdan que, reconociendo los antecedentes antiguos, se forme un extracto y lo traigan para en su vista resolver lo que corresponda (fol. 60 v., 12-VII-1861).

6.725. Se acuerda que de la parte consignada a los ministros y de la destinada a la música en los aniversarios se haga un «acervo» común y se reparta en parte y media en los ministros más y menos interesantes en el servicio (fol. 61 v., 15-VII-1861).

6.726. Se vio el proyecto de distribución hecho por la contaduría, según las razones que se le dieron en el Cabildo, y se llamó la atención hacia los aniversarios dobles, que se están celebrando por la intención del señor Molina, por ser de más solemnidad. Se vio la distribución del año 1854, en que se celebró por primera vez y con arreglo a ella se acordó que continuaran las actuales por los puntadores, tanto en lo correspondiente a ministros, como a la capilla de música, con sólo la diferencia de no comprender en dicha capilla a los beneficiados maestros de capilla y sochantre, que están percibiendo con los de su clase (fol. 62 v., 17-VII-1861).

6.727. Juan Alarcón, músico contrabajo de la capilla de música, pide aumento de salario sobre los 4 reales diarios con que está dotada su plaza. Se acuerda que los superintendentes de fábrica informen lo que se les ofrezca (fol. 65, 23-VII-1861).

6.728. Se acordó que a Antonio Delgado, alumno gratuito del Colegio de S. Eufasio, se le admita de capelán de coro por su mayoría de edad, con la asistencia diaria y obligaciones de cantar con los salmistas en el coro que le designe el sochantre, y la de cantar en la capilla de música como tenor suplente o segundo, señalándole 5 reales diarios sobre la fábrica (fol. 91, 19-IX-1861).

6.729. Manuel Sánchez, vecino de Jaén, manifiesta que habiendo concluido la limpieza y afinación del órgano de esta iglesia, ejecutada bajo la inspección de los superintendentes de fábrica a cargo de los organistas primero y segundo, no es, a su parecer, la retribución que éstos le quieren dar la que en principio le ofrecieron. Se acuerda que llamen a los interesados y que entre los mismos se verifique un arreglo razonable (fol. 92 v., 25-IX-1861).

6.730. Bernardo de Valderrama hace presente que por la carestía de vida y su dilatada familia espera del Cabildo le aumente la asignación. Se le aumenta un real diario (fol. 95, 16-X-1861).

6.731. Se dio cuenta de la censura del maestro de capilla, del sochantre y del organista primero, Juan María Pancorbo, sobre el examen de las voces de niños, aspirantes a una beca para el Colegio de S. Eufasio. Dado que el más a propósito es Ildefonso Pulido, se acordó su admisión y que se le comuniqué al beneficiado rector del colegio (fol. 96 v., 26-X-1861).

6.732. El deán hizo presente al Cabildo que el salmista Bernardo Valderrama se había despedido de su plaza por haber sido amonestado por el puntador Cristóbal Criado. Las faltas cometidas eran notorias y enterado el Cabildo acordó admitirle la dimisión y que se anuncie la vacante en el Boletín de la Diócesis, convocando pretendientes con término de 12 días y consignación de 3.285 reales (fol. 101, 22-XI-1861).

6.733. José Ramón Hidalgo, salmista, solicita un anticipo de 400 reales. Se acuerda que los superintendentes de fábrica le den 200 bajo el descuento que determinen (fol. 104 v., 3-XII-1861).

6.734. Benito Pérez, salmista del corn, solicita un anticipo por el importe de dos mesadas para ocurrir sus urgencias. Se acuerda acceder a ello bajo el descuento que señalen los superintendentes (fol. 104 v., 3-XII-1861).

6.735. Se vieron solicitudes de Manuel Ortiz, Sánchez de García, Antonio González, de Jaén, Francisco Pinedo, de Ubeda y José Gutiérrez, de Torredelcampo, aspirantes a la plaza de salmista, vacante por Bernardo de Valderrama, a consecuencia del anuncio puesto en el Boletín de la Diócesis, número 196; y enterados acordaron que se les oiga y examine el día 6 ante una comisión formada por el chantre Policarpo Romero, los beneficiados maestro de capilla, los sochantres, el profesor Manuel Ortiz, el organista primero y el primer salmista (fol. 104 v./ 105, 3-XII-1861).

6.736. Bernardo Valderrama, salmista que fue de esta iglesia, y Domingo Alcalá, que lo es del Sagrario, ofrecieron y garantizaron el remedio y «abstracción» de las faltas que ocasionaron la dimisión (de Bernardo Valderrama) admitida por el Cabildo. Acordaron esperar a los resultados de la convocatoria y examen de los pretendientes a dicha plaza (fol. 106 v./ 107, 7-XII-1861).

6.737. Francisco Guzmán, bajonista de esta iglesia, solicita la plaza de primero del citado instrumento, vacante por muerte de José Díez del Valle; y Emilio de Torres, profesor de flauta, solicita las vacantes de bajonista y flautista, sirviendo gratuitamente mientras se habilita en el bajón. Acuerdan que Francisco Guzmán continúe en su plaza de bajonista con el aumento de 2 reales diarios, y que Emilio de Torres quede admitido en vista de su aplicación y desempeño de ambos instrumentos (fol. 108/ v., 17-XII-1861).

6.738. Se dio cuenta del informe dado por los examinadores a los aspirantes a la plaza de salmista, siendo el más apto Lorenzo Virtudes, tanto por sus conocimientos, como por su voz natural, llena, clara y usual con la debida extensión. Acordaron la admisión de Lorenzo para la referida plaza con 3.285 reales y con la obligación de servir en la capilla de música cuando el maestro de capilla disponga. Con respecto a la solicitud de Bernardo Valderrama, con proposición para la admisión de otro salmista, se le cita para el Cabildo del próximo jueves (fol. 109/ v., 17-XII-1861).

6.739. Visto el memorial de Bernardo Valderrama, sobre la vuelta a su plaza, se acordó suspender la decisión a que alude el llamamiento hasta que nuevamente se reproduzca (fol. 110, 19-XII-1861).

6.740. Se vuelve a tratar de la anterior solicitud, acerca de la reposición del salmista Bernardo Valderrama y garantía que sobre su conducta y exactitud ofrece Domingo Alcáiz, que lo es del Sagrario. Acordaron cediendo a un sentimiento de equidad reponerlo en plaza de tal salmista, sin embargo de estar prevista la que ocupaba, con la dotación de 8 reales diarios y apercibimiento de que a la primera falta quedaría privado de la plaza (fol. 112 v., 23-XII-1861).

1862

6.741. Se acuerda cantar un solemne Te Deum en todas las iglesias de este obispado por haber entrado la reina en el quinto mes de embarazo (fol. 6, 31-I-1862).

6.742. Francisco López, sacristán menor de Cambil, solicita que se le permita concurrir al coro para habilitarse en el canto llano, mediante la voz que disfruta, y que, si es posible, se le señale alguna renta. Se acuerda no haber lugar porque, por ahora, no pueden admitir más cantores (fol. 14/ v., 7-III-1862).

6.743. Manuel de Abalos, entonador del órgano de esta iglesia, suplica el anticipo de 160 reales para ocurrir a sus necesidades. Se acuerda acceder a ello con el descuento mensual que los superintendentes de fábrica determinen (fol. 21, 5-IV-1862).

6.744. Se acordó que los superintendentes de fábrica conviden y gratifiquen a los músicos que sean necesarios para ayudar a los de esta iglesia en el desempeño de las funciones de Semana Santa, para que se solemnice cuanto sea posible (fol. 24, 12-IV-1862).

6.745. Que el próximo Miércoles Santo se eche el Miserere grande de Garay, racionero y maestro de capilla que fue de esta iglesia (fol. 24 v., 12-IV-1862).

6.746. El maestrescuela manifestó al Cabildo que, sin embargo, de lo acordado en el anterior, señalando para el miércoles el Miserere grande de Garay, le parecía no había inconveniente en dejar en libertad al autor del nuevo Miserere, beneficiado sochantre José Sequera, para que pudiera «echarlo» en ambas noches de miércoles y jueves, accediendo benignamente a sus deseos, si el Cabildo convenía en ello. Se acordó acceder en vista de las observaciones del referido maestrescuela (fol. 26, 15-IV-1862).

6.747. Se trató sobre los expedientes que hay necesidad de formar sobre el usufructo dejado a la fábrica por el canónigo Joaquín de Vargas y por los colegios del Santísimo Sacramento y de Seises, a fin de reclamar al gobierno la indemnización correspondiente por los bienes que se han enajenado. Se acordó dejar en suspenso toda determinación hasta que desde Madrid remita el señor Requena instrucciones para incoar los indicados expedientes (fol. 27/ v., 26-IV-1862).

6.748. Francisco Guzmán, bajonista de esta iglesia, solicita 600 reales anticipados, bajo el descuento que mensualmente se le señale, para comprar un instrumento mejor que el que usa de la fábrica. Se acuerda que se compre dicho instrumento quedando en propiedad de la fábrica, para que sirva únicamente en esta iglesia y en las fiestas en que el Cabildo asista, dando resguardo Francisco Guzmán del referido instrumento (fol. 29, 02-V-1862).

6.749. Nemesio Hidalgo, primer salmista de esta iglesia, solicita licencia para ausentarse por 8 días. Se acuerda acceder a ello (fol. 38 v., 6-VI-1862).

6.750. Que el deán prevenga al sochantre para que en la fiesta del Corpus cante antes el verso que le toque y a los músicos el que corresponda; y que los músicos y ministriles asistan sin falta alguna, bajo apercibimiento de ser multados los que falten (fol. 40, 16-VI-1862).

6.751. Se acordó que los maitines de la víspera del Corpus y los de cualquier otro día solemne de la Octava se principien a las cinco y media, en lugar de a las cinco en que venían «echándose», para dar algún intervalo de descanso a los cantores (fol. 40 v., 16-VI-1862).

6.752. Emilio de Torres y José María Pérez, de este vecindario, solicitan, respectivamente, el bajón y el violoncelo, que hay en el Colegio de Seises, para ejercitarse y ayudar ambos a la capilla de música, en la que el primero ya fue admitido. Se acuerda acceder a ello y que para seguridad de los instrumentos, recojan los fabricantes, de acuerdo con el rector José Sequera, resguardo expresivo del estado en que se hallan los referidos instrumentos (fol. 41 v., 16-VI-1862).

6.753. De acuerdo con la comisión del Ayuntamiento convinieron en que el próximo domingo día 6 se cante un solemne Te Deum por el alumbramiento de la reina (fol. 44/ v., 1-VII-1862).

6.754. Se aprueba la suspensión de su destino realizada al salmista Bernardo Valderrama (fol. 44 v., 1-VII-1862).

6.755. Desiderio Moreno, seise, pide que se le conceda algún auxilio pecuniario para tomar los baños de Jabalcuz, como le aconseja el facultativo. Se acuerda acceder a ello y que se comunique al rector del colegio (fol. 49/ v., 15-VII-1862).

6.756. Nemesio Hidalgo, salmista primero de esta iglesia, solicita que se le adelanten 2.500 reales sobre su sueldo. Se acuerda acceder a ello bajo el descuento de 120 reales mensuales para su reintegro (fol. 49 v., 1-VII-1862).

6.757. Se acordó cantar, mañana viernes después de completas, una solemne salve a Nuestra Señora en acción de gracias por los beneficios recibidos (fol. 51, 17-VII-1862).

6.758. Benito Pérez, salmista de la iglesia de Baeza, solicita la plaza de Bernardo Valderrama. Se acuerda que, por estar provista en Lorenzo Virtudes, no se considere vacante (fol. 54, 29-VII-1862).

6.759. José Martínez, salmista de la iglesia de Baeza, solicita la plaza de Bernardo Valderrama y se acuerda que, mediante estar provista en Lorenzo Virtudes, no se considere vacante alguna por proveer (fol. 54/ v., 29-VII-1862).

6.760. Se ve un memorial de Miguel manifestando que asiste al coro, con permiso del deán, para ejercitarse en el canto llano, y que con ese motivo ayuda a los salmistas. Solicita que se le asigne alguna renta y se acuerda que se le haga entender que las plazas están provistas (fol. 56, 8-VIII-1862).

6.761. Emilio de Torres, admitido como aspirante para habilitarse en el ejercicio de instrumentista en la capilla de esta iglesia, hace presente que se ejercita en el bajón, violín y flauta, por lo que suplica se le asigne alguna renta. Se acuerda que el interesado quede admitido en clase de músico bajonista, con las obligaciones de este destino, sin perjuicio de tocar los otros instrumentos cuando fuere necesario. Le señalan 3 reales diarios desde el 15 del corriente (fol. 60 v., 23-VIII-1862).

6.762. Se ve el informe sobre el colegio interno del Santísimo Sacramento, Luis Moreno Carriola, del que resulta que es útil para ayudar a los sochantres en canto llano y en la capilla de música; y que atendiendo a la cantidad de voz asistirá diariamente al coro, para ayudar a los salmistas, bajo la dirección del sochantre, y también lo hará en la capilla de música, desempeñando las partes que le señale el beneficiado maestro de capilla. Se acuerda concederle 5 reales diarios desde el día que salga del Colegio (fol. 66 v./ 67, 9-IX-1862).

6.763. Antonio Delgado, segundo tenor en la capilla de música, pide licencia para ausentarse a «Torrejimeno», su pueblo. Se accede a ello por el tiempo que media hasta el día 28 del corriente (fol. 68, 12-IX-1862).

6.764. Se vio informe del beneficiado sochantre, rector del Colegio de S. Eufrasio, manifestando que los seises Desiderio Moreno, Tomás Fernández e Isidro Pulido, han perdido la voz de ríple, y por lo tanto hay necesidad de su salida para reemplazarlos por otros más jóvenes. Se acordó que el citado rector proponga los niños que deban reemplazarlos (fol. 70, 19-IX-1862).

6.765. Se trató de la provisión de una beca de gracia vacante en el Colegio del Santísimo Sacramento, por habersalido Luis Moreno Carriola, y la concedieron a Tomás Fernández, seise de S. Eufrasio, con la obligación de ayudar en la capilla de música. Respecto a Desiderio Moreno e Isidro Pulido se acuerda que los superintendentes de fábrica informen sobre la aplicación que puedan darles y la gratificación con que remunerarles (fol. 72/ v., 23-IX-1862).

6.766. Juan de Dios Hidalgo, músico «accidental» para el desempeño del violín en esta iglesia, solicita que se le dé alguna cantidad para habilitarse con motivo de la venida de SS. MM. Se acuerda no haber motivo para ello (fol. 77, 3-X-1862).

6.767. Se procedió al sorteo de los balcones interiores y exteriores de esta iglesia y a disponer de las tribunas del órgano que coronan el coro. Se acordó que de éstas se le den 4 entradas a cada uno de los capitulares, 4 al vicesecretario y otras 4 a cada uno de los organistas primero y segundo (fol. 77 v./ 78, 4-X-1862).

6.768. José Hidalgo, salmista del coro, solicita un anticipo de 300 reales. Se acuerda que los suprintendentes determinen como prudencialmente les parezca (fol. 81, 17-X-1862).

6.769. Se ve el informe de los superintendentes de fábrica sobre la remuneración que se podría dar a Desiderio Moreno y a Isidoro Pulido,—al cesar en el Colegio de S. Eufrasio, por mayoría de edad y mudanza de voz—, en el sentido de que pueden estar en el coro diariamente y asistir a la capilla de música, a cargo del sochantre y del maestro de capilla, y deben dedicarse a algún instrumento músico de los de reconocida utilidad en la capilla. Se acuerda que sirvan con 3 reales y medio diarios desde su cese en el colegio (fol. 82 v., 22-X-1862).

6.770. Se vio informe del rector y administrador del Colegio de S. Eufrasio, José Sequera, proponiendo para reemplazo de las tres becas de gracia vacantes, a Antonio de Piedra y Antonio Barbero, únicos que por su edad y calidad de voz, pueden en su concepto admitirse; mientras que para la tercera plaza se ocupa de probar la voz a niños que tiene convocados para elegir el idóneo y proponerlo al Cabildo con toda brevedad (fol. 86, 30-XII-1862).

6.771. Lorenzo Valle, músico de la capilla de esta iglesia solicita aumento de renta. Se acuerda que esta solicitud pase a informe de los superintendentes de fábrica (fol. 91/ v., 11-XI-1862).

6.772. Visto el informe del rector del Colegio de S. Eufrasio, proponiendo para la tercera plaza de beca de gracia a José Antonio Aponte y Valle, por ser el más sobresaliente por su edad, buena voz y disposiciones que tiene, el Cabildo acordó acceder a lo propuesto (fol. 91 v., 11-XI-1862).

6.773. Bernardo Valderrama, salmista que fue de esta iglesia, hace presente su aflictiva situación y la de su familia, y solicita la caridad del Cabildo. Se acuerda permitirle entrar en el coro a servir en él y según su comportamiento el Cabildo acordará su retribución, como limosna, que por ahora se fija en 7 reales diarios y a la menor falta dejará de recibir esta cantidad (fol. 99 v. / 100, 16-XII-1862).

6.774. Manuel Abalos, entonador del órgano de esta iglesia, solicita que se le adelanten 300 reales. Se acuerda que los superintendentes de fábrica determinen como mejor les parezca (fol. 100, 16-XII-1862).

6.775. Lorenzo Virtudes, salmista, solicita 10 días de licencia para pasar a Barza. Se acuerda acceder a ello dándole desde el 28 del corriente (fol. 104, 23-XII-1862).

1863

6.776. Manuel Delgado, músico de la capilla de esta iglesia, solicita licencia para pasar a «Torrejimeno», su pueblo, al juicio de excepciones del presente sorteo. Se acuerda acceder a ello por los días que median hasta el Viernes de Dolores (fol. 19, 21-III-1863).

6.777. José Ramón Hidalgo, salmista de esta iglesia, pide licencia para faltar durante los actos del juicio de excepciones de la presente quinta, en que está inscrito y un adelanto de 640 reales para el costo del expediente justificativo. Se acuerda acceder a lo primero, con condición de no faltar al coro más que lo absolutamente indispensable. En cuanto a lo segundo, se le concede bajo la condición de que, en caso de no quedar exceptuado en la quinta y seguirle la suerte de soldado, garanticen el reintegro sus padres y hermano proporcionalmente (fol. 19/ v., 10-III-1863).

6.778. Que los superintendentes de fábrica dispongan que se conviden y gratifiquen a los músicos que han de ayudar en las funciones de Semana Santa para que se solemnicen cuanto sea posible (fol. 21 v., 28-III-1863).

6.779. Juan Montesinos, vecino de Bras de Segura, solicita en nombre de su hijo de 13 años de edad, que se le conceda la gracia de admitirle como colegial pensionista en el de S. Eufrasio, en atención a las disposiciones que tiene para la música y estar al corriente en la primera enseñanza. Se acuerda pasar informe al beneficiado rector del colegio (11-V-1863).

6.780. Manuel Delgado, segundo tenor de la capilla de música de esta iglesia, solicita la cantidad de 3.000 reales que le faltan para la cuota de redención de la suerte de soldado, lo que esperar descontando. Se acuerda concederle 2.000 reales a condición de que los superintendentes de fábrica averiguen si se le pueden poner los otros 1.000 que faltan (11-V-1863).

6.781. Bernardo Valderama manifiesta que, al ser admitido por el Cabildo para ayudar en el coro a los salmistas, se le consignaron 7 reales diarios, pero que no siendo bastante para alimentarse él y su familia, suplica que se le amplíe la gratificación, pues cuando era salmista tenía 9 reales diarios. Se acuerda concedérselo debiendo asistir a maitines desde hoy hasta fin de junio (16-V-1863).

6.782. Visto el informe del beneficiado rector del Colegio de S. Eufrasio, sobre la admisión de Juan Montesinos como pensionista, del que resulta ser útil por los conocimientos musicales y la voz de contralto, pagando la cantidad de 460 reales cada trimestre, con cuya plaza serán seis, las cuatro primeras de gracia y dos de pago, se acordó acceder a esta admisión bajo las garantías que al rector parecieren convenientes (22-V-1863).

6.783. Que el deán prevenga al sochantre para que en la fiesta del Corpus cante el verso que le toque y a los ministros el que les corresponda, y que los músicos y ministriles asistan sin faltar, bajo apercibimiento de ser multados los que falten (2-VI-1863).

6.784. Francisco García, «ojero» y músico contralto de esta iglesia, solicita que se le aumente su actual consignación. Se acuerda que informen los superintendentes de fábrica (4-VIII-1863).

6.785. Manuel Abalos, entonador del órgano de esta iglesia, solicita un anticipo de 300 reales bajo el descuento que se le señale. Se acordó que pase a los superintendentes de fábrica para que determinen sobre la expresada solicitud (7-VIII-1863).

6.786. Se da noticia del fallecimiento del chantre Joaquín Esteban, superintendente del Colegio de S. Eufasio, y se acuerda nombrar al maestrescuela Maximiano Angel y que además ejerza la inspección de la capilla de música (5-IX-1863).

6.787. José Hidalgo, salmista, y Luis Moreno Carriola, capellán del coro y auxiliar para el canto llano y para la capilla de música, solicitan una subida de renta. Se acuerda pasar los informes a los superintendentes de fábrica (5-IX-1863).

6.788. Considerando las continuas faltas en el servicio de Bernardo Valderrama, ayudante para el canto llano, se acuerda que quedará despedido de su plaza a la primera noticia de reincidencia (5-IX-1863).

6.789. Juan Francisco Herrera, de Mancha Real, solicita que a su hijo José, de 11 años de edad, se le admita en el Colegio de S. Eufasio, en clase de colegial pensionista. Se acuerda acceder a ello, no ofreciéndose inconvenientes a juicio del superintendente y beneficiado rector (25-IX-1863).

6.790. Nemesio Hidalgo, salmista primero de esta iglesia, solicita permiso para ausentarse de esta ciudad y se acuerda acceder hasta la antevíspera de los Santos (6-X-1863).

6.791. Lorenzo Virtudes solicita el anticipo de una mesada, bajo el descuento que se le señale. Se acuerda acceder a ello con el descuento que determinen los superintendentes de fábrica (9-X-1863).

6.792. Bernardo Valderrama manifiesta que, por cesar en su obligación, debe pasar a Málaga, por lo que solicita el que se le ayude para el viaje y se le libre un certificado de su asistencia asidua. En cuanto al primer extremo, se acuerda, que no hay arbitrio, y respecto al segundo los puntadores le habilitarán certificado de lo que les conste (6-XI-1863).

6.793. Lorenzo Virtudes, salmista, pide permiso por 15 días para pasar a Baeza. Se acuerda acceder a ello desde el día 28 del corriente (23-XII-1863).

6.794. Los organistas primero y segundo de esta iglesia, Juan María Pancorbo y Manuel de las Heras, manifiestan que desde el arreglo de 1837 venían con el cargo de la afinación del órgano, por supresión del afinador que hasta entonces hubo. Suplican que tanto a los recurrentes cuanto al entonador se les remunere este trabajo. Se acuerda que se busquen antecedentes sobre los organistas, por creer que estaba remunerado su servicio con el aumento que tuvieron, y que al entonador se le den 2 reales y medio diarios de aumento, desde primero de enero (23-XII-1863).

VOLUMEN DE 1864 A 1868

N. B. Libro de ramaño folio, bien conservado y sin foliación.

1864

6.795. Lorenzo Virtudes, salmista de esta iglesia ausente en Baeza, solicita que se le prorrogue la licencia por enfermedad, de la que acompaña certificado de facultativo. Se acuerda que se le escriba por secretario para que se apresure a servir su destino (19-I-1864).

6.796. Se celebró un Te Deum en acción de gracias por el feliz alumbramiento de la reina (23-II-1864).

6.797. Se acordó que los superintendentes de fábrica dispongan que se convide y gratifique a los músicos que se necesiten para ayudar a la capilla de música en el desempeño de las funciones de Semana Santa a fin de que se solemnice cuanto sea posible (17-III-1864).

6.798. Se conceden dos meses de licencia al primer organista Juan María Pancorbo, para el restablecimiento de su salud, quedando el servicio del órgano a cargo del segundo organista (12-IV-1864).

6.799. Manuel Abalos, entonador del órgano, solicita un anticipo de 300 reales, dejando para su reintegro sus mensualidades desde la presente. Se le concede (29-IV-1864).

6.800. Se vieron las cuentas que el rector del Colegio de S. Eufasio, José Sequera, rinde de los años 1859 a 1863. Se acordó que pasen para que el maestrescuela las examine e informe (13-V-1864).

6.801. Francisco Guzmán, bajonista de esta iglesia, solicita que se le amplie la consignación. Se acuerda no haber arbitrio por ahora (13-V-1864).

6.802. Que el deán prevenga, para el día del Corpus, al sochantre que cante el verso que le toque, y a los ministros el que les corresponda (24-V-1864).

6.803. Que los músicos y ministriles asistan el día del Corpus sin falta alguna, bajo apercibimiento de ser multados los que faltaren (24-V-1864).

6.804. José Hidalgo, salmista de esta iglesia, pide licencia de 15 días, para pasar a Granada a hacer oposición a una plaza de igual clase, y un certificado de su comportamiento. Se accede a ello (4-VI-1864).

6.805. Neemesio Hidalgo, salmista primero del coro de esta iglesia, pide licencia para pasar a Granada a una oposición de salmista y que se le expida certificado de antigüedad, de sus servicios y de su conducta. Se accede a ello y se acuerda que se le prevenga, tanto a él como a su hermano, que avisen al momento, si se quedan en Granada, para que inmediatamente se expidan edictos (7-VI-1864).

6.806. El maestrescuela del Colegio de S. Eufasio hizo presente que proponía como «ojero» al colegial José Montesinos, con la misma renta y obligaciones que a su antecesor Miguel Galán (14-VI-1864).

6.807. Se conceden 15 días de licencia al capellán músico de esta iglesia Desiderio Moreno, exceptuándose los días de primera clase (28-VI-1864).

6.808. Bernardo Valderrama, pide perdón de sus culpas y ofrece su enmienda, por lo que acuerdan que se le admita con la remuneración de 8 reales diarios, estando a cargo del sochantre la más estricta vigilancia y advirtiéndole que, si reincide, será «lanzado» de la iglesia (9-VII-1864).

6.809. José Hidalgo, salmista de esta iglesia, suplica un adelanto sobre su sueldo. Se acuerda no haber arbitrio para ello (15-VII-1864).

6.810. Emilio de Torres, músico de esta iglesia, solicita aumento de renta. Se acuerda que informen los superintendentes de fábrica, teniendo en cuenta el acuerdo de admisión del interesado (2-VIII-1864).

6.811. Se da cuenta del informe del superintendente de fábrica a la solicitud de Emilio Torres, músico bajonista, y se acuerda no haber arbitrio para ello por los gastos que sufraga la fábrica (23-VIII-1864).

6.812. El maestrescuela del Colegio de S. Eufasio informa sobre las cuentas presentadas por el rector José Sequera, beneficiado sochantre, y se aprueba con la prevención de que en adelante se hagan anualmente (23-VIII-1864).

6.813. Se concede un mes de licencia a Lorenzo Virtudes, salmista de esta iglesia, para pasar a Almería a la oposición de sochantre de aquella catedral (14-X-1864).

6.814. Benito Pérez, salmista del coro, pide una mesada adelantada por sus urgencias. Se acuerda que los superintendentes de fábrica determinen sobre esta solicitud (2-XII-1864).

6.815. Se acordó advertir al maestro de capilla y al sochantre que combinen, respectivamente, la duración de los maitines a fin de que la misa de Nochebuena salga a las 12 en punto (23-XII-1864).

6.816. En consideración a que el beneficiado sochantre y profesor de música José Sequera ha trabajado varias obras, que han aumentado la solemnidad del culto en las festividades principales y que ha cedido para que queden en el archivo de música, como propias de la iglesia, acordaron concederle una gratificación equivalente al importe de una capa de coro, que le entregaron los superintendentes de fábrica, como prueba de consideración y aprecio (24-I-1865).

6.817. Se conferenció sobre un oficio del juzgado de primera instancia de esta capital, mandando retener la cuarta parte de su haber al salmista José Ramón Hidalgo, procesado por delito de estupro. Se acordó, por exigirlo el buen gobierno de la iglesia y ejemplo de todos, que se le suspenda de su oficio de cantor, prohibiéndole la entrada en el coro de esta iglesia hasta que haga constar su inocencia. Y como no tiene intereses ganados, ni recibidos, no puede tener lugar el embargo, y así se le comunicará al señor juez (2-III-1865).

6.818. Se acordó que los superintendentes de fábrica dispongan que se conviden a los músicos necesarios para que ayuden a la capilla de música en el desempeño de las funciones de Semana Santa (8-IV-1865).

6.819. Manuel Delgado, segundo tenor de esta iglesia, solicita aumento de renta. Se acuerda que los superintendentes de fábrica informen previamente lo que se les ofrezca (2-VI-1865).

6.820. Que el deán prevenga al sochantre para que cante el día del Corpus el verso que le toque y los músicos el que les corresponda (14-VI-1865).

6.821. Que los músicos y ministriles asistan sin falta en la fiesta del Corpus, bajo apercibimiento de ser multados los que faltaren (14-VI-1865).

6.822. Manuel Abalos, entonador del órgano, pide un anticipo de 300 reales, descontando toda su consignación mensual para reintegrarlos. Se accede a ello (14-VI-1865).

6.823. En la roma de posesión del obispo don Antolín Monescillo «acabado el Motete el Sochantre entonó el Te Deum, respondiendo la música, yendo cantándolo por la nave de Santiago,... siguieron los Beneficiados de rodillas y luego los priores y Capellanes y todo el resto del Coro, cantando entrecanto la Capilla de Música un Responso de Ntra Señora,...; habiendo acabado la Música el motete de Ntra Sra. y los Seises el versículo Exaltata es Sancta dei genitrix», se dijo la oración de la Asunción, titular de esta iglesia, respondiendo la música (29-VI-1865).

6.824. Se acordó conceder a Juan María Pancorbo y a Antonio Muñoz, organista primero y tenor de la capilla de música, respectivamente, un mes de licencia para que se ausenten a restablecer su quebrantada salud (1-IX-1865).

6.825. Se ve una solicitud de Manuel Palomo para ingreso en el Colegio de Seises de su hijo Isaac, de 11 años de edad, en clase de pensionista. Se acordó que el rector informe lo que le parezca (22-IX-1865).

6.826. Tras el informe del rector del Colegio de S. Eufrasio, manifestando que no hay inconveniente en la admisión de un alumno pensionista en aquel establecimiento, se acuerda admitir a Isaac Palomo, hijo menor de Manuel, bajo la pensión acordada, por hallarse con las cualidades requeridas (26-IX-1865).

6.827. Nemesio Hidalgo, primer salmista, solicita un anticipo de 3.000 reales, por su situación apurada, y se le conceden 1.500 reales bajo el descuento mensual de 120 reales (27-X-1865).

6.828. Acordaron nombrar en la plaza de «ojero», que en interinidad tiene Manuel de Tares, seise, a Tomás Fernández, colegial seise que solicitó destino en esta iglesia para poder subsistir. También acordaron que ayude en la capilla de música cuando se le ordene (3-XI-1865).

2. Rosalía Ruiz, viuda de Juan María Pancorbo, organista primero, con 44 años de en esta iglesia y muerto el día 15 de noviembre, presenta un memorial pidiendo que le pague con la mesada corriente, sin el descuento de 1.200 reales por anticipo, y que se le pague la pensión con que poder atender a su familia. Se acuerda perdonarle los 1.200 reales (8-1-1865).

3. Habiendo tratado sobre el servicio de la plaza de organista primero, que obtuvo Juan Pancorbo, se acordó que Francisco Ruiz Tejada sirva como organista primero en esta plaza y que José Sequera, beneficiado sochantre y profesor de música, lo haga, en igual forma, como maestro de capilla (22-XI-1865).

4. Que el maestro de capilla y el sochantre combinen la duración de los maitines de la noche, a fin de que la misa salga a las 12 horas (23-XII-1865).

1866

1. Manuel Abalos, entonador del órgano de esta iglesia, solicita un anticipo y se le pague 1.200 reales que se descontarán de su sueldo (8-I-1866).

2. Se conceden 900 reales de anticipo a Manuel de las Heras, segundo organista de esta iglesia (8-II-1866).

3. Bernardo Valderrama, salmista, y Desiderio Moreno, capellán del coro, piden, formalmente, aumento de sus consignaciones. Se acuerda que se esté a lo determinado hasta ahora y que los señores de fábrica informen lo que se les ha pedido (27-II-1866).

4. Manuel Romero solicita la plaza de bajonista que desempeñó Francisco Guzmán de José Valle, en función de que lleva dos años de mérito en esta iglesia, ofreciéndose a servirlo con la flauta o el clarinete en los casos de necesidad, según se le exija. Se acuerda solo asignándole 1.460 reales (17-III-1866).

5. José Ramón Hidalgo es admitido como salmista, cargo que ya lo había desempeñado 5 años, con la misma renta de 2.920 reales (17-III-1866).

6. Que los superintendentes de fábrica dispongan convidar y gratificar a los músicos y cantantes para que ayuden a la capilla de música en el desempeño de las funciones de Semana Santa que se solemnizan cuanto sea posible (24-III-1866).

7. José Sequera, beneficiado y colector de capellanías del patronato del Cabildo, en esta iglesia, solicita un certificado de la última visita girada a la capellanía de Juana de la Cruz, de la que es poseedor Miguel Buendía, párroco de S. Ildefonso. Se acuerda expedirle por el vicesecretario capitular lo que constare y hubiere de dar (13-IV-1866).

8. Se acuerda que para el día del Corpus se cante un motete a elección del maestro de capilla, quedando a cargo del obispo satisfacer a la fábrica y a los músicos el exceso de gasto que disposición episcopal se origine (4-V-1866).

9. Que el deán prevenga al sochantre para que cante el día del Corpus el verso que le corresponde a los músicos el que les corresponda. Se acuerda también que los músicos y ministriles no falte alguna, bajo apercibimiento de ser multados los que faltaren (29-V-1866).

10. Manuel de las Heras, segundo organista, solicita licencia de 12 días para ir a Baeza, al maestro de capilla al servicio del órgano, y pide que se le anticipen 600 reales para gastos a razón de 200 mensuales. Se concede (20-VII-1866).

11. Se dan a conocer las cuentas del Colegio de S. Eufrasio dadas por su rector, el doctor sochantre José Sequera, del periodo de 1864 a 1865, y se acuerda pasarlas a los examinadores y lectoral para su examen (21-VIII-1866).

12. Se trata de la conmemoración de los fieles difuntos y se acuerda que en lugar de 24 horas se canten 12, y los otros 12, después de la misa mayor (31-X-1866).

6.844. Que el maestro de capilla y el sochantre combinen la duración de los maitines de la Nochebuena a fin de que la misa salga a las 12 en punto (22-XII-1866).

1867

6.845. El organista segundo, Manuel de las Heras, solicita un anticipo de 3.000 reales y le es concedido (9-II-1867).

6.846. Benito Pérez presenta un memorial despidiéndose de la plaza de salmista (8-IV-1867).

6.847. Bernardo Valderrama vuelve a ocupar la plaza de salmista con 2.200 reales de renta (8-IV-1867).

6.848. José Ramón Hidalgo, salmista, solicita aumento de renta y se le conceden 2 reales diarios (8-IV-1867).

6.849. Se conceden 400 reales de anticipo a Nemesio Hidalgo, salmista primero, en consideración a la situación en que se encuentra, descontándosele mensualmente según parezca (8-IV-1867).

6.850. Que se conviden y gratifiquen a los músicos que sean necesarios para ayudar a los de la capilla de música, en esta Semana Santa, en el desempeño de las funciones con toda la solemnidad posible (13-IV-1867).

6.851. Se ve una solicitud de Victoriano Moreno, seise más antiguo, para entrar en la catedral como salmista o en la capilla de música, y se acuerda que se le tenga presente y se le «convide en los casos en que se acostumbra hacerlo accidentalmente» (10-V-1867).

6.852. Manuel Moreno, padre de Desiderio, músico de esta iglesia, solicita para su hijo un mes de licencia para ir a Madrid y un anticipo de 300 reales. Se le concede la licencia y en cuanto al anticipo determinarán los superintendentes de fábrica (10-V-1867).

6.853. José Sequera, beneficiado y rector del Colegio de Seises, da las cuentas del referido Colegio desde el 1-I-1864 hasta diciembre de 1865, quedando 14.205 reales a favor. En el borrador de las cuentas de 1866 se acuerda tener en cuenta el arreglo del Colegio, de modo que no falte la instrucción y alimento para los niños que están bajo la protección del Cabildo (21-V-1867).

6.854. Que para el día del Corpus prevenga el deán al sochantre para que cante el verso que le toque y a los músicos el que les corresponda; y que los músicos y ministriles asistan sin falta alguna, bajo apercibimiento de ser multados los que falten (18-VI-1867).

6.855. Se ve el oficio de nuestro prelado que trata de hacer misa pontifical el día del Corpus, asistiendo a la procesión y dejando al arbitrio del Cabildo el señalamiento de la hora para la entrada en el coro y la elección de la orquesta que baya de acompañar la misa (18-VI-1867).

6.856. Se admite como seise a Juan Antonio Domínguez, natural de La Guardia y de 8 a 9 años de edad, y se acuerda que el saliente, Antonio Barbero, pase a ocupar la vacante del Santísimo Sacramento (18-VI-1867).

6.857. Se ve un memorial de Francisco Guzmán, músico bajonista que pide licencia de 20 días, y se le concede; y asimismo la de Luis Moreno Carriola a quien se le conceden los 8 días solicitados (6-VII-1867).

6.858. Se ratifican los acuerdos tomados sobre el Colegio de Seises en el Cabildo de 21 de mayo del presente año (13-VIII-1867).

6.859. Que se advierta al maestro de capilla y al sochantre para que la duración de los maitines de Nochebuena no impida comenzar la misa a las 12 en punto (23-XII-1867).

6.860. Que las llaves de la subida a los órganos las tengan los organistas primero y segundo, recogiendo las que tiene el rector del Colegio de Seises y entregándose en la oficina de la fábrica. También se acuerda que el organista segundo toque los sábados en la misa de la Virgen oficiada por los seises (7-II-1868).

6.861. Se vuelve a tratar sobre el tema del Cabildo anterior, encargándose al maestrescuela que diga el coste de la afinación o reparación del órgano, si hiciese falta. Este señor informa que sólo necesita ser afinado y alguna pequeña composición, y tuerca al Cabildo que se cumpla lo acordado en 30 de junio de 1858, respecto a las misas de los sábados, a cargo del Colegio y oficiadas por los seises, haciéndose el servicio del órgano gratis, a cargo de su rector y sin tener que pagarle al segundo organista. Se acuerda que se le vuelvan a dar al rector del Colegio las llaves y que se haga responsable a él de los deterioros que puedan ocasionar los seises (22-II-1868).

6.862. Se ve una comunicación del obispo diciendo que José Sequera, beneficiado sochantre, maestro y director de la capilla de música, ha dedicado a S. E. una misa con el título de «Misa Antonina». Se acuerda poner la partitura en el archivo de música de esta iglesia (18-IV-1868).

6.863. Se acuerda que, en caso de que el Cabildo necesite alguna celebración solemne de culto o la necesidad del servicio lo exija, la desempeñen algunos beneficiados, empezando por el más antiguo y primero. También se acuerda que el segundo maestro de ceremonias, el segundo organista y el regente, que señale el maestro de capilla, suplirán a los beneficiados de oficio en el servicio especial de sus oficios respectivos (23-VI-1868).

6.864. Se concede un mes de permiso al beneficiado maestro de capilla José Sequera por su estado precario de salud a consecuencia del accidente sufrido, del que adjunta certificado (7-VII-1868).

6.865. El rector del Colegio de Seises presentó la cuenta de ingresos y gastos del año 1867, de la que resultó un alcance de 10.875 reales y 35 maravedís. Se acordó dejar la cuenta con sus recatos y «justificativos», por 8 días, y que después pase a los contadores para su examen e informe (3-VIII-1868).

6.866. Se presentan las cuentas del Colegio de Seises, de ingresos y gastos, desde primero de enero de 1867, rendidas por el rector administrador de él, José Sequera, con un alcance de 10.875 reales y 35 maravedís (13-IX-1868).

6.867. El maestrescuela, superintendente del Colegio de Seises, dio cuenta de que debiendo cesar en las becas a Ildefonso Pulido y a J. Antonio Aponte, se procedió al examen de voz de niños que los reemplazarán y sólo pudo aceptarse a Rafael Garrido, de Jaén, y se acordó admitirlo desde primero de noviembre en beca de gracia (27-X-1868).

6.868. También se acordó que a los dos colegiales salientes por la edad, se les admita de capellanes de coro con asistencia a horas: a Pulido, con 2 reales y medio, y un real a J. Antonio Aponte, que asistirá con ropa de seise, mientras Pulido lo hará con sobrepelliz. Al año deben estar aptos para tocar el violín y la flauta, respectivamente, en la capilla de música, y si no estuvieran preparados perderían la consignación. Se acuerda que se haga entender al capellán músico Isidoro Pulido, que si no toca el contrabajo o el violoncelo, será multado por cada punto que falte, con dos reales diarios que se le descontarán (27-X-1868).

6.869. El salmista Bernardo Valderrama suplica que se le pongan en la consignación los 10 reales diarios que obtuvo. Se acuerda igualarlo al salmista de igual clase Lorenzo Virtudes (4-XII-1868).

VOLUMEN DE 1869 a 1874

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliación. Los acuerdos de 1870 y parte de 1874 aparecen en borrador.

1869

6.870. Se acuerda admitir de colegial seise de gracia a José Casanova (6-II-1869).

6.871. Isidoro Pulido, capellán de coro y «adicto» a la capilla de música, expresa que le sería conveniente no asistir a diario al coro por las razones que apunta. Se acordó que José Sequera informe en vista de los antecedentes sobre esta solicitud (12-III-1869).

6.872. Se ve un escrito de José Sequera en el que expresa que Isidoro Pulido no ha cumplido con lo acordado en 22-X-1862, en que se le ordenó dedicarse a un instrumento necesario en la capilla de música, como es el contrabajo o violonchelo, y que de lo contrario sería multado con 12 reales por cada punto; lo que no puede efectuarse, según Cabildo de 27-X-1868, por no haberse dedicado al estudio del contrabajo, tan necesario en la capilla, y para suplir en las ausencias y enfermedad de Juan Alarcón. Se acuerda que cumpla lo acordado en los acuerdos referidos y en cuanto a lo que solicita de relevarle de la asistencia diaria, no hay lugar (20-IV-1869).

6.873. Francisco Calabrés Muñoz, meritorio de canto llano, solicita la plaza de salmista y se acuerda que se le tenga presente como meritorio, previa idoneidad, cuando haya vacante (23-VII-1869).

6.874. José Sequera eleva un escrito pidiendo un certificado del nombramiento de colector de capellanías del patronato hecho a su favor en 21 de abril de 1860 (3-IX-1869).

6.875. Se acuerda que en consideración a las faltas de asistencia repetidas, que se observan en el salmista Bernardo Valderrama, se dé la plaza de salmista por vacante y en su lugar la ocupe Benito Pérez, con la misma consignación que la tuvo Valderrama (13-X-1869).

6.876. Benito Pérez acepta la plaza de salmista de la catedral que le ha sido concedida (22-X-1869).

6.877. Isidoro Pulido, capellán músico, solicita licencia para ausentarse a Alcalá la Real para tomar posesión del empleo de organista de Santa María. Se le concedió (16-XI-1869).

6.878. Se advierte al maestro de capilla y al sochantre que los maitines de Navidad los combinen de forma que para las 12 en punto pueda comenzarse la misa (23-XII-1869).

1870

6.879. Antonio Muñoz, Juan Marcos, Francisco Guzmán y Manuel Romero, músicos de la catedral, exponen que, dada la penuria económica por la que pasa la fábrica y para que continúe el culto divino con solemnidad, aceptan lo que el Cabildo acuerde sobre retribución (31-I-1870).

6.880. El Cabildo acuerda la celebración de la Semana Santa con solemnidad, aún dadas las circunstancias en que se halla, invitando a los beneficiados que han de cantar las Pasiones y la Angélica, y que este año no podrán ser retribuidos. Los misereres y lamentaciones se harán con los músicos y voces de la iglesia por la misma razón (26-II-1870).

6.881. Mariano Siles, abogado, Manuel López Monereo, juez, y Antonio Aponte y García, notario de esta capital, no queriendo que faltase la solemnidad con la que siempre se había celebrado el culto divino en los misereres y lamentaciones de la Semana Santa, expusieron que estaban dispuestos a sufragar los gastos y cooperar con su persona para que no decayese. El Cabildo acordó darles las debidas gracias por medio del deán y del maestro de capilla José Sequera (3-IV-1870).

6.882. Se suspende el convite y retribución de los músicos y se acuerda que ayuden a la mayor solemnidad de la Semana Santa (9-IV-1870).

6.883. Dado el mal estado económico en que se encuentra la fábrica la consignación para culto y ministros quedó reducida a 46.666 reales y 67 céntimos. Se acordó que 37.290 reales se apliquen a sueldos de ministros y 9.376 reales y 67 céntimos a material para el culto. Entre la distribución para sueldos de ministros se encuentran: Manuel de las Heras, organista, con 2.365 reales; Nemesio Hidalgo, sochantre, con 3.924 reales; José Hidalgo, salmista, con 2.616 reales; Lorenzo Virtudes, salmista, con 2.354 reales; Benito Pérez, salmista, con 2.354 reales; y Manuel Avalos, entonador, con 784 reales. Entre los restantes ministros se reparten 17.956 reales; entre ellos se encuentran: Antonio Muñoz, tenor, Juan Alarcón, contrabajo, Manuel Antonio Delgado, segundo tenor, Luis Moreno, músico tenor, Francisco Guzmán y Martín Romero, bajonistas, Lorenzo Valle e Isidoro Pulido, músicos; y el Colegio de Seises que también entra en el reparto (6-V-1870).

6.884. Los salmistas Nemesio Hidalgo, José Hidalgo, Lorenzo Virtudes y Benito Pérez, solicitan que, dadas las consignaciones acordadas por las circunstancias de esta iglesia, se modifique o suavice el rigor al punto impuesto por las faltas de asistencia y que las consignaciones no guarden proporción. Acuerdan no alterar lo dispuesto, ya que se fijan los derechos particulares de cada uno para ahora y para el futuro. Los suplicantes deben confiar en que el Cabildo atenderá sus necesidades con el celo más eficaz (16-V-1870).

6.885. Se acordó que el rector administrador del Colegio de S. Eufasio reduzca todo lo posible los gastos del establecimiento, sin perjuicio de que a finales de agosto el Cabildo tome las providencias que correspondan, según el resultado de las súplicas que se hacen a los superintendentes (8-VII-1870).

6.886. El maestro de capilla José Sequera solicita que se le dé un certificado como colector de capellanías del patronato del Cabildo, en el cual conste que ejerce este cargo por necesario para los actos y posesiones que está practicando como tal colector (29-VII-1870).

6.887. El salmista Lorenzo Virtudes pide al Cabildo licencia para ir a vivir con sus padres, ya que la consignación que tiene, no le alcanza para pagar el puplaje. El Cabildo contesta que, si se marcha, su plaza quedará vacante (31-X-1870).

6.888. El colegial seise más antiguo, Pablo de Piedra, ocupará el cargo de «ojero», que no puede seguir Francisco García, con la asignación de 970 reales (8-XI-1870).

6.889. El músico Lorenzo del Valle solicita su renta y se acuerda atenderle dándole 3 reales (25-XI-1870).

6.890. Que se advierta al maestro de capilla y al sochantre para que terminen los maitines antes de las 12 y comenzar en punto la misa (23-XII-1870).

6.891. Se expone que en el aniversario del señor Calvo de Tejada, según testamento, se haga una fiesta solemne abonándose los costes de la misma por los herederos, y que la música la procuren los mismos herederos (30-XII-1870).

1871

6.892. Manuel Avalos, entonador, solicita que se le anticipen 40 reales bajo el descuento que le determinen (20-I-1871).

6.893. Unos músicos que pertenecieron a la capilla de música solicitan que se les socorra con una mensualidad, de la que quedaron pendientes al cesar. Se acuerda concederles media mensualidad (18-III-1871).

6.894. El deán expresó que los salmistas habían faltado a prima, a excepción de Benito Pérez, que había justificado su ausencia, y el Cabildo les multó con 2 reales a Nemesio y José Hidalgo y a Lorenzo Virtudes, acordando que si volvían a repetir se adoptaría otra postura más dura (20-IV-1871).

6.895. Los salmistas José Hidalgo y Lorenzo Virtudes vuelven a faltar al coro y se acuerda advertirles por última vez; la próxima serán despedidos (25-IV-1871).

6.896. El chantre informa al Cabildo que a los salmistas se les había comunicado lo acordado en el Cabildo anterior, a lo que José Hidalgo dijo que no podía asegurar su asistencia diaria con la consignación que tenía y que por tanto renunciaba a su plaza. El señor Virtudes dijo estar de acuerdo con lo acordado. El Cabildo lamenta que el señor Hidalgo tome esa actitud, recriminándole que ha estado mucho tiempo enfermo, se le han pasado todas las mensualidades y que él no parece agradecerlo. No obstante, le pondrán sólo la multa de medio mes y acordarán que continúe (27-IV-1871).

6.897. José Ramón Hidalgo, salmista, cesa como tal y pide que se le haga liquidación de sus haberes. Antonio González, presbítero, solicita su admisión en la plaza vacante y que se le nombre capellán de coro. El Cabildo accede, consignándole anualmente 441 reales. El sobrante de 175 reales se acuerda repartirlo a los salmistas Lorenzo Virtudes y Benito Pérez, para igualar las consignaciones de los tres (2-V-1871).

6.898. José Ramón Hidalgo, salmista cesado, solicita certificado de sus haberes hasta su dimisión; el Cabildo manifiesta que hasta que el gobierno no pague dichos atrasos no se le puede dar otro documento (4-V-1871).

6.899. Acuerdan que, puesto que no hay música, se recite todo el Oficio de Difuntos semitonado, en lugar del nocturno solemne que se cantaba después de completas a toda orquesta (31-X-1871).

6.900. Lorenzo Virtudes, salmista, solicita 8 días de licencia para ausentarse y un anticipo. Le es concedido (10-XI-1871).

6.901. Se acuerda advertir al maestro de capilla y al sochantre para que la duración de los maitines de Nochebuena terminen antes de las doce (22-XII-1871).

1872

6.902. Teniendo en cuenta que desde que cesó la capilla de música, para solemnizar el culto, se cantaban las misas acompañadas del órgano, se determinó que el organista primero, que es el maestro de capilla Francisco Ruiz Tejada, se haga cargo siempre de ellas y que por enfermedad le sustituya el presbítero Miguel Galán (6-II-1872).

6.903. Se concede licencia al salmista primero Benito Pérez hasta final de mes (16-IV-1872).

6.904. Se acuerda que el deán prevenga al sochantre que cante los versos correspondientes alternando con la música, que este año va convidada por instancia particular (28-V-1872).

6.905. Lorenzo Virtudes, salmista, solicita licencia para ir a Madrid y se le concede dejando encargados a los dos salmistas, que a su vez tienen licencia para oposiciones (1-VI-1872).

6.906. Se acuerda que José Sequera vaya a Madrid a gestionar el pago de haberes que el gobierno adeuda al clero del obispado (7-VI-1872).

6.907. Se prorroga por 15 días más la licencia al salmista Antonio González, pero advirtiéndole que se haga sin detrimento del servicio que él y Lorenzo Virtudes desempeñan (27-VI-1872).

6.908. Los salmistas Lorenzo Virtudes y Benito Pérez solicitan, al encontrarse solos en el servicio, aumentar las plazas de salmistas y que les paguen mensualmente, como hacen con algunos empleados. Se acuerda anunciar la vacante para que sigan siendo tres salmistas (9-VII-1872).

6.909. En consideración a que no hay música, se acuerda que se recite el Oficio de Difuntos semitonado, en lugar del nocturno solemne que se cantaba a toda orquesta (31-X-1872).

6.910. Se acuerda que desde primero de noviembre los salmistas Lorenzo Virtudes y Benito Pérez cobren un real más de lo que venían cobrando (8 reales en total), dado que en la provisión de las plazas de salmistas, que se habían hecho públicas en el Boletín Eclesiástico (12-VII), aún no había habido aspirantes (31-X-1872).

6.911. Se acordó que el beneficiado sochantre José Sequera se encargue de buscar un tercer salmista con las cualidades requeridas para que pueda ayudar a los actuales (31-X-1872).

6.912. Francisco Ruiz, maestro de capilla, y José Sequera, sochantre, presentan a un candidato a la plaza de salmista. Dichos beneficiados lo consideran apro. tanto por su voz, como por sus conocimientos. Se le admite con la renta de 8 reales diarios, como los demás salmistas (8-XI-1872).

6.913. El beneficiado sochantre José Sequera propone la celebración de la misa de la Virgen en los sábados del año y en todas las festividades de Nuestra Señora del año próximo. Se ofrecen seis fanegas de trigo para costear al organista y al entonador (20-XII-1872).

6.914. Se acuerda advertir al maestro de capilla y al sochantre, para que los maitines de Nochebuena terminen antes de las 12 y la misa salga en punto (23-XI-1872).

1873

6.915. Lorenzo Díaz del Valle, músico cesante acogido por caridad con su familia, solicita que de lo devengado a su cese el 30 de abril de 1870, por no pagar el gobierno, se le dé alguna cantidad. Se acuerda ayudarle de la mejor manera posible (7-I-1873).

6.916. El superintendente del Colegio de Seises, José Sequera, pide que las rentas de los bienes del Colegio se apliquen al mismo para cubrir sus necesidades, ya que las rentas han disminuido por la enajenación que hizo el Estado. Se acuerda aprobar dicha propuesta (4-VII-1873).

6.917. Para oficiar el aniversario fundado por el canónigo Joaquín de Molina se invitó a los músicos que pertenecían a la capilla de música, para darle solemnidad y por tener una distribución económica para este fin. Al no presentarse los músicos el Cabildo acordó que la parte económica quedara en la fábrica (4-VII-1873).

6.918. Varios músicos del coro y del servicio de la iglesia solicitan que con motivo de la solemnidad de la Asunción de la Virgen se les pague una quincena de renta, al igual que se les hizo a los salmistas en la quincena del Corpus Christi. Se acordó que se pague a todos (13-VIII-1873).

6.919. Se acuerda nombrar a Juan Domínguez, colegial seise de S. Eufrasio, para el servicio diario de altar y coro. Del estipendio queda una tercera parte para el servicio del Colegio del Santísimo Sacramento, otra para el Colegio de Seises y otra para Juan Domínguez (14-X-1873).

6.920. Se acuerda que al no haber capilla de música se recite todo el Oficio de Difuntos semitonado, en lugar del nocturno solemne que se cantaba con la orquesta (31-X-1873).

6.921. Que se solemnice lo mejor posible la calenda, poniéndose de acuerdo el maestro de capilla y el sochantre. Las vísperas y maitines sin música (5-XII-1873).

1874

6.922. El entonador Lorenzo Valle cae enfermo y el suplente pide que se le socorra para poder subsistir. Se acuerda que el propietario de la plaza ayude al suplente, mientras dure su enfermedad, descomandándolo de la asignación de éste (17-I-1874).

6.923. En nombre del rector del Colegio de Seises, José Sequera, se notificó que el colegial Juan Domínguez, al ser mayor de edad, debe cesar en su cargo y admitir a otro que tenga las condiciones necesarias. Domínguez percibirá en su totalidad los honorarios como capellán colegial nombrado para el servicio de altar y del coro (17-I-1874).

6.924. José Sequera es encargado nuevamente para ir a Madrid a gestionar el pago que la Nación debe a la Diócesis por los conceptos de culto, clero y religiosos (27-I-1874).

6.925. José Sequera es nombrado canónigo en la vacante producida por muerte de Policarpo Romero y Vidal (28-II-1874).

6.926. El presbítero Miguel Galán expone sus méritos como organista de la iglesia de Almería, con oposición ganada al cargo y al servicio del órgano, en ausencia y por enfermedad del beneficiado organista de esta catedral, «por lo cual suplica, si al Cado pareciese bien y mas conveniente al servicio de la Iglesia en su actual estado convertir la institución del vacante por promoción de D. José Sequera afecto a plaza de Sochantre en la de Organista; que en ese cargo se le admira como opositor a el en atención a sus indicados meritos; y se acordó una esta solicitud a los antecedentes de su referencia para los efectos que haya lugar en su caso» (8-IV-1874).

6.927. Se trató sobre la provisión del beneficio a la plaza de sochantre, vacante por ascenso de José Sequera, y de lo conveniente que sería el que la plaza de sochantre pase a la de organista. El Cabildo nombra una comisión para que se le comuniqué al obispo y dé el visto bueno (29-V-1874).

6.928. Que los maitines de la vispera del Corpus y los de la Octava comiencen a las 5 y media de la tarde para que los salmistas puedan tener un descanso (2-VI-1874).

6.929. Los comisionados para transformar la plaza de sochantre en la de organista declaran haberlo puesto ya en conocimiento del obispo (2-VI-1874).

6.930. Se requieren al maestreescuela y a José Sequera para que se personen en Madrid con urgencia y sigan las gestiones de lo que hasta ahora el gobierno le adeuda a la diócesis. Se acordó comunicarlo al obispo y que se haga como sugiere (13-VI-1874).

6.931. Se da cuenta de que el obispo accede a la conversión de la plaza de sochantre en la de organista, haciendo constar que se cubre por oposición y dando a la misma la publicidad que deba dársele por edicto, con término de 30 días desde su fecha; y que se le notifique al maestro de capilla Francisco Ruiz Tejada para que disponga las condiciones y ejercicios que deben exigirse a los opositores, todo con arreglo al Concordato y disposiciones vigentes (22-VI-1874).

6.932. Se acuerda que salga el edicto para la oposición de organista. Se añade con posterioridad que el edicto salió en el boletín de 14 de julio, se fijó en el cancel y se mandó a la residencia de Bacza y a otras (7-VII-1874).

6.933. El músico bajonista cesante, Francisco Guzmán, plantea su penuria económica y pide que se le socorra, ya que quedaría alguna cantidad pendiente antes de su cese. Se acuerda no haber lugar, puesto que el Gobierno no pagó el presupuesto de fábrica y su estado es apuradísimo (13-VIII-1874).

6.934. Se da cuenta de que el edicto anunciando la oposición que salió en el Boletín Eclesiástico del Obispado, con el número 684, había cumplido y que sólo había una solicitud, la del presbítero Miguel Galán, organista de la parroquia del Sagrario. El Cabildo acuerda nombrar como jueces examinadores a Sequera, al beneficiado Manuel Ortiz y a Francisco Ruiz Tejada, todos músicos (18-VIII-1874).

6.935. Los examinadores dan su conformidad a los ejercicios realizados en la oposición a organista primero por parte de Miguel Galán (7-IX-1874).

6.936. Se vieron las cuentas del Colegio de S. Eufrasio correspondientes a los años 1870, 1871 y 1872, rendidas por José Sequera, resultando unos ingresos de 10.907 reales y unos gastos de 11.913 reales, con un déficit de 1.206 reales, producidos por imprevistos, ... El señor Sequera interesado en la conveniencia del Colegio cede en favor del mismo el déficit (10-IX-1874).

6.937. Al no haber capilla de música se acuerda que el Oficio de Difuntos sea semitonado, en lugar del nocturno solenne que se cantaba a toda orquesta (30-X-1874).

6.938. Se acuerda para restringir gasto: la supresión del canto llano en todas las horas canónicas y que desde la dominica primera de Adviento cesen en sus plazas los tres salmistas y el organista segundo (26-XI-1874).

6.939. José Sequera manifiesta que ha recibido una comunicación de los asuntos del Patronato de Beneficiencia, particular a esta provincia, exigiéndole las cuentas desde el año 1868 hasta el presente (9-XII-1874).

VOLUMEN DE 1875 A1880

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado a partir de 1876. Este libro contiene sus primeros acuerdos en borrador, lo que explica que pasemos del acuerdo 23 de noviembre (último del borrador) al 17 de marzo (primero normal).

1875

6.940. En una nota dice al margen: Hubo Miserere y lamentaciones por la orquesta, producto de una suscripción; y entendía en todo ello el director de la música Sequera (17-III-1875).

6.941. Que los maitines de la víspera del Corpus y de su Octava se principien a las 5,30 de la tarde para dar algún descanso a los cantores (25-V-1875).

6.942. El presbítero Miguel Galán, capellán de esta iglesia, manifiesta que, según la Real Cédula fechada en Palacio, a 16 del corriente, y las letras de colación y «preceptos inmitendo», expedidas por nuestro prelado y referendadas por su secretario de cámara, ha tomado la colación del beneficio de organista de la misma, vacante por promoción de José Sequera a la sochantra, previos los ejercicios de oposición y demás requisitos que el derecho prevee. Solicita que se le dé la posesión acostumbrada (25-VI-1875).

6.943. Teniendo en cuenta el servicio constante del maestro de capilla Francisco Ruiz Tejeda en la plaza de organista primero, hasta que se le proveyó a Miguel Galán, acuerdan dar un voto de gracias a Francisco Ruiz, para que pueda tocar el órgano en cuantas festividades guste, sin que se le ponga el menor obstáculo (30-VI-1875).

6.944. Aranasio Alonso y Megia, presbítero, solicita que se le nombre en la plaza de capiller de esta iglesia en la vacante que dejó Miguel Galán al ascender a beneficiado organista. Se acordó acceder a ello y se le nombró para la citada plaza con renta, obligaciones y sujeción a los acuerdos capitulares (30-VI-1875).

6.945. Benito Pérez, salmista más antiguo de esta iglesia, por lo que tiene que regir el coro, suplica que, careciendo de lo necesario para subsistir, se le aumente la consignación de 8 reales diarios. Se acuerda consignarle 20 más cada mes (240 reales al mes) (23-XI-1875).

N. B. Hasta aquí el borrador.

6.946. Manuel de las Heras, organista segundo, cesante por la reforma del culto, hace presente que se halla en situación precaria, por carecer de su consignación y por las enfermedades de su familia, y suplica que se le socorra, aunque sea con los atrasos devengados que tiene pendientes. Se acuerda que se le abonen dos mesadas (17-III-1875).

6.947. Que el deán prevenga a los salmistas para que canten los versos correspondientes alternando la música, que este año vendrá convidada (25-V-1875).

6.948. Se dio cuenta de la petición del Cabildo municipal, en dos oficios, en los que solicita, por una parte, que al descubrirse el día 27 a las 8 de la mañana el retrato de S. M. haya repique de campanas, y por otra, que la Banda de Música Nacional se coloque en la lonja, en estas noches de la festividad del Corpus, por el mal estado en que se encuentra la casa consistorial. Se accedió a ello (26-V-1875).

6.949. El canónigo José Sequera expresó que José María Rísquez, canónigo de esta iglesia, se ha ofrecido a entregar 160 reales a la fábrica, desde junio, para ayudar a sostener una voz más en el coro para el salmeo. Se acordó admitir dicha oferta con gratitud hacia dicho canónigo (9-VI-1875).

6.950. Manuel de las Heras, segundo organista de esta iglesia, hace presente la baja de 37 reales mensuales que sufre desde mayo último, a consecuencia del plan que presentó la comisión nombrada para ello. Se acuerda que no se puede tomar en consideración la solicitud (22-VI-1875).

1876

6.951. Se leyó una comunicación del alcalde en que se pedía al Cabildo que permitiera que las bandas de música ocupen un local en la lonja de esta iglesia en la noche de la iluminación y festejos. Se accedió encargando que al local no se permitiera la entrada a los concurrentes de la plaza (fol. 9 v., 29-II-1876).

6.952. Se nombra a los que han de cantar la Pasión, las lamentaciones, oraciones de Jeremías y la Angélica, el Sábado de Gloria (fol. 12 v., 8-IV-1876).

6.953. Se acordó que todas las cargas de los beneficiados las cumpla, como los demás, Francisco Ruiz Tejada, exceptuando tan sólo las de los días clásicos en que asiste la capilla de música con violines y todo el instrumental que la compone (fol. 16, 27-IV-1876).

6.954. En la administración del viático asistirá la capilla de música, que alternará en el canto con los sochantres y los bajonistas (fol. 30, 6-VI-1876).

6.955. Se acordó que Ildefonso Pulido ocupe la plaza de primer violín, vacante por Tomás Fernández, con el haber de 20 reales mensuales, y que la vacante que deja el señor Pulido la ocupe Eufasio Pérez, debiendo percibir 10 reales al mes (fol. 41 v., 7-LX-1876).

6.956. Manuel de las Heras, organista, solicita aumento de renta y se acuerda que informen sobre ello los capitulares José Sequera y Diego Cózar para acordar en vista del informe lo que fuere justo (fol. 46 v., 10-X-1876).

6.957. Jesús María Jaurer pide que se le adelanten 60 reales, que, como tenor segundo, debería cobrar en los meses de octubre a diciembre del año corriente. Se acordó abonárselo descontándoselos en los citados meses (fol. 46 v., 10-X-1876).

6.958. Se acuerda dar por reintegradas a la fábrica las 10 pesetas que en calidad de préstamo rentó recibidas el salmista Manuel Torres (fol. 48, 24-X-1876).

6.959. El deán dio cuenta de que el maestro de capilla le había manifestado que no podía llenar su cometido, cual corresponde al culto divino, por las muchas faltas que hacían los individuos que la componen, y que el Cabildo podía dictar las medidas oportunas. Se acordó que el punto distribuyese la renta mensual de cada individuo de la capilla entre los días que en cada mes tiene obligación de asistir, y al que hiciese una falta se le penase con la renta del día de la falta (fol. 49, 7-XI-1876).

6.960. Manuel de las Heras, segundo organista, solicita 400 reales a cuenta de los atrasos que se le adeudan. El Cabildo acuerda que se le den 200 reales a cuenta de dichos atrasos (fol. 71 v., 9-V-1877).

6.961. El rector del Colegio de Seises hizo presente que habiendo sido avisado el organista primero, beneficiado de esta iglesia, Miguel Galán, para que, según cargo anejo a dicho beneficio, se sirviera ir al colegio de su cargo a dar lecciones de órgano a los seises que se van a dedicar a este estudio, el señor Galán desatendió el aviso, manifestando, en primer lugar, que ignoraba tal obligación, y en segundo lugar, que, caso de tenerla, necesitaba orden expresa y determinante del Cabildo. Disgustado por tales declaraciones el Cabildo ordenó que se le manifestase al beneficiado Miguel Galán que no sólo iba aneja la obligación de enseñar órgano a los seises, sino también la de asistir al colegio cuando el rector le avisase para dichos fines (fol. 72, 9-V-1877).

6.962. Se dio lectura de varias disposiciones dirigidas al Cabildo solicitando una plaza que se halla vacante en el colegio del Santísimo, cuya gracia fue concedida a favor de Manuel Segobia y Muñoz, seise de esta iglesia (fol. 76 v., 28-V-1877).

6.963. Se leyó una solicitud de los músicos de la capilla en que pedían que por las fiestas extraordinarias que se les mandó officiar, se les dé alguna gratificación. Se acordó concedérsela siempre que el Cabildo les mande asistir a alguna fiesta no incluida en el último arreglo de la capilla, advirtiéndole que el cumplimiento de este acuerdo empezará en el primer caso extraordinario que ocurra (fol. 79, 9-VI-1877).

6.964. El capitular Sequera manifestó que, habiendo tenido conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, de 4 de septiembre, del anuncio de la subasta para proceder a la venta de los bienes del Colegio de Seises, se presentó al jefe económico manifestándole que se sirviera suspender la subasta, puesto que existió una orden de la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado para que los bienes mencionados no se vendieran, a lo que dicho señor accedió disponiendo que circulara en extraordinario del boletín suspendiendo esta subasta. El Cabildo comisionó a los señores Sequera y Cózar para que dicran al jefe económico un voto de gracias (fol. 94, 1-X-1877).

6.965. Bibiano Díaz, vecino de esta ciudad, se queja de que a su sobrino Angel Martínez, seise de esta iglesia, le había castigado fuertemente, en términos de que estaba en cama, su compañero Manuel Rodríguez. Se consultó a José Sequera, manifestando que era cierto lo que exponía el señor Díaz, y que como no tenía el referido Rodríguez toda la voz que se requería para desempeñar una plaza, sería conveniente que saliera del colegio y que en su lugar entrara su hermano Felipe Rodríguez, de 10 años de edad, lo que fue aprobado por todos los señores (fol. 100, 30-X-1877).

6.966. Se acordó que para el himno que cantará la capilla de música al obispo, el día de su venida, se le abonen sus derechos de los fondos de cupones que obran en poder del deán y del arcipreste (fol. 110, 22-XI-1877).

6.967. Se acordó que, puesto que en la fábrica hay pocos fondos y parecía algo subida la cantidad que ha pedido el mayordomo de la capilla de música, para que se impriman los villancicos o himnos que pretendían cantar en el Palacio episcopal, quede derogado lo acordado el 22 de noviembre (fol. 112, 1-XII-1877).

6.968. En la rama de posesión del obispo don Manuel González Sánchez «Concluido que fué el juramento los sochantres acompañados del órgano cantaron el motete *Ecce Sacerdos magnus...*». «Y acabado el referido motete el sochantre entonó el *Te Deum* respondiendo todos con el órgano...». «Y luego los priores beneficiados y capellanes y el resto del coro cantando

entretanto los sochantres acompañados del órgano y su illma los recibió a todos con demostración de amor...»

«Y cuando su S. I. llegó al lado de la Epistola donde estaba un misal abierto y habiendose acabado de cantar el morete de Ntra señora y los seises el versículo '*Exaltata est Sancta Dei genitrix*', dijo el obispo la oración de la Asunción respondiendo el coro» (fol. 114 v. 1115, 5-XII-1877).

6.969. Se acordó que los cantores sean los que reciban y despidan en esta iglesia al obispo cuando éste no celebre de pontifical y que los nombrados puedan sustituir con otro canónigo o avisar para que éste convide abonando la cantidad de dos reales (fol. 117 v., 12-XII-1877).

6.970. Que se dé llamamiento para tratar lo que mejor convenga respecto a la asistencia de la capilla de música a los entierros de los señores capitulares (fol. 121, 31-XII-1877).

1878

6.971. Por falta de número suficiente se aplaza el tratar de la música en los entierros de los capitulares (fol. 123, 11-I-1878).

6.972. Se da cuenta de una comunicación del Ayuntamiento para que se celebre una fiesta y un Te Deum por el casamiento del rey Alfonso XII. «Por cuya causa se acordó que el Sr. Maestro de ceremonias participará al Sr. Alcalde que a consecuencia de ser muy corta la dotación que el Gobierno de S. M. tiene asignada a esta Sta Yga. este cabildo no cuenta con Capilla de Música como en otros tiempos, pero que se hará con todo el esplendor posible». Se acuerda también «Que la misa sea oficiada por los Seises acompañados de órgano y el Te Deum se cante por todos los salmistas juramente con el órgano. Aha, bien que si el Excmo. Ayuntamiento quiere, para solemnizar mas el acto traer la música de Capilla con todo aquello que juzgue oportuno, no solo no se opondrá el cabildo sino que por el contrario quedaria altamente satisfecho...» (fol. 125 v., 19-I-1878).

6.973. Se acuerda celebrar un Te Deum en acción de gracias por la subida al papado de León XIII y comisionar al canónigo Sequera «para que se entendiera con los músicos y a fin de solemnizar todo lo posible la referida fiesta y Te Deum concurren, gratificandoles de fondos de la Fabrica, ciento sesenta reales von.» (fol. 134 v., 22-II-1878).

6.974. Se dispone que el maestro de capilla convide a los salmistas y músicos necesarios para la Semana Santa (140 v., 13-IV-1878).

6.975. Se admite en la capilla de música a Antonín Piedra, «ojero», con la consignación de 15 reales mensuales (fol. 152, 30-IV-1878).

6.976. Manuel de las Heras, organista segundo de esta iglesia, solicita licencia de un mes para ser operado de la vista, lo que se le concede, adelantándole una mensualidad y dándole otra de donativo (14-V-1878).

6.977. Que la vacante por defunción del segundo violinista Manuel Sena la ocupe Ricardo Quesada con igual gratificación de 10 reales mensuales (fol. 170 v., 1-VII-1878).

6.978. Se concede una prórroga de licencia a Manuel de las Heras, organista, a petición de su esposa Cándida Priego, ya que se halla en Madrid atendiendo a su curación (27-XI-1878).

1879

6.979. Se acordó que el maestro de capilla convide al personal preciso, tanto para la capilla de música, cuanto para ayudar a los salmistas en la próxima Semana Santa, como viene siendo costumbre en años anteriores, y asimismo a los que han de cantar las Pasiones y Angélica el Sábado Santo (fol. 224 v., 1-IV-1879).

6.980. Se acuerda que la distribución de los derechos relativos a los aniversarios de los ministros inferiores, que reclaman los salmistas, se examinen en el próximo Cabildo de la forma más justa y equitativa (fol. 233 v., 28-IV-1879).

6.981. Vista la distribución relativa a los aniversarios se acordó autorizar a los señores Sequera y al canónigo lectoral para que determinen lo más justo (fol. 235 v., 9-V-1879).

6.982. José Sequera, rector administrador del Colegio de S. Eufrasio, presenta las cuentas del referido colegio de los seis años anteriores (fol. 242, 12-VI-1879).

6.983. José Sequera hizo presente que había examinado el órgano y había notado que era de todo punto indispensable la composición de los depósitos de aire, por lo que se acordó arreglarlos con la intervención del maestro de capilla Francisco Ruiz Tejeda, el cual convenirá antes el precio con el maestro organero. También se vio presupuesto que con fecha 6 de febrero último había presentado el organero Francisco Alcáide, para una completa composición del órgano mayor de esta iglesia, y se acordó ver al mencionado organero, para que vea si puede hacer alguna «baja» y en vista de ello determinar lo que mejor proceda (fol. 244, 29-VII-1879).

6.984. El canónigo José Sequera, rector del Colegio de S. Eufrasio, manifestó al Cabildo que, habiéndose ausentado el colegial interno Joaquín Fernández, había necesidad de reponer esta vacante con otro, y proponía al meritorio más aventajado Eduardo Moreno, por si el Cabildo tenía a bien que éste ocupara la expresada vacante. Se acordó acceder a ello (fol. 249, 26-VIII-1879).

6.985. Se conceden 20 días de licencia al músico bajonista Francisco Guzmán, por tener que ausentarse para asuntos de familia (fol. 252 v., 7-X-1879).

6.986. Se conceden a Manuel de las Heras, organista, y a Lorenzo Virtudes, exsalmista, 40 reales a cada uno, a cuenta de sus atrasos (fol. 252 v., 7-X-1879).

6.987. Se conceden dos meses de licencia a Francisco Guzmán, a petición propia, para evacuar asuntos familiares, y se desestima el señalarle la pensión que antiguamente tenía de 6 reales diarios, por carecer la fábrica de fondos para ello (fol. 254, 18-XI-1879).

6.988. Se acuerda celebrar una misa cantada y un Te Deum por el regio enlace de Alfonso XII (fol. 256 v., 28-XI-1879).

6.989. Se acuerda que para solemnizar el vigésimo quinto aniversario de la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción se cante una solemne salve a toda orquesta iluminándose en cuanto sea posible todo el templo (fol. 256 v., 3-XII-1879).

1880

6.990. Eufrasio Pérez manifiesta que habiendo sido nombrado, por oposición, sochantre de S. Bartolomé de esta ciudad y siendo este cargo incompatible con el de «ojero» de esta iglesia, se le releve del mismo, conservando la plaza de violinista primero de la capilla de música. Se accedió a ello (fol. 263, 8-I-1880).

6.991. Manuel Segovia, flautista de la capilla de música, solicita la plaza de «ojero» vacante y se acuerda admitirle con la misma retribución de la referida plaza (fol. 263, 8-I-1880).

6.992. Manuel Torres, salmista de esta iglesia que está cursando estudios de primer curso en la Escuela Normal, expone que teniendo algunos días la hora de clase al terminar el esquilón y siendo éstos dos días al mes, además de los que le corresponden en clase de recales, suplica al Cabildo que le dé licencia para faltar dichos dos días al coro, hasta últimos de mayo, a fin de poder continuar sus estudios. Se le concedió a condición de que convenga con sus compañeros que éstos no usen de sus recales en dichos días para que no haya doble falta (fol. 267 v., 9-V-1880).

6.993. El chantre da cuenta de la petición del párroco del Sagrario sobre unos «pitos» del órgano de dicha parroquia, que se custodian desde que esta iglesia dependía de la catedral, y estando en la actualidad proyectando la composición de los órganos de la expresada parroquia y de la de Nuestra Señora de la Merced, suplica que se le entreguen para dicho fin. Se acordó acceder a ello a condición de que dichos pitos se dediquen únicamente al órgano del Sagrario, puesto que de allí proceden (fol. 275, 9-IV-1880).

6.994. Jesús María Jaurer, músico tenor, manifiesta que, teniendo en cuenta la necesidad que hay en el coro de aumentar el número de voces en los domingos y días en que los bajonistas y el contrabajo tienen obligación de asistir, se le conceda la consignación mensual de 80 reales. Se acordó concederle 60 reales mensuales por estar la fábrica en situación muy «aflictiva», no pudiéndose aumentar el número de voces (fol. 272, 20-IV-1880).

6.995. Miguel Galán, primer organista, y Manuel de las Heras, segundo organista, manifiestan en una nota las deficiencias del órgano expresadas por el profesor Francisco Alcayde. Se acuerda que José Sequera y el maestro de capilla Francisco Ruiz Tejada reconozcan el órgano y con el citado profesor presupuesten lo que pueda costar su arreglo y den cuenta de ello al Cabildo (fol. 286, 13-VIII-1880).

6.996. Se acuerda que «la Calenda de Navidad que está a cargo de la dignidad de Chantre la cante su actual poseedor el Sr. D. Frco. Juan Soto de Molina, así como la misa de las 12 de la noche» (fol. 293, 22-XII-1880).

VOLUMEN DE 1881 A 1885

1881

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado hasta mediados de mayo de 1882.

6.997. Se ve una solicitud de Manuel Romero y Durán, músico bajonista de esta iglesia, pidiendo al Cabildo licencia para salir fuera de esta ciudad, hasta finales de mayo, y le es concedida (fol. 93 v., 23-IV-1881).

6.998. El canónigo José María Rísquez da cuenta al Cabildo del fallecimiento en Málaga de Antonio Muñoz Giménez, músico tenor de esta iglesia y capellán, de la que fundó en ésta Juan Rivera, y de la que asimismo fundara en la parroquia de S. Ildefonso de esta ciudad, Cristóbal de Torres. Se acuerda que el canónigo Rísquez proceda con arreglo al estatuto de provisiones en la presente vacante (fol. 99 v., 30-VII-1881).

6.999. A instancia del canónigo rector del Colegio de S. Eufrasio se vio un informe de 15 de marzo de 1855 sobre las provisiones de las becas vacantes en el Colegio del Santísimo Sacramento, en el que, entre otras cosas, demuestra el derecho que tienen a dos de ellas los seises o colegiales de S. Eufrasio, cuando eran seis, a las que provenían del Colegio del Santísimo. Por tanto se acordó que en la primera vacante que ocurra, respecto de los colegiales destinados al servicio del altar mayor, se cubra por el seise que proponga el rector (fol. 104/ 104 v., 7-X-1881).

7.000. Se conceden 14 días de licencia al beneficiado Francisco Ruiz Tejada, maestro de capilla, por estar ocupado en el ministerio de confesionario en la villa de Torres (fol. 105 v., 22-XI-1881).

7.001. Manuel de las Heras, organista segundo, solicita 15 días de licencia para ausentarse de esta ciudad, dejando encargado al beneficiado maestro de capilla Francisco Ruiz Tejada. Se accedió a ello (fol. 107, 16-XII-1881).

7.002. En el fallecimiento del maestrescuela Maximiano Angel y Alcázar se acordó manifestar al doliente que la música quedaba a su voluntad, puesto que esta obligación no la tiene la capilla de música y se determinó también nombrar una comisión que propusiera al Cabildo los honorarios que la capilla de música ha de percibir cuando ésta asiste a casos extraordinarios, fuera de sus obligaciones (fol. 112, 30-I-1882).

7.003. José Sequera y Sánchez, canónigo de esta iglesia manifiesta que habiendo sido promovido por S. M. el rey a la dignidad de maestrescuela, según Real Cédula del día 3, en la vacante producida por fallecimiento de Maximiano Angel Alcázar, y habiendo recibido del obispo la colación y canónica institución de la citada dignidad, como se acredita por las letras de «*apceptio inmitrendi*», suplicaba que se le diese posesión de la misma. Se acordó comisionar al canónigo lectoral para que examine los documentos y dé cuenta de ellos mañana (fol. 121, 11-V-1882).

7.004. El canónigo lectoral manifiesta que los documentos presentados por el canónigo José Sequera los hallaba en forma de derecho y que el Cabildo podía acordar darle la posesión de la mencionada dignidad. Se acuerda que esta tarde, después de completas, se le dé posesión, lo que se verificó tras la profesión de fe y el juramento debidos (fol. 122 v./ 123, 12-V-1882).

7.005. Se le concede al «*nijero*» Hipólito Villacañas la renta que dicha plaza tenía anteriormente (19-V-1882).

7.006. Manuel de las Heras, segundo organista, pide que se le incluya en las propinas de toma de posesión de los señores capitulares y beneficiados. Se acuerda que se examinen los antecedentes sobre tomas de posesión (7-VI-1882).

7.007. Se conceden 8 días de licencia al salmista Benito Pérez, para tomar los baños de Jabalcz y aliviar sus padecimientos (7-VII-1882).

7.008. El maestrescuela (José Sequera) presenta las cuentas del Colegio de S. Eufasio de los años 1879 a 1881 (7-VII-1882).

7.009. El decán manifiesta que habiéndose notado que por los señores caperos y cantores no se observa lo preceptuado en los capítulos 9 y 14 de los Estatutos del coro y ceremonial de esta iglesia, se acuerda que los caperos o cantores de coro, «*cuando canten al facistor (sic) no puedan estar sentados; es decir: que durante se cante a canto llano el introito, Kiries, gloria, graduar (sic), credo, ofertorio y comunión*», estaran de pie; y cuando haya orquesta, solo estaran de pie los dhos Sres Caperos, el tiempo en que se cante al facistor (sic) y cuando el coro no esté sentado», según se preceptúa por las sagradas rúbricas (19-VII-1882).

7.010. Que se cante un solemne Te Deum por el quinto mes de embarazo de la reina (21-VII-1882).

7.011. Se ve una solicitud de Manuel de los Heros, segundo organista de esta iglesia, manifestando tener necesidad de ausentarse 20 días, a fin de tomar baños, y pidiendo 300 reales anticipados, que reintegrará de su consignación como organista. Se acordó acceder a ello descontándole 75 reales mensuales (5-IX-1882).

7.012. Se acordó que para ocupar las plazas de seis meritorios, se convoque a todos los niños de las escuelas públicas de esta ciudad que deseen ser seis, a fin de que los señores maestrescuela, como rector del Colegio de S. Eufasio, y los beneficiados maestro de capilla y organista, elijan de entre ellos los que reúnan mayores condiciones de moralidad y voz (26-IX-1882).

7.013. El canónigo Francisco Fernández, secretario de cámara, autorizado por el obispo hace presente al Cabildo que, teniendo en consideración el estado precario en que se halla la fábrica de esta iglesia, ofrecía pagar el importe de la música en las vísperas y fiesta dedicada a Santa Teresa de Jesús (13-X-1882).

7.014. Que en la celebración del tercer centenario de Santa Teresa de Jesús haya visperas solemnes y misa pontifical con asistencia de la capilla de música (13-X-1882).

7.015. Se da comisión al deán y al arcipreste para que a la mayor brevedad posible propongan un proyecto de arreglo de la capilla de música (13-X-1882).

7.016. Que se cante un Te Deum por el noveno mes de embarazo de S. M. la reina (23-X-1882).

7.017. Que se cante un Te Deum por el feliz alumbramiento de la reina (13-XI-1882).

1883

7.018. Se ve una solicitud de Manuel de los Heros, segundo organista, suplicando al Cabildo que se le anticipen 400 reales; se le conceden 300 reales que reintegrará a razón de 60 reales mensuales (20-I-1883).

7.019. Se conceden 20 días de licencia al salmista Luis Antonio Moreno para ir a Madrid y acuerdan que éste manifieste a los otros dos salmistas que no tomen reces, y en caso de enfermedad, supla el hijo del salmista Benito Pérez (13-III-1883).

7.020. Se ve otra solicitud del organista Manuel de los Heros haciendo presente al Cabildo que, no siéndole posible cumplir con los acreedores del funeral de su difunta hermana, se le adelanten 200 reales, para que con los 180 reales que aún resta del último anticipo, componga la suma de 380, que podrán descontarse hasta últimos del mes de agosto. Se acordó que teniendo en cuenta la escasez de recursos con que cuenta la fábrica sea denegada (13-III-1883).

7.021. Que los celadores prohiban el paso de la gente a los asientos del coro, a fin de evitar que al terminar el Miserere den golpes que puedan ocasionar algún detrimento en los asientos, como había sucedido en años anteriores (21-III-1883).

7.022. Se conceden 14 días de licencia al salmista Manuel Torres para ir a Aguillar de Córdoba (5-V-1883).

7.023. Se conceden 20 días de licencia, de los 30 solicitados, al organista segundo Manuel de las Heras, dejando para sustituirle a Francisco Ruiz Tejada y a Miguel Galán (28-VII-1883).

7.024. El maestrescuela, como administrador del Colegio de Seises, manifestó al Cabildo que, hallándose vacante una plaza de seise, por renuncia de Fernando Roldán, proponía a Eduardo Moreno y Espinosa, que era el más apto para el desempeño de dicha plaza. Se accedió a ello (14-IX-1883).

7.025. Se vio un oficio del cura párroco de Linares, dando cuenta al Cabildo de que el día 26 de septiembre había fallecido en esa ciudad Manuel de los Heros, organista segundo de esta iglesia, y se acordó declarar vacante la plaza de organista. Finalmente se vieron dos solicitudes suscritas por Juan Antonio Cobo y Galán y Jacinto Verdejo, pretendiendo la referida plaza de segundo organista. Tras deliberación y el dictamen del señor maestrescuela fue nombrado por aclamación Juan Antonio Cobo y Galán (9-X-1883).

7.026. El maestro de capilla manifestó que no podía haber música en la misa de difuntos de este día por falta de asistencia de la mayor parte de los individuos que componen la capilla de música; y que lo ponía en conocimiento para corregir un abuso de esta índole. Se acordó: 1º Multar a los músicos que han dejado de asistir con la retribución que les hubiera podido corresponder por la asistencia a la festividad del día anterior. 2º Que desde este día quede suprimida la capilla de música. 3º Dar comisión al beneficiado maestro de capilla para que presente un nuevo arreglo de la capilla de música, tanto para los domingos y días festivos, cuanto para las festividades más solemnes; y en su vista acordar lo más conveniente y equitativo (2-XI-1883).

7.027. El Cabildo aprueba el proyecto de la capilla de música presentado por el maestro, con expresión de las fiestas en las que deben actuar y las rentas que corresponden a cada músico. Cf. apéndice documental nº 16 (6-XI-1883).

7.028. El maestro de capilla hace presente al Cabildo, a través del deán, la negativa de algunos individuos de la capilla de música a obedecerle, por no estar conforme con la donación señalada: el señor maestrescuela les amonestó y exigió que se ratificaran en la aceptación del nuevo arreglo de la capilla de música (30-XII-1883).

1884

7.029. Consultados los músicos sobre si se ratificaban en el nuevo arreglo de la capilla de música contestaron afirmativamente; pero teniendo en cuenta que la mayor parte de los músicos de la capilla tienen que atender a los medios de su subsistencia, se acuerda que se suprima o traslade la obligación de asistir algunos días de trabajo que en el indicado arreglo se hallan consignados (7-I-1884).

7.030. La viuda de Manuel de los Heros, organista segundo de esta iglesia, solicita la concesión de la cantidad que pudiera haberle correspondido a su difunto esposo de la época en que el gobierno dejó de pagar. Se acordó negar la petición por carecer la fábrica de fondos para este objeto (7-I-1884).

7.031. Se obliga a los músicos, sochantres y bajones de la capilla de música, a la asistencia a los entretos de los señores capitulares y beneficiados de esta iglesia, de acuerdo con lo sancionado en el Cabildo de 6 de noviembre en que se aprobó el arreglo llevado a cabo por el beneficiado maestro de capilla (25-I-1884).

7.032. El deán hace presente al Cabildo que había necesidad de determinar los días en que ha de asistir la capilla de música de esta iglesia y se acuerda, a propuesta del señor lectoral, que el proyecto pase a la comisión que ha entendido en él para que lo amplíe con vista del anterior, incluyendo en él las primeras vísperas de Epifanía y el Parrocinio de Nuestra señora y máitines de la Asunción, y a la vez que señale la pérdida que en sus respectivas gratificaciones han de sufrir los músicos cuando no asistan a las festividades a que están obligados (2-IV-1884).

7.033. Los señores de la comisión, para modificar el arreglo de la capilla de música, presentaron el proyecto siguiente: maestro de capilla, beneficiado organista; Benito Pérez, Manuel Torres y Luis Moreno, salmistas; Francisco García, «ojero»; Seises; Juan Alarcón, contrabajo; Francisco Guzmán, bajón y bombardino; Manuel Romero, bajón y clarinete; Rafael Quesada, Manuel Delgado, tenor; Antonio Piedra, tenor contralto (4-IV-1884).

7.034. Julián Guindos y Piqueras manifiesta que, instruyéndose en música y canto llano y deseando practicar ambas cosas, suplicaba que se le deje asistir al coro (10-VI-1884).

7.035. Fernando Roldán y Delgado, seise que fue de esta iglesia, suplica que se le conceda una plaza en la capilla de música de cantor de contralto y para tocar el violín, según disponga el maestro de capilla. El Cabildo acuerda nombrarle con la retribución de 60 reales y la obligación de asistir los domingos y demás días de fiesta (10-VI-1884).

7.036. Juan José de Siles, beneficiado organista de la catedral de Málaga, ofrece una composición musical de una salve dedicada a la Virgen para una voz y órgano. Se acuerda aceptar la composición entregándola al maestro de capilla para que se ponga en ejecución en una próxima festividad de la Virgen, y que se den las gracias a Juan José de Siles (14-VIII-1884).

7.037. Francisco Ruiz Tejada, maestro de capilla, solicita dos meses de licencia para ir a varios lugares a ocupaciones propias de su ministerio. Se le concede sólo un mes (23-VIII-1884).

7.038. Se acuerda que el día 5 de septiembre cuando se traiga la Virgen de la Capilla a esta iglesia, la recibirá Francisco Ruiz Tejada, cantándose una solemne salve (27-VIII-1884).

7.039. Se acuerda que el deán, de acuerdo con los superintendentes de fábrica, gratifique al salmista meritorio Julián de Guindos y Piqueras, para aliviar su situación y la de sus hijos (29-XI-1884).

7.040. El señor Muñoz manifestó que, cuando fue comisionado para el arreglo de la capilla de música, una de las cláusulas fue que los individuos de ella tenían la obligación de asistir en todas aquellas funciones extraordinarias que el Cabildo así lo acordara. También expuso haber oído decir que se les había abonado cierta cantidad a los músicos que asistieron al solemne triduo que se celebró en esta iglesia, en honor de la Virgen, por lo que se acordó que el deán se informe de ello y dé cuenta (29-XI-1884).

7.041. El deán, tras consultara los superintendentes de fábrica, informa que la gratificación abonada a los músicos que asistieron al mencionado triduo, había sido en virtud de acuerdo capitular (19-XII-1884).

1885

7.042. Se trata de la celebración de las solemnes honras por las almas, víctimas de los terremotos de Granada y de Málaga, y se acuerda que la corporación municipal gratifique a los músicos y que para solemnizar el acto se invite al maestro de capilla (15-I-1885).

7.043. El deán gratifica a Julián Guindos con 200 reales por su participación en el coro y también a Eufasio Pérez, por igual concepto, con una cantidad de dinero sin determinar (17-I-1885).

7.044. Benito Pérez, salmista primero, pide 12 días para ausentarse de esta ciudad dejando para sustituirle a su hijo Eufasio. Se concede (12-V-1885).

7.045. Dimite el seise de número Eduardo Moreno, que carece de voz, y se nombra, a propuesta del rector del Colegio de S. Eufasio al meritorio Fernando García Quesada (10-VII-1885).

7.046. Se suspende de empleo y sueldo al entonador Mateo Salido por decir palabras indecorosas con escándalo de los fieles (13-VIII-1885).

7.047. Se despide a Mateo Salido y se acuerda que los superintendentes busquen un entonador de buenas costumbres (17-VIII-1885).

7.048. Benito Pérez, sochantre de esta iglesia, solicita aumento de sueldo, teniendo en cuenta que ha cesado la causa por la cual se le rebajó su renta. Se acuerda que se busquen antecedentes sobre su oposición, la renta que empezó a disfrutar cuando era salmista y las causas que motivaron la rebaja (11-IX-1885).

7.049. Que se considere con licencia la ausencia del sochantre Benito Pérez, a causa del fallecimiento de su hijo (30-IX-1885).

7.050. Se ve una solicitud del salmista Julián de Guindos, pidiendo ayuda económica para el sostenimiento de su dilatada familia, y se le conceden 160 reales (24-X-1885).

7.051. Se acuerda que en la rogativa al Santo Rostro se cante el «Vere languores» con asistencia de la capilla de música (3-XI-1885).

7.052. En las funciones religiosas, que se realizaron por la terminación de la epidemia de cólera, se acordó cantar un solemne Te deum el día 15, y que se haga solemne fiesta a Nuestro Padre Jesús y una salve a la Virgen de la Capilla, trasladándose en procesión a sus respectivas iglesias, siendo de cuenta de la corporación municipal los gastos de música (5-XI-1885).

7.053. Se acuerda hacer una solemne fiesta con Te Deum al divino Rostro por librar a todos los capitulares, beneficiados y ministros de la terrible epidemia de cólera, asistiendo la capilla de música que acompañará el salmo «Benedicite» (9-XI-1885).

7.054. Hallándose vacante la plaza de bajo de capilla de esta iglesia, por defunción de Eufasio Pérez, se dio lectura a una solicitud de Juan de (Dios) Negrillo, y hallándose con aptitud se le nombró en la referida plaza (9-XI-1885).

7.055. José Sequera, maestrescuela, ofrece al Cabildo la partitura de un Te Deum compuesto para que se estrene en la solemne fiesta de la divina Faz de Nuestro Señor, el día 22. El autor expresa que aunque el mérito es exiguo, la gratitud de su alma es inmensa. El Cabildo lo acepta estimando en su justo valor el ofrecimiento del maestrescuela y se acuerda que se le comunique el profundo reconocimiento y se haga saber al maestro de capilla, que la partitura del Te Deum es propiedad de esta iglesia (19-XI-1885).

7.056. Se acuerda que para solemnizar las exequias por Alfonso XII se satisfaga de los fondos de la fábrica a los músicos que el maestro de capilla crea oportuno invitar (29-XI-1885).

7.057. El beneficiado organista de la catedral de Milaga se ofrece a afinar el órgano sin retribución alguna y se acuerda que se le den las gracias por su generoso ofrecimiento (29-XI-1885).

VOLUMEN DE 1886 A 1890

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y sin foliar, excepto en los primeros meses de 1888.

1886

7.058. Se nombra al maestrescuela José Sequera, como puntador del coro, y éste designa al beneficiado Jacinto María Saeta (7-I-1886).

7.059. Se acordó que el próximo domingo se celebre un solemne Te Deum para pedir a Dios que la reina regente tenga un buen alumbramiento (29-IV-1886).

7.060. Que se celebre un solemne Te Deum por el nacimiento de Alfonso XIII (28-V-1886).

7.061. Se impone multa de dos días de salario a los salmistas Manuel Torres y Luis Moreno por haber reincidido en faltar al coro en el día de hoy (2-VI-1886).

7.062. Solicitud del sochantre primero Benito Pérez pidiendo aumento de sueldo. El Cabildo acuerda aumentárselo a 3.960 reales (330 cada mes) (12-VII-1886).

7.063. Antonio María López y Pedro Cruz Prieto solicitan que se les conceda la gracia de asistir al coro en los días que se lo permitan sus ocupaciones, en clase de meritorios, para ejercitarse en el canto (12-VII-1886).

7.064. El salmista Manuel Torres solicita un mes de licencia para ir a Madrid con el fin de acabar la carrera de Magisterio y el Cabildo se lo concede (13-X-1886).

7.065. Se acuerda que la calenda de Navidad, así como la misa de las doce de la noche, la cante su actual poseedor Francisco Juan Soto (22-XII-1886).

1887

7.066. Se acuerda formar una comisión, a petición del deán, para examinar y apreciar la música de los oficios nuevos hecha por Eduardo Moreno, y se nombran a Francisco Ruiz Tejada, maestro de capilla, y a Benito Pérez, sochantre primero, para que determinen la cantidad a satisfacer por este trabajo (4-II-1887).

7.067. Se trata de una comunicación del administrador de la propiedad para que se expida testimonio literal de las actas referentes a la fundación del Colegio de Seises, lo que no se puede hacer por estar ausente el rector del referido colegio (29-IV-1887).

7.068. Se expide testimonio literal de los acuerdos relativos al Colegio de Seises (11-V-1887).

7.069. Renuncia el seise Felipe Fernández porque se va a dedicar al comercio (7-VI-1887).

7.070. Se concede a Benito Pérez, sochantre, cuatro días de licencia para el restablecimiento de su salud (4-VIII-1887).

7.071. Se expulsan a los seises Diego Roldán y Juan Miguel Millán por desobediencia al maestro de capilla al no cumplir un correctivo pequeño que dicho señor les hizo (19-VIII-1887).

7.072. Se nombran a Manuel Crespo y a José Pulido para ocupar dos placas vacantes de seises de número, elegidos por una comisión y por el maestro de capilla (26-VIII-1887).

7.073. Se ve una solicitud de Francisco Ruiz Tejada, beneficiado maestro de capilla, para ausentarse un mes por asuntos propios. Se acuerda concederle los 30 días, debiendo estar para dirigir la capilla de música el día de Todos los Santos (16-IX-1887).

7.074. Se trata de una solicitud del juez municipal para que se le descuenten progresivamente al salmista Luis Moreno 136 reales y se les pague a Juana Manjón, ya que ésta es acreedora del citado salmista (22-X-1887).

7.075. Se nombra a Miguel Cúbero, como bajonista de la iglesia, ya que esta plaza estaba vacante desde la defunción de Francisco Guzmán y éste se halla en condiciones de prepararse en dos o tres meses para desempeñar el bajón y suplir, mientras, con el bombardino. El solicitante pide 400 reales adelantados para comprar el bajón del difunto y después pagarlo en la forma que determine el Cabildo. Se le conceden los 400 reales debiendo reintegrarlos a razón de 30 reales cada mes, de su asignación de 80 reales (15-XI-1887).

7.076. Manuel Torres Conde, salmista, dice que después de 17 años de desempeñar este cargo, tiene resentida la garganta, por lo que suplica que se le nombre un auxiliar y le sea más llevadero el trabajo. Se acuerda desestimar la solicitud y que en lo sucesivo no se dé curso a peticiones de esta índole (15-XI-1887).

1888

7.077. Se da cuenta de la muerte de José Sequera y Sánchez, ocurrida a las nueve y media de la noche última (fol. 8, 27-IV-1888).

7.078. El deán hizo presente que consultó a la familia de Sequera, si les era posible continuar al cuidado y manutención de los seises hasta que el Cabildo resolviera sobre el particular y ésta accedió gustosa (fol. 9, 30-IV-1888).

7.079. Miguel Galán, organista, manifiesta que al haber vacado la rectoría y dirección del Colegio de S. Eufasio, desea que se le confiera (fol. 9, 30-VI-1888).

7.080. Manuel Romero y Durán, profesor de música, bajonista y clarinete de esta iglesia, manifiesta que dedicado a la enseñanza musical y deseando no interrumpir el trabajo que ha realizado siempre en unión y bajo la dirección de su hermano político el señor Sequera, y teniendo en cuenta la baja dotación como bajonista, se ofrece para continuar dicha enseñanza en el Colegio de S. Eufasio, bajo la dirección del rector. Se acuerda comunicar a los señores Rodríguez de Gálvez y señor doctoral para que se informen sobre los antecedentes de los cargos de superintendente, rector y administrador del de S. Eufasio y una vez informados den aviso al deán para «evacuar» el informe a dichos señores (fol. 9, 30-IV-1888).

7.081. Se da lectura al informe del Sr. Rodríguez Gálvez sobre los cargos del Colegio de S. Eufasio y sus atribuciones. En el cargo de administrador y rectorado figuraron el maestro de capilla Francisco Ruiz Tejada desde 9-I-1956, hasta el 11-VIII-1857, en que se le admitió la renuncia; desde dicha fecha José Sequera, interinamente en ambos cargos. Cf. apéndice documental nº 17 para el cargo de rector (11-V-1888)

7.082. Ramón Rodríguez de Gálvez declara no haber hallado en el Colegio de S. Eufrasio, ni los estatutos de dicho colegio, ni el inventario de los objetos pertenecientes al mismo. El Cabildo acuerda que se continuará buscando, pero que se procediera inmediatamente al nombramiento y provisión de los cargos vacantes en el Colegio, confiriendo el de superintendente a un capítular y el de rector administrador a una sola persona. Este tendrá la obligación de sostener a cuatro seises que asistan a coro y a instruírles en latín (18-V-1888).

7.083. Se nombra por unanimidad al organista Miguel Galán Alverján, como rector administrador del Colegio de Seises, con las mismas condiciones económicas que su antecesor y con los derechos y obligaciones a ellas anejas. Se le notificará todo ello por el vicesecretario mediante comunicación (19-V-1887).

7.084. Se acordó también que cuando hayan de ingresar nuevos seises el rector lo comunique al Cabildo a fin de que una comisión de su seno presida la prueba de voz (19-V-1888).

7.085. José María Morales Soria, colegial seise más antiguo en el de S. Eufrasio, y José Torres Almagro, solicitan plaza de colegial en el del Santísimo, nombrándose al primero (14-VIII-1888).

7.086. Con motivo de la disposición del papa León XIII para que el día 30 se celebre en las iglesias catedrales una misa especial de difuntos, el Cabildo acuerda que ésta sea con toda solemnidad y que la vigilia de difuntos se cante a toda orquesta el sábado 29 después de la salve. Se autoriza al maestro de capilla para convidar a los músicos necesarios para oficiar la misa y el responso (22-IX-1888).

7.087. Se acordó que los puntradores de coro tengan presente que los músicos que falten a las primeras clases en que se celebra de pontifical les impongan la mayor multa que esté establecida (6-X-1888).

1889

7.088. Con motivo del XII Centenario de la conversión de Recaredo, el día 8 del corriente, se acuerda cantar el Te Deum con toda solemnidad y con asistencia de la capilla de música, para que éste sea a toda orquesta (2-V-1889).

7.089. Se conceden 15 días de licencia a Manuel de Torres Conde, salmista, para ir a Granada, dejando quien le sustituya (2-V-1889).

7.090. Se ven varias solicitudes de Ignacio Arias, Rodrigo Campos y Blas Moreno, para ocupar la plaza de colegial en el del Santísimo Sacramento, y se elige a Ignacio Arias, que es el seise más antiguo (19-VII-1889).

7.091. Benito Pérez, sochantre primero, solicita en su nombre y en el de sus compañeros una gratificación por el trabajo extraordinario del Corpus y de los mártires de S. Pedro, y le es denegada (19-VII-1889).

7.092. El chantre como individuo de la comisión para la prueba de voz de los aspirantes a seises, presentó nota del tribunal reunido, proponiendo a Enrique Delgado para ocupar la vacante de Ignacio Arias, y de meritorios a Ildefonso Quesada y Esteban Pulido (20-VII-1889).

7.093. Tras la prueba de la voz correspondiente quedan como meritorios y aspirantes a seises: Enrique Delgado, Ildefonso Quesada y Esteban Pulido (13-VIII-1889).

7.094. Se acuerda invitar a la capilla de música para la misa pontifical que se celebrará en desagravio «contra persecutores Ecclesiae» (23-IX-1889).

7.095. Se designa a Francisco Ruiz Tejada, para ir a felicitar al excelentísimo prelado (23-XII-1889).

1890

7.096. El salmista Manuel Torres Conde solicita que se le anticipen 200 reales para sufragar los gastos de la enfermedad y muerte de una hija que acaba de perder (15-IV-1890).

7.097. Se ve una instancia en la que el maestro de capilla expresa que está incompleta la capilla, ya que falta bajo, tenor y contralto (porque los que hay no sirven para ello), y que ello se debe: 1º a tener poco sueldo; 2º por desestimar las multas que se les pone por falta de asistencia, ya que no llegan a un real. El Cabildo acuerda que Francisco Ruiz Tejada proponga el arreglo que, según su juicio, pueda hacerse en la capilla de música, sin gravamen para la fábrica (29-V-1890).

7.098. Se ve una instancia del seise de número Manuel Crespo por la cual renuncia a la plaza, al ser incompatibles las horas de clase con las de esta iglesia (30-IX-1890).

7.099. El salmista Luis Moreno solicita la plaza de bajo, vacante en la capilla de música. Esta es desestimada puesto que el salmista está obligado por su cargo a cantar en la capilla y es evidente que no puede hacer dos voces (10-X-1890).

7.100. Francisco de Dios Hermosilla, sochantre de la parroquia de S. Pedro, solicita ser nombrado en la plaza de bajo de la capilla, vacante por ausencia de Juan de Dios Negrillo, y se acuerda dársele con la misma renta y obligaciones que a su antecesor (22-XI-1890).

7.101. Se trata de las preces que el obispo remite al Cabildo en las que dice, que Francisco Ruiz Tejada, maestro de capilla, para que se le jubile anticipadamente 4 años antes, deberá dirigir la capilla de música en las festividades más solemnes y estar a su cuidado la conservación del archivo el tiempo que lo permita su salud. Asimismo se obligará a costear un capellán que diariamente asista a mañones, en compensación por la capellanía que posee, con la mitad de la referida capellanía. Se acuerda no darle solución hasta otra reunión en que haya más capitulares (19-XII-1890).

VOLUMEN DE 1891 A 1894

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y con paginación independiente en los años 1893 y 1894.

1891

7.102. El maestro de capilla Francisco Ruiz Tejada pide la jubilación con dispensa de cuatro años y ruega al Cabildo que se sirva «informar favorablemente teniendo en cuenta que él, aun consiguiendo la jubilación, asistirá en las grandes solemnidades para dirigir la capilla y cuidará del archivo de música, y además pondrá un capellan que levante la carga de asistir al Coro». El Cabildo deliberó y acordó que «no podía informar favorablemente las preces del dho. Sr. Ruiz Tejada por las razones siguientes: 1ª. Qué derecho que establece las causas que dispensan la residencia no señala la de determinados años de servicio, cuando el Beneficiado esté agil por su edad y salud. 2ª. Que, aunque estableciere el derecho particular de España o la costumbre los cuarenta años el Sr. Ruiz solo lleva treinta y seis. 3ª. Que la ley civil no reconoce estas jubilaciones de modo que ponga otro que levante las cargas del jubilado. 4ª. Que aunque el Sr. Ruiz Tejada tiene cerca de setenta años, se conserva muy bueno y la prueba es que continua, como lo ha hecho siempre trabajando con celo sin fatigarse y digno de alabarse en los ministerios de la predicación, confesionario y ejercicios piadosos dentro y fuera de la ciudad, y 5ª. Que siendo muy corto el número de Beneficiados, hay tres que no asisten a coro por avanzada edad y graves padecimientos... Por todas estas razones el cabildo cree que no puede informar favorablemente dichas preces, y encargó al Sr. Canonigo Doctoral que redacte el

informe que se ha de dirigir a nuestro Prelado, a fin de que S. E. I. lo tenga presente al redactar el suyo que le pide la Sagrada Congregación audito capitulo» (17-I-1891).

7.103. Se acordó remitir el informe del canónigo doctoral sobre las peticiones dirigidas por Francisco Ruiz Tejada (24-I-1891).

7.104. Se acordó conceder a Francisco Ruiz Tejada la gracia de manifestar el Santo Rostro a la superiora de las Siervas de María (14-V-1891).

7.105. Se admite a Miguel Fe Jiménez como capellán de espera para ejercitar la voz y en calidad de salnista (9-V-1891).

7.106. El señor Arjonilla manifiesta con disgusto que el oficio de difuntos cantado en el sepelio de Francisco de la Torre no fue el de facistol, que según los acuerdos sobre entierros debió cantarse a los beneficiados. El deán dijo que, preguntado, el maestro de capilla contestó que los músicos no tenían preparado, ni ensayado dicho oficio. Se acordó significar al maestro el desagrado con que el Cabildo había visto esta falta y que para otra ocasión se ensaye este oficio (11-VII-1891).

7.107. Teniendo en cuenta que el seise Sebastián Moriana con la edad había perdido la voz de trío, se acordó que cese en su cargo y pase a ocupar la plaza vacante el meritorio Esteban Pulido (11-VII-1891).

7.108. Se acordó que el rector del Colegio de Seises admita como meritorios los que crea más convenientes, y cuando haya de ocuparse alguna vacante se elegirá entre ellos (11-VII-1891).

7.109. Se acuerda que la vacante producida por muerte del beneficiado Francisco Ruiz de la Torre se provea en un sochantre que rija el coro, por ser la necesidad más urgente (17-VII-1891).

7.110. Que se añada al beneficio vacante de sochantre el cargo de bajo de capilla y el de profesor de canto llano en el Seminario (20-VII-1891).

7.111. Se acepta la renuncia presentada por el contralto de la capilla de música Antonio Piedra (7-VIII-1891).

7.112. El maestro de capilla expresa la alteración, aumento de personal y sueldo de algunos cargos e individuos, y se acuerda que cuando se nombre al nuevo sochantre y bajo de capilla se acordará en definitiva lo que mejor pareciere (7-VIII-1891).

7.113. Se admite al seminarista Jesús Domínguez como capellán para adquirir práctica en el canto de los divinos oficios (11-IX-1891).

7.114. Se acordó que se vuelva a recordar al maestro de capilla el oficio que debe cantarse en los funerales de los beneficiados: «Que no salmeen los Colegiales y seises sino que canten únicamente a los que les corresponde... Y que se recuerde al Punto que siempre que haya Capilla de Música el maestro debe llevar la batuta» (18-IX-1891).

7.115. Para los sufragios del alma del arcediano Andrés Delgado y Rosales se tomaron los siguientes acuerdos, entre otros: «Que el martes 22 primer día no impedido se cante la misa de Requiem (sic) a toda orquesta colocando la tumba grande. Que la segunda misa de requiem que corresponde al séptimo día del fallecimiento, no pudiendo celebrarse el jueves 24, se anticipe al 23, que es rito semidoble, lo cual se notificará al Mtro. de Capilla y S. Ceremonias a fin de que dispongan lo conveniente» (19-IX-1891).

7.116. El obispo comunica que habiendo concluido el plazo señalado para la oposición al beneficio vacante, por fallecimiento de Francisco Ruiz (de la Torre), y habiéndose presentado sólo un opositor ha creído conveniente prorrogar dicho plazo por 20 días, con un nuevo edicto. Se acuerda que dos de estos ejemplares se manden a los señores de Ibaeza (5-X-1891).

7.117. Se acuerdan los siguientes ejercicios para los opositores a los beneficios vacantes de sochantre, bajo de capilla y salmista:

«1º Que canten la escala ha ber si dan los puntos q marca el Edicto. 2º Cantar las visperas de uno de los oficios propios de esta Iglesia sacados por suerte con sus correspondientes innos, antifonas de Magnificat etc. 3º Cantar algun otro inno (sic), antífona, introitu, qe se determine, y además lo que los Sres del tribunal quieran desigir (sic) y 4º Que cada uno de los opositores rija el Coro una mañana, además el que aspire al beneficio, de Sochantre, sufrirá un examen de música y al efecto se numeraran varias composiciones de música de las que se conservan en el archivo y se sacará por suerte una o dos para que las canten con preparación o sin ella, según estimen los Sres peritos nombrados para asesorar a los del tribunal».

Se suscitó la duda sobre si el salmista había de ser examinado en «música», puesto que el edicto dice que ha de suplir al sochantre en ausencias y enfermedades, y es obligación de éste cantar el bajo de capilla. Se acordó consultarlo al obispo (10-XI-1891).

7.118. Consultado el obispo, éste manifiesta que estaba a la resolución del Cabildo, pero que cuando se hizo el edicto de oposición no se le ocurrió que se le impusiese a dicho beneficio de salmista tal obligación, por lo que quedó resuelta la duda (11-XI-1891).

7.119. Se concede mes y medio de licencia, para estudiar la carrera literaria, al contralto y violín segundo de la capilla, Fernando Roldán, dejando para sustituirle a Antonio Fernández, como contralto, y a Juan Antonio Portas, como violín (17-XI-1891).

7.120. Rodrigo Campos Escalona, de Marcos, solicita la plaza de tenor contralto de la capilla de música, por renuncia de Antonio Piedra, teniendo extensión de voz e instrucción en música para poder desempeñarla. Se acuerda que pase al maestro de capilla para que emita su parecer y en su vista determinar lo mejor que pareciere (23-XII-1891).

1892

7.121. Se comunica que por Real Decreto de 6-XII-1888 S. M. la reina ha nombrado en el beneficio vacante por muerte de Francisco Ruiz de la Torre al opositor propuesto por el tribunal Baldomero Guijarro y Martín, que deberá acceder al orden del presbiterado dentro del año de la toma de posesión. El Cabildo quedó enterado (15-I-1892).

7.122. El deán dijo que era preciso deliberar y acordar concretamente las obligaciones de los beneficiados sochantres y salmistas, y formularon los siguientes acuerdos:

1º Que el sochantre tome posición en el coro derecho y el salmista en el izquierdo. Este acuerdo se funda en que conviene evitar que el sochantre cuando baje a su oficio tenga que atravesar el coro, y en que para las procesiones y mañines vaya cada uno en el suyo.

3º Que cada uno de los beneficiados dirija diariamente en el salmo su coro respectivo, pero en el facistol lleve la batuta el que esté de semana, concurriendo el otro a cantar.

4º Que el salmista sea el obligado a cantar la calenda, en las primeras clases, pero en los demás días la canten los otros salmistas. Queda relevado el sochantre de cantar las calendas, en atención a que está obligado a cantar el bajo en la capilla y desempeñar la cátedra en el Seminario.

5º Se encarga al deán que presente estos acuerdos al obispo para que se digne aprobarlos o modificarlos.

También acordaron que tanto a los nuevos como a los antiguos cantores se les advierta que guarden el canto del rito del día como previenen los estatutos (5-II-1892).

7.123. José Pulido y Llaveró, seise más antiguo del Colegio de S. Eufasio, y Manuel Conde Martínez, acólito, solicitan que se les nombre colegiales del Santísimo Sacramento. Fue elegido Manuel Conde Martínez (5-II-1892).

7.124. Baldomero Guijarro, sochantre, solicita la posesión del beneficio de sochantre. Fue comisionado Luis de Arjonilla para que examine los documentos y dé cuenta de ello (26-II-1892).

7.125. El señor Arjonilla manifiesta que los documentos de Baldomero Guijarro están en forma de derecho y se acuerda que el chantre le dé posesión del beneficio el día 27 (26-II-1892).

7.126. Se acuerda solicitar al obispo que la vacante de beneficiado sea con cargo de organista (10-VI-1892).

7.127. El obispo considera acertada la petición sobre el beneficio con cargo de organista y que, por tanto, puede proceder el Cabildo a redactar el edicto de oposición. Se proponen los ejercicios del edicto de Miguel Galán, redactándolos el deán: 1º Tocar de repente una pieza y transportar otra, ambas sacadas a suerte. 2º Acompañar al coro en la salmodia e himnos. 3º Acompañar a la capilla de música en la ejecución de una pieza del archivo de esta iglesia. 4º Componer una pieza con acompañamiento de órgano en el tiempo y forma que marque el tribunal (14-VI-1892).

7.128. El deán hizo presente las solicitudes para el beneficio vacante por fallecimiento de Narciso Castañares, al cual se le ha impuesto el cargo de organista: Juan Antonio Cobo y Galán, presbítero, y segundo organista de esta iglesia, Juan Rodríguez Bello, presbítero de Mancha Real, alumno del Conservatorio de Música de Madrid, y Cándido Rodríguez y Martín, subdiácono, natural de Motril y seminarista del pontificio de S. Cecilio, de donde es organista y maestro de capilla. Se acordó no demorar con prórroga los ejercicios y consultarlo con el obispo para que designe el juez que por derecho le corresponde, y llamar a Cabildo el día 28 para que éste nombre el juez que le pertenece, lo mismo que los peritos que les han de asesorar (21-VII-1892).

7.129. El obispo delega en el Cabildo para nombrar jueces para calificar los ejercicios, nombrando para su representación a Saturnino Sánchez de la Nieva. El Cabildo acuerda, por estar ausente el obispo, esperar a su regreso para elegir entre los opositores propuestos al que considere más digno (21-VII-1892).

7.130. Se nombran como jueces a Juan Galán, Francisco Ruiz Tejada, maestro de capilla, Juan Alarcón, contrabajo, y a Manuel Romero, bajón y clarinete de la capilla de música, convocándolos, si aceptan, para esta tarde conferenciar sobre los ejercicios de música, y se acuerda que mañana comiencen los ejercicios literarios (28-VII-1892).

7.131. Se presenta al obispo la terna de opositores de la vacante que se produjo por muerte de Narciso Castañares, a la que se le ha impuesto el cargo de organista. En vista de las calificaciones obtenidas por los opositores, con la más estricta imparcialidad, y de los informes favorables acerca de los mismos, se propone la terna siguiente: 1º Cándido Rodríguez Martín, subdiácono. 2º Juan Rodríguez Bello, presbítero. 3º Juan Antonio Cobo Galán, presbítero. Se acordó dar llamamiento para, el próximo viernes día 12, elegir al opositor que ha de ser nombrado beneficiado de esta iglesia con el cargo de organista (8-VIII-1892).

7.132. Se acordó dejar suprimida desde primero de septiembre la plaza que desempeña Francisco de Dios Hermosilla, bajo de capilla, teniendo en cuenta la obligación del sochantre de cantarlo; y cuando dicho beneficiado no cante, el maestro de capilla encargará quien debe llevar esta obligación (8-VIII-1892).

7.133. Consultado el obispo, la votación para elegir el beneficiado de organista se realizó «in voce», y por unanimidad quedó elegido el que figuraba en primer lugar en la terna, Cándido Rodríguez Martín, con el cargo de organista (12-VIII-1892).

7.134. Que se dé llamamiento para el Cabildo general de la Asunción dar cuenta de la solicitud de Cándido Rodríguez Martín pidiendo la posesión del beneficio con cargo de organista (13-VIII-1892).

7.135. Se leyó una solicitud de Cándido Rodríguez y Martín, «Manifestando que como acredita por las adjuntas letras de *praecepto inmittendi in processionem*, ha recibido de nuestro Excmo. y Rmo. Prelado la colación y canonica institución del beneficio vacante en esta Sta. Iglesia Catedral por defunción de D. Narciso Castañares, para el cual ha sido nombrado por S. E. I. juntamente con el Excmo. Cabildo, a quienes correspondía en turno, previa oposición, con arreglo a lo prevenido por el Real Decreto concordado de 6 de Diciembre de 1892, y al que se le ha impuesto sobre las demás obligaciones comunes a los demás de su clase la especial de Organista. En su virtud fué comisionado para que examinen (sic) expresados documentos el sr. Canonigo D. Luis Arjonilla, el que en la tarde de este día después de Completas en la Sala de Conferencias, se servirá manifestar si (sic) indicados documentos son auténticos y se hallan en forma de derecho y mando así acordar la posesión de dho. Beneficio» (13-VIII-1892).

7.136. Se acordó imponer al sochantre y al salmista la obligación de registrar el brevario del coro (13-VIII-1892).

7.137. Se nombra a José Pulido Llaveró, seise más antiguo, en la plaza vacante del Colegio del Santísimo Sacramento (18-VIII-1892).

7.138. Tras el informe del maestro de capilla y del organista sobre la voz de los solicitantes a plaza de seises, del que resultó en prime: lugar Antonio Fernández Cardona, de 11 años, en segundo José García Quesada, de la misma edad, y en tercero, Francisco Abolafia, de 12, se nombró al primero para ocupar la plaza vacante, acordándose que los dos restantes queden en calidad de suplentes o aspirantes (23-VIII-1892).

7.139. El obispo acuerda que por conveniencia al mejor servicio de la iglesia ha asignado, desde el día de la fecha, a la residencia de Bazza al nuevo beneficiado con cargo de organista Cándido Rodríguez Martín, ordenando al interesado que tenga habitual y continua residencia en la citada iglesia, respetándole cargas y obligaciones. Se acordó remitirlo a los señores de Bazza (27-VIII-1892).

7.140. Se conceden 20 días de licencia a Juan Antonio Cobo, segundo organista, quedando obligado el primero a no faltar en estos días (30-IX-1892).

7.141. Se conceden 15 días de licencia a Luis Moreno Carriola, salmista (30-IX-1892).

7.142. «Que para que no tenga que esperar el preste mientras se cante el comunión en el coro, supuesto que el salmista D. Benito Pérez no puede asistir a las comuniones generales por su avanzada edad, el solo lo cante de modo que concluidos los agnus salgan todos los que han de comulgar precedidos del Pertiguero» (18-XI-1892).

7.143. Se concedió licencia para asistir en clase de salmistas meritorios a José Torres Almagro y a José Delgado y Huertas (6-XII-1892).

1893

7.144. Se conceden 15 días de licencia al sochantre para ir a Madrid a tomar parte en unas oposiciones al beneficio de salmista de aquella catedral (p. 3, 16-I-1893).

7.145. El señor Arjonilla rogó al Cabildo que se advirtiera a los sochantres que no dejen de cantar en la misa mayor el ofertorio, tanto cuando lo tengan en los cantorales, como cuando no lo haya, cantándolo ad libitum (p. 5/6, 20-I-1893).

7.146. Se concede licencia hasta fin de mes al seise Pulido para pasar a Alcalá la Real (p. 35, 15-IV-1893).

7.147. Se conceden 20 días de licencia al salmista Torres para pasar a Granada a hacer oposición a las escuelas que hay vacantes (p. 39, 17-IV-1893).

7.148. Acordaron imponer al beneficio vacante, por fallecimiento de Tomás Morán de la Hoz, beneficiado de esta iglesia, el cargo de tenor de la capilla de música, supliendo además al maestro de capilla en sus ausencias y enfermedades (p. 69/70, 12-VI-1893).

7.149. Se acordó que cuando esté enfermo o ausente uno de los beneficiados cantores, no pueda el otro suplir a ninguno en sus ministerios, con el fin de que no falte nunca uno de los beneficiados cantores para la dirección del coro (p. 72, 12-VI-1893).

7.150. Se leyó un memorial del entonador Tomás de Raya, solicitando la dimisión del cargo que desempeña, por su avanzada edad; y cuatro memoriales pretendiendo dicho cargo. Se acordó admitir la renuncia y que el organista conferencie con el presidente del Cabildo para «manifestarle» el que reúna las mejores condiciones de los cuatro (p. 82/83, 12-VII-1893).

7.151. Se leyó solicitud del seise Esteban Pulido pidiendo la plaza de colegial vacante, por ausencia de Manuel Hervás, y se acordó declararle vacante y dar llamamiento para su provisión, así como para la de seise que éste deja vacante (p. 85/86, 21-VII-1893).

7.152. Se concede a Esteban Pulido la plaza de colegial y la que deja en el Colegio de Seises se da a Francisco Abolafia (p. 89, 22-VII-1893).

7.153. Se conceden 20 días de licencia a Baldomero Guijarro para tomar parte en las oposiciones a salmista de la catedral de Valencia (p. 91/92, 27-VII-1893).

7.154. Ante la noticia de que en el archivo de música existía algún desorden el deán tomó los siguientes acuerdos: 1º Que el archivo de música esté siempre en el estante de costumbre y no se saquen papeles más que para los ensayos. 2º Que se forme un índice de los mismos papeles y un programa especial de las misas y oficios obligados a Tenor. 3º Que se comuniquen estos acuerdos al Sr. Maestro de Capilla» (p. 112/113, 6-IX-1893).

7.155. Se acordó que el rector del Colegio de Seises presente meritorios y se confirmó en el nombramiento de superintendente al maestreescuela señor Sánchez de la Nieta. Se nombró para probar las voces una comisión compuesta por el chantre y el maestreescuela (p. 114, 12-IX-1893).

7.156. Con motivo de ciertas faltas en el coro del sochantre se tomaron los siguientes acuerdos: 1º Que el sochantre cante las calendas en las primeras clases, como es obligación, lo mismo en domingos y festivos cuando suple al salmista. 2º Que el sochantre cuide de que cuando acabe el esquilón estén registrados los libros de coro viniendo para ello con el tiempo oportuno. 3º Que cante el sochantre con los demás salmistas delante del facistol y en los convites para capitular las lecciones y demás ceremonias del coro. 4º Que el sochantre no pueda tomar recles ni «barba» cuando esté solo, bien de semana o supliendo al salmista. 5º Que en los días que haya capilla y no asista a desempeñar el bajo, debe pagar al que lo supla la cantidad que regule el maestro de capilla. 6º Que los himnos y oficios que se canten sean con arreglo al rito y a la fiesta ensayando con ansiedad. 7º Que cuanto se dice con respecto al sochantre se entienda también al salmista en lo que sea aplicable a él. 8º Que los sochantres y salmistas canten todos en la procesión claustral bajo la dirección del sochantre de semana. 9º Si alguno faltase al cumplimiento de estos deberes, pague la multa que el presidente del coro estime conveniente (p. 116, 22-IX-1893).

7.157. Se acordó citar a los peritos, que en la comunicación nombraba el obispo, para que se reunieran en la sala de conferencias y convinieran el programa de los opositores al beneficio vacante por defunción de Tomás Morán, y probar su aptitud para el cargo de tenor y suplente del maestro de capilla al que está unido dicho beneficio (p. 120, 25-IX-1893).

7.158. Se leyó el programa formado por los peritos en música a fin de probar los conocimientos musicales de los opositores a la plaza de tenor y suplente del maestro de capilla. El Cabildo aprobó el programa, acordando que en la tarde del mismo día empezarán los primeros ejercicios continuando los días siguientes (p. 122, 26-IX-1893).

7.159. Ante las faltas cometidas por el sochantre en el cumplimiento de sus obligaciones, se acordó corregirlas rigurosamente y reiterar los acuerdos de 22 de septiembre (p. 126, 2-X-1893).

7.160. Se da posesión a Pablo Jurado y Pérez en la persona de Juan Bautista Domínguez, quien le representa, del beneficio vacante (de sochantre) por promoción de Tomás Uda (p. 129/130, 14-X-1893).

7.161. Se asigna al beneficiado Pablo Jurado a la residencia de Baeza (p. 131, 14-X-1893).

7.162. Se da llamamiento para tratar de la provisión del beneficio de sochantre, vacante, por promoción de Pablo Jurado y Pérez, lo que corresponde en turno a S. E. I. (p. 135, 24-X-1893).

7.163. El deán dio cuenta de las faltas cometidas en el coro por el beneficiado Guijarro nombrándose comisión para estudiar los estatutos y aplicar las penas establecidas (p. 137, 28-X-1893).

7.164. Juan Antonio Calvo Galán, segundo organista, pide 10 días de licencia para ir a Cádiz a hacer oposiciones y le son concedidos (p. 137, 28-X-1893).

7.165. Se trata de la formación de edictos para la provisión del beneficio de sochantre, vacante por promoción de Pablo Jurado y Pérez. El deán leyó el edicto redactado y se acordó publicarlo con fecha de 3 de noviembre (p. 138, 30-X-1893).

7.166. Se conceden 10 días de licencia (de los 20 solicitados) al sochantre Baldomero Guijarro para ir a Madrid a hacer oposiciones, presentando certificado de haberlas hecho (p. 139, 30-X-1893).

7.167. La comisión nombrada para estudiar los estatutos y las penas que se podían imponer al señor Guijarro, por las faltas cometidas en el coro, dio cuenta de que podía aplicar la reprensión y una multa de uno a ocho días de haber. Se acordó que el deán y el magistral lo llamen para reprenderle severamente y que el deán le imponga la multa conforme a los estatutos (p. 139, 30-X-1893).

7.168. Se dio cuenta de los opositores que han solicitado tomar parte en el beneficio de sochantre: Eustaquio Lerma, sochantre de la catedral de Tudela, Javier Martínez, cura ecónomo de Estervey (Valencia), Juan Miguel Fe, diácono de Jaén, y José García Godoy, subdiácono de Granada, quedando todos admitidos por el Cabildo (p. 153, 13-XII-1893).

7.169. Se acuerda, consultado el obispo, no prorrogar el plazo para las oposiciones de sochantre y nombrar como jueces a los señores chantre, Arjonilla y Aguilár, y como perito, al maestro de capilla, al organista y al sochantre de esta iglesia, junto a los señores Manuel Romero y Juan Alarcón (p. 153, 13-XII-1893).

7.170. Se dio cuenta de las contestaciones de los jueces peritos para las oposiciones al beneficio de sochantre, aceptando todos menos el señor Alarcón, en cuyo lugar se nombró al beneficiado salmista José Otero.

Seguidamente se leyó el programa, para los ejercicios, formado por los jueces peritos. Cf. apéndice documental nº 18 (pp. 156-157, 19-XII-1893).

7.171. El chantre da cuenta del informe y calificaciones emitidas por los jueces peritos para las oposiciones a sochantre, del cual resulta que ni el señor García Godoy, ni el señor Fe Jiménez, llenaron las condiciones necesarias para el beneficio de sochantre. Los demás jueces y el Cabildo acordaron informar al obispo, de acuerdo con ellos (p. 162, 21-XII-1893).

1894

7.172. Enterado el obispo del dictamen pericial de la comisión sobre el resultado de las oposiciones a sochantre, y puesto que ninguno de los señores presentados llenaba las condiciones exigidas, acordaron abrir nuevo concurso publicando un segundo edicto con las mismas condiciones que el primero (p. 5, 8-I-1894).

7.173. Se conceden dos meses de licencia a Fernando Roldán, segundo violín, dejando en su lugar persona que le sustituya (p. 6, 12-I-1894).

- 7.174. Se concede a Bernardo Pérez asistir al coro como cantor meritorio (p. 6, 12-I-1894).
- 7.175. Se determinó aclarar en el libro del punto la cláusula sobre sochantre y los salmistas de esta manera: «Que los referidos Beneficiados no puedan tomar recles ni barba estando de semana a no ser dejando encargado el régimen del Coro a otro compañero si no está de altar, cuidando el que esté en patitur si está también de semana de avisarlo a su compañero» (p. 6, 12-I-1894).
- 7.176. Se dio cuenta del resultado del examen de voces para seis siendo admitidos todos los presentados por el orden siguiente: 1º Pedro Campal, 2º Vicente Sánchez Ortega, 3º Francisco Rincón, 4º Joaquín Manjón Fernández, y 5º Aranda (p. 7, 19-I-1894).
- 7.177. Se leyeron seis solicitudes para la plaza de colegial vacante, suscritas por Enrique Delgado, seise mayor de esta iglesia, Pedro Hidalgo, Blas Moreno, Antonio Abellafía, Juan Ocaña y Miguel Bueno. Se acordó nombrar al primero para la plaza vacante (p. 17, 23-II-1894).
- 7.178. Consultado el obispo se acordó nombrar como jueces para la oposición a la plaza de sochantre a los señores chantre, Arjonilla y magistral, y como peritos en música al maestro de capilla, al organista, al sochantre, al salmista y a Manuel Romero Durán, siguiendo el mismo programa de la oposición anterior (p. 18, 1-III-1894).
- 7.179. Se acordó que los señores de la comisión decidían el día en que deben empezar los ejercicios de la oposición a sochantre (p. 19, 2-III-1894).
- 7.180. Encontrándose enfermo el chantre se acuerda nombrar al arcipreste para que le sustituya en la comisión de los actos de oposición a la plaza de sochantre (p. 21, 6-III-1894).
- 7.181. Se da cuenta del dictamen de los peritos para la oposición a sochantre en el que se manifiesta que Francisco Domínguez Recio y Jesús Domínguez Pichardo han cumplido con todo lo que se exige en el programa, si bien el último se ha distinguido más en los puntos graves. Enterado el Cabildo acuerda comunicarlo al obispo (p. 23, 8-III-1894).
- 7.182. El obispo comunica que por distinguirse el señor Domínguez Pichardo en los puntos graves, en la prueba de voz y régimen de canto, tenía a bien nombrarlo para dicho beneficio (p. 24, 9-III-1894).
- 7.183. El Cabildo nombró al arcipreste para examinar los documentos presentados por el señor Domínguez Pichardo (p. 27, 13-III-1894).
- 7.184. El arcipreste comunica que los documentos presentados por el sochantre Jesús Domínguez Pichardo son auténticos y con arreglo a derecho. Se acuerda darle posesión en la tarde de hoy (p. 29, 14-III-1894).
- 7.185. El obispo comunica que asigna para la iglesia de Jaén al beneficiado sochantre de la de Baeza, Jesús Domínguez Pichardo, y para la de Baeza al beneficiado de igual cargo de esta iglesia Baldomero Guijarro (p. 33, 3-IV-1894).
- 7.186. Fernando Roldán, segundo violín, solicita dos meses de prórroga de licencia y no se le conceden (p. 40, 30-IV-1894).
- 7.187. Con motivo de evitar conflictos entre el sochantre y el salmista, como los ocurridos en los mañines de la Asunción, se acordó que el deán les advierta que en lo sucesivo sigan estrictamente al que rija el coro y que el que note alguna falta lo avise al presidente del coro para que obre como proceda (p. 71, 16-VIII-1894).
- 7.188. Habiendo visto el mal estado de los fuelles del órgano el deán llama a los señores para proponer que se reformen. Se acuerda autorizar a los fabricantes para sufragar la reforma y que se haga cuanto antes (p. 72, 18-VIII-1894).
- 7.189. Se nombra una comisión para estudiar las obligaciones de los beneficiados sochantre y salmista y se acuerda que ésta esté formada por el señor Muñoz Reina, el señor doctoral y que consulten al maestro de capilla y al organista (p. 74, 31-VIII-1894).

7.190. El deán manifiesta que el beneficiado Francisco Ruiz Tejada (maestro de capilla) se hallaba gravemente enfermo y se acuerda formar una lista de beneficiados para velar mientras dure la gravedad de su estado (p. 78, 3-X-1894).

7.191. Se acuerda corejar con el inventario las obras musicales existentes en el archivo de música de esta iglesia y en caso de que falten algunas, comunicarlo a la familia de Francisco Ruiz Tejada, a fin de que si se hallan en su poder las devuelvan. Se nombró para ésto una comisión compuesta por el chantre y Andrés Rosales, ayudados por el organista y el tenor (p. 83, 17-X-1894).

7.192. Se ve una comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia declarando, en nombre de S. M. la reina, que la provisión al beneficio vacante del magisterio de capilla corresponde al prelado. Se acuerda nombrar una comisión compuesta por el chantre y el señor Aguilar para de acuerdo con el obispo redactar las bases del edicto convocatorio (p. 96, 26-X-1894).

7.193. Se presenta el borrador del edicto convocatorio de la oposición al magisterio de capilla y se acuerda que quede sobre la mesa por si alguno de los capitulares quiere estudiarlo (p. 88, 5-XI-1894).

7.194. Se acuerda aprobar el edicto convocatorio a las oposiciones al magisterio de capilla y que se pulstique con fecha de primero de diciembre próximo (p. 90, 9-XI-1894).

VOLUMEN DE 1895 A 1898

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y paginado.

1895

7.195. Se acordó citar a los señores de Baeza para el cabildo del día 11 que tratará sobre los señores que han firmado el concurso para las oposiciones al cargo de maestro de capilla (p. 2, 7-I-1895).

7.196. Se trata de las oposiciones al magisterio de capilla y se acuerda nombrar como jueces asesores de la comisión capitular a los maestros de capilla de las catedrales de Toledo, de Córdoba y de Málaga, a Angel Carrillo y a Cándido Rodríguez, organista de la catedral de Baeza. El cabildo se compromete a pagar a los jueces el gasto del viaje y de la permanencia en esta ciudad. Se presentaron al cargo Cándido Milagro García, Enrique Guardia, Juan Antonio Cobo Galán, Juan Domínguez y Rafael Salguero (p. 4, 11-I-1895).

7.197. José Pulido Llaveró solicita ser «ojero» y contralto cuando sea necesario. El cabildo se lo concede (p. 5, 11-I-1895).

7.198. El deán da cuenta de la carta recibida de Málaga en la que se manifestaba que en aquella catedral no hay maestro de capilla, que pueda venir a las oposiciones. Se acuerda esperar para resolver a que contesten de Toledo y de Córdoba (p. 5, 14-I-1895).

7.199. Se acuerda que el deán escriba a Málaga para preguntar si podía venir, como juez asesor, el día 26 en que comienza la oposición, el músico Ocoín (p. 6, 16-I-1895).

7.200. Se da cuenta de que ha venido el maestro de capilla de Córdoba y después de deliberar, si empezaban o no los ejercicios de oposición, en vista de que el de Toledo no podía venir hasta el día 25 o 26 del corriente, se acuerda rogar al maestro de Córdoba que vuelva para el día 26, siendo los gastos de cuenta del cabildo (p. 7, 17-I-1895).

7.201. El deán da cuenta del telegrama recibido en el que se manifiesta que no podía venir el señor Ocoín. Se nombran como jueces asesores al maestro de capilla de Toledo, al de Córdoba, al señor Carrillo, maestro interino de la iglesia de Jaén, y a Cándido Rodríguez, para tocar el órgano en los actos que sea necesario. Los comisionados del cabildo examinan los documentos de los opositores y aprueban su admisión en la oposición (p. 8, 18-I-1895).

7.202. Los señores comisionados para los ejercicios de la oposición al magisterio de capilla examinaron los documentos y sólo uno causó motivos para deliberar, del señor Moreno Carrillo, que no tenía estudios eclesiásticos, pero que acabó siendo admitido (p. 9, 18-I-1895).

7.203. El organista de Baeza comunica al deán que no puede asistir por enfermedad y se acuerda que el deán hable para el cargo con Jacinto Verdejo. Seguidamente se acordó que los comisionados y los jueces asesores formen el programa para los ejercicios de oposición que comenzarán el día 26 (p. 11, 25-I-1895).

7.204. En vista de que algunos ejercicios de composición necesitaban 24 horas de preparación, los comisionados y los jueces asesores acordaron que los opositores se hospedaran y estuvieran aislados en el Convento de la Merced, donde entregarían los pliegos de las composiciones al padre superior de los misioneros y éste a los comisionados y jueces asesores. Se acordó que el programa de ejercicios fuera el siguiente: sábado 26 a las 8,30, puntos para el motete a 4 voces con acompañamiento de órgano y fuga; domingo 27 a las 10, entrega de dicha obra y examen general de composición. Lunes a las 8,30, los puntos para la obra a gran orquesta con tiempo de 24 horas; martes a las 4, ejecución del motete. Miércoles a las 10, representar en 5 minutos la obra de dirección, y jueves a las 10, ejecución de la obra original (p. 13/ 14, 26-I-1895).

7.205. El deán escribe a Jacinto Verdejo, relevándole del compromiso por haber venido el organista de Baeza. Se acuerda dar a los maestros de capilla de Toledo y de Córdoba 500 reales por los servicios prestados (p. 15, 29-I-1895).

7.206. Se lee el dictamen de los jueces de la oposición y se acuerda enviarlo al prelado. En él figura en primer lugar Cándido Milagro, con sobresaliente, y en segundo lugar Ildelfonso Moreno Carrillo, con notable (p. 20, 1-II-1895).

7.207. Se leyeron tres solicitudes para ocupar la vacante del Colegio de Seises, suscritas por Francisco Abolafia Sánchez, Antonio Abolafia Delgado y Fernando Serrano Orrega, acólitos de esta iglesia. Se acordó que para proveer dicha plaza se nombre al que proponga el señor Galán, rector del colegio (p. 22, 22-II-1895).

7.208. Se ve una solicitud de Cándido Milagro para la posesión del beneficio, al que aspiraba, y se acuerda que los documentos pasen a informe del señor doctoral (p. 28, 27-II-1895).

7.209. En vista de que, al parecer, faltaban algunos papeles del archivo de música, se acordó que se busquen por todos los medios posibles. Se manifestó también por los fabricantes la actitud de los músicos de quererse imponer al maestro de capilla y se acordó determinar en un día lo que procediese sobre este particular (p. 35, 18-IV-1895).

7.210. El doctoral aprueba los documentos de Cándido Milagro y el cabildo acuerda darle la posesión del beneficio el día 1 de marzo (p. 28, 28-II-1895).

7.211. En vista del informe dado por el rector del Colegio de Seises se acordó nombrar seise numerario a Francisco Rincón (p. 28, 28-II-1895).

7.212. Se jubila el «ojero» Francisco García y se nombra a José Pulido en su lugar (p. 30, 2-IV-1895).

7.213. Se realiza la prueba de voz a los seises por parte del rector del Colegio de S. Eufasio y de Cándido Milagro (p. 30, 2-IV-1895).

7.214. Ante la falta cometida por un tenor del coro el Viernes Santo, el maestro de capilla se queja al presidente del coro y éste le amonesta (p. 34/ 35, 18-IV-1895).

7.215. Se acuerda que el maestro de capilla y el organista busquen niños para probarles la voz como seises (p. 41, 7-V-1895).

7.216. Juan Manuel Torres pide ser admitido en el coro para perfeccionarse en el canto llano, sin sueldo alguno. Le es concedido (p. 45, 24-V-1895).

7.217. El chantre recibe una lista de niños cuya voz para seises había sido aprobada. Se acuerda admitir en calidad de meritorios a Antonio Aranda y a Joaquín Parras, dejando a los demás para cuando haya vacantes, y comunicar al rector de S. Eufasio que ponga atención en la educación de los seises para guardar la compostura necesaria y para cantar pausada y severamente (p. 50, 10-VI-1895).

7.218. Ante la plaza vacante de seise de número el chantre propuso para su nombramiento a Antonio Aranda, por considerarlo apto, y a Francisco Castillo como meritorio (p. 50/51, 30-VIII-1895).

7.219. Manuel Romero y Miguel Galán, bajonistas de esta iglesia, piden licencia para ausentarse el domingo inmediato y se accede a ello (p. 61, 23-VIII-1895).

7.220. El seise Campal renuncia a su plaza y se acuerda que el rector proponga lo que proceda (p. 62, 23-VIII-1895).

7.221. El cabildo aprueba que el maestro de capilla Cándido Milagro asista al festival infantil que se va a celebrar en la feria y cuya parte musical la ha organizado él (p. 76, 17-X-1895).

7.222. Siendo necesario proveer una plaza de seise numerario se comisiona al chantre, al rector de S. Eufasio y al maestro de capilla, para examinar al meritorio más antiguo. Se acuerda hacer exámenes de meritorios informando al cabildo para acordar lo que proceda (p. 82, 29-X-1895).

7.223. Cándido Milagro, maestro de capilla, solicita cantar durante la misa de tercia, en la fiesta de su patrona Santa Cecilia; solicitud que fue aprobada por el maestro de ceremonias (p. 83, 8-XI-1895).

7.224. El chantre manifiesta que había sido aprobado para seise el meritorio más antiguo Joaquín Parras, admirándole la comisión de examinar niños para meritorio cuando lo crea conveniente (p. 88, 15-XI-1895).

7.225. Se ve una solicitud de Daniel Jiménez Jiménez para ser admitido en el coro, en calidad de meritorio, sin retribución alguna. Se acuerda admitirlo quedando sujeto a las reglas del coro (p. 90, 29-XI-1895).

7.226. Se acordó que para solemnizar el día de la Purísima Concepción se cantase en la misa, conviniendo el señor doctoral con el maestro de capilla que el exceso de música costaría 300 reales (p. 92, 29-XI-1895).

7.227. Se acuerda avisar a los sochantres de S. Pedro y del Sagrario para sostener el verso en los mañines, por seguir enfermos los sochantres Moreno Carriola y Pérez (p. 93, 29-XI-1895).

7.228. El deán manifiesta, en nombre del maestro de capilla, que éste deseaba que los días en que había faltado por hacer los ejercicios espirituales, para recibir el sagrado orden del presbiterado, se le contaran como licencia para hacer ejercicios (p. 99, 31-XII-1895).

1896

7.229. Mariano de la Torre, junto con Antonio Virtudes, solicitan cantar de meritorios en el coro. Concedido (p. 9, 3-III-1896).

7.230. Cipriano Vacas solicita la plaza de sochantre vacante por muerte de Luis Moreno Carriola. Se acuerda suspender por ahora el decidir si se ha de cubrir o no esta plaza (p. 10, 3-III-1896).

7.231. Se acuerda que mientras duren las rogativas y estén en la catedral las imágenes de Nuestro Padre Jesús y de la Virgen de la Capilla, se solemnice la misa con los seises cantores (p. 33/34, 24-IV-1896).

7.232. Se acordó que el domingo día 17, a las 10 de la mañana, se celebre una misa cantada en acción de gracias, dándole las órdenes oportunas al maestro de capilla para la asistencia de los músicos (p. 38/39, 13-V-1896).

7.233. Cipriano de Vacas, que hace oficio de sochantre, solicita que se le aumente una peseta diaria. Se acuerda aumentarle 2 reales diarios, hasta que se provea la plaza de cantor que va a salir a oposición, en cuyo día cesará la gratificación del señor Vacas (p. 71, 25-VIII-1896).

7.234. Lorenzo Virtudes pide que se le permita cantar un mes como meritório en el coro para probar su aptitud y solicitar alguna vacante que resulte. Se le concede sin sueldo (p. 72, 25-VIII-1896).

7.235. Se acordó que salga a oposición una plaza de cantor vacante, comisionando a los señores chantre y José Aguilar para redactar las bases en que haya de publicarse la vacante (p. 72, 25-VIII-1896).

7.236. El gobernador manifiesta que el beneficio vacante por promoción de José Otero y Canales ha de ser provisto por la Corona con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 6-XII-1888, y que, según él, debería seguir unido a este beneficio el cargo de salmista (p. 77, 5-IX-1896).

7.237. El cabildo aprueba la opinión del gobernador sobre el beneficio al que debe ir unido el cargo de salmista y acuerda comunicarlo al obispo (p. 78, 9-IX-1896).

7.238. El gobernador remite adjuntos algunos edictos de la provisión de la plaza de salmista vacante en esta iglesia, con el fin de que se fijen en los lugares de costumbre en esta iglesia y en la de Baeza (p. 80, 17-IX-1896).

7.239. Se acordó aplazar los ejercicios de oposición a la plaza de cantor salmista para cuanto tenga lugar la del beneficio de salmista, vacante por promoción de José Otero (p. 83, 2-X-1896).

7.240. Se acordó nombrar como jueces peritos para las oposiciones al beneficio de salmista, al maestro de capilla de Córdoba, al beneficiado salmista de la catedral de Sevilla y al beneficiado de la catedral de Jaén José Otero (p. 83, 2-X-1896).

7.241. El «ojero» meritório José Pulido solicita aumento de sueldo y no se le concede por su falta de puntualidad y asistencia (p. 86, 6-X-1896).

7.242. José Quesada Díaz solicita ser admitido en el coro en calidad de meritório. No se le concede y se acuerda no admitir más meritórios por ahora (p. 87, 6-X-1896).

7.243. El cabildo de la catedral de Córdoba manifiesta concede licencia al maestro de capilla de la referida iglesia para venir a ser juez asesor, siempre que esté en su puesto cuando hayan de empezar los ejercicios de oposición a sochantre, vacante en aquella iglesia (p. 90, 17-X-1896).

7.244. Se leyó una carta de José Otero dando las gracias al cabildo por haberle nombrado como juez asesor y manifestando que vendrá cuando se inicien los actos de oposición (p. 91, 17-X-1896).

7.245. Se concede permiso a Cándido Milagro para dirigir los coros de niños en el festival infantil (p. 92, 18-X-1896).

7.246. Se acuerda que el próximo viernes, día del oficio de honrras por el obispo Roda, se aumente la música lo necesario para que el oficio alcance la mayor solemnidad posible (p. 109, 27-X-1896).

7.247. Se acordó que el día 5 comiencen los actos de oposición al cargo de salmista, pues ya están en Jaén los jueces asesores y el maestro de capilla de Córdoba (p. 113, 4-XI-1896).

7.248. Se conceden 20 días de licencia al salmista Baldomero Guíjarro para ir a Valencia a hacer oposición (p. 114, 4-XI-1896).

7.249. Declararon desierto el concurso, ya que, según el tribunal, ninguno de los dos señores presentados reunía las condiciones que el edicto marcaba. El dictamen de los jueces peritos fue que sólo Cipriano Vacas reunía las condiciones necesarias, pero que en vista de que faltaba el opositor Juan Muñoz Garrido se le esperaba hasta el lunes (p. 116, 5-XI-1896).

7.250. Se acuerda que Juan Muñoz practique los ejercicios mañana día 10, siendo jueces peritos Miguel Galán, organista, Cándido Milagro y Jesús Domínguez (p. 117, 9-XI-1896).

7.251. Los jueces peritos aprueban los actos de oposición de Juan Muñoz (p. 119, 10-XI-1896).

7.252. Leído el dictamen de los jueces asesores, se acordó no nombrar por ahora a ninguno, y que continúe desempeñando la plaza interinamente Cipriano Vacas, cobrando 6 reales diarios (p. 122, 11-XI-1896).

7.253. Se autoriza al maestro de capilla para traer los músicos indispensables para las festividades de la Pascua (p. 135, 23-XII-1896).

1897

7.254. Se da cuenta al cabildo de la fijación, en el sitio de costumbre de esta iglesia y en la de Jaén, de cuatro edictos referentes al beneficio con cargo de salmista (p. 11, 3-II-1897).

7.255. El maestro de capilla Cándido Milagro solicita la concesión del rectorado del Colegio de S. Eufasio y se acuerda aplazarlo para otra sesión (p. 12, 10-II-1897).

7.256. Angel Martínez Carrillo expone la falta de respeto que públicamente tuvo con él el seise Francisco Rincón y pide la debida reparación. El deán expresó que ya había sido suficiente con el correctivo de pedirle perdón y besarle la mano (p. 12/13, 10-II-1897).

7.257. Angel Martínez Carrillo reclama de nuevo la falta de respeto del seise Francisco Rincón y habiéndose enterado el cabildo de que el hecho ocurrió fuera del recinto de la catedral resolvió «que el Magisterio de Capilla no pudiendo, como tal, salir fuera de los muros de esta Iglesia, ni a ninguna otra parte, claro está que ni el Dean ni el cabildo tienen jurisdicción a la cual pueda acogerse el Sr. Maestro para que esta corporación corrija faltas que se cometen fuera de su Iglesia», se conforme con la resolución dada en la sesión anterior (p. 14, 12-II-1897).

7.258. José Pascual, salmista de la catedral de Cuenca que desea opositar al beneficio de salmista de esta iglesia, solicita que se le costee el viaje y la dispensa de edad. El cabildo acuerda que no interviene en este asunto al pertenecer su provisión a la Corona (p. 16, 16-II-1897).

7.259. El señor Alvarez, natural de Astorga, que desea tomar parte en la oposición a salmista, solicita que se le costee el viaje quedando obligado a la devolución una vez obtenido el beneficio. Se acuerda que, ya que sólo hay dos opositores, se tomen informes de conducta, estudios, edad y conocimientos musicales tanto del señor Alvarez como del señor Pascual, natural de Huesca, para, en vista de los resultados, acordar lo que proceda (p. 17, 19-II-1897).

7.260. El salmista señor Vacas solicita la concesión de 8 o 10 días de licencia y se concede a condición de que el sustituto que desempeñe su cargo sea el sochantre del Sagrario (p. 18, 22-II-1897).

7.261. Se concede permiso para entrar en el coro a Pedro Jorquera, seminarista interno, con objeto de prepararse para las próximas oposiciones a salmista (p. 22, 4-III-1897).

7.262. Se trata de la denuncia presentada por el seise Francisco Rincón contra el presbítero Cándido Milagro, beneficiado maestro de capilla de esta iglesia, por los malos tratos inferidos al seise y se acuerda citar a todos los capitulares para celebrar sesión y acordar lo que mejor haya lugar (p. 24, 8-III-1897).

7.263. Tras el llamamiento correspondiente para tratar del acuerdo anterior se escucha el testimonio del maestro de capilla, el del seise Francisco Rincón, quien denunció al anterior por

malos tratos, y el de los testigos presenciales de los hechos. Se dice que «ni el Cabildo ha investido al Don Candido de tal magisterio, para la enseñanza y dirección de los seises (salvo cuando ejerce su oficio de Maestro de Capilla con la batuta en la mano en los ensayos y en las solemnidades religiosas de esta Sta Yglesia) ni aun estándole confiada dicha enseñanza y dirección podría justificarse nunca el empleo de medios que reprueba la templanza cristiana y castiga el código». Se acuerda imponer al presbítero Cándido Milagro, beneficiado maestro de capilla, la pena correctiva de pérdida de distribuciones durante ocho días en beneficio de la fábrica (pp. 25/28, 9-III-1897).

7.264. Se acuerda que el tribunal de oposición al beneficio de sochantre se sirva designar entre los opositores que no obren en el beneficio, el más apto de ellos para ocupar la plaza, también vacante, de salmista (p. 29, 9-III-1897).

7.265. Se acuerda dar llamamiento a los capitulares para nombrar los jueces peritos que en unión de los de oficio califiquen los actos de los opositores para proveer el beneficio vacante de salmista, por promoción de José Otero (p. 31, 22-III-1897).

7.266. El señor lectoral manifestó al cabildo que el sochantre había prohibido a los colegiales seminaristas que alternasen cantando con los demás del coro y el cabildo negó que tales prohibiciones las pueda hacer ningún beneficiado por ser competencia del presidente y que los cantores cuiden de que el coro vaya uniforme, alternando los coros (p. 33, 23-III-1897).

7.267. Acordaron que los jueces sean los mismos que para los ejercicios anteriores y que para ello se oficie a los cabildos de Sevilla y Córdoba donde se encuentran, respectivamente, José Otero, salmista, y Juan Antonio Gómez Navarro, maestro de capilla, rogando que les den el permiso correspondiente para hacer el viaje. También se acordó escribir particularmente a dichos señores (p. 33, 27-III-1897).

7.268. Se ve una comunicación del cabildo de Sevilla en la que manifiesta el sentimiento por no poder acceder a los deseos de este cabildo para que el salmista de aquella iglesia, José Otero, pueda venir como juez a la oposición de salmista. Se acuerda nombrar como juez en su lugar al organista Miguel Galán (p. 34, 27-III-1897).

7.269. Se conceden 10 días de licencia, más 7 que le quedaban de reclus, al salmista Baldomero Guijarro para hacer oposición en Toledo a un beneficio de salmista (p. 35, 3-IV-1897).

7.270. Se da comisión al arcipreste para examinar los documentos presentados por José León Arribas, clérigo consagrado agraciado con el beneficio de salmista, y tomar posesión de él (p. 37, 30-IV-1897).

7.271. Baldomero Guijarro solicita desde Madrid licencia para permanecer allí y prepararse las oposiciones de Toledo en el Conservatorio, y también para curarse de la enfermedad que padece; y habiendo terminado el permiso que el cabildo le tenía concedido, propone que después de pagar de su sueldo, cargas y faltas por su ausencia, el resto de sus honorarios los deja gustoso en favor de la fábrica. El cabildo agradece la oferta de Guijarro y manifiesta no poder admitirla (p. 38, 30-IV-1897).

7.272. El cabildo concede permiso a Manuel Torres, salmista, para ir a Toledo a la oposición de un beneficio de salmista con la condición de que deje otro en su lugar pagándolo de su cuenta (p. 38, 30-IV-1897).

7.273. Las hijas de Luis Antonio Moreno, tenor que fue de esta iglesia, piden socorro para lo necesario de la vida y el cabildo acuerda no poder acceder por ser muchas las atenciones que sobre él pesan y la escasez de recursos en que se encuentra (p. 39, 30-IV-1897).

7.274. El arcipreste manifiesta que los documentos del beneficiado León Alvaro Arribas se encuentran conforme a derecho y con los requisitos necesarios, y que el cabildo podía nombrar persona para darle posesión. Se nombra al chantre para dicho acto (p. 40/41, 30-IV-1897).

7.275. Se acuerda por los señores fabricanos que «se habiliten dos sochantres de fuera de la Iglesia, retribuidos para que durante la Octava asistan al Coro auxiliando a los de esta casa en el canto, y que por el Mtro. de Cpilla, se busquen los músicos que sean necesarios retribuidos tambien por la fabrica pa. la Misa solemne y procesiones de las festividades» (p. 45, 15-VI-1897).

7.276. «El Sr Arcipreste manifiesto, que tenia en deposito la suma de dos mil y pien de reales correspondientes a las prorratas de las rentas del Colegio de San Eufasio, cobradas por el Rectoradmiror Don Miguel Galan por el tiempo que en el año en que se le confirió dicho cargo pertenecía a su antecesor el finado Sr. Don Jose Sequera y que el Cabildo habia retenido dicha cantidad de la prorrata sin darla a los herederos del Sr Sequera para cubrir con ella, en parte mayor responsabilidad que al mencionado Sr Sequera le afectaba por su gestion como colector de esta Sta Yglesia. Mas como quiera que por haber dejado de pagar el repetido Don Jose Sequera un trimestre de contribucion de los bienes del referido Colegio llegó la Hacienda a incautarse de una de las fincas sacandola a la subasta pública por el debito con recargo y expediente de 485,96 pesetas el Cabildo saca de sus arcas esta suma y liberó la finca del gravamen que por ese concepto de contribucion pesaba sobre ella; que era muy natural y logico que el Cabildo se reintegrara de dicha suma cubriéndose esta con la de las prorratas depositadas en poder del Sr Arcipreste, puesto que a estos no los afectaba ninguna carga ni responsabilidad espiritual, quedando el residuo en deposito para pudiera (sic) cubrirse algunas de las que por el cargo de colector afectaban al Sr Sequera; y e. cabildo reconociendo la equidad y justicia del reintegro, acuerdo se hiciera asi, estampandose en los libros de caudales las oportunas anotaciones.» (pp. 56/57, 16-VI-1897).

7.277. Por muerte del canónigo Garrido se pide al peritiguero que avise a los sochantres y capilla de música para que asistan al entierro, vigilia y misa cantada (p. 59, 25-VI-1897).

7.278. Se manifiesta que la conducta seguida por la mayor parte de los individuos de la capilla de música habia agotado la paciencia del Cabildo: la misa de Requiem y el entierro, que acababan de celebrarse por Miguel Garrido, no habian podido cantarse con música, por falta de asistencia de los músicos; los maitines de S. Pedro no se pudieron cantar por la no asistencia de partes principales «viendose en el Maestro de Capilla el abandono con que miraba la direccion de ella sin cuidarse de dar con tiempo la partitura o papel que debian tocar cada cual para que se preparase». Por estas razones y otras muchas más el Cabildo se ve en la determinacion de demostrar a los individuos de la capilla de música el disgusto con que se ve la conducta de ellos.

«En su consecuencia y vistos que los sacrificios pecuniarios que hace el Cabildo para sostener dicha Capilla de música son inutilis y no se celebran las solemnidades de esta Sta Yglesia con el decoro pompa y magnificiencia que siempre se ha propuesto el Cabildo, por encontrarse sin saber la causa de ello, en completo estado de desorganizacion la repetida Capilla de musica, se acuerdo por unanimidad 1º. Que por ahora y hasta tanto que el Cabildo determине y organice la citada Capilla queden suspensos de empleo y sueldo todos los individuos que en la actualidad la componen 2º Que las Misas cantadas de los Domingos y demas festividades lo sean bajo la direccion del Maestro de Capilla, por los seises, Tenor, Bajo de Capilla y demas voces que hay en el coro a proposito. 3º Que los Sres Fabricanos, llamen y pagen (sic) por cuenta de Fabrica interin se organiza la capilla a los musicos y cantores para las grandes solemnidades que ocurran entretanto. 4º Que se les signifique por el Vice Sro al Beneficiado Maestro de Capilla Don Candido Milagro, el desagrado con que el Cabildo ve el abadono (sic) en que tiene su cargo y que disponga en lo sucesivo lo conveniente para que los musicos y cantores ya sean de capilla ya de organo, estudien con tiempo el papel que deban cantar. 5º Que sean iniciados

en el coro los canticos por los Sochantres y salmistas y nunca por los auxiliares los cuales solo alternaran en la Salmodia de sus respectivos coros prohibiendose de un modo absoluto que dichos auxiliares canten las Calendas, ni principien antifonas ni Salmos. 6º Que se recuerde por los Sres. Puntadores de Coro a los Beneficiados Salmistas y Cantores los acuerdos que hay tomados que determinan la obligacion que tienen de asistir a coro en dias y fiestas solemnes de primera clase sin faltar a ellas ni aun perdiendo las distribuciones, por la mañana y tarde, asi con la cual y estando todos unanimes en los anteriores, el Señor Residente levanto la Sesion de que certifico» (pp. 60/62, 10-VII-1897).

7.279. El Cabildo acuerda que con motivo de la efeccción del nuevo obispo para el día 13 se cante un solemne Te Deum (p. 64, 12-VII-1897).

7.280. Se comisiona al arcipreste para citar al maestro de capilla y contratar la capilla de música que ha de asistir a las viglias, misas y responsorios de las honras fúnebres de Cánovas del Castillo, sufragándose por cuenta de la fábrica todos los gastos (p. 96, 18-VIII-1897).

7.281. Se acuerda que el rector del Colegio de S. Eufrasio examine a los dos aspirantes que hay para una plaza vacante de seise y se nombra por tal a Cayetano Estrella Liebanas (p. 97, 18-VIII-1897).

7.282. El arcipreste manifestó que el maestro de capilla le había dado encargo de hacer presente al Cabildo que el tenor Angel Carrillo se había ausentado de esta ciudad, negándose los sochantres Jesús María Domínguez y Baldomero Guijarro a cantar el papel de bajo primero, que les había enviado para su estudio, por conducto de Manuel Torres, salmista; asimismo que estas voces eran necesarias y que el oficio de honrras, tanto la misa como la vigilia y responso, no se podían cantar si los dichos no asistían u otros los reemplazaban. El Cabildo acordó: 1º Que Baldomero Guijarro no está obligado, ocupando en el coro el lugar de salmista, a ocupar el cargo de primer bajo. 2º Que esta obligacion es del sochantre Jesús María Domínguez. 3º Que el deán escriba a Domínguez para que cumpla con su obligacion u se valga de persona que desempeñe su papel en dichas honrras fúnebres. Si se negasen uno o ambos se les impondrá multa de 25 pesetas. 4º Que a pesar de estos acuerdos se advierte al maestro de capilla que se prevenga de suplente por si éstos no concurrieran y que se repartan con tiempo los papeles valiéndose del seise antiguo (p. 99, 19-VIII-1897).

7.283. Se acuerda que para el recibimiento del nuevo obispo la capilla de música «toque y cante en la Camara episcopal con la correspondiente venia, la antífona e himno acostumbrado», para lo cual se dará orden con antelacion al maestro de capilla y que el gasto lo abonen los fabricantes (p. 104, 27-VIII-1897).

7.284. Se concede un día de licencia para algunos asuntos propios a Baldomero Guijarro, salmista (p. 109, 2-IX-1897).

7.285. Concluido el juramento del nuevo prelado los sochantres acompañados del organo cantaron el motete «Ecce Sacerdos Magnus» y después del motete el sochantre entonó el Te Deum que continuó la capilla de música de esta iglesia (p. 119, 24-IX-1897).

7.286. Como presidente del tribunal para elegir de entre los solicitantes el que había de ocupar la plaza de seise vacante en el Colegio de S. Eufrasio, el chantre después de verificadas las oposiciones, eligió a José Calderón Moreno, y, como primer aspirante, a Luis Millán y, para segundo, a Raimundo Alba Reyes (p. 130, 7-X-1897).

7.287. El maestro de capilla Cándido Milagro manifiesta que teniendo obligacion por su cargo de presentar una obra original cada año con destino al archivo de música y no habiendo tenido oportunidad de hacerlo antes, ruega al Cabildo que «elija de la lista que acompaña, tres por los tres años transcurridos con el fin de cumplir con el edicto de oposiciones». El Cabildo acuerda separar las misas, el Te Deum y los salmos de vísperas (p. 131, 7-X-1897).

7.288. Se autoriza al señor Rosales fabricano para que dé las órdenes oportunas para que asista la música a los funerales de aniversario del anterior obispo. Se comisiona a los señores Arjonilla, Muñoz Reina y Aguilar para que formen las bases de la organización de la capilla de música y sean auxiliados por el maestro de capilla (p. 132, 19-X-1897).

7.289. A consecuencia de no haberse terminado por ahora las bases de la reorganización de la capilla de música el Cabildo acuerda que las vísperas de todos los Santos se canten con el órgano, y se autoriza a los fabricanos para que el maestro de capilla reúna la orquesta para que asista a la misa de mañana (p. 136, 30-X-1897).

7.290. Se acuerda que por los fabricanos se disponga lo conveniente para la mayor solemnidad de estos días con asistencia de la capilla de música y que se dé como gratificación a los salmistas meritorios una paga extraordinaria. Se deniega el aumento de sueldo al salmista Torres Conde (p. 158, 23-XII-1897).

1898

7.291. La comisión del Ayuntamiento junto con la del Cabildo acordaron, para el día 3 de febrero, celebrar un solemne Te Deum en acción de gracias por la pacificación de Filipinas (p. 7, 28-I-1898).

7.292. Se comisiona a los fabricanos para que dispongan lo oportuno y conveniente para la asistencia de la capilla de música el día de la Purificación de Nuestra Señora (p. 7/8, 28-I-1898).

7.293. Se conceden 200 reales de adelanto al salmista Manuel Torres descontándole 40 todos los meses (p. 14, 22-III-1898).

7.294. Se da comisión a los fabricanos para convidar a la capilla de música con el fin de que toquen en las fiestas de Semana Santa y se les autoriza para traer al coro dos salmistas que ayuden a los de casa en los maitines de Miércoles, Jueves y Viernes Santo (p. 19, 2-IV-1898).

7.295. Los fabricanos dieron cuenta de que el entonador José Torres había sido nombrado como sochantre de Torredelcampo y para la vacante que se producía con este nombramiento proponían a Joaquín Reyes, quien le venía supliendo, con la gratificación de 20 reales mensuales que tenía el entonador Torres. El Cabildo dio su aprobación (p. 26, 27-IV-1898).

7.296. Los fabricanos quedan facultados para traer de fuera dos cantores, que, durante la Octava del Corpus, auxilien a los de casa en el canto, y se comisiona al maestro de capilla para que avise a los músicos que sean necesarios en la misa y en las procesiones. Todos serán retribuidos por cuenta de la fábrica (p. 39, 7-VI-1898).

7.297. Se trató de la falta de cantores y de la creación de dos plazas de salmistas y se acordó dar llamamiento para en el Cabildo extraordinario de mañana tratar este asunto (p. 41, 7-VI-1898).

7.298. Se crean dos plazas de cantores para el coro (salmistas) con una serie de condiciones. Cf. apéndice documental nº 19 (p. 42/43, 8-VI-1898).

7.299. «Habiendo terminado el plazo de los treinta días consignados en el edicto para la provision de las dos plazas de Salmistas, se dio cuenta de los solicitantes que deseaban oponerse á ellas los cuales tenían presentados todos los documentos que por el edicto se les exigio pa ser admitidos; En vista de ello y habiendo manifestado los aspirantes al Excmo Cabildo el desco de que los actos se verificasen cuanto antes en evitacion de que se les originara mayores gastos, el Cabildo acordó que empezaran los jercicios mañana día trece del corriente despues de Nona nombrando examinadores para la calificacion de los actos á los Beneficiados de oficio Sres. Don. Miguel Galan, Don Angel Martinez Carrillo y Don Jesus Ma Dominguez á los cuales se les invitaria por medio de arento oficio».

El opositor Francisco de Dios Hermoso pide en su solicitud al Cabildo la gracia de que le dispensara la edad por tener cuatro años más de la marcada en el edicto y el Cabildo acuerda que le sea concedida haciéndola extensiva a todos los de su clase que se encontraran en las mismas condiciones (p. 50/51, 15-VII-1898).

7.300. Se da cuenta de los dictámenes de los jueces examinadores a las plazas de salmistas y se eligen como tales a Juan Miguel Fe y a Luis García Carrasquilla. Cf. apéndice documental nº 19 (p. 52/55, 15-VII-1898).

7.301. Se dio cuenta de una solicitud del opositor de Granada, José Gómez Ruiz, pidiendo al Cabildo que en atención a carecer absolutamente de recursos para regresar a Granada se dignase caritativamente concederle algún socorro pecuniario y expedirle certificado de sus actos, y el Cabildo acordó que los señores fabricanos le entreguen veinte y cinco pesetas (15-VII-1898).

7.302. Se da comisión al señor chantre para que forme un reglamento detallado de las obligaciones de cada uno de los sochantres, salmistas y demás ministros del coro, con el fin de armonizar en lo posible este servicio de cuyo trabajo dará cuenta una vez terminado (p. 56, 2-VIII-1898).

7.303. Se da cuenta de una falta cometida dentro de esta iglesia por el salmista suplente Cipriano Vacas contra el sochantre Torres Conde, y habiéndose cerciorado el Cabildo de la culpabilidad de Vacas acordó multarlo con la pérdida de la mitad de 3 días de su haber y una satisfacción pública a Torres (p. 57, 2-VIII-1898).

7.304. Se aprueba y acuerda imprimir el reglamento de sochantres y salmistas (p. 59, 8-VIII-1898).

N. B. El contenido del referido reglamento aparece en otro lugar del documentario de la catedral, fuera de los acuerdos capitulares.

7.305. Con motivo de la Asunción se acuerda celebrar esta festividad con toda solemnidad y se autoriza a los fabricanos para que, por sí o por medio del maestro de capilla, se dé aviso a los músicos que fueren necesarios (p. 75, 13-X-1898).

7.306. Leída una solicitud del maestro de capilla manifestando que se encuentra en Zamora, su pueblo natal, y estando a punto de concluirse sus reles y teniendo que terminar asuntos de familia, rogaba le concedieran 30 días de licencia. Se le concedieron 20 días (p. 76, 13-VIII-1898).

7.307. Se ve una solicitud del maestro de capilla Milagro, fechada en Zamora (27-VIII) pidiendo algún tiempo más de licencia para poder tomar parte en las oposiciones que han de verificarse en la metropolitana de Santiago para la provisión del magisterio de capilla. Se le prorroga la licencia por 30 días (p. 78, 2-IX-1898).

7.308. Se dio cuenta de una comunicación del obispo aprobando el reglamento de los beneficiados sochantres, salmistas, cantores y demás ministros del coro (p. 72, 17-IX-1898) (sic).

7.309. El obispo comunica su satisfacción al haber leído el reglamento de cantores del coro, pero habiendo hecho importantes observaciones, que habían de tenerse en cuenta, el Cabildo acuerda que el chantre, autor del proyecto, las estudie y les dé el lugar más oportuno (p. 74, 20-IX-1898).

7.310. Se acuerda poner en conocimiento del obispo las faltas y ausencias, certificadas por los puntadores, del beneficiado salmista señor Guijarro para que determine lo que a bien tenga (p. 76, 22-IX-1898).

7.311. El deán da cuenta de que el obispo le había entregado carta de Baldomero Guijarro, beneficiado salmista, en la cual ofrecía regresar en breves días. Se acuerda aplazar por 15 días el acuerdo de ayer (p. 78, 23-IX-1898).

7.312. El deán dio cuenta de una carta de Cándido Milagro, maestro de capilla, manifestando que terminándose los días de licencia el 2 del próximo octubre, y habiendo sido nombrado juez para unas oposiciones, rogaba al Cabildo le concediera 6 días más. Se le concedió (p. 80, 28-IX-1898).

7.313. Se concede una paga adelantada de 75 pesetas al salmista Luis García Carrasquilla y se acuerda que se le descuente en los tres meses siguientes (p. 87, 4-X-1898).

7.314. El beneficiado organista de Zamora, señor Milagro, manifiesta al Cabildo que su hermano Cándido Milagro se encuentra convaleciente de una enfermedad que ha sufrido, por lo cual el médico le aconseja retrasar el viaje 2 o 3 días. El Cabildo acuerda que no le ponga falta el punto hasta pasados 5 días (p. 88, 9-X-1898).

7.315. Se da cuenta de una certificación médica expedida por el médico de Zamora Fernando Comillas, manifestando que Cándido Milagro, maestro de capilla, con residencia accidental en aquella ciudad, padece un catarro gripal desde el 5 del actual, que le impide ponerse en viaje, por estar en cama. El Cabildo no considerando suficiente documentación la del médico acordó devolverla al maestro de capilla para que acompañe a la misma el visto bueno del párroco respectivo, y que, entretanto, se le ponga en el punto «partitur» (p. 91, 14-X-1898).

7.316. A consecuencia de encontrarse en suspenso la capilla de música el Cabildo acordó que las vísperas se canten con órgano, autorizando a los fabricantes para que el maestro de capilla reúna la orquesta, que ha de asistir a la misa mayor de mañana día de los Santos (p. 95, 31-X-1898).

7.317. El chantre llama la atención del Cabildo para que imponga el debido correctivo al sochantre y al salmista, por no tomar el libro de responsos, ni dirigir el día de los difuntos, como prescribe el reglamento de cantores, y si encargarlos a un salmista y un auxiliar, nuevos en el cargo y sin costumbre de tal ceremonia, lo que produjo dudas e interrupción en el canto. El chantre pide que se les imponga una multa y se les llame la atención por oficio. El Cabildo acuerda que se aplicarán por quien corresponda las normas del reglamento y que la sanción la imponga el presidente del coro (p. 100, 3-XI-1898).

7.318. Quedó sin efecto lo acordado en otros cabildos referente a que los cantores puedan acumular sus reeles. En virtud del nuevo reglamento y por acuerdo de hoy, los cantores han de gastar sus reeles dentro del mismo mes, no pudiendo tomarlos dos a la vez (p. 123, 11-XII-1898).

7.319. Se conceden tres días de licencia para ausentarse de la ciudad, por asuntos propios, a Baldomero Guijarro, salmista (p. 123, 11-XII-1898).

7.320. Se acuerda que la misa de Nochebuena la celebre el chantre y que los señores de fábrica dispongan lo conveniente para la asistencia de la capilla de música en la calenda, vísperas, mañines, misa del gallo y misa mayor del segundo día de Pascua (p. 126, 23-XII-1898).

VOLUMEN DE 1899 A 1904

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y paginado.

1899

7.321. Se niega la licencia que pide el salmista Luis García Carrasquilla para ir a Noalejo al septenario de los Dolores, dada la escasez de salmistas (p. 19, 6-III-1899).

7.322. Se acuerda separar a Luis García Carrasquilla del cargo de salmista por ir a Noalejo sin permiso (p. 21, 9-III-1899).

7.323. Se acordó convidar al presbítero José García Monereo para cantar las Pasiones de Semana Santa y levantarle el voto que tenía impuesto, quedando habilitado para cantar cuando se le convide (p. 24, 23-III-1899).

7.324. Se acuerda cantar un solemne Te Deum para dar gracias por la lluvia (p. 38, 11-V-1899).

7.325. Se nombra como seise a Raimundo Alba Reyes y como meritorio primcio a Bernabé Serrano (p. 41, 29-V-1899).

7.326. Se trata sobre la asistencia de la capilla de música en la fiesta del Corpus (p. 41, 29-V-1899).

7.327. Se nombra para el tribunal de oposiciones a una plaza de seise meritorio al chantre, como presidente, ya los beneficiados Miguel Galán, organista, Angel Martínez Carrillo, tenor, y Cándido Milagro, maestro de capilla (p. 41/ 42, 29-V-1899).

7.328. Se conceden cuatro días de licencia al salmista Baldomero Guijarro (p. 42, 29-V-1899).

7.329. El deán hace presente que ha quedado una plaza vacante de seise y propone, para cubrirla como numerario, a Bernabé Serrano, que, aunque no era meritorio de oposición, llevaba varios años de práctica y no había ningún otro meritorio. El Cabildo acepta la propuesta y para evitar la escasez de seises meritorios se acuerda convocar a examen de voz a los niños de las escuelas que quieran concurrir ante el tribunal constituido por el chantre, como presidente, y los beneficiados Miguel Galán, Angel Martínez y Cándido Milagro, como maestros de música (p. 69/ 70, 11-VII-1899).

7.330. Se conceden dos meses de licencia a Cándido Milagro para el restablecimiento de su salud (p. 75/ 76, 27-VII-1899).

7.331. Vista la instancia del salmista Cipriano Vacas, acompañada de una certificación facultativa, se le conceden 15 días de licencia para ausentarse de esta ciudad a tomar los baños de mar, convenientes a su salud, dejando en su ausencia persona competente (p. 79, 5-IX-1899).

7.332. Se conceden 15 días de licencia a Baldomero Guijarro (p. 93, 17-X-1899).

7.333. «A consecuencia de encontrarse por ahora en suspenso la Capilla de música el cabdo acordó que las vísperas de hoy se canten con acompañamiento de órgano y autorizando a los Sres Fabricanos para que el Maestro de Capilla reúna la orquesta que ha de asistir a la misa mayor de la festividad de mañana», día de los Santos (p. 98, 31-X-1899).

7.334. El maestro de capilla Cándido Milagro solicita el arreglo de la capilla de música y su organización, acordándose que el presidente cite por cédula a Cabildo, cuando sean terminados los tres turnos de ejercicios correspondientes al presente mes (p. 100, 31-X-1899).

7.335. Se ve un escrito del obispo declarando suspenso de oficio y beneficio al presbítero salmista Baldomero Guijarro y Martín (p. 102, 7-XI-1899).

7.336. Se admite la renuncia al cargo presentada por el auxiliar salmista José González Armenteros (p. 104, 1-XII-1899).

7.337. El salmista Cipriano Vacas manifiesta en su solicitud la situación en que ha quedado después del fallecimiento de su madre y de su hermano, teniendo a su cargo una hermana y varios sobrinos con un sueldo tan modesto, por lo que solicita aumento del mismo. Se acuerda, teniendo en cuenta lo expuesto y las aptitudes del salmista, aumentarle 8 reales diarios con la obligación de cantar en la capilla de música los papeles que le designe el maestro de capilla (p. 112, 20-XII-1899).

7.338. Se acuerda que los fabricanos dispongan lo conveniente para que asista la capilla en la calenda, vísperas, mañines, misa del gallo, y misa mayor del segundo día de Pascua (p. 117, 23-XII-1899).

7.339. Se acuerda gratificar a los salmistas Fe, Torres y Vacas con una gratificación más moderada que la que se había de dar a los que vinieran de la calle, para ayudarle tanto en los oficios de mañines de la Inmaculada Concepción, como en los de Navidad y misa del «gallo», por no encontrarse otros sochantres que vengan para ayudarles como ha sido costumbre (p. 119, 23-XII-1899).

7.340. Se levanta la suspensión de Baldomero Guijarro tras el escrito del obispo (p. 4, 1-1-1900).

7.341. El chantre manifiesta que, habiéndose verificado los ejercicios de los niños que aspiran a las dos vacantes de seises meritorios, han resultado elegidos Prudencio García Saeta, en primer lugar, Manuel Torres Peralta, en segundo, y Mariano Aguayo Cámara, en tercero. Este último quedará en primer lugar para la próxima vacante (p. 9, 23-I-1900).

7.342. Cándido Milagro manifiesta la necesidad de arreglar la capilla de música para el mayor «explotador y solemnidad del culto». Los fabricantes exponen lo costoso que salía lo que se venía haciendo y se acuerda crear una comisión para presentar un proyecto de organización de la capilla de música (p. 19, 6-III-1900).

7.343. El chantre, como perteneciente a la comisión nombrada para la reorganización de la capilla de música, dio lectura del proyecto que presentan los comisionados, y una vez estudiado se acordó aprobarlo por unanimidad y dar un voto de gracia por la inteligencia con que habían sabido interpretar los deseos de la corporación. Se acordó: «que los sueldos y gratificaciones que les correspondieren a cada uno de los músicos que vinieran de de (sic) la calle a actuar en las funciones de esta Santa Iglesia, se expresarán y cobrarán por medio de nomina y no por expresión de una sola cantidad en un recibo». Se comisiona al maestro de capilla para que gestione el paradero de dos clarinetes y dos flautas, propiedad de la catedral, y si alguno de los instrumentistas, que los tienen, son músicos de la casa, podrán tenerlos en su poder, dando el oportuno recibo de resguardo, no así si son músicos de la calle (p. 24/25, 28-III-1900).

7.344. Se da cuenta del fallecimiento del canónigo de la catedral Antonio de Vieda y se acuerda que el martes se cante la misa de entierro a toda orquesta y que la segunda misa se cante el sábado a fabordón, notificando al maestro de capilla (p. 27, 1-IV-1900).

7.345. Se acuerda que avisen a los salmistas de la calle para los maitines de Semana Santa (p. 32, 10-IV-1900).

7.346. Se nombran a los músicos siguientes: Manuel Romero, bajonista, con 12 pesetas y media de sueldo; Miguel Cubero, con diez pesetas; Juan de Mata Espejo, contrabajo, con 17 pesetas y media; José García Monereo, contralto, con 10 pesetas; y Vicente Sánchez, tenor, con 10 pesetas (p. 35/ 37, 24-IV-1900).

7.347. Teniendo en cuenta que el sochantre, Jesús Domínguez, y el salmista se encuentran enfermos, se trata de llamar a los sochantres de la calle para que ayuden a los maitines de la Octava del Corpus y se acuerda que no se avisen por cuenta del Cabildo (p. 56/ 57, 13-VI-1900).

7.348. Se da cuenta del nombramiento de Baldomero Guijarro como beneficiado sochantre de la catedral de Tarragona (p. 70, 2-VIII-1900).

7.349. Se renueva el acuerdo de que los beneficiados con cargo especial se obliguen a poner sustituto, cuando no puedan desempeñarlo, y que cuando tome posesión el señor Guijarro en Tarragona se busque un sustituto. En consecuencia se acuerda hacer saber a Jesús María Domínguez la obligación de poner persona idónea que le sustituya como sochantre y bajo de capilla en la fiesta de la Asunción (p. 73, 13-VIII-1900).

7.350. Se acuerda que Antonio María López continúe en la plaza de salmista, por promoción de Baldomero Guijarro, con 6 reales diarios (p. 92, 31-X-1900).

7.351. Se acuerda que los seises, que salgan voluntariamente del Colegio, no puedan ser admitidos a cantar en la capilla y que el chantre proceda al examen de los niños para el Colegio de Seises (p. 97, 18-XI-1900).

7.352. Se acuerda que los salmistas no puedan tomar reces en días festivos (p. 97, 18-XI-1900).

7.353. Que los fabricanos dispongan lo conveniente para la asistencia de la capilla de música a la calenda, vísperas, mañines, misa del gallo y misa mayor del segundo día de Pascua (p. 105, 22-XII-1900).

1901

7.354. Se acordó nombrar a los señores chantre, magistral y Sevillano como comisión para presidir los ejercicios de oposición al beneficio de sochantre (p. 8/9, 29-I-1901).

7.355. El chantre como presidente de la comisión para el beneficio de sochantre, vacante por traslado a uno de gracia de Jesús María Domínguez y Pichardo, presentó dictamen de los asesores peritos, manifestando la conformidad de dicha comisión (p. 10, 9-II-1901).

7.356. Juan Miguel Fe y Giménez manifiesta que, en el día de hoy, había recibido de manos del obispo la colación y canónica institución del beneficio vacante, por promoción de Baldomero Guijarro, y suplica al Cabildo que, vistos los documentos y su autenticidad, acuerde darle posesión. Se acuerda hacerlo mañana sábado (p. 17, 22-III-1901).

7.357. Se dio cuenta de la solicitud del presbítero consurado Ricardo García Jiménez, beneficiado electo de sochantre, comunicando que había recibido del obispo la colación y canónica institución del beneficio vacante por traslado de Jesús María Domínguez, por lo que suplicaba que se le dé posesión, previos los requisitos necesarios. Se acordó darle posesión mañana jueves (p. 18, 27-III-1901).

7.358. Se ve una solicitud de José García Monereo, contralto de la capilla de música, manifestando su deseo de cantar las Pasiones y se acuerda que sea uno de los tres pasionistas, junto a los otros dos beneficiados señores Martínez Carrillo y Fe (p. 19, 30-III-1901).

7.359. Se leyó una exposición firmada por todos los que pertenecen a la capilla de música de Santa Cecilia en la que exigen y señalan taxativamente un aumento de retribuciones, como condición precisa para tomar parte en las próximas festividades de Semana Santa y Pascua, y se acordó dar comisión para ello al maestro de capilla (p. 20, 1-IV-1901).

7.360. Que el salmista Cipriano Vacas ascienda a la vacante, por promoción de Juan Miguel Fe al beneficio de sochantre (p. 21, 1-IV-1901).

7.361. Se conceden 8 días de licencia a Manuel Torres Conde, salmista (p. 50, 11-IX-1901).

7.362. Se acuerda que por los tres fabricanos se disponga lo conveniente para la asistencia de la capilla de música a la calenda, vísperas, mañines, misa del gallo y misa mayor del segundo día de Pascua (p. 79, 23-XII-1901).

1902

7.363. Que el superintendente del Colegio de S. Eufasio, en nombre del Cabildo, comunique al beneficiado Miguel Galán, administrador del indicado colegio, que presente las cuentas de su administración según era costumbre (p. 6, 7-I-1902).

7.364. Antonio López Valero, salmista, pide que se le aumente la dotación que viene percibiendo. El Cabildo con el fin de que se observen las tradiciones que vienen en uso, dispone que el exponente visite a todos los capitulares y, cumplida esa ceremonia, presente la solicitud al Cabildo para resolver lo más oportuno (p. 15, 7-II-1902).

7.365. Se dispuso cantar un solemne Te Deum en acción de gracias por el nombramiento del obispo de Jaén don Salvador Castellote (p. 25, 22-II-1902).

7.366. Antonio María López, salmista, solicita aumento de sueldo y se le conceden 2 pesetas diarias en vez de 6 reales (p. 3, 6-III-1902).

7.367. Que la capilla de música toque y cante en la cámara episcopal, con la correspondiente venia de S. E., la antifona e himno acostumbrados a la hora oportuna, para lo cual se den las órdenes con notelación necesaria al maestro de capilla (15-IV-1902).

7.368. En la entrada solemne del obispo don Salvador Castellote y Pinazo los sochantres acompañados al órgano cantaron el motete «Ecce sacerdos magnus» (20-IV-1902).

7.369. Se acuerda dar instrucciones al maestro de ceremonias y al de capilla para que prevengan y ordenen todo lo necesario para los funerales del rey Francisco de Asís (23-IV-1902).

7.370. Lorenzo Virtudes, sochantre que fue de esta iglesia, solicita cierta cantidad y el Cabildo acuerda que no hay lugar a lo solicitado (26-IX-1902).

7.371. Joaquín Reyes, enconador del órgano, solicita aumento de sueldo y no se le concede por el «estado nada alagüeño» en que se encuentra la fábrica. Sólo y por esta vez se le dan 15 pesetas de limosna (18-XI-1902).

7.372. Se acuerda la asistencia de la capilla de música a la calenda, vísperas, mañitines, misa del gallo y fiestas del primer día de Pascua (23-XII-1902).

1903

7.373. Aniceto Delgado solicita la plaza de bajonista, vacante por muerte de Manuel Romero. Se acuerda que pise dicha solicitud al maestro de capilla y que el interesado venga a ejercer dos dominicas consecutivas para que, en vista de lo que resulte, se resuelva lo que proceda (p. 14, 16-I-1903).

7.374. Se procedió a nombrar a Aniceto Delgado como bajonista, con el haber de 10 pesetas mensuales, siendo de su cuenta proporcionar el instrumento propio de la plaza y estando además sujeto al reglamento de los músicos y cuantas disposiciones estime el Cabildo (p. 24, 16-III-1903).

7.375. Se acuerda que por el maestro de capilla se ejecute a gran orquesta la misa de Mozart en los funerales por su Santidad León XIII (p. 45, 21-VII-1903).

7.376. Se acuerda la asistencia de la capilla de música en la calenda, vísperas, mañitines, misa del gallo y fiesta del primer día de Pascua (p. 77, 23-XII-1903).

1904

7.377. Se lee una comunicación para estudiar cómo poner en práctica las prescripciones del Motu Proprio de S. S. Pío X, sobre la música sagrada, y se piensa en nombrar dos comisiones: una técnica y otra ejecutiva. La ejecutiva desea que la constituyan tres capitulares designados por el Cabildo y un párroco que nombrará la Universidad. Fueron nombrados los señores chantre, maestrescuela y Sevillano y decidieron que se pusieran a las órdenes de su excelencia (p. 7, 4-II-1904).

7.378. En los funerales por doña Isabel II se acuerda lo mismo que en los de su esposo don Francisco de Asís: «la vigilia con bajones y el responso a toda orquesta» (p. 17, 22-IV-1904).

7.379. En la venida del rey Alfonso XIII se acuerda que el *Te Deum* se cante por la capilla y orquesta en el coro y no en la galería, como había pedido, para mayor libertad y holgura, el maestro de capilla (p. 18, 22-IV-1904).

7.380. Con motivo de la visita del rey Alfonso se acuerda entonar el verso «Vere languores» (p. 26, 14-V-1904).

7.381. Se trata del Motu proprio de S. S. Pío X, sobre la reforma de la música religiosa, y de la circular adjunta publicada en el Boletín Oficial del Obispado y se acuerda que la comisión ejecutiva procure dar las disposiciones oportunas para su cumplimiento.

La Comisión ejecutiva «dio instrucciones al Sr. Maestro de capilla y le señaló el plazo prudencial para poner en ejecución lo preceptuado advirtiéndole que transcurrido el plazo señalado no se permitieran ejecutar en la Santa Iglesia ninguna obra musical que no esté competente y debidamente autorizada» (p. 32, 4-VI-1904).

7.382. Con motivo de la muerte del capítular Muñoz Reina se acuerda que se cante la misa a fabordón y que se le comunique al maestro de capilla (p. 39, 30-VII-1904).

7.383. Se ve una comunicación del gobernador eclesiástico de esta diócesis, transcribiendo una real carta de ruego y encargo para que se celebren los sufragios de costumbre por S. A. la princesa de Asturias, doña María de las Mercedes. Se acuerda poner a la vista los antecedentes de casos análogos y las disposiciones que rigen sobre música religiosa en las iglesias en el oficio de honras. Se comisiona al arcipreste para que ordene lo conveniente, ya que no procede la asistencia de la capilla de música. Al maestro de capilla le parece conveniente que, además de las voces de este coro, se invite al mayor número de sechantres competentes, para que con sólo las voces, dos bajones y un bombardino, se celebre el repetido oficio de honras (p. 55/56, 26-X-1904).

VOLUMEN DE 1905 A 1911

N. B. Este libro se encuentra en buen estado, va paginado y comprende desde enero de 1905 a mayo de 1911.

1905

7.384. Se lee una comunicación del obispo sobre la provisión de vacante del beneficio de organista de la catedral de Baeza y se acuerda oír a los beneficiados maestro de capilla y organista para que den las condiciones del ejercicio técnico de oposición (p. 25, 21-VI-1905).

7.385. Se dio cuenta de una comunicación del obispo referente a la anulación por el Ministro de Gracia y Justicia de la convocatoria en Baeza del cargo de organista, en consideración al decreto convocado, de 18 de junio de 1904, por el que no puede ponerse cargo de oficio a los beneficiarios de gracia con cargo de oposición. Se acuerda dar comunicación a Baeza de ello (p. 29, 5-VIII-1905).

7.386. Se ve una comunicación del obispo acompañada de un repertorio de melodías gregorianas y tres libros para el canto de la Pasión en los oficios de Semana Santa, que como signo de gratitud ofrece al Cabildo. Se acuerda dar las gracias a S. E. (p. 47, 30-XI-1905).

1906

7.387. El prelado ordena que se cante un *Te Deum* en acción de gracias por no haberles ocurrido nada a sus magestades los reyes de España en el atentado contra ellos, el día 31 de mayo último (p. 90, 12-VI-1906).

7.388. La madre de Rafael Ortega Cruz, solicita una plaza de niño de coro para su hijo. Se acuerda hacer examen para las voces (dos veces al año), ante una comisión del Colegio de S. Eufasio y del maestro de capilla para admitir meritorios de infantes de coro, excluir a los que siéndolo no deben seguir por su desaplicación o falta de condiciones, y poder premiar a los que se hagan merecedores de premio.

El superintendente del Colegio comunicó haber quedado vacantes dos plazas y se acordó que el meritorio Juan Torres ocupe una de ellas, admitiendo como meritorio, para ocupar interinamente plaza de número, al niño Rafael Ortega Cruz, quien continuará disfrutando dicha plaza, si se hiciese merecedor de ella, en virtud del informe favorable dado, acerca de sus aptitudes, por el rector del Colegio (p. 99/100, 15-IX-1906).

7.389. Se acuerda que se cante la misa de entierro con la solemnidad acostumbrada por el fallecimiento del deán Ramón Rodríguez de Gálvez, y que la segunda misa se celebre el 1 de diciembre, comunicándolo previamente a los maestros de ceremonias y de capilla a fin de que dispongan todo lo conveniente (p. 107/108, 25-XI-1906).

1907

7.390. Se dio cuenta de una solicitud del maestro de capilla sobre la distribución de 150 pesetas entregadas por el Cabildo para pago de los honorarios de la capilla de música en los funerales del obispo don Salvador Castellote. Se nombró una comisión para que resuelvan sobre el proyecto que tiene en estudio el señor Sevillano acerca de la capilla de música (p. 134, 7-I-1907).

7.391. El Cabildo da un voto de gracias al señor Sevillano y a la comisión formada para el arreglo de la capilla de música, por su acertado trabajo sobre la misma, y para que continúe hasta la terminación de la importante reforma (p. 143, 6-II-1907).

7.392. Con motivo de la entrada solemne en la ciudad del nuevo prelado Laguarda, se acuerda que la capilla de música toque y cante, en la cámara episcopal, la antífona y el himno acostumbrados, a la hora oportuna, para lo cual se han de dar las órdenes necesarias al maestro de capilla y disponer que los fabricantes abonen el gasto ocasionado con este motivo (pp. 171/172, 21-VI-1907).

7.393. El obispo don Juan José Laguarda y Fenollera entró en la catedral, mientras los sochantres acompañados del órgano entonaban el motete «Ecce sacerdos magnus»; al dirigirse hacia el altar en procesión cantó la capilla de música el Te Deum. Posteriormente al lado de la epístola fueron entonados el motete y versículo de Nuestra Señora por el coro y capilla (p. 174, 20-VI-1907).

7.394. Se concede licencia de 15 días al capellán cantor Manuel Torres (p. 177, 3-VII-1907).

1908

7.395. Se leyó una comunicación del prelado sobre la reforma de la música sagrada y se acuerda contestarle: que se había dispuesto la revisión de la música, que esta iglesia tiene; que a la venida del padre benedictino se someterá a su aprobación; que se adquieran las obras necesarias a juicio de dicho padre, sin perjuicio de poner en estudio las obras que existan en el archivo de esta iglesia. Y por último, se acuerda que se avise al rector del Colegio de Seises de S. Eufasio para que cuide de corregir la enseñanza del mismo (p. 212/213, 22-II-1908).

7.396. Se conceden 15 días de «partitura» abierto al maestro de capilla Cándido Milagro, para reforzar su quebrantada salud (p. 216, 23-III-1908).

7.397. Se conceden otros 15 días al maestro de capilla (p. 219/220, 6-IV-1908).

7.398. Se acuerda que el capellán cantor Manuel Torres cese como bibliotecario (p. 232, 15-VI-1908).

7.399. El maestro de capilla Cándido Milagro eleva una instancia al Cabildo solicitando una subvención como ayuda de los gastos del viaje, que desea hacer a Sevilla, para asistir al 2º Congreso Nacional de Música Sagrada, y que tendrá lugar del 12 al 15 de noviembre, según las indicaciones del Motu Proprio de S. S. J. le concedieron 100 pesetas (p. 268, 6-XI-1908).

7.400. Se acordó que la Cafenda de Navidad se cante este año y los sucesivos sin música de violines, y que los responsorios de los maitines sean también sin música, empezándose el coro a las 10 y media de la noche (p. 280, 16-XII-1908).

1909

7.401. Se ve una comunicación del prelado al Cabildo, acompañando un informe del padre Mauro Sablayrolles, llamando la atención del Cabildo sobre las indicaciones de dicho informe, acerca de la reforma que convendría hacer en el canto coral y en las obras de música de esta iglesia catedral conforme al Motu Proprio de S. S. El Cabildo acuerda adoptar las medidas conducentes a la reforma y se dispone separar de entre todas las obras del archivo de música, aquellas que, habiendo sido revisadas por el padre Mauro, no merecieron su aprobación, y que a la comisión anteriormente nombrada (el señor maestrescuela y Aureliano Sevillano) para entender en todo lo que se refiere a la reforma de la música sagrada, se uniese el señor penitenciario. Se acuerda comunicar estos acuerdos al obispo (p. 287/288, 2-I-1909).

7.402. El padre Mauro informó al Cabildo sobre la reforma de la música sagrada. Se acordó aprobar en todas sus partes dichos informes y se dispuso que se llevasen a la práctica (p. 292, 15-I-1909).

7.403. El obispo dona al archivo una colección escogida de excelentes composiciones, de todo género, de las publicadas con la debida aprobación por la casa Puster de Ratisbona, con el fin de que el archivo de música esté debidamente provisto con arreglo a las últimas prescripciones de S. S. (p. 294, 25-I-1909).

7.404. Se acuerda la adquisición de un armonium, de una de las mejores fábricas de Barcelona, para el mejor acompañamiento de las melodías gregorianas (p. 295, 28-I-1909).

7.405. Se acuerda dar la mitad de la renta al salmista Torres Conde en su enfermedad (p. 330, 5-VII-1909).

7.406. Se anuncia la vacante de salmista por muerte de Torres Conde (p. 338, 26-VIII-1909).

7.407. Se acuerda nombrar para una vacante de salmista a Rodrigo Campos Escalona, después de calificar los ejercicios (p. 345, 11-IX-1909).

7.408. En la fiesta en honor del Santo Rostro, que tendría lugar el 18 de octubre, se da cuenta de que al Ayuntamiento satisfarían los gastos de música, según lo acordado en la comisión de la corporación y a la que asistió el señor Sevillano, quien informa al Cabildo. Se acuerda que se comuniqué a los maestros de sagradas ceremonias y al de capilla para que se celebre la festividad con el esplendor de años anteriores (p. 350, 16-IX-1909).

7.409. Se vió una comunicación del nuevo obispo Sanz y Saravia por la que el nuncio apostólico le había remitido el decreto consistorial de su preconización para esta silla y obispado de Jaén. El Cabildo acuerda siguiendo la costumbre, que se cante un solemne Te Deum en acción de gracias (p. 364, 12-X-1909).

7.410. Que la calenda y los maitines de Navidad se celebren como en los años anteriores, hasta las 10 y media de la noche, y que la misa solemne de media noche se cante con asistencia de toda la capilla de música (p. 380, 21-XII-1909).

1910

7.411. Se da cuenta de la petición del organero residente en Linares, Antonio Campos, para hacerse cargo de arreglar los fuelles del órgano. Se acuerda que dé informe sobre ello el beneficiado organista Miguei Galán (p. 390, 15-I-1910).

7.412. El obispo pide al Cabildo que se nombre una comisión para tratar con él sobre la celebración de un solemne Te Deum por la terminación de la guerra del Rif y unas honras fúnebres por las víctimas de la misma (p. 393, 26-I-1910).

7.413. Se acuerda que el señor magistral redacte preces a S. S., en nombre del Cabildo, pidiendo que se conceda cantar el Miserere en el Miércoles y Jueves Santo con orquesta, como se hizo siempre y por gracia se hace actualmente en la iglesia de Sevilla (p. 398, 15-II-1910).

7.414. Se acuerda que si antes del Miércoles Santo no viene la concesión de S. S. disponga el deán lo que crea más conveniente respecto al Miserere (p. 400, 19-III-1910).

7.415. Se vio el proyecto de restauración del órgano grande y el presupuesto para ello del profesor italiano Domingo Florenzano, fechado en Córdoba a 12 de marzo, y a la vez el informe del beneficiado organista Miguel Galán, de fecha anterior, expresando las deficiencias y necesidades del órgano. Se acordó que conforme al proyecto y presupuesto se realicen las obras, restauración y mejoras en él expresadas, bajo la vigilancia del organista, facultándose al señor doctoral para que haga el contrato con Florenzano, y consiga las cláusulas que sean necesarias para «el mejor éxito de obra de tanta trascendencia». Se acordó que para pagar la cantidad de 4.000 pesetas, que se habla en el presupuesto, se sirva, en primera partida, de la cantidad del legado, del que se habla anteriormente, y lo restante del fondo llamado auxiliar de fábrica (p. 407/408, 16-IV-1910).

7.416. Se vio un escrito presentado por el organero, proponiendo la ampliación de las obras, que se practican en el órgano mayor, y se aprueba (p. 438, 13-VIII-1910).

7.417. Se concede licencia al salmista Campos, siempre que designe persona que le sustituya (p. 441, 31-VIII-1910).

7.418. Se acuerda que la calenda y maitines de la Navidad se celebren a gran orquesta y que la misa de media noche se cante con asistencia de toda la capilla de música (p. 468, 23-XII-1910).

1911

7.419. Que se advierta al organero, si es posible, la modificación del registro de la voz humana para aumentar la potencia del mismo (p. 497, 4-V-1911).

7.420. Se conceden unos días de licencia al salmista López, dejando, en su lugar y por su cuenta, quien lo supla (p. 499, 16-V-1911).

VOLUMEN DE 1911 A 1921

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y paginado.

1911 (continuación)

7.421. Tras la renuncia del salmista Rodrigo Campos Escalona, nombrado sochantre de S. Ildefonso, se nombran como salmistas interinos a Angel Ortega y a Rafael Cano Sanmartín (p. 15/16, 21-VIII-1911).

7.422. Se nombra a Rodrigo Campos como tenor auxiliar de esta iglesia (p. 16, 21-VIII-1911).

7.423. Se acuerda nombrar una comisión para ir a hablar con el obispo sobre las oposiciones a sochantre y el nombramiento de jueces (p. 17, 7-IX-1911).

7.424. José Pérez, presbítero de Coria, pide posesión del beneficio de sochantre para el que ha sido nombrado en virtud de oposición (p. 18, 14-IX-1911).

7.425. José Pérez, sochantre y bajo de capilla, toma posesión y queda asignado a esta residencia de Jaén, suspendiéndose por una vez el turno de la asignación a Baeza (p. 19 y 21, 15-IX-1911 y 19-IX-1911).

1912

7.426. Se acordó, a instancia del organero Florenzano, que, cuando haya necesidad de reparar el órgano, el Cabildo proveerá según convenga (p. 37, 29-I-1912).

7.427. Se deniega el aumento de sueldo a los salmistas (p. 38, 29-I-1912).

7.428. Se deniega una instancia al beneficiado sochantre José Pérez, que presenta un certificado médico, por no estar ésta en la forma que prescriben los estatutos (p. 45, 16-III-1912).

7.429. Se da cuenta del escándalo en el coro causado por el sochantre y el salmista Vacas (p. 53, 18-VII-1912).

7.430. Se deniegan al campanero y a los salmistas Ortega y Cano el aumento de sueldo que piden (p. 55, 2-X-1912).

7.431. Se concede licencia al sochantre para ir a Málaga a tomar parte en las oposiciones a sochantre de su catedral (p. 62, 22-XI-1912).

1913

7.432. Se lee una instancia del beneficiado sochantre José Pérez, para ir a Madrid a opositar, y se le conceden los días de licencia con pérdida de las distribuciones propias de este tiempo, exigiéndosele que indique los días que necesita (p. 115/116, 15-XII-1913).

7.433. Se acuerda que la calenda, maitines y misa de Navidad se canten a gran orquesta, comiéndose con la asistencia de toda la capilla de música (p. 117, 23-XI-1913).

1914

7.434. Se da cuenta de haber tomado posesión el beneficiado sochantre José Pérez de la Osa de igual cargo de la catedral de Cartagena (Murcia) (p. 131, 6-V-1914).

7.435. Se aumenta el sueldo a los dos auxiliares salmistas en atención a sus muchas necesidades, cobrando 30 y 25 pesetas mensuales, respectivamente, los señores Ortega y Cano (p. 133, 30-V-1914).

7.436. Se publican los edictos para proveer la plaza de sochantre y bajo de capilla, y se nombra una comisión para que trate el tema (p. 134, 4-VI-1914).

7.437. Se nombró una comisión formada por los señores chantre y Navarro para que pasen al palacio episcopal a nombrar jueces para la oposición a sochantre (p. 143, 22-IX-1914).

7.438. Rafael Sanjuán y José Ortiz solicitan entrar de cantores meritorios y el Cabildo acuerda acceder a ello (p. 145, 8-X-1914).

7.439. Se acuerda que se cante con gran solemnidad y a gran orquesta la calenda y los maitines de Navidad, y que la misa de media noche se cante con asistencia de toda la capilla de música (p. 150, 21-XII-1914).

1915

7.440. El colegial Manuel Duchás Martínez presenta la dimisión de su cargo, por haber sido nombrado organista del Seminario, y su puesto lo ocupa Antonio Fiances de la Casa (p. 153, 15-I-1915).

7.441. Se acuerda poner edictos al beneficio de sochantre y bajo de capilla (p. 178, 11-X-1915).

7.442. Con motivo de la visita de la Infanta Isabel de Borbón a Jaén y a su catedral, para adorar el Santo Rostro, se acuerda que la capilla de música cante el Te Deum (p. 179, 14-X-1914).

7.443. Habiendo finalizado el plazo señalado para la oposición a sochantre se acuerda el nombramiento de jueces (p. 183, 9-XI-1915).

7.444. Se nombra como juez a la plaza de sochantre a Pedro Poveda Castroverde (p. 184, 10-XI-1915).

7.445. El nuevo sochantre y bajo de capilla Juan Ocaña, procedente de Bazza, pide posesión de su cargo (p. 189, 1-XII-1915).

7.446. Tiene lugar la toma de posesión de Juan Ocaña, sochantre y bajo de capilla de esta iglesia (p. 190, 2-XII-1915).

7.447. Se acuerda la celebración de la fiesta de la Inmaculada a toda orquesta (p. 190, 2-XII-1915).

7.448. Se acordó quedar enterado de la suspensión del turno de asignación a Baeza, en el caso del beneficiado sochantre Juan Ocaña, quedando asignado a Jaén (p. 193, 15-XII-1915).

7.449. Sobre la fiesta de Navidad se acuerda que se cante a gran orquesta la calenda y los maitines, y que la misa de media noche se cante con la asistencia de toda la capilla de música (p. 194, 21-XII-1915).

1916

7.450. Se acuerda que actúe como maestro de ceremonias el beneficiado sochantre señor Ocaña (p. 207, 3-IV-1916).

7.451. Se concede aumento de sueldo al salmista Rafael Cano (p. 212, 3-VI-1916).

7.452. Se concede permiso al salmista Rafael Cano para ir a Córdoba a opositar a dos plazas de salmista de aquella catedral (p. 218, 1-VIII-1916).

7.453. Se da cuenta de que el salmista Rafael Cano se traslada a Córdoba (p. 220, 14-VIII-1916).

7.454. El alcalde pide que se abran las puertas de la lonja durante un concierto que dará la Banda Municipal de Música de Madrid. El Cabildo accede, pero haciendo una excepción, y sin que sirva de precedente en lo sucesivo (p. 221, 15-VIII-1916).

7.455. Se acuerda aumentar el sueldo al salmista Angel Ortega (p. 224, 15-IX-1916).

7.456. En la fiesta de Navidad se acuerda que se cante a gran orquesta la calenda y maitines, y que a la misa de media noche asista toda la capilla de música (p. 249, 21-XII-1916).

1917

7.457. Se da cuenta del fallecimiento de Miguel Galán Alberjón, beneficiado organista de la catedral (p. 291, 5-IX-1917).

7.458. Se nombra al maestro de capilla Cándido Milagro para que se encargue de la enseñanza de los infantes de coro, como instructor de los seises. El Colegio pagará al maestro de capilla por esta enseñanza (p. 293, 15-IX-1917).

7.459. Se nombra una comisión para estudiar el estado económico del Colegio de S. Eufasio (p. 295, 18-IX-1917).

7.460. Se trata del cumplimiento de las normas apostólicas sobre el canto litúrgico (p. 297, 19-IX-1917).

7.461. Se nombra una comisión formada por el chantre y el magistral, asesorados por el maestro de capilla, para el cumplimiento de las normas apostólicas sobre el canto litúrgico (p. 298, 21-IX-1917).

7.462. Para el buen funcionamiento del Colegio de Seises de S. Eufasio, y en lo referente al profesor de música, se acuerda abonarle 600 pesetas anuales (p. 301, 28-IX-1917).

7.463. Los señores que forman la comisión para tratar del edicto de oposición al beneficio, con cargo de organista primero, vacante en esta iglesia, dijeron que habían acordado con el obispo, que el nuevo organista desempeñe la clase de canto gregoriano en el seminario con la misma retribución y las cargas que lleva ajeas. Se acordó citar para el próximo Cabildo a los señores de Baeza y tratar de las condiciones y publicación del edicto de oposición (p. 302/303, 4-X-1917).

7.464. Se hace un borrador para la publicación del edicto de oposición a la plaza del beneficio de organista primero, quedando aprobado en todas sus partes (p. 305, 12-X-1917).

7.465. Se acuerda que la comisión encargada de la oposición a cargo de organista busque un juez técnico para dicha oposición y un organero que afine el órgano para los ejercicios (p. 308, 15-XI-1917).

7.466. Se acuerda nombrar una comisión definitiva para entender en la reforma de los estatutos, para armonizarlos con el nuevo código canónico, y en la preparación del cumplimiento de las normas apostólicas sobre el canto litúrgico (p. 309, 28-XI-1917).

7.467. En este Cabildo se hacen definitivos los nombramientos para las distintas comisiones, entre ellas la nombrada en el Cabildo 28 de noviembre (p. 310/311, 4-XII-1917).

7.468. El presbítero Juan Antonio Cobo y Galán pide dispensa de edad para tomar parte en las oposiciones al beneficio de organista. El Cabildo acuerda informar favorablemente (p. 311, 4-XII-1917).

7.469. Se acordó que se celebren y canten con solemnidad y a gran orquesta la calenda y los mañines de Navidad, y que la misa de media noche se cante con asistencia de la capilla de música (p. 315, 22-XII-1917).

1918

7.470. Para el nombramiento de jueces técnicos en las oposiciones del beneficio de organista se comisiona al señor chantre y a Sebastián Muriana (p. 320, 10-I-1918).

7.471. El obispo comunicó la designación de jueces que han de calificar los ejercicios de oposición al beneficio de organista. Enterado el Cabildo acordó que den comienzo las oposiciones mañana día 15 (p. 321, 14-I-1918).

7.472. Se lee una instancia del organista de la catedral Gregorio Arciniega y Mendi acompañando las letras de precepto, por las que acredita haber tomado colación canónica de dicho beneficio, para el que ha sido nombrado, previa oposición. Pide que se le dé posesión de dicho beneficio y se acuerda examinar los documentos y que, en caso favorable, se le dé posesión (p. 327, 9-III-1918).

7.473. Se acuerda comunicar al maestro de ceremonias y al de capilla que dispongan lo conveniente para la festividad de la Resurrección del Señor (p. 330, 30-III-1918).

7.474. Se dio cuenta de varias instancias solicitando la plaza de entonado, vacante en la catedral, y se acordó nombrar a Pedro Fuentes (p. 335, 16-V-1918).

7.475. Se acuerda comprar un piano para la instrucción de los seises (p. 336, 20-V-1918).

7.476. Se da cuenta, por comunicación del secretario capítular de la iglesia primada de Toledo, de haber tomado posesión de un beneficio de aquella catedral el organista de ésta Gregorio Arciniega. Se acuerda participarlo al obispo (p. 360, 31-X-1918).

7.477. Se da cuenta de la comunicación del obispo transcribiendo la Real Orden dada por el Ministerio de Gracia y Justicia en la que se declara que corresponde a la Corona la provisión del beneficio de organista, vacante por promoción de Gregorio Arciniega. Se acuerda citar a los señores residentes en Baeza para acordar lo conveniente (p. 361, 5-XI-1918).

7.478. Se da comisión para la provisión del órgano a los señores chantre y penitenciario, para que, puestos de acuerdo con el obispo, formulen las bases del edicto de la provisión al beneficio de organista de esta catedral (p. 362, 12-XI-1918).

7.479. Se autoriza a Juan Antonio Cobo y Galán para tomar parte en la oposición al beneficio de organista primero de esta iglesia, aún cuando pasa de la edad marcada por el edicto de oposición publicado (p. 369, 16-XII-1918).

7.480. Se acuerda celebrar y cantar con toda solemnidad y a gran orquesta la calenda y los mañines de Navidad, dando estos principio a las 10 de la noche, y que la misa de media noche se cante con asistencia de la capilla de música (p. 371, 21-XII-1918).

1919

7.481. Se nombra como juez técnico para las oposiciones al órgano de esta iglesia al organista de la catedral de Málaga (p. 373, 7-I-1919).

7.482. Se da cuenta de los nombres de los opositores al beneficio de primer organista y se nombran como jueces técnicos a los ejercicios de oposición a Cándido Rodríguez Martín, beneficiado organista de la catedral de Málaga, y al maestro de capilla de esta iglesia Cándido Milagro (p. 375, 16-I-1919).

7.483. El maestro de capilla, señor Milagro, pide una gratificación como juez de las oposiciones al beneficio de organista, siéndole denegada por no haber precedente que le favorezca (p. 380, 15-II-1919).

7.484. El beneficiado organista Teodoro Sánchez Vacas solicita que se le dé posesión del beneficio, del que se le ha hecho colación canónica, y se da comisión al canónigo Joaquín León para que examinados los documentos presentados se le dé posesión esta tarde (p. 383, 28-II-1919).

7.485. «El Sr. Rector del Colegio de S. Eufasio en cumplimiento de la Comisión que se le dió en Cabildos anteriores, propone que el Maestro de música del Colegio se atenga a lo siguiente: Que la duración de la cátedra sea de hora y media, dedicando tres cuartos de hora a los internos y otros tres a los externos, excepción hecha de los días festivos, en los que no habrá clase dedicando los jueves sólo tres cuartos de hora para los internos. Que de los tres meses que tiene de recales por razón del Beneficio, pueda faltar al Colegio un mes, que será el de Julio ó de Agosto, siendo de su cuenta poner un sustituto si se ausentara en los otros dos meses de Recales. Que en los tiempos de Navidad y Semana Mayor podrá tomar el Maestro algunos días de vacaciones á juicio del Sr. Rector.» (p. 386, 15-III-1919)

7.486. Se acuerda que el señor puntador divida en tantos puntos, como días tengan que asistir, el sueldo de los músicos contralto, el suplente de tenor y contrabajo, perdiendo los días que falten (p. 420, 15-XII-1919).

7.487. Se conceden 15 días de licencia al maestro de capilla señor Milagro (p. 421, 17-XII-1919).

7.488. Que se celebren y canten con gran solemnidad y a gran orquesta la calenda y los maitines de Navidad, cantándose la misa de medianoche con asistencia de la capilla de música (p. 421, 22-XII-1919).

1920

7.489. El maestro de capilla pide al obispo autorización para ausentarse por 20 días, solicitando la gracia de que se le faculte por la autoridad competente para el uso de recales en este tiempo en que lo prohíbe el derecho. Se acuerda informar que no hay inconveniente en concederlo (p. 431, 2-III-1920).

7.490. Se conceden al sochantre 15 días de licencia (p. 434, 6-III-1920).

7.491. En la entrada solemne del obispo don Manuel Basulto Jiménez los sochantres entonan el «Exce sacerdos magnus», terminando la capilla de música cantando el Te Deum (p. 455/ 456, 27-VI-1920).

7.492. Se conceden dos meses de licencia al segundo organista señor Galán (p. 464, 16-IX-1920).

7.493. Se aumentan dos reales más a cada uno de los salmistas, advirtiéndoles que los días, en que falten ilegítimamente, perderán dicho aumento (p. 476, 16-XII-1920).

VOLUMEN DE 1921 A 1930

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y paginado. Este es el último libro forrado en pergamino.

1921

7.494. Que se gratifique al seisc de Arjona con 50 pesetas como recompensa (p. 9, 16-VIII-1921).

7.495. Vistas las instancias presentadas solicitando la plaza de segundo organista, vacante en la catedral, se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo a Danián Martínez Linde (p. 10, 15-IX 1921).

1922

7.496. A causa de la muerte del papa Benedicto XV se acordó que al día siguiente se celebre la misa cantada «pro eligendo sumum Pontifice» (p. 27, 24-I-1922).

7.497. El Cabildo comisiona al señor chantre, con amplias facultades, para que con respecto a los misereres y a todo lo que se relaciona con la música, voces, ... haga todo aquello que crea conveniente, encargándose de la llave del archivo de música (p. 34, 6-IV-1922).

7.498. Se concede «partitura» abietto de 15 días al beneficiado sochantre Ocaña (p. 37, 20-IV-1922).

7.499. Se acordó conceder al segundo organista de esta iglesia el nombramiento de profesor de música del Colegio de S. Eufasio con las obligaciones que constan en acras anteriores y que se mencionarán en el nombramiento, y con el sueldo de 750 pesetas anuales, quedando el rector encargado de lo relativo a la misa de la Virgen, que se canta los sábados en el altar del trascoro (p. 51/ 52, 15-IX-1922).

7.500. Se acordó dar al segundo organista 50 pesetas mensuales, mientras dure la vacante de primer organista, de la mensualidad de éste (p. 53, 16-X-1922).

7.501. Terminado el plazo para la admisión de opositores a los beneficios de organistas de las catedrales de Jaén y de Baeza, a la que han firmado José María Ruiz, coadjutor de Mancha Real, José Martínez y Martínez, organista de la colegiata de Baza, Juan Bago Aznar, regente de la parroquia de Larva, y Manuel Dueñas Martín, clérigo tonsurado de Jaén, el obispo participa haber designado como jueces técnicos de la oposición a Francisco Blanco, canónigo de la residencia de Baeza, a Juan Ocaña, beneficiado sochantre de Jaén, y a Juan de Mata Espejo, organista de la parroquia de S. Bartolomé de esta capital (p. 60, 12-XII-1922).

7.502. Se acordó citar a los capitulares de la residencia de Baeza para el Cabildo extraordinario del próximo martes día 19, con el fin de proceder a la elección de beneficiado organista de esta iglesia (p. 61/ 62, 15-XII-1922).

7.503. Se nombraron escrutadores de la elección de beneficiado organista a los capitulares doctoral y a Martín Poyatos, que se trasladaron a la cámara episcopal, para recoger los votos del obispo. Se procedió a la votación quedando elegido por unanimidad el presbítero José María Ruiz, o sea, por 12 votos: 4 del obispo y 8 de los capitulares asistentes. El presidente declaró elegido para el beneficio vacante de primer organista de esta iglesia de Jaén al referido José María Ruiz y se dio orden al portiguero para comunicárselo al interesado (p. 63/64, 17-XII-1922).

7.504. Se dio cuenta de una comunicación del obispo ampliando el informe de la comisión técnica sobre el beneficio vacante de organista, quedando enterado el Cabildo (p. 65, 18-XII-1922).

7.505. Se lee una instancia del presbítero José María Ruiz pidiendo la posesión del beneficio de organista primero, para el que fue nombrado por el obispo y el Cabildo en virtud de oposición, y del que hoy también ha tomado «colación canónica», como acredita con las letras de «praecepto» que acompaña. Se acuerda comisionar al señor doctoral para que dictamine sobre los documentos presentados y, previo su informe favorable, dar al interesado posesión del beneficio mañana después de nona (p. 65/ 66, 19-XII-1922).

7.506. El señor doctoral manifestó hallar conforme a derecho los documentos presentados por José María Ruiz y se acordó dar al referido la posesión del beneficio en la forma de costumbre y así se verificó seguidamente (p. 66, 20-XII-1922).

1923

7.507. Manuel Dueñas Martín pide la posesión al beneficio de organista primero, de la catedral de Baeza, por el que ha sido nombrado por Real Cédula de 16 del corriente, en virtud de oposición, y del que ha tomado colación canónica según letras de «praecepto» que acompaña. El Cabildo acuerda comisionar al capitular León Martínez para que examine los referidos documentos, y en vista de su informe se resolverá lo que proceda (p. 68/ 69, 22-I-1923).

7.508. Tras haberse informado favorablemente de los documentos presentados por Manuel Dueñas Martín, pidiendo la posesión del beneficio de organista de Baeza para el que ha sido nombrado, se acuerda que se dé al interesado posesión de su beneficio mañana día 25, después de nona (p. 70, 24-I-1923).

7.509. Se nombran colegiales del Santísimo Sacramento, para estudiar, a los seis Antonio Pérez y Juan Buendía García (p. 89, 26-IX-1923).

7.510. Una comisión de la «Asociación de Cultura Musical» pide al deán que el Cabildo autorice la celebración de una salve solemne en honor de Santa Cecilia y una misa pontifical, respectivamente, a las horas de las oraciones del día 21 y a las diez y media de la mañana, del día 22 de noviembre próximo (p. 93, 31-X-1923).

1924

7.511. Se acuerda que los misereres de Semana Santa sean cantados a gran orquesta (p. 113, 11-IV-1924).

7.512. Se impone una sanción de 5 pesetas al maestro de capilla por dejar de decir la misa de prima, que le correspondía según la tabla (p. 125, 22-IX-1924).

7.513. Se acuerda reparar el órgano, dado su estado de deterioro, a solicitud de los organistas primero y segundo (p. 128, 17-XI-1924).

7.514. Se acuerda que la fiesta de Navidad se celebre como en años anteriores: que con gran solemnidad se cante la calenda y los maitines a gran orquesta y que a la misa de media noche asista la capilla de música completa (p. 134, 19-XII-1924).

1925

7.515. Se crea una comisión encargada del arreglo del órgano (p. 156, 15-IV-1925).

7.516. Se acuerda el arreglo completo del órgano aceptando el segundo proyecto de los 3 presentados por la casa Eleizgaray y Compañía. Los señores chantre y Blanco son los que se pondrán de acuerdo con la casa (p. 157, 27-IV-1925).

7.517. Renuncia a su cargo el rector del Colegio de S. Eufasio Sebastián Muriana (p. 163, 15-VI-1925).

7.518. El maestro de capilla solicita «patitur» abierto de 15 días, por prescripción facultativa, y se le concede (p. 164, 27-VI-1925).

7.519. Se vuelven a conceder otros 15 días de «patitur» abierto al maestro de capilla para atender a su salud (p. 166, 11-VII-1925).

7.520. Es denegada la petición de aumento de sueldo a los salmistas por la mala situación que pasa la fábrica (p. 167, 15-VII-1925).

7.521. Al igual que en años anteriores se acuerda que se canten con gran solemnidad y a gran orquesta la calenda y los mairines de Navidad, y que para la misa de media noche asista toda la capilla de música (p. 207, 18-XII-1925).

1926

7.522. Se declara inútil para el cargo de beneficiado tenor a Angel Martínez Carrillo, por imposibilidad física (p. 219, 6-III-1926).

7.523. Se le ofrece al organista de Gijón, Ignacio Eligaray Uria, la inauguración del órgano (p. 226, 15-IV-1926).

7.524. Se acuerda dar dos conciertos con motivo de la inauguración del órgano (p. 228, 29-IV-1926).

7.525. Se cita a un nuevo Cabildo para tratar de los edictos de oposición a la penitenciaría y al beneficio de tenor (p. 243, 1-VII-1926).

7.526. Se acuerda crear una comisión para las oposiciones al beneficio de tenor de esta iglesia (p. 245, 8-VII-1926).

7.527. Se acuerda nombrar un tribunal para la oposición al beneficio de tenor (p. 248, 15-VII-1926).

7.528. Se leyó una carta del señor Eleizgaray, gerente de la casa constructora del nuevo órgano, sobre los defectos observados en él y la actitud del organista José María Ruiz ante ellos. Cf. apéndice documental nº 20 (p. 251, 8-VIII-1926).

7.529. Se lee otra carta de José María Ruiz contestando a la del señor Eleizgaray. Cf. apéndice documental nº 20 (p. 254, 11-VIII-1926).

7.530. Manuel Sánchez y Sánchez pide que se le dé posesión del beneficio de tenor (p. 259, 20-VIII-1926).

7.531. Manuel Sánchez y Sánchez toma posesión del beneficio de tenor (p. 260, 21-VIII-1926).

7.532. Se acuerda el aumento de la asignación del Colegio de Seises en una peseta y 50 céntimos, por cada seise y por la criada, aparte de sus 20 pesetas mensuales (p. 261, 26-VIII-1926).

7.533. Se toman los siguientes acuerdos sobre la construcción y arreglo del órgano: 1º Escribir nuevamente a la casa constructora para que en el plazo de 15 días envíen personal técnico para el arreglo del órgano. 2º Que el Cabildo se entienda con Manuel Rubio, organero de Almería, para que dé su informe cotejando las condiciones del contrato con lo hecho por la casa Eleizgaray, por si hubiese necesidad de utilizarlo; encargándose de ello el señor chantre y estando presentes los organistas. 3º Que los fabricantes pongan a alguien que dé aire al órgano pequeño. Después se dio lectura a una carta del señor Eleizgaray que dice así: «Sr. D. Emilio Aguilar García —Jaén—. Mi muy distinguido Sr. y amigo: A los pocos momentos de haber recibido su muy atenta tuve que ausentarme, y como la víspera salió Keller para Gijón, le mandé las dos cartas para que él les contestase disponiendo lo que estimase conveniente. Ignoro si les habrá escrito ya. A mi regreso he tratado de informarme con Antolín, y aún cuando insiste en sus manifestaciones anteriores, que se las manifesté antes, no acaba de convencerme y más le creo al organista que no a él. Me gustaría saber qué día llegó a esa y cual salió. ¿Tienen VS. algunos medios de comprobación? Caso afirmativo, les agradecería me los mandase. No dudo que Keller tomará con interés el asunto; y con un saludo al Exmo. Cabildo Catedral, y Organistas, se reitera suyo afmo. amigo y SS. q. b. s. m. El gerente Ignacio J. Eleizgaray» (p. 268, 6-X-1926).

7.534. Se acuerda llamar al organero de Sevilla para que informe sobre el órgano y su reparación, y, en caso de no venir, se avise al de Almería (p. 271, 15-X-1926).

7.535. El señor magistral da cuenta de una carta de Sevilla en la que se dice que el organero de allí no está en aquella ciudad, por lo que queda en suspenso el que venga para informar; se acuerda que los organistas de esta iglesia y el de Baeza, con el maestro de capilla de esta iglesia, examinen el órgano e informen sobre él, costeando los viajes y estancia del organista de Baeza (p. 275/276, 28-X-1926).

7.536. Se concede licencia para ausentarse y salir de la diócesis a predicar un novenario a Manuel Sánchez, tenor (p. 286, 28-XI-1926).

7.537. Que se cante con solemnidad y a gran orquesta la calenda y los mártires de Navidad y que la misa de media noche se cante con asistencia de la capilla de música (p. 287, 17-XII-1926).

1927

7.538. El beneficiado sochantre señor Ocaña se encuentra inútil para el desempeño de su cargo y se acuerda informar favorablemente para su expediente (p. 293, 7-I-1927).

7.539. Se vio una instancia del beneficiado sochantre Juan Ocaña Peña, pidiendo que se le dé posesión del beneficio vacante, con residencia en la de Baeza, del que ha tomado colación canónica. El Cabildo acordó examinar los documentos presentados y si estaban en regla darle posesión (p. 318, 11-VI-1927).

7.540. Los sochantres piden aumento de sueldo y se acuerda tenerlo en cuenta para cuando mejore la fábrica en ingresos (p. 319, 15-VI-1927).

7.541. Se vio una comunicación del obispo dando cuenta al Cabildo de los opositores José Pérez Sánchez y Miguel García Lahoz, para los beneficios de sochantres y bajos de capilla, vacantes en ambas catedrales. Se encargó a la comisión entrevistarse con el obispo y tratar sobre el tribunal técnico (p. 346, 2-XI-1927).

7.542. Es elegido como sochantre y bajo de capilla José Pérez, por unanimidad (p. 347, 9-XI-1927).

7.543. El beneficiado sochantre José Pérez Sánchez pide la posesión del beneficio con cargo de sochantre y bajo de capilla, vacante por traslado a otro beneficio de Juan Ocaña Peña (p. 348, 11-XI-1927).

7.544. José Pérez Sánchez toma posesión del beneficio de sochantre (p. 349, 12-XI-1927).

1928

7.545. Se acuerda que los seises den clase de instrucción primaria en su mismo colegio y que el Colegio del Santísimo Sacramento pague a sus profesores, sin alteración en la nómina de los mismos (p. 361, 31-I-1928).

7.546. El beneficiado tenor suplica que se le nombre a un segundo tenor, que supla sus legítimas ausencias. Se nombra por 6 meses a Eduardo Alarcón para esa plaza, con la dotación de 18 pesetas mensuales, hasta resolver si puede o no desempeñarlo (p. 362, 15-II-1928).

7.547. Se conceden 15 días de «patitur» abierto al beneficiado sochantre José Pérez por prescripción facultativa (p. 363, 16-II-1928).

7.548. Se da licencia al beneficiado tenor para ausentarse por 8 días durante el tiempo de Cuaresma (p. 369, 21-III-1928).

7.549. Se nombra una comisión que visite al obispo, para darle cuenta de la situación anómala del beneficiado sochantre José Pérez (p. 371, 31-III-1928).

7.550. Durante el desempeño del sochantre señor Ocaña se acuerda que perciba la renta que tenía el señor Ortega (p. 375, 18-V-1928).

7.551. Se concede licencia para ausentarse, por enfermedad de su padre, al beneficiado tenor señor Sánchez, que está supliendo al maestro de capilla por encontrarse enfermo (p. 384, 14-VIII-1928).

7.552. Se autoriza al rector del Colegio de S. Eufrasio para el arreglo del piano y compra de métodos de solfeo y «bucalización» (p. 390, 15-X-1928).

7.553. Se acuerda que el sochantre y Juan Ocaña desempeñen los cargos de maitineros, junto con los actuales, percibiendo la dotación de la plaza vacante de sochantre y repartiéndose la nómina entre los dos a razón de 40 pesetas al señor Ocaña y de 30 pesetas al sochantre (p. 399, 29-XII-1928).

1929

7.554. Se concede licencia al tenor señor Sánchez, para ausentarse a predicar un septenario en Alcalá la Real (p. 410, 2-III-1929).

7.555. Se trata de la conveniencia de vender los colegios y dar nueva organización a los seises y colegiales (p. 419, 15-VI-1929).

7.556. Se acuerda, por seis votos a favor y 4 en contra, vender las casas de los colegios del Santísimo Sacramento y de S. Eufrasio (p. 421, 25-VI-1929).

7.557. El Cabildo acuerda que, no siendo necesario el contrabajo, por haberse suprimido todas las subvenciones a los músicos extraños a esta catedral, se proceda a su venta, previa tasación hecha por el técnico Juan de Mata Espejo (p. 427, 16-VIII-1929).

7.558. El sochantre solicita tres meses de reces y se acuerda que sólo puede concedérsele la parte proporcional al tiempo de su residencia anual, al haber estado ausente prestando el servicio militar (p. 427, 16-VIII-1929).

7.559. Se acuerda no vender el contrabajo (p. 429, 16-IX-1929).

7.560. Se acuerda dotar dos plazas de sabinistas (p. 440, 6-XII-1929).

7.561. El beneficiado sochantre reclama haberes y se acuerda que pase a informe del señor doctoral (p. 442, 19-XII-1929).

1930

7.562. El sochantre señor Pérez Sánchez reclama los haberes de su ausencia y le son denegados (p. 448, 15-I-1930).

7.563. Se acuerda citar un nuevo Cabildo extraordinario para tratar el asunto del beneficiado sochantre (p. 456, 15-III-1930).

7.564. Que el beneficiado sochantre designe persona que le supla (p. 457, 17-III-1930).

7.565. Por enfermedad del beneficiado sochantre se acuerda que lo supla el beneficiado Juan Ocaña (p. 458, 22-III-1930).

7.566. Se acuerda subastar el Colegio de S. Eufrasio por 40.250 pesetas (p. 465, 16-IV-1930).

7.567. Se acuerda realizar la segunda subasta del Colegio de S. Eufrasio por 35.000 pesetas (p. 469, 3-VI-1930).

7.568. Se acuerda que no haya orquesta en la procesión de la Octava del Corpus (p. 471, 16-VI-1930).

7.569. Se acuerda subastar el colegio de S. Eufrasio por 32.000 pesetas y que se cite a Cabildo para tratar de la organización de los colegios (p. 474, 25-VI-1930).

7.570. Se acuerda dar una peseta diaria a los seises (p. 479, 7-VII-1930).

7.571. Se traslada a la catedral la sede de los colegios de seises (p. 494, 15-IX-1930).

7.572. Se reorganizan los colegios y se nombra superintendente al señor chantre (p. 495, 15-IX-1930).

7.573. Se trata sobre las oposiciones para cubrir vacantes de profesores de primeras letras del Colegio de Seises (p. 497, 20-IX-1930).

LIBRO DE 1930 A1935

N. B. Este libro que se encuentra en buen estado y paginado, comienza en 3 de octubre de 1930.

1930

7.574. El tribunal nombrado para examinar de ingreso a los colegiales da cuenta de que ninguno de ellos merece la aprobación; se acuerda que se nombre infante de coro a Apolonio Reyes y colegiales interinos a Francisco Muriana y Antonio Armenteros (p. 1, 3-X-1930).

7.575. Se dio cuenta de una de una instancia de los salmistas pidiendo aumento de sueldo y se acordó que el fabricano informe si ésto lo permite el estado de los fondos (p. 11, 15-XII-1930).

7.576. Se acuerda comisionar al chantre para arrendar, mediante contrato, el Colegio de Seises a la Institución Teresiana en 125 reales mensuales (p. 11, 15-XII-1930).

1931

7.577. Se acuerdan las siguientes bases provisionales que empezarán a regir desde primero de enero próximo: 1a. *Personal*: Quedan suprimidas las jubilaciones, el segundo tenor, el segundo organista, el relojero y los acólitos, siendo éstos sustituidos por los niños de coro y los 4 colegiales del Santísimo Sacramento, los que seguirán percibiendo la misma dotación. 2a. *Diminución de sueldos*: a) los dos salmistas seculares asistirán diariamente a coro, uno por la mañana y otro por la tarde, exceptuándose domingos y vísperas de fiesta en que asistirán ambos obligatoriamente mañana y tarde, igualmente en los días en que el beneficiado sochantre no asista por enfermedad o use de reces; b) Quedan relevados de asistencia al coro por la tarde los seises y los 4 colegiales del Santísimo Sacramento, con excepción de los viernes, domingos y festivos, y los demás en que sean necesarios sus servicios. 3a. *Culto*: Se disminuye la solemnidad exterior suprimiendo en absoluto las orquestas y las capas en todas las procesiones corales de los domingos, excepto en las de Corpus Cristi, Asunción e Inmaculada (p. 56, 11-XII-1931).

1932

7.578. Se conceden 15 días de «paritur» abierto al beneficiado Milagro, que los ha solicitado por prescripción facultativa (p. 72, 12-I-1932).

7.579. Se acuerda que el estipendio del canto de la Pasión sea de dos pesetas con 50 céntimos y que los cultos se celebren como en años anteriores (p. 89, 15-III-1932).

7.580. El beneficiado señor Sánchez solicita que se le quite la carga de instruir a los niños de coro, que en el último arreglo se le impuso, y el Cabildo accede y acuerda que la instrucción de los niños la dé el maestro de capilla, que tiene la obligación, y en caso de enfermedad y ausencia del mismo, se le pida al señor Sánchez se encargue de darla (p. 92, 15-IV-1932).

7.581. El chantre pide habitar la casa Colegio de S. Eufasio en las condiciones estipuladas y el Cabildo accede a ello mientras duren las circunstancias que impiden tener la casa destinada a internado de Colegio de Seises en la forma que ordena la fundación (p. 93, 1-V-1932).

7.582. El beneficiado sochantre José Pérez solicita dispensa de residencia por habérsle agotado los reces y verse imposibilitado para regresar de su pueblo natal de Sigüenza, en atención a tener dos hermanos graves y haber fallecido otro. El Cabildo acuerda que no se halla

facultado para dicha dispensa, pero atendiendo a las circunstancias de imposibilidad moral, le concede presencia en el coro mientras duren dichas circunstancias que deja a la conciencia del interesado, sin que pierda la parte del Estado que percibe, pero con pérdida del subsidio que recibe de esta iglesia, el cual se destinará al levantamiento de su carga especial de canto (p. 118, 29-X-1932).

7.583. Se acuerda que los maitines de Navidad sean cantados con acompañamiento de órgano y comiencen a las 10 y media de la noche (p. 127, 16-XII-1932).

1933

7.584. Se nombra como rector del Colegio de S. Eufrasio al señor chantre y como profesor al maestro de capilla (p. 131, 27-I-1933).

7.585. Se acordó conceder 6 días de «paritur» abierto al beneficiado tenor (p. 135, 17-II-1933).

7.586. Se conceden 6 días de «paritur» abierto al beneficiado organista (p. 135, 6-III-1933).

7.587. Se acordó que al beneficiado organista se le abone una peseta con 50 céntimos, como gratificación por tocar los sábados en la misa de la Virgen (p. 137, 15-III-1933).

7.588. Se trata sobre pedir la jubilación del maestro de capilla a Roma y se acuerda que no conviene ahora por las inórmes circunstancias en que se encuentra esta iglesia (p. 137, 15-III-1933).

7.589. Se dio cuenta de una instancia del señor Milagro, maestro de capilla, solicitando que se le concedan 15 días de «paritur» abierto para tomar aguas «radioactivas» e inhalaciones que por prescripción facultativa necesita urgentemente (p. 150, 7-VIII-1933).

7.590. Se acuerda que los maitines de Navidad sean cantados con acompañamiento de órgano y que comiencen a las 10 y media de la noche (p. 159, 21-XII-1933).

1934

7.591. Se acordó celebrar la procesión del Corpus Cristi con la solemnidad de costumbre encargándose el chantre de la asistencia de la Banda Municipal de Música, mediante el pago de los derechos de tarifa y autorización del gobernador civil (p. 177, 15-V-1934).

7.592. Se acordó conceder al beneficiado Manuel Dueñas 40 pesetas mensuales, o sea, un subsidio igual a los de esta residencia con la obligación de sustituir al primer organista en ausencias y enfermedades y acompañar al armonium todas las misas de la Virgen que se celebren durante el año (p. 177, 15-V-1934).

7.593. Se conceden 15 días al maestro de capilla para poder tomar las aguas medicinales (p. 183, 2-VII-1934).

7.594. Se impone una multa de 5 pesetas a cada uno de los señores Sánchez, Pérez, Milagro y García Jiménez, que venían obligados a la misa de feria «extra chorum» en los días 19, 20, 21 y 22, y dejaron de celebrarla sin haberse excusado anteriormente (p. 186, 23-IX-1934).

7.595. Se autoriza al beneficiado tenor Manuel Sánchez para uso de recles durante unos días con el fin de predicar en Porcuna (p. 193, 24-XI-1934).

7.596. Se acuerda que la calenda de Navidad sea cantada por la capilla de música y que los maitines tengan lugar a las diez y media del día 24 (p. 197, 21-XII-1934).

1935

7.597. Se acordó celebrar la procesión del Corpus Cristi y que asista la Banda de Música haciéndose las gestiones oportunas (p. 215, 15-V-1935).

7.598. Se acuerda tomar en cuenta la petición del maestro de capilla, en orden a que se le gratifique la enseñanza de los seises, y, que aunque este año no es posible acceder a sus deseos, se le tendrá en cuenta para el presupuesto del año que viene (p. 221, 17-VI-1935).

7.599. El deán da cuenta de que por la autoridad civil se ha concedido la autorización para la procesión del Corpus y que el alcalde concede la música en las condiciones de costumbre (p. 221, 17-VI-1935).

LIBRO DE 1939 A 1948

N. B. Libro de tamaño folio, bien conservado y foliado.

1939

7.600. Se informa de la ocupación de la catedral el día 20 de julio de 1936 y de la destrucción del magnífico órgano grande y del pequeño (fol. 1 v., 29-III-1939).

7.601. El fabricante informa que se le había entregado la casa del Colegio de Seises, incautada por militares, quedando dicho señor autorizado para proceder a su arriendo (fol. 14 v., 10-X-1939).

7.602. Se acuerda comprar sotanas para los seises y que «de la instrucción de los seises se encargue el 2º organista Sr. Martínez con un estipendio mensual de 75 pesetas; 60 pesetas a cada uno de los sochantres y 25 pesetas a los dos seises (fol. 16 v., 29-XII-1939).

1940

7.603. Se organizó una grandiosa manifestación por la recuperación del Santo Rostro, a cuya cabeza iba la Banda de Música llamada por la autoridad correspondiente, y se cantó un solemne Te Deum en la catedral en acción de gracias por la recuperación de la reliquia (fol. 18, 18-II-1940).

7.604. En la llegada del Santo Rostro el señor Muriana entonó un Te Deum y dio la bendición (fol. 24, 21-III-1940).

7.605. Se acuerda ante las proposiciones recibidas que el Colegio de Seises no se venda por menos de 30.000 pesetas (fol. 30 v., 3-VII-1940).

7.606. El Cabildo acuerda no tener nada que oponer en relación a la solicitud de beneficiado simple por parte del sochantre José Alejandro Pérez (fol. 35 v., 7-X-1940).

7.607. Se acordó que fueran provistos tres beneficios menores con las cargas de organista primero, sochantre bajo de capilla y salmista (fol. 37 v., Cabildo extraordinario sin fecha).

7.608. Se informa de haber recibido José Pérez Sánchez un beneficio de gracia, por traslado del que tenía de sochantre, previo expediente de inutilidad física, con la obligación de rezar el rosario en la catedral (fol. 43 v., 12-XII-1940).

1941

7.609. Se acuerda proceder al nombramiento de sochantre para atender los cultos de la catedral (fol. 49 v., 15-I-1941).

7.610. Se autoriza a los fabricantes para que abonen 173,75 pesetas al maestro de capilla de Sevilla que ha venido a inspeccionar el órgano (fol. 52, 14-II-1941).

7.611. Se acordó conceder «patrón» abierro de 15 días a Cándido Milagro (fol. 59, 15-V-1941).

7.612. Se acuerda comunicar a Francisco Cobo la concesión de un sueldo de 150 pesetas.

si acepta el cargo de salmista (fol. 63 v., 16-VI-1941).

7.613. Se acuerda escribir al deán de Córdoba para que asesore sobre la casa que mejor pudiera arreglar el órgano (fol. 64, 16-VI-1941).

7.614. Se nombra, provisionalmente, de auxiliar de sochantre a Miguel Vázquez con la gratificación de 100 pesetas mensuales (fol. 69 v., 15-X-1941).

7.615. Ante la solicitud de Guillermo Álamo Beizosa se acuerda que sea sometido a un nuevo examen por el tribunal técnico y, a la vista del dictamen que emita, proponerlo o no al arzobispo de administración apostólica para su colocación en el beneficio de organista de esta iglesia (fol. 71, 15-XI-1941).

7.616. Se informa de la muerte de Cándido Milagro García, maestro de capilla, el día anterior a las 20 horas. El Cabildo expresa su condolencia y acuerda sufragar los gastos del sepelio que no pudieran ser cubiertos por los haberes del finado (fol. 72, 20-XII-1941).

1942

7.617. El Cabildo aprueba el proyecto y presupuesto de reparación del órgano confeccionado por la casa Amezcua con el voto en contra del señor penitenciario (fol. 73, 15-I-1942).

7.618. Que la comisión que vea al arzobispo le exponga la necesidad de un sochantre (fol. 73 v., 15-I-1942).

7.619. Se informa de que el arzobispo de Granada ha concedido 45.000 pesetas para ayuda a la restauración del órgano y que, asimismo, se interesa en que pudiera unirse una capellanía al beneficio de sochantre (fol. 74, 18-I-1942).

7.620. Se da un voto de confianza a los señores presidente, Cruz y magistral para que decidan sobre la reforma del Colegio de Seises (fol. 76, 16-III-1942).

7.621. Se nombra como sochantre a Antonio Fernández García, con 75 pesetas mensuales de sueldo (fol. 76, 6-III-1942).

7.622. Se autoriza al fabricante para que con el visto bueno del presidente firme el contrato para la construcción del órgano con la casa Amezcua y Cía. en la cantidad de 72.500 pesetas (fol. 77 v., 15-V-1942).

7.623. El arcediano da cuenta de la denuncia presentada por el alcalde de Baeza de la venta del material de los órganos de la catedral de Baeza, efectuada por el arcipreste. El Cabildo se da por enterado y acuerda esperar a que venga el vicario de la diócesis (fol. 78 v., 9-VIII-1942).

7.624. Se acuerda restablecer la misa conventual cantada y que se estudie la forma de reducir los seises (fol. 79, 19-IX-1942).

7.625. El magistral da cuenta de que ha sido informado por el arcipreste de Baeza de que existe en dicha catedral material suficiente para la reparación del órgano. Se acuerda dar cuenta al vicario general de la diócesis para que se pueda utilizar en esta catedral, comprometiéndose este Cabildo a resarcir lo gastado a la catedral de Baeza (fol. 80, 15-X-1942).

7.626. Se da cuenta de un oficio de la vicaría general solicitando que se mande al padre Otaño unas obras de J. M. de la Puente que obran en el archivo de esta iglesia. Se acuerda mandárselas por el plazo improrrogable de tres meses (fol. 80 v., 19-X-1942).

7.627. Se conceden 15 días de «patitur» al beneficiado organista de esta iglesia (fol. 83, 15-XII-1942).

1943

7.628. El presidente hace una síntesis de la cuestión a tratar: una breve historia de la vida de cantor del actual beneficiado señor Pérez Sánchez (fol. 86, 5-II-1943).

7.629. Se autoriza al organista para que no esté presente en la misa por estar en el órgano

presenciando la colocación del mismo (fol. 90, 16-IV-1943).

7.630. El fabricano señor Cruz da cuenta de que en la próxima semana le será entregado al Cabildo el órgano reconstruido por Amezá y Cía, y que es preciso que el prelado autorice que se saquen, del fondo de reserva, la cantidad de 30.000 pesetas, que aún faltan por entregar, a condición de reintegrar al fondo la cantidad que le pareciere al prelado de estas 30.000 pesetas. Se acuerda así (95 v., 10-VI-1943).

7.631. Se acuerda avisar al maestro de capilla de la catedral de Granada para que venga a reconocer el órgano reconstruido de esta iglesia, lo antes posible (fol. 100, 15-VI-1943).

7.632. Se informa de que el maestro de capilla de la catedral de Granada vendrá el día 20 para reconocer y probar el órgano. El Cabildo se da por enterado (fol. 101, 18-VI-1943).

7.633. Se acuerda que mañana tenga lugar el acto de reconocer el órgano a las 6 de la tarde, por parte del maestro de capilla de Granada, y que asista a dicho acto y reciba el informe el señor doctoral, y que a las 8 se celebre el concierto en el que tomarán parte el referido maestro y los organistas primero y segundo de esta catedral (fol. 102, 19-VI-1943).

7.634. Se da lectura al acta levantada por el maestro de capilla de la catedral de Granada, ante el señor doctoral, comisionado por el Cabildo, en la cual emite dictamen de reconocimiento técnico del órgano reconstruido de esta catedral. Cf. apéndice documental nº 21 (fol. 102, 21-VI-1943).

7.635. Se trata de la necesidad de cubrir algunas ventanas de la catedral para impedir que el sol dañe el órgano, según informe de la casa constructora y del organista de la catedral. Se acuerda que se cubran dichas ventanas con cortinas (fol. 113 v., 17-XI-1943).

1944

7.636. El presidente recuerda que al P. Otaño se le prestó un libro de música, propiedad del Cabildo, por tiempo determinado, y se acuerda que, habiendo transcurrido este tiempo con exceso, se le escriba preguntándole si ha hecho ya uso de dicho libro y rogándole que lo devuelva (fol. 119 v., 15-I-1944).

7.637. Se conceden 10 días de «patitur» abierto al beneficiado tenor para atender a su convalecencia (fol. 121, 29-I-1944).

7.638. Se autoriza a reforzar la capilla de música de la catedral con la Schola Cantorum del Seminario, para el día de Santo Tomás de Aquino (fol. 123 v., 15-II-1944).

7.639. Se acuerda conceder voto de confianza al fabricano para que mande confeccionar ropa necesaria para los colegiales y seises de la catedral (fol. 123 v., 15-II-1944).

7.640. Con motivo del quinto aniversario de la coronación de Pío XII se acuerda celebrar misa y que al final se cante el Te Deum (fol. 128, 1-I-III-1944).

7.641. El señor doctoral hace entrega de los tres tomos de música que se habían prestado al P. Otaño y que éste ha devuelto (fol. 133 v., 3-V-1944).

7.642. Se acuerda exponer al obispo la necesidad de proveer de cantores a esta iglesia, siquiera provisionalmente, y de que el mismo estudie la manera de llevarlo a cabo (fol. 135 v., 19-V-1944).

7.643. Se conceden 15 días más de «patitur» al beneficiado tenor (fol. 140, 14-VIII-1944).

7.644. Se acuerda llevar una solicitud al Ministerio de Hacienda pidiendo la exención del impuesto de personas jurídicas para todas las fundaciones de la catedral y, en particular, para los colegios de S. Eufrasio y del Sacramento (fol. 143, 21-IX-1944).

7.645. Se acuerda gratificar a los seises y al sacristán por los cultos del mes del rosario (fol. 144 v., 16-X-1944).

7.646. Se lee una instancia del señor Alamo, beneficiado primer organista, pidiendo que

se le releve de los vestuarios los días festivos en que el estatuto señala como obligación tocar el órgano. Se acuerda contestar que se observará el estatuto (fol. 144 v., 16-X-1944).

7.647. Se trata de los colegios del Sacramento y de S. Eufasio, se da por enterado el Cabildo del proyecto del señor arcediano, y se acuerda comonitarlo al prelado (fol. 147 v., 29-XII-1944).

1945

7.648. Se acuerda aumentar 25 pesetas mensuales al seise primero con cargo a la sección tercera de la caja capitular (fol. 157 v., 16-VIII-1945).

1947

7.649. La comisión formada por los señores García Serrano, doctoral y lectoral, asesorados por los señores Alamo y Sánchez, da cuenta al Cabildo del proyecto de edicto preparacio para las oposiciones al beneficio de maestro de capilla y al de sochantre; aprobado el proyecto se entrega al Cabildo (fol. 181, 13-I-1947).

7.650. El Cabildo agradece a la Schola Cantorum del Seminario la colaboración prestada en el canto de los oficios y misas solemnes de Semana Santa y Domingo de Resurrección, que tanto ha contribuido al esplendor de los cultos, y acuerda conceder la misma gratificación del año pasado para que sean obsequiados los seminaristas que componen dicha schola (fol. 184 v., 15-IV-1947).

LIBRO DE 1948 A 1952

1948

7.651. Que la solicitud de Damián Martínez, organista de la catedral, quede sobre la mesa para ser ponderada y resuelta en otra sesión (fol. 24 v., 15-XI-1948).

1949

7.652. Que el informe del organista primero sobre el estado actual del órgano se deje para un Cabildo extraordinario (fol. 29 v., 15-I-1949).

7.653. Se da cuenta de las invitaciones que hace la cofradía del Cristo de la Vera Cruz para asistir al concierto musical del Teatro Cervantes (fol. 39, 12-IV-1949).

7.654. Se lee un saludo del presidente local invitando al concierto del Teatro Cervantes (fol. 44, 16-VI-1949).

7.655. Se da permiso para que el organista Guillermo Alamo Berzosa investigue sobre Francisco Correa de Arauxo, a condición de realizarlo bajo la dirección del archivero (fol. 48, 15-X-1949).

1950

7.656. Se acuerda que «por haber abandonado improcedentemente dichos seises el servicio del coro, no se les llame en lo sucesivo» (fol. 56 v., 12-I-1950).

7.657. Se lee una solicitud de Guillermo Alamo, beneficiado de esta iglesia, en la que pide comisión para preparar el programa de música con la Schola del Seminario, que se interpretará en la catedral en la próxima Semana Santa. Se le concede durante el tiempo de Cuaresma, siempre que no deba levantar alguna carga común o de oficio (fol. 58, 15-II-1950).

7.658. Se dio lectura a una solicitud de Guillermo Alamo, beneficiado organista, en la que

pide autorización para impresionar en cinta magnetofónica con el órgano de esta catedral un concierto de autores clásicos. Se le concede (fol. 59 v., 25-II-1950).

7.659. Se autoriza al maestro de la Escuela de Seises para que el día de la comunión de estos niños les dé un desayuno (fol. 65 v., 19-V-1950).

1951

7.660. Se da cuenta de un artículo publicado en el diario Ideal de Granada, por Luis Cerezo, sobre el maestrescuela de esta catedral José Secuera Sánchez, y se acuerda darle las gracias (fol. 79 v., 27-I-1951).

APENDICES DOCUMENTALES

1. Recomendaciones del Cabildo al ministril Damián Tejeda, 1604.

«este dho día abiendo platicado y tratado cerca del deshorden que damian de tejeda ministril tenia en el seru^o desta sancta yglesia y Como a los ministriles della Los tenia ynpuestos Por andar buscando otros ministriles para hazer Las fiestas que se ofrecian en esta çuad y que ansimismo mostraua en su casa oficiales de todos ofiçios para que sabiendo dos o tres cançiones estudiadas fuesen a scribir en Las dhas fiestas sobre toçò Lo qual abia auido muchas pendençias y disensiones entre el dicho damian de tejeda y los demas ministriles desta sancta yga. y aunque al dho damian de tejeda se le abia requerido y mando muchas y diuersas heçes evitase Las dichas disensiones y que se juntase con sus compañeros al haçer Las dhas fiestas como se solia tener de costumbre no Lo abia hecho antes continuaba el haçerlas con Las personas que buscaua en Los lugares comarcanos y con Las que ansi mesmo enseñaba mandaron Pareçer ante si a el dicho damian de tejeda y abienole significado Lo mal que haçia en yr como contra Lo que se le tenia mand^o y hordenado y como se abia dado quenta A su sra Rma. para que con su Liçencia Tomase rresolucion de Lo que conbenia haçerse el qual abia mandado que se le dijese a el dicho damian de tejeda que ebitase Todo Lo sobredicho y que no hiçiese fiestas con Los ministriles que mostrauan con otros ningunos que trajese de ninguna parte Sino que se guntase y acompañase con sus compañeros musicos ministriles que tienen salario señalado por los dhos Dean y Caud^o con aperçevimiento que haciendo Lo contr^o y Constando dello desde luego le dauan y dieron por despedido del seru^o desta sancta yga y dauan y dieron por baco el dho salario y el dho damian de tejeda abiendo oydo Todo Lo sobredicho dijo que hara Lo que su sra Le manda con Toda puntualidad y que tiene por bien de que si lo quebrantare de que le despidan de La dha yglesia y le quiten el salario».

«otro si atento que los dichos dean y caud^o tienen notiçia de quel dho damian de tejeda tiene hechas escripta y asiento con el Caud^o seglar desta çuad para haçerles Las fiestas que la dicha çuad tiene de Costumbre haçer y por evitar Las dichas disensiones y para que mejor pueda acudir al seru^o desta sancta yglesia y Las fiestas se hagan como se tenia de costumbre entrellos y sus compañeros mandaron que luego deje el dicho salario y de por ninguna La dha escripta Con aperçevimiento que si no lo hiçiere y acudiere al haçer alguna de Las dhas fiestas Luego in continente se tenga por despedido del seru^o desta sancta yga y el dicho damian de tejeda dijo que hara Lo que su sra le manda con toda puntualidad sin exçeder en cosa de lo que se le tiene ordenado y que pedia y suplicaua a su sra. mandase a los dichos sus compañeros Le llamasen y lleuasen consigo a las fiestas que se ofregieren haçer para que le den su pte Los dhos Dean y Caud^o mandaron se les notifique a los dhos ministriles ansi lo hagan con aperçevim^o que aunque no vaya por no llamarle Les mandaran Le den La pre que Le ubiere de benir de las dhas fiestas y ansi lo mandaron asentar por auto» (Actas Capitulares, vol. de 1569 a 1609, fol. 229 v/230; acuerdo capitular de 2-XII-1604).

2. Memorial de órdenes para los ministriles, 1619.

«Memorial de las órdenes y cosas q an de guardar los ministriles desta Sta. yga. hecho y ordenado por los sres cap^{ns}. franc^o. carrillo y dr. don grm^o pacheco:

- que en el coro y fuera del coro quando los dichos ministriles fueren alguna fiesta del caud^o. a perçange ordene el mas antiguo de los presentes lo que se a de tañer y bueha el libro.
- que simon dauila y no otro alguno cobre los perçances y la limosna del acompañam^o. del Sm^o. sacramento y que lo reparta con ygualdad sopena que lo pague con el doble de primera vez y por la segunda se despidan del seruiçion de la dicha Yga.

- que ninguno de los dichos ministriles en particular conzierte fiesta ni uocacion sin que lo sepa el dicho Simon Dauila para que cobre el percance y que no uayan a caner de gracia a ninguna parte sin consentim^{to} de todos los dichos ministriles y si alguno no uiniere en ello se le pague su parte por entero de la dicha pena.
- que la limosna que se da por el acompañim^{to} del Sm^o. Sacramento no la ganen sino los presentes () aunque esten los demas enfermos.
- que a christoual rodriguez y a qualquiera queste enfermo de enfermedad larga o breue se le haga racion y parte en los percances por entero de la misma manera que si fuesen presentes aunque Cristoual rodriguez no asista ni sirua.
- que cristoual rodriguez no sirua con bajon ni chirimia ni acuda a las fiestas ni acompañam^{to} del sant^o. sacramento ques es notoria su enfermedad aunqe. se le a de dar su parte por entero de los percances como esta dicho y no del acompañam^{to}. del Sm^o. sacram^{to} lo que todo cumplan y guarden los dchos ministriles sopena quel que contrauiniere a lo dicho e parte dello por la primera vez pague dos ducados y por la segunda pague quatro ducados para la fabrica desta sra yga y por la tercera vez se tenga por despedido».

Los señores deán y del Cabildo acordaron que se guarde y cumpla el referido memorial (Actas Capitulares, vol. de 1612, fol. 64/65; acuerdo capitular de 13-V-1619).

3. *Peticion de una racion para el organista Francisco de Medina, 1650.*

«Este dia los ss Prouisor y Dean y Cabildo Acordaron que se haga suplica a su santed Pidiendo se sirua de conceder al Cab^o desta sra yga como por una Bula de su sd esta dispensado para que vna Racion desta sra yga se de a un Cantor que Cante Canto figurado se sirua de estender la dha gracia Para que la dha racion se Pueda dar a un maestro que toque el organo desta sra yga. o al dho Cantor que Cante el dho Canto figurado a arbitrio y eleccion de los dhos ss la qual a estado en poss^{on} de darla a los mussicos de Canto figurado Conforme a la dha gracia concedida por su sd= y en modo de salario y que el sr. Canonigo D Gaspar montero embie por las bullas y su md ofrecio que dandose esta Racion a franc^o de medina organista trayra las bullas a su Costa y no dandosela a de pagar la Costa la fabrica» (Actas Capitulares, vol. de 1649 a 1652; acuerdo capitular de 16-VII-1650).

4. *Dimision del maestro de capilla José Escobedo y nombramiento de Pedro de Soto, 1672.*

«Illm^o Sr. Don Joseph escouedo Racionero maestro de Capilla desta Santa Iglesia digo que a mas de treinta y cinco años que estoy siruendo el magisterio con la continuacion y desvelo que a V S. l. es notorio por cuya causa e llegado a la mayor hedad cargado de achaques con defecto en la vista y oydo por lo qual no puedo acudir al seruicio desta Santa Iglesia con la puntualidad que para el se Requiere sugetandome a incurrir en algunos defectos en cuya consideracion y de auer seruido tanto tiempo con aprobacion de V S l. y hallarme imposibilitado de poder continuar en el= Suplico a V S l. se sirua de admitir la dejacion que hago de dha Racion para que desde luego la provea V S l. en la persona que hallare mas aproposito para el ministerio y se me mande dar el salario por los dias de mi vida que a V S pareciere que sirua de congrua sustentacion para mi persona exonerandome de la obligacion de dho ministerio de maestro y de la del coro en que receuire mrd. con justa. que pido y juro en lo nezesario= Capellan de V S l. Don Joseph de escobedo Ribadencyras».

«Y visto por los dhos ss Provisor y dean y cauldo y conferido sobre ello dijeron que por quanto el dho sr don Joseph de escobedo maestro de Capilla desta Santa Iglesia a seruido en

ella en dho magisterio mas tiempo de treinta y cinco años en los quales a hecho muy buenos y continuados servicios y que ya esta viejo y enfermo con defecto en la vista y oydo por lo qual no puede acudir con la puntualidad que conbiene al servicio desta santa Iga por cuya causa esta expuesto a muchas faltas y para Remediarlo acordaron que admitian y admitieron la dejacion y desistencia de la dha Racion al dho sr Don Joseph escouedo y le exoneraban y exoneraron del seruicio della reseruando como reserbaron en si la prohibion de dha Raz^{on} para probeerla en persona que tenga las partes y calidades que se requieren para el buen seru^o della= y por los buenos seruicios que el dho sr Don Joseph de escouedo a hecho por via de jubilacion y para su congrua sustentacion le señalauan y señalaron de salario en cada vn año por los dias de su vida quatrocientos ducados en dinero en q se yncluyen y comprehenden los cien ducados que tenia de salario de fabrica, pagados en esta ciud de la hacienda de la fabrica desta Santa Iglesia por el sr obrero q lo fuere della en la forma y orden que se pagan los salarios a los demas ministros los quales an de començar y comienzan a correr desde primero dia del mes de Henero del año que viene de mill y seiscientos y setenta y tres porque hasta ese dia a de gozar el dho sr D Joseph escouedo de los frutos de la dha R^{on} y mandaron se de llame^o para el viernes primero q viene q se contarán nuebe de setiembre para la probision y collaz^{on} de la dha R^{on} y q este acuerdo se haga notorio al dho sr D Joseph de escouedo por el Secrer^o y ponga en el su aceta^{on}=»

(al margen:) «en Jaen a siete de setiembre de mill y s^{os} y setenta y dos años hize notorio este auto al sr D Joseph de escouedo el qual dijo que lo aceta y Renuncia la dha racion en manos de su Illma y ss Dean y Caud^o pra que la probean como fueren seruicios por q^{ta} con los quatrocientos ducados que se le an señalado lo questa congrua sustentaz^{on} y lo firmó siendo r^{os} Lorenzo de quesada y Dionisio de Malpica y franc^o de ortega v^{os} en Jaen.

el M^o escobedo» (rubricado)

«Ante mí Antonio Ruiz Morenos» (rubricado) (Actas Capitulares, vol. de 1670 a1672; acuerdo capitular de 6-IX-1672).

«El sr Licenci^o Don Baltasar de la fuente el sauze Prou^{or} y vicario General deste obispado en nombre de su sa. Illma. y los dhos ss Dean y Caud^o dijeron que por quanto la racion de Maestro de Capilla desta sta Iga esta vaca por desistencia que della a hecho el sr R^o Don Joseph escouedo y arento a las buenas partes de habilidad y suficiencia vida y costumbres del sr R^o Don pedro de Soto musico tenor desta sta Iga probeyan y probeyeron la dha Racion de maestro de capilla en el dho sr Don Pedro de Soto para que la sirua y goze de los frutos y Rentas y emolum^{tos} a ella anejos y pertenecientes segun y como la a tenido poseydo y gozado el dho sr R^o Don Joseph de escouedo con que el dho sr R^o D P^o de soto sea obligado a asistir en esta sta Iga y seruicio de ella como los demas sres R^{os} y cumplir sus obliques de maestro de capilla y hacer el exercicio de maestro de capilla que se acostumbra dando lecion de canto de organo y contrapunto a los clerizones y mozos de coro desta sta Iga en oras competentes que todos puedan asistir y mandaron llamar al dho Don Pedro de Soto y abiendo entrado en el caud^o el sr Dean le dijo como estaba probeydo y nombrado en la dha racion de maestro de capilla y el susodho dio las gracias a los dhos señores por la mrd q le auian hecho y luego por md^o de los dhos ss y en su pressa se hincó de Rodillas y el sr Probisor en ne. de su Illma y dhos sres Dean y Caud^o dijeron le hacian y hiqieron collacion y Canonica institucion canonice et in perpetuum de la dha racion de maestro de capilla al dho don Pedro de soto por inposicion de vn bonete que pusieron sobre su caueza por mano del sr Prou^{or} y del sr Dean en ne. del caud^o estando el dho D P^o de rodillas con la humildad y Reberencia deuida y le mandaron acudir con los frutos y Rentas a la dha R^{on} y magisterio anejos y pertenecientes y el susodho aceto el dho nombram^{to} y collaz^{on} de la dha racion a lo qual fueron testeg^{os} Bd^o Ballezillos Pedro gonzalez y franc^o de ortega v^{os} en Jaen = y mandaron se le de titulo en forma» (ibidem; acuerdo capitular de 9-IX-1672).

*5. Informe de los jueces al magisterio de capilla
y elección de Juan M. de la Puente, 1711.*

«Este día el Sr. Provisor en nombre de su Illma y los dichos SS. Dean y Cavildo mandaron entrar a Dn. Augustin de Contreras Maestro de capilla de la sta Iglesia de Cordova, y con efecto haviendo entrado en el Cavldo, y sentadose al lado derecho del presente srio el sr. Dean le dijo como dhos ss. auian determinado el que el día de oy el dicho dn Augustin, y los demas Jueces nombrados para los actos, y oposiciones al Magisterio y Sochantria de esta sta Iglesia oír los informasen y q digesen su sentir en raçon de los Opositores a ella expresando los mas venemeritos graduandolos todos, y a cada vno de por si segun su abilidad, y suficienzia arreglandose para ello a conziencia y Justicia vajo del Juramento que en esta raçon tenian hecho, declarando si todos, o algunos de ellos en ambos Ministerios eran o, no acreedores a las dhas dos Prevendas, y sobre todo Ynformase clara, y distintamente al Cauildo para que con pleno conocimiento pudiese deliberar, y dar la providenzia mas combeniente, y resolver en Justicia sin agravio ni perjuicio alguno de los Opositores, lo qual esperaba de su gran Justificacion, zienza, y conziencia= Y entendido por el dicho dn Augustin; Dijo: Que lo que podia Ynformar al cavildo segun su leal saver, y entender y lo que havia experimentado de todos, y cada vno de los dhos Opositores, en los actos y exercicios que haviian hecho en las oposiciones a dichas dos Raçones, era que por lo respectivo al Magisterio todos ellos haviian cumplido muy exactamente, si vien algunos excedian a otros así en la theorica y practica como en el gusto de las obras que haviian cantado y practicado de los quales con Ygual grado, y en primer lugar, haviian sido dn Pedro de Arcega natl. de Palencia; dn Gregorio Portero dn Fermín de Arizmendiz, y dn. Juan Manuel Garcia de la Puente seis de la sta iglesia de toledo; y en el segundo dn Fernando de Quesada nat. de esta Ciudad, y dn Andres Gonzalez de Aranjó residente en Osuna; y en el tercero, y Vltimo dn. Carlos Barrero en Guadix y Dn. Mathen Nuñez fernandez natl. de Baeza; pero que esto no obstante, no tenian graduaciones, ni edad correspondiente como ni tampoco tan complera abilidad que por ella merezcan obtener la dha racion y ser preziso ayan de concurrir en el sugeto en quien se deva proveer otras muchas zircunstancias de que carezen por aora los dhos opositores, así para la manutencion del Punto de dha Prevenda, como para el respeto que deve causar a los demas ministros de vna capilla; en cuya atenzⁿ, era de sentir no se proveyese en ninguno de ellos pero que en caso de revivir el Cauildo a, alguno de los dhos opositores con salario por la gran falta que tenia esta sta. Igla. de Maestro de los quatro primeros podia con Ygual satisfaccion elegir el que fuere mas de su agrado= Y que por lo respectivo a sochantre tampoco havia algun opositor venemerito de dha prevenda, porque de todos ellos el que savia algun canto llano, no tenia Voz, y por el contrario el que tenia voz savia poco en cuya consideracion, no era de sentir se diese la racion de tal sochantre a ninguno de dhos opositores, si que el cavldo, diese la providenzia que le pareziere mas conveniente, en esta raçon y que este era su sentir y se salio del Cauildo, y entro el Pe M^o. fr. Pedro Rodriguez qn. con la misma solemnidad, y con poca diferenzia (sic) informo lo mismo excepto la zircunstancia de que en caso de haverse de nombrar M^o con salario era el mas venemerito, dn Gregorio Portero seise de la sta Igla de Toledo y se salio del Cavildo y entro dn sebastian Ramos organista de esta conformandose tambien quasi en el todo con los antezedentes y con la misma zircunstancia que el dho Pc. fr. Pedro de que en caso de haverse de nombrar alguno de dichos opositores al Magisterio con salario era demas venemerito el dho dn Gregorio Portero, con lo qual se salio del cavildo, y entro dn. Juan de Escovar (Juez nombrado para la dha sochantria) quien dijo no tenia que añadir a lo que vbiesen informado al cavildo de los opositores los demas Jueces cosa alguna, y que ese era su sentir y se salio del Cavildo= En vista de lo qual los dhos SS. Dean y Cavildo acordaron se dé llamo, para mañana

Martes despues de prima seis del corriente, para resolver en rason de los dhos ynformes lo que mas Combenga» (Actas Capitulares, vol. de 1710 a 1711; acuerdo Capitulat de 5-X-1711).

«Este dia el Sr. Provi. en nombre de su Illma hauiendo oido el, llamamto. ante scripto aruado y conferido largamente en rason de su contenido y los ynformes hechos al cavdo por los Juezes nombrados a los actos y oposiciones hechas a las dos razs. del Magisterio, y sochantria vacantes en esta sta Iglesia y que segun ellos no ay alguno de dhos. opositores a las dhas dos Prevendas venemerito de ellas por las causas y razs que los dhos Juezes expresan en sus informes; si vien combienen, en que de los quatro graduados en primer lugar podia hazer el cavdo. eleccion de vno con salario para el gobierno de la capilla de esta sta Iglea. atento la notoria falta que ay de sugeto que dirija los musicos de ella; y conformandose con dichos dictamenes fueren de sentir, y votando sobre ello y en su lugar los SS. thessº. y chantre expresaron su voto en la forma siguiente=

El sr. D. Lucas de Quesada en su lugar Dijo: que respecto de hauer oido los Juezes nombrados pur el cavildo para el concurso a las dhas dos prevendas en que davan y dieron por inabiles, y Ynsuficientes a los opositores a la sochantria, y a los del Magisterio de Capilla asimismo por no asistidos de todas aquellas circunstancias que se requieren para el exercijio de dho Magisterio por no estar perfectamte ynstruidos en el Regimen del fasistol, y carezer de otros Requisitos para servir vien dho empleo, como son la experienciã practica y poca hedad y arreglándose a los dhos pareceres, por tenerlos por timoratos temeroso de Dios y del Jurameº. que tenian hecho, era de sentir que se prorrogasen los edictos de dha razs. por tiempo de dos meses, y que en este tiempo se discurriese por el cavdo. de solizitar dos sujetos de hedad, experienciã, y habilidad para dhos empleos, como se a hecho en otras ocasiones como fue en la oposicion, en que Dn. Franço. Huidobro defunto se quedo por salario asta tanto que tubiese habilidad para darle la Capa de coro que obtuvo en esta sta Iglesia, y por otros exemplares que ay en el Cavdo con que no se devia zerrar el concurso a dichas dos Prevendas, si prorrogarlos por termino de los dhos dos meses que lleva dichos=

El sr. Chantre se conformo con el Dictamen del sr. dn. Lucas de Quesada=

El sr. canº. dn Franço. Remellado expresó su Dictamen y voto para el Gobierno de la capilla con el salario que pareziere al Cavdo. por dn Gregorio Portero y por lo respectivo a lo demas sobre que se va votando se conformava con la dezision de dhos SS=

Y todos los demas SS. cada vno en su lugar votaron por Dn Juan Manuel Garcia de la puente para el Gobierno de dicha capilla (atento su poca hedad y circunstancias expresadas en dhos Ynformes) con el salario de Docientos, y cinquenta Ducados, y las dos partes de obenzs de la Musica, y por el termino de tres años mas, o, menos lo que fuere la voluntad del cavildo pero si durante el se adelantase en dho Ministº. de forma que su habilidad, cienzia, le constituyesen acreedor, y venemerito del dicho Magisterio con la Racion afecta, a el, le arendera el cavildo como en todo lo demas que conduzza a el adelantamiento de sus combeniençias; y zerraron el termino de los edictos a el puestos, prorrogando el de la sochantria por el que pareziere mas combeniente, y fuere voluntad del Cavildo= En vista de lo qual se paso a hazer y hizo regulacion de dichos votos, y con efecto por mayor parte quedó electo para el Gobierno de dha capilla, y en la forma expresada el dicho dn. Juan Manuel de la Puente, y se mando que los Musicos, y inoistriles de ella, le ayan, y tengan por tal, egecutando todos, y cada vno en su ministº. lo que se le ordenare por el susodho con el respecto y veneracion devida, sin dar lugar a quejas con apercivimiento que de lo contrario, tomará el cavdo. la resolucion que hallare mas conveniente» (Ibídem, acuerdo capitular de 6-X-1711).

6. *Obligaciones del racionero sochantre y de la capilla de música. 1737.*

«Señor Raz^o. Sochantre

Es de la obligaz^on del Sr. Raz^o. sochantre, asistir al coro desde prima hra. completas, en los maitines solemnes y demas funciones sagradas, que se celebra el caud^o no estando legitimamente impedido= Deue entonar las divinas alauanzas, arreglandose a los ritos y solemnidades de la Yglesia; el dia de primera clase deue entonar el canto como de primera clase, y al doble de segunda, como de segunda, y asi de las demas solemnidades= Deue y es de su obligaz^on, antes de entrar en las oras canonicas por mañana y tarde venir al coro para mandar a los clerizones registrar el divino oficio del dia, y por las tardes conbidar para las capas a los ss. que las deuan tomar= Es tambien de su obligaz^on, si por algun accidente no viene al coro avisar al segundo Sochantre para que benga sin falta a entonar las Divinas alauanzas con el reximen devido, y para salir de Jaen deue pedir liza. al sr. Dean o sr. Presidente y se le deuen distribuir al dho Sr. Raz^o Sochantre en las oras Canonicas Ziento y Zingra. dues. para que las faltas de oras, sean mayores, y se le apliquen al ajudante de Sochantre: Asi consta en el acuerdo capr. que se celebró el 17 de Abl. de 1731=

Capilla de Musica

En 8 de Mayo de 1731. Se acordo pr. el caud^o. que el señor Raz^o. Mro. de Capilla no pueda faltar al coro habiendo de asistir la capilla de musica sin liza. del sr. Dean o el sr. Presidente que estubiere presidiendo. Tiene dho señor Raz^o. quatro meses de reele. pr. la obligaz^on. de componer los villancicos= Deue la capilla de musica asistir al coro en todas las solemnidades que es costumbre, y sin legitima causa, ningun ministro pueda faltar del coro en dhos dias, ni salir de Jaen sin liza. del caud^o= En los dias de comunión gral, que pertenece a la capilla comulgar, no cumplen comulgando antes de la misa maior con el pretesto de tocar al organo algun verso mientras los demas comulgan, principalmente en el Jueves Santo: en el qual se a empezado a introducir el abuso de tocar algunos versos mientras los demas comulgan, y si alguno tubiere legitima causa para no comulgar en dhos dias deue averla presente al sr. Dean= Es obligada dha Capilla a cantar vn motete despues de alzar en los dias clasicos quitando el abuso de abrebriarlo, segun ya se ba introduciendo de poco tiempo a esta parte=» (Actas Capitulares, vol. de 1717; acuerdo capitular de I-X-1737).

7. *El maestro de capilla Juan M. de la Puente solicita que se le releve de la obligación de componer los villancicos y se nombra a Baltasar Coloma. 1751.*

*Este dia dhos SS. Dean y Cavildo habiendo tratado y conferido sobre y en razon del contenido de vn Memorial presentado por el sr. D. Juan Manl. de la Puente Raz^o Mro. de Capilla, y vistos los ejemplares que cita de sus dos ymmediatos antecesores que fueron Dn. Joseph de escobedo en el año de mill seiscientos setenta i dos, y Dn. Pedro de Soto, en el de mil seiscientos y uno; se mando llamar a dicho Sr. Raz^o Mro de Capilla, y habiendo entrado en el Cavd^o, hizo presente a dhos SS. la misma expresion que consta de su Memorial, sobre el accidente tan peligroso que padeze y proximo riesgo en que se halla como consta de las zertificaciones dadas por dos Medicos, y dos zirujanos de esta Cvd. que tiene presentados con dho Memori. y suplico a dhos SS. determinasen lo que fuese de su agrado relebandole de el trabajo de la composicion de la Musica para los Villancicos, como a dhos SS. pareciera mas conveniente, cediendo desde luego la media parte qe. tenia en las Ganancias de la Capilla y la Distribuzion en algunas Dotzes. por villancicos, y que todo lo ponía al arbitrio y disposicion del Cavd^o. y salio del; y en vista de la expresion y suplica del dicho sr. Mro de Capilla, Acordaron dhos SS. que el sr. Canon^o D. Gabriel Corchon, consulte con el sr. Govr. de este obpado, sobre el particular de dha pretension del sr. Mro de Capilla, y a el sujeto que se baia

de nombrar pa que le sustitua en el trabajo de composicion de Musica el salario que se le podra señalar en la fabrica, para determinar sobre todo» (Actas Capitulares, vol. de 1751; acuerdo capitular de 22-X-1751).

El maestro de capilla manifiesta al Cabildo: «padeze un accidente tan peligroso que en solicitar su curacion radical esta su mas proximo riesgo, pues no permite si no es remedios paliativos, como hizo constar por las certificaciones juradas de Medicos y zirujanos que presento; y que siendo uno de los principales la total abstinencia de los ejercicios de su empleo, y el riesgo a que estaba expuesta su vida si los continuaba; como asi mismo la expresion que dho Sr. Razr^o Mro de Capilla hizo en el Cavildo anteze, suplicando a dhos SS. con el mas profundo rendim^{to} se sirvisen de exonerarle del trabajo de la composicion de Musica para los Villanzicos de las muchas festividades que se celebran en esta Sta Yga, a mas de las principales de ella, en la forma que a dhos SS. pareciere mas conveniente cediendo como cedia la media parte qe. tenia en las Ganancias de la Capilla por razon de papeles y composicion, y la distribucion en algunas Dotaciones de esta Sta Yga. por Villanzicos; y que todo lo ponia al arbitrio y disposicion del Cavildo resignado en su voluntad. Y habiendo conferido dhos SS. laramte. sobre y en rrazon de lo expresado atendiendo a las leximas causas que expone dicho sr. Mro de Capilla, y al summo trabajo y desvelo que a tenido en el Ministerio de su empleo desempeñando este en el dilatado tiempo de mas de quarenta as. que le a servido con continua residencia, y el maior lucimiento en sus obras, que a cedido en honor de esta sta. Yga. decoro de su Persona y satisfacion del Cavildo, por cuas circunstancias, dhos SS. con la voz de S. I. de vna conformidad, Acordaron exonerar y exoneraron a dho Sr. Razr^o Mro de Capilla del trabajo de la composicion de dichos Villanzicos, y para este efecto nombraron a Balthasar Colomo Musico, y le señalaron y consignaron en la fabrica de esta Sta Yga zinquenta ducos. de vellon en cada vn año desde este dia, y la media parte en la Musica y Distribucion de Dotazas. que a cedido dho sr. Mro. de Capilla, quedando en lo demas su cuidado el Govierno de ella, y por su ausencia o indisposicion, se nombra al L^o Franc^o de la Cruz Prev^o Musico, para que presida y eche el Compas a la Capilla, dentro y fuera de esta Sta Yga y qe. este acuerdo se haga saber a dicho Sr. Razr^o Mro de Capilla, y a Balthasar Colomo» (Ibídem; acuerdo capitular de 26-X-1751).

8. Liberan al maestro de capilla Juan Martinez de la carga de 48 fanegas de trigo y 12.000 maravedis, 1755.

«Y asimismo dhos ss. havd^o. oydo el llam^{to}. qe. antecede con la voz de S. I. y visto el membr. del sr. d. Juan Marz. Ra^o. Mro de Capa. y conferido laramte. sobre los dos particulares qe. expsa. acordaron exonerar y exoneraron al dho S. Mro. de Capilla de la pension de 48 fs. de trigo, y 12.000 mrs. por aora, que paga anualmte. a la faba, por el tpo. qe. fuese la voluntad de S. I. y el Cavdo. desde oy dia de la fha; y asimismo que se haga colacion de dha Racion al referido, reservando, como dhos SS. reservaron a su arbitrio de la renta della. 100 ducados, o mas, lo qe. sea su voluntad, para en el caso de qe. pr. ancianidad o enfermedad no pueda dho S. Mro de Capa. cumplir con las obligs. del Magisterio, señalar salario competente al sujero. qe. se nombrase para qe. las cumpla, y qe. los SS. Dean y d. ferd^o. Vele. como Can^o mas antiguo, y el sr. d. Aut^o. Mirda. can^o Doct. con la voz de S. I. le hagan colacion de dha Ra^on. con las reservas expdas. en la forma qe. se acostumbra. para que les dieron plena com^on. y en virtud della los dhos SS. Dean, Can^o. mas antiguo, con la voz de S. I. habd^o. avisado a dho S. d. Juan Marz. entraron en la sala Capr. estando con la revra. devida. dijeron qe. hacian, e hizieron cola^on. y Canonica institucion, por imp^on. de un Bonete, al dho. sr. de la expda. racion, y mandaron se le acuda con todos los frutos, rentas y emolumentos a ella pertenecientes, hajo

de las circunstancias, qe. expresa este acuerdo; y el susodho le aceptó, y pidió a dhos SS. le mandasen dar testigoº. de dha Cofación, y así lo determinaron, a lo qe. fueron testigos d. Joseph de Contrs. d. francº. del Aguila, y Vizte. Gutierrez de todo lo qual yo el secº. doi fee= Y asimismo acºn. dhos SS. se tenga presente en sucediendo vate. de dha Raºn. la clausula del edicto, qe. refiere la dha pensión, para determinar sobre su expºn. si sera conyte. o no el qe. se ponga» (Actas Capitulares, vol. de 1755; acuerdo capitular de 11-XI-1755).

9. Sobre la asistencia de la capilla de música a las fiestas de fuera, 1765.

«Este día dhos SS. a propuesta, y representazn. del sr. Dean, a fin de qe. en la Capilla de Música desta sta. Yga. se observe el mejor or. cumpliendo con su obligación cada uno de los qe. la componen; y refrenar la demasiada codicia, y libertad de algun otro, de que se ha ocasionado no pequeña inquietud, y discordia; acordaron, qe. en adelante ninguno de dhos. Musicos, así de Voz, como de Ynstrumentº. no salga desta Ciudad a fiesta alguna de ningún Pueblo, sin expresa licencia del cabildo, qe. deberan pedir en cabildo ordinario por memorial, reservando el cabildo, como reserva para este caso el dar su Licencia a qen. le parezca de dha Capilla, y no precisamte. a quien las solicite; o a quien las partes quieran; y el qe. contraviniere, aunque sea con licencia del sr. Presidente, por el mismo hecho quede expulso. Y si tubieren qe. salir desta Ciud. por otro motivo qe. el referido de ir a asistir alguna fiesta, si fuere por pocos días, han de pedir precisamte. licencia al sr. Presidente. aunque sea en días en qe. la Capilla no tenga qe. hacer en esta Santa Yga. para qe. dho sr. prebenga lo qe. pueda ocurrir; y si fuere por muchos días, han de pedir el permiso al Cabildo del modo arriba referido.

Asimismo acordaron dhos SS. qe. la Capilla no admita fiesta, ni función alguna en esta Ciudad si no es pa. despues de horas; de suerte qe. los Sacerdotes, qe. son del Cuerpo de la Capilla, y juntamente esclavos del Smº. en el Choro, puedan Cumplir en este con su precisa obligación, y despues asistir a las fiestas; y si alguna de ellas, por instancia de las partes; o Conueniencia de la misma Capilla se comenzare antes de concluirse el Choro, ha de ser Vistro, qe. no por eso han de faltar de el los referidos esclavos, si no es qe. se le hará presencia en todas, y cada una de las fiestas; con tal, qe. acabado el Choro vayan asistir a lo qe. alcanzaren de ellas. Y para qe. no puedan alegar ignorancia; (dho. Sr. Dean se sirva advertirlos de todo lo expresado, amonestandolos, y previniendolos juntamte. todo lo qe. dho. sr. tubiere por Conyte=» (Actas Capitulares, vol. de 1765 a 1766; acuerdo capitular de 5-III-1765).

10. Nombramiento de Francisco Soler como maestro de capilla de la catedral, 1767.

«Este día los SS. dn. Estevan de Mendoza y dn. Jph. Marz. de Mazas Cans. Lectoral y Penitenciario, dieron cuenta al cabildo, como en virrd. de su Comision hauian pasado a participar a S. I. el Ynforme qe. dieron en el Cabildo anteze. sre. los exemplares qe. hauia así antiguos, como modernos, en razon de las provisiones del Magisterio de Capilla, sochantre y thenor desta sta. Yga. en la forma, que se han practicado en varias ocasiones; y qe. enterado S. I. de todo, y tambien del Contenido de las Bulas, y la Variedad, que se hauia observado en la provision del Magisterio de Capilla, segun lo han pedido las Circunstancias, qe. han ocurrido en Cada ocasion, desde luego se conformaba S. I. con qe. en la preste. se provea el Magisterio vacante del modo qe. al Cabildo le parezca mas vtil y conyte. para el servicio del Choro desta sta. Yga. aunque sea sin fixar edictos, ni Concurso publico, respecto a qe. en la preste. ocasion se enquentra Pretendte. Condecorado de especial habilidad, y demas circunstancias, que se necesitan, segun los Ynformes, que se han tomado de dn. Francº. Soler, Mro. de Capilla de la sta. Yga. de Sevilla pretendiendo serlo de esta, y que se le dispensase el Concurso de oposicion.

y concediesen las demás cosas de qe. el cabildo hubiese hecho gracia a los qe. han obtenido dho. oficio, lo qe. tambien manifestaron a S. I. y se conformó; pues para todo lo qe. fuera precisa su aprobación, y consentimto. le daba S. I. desde luego, y sus veces, y facultades al sr. cano. dn. Miguel de Herce, para qe. juntamente con el cabildo Concurra a dar la Colacion y Canonica institucion del expresdo. Magisterio en dho. dn. Francº. Soler, en caso de parecer Convre. al cabildo consentir en ella; y oida por dhos. SS. la respuesta de S. I. acordaron se de el llamamiento qe. está determinado para el martes 27 del Corrie. con la voz de S. I. resolver en la expresda. provision de Magisterio de Capilla lo que mas convenga» (Actas Capitulares, vol. de 1767; acuerdo capitular de 24-X-1767).

«Este día dhos. SS. Dean y Cabildo haviendo visto el llamamto. antece. pasaron a tratar sre. la pretension introducida por dn. Francº. Soler, Mro. de capilla de la sta. Yga. de Sevilla y de que se dio quenta en 25 de sepe. proxmo., y con este motivo conferenciaron sre el modo de hacer la Provision del Magisterio de Capilla desta Sta. Yga. que se halla vacante por muerte de dn. Juan Martz. y haviendo reconocido los Ynformes qe. han dado los ss. Cans. Lectoral y Penitenciario, especialmente el qe. por escrito y de palabra dieron en el Cabildo de 20 deste Mes, con extension y comprehension de todos los Puntos de dificultad, qe. podian ocurrir, y de los exemplares, que han precedido; advirtiendo por otra parte las facultades concedidas al cabildo por las Bulas de los SS. Julio 2º. y Paulo 3º., y la libertad e independencia de qe. en virtud de ellas ha usado el Cabildo, unas veces fixando edictos para el Concurso de opositores tanto a dha Plaza de Mro. de Capilla, como a las de sochantre y thenor, guardando y observando al mismo tpo. otras varias formalidades, y otras veces procediendo sin ellas, y sin dho. Concurso, a la provision y nombramto., segun lo han pedido las Circunstancias, el mayor bien y servicio de la Yga. de modo, que sobre este particular, ni se encuentra Estatuto; ni aun quando lo hubiera podria ligar al cabildo, ni priarle de las facultades qe. por dhas. Bulas se le conceden, ni tampoco de los exemplares antece. y formalidades, que se ayan observado, qualesquiera qe. sean, se puede deducir, ni formar estado, ya por la deformidad y variedad, segun queda dho. con que se ha practicado; y finalmente. porque. muchas veces ocupado el Cabildo en otros Cuidados, y no buscandose motivos de dudas y diversidad de pareceres, atendiendo solo a lo qe. entonces parecia mas vtil, y ventajoso para el servicio de la Yga., previno y dispuso desuper erogacion y voluntariamente. lo qe. no era necesario, o lo omitio, por la misma razon: en vista de todo, y enterados dhos. SS. de qe. en el referido dn. Francº. Soler concurren todas las qualidades necesarias de habilidad, buena vida y costumbres, con la publica recomendacion de hallarse sirviendo dho. Magisterio en una Yga. Cathl. como la de Sevilla, y qe. en los mismos terminos (aunque. en Razon de thenor) se halla otro exemplar en el año de 1596. Acordaron dhos SS. nombrarle y le nombraron vnanimemente. por tal Mro. de Capilla desta sta. Yga. con las cargas y obligaciones. que han tenido sus antecesores, y con el mismo salario, utilidades y emolumentos. de qe. por disposicion del Cabildo han gozado y se les han concedido de los frutos de una de las Raciones suprimidas pa. este fin. Asimismo en consideracion a dhos. meritos, especial habilidad y Circunstancias, qe. concurren en el nominado Soler y usando de la aprobacion, Licencia y consentimto. de nro. Ilmo. Prelado y de que informaron en el Cabildo antece. dhos. SS. Lectoral y Penitenciario, convinieron del mismo modo en concederle los honores de Capa de Choro, silla alta con dro. de antigüedad, Alzar mayor, voz activa en el Cabildo y demas de sochantres; y por esta vez, sin embargo de ser el nombramto. *ad nutum Capituli* le concedieron tambien el qe. pueda ser *Colativa dha. plaza*, y qe. luego que se presente, pueda pretender de dhos. SS. con la voz de S. I. le hagan colacion y Canonica institucion de ella, sus frutos y rentas, qe. por via de salario le ban consignados; pues para ello desde ahora y para entonces daban y dieron su Consentimto. y mandaron qe. Yo el infrascripto Secretariº.

sin perder Correo, se lo avise, con Certificacion deste acuerdo, advirtiéndole qe. antes de entrar a ejercer en el Obiso su ministerio debe preceder la informacion y pruebas de limpieza de sangre, Legitimidad y demas qe. previene el Estatuto desta Sta. Yga.; y asimismo acordaron dhos. SS. qe. el referido sr. Penitenciario *lo haga así todo presto. a S. I. dándole las gracias por su consentimiento. y haver aprobado las justas intenciones del cabildo.* Y en virtud. deste acuerdo Yo el presente Secrerio. di el aviso con la Certificacion, que se manda al nominado dn. Francº. Soler, de que doy fé=» (Ibidem; acta capitular de 27-X-1767).

11. Informe de la comisión sobre el órgano recién construido. 1789.

«En este dia habiendose leído el Llamto. dado para tratar, y conferenciar sobre la revision del organo, que se acaba de construir en esta sta. Yga. conforme al acuerdo del Cabildo, en el celebrado el día 5 de este Mes; los sres. Canonigos dn. Manuel Antonio Jocano, y dn. Miguel Saenz Gonz. comisionados para el cuidado, y superintendencia de esta obra, manifestaron al Cabildo el sumo esmero con qe. habian procurado por su parte saliese con la mayor perfeccion; estimulados vivamente. para ello, de los muchos, y poderosos motivos que egecutaba toda su solícitud: como eran la magestad del Culto Divino, a que tanto contribuye la gravedad, y armonia deste Ynstrumento; el decoro de la Ygla. como qe. siempre se mira, como una de las señales características de catedral de gran respeto, la magnificencia del organo; el honor debido a la memoria del Ylmo. bienhechor, qe. concedio el donativo tan generoso para esta obra, el sr. obispo dn. Antº. Gomez de la torre, y ultimante. el obsequio, que tanto se merece el cabildo, y qe. tanto le exigia la confianza con qe. les habian honrado; dandoles esta Comisºn. Que a conseqa. de todo esto, no habian perdonado, ni diligs. ni costos pa. el mejor desempeño de su encargo, consultando Planes, y pidiendolos a las persas. mas intells. en esta facultad. qe. juzgaron habia en el Reyno, y entre ellos, el organero del Rey dn. Jorge Bosch qe. se hallaba en Sevilla construyendo el organo de aquella Catedral, quien les dio muchas luces, y disposiciones con que saldría mas lucido el de esta, las qe. en mucha parte, y en qº. lo han permitido el sitio, y Caja se han adoptado: trayendo los materiales mas selectos, tanto de maderas, como de metales, pa. cuya eleccion, y al mismo tiempo, para que conferenciase sobre el asunto desta obra con dho organero del Rey, enviaron a Sevilla al encargado, como Mro. de egecutaria; y finalmtre. asistiendo continuamente, en mas de tres años, qe. ha durado, a presenciar, y zelar el trabajo de Mro. y oficiales. Que les parecia no haber perdido su desbello, viendo ya un organo, o por mejor decir tres organos en uno, qe. segun lo qe. por si podian juzgar, y segun el dictamen de algunos sujetos de intelligenza y gusto, no solamente. era digno de esta sta. Yga. sino qe. habria mui pocas qe. le tubieran igual, tanto por lo sonoro de sus voces, y variedades. que se podian egecutar por el Organista con sus muchos registros, mohimts. y teclados, quanto por la buena disposicion interior de toda la maquina; y que a este proposito debian añadir pa. la mejor inteligencia del Cabildo el exceso qe. ha de este organo al qe. propuso en su plan (sin duda mui bueno) dn. Joseph Garcia organero titular del obispado de Cadiz, el que aprecio en 129.955 Rs, pues tenia 19 registros, y 565 Caños mas, con la particularidad de qe. en lugar del flautado de seis y medio qe. ponía Garcia en la Cadereta exterior, donde no se puede acomodar otro mayor, tiene este en el organo segundo un flautado de a trece sin comparacion mas magestuoso, y ha escusado romper el valaustado de la tribuna, como era indispensable para ponerse dicha Cadereta; y sin embargo de todo este exceso y mejora. se ha seguido a la fabrica mucho menos coste, pues aun incluyendo el qe. ha tenido la gran reforma que se ha hecho de la Caja, y su pintura, y dorado; solo ha desembolsado unos 114.000 Rs. qe. era la existencia. qe. tenia la donacion qe. hizo el expresº. sr. obispo con el aumº. que acrecio

a la moneda, de cuyo empleo, como de todo el gasto de la obra, ofrecian dar cuenta por menor al Cabildo; pero con la protesta de qe. si resultaba haber puesto alguna cantd. de sus bolsillos, desde luego hacian gracia de ella a la Yga. tan acreedora a esta demostracion de su amor, y gratitud. Y concluyeron diciendo qe. sin embargo de lo qe. dejaban insinuado del buen concepto qe. tenian hecho de la Calidad, y firmeza desta obra, deseaban qe. el Cabildo se sirviese mandar reconocerla por algun Mro organero, aquel qe. juzgase mas apropiado, y que asi se lo suplicasen encarecidamente; pues no habiendo aperecido mas en su Comis^{on}. qe. el acercar a servir al cabildo; lograrian la mayor satisfaccion en ver por este medio, qe. lo habian conseguido, como lo esperaban; y qe. esto mismo solicitaba el Mro organero mirando por su honor; pues contraia con qe. no se hallaria en su obra defecto alguno de consideracion. Y oido y conferido por dhos sres. acordaron con la voz de S. I. dar, y dieron las gracias a los sres. Comisionados por su zelo, y esmero qe. han tenido en su encargo interin ha durado la construccion de dicho organo, estimandolos, como les estiman la liberalidad, y expresion que hacen de la Cantd. que pueda haber costado mas de lo qe. importa la gracia, y donacion que para este fin hizo el Ylmo sr. obispo dn. Ant^o. Gomez de la torre sin embargo de que es muy justo que se satisfaga este exceso de la hacienda de la Fabrica, para lo qe. a su tiempo se despachare el Libramiento que corresponde, y entretanto los expresados sres. se servirán continuar con su encargo, para que por el Mro. organero se afine, y repase el citado organo, hasta que se tenga mas dilatada experiencia de su seguridad; y quando les parezca conveniente propondran al Cabildo la gratificacion que se le deba dar, y salario por el oficio de Afinador. Declararon, como declararon dichos sres. con la expresda. voz de S. I. no ser necesri^o. que venga otro Mro. facultativo para el reconocimiento, y aprobacion del expresd^o. organo; así por haber parecido a todos bien sus voces, y su estructura interior y exterior, como por la satisfaccion qe. tienen de no haberse omitido diliga. alg. por dhos sres. comisionados a fin de que salga la obra mas acabada, y perfecta que se podia desear» (Actas Capitulares, vol. de 1789; acuerdo capitular de 23-VI-1789).

12. Solicitud de la orquesta de la catedral para obsequiar a los reyes en Andújar y La Carolina, 1796.

«En este dia e con vista de vna carta del Corregidor de la Ciud. de Andujar su fha. 5 del corre. por la qe. manifiesta su agradecimiento al Cavd^o. por la oferta qe. le hizo en respta. a la qe. con fha. del 24 del antezedte. le escrivio. de enviarle desta Sta. Yga. los Musicos que pedia para obsequiar a SS. MM. y AA. al paso pr. aquella ciud. desde la de Sevilla; y qe. haviendo llegado el caso de qe. se verifique el dia 14 del corre. suplicava al Cabd^o. tenga a bien disponer se presenten en dha ciud. el dia 13, quatro bielines, dos trompas, dos obueses, dos flautas, vn contrabajo, y un biolon desta Sta. Yga. Al mismo tpo. se hizo preste. otra carta que escribe al sr. Dean Dn. Tomás Josef Gonzalez Carvajal Intente. de la Rl. Carolina y nuevas Poblaciones de Sierra Morena por la que expresa que los Reyes nuestros SS. su Rl. familia y comitiva se detendrán en aquella capital los dias 15 y 16 de corre. y qe. para obsequiar a SS. MM. suplicaba qe. de la Capilla desta Sta Yga. vayan para el dia 14 los musicos de instrumentos que necesitaba para componer vna orquesta; en la intelig. de qe. a todos se les costeará su viaje y serán gratificados como corresponde. Y oidas por dhos. SS. Acordaron vayan los musicos de los Ynstrumentos que se piden así a la Ciud. de Andujar como a la Rl. Carolina y el Sr. Maym^o. de Fabrica se sirva franquearles la cantidad qe. sea necesaria para equiparse, y costearse con la prevencion de que la han de reintegrar de la gratificacion qe. les resulte por su trabajo; y qe. Dn. Josef Ximenez Camacho Pbro. uno de dichos musicos llebe la direccíon y cuidado de los demás, y de todo lo que les pertenezca cada

en honor del Cabdo. como ministros suyos» (Actas Capitulares, vol. de 1796; acuerdo capitular de 8-III-1796).

13. Se informa sobre la aplicación de la ración de sochantre, 1803.

«En este día dhos. Sres. habiendo oído el informe qe. a consecuencia de la comision que por acuerdo de 30 de Junio del año proximo pasado se confirió a los Sres. Dn. Joaquin Rubin de Ceballos Arcediano de Baeza, y Dn. Simon Perez Aguirre canonigo Penitenciario para que lo hiciesen en punto a la aplicacion que podria darse a los frutos de la Racion de Sochantre, ejecutó el ultimo por hallarse ausente el primero exponiendo quanto resulta de las Bulas de los sumos Pontifices Sisto IV y Paulo III por las que se suprimió la expresada Racion, lo que tambien resulta de los informes, expedientes y acuerdos que se mencionan en el citado de su Comision, con las demas noticias relativas a las Prebendas de Maestro de Capilla, y la llamada de tenor, de cuyo producto, y cargos presentó un estado, por todo lo qual quedaron satisfechos de las facultades que les asisten para distribuir en salarios la renta de dha Racion que se suprimió a fin de dotar un sochantre, y de mantener seis Niños para servicio del Coro y Capilla de Musica, dijeron que en atencion a ello, y a qe. habiendo pasado a otras Yglesias los Salmistas Dn. Juan Antonio Vgarrondo, y Dn. Manuel Ventura Sanchez Nieto, se halla el coro en la mayor escasez de voces gruesas por cuya causa no pueden celebrarse los divinos oficios con la magestad, y decoro, que corresponde, se doten tres plazas con la renta de dha. Racion, y las Esclavitudes que han quedado vacantes, supliendose lo que falte del fondo de la fabrica: que la primera de dhas. plazas sea la de un sochantre con título de primero, capa de coro honoraria sin necesidad de pruebas, y mil ducados annuos de dotacion, y con la prevencion de señalar al sugeto en quien se provea parte de dha. renta para que pueda perpetuarsele a fin de que se ordene, o renuncie la que tenga en otra Yglesia, a cuyo título esté ordenado con obligacion de residir en ella, para que lo pueda hacer en esta, y cumplir libremente su Ministerio: La segunda otra tambien de Sochantre con título de segundo, sin capa de coro, y con el salario de ochocientos ducados con la misma prevencion de perpetuidad de la parte que se señale a los fines y en la forma que queda prevenida por lo que pertenece al primero: Y la ultima una de salmista con salario de quinientos ducados, y condicion de dar tambien permiso al provisto para que se le perpetue la parte que estime por conveniente, a fin de qe. pueda ordenarse, o renunciar otra renta a cuyo título esté ordenado que pueda embarazarle el cumplimiento de su Ministerio. Y a fin de qe. todo se verifique dieron nueva comision al mismo sr. Canonigo penitenciario para qe. entendiendo el edicto convocatorio a dhas. plazas en los terminos qe. le parezca mas oportunos para el logro de las intenciones del cabildo lo presente a este a fin de que se acuerde sobre su aprovacion» (Actas Capitulares, vol. de 1803, fol. 43/ v.; acuerdo capitular de 26-III-1803).

14. Informe sobre el órgano grande de la catedral, 1830.

«En este día se leyó el informe que hacen al Cabdo. Dn. Pasqual de Luque Organista de esta Santa Yga. y Dn. Ramon Monzon Maestro Organero de la de Toledo sre el estado en que se halla el Organo grande y clase de composicion que puede hacerse pa. que quede en estado de permana. y buen servicio, despues de haver conferenciado detenidamente sre este asunto como de la mayor consideracion al cabdo. se acordó aprobar dha Comision en el modo y forma qe. se propone pr. la cantidad de los 25.000 rs. que se expresan en dho informe: Que para su pago y gastos hechos hasta el día se apliquen los 12.000 del donativo ultimamte. echo a la Fabrica pr. la testama. de Dn. Jose Benito como esta acordado y ha ofrecido ir entregando el Sr. Dn. Jose Cortina: Que igualmente se apliquen 10.000 rs. de los productos de la prevenda

del Magist^{ro}. de Capilla que hay existentes por ahora segun informa la Distributoria a quien se pasara la correspondiente nota pa. su entrega a los S.S. Canonigs. Dn. Jose de Lara y dn. Jose Cortina Gonzalez quienes continuaran la Comision que el Cabd^o. les tiene conferida hasta dar finalizada la composicion del organo de cuyos gastos llevarán cuenta y razon pa. darla al cabd^o. el que cuidará de proporcionar las cantidades qe. restan pa. el completo de los 25.000 rs. y lo q. se gradue de gratificacion pr. la composicion del Organo pequeño que ejecutará antes de dar principio a la del grande con el fin de que sirba durante esta. Que pa. la mayor claridad se ponga por los expresados Dn. Pasqual de Luque y Dn. Ramon Monzon una nota o razon circunstanciada de la composicion q. se vá a hacer y estado en que deve quedar el Organo pa. q. a su tiempo se reconozca y conste al Cabd^o. hallarse todo bien ejecutado y sin q. falte cosa alguna. de las propuestas. Que a su cumplim^{to}. se obligue el Dn. Ramon Monzon por Escra publica dando pa. asegurar su responsabilidad la correspondiente fianza de 15.000 rs. haciendo los S.S. Comrs. la entrega de los 25.000 rs. en aquellos planes que estimen convenientes y se espresarán en el otorgam^{to}. de la Escria. suspendi^{do}. la del ultimo hasta que sea aprobada la obra haciendose pr. ultimo de parte del Cabd^o. y por los expresados S.S. al Dn. Pasqual de Luque los mas estrechos encargos para q. esté a la vista y cuide de qe. la composicion salga con la solidez y buen gusto que el cabd^o. desea». (Actas Capitulares, vol. de 1830 a 1831, fol. 100 v.; acuerdo capitular de 31-VII-1830).

15. Manuel Lagua, organista de la catedral, solicita el magisterio de capilla. 1831.

«En este día se vio memorial de dn. Manuel Lagua presbr^o. organista de esta Santa Yga. dando gracias por el nombramiento que se le ha hecho del citado destino manifestando que si se le confiere el Magisterio de Capilla que se halla vacante con la razon que a el va afecta podría desempeñarlo de un modo compatible con el de Organista para lo que se juzgaba con la suficiencia necesaria mediante a que ha estado desempeñando igual magisterio de Capilla en la Santa Yga. de Segovia desde donde ha venido y sería un doble motivo pa. vivir agradecido a los favores que el Cabd^o. le ha dispensado, y oídos por dhos S. S. teniendo en consideracion las Ventajas que de ello podran resultar a la Fabrica disminuyendo sus gastos en las criticas circunstancias de apuro en que se hallan sus fondos a fin de determinar con detenido examen previos los conocimientos devidos acordaron que el Canonigo Doctoral reconociendo antecedentes informe lo que se le ofrezca y parezca en orn al modo en que podra verificarse la provision de dño Magisterio de Capilla y racion a el afecta para q. no resulten inconvenientes y los S. S. Dn. Joaquin Esteban Dignidad de Chantre y Dn. Bernardo de Vargas Can^o. Comds. del Cabd^o. en el asunto de provision de la plaza de Organista teniendo presente esta nueva solicitud del dn. Manuel Lagua informaran al cabd^o. proponiendo plan de las obligaciones. que pr. ambos conceptos deberá cumplir en caso de que se acceda a dha solicitud haciendolas compatibles para el mejor servicio del culto y Benef^o. que por este medio deve resultar a la Fabrica con el menor deservolso que rendra q. hacer pa. la dotacion de este interesado no perdiendo de vista las obligaciones que con merito a este nuevo arreglo deberá llenar Dn. Juan Pancorbo clerigo consurado Organista 2^o dependa. que deberá tener del primero y asistencia a la Capilla de musica en los días que la haya y no esté ocupado en el Organ; e igualmente la asistencia diaria que tendrá en el Coro con todo lo demas que dhos S. S. tengan a bien proponer cuyos informes procurarán evacuar ambas comisiones a la brevedad posible y verificado se dará llamam^{to}. para oírlos y determinar sre todo lo que mejor pareciere» (Actas Capitulares, vol. de 1830 a 1831; acuerdo capitular de 11-X-1831).

«En este día habiendo oído dhos S.S. el llamam^{to}. antecedente se leyeron los informes que respectivamente hacen los S. S. Dn. Joaquin Esteban y Lopez, Dignidad de Chantre, Dn.

Gregorio Cobo Doctoral y Dr. Bernardo de Vargas Canonigo de esta Sta. Yglesia a consecuencia de lo determinado pr. el Cabdo. en 11 del corriente y el que en virtud de lo ordenado por dhos S. S. Chantre y Canonigo Vargas ha puesto Dn. Antonio Sanz Musico de la Capilla de esta Santa Yga., relativo todo a la solicitud de Dn. Manuel Laguna Pro organista primero de ella sre que se le confiera en union con esta plaza la del Magisterio de dha Capilla con la razon, cuyos tres informes se unen a este acuerdo y dicen así.

«Aquí los tres informes».

«Y oido por dhos S.S. tratado y conferenciado detenidamente sobre cada uno de los puntos q. se contienen en la referida solicitud informes dados de ella, y demas que ha parecido conveniente, se acordó que el referido Magisterio de Capilla con la Prebenda a el afecta vacante por muerte del Sr. Dn. Ramon Garay su ultimo poseedor se provea sin preceder edictos ni otro acto de oposicion mediante a que en ello es libre el Cabdo» (Ibidem; acuerdo capitular de 13-X-1831).

16. Proyecto de la capilla de música de la catedral en 1883.

«Seguidamente el excmo. Cabildo se enteró del dictamen o proyecto presentado por el Sor. Maestro de Capilla, en cumplimiento de lo acordado en la sesion última, cuyo proyecto, despues de amplia discusion, el Excmo Cabildo le aprobó por unanimidad, y dispuso que desde luego se ponga en ejecucion, acordando a la vez se copie integro en el acta Capitular de este dia a los efectos consiguientes, asi como el que se pase copia del mismo a los Sres. Puntadores de Coro y Maestro de Capilla.

Copia del dictamen

«El que suscribe, beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Yglesia, cumpliendo con el honoroso encargo que le confió el Excmo. Cabildo, en el celebrado el dia dos del corriente mes, al objeto de formar un nuevo ateglio de la Capilla de música en esta Catedral, tiene el honor de presentar, previa conformidad de todos los individuos que han de componer dha. Capilla de música, el siguiente proyecto:

Personal

Sor. Maestro de capilla

«Beneficiado Organista

«D. Benito Perez, Salmista

«Manuel Torres, Salmista

«Luis Moreno, Salmista

«Salvador Rubio, violin 2º

«Francisco Garcia, ojero

Los Seises.

Los Sres Beneficiados maestro de Capilla y Organista y los demás ministros inferiores antes citados, no percibirán otra renta ó estipendio que el que les está señalado por sus respectivos cargos.

Los Músicos que se expresan a continuacion recibirán anualmente

Reales

D. Juan Alarcón, Contrabajo	960

«Francisco Guzman, Bajon y fgle	960

«Manuel Romero, Bajon y clarinete	960

«Rafael Garrido, Violin 1º	480

«Eufrasio Perez, Violin 2º	240

«Ricardo Quesada id	120

«Manuel Delgado, tenor 1º	480

«Antonio Piedra, Tenor contralto	240

Suma total.....	4.440

Días en que deberán asistir los individuos antes citados.

Met de Enero.

Circuncision, 1^a Vísperas y Misa

Epifanía, 1^a Vísperas y Misa

El Dulce Nombre de Jesús, 1^a Vísperas y Misa

Febrero

Purificacion de Nra. señora, 1^a Vísperas y Misa

Marzo

Los Dolores de la SSma. Virgen; Misa.

Sr. José, 1^a Vísperas y Misa

Miércoles Santo, Lamentaciones y Miserere

Jueves Santo, Miserere

Encarnacion de Nro Sr., 1^a Vísperas y Misa

Abril

Resurreccion del Señor, Misa

Dominica in albis, Misa

Mayo

Ascension del Señor, 1^a Vísperas, Misa y Nona

Sn. Eufasio, 1^a Vísperas y Misa

Pascua de Pentecostés, 1^a Vísperas y Misa

Junio

SSma. Trinidad, 1^a Vísperas, Misa y Procesion.

Corpus Christi, 1^a Vísperas, Misa y Procesion.

Día Octavo del Corpus, Procesion.

Sn. Juan, 1^a Vísperas y Misa

Sn. Pedro, 1^a Vísperas, Maitines y Misa

Julio

Santiago, 1^a Vísperas y Misa

Agosto

Asuncion de Ntra. Señora, 1^a Vísperas, Maitines y Misa.

Setiembre

Natividad de Ntra. Señora, 1^a Vísperas y Misa

Octubre

Dedicacion de esta Sta. Ygla. catedral, 1^a Vísperas y Misa.

Noviembre

Fiesta de todos los Santos, 1^a Vísperas y Misa.

Día de difuntos, Misa de requiems.

Patrocinio de la Virgen, 1^a Vísperas y Misa.

Diciembre

Concepcion de Ntra. Sora. Kalenda, 1^a Vísperas, Maitines y Misa. Nochebuena, Kalenda, 1^a Vísperas, Maitines y Misa de Gallo.

Segundo día de Pascua, Misa.

1^a Nota= Los músicos Sres. Alarcon, Guzman, Romero y Delgado tendrán obligacion de asistir, los tres primeros a tocar y el ultimo a cantar, además de las festividades antes expresadas, en todos los Domingos del año, y días festivos.

2^a Nota= Los músicos que tocan los bajones, sochantres y demas cantores quedan igualmente obligados a asistir cuando se administre el Sr. Viatico a los Sres. Capitulares y

Beneficiados, y a la Misa de entierro de los Sures. Beneficiados; entendiéndose que al entierro y Misa de los Sures. Capitulares asistirán todos los individuos que componen la Capilla de musica.

3ª Nota= Los músicos de bajon asistirán por turno a hacer la señal en los balcones los días de la Asuncion de Ntra. Señora y Viernes Santo en que se manifiesta el Scto. Rostro.

4ª y ultima= Todos los individuos que componen la Capilla de musica en esta Sta. Yglesia catedral, deberán asistir a cuantas fiestas extraordinarias acuerde el Excmo. Cabildo celebrar como Te Deum, Rogativas &c &c.= Jaen 5 de Noviembre de 1883= Francº. Ruiz Tejada» (Actas Capitulares, vol. de 1881 a 1885; acuerdo capicular de G-XI-1883).

17. Informe realizado por el señor Rodríguez Gálvez sobre el cargo de rector del Colegio de S. Eufrasio, 1888.

«El Cargo 3º es el de Rector, que, como los anteriores, confiere libremente el Cabildo á persona idónea para desempeñarlo, puesto que no vá unido ni como privilegio ni como obligacion á ningún beneficio colativo de esta Sta. Yglesia. Si entre las cargas del antiguo Racionero—Maestro de Capilla, subrogadas en el moderno Beneficiado del mismo magisterio, está, como en aquel estaba por bulas pontificias que impetró el Cabildo, la de la enseñanza musical de los infantes de coro ó niños seises, esa carga no supone derecho alguno á la obtencion del rectorado del Colegio donde los mismos niños se educan y habitan; porque Rector no significa lo mismo que Maestro. El uno rige como gefe de la comunidad ó colegio y hace observar la disciplina del Establecimiento y sus estatutos ó constituciones, y el otro enseña la ciencia ó el arte, corrigiendo y estimulando á sus discípulos para que aprovechen y se perfeccionen; pero sin más jurisdiccion sobre ellos que la que le concede su magisterio dentro del aula.

No se opone á esto el hecho de haber sido Maestros de Capilla algunos rectores del Colegio de seises, ni tampoco se discute sobre la conveniencia de que lo sean cuando mejor parezca ó la necesidad lo pida; pero como el hecho no es el derecho, repetiremos aqui que, no por virtud y eficacia de su cargo, sino por voluntad y gracia del Cabildo lo han sido y pueden ser; y tanto es así, como que el Racionero—Maestro de Capilla D. Ramón Garay, cuyas obras musicales aun se ejecutan en esta Santa Ygla. con aplauso de todos los amantes del buen gusto en el arte aplicado á lo religioso, suplicó al Cabildo en 9 de Junio de 1807, para que 'en consideracion á que por espacio de 20 años habia servido dicha Racion y los 15 de ellos el Rectorado del Colegio de seises, y en razon á que no podia seguir con la enseñanza de estos por su notoria falta de voz, ronquera continua que padecía y salud quebrantada, se sirviera relevarle de esta obligacion que se le impuso quando se le confirió dho. magisterio. Y el Cabildo considerando justas las causas expuestas, acordó relevarle de tal obligacion, pero no de la de instruir en composicion á los que fueran á propósito para ello, dejándole no obstante de Rector en el Colegio, aunque sin ración ni salario alguno'.

En el mismo Cabildo se dió comision al Sr. Arcediano Rubín de Ceballos, como superintendente que era del referido Colegio, 'para que proporcionara maestros de canto é instrumentos (como lo ejecutó), los cuales profesores habian de asistir al Colegio en horas que fueran proporcionadas y señalase el Sr. Maestro de Capilla Garay, como Rector'.—Completando estas noticias diremos, que los maestros elegidos fueron: D. Francº. Martinez, Pbro. para enseñar música, cantar y tocar el violin; Tomás Peralta, para los instrumentos de aire, y Luis Sedeño para los de cuerda; todos tres con retribuciones moderadas, pues disfrutaban ademas sueldo como músicos de la Capilla. (Acta de 14 de Julio de 1807).

Fue, pues. Garay el primer Rector del Colegio, y conservó el cargo hasta su muerte, acaecida en 8 de Enero de 1823.—El 2º lo fué D. Pascual de Luque, Pbro. en cuyo tiempo se

efectuó la traslación del Colegio á la mas ámplia y principal casa que hoy ocupa, calle de Jorge Morales, legada por el Sr. Chantre D. Luis Xavier de Garma para tal objeto.— Fue el 3º. D. Manuel Laguía, Racionero—Maestro de Capilla, que desempeñó el cargo hasta su muerte, como se acredita por el Cabildo de 31 de Enero de 1837, en el cual se nombró á don Manuel de las Heras Organista 2º (pues Pancorbo, que ha dejado nombre de buen compositor, ascendió á 1º en defecto de Laguía) 'con cargo de dar lección de música á los niños seises en la casa-colegio, cuidando de su estudio y aprovechamiento y de que observen las constituciones que en él rigen...; y para ello, continúa el acuerdo, permanecerá habitando hasta San Juan (de aquel año) la casa-colegio en compañía de la hermana y sobrina del difunto Sr. Racionero Laguía'.— D. Manuel Ortiz, Pbro. y Beneficiado—Maestro de Ceremonias, famoso como violinista, siendo clérigo diácono fué el 4º Rector nombrado por acuerdo capitular de 10 de Mayo de 1837, y desempeñó el cargo hasta Febrero de 1844, en que tomó posesion el 5º Rector el Sr. Racionero D. Julian Martincz, que asimismo lo renunció, 'por tener que atender á sus asuntos y á los de su familia,' en 11 de Diciembre de 1855, despues de servirlo 12 años á satisfaccion y contentamiento del Cabildo, por mas que fuese profano al llamado por hipóbole divino arte.— El 6º Rector ha sido el Beneficiado—Maestro de Capilla, Sr. Ruiz Tejada, que desempeñó el cargo 'bajo la inspeccion del Superintendente,' segun expresa el acta, por espacio de 18 meses, ó sea desde 9 de Enero de 1856 hasta 11 de Agosto del 57 en que, 'por falta de salud,' lo renunció; y el 7º Rector con nombramiento de *interino*, acordado por el Cabildo en la última fecha citada, lo ha sido el Señor D. José Sequera que ha desempeñado el cargo juntamente con el de Administrador y el de Superintendente, que se le agregó despues que fué elevado á la canonical Dignidad, con aplauso y aun reconocimiento del Excmo Cabildo, no solo por haber administrado con diligencia é integridad las rentas del Colegio y defendido y conservado los bienes que á este pertenecen hasta más allá de donde nadie podrá llegar en lo sucesivo, sino porque ha educado, con tanto gusto como brillantez, á multitud de colegiales que son hoy profesores consumados y esperanza del arte, pues aprendieron, ademas, con tan reputado Maestro las partes difíciles de la composicion y armonia. Débele tambien el Cabildo agradecimiento, porque ha enriquecido el archivo de esta Sta. Yglesia con música y partituras de indisputable mérito, que no dejarán de ejecutarse en ella por largos años, pasando á la posteridad el nombre de un hermano nuestro que nos ha sido tan querido.

Resulta, pues, comprobado por los antecedentes expuestos, 1º. Que el Cabildo, en uso de su derecho, ha nombrado por Rectores del Colegio de seises, lo mismo á los maestros de capilla que á los que no lo fueron.— 2º. Que geraldmente (sic) la eleccion ha recaido en persona muy perita en el arte musical y apta para esta clase de enseñanza; y 3º. Que cuando por justas causas ha eximido de la obligacion de tal enseñanza al Maestro de Capilla, el Rector, siendo competente, y en caso contrario otros profesores, nombrados por el Cabildo ó con su aprobacion, han suplido la falta. En todo caso, es privativo del Rector habitar en el Colegio y tiene derecho á que se le acuda con los emolumentos acostumbrados. No sabemos ciertamente los que en la actualidad gozará, pues en las cuentas del último trienio, compulsadas para este efecto, se encuentran, á lo que creemos, englobados en la partida cerrada de 'manutencion de los colegiales.' Mas esos emolumentos no han podido ser crecidos en ningun tiempo, por cuanto las rentas propias del colegio nunca lo permitieron, y claramente lo demuestra un 'Informe que sobre el estado de sus Rentas y gastos' elevó al Cabildo en el año 1826, (es decir, cuando el Establecimiento tenia mas caudal que ahora) el Superintendente y Administrador de él Sr. Canonigo Quesada. Dicho documento, que por las curiosísimas noticias que contiene nos vamos á permitir trasladar en su parte principal, hace subir la renta de aquel año 'á la suma de 9.389 rs. con 21 marvs. de la cual rebajados los costos de obras de tres casas en Jaén y de

un molino en Pegalajar, el subsidio y la décima de la administración de este caudal, queda un líquido producto, decía el Sr. Quesada, de 7.007 rs. con 21 ms. El mantenimiento de cada una de las cinco personas que existen en dicho Colegio, continúa dicho Sr., puede graduarse en 3 1/2 rs. diarios, incluso los salarios de la cocinera y mandadera, sin embargo de que aparece de los cuadernos que el gasto ha excedido á dicha graduación según ella importa el anual de los cinco, 6.387 rs. con 17 ms., los que rebajaos del producto líquido, vienen a quedar sobrantes 6.200 rs. Pero como es indispensable ocurrir a los gastos que ocasione cualquier enfermedad, a los de los reparos de la casa-colegio y de sus precisos muebles y á los de la provision de mantos, becas y bonetes, es claro que no alcanzan sus rentas para cubrirlos todos; debiendo añadir, que 20 onzas de pan y 6 de carne que tiene cada uno diarias, no bastan para su preciso alimento. Por otra parte, la Fábrica de la Santa Yglesia, por el mal estado en que se encuentra, ha dejado de abonar desde hace tiempo, los 550 rs que tiene señalados anualmente a cada uno de los tres seises.

Obsérvese que en el párrafo trascrito ni en todo el informe se habla nada de los emolumentos que correspondieran al Rector, quizás porque vinieran suprimidos desde el tiempo de Garay. Mas en el de Ortiz, no tan lejano, aparte de la 'asistencia de luz y leña que el Colegio pasaba á sus recortes, tenían estos un honorario de 320 rs. en cada un año por la enseñanza de música; asistencia y cuota que el sr. Superintendente Quesada conmutó en 2 rs. diarios que venia disfrutando' dicho Sr. Ortiz, según consta del memorial que, en reclamación de los que se le adeudaban, elevó con fecha 29 de Abril de 1844 al Ylmo Cabildo, y se guarda en el archivo de esta Santa Yglesia, Legajo correspondiente al Colegio de Seises.- En otro memorial que en el mismo Legajo se encuentra, suscrito por D. José Sequera cuando era hojero de coro, pidiendo se le nombrara para la vacante de Maestro de solfeo que en el Colegio habia dejado el mencionado D. Manuel Ortiz con la gratificación señalada al mismo. El Superintendente de dicho Colegio Sr. Escolano informó, de su puño y letra, 'que toda vez que el Sequera recibia alimento y hospedaje en el Colegio, y que el estado de los fondos de este reclamaba se hicieran economías, era de parecer que se rebajara la cantidad señalada al sr. Ortiz por las lecciones que daba á los seises, dejandola reducida a 200 rs. anuales.'

Tales son los datos que los que suscriben han podido reunir para evacuar con algun acierto la comision que V. E. se ha dignado conferirles». (Actas Capitulares, vol. de 1886-1890; acuerdo capítular del 11-V-1888)

18. Programa de ejercicios para las oposiciones a sochantre de la catedral, 1893.

«Ejercicios público

- 1º. Correr la escala con la estension que marca el Edicto.
- 2º. Cantar un oficio propio que el opositor saque por suerte.
- 3º. Cantar el himno, antífona y Secuencia que determinen los jueces.
- 4º. Cantar la Calenda y regir el Coro una mañana hasta que terminen las horas sin que los demas sochantres les acompañen en los quires, gloria, y credo si lo hay en la misa del dia.
- 5º. Cantar con diez minutos de termino en el estúdio (sic), la pieza de música acompañada de la Capilla, que designen los Sres Jueces.
- 6º. Cantar otra pieza del repertorio y libre eleccion del opositor.

Privados

- 1º. Exámen teórico y escrito de canto llano.
- 2º. Cantar ó solfear la lección de música que señalen los sres Jueces.

El Cabildo aprobó este programa acordando sea el que se siga en las oposiciones al

Beneficio sochantre que empezarán el Lunes diez y ocho del corriente, cuyo día regirá el coro el Sr. García Godoy». (Actas Capitulares, vol. de 1891 a 1894, pp. 156/157; acuerdo capitular de 19-XII-1893).

*19. Creación de dos plazas de cantores salmistas
y provisión de las mismas, 1898.*

«Después de leído el llamamiento que antecede se reanuda la conferencia sobre la conveniencia de crear dos plazas de cantores para el coro con el objeto de mejorar su estado, acordándose que los que sean elegidos reúnan las siguientes condiciones las cuales podrán ser reformadas á juicio del Cabildo.

1ª Los agraciados no han de exceder de la edad de 40 años

2ª Tendrán las obligaciones comunes á todos los Salmistas y las que el Cabildo tubiera á bien asignarles en adelante.

3ª Disfrutaran la asignación anual de nuevecientas pesetas cada uno de ellos, que cobrarán por mensualidades vencidas, y en la forma en que la fábrica perciba la asignación del culto.

Los ejercicios de pruebas tendrán lugar expirado el plazo de 30 días y en ellos habrán de demostrar los aspirantes poseer suficiente extensión de voz de bajo, llena y natural instrucción completa en el canto llano y misto y suficiente por lo menos en el canto figurado para estar en aptitud de cantar como sera su obligación en las funciones de Capilla.

Los solicitantes acompañados de partida de bautismo, certificado de buena conducta del Párroco respectivo y otro que acredite tener buena salud expedido por el Médico, se dirijan al Excmo Cabildo en la Secretaría del mismo». (Actas Capitulares, vol. de 1895 a 1898, pp. 42/43; acuerdo capitular de 8-VI-1898).

«En su consecuencia se dió cuenta de los dictámenes que separadamente y en pliegos cerrados habian emitido los sres Examinadores Don Miguel Galán, Don Angel Martínez Carrillo y Don Jesus Ma Domínguez, Beneficiados de oficio de esta Sta Ygla y en vista de la calificación que han hecho de los actos de los opositores á las dos plazas de Salmistas resultaron aprobados, Don José Gonzalez Armenteros, Don Antonio Luque Cuesta, Don Angel Sanchez Perez, Don Cipriano Vacas, Don Francisco de Dios Hermoso, Don Luis Garcia Carrasquilla, y Don Juan Miguel Fé a todos los cuales acordó el Cabildo, se les librara el correspondiente certificado de sus actos si lo pidiera.

Así mismo acordo consignar un espreso voto de gracias por el Célo, é inteligencia con que los Sres Examinadores habian calificado tan justa como imparcialmente los actos de los opositores y que la Secretaria Capitular se les dirigiera correspondiente oficio participandose asi para su satisfaccion.

Seguidamente se procedió á la eleccion de los dos Salmistas siendo designados por actuación para una plaza, Don Luis Garcia Carrasquilla natural de Hinojosa del Duque, soltero de 27 años de edad, Sacristán y Sochantre de la Párroquia de Espiel en la provincia de Cordoba que habia merecido la unanime aprobacion de los examinadores en todos los ejercicios.

Para la segunda se sometieron á eleccion los otros opositores aprobados, resultando de ella, que Don Juan Miguel Fé obtuvo (sic) cuatro votos, Don José Gonzalez Armenteros dos, y otros dos, Don Antonio Luque Cuesta, siendo ocho el total de los Sres electores. Y no habiendo obtenido ninguno de los Candidatos la mayoría absoluta, se procedió al segundo escrutinio resultando todos los votos á favor de Don Juan Miguel Fé Presbítero de esta Ciudad que habia obtenido tambien la mas unanime y primera calificación en los jercicios de oposicion, y en su virtud fueron proclamados por tales Salmistas dichos Sres Don Juan Miguel Fé, y Don Luis Garcia Carrasquilla.

En este estado el Sor Canonigo Don Francisco Muñoz Reina se retiró de la Sala Capitulár y el Cabildo siguiendo deliberando acordó:

1º Que Don Cipriano Vacas, opositor que había obtenido igualmente unanime y superior calificación de sus actos, continúe por ahora ocupando la plaza de cantor que viene desempeñando con el mismo haber.

2º Que en atención á la buena voz y conocimientos en canto figurado que posee Don José Gonzalez Armenteros de 18 años de edad de esta naturaleza y domicilio, estudiante externo del Seminario dedicado por consiguiente á la carrera eclesiástica, y que al decir de los inelicientes promete con la instrucción conveniente en canto llano mucho desarrollo en la voz de bajo que posee cifrándose en el una esperanza de cumplimiento inmediato para esta Sta Yglesia que tan necesitada viene estando de buenos cantores, el Cabildo acuerdo nombrarlo Salmista meritorio con el haber de una peseta diaria, empezando a contarse desde mañana 16 de los corrientes en que tomara posesión de su cargo así como los dos Salmistas elegidos anteriormente, mandando á los Sres Fabricanos los incluya en nomina con su haber correspondiente y á los tres Puntadores de coro en la lista de los asistentes á el.

3º Que toda vez que el coro esta ya completo de Salmistas Don Lorenzo Virtudes y sus hijos Don Antonio y Don Jose cesen desde este día como auxiliares interinos dandoseles de baja en la Nomina por la gratificación que recibían quedando el Cabildo complacido por el celo y asistencia con que han cumplido, pudiendo por tanto dedicarse más de lleno á las ocupaciones que les impone el cargo de Sochantre de la Párrroquia de San Pedro que obtiene el Don Lorenzo.

4º Tambien se acordó que en el coro de la derecha ó sea el del Sor Dean despues del asiento del Beneficiado Salmista ocupe el primer lugar Don Juan Miguel Fé el segundo Don Luis Garcia Carrasquilla y el tercero Don José Gonzalez Armenteros, y en el de la izquierda, ó sea el del Sor Arcipreste ocupe despues del Beneficiado Sochantre el primer lugar Don Manuel Torres y el Segundo Don Cipriano Vacas.

5º Que para el mejor servicio del Coro puedan reunir los Salmistas los dos días de reeles mensuales de que gozan a fin de evitar en lo posible que pidan mas licencia que la que les corresponde por dichos reeles en el discurso del año, disponiendose al propio tiempo que no puedan usar dos salmistas a la vez los mencionados reeles y que cualquiera de ellos que lo haga le de antes aviso al Punto por si puede o no disfrutarlos» (Ibidem, pp. 52/55; acuerdo capítular del 5-VII-1898).

20. Intercambio de cartas sobre los defectos del órgano recién construido, 1926.

Carta del señor Fleizgaray, gerente de la casa constructora del nuevo órgano: «Azpeitia (Guipúzcoa) 5 de agosto de 1926 — Sr. D. Emilio Aguilar, Jaén. Muy respetable Señor y distinguido amigo: para salvar la honorabilidad y responsabilidad de Don Francisco Blanco me permito dirigirme en V. al Exmo. Cabildo Catedral, en contestación a una carta suya del dos del corriente, que acabamos de recibir. Nos dice que el órgano sigue desarreglado aún después de la reciente visita de Antolín, y que urge la inmediata presencia de Keller, toda vez que le están atacando a él, intentando cargarle con la responsabilidad. Vamos por partes. Recordarán VS. que les prevenimos de la posibilidad que el calor accionase el primer verano, pero que como estaba ésto previsto se habían tomado todas las precauciones para que al primer repaso de otoño quedase el instrumento afianzado. Creíamos que ésta salvedad hubiera bastado para no impacientarse y dejar correr el verano, toda vez que en esta región de tan grande calor no es ese sólo órgano el que sufre la alteración; esto no obstante, aún persuadidos que volvería la anormalidad, no vacilamos en mandar a Antolín al aviso del desarreglo. Según éste, a excepción

de una nota que estaba enganchada en el relajo, todas las demás tenían tan fácil arreglo que con sólo regular los tornillos de la máquina, como lo hizo, y el Organista podía haberlo hecho, se subsanó como lo comprobaron VS. mismos, si la referencia que nos dió son ciertas. La causa es facilísima de comprender: el calor ha secado las maderas, aún cuando estaban curadas ya y precisaba regular la entrada del aire, lo que seguramente acontece hoy, pues no observé rajadura en secretos ni secretillos.

Debió insistir en que el Sr. Organista subiera al órgano para enseñarle la manera de subsanar esos ligeros defectillos, a lo que se resistió; y es muy lamentable que, pudiendo con un poco de buena voluntad tener el instrumento en condiciones, se de la falsa sensación de defectos, que son nimiedades. Keller, si bien no puede afirmar categóricamente, por falta de conocimiento de causa, no pone en duda que con graduar los tornillos está todo en su normalidad toda vez que Don Francisco no nos dice las anomalías que actualmente existen, que si nos las indicase, con más probabilidad se podrían dar instrucciones más concretas.

Repetidas veces insistí yo mismo al organista para que se impusiese en el mecanismo del instrumento, precisamente para evitar estos casos, cosa sumamente fácil, todas las veces me contestó que se había hecho cargo de todo y que conocía bien la estructura toda, pero... por lo que se ve, ó no lo ha comprendido, ó no se atreve. Es de todo punto imposible que pueda marchar por el momento el Sr. Keller, toda vez que tiene que montar un órgano en la Exposición de Gijón para el 25 del corriente, pero desea visitarles en otoño; ruegole, pues, vea de decir al Sr. Organista regule los tornillos de la máquina neumática, con lo que podrán pasar el verano, y en otoño se dará un buen repaso. Con este motivo se reitera suyo afm. a VS. El gerente Ignacio Eleizgaray». El Cabildo acordó que se diera lectura de la carta íntegra al primer organista (Actas Capitulares, vol. de 1921 a 1930, p. 251; acuerdo capítular de 8-VIII-1926).

Carta de José María Ruiz, organista, contestando a la del señor Eleizgaray: «Sr D. Ignacio Eleizgaray, Azpeitia.— Muy distinguido amigo: Enterado de la carta que ha escrito V. al Exmo. Cabildo de esta S. I. Catedral, me veo obligado a exponer a V. cómo se encuentra el órgano desde hace tiempo, viendo con sentimiento que cada vez está peor, comprendiendo desde luego que es a causa de la temperatura. Son varios los registros de uno y otro teclado y del pedalier que nada suenan; de los que quedan útiles son muchas las teclas que se bajan y tampoco suenan. En cambio continuamente suenan unos pitillos que difícilmente se puede saber a que registro y nota pertenecen. Varios botones de combinación no funcionan, son el *crescendo*, *piano*, *mezzoforte*, y si se sacan *forte* ó *Tutti*, salen sonando varios registros en algunas notas, hoy una y después otras. El pedal del *crescendo* y la aguja funcionan bien, pero no responde cuando se pone el botón correspondiente. Suenan varias notas de lengüetería del teclado en el primero; sin tener puesto el pedal del enganche, y sonando alguna que otras saltadas. Por el ruido que se siente dentro del órgano, se comprende se sale mucho aire, y cuando se acaba la corriente, los fuelles dan un gran golpe que creo ésto no le hace bien al órgano; esta falta como casi todas las anteriores se las hice ver a su sobrino Antolín, y me decía que ahora no convenía quitar eso; así es que casi todo lo dejó como estaba. ¿Porqué no lo arregló? ¿porqué no se despidió de mí y no me dijo viera el órgano para saber como lo dejaba? Son muchas cosas que no se comprenden; y ahora dice V. que no quise subir cuando estaba trabajando y que también le dije que yo estaba bien informado de todo; perdone V. que yo le dijera cosa que efectivamente no entiendo, y bien pudiera ser le dijera que conozco bien esos órganos por haberlos tocado muchas veces, pero en sentido de un mal organista, no como organero a que nunca he tenido afición ni a trabajos de mecanismo.

A pesar de todo, con gusto he leído las notas que me dejó el Sr. Keller varias veces he subido con el mismo D. Francisco y con mi compañero el segundo organista, y hemos tocado a los

tornillos y alguna vez hemos dado con alguna falta, pero no siempre, y después de arreglar una cosa ha salido otra que no hemos podido encontrar. Ahora bien, las faltas que dejó indicadas se arreglan con tocar a los tornillos y con las notas que nos dejó el Sr. Keller? Yo lo creo más complicado, y si tan fácil es el arreglo ¿porqué no lo ha hecho su sobrino en los días que ha estado aquí?, cierto que quitó algunos ruidos de notas como ya he dicho que alguna vez los hemos quitado nosotros, pero todo lo demás aquí está a la vista que sigue cada vez peor. No creo se nos pueda exigir a nosotros más conocimientos que a uno que manda la casa para arreglarlo. También le dije afinara por lo menos la lengüetera y tampoco lo hizo; así es que no se lo que habrá dicho a V. que ha hecho para arreglarlo. Si en nosotros consistiera yo trabajando todo el día para evitar oír lo que V. puede suponer, y para tocar con libertad, pues siempre estamos esperando otra cosa nueva. Esto es lo que hay a la vista de todos, y sólo le ruego crea tengo una gran voluntad para todo lo que puedo, pero es necesario también sepa los pocos conocimientos que tengo para trabajar en cosas que nunca las he visto. Varias veces estuve dentro del órgano con su sobrino no sé porqué dice que no quise subir; otras veces pregunté por él y no estaba trabajando y la sorpresa fue cuando me dijeron que ya se había marchado, sin decirme una palabra. Desearo tenga esto pronto arreglo para satisfacción de todos se reitera suyo afmo. Capellán». El Cabildo acordó enviar la carta a la casa constructora por conducto del presidente, manifestándole que a pesar de las razones que expone Elcizgaray, el órgano se encuentra en unas circunstancias que no puede esperar a la época en que anunciará que vendrán a cuidar de su reparación (Ibídem, p. 254; acuerdo capitular de 11-VIII-1926).

*21. Informe emitido por Valentín Ruiz Aznar,
maestro de capilla de la catedral de Granada,
sobre el órgano reconstruido, 1943.*

«En la Ciudad de Jaén, y en su S. Y. Catedral, a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, a las seis y media horas de la tarde, yo, Don Valentín Ruiz Aznar, Beneficiado Maestro de Capilla de la S. Y. C. M. de Granada, invitado por el Excmo Cabildo de esta S. Y. Catedral de Jaén, en presencia del M. Y. Sr. Doctoral de la misma, Dr. D. Agustín de la Fuente Gonzalez, procedí a reconocer técnicamente el órgano de esta misma S. Y. Catedral reconstruido por la Casa Amezua y Cia, de Hernani (Guipúzcoa); y como resultado de este reconocimiento, emití el siguiente Dictamen: Examinado previamente el contrato de la Casa Amezua y Cia, con la S. Y. Catedral, afirmo que la dicha Casa ha cumplido fielmente las cláusulas del contrato, y me es grato manifestar en honor de la dicha Casa, que el trabajo técnico realizado es de suma perfección, máxime teniendo en cuenta las dificultades actuales de esta industria en nuestra Patria. Así mismo, me es grato consignar el esfuerzo y buen tino que supone en la dicha Casa el acoplar a los órganos modernos los juegos característicos de «Llenos» y «corneta» poco en uso, desgraciadamente, en la organería moderna. De la misma manera hago constar que el sistema de transmisión mecánico tubular, adoptado es el más seguro, en evitación de posibles percances. Advierto que, según expresión textual del constructor, D. Leopoldo Galdós, las actuales plaquitas de papel significativas de los registros, en tiempo oportuno han de ser sustituidas por otras de porcelana o materia similar. Por último estimo que el órgano, al presente se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y llamo la atención del Excmo. Cabildo sobre la cláusula «garantías» del contrato. = Y para que conste firmo la presente acta, lugar y fecha «ut supra».

Valentín Ruiz Aznar «rubricado». Leído este dictamen se acuerda dar por recibido el órgano y pagar a la Casa constructora, Amezua y Cia, de Hernani (Guipúzcoa) la diferencia que se le adeuda del total de la cantidad estipulada en el contrato.

Respecto a la gratificación que se ha de dar al Maestro de Capilla de Granada por su informe y por su participación en el concierto de ayer, se deja a la determinación de dicho señor; y en caso de que no quiera fijar él la cantidad se acuerda gratificarle con trescientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión rezadas las pases de costumbre. De todo lo cual certifico, Vº Bº El Presidente

Dr. Sebastian Muriana Garzón. D. Agustín de la Fuente Doctoral secretario» (Actas Capitulares, vol. de 1939 a 1948, fol. 102; acuerdo capitular de 21-VI-1943).

INDICES

En la confección de los índices hemos preferido separar el onomástico y el toponímico del temático para dar una visión más clara de la estructura de este último, que no difiere apenas de la utilizada por el prestigioso musicólogo José López-Calo a quien hemos seguido muy de cerca a través de su obra *Documentario musical de la catedral de Segovia*, referencia obligada para un trabajo de esta índole.

Los números corresponden a los de los acuerdos capitulares que van ordenados por fechas y en su caso a los del apéndice documental.

Los nombres de personas se ponen tal como aparecen en las Actas Capitulares, si bien con la ortografía correcta, y se unifican cuando coinciden nombre, apellidos y oficio, y hay muchas probabilidades de que se trate de la misma persona; cuando existen serias dudas no lo hacemos. Ponemos interrogación cuando se da el caso de diferentes músicos con el mismo nombre, posiblemente de la misma familia, y no sabemos con plena seguridad a quién asignarlos.

Los cargos u oficios, como aclara también López-Calo en la obra mencionada, no significan que fueran desempeñados en la catedral de Jaén. No obstante diferimos en asignar un cargo al opositor a una determinada plaza, cuando éste no la ha obtenido y no la posee en otro lugar.

Asignamos un sólo cargo a cada músico cuando el cambio producido en el mismo no difiere de manera esencial. En todos los casos respetamos la nomenclatura que le dan las Actas a lo largo de los siglos.

En el índice toponímico hemos registrado todos los nombres que de alguna forma ayudan a enriquecer el conocimiento de la música de una localidad o los datos biográficos sobre cualquier músico.

ABREVIATURAS

afin. = afinador
min. = ministril
ap. doc. = apéndice documental
mtro. = maestro
arp. = arpista
mtro. cap. = maestro de capilla
bajon. = bajonista
mús. = músico
ben. = beneficiado
ob. = obispo
can. = canónigo
op. = opositor
cap. = capilla
org. = organista
cape. = capellán
pbto. = presbítero

cat. = catedral
rac. = racionero
cb. = contrabajo (cantor e instrumento)
sac. = sacabuche
contr. = contralto
salm. = salmista
ent. = entonador
Smo. Sto. = Santísimo Sacramento
flaut. = flautista
soch. = sochantre
instrument. = instrumentista
V. = véase
lic. = licenciado
V. t. = véase también
m. c. = mozo de coro
viol. = violinista

INDICE ONOMASTICO Y TOPONIMICO

- Abad, Jorge, cantor: 5438.
- Abad, Manuel, flaut. y trompa: 5189, 5194, 5234, 5240, 5263, 5265.
- Abad, Pedro, soch.: 5156, 5166, 5168, 5175, 5176, 5224, 5229, 5244, 5245, 5248, 5295, 5305, 5308, 5312, 5316, 5321, 5323, 5328, 5342, 5346, 5350, 5372, 5391, 5419, 5492, 5565.
- Abalos, Antonin José de, seise: 4817.
- Abellán, Melchor, can.: 3873.
- Abolafia, Antonio, seise: 7177, 7207.
- Abolafia, Francisco, seise: 7138, 7152, 7207.
- Abril, José Nicolás de: 2311, 2313, 2314.
- Accituno, Antón de, clerizón: 303.
- Accituno, Luis, m. c.: 5.
- Acosta, Francisco de, sac.: 1498, 1500, 1503, 1539, 1543.
- Adalid Orruhia, José del: 3554.
- Adsuas, Vicente, soch.: 4400, 4401.
- Agatea, Gabriel de, vihnelista de arco: 819, 836, 838.
- Agramunt, José, hajon.: 4115, 4389, 4453, 4613.
- Aguado, Baltasar, capón: 1341.
- Aguayo, Cristóbal de, cape: 1103.
- Aguayo, Luis de, cape: 2, 227, 502.
- Aguayo, Cámara, Mariano, seise: 7341.
- Aguila, Francisco del: 4097, ap. doc. 8.
- Aguilar, Bartolomé de, can.: 1386, 1397, 1451, 1525, 1640, 1716.
- Aguilar, Emilio: 7528, 7533, ap. doc. 20.
- Aguilar, Juan de, m. c.: 1575, 1577, 1678, 1690, 1692, 1713, 1718, 1730, 1765.
- Aguilar, Juan José: 5654.
- Aguilar, Mariano: 5654.
- Aguilar (de la Frontera) (Córdoba): 7022.
- Aguilar (?): 631.
- Aguilera, Francisco de: 2260.
- Aguilera, Juan de cantor cb.: 1626, 1663, 1752, 1779, 1782, 1788, 1969, 2082, 2156.
- Aguilera, Juan de, m. c.: 1645, 1652, 1723, 1732, 2006.
- Aguilera, Pedro José de, cantor: 5537.
- Aguirre, Bernardo de, can.: 2730, 2801, 2906, 2938, 2988, 2993, 3072.
- Aguirre, Diego de, contra: 2632, 2635, 2652, 2674, 2744.
- Aguirre, Juan de, tiple: 2632, 2636, 2674.
- Aguirre, Santiago, org.: 4853, 4854, 4871, 4880, 4883, 4970, 4971, 4996, 5000, 5031, 5060, 5076, 5110, 5118, 5120, 5168, 5189, 5193, 5213, 5214, 5345, 5352, 5420, 5428, 5537, 5538, 5632, 5658, 5661, 5662, 5718, 5725, 5726, 5781.
- Alamo Berzosa, Guillermo, org.: 7615, 7646, 7649, 7655, 7657, 7658.
- Alarcón, Eduardo, tenor: 7546.
- Alarcón, Juan José, instrum.: 6480, 6498, 6585, 6727, 6872, 6883, 7027, 7033, 7130, 7169, 7170, ap. doc. 16.
- Alba, duque de: 2035.
- Alba Reyes, Raimundo, seise: 7286, 7325.
- Albano, Juan: 837.
- Alhorno, Luis de, tiple: 170, 184, 230, 317, 330, 345, 405, 459, 488.
- Alcalá (?): 978, 3392, 3393.
- Alcalá de Henares (Madrid): 354.
- Alcalá la Real (Jaén): 416, 4767, 5102, 5164, 5360, 6222, 6512, 6877, 7146, 7554.
- Alcalá, Antonio, salm.: 6581.
- Alcalá, Domingo, salm.: 6567, 6584, 6643, 6649, 6688, 6691, 6708, 6714, 6736, 6740.
- Alcalá, José de: 4873, 4874.
- Alcalá, Pedro de, organero: 1687.
- Alcalde, Antonio: 6077.
- Alcalde, Diego, cantor: 206.
- Alcalde, Francisco, organero: 6983, 6995.
- Alcántara, Gerónimo, m. c.: 637.

- Alcaudete (Jaén): 223, 2647, 3764, 4138, 4572, 4917.
- Alcázar, Francisco de, m. c.: 1351, 1420, 1456.
- Alcázar, Juan Nepomuceno: 5712.
- Alcázar, María: 3215.
- Alcázar, María: 4523.
- Alcázar, Serafín, médico: 4830, 5518.
- Aldas, Pedro, org.: 2696.
- Alegria, Pedro de, rco.: 926, 927.
- Alegria, Pedro de, riple: 1007.
- Alejo, Sebastián organero: 3022, 3025, 3133, 3141, 3290, 3291, 3309, 3328, 3370, 3579, 3608, 3887, 3888, 4034, 4086.
- Alemán, clerizón: 1847.
- Alferez, Juan, clerizón: 1656, 1677.
- Alfonso XII: 6972, 6988, 7056.
- Alfonso XIII: 7064, 7379, 7380.
- Alfonso, príncipe: 6598.
- Alfonso, Juan: 2260.
- Alhama (Granada): 3661.
- Aliaga, José Tomás de, soch.: 4162.
- Alix, fray Renato, religioso francés: 4814.
- Almagro, Bernardo José de, seise.: 4421, 4451, 4473, 4479, 4487.
- Almendárez, Domingo de, tenor: 2061, 2063.
- Almería: 837, 972, 2016, 2530, 5370, 5374, 5376, 5411, 6427, 6430, 6553, 6813, 6926, 7533, 7534.
- Alonso, m. c.: 112, 386.
- Alonso, Angel, org.: 2806.
- Alonso, Juan, mín.: 865, 912, 936, 967, 1051, 1080, 1091, 1097, 1152, 1486, 1619, 1826, 1837, 1846, 2055, 2071, 2115, 2130, 2425.
- Alonso, Martín, org.: 1133.
- Alonso García, Francisco, caponcillo: 891, 903, 928, 950, 999, 1117.
- Alonso y Megía, Arcanasio, pbro.: 6944.
- Alvarez, Alonso, can.: 932.
- Alvarez: 7259.
- Alvarez, Alonso, can.: 139.
- Alvarez, Francisco, can.: 3741.
- Alvarez, Juan, mts.: 5249.
- Alvarez, María: 4453.
- Alvarez de Mendoza, Domingo.: 2824.
- Alvarez de Orbaneta, Juan, soch.: 2861.
- Alvarez Roldán, Manuel. soch.: 4489, 4491, 4505, 4513, 4517, 4535, 4552, 4601, 4607, 4625, 4629, 4647, 4653, 4654, 4658.
- Amador, Florentino: 6340.
- Amador, Pedro Florencio: 6340.
- Amatryain, Antonio de, can.: 1273, 1275, 1299, 1327, 1345, 1368, 1424, 1611.
- Arnería y Cia., Casa de órganos: 7634, ap. doc. 21.
- Angel, Maximiano, maestrescuela: 6786, 7002, 7003.
- Anaya, Francisco de, m. c.: 270.
- Andía, Francisco de, organero: 4034, 4086, 4452.
- Andía, Gregorio Santiago, organero: 4549.
- Andrade, Fernando, ob.: 2433.
- Andrés, m. c.: 239.
- Andújar (Jaén): 1677, 3356, 3835, 3894, 4659, 4784, 4786, 5498, 5502, 5592, 5692, 5777, 5815, 5849, 6214, ap. doc. 12.
- Mtro. cap.: 3107.
- Santa Marina, iglesia (parroquia): 3028.
- San Miguel, iglesia (parroquia):
- — org.: 1133, 1138.
- Andújar, Diego de, pbro.: 1888.
- Anejo, Juan, chantre: 4426.
- Anguita, Diego de: 4289, 4297, 4344, 4375, 4406, 4407.
- Anguita, Felipe de, seise.: 4514.
- Anguita, Fernando (Hernando) de, m. c.: 1878, 1927.
- Anguita, Francisco, can.: 3357.
- Anguita, Francisco de, m. c.: 1947.
- Anguita, Nicolás, seise y contr.: 4606, 4707, 4792, 4793, 4797, 6007, 6009.
- Anguita, Nicolás de, contr.: 6007, 6009.

- Angulo, Francisco Manuel de, can.: 4167, 4580, 4690.
- Ansoregui, can.: 5318, 5442, 5530.
- Antequera (Málaga): 64, 837, 2288, 2620, 2624, 2625, 3627, 3875, 4753, 4853, 5000.
- Antolín: 7528, ap. doc. 20.
- Aparicio, Tomás de, m. c.: 2742.
- Aponre y García, Antonio, notario: 6881.
- Aponre, Valle, José Antonio, seise: 6772, 6867, 6868.
- Aranda, seise: 7176.
- Aranda, Alonso de, organero: 1275.
- Aranda, Alonso de, organero: 3273.
- Aranda, Antonio, seise: 7218.
- Aranda, Francisco de: 772.
- Aranda, Ignacio José, seise: 3273.
- Aranda, Juan, m. c.: 4817.
- Aranda, Luis, clerizón y m. c.: 354.
- Aranda, Martín de: 4978.
- Aranda, Pedro José de, seise: 2877, 3058.
- Araque, Juan Pedro: 5771.
- Arce de la Concha, Hernando: 988, 1033.
- Arce, Bernardo, arcediano: 959.
- Arce, Martín de, sac.: 3909.
- Arceñiga y Mendi, Gregorio, org.: 7472, 7476, 7477.
- Archidona (Málaga): 6436.
- Archillas, Juan Antonio: 5755, 5787, 5789, 5890, 5898.
- Arguello, Juan de, cantor: 424.
- Arguello, Pedro de, m. c.: 140.
- Argués, Pedro, cantor cb.: 401, 402, 410.
- Arias Pizarro, Fernando, can.: 573, 737.
- Arizmendi, Fermín de, seise: 3467, 3468, ap. doc. 5.
- Arjona (Jaén): 139, 469, 1486, 1517, 1519, 1520, 1570, 1571, 1573, 2195, 2806, 5846, 6643, 7494.
- Org.: 1140, 1554.
- Arjonilla (Jaén): 1703, 2591, 3528, 3529, 6342, 6343, 6398, 6401, 6442, 6519, 6563.
- Org.: 1133.
- Arjonilla, Luis de: 7106, 7124, 7125, 7135, 7145, 7169, 7178, 7288.
- Armenteros, Antonio, seise: 7374.
- Armenteros, Eleuterio de, seise: 4817, 4911.
- Armenteros, Francisco de, seise: 2830.
- Armenteros, Juan de, seise: 2811, 2822, 2829, 2841, 2859, 2866, 2934, 3957.
- Armenteros, Miguel de, seise y tenor: 2957, 2985, 2989, 3002, 3018, 3039, 3047, 3053, 3062, 3083, 3090, 3091, 3097, 3103, 3134, 3138, 3147, 3155, 3181, 3194, 3239, 3262, 3277, 3318, 3321, 3374, 3411, 3547, 3560, 3595, 3636, 3747.
- Arnal, José, capc.: 4209.
- Arrea, Julián, can.: 6093, 6097, 6100.
- Arias, Ignacio: 7090, 7092.
- Arias, Juan de, escultor: 3887.
- Arquellada, Luis, ob. y obrero: 61, 396, 397, 414.
- Arreaga, Antonio de, contr.: 2861, 2864, 2932, 2993, 3023, 3269, 3402, 3725.
- Arreaga, Pedro de: 3467, 3468, ap. doc. 5.
- Arribas León, Alvaro: 7274.
- Arroyo, Antonio de, can.: 3870, 3880, 3884, 3886, 3887, 3889, 3894.
- Arroyo, Diego Manuel, seise: 2463.
- Arroyo, Matías de, seise y sac.: 2463, 2735, 2837, 2857, 3043, 3055, 3073, 3089, 3096, 3121, 3134, 3151, 3156, 3172, 3190, 3192.
- Ascenso, fray Juan: 3011.
- Asensio, Miguel, contr.: 2415.
- Asián, Joaquín, org.: 4854.
- Asís, Francisco de, rey: 7369, 7378.
- Astorga (León): 4410, 7259.
- Atienza, Diego de, can.: 1189, 1256, 1260, 1273, 1275, 1303, 1397.
- Atienza, José de, organero: 6222.
- Aubizón, Joaquín, salm.: 6500, 6539, 6550, 6552, 6591, 6613.
- Austria, D. Juan de: 2087.
- Avalos, Francisco, ent.: 5680, 6235.
- Avalos, Gabriel de, can.: 387, 493.

Avalos, Manuel, cnt.: 5680, 5689, 5696, 6018, 6042, 6076, 6114, 6282, 6311, 6367, 6443, 6513, 6541, 6558, 6650, 6704, 6743, 6774, 6785, 6799, 6822, 6832, 6883, 6892.

Avila: 1836, 4998.

Avila, Blas de, seisc.: 4606, 4691.

Avila, Eduardo de, salm.: 4730.

Avila, Gerónimo de: 11.

Avila, Miguel de, mús.: 4394, 4609, 4622, 4635, 4681, 4689, 4701, 4702, 4717, 4754, 4760, 5237.

Avila, Simón de, sac.: 1087.

Avilés, Nicolás, cantor: 600.

Avilés, Sebastián, m. c.: 246.

Ayala, Alonso de, m.c.: 1773.

Ayala, Luis, m. c.: 257.

Ayala, Manuel de: 2737.

Ayala, Matías, triple: 556, 575, 582, 583.

Ayala, Pedro de, m. c.: 107.

Ayance, Miguel de, cantor: 670, 673, 736, 737, 739, 748, 752.

Ayas, Francisco: 6106, 6113, 6342, 6343, 6380, 6398, 6401, 6442, 6519, 6551, 6563, 6570, 6608, 6628, 6630.

Ayas, José María de: 6006.

Ayllón y Luque, Pedro de, salm.: 4431, 4434.

Aznar, José de, esclava del Stmu. Sto.: 4217, 4238, 4270, 4275, 4337, 4622, 4952, 5059.

Bachiller, Manuel, can.: 6504, 6507, 6606, 6607.

Badajoz: 161.

Badajoz, cantor: 114, 153, 168, 183, 190, 198, 216, 329.

Badajoz, Bartolomé de, m. c.: 172, 183, 190, 197, 205, 231.

Badajoz, Bartolomé de copista: 348.

Baeza (Jaén): 77, 83, 143, 186, 362, 382, 499, 508, 649, 837, 856, 1158, 1185, 1185, 1844, 1854, 2016, 2059, 2096, 2124, 2131, 2399, 2346, 2366, 2702, 2768, 2861, 2884, 3885, 3040, 3205, 3422, 3467, 3468, 3502, 3517, 3543, 3553, 3565, 3668, 3882, 3887, 4163,

4164, 4328, 4415, 4574, 4579, 4599, 4627, 4691, 4737, 4803, 5040, 5479, 5866, 5931, 6058, 6191, 6196, 6206, 6213, 6227, 6376, 6388, 6614, 6642, 6645, 6659, 6682, 6697, 6700, 6758, 6775, 6795, 6841, 7139, 7161, 7185, 7196, 7203, 7205, 7384, 7385, 7445, 7501, 7507, 7508, 7535, 7623, ap. doc. 5.

— Salvador, iglesia (parroquia):

— — Org.: 1186.

— Sta. María del Alcázar:

— — Org.: 1195.

Bago Aznar, Juan: 7501.

Bailén (Jaén): 2040, 2438, 2441, 3562.

Balios, Jaime, mro. cap.: 4585, 4586, 4587, 4590, 4591, 4592, 4594, 4595, 4596, 4605.

Baltán, Gerónimo José, can.: 3574, 3649, 3651, 3657, 3682, 3706, 3707, 3713, 3733, 3735, 3736, 3750, 3758, 3759, 3763, 3765, 3767, 3769, 3775, 3779, 3781, 3783, 3788, 3792, 3795, 3801, 3803, 3808, 3814, 3817, 3860, 3864, 3867, 3870, 3872, 3880, 3893, 3902, 3906, 3913, 3915, 3924, 3931, 3933, 3942, 3944, 3945, 3952, 3955, 3962, 3965, 3972, 3988.

Ballarres, Francisco de, maitinero: 1834.

Ballecillo, Juan, pettiguero: 684.

Ballester, Nicolás: 5771.

Baños de la Encina (Jaén): 2639, 2805.

Bao, Vicente del, seisc.: 3723.

Barbero, Antonio, seisc.: 6770, 6856.

Barcelona: 37, 7404.

Barco, Camilo Fernando, can.: 5174, 5363.

Barea, Antonio de, m. c.: 5.

Barcla, Blas, ou.c.: V. Varela, Blas.

Barranco, m.c.: 408, 422.

Barranco, Segundo: 4412.

Barrera, Miguel: 2409.

Barrero, Carlos, mro. cap.: 3394, 3467.

Bartionuevo, Gil de, m. c.: 941, 945, 989, 1022, 1033, 1046, 1078, 1086, 1090, 1107, 1127, 1141, 1272, 1279, 1281, 1338, 1346, 1382.

Barrios, Manuel José, tenor: 5220.

- Barsala, Alejandra: 5372, 5391, 5492, 5565.
- Bascu, Josefa: 6901.
- Bastida, Juan de la, sac.: 1983, 1985, 2119.
- Bastida, Pedro de la: 3440.
- Basulto Jiménez, Manuel, ob.: 7491.
- Bautista, Isidro, m.c.: 2028.
- Bautista, Juan, m. c.: 1583, 1615.
- Bayona, Bartolomé de, esclavo del Srmo. Sto.: 2948, 3085, 3406, 3489, 3520.
- Baza (Granada): 3661, 4265, 4411.
- Bázquez, Manuel, lic.: 3287, 3377, 3406, 4948.
- Beas, Juan, m. c.: 897, 929, 983, 1049, 1101, 1106, 1171.
- Beas de Segura (Jaén): 6779.
- Becerra, Alonso, m. c.: 376.
- Becerra, Juan, can.: 17, 30.
- Bedmar (Jaén): 2621, 6340.
- Bedmar, Antonio de, mús.: 4115, 4329, 4330.
- Bedmar, Joaquín, mús.: 4281, 4283, 4321, 4329, 4330.
- Begíjar (Jaén):
- Org.: 1185.
- Bela, Baltasar: 1083.
- Belmonte, Alonso, violón: 3057, 3066.
- Bella, Juan de la, escribano: 1626.
- Bella, Pedro de la, soch.: 32.
- Benedicto XV, papa: 7496.
- Benítez, Juan: 777.
- Benítez, Juan: op. al magisterio de capilla: 1001.
- Benítez, de Riscos, Juan: 930, 1062.
- Benura, Lázaro, seise: 3059.
- Bergara, Juan Manuel, salm.: 6105.
- Bergoños, fray Jaime: 2352, 2385, 2388, 2395, 2396, 2397, 2420, 2438, 2448, 2449, 2465.
- Bermúdez, Juan, viol.: 3655, 3674, 3675, 3711, 3725, 3805, 3946.
- Bermúdez, Manuel Antonio, mro. cap. 2924, 3058, 3092, 3107, 3341, 3346.
- Bermúdez, Pedro, clerizón: 447.
- Bernabéu, Francisco, contr.: 6278, 6316, 6368, 6378.
- Bernal, Alfonso, soch.: 4415.
- Bermúdez, Félix, tenor: 2861.
- Bernardo, Lucas, ent.: 3370, 3608, 3617, 3719, 4052.
- Berrío, Miguel de, phro: 996.
- Berruga, Juan Cristóbal, m. c.: 2567, 2678.
- Biedma, Juan de, m. c.: 118.
- Bielsa, Miguel de, bajón: 5187.
- Bilarte, contr.: 390, 405.
- Bilbao: 5413.
- Bilches, Bartolomé de. V. Vilches.
- Billera, Bartolomé de, m. c.: 902.
- Blanco, Agustín, seise y salm.: 4239, 4248, 4280, 4326, 4614, 4637, 4669, 4741, 4743, 5022, 5145, 5158, 5170.
- Blanco, Antonio, maestrescuela: 5807, 5810.
- Blanco, Manuel, m.c. capón: 1651, 1669.
- Blanco, Marco, 4163, 4164.
- Blanco, Nájera, Francisco, can.: 7501, 7516, 7528, 7529, ap. doc. 20.
- Blasco, Jaime, soch.: 969-971, 973, 974, 976, 977, 982, 987, 1003, 1031, 1085, 1111, 1146, 1147, 1221, 1234, 1238, 1245, 1249, 1259, 1266, 1281, 1287, 1304, 1305, 1311, 1319, 1329, 1332, 1339, 1357, 1361, 1377, 1396, 1408, 1425, 1455, 1469, 1499, 1506, 1527, 1533, 1538, 1553, 1638, 1640, 1675, 1685, 1692, 1711, 1718, 1746, 1751, 1753, 1768, 1776, 1997, 1998.
- Bocanegra, Juan, m. c.: 468.
- Bonet y Orbe, arzobispo de Toledo: 6475.
- Bonifacio, Eufrasio Francisco, seise: 3533.
- Bonilla, Juan: 6159.
- Borbón, Isabel de, Infanta de España: 7442.
- Borres, Antonio: 6631.
- Busch, Jorge, organero del rey: 4642, ap. doc. 11.
- Bosque, Juan, mús.: 1587, 1592, 1615, 1619, 1620, 1622, 1630, 1722, 1726, 1759, 1760, 1762, 1833, 1861, 1909, 1916, 1923, 1925,

1934, 1963, 1983, 1984, 1995, 1998, 2000, 2001, 2014, 1016, 1025, 2026, 2048.

Bosque, Pedro, m. c.: 1026, 1114, 1153, 1155, 1166, 1182, 1199, 1227, 1246, 1251, 1436, 1438, 1454, 1467, 1473, 1493, 1516, 1524, 1530, 1532, 1551, 1555, 1561, 1591, 1592, 1597, 1615, 1619, 1620-1623, 1791, 1792, 1810, 2081, 2083, 2110, 2166, 2188, 2193, 2204, 2205, 2210.

Bozal de García, Francisco Atilano, soch.: 4302.

Bozmediano, Juan de, min. chirimía: 149, 150, 155, 191, 248, 426, 524, 526.

Briones (Logroño): 4910.

Buchosa, Francisco, organero: 4440.

Buendía, Amador: 6441.

Buendía, Miguel, párroco: 6838.

Bueno, Miguel: 7177.

Bujalance (Córdoba): 2421, 4302, 4495, 4662, 4670, 5596.

Bujanda, Francisco, can.: 4538, 4593, 4599, 4605, 4611, 4623.

Burgos: 4990.

Burguillos, Pedro: 913.

Busto, Marcos de, m. c.: 126.

Busto (s), Juan de, cantor cb.: 612, 614, 648, 669.

Bustos, Salvador, seise: 4107.

Caballero, Juan José: 5885.

Caballero, Tomás, tiple: 5885.

Cahanillas, Juan de, mús. de tiorba: 1632.

Cabra (Córdoba): 4748, 4776.

Cabra de Santo Cristo (Jaén): 2317.

Cabrera, doctor.: 708, 724, 784, 792, 804, 882, 917, 918.

Cachiprieto, José Nicasio, seise y tenor: 2859, 2957, 3002, 3018, 3039, 3047, 3054, 3062, 3083, 3090, 3157, 3123, 3129, 3134, 3147, 3155, 3191, 3193, 3420, 3497, 3500, 3547, 3636, 3641, 3716.

Cachiprieto, Miguel de: 2871, 2872, 3588.

Cachiprieto, Pedro de, clerizán: 2986, 3100.

Caderas, Diego de, soch.: 805.

Cádiz, Juan de, m. c.: 6.

Cádiz: 2683, 2686, 3186, 3224, 3303, 3904, 4415, 4448, 4642, 4737, 6394, ap. doc. 11.

Org. cat.: 2878, 2879, 7164.

Calabrés Muñoz, Francisco: 6873.

Calahorra (Logroño): 3459, 4302.

Celencho (a), Juan, cantor: 593, 645.

Calatayud (Zaragoza): 5763.

Calatayud, Diego de, m. c.: 716, 722.

Calatayud, Fernando de: 2482.

Calbente, Alonso Simón y, escribano: 4284.

Calderón, Diego de, can.: 6272.

Calderón, Moreno, José, seise: 7286.

Cáliz, Juan de, cantor: 216, 397.

Calmaestra, Pedro de: 3728.

Calvo, Francisco, tenor: 5502, 5527, 5592, 5636, 5639, 5640, 5644, 5919, 5943, 5957, 6041, 6214, 4232, 6346, 6348.

Calvo de Tejada: 6891.

Calle, Alonso de la, m. c.: 701, 795.

Calle, Alonso de la, min.: 1194, 1319, 1323, 1471, 1486, 1541, 1619, 1623, 1634, 1695, 1699, 1705.

Calle, Domingo: 2993.

Camacho, Diego, m. c.: 320.

Camacho, José, mús.: 496, 4545.

Camba y Antequera, Francisco Bentura: 2993, 3440, 3441.

Cambil (Jaén): 2142, 2143, 2225, 2229, 2330, 3511, 6642, 6742.

Campal, Pedro, seise: 7176, 7220.

Campillo de Arenas (Jaén): 1960, 6426.

Campo y Espejo, José del, mro. cap.: 2647.

Campo Orellana, Juan del, tenor: 2439, 2440, 2443, 2445, 2454, 2470, 2491, 2500, 2507, 2545, 2554, 2560, 2592.

Campos, Antonio, organero: 7411.

Campus, Juan de, caponcillo: 891.

Campos, Juan de, m. c.: 151, 204, 226, 238, 244, 255.

- Campos, Rodrigo: 7090, 7120.
 Campos Escalona, Rodrigo, salm.: 7407, 7417, 7421, 7422.
 Camps, Mariana: 5430, 5474, 5482.
 Cancelada, José de: 3392, 3411, 3423, 3504.
 Cano, Gonzalo, tiple: 53.
 Cano, Juan, prior: 681, 691, 732.
 Cano, Luis, m. c.: 719.
 Cano, Melchor, contr.: 856.
 Cano de Heredia, Juan, org.: 1140, 1154.
 Cano San Martín, Rafael, salm.: 7421, 7430, 7435, 7451, 7452, 7453.
 Cánovas del Castillo, ministro: 7280.
 Cantero, Antonio, viol.: 4261, 4280, 4334, 4336, 4392.
 Cantero, Francisco: 408.
 Cantos, Agustín de, seise: 5117, 6512.
 Canturia Amador, Tomás, soch.: 2529.
 Cañada, Andrés, mús.: 4385, 4386, 4499, 5082.
 Cañete de las Torres (Córdoba): 3346.
 Cañete, Alonso Esteban, seise: 3099.
 Cañete, Pedro de, clérigo: 84.
 Capistegui (Aparregui), Miguel, min. bajon.: 2284, 2287, 2375, 2389, 2391, 2462, 2466, 2685.
 Carazo, Pedro, seise: 4081.
 Carazo, Tomás, contr.: 4176, 4183, 4198, 4218, 4260.
 Carbañal, Pedro, soch.: 5466, 5510, 5567, 5584, 5588, 5600, 5679, 5699, 5716, 5719, 5721, 5727, 5739, 5757, 5760, 5791, 5793, 5807, 5810, 5829, 5831, 5834, 5836, 5841, 5842, 5853, 5872, 5888, 5917, 5919, 5925, 5943, 5946, 4950.
 Carbonell, José, salm.: 5000.
 Carchel (Jaén): 3548.
 Carchelejo (Jaén): 4849.
 Cárdenas, Alfonso de, tiple: 693, 694, 778, 781.
 Cárdenas, Manuel de, capón: 3178.
 Cárdenas, Pedro, soch.: 5000, 5001, 5003, 5015, 5020.
 Pedro de, corneta: 2190, 2198, 2200, 2222, 2224, 2226, 2232, 2240, 2419, 2424.
 Cardoso, fray Manuel, compositor: 2483.
 Carleval, Gabriel de, m. c.: 256.
 Carlos, príncipe: 2383.
 Carmona, Juan Luis, seise: 3964, 7434.
 Carragena (Murcia): 2987, 2991.
 Carranza, José Ignacio, carl.: 5031, 5103, 5252.
 Carrascosa, Gerónimo de, sac.: 1498.
 Carratalá, Ramón, soch.: 6566, 6578, 6587, 6594, 6602, 6607, 6609.
 Carrera, Alonso de, m. c.: 648, 651.
 Carrera, Alonso de contr.: 1511-1565.
 Carrera, Juan, vihuelista de arco: 1090.
 Carrera, Juan, cantor: 1739, 1755, 1928, 2112, 2126.
 Carrera, Miguel: 2719.
 Carrera Caballero, Antonio de la, soch.: 5828, 5830, 5831, 5832, 5840, 5843, 5844, 5851, 5776, 5894, 5899.
 Carrera Caballero, Francisco, salm.: 5828, 5830, 5831, 5832, 5881, 5894, 5899.
 Carriate, Manuel, contr.: 5180, 5184, 5191.
 Carrillo, Angel, tenor: 7196, 7201, 7282.
 Carrillo, Bernardo: 1880.
 Carrillo, Bernardo, m. c.: 983.
 Carrillo, Fernando, tenor: 1609.
 Carrillo, Francisco, min. chirimía: 233, 234, 241, 291, 333, 348, 355, 370, 399, 400, 415, 445, 452, 470, 515, 536, 544, 612, 641, 728.
 Carrillo, Francisco, m. c.: 899.
 Carrillo, Francisco, org. y can.: 361, 475, 543, 553, 568, 573, 584, 588, 589, 601, 609, 621, 638, 679, 683, 691, 702, 705, 722, 740, 746, 751, 760, 762, 764, 771, 772, 778, 792, 800, 802, 810, 822, 842, 851, 875, 887, 905, 916, 923, 925, 927, 928, 932-934, 937, 949, 951, 962, 964, 971, 977, 984, 990, 991, 1004, 1028, 1034, 1035, 1038, 1061, 1064, 1109, 1124, 1130, 1139, 1140, 1150, 1172, 1196, 1197, 1209, 1214, 1215, 1217, 1224, 1499, ap. doc. 2.

Carrillo, Gabriel, min.: 518, 520, 568, 645.
 Carrillo, Juan, m. c.: 357, 360, 788, 796.
 Carrillo, Juan, tiple: 2253, 2285, 2330.
 Carrillo, Lorenzo, sac.: 470, 536, 543, 553, 599, 627, 640, 645, 658, 776, 830, 905, 979, 1009, 1052, 1285, 1355, 1432, 1497, 1502, 1507.
 Carrillo, Luis, min.: 366, 476, 507, 515.
 Carrillo de Quesada, Gaspar: 1139.
 Carrillo y Romero, Nicolás, org.: 4563.
 Carvajal, Rodrigo de: 771.
 Carrión, Antonio, seise: 4606.
 Carrión, Juan, seise: 460.
 Casa de la, Fernando: 2038.
 Casanova, José, seise: 6870.
 Casanova Puentes, Salvador, maestro de órganos: 1877, 1938, 1940.
 Casas (Casares), Alejandro, tenor: 2266, 2268, 2269, 2271.
 Casas, Ana de: 5747, 5748.
 Casas, Pedro, enc.: 5122, 5177, 5226, 5426, 5499, 5529, 5566, 5678, 5680, 5696.
 Cascante, Andrés, tenor: 2671, 2673, 2680, 2693, 2698, 2731, 2749, 2743, 2754, 2755, 2791, 2888, 2910, 2920.
 Casela, Juan Bautista, chantre: 2036.
 Castañares, Narciso: 7128, 7131, 7135.
 Castaños, Francisco Javier, general: 6446.
 Castellar de Santisteban (Jaén): 2335, 2850, 2870, 2874.
 Castellón y Pinazo, Salvador, ob.: 7365, 7368, 7390.
 Castilla, vicario: 1905.
 Castilla, Alonso de, m. c.: 2489, 2725.
 Castilla, Castillo, Cristóbal del, clerizón: 699.
 Castilla, Diego del, m. c.: 218, 269, 287, 300, 303, 314, 331.
 Castilla, Francisco, seise: 7218.
 Castilla, Juan del, mús.: 1384.

Castilla, Miguel de, alfn.: 2037.
 Castilla, Pedro de, m. c.: 238.
 Castilla, Pedro del, contr.: 1366, 2785, 3257?
 Castilla, Pedro del, tiple: 2227, 2410, 3257?
 Castilla, Rodrigo del, m. c.: 331.
 Castilla, Roque del, m. c.: 1635.
 Castilla, Salvador del, m. c.: 119.
 Castilla Oliveros, José del, cantor: 3541.
 Castro del Río (Córdoba): 6567.
 Castro, Blas, esclavo del Srmo. Sto.: 4065, 4066, 4067, 4099.
 Castro, Francisco de, soch.: 3997, 4000, 4002, 4004, 4006, 4026, 4039, 4049, 4063, 4065, 4126, 4144, 4162, 4220, 4288, 4291, 4299, 4310, 4485.
 Castro, Juan de, salm.: 4302.
 Castro, Juan de, cantor: 6012.
 Castro, Julián de, tiple: 2579, 2581, 2694.
 Castro, Manuel de, campanero: 2468, 2469.
 Cazalla, ennde de: 3967.
 Cazorla (Jaén): 4576.
 Cazorla, Alonso de, tenor: 549, 554, 586, 610, 614.
 Ceballos, Juan Pedro, org.: 5926, 5933, 5968, 5959.
 Cebrián, Gerónimo de, m. c.: 742, 834.
 Cela (Teruel): 4302.
 Cerezo, Luis, viol.: 7660.
 Cervantes, Alonso de, chirimía: 132.
 Céspedes, Alonso de, chirimía: 773.
 Céspedes, Gabriel, can.: 1177, 1252, 1327, 1345.
 Ceuta (Cádiz): 6207.
 Cienfuegos, cantor: 908.
 Cifuentes, Luis de, m. c.: 975.
 Cisneros, Benito de, sac.: 1463, 1498.
 Cisneros, Joaquín: 4962, 4975, 5670.
 Ciudad Rodrigo (Salamanca): 4432.

- Civera, Francisco, can.: 6446.
- Claviño, Luis, triple: 1105.
- Clemente, Juan, m. c.: 446.
- Cobaleda, seise: 3768.
- Cobaleda, Juan de, contr.: 2770.
- Cobo, Antón, cantor: 656.
- Cobo, Antonio, contr.: 558, 578, 581, 583, 672, 686.
- Cobo, Bartolomé, clerizón: 1607, 1754, 1756, 1808, 1888.
- Cobo, Diego, seise: 4210.
- Cobo, Francisco, salm.: 7612.
- Cobo, Gregorio, can.: 5487, 5665, 5797, 5909, 5926, 5968, 5971, ap. doc. 15.
- Cobo, Juan: 4878, 4923.
- Cobo Juan, seise: 4912, 4918.
- Cobo, Luis: 352.
- Cobo, Pedro: 1992.
- Cobo Galán, Juan Antonio, org.: 7025, 7128, 7130, 7131, 7140, 7164, 7196, 7468, 7479, 7492.
- Cobo Jordán, Ana: 3055.
- Cobos, Diego de los, ob.: 310.
- Coello de Portugal: 5493, 5494.
- Colomo, Antonio Francisco, seise: 3397, 3407, 3547, 3575, 3576.
- Colomo, Baltasar, mín. y mro. de seises: 3936, 3941, 3954, 3959, 3970, 3983, 3987, 4017, 4056, 4090, 4091, 4122, 4225, 4234, 4347, 4353, 4438, 4581, 4582, 4598, 4606, 4614, 4639, 4643, 4710, 4735, ap. doc. 7.
- Colomo, Fernando, seise: 3407, 3620.
- Colomo, José, org. V. José Ibáñez Colomo.
- Colomo, José, lie.: 3951, 4043, 4416.
- Colomo, Josefa: 3636.
- Comillas, Francisco, médico: 7315.
- Concepción, fr. Manuel de la, mús.: 1262.
- Conde Martínez, Manuel: 7123.
- Contreras, Agustín de, mro. cap.: 3465, 3467, 3468, 3470, 3474, ap. doc. 5.
- Contreras, Joseph: 4097, ap. doc. 8.
- Contreras, Juan de, arcediano: 2106, 2123.
- Contreras, Juan, enc.: 1673, 1692, 1881.
- Contreras, Juan, can.: 2281.
- Contreras, Juan Benito. V. López de Contreras, J. Benito.
- Contreras, Luis Francisco de. V. López de Contreras, L. Francisco de.
- Contreras, Pedro de, contr.: 4048, 4050, 4051, 4082, 4128, 4273, 4274, 4276, 4278, 4279, 4302, 4424, 4498, 4521, 4530, 4538, 4539, 4556, 4590, 4598, 4604, 4606, 4643, 4661, 5132, 5145.
- Contreras Zamarrón, Andrés de: 4322.
- Cora, Luis de, op. a suh.: 3534.
- Corchón, Gabriel, can.: 4074, 4455.
- Cordero, Esteban, m. c.: 485, 527, 530.
- Córdoba: 71, 555, 570, 595, 695, 969, 1457, 1465, 1670, 1671, 1937, 1974, 2398, 2301, 2484, 2545, 2573, 2630, 2631, 2882, 2883, 3190, 3192, 3194, 3460, 3467, 3468, 3470, 3474, 3477, 3499, 3997, 4000, 4019, 4047, 4412, 4415, 4423, 4431, 4434, 4585, 4590, 4591, 4594, 4605, 4633, 4785, 4955, 5061, 5223, 5777, 5974, 6007, 7196, 7200, 7201, 7240, 7243, 7247, 7267, 7452, 7453, ap. doc. 5.
- Mtro. cap.: 1772.
- Org. can.: 2888, 2889, 2891, 2893-2895.
- Córdoba, Diego de: 180.
- Córdoba, Pablo, can. 1918, 1962.
- Coria (¿Cáceres?): 5401.
- Coronado, Mariana: 3928, 4092.
- Cortecero, clerizón: 1870.
- Cortecero, Hernando (Fernando), m. c.: 988, 1005, 1008, 1019, 1032, 1048, 1268, 1335.
- Cortina, José, maestrescuela: 5665, 5699, 5840, 5843, 5889, 5904, 5906, 5947, 5963, 5982, 5985, 6001, ap. doc. 14.
- Corral, Anacleto, vicesecretario: 5835.
- Corral, José, can.: 3230, 3391, 3440, 3441.
- Correa de Araujo, Francisco, org.: 1743, 1753, 1858, 1860, 1863.

- Cosme, m. c.: 304, 317, 33, 359.
 Covadonga (Asturias): 4898.
 Cózar: 6964.
 Cózar, Diego de: 3364.
 Cózar, fray Diego de, maitinero: 6119.
 Crespo, Manuel, seise: 7072, 7098.
 Criado, Cristóbal, punzador: 6732.
 Criado, Pascual: 6048, 6078.
 Cristóbal, m. c.: 250, 407.
 Cruz, fabricante: 7620, 7630.
 Cruz, Fernando de la, m. c.: 2489.
 Cruz, Francisco de la, seise: 3533, 3636, 3708, 3710, 3784, 3861, 3871, 3883, 3936, 3956, 3970, 3976, 4057, 4079, 4213, 4279, 4309, 4600.
 Cruz, José de la, pbro.: 4302.
 Cruz, Juan de la: 2413.
 Cruz, María Antonia de la: 4284, 4311.
 Cruz Molina, Juan de la, seise y viol.: 5513, 5571, 5606, 5617, 5620, 5645, 5841, 5842, 5846, 5880, 5993, 6010, 6014, 6027, 6052, 6072, 6088, 6111, 6117, 6128, 6130, 6146, 6164.
 Cruz Prieto, Pedro, cantor: 706.
 Cruzado, Francisco: 2703, 2726, 2751, 2774.
 Cuadros, Alonso de, m. c.: 58.
 Cuñero, Miguel, bajon.: 7075, 7346.
 Cucaracha, Francisco, m. c.: 304.
 Cuéllar, Juan de, m. c.: 568.
 Cuello, Rodrigo, cape.: 211.
 Cuenca: 1498, 1499-1501, 2134, 3417, 3422, 3424, 4410, 4442, 4632, 5017, 5075, 5930, 7258.
 Cuenca, Hernando de, bajon.: 1064.
 Cuesta, Fernando de, contr.: 5046.
 Cuesta, Ramón de la, salm.: 6346, 6406, 6420.
 Cueva (s), Juan José de la, seise: 6173, 6270.
 Cuevas, Francisco Ramón: 6270.
 Cuevas, Manuel de: 6394, 6395.
 Chacón, Francisco, m. c.: 704.
 Charco Romero, Bartolomé del, org.: 3528, 3529.
 Chart, Bernardo: 2993.
 Chica, Luis de la: 1907.
 Dalmacia, duque de: 5340.
 Darqueza, Bernardo, secretario de superintendencia: 4273.
 Dávalos, Gil, can.: 1763.
 Dávila, Sancho, ob.: 776, 845, 875.
 Dávila, Simón, sac.: 1115, 1168, 1217, 1285, 1296, 1317, 1321, 1330, 1331, 1348, 1358, 1360, 1369, 1388, 1390, 1409, 1418, 1453, 1458, 1463, 1472, ap. doc. 2.
 Deblas, Alonso, m. c.: 1074, 1122, 1123, 1136, 1153, 1219, 1230, 1236, 1242, 1245, 1271, 1292, 1295, 1324, 1353.
 Deblas, Alonso tenor: 1404, 1405, 1556.
 Defas, Diego Manuel, m. c.: 2381.
 Delgado, Aniceto, bajon.: 7373, 7374.
 Delgado, Antonín, m.c.: 2056.
 Delgado, Antonio María, tenor: 6674, 6728, 6763.
 Delgado, Antonio Diego: 2322.
 Delgado, Enrique, seise: 7092, 7093, 7177.
 Delgado, Esteban, cape.: 2041.
 Delgado, Fernando, sac.: 3754.
 Delgado, Francisco, can.: 396, 397, 426, 573, 652, 1224.
 Delgado, Isidro, m.c.: 1954, 2018, 2051, 2077.
 Delgado, Manuel, mts.: 64106776, 6780, 6819, 7027, 7033, ap. doc. 16.
 Delgado, Manuel Antonio: 6559, 6883.
 Delgado, Nicolás, clerizón: 3807.
 Delgado, Sebastián, salm.: 3543, 3573, 3600, 3602, 3603, 3645, 3653, 3659, 3663.
 Delgado Huertas, José, salm.: 7143.
 Delgado y Rosales, Andrés, arcediano: 7115.
 Denís, Francisco Manuel, can.: 3115, 3131, 3145.
 Deza, Isabel: 883.

- Díaz, Alberto: 2777, 2778.
- Díaz, Bernardo, m. c.: 978, 980.
- Díaz, Bibiano: 6965.
- Díaz, Blas, rac.: 325.
- Díaz, Dionisio, tiple: 2068.
- Díaz, Eufasio, seise, viol. y oboe: 3705, 3708, 3723, 3746, 3773, 3776, 4251, 4282.
- Díaz, Florián: 3257.
- Díaz, Francisco de Paula: 5922.
- Díaz, Gabriel, cantor: 441, 462, 606, 635.
- Díaz, Hernando, m. c.: 301.
- Díaz, Juan, capón: 1340.
- Díaz, Mariano: 6238.
- Díaz, Rodrigo, cantor ch.: 920.
- Díaz, Cano, Gerónimo, m. c. y tenor: 2700, 2716, 2727, 2734, 2803, 2813, 2822, 2844, 2850.
- Díaz, Navarro, Felipe, m. c.: 725.
- Díaz, de Ortega, Pedro, pbro.: 996.
- Diego, cantor: 47.
- Dios, Hermosilla (Hermoso) Francisco de, soch.: 7100, 7132, 7299, 7300, ap. doc. 19.
- Dolid, Francisco, m. c.: 86.
- Domedel, Alonso, m. c.: 122.
- Domedel y Quesada, Alonso, rac.: 851, 923, 937.
- Domingo, Diego, david: 4601.
- Domingo, Juan, m. c.: 1830, 1886.
- Dominguez, Cosme, m. c.: 301.
- Dominguez, Esrehan, pbro.: 4083.
- Dominguez, Juan, soch.: 6271, 6280.
- Dominguez, Juan Antonio, seise: 6856, 6919, 6923.
- Dominguez, Juan Bautista: 7160.
- Dominguez, Juan: 7196.
- Dominguez Barbero: 5696.
- Dominguez y Pichardo, Jesús, soch.: 7113, 7181, 7182, 7183, 7184, 7185, 7250, 7282, 7299, 7300, 7347, 7349, 7355, 7357, ap. doc. 19.
- Dominguez Recio, Francisco, soch.: 7181.
- Doncel, Andrés: 194.
- Doncel, Diego, m. c.: 425, 504.
- Doncel, Lázaro, m. c.: 254.
- Donoso, Juan José, seise: 5800.
- Dorado, Diego Martín, enc.: 2377.
- Duart, Josefa: 6209.
- Dueñas, Bernabé, seise: 4606.
- Dueñas, Gabriel de, m. c.: 368, 456, 476, 504.
- Dueñas, Gabriel, mts. bajon.: 507, 543, 558.
- Dueñas, Pablo, chirimía: 147, 148, 191, 368, 431, 513, 519, 429.
- Dueñas, Pedro de, org.: 119.
- Dueñas Martínez, Manuel, org.: 7440, 7501, 7507, 7508, 7592.
- Durán, José, bajon. y viol.: 4212, 4219, 4262.
- Durán, Pablo, tiple: 1010, 1012, 1173, 1180, 1564.
- Ecija (Sevilla): 4264, 4268.
- Echevarría, Bernardo, mro. cap.: 4534.
- Eligaray (Eleigaray) Uría, Ignacio, org.: 7523, 7528, 7529, 7533, ap. doc. 20.
- Elizalde, Pedro, rac. tenor: 4462, 4538.
- Enoyer, Guillermo, organero: 4305.
- Erbás, Isidro, pbro.: 3486, 3520, 3583.
- Escalona, Diego, m. c.: 366, 375.
- Escobar, Ana de: 739.
- Escobar, Bartolomé de.: 158.
- Escobar, Jacinto de, tiple: 2359.
- Escobar Juan de, soch.: 3442, 3464, 3467, 3468, 3540, ap. doc. 5.
- Escobar, Manuel, can.: 4698, 4716.
- Escobar, Manuel de, m. c.: 1492.
- Escobar, Marcos, de, m. c.: 1545, 1548, 1561, 1577, 1605.
- Escobedo, José, seise: 2969, 3067, 3078, 3083, 3089, 3096, 3106, 3217, 3233, 3240, 3252, 3253, 3257, 3277, 3283.
- Escobedo, José, contr.: 3287, 3322, 3354, 3385, 3411, 3492, 3519, 3547, 3580, 3618, 3636, 3725, 3751.

- Escobedo, Juan Antonio, contr.: 3638.
- Escobedo, Pedro de, seise: 3098, 3106, 3142, 3169, 3198, 3222, 3239, 3252, 3312, 3313.
- Escobedo Rivadeneiras, José de, mrm. cap.: 1802, 1983, 2014, 2075, 2100, 2102, 2105, 2134, 2148, 2163, 2188, 2193, 2205, 2209, 2227, 2264, 2266, 2319, 2267, 2293, 2306, 2340, 2346, 2356, 2360, 2364, 2367, 2399, 2404, 2442, 2459, 2482, 2668-2670, 2671, 2672, 2682, 2744, 2754, 2759, 2786, 2846, ap. doc. 4.
- Escobedo y Serrano, Diego, deán: 4598, 4674.
- Escolano, José, can.: 6250.
- Escolano, nb.: 6360.
- Escribano, José: 5777.
- Escudero Juan, pbro. tenor: 1415, 4162, 4175, 4253, 4273, 4298, 4302, 4517, 4580, 4662, 4938.
- España, Juan de: 2385, 2404, 2416, 2426, 2509, 2645, 2665, 2698, 2767, 2790, 2802.
- Español, Cosme Damián, tenor: 2204, 2208, 2210.
- Espejo, Francisco, salm.: 6008.
- Espiel (Córdoba): 7300, ap. doc. 19.
- Espiga, Ana de: 3273.
- Espinel, Diego de, org.: 3028.
- Espinosa, Francisco de, lic.: 2257.
- Espinosa, Pedro de, pbro.: 996.
- Espinosa, Pedro: 4759.
- Esteban Cañete, seise: 3300.
- Esteban, Fernando, seise: 3262.
- Esteban, Joaquín, chantre: 5909, 5918, 5968, 5970, 5971, 6786, ap. doc. 15.
- Estepa (Sevilla):
- Org.: 2883.
- Esterveñy (Valencia): 7168.
- Estrella Liébanas, Cayetano, seise: 7281.
- Evangelista, José: 649.
- Extremera, Andrés, bajon.: 4267.
- Extremeta, Diego de, bajon.: 4070, 4079, 4094, 4125, 4173, 4244, 4262, 4389.
- Extremera, Juan de, m. c.: 224.
- Extremera, Juan de: 2319.
- Extremera, Juan Luis de, seise: 3302, 3546.
- Falqués, Jaime, org.: 2898.
- Falqués, Joaquín, org.: 2884, 2885, 2895.
- Fé, Juan Miguel, salm.: 7300, 7339, 7356, 7358, 7369, ap. doc. 19.
- Fé Jiménez, Miguel, salm.: 7105, 7168, 7171.
- Feliz, Francisco, seise: 3098.
- Fereyse, Matías, tenor: 1362.
- Fernández, Alonso, copista: 42, 46, 51.
- Fernández, Antonio, clerizón: 1956.
- Fernández, Antonio: 6356.
- Fernández, Antonio, contr.: 7119.
- Fernández, Camilo, tesorero: 5383.
- Fernández, Diego Domingo, maitinero: 4891.
- Fernández, Felipe, seise: 7069.
- Fernández, Francisco, m. c.: 1496, 1561, 1582, 1593.
- Fernández, Francisco, tiple: 889, 914.
- Fernández, Francisco, tiple: 2604.
- Fernández, Francisco, soch.: 5004.
- Fernández, Francisco, can.: 7013.
- Fernández, Hilario, salm.: 5801-5804, 5808, 5809, 5815, 5823, 5849, 5860, 5884, 5935, 5941, 5981, 5991, 5998, 6067, 6077, 6079, 6108, 6109, 6110, 6133, 6134, 6148, 6184, 6202, 6213, 6221, 6277, 6289, 6290, 6322, 6334, 6340, 6349, 6376, 6377, 6383, 6390, 6394, 6415, 6416, 6432, 6437, 6440, 6467, 6482, 6576.
- Fernández, Joaquín, seise: 6984.
- Fernández, José Domingo, maitinero: 5072.
- Fernández, Juan, poeta: 1767.
- Fernández, Juan, arquitecto del órgano: 3879, 3884, 3887, 3889, 3892, 3896, 3910.
- Fernández, Juan, soch.: 5026, 5222, 5229, 5230, 5269, 5307, 5308, 5321, 5325, 5354, 5355, 5374, 5396, 5435, 5440, 5447, 5449, 5461, 5476, 5497, 5526, 5530, 5531, 5537, 5543, 5553, 5555, 5580, 5590, 5613, 5631, 5647,

- 5661, 5662, 5663, 5672, 5673, 5679, 5699, 5706, 5710, 5713, 5715, 5724, 5727, 5729, 5777, 5791, 5793, 5802, 5703, 5810, 5828, 5829, 5830, 5834, 5865, 5875, 5878.
- Fernández, Juan José: 6356.
- Fernández, Manuel, cantor: 6109, 6110.
- Fernández, Martín, m. c.: 1649.
- Fernández, Melchor, m. c. vihuelista.: 859, 885, 1055, 1065, 1090, 1219, 1236, 1251, 1270, 1276, 1284, 1288, 1295, 1330, 1335, 1337, 1365, 1383, 1610, 1625, 1634.
- Fernández, Miguel, ent.: 1970, 1993, 2044, 2065, 2072.
- Fernández, Pedro, min.: 259, 316.
- Fernández, Salvador, capón.: 881.
- Fernández, (Hernández), Segundo, cantor.: 700, 708, 710, 761, 778.
- Fernández, Tomás, seise: 6659, 6764, 6765, 6828, 6955.
- Fernández Cardona, Antonio, seise: 7138.
- Fernández de Córdoba, Frigo Manuel, deán: 2993, 3570.
- Fernández Corina, Lorenzo, can.: 6272.
- Fernández García, Antonio, soch.: 7621.
- Fernández Mayoral, Miguel, tenor: 4964, 4964.
- Fernández Poveda (Povedano), cantor: 5000, 5001, 5003, 5061.
- Fernández Zapatero, Manuel, rac.: 4167.
- Fernando VII, rey: 5405, 5690.
- Fernando, m. c.: 172, 190.
- Ferreñas, Ramón, mtro. cap.: 4580, 4583.
- Ferrer, Antonio, snch.: 4880, 4881.
- Fiances de la Casa, Antonio, org.: 7440.
- Figueroa, tiple: 36.
- Figueroa, Bartolomé de, m. c.: 753, 860.
- Figueroa, Cristóbal de, org.: 66, 166, 237, 353.
- Figueroa, Diego de, veintenero: 4302, 4319, 4320, 4324, 4332, 4341, 4342, 4355, 4359, 4383, 4559, 4666.
- Figueroa, Pedro de, m. c. 770, 878, 894, 1254.
- Flaconio, Pedro, compositor: 949, 984.
- Flandes, Francisco de, min.: 1, 12.
- Figueroa, Juan de, m. c.: 480, 482, 483.
- Florenzato, Domingo, organero: 7415, 7426.
- Forcada, Juan: 5891.
- Formus (Hornos) Andrés de, viol. y clarín: 3511, 3568, 3577, 3588, 3596, 3615, 3627, 3636, 3652, 3655, 3658, 3661, 3668, 3691, 3725, 3739, 3779.
- Francés, Manuel: 6297.
- Francés, Vicente: 6297.
- Francisco, m. c.: 97, 107, 116, 144, 192, 333.
- Franco, Enrique, organero: 609.
- Freilas, doctor: 467, 632.
- Freilas, Esteban de, rac.: 289, 313, 327, 328, 337, 503.
- Freire, Manuel: 5304.
- Frlas, Antonio de, org.: 2883.
- Frías, Francisco de, org.: 2883.
- Fuente, Francisca, de la: 6672.
- Fuente, Francisco de la, lic.: 2622, 2749.
- Fuente, Francisco de la, org.: 5924, 5926, 5933, 5966-5969.
- Fuente, Martín de la, rac.: 42.
- Fuente, Nicolás de la, min.: 794, 797.
- Fuente González, Agustín, doctora: 7634, ap. doc. 21.
- Fuente el Sauce, Alonso de, capellanía de: 926.
- Fuente el Sauce, Baltasar de: 2670, 2909, 2993.
- Fuentes, Alonso de, m. c.: 64.
- Fuentes Francisco de: 6218.
- Fuentes, Juan de, mús.: 6633.
- Fuentes, María Francisca de: 6255.
- Fuentes Nicolás de, salm.: 5935, 5938, 5952, 5987, 5997, 6030, 6034, 6048, 6060, 6077, 6079, 6101, 6108-6110, 6125, 6147, 6184, 6185, 6192, 6195, 6221, 6231, 6268, 6283.
- Fuentes, Pedro, ent.: 7474.
- Fustel, Antonio, org.: 2883.
- Fustes, Pedro Juan, min.: 2179.

- Gaitán, Tomás, org.: 209.
- Galán, Ana: 6560.
- Galán, José, seise: 6350, 6351.
- Galán, María: 2273.
- Galán, María Manuela: 3170.
- Galán, Miguel, seise y org.: 6534, 6636, 6637, 6806, 6902, 6926, 6934, 6935, 6942, 6943, 6944, 6995, 7023, 7079, 7083, 7127, 7207, 7219, 7250, 7268, 7276, 7299, 7300, 7327, 7329, 7363, 7411, 7415, 7457, ap. doc. 19.
- Galán, Parricio, seise: 3790.
- Galdós, Leocadio, organero: 7634, ap. doc. 21.
- Galera, Gregorio, m. c.: 2027.
- Galián Alcalde, Francisco, soch.: 3564.
- Galiano, Gerónimo, soch.: 4188, 4201, 4215, 4306, 4348, 4486, 4492, 4664, 4783, 4810, 4926, 5029.
- Galiano, Rafael, tenor: 5266.
- Galindo, Juan, mín.: 697, 771, 743, 768, 786, 1401, 1402.
- Gallart, Antonio, secretario: 6093, 6097, 6100.
- Gallego, Antonio, salm.: 6645.
- Gallego, Bartolomé, soch.: 2944, 3079.
- Gallego, José, mús.: 4984, 4985, 4987.
- Gallego, Martín, org.: 3505.
- Gallegos, José, mús.: 4950.
- Gamarra, chirimia: 149, 150.
- Gamboa, Diego Julián, m. c.: 2376.
- Gámez, Ambrosio de: 3762, 3856, 3889, 3894, 3927, 3928.
- Gámez, Diego de, seise: 6191, 6196.
- Gámez, Francisco de: 2649.
- Gámez, Francisco Luis de, prior: 4690.
- Gámez, José de: 6196.
- Gámez, Juan de, «ojero»: 4398, 4960.
- Gámez, Pedro de: 4081.
- Gámez, Vicente, seise: 6127.
- Gámez de Roa, Antonio, m. c.: 1822.
- Gámez Moreno, José, soch.: 6652, 6655, 6678.
- Gárniz, Agustín de, contr. y tiple: 4631.
- Gautte, Martín de, intro. cap.: 84, 89, 173, 245, 302.
- Gatibate: 2274.
- Gnana, Juan de, sac.: 325, 352.
- Garay, Ramón, intro. cap.: 4591, 4594, 4595, 4599, 4602, 4603, 4605, 4610, 4611, 4612, 4631, 4633, 4649, 4651, 4675, 4686, 4687, 4694, 4697-4699, 4708, 4731, 4791, 4899, 4815, 4817, 4865, 4889, 4898, 4967, 4996, 5000, 5024, 5083, 5103, 5104, 5108, 5168, 5185, 5214, 5215, 5225, 5254, 5335, 5349, 5353, 5357, 5368, 5395, 5453, 5518, 5554, 5575, 5581, 5583, 5618, 5637, 5652, 5666, 5670, 5705, 5822, 5971, 5972, 5984, 6745, 6746, 7081, ap. doc. 15, 17.
- García, Alejo, organero: 3284, 3457, 3757.
- García, Alonso, m. c.: 813, 933, 935.
- García, Amador: 4924.
- García, Andrés, tiple: 2110, 2116, 2132, 2143.
- García, Antonio, enr.: 4745, 4770, 4848, 4876, 4888, 4914, 4953.
- García, Armando: 6266.
- García, Bartolomé, seise: 3090, 3096.
- García, Carlos José, seise: 3232, 3239.
- García, Cristóbal, bajon. y arp.: 2346, 2561, 2589, 2621, 2626, 2666, 2768, 2909, 2911, 2935, 3000, 3017, 3047, 3160, 3247, 3293, 3295, 3306, 3324, 3348, 3358, 3359.
- García, Cristóbal, clerizón: 2464, 2699.
- García, Diego, seise: 3005, 3068, 3078.
- García, Fernando, m. c.: 2742, 2831.
- García, Francisco, m. c.: 421.
- García, Francisco, viola: 6266, 6391, 6393, 6422, 6502.
- García, Francisco, contr.: 6784, 6888, 7027, 7033, 7212, ap. doc. 16.
- García, Francisco, soch.: 4751.
- García, Francisco, mín.: 539, 540.
- García, Francisco, mús.: 1415.
- García, Francisco, org.: 2047.

- García, Francisco Javier, intro. cap.: 4865.
- García, José, organero: 4445, 4448, 4456, 4458, 4459, 4642, ap. doc. 11.
- García, José, tiple: 4862.
- García, José María: 4912, 4913.
- García, Juan, tiple: 175, 186, 647.
- García, Lorenzo, seise: 4923.
- García, Luis, tenor: 2602.
- García, Luis, tiple: 2184.
- García, Mateo: 1178.
- García, Mauricio, tenor: 5153.
- García, Mauricio, soch.: 5459, 5662.
- García, Miguel, org.: 1671-1680, 1727, 1740, 1742, 1737, 1738.
- García, Miguel, tiple: 1632.
- García, Miguel, salm.: 4503.
- García Pedro: 5330, 5499, 5520.
- García Pedro, cantor: 444, 448, 450.
- García Pedro, jurado: 3898.
- García Pedro, seise: 3969.
- García, Rafael, tenor: 6037.
- García, Sebastián: 2404.
- García, Segundo Cayetano: 5057, 5058, 5109, 5110, 5149, 5153.
- García Arnedo, tiple: 157.
- García Carrasquilla, Luis, salm.: 7300, 7313, 7321, 7322, ap. doc. 19.
- García Delgado, rac.: 2178, 2759.
- García Delgado, Pedro Ventura, can.: 2993.
- García Fernández, Miguel, tiple: 1465.
- García Fernández de Cabrera, 27, 35, 397, 4066, 4099.
- García Godoy, José: 7168, 7170, 7171, ap. doc. 18.
- García Jiménez, Ricardo, soch.: 7357, 7594.
- García Lahoz, Miguel: 7541.
- García Marín, Juan, organero: 1813.
- García Monereo, José, contr.: 7323, 7346, 7358.
- García de la Morz: 3353.
- García de Navarrete, m. c.: 420.
- García de la Puente, J. Manuel, V. Puente, J. Manuel.
- García Quesada, Fernando: 7045, 7138.
- García Saeta, Prudencio, seise: 7341.
- García de Santa María, Pedro, salm.: 5000.
- García Serrano, can.: 7649.
- García Zamarrón, Andrés, m. c.: 528.
- García (Jaén): 4735.
- Garra, Luis Javier, cantante: 5273, 5265, 5661.
- Garro, Pedro, viol.: 4742, 4773, 4812, 4831, 4835, 4860, 4866, 4903, 4924, 4946, 4979, 5008, 5021, 5038, 5058, 5059, 5064, 5074, 5121, 5173, 5188, 5268, 5319, 5385, 5481, 5506, 5522, 5542, 5557, 5558, 5576, 5589, 5610, 5612, 5634, 5645, 5646, 5649, 5675, 5743, 5754, 5783, 5812, 5827, 5838, 5854, 5861, 5901, 5927, 5934.
- Garrido, Enrique: 6692.
- Garrido, Fernando: 6692.
- Garrido, Francisco, m. c.: 1557, 1582, 1598, 1599, 1615.
- Garrido, José María, seise: 6459.
- Garrido, Miguel, can.: 7277, 7278.
- Garrido, Rafael, viol.: 6867, 7027, ap. doc. 16.
- Garzón, Pedro, arp.: 4221.
- Gaspar m. c.: 125.
- Gavón, José Alberó, soch.: 4428, 4422, 4428.
- Gerica y Martos, Juan, tesurero: 2469.
- Gil, Alonso, cantor: 309, 317, 388, 392, 400, 408, 429.
- Gijón (Asturias): 7523, 7528, ap. doc. 20.
- Giménez Juan Francisco, notario apostólico: 3304.
- Giménez, Manuel, min.: 1163, 1181.
- Giménez, Miguel, arp.: 3855.
- Godino Garzón, Juan, esclavo del Stmo. Seo.: 4021.
- Godino, Pedro, salm.: 4357, 4393, 4429, 4505, 4520, 4527.
- Godoy, Manuel: 4322.

Goday, Pedro de, distribuidor: 311, 329, 341, 349.

Goday, Salvador de, contr.: 3422, 3444, 3482, 3483, 3494, 3509, 3552.

Goma, Martín de la, clérigo: 327.

Gomara, Miguel, bajero: 5075, 5078, 5080, 5091, 5197, 5108, 5110.

Gómez, tenor: 203.

Gómez, Alonso: 2103.

Gómez, Amador, phro.: 4538.

Gómez, Andrés, seise: 4905.

Gómez, Blas, m.c.: 1496.

Gómez, Cristóbal, soch.: 4162.

Gómez, Cristóbal, esclavo del Srmo. Sto.: 4109, 4121.

Gómez, Francisco, seise: 4608, 4977, 5279, 5280.

Gómez, Francisco, mús.: 5310.

Gómez, Fructuoso, viol.: 5075, 5077, 5085, 5107, 5124, 5130, 5200, 5243, 5249.

Gómez, Hernán: 843.

Gómez, José, contr.: 2682, 2684, 2690?

Gómez, José, soch. 5370.

Gómez, José: 6171.

Gómez, José, tenor: 2540, 2583, 2599, 2605, 2610, 2621, 2690?

Gómez, Luis: 4905.

Gómez, Luis, contr.: 2627.

Gómez, Pedro Joaquín: 4152.

Gómez, Vicente, mús.: 4407, 4568, 4590, 4608, 4678, 4719, 4742, 4744, 4771, 4809, 4956, 4962, 4975.

Gómez, Vicente, seise: 6171.

Gómez Montero, Cristóbal, tesorero: 905, 1221, 1525.

Gómez Montero, rac.: 964, 976.

Gómez Navarro, Juan Antonio, mtro. cap.: 7267.

Gómez de las Reyes, Gaspar, cantor: 2050, 2057, 2075.

Gómez Ruiz, José: 7301.

Gómez de la Torre, ob.: 4259, 4425, 4439, 4458, 4573, 4642, ap. doc. 11.

González, Andrés, tiple: 1310.

González, Antonio: 6735, 6897, 6907.

González, Beruizbé Antonio, seise y bajero: 2859, 2978, 2986, 3095, 3120, 3134, 3143, 3156, 3169, 3195, 3244, 3262, 3280, 3295, 3306, 3322.

González, Diego Alonso, seise: 3393.

González, Francisco: 4266.

González, Francisco, m. c.: 2254, 2358.

González, Francisco de Paula, mtro. cap.: 4589, 4595.

González, Gabriel, tiple: 2336, 2339, 2392, 2500, 2595, 2633, 2984.

González, Gabriel, cantor: 2393.

González, Gerónimo, can.: 923, 1013.

González, Ginés, m. c. 1336.

González, J., rac.: 2429.

González, José, soch.: 4753, 4755, 4760, 4767, 4788.

González, José: 6258, 6266.

González, Juan: 6253.

González, Juan, tenor: 6255, 6366, 6520, 6522, 6540, 6543, 6585, 6612, 6672, 6674.

González, Luis, mús.: 4387, 4430, 4463, 4508, 4516.

González, Miguel Gerónimo, can.: 4151, 4759, 4763, 5013.

González, Nicolás: 5617, 5771.

González, Pedro, tiple: 1310, 2546, 2619, 2670, 3257.

González, Pedro, min.: 2962, 3247, 3257, 3400, 3539.

González, Ramón: 5775, 5777, 6015.

González, Santos, Juan, tiple: 2183.

González Alcalde, salm.: 4785.

González Araujo, Andrés: 3467, 3468, ap. doc. 5.

González Armenteros, José, salm.: 7300, 7336, ap. doc. 19.

González Carvajal, Tomás José: 4784, ap. doc. 12.

- González García, Eduardo: 6593.
- González Gormaz, Francisco de, can.: 63, 166, 188.
- González Sánchez, Manuel, ub.: 6968.
- González de Lisagre, Juan, organero: 597, 602, 604, 608, 609, 611, 613.
- González de Villalobos, Pedro: 2525, 2557, 2687, 2844.
- Gracil, Domingo, intro. cap.: 4085.
- Graena (Granada): 4856, 4899, 4921, 5086, 5277, 5293, 6203.
- Granada: 71, 99, 194, 202, 209, 239, 250, 261, 511, 662, 825, 848, 969, 1117, 1269, 2016, 2100, 2132, 2163, 2196, 2245, 2280, 2283, 2319, 2330, 2335, 2360, 2398, 2399, 2400, 2401, 2422, 2428, 2450, 2550, 2560, 2598, 2642, 2643, 2644, 2745, 2748, 2792, 2807, 3217, 3467, 3645, 3887, 3888, 4019, 4163, 4192, 4415, 4796, 4969, 4980, 5000, 5001, 5009, 5012, 5019, 5051, 5079, 5099, 5105, 5118, 5127, 5136, 5142, 5146, 5165, 5221, 5278, 5378, 5416, 5417, 5444, 5462, 5560, 5711, 5713, 5715, 5725, 5726, 5959, 5965, 5996, 6015, 6500, 6539, 6562, 6577, 6804, 7042, 7089, 7147, 7168, 7301, 7631, 7632, 7633, 7634, ap. doc. 21.
- Capilla Real: 2498, 4873, 4874, 4957, 4958, 4963.
- Granadino, Vicente: 5696.
- Granados, Fray Pedro, salm.: 5174, 5422, 5440, 5442.
- Granados, can.: 2137.
- Guardia, Juan de la, m. c.: 1040.
- Guarnero Calderón, Diego can.: 2760.
- Guebara, Diego, m. c.: 1991, 2052, 2078, 2090, 2107, 2138, 2150, 2177, 2288, 2702.
- Guebara, Diego, intro. cap.: 3458.
- Guebara, Gabriel de, can.: 84, 123.
- Guebara, Gerónimo, m. c.: 1991.
- Guebara, Gerónimo de, vibuelista: 1654, 1753, 1767, 1867, 1896, 1910, 1951.
- Guadix (Granada): 805, 1978, 2050, 2058, 2487, 3191, 3193, 3394, 3467, 3468, ap. doc. 5, 4302, 4569, 4610, 5000, 5123, 5203, 5210, 5215, 5876, 5928, 5945.
- Org.: 1844.
- Guardia, Enrique: 7196.
- Guadeja, Diego Blas, m. c.: 1159, 1280, 1316, 1330, 1356, 1370, 1380, 1389, 1400, 1419, 1454, 1464, 1534, 1572, 1577, 1580, 1610, 1623.
- Guerra, Juan, tenor: 4963, 4980, 4982, 4985, 5035, 5037, 5052, 5081, 5090, 5098, 5104, 5138.
- Guerrero, Antonio, mús.: 5787.
- Guerrero, Bartolomé, seise: 3060, 3103.
- Guerrero, Francisco, intro. cap.: 58, 61, 71, 74, 79, 81, 84, 96, 213, 395.
- Guerrero, Gonzalo, can. provisor: 890, 891, 895, 1089.
- Guerrero, Ignacio: 6388.
- Guerrero, Juan, m. c.: 276, 287, 417.
- Guerrero, Juan, fic.: 2861.
- Guerrero, Miguel, can.: 3437, 3464.
- Guerrero, Pedro, m. c.: 250, 287, 293, 323, 354.
- Guijarto, Manuel, cantor: 5462.
- Guijarto y Martín, Baldomero, soch.: 7121, 7124, 7125, 7153, 7163, 7166, 7167, 7185, 7248, 7269, 7271, 7282, 7284, 7310, 7311, 7319, 7328, 7332, 7335, 7340, 7348, 7349, 7350, 7356.
- Guijosa, Manuel, m. c.: 2380.
- Guilarte, Alonso, contr.: 377, 461, 514.
- Guillén, Blas, m. c.: 1843.
- Guillén, Juan, m. c.: 91, 100.
- Guillén, Juan, m. c.: 1750.
- Guillén, Juan, contr.: 1444, 1445, 1450, 1457, 1619, 1634, 1660, 1710, 1754, 1765, 1895, 1912, 2189, 2270.
- Guindos y Piqueras, Julián, salm.: 7034, 7039, 7043, 7050.
- Gutiérrez, Alonso, sciso: 2378.
- Gutiérrez, Alonso, cantor cb.: 605, 639.

Gutiérrez, Alonso, sac.: 823, 846, 868, 870, 1043, 1054, 1326, 1571, 2347.
 Gutiérrez, Ambrosio, david: 4276, 4760, 4963.
 Gutiérrez, Antonio, seise: 4499, 4502.
 Gutiérrez, Antonio, «ojero»: 5345.
 Gutiérrez, Cándida: 4284.
 Gutiérrez, Francisco, m. c.: 1879.
 Gutiérrez, Francisco, mús.: 4055.
 Gutiérrez, Francisco, salm.: 4032.
 Gutiérrez, Francisco, soch.: 5255.
 Gutiérrez, Francisco, bajon.: 6605, 6979, 6717, 6737, 6784, 6801, 6835, 6857, 6879, 6883, 6933, 6985, 6987, 7027, 7033, 7075, ap. doc. 16.
 Gutiérrez, Gerónimo, clerizón: 952, 1025.
 Gutiérrez, José, salm.: 6735.
 Gutiérrez, Juan, m. c.: 1014.
 Gutiérrez, Juan Alonso, seise: 2800, 2929.
 Gutiérrez, Juana: 166, 358, 381, 384.
 Gutiérrez, Leandro, bajon.: 6415-6417, 6531, 6571, 6605, 6717.
 Gutiérrez, Lorenzo, m. c.: 1372.
 Gutiérrez, Manuel, seise: 2534.
 Gutiérrez, Manuel Francisco, prebendado: 4908.
 Gutiérrez, María Rufina: 4284.
 Gutiérrez, Miguel María, tenor: 5127.
 Gutiérrez, Tomás, salm.: 6679.
 Gutiérrez, Vicenté: 4097, ap. doc. 8.
 Gutiérrez de Alcántara, Salvador, esclavo del Smo. Sto.: 3728.
 Gutiérrez Armenteros: 6719.
 Gutiérrez de la Cámara, Melchor, m. c.: 1414.
 Gutiérrez de la Cana, Juana: 6838.
 Gutiérrez Guzmán, Félix de, can.: 1749.
 Gutiérrez de Martos, Bartolomé, m. c.: 705, 762, 767.
 Haro (Logroño): 4880, 4909.
 Haro, D. Luis, conde de Olivares: 2035.
 Haro, Pedro de, m.c.: 267.

Hera(o)s, Manuel de la(o)s, org.: 6139, 6153, 6163, 6165, 6239, 6253, 6272, 6287, 6305, 6313, 6330, 6358, 6381, 6386, 6387, 6425, 6464, 6477, 6489, 6555, 6557, 6573, 6626, 6634, 6710, 6794, 6883, 6841, 6845, 6883, 6946, 6950, 6956, 6960, 6976, 6978, 6986, 6995, 7001, 7006, 7011, 7018, 7020, 7023, 7025, 7030, 7081, ap. doc. 17.
 Herbás, Francisco, pbro.: 4105.
 Heredia, Francisco de, m. c.: 136, 182, 183, 190.
 Heredia, Francisco, m. c.: 596, 648.
 Hermoso, Manuela: 3236.
 Hermoso, Martín, m. c.: 2818.
 Hernández, Juan Antonio, m. c.: 2660.
 Hernández (Fernández), Pedro, chirimía: 387, 411, 432, 446, 451, 452, 476, 568, 570, 573, 577, 609, 638.
 Hernández Beterra, Alonso, copista: 376, 406, 427, 428, 433, 467.
 Hernández Nofre, Francisco, tiple: 1615.
 Hernando, Miguel: 5771, 6078, 6211.
 Hernani (Guipúzcoa): 7634, ap. doc. 21.
 Heras, José Luis de los, tenor: 4957, 4958.
 Herrera, can.: 62.
 Herrera, Francisco: 6689.
 Herrera, Simón de: 1038.
 Herrera Castañeda Vicente de, can.: 3490, 3503, 3522, 3567, 3572, 3574, 3585, 3586, 3589, 3643, 3646, 3651, 3681, 3689.
 Herrera y Yera, Juan Francisco: 6689, 6789.
 Herruño, Alonso, capé.: 1027, 1029.
 Hervás, Luis de, m. c.: 677.
 Hervás, Manuel, seise: 7151.
 Hervás, Pedro de: 178.
 Herze, Miguel de, can.: 4114, 4115, 4226, 4227, 4229, ap. doc. 10.
 Hidalgo, Francisco de m. c.: 945, 994, 1454, 1505.
 Hidalgo, Francisco, cb.: 6484.
 Hidalgo, José Ramón, salm.: 6708, 6733, 6768, 6777, 6787, 6804, 6809, 6817, 6836, 6848, 6883, 6884, 6894, 6895, 6896, 6897, 6898.

- Hidalgo, Juan, m. c.: 552, 596.
Hidalgo, Juan de Dios, soch.: 6458, 6549, 6766.
Hidalgo, Nemesio, salm.: 6289, 6290, 6327, 6373, 6389, 6394, 6397, 6427, 6430, 6438, 6484, 6501, 6518, 6535, 6546, 6572, 6576, 6589, 6600, 6606, 6612, 6642, 6651, 6695, 6736, 6720, 6749, 6790, 6805, 6827, 6849, 6883, 6884, 6894.
Hidalgo, Pedro, seise: 7177.
Higuera de Calatrava (Jaén): 6537.
Higuera, Pedro de, m. c.: 38.
Hinojosa, Alonso de, tenor: 2413.
Hinojosa del Duque (Córdoba): 7300, ap. doc. 19.
Hilfar, Asensio de: 2993.
Hispan, Juan, viol.: 5418, 5436, 5437, 5546, 5548, 5573.
Honrubia, Antonio Pablo, turo. cap. y org.: 5926, 5928, 5933, 5945, 5968, 5969, 5979, 5984, 5995.
Horocho, Pedro Gerónimo, V. Orocho, Pedro Gerónimo.
Hortuño, Alonso, capo.: 926.
Huelma (Jaén): 230, 1531.
Huerra, Baltasar de, capo. y soch.: 969.
Huesca: 4580, 7259.
Huédobro Francisco Alonso de, soch.: 2861, 2875, 2881, 2883, 2922, 2930, 2932, 2953, 3175, 3216, 3270, 3399, 3424, 3425, 3469, 3599, ap. doc. 5.
Hurtado, M.: 20.
Ibáñez Colomo, José, seise y org.: 3798, 3807, 3809, 3820, 3907, 3936, 3937, 3938, 3939, 3947, 3957, 3975, 4139, 4463, 4465, 4519, 4521, 4526, 4711.
Ibáñez Mesía, Salvador, arp.: 3372, 3487.
Ibros (Jaén): 3546.
Igualada, Agustín de, clerizón: 728.
Ilana, cantor: 39.
Isabel II, reina: 7378.
Isabel la Católica, reina: 2372.
Iznatoraf (Jaén): 4925, 5992.
Izquierdo, Juan Francisco.: 2344, 2368, 2777, 2778.
Jabaloux (Jaén): 4856, 5243, 5254, 5300, 5327, 5343, 5368, 5371, 5554, 5677, 5761, 5838, 5844, 6210, 6640, 6684.
Jaén: 677, 719, 898, 2037, 2885, 3467, 4075, 4247, 4787, 4873, 4928, 5184, 5661, 6197, 6198, 6543, 6729, 6735, 7168, 7185, 7501.
— La Magdalena, iglesia (parroquia):
— Org.: 1170.
— San Andrés (Santa Capilla), iglesia (parroquia): 2281, 2447, 2650, 2770, 2950, 3112, 3221, 3341, 3346, 3377, 3804, 4407, 5082, 5463, 5662, 5903, 6070, 6264.
— Micro. capo.: 57, 1497.
— Org.: 1132, 1668.
— San Ildefonso, iglesia (parroquia):
— Org.: 6103, 6137.
— San Miguel, iglesia (parroquia):
— Org.: 1187.
Jaén, José, tenor: 5223.
Jaén, Juan de, m. c.: 1151.
Jara, m. c.: 878.
Jara, Francisco Javier de la, seise: 5708, 5778, 5779, 5782.
Jaurre, Jesús María, tenor: 6957, 6994.
Jerez, Francisco, can.: 1533, 1743, 1882, 1913, 1989, 2092, 2105, 2119, 2155, 5352.
Jerez (Cádiz): 4489.
Jerez de los Caballeros (Badajoz): 4452.
Jimena, José, salm.: 5087, 5172.
Jiménez, Agustín, seise: 4817, 4823.
Jiménez, Alonso, violero: 1257.
Jiménez, Diego, m. c.: 9.
Jiménez, Francisco, soch.: 5012.
Jiménez, Francisco, m. c.: 1694.
Jiménez, Isidro: 4782.
Jiménez, José, seise: 4466, 4806, 4807, 4816, 4821, 4892, 4894, 4946, 4955.
Jiménez, José, pbro. y salm.: 4998, 5000, 5058, 5059, 5145, 5163.

Jiménez, Juan, seisc.: 3858, 3859, 3925.
 Jiménez, Manuel, m. c.: 1312, 1330, 1370, 1380, 1406, 1488, 1489, 1577, 1580, 1648, 1698, 1760.
 Jiménez, Miguel, m. c.: 1801, 1804.
 Jiménez, Miguel, arp.: 4525.
 Jiménez Callejón, salm.: 5154, 5138, 5452, 5468, 5758, 5817, 5848, 5858, 5892, 5913, 5948, 5954, 5986, 5998, 6007, 6028, 6029, 6032, 6053, 6065, 6075, 6077, 6079, 6085, 6107, 6108, 6132, 6156, 6184, 6194, 6205, 6216, 6228, 6243, 6246, 6281, 6288, 6315, 6341, 6357, 6365, 6379.
 Jiménez Camacho, José: 4421, 4454, 4546, 4582, 4624, 4626, 4652, 4709, 4779, 4784, 4786, 4809, ap. doc. 12.
 Jiménez de Córdoba, Francisco, sech.: 4662, 4663, 4703, 4722, 4748, 4749, 4756, 4757, 4758, 4771, 4772, 4781, 4795, 4799, 4804, 4808, 4826, 4829, 4857, 4881, 4882, 4904, 4906.
 Jiménez Delgado, Francisco, sa.m.: 4670.
 Jiménez Jiménez, Daniel, seisc.: 7225.
 Jocano, Manuel Antonio, can.: 4560, 4562, 4598, 4642, 4650, 4690, 4692, 4716, 4745, 4753, 4755, 6021, 6023, ap. doc. 11.
 Jódar (Jaén): 1532, 5717.
 — Org.: 2532.
 Jódar, María Andrea de: 3215.
 Jordán, Alonso, seisc.: 3590.
 Jordán, Juan Máximo, seisc.: 3453.
 Jorquera, Pedro, cantor: 7261.
 José, m. c.: 440, 462-464.
 Juan, m. c.: 175.
 Juan de Dios, mín.: 2174.
 Juauas, Antonio, intro. cap.: 4534, 4594.
 Juanico, m. c.: 95.
 Julio II, papa: 4230, ap. doc. 10.
 Jurado, Pablo, sech.: 6685, 6697, 6700, 7160, 7161, 7162, 7165.
 Jusa, José Francisco, de la, prior: 2993.

«Josepillo», m. c.: 484.
 Justicia, Diego de la, prior: 2531.
 Justicia, Juan, rac.: 1572.
 Justicia, can.: 1932.
 Keller: 7528, 7529, ap. doc. 20.
 Labia, Martín de, can.: 1854.
 Lacalle, Alonso de, mín.: 1442.
 La Carolina (Jaén) 4507, 4786, 5669.
 «Lagartico» (Lagartillo), m. c.: 69, 75.
 Laguada, y Fienlleja, Juan José, ob.: 7392, 7393.
 La Guardia (Jaén): 981, 1492, 1615, 5317, 5320, 6856.
 Laguna, Manuel, mico, cap.: 5967, 5968, 5969, 5970, 5971, 5972, 5973, 5975, 5976, 5977, 5978, 5981, 5982, 5983, 5984, 5988, 5989, 5990, 6005, 6011, 6023, 6025, 6051, 6056, 6061, 6068, 6089, 6106, 6119, 6139, 6151, 7081, ap. doc. 15, 17.
 Laguna, Martín de, riple: 3, 7, 8, 538.
 Lamas, Miguel de, lin.: 3666.
 Lanjarón (Granada): 6329.
 Lara, Francisco, seisc.: 5770.
 Lara, Francisco de, m. c.: 2489.
 Lara, José Serafín de, can.: 5493, 5545, 5564, 5604, 5615, 5699, 5719, 5790, 5794, 5796, 5797, 5889, 5890, 5904, 5906, ap. doc. 14.
 Lara, Juan, mín. bajon.: 2848, 3035, 3038, 3090, 3097, 3128, 3135, 3197, 3228, 3237.
 Lara, Pedro de, mús. bajon.: 4264, 4266, 4268, 4280, 4340.
 Larva (Jaén): 7501.
 Lautencio, Andrés, contr.: 2825.
 Lavilla, José Francisco, instrum.: 5457.
 Lázaro, m. c.: 193.
 Lázaro, José Serafín de, can.: 5745.
 Leandro, Manuel, riple: 2227.
 Ledesma (Salamanca): 1717.
 Ledesma, Lucas de, chantre: 2759.
 Leiva, Juan de, mín. corneta: 2147.

- Leyba, Juan de, m. c.: 1647, 1658, 1681, 1692, 1753, 1916, 1930, 1991, 1964.
- Lendínez, Alonso de, m. c.: 56, 86.
- León: 2604.
- León XIII, papa: 6973, 7086, 7375.
- León, Antonia: 4977.
- León, Antonio de, seise: 4555.
- León, Joaquín, can.: 7484.
- León, José María, contr.: 5203, 5210, 5216, 5227, 5250, 5282, 5283, 5289, 5290, 5303, 5361, 5367, 5398, 5424, 5495, 5559, 5561, 5562, 5645, 5916, 5920, 5929, 5931, 5933, 5960, 5967, 5968, 6039, 6055, 6087, 6102, 6112, 6123, 6124, 6170, 6177, 6178, 6180, 6186, 6188, 6193, 6201, 6208, 6215, 6220, 6293, 6314.
- León, Juan, seise: 5788, 5805.
- León, Juan de, m. c.: 677, 716.
- León, Juan de nuevo, cap.: 1780.
- León, Juan Antonio de, seise: 2800, 2869, 2912.
- León, Pedro, org.: 5751, 5753, 6103, 6137.
- León, Pedro de: 3467.
- León, Rafael, tenor: 5125.
- León Atribas, José, salm.: 7270.
- Leonardo, Francisco, seise: 2800.
- Lerma, Eustaquio, soch.: 7168.
- Lerma, Juan de, contr.: 2940.
- Lico, Gabriel, m. c.: 451.
- Lidón, Alfonso, org.: 4851.
- Lidón, José, mro. cap.: 4605, 4949, 4959, 4964, 4965.
- Liébana, Bonifacio: 6594.
- Liébana, Gaspar de, clérigo: 84.
- Linares (Jaén): 158, 190, 2528, 3551, 3786, 6207, 6270, 6595, 6599, 6642, 7025, 7411.
- Org.: 1135.
- Linares, Bartolomé de, m. c.: 199.
- Linares, Bartolomé de, seise: 4798.
- Linares, Juan de: 3754.
- Lisboa: mro. cap.: 807.
- Lobo, mro. cap.: 807.
- Loño Duarte, mro. cap.: 2055.
- Loja (Granada): 5552.
- Lombardo, Ignacio, enc.: 3282.
- Lombardo, Tomás: 2787, 2871, 2948, 2972.
- Lopategui, Miguel de, bajon.: 2316.
- Lope, Juan de, contr.: 2861.
- López, Agustín, m. c.: 1666, 1677, 1686.
- López, Alonso (Alfonso), tiple: 1126, 1134, 1162.
- López, Antonio, org.: 1130.
- López, Antonio María, salm.: 7063, 7350, 7366.
- López, Bartolomé de, m. c.: 408.
- López, Casiano, mús.: 3821.
- López, Diego: 2650.
- López, Dionisio, seise: 4940, 5109, 5160, 5232, 5235, 5247, 5251, 5252, 5267, 5271, 5278, 5286, 5298, 5301, 5311, 5330, 5331, 5332, 5359, 5363, 5365, 5366, 5380, 5383, 5397, 5408, 5500, 6020, 6035, 6044, 6045, 6064.
- López, Francisco, opositor a soch.: 5930.
- López, Francisco, cantor: 6742.
- López, Francisco Nicolás, seise y tenor: 3169, 3198, 3252, 3257, 3311, 3312, 3385, 3395.
- López, Gabriel Francisco, seise: 3060, 320.
- López, Gabriel m. c.: 1334, 1336, 1534, 1656, 1683.
- López, Gaspar, seise: 4192.
- López, Gerónima: 4901.
- López, Ginés, m. c.: 134.
- López, Jacinto, bajon.: 1976, 1978, 1979, 1996, 2007, 2029, 2031, 2042, 2050, 2053, 2123.
- López, Joaquín: 6023.
- López, Juan, org.: 3040, 4854.
- López, Juan Benito, seise: 2858.
- López, Juan Nicasio, seise: 3037.
- López, Juan Pedro, mús.: 5750.
- López, Lázaro, m. c.: 655.
- López, Manuel, m. c.: 1169, 1388.
- López, Manuel, mín.: 1931.

López, Manuel, seise: 3818, 3923, 3925, 3950.
 López, Manuel, tallista del org.: 4456.
 López, Manuel, arquitecto: 4650.
 López, Manuel Antonio, m. c.: 2382.
 López, María: 5513.
 López, María Josefa: 5681.
 López, Miguel, cantor: 1806.
 López, Pedro, bajon.: 5866.
 López, Pedro, m. c.: 1359, 1400, 1411, 1420, 1433.
 López, Pedro Jesús: 4458, 4758, 4974.
 López, Rafael, bajon.: 4296, 4315, 4350, 4356, 4403, 4430, 4449, 4497, 4554, 4713, 4786, 4802.
 López, Sebastián, cantor: 221.
 López, Sebastián, maro. cap.: 1614.
 López, Silvestre, bajon.: 2492, 2583, 2589, 2608, 2629, 2656.
 López, Tomás, mín. bajon.: 718, 766, 850, 997, 1020, 1065, 1285, 1562.
 López de Ayala, Lorenzo, intro.: 1027.
 López de Bujanda, m. c.: 1119.
 López del Carpio, Pedro, fiscal: 502.
 López de Contreras, Luis Francisco, bajon.: 3048, 3053, 3070, 3077, 3138, 3156, 3164, 3169, 3174, 3195, 3239, 3242, 3244, 3247, 3262, 3277, 3295, 3322, 3347, 3349, 3358, 3383, 3411, 3426, 3480, 3495, 3498, 3547, 3566, 3587, 3588, 3623, 3628, 3641, 3648, 3731, 3766, 3778, 3794, 3802, 3895, 3917, 3927, 3928, 3930, 3990, 4064, 4092.
 López de Contreras, José Antonio: 3930.
 López de Contreras, Juan Benito, intro. cap.: 3112, 3160, 3221, 3239, 3244, 3247, 3252, 3258, 3262, 3264, 3277, 3318, 3321, 3343, 3356, 3387, 3404.
 López de Figueroa, Antonio, m. c.: 2182.
 López Granados, Nicolás, violón: 3551.
 López Montero, Manuel: 6881.
 López Osorio, Juan, contr.: 2748, 2749.
 López Padilla, Manuel, bajon.: 3562.
 López Sánchez de Varea: 5062.

López Trespuentes, Matías, bajo: 5150, 5151.
 López Valera, Antonio, salm.: 7364.
 Lopera (Jaén): 1990, 3244.
 Lorca (Murcia): 4836, 5464, 5465, 5504.
 Lopión, Juan de, m. c.: 119, 122.
 Losada, Pedro de, can.: 1517, 1693, 1694, 1716, 1743.
 Lozano, Francisco, oboe y violón: 4272, 4281, 4338, 4346, 4373, 4377, 4397, 4417, 4509, 4510, 4710, 4711, 4729, 4732, 4735.
 Lucena (Córdoba): 1068, 4163, 4419, 5160, 5232, 5265, 5267, 5359, 5380.
 Lugo: 4410.
 Luis, m. c.: 135.
 Luna, Alejandro de: 6340.
 Luna, Francisco de, tiple, capón: 1918, 1967, 1984, 2060.
 Luna, Juan Isidoro, contr.: 2861, 2931.
 Luque, Fernando de, mús.: 4333, 4374, 4405, 4543, 4597, 4620, 4656, 4682, 4747, 4786, 4794, 5059, 5111, 5135, 5137.
 Luque, María Dolores: 6348.
 Luque, José de, soclt.: 3481.
 Luque, Pascual de, seise y org.: 4597, 4706, 4729, 4744, 4764, 4796, 4845, 4853, 4859, 4902, 4961, 4971, 5053, 5062, 5123, 5182, 5193, 5246, 5248, 5343, 5381, 5464, 5504, 5538, 5608, 5656, 5658, 5662, 5685, 5731, 5751, 5770, 5774, 5777, 5778, 5781, 5799, 5803, 5806, 5821, 5828, 5833, 5837, 5839, 5877, 5890, 5898, 5902, 5904, 5909, 5912, 5939, 5982, 7081, ap. doc. 14, 17.
 Luque Cuesta, Antonio, salm.: 7300, ap. doc. 19.
 Luque, Silvestre, de: 6340.
 Machado, José, seise: 4606.
 Matolell, Diego: 4143, 4169.
 Madrid: 667, 1498, 1621, 1727, 1728, 1731, 2145, 2274, 2351, 2353, 2535, 2539, 2861, 2885, 2888, 4019, 4501, 4591, 4595, 4901, 5117, 5136, 5146, 5184, 5186, 5190, 5205, 5468, 5591, 6428, 6479, 6497, 6498, 6852, 6906, 6930, 6978, 7019, 7128, 7166, 7271, 7432, 7454.

- Encarnación, iglesia:
 –– Mtro. cap.: 1614, 1772, 4594.
 ~ Org.: 2884, 2898, 2899.
 – Capilla Real:
 ~– Org.: 2895, 2897, 4949, 4964, 5375.
 Madrid. Fernando Antonio de la, organero: 4549, 4544, 4650, 4852, 5017, 5031.
 Madrid, Juan de la, can.: 5051, 5057, 5058, 5095, 5248, 5572, 5978, 6355.
 Madrigal, Bartolomé de, m. c.: 307.
 Madrigal, Francisco de, pbro: 916.
 Madrigal, Martín, maitinero: 1808, 1809.
 Magaña, Pedro de, m. c.: 69.
 Mahamud, can.: 4950, 4960, 5156, 5157.
 Málaga: 185, 310, 1450, 1472, 1498, 2045, 2060, 2356, 2370, 2379, 2487, 2493, 2586, 2696, 2697, 2698, 2752, 3194, 3897, 4247, 4249, 4305, 4330, 4415, 4625, 4959, 5000, 5004, 5051, 5147, 5811, 5894, 6591, 6792, 6998, 7036, 7042, 7057, 7196, 7199, 7431, 7481, 7482.
 Malagón, Pedro: 2344, 2356, 2368.
 Maldonado, Juan, rano: 430, 435, 437, 473.
 Malpica, Antonio de, capón: 3504.
 Malpica, Diego Antonio: 3037, 3089, 3096, 3110, 3126, 3135, 3168, 3213.
 Malpica, Dionisio, m. c. y tenor: 2371, 2390, 2519, 2556, 2565, 2615, 2651, 2658, 2668, 2856.
 Malpica, Gerónimo de, m. c.: 727, 731.
 Malpica, Juan de m. c.: 2332, 2405, 2471, 2614, 2622, 2623, 2651, 2658, 2681, 2692, 2711, 2739, 2736, 2761, 2766, 2792, 2807, 2856, 2905.
 «Mallorquin», cantos: 13, 16, 23, 34, 43, 45, 52.
 Mancha Real (Jaén): 3247, 3279, 3355, 3403, 3798, 4905, 4910, 4978, 6659, 6789, 7128.
 Manjón Fernández, Joaquín, seise: 7176.
 Manjón, Juana: 7074.
 Manuel José, seise: 2800.
 Manrique, Juan, tenor: 4645.
 Marcos, Juan, mús.: 6879.
 Marchante, Blas, m. c.: 2594.
 Marchena (Sevilla): 3875, 5153.
 María de las Mercedes, princesa de Asturias: 7383.
 Marilzo, Diego, m. c.: 1306.
 Marín, Benito, ob.: 4439.
 Marín, Esteban, reitor: 2303, 2329, 2445, 2392, 2499.
 Marín, Ignacio, org.: 2529.
 Marín, Juan Bautista, org. y afin.: 1673, 1766, 1787, 1824.
 Marín, María Dolores: 6324.
 Marín, Miguel, salm.: 4374, 4415, 4506, 4680, 4910, 4916, 4966, 5048.
 Marmolejo (Jaén): 3529, 5125, 5326, 5384, 5732, 5746.
 Maroto, Ramón, albañil: 4533.
 Márquez, Manuel, soch.: 5921.
 Márquez, Pedro, contr.: 821, 831.
 Márquez, Vicente, seise: 4606, 4705, 4714, 4731, 4733, 4734, 4787, 4788.
 Marquina, Dr.: 923, 927.
 Martín, m. c.: 119.
 Martín, Alonso, org.: 1138.
 Martín, Andrés, V. Cascante, Andrés.
 Martín, Bartolomé, can.: 3180, 3220.
 Martín, Pedro Pablo: 6217.
 Martín, Rafael, profesor de música: 6073.
 Martín Blanco, Mateo, soch.: 4162, 4163, 416.
 Martín de Vinera, Francisco: 3181.
 Martínez, Andrés, arp.: 2768.
 Martínez, Andrés, cap.: 732.
 Martínez, Andrés, seise: 4450.
 Martínez, Angel, seise: 6965, 7256, 7257.
 Martínez, Antonio, tiple: 3610, 3612, 3626, 3636, 3639, 3641, 3660, 3679, 3711, 3725, 3748.
 Martínez, Diego, m. c.: 2350.
 Martínez, Francisco, m. c.: 680, 682.

- Martínez, Francisco, ob.: 1015.
- Martínez, Francisco, ciple: 5324, 5439.
- Martínez, Francisco Javier, viol.: 4836, 4838, 4839, 4841, 4842, 4847, 4867, 4875, 4896, 4905, 4937, 5008, 5054, 5068, 5069, 5112, 5139, 5183, 5204, 5208, 5211, 5399, 5407, 5436, 5444, 5454, 5458, 5460, 5546, 7081, ap. doc. 17.
- Martínez, Javier, soch.: 7168.
- Martínez, José, m. c.: 1982.
- Martínez, José María, salm.: 6642.
- Martínez, Juan Alfonso: 5317.
- Martínez, Antonio: 2950.
- Martínez, Antonio Pedro, seise y bajon.: 4528, 4536, 4554, 4615, 4679, 4831, 4840, 4983, 4986, 5057, 5059, 5281, 5285, 5315, 5394, 5445, 5470, 5484, 5509, 5520, 5534, 5544, 5545, 5549, 5577, 5653, 5681, 5683.
- Martínez, Antonio Pedro, cape.: 6078.
- Martínez, Antonio, seise: 2983.
- Martínez, Antonio, contr.: 998.
- Martínez, Antonio, m. c.: 2423.
- Martínez, Antonio, mro. cap.: 4083, 4087, 4097, 4144, 4162, 4224, 4230, 4242, 4299, 4367, 4547, 4550, 4551, 4558, 4587, ap. doc. 8, 10.
- Martínez, Antonio, seise: 5317, 5553, 5606.
- Martínez, Antonio, m. c.: 2121.
- Martínez, Julián, rector del colegio de seises: 6429, 6461, 6526, 6528, 7081, ap. doc. 17.
- Martínez, León: 7507.
- Martínez, Lucas, m. c.: 375.
- Martínez, Manuel, org.: 1211.
- Martínez, Manuel: 6577.
- Martínez, Miguel, m. c.: 2660.
- Martínez, Pedro, soch.: 3545, 4748, 4775.
- Martínez, Pedro, tenor: 2154.
- Martínez Alarcón, José: 5834.
- Martínez Carllón, Diego, ob.: 6001, 6004.
- Martínez Carrillo, Angel, tenor: 7299, 7300, 7327, 7329, 7358, 7522, ap. doc. 19.
- Martínez de Contreras, Antonio, mús.: 3905.
- Martínez Díaz, Julián, mro. cap.: 3416, 3423.
- Martínez Liebana, Juan, salm.: 4415.
- Martínez Linde, Damián, org.: 7495, 7602, 7651.
- Martínez Martínez, José, org.: 7501.
- Martínez de Mazas, José, can. y deán: 4226, 4228, 4229, 4381, 4483, 4488, 4504, 4574, 4575, 4580, 4598, 4741, ap. doc. 10.
- Martínez Monzón, cantor cb.: 1664, 1665.
- Martínez Nieto, Cristóbal, mro. cap.: 3011.
- Martínez de Villela, Ignacio: 4885.
- Mártires, Tomás de, m. c.: 1811.
- Martos (Jaén): 705, 7491868, 2312, 2572, 2611, 3467, 3486, 3520, 3583, 3641, 3874, 3883, 5046, 5614, 7120.
- Martos, Alonso de, m. c.: 118.
- Martos, Pedro de, m. c.: 1431.
- Maza, Juan de: 6400.
- Maza Espejo, Juan de, ch.: 7346, 7501, 7557.
- Mazamoros, Cristóbal de, m. c.: 320.
- Mateo, can.: 2007.
- Mateo, Francisco, cape.: 2861.
- Mateo, Francisco, seise: 3263, 3287, 3411, 3427, 3547, 3578, 3595, 3628, 3636, 3650, 3671.
- Matías, Francisco, m. c.: 283, 285, 359, 372.
- Mauricio, Juan, contr.: 2498, 2562, 2603, 2609.
- Mayor González, Alejandro, salm.: 4803, 4855, 4858, 4913.
- Mayor, Alonso, corneta y chirimía: 2506.
- Mayoral, Miguel, tenor: 5237.
- Máximo, Juan, seise: 348.
- Maza, Francisco, m. c.: 1212, 1216.
- Medina, Alonso de, can.: 26.
- Medina, Fernando de: 2692, 2843, 2852, 2953, 2954, 3049, 3138.
- Medina, Francisco de, clerizón: 2.
- Medina, Francisco de, m. c.: 1758, 1821, 1828, 1946, 2129.

- Medina, Francisco de, org.: 1865, 1866, 1873, 1885, 1891, 1892, 1907, 1911, 1913, 1941, 1943, 1983, 1992, 2014, 2039, 2095, 2101, 2110, 2126, 2139, 2141, 2146, 2157, 2166, 2169, 2170, 2172, 2188, 2193, 2204, 2205, 2209, 2212, 2220, 2228, 2233, 2239, 2243, 2261, 2262, 2264, 2267, 2273, 2274, 2275, 2276, 2278, 2293, 2296, 2306, 2308, 2343, 2351, 2352, 2353, 2361, 2362, 2374, 2379, 2399, 2412, 2413, 2421, 2427, 2429, 2451, 2457, 2470, 2483, 2494, 2514, 2538, 2547, 2553, 2563, 2566, 2630, 2631, 2634, 2637, 2641, 2650, 2791, 2793, 2795, 2815, 2816, 2884, 2888, 2889, 2891, 2909, ap. doc. 3.
- Medina, Juan de, m. c.: 1143, 1156, 1248, 1263.
- Medina, Lucas de, cape.: 605.
- Medina, Manuel, seisc.: 4295.
- Medina, Miguel de, pbro.: 4538.
- Medina, Pedro, seisc.: 5824, 5866.
- Medinaceli (Soria):
- Mtro. cap.: 4534.
- Medrano, Cristóbal de, m. c.: 278.
- Medrano, José de, contr.: 2533, 2554.
- Megía, Fernando, cantor: 1977.
- Megía, Francisco: 1216.
- Megía, Hernando, pbro.: 996, 1285.
- Megía, Hernando de, m. c.: 706, 722, 795, 1129, 1307, 1379, 1660.
- Megía, José, soch. y bajete: 5496.
- Melgarejo, Diego Francisco, can.: 3185.
- Melero, Pedro: 5430, 5771, 6066.
- Melo de Portugal, Diego, ob.: 4776, 4789, 4791, 4827.
- Mena, Francisco de: 4236, 4237, 4242.
- Mencos, Carlos de, can.: 1132, 1196, 1205.
- Mendoza, Esrehan de, can.: 4103, 4106, 4113, 4133, 4140, 4141, 4143, 4154, 4157, 4161, 4169, 4171, 4172, 4177, 4182, 4184, 4189, 4190, 4196, 4203, 4207, 4226, 4228, 4229, 4232, 4250, 4255, 4286, 4294, 4308, 4381, 4391, ap. doc. 10.
- Mendoza, Francisco de: 2096, 2158, 2233.
- Meneses, Pedro: 222, 242.
- Meneses, m. c.: 68.
- Meneses, actor: 505.
- Meneses, Vicente de, op. cantor: 2762.
- Mengibar (Jaén): 2805, 4765, 4798.
- Mengibar, Clemente de, org.: 3028.
- Mercader, Raimundo, soch.: 4162, 4644.
- Mercado, Benito de, m. c.: 119.
- Merida, Gonzalo de, clerizón: 701.
- Merino, Gabriel, can.: 4378.
- Merino, Pedro, riple: 1731, 1754, 1872, 1895.
- Merino, Sebastian, can.: 4366, 4370, 4381, 4425, 4459.
- Mesa, Francisco de, m. c.: 707, 722, 750.
- Mesa, Francisco de, contr.: 991, 992, 1035, 1036, 1096, 1269, 1276, 1468.
- Mesa Villar, Francisco, seisc.: 6197.
- Mesía, m. c.: 359.
- Mesía, Baltasar, seisc.: 3740.
- Mesía, Francisco José, can.: 3868, 4605, 5248.
- Mesía, Salvador, arp.: 3510, 3547, 3636, 3740.
- Mesía, Tomás, m. c.: 1385, 1509, 1516.
- Miguel, m. c.: 336.
- Milagro y García, Cándido, mro. cap.: 7196, 7206, 7208, 7210, 7213, 7221, 7223, 7245, 7250, 7255, 7262, 7263, 7278, 7287, 7307, 7312, 7314, 7315, 7327, 7329, 7330, 7334, 7342, 7399, 7396, 7458, 7482, 7483, 7487, 7578, 7589, 7594, 7611, 7616.
- Millán, Juan Miguel, seisc.: 7071.
- Millán, Juan Pedro, mús.: 5041.
- Millán, Luis, seisc.: 7286.
- Miño, Manuel, veintenero: 4302.
- Miranda, Antonio, can.: 4097, 4294, 4381, 4459, 4595, 4603, ap. doc. 8.
- Miranda, José Benito: 5904, 5953, ap. doc. 14.
- Miranda, Pedro de, contr.: 2604.
- Mirant, Antonio, salm.: 6642.
- Mirez, Alonso de, arcediano: 681, 1313.

- Mírez, Cristóbal de: 2936, 2938.
- Mírez, Juan de, m. c.: 375.
- Mírez, Miguel de, m. c.: 591.
- Mogollón, Juan, m. c.: 1220.
- Mogullón, Martín de, cantor y soch.: 877, 953, 957, 1041, 1043, 1082, 1088, 1112, 1121, 1144, 1191, 1200, 1207, 1208, 1213, 1219, 1223, 1266, 283, 1295, 1308, 1325, 1347, 1361, 1381, 1427, 1447, 1579, 1613, 1616, 1617, 1625, 1634, 1638, 1692, 1715, 1729, 1734, 1735, 1760, 1761, 1789, 1790, 1805.
- Molina, Alonso de, m. c.: 375.
- Molina, Alonso, cantor cb.: 554.
- Molina, Antonio de, m. c.: 1650, 1681, 1692, 1745, 1753, 1778.
- Molina de Aragón (Guadalajara): 6239.
- Molina, Diego, cantor ch.: 436, 443, 486, 498, 541, 542.
- Molina, Diego, clerizón: 496.
- Molina, Felipe José, contr.: 5051.
- Molina, Fernando, m. c.: 28.
- Molina, Francisco, c. cantu.: 756, 757, 806, 828, 848.
- Molina, Francisco de, m. c.: 1718.
- Molina, Francisco, rca.: 42.
- Molina, Gerónimo de: 331.
- Molina, Joaquín de, can.: 5807, 5810, 5811, 5797, 5828, 5839.
- Molina, José de, enr.: 4191, 4287, 4335, 4343, 4679, 4723, 4730, 4740, 4746, 4780, 4832, 4888.
- Molina, Juan de, m. c.: 2317.
- Molina, Luis de: 4929.
- Molina, María del Carmen: 6146, 6164.
- Molina, Pedro de, m. c.: 705, 898.
- Molina, Rodrigo de, can.: 292, 313, 338.
- Molina Aguilar, Alonso de, org.: 1960, 2139.
- Molina Navas, Fernando de, pbro.: 4592.
- Molinos, Simón de, seise: 3764.
- Mondoñedo (Lugo): 4410.
- Moncedo (Monereo), Victoriano, seise: 5866, 5877, 6054, 6083, 6092, 6122, 6154, 6155, 6157, 6183, 6187, 6190.
- Monereo, Juan de la Cruz, viol.: 6092.
- Monescillo, Antulín, ob.: 6823.
- Monge, Pedro, soch.: 3517.
- Monje, Juan, m. c.: 1684, 1753.
- Monroy, Pedro, chantre: 448, 449, 505, 508.
- Monsalve, Gregorio, pbro.: 5909, 6078.
- Monsalve, Lucas de, m. c.: 1372, 1403, 1411, 1508, 1509, 1545, 1546.
- Monseñar, José de, org.: 2908, 2909, 2910, 2916, 2917, 2920, 2921, 2987, 2988, 2993, 3007, 3208, 3398, 3471, 3540.
- Monseñar, Roque de, mro. cap.: 2907, 2908, 2909.
- Monseñar, Rafael, pbro.: 6333, 6336, 6375, 6390, 6396, 6408, 6428, 6431, 6445, 6447.
- Montañés, Juan, tiple: 2220, 2221.
- Montañés, Manuel, soch.: 3535.
- Monteño (Granada): 5:74.
- Montemayor (Córdoba): 6333, 6396.
- Montemayor, Lorenzo de: 3605.
- Montero, Bartolomé, secretario de la Nunciatura: 3305.
- Montero, Cristóbal, tesorero: 1027.
- Montero, Gaspar, can.: 2007, 2125, 2144, 2157, 2159, 2167, 2170.
- Montes, Manuel Francisco: 3467.
- Montesinos, José: 6806.
- Montesinos, Juan: 6779.
- Montesinos, Juan, contr.: 6782.
- Monriel, Blas, m. c.: 2569.
- Montijano, Francisco, org.: 5920, 5929, 5931, 5933.
- Montilla (Córdoba): 2516, 5225.
- Montoro (Córdoba): 3861.
- Montoro, Carlos de: 2993, 3605.
- Monzón, Ramón, organero: 5904, 5906, 5931, 5951, 5982, 5985, 6568, ap. doc. 14.

- Moral, tiple: 1209.
- Moral, Blas del, can.: 3979, 3984, 3997.
- Moraleda (Béltuez de la) (Jaén): 5800.
- Morales, 32.
- Morales, Alonso de, m. c.: 1407, 1412, 1494, 1509, 1536, 1569, 1577, 1580, 1584, 2046.
- Morales, Antonio de, contr.: 508.
- Morales, Antonio de, m. c.: 219.
- Morales, Cristóbal de, cape.: 5962.
- Morales, Diego, cape.: 31.
- Morales, Diego, maitinero: 247.
- Morales, Esteban, m. c.: 1446, 1462.
- Morales, Francisco, m. c.: 1661-1681, 1692.
- Morales, Francisco de, m.c.: 2489.
- Morales, José de, viol.: 5431, 5436, 5437, 5451, 5458, 5512, 5514, 5527, 5587, 5623, 5641, 5645, 5731, 5762, 5764, 5785, 5806, 5973, 5980, 6013, 6053, 6209.
- Morales, Juan Bernabé de, phr.: 2874, 2950.
- Morales, Lucas de, m. c.: 677.
- Morales, Manuel Jerónimo de: 5768.
- Morales Soria, seise: 7085.
- Morán de la Hoz, Tomás: 7148, 7157.
- Moreno, m. c.: 1745.
- Moreno, Angel, tenor: 5223.
- Moreno, Blas: 7090, 7177.
- Moreno, Desiderio, seise: 6579, 6632, 6635, 6647, 6684, 6705, 6755, 6764, 6765, 6769, 6807, 6834, 6852.
- Moreno, Diego, m. c.: 1380.
- Moreno, Domingo Simón, contr.: 2819.
- Moreno, Eduardo, seise: 6984, 7045.
- Moreno, Francisco, m. c.: 1753, 1778.
- Moreno, Francisco, min. corneta: 2536, 2537, 2542.
- Moreno, José, soch.: 3553.
- Moreno, José Segundo, puntador de coro: 5193.
- Moreno, Juan, m. c.: 811.
- Moreno, Juan, m.c.: 17.
- Moreno, Juan, bajon.: 3419, 3547, 3636, 3676, 4070, 4100.
- Moreno, Luis, seise: 6637, 6640, 6660, 6674.
- Moreno, Luis Antonio, salm.: 7019, 7027, 7033, 7074, 7099, 7272, ap. doc. 16.
- Moreno, Manuel: 6852.
- Moreno, Miguel, m. c.: 375.
- Moreno, Sebastián, soch.: 3548.
- Moreno, Victoriano, seise: 6851.
- Moreno y Carriola, Luis, tenor: 6499, 6762, 6765, 6787, 6857, 6883, 7061, 7141, 7227, 7230.
- Moreno Carrillo, Udefonso: 7002, 7306.
- Moreno y Espinosa, Eduardo: 7024, 7066.
- Moreno Guzmán, Juan de, bajon.: 3436, 3497, 3581, 3597, 3621, 3638, 4093.
- Moreno y Ramos, Antonio, org.: 5963.
- Moriana, José: 5777.
- Moriana, Luis de, m.c.: 2398.
- Moriana, Sebastián, seise: 7107.
- Morillas, Gregoria: 5047.
- Morillas Miranda, Manuel: 5889.
- Morillo, Diego, m. c.: 1400, 1420, 1440.
- Muscoso, Rodrigo Antonio de, can.: 1282, 1285.
- Morril (Granada): 7128.
- Moya, José de, salm.: 5000.
- Moya, Juana de: 6122.
- Moya, Manuel de, tenor y mro. cap.: 5614, 5684, 5702, 5762, 5764, 5767, 6140, 6141, 6142, 6144, 6150, 6159, 6172, 6174, 6175, 6176, 6177.
- Moya, Manuel de, seise: 3686.
- Moyano, Diego, can.: 4138, 4223, 4284, 4331, 4370, 4445, 4448, 4456, 4458, 4459, 4539, 4573, 4601, 4788.
- Moyano, Francisco, seise: 3177.
- Mozart: 7375.
- Muela, Cristóbal de la, org. y afín.: 621.
- Muela, Esteban, m. c.: 1253, 1285, 1301, 1316, 1330, 1352, 1391.

Muela, Juan de la, m. c.: 811, 869, 1281, 1338, 1622.

Muñoz, Antonio, seise y tenor: 5806, 5902, 6043, 6052, 6094, 6096, 6098, 6135, 6169, 6211, 6257, 6260, 6298, 6301, 6308, 6368, 6535, 6583, 6617, 6824, 6879, 6883, 6998, 7040.

Muñoz, Bartolomé Antonio: 3605.

Muñoz, Cristóbal: 2777, 2778.

Muñoz, Francisco, org.: 3024.

Muñoz, Juan, cantor: 956.

Muñoz, Juan, mús.: 4566, 4621.

Muñoz, Juan Antonio, seise: 4396.

Muñoz, Lope, intro. cap.: 4925.

Muñoz, Luis, m. c.: 250, 256, 295.

Muñoz, Manuel, mús.: 4411.

Muñoz, Mateo, corneta: 3436, 349.

Muñoz, Miguel, op. a soch.: 3997.

Muñoz, Pedro, salm.: 6448, 6466, 6471, 6511, 6514, 6553, 6567.

Muñoz, Pedro Fabián, phro.: 3257.

Muñoz García, Francisco, Mateo, seise: 3171.

Muñoz Garrido, Juan: 7249, 7250, 7251.

Muñoz Navarrete: 5144.

Muñoz Reina: 7189, 7288, 7300, 7382, ap. doc. 19.

Murcia: 856, 2592, 2682, 3398, 3447, 4904, 4906, 4908, 4964, 5225, 5237, 5527.

– Org. car.: 2895, 2908, 2909, 2910, 2915, 2988, 2992.

Muriana, Francisco, colegial: 7574.

Muriana, Sebastián: 7470, 7517, 7604, 7634, ap. doc. 21.

Muro, Jacinto, m. c.: 2718, 2986, 3085.

Muro, José de, m. c.: 2660.

Nájera, Juan de, tiple: 123.

Narclares, José, salm.: 4415.

Narvies, Alonso de, m. c.: 133, 142, 161, 260, 261.

Narvies, Pedro de, m. c.: 1400, 1420, 1452.

Nava, Fernando de: 216.

Navarrete, Alonso de, cantor: 479, 481.

Navarrete, Antonio, tenor: 3668, 3673.

Navarrete, Bartolomé, mús.: 3819.

Navarrete, Diego de, soch.: 3692, 3712, 3720, 3737, 3771, 3869, 3900, 3914, 3948, 3977, 3978, 3997, 4001, 4002, 4003, 4049, 4129, 4485.

Navarrete, Francisco: 2787.

Navarrete, Francisco José: 4765.

Navarrete, Gaspar, soch.: 3502, 3553.

Navarrete, Juan Gregorio, seise: 4755, 4814.

Navarrete, Miguel, tenor: 5117.

Navarrete, Miguel, seise: 4901.

Navarro: 7437.

Navarro, phro.: 2299.

Navarro, Francisco, bajon.: 5075, 5077, 5099, 5108, 5113.

Navarro, Francisco, tenor: 178, 185, 188, 189, 211, 216, 230, 266, 272, 273, 290, 334.

Navarro, Francisco, tiple: 615.

Navarro, Jacinto Manuel, org.: 2995, 3000, 3001, 3016, 3034, 3039, 3041, 3061, 3079, 3084, 3114, 3123, 3134, 3147, 3155, 3186, 3224, 3262, 3284, 3329, 3389, 3391.

Navarro, Juan Bautista: 6560.

Navarro, Manuel Jacinto, org.: 2650, 2655, 2659, 2680, 2712, 2728, 2732, 2750, 2844, 2861, 2867, 2878, 2879, 2880, 2916, 3224, 3303.

Navarro, Nicolás, org.: 3329, 3390.

Navarro, Pablo, contr.: 3622.

Navarro, Pablo José de, soch. y cantor: 4735, 4737.

Navarro, Pedro: 6560.

Navarro, Pedro Pablo: 3625, 3640, 3753.

Navas, Agustín de, m. c.: 1732.

Navas, Fernando de, can.: 2144, 2192.

Navas, Leandro, salm.: 6642, 6712.

Navas, Pablo de, esclavo del Srmo. Sto.: 4135, 4185.

- Nehra (Enebra): mtr. cap.: 4632.
- Negrillo, Juan de Dios, bajo: 7054, 7100.
- Nica, Carlos de, contr.: 2413, 2414, 2437.
- Nicolás, Francisco, seise: 3098, 3253, 3366.
- Niño, Luis, m. c.: 87.
- Niño, Luis: 1892.
- Noalejo (Jaén): 7321, 7322.
- Noph, Bernardo, org.: 2701.
- Nuevo, Damián, clarinete y bajon.: 5501, 5511, 5517, 528, 5547, 5550, 5566, 5568, 5574, 5593, 5595, 5645, 5683, 5720, 5722, 5728, 5738, 5750, 5752, 5765, 5766, 5769, 5845, 5868, 5879, 5890.
- Núñez, Diego, m. c.: 108.
- Núñez, Gerónimo (Jerónimo), org.: 66, 81, 82, 93, 103, 124, 166, 167, 200, 237, 263, 325, 335, 353, 358, 381, 384, 393, 412, 472, 477, 493.
- Núñez, Jacinto, seise: 4469.
- Núñez, Jacinto, org.: 4416, 4421, 4437, 4457, 4463, 4465, 4512, 4518, 4526, 4563, 4569, 4616, 4619, 4638, 4640, 4650, 4672, 4673, 4676, 4751, 4769, 4853, 4897, 4900.
- Núñez Fernández, Mateo, mtr. cap.: 3467, 3468, ap. doc. 5.
- Núñez de Vargas, Juan: 1196.
- Obet, Francisco Javier, mús.: 4114, 4443, 4779.
- Núñez, Pedro Javier, mús.: 4668.
- Ocaña, Juan, soch. y bajo: 7177, 7445, 7446, 7448, 7450, 7498, 7501, 7538, 7539, 7543, 7550, 7553, 7565.
- Ocaña, Manuel, seise: 4917.
- Ocaña, Martín de, m. c.: 677, 699, 723, 784, 840, 856, 857, 882.
- Ocón, Eduardo: 7199, 7201.
- Ocón, Martín de, can.: 605.
- Ochoa, Vicente de: 4929.
- Olca, can. provisor: 605, 609, 619, 639, 657, 683, 684, 758, 765, 766, 768, 769, 774, 778.
- Oliva, Martín de, cantor: 217.
- Olivares, Bartolomé, seise: 4823, 4868, 4869, 4870, 4927, 5059.
- Olmedo, Manuel de, organero: 3896.
- Olmo, Sebastián del, tenor: 3875, 3876, 3903, 3967, 4058.
- Ollería (Valencia): 4617.
- Omaña, Benito de nb.: 3501.
- Ondeano, Miguel: 4507.
- Onofre, Francisco, m. c.: 1598, 1634, 1659.
- Onoria, Sebastian de, org.: 2806.
- Onrivers, Ildefonso, salm.: 5942.
- Oñate (Guipúzcoa): 4941.
- Oñate, Baltasar: 4744.
- Oñate, Juan de, org.: 683.
- Orán, Paulo de, cantor: 1799.
- Orden, Bartolomé de la: 756.
- Ordóñez, Francisco, seise: 4606.
- Ordóñez, Rodrigo, mtr. cap.: 310, 311.
- Orellana, Fernando de, cantor cb.: 44, 92, 160, 161, 162.
- Orihuela (Alicante): 837, 2190, 2199, 2236, 2861, 5237.
- Mtr. cap.: 2908, 2909.
- Orozco, Pedro Gerónimo de, seise: 3407, 3432.
- Ortega, Agustín de: 5430.
- Ortega, Alonso de, m. c.: 463.
- Ortega, Angel, salm.: 7421, 7430, 7435, 7455, 7550.
- Ortega, Antonio de, rac.: 2365.
- Ortega, Francisco de, cornera: 2504, 2668, 2670.
- Ortega, Hernando de, distribuidor: 380.
- Ortega, José de, organero: 6011.
- Ortega, Juan de, cape.: 710.
- Ortega, Juan de, rac.: 925.
- Ortega, María: 6266.
- Ortega, Martín de, m. c.: 1509, 1561, 1588.
- Ortega, Melchor, m. c.: 1394.
- Ortega, Miguel de, esclavo del Sumo. Sto.: 4081, 4102.
- Ortega, Pedro de, obue y viol.: 3997, 4009, 4027, 4031, 4069, 4098, 4122, 4174, 4216, 4323, 4669, 4738.

Ortega Cruz, Rafael: 7388.
 Ortega y Veltrán (Beltrán), Juan, mro. cap.: 4574.
 Ortiz, Francisco, m. c.: 68, 69.
 Ortiz, Francisco: 801.
 Ortiz, José, cantor: 7438.
 Ortiz, Juan, m. c.: 73.
 Ortiz, Manuel, contr.: 5195, 5686, 5700, 5701, 5770, 5776, 5824, 5980, 6082, 6091, 6151, 6173, 6177, 6191, 6197, 6199, 6207, 6255, 6261, 6269, 6272, 6273, 6285, 6286, 6289, 6290, 6306, 6309, 6338, 6339, 6340, 6349, 6363, 6364, 6368, 6388, 6394, 6404, 6405, 6415, 6416, 6418, 6419, 6439, 6459, 6474, 6486, 6490, 6493, 6499, 6508, 6517, 6521, 6710, 6735, 6934, 7081, ap. doc. 17.
 Osma (Soria): 4163, 5988.
 Osorio, Diego, can. vicedeán: 1517, 1716, 1724, 2161.
 Osorio, tiple: 1720.
 Osorio, Miguel de, tenor: 2076.
 Osuna, Pedro de, m. c.: 236.
 Osuna (Sevilla): 114, 159, 195, 298, 3467, 3468, 3730, ap. doc. 5.
 Otaño, (Nemesio): 7625, 7636, 7041.
 Otero, José, salm.: 7170, 7236, 7239, 7240, 7244, 7265, 7267, 7268.
 Otero, Manuel José, op. a soch.: 4432, 4433.
 Otiñar, Cristóbal de: 802.
 Oviedo, Alonso, cape: 700.
 Oviedo, Alonso, cape: 2006.
 Oviedo, Antonio de, op. a esclavo del Srno. Sto.: 3728, 3729, 3997.
 Oviedo, Sebastián, org.: 683, 691, 715, 1497.
 Ozias, Zeferino, salm.: 5000.
 Pacheco, Gerónimo, can.: 1017, 1028, 1093, 1177, 1210, 1217, ap. doc. 2.
 Padilla, Antonio, viol.: 5181, 5437, 5485, 5541, 5591, 5594, 5598, 5602, 5603, 5605, 5667, 5676, 5703, 5704, 5712, 5730, 5733, 5811, 5813, 5847, 5862, 5864, 5871, 5873, 5874.
 Padilla, Ignacio de, soch.: 3564.

Padilla, José, mús.: 5144, 5181, 5294, 5338, 5344, 5351, 5412, 5437, 5443, 5471, 5490, 5505, 5563, 5572, 5585, 5586.
 Padilla, Pedro, bajon.: 4537, 4684, 4687, 4707, 4721, 4741, 4820, 4831, 4840, 4863, 4930, 4951, 5005, 5014, 5050, 5058, 5059, 5066, 5069, 5086, 5130, 5144, 5155, 5176, 5181, 5218, 5270, 5338, 5351, 5436, 5507, 5539, 5560, 5602, 5605, 5682, 5688, 5703, 5733, 5747, 5748, 5759, 5819, 5999, 6000, 6002, 6003.
 Pérez, Luis: 837.
 Palaceo, Juan, capitán general: 6142, 6159.
 Palacio, Francisco, salm.: 5206, 5208.
 Palacio, Pedro: 5742.
 Palacios, Alonso, veintenero: 4415.
 Palacios, Antonio, seise: 2764.
 Palencia: 3467, 3468, 5075, 5150, 5180, 5184, 5191, 5389, ap. doc. 5.
 Palencia, Francisco de, opos. soch.: 3467.
 Palma, Gerónimo, cape.: 2041.
 Palma, Luis de: 2023, 2041, 2098, 2210, 2241, 2277, 2291, 2738, 2785.
 Palma, Salvador, soch.: 5956, 5957, 5959.
 Palomino, Juan, ent.: 2135.
 Palomo, Isaac: 6825, 6826.
 Palomo, Manuel, seise: 6825, 6826.
 Pamplona: 4384, 4388, 4472, 4474, 4475, 5136, 5145, 5152.
 Pancorbo, Antonio de, m. c.: 1410, 1509, 1531, 1540, 1552, 1561, 1567, 1577, 1589, 1602.
 Pancorbo, Dionisio de, m. c.: 2309, 2418, 2583, 2597.
 Pancorbo, Juan, seise y org.: 5770, 5839, 5877, 5886, 5887, 5912, 5937, 5939, 5961, 5970, 5973, 6011, 6040, 6139, 6258, 6274, 6275, 6324, 6340, 6349, 6388, 6394, 6404, 6405, 6415, 6416, 6459, 6484, 6490, 6499, 6508, 6517, 6535, 6557, 6567, 6490, 6606, 6612, 6642, 6653, 6710, 6712, 6731, 6794, 6798, 6824, 6829, 6830.
 Pancorbo, Luis Fernando de, seise: 3065, 3106, 3125, 3181, 3212, 3213, 3257, ap. doc. 15.

Pareja, Antonio de contr.: 2994, 2996, 3016, 3033, 3039, 3046, 3053, 3062, 3078, 3082, 3087, 3090, 3096, 3111, 3123, 3134, 3155, 3181, 3199, 3209, 3218, 3239, 3244, 3247, 3254, 3262.

Pareja, Antonio, sac.: 3360, 3547.

Pareja, Francisco, min. viol.: 3577, 3941.

Pareja, Francisco José, seise: 3287, 3323, 3336, 3337.

Pareja, Francisco Ramón, seise: 3218, 3262.

Pareja, Juan de, m. c. y org.: 655, 674, 682, 695, 5902.

Parras, Joaquín, seise: 7224.

Pasano, Domingo, can.: 2036.

Pasano, Juan, lic.: 2950.

Pascual, Esteban, cantor y soch.: 3550, 3554, 3557, 3559.

Pascual, José, salm.: 7258.

Pastor, Juan, seise: 6349, 6351.

Pastrana, Manuel, de org.: 3019, 3036.

Pastrana, Miguel de, can.: 737, 936, 940, 962, 991, 1035.

Pastrana, Pedro de, m. c.: 1642, 1657, 1681, 1756, 1844.

Paulo III, papa: 4230, 4992, ap. doc. 10, 13.

Paz, Luis de la, m. c.: 887, 888.

Pedraza, Francisco, org.: 1260, 1261, 1264, 1289.

Pegalajar (Jaén): 4818, 5867.

Peláez, Antonio, cape.: 1876.

Pelegrín, riple: 2093, 2094.

Peña, Diego de, arp.: 2150.

Peña, Juan de la, arp.: 1718, 2017, 2140, 2106.

Peña, Juan de la, m. c.: 1994.

Peña, Juan de la, org.: 1668, 2066, 2091.

Peña, Juan de la: 181.

Peña, Melchor de la, org.: 2648, 2650.

Peña y Carvajal, Juan Alonso, de la, veintenero: 4736.

Peñalver, Francisco de, seise: 2678.

Peralta, José, viol.: 5259, 5260, 5262, 5276, 5292, 5297, 5379, 5392, 5403, 5415, 5424.

Peralta, Tomás, mús.: 5079, 5113, 5125, 5147, 5196, 5201, 5204, 5242, 5261, 5296, 5436, 5472, 5535, 5707, 5732, 5746, 5869, 5880, 5890, 5896, 5898, 5900, 6038, 6071, 6092, 7081, ap. doc. 17.

Perea Martín de, m. c.: 76.

Pérez, Agustín, org.: 844, 906, 1099, 1264, 1289, 1399, 1668.

Pérez, Antonio, corneta: 1840, 1853, 1869, 1916, 1921, 1936.

Pérez, Antonio, opos. a soch.: 3467.

Pérez, Antonio, seise: 7509.

Pérez, Benito, cape.: 7, 8.

Pérez, Benito, salm.: 6614, 6642, 6649, 6663, 6688, 6691, 6758, 6734, 6814, 6846, 6876, 6883, 6884, 6894, 6897, 6903, 6908, 6910, 6945, 7007, 7019, 7027, 7033, 7044, 7048, 7049, 7062, 7066, 7070, 7091, 7142, 7227, ap. doc. 16.

Pérez, Bernardo, cantor: 7174.

Pérez, Diego, m. c.: 24.

Pérez, Diego, org.: 2544.

Pérez, Diego, salm.: 6701.

Pérez, Esteban, m. c.: 1719, 1904, 1916.

Pérez, Eufrasio, viol.: 6955, 6990, 7027, 7043, 7044, 7054, ap. doc. 16.

Pérez, Francisco, m. c.: 210.

Pérez, Francisco, sac.: 2523.

Pérez, José, phro. soch. y bajo: 7424, 7425, 7428, 7432, 7434, 7541, 7542, 7544, 7547, 7549, 7562, 7582, 7594, 7606, 7608.

Pérez, José, seise: 4399.

Pérez, José María, violoncelo: 6752.

Pérez, Juan, c. cb.: 396, 397, 413, 453, 455, 457, 458, 466, 525, 535, 551.

Pérez, Juan, riple: 2086, 3071.

Pérez, Juan, seise: 4817, 4823.

Pérez, Lorenzo: 31.

Pérez, Miguel, riple: 144, 145, 160.

Pérez, Nicolás, cantor ch.: 821, 832, 852, 854, 858, 866, 882, 905, 917.

Pérez, Sebastián, phro.: 3537.

Pérez, Vicente, conte.: 2505, 2508.

Pérez Aguirre, Simón, can.: 4992, 5095, 5149, 5153, ap. doc. 13.

Pérez Castro, Francisco, cantor: 5179.

Pérez de Godoy, Juan, can.: 412, 459, 467.

Pérez Hidalgo, Alonso, op. a sochantre: 972.

Pérez Mogollón, Martín. V. Mogollón, Martín de.

Pérez Navarro, Pedro, org.: 1137.

Pérez de Roa, Francisco, org.: 1702.

Pérez de la Rosa, Juan: 1921.

Pérez Sánchez, cantor: 7628.

Pérez Tello, org.: 2805.

Pérez Tirado, Francisco: 287.

Pesquera, Andrés de, pbro.: 996.

Pesquera, Hernando de, procurador en Roma: 671.

Piduela, can.: 62.

Pídula, Pedro Andrés de, lic.: 92.

Piedra, Antonio, seise: 6770, 6975, 7027, 7033, 7111, 7120, ap. doc. 16.

Piedra, Pablo de, seise: 5866, 6063, 6083, 6089, 6092, 6126, 6155, 6157, 6491, 6531, 6888.

Pinedo, Francisco, salm.: 4735.

Pinilla, Valentín de: 5826.

Pinto, José de: 4667.

Pintos, Mateo, soch.: 820, 824, 843, 900, 915, 924, 944, 954.

Piña, Hermoso, Antonio de, ob.: 2455.

Pío X, papa: 7377, 7381.

Pío XII, papa: 7640.

Piqueras, Bruno, mto. cap.: 4594.

Pisa, Bartolomé de, m. c.: 484.

Pizarro, can.: 597, 613, 679.

Pizarro, Blas, m. c.: 1523, 1561.

Pizarro, Juan, arcediano: 2308.

Plasencia (Cáceres): 344, 5108, 5143.

Polaina, Fernando, org.: 2639.

Pon, Juan del, riple capón: 2151, 2203, 2205.

Pons, Vicente, opos. soch.: 5958.

Pontac, Alonso de, capón: 1487.

Porcuna (Jaén): 1694, 2165, 2301, 2750, 3056, 3225, 3268, 4476, 4478, 4569, 4861, 4878, 5313, 5427, 5950, 6445.

Portela, Gabriel, seise: 4701, 4708, 4868, 4869, 4911, 4912, 4913, 5030, 5033, 5056, 5059, 5228, 5236, 5274, 5277, 5293, 5371, 5414, 5450, 5488, 5524, 5540, 5556, 5560, 5582, 5645, 5650, 5660, 5674, 5771, 6062, 6118, 6129.

Portela, Juan de, riple: 734.

Portera, Gregorio, seise: 3467, 3468, 3469, ap. doc. 5.

Portilla (o), Juan de, riple: 696, 698, 709, 721, 743, 769.

Portillo, Manuel, m. c.: 803, 813, 1044, 1049, 1058, 1074, 1084, 1103.

Portillo, Manuel del, mto. cap.: 1497, 1499.

Portillo, Manuel del, org.: 919, 981.

Portillo, Miguel, seise: 2859.

Portillo, Pedro, m. c.: 2742, 2758, 2771, 2799, 2804, 2810, 2870, 2874.

Portas, Juan Antonio, viol.: 7119.

Portas, Pedro de, riple: 1077.

Portas, Pedro María, seise: 6659.

Portoc, Miguel: 4384, 4388, 4472, 4474.

Poveña Castroverde, Pedro: 7444.

Poyatos Martín, can.: 7503.

Pozoblanco (Córdoba): 6245.

Pozo, Francisco del, clerizón: 1387, 1601, 1602.

Pradas (os), Juan de, m. c.: 1825, 1849, 1903.

Priego (Córdoba): 460, 554, 744, 1443, 4657, 4772, 4928, 5806, 5828, 5852, 6368.

Priego, Cándida: 6978.

Prieto, Francisco, min.: 790.

Primo, Antonio, mto. arquitecto: 3894.

Puebla de don Fadrique (Granada): 4848.

Puente, Juan Manuel de la, intro. cap.: 3467-3470, 3490, 3507, 3549, 3571, 3601, 3604-3607, 3609, 3663, 3728, 3754, 3772, 3812, 3815, 3854, 3862, 3873, 3904, 3908, 3996, 3997, 4019, 4036, 4037, 4056, 4075, 4087, 4118, 4137, 4180, 4284, 4311, 4339, 4547, 4572, ap. doc. 7.

Puente, Nicolás, mín.: 1364.

Puerta, Antonio, seise: 4557, 4731.

Puerta de la, Bartolomé, m. c.: 550.

Puerto de Santa María (Cádiz): 5324.

Pulido, Bartolomé, seise: 6637, 6639.

Pulido, Esteban: 7092, 7093, 7107, 7151, 7152.

Pulido, Francisco, seise: 6559.

Pulido, Ildefonso, seise: 6731, 6867, 6868, 6955.

Pulido, Isidoro, mús.: 6764, 6765, 6769, 6871, 6872, 6877, 6883, 6977.

Pulido, Juan, seise: 4121.

Pulido Llavero, José, seise: 7072, 7123, 7137, 7146, 7197, 7212, 7241.

Pusier, Mariano, seise: 5883, 6046.

Quadros, Alonso de. V. Cuadros, Alonso de.

Queipo de Llano, Juan, ob.: 2073.

Quero, Francisco de, m. c.: 2715, 2741, 2776, 2831, 2838.

Quero, Matías, m. c.: 2660, 2747.

Quenol, Ramón, phro. cantor: 5523.

Quesada, Antonio de, seise: 5708, 5770, 5778, 5799.

Quesada, Antonio de, «ojero»: 5866, 6078.

Quesada, Antonio, sac.: 1422.

Quesada, Crisóbal de, m. c.: 240, 268, 293, 296, 374.

Quesada, Fernando Escehan, intro. de seises: 3130, 3252, 3342, 3396, 3401, 3404, 3413, 3414, 3418, 3432, 3456, 3467, 4144, 4162, 4248.

Quesada, Francisco, m. c.: 1423, 1513, 1531, 1540, 1552, 1561, 1567, 1592, 1624, 1627, 1718?, 1735, 1856?, 1870?

Quesada, Francisco, mús.: 1634, 1643, 1654, 1692, 1704, 1706, 1707, 1718?, 1850?, 1856?, 1870?

Quesada, Francisco, Tomás de: 5717.

Quesada, Gaspar, can.: 1432, 1566.

Quesada, Gerónimo de, sac.: 695, 717, 765, 785, 874, 892, 896, 909, 1059, 1183, 1219, 1292, 1416?, 1417?, 1422, 1434?, 1603, 1619, 1620, 1621, 1634, 1639, 1649, 1666, 1692, 1739, 1754, 1767, 1784, 1921, 1942, 1971, 1974.

Quesada, Ildefonso, seise: 7092, 7093.

Quesada, José de, seise: 3485.

Quesada, José de, mín.: 1104, 1192, 1229, 1255, 1291, 1292, 1315, 1354, 1364, 1395, 1461, 1485, 1512, 1525, 1529, 1538, 1619, 1631, 1643, 1653, 1670, 1691, 1716, 1718, 1757, 1797, 1971.

Quesada, José de, m. c.: 2601.

Quesada, Juan de, m. c.: 2176.

Quesada, Juan Antonio de: 2719.

Quesada, Lorenzo, m. c.: 320, 496.

Quesada, Lorenzo de, cap.: 814, 816.

Quesada, Lorenzo: 2668.

Quesada, Lucas: 3469, ap. doc. 5.

Quesada, Luis, can.: 5778, 5788, 5806, 5811, 5816, 5821, 5824, 5828, 5830, 5840, 5843, 5850, 5891, 5909, 6023, 6086, 6092, 6207, 6236, 7081, ap. doc. 17.

Quesada, Melchor de, m. c.: 204, 225.

Quesada, Miguel de, op. soch.: 3467.

Quesada, Miguel Gerónimo de, mín.: 1043, 1096, 1165, 1277, 1416?, 1417?, 1434?, 1547.

Quesada, Miguel, Miguel José, m. c.: 2569, 2678, 2689.

Quesada, Pedro Tomás de, can.: 5271, 5361, 5382, 5394, 5421, 5422, 5423, 5441, 5442, 5453, 5479, 5487, 5539.

Quesada, Rafael: 7033.

Quesada, Ricardo, viol.: 6977, 7027, ap. doc. 16.

Quesada, Salvador de, organero: 1877.

Quesada, Sebastián de, seise: 3312, 4314, 4436, 4637, 4996, 5000.

Quesada Carrillo, Luis, can.: 5745, 5768, 5800, 6127.

Quesada y Castilla, Diego de, org.: 2888, 2889, 2891, 2893.

Quesada Díaz, José, cantor: 7242.

Quesada Utrera, Jerónimo de, min.: 863.

Quevedo, Luis, org.: 5926, 5933, 5968, 5969, 6317, 6325.

Quilón y Bailac, Gerónimo, tenor: 5180, 5184.

Quintana, Alonso de, rca.: 654, 657, 660.

Quintanilla, Pedro, rca.: 1011.

Rabanales, Gonzalo, aparejador de la obra del órgano: 3887.

Rambla (La) (Córdoba): 329.

Ramírez de Arellano, op. soch.: 3467.

Ramírez, Alonso, esclavo del Srmo. Sto: 2978.

Ramírez, Antonio: 833.

Ramírez, Antonio, soch.: 4825, 4849.

Ramírez, Bartolomé, m. c.: 1047.

Ramírez, Benito, m. c.: 1285.

Ramírez, Manuel, seise: 4707, 4814, 4817, 4927.

Ramírez, Pedro, seise: 2814.

Ramírez, Sebastián: 86.

Ramos, Andrés, org.: 3393, 3465, 3467, 3483, 3511, 3547, 3583, 3600, 3602, 3604, 3606, 3629, 3631, 3632, 3637, 3662, 3663, 3668, 3754, 3854, 3891, 3909, 3918, 3920.

Ramos, Antonio, contr.: 2586.

Ramos, Francisco, org.: 4022, 4040.

Ramos, Francisco, soch.: 5142.

Ramos, Juan, cape.: 1179.

Ramos, Sebastián, org.: 3468, ap. doc. 5.

Ratisbona (Italia): 7403.

Raya: 2111.

Raya, Antonio de, maestrescuela: 444.

Raya, Cristóbal de, cantor: 2118, 2124.

Raya, Diego de, contr.: 798, 849, 864, 910, 986, 1043, 1269, 1619, 1620, 1622, 1630, 1667.

Raya, Diego de, op. soch.: 3467.

Raya, Luis de, m. c.: 783.

Raya, Manuel de: 5479, 5480, 5483.

Raya, Manuel de, org.: 3020.

Raya, Manuel, salm.: 5000.

Raya, Tomás de, ent.: 7150.

Raya Angulo, Juan de, seise: 2978, 3003, 3058.

Redonda y Ceballos, Lucas de la, organero: 4852, 5073, 5441, 5658, 5735, 5839.

Redondo, Francisco, m. c. y clerizón: 1521, 1561, 1577.

Redondo, Francisco, salm.: 6614, 6670, 6678, 6686.

Reig, Antonio, soch.: 5000.

Remellado, Francisco, intro. cap.: 2896, 2993, 3136, 3258, 3290, 3329, 3479, 3412, 3504, 3514, 3549, 3605, 3606.

Requena, Ramón, organero: 5017, 5031.

Resinas, Juan de, cape.: 1339.

Reyes, Apolonio, seise: 7534.

Reyes, Joaquín, ent.: 7295, 7371.

Reyes, Melchor de los: 2528.

Reyes, Miguel, de los: 6359, 6361.

Reyes, Juan del, m. c.: 1069, 1110, 1148, 1155, 1167, 1193, 1280, 1316, 1330, 1349, 1376.

Reyes, Juan Antonio, lic.: 2650.

Rincón, Emilio: 6405, 6407.

Rincón, Francisco, seise: 7176, 7211, 7256, 7257, 7262, 7263.

Rincón, José, riple: 6492.

Rincón, Juan, maitinero: 3974.

Rincón, Pablo: 6404, 6405, 6492.

Ríos, Francisco de los, can.: 3423, 3606, 3652, 3689, 3716.

Ripa, Antonio, intro. cap.: 4401.

Riscos, Juan de, intro. cap.: 702, 740, 812, 927, 1017, 1061, 1094, 1201, 1360, 1455, 1497, 1499, 1532.

Riscos, Juan de, m. c.: 775, 795, 809, 834, 839.

Riscos Baquerizo, Juan de: 2484, 2485, 2521, 2644, 2654, 2672, 2816, 2835, 2836, 2861,

2909, 2983, 3000, 3058, 3085, 3129, 3138, 3236, 3257, 3345.

Risquez, José María, can.: 6949, 6998.

Risquez, Manuel: 5816.

Rivadeneira, triple: 685.

Rivas, José de, cantor: 6116, 6149, 6184, 6204, 6210, 6212, 6223, 6224, 6225, 6227, 6263, 6331.

Rivas, Marco de, can.: 1397, 1486, 1600, 1640, 1807, 1857, 1935, 1989, 2011.

Rivera, Francisco de, cape.: 31, 117, 120, 127, 129, 171, 3342, 4239.

Rivera, José, ent.: 2444, 2570.

Rivera, Juan: 262.

Rivera, Juan: 6998.

Rivera, Pedro de, triple: 2825.

Rivera, Rodrigo de: 331.

Robles, Bartolomé de, soch.: 5370, 5374, 5376, 5390, 5411.

Robles, Miguel, org.: 1186.

Robles, Juan de, m. c.: 320.

Roda, Tomás de, ob.: 6597, 6611, 7246.

Rodríguez, m. c.: 1758, 1821, 1829, 1841, 1849, 1890, 1899, 1903, 2369.

Rodríguez, m. c.: 897, 980.

Rodríguez, m. c. y min.: 1902.

Rodríguez, m. c. y clerizón: 1302, 1387, 1413, 1592, 1615, 1619.

Rodríguez, Andrés, contralto: 1647, 1682, 1692, 1713, 1748, 1774, 1832, 1855, 1862, 1892.

Rodríguez, Antón, m. c.: 118, 172, 190, 199, 207, 218, 255.

Rodríguez, Antón, m. c.: 1333.

Rodríguez, Antonio, m. c.: 1709, 1753, 1827, 1899.

Rodríguez, Antonio, m. c.: 1811.

Rodríguez, Cristóbal, min.: 643, 645, 792, 808, 1160, 1217, 1222, 1235, 1237, 1241, 1243, 1424, 1432, 1497, 1499, 1826, 1837, 1846, 1962, ap. doc. 2.

Rodríguez, Damián: 2281.

Rodríguez, Diego, m. c.: 677, 795.

Rodríguez, Diego, pbro.: 996.

Rodríguez, Felipe, seisc.: 6965.

Rodríguez, Francisco de Paula, pertiguero: 6618.

Rodríguez, Juan: 67, 229.

Rodríguez, Juan, m. c.: 1845.

Rodríguez, Manuel, min.: 1921, 1929, 1931, 1933, 1935, 1937, 1950.

Rodríguez, Manuel, seisc.: 6965.

Rodríguez, Matías, can.: 532.

Rodríguez, Miguel: 6577.

Rodríguez, Pedro: 1039.

Rodríguez, Pedro, fray, op. a soch.: 3467.

Rodríguez, Pedro, mtro. cap.: 3465, 3467, 3468, 3474, op. doc. 5.

Rodríguez de Bedmar, Juan de: 927.

Rodríguez Bello, Juan, pbro.: 7128, 7131.

Rodríguez de Gálvez, Ramón, deán: 7080, 7081, 7082, 7389, ap. doc. 17.

Rodríguez Gormaz, Fernán, cape.: 106.

Rodríguez Guedeja, Andrés: 1597.

Rodríguez de Hita, mtro. cap.: 4594.

Rodríguez y Martín, Cándido: 7128, 7131, 7133, 7134, 7135, 7139, 7196, 7201, 7482.

Rodríguez Talavera de, Francisco, soch.: 2298, 2301.

Rodríguez de Valdera, fray Gerónimo: 2951.

Rodríguez de Vera: 1188.

Rojas, cardenal: 2372.

Rojas, Diego de, arp. y hajor: 2054, 2067, 2069, 2079, 2136, 2150, 2152, 2177, 2185, 2211, 2249, 2324.

Rojas, Diego de, triple: 1441, 1937, 1968.

Rojas, Diego de, m. c.: 1874, 1900, 1950.

Rojas José, soch.: 3183, 3188, 3214, 3259, 3271, 3272, 3345, 3434, 3475, 3481, 3533, 3543, 3575.

Rojas, Juan, m. c.: 1926, 2108, 2138, 2580.

Rojas, Juan de, tenor: 2255, 2258, 2277, 2291, 2323, 2398, 2400, 2502, 2515.

Rojas, Juan Manuel, m. c.: 2456, 2518, 2568, 2569, 2584, 2600, 2605, 2621.

Rojas, Pedro, tenor: 3875, 3899, 3916.
 Rojas, Simón de, m. c.: 483.
 Rojas, Torcuato, cantor: 6070, 6077, 6082, 6085, 6108, 6168, 6203, 6218, 6226, 6237, 6264, 6291, 6292, 6345, 6390, 6399, 6472, 6478, 6629, 6638, 6654, 6657, 6678.
 Rojo de Soto, Servando, tesorero: 2993, 3007.
 Roldán, Diego, seise: 7071.
 Roldán, Dionisio, tiple: 5893.
 Roldán, Fernando, seise: 7024, 7035, 7119, 7173, 7186.
 Roldán, Manuel, tenor: 4561.
 Roma: 80, 168.
 Rama, Cristóbal, m. c.: 375.
 Roma, Juan de, m. c., vihuelista de arco y guitarrista: 630, 649, 650, 787, 789, 817, 847, 853, 867, 893, 901, 904, 1030, 1043, 1055, 1057, 1090, 1093, 1095, 1113, 1179, 1184, 1198, 1231, 1250, 1290, 1292, 1294, 1295, 1320, 1377, 1426, 1460, 1495, 1510, 1522, 1542, 1606, 1608.
 Roma, Pedro de, cantor, vihuelista de arco y guitarrista: 706, 787, 833, 883, 884, 907, 1042, 1043, 1055, 1073, 1075, 1090, 1102, 1184, 1198, 1219, 1284, 1286.
 Romera, Tomás de, m. c.: 1662.
 Romero, Antón, m. c.: 119.
 Romero, Antonio, jefe político: 6244.
 Romero, Antonio, prior: 1520.
 Romero, Francisco, mús. y «ojero»: 5687, 5693.
 Romero, Francisco Hdefonso, tenor: 5408, 5432, 5437, 5456, 5469, 5491, 5645, 5671, 5795, 5798.
 Romero, José, tiple: 2431, 2432.
 Romero, Juan de, m. c.: 283, 286.
 Romero, Juan de, m. c.: 890, 958, 965, 1045, 1050, 1267.
 Romero, Lázaro: 3024.
 Romero, Manuel, mús.: 6979, 6835, 6879, 7080, 7346.
 Romero, Martín, bajon.: 6883.
 Romero, Miguel Gerónimo, ualainero: 1834.

Romero, Policarpo, cantante: 6588, 6606, 6735, 6925.
 Romero, Tomás, m. c.: 1594.
 Romero, Tomás, pbro.: 5981.
 Romero y Durán, Manuel, bajon.: 6997, 7027, 7033, 7130, 7169, 7178, 7219, 7373, ap. doc. 16.
 Romero y Marín, Juan, arcediano: 3896.
 Ronda (Málaga): 5262, 5297.
 Rosa, Ana de la: 3685.
 Rosa, Francisco, salm.: 5996.
 Rosa, Pedro de la, david del Suro. Suro.: 3168.
 Rosado, Esteban, salm.: 4805.
 Rosal y Ramos, Francisco del, org.: 3393, 3600, 3949.
 Rosales, fabricante: 7288.
 Rosales, Miguel de, m. c.: 274.
 Rosales y Muñoz, Andrés, ob.: 6661, 6662, 7191.
 Rosillo, Juan, cantor ch.: 955, 966, 1021, 1043, 1055, 1244, 1247.
 Rosillo de Molina, Juan, op. a soch.: 969.
 Rubín de Ceballos, Agustín, ch.: 4468, 4484, 4595.
 Rubin de Ceballos, Joaquín, arcediano: 4768, 4817, 4992, 5116, 5176, 5201, 5409, 5430, 5436, 5458, 5668, 5670, 5891, ap. doc. 13.
 Rubines, Juan: 2459.
 Rubinos, Juan: 2123.
 Rubio, Manuel, organero: 7533.
 Rubio, Salvador, viol.: 6631, 7027, ap. doc. 16.
 Rueda, Cristóbal de, m. c.: 277.
 Rueda, Juan de: 5696.
 Ruiz, Alejandro, seise y viol.: 4606, 4706, 4814, 4817, 4887, 4922, 4965, 5034, 5059, 5070, 5071, 5148, 5192, 5288, 5339, 5377, 5478, 5645, 5648, 5955, 6022.
 Ruiz, Alonso, m. c.: 1206.
 Ruiz, Antonio Cándido, tenor bajo: 4773.
 Ruiz, Benedicto, Pedro: 4741.
 Ruiz, Cristóbal, m. c.: 1372.
 Ruiz, Cristóbal, m. c.: 2030.

- Ruiz, Diego, org.: 1185.
- Ruiz, Esteban, mín.: 861, 872, 991, 1006, 1037, 1043, 1079, 1142.
- Ruiz, Francisco, distribuidor: 1770.
- Ruiz, Francisco, sac.: 3227, 3232, 3235, 3240, 3252, 3263, 3277, 3287, 3322, 3341, 3366, 3385, 3419, 3547, 3636, 3683, 3685.
- Ruiz, Francisco, seise: 3150.
- Ruiz, Francisco, seise: 3874, 4081.
- Ruiz, Francisco, seise: 4006, 4707.
- Ruiz, Gerónimo, m. c.: 1812.
- Ruiz, Isabel: 3237.
- Ruiz, Joaquín, seise: 3963.
- Ruiz, José: 5383, 6538, 6559, 6582, 6592, 6595, 6599.
- Ruiz, Juan, contr. y tiple: 5118, 5840, 5843.
- Ruiz, Juan José: 6324.
- Ruiz, Mateo: 5000.
- Ruiz, Pablo, seise contr.: 6199, 6312, 6319, 6332, 6335, 6352, 6353, 6384, 6436, 6479, 6487, 6495, 6497, 6498.
- Ruiz, Pedro, clerizón: 2046.
- Ruiz, Pedro, tiple: 156.
- Ruiz, Ramón: 6312, 6332, 6352.
- Ruiz, Ramón Sebastián: 2410, 2411.
- Ruiz, Rosalía: 6829.
- Ruiz, Vicente, ent.: 4054, 4191.
- Ruiz Aznar, Valentin, mro. cap.: 7634, ap. doc. 21.
- Ruiz Bejarano, Alonso, «ojero»: 4471.
- Ruiz Castilla, Antonio, violoncelo: 6320.
- Ruiz Corchón, Gabriel, can.: 3980, 3982, 3993, 3994, 4007, 4012, 4030, 4045, 4047, 4056, 4059, 4060, 4062, ap. doc. 7.
- Ruiz Corchón, Pedro: 4493.
- Ruiz Cruz, José María, org.: 7501, 7503, 7505, 7506, 7529, ap. doc. 20.
- Ruiz de Espinosa, Francisco, mro. cap.: 331, 336, 341, 347, 359, 363, 371, 380, 383, 386, 414, 446, 449, 471, 475, 502, 506, 574, 595, 619, 629, 739, 779.
- Ruiz Fajardo, Francisco: 2275, 2296.
- Ruiz de Paniagua, Diego, organero: 2248.
- Ruiz Saldívia, Antonio: 6198.
- Ruiz Saldívia, Francisco: 6198.
- Ruiz Tejada, Francisco, mro. cap.: 6505, 6515, 6521, 6529, 6530, 6580, 6606, 6612, 6622, 6644, 6710, 6830, 6902, 6912, 6931, 6934, 6943, 6953, 6983, 6995, 7000, 7001, 7023, 7038, 7066, 7073, 7081, 7095, 7097, 7101, 7102, 7103, 7104, 7130, 7190, 7191, ap. doc. 17.
- Ruiz de la Torre, Francisco, ben.: 7109, 7116, 7121.
- Sangüín, Pedro, previsor: 2343, 2434.
- Sablavrolles, Mauro: 7401, 7401.
- Saen y Sarabia, ob.: 7409.
- Saenz González, Miguel, can.: 4574, 4574, 4599, 4642, 4650, 4791, ap. doc. 11.
- Saeta, Jacinto María, ben.: 7058.
- Salamanca: 71, 331, 332, 710, 2663, 5000, 6325.
- Salas, Gerónimo de, prior: 3474.
- Salas, Hernando de, cantor: 714, 873, 1020, 1043, 1269, 1571, 1573.
- Salas, Manuel de, seise: 3273.
- Salas, Martín de, 3170, 3273.
- Salas, Pedro Antonio, seise: 3170, 3222, 3232, 3239, 3252, 3262, 3277, 3446.
- Salas Castellanos, Pedro de, sac. tenor: 617, 634, 645, 653, 664, 678, 681, 691, 712-714, 736, 737, 741, 755, 827, 938, 985, 995, 1000, 1072, 1243, 1303, 1367, 1374, 1375, 1432, 1574, 1453, 1470, 1499, 1520, 1573, 1574, 1695, 1721.
- Salazar, Bartolomé de, can.: 1089.
- Salazar, Bernardino de, can.: 1038, 1061, 1067, 1078-1081, 1189, 1222, 1252.
- Salazar, Gabriel de, cantor: 262.
- Salazar, Juan, sac.: 841.
- Salazar, Luis de, sac.: 845.
- Saldívia, Carlos, bajon.: 4683, 4687.

Salguero, Rafael: 7196.

Salido, Martín, rac. tenor: 2794, 3108, 3122, 3134, 3147, 3156, 3159, 3187, 3194, 3239, 3244, 3247, 3255, 3257, 3287, 3318, 3321, 3377, 3388, 3406, 3411, 3435, 3473, 3489, 3520, 3599, 3600, 3637, 3640, 3654, 3662, 3663, 3728, 3772, 3904, 3908, 3985.

Salido, Marco, enr.: 7046, 7047.

Salinas, Juan, tenor: 2431, 2432.

Salra, del, m. c.: 196, 214, 225, 324.

Salto, Carlos del, salm.: 5552, 5553.

Salto, Luis, soch.: 491, 495, 545, 546, 572, 579, 587, 594, 602, 603, 609, 611, 612, 636, 652, 659, 661-663, 691, 726, 731, 760, 782.

Salto, Tomás del, soch.: 5314, 5908, 5949, 6217.

San Esteban, Francisco de, m. c.: 1842.

San Esteban, Francisco, Juan, m. c.: 1965.

San Juan, Bartolomé, enr.: 3239, 3262, 3277, 3282, 3320.

San Juan Bautista, fray Miguel de: 5596.

San Martín de, Bartolomé de, can.: 3200, 3203, 3206, 3207, 3210, 3223, 3231, 3234, 3261, 3267, 3298, 3299, 3307, 3314, 3315, 3320, 3332, 3335, 3350, 3351, 3352, 3363, 3369, 3380, 3392, 3404, 3428, 3431, 3448, 3450, 3455, 3476, 3478, 3493, 3507, 3508, 3524, 3526, 3530, 3536, 3538, 3542, 3556, 3561, 3567, 3568, 3572, 3574, 3579, 3591, 3592, 3593, 3600, 3604, 3611, 3614, 3619, 3630, 3634, 3644, 3647, 3651, 3656, 3665, 3670, 3672, 3680, 3684, 3687, 3690, 3695, 3697, 3698, 3699, 3714, 3715, 3717, 3718, 3722, 3738, 3743, 3744, 3755, 3785, 3790, 3796, 3799, 3813, 3724.

San Miguel, Benito, salm.: 5930.

San Pedro, chirrúa: 110, 154, 191, 259.

San Pedro, Luis, m. c.: 1492, 1544, 1561, 1592, 1598.

San Pedro, Sebastián de, triple: 78, 138.

Sánchez, seise: 4345, 4385.

Sánchez, Agustín, triple: 4013.

Sánchez, Andrés, cantor cb.: 344, 356.

Sánchez, Andrés, seise: 6544, 6556.

Sánchez, Antonio, pbro. tenor: 5084, 5101, 5171, 5407, 5409, 5418, 5467, 5472, 5655, 5657, 5670, 5691, 5708, 5720, 5770, 5777, 5778, 5792.

Sánchez, Antonio, salm.: 5378.

Sánchez, Antonio, seise: 6659.

Sánchez, Bartolomé, cletizón: 2667, 2691, 2714, 2721.

Sánchez, Carlos, seise: 3209, 3252, 3262.

Sánchez, Cristóbal, seise: 3433.

Sánchez, Joaquín, soch. y salm.: 4186, 4194, 4205, 4248, 4252, 4277, 4302, 4303, 4304, 4307, 4310, 4314, 4319, 4349, 4360, 4362, 4366, 4369, 4376, 4379, 4381, 4413, 4420, 4424, 4435, 4470, 4474, 4478, 4482, 4488, 4501, 4517, 4546, 4569, 4584, 4627, 4629, 4724, 4725, 4728, 4746, 4799, 4808, 4828, 4830, 4834, 4846, 4856, 4884, 4886, 4899, 4915, 4921, 4929, 4932, 4945, 4954.

Sánchez, Juan Angel, profesor de música: 5763.

Sánchez, Juan Antonio, soch.: 4477, 4761.

Sánchez, Juan José: 6459.

Sánchez, Juan Manuel, soch.: 4415.

Sánchez, Manuel: 6729.

Sánchez, María: 4620.

Sánchez, Pedro: 3215.

Sánchez Alcazar, Francisco, seise: 3215, 3262, 3277, 3408, 3414, 3415.

Sánchez de Barabona, Diego, soch.: 2306, 2320, 2321, 2325, 2363, 2365, 2404, 2565, 2664, 2717, 2738, 2835, 2836, 2851, 3272, 3481.

Sánchez de Castilla, Bartolomé, m. c.: 2661.

Sánchez Mayoral, Miguel, tenor: 4974.

Sánchez Morillas, Martín, director: 732.

Sánchez de la Niera, Saturnino: 7129, 7155.

Sánchez Niero, Manuel Ventura, salm.: 4941-4943, 4947, 4977, 4988, 4991, 4992.

Sánchez Ortega, Vicente: 7176, 7346.

Sánchez Pérez, Angel, salm.: 7300, ap. dos. 19.

Sánchez Reig, José, soch.: 4162, 4164.

- Sánchez de Salazar, Juan, sac.: 886, 911, 1018, 1024.
- Sánchez Sánchez, Manuel, tenor: 7530, 7531, 7536, 7551, 7554, 7580, 7594, 7595.
- Sánchez Torres, Melchor de, org.: 3529.
- Sánchez Vacas, Teodoro, org.: 7484.
- Sánchez Valeriano, Pedro, contr.: 798.
- Sandoval, cardenal: 1228, 3011.
- Sanforte, organero: 589.
- Sanjuán, Rafael, cantor: 7438.
- Santa María, Fernando, m. c.: 158.
- Sanraolalla, Juan, can.: 3896, 3910.
- Santiago** (?): 4414, 4418, 4422, 4428, 4442, 7307.
- Santiago, Amador: 6435.
- Santiago, Antonio José: 6426.
- Santiago, Blas, seise: 3248, 3262, 3287, 3322, 3430, 3544, 3547, 3578, 3596, 3598, 3636, 3637, 3640, 3725, 3726, 3752, 3797.
- Santiago, Clemente: 6426, 6435.
- Santiago, Felipe de, m. c.: 650, 651.
- Santiago, Juan de: 3260.
- Santiago Ayllón, Blas de, cantor: 3429, 3664.
- Santisteban del Puerto? (Jaén): 2544.
- Santos, Alonso, can.: 2733, 2740, 2788, 2797, 2808, 2817, 2821, 2823, 2828, 2833, 2834, 2839, 2840, 2845, 2849, 2868, 2876, 2886, 2890, 2912, 2926, 2928, 2942, 2958, 2964, 2968, 2971, 2973, 2974, 2976, 2981, 2982, 2987, 2988, 2993, 2997, 3013, 3051, 3061, 3074, 3088, 3093, 3104, 3157, 3179, 3204.
- Santos, José, soch.: 5940.
- Santos, José de, sac. y viol.: 1498, 1500, 1501, 1514, 1526, 1549, 1560, 1585, 1591, 1595, 1604, 1625, 1679, 1692, 1695, 1699, 1705, 1921, 1935, 1939, 2005, 2146, 2178, 2211.
- Santos, José de los, mis.: 3989, 3995, 4010, 4014, 4016, 4025.
- Santos, Juan, cantor ch.: 676.
- Santos, Juan de, mín.: 2300.
- Santos, Melchor de los, m. c.: 2481, 2541, 2596, 2613, 2667, 2712, 3772.
- Santos, Pablo, soch.: 5940.
- Santos de la Torre, Andrés: 3631.
- Santoyo, Francisco: 4869, 5006, 5058, 5059, 5184, 5190, 5205.
- Sanz, Antonio, contr.: 5075, 5078, 5551, 5636, 5640, 5644, 5645, 5736, 5740, 5741, 5792, 5903, 5805, 5806, 5828, 5945, 5862, 5864, 5890, 5898, 5935, 5943, 5957, 5967, 5968, 5971, 5981, 6016, 6019, 6086, ap. doc. 15.
- Sanz, Francisco, mtr. cap.: 3416.
- Sanz, José, org.: 2895, 2897.
- Sara, Alonso de: 777.
- Saravia, Manuel, salm.: 6434, 6503, 6510, 6536, 6537, 6538.
- Saren, Hernando, m. c.: 762.
- Sarmiento, Antonio, can.: 581, 846.
- Sarmiento de Mendoza, Gregorio, can.: 679.
- Sarmiento Sarrañana, Benito, tenor: 5143.
- Sarmiento de Sotomayor, Francisco, can.: 1060, 1240.
- Sauca, Manuel, salm.: 4415.
- Savino, Sebastián, ent.: 4053.
- Savorit, Antonio, org.: 5329.
- Sebastián Ruiz, Jerónimo de: 2412, 2413, 2421.
- Sedeño, Cristóbal, org.: 1187.
- Sedeño, Luis, cb.: 4969, 4972, 5019, 5059, 5094, 5162, 5165, 5201, 5204, 5257, 5258, 5416, 5417, 5489, 5587, 5619, 5676, 5701, 5709, 5731, 5749, 5761, 5770, 5776, 5895, 6024, 6104, 6206, 6229, 6241, 6296, 6321, 6323, 6326, 6354, 6371, 7081, ap. doc. 17.
- Segau, Jaime, org.: 3324, 3334, 3348.
- Segovia: 4941, 5000, 5942, 5967, 6593.
- Mtr. cap.: 1780.
- Org.: 1862.
- Segovia, Manuel, flaut. y salm.: 6463, 6470, 6962, 6991.
- Segura, José, seise: 6058.
- Segura, Juan de: 28, 69.
- Segura, Juan de, m. c.: 780.
- Sena, Manuel de, viol.: 6099, 6145, 6977.

Sepúlveda, Francisco de: 467.

Sequera, José, seise y mtro. cap.: 6190, 6219, 6235, 6240, 6251, 6252, 6253, 6269, 6295, 6307, 6310, 6319, 6352, 6353, 6368, 6403, 6412, 6473, 6481, 6488, 6504, 6535, 6542, 6557, 6562, 6580, 6583, 6603, 6604, 6607, 6610, 6615, 6617, 6618-6621, 6623, 6673, 6683, 6702, 6710, 6752, 6746, 6864, 6866, 6770, 6800, 6812, 6816, 6830, 6838, 6842, 6853, 6862, 6864, 6866, 6871, 6872, 6874, 6881, 6886, 6906, 6912, 6913, 6916, 6923-6927, 6930, 6934, 6939, 6940, 6992, 6949, 6964, 6965, 6973, 6981-6984, 6995, 7003, 7004, 7008, 7053, 7058, 7077, 7078, 7080, 7081, 7276, 7660, ap. doc. 17.

Sequera, Pedro: 6412.

Sereno, Juan can.: 4164, 4166, 4168, 4170, 4193, 4199, 4257, 4298, 4299, 4302, 4303, 4313, 4325, 4379, 4381, 4413, 4424, 4474, 4485, 4934, 4935, 5080, 5096, 5134, 5169, 5251, 5252, 5207, 5231.

Serrano, Bernabé, seise: 7325, 7329.

Serrano, Cándido, salm.: 4895, 5045.

Serrano, Emilio, cape.: 6366.

Serrano, Francisco Javier: 6143.

Serrano, Juan: 1654.

Serrano, Mateo, sac.: 1498.

Serrano, Fernando: 7207.

Serrano, Pedro: 2110.

Serrano, Tomás, contera: 2058.

Serván, Juan: 6304.

Sevilla: 71, 81, 93, 110, 153, 154, 167, 173, 213, 1269, 1374, 1498, 1500, 1725, 1743, 1866, 1943, 2093, 2094, 2199, 2303, 2545, 2634, 2637, 2673, 2743, 2819, 2861, 3194, 3347, 3426, 3432, 3435, 3467, 3663, 3746, 4115, 4226, 4227, 4229, 4230, 4247, 4302, 4319, 4563, 4591, 4599, 4803, 4940, 4941, 5075, 5220, 5249, 5297, 5329, 5397, 5404, 5742, 7240, 7267, 7268, 7399, 7534, 7535, 7610, ap. doc. 10.

- Cat.: 1722.

- Mtro. cap.: 4401.

Sevilla, Juan de, m. c.: 116.

Sevillano, Aureliano: 7354, 7377, 7390, 7391, 7401, 7408.

Sexma, José de, org.: 2897, 2898, 2904, 2906, 2907, 2909.

Sierra y Valdés, Domingo de, salm.: 2861.

Sierra, Juan de, seise: 3037, 3090, 3096, 3109, 3125, 3135, 3148, 3211.

Sierra, Martín de la, contr.: 1918, 1928, 1932, 1967, 2008, 2014, 2045, 2133, 2143, 2153, 2166, 2290, 2392.

Sierra, Martín de la, m. c.: 2818, 2872.

Sigüenza (Guadalajara): 7582.

- S. Felipe Neri, iglesia (colegial):

- Mtro. cap.: 4534.

Siles, Antonio, de: 5867.

Siles, José de, seise: 4917, 4919.

Siles, Juan, seise: 4817, 5023, 5024, 5047.

Siles, Juan José: 5867, 5870, 6059.

Siles, Mariano, abogado: 6881.

Simón, m. c.: 198, 218.

Sixto IV, papa: 4992, ap. doc. 13.

Soler, Francisco, mro. cap.: 4226, 4229, 4230, 4231, 4233, 4235, 4236, 4237, 4241, 4242, 4243, 4253, 4266, 4271, 4273, 4290, 4298, 4300, 4302, 4307, 4308, 4314, 4322, 4331, 4339, 4352, 4354, 4364, 4370, 4372, 4379, 4381, 4391, 4394, 4413, 4420, 4424, 4455, 4469, 4470, 4474, 4480, 4483, 4488, 4493, 4529, 4531, 4532, 4533, 4538, 4539, 4542, 4547, 4572, 4591, 4604, 4665, 4935, ap. doc. 10.

Soler, Jacinto de: 2345.

Soler, Mauricio, tenor y org.: 4617, 4618, 4619, 4638, 4640, 4650, 4672, 4676, 4718, 4777, 1843, 4844, 4854.

Solís, Blas de, pbru.: 996.

Solís, Francisco: 1221.

Solís, Ramón, de, can.: 5994.

Solo Zaldivar, Miguel, tenor: 5186.

Solves, Luis, contr.: 3875, 3876, 3895, 3897.

- Soria, Cristóbal de, tiple: 113.
- Soriano, Blas, mín.: 2218, 2250, 2289, 2401, 2403.
- Sosa, Jacinto de, tiple: 2276.
- Sosa, Juan, soch.: 825.
- Sotes y Bueno, Francisco, phru.: 4925.
- Soto, Alonso de, cantor: 724, 739.
- Soto, Andrés de, m. c.: 2818.
- Soto, Bartolomé Tiburcio de, soch.: 4162, 4419, 4420.
- Soto, Cristóbal de, seise: 2582, 2590, 2708.
- Soto, Fernando de, m. c.: 724, 739.
- Soto, Francisco de, cantor: 299, 465.
- Soto, Juan de, m. c.: 271.
- Soto, Juan de, cantor: 744, 745.
- Soto y Jorquera, Pedro, tenor y mro. cap.: 2653, 2654, 2670, 2673, 2745, 2754, 2760, 2861, 2883, 2916, 2941, 2992, 3112, 3287, 3317, 3321, 3327, 3365, 3401, 3605, 4547, ap. doc. 4.
- Soto de Molina, Francisco Juan, chantre: 6996, 7065.
- Talero, Antonio, corneta: 2516.
- Tarcs, Manuel de, seise: 6828.
- Tarragona: 7348, 7349.
- Tavares, Francisco de: 837.
- Tavares, Francisco, licdo.: 2299.
- Tejeda, Damián (de), mín.: 729, 730, 735, 747, 758, 759, 763, 830, 877, ap. doc. 1.
- Téllez, Francisco, can.: 3, 80, 574.
- Temiño, Juan Antonio: 3925, 3932, 3968.
- Templado, Isidro, capón: 3189, 3198, 3232, 3239, 3247, 3252, 3277, 3322, 3326, 3547.
- Tendero, Teresa: 5999, 6002.
- Tendero, Manuel, tiple: 3514.
- Tineo, Pedro, cape.: 750.
- Tineo, Angeles: 5425.
- Tinos, Julián de, can.: 4675, 5134, 5302.
- Toledano, Diego de: 778.
- Toledo: 71, 84, 163, 176, 181, 813, 891, 1260, 1261, 1271, 2266, 2267, 2377, 2861, 3433, 3467, 3468, 3479, 3481, 3604, 4415, 4591, 4599, 4805, 4941, 4991, 5000, 5027, 5090, 5098, 5119, 5129, 5131, 5143, 5904, 6317, ap. doc. 5, 14.
- Mtro. cap.: 59, 746, 1772, 2016, 3375.
- Toledo, Alvaro de, can.: 756, 810, 844.
- Toral, Luis de, m. c.: 719.
- Torán, José, soch.: 4302.
- Torralla, Alonso, m. c.: 1712.
- Torralla, Francisco, m. c.: 1903, 1753.
- Torralla, Juan de: 1827.
- Torre y Ocaña de la, Lorenzu: 5759.
- Torre, Francisco de la, m. c.: 1074.
- Torre, Francisco de la: 7106.
- Torre, Mariano de la: 7229.
- Torrecilla, Bartolomé de, contr.: 2413, 2414, 2450, 2511, 2775, 2818, 2844, 2863.
- Torrecillas, Gerónimo, mts.: 2618, 2653.
- Torredelcampo (Jaén): 1629, 2153, 3997, 5134, 5138, 5584, 6105, 6199, 6312, 6352, 6735, 7295.
- Torredonjimeno (Jaén): 677, 2315, 2318, 2585, 3504, 4563, 5880, 6332, 6559, 6642, 6674, 6712, 6763, 6776.
- Torres (Jaén): 3537, 6642, 7000.
- Torres, Andrés de: 2565.
- Torres, Andrés, salm.: 4920, 4944, 4982, 4993, 5000, 5002, 5049, 5067, 5133, 5171, 5199, 5202, 5239, 5273, 5287, 5291, 5316, 5321, 5322, 5327, 5337, 5341, 5373, 5393.
- Torres, Antonio José, de, cantor: 5161.
- Torres, Antonio de, lic.: 2252.
- Torres, Bartolomé de, m. c.: 516, 517.
- Torres, Blas de, clerizón y cantor: 935, 1357, 1363.
- Torres, Blas de, m. c.: 2149.
- Torres, Cayetano de: 4799.
- Torres, Cristóbal de, m. c.: 607, 631.
- Torres, Cristóbal de, m. c.: 2140.
- Torres, Cristóbal de, m. c.: 831, 883.
- Torres, Cristóbal de, m. c.: 2344.

- Torres, Cristóbal de: 6998.
- Torres, Diego de, org.: 2085.
- Torres, Diego Antonio de, m. c.: 2715, 2789.
- Torres, Emilio de: 6459, 6658.
- Torres, Emilio de, bajon.: 6752, 6737, 6761, 6810, 6811.
- Torres, Esteban, min.: 1378.
- Torres, Eugenio de, seise: 6693, 6694, 6696.
- Torres, Fabián de, can.: 4084.
- Torres, Francisco: 6696.
- Torres, Francisco de, sac.: 521, 554, 654, 657, 660.
- Torres, Francisco de, sac.: 569, 578, 580, 592, 618.
- Torres, Francisco de, triple: 499.
- Torres, Francisco de, mairinero: 1888.
- Torres, Gerónimo de, m. c.: 607.
- Torres, Jaime María de: 5771.
- Torres, José, de: 6369.
- Torres, José, ent.: 7295.
- Torres, Juan: 3260.
- Torres, Juan, seise: 7388.
- Torres, Juan Manuel, cantor: 7216.
- Torres, Lorenzo de, trompa: 6031, 6033.
- Torres, Marcelo de: 6317.
- Torres, Mateo, min.: 1836, 1884, 1987, 2115, 2150, 2278.
- Torres, Pedro de, m. c.: 1002.
- Torres, Sebastián de, mairinero: 247, 384.
- Torres, Simón de, seise: 3260.
- Torres, Tomás de, bajon.: 3709, 3745.
- Torres, Tomás Antonio, seise: 3623, 3721.
- Torres Almagro, José, seise: 7085, 7143.
- Torres Conde, Manuel, salm.: 6958, 6992, 7022, 7027, 7033, 7061, 7064, 7076, 7089, 7096, 7147, 7272, 7282, 7290, 7293, 7303, 7339, 7361, 7394, 7398, 7405, 7406, ap. doc. 16.
- Torres Peraña, Manuel, seise: 7341.
- Totana (Murcia): 4684.
- Trespuentes, Matías de, bajo: 5345.
- Trinidad, Juan de la, m. c.: 2348.
- Triviño, Francisco, clarín y viol.: 3359, 3367, 3384, 3412, 3447, 3518.
- Troya, Clemente de, tenor: 2975, 2990.
- Troya, José de, soch.: 4277.
- Tudela (Pamplona): 7168.
- Turón, Pedro, op. soch.: 4380, 4381.
- Ubeda (Jaén): 60, 68, 203, 224, 436, 665, 719, 762, 849, 880, 1083, 1122, 1208, 1212, 1467, 1477, 1521, 1807, 1905, 1917, 1918, 1922, 1924, 2321, 2366, 2529, 2549, 2796, 3545, 3564, 3622, 3625, 4163, 4799, 4804, 4824, 4870, 4977, 5110, 5431, 5436, 5818, 5931, 5960, 6089, 6143, 6448, 6466, 6652, 6655, 6735.
- Colegio, iglesia: 4589, 4595.
 - Mtro. cap. de: 2080.
 - S. Isidoro, iglesia (parroquia):
 - - Org.: 2087.
 - S. Nicolás, iglesia (parroquia):
 - - Org.: 2085.
- Ugarrondo, Juan Antonio de: 4941, 4942, 4990, 4992, ap. doc. 13.
- Ulloa, Blas, m. c.: 1558.
- Ulloa, Carlos, can.: 3877.
- Ulloa, José de, can.: 3973, 4180.
- Urda, Tomás: 7160.
- Urgel (Seo de) (Lérida): 4594.
- Uroa, Pedro de, org.: 1170.
- Utijar (?): 5963.
- Útrera (Sevilla): 4163.
- Útrera, Alonso de, m. c.: 119, 631.
- Útrera, Alonso de, sac.: 805.
- Útrera, Bartolomé de: 700.
- Vacas, Cipriano, soch.: 7230, 7233, 7249, 7252, 7260, 7300, 7303, 7331, 7337, 7339, 7360, 7429, ap. doc. 19.
- Valdepeñas (Jaén?): 4759, 1253.
- Valderas, Francisco, cirujano: 3432.
- Valderrama, Bernardo, soch.: 6537, 6649, 6664, 6668, 6687, 6688, 6706, 6707, 6711, 6714,

6715, 6730, 6732, 6735, 6736, 6738, 6739, 6740, 6754, 6759, 6773, 6781, 6788, 6792, 6808, 6834, 6847, 6869, 6875.

Valdivia, Carlos, seise y hajúen.: 4315, 4485, 4398, 4404, 4467, 4471.

Valdivia, Bartolomé de: 2190.

Valdivia, Francisco, prior: 458.

Valdivia, Juan de, cape.: 724.

Valdivieso, José de, can.: 568, 581, 654, 660, 741, 756.

Valencia: 2311, 2773, 3514, 5000, 7153, 7248.

Valencia, Francisco de, cantor cl.: 319, 379, 399, 405, 419, 509.

Valencia, Paulo de, can.: 1775.

Valentin, seise: 3858, 3859.

Valenzuela, Diego de, can.: 371, 373, 654.

Valenzuela, Francisco Antonio, seise: 3165, 3239, 3252, 3262, 3289.

Valenzuela, Manuel, seise: 5313, 5427, 5428, 5473.

Valenzuela, Mignei de, esclavo del Srno. Sro: 2467.

Valera, Gregorio de, m.c.: 2051, 2078, 2089, 3107.

Valero, Diego: 3880.

Valgañón, Juan Antonio, salm.: 5000.

Valladolid: 5136, 5146, 5152, 5156, 5157, 5166, 5180, 5184.

Vallecillos: 352.

Vallecillos: 2770.

Valle, Lorenzo, mús.: 6771, 6883, 6889, 6915, 6922.

Valle Díez, José, seise y trompa: 5570, 5579, 5622, 5624, 5645, 5657, 5671, 5695, 5698, 5734, 5845, 5880, 5890, 5898, 5900, 6000, 6003, 6026, 6078, 6092, 6120, 6235, 6241, 6368, 6414, 6535, 6583, 6677, 6681, 6682, 6723, 6737, 6835.

Valle Díez, Lorenzo: 6003, 6120, 6368, 6586.

Valles, Andrés, corneta: 2551, 2552, 2555, 2571, 2606, 2621, 2650, 2660, 3698, 3844, 2895, 2907, 2944, 2970, 2970, 3000, 3026, 3085, 3247, 3316, 3400, 3509, 3539.

Varea, Miguel, tenor: 4088.

Varela, Blas, m. c.: 2446, 2480, 2497, 2543, 2650.

Varela, Pedro, seise: 2924, 3021.

Vargas, m. c. y arp.: 2718, 2832, 3017.

Vargas, Bernardo José, m. c.: 2742, 2862.

Vargas, Bernardo, salm. y can.: 4803, 4807, 4811, 4819, 4822, 4831, 4850, 4872, 4893, 5000, 5002, 5016, 5040, 5100, 5233, 5316, 5326, 5336, 5440, 5526, 5543, 5599, 5603, 5714, 5723, 5818, 5828, 5926, 5968, 5970, 5971, 5994, 6045, 6089, 6109, 6119, 6181, 6236, 6254, 6264, 6275, 6366, ap.doc. 13.

Vargas, Joaquín de, cac.: 5177, 5293, 6121.

Vargas Machuca, Francisco, seise: 2757, 2771, 2762.

Vázquez, lic.: 2198.

Vázquez, Gabriel, mín.: 476.

Vázquez, Manuel, contr.: 2775, 2812, 2813, 3049, 3076, 3086.

Vázquez, Manuel Francisco: 2722, 3152.

Vázquez, Melchor, can.: 448, 449.

Vázquez, Miguel: 7614.

Vega, Diego de: 350.

Vega, Juan de la: 885, 1055.

Vega Carrasquilla, Diego de, seise: 3859.

Vela, maestro: 20, 21.

Vela, Balasar, cape.: 953.

Vela, Bartolomé, pbro.: 1441.

Vela, Francisco, clerizón: 1572, 1577, 1580, 1610.

Vela, Luis: 244, 254.

Velarde, Fernando, can.: 4097, ap. doc. 8.

Velarde, Gabriel, chantre: 4179, 4180, 4220.

Velasco, Ramón Jacinto de, cantor: 3258, 3264, 3265, 3277, 3310.

Vélez, Antonio José, org.: 4569, 4639, 4657, 4667.

Vélez, José, salm.: 4570, 4571, 4581, 4600.

Vélez, Valentín, can.: 492.

Vélez Málaga (Málaga): 4283.

- Velmar, Joaquín: 428.
- Ventura Sánchez, Manuel, salm.: 5027.
- Ventura, Antonio, esclavo del Srmo. Sro.: 2467, 2649.
- Ventura Villanueva, Lázaro, seise: 2925, 3257.
- Vera, José: 5696.
- Vera, Juan: 3236.
- Vera, Luis de, m. c.: 210.
- Vera, Pedro de, seise: 3236, 3262, 3341, 3346.
- Vera, Pedro de, arp.: 3382, 3515, 3516, 3575, 3588, 3595, 3616, 3626, 3635, 3664, 3711, 3805, 3855.
- Vera, Rodrigo: 1205.
- Vera, Salvador, seise: 3397.
- Vera, Tomás de: 6054.
- Vera Zapata, Alonso Manuel de: 3011, 3080.
- Verdejo, Jacinto, org.: 7025, 7203, 7205.
- Viana, Antonio de, mitr. cap.: 4, 7, 14, 37, 40, 42, 57.
- Viana, Juan de, m. c.: 75.
- Vidaure, Francisco de, contr.: 1131, 1161.
- Vieda, Antonio de, can.: 7344.
- Viedma, rac.: 36.
- Viedma, Francisco de, mitr. cap.: 4572.
- Vija, Juan de, m. c.: 1333.
- Vilches (Jaén): 6359.
- Vilches, Bartolomé (de), clerizón: 813, 862, 980, 1050, 1056, 1075.
- Vilches, Fernando, lic.: 3092, 3637.
- Vilches, Francisco de, rac.: 2013.
- Vilches, Juan de, cape.: 35, 40.
- Vilches, Juan de, c. cb.: 166, 184, 308.
- Vilches, Juan de, m. c.: 2347.
- Vilches, Juan de, seise: 2405.
- Vilches, Juan de, soch.: 352, 393, 404, 406, 427, 442, 449, 495, 502.
- Villacampa, Juan de, cantor: 522, 523, 560, 571, 576.
- Villacañas, Hipólito, «ojero»: 7005.
- Villacarrillo (Jaén): 645.
- Villafranca, Sebastián de, fraile: 5382.
- Villalba Posigo, Antonio, op. soch.: 4423.
- Villalobos, Juan de, cantor: 439, 548, 598.
- Villalobos, provisor, 308, 344.
- Villalta, Juan Mauricio de, m. c.: 2113.
- Villalta, Miguel de, esclavo del Srmo. Sro.: 3100.
- Villalta, rac.: 352.
- Villanueva, Tomás de, seise: 3102, 3124.
- Villanueva de Andújar (de la Reina) (Jaén): 359, 3506, 6368.
- ~ Org.: 1138.
- Villar, riple: 206.
- Villar, Juan de: 884.
- Villar, Juan M., soch.: 4302, 4495.
- Villar, Manuel, min.: 1636.
- Villar, Manuel, bajoc.: 2278, 2279, 2280, 2281, 2283.
- Villar, Miguel de, riple: 686.
- Villar, Tomás, minisrtil: 1700.
- Villar y Mendoza, José de, org.: 3506.
- Villargordo (Jaén): 1634.
- Villarte, Alonso de, contr.: 367, 369, 490.
- Villarreal, Gregorio: 5974.
- Villarcál, Juan de, cape.: 27.
- Villatoro, Cosme, salm.: 6642.
- Villén, Blas, seise: 6238, 6310, 6319, 6392, 6643.
- Villén, Francisco, can.: 4137.
- Villén, Rafael: 5905.
- Villén, Rafael, seise: 5272, 5314, 5323, 6207.
- Villuendas, Francisco, soch.: 5000, 5001, 5003, 5009, 5010, 5012, 5011, 5012, 5013, 5018, 5065, 5102, 5113, 5129, 5131, 5360.
- Villuendas Gil de Palomar, Ramón, mitr. cap.: 5164, 5360, 5944.
- Virtudes, Antonio, cantor: 7229, 7300, ap. doc. 19.
- Virtudes, José, cantor: 7300, ap. doc. 19.
- Virtudes, Lorenzo, salm.: 6759, 6738, 6775, 6791, 6793, 6795, 6813, 6869, 6883, 6884,

6887, 6894-6897, 6900, 6905, 6907, 6908, 6910, 6986, 7234, 7300, 7370, ap. dnc. 19.
 Vitoria: 4871, 4883.
 Vitorio, religioso: 5455.
 Viviesca, Silvestre de: 837.
 Viza, Martín de la: 2096.
 Yáñez, Antonio: 6036, 6281.
 Yáñez, Antonio: 6036, 6182.
 Yeguas, Antón, m. c.: 90.
 Yeguas, Baltasar de las, m. c.: 118.
 Zabala y Romero, Lázaro (Idefonso, phco.): 4572.
 Zafra, Alonso de, org.: 835.
 Zafra, Bernardo de, op. soch.: 969.
 Zafra, Cristóbal de, m. c.: 591.
 Zafra, Cristóbal de, org.: 818, 826, 829.
 Zafra, Gil de, esclavo del Semo. Sro.: 2461.
 Zafra, Pedro de, org. y afín.: 621, 683, 691, 703, 705, 712, 715, 720, 732, 733, 749, 1175.
 Zamarrón, can.: 4532.
 Zamora: 5195, 5206, 7306, 7307, 7314, 7315.
 Zamorano, Cristóbal, sac.: 180, 192, 235, 258, 259, 432, 509, 533, 567, 633.

Zamorano, Pedro, m. c.: 351.
 Zaragoza: 1273, 2795, 4865.
 — Sro. cat.:
 — — Org.: 2897, 2898, 2904, 2906, 2909.
 Zarate Sobrevilla, Tomás de, chantre: 2993.
 Zarza, Francisco de, arp.: 3452, 3497, 3513, 3527, 3547, 3552, 3563, 3694, 3704, 3727, 3804.
 Zarza, José, seise: 3790.
 Zarza, Juan de la, seise: 3791.
 Zayas, José de, fabricante: 5890.
 Zeheguin (Zeegín), Cristóbal, can.: 2873, 2900, 2901, 2902, 2909, 2927, 2937, 2943, 2967, 2998, 3004, 3030, 3044, 3045, 3063, 3069, 3081, 3094, 3116, 3118, 3119, 3127, 3137, 3140, 3144, 3146, 3149, 3153, 3161, 3162, 3163, 3166, 3173, 3184, 3196, 3228, 3238, 3243, 3245, 3249, 3250, 3251, 3256, 3266, 3274, 3275, 3276, 3281, 3286, 3288, 3292, 3297, 3319, 3325, 3339, 3340, 3362, 3368, 3371, 3373.
 Zerro, Pedro del, tenor: 2266.
 Zorrilla, Diego, can.: 1533, 20.

INDICE TEMATICO

Afinador:
 — Actividades: 438, 621, 1787, 1877, 1938, 1940, 2037, 2448, 4086, 4160, 4549, 4650, 4852.
 — Salario: 621.
 Antifonas: 4164, 4489, 4629, 4637, 4663, 4808, 4935, 5169, 6230, 6536, 6623, 7117, 7170, 7278, 7283, 7367, 7392, ap. doc. 18.
 Archivo de música: 5643, 6275, 6421, 6516, 6517, 6523, 6524, 6816, 6862, 7081, 7101, 7102, 7127, 7154, 7191, 7209, 7287, 7395, 7401, 7497, 7625, ap. doc. 17, 19.
 Arias: 4539, 4595.
 Armonia: 7081, ap. doc. 17.
 Armonio: 7404, 7592.
 Arpa: 1163, 1718, 3195, 3280, 3306.

— Cuerdas del: 2054.
 — Su uso: 2017, 2040, 2054, 2079, 2150, 2111, 2177, 2464, 2770.
 — de 2 órdenes: 3324.
 Arpista: 2069, 2768, 2770, 3293, 3334, 3487, 3510, 3595, 3694, 3704, 3740, 3854, 4525.
 — Recibimiento: 3371, 3855.
 — Salario: 2136, 2449, 2617, 2626, 2911, 2935, 3007, 3348, 3588, 3616, 3626, 3635, 3636, 3664, 3711, 3804, 3805, 3834.
 Asociación de Cultura Musical: 7510.
 Autos:
 — De Corpus y Navidad: 2709, 2710, 3219.
 — Sacramentales: 2709, 2710, 2219.
 Ave María, motete: 4539.

Bajere: 4569, 5063, 5075, 5078, 5496, 6289.
Bajo de capilla: 4401, 4517, 4653, 4655, 4959, 5151, 5156, 5168, 5271, 5373, 5477, 5479, 5483, 5829, 6019, 6020, 6093, 6097, 6542, 6567, 6580, 6583, 6603, 6620, 6623, 7054, 7087, 7099, 7100, 7110, 7112, 7117, 7122, 7132, 7156, 7278, 7298, 7300, 7349, 7425, 7426, 7441, 7446, 7541-7543, 7607, ap. doc. 19.

Bajón (instrumento): 418, 432, 2714, 2869, 3620, 4356, 4404, 4449, 4483, 4514, 4684, 4687, 4864, 4950, 5079, 5261, 5276, 5315, 5472, 5501, 5511, 6003, 6026, 6089, 6092, 6241, 6259, 6260, 6491, 6531, 6737, 6752, 6761, 7027, 7033, 7075, 7130, 7378, 7383, ap. doc. 16.

V. t.: Bajunista.

Bajoncillo: 3316, 3400, 3498.

Bajonista (s): 1064, 1065, 1562, 2387, 2462, 2466, 3205, 3228, 3337, 3244, 3293, 3295, 3306, 3347, 3495, 3581, 3623, 3648, 3709, 3766, 3794, 3895, 3917, 3927, 3928, 3930, 3990, 4093, 4114, 4173, 4192, 4219, 4264-4267, 4453, 4615, 4683, 4863, 4983, 5086, 5099, 5105, 5218, 5394, 5445, 5470, 5484, 5509, 5520, 5534, 5544, 5550, 5653, 5681, 5683, 5703, 5720, 5722, 5728, 5738, 5765, 5766, 5769, 5868, 5890, 5896, 5898, 5900, 6000, 6003, 6026, 6038, 6063, 6071, 6078, 6092, 6189, 6241, 6414-6417, 6531, 6535, 6571, 6605, 6781, 6782, 6717, 6723, 6737, 6748, 6761, 6811, 6857, 6883, 6933, 6954, 6985, 6994, 6997, 7031, 7075, 7080, 7219, 7373.

- Actuaciones: 387, 4507.

- Admisión: 1884, 2284, 2492, 2721, 3077, 3095, 3139, 3383, 3562, 3721, 4221, 5075, 5077, 5113, 5187, 6835, 7346, 7374.

- Oposiciones y exámenes: 1064, 1065, 1562, 1976, 2487, 2697, 2698.

- Salario y ayuda de costa: 543, 559, 892, 1754, 1935, 1978, 1979, 2031, 2316, 2324, 2373, 2551, 2583, 2589, 2608, 2626, 2666, 2683, 2685, 2686, 2699, 2911, 2935, 3053, 3070, 3090, 3097, 3120, 3128, 3134, 3135, 3156,

3169, 3174, 3195, 3197, 3239, 3242, 3262, 3280, 3322, 3324, 3348, 3349, 3358, 3419, 3436, 3480, 3566, 3587, 3588, 3597, 3621, 3636, 3638, 3731, 3745, 4064, 4070, 4079, 4092, 4094, 4125, 4244, 4280, 4302, 4340, 4389, 4424, 4467, 4497, 4613, 4679, 4802, 4840, 5057, 5059, 5554, 6801.

V. t.: Bajón.

Bandas de música: 6948, 6951, 7591, 7597, 7603.

- de Madrid: 7454.

Benedictus: 3821.

Beneficiados: -Contribuyen al salario de los min.: 191.

- músicos: V. Racioneros.

Bombardino: 7033, 7075, 7383.

Canto: 2, 5201, 5208, 5444, 5477, 5519, 5609, 6019, 6277, 6304.

V. Libros de.

Canto figurado: 2157, 3304, 3999, 4165, 4361, 4645, 4879, 5001, 5786, 6259, 6271, 6416, 6512, 6536, 6567, 6623, 7298, 7300, ap. doc. 3, 19.

- Enseñanza y aprendizaje: 3112, 3221, 4225, 4235.

Canto litúrgico: 7460, 7461, 7466.

Canto Llano (gregoriano): 7, 1827, 1857, 2006, 2020, 2029, 2041, 2260, 2404, 2410, 2693, 2777, 2781, 2871, 3468, 3666, 3774, 4149, 4361, 4472, 4571, 4629, 4639, 4645, 4748, 4759, 4772, 4788, 4879, 4891, 4918, 4935, 4942, 5001, 5073, 5138, 5161, 5164, 5174, 5179, 5264, 5302, 5438, 5442, 5486, 5487, 5510, 5537, 5607, 5613, 5632, 5642, 5756, 5786, 5791, 5796, 5801, 5807, 5810, 5853, 5897, 5898, 6006, 6012, 6070, 6082, 6109, 6116, 6119, 6259, 6269, 6271, 6289, 6333, 6356, 6394, 6395, 6410-6412, 6416, 6451, 6512, 6564, 6567, 6623, 6670, 6742, 6760, 6762, 6788, 6873, 6938, 7009, 7034, 7110, 7170, 7216, 7298, 7300, 7463, ap. doc. 5, 18, 19.

- Enseñanza y aprendizaje: 117, 127, 316, 331, 360, 619, 622, 702, 1016, 1258, 1493, 1524,

1621, 1901, 1932, 2126, 2835, 2836, 2861, 3236, 3258, 3345, 4223, 4235, 4581, 4759, 4803, 4858.

Canto de órgano: 7, 111, 312, 487, 557, 1190, 1401, 1466, 1527, 1562, 1636, 1804, 1840, 1851, 1857, 1876, 1949, 2020, 2023, 2026, 2217, 2277, 2304, 2477, 2714, 3258, 3666, 4468, 4629, 4639, 4776, 4879, 5174, 6593.

– Enseñanza y aprendizaje: 316, 331, 360, 619, 622, 702, 1016, 1017, 1258, 1493, 1524, 1621, 1901, 1932, 2670, 3258, 3396, 3404, 4581.

V. libros de.

Cantores:– Actuaciones y obligaciones: 14, 50, 78, 111, 173, 208, 215, 243, 253, 329, 453, 610, 628, 739, 959, 963, 1020, 1128, 1172, 1218, 2088, 5852, 6969, 7266, 7296, 7298, 7309.

– Bula de: 2157 ap. 3.

– Capellanías de los. V. Capellanías.

– Cualidades: 27.

– Edictos, oposiciones, exámenes y nombramientos (recibimiento): 3, 7, 8, 13, 27, 53, 144, 165, 170, 184, 203, 206, 209, 221, 249, 260, 263, 364, 367, 379, 436, 455, 479, 481, 491, 522, 523, 605, 615, 617, 644, 676, 693, 694, 756, 757, 881, 903, 907, 908, 948, 1071, 1076, 1077, 1081, 1256, 1268, 1272, 1466, 1587, 1714, 2486, 3429, 6142, 7235, 7239, 7438, 7642.

– Estudio y ensayos: 475, 749, 943, 1528.

– Obedezcan al nro. cap.: 3318, 3321.

– Prebendados. V. Beneficiados; Racioneros.

– Primer: 6140, 6142, 6144, 6150.

– Salarios y ayudas de costa: 16, 23, 34, 44, 45, 47, 52, 53, 65, 92, 123, 144, 170, 178, 184, 189, 209, 211, 217, 249, 260, 266, 290, 309, 312, 319, 330, 344, 346, 350, 352, 364, 367, 369, 379, 403, 413, 419, 424, 444, 448, 450, 454, 458, 459, 465, 479, 481, 491, 498, 509, 538, 541, 542, 549, 556, 558, 565, 566, 575, 578, 581-583, 586, 600, 634, 635, 642, 644, 646, 647, 653, 656, 664, 667, 668, 672, 676, 678, 685, 686, 694, 696, 710, 712, 714, 734, 743, 757, 769, 778, 784, 788, 789, 798, 817,

828, 847, 852, 853, 856, 864, 867, 876, 881, 889, 891, 893, 901, 907, 908, 910, 948, 955, 966, 1007, 1035, 1041, 1043, 1044, 1055, 1077, 1282, 1285, 1286, 1290, 1294, 1310, 1320, 1379, 1493, 1510, 1522, 1542, 1556, 1565, 1641, 1682, 1739, 1862, 2009, 2033, 2044, 2118, 2299, 2323, 2391, 2692, 2736, 2844, 3277, 4460, 5059, 5232, 5411, 5438, 5817, 5858.

– Salidas fuera: 36, 72, 187, 320, 434, 645, 678, 738, 781, 931.

V. r. Capilla de música; Músicos; Ración de cantos; Voces individuales.

Capellanes (cantores, de coro, músicos): 2, 117, 396, 773, 1103, 1129, 1144, 1819.

– Actuaciones y obligaciones: 31, 317, 494.

Capellánías (de cantores, de coro, de músicos, de organistas): 7, 8, 27, 40, 160, 165, 188, 189, 209, 211, 262, 397, 551, 605, 606, 635, 639, 681, 708, 710, 724, 732, 745, 756, 784, 833, 854, 855, 882-884, 917, 918, 1179, 1852, 1857, 1892, 2850, 3958, 4066, 4099, 4737.

Capilla de música:

– Actuaciones y obligaciones: 243, 623, 1128, 1228, 1232, 1233, 1236, 1474, 1550, 1618, 1894, 1959, 1963, 2035, 2068, 2073, 2206, 2219, 2251, 2302, 2307, 2354, 2433, 2455, 2477, 2559, 2572, 2677, 2914, 3353, 3714, 3852, 3901, 4044, 4200, 4439, 4523, 4523, 5044, 5284, 5304, 5309, 5630, 6001, 6004, 6152, 6259, 6355, 6360, 6446, 6468, 6525, 6611, 6661, 6823, 6904, 6917, 6947, 6953, 6954, 6966, 6970, 7015, 7027, 7032, 7051, 7053, 7088, 7094, 7127, 7246, 7277, 7278, 7280, 7285, 7290, 7292, 7294, 7320, 7326, 7338, 7353, 7362, 7367, 7372, 7376, 7390, 7392, 7393, 7410, 7418, 7433, 7439, 7442, 7449, 7456, 7469, 7488, 7491, 7514, 7521, 7527, 7596, 7638, ap. doc. 9, 16.

Derechos: 2281, 3011.

– Dirección: 3318, 3321, 3388, 3469, 3470, 4583, 4785, 5720, 5770, 5792, 5814, 5862, 5864, 5890, 6144, 6172, 6174, 6175, 6177, 6181, 6409, 6421, 6439, 6862, 7073, 7101, 7114, ap. doc. 5.

– Ensayos: 751, 943, 1360, 1562, 1640, 1692, 1893, 2026, 2144, 4254.

– Estatutos: 3689.

– Protector de la: 5092, 5095.

– Reformas y reorganización (arreglo): 3873, 3968, 4111, 5025, 5030, 5042, 5149, 5164, 5167, 5434, 5436, 5477, 5722, 6161, 6162, 7027, 7028, 7029, 7040, 7097, 7288, 7289, 7334, 7342, 7343, 7391, ap. doc. 16.

– Salidas fuera: 434, 612, 738, 931, 1517, 1520, 1574, 1618, 1916, 1990, 2012, 2153, 2195, 2201, 2421, 2591, 2611, 2750, 2980, 3056, 3225, 3244, 3245, 3247, 3268, 3301, 3355, 3403, 3798, 4784, 5692, 6300, ap. doc. 12.

– Supresión: 5638, 6158, 6159, 6234, 6242, 6899, 6902, 6920, 6972, 7026, 7316, 7333.

– de Santa Cecilia: 7359.

V. t. Cantores; Corpus; Fiestas; Ministriles; Músicos; Navidad.

Caponcillos: 881, 891, 903, 914, 1265, 1340, 1341, 1487, 1651, 1717, 1984, 2129, 2133, 2151, 2236, 2333, 2478, 3160, 3176, 3178, 3189, 3232, 3239, 3277, 3294, 3296, 3322, 3326, 3504.

Chanzoneras: 574, 628, 943, 1184, 1327, 1345, 1360, 1368, 1386, 1436, 1438, 1451, 1515, 1525, 1527, 1528, 1562, 1566, 1640, 1653, 1691, 1693, 1716, 1718, 1724, 1749, 1753, 1754, 1763, 1764, 1767, 1780, 1882, 1893, 1961, 2011, 2026, 2144, 2155, 2192, 2194, 2219, 2302, 2368.

Chirimías (instrumento): 110, 132, 147, 149, 154, 155, 233, 241, 291, 387, 1015, 2128, 2776, 2862, 3316.

Chirimías (ministriles): 49, 54, 60, 115, 128, 134, 137, 139, 143, 169, 186, 191, 201, 208, 230, 279, 292, 378, 1835, 1884, 2188, 2302, 2506.

V. t. Ciudad; Ministriles.

Ciudad: Actos públicos y fiestas con música: 115, 763, 5309, 5578, 5638, 5745, 5768, 5816, 6247, ap. doc. 1.

– música de la: 6275.

Clarín (mín.): 3359, 3361, 3412, 3512.

Clarinete: 4950, 5079, 5261, 5276, 5344, 5351, 5436, 5501, 5511, 5570, 5624, 5755, 5789, 5868, 6835, 7027, 7033, 7080, 7130, 7343, ap. doc. 16.

Clásicas, funciones. V. Funciones clásicas.

Clásicos, días. V. Días clásicos.

Clave: 4457, 4650.

Clerizones (clericanos): 2, 303, 324, 331, 354, 374, 447, 456, 496, 497, 530, 531, 548, 648, 682, 695, 699, 701, 716, 787, 795, 809, 834, 879, 885, 913, 924, 933-935, 952, 980, 1025, 1049, 1050, 1127, 1141, 1270, 1281, 1288, 1335, 1336, 1338, 1363, 1365, 1383, 1387, 1413, 1436-1438, 1487, 1505, 1533, 1534, 1537, 1572, 1577, 1578, 1601, 1602, 1610, 1622-1624, 1648, 1654, 1656, 1677, 1683, 1686, 1698, 1704, 1706-1708, 1718, 1730, 1732, 1736, 1753, 1756, 1760, 1820, 1827, 1844, 1847, 1850, 1856, 1870, 1892, 1899, 1903, 1907, 1946, 1956, 1992, 2046, 2054, 2077, 2138, 2215, 2318, 2327, 2358, 2369, 2464, 2650, 2667, 2699, 2714, 2719, 2722, 2776, 2831, 2837, 2838, 2862, 2872, 2986, 3217, 3252, 3253, 3311, 3312, 3385, 3396, 3414, 3415, 3576, 3708, 3710, 3807, 3809, 3820, 3828, 3850, 3923, 4081.

V. Mozos de coro.

Colegio de los mozos de coro. V. Mozos de coro.

Comedias: 1328, 2709, 2710, 2723, 2727, 2724.

Completas: 1146, 4934.

Composición: 1949, 3570, 4235, 4587, 4618, 4619, 4676, 4837, 4931, 4934, 5493, 7036, 7127.

-- Enseñanza aprendizaje: 3413, 4234, 4902, 5196, 6816, 7403.

V. t. Libros de canto de órgano. Libros de órgano.

Concierto: 7524, 7633, 7653, 7654, 7658.

Contrabajo (voz): 92, 165, 176, 184, 209, 319, 341, 356, 379, 387, 396, 397, 401, 402, 413, 419, 436, 443, 486, 498, 541, 542, 561, 605, 642, 644, 676, 821, 832, 858, 920, 948, 955, 966, 1021, 1247, 1626, 1629, 1637, 1752, 1779, 1969, 1999, 2098, 7027, 7055, 7081, ap. doc. 16, 17.

Contrabajo (instrumento e instrumentistas): 4710, 4784, 4873, 4969, 4972, 5019, 5097, 5162, 5165, 5198, 6189, 6206, 6229, 6321, 6323, 6480, 6484, 6487, 6497, 6498, 6585, 6727, 6868, 6872, 6883, 6994, 7033, 7130, 7346, 7486, 7557, 7559, ap. doc. 12.

Contralto: 367, 369, 377, 405, 461, 508, 560, 565, 756, 798, 806, 821, 831, 848, 849, 852, 856, 864, 901, 910, 986, 991, 998, 1035, 1131, 1366, 1444, 1457, 1511, 1606, 1615, 1619, 1630, 1647, 1663-1665, 1713, 1748, 1774, 1832, 1855, 1895, 1905, 1912, 1915, 1918, 1928, 1967, 2002, 2406, 2413, 2415, 2450, 2484, 2486, 2490, 2495, 2498, 2503, 2505, 2508, 2511, 2517, 2533, 2554, 2562, 2586, 2604, 2609, 2620, 2627, 2638, 2632, 2635, 2652, 2663, 2674, 2675, 2682, 2684, 2744, 2745, 2748, 2752-2755, 2770, 2775, 2779, 2784, 2791, 2817, 2818, 2824, 2825, 2844, 2861, 2864, 2931, 2932, 2940, 2957, 2994, 2996, 3023, 3033, 3039, 3053, 3062, 3078, 3082, 3087, 3090, 3096, 3111, 3123, 3134, 3181, 3199, 3209, 3218, 3233, 3239, 3241, 3244, 3252-3254, 3262, 3269, 3277, 3283, 3287, 3322, 3323, 3354, 3385, 3422, 3444, 3492, 3494, 3580, 3618, 3638, 3751, 3837, 3875, 4029, 4047, 4048, 4050, 4051, 4082, 4114, 4128, 4176, 4198, 4374, 4405, 4407, 4430, 4543, 4568, 4620, 4635, 4651, 4678, 4682, 4701, 4747, 4754, 4794, 4959, 4974, 5046, 5051, 5059, 5063, 5075, 5078, 5118, 5135, 5137, 5180, 5184, 5191, 5195, 5203, 5210, 5216, 5227, 5237, 5250, 5282, 5303, 5361, 5367, 5421, 5495, 5525, 5559, 5916, 6007, 6009, 6016, 6039, 6087, 6102, 6123, 6124, 6177, 6189, 6193, 6208, 6278, 6457, 6782, 6784, 7035, 7087, 7115, 7119, 7197, 7346, 7358, 7486.

Contrapunto: 360.

— Enseñanza y aprendizaje: 2670.

Copistas: 42, 406, 427, 428, 433, 467.

V. c. Libros de canto de órgano.

Cornera: 1835, 1839, 1840, 1853, 1934, 2019, 2024, 2058, 2145, 2147, 2186, 2188, 2401, 2484, 2487, 2496, 2504, 2506, 2516, 2530,

2536, 2542, 2549, 2551, 2552, 2606, 2848, 2844, 2907, 3316, 3408, 3492, 3578, 3628, 3671.

Corpus Christi, fiesta y su octava: 960, 963, 1184, 1295, 1327, 1330, 1435, 1436, 1438, 1473, 1515, 1516, 1550, 1566, 1568, 1590, 1625, 1652, 1691, 1692, 1716, 1718, 1749, 1753, 1754, 1763, 1784, 1836, 1839, 1896, 2011, 2017, 2040, 2068, 2083, 2144, 2150, 2177, 2192, 2194, 2259, 2310, 2326, 2344, 2345, 2364, 2416, 2417, 2442, 2458, 2464, 2479, 2509, 2510, 2558, 2559, 2616, 2645, 2665, 2667, 2688, 2724, 2726, 2746, 2756, 2765, 2767, 2770, 2782, 2798, 2808, 2809, 2828, 2845, 2865, 2886, 2887, 2912, 2914, 2937, 2955, 2956, 2964, 2966, 2976, 2977, 2979, 3012, 3013, 3015, 3051, 3074, 3078, 3088, 3104, 3105, 3106, 3131, 3132, 3152, 3153, 3166, 3167, 3196, 3219, 3220, 3238, 3261, 3285, 3286, 3307, 3332, 3333, 3361, 3362, 3380, 3381, 3409, 3410, 3448, 3449, 3490, 3491, 3524, 3555, 3556, 3584, 3585, 3611, 3612, 3624, 3642, 3643, 3656, 3681, 3695, 3696, 3714, 3734, 3741, 3742, 3749, 3750, 3760, 3761, 3769, 3770, 3800, 3816, 3817, 3829, 3830, 3840, 3856, 3857, 3864, 3865, 3902, 3924, 3935, 3942, 3943, 3952, 3953, 3960, 3980, 3981, 3986, 4007, 4018, 4024, 4033, 4045, 4071, 4078, 4095, 4101, 4106, 4110, 4120, 4141, 4142, 4154, 4155, 4172, 4187, 4196, 4197, 4211, 4203, 4222, 4245, 4255, 4256, 4258, 5645, 6264, 6329, 6390, 6409, 6439, 6468, 6470, 6533, 6575, 6626, 6677, 6703, 6721, 6750, 6783, 6802, 6803, 6820, 6821, 6839, 6840, 6854, 6855, 6818, 6344, 6372, 6423, 6454, 6545, 6596, 6989, 7226, 7339, 7447, 7577.

— de la Natividad de Nra. Sra.: 2834, 2868, 2943, 2968, 2982, 3116, 3140, 3173, 3226, 3267, 3315, 3364, 3594, 3455, 3501, 3530, 3569, 3591, 3630, 3665, 3687, 3699, 3719, 3736, 3744, 3758, 3860, 3965, 4012, 4112, 4177, 4189.

— de la Presentación de Nuestra Señora: 4166.

— de la Purificación: 2823, 2902, 2928, 2952, 2974, 3004, 3069, 3127, 3149, 3163, 3210, 3234, 3256, 3281, 3325, 3357, 3373, 4153, 4184.

— de la Santísima Trinidad: 1836, 2087, 2088, 3669, 3680, 3695, 3713, 3733, 3759, 3781, 3814, 3829, 3856, 3864, 3902, 3942, 3952, 3980, 4007, 4045, 4106, 4120, 4141, 4154, 4172, 4196, 4203.

— de la Virgen de la Capilla: 1777, 1959, 1963, 2012, 5630, 7052.

— de los curas: 237.

— de los pueblos: 22, 60, 343.

— de los Reyes: 1392, 2901, 3063, 3146, 3162, 3184, 3207, 3231, 3251, 3276, 3299, 3352, 3371, 3634, 7031.

— de los Santos: 7333.

— del Nombre de Jesús: 1631.

— del Patrocinio de Nuestra Señora: 7032.

— del Santo Crisó: 1480.

— del Santo Rostro: 6525, 7051, 7408, 7442, 7603, 7604.

— particulares: 307.

— solennnes: 253.

Figle: 6498, ap. doc. 16.

Flautas: 48, 220, 1098, 4496, 4545, 4582, 4652, 4710, 4784, 4950, 5063, 5079, 5194, 5436, 5501, 5511, 5571, 5624, 5868, 6737, 6761, 6835, 6868, 6991, 7343, ap. doc. 12.

Flautista: 5189.

Fuga: 7204.

Funciones clásicas: 5025, 5645, 5677.

Guitarras: 1145, 1184, 1516, 1562, 1784, 1850, 1896, 1934, 1963, 2106.

Himnos: 1298, 1851, 1963, 1966, 2059, 2297, 2717, 4165, 4539, 4629, 4935, 6536, 6623, 6967, 7047, 7127, 7156, 7170, 7283, 7367, 7392, ap. doc. 18.

Instrumentistas: Actuaciones: 4508.

— Exámenes y nombramiento: 4113, 4114, 5279.

V. t.: Ministriles; Música.

Instrumentos músicos: Aprendizaje (enseñanza de los): 5196, 5201, 5204, 5208, 5261, 5436, 5571, 5701, 5707, 5731, 5759, 5776, 5900, 5902, 5973, 5980, 6003, 6139, 6273, 6284, 6322.

— de la catedral: 418, 474, 5701, 5759, 5902, 6092, 6182, 6206, 6262, 6320, 6484, 6491, 6752, 7343.

V. t. los instrumentos individuales.

Inventario de los libros de canto y de música: 348, 1224, 1225, 1880, 2759, 4119, 4538, 4539, 4557, 4572, 4865, 4934, 5670, 5814, 6236, 6275, 6523, 7191.

Libros de canto: 31, 213, 388, 812, 916, 984, 1039, 1224, 1278, 1350, 1803, 1880, 2059.

— — del coro: 2737.

— — de difuntos: 2059.

— — de himnos: 2059.

— — llano: 1225, 1498, 2252, 2467.

— — de magnificat: 2322.

— — de misas: 746.

— — de órgano: 42, 51, 96, 406, 1225, 1498, 1525, 2759.

— — de la pasión: 7386.

Libros de música: 348, 355, 365, 404, 427, 428, 433, 467, 741, 807, 949, 1611, 1614, 2055, 2483, 4529, 4572, 4688, 4699, 7636.

Libros de órgano: 4699.

Maestro cantor: 35.

Maestro de capilla: Actuaciones y obligaciones: 4, 7, 40, 50, 59, 69, 71, 98, 146, 152, 163, 203, 212, 214, 251, 264, 265, 269, 277, 285, 286, 297, 312, 336, 359, 383, 386, 389, 395, 449, 498, 562, 612, 619, 620, 621, 623, 632, 684, 687, 702, 740, 751, 941, 960, 1016, 1017, 1083, 1145, 1176, 1184, 1225, 1228, 1243, 1258, 1327, 1360, 1392, 1475, 1515, 1716, 1808, 1840, 1847, 1848, 1888, 1091, 1932, 1949, 1953, 1974 -1976, 1984, 1991, 2020, 2060, 2080, 2075, 2142, 2144, 2188, 2204, 2219, 2230, 2221, 2227, 2229, 2236, 2257, 2266, 2276, 2278, 2281, 2297, 2310, 2312, 2361, 2375, 2404, 2409, 2410, 2412, 2428, 2430, 2461, 2467, 2484, 2493, 2498, 2517, 2539, 2549, 2551, 2579, 2585, 2586, 2604, 2609, 2620, 2622, 2625, 2627, 2642, 2643, 2644, 2649, 2650, 2654, 2663, 2693, 2697, 2698, 2796, 2745, 2752, 2754, 2759, 2763, 2765, 2777, 2778, 2784, 2824, 2870, 2871,

2896, 2907, 2916, 1948, 2950, 2972, 2978, 2986, 2999, 3000, 3059, 3092, 3100, 3152, 3509, 3521, 3655, 3662, 3663, 3669, 3693, 3740, 3768, 3787, 3793, 3812, 3815, 3821, 3828, 3833, 3850, 3866, 3877, 3878, 3904, 3906, 3908, 3911, 3921-3923, 3926, 3941, 3950, 3974, 3987, 3996, 4011, 4013, 4019, 4020, 4023, 4035, 4044, 4049, 4056, 4057, 4088, 4090, 4152, 4156, 4185, 4188, 4195, 4202, 4234, 4235, 4239, 4240, 4262, 4265, 4295, 4298, 4299, 4312, 4315, 4327, 4333, 4351, 4354, 4370, 4379, 4381, 4385, 4390, 4396, 4399, 4400, 4413, 4420, 4450, 4469, 4470, 4473, 4474, 4487, 4488, 4495, 4502-4504, 4507, 4617, 4619, 4628, 4640, 4645, 4649, 4650, 4659, 4667, 4675, 4685-4687, 4694, 4697, 4701, 4702, 4706, 4714, 4727, 4731, 4733, 4744, 4782, 4788, 4793, 4798, 4799, 4814, 4817, 4818, 4837, 4838, 4855, 4858, 4865, 4867, 4877, 4878, 4889, 4891, 4917, 4923, 4925, 4927, 4931, 4933, 4934, 4939, 4957, 4958, 4967, 4976, 4984, 4987, 4996, 5000, 5006, 5023, 5063, 5075, 5077, 5078, 5088, 5091, 5104, 5108, 5114, 5116, 5117, 5128, 5162, 5163, 5166, 5168, 5196, 5204, 5214, 5215, 5225, 5249, 5256, 5259-5261, 5271, 5275, 5276, 5302, 5309, 5317, 5320, 5330, 5331, 5332, 5348, 5357-5359, 5364, 5395, 5400, 5430, 5436, 5444, 5446, 5477, 5479, 5486, 5487, 5498, 5501, 5508, 5512, 5514, 5523, 5535-5537, 5550, 5557, 5558, 5570, 5593, 5595, 5633, 5643, 5868, 6000, 6005, 6010, 6011, 6014, 6019, 6025, 6031, 6047, 6049, 6061, 6063, 6092, 6113, 6115, 6116, 6119, 6122, 6127, 6496, 6516, 6523, 6524, 6526, 6529, 6532, 6534-6536, 6538, 6554, 6556, 6559, 6567, 6606, 6612, 6620, 6622, 6623, 6636, 6642, 6644, 6653, 6667, 6671, 6674, 6699, 6710, 6712, 6731, 6738, 6762, 6769, 6815, 6831, 6839, 6841, 6844, 6859, 6863, 6878, 6890, 6901, 6912, 6914, 6921, 6931, 6943, 6959, 6974, 6979, 6983, 7000, 7001, 7012, 7026, 7027, 7031, 7035, 7042, 7056, 7066, 7072, 7073, 7081, 7086, 7087, 7112, 7114, 7120, 7130, 7138, 7156, 7169, 7178, 7189, 7192-7196, 7214, 7215, 7221, 7223, 7226, 7233, 7240, 7253,

7255, 7262, 7263, 7267, 7275, 7278, 7280, 7282, 7287-7289, 7296, 7316, 7327, 7343, 7359, 7377, 7369, 7373, 7375, 7379, 7381, 7383, 7384, 8388, 7392, 7408, 7458, 7473, 7512, 7535, 7580, 7584, 7598, 7631-7634, ap. doc. 6, 7, 16, 17, 21.

— Ayudante (sustituto): 289, 503, 1768, 1785, 3026, 3318, 3321, 3815, 4530, 4604, 5655, 5691, 5777, 5806, 7148, 7157, 7158, 7201, 7551.

— Bula: 74, 84, 3813, 4213, 4226, 4227, 4231, 4235, 4541, 4562, 4564.

— Edictos, oposiciones, exámenes y nombramientos: 58, 71, 74, 84, 310, 318, 326, 331-333, 598, 1062, 1382, 1772, 1775, 1786, 2346, 2647, 2670, 3388, 3398, 3439, 3451, 3458, 3459, 3460-3469, 3465, 3471, 3472, 3496, 3764, 3804, 4076, 4077, 4083, 4087, 4229, 4230, 4247, 4544, 4551, 4553, 4558, 4574, 4575-4580, 4583, 4585, 4592, 4594-4596, 4599, 4602, 4603, 4605, 4610 - 4612, 5705, 5742, 5763, 5792, 5972, 5989, 5990, 6460, 6461, 6481, 6483, 6485, 6488, 6494, 6504, 6505, 6507-6509, 6515, 6517, 6521, 6562, 7201-7206, 7208, 7210, 7307, 7649, ap. doc. 5, 10.

— Jubilación: 2668, 2669, 2786, 7101, 7102, 7588, ap. doc. 4.

— Ración. V. Ración de maestro de capilla.

Salario y ayudas de costa: 71, 79, 280, 282, 363, 1924, 1963, 2143, 2209, 2265, 3101, 3467, 3547, 3997, 7483, 7610.

— V. t. Capilla de música; Entremeses; Mozos de coro.

Maestro de seises (director o profesor): 388, 1360, 1388, 1649, 3401, 3413, 3533, 3768, 3785, 3806, 3823, 3828, 3850, 3866, 3908, 3912, 3934, 3939, 3966, 3970, 3983, 3987, 4005, 4017, 4225, 4438, 4514, 4556, 4581, 4661, 5145, 5158, 5159, 5164, 5208, 5211, 5274, 5444, 6199, 7462, 7485, 7499, 7659.

Magnificats: 213, 1278, 2055, 2110, 4539, 6473, 7117.

Maitines: 692, 1392, 1437, 2216, 2326, 2452, 3440, 3570, 3648, 3733, 3780, 4308, 4331,

4339, 4339, 4455, 4480, 4483, 4504, 4699, 4726, 4727, 4808, 4837, 6017, 6248, 6294, 6318, 6344, 6372, 6413, 6423, 6444, 6476, 6545, 6667, 6699, 6751, 6815, 6831, 6844, 6859, 6878, 6890, 6901, 6914, 6921, 6928, 6941, 7027, 7032, 7091, 7227, 7278, 7294, 7320, 7338, 7339, 7345, 7347, 7353, 7362, 7372, 7376, 7400, 7410, 7418, 7433, 7439, 7449, 7456, 7469, 7488, 7514, 7521, 7537, 7583, 7590, 7596, ap. doc. 16.

– de Corpus. V. Corpus.

– de Navidad. V. Navidad.

Ministriles: Actuaciones y obligaciones: 48, 49, 109, 208, 391, 399, 959, 963, 1125, 1172, 1176, 1214, 1217, 1218, 1237, 1392, 1475, 1959, 2087, 2088, 2310, 2417, 2442, 2460, 2479, 2510, 2558, 2616, 2698, 2756, 2769, 2798, 2846, 2887, 2895, 2939, 2956, 2966, 2977, 2999, 3000, 3015, 3050, 3075, 3085, 3132, 3154, 3167, 3285, 3308, 3333, 3361, 3381, 3410, 3449, 3523, 3555, 3604, 3642, 3696, 3734, 3742, 3749, 3761, 3770, 3782, 3789, 3800, 3816, 3830, 3857, 3935, 3953, 3971, 3986, 4008, 4018, 4024, 4028, 4033, 4061, 4071, 4078, 4095, 4101, 4110, 4142, 4155, 4187, 4197, 4211, 4204, 4211, 4222, 4245, 4256, 4258, 4259, 4740, 4789, 5503, 6533, 6575, 6626, 6680, 6703, 6721, 6750, 6783, 6803, 6821, 6840, 6854, ap. doc. 2.

– Composiciones de: 1716, 1718.

– Exámenes y admisión: 11, 15, 101, 147, 149, 150, 233, 259, 307, 518, 539, 559, 569, 729, 790, 794, 1104, 1163, 1194, 1243, 1422, 1636, 1921, 2148, 2174, 2403, 2525.

– Salarios y ayudas de costa: 11, 33, 41, 102, 104, 132, 148, 233, 241, 258, 259, 279, 291, 292, 368, 370, 375, 376, 426, 431, 432, 476, 513, 519, 520, 524, 526, 529, 540, 543, 553, 568, 570, 573, 577, 578, 580, 599, 627, 633, 640, 641, 643, 645, 697, 711, 729, 735, 743, 747, 765, 766, 768, 776, 785, 794, 797, 808, 845, 846, 850, 861, 868, 870, 872, 874, 886, 909, 911, 935, 967, 1006, 1043, 1051, 1052, 1054, 1080, 1091, 1096, 1104, 1142, 1152, 1160, 1165, 1177, 1192, 1205, 1277, 1282, 1285, 1291, 1315, 1317, 1321, 1323, 1348,

1364, 1369, 1378, 1395, 1421, 1434, 1442, 1518, 1547, 1592, 1603, 1643, 1784, 1921, 1985, 1987, 1996, 2007, 2053, 2055, 2071, 2094, 2115, 2130, 2158, 2199, 2209, 2232, 2240, 2263, 2300, 2316, 2419, 2425, 2524, 2526, 2546, 2605, 2656, 2756, 2944, 2970, 3026, 3031, 3096, 3181, 3385, 3447, 3497, 3518, 3936, 6347.

– Salidas fuera: 36, 128, 137, 139, 143, 230, 416, 434, 460, 469, 554, 590, 612, 625, 645, 678, 738, 763, 931, 1486, 2326.

– su maestro (gubierna el facistol): 399, 612, 830.

V. c. Chirimías: Instrumentistas: México.

Misas:

– cantada: 6988, 7232, 7418, 7496.

– a canto figurado: 1525, 4539, 4572.

– Composición de: 213, 8862, 7287.

– de facistol: 4866.

– de Mozart: 7375.

– con órgano: 6902, 6972.

– pontifical: 7014, 7094, 7510.

– de requiem: 557, 7026, 7086, 7115, 7278.

– de los silbados: 6021, 6272, 6637.

– solemnes: canto de las: 7275, 7650.

V. c. Libros de canto de misas.

Miserere, salmo: 4539, 4934.

Monocardio (monacordio, manicordio,...): 684, 4295, 4421, 4797, 5902, 5912.

Motetes: 48, 395, 475, 1015, 1228, 1475, 1961, 2084, 2089, 3582, 3852, 3853, 3911, ap. 6, 4484, 4791, 4838, 5044, 5241, 6004, 6380, 6611, 6662, 6883, 6839, 6968, 7204, 7285, 7368, 7393.

Motu Proprio (reforma de la música sagrada): 7377, 7381, 7399, 7401, 7402.

Mozos de coro (niños de coro, seises,...): Actuaciones y obligaciones: 78, 134, 205, 207, 255, 360, 407, 409, 760, 959, 6004, 6021, 6272, 6611, 6637, 6823, 6861.

– Colegio de seises o de S. Eufasio: 3703, 3785, 3810, 3811, 3866, 3908, 3926, 3970, 4347,

4356, 4522, 4556, 4598, 4634, 4641, 4648, 4665, 4690, 4692, 4693, 4696, 4698, 4700, 4704, 4706, 4709, 4716, 4764, 4793, 4798, 4817, 4864, 4867, 4868, 4870, 4878, 4901, 4911, 4917, 4919, 4931, 4933, 4939, 4967, 4973, 4976, 5007, 5012, 5039, 5043, 5055, 5075, 5088, 5114, 5128, 5196, 5201, 5272, 5315, 5334, 5340, 5353, 5357, 5427, 5430, 5437, 5458, 5473, 5564, 5570, 5571, 5654, 5668, 5717, 5770, 5778, 5799, 5800, 5821, 5837-5850, 5856, 5857, 5891, 5905, 5909, 5912, 5918, 5992, 6007, 6019, 6036, 6046, 6054, 6140, 6143, 6164, 6171, 6190, 6198, 6244, 6249-6253, 6266, 6269, 6270, 6275, 6297, 6310, 6321, 6404, 6426, 6543, 6636, 6637, 6644, 6665, 6669, 6683, 6689, 6692, 6747, 6752, 6789, 6800, 6812, 6825, 6842, 6853, 6858, 6866, 6916, 6919, 6972, 6982, 7008, 7067, 7068, 7231, 7276, 7278, 7363, 7459, 7532, 7555, 7556, 7566, 7569, 7601, 7605, 7620, 7647, 7771-7773, 7776, 7781, 7784.

-- Becas: 3700, 3701, 4708, 4917, 4939, 4976, 5109, 5320, 5708, 5824, 6009, 6196, 6197, 6258, 6388, 6499, 6544, 6559, 6646, 6659, 6660, 6674, 6694, 6731, 6770, 6772, 6767, 6999.

-- Rector de: 3774, 4697, 4967, 5164, 5204, 5348, 5395, 5833, 5877, 5902, 5909, 6021, 6023, 6089, 6092, 6151, 6251, 6255, 6262, 6272, 6285, 6304, 6306, 6307, 6332, 6337, 6340, 6350, 6351, 6359, 6361, 6363, 6364, 6369, 6370, 6388, 6391, 6393, 6418-6420, 6422, 6426, 6435, 6440, 6455, 6459, 6474, 6486, 6491, 6520, 6526, 6528, 6539, 6603, 6604, 6622, 6632, 6636, 6639, 6653, 6658, 6673, 6693, 6694, 6698, 6731, 6764, 6770, 6782, 6826, 6860, 6861, 6865, 6879, 7081, 7083, 7108, 7155, 7517, 7552, ap. doc. 17.

- Cualidades que se requieren en ellos: 1004, 4202, 4290, 4598, 4816, 4834, 7012.

- Cuidado de ellos: 4, 268, 277, 278, 304, 607, 626, 703, 750, 4214, 4279, 7078, 7639.

-- de opas coloradas: 119, 120, 121, 255, 360.

-- de opas negras: 119, 120, 878.

- Enseñanza (lección): 35, 40, 50, 71, 84, 117, 120, 127, 255, 264, 265, 316, 331, 333, 359, 360, 388, 400, 702, 703, 705, 740, 751, 812, 1003, 1176, 1317, 1321, 1348, 1358, 1360, 1369, 1390, 1409, 1418, 1453, 1472, 1493, 1524, 1532, 1621, 1639, 1649, 1666, 1739, 1755, 1883, 1928, 1932, 2002, 2029, 2042, 2048, 2112, 2136, 2212, 2233, 2654, 2670, 2835, 2836, 2861, 3221, 3258, 3345, 3396, 3404, 3470, 3623, 3785, 3811, 3918, 3926, 4090, 4124, 4178, 4192, 4347, 4370, 4408, 4416, 4421, 4457, 4526, 4583, 4633, 4648, 4650, 4676, 4697, 4718, 4741, 4744, 4796, 4818, 4836, 4839, 4870, 4931, 4933, 4939, 4972, 5091, 5093, 5109, 5116, 5175, 5196, 5208, 5222, 5261, 5444, 5458, 5527, 5579, 5623, 5973, 6019, 6139, 6150, 6261, 6273, 6285, 6286, 6304, 6306, 6312, 6320, 6321, 6338, 6339, 6363, 6418, 6493, 6517, 6524, 6526, 7080, 7081, 7263, 7395, 7495, 7458, 7545, 7580, 7598, 7602, ap. doc. 4, 17.

- Exámenes y recibimiento: 3, 5, 6, 9, 28, 53, 56, 64, 67, 68, 75, 76, 86, 87, 90, 97, 99, 107, 108, 118, 119, 122, 123, 125, 126, 133, 135, 136, 140, 151, 158, 174, 180, 182, 183, 192, 193, 196-198, 204, 210, 218, 219, 223, 224, 226, 229, 236, 238-240, 250, 256, 257, 260, 270, 271, 274, 276-278, 283, 293, 295, 299, 301, 305, 320, 331, 332, 339, 351, 354, 366, 368, 372, 375, 376, 408, 420, 421, 425, 439, 441, 446, 462, 463, 468, 470, 480, 483-485, 528, 550, 552, 564, 630, 649-651, 655, 665, 677, 680, 704, 705, 707, 719, 722, 725, 733, 742, 753, 762, 770, 777, 780, 783, 811, 859, 860, 869, 880, 888-890, 897-899, 902, 941, 945, 975, 978, 1014, 1026, 1040, 1074, 1119, 1122, 1151, 1159, 1169, 1212, 1220, 1227, 1253, 1306, 1333, 1344, 1351, 1359, 1372, 1385, 1394, 1407, 1410, 1414, 1423, 1431, 1446, 1478, 1492, 1523, 1557, 1558, 1561, 1575, 1573, 1594, 1633, 1635, 1644, 1645, 1649-1651, 1659, 1666, 1684, 1696, 1703, 1710, 1712, 1719, 1733, 1758, 1773, 1811, 1812, 1822, 1825, 1830, 1842, 1843, 1874, 1878, 1879, 1904, 1917, 1926, 1954, 1965, 1982, 1991, 1994, 2004, 2020, 2030, 2056, 2113, 2121, 2149, 2176, 2180, 2182, 2184,

2213, 2254, 2310, 2332, 2343, 2347, 2348, 2350, 2376, 2380-2382, 2423, 2446, 2456, 2489, 2518, 2567, 2569, 2580, 2596, 2601, 2632, 2661, 2679, 2715, 2718, 2727, 2742, 2764, 2796, 2800, 2811, 2814, 2827, 2830, 2842, 2859, 2924, 2925, 2969, 2983, 3005, 3037, 3060, 3065, 3098, 3099, 3102, 3130, 3170, 3171, 3209, 3215, 3218, 3236, 3248, 3260, 3273, 3302, 3356, 3382, 3397, 3407, 3532, 3533, 3740, 3859, 3874, 3926, 3969, 4011, 4013, 4035, 4088, 4394, 4399, 4469, 4502, 4597, 4608, 4765, 4823, 4864, 4867, 4917, 4919, 4923, 5023, 5024, 5302, 5313, 5317, 5418, 5430, 5437, 5691, 5800, 5805, 5806, 5820, 5824, 5866, 5867, 5870, 5877, 5882, 5883, 5905, 6127, 6155, 6173, 6193, 6207, 7024, 7072, 7093, 7138, 7207, 7211, 7217, 7218, 7222, 7327, 7329, 7341, 7351, 7388.

– Salario y ayudas de costa: 24, 35, 38, 40, 89, 107, 116, 121, 125, 132, 133, 135, 136, 140, 162, 172, 174, 182, 190, 192, 193, 196, 198, 199, 205, 210, 218, 224, 225, 229, 236, 239, 240, 250, 256, 257, 260, 268, 276, 284, 287, 293, 295, 300, 301, 303, 305, 320-323, 332, 339, 351, 357, 359, 361, 366, 372, 385, 422, 451, 470, 516, 517, 631, 677, 705, 706, 727, 762, 770, 775, 783, 803, 850, 862, 880, 888-890, 897-899, 902, 921, 929, 945, 946, 958, 975, 978, 988, 989, 994, 1005, 1014, 1019, 1026, 1032, 1033, 1040, 1043, 1045, 1046, 1074, 1075, 1078, 1086, 1114, 1119, 1122, 1123, 1143, 1155, 1167, 1206, 1220, 1227, 1230, 1242, 1248, 1263, 1265, 1267, 1271, 1280, 1285, 1301, 1302, 1316, 1330, 1334, 1343, 1351, 1352, 1356, 1359, 1372, 1376, 1380, 1385, 1389, 1394, 1400, 1403, 1419, 1420, 1430, 1440, 1446, 1454, 1456, 1462, 1477, 1494, 1496, 1508, 1509, 1513, 1540, 1544, 1545, 1548, 1561, 1567, 1569, 1582, 1584, 1588, 1593, 1598, 1599, 1635, 1642, 1644, 1645, 1647, 1649-1652, 1661, 1662, 1678, 1681, 1690, 1692, 1701, 1703, 1709, 1710, 1718, 1743, 1750, 1753, 1754, 1758, 1765, 1778, 1821, 1828, 1841, 1849, 1886, 1890, 1900, 1927, 1947, 1948, 1968, 2018, 2027, 2038, 2051, 2052, 2089, 2234, 2285,

2371, 2378, 2405, 2480, 2481, 2497, 2513, 2534, 2543, 2582, 2584, 2590, 2600, 2613, 2660, 2678, 2713, 2716, 2734, 2735, 2741, 2747, 2757, 2758, 2771, 2772, 2789, 2799, 2804, 2829, 2832, 2841, 2858, 2866, 2869, 2903, 2913, 2929, 2934, 2979, 2989, 3003, 3067, 3068, 3078, 3082, 3089, 3090, 3096, 3103, 3106, 3109, 3110, 3124, 3125, 3126, 3135, 3148, 3150, 3155, 3165, 3168, 3169, 3198, 3201, 3211, 3213, 3232, 3252, 3253, 3262, 3263, 3277, 3278, 3287, 3289, 3300, 3322, 3336, 3405, 3408, 3415, 3427, 3430, 3433, 3446, 3452, 3467, 3485, 3513, 3527, 3636, 3686, 4296, 4537, 4609, 4901, 5006, 5432, 5473, 5478, 5597, 5617, 5782, 6054, 6086, 6126, 6219, 6640, 7494, 7570, 7602, 7624, 7645.

– Su búsqueda: 152, 153, 161, 800, 810, 1083, 1100, 1208, 1213, 1270, 1331, 1467, 1592, 1807, 2485, 4351, 4385.

– Su número: 127, 388, 392, 512, 650, 651, 3740, 3785, 3811, 3970, 4290, 4361, 4522, 4598, 4606, 4693.

V. r. Cantor; Maestro de capilla; Maestro de seises; Sochantre; Tiple.

Música: Enseñanza y aprendizaje: 173, 1172, 1176.

V. r. Mozas de coro.

Músicos: Actuaciones y obligaciones: 947, 963, 1015, 1037, 1061, 1172, 1176, 1184, 1198, 1392, 1653, 1959, 2142, 2229, 2259, 2310, 2417, 2442, 2417, 2442, 2460, 2479, 2510, 2643, 2756, 2769, 2798, 2846, 2887, 2939, 2956, 2966, 2977, 2999, 3015, 3050, 3075, 3132, 3154, 3167, 3285, 3308, 3333, 3361, 3381, 3410, 3449, 3578, 3584, 3624, 3642, 3696, 3734, 3742, 3749, 3761, 3770, 3782, 3789, 3800, 3816, 3830, 3840, 3857, 3865, 3875, 3935, 3953, 3971, 3986, 4008, 4018, 4024, 4028, 4033, 4046, 4061, 4071, 4078, 4095, 4101, 4110, 4142, 4155, 4187, 4197, 4204, 4211, 4222, 4245, 4256, 4258, 4740, 4789, 5536, 5967, 5968, 6136, 6293, 6296, 6575, 6596, 6626, 6675, 6680, 6716, 6721, 6744, 6750, 6783, 6803, 6818, 6820, 6839, 6840, 6854, 6880, 6973, 7031, 7020, 7305.

– Ensayos: 687, 960, 1386.
 – Prebendados: V. Racioneros.
 – Provisión y admisión de sus plazas: 2431, 3211, 3265.

– Salario y ayudas de costa: 718, 836, 957, 1079, 1088, 1090, 1096, 1102, 1106, 1107, 1112, 1219, 1262, 1276, 1295, 1355, 1384, 1415, 1625, 1784, 1963, 2117, 2270, 2286, 2419, 2432, 2443, 2470, 2556, 2558, 2605, 2729, 2780, 2936, 2984, 3395, 3402, 3411, 3547, 3560, 3595, 3636, 3660, 3747, 3752, 3877, 3878, 3936, 3937, 3975, 3976, 3995, 4010, 4014, 4016, 4025, 4050, 4055, 4079, 4118, 4183, 4214, 4218, 4260, 4280, 4302, 4326, 4334, 4336, 4346, 4375, 4392, 4403, 4406, 4424, 4443, 4460, 4496, 4624, 4626, 4652, 4656, 4720, 4721, 4824, 4951, 4953, 4987, 5005, 5008, 5014, 5019, 5021, 5034, 5055, 5037, 5041, 5050, 5069, 5071, 5111, 5132, 5148, 5155, 5228, 5234-5236, 5240, 5242, 5243, 5257, 5258, 5263, 5281, 5285, 5289, 5290, 5306, 5333, 5339, 5385, 5443, 5457, 5471, 5488, 5489, 5491, 5495, 5507, 5522, 5524, 5528, 5539-5541, 5549, 5556, 5560, 5574, 5576, 5577, 5585, 5591, 5607, 5610, 5612, 5625, 5627, 5645, 5648, 5650, 5693, 5698, 5702, 5730, 5734, 5748, 5754, 5783, 5812, 5819, 5827, 5863, 5874, 5879, 5901, 5955, 5993, 6010, 6022, 6027, 6062, 6086, 6094, 6096, 6104, 6112, 6117, 6118, 6128, 6130, 6154, 6157, 6166, 6170, 6179, 6186, 6188, 6201, 6215, 6235, 6279, 6326, 6354, 6371, 6433, 6465, 6506, 6527, 6545, 6561, 6703, 6771, 6778, 6797, 6837, 6850, 6893, 7915, 7927, 7941, 7942, 7956, 7275, ap. doc. 16.

Salidas fuera: 612, 993, 1068, 1292, 1393, 1634, 2312, 2336, 2621, 3786, 5498, 5880.

V. t. Cantores; Capilla de música; Maestro de capilla; Ministriles; Sochantre.

Navidad: 1236, 1345, 1385, 1451, 1640, 1643, 1653, 1724, 1764, 1767, 1905, 2079, 2083, 2676, 2677, 2703, 2720, 2740, 2751, 2802, 2821, 2840, 2855, 2900, 2927, 2949, 2961, 2973, 2998, 3047, 3081, 3094, 3119, 3161, 3180, 3206, 3230, 3250, 3275, 3298, 3320, 3351, 3369, 3401, 3478, 3508, 3542, 3574,

3594, 3648, 3649, 3672, 3707, 3767, 3780, 3796, 3845, 3893, 3915, 3933, 4012, 4030, 4060, 4068, 4089, 4117, 4150, 4207, 4250, 4263, 4286, 4308, 4331, 4339, 4372, 4391, 4455, 4480, 4493, 4699, 4726, 4727, 4808, 4837, 6667, 6699, 6815, 6831, 6844, 6859, 6878, 6901, 6914, 6996, 7065, 7320, 7339, 7353, 7362, 7372, 7376, 7400, 7410, 7433, 7439, 7449, 7456, 7469, 7488, 7514, 7521, 7537, 7583, 7590, 7596.

V. t.: Auros; Chanzoneras; Entremeses; Mañinas; Representaciones; Villancicos.

Oficio de difuntos: 215, 1226, 6899, 6909, 6920, 6937, 7106.

Oberatura: 4507.

Oboc: 3746, 3773, 3826, 3833, 3846, 3847, 4027, 4338, 4346, 4496, 4507, 4545, 4582, 4652, 4684, 4687, 4770, 4784, 4907, 5063, 5079, 6709, ap. doc. 12.

Organero: 589, 597, 602, 604, 608, 609, 611, 613, 1273, 1275, 1766, 1813, 1858, 1869, 1877, 2247, 2248, 2896, 3022, 3132, 3291, 3309, 3328, 3370, 3888, 4019, 4034, 4427, 4440, 4448, 4452, 4456, 4458, 4459, 4549, 4642, 4644, 4650, 4833, 5017, 5031, 5073, 5441, 5735, 5839, 5904, 5906, 5931, 5951, 5985, 6222, 6411, 6436, 6419, 6426, 6465, 6533-6535, 6983, ap. doc. 11, 14.

Organista (s): Accruaciones y obligaciones: 29, 66, 82, 103, 166, 312, 335, 353, 358, 362, 381, 384, 412, 609, 621, 666, 692, 703, 705, 1188, 1840, 1976, 1988, 2120, 2188, 2204, 2214, 2219, 2287, 2421, 2423, 2453, 2549, 2551, 2554, 2555, 2574, 2579, 2586, 2609, 2750, 2972, 3637, 3662, 3663, 3740, 3756, 3757, 4451, 4569, 4650, 4880, 4996, 5000, 5045, 5060, 5073, 5106, 5110, 5122, 5141, 5166, 5168, 5189, 5193, 5214, 5215, 5271, 5275, 5410, 5428, 5486, 5515, 5537, 5538, 5607, 5642, 5658, 5661, 5662, 5770, 5777, 5778, 5799, 5806, 5839, 5890, 5904, 5976, 6003, 6136, 6238, 6272, 6275, 6484, 6508, 6517, 6535, 6557, 6567, 6568, 6606, 6612, 6642, 6653, 6710, 6718, 6724, 6731, 6794, 6860, 6863, 6893, 7012, 7138, 7169, 7189, 7191, 7250, 7327, 7415, 7513, 7523, 7528, 7529,

7533, 7535, 7602, 7629, 7633, 7635, 7646, 7652, 7655, 7658, ap. doc. 14, 20.

– Ayudante (sustituto, ...): 4416, 4421, 4518, 4618, 4619, 4764, 4859, 5477, 5504, 5607, 5751, 5912, 5970, 6052, ap. doc. 15.

– Composiciones: 1716.

– Dispensa para la ración: 2793, 2795, 2888, 2891, 2988, 3629, 3631, 4317, 6926, 6927, 6929, 6931.

– Edictos, oposiciones, examen y nombramiento: 683, 684, 690, 691, 837, 1133, 1137, 1138, 1140, 1170, 1186, 1187, 1195, 1211, 1260, 1261, 1289, 1668, 1671, 1702, 1737, 1865, 1960, 2085, 2097, 2159, 2166, 2288, 2528, 2529, 2532, 2544, 2639, 2643, 2650, 2690, 2805, 2806, 2878, 2880, 2883, 2884, 2899, 2904, 2906, 2907, 2995, 2999-3001, 3019, 3020, 3024, 3028, 3329, 3393, 3505, 3506, 3511, 3528, 3529, 4526, 4563, 4851, 4853, 5464, 5465, 5711, 5725, 5726, 5774, 5781, 5911, 5920, 5924, 5926, 5928, 5933, 5935, 5944, 5945, 5958, 5960, 5962-5964, 5966-5969, 5975, 5977, 5995, 6317, 6323, 6877, 6932, 6934, 6935, 6942, 7127, 7131, 7139, 7384, 7385, 7440, 7463, 7468, 7470-7472, 7476-7479, 7481-7484, 7495, 7501-7508, 7607, 7615.

– Jubilación: 353, 4463, 4465, 4897, 6022.

– Ración: 335, 1972, 1973, 2157, 2159, 2162, 2634, 2637, 4042, ap. doc. 3.

– Salario y ayudas de costa: 66, 124, 201, 353, 394, 412, 543, 553, 568, 573, 588, 601, 616, 712, 715, 720, 818, 826, 829, 835, 844, 875, 906, 1099, 1149, 1154, 1360, 1261, 1264, 1399, 1673, 1680, 1737, 1738, 1741, 1743, 1744, 1767, 1885, 1891, 1908, 1934, 1963, 2036, 2039, 2047, 2068, 2095, 2117, 2161, 2209, 2374, 2427, 2441, 2538, 2631, 2648, 2659, 2695, 2732, 2867, 2885, 2909, 2918, 3008-3010, 3016, 3027, 3034, 3036, 3039, 3052, 3064, 3084, 3097, 3113, 3123, 3134, 3147, 3186, 3262, 3330, 3344, 3520, 3583, 3668, 3827, 3949, 4022, 4040, 4041, 4043, 4139, 4437, 4439, 4512, 4674, 4751, 4769, 4843, 4902, 4971, 5053, 5178, 5182, 5221.

5585, 5607, 5608, 5632, 5656, 5718, 5937, 5939, 5961, 6179, 6189, 6235, 6274, 6287, 6313, 6330, 6349, 6381, 6386, 6387, 6425, 6477, 6489, 6555, 6573, 6574, 6833, 6841, 6845, 6883, 6913, 6950, 6956, 6986, 7011, 7018, 7020, 7500, 7587, 7592.

– Su número: 691, 692, 3827, 4619, 6139, 6189, 6710, 6724, 6860.

Organo (s): 19, 21, 29, 66, 166, 1298, 1668, 1671, 1813, 1851, 2039, 2096, 2349, 2355, 2385, 2408, 2435, 2473, 2475, 2630, 2631, 3565, 4426, 5931, 6547, 6710, 6767, 6860, 6968, 7188, 7411, 7426, 7513, 7523, 7524, 7610, 7613, 7617, 7623, 7625, 7631-7634, 7652, ap. doc. 31.

– Caja de: 3879, 3880, 3884-3889, 3892, 3894, 3896, 3910, 4019, 4208, 4425, 4456, 4458, 4459, 4573, 4593, 4650.

– Construcción, composición y afinación: 438, 477, 589, 602, 603, 609, 611, 613, 616, 621, 1787, 1824, 1845, 2337, 2338, 2341, 2386, 2392-2396, 2422, 2438, 2447, 2449, 2465, 2531, 2566, 2573, 2579, 2587, 2662, 2701, 2792, 2896, 3006, 3022, 3756, 3757, 3880, 4305, 4427, 4440, 4444, 4445, 4448, 4452, 4573, 4623, 4640, 4642, 4852, 5031, 5073, 5252, 5441, 5658, 5664, 5839, 5889, 5906, 5910, 5947, 5951, 5953, 5962, 5982, 5983, 5985, 6005, 6011, 6568, 6718, 6729, 6794, 6861, 6983, 6995, 7057, 7516, 7528, 7529, 7533, 7534, 7619, 7630, ap. doc. 11, 20.

– Enseñanza aprendizaje: 4526, 4628, 4633, 4650, 4676, 5427, 5428, 5770, 5799, 5839, 5886, 5887, 5937.

– Escuela de: 4451.

– grandes: 20, 26, 103, 589, 616, 2588, 3133, 3284, 3290, 3291, 3328, 3608, 5448, 5538, 5904, 5985, 6475, 7415, 7416, 7600, ap. doc. 14.

– pequeños: 20, 26, 30, 49, 62, 307, 340, 438, 477, 2064, 2164, 2214, 2576, 3579, 4365, 5538, 5904, 5910, 5953, 5985, 7533, 7600, ap. doc. 14.

– Realejo: 616, 2095, 2104, 2160, 2171, 2296, 2566, 3133, 3284, 3370.

- Registros: 477, 616, 621, 4459, 4642, 4644, 4833, 5017, 5345, 6710, 7419, 7529, 7634, ap. doc. 11, 20, 21, 31.

- Tuhos (cañones) de: 340, 2352, 2436, 2448, 2468, 2469, 3290, 4019, 4365, 4368, 5345, 5985, 6710.

- Uso: 29, 66, 353, 666, 692, 2084, 2704, 3911, 4483, 4484, 4774, 4790, 4845, 6001, 6004, 6253, 6259, 6299, 6355, 6360, 6597, 6611, 6661, 6662, 6902, 7201, 7289, 7316, 7333, 7368, 7393, 7590, ap. doc. 6.

V. t. Afinador; Enseñanza; Entonador; Mozos de coro.

Orquesta: 4784, 6549, 6855, 6899, 6909, 6920, 6937, 6949, 6989, 7009, 7086, 7088, 7115, 7204, 7290, 7316, 7333, 7344, 7375, 7378, 7379, 7413, 7418, 7433, 7439, 7447, 7449, 7456, 7480, 7488, 7511, 7514, 7521, 7537, 7568, 7577, ap. doc. 12.

Piano: 7475, 7552.

Prebendados cantores (músicos): V. Beneficiados; Racioneros.

Prosas: 2717.

Ración de cantor (tenor), de canto figurado: 329, 346, 350, 654, 657, 660, 671, 1189, 1714, 2025, 2032, 2043, 2049, 2076, 2083, 2114, 2127, 2166, 2169, 2641, 2654, 2743, 2755, 2762, 2763, 2888, 2916, 3007, 3009, 3052, 3208, 3393, 3435, 3412, 3445, 3470, 3599, 3600, 3602, 3631, 3632, 3668, 3673, 3918, 3920, 3929, 3932, 3968, 3998, 3999, 4001, 4003, 4129-4131, 4136, 4140, 4148-4150, 4158, 4159, 4164, 4170, 4206, 4228, 4230, 4313, 4316-4319, 4324, 4355, 4359, 4363, 4379, 4441, 4446, 4447, 4461, 4462, 4481, 4488, 4492, 4505, 4513, 4520, 4552, 4561, 4605, 4619, 4666, 4696, 4933, 4992, 5223, 5232, 5825, 6131, 7148, ap. doc. 10, 13.

- Dispensa para organistas: 2637, 2917, 2919, 3202, 3305.

V. t. Tenor.

Ración de maestro de capilla: 58, 59, 61, 71, 81, 88, 179, 302, 310, 311, 318, 326, 331, 332, 335, 380, 489, 1001, 1621, 2670, 3416, 3421, 3549, 3605, 3606, 4085, 4097, 4148, 4151,

4206, 4238, 4243, 4462, 4560, 4562, 4605, 4665, 4693, 4696, 4699, 4992, 5442, 5825, 6131, 6460, 6461, ap. doc. 4, 8, 13.

V. t. Maestro de capilla.

Ración de organista. V. Organista.

Ración de sochantre: 308, 352, 489, 791, 793, 799, 801, 804, 968, 969, 972, 982, 1600, 1621, 2010, 2016, 2361, 2362, 3442, 3445, 3451, 3454, 3460-3469, 3471, 3472, 3496, 3599, 3600, 3606, 3985, 3991-3994, 3996, 3997, 4000, 4004, 4146-4148, 4151, 4206, 4228, 4230, 4293, 4298, 4299, 4301-4303, 4320, 4349, 4369, 4371, 4378, 4379, 4381, 4400, 4402, 4410-4413, 4422-4424, 4428, 4462, 4477, 4486, 4992, 5442, 6601, 6603, 6606, 6926, 6927, 6929, 6931, ap. doc. 5, 10, 13.

V. t. Sochantre.

Racioneros músicos: 17, 36, 42, 61, 84, 289, 302, 310, 313, 325, 327, 328, 332, 336, 337, 342, 352, 363, 371, 383, 827, 954, 1455.

Reación. V. Organo.

Representaciones: 146, 222, 1397, 1429, 1435.

V. t. Entremeses.

Responsorios: 2717, 4483, 4632, 4661, 4694, 4699, 4726, 4727, 4837, 4865, 4874, 4934, 5004, 5144, 5264, 5508, 6611, 6662, 6823, 7400.

Respuestas: 2074, 2951, 3293, 5666, 6843, 7086, 7182, 7378.

- en canto de órgano: 111.

Sábadlos: Misas. V. Misas de los.

Sacabuche:

- instrumento: 179, 2837, 3235.

- ministriles: 10, 11, 15, 18, 25, 33, 41, 105, 138, 159, 179, 195, 235, 258, 259, 298, 474, 509, 533, 543, 567, 569, 578, 580, 633, 695, 717, 785, 805, 823, 841, 845, 846, 850, 886, 892, 896, 909, 1024, 1054, 1087, 1115, 1168, 1285, 1422, 1458, 1463, 1490, 1491, 1497-1500, 1503, 1538, 1539, 1571, 1679, 1705, 1931, 1933, 1935, 1937, 1939, 1950, 1974, 1983, 2515, 2513, 2520, 2844, 2857, 3055, 3073, 3089, 3121, 3151, 3156, 3172, 3190, 3192, 3227, 3240, 3252, 3263, 3277, 3287, 3322, 3400, 3419, 3683.

Saluistas: Actuaciones y obligaciones: 4431, 4485, 4486, 4629, 4767, 4785, 4816, 4989, 5089, 5097, 6500, 6607, 6945, 6947, 6972, 6979, 7122, 7156, 7170, 7176, 7178, 7189, 7278, 7294, 7302, 7304, 7337, 7345, 7577, ap. doc. 18.

— Ayudante (suplente): 6331, 6624, 7260, 7421.— Cualidades: 4571, 4748, 4935, 5138, 5786, 5801, 5853, 6567

V. Canto llano.

— Edictos, oposiciones, exámenes y nombramientos: 2430, 2861, 3543, 4149, 4302, 4307, 4327, 4357, 4361, 4363, 4503, 4569, 4753, 4755, 4760, 4799, 4801, 4803, 4805, 4813, 4836, 4839, 4920, 4928, 4936, 4940-4942, 4992, 4994, 4995, 4997, 4999, 5000, 5001, 5134, 5209, 5466, 5552, 5553, 5596, 5772, 5773, 5775, 5777, 5780, 5784, 5803, 5828-5830, 5935, 5981, 6070, 6389, 6290, 6333, 6336, 6342, 6343, 6392, 6394, 6395, 6400, 6401, 6448, 6449, 6458, 6552, 6553, 6591, 6612, 6616, 6625, 6641-6643, 6645, 6648, 6649, 6708, 6712, 6735, 6738, 6875, 6876, 6897, 6892, 7117, 7153, 7238-7240, 7298, 7300, 7452, 7560, ap. doc. 13, 19.

— Jubilación: 5337, 5341, 5373, 5483.

— Salario y ayudas de costa: 4194, 4201, 4205, 4215, 4255, 4277, 4338, 4374, 4393, 4415, 4429, 4490, 4506, 4520, 4565, 4639, 4657, 4662-4664, 4670, 4810, 4811, 4821, 4831, 4855, 4782, 4916, 4926, 4943, 4944, 4946, 4947, 4966, 4981, 4988, 4991, 4993, 5002, 5028, 5045, 5049, 5059, 5067, 5087, 5101, 5133, 5202, 5239, 5273, 5287, 5291, 5316, 5390, 5452, 5468, 5510, 5607, 5699, 5823, 5848, 5884, 5892, 5922, 5930, 5941, 5942, 5948, 5952, 5954, 5986, 5987, 5991, 5997, 5998, 6028, 6030, 6032, 6034, 6053, 6060, 6075, 6081, 6101, 6107, 6132, 6133, 6149, 6156, 6185, 6189, 6194, 6202, 6204, 6205, 6213, 6216, 6218, 6224, 6228, 6231, 6235, 6240, 6246, 6265, 6268, 6283, 6288, 6291, 6292, 6315, 6334, 6341, 6357, 6365, 6380, 6389, 6397-6398, 6406, 6408, 6430, 6432, 6434, 6438, 6442, 6450, 6470-6472, 6478, 6501, 6510, 5518, 6546, 6550, 6552, 6556,

6572, 6589, 6628, 6630, 6638, 6657, 6678, 6688, 6691, 6695, 6701, 6706, 6707, 6715, 6720, 6734, 6768, 6773, 6777, 6781, 7887, 7809, 6814, 6817, 6834, 6836, 6847, 6849, 6869, 6883, 6884, 6910, 6950, 7050, 7074, 7096, 7350, 7366, 7405, 7427, 7435, 7520, 7575, 7612.

Salmodia: 6565, 6701.

Salmos, canto de los: 153, 494, 1504, 1640, 1851, 2313, 4164, 4489, 4539, 4595, 4629, 4637, 4808, 4837, 6199, 6536, 7053, 7278.

Saluos de vísperas: composición: 7288.

Salve (s): 66, 208, 2372, 6423, 7036, 7038, 7052, 7086, 7510.

— a orquesta: 6989.

Schola cantorum: 7638, 7650, 7657.

Seguidillas: 4483.

Semana Santa: 2081, 2240.

— Lamentaciones: 478, 1506, 1831, 1919, 1957, 1986, 2003, 2026, 2034, 2062, 2083, 2173, 2238, 2256, 2705, 2731, 2732, 3458, 3459, 3400, 3446, 6175, 6176, 6328, 6374, 6433, 6880, 6881, 6940, 6952.

— Mañines: 2083

— Misereres: 1920, 1958, 2083, 3484, 3458, 3400, 3446, 3633, 6175, 6176, 6328, 6374, 6433, 6745, 6880, 6881, 6940, 7413, 7414, 7497.

— Pasiones: 478, 1506, 1919, 1957, 1986, 1999, 2003, 2026, 2034, 2062, 2083, 2173, 2238, 2256, 2705, 2731, 2953, 3049, 3076, 3152, 3287, 3376, 3406, 3486, 3520, 3583, 3622, 3640, 3678, 3732, 3936, 3979, 3984, 6880, 6952, 7323, 7358, 7579.

Sochantre (s): Actuaciones y obligaciones: 4, 32, 56, 64, 68, 70, 107, 112, 123, 125, 130, 142, 161, 183, 190, 214, 260, 262, 287, 308, 352, 442, 495, 602, 611, 623, 652, 659, 915, 1003, 1016, 1017, 1027, 1029, 1083, 1108, 1176, 1198, 1225, 1258, 1259, 1274, 1283, 1284, 1297, 1305, 1309, 1311, 1321, 1448, 1504, 1533, 1534, 1638, 1734, 1747, 1760, 1762, 1768, 1785, 1810, 1827, 1834, 1883, 1898, 1918, 1976, 1984, 1998, 2026, 2041, 2042,

2046, 2048, 2098, 2188, 2193, 2204, 2220, 2404, 2409, 2410, 2412, 2413, 2461, 2467, 2586, 2622, 2625, 2627, 2644, 2649, 2650, 2693, 2697, 2698, 2706, 2717, 2763, 2777, 2778, 2784, 2835, 2871, 2883, 2922, 2930, 2948, 2950, 2953, 2954, 2978, 2986, 3059, 3085, 3092, 3100, 3129, 3138, 3175, 3435, 3543, 3613, 3637, 3740, 3904, 3911, 3921, 3922, 3923, 3939, 3941, 3950, 3953, 3974, 3981, 4006, 4008, 4018, 4020, 4024, 4028, 4033, 4061, 4073, 4078, 4080, 4081, 4088, 4101, 4104, 4105, 4108-4110, 4121, 4127, 4134, 4135, 4142, 4152, 4164, 4185, 4188, 4197, 4204, 4211, 4222, 4245, 4248, 4256, 4257, 4277, 4288, 4307, 4312, 4314, 4362-4366, 4388, 4390, 4395, 4400, 4431, 4470, 4474, 4484, 4485, 4487, 4489, 4495, 4515, 4517, 4535, 4546, 4569, 4584, 4588, 4629, 4659, 4667, 4680, 4752, 4790, 4799, 4989, 5002, 5010, 5089, 5154, 5169, 5179, 5207, 5264, 5302, 5321, 5487, 5497, 5516, 5537, 5552, 5553, 5609, 5661, 5756, 5796, 5807, 5828, 5829, 5834, 5853, 5865, 5878, 5938, 6004, 6015, 6108, 6136, 6195, 6230, 6264, 6267, 6271, 6279, 6299, 6329, 6349, 6360, 6390, 6394, 6409, 6439, 6469, 6506, 6545, 6553, 6565, 6575, 6596, 6611, 6620, 6626, 6653, 6662, 6667, 6671, 6680, 6700, 6703, 6711, 6712, 6721, 6722, 6728, 6731, 6762, 6764, 6769, 6815, 6820, 6823, 6831, 6840, 6844, 6859, 6878, 6890, 6901, 6904, 6921, 6954, 6968, 7122, 7132, 7145, 7156, 7175, 7189, 7278, 7302, 7304, 7347, 7368, 7393, 7450, 7491, ap. doc. 6.

--Ayudante (sustituto): 4009, 6377, 6383, 6576, 7349, 7565, 7614.

- Cualidades: 4472, 4748, 4879, 5496, 5797, 6512.

V. Canto llano y figurado.

-- Edictos, oposiciones, exámenes y nombramientos: 545, 815, 820, 961, 2010, 2014, 2016, 2295, 2297, 2298, 2301, 2306, 2365, 2529, 2853, 2860, 2861, 2875, 2881, 3183, 3245, 3434, 3467, 3479, 3481, 3502, 3517, 3534, 3537, 3545, 3546, 3548, 3553, 3550, 3557, 3559, 3564, 3662, 3663, 3667, 3668, 3730,

3908, 4002, 4004, 4137, 4143, 4144, 4170, 4291, 4298, 4304, 4310, 4313, 4379, 4381, 4382, 4401, 4414, 4415, 4432, 4475, 4477, 4478, 4488, 4607, 4653, 4662, 4750, 4775, 4880, 4904, 4906, 4908, 4940, 4990, 4994, 4997-5000, 5010, 5061, 5136, 5142, 5146, 5150, 5152, 5156, 5166, 5168, 5314, 5354, 5370, 5375, 5378, 5389, 5423, 5455, 5523, 5662, 5669, 5828, 5829, 5907, 5914, 5915, 5921, 5922, 5930, 5935, 5940, 5943, 5956, 5974, 5996, 6019, 6080, 6093, 6097, 6319, 6427, 6488, 6494, 6496, 6511, 6548, 6565, 6566, 6590, 6593, 6603, 6610, 6619, 6652, 6656, 6685, 6813, 7117, 7127, 7160, 7162, 7165, 7168-7170, 7171, 7172, 7178-7181, 7189, 7243, 7354-7357, 7360, 7423, 7425, 7431, 7434, 7436, 7437, 7441, 7443, 7444, 7446, 7539, 7541-7544, 7607, 7649, ap. doc. 18.

-- Jubilación (dimisión): 5830, 5878, 5950.

-- Salario y ayudas de costa: 83, 131, 546, 587, 636, 782, 805, 825, 900, 939, 940, 942, 944, 1090, 1111, 1146, 1147, 1164, 1190, 1219, 1223, 1266, 1287, 1293, 1300, 1308, 1312, 1313, 1314, 1325, 1329, 1350, 1357, 1361, 1377, 1381, 1392, 1396, 1408, 1425, 1427, 1447, 1459, 1506, 1527, 1559, 1563, 1581, 1612, 1616, 1617, 1655, 1676, 1689, 1711, 1715, 1718, 1729, 1735, 1746, 1753, 1776, 1789, 1792-1794, 1796, 1818, 1832, 1887, 1934, 1955, 1963, 1995, 1997, 2001, 2325, 2593, 2826, 2905, 2935, 3101, 3152, 3188, 3214, 3377, 3475, 3535, 3573, 3603, 3678, 3692, 3712, 3720, 3827, 3869, 3900, 3914, 3948, 3977-3978, 4015, 4038, 4063, 4065, 4126, 4193, 4220, 4358, 4360, 4376, 4433, 4491, 4513, 4658, 4670, 4722, 4756, 4771, 4783, 4826, 4849, 4857, 4881, 4882, 4942, 4993, 5002, 5015, 5018, 5016, 5151, 5244, 5245, 5269, 5295, 5325, 5328, 5342, 5350, 5355, 5362, 5382, 5396, 5435, 5447, 5449, 5476, 5526, 5530-5532, 5555, 5580, 5590, 5613, 5647, 5663, 5672, 5673, 5679, 5699, 5715, 5716, 5719, 5721, 5737, 5757, 5810, 5888, 5917, 5994, 6020, 6035, 6147, 6189, 6192, 6235, 6280, 6442, 6697, 6808, 6883, 7091, 7370, 7540, 7602.

V. Ración de sochantre.

Solfes: 5208, 5444, 5458, 5770, 6251, 6290, 6493, 6526, 6537.

- maestro de: 7081, 7170, ap. doc. 17, 18.

- método de: 7552.

Te Deum: 1897, 2087, 2121, 2206, 2219, 2302, 2383, 2455, 3338, 3379, 3386, 3438, 4131, 4259, 4468, 4484, 4494, 4740, 4789, 4790, 5309, 5347, 5356, 5369, 5386, 5402, 5405, 5690, 5694, 5697, 5744, 5745, 5816, 5855, 6004, 6050, 6074, 6247, 6302, 6303, 6360, 6385, 6424, 6429, 6462, 6597, 6598, 6611, 6661, 6662, 6741, 6753, 6796, 6823, 6968, 6972, 6973, 6988, 7010, 7016, 7017, 7052, 7053, 7055, 7059, 7060, 7088, 7285, 7287, 7291, 7324, 7365, 7379, 7393, 7409, 7402, 7491, 7603, 7604, 7640.

Tenor: Actuaciones y obligaciones: 2014, 2706, 3258, 4298, 5052, 5271, 5332, 5359, 5409, 5446, 5456, 6257, 6535, 6540, 6543, 6554, 7191, 7278, 7282, 7327, 7536.

- Edictos, oposiciones, exámenes y nombramientos: 203, 549, 617, 1404, 1609, 1898, 2025, 2057, 2061, 2075, 2102, 2134, 2328, 2406, 2430, 2431, 2439, 2502, 2519, 2535, 2540, 2545, 2592, 2602, 2620, 2623, 2624, 2671, 2813, 2850, 2856, 2975, 2990, 3191, 3832, 3848, 3875, 4002, 4088, 4238, 4619, 4873, 4957, 4963, 4964, 5090, 5098, 5126, 5127, 5143, 5180, 5184, 5220, 5237, 5238, 5298, 5363, 5396, 5408, 5500, 5502, 6037, 6562, 7117, 7346, 7422, 7525-7527, 7530, 7531, 7621.

- Jubilación: 4643.

- Salario y ayudas de costa: 334, 1362, 1392, 2076, 2154, 2225, 2246, 2255, 2257, 2266-2268, 2314, 2413, 2454, 2507, 2583, 2597, 2610, 2651, 2681, 2711, 2766, 2822, 2844, 2861, 3018, 3032, 3039, 3047, 3054, 3062, 3083, 3090, 3091, 3097, 3103, 3122, 3123, 3134, 3147, 3155, 3159, 3181, 3187, 3193, 3194, 3221, 3239, 3255, 3262, 3277, 3287, 3318, 3322, 3385, 3497, 3839, 3871, 3903, 3916, 3956, 4006, 4175, 4270, 4275, 4337, 4508, 4564, 4718, 4958, 4982, 5035, 5081,

5084, 5171, 5365, 5366, 5432, 5469, 5491, 5798, 6041, 6135, 6169, 6189, 6585, 6617, 6780, 6819, 6883, 6957, 6994, 7148, 7162.

- Suplente: 6728, 7486, 7546.

V. t. Cantores; Músicos: Ración de cantor.

Tenor bajo: 5075, 5078, 5091, 5097, 5108, 5110, 5140, 5829, 6189

Tiorba (músicos de): 1632

Tiple: 3, 7, 8, 14, 53, 78, 82, 109, 113, 123, 144, 153, 155, 156, 158, 160, 163, 166, 170, 175, 181, 184, 186, 206, 249, 260, 315, 330, 364, 405, 499, 556, 615, 647, 667, 685, 693, 694, 696, 743, 769, 781, 855, 889, 903, 926, 950, 999, 1007, 1010, 1012, 1070, 1071, 1076, 1077, 1081, 1089, 1092, 1093, 1105, 1116, 1117, 1126, 1134, 1162, 1180, 1209, 1210, 1299, 1310, 1331, 1340, 1342, 1354, 1441, 1457, 1465, 1467, 1562, 1564, 1576, 1615, 1632, 1643, 1669, 1720, 1725, 1728, 1731, 1753, 1754, 1827, 1868, 1872, 1895, 1905, 1924, 1918, 1963, 2025, 2060, 2080, 2086, 2093, 2094, 2110, 2116, 2132, 2143, 2151, 2153, 2183, 2184, 2203, 2205, 2220, 2227, 2230, 2231, 2236, 2253, 2276, 2336, 2339, 2359, 2406, 2428, 2430, 2431, 2472, 2478, 2484, 2486, 2490, 2500, 2545, 2578, 2579, 2581, 2595, 2604, 2628, 2636, 2674, 2691, 2694, 3198, 3252, 3264, 3554, 3626, 3639, 3679, 3711, 3748, 4088, 4317, 4361, 4386, 4632, 4717, 5118, 5175, 5620, 5778, 5885, 5893, 6764, 7107.

V. t. Cantores; Caponcillos; Mozos de coro; Músicos.

Trompa: 4116, 4179, 4356, 4449, 4507, 4684, 4687, 4785, 5079, 5189, 5232, 5571, 5759, 6003, 6031, 6498, 6586.

Vere languores: 7051, 7380.

Versos (versículos): 3911, 4484, 4661, 4791, 4809, 5163, 5241, 6004, 6230, 6360, 6575, 6611, 6626, 6662, 6680, 6783, 6802, 6820, 6823, 6840, 6854, 6904, 6947, 6980, 6993, ap. doc. 6.

Vexilla Regis: 2297.

Vihuela: 1283, 1473, 1590, 1625, 1718, 1753.

Vihuelas de arco: 1502, 1910.

Vihuelistas de arco: 1145, 1219, 1355, 1507, 1516, 1543, 1646.

Vihuelista: 819, 1061, 1090.

Villancicos: 1451, 1525, 1527, 1692, 1693, 2026, 2344, 2402, 2416, 2426, 2452, 2459, 2471, 2509, 2657, 2665, 2676, 2688, 2703, 2720, 2726, 2733, 2740, 2746, 2751, 2756, 2767, 2768, 2774, 2782, 2788, 2790, 2797, 2801, 2802, 2808, 2817, 2820, 2821, 2823, 2839, 2840, 2845, 2849, 2854, 2855, 2865, 2868, 2873, 2876, 2886, 2890, 2900, 2901, 2912, 2926, 2927, 2928, 2937, 2943, 2946, 2949, 2952, 2955, 2958, 2959, 2961, 2964, 2967, 2968, 2973, 2974, 2981, 2987, 2997, 2998, 3004, 3013, 3030, 3044, 3045, 3051, 3061, 3063, 3069, 3074, 3081, 3088, 3092, 3094, 3104, 3115, 3116, 3118, 3119, 3137, 3140, 3144, 3145, 3146, 3149, 3152, 3157, 3161-3163, 3166, 3173, 3179, 3180, 3184, 3196, 3200, 3204, 3206, 3210, 3220, 3223, 3226, 3229-3231, 3234, 3238, 3243, 3245, 3249-3251, 3256, 3261, 3266, 3267, 3274, 3275, 3276, 3281, 3286, 3288, 3292, 3297, 3298, 3299, 3307, 3314, 3315, 3319, 3320, 3325, 3332, 3335, 3339, 3340, 3350-3352, 3357, 3362-3364, 3368, 3369, 3371, 3373, 3380, 3381, 3388, 3409, 3428, 3431, 3437, 3440, 3448, 3450, 3455, 3476, 3478, 3490, 3493, 3503, 3508, 3521, 3522, 3524-3526, 3530, 3531, 3536, 3538, 3542, 3556, 3561, 3567, 3569, 3572, 3574, 3585, 3586, 3589, 3591-3594, 3611, 3614, 3619, 3643, 3644, 3646-3649, 3656, 3657, 3665, 3670, 3672, 3680, 3681, 3682, 3684, 3687, 3690, 3695, 3697-3699, 3706, 3707, 3713-3715, 3717, 3718, 3722, 3724, 3733, 3735, 3736, 3738, 3743, 3744, 3750, 3755, 3758, 3760, 3763, 3765, 3767, 3769, 3775, 3779-3781, 3783, 3788, 3792, 3795, 3796, 3799, 3801, 3803, 3806, 3808, 3814, 3815, 3825, 3829, 3835, 3836, 3842, 3844, 3845, 3856, 3860, 3864, 3867, 3872, 3890, 3893, 3902, 3913, 3915, 3924, 3931, 3933, 3942, 3944, 3945, 3952, 3955, 3962, 3965, 3972, 3980, 3982, 3988, 4007, 4012, 4045, 4059, 4060, 4062, 4068,

4072, 4074, 4089, 4103, 4106, 4113, 4117, 4120, 4123, 4133, 4141, 4150, 4153, 4154, 4157, 4161, 4169, 4171, 4172, 4177, 4182, 4184, 4189, 4190, 4196, 4203, 4207, 4223, 4232, 4246, 4250, 4255, 4263, 4269, 4286, 4308, 4331, 4339, 4372, 4391, 4455, 4483, 4484, 4539, 4572, 4588, 4595, 4631, 4632, 4790, 4837, 6004, 6360, 6468, 6525.

- Composición: 2459, 2765, 3343, 3394, 3401, 3507, 3669, 3787, 3912, 4056, 4057, 4080, 4234, 4270, 4699, 4675, 4694, ap. doc. 7.

- de Corpus. V. Corpus.

- Ensayo de los: 2026.

- Impresión: 4455, 4480, 4493, 4631, 4649, 4675, 4694, 6968.

- de Navidad. V. Navidad.

Viola: 4652, 4710, 5198, 6289, 6502.

Violero: 1257.

Violín: 4345, 4356, 4408, 4431, 4582, 4652, 4684, 4687, 4710, 4873, 5198, 5232, 5204, 5811, 5813, 6092, 6273, 6289, 6690, 6710, 6766, 6868, 6953, 6955, 7035, 7081, 7119, 7400, ap. doc. 17.

Violinistas: 1499-1501, 1514, 1526, 1538, 1549, 1560, 1585, 1625, 1679, 1692, 1705, 1754, 2211, 3359, 3387, 3512, 3568, 3577, 3588, 3596, 3615, 3627, 3652, 3655, 3674, 3688, 3691, 3705, 3711, 3723, 3739, 3777, 3805, 3831, 3850, 3946, 4027, 4098, 4174, 4178, 4216, 4251, 4261, 4282, 4315, 4323, 4385, 4407, 4496, 4507, 4545, 4568, 4669, 4678, 4719, 4729, 4738, 4741-4743, 4770, 4773, 4784, 4835, 4836, 4839, 4860, 4866, 4867, 4875, 4896, 4905, 4924, 4937, 4956, 4962, 4975, 4979, 5008, 5022, 5038, 5054, 5059, 5063, 5068, 5074, 5075, 5077, 5085, 5107, 5112, 5121, 5139, 5173, 5183, 5188, 5200, 5243, 5249, 5259, 5260, 5276, 5288, 5379, 5392, 5399, 5403, 5407, 5415, 5418, 5424, 5425, 5431, 5436, 5437, 5439, 5451, 5454, 5458, 5460, 5481, 5485, 5506, 5512, 5514, 5527, 5546, 5548, 5558, 5573, 5589, 5616, 5623, 5645, 5703, 5704, 5762, 5764, 5785, 5806, 5864, 5871, 5873, 5973, 5980, 6013, 6014, 6052, 6072, 6092, 6111, 6145,

6146, 6183, 6187, 6189, 6209, 6454, 6456, 6458, 6535, 6549, 6631, 6977, 6990, 7081, 7173, ap. doc. 12, 17.

Violón: 3057, 3066, 3164, 3174, 3498, 3550, 3648, 4079, 4101, 4116, 4272, 4338, 4346, 4356, 4373, 4377, 4397, 4417, 4496, 4509, 4545, 4582, 4652, 4710, 4711, 4725, 4764, 4784, ap. doc. 12.

Violoncelista: 4582, 4711, 4969, 4972, 5182, 5504, Violoncelo: 4729, 4902, 5198, 5477, 5486, 5700, 5701, 5770, 6182, 6284, 6321, 6752, 6868, 6872.

Virgen María: Fiesta de la V. Fiestas.

Vísperas: 215, 243, 253, 959, 1525, 2442, 2460, 2704, 2951, 6017, 7014, 7333, 7353, 7362, 7372, 7376.